

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

Manual de percepciones de los servidores públicos de mando

CAMARA DE DIPUTADOS

Sobre el Clasificador por objeto del Gasto aplicable para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador, firmado en la Ciudad de México el siete de abril de dos mil seis

Decreto por el que se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el ocho de junio de mil novecientos noventa

Decreto por el que se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en la ciudad de Nueva York, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve

Decreto por el que se aprueba el Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, suscrito en la Ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado el doce de abril de dos mil siete

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos Zenón Joel Cortés Villegas y Marcos Erac Sierra Ramírez, para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Juan de Dios Nava Lucio, para prestar servicios en las Embajadas de la República de Hungría y de la República Checa, en México, así como en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua

Decreto por el que se concede permiso a las ciudadanas Neyda Reyes Carlos y María Angélica Reza Cabestany, para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola, en México

Decreto por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María Elena Sánchez Urtiz Gómez, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México; y en los Consulados de Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Hermosillo, Sonora, y Matamoros, Tamaulipas

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2007

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado

Resolución por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Cemex Capital, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango

Respuesta a los comentarios efectuados al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-PESC-1993, Para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, publicada el 5 de diciembre de 2006

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Extracto del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Las Vigas de Ramírez, Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., otorgado en favor de Alejandro Mota Morales

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular mediante la cual se deja sin efectos a la diversa número OIC/AR/00/637/17224/2006 publicada el 6 de noviembre de 2006, por la que se comunicó a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberían abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Carma Representaciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que por acuerdo de fecha 20 de abril del año en curso, se dio cumplimiento al proveído emitido el día ocho de marzo del presente año, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que se concedió la suspensión provisional en el Toca Q.A. (XI) 23/2007, referente al recurso de queja promovido por el C. Raúl González Mitre, en contra del auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado en el incidente de suspensión, relativo al juicio de amparo número 284/2007, para efectos de que no se ejecuten las disposiciones de la resolución combatida y de esa manera se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, permitiéndole presentar propuestas y celebrar contratos

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión otorgada a la persona moral Grupo Nacional Inmobiliario y de Servicios, S.A. de C.V., contra la ejecución de la resolución impugnada en cuanto a la inhabilitación; resolución esta última que fuera emitida por el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en el expediente SANC-04/2006

PODER JUDICIAL**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

Acuerdo General 19/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece condiciones para la actividad jurisdiccional continua en los Tribunales Colegiados de Circuito

Aclaración al Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, publicado el 14 de mayo de 2007

Aclaración al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso acuerdo que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el 18 de mayo de 2007

AVISOS

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal

SEGUNDA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

Convocatorias para concursos de plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal. (Continúa en la Tercera Sección)

CUARTA SECCION**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

Información semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 25 de mayo de 2007

Bajas e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2006, respectivamente

Índice nacional de precios al consumidor

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE SENADORES

MANUAL de percepciones de los servidores públicos de mando.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Senadores.- México D.F.

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

Con fundamento en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y, por acuerdo de la Mesa Directiva y de la Comisión de Administración, la Secretaría General de Servicios Administrativos publica el siguiente:

MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO

1. Objetivo

Integrar las políticas, normas y lineamientos que se aplicarán para la asignación y pagos de percepciones a los senadores y a los servidores públicos de mando.

2. Marco Normativo

Lo establecido en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores; lineamientos para la operación del mismo; lineamientos de racionalidad y austeridad presupuestaria, y normatividad administrativa de la Cámara de Senadores

3. Ambito de Aplicación

Los órganos directivos y unidades administrativas de la Cámara de Senadores.

4. Sujetos

Los senadores, así como los servidores públicos de mando y homólogos, miembros del servicio civil de carrera o de libre designación, conforme a las estructuras orgánicas autorizadas y las plantillas de personal de apoyo administrativo y asesoría de los órganos de gobierno y unidades administrativas, que contengan puestos de mando.

Queda excluido el personal operativo de base y confianza, así como las personas que presten servicios mediante contrato de servicios profesionales por honorarios.

5. Responsable de la Aplicación

Corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos la aplicación en lo general del presente Manual y, a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Finanzas, lo relativo al seguimiento y control presupuestal.

6. Definiciones.

Estatuto.- El Estatuto del Servicio Civil de Carrera de la Cámara de Senadores.

Catálogo General de Puestos.- Instrumento que tiene por objeto proporcionar descripciones definidas, claras y consistentes de los puestos que integran las estructuras de la organización.

Dieta.- Es la remuneración que perciben los legisladores por la representación política que ostentan, la cual es irrenunciable y no constituye una contraprestación por un trabajo personal subordinado, sobre el cual se determinan y cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social en los términos de la Ley del ISSSTE.

Plaza.- Es la posición individual de trabajo que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez, con una adscripción determinada y respaldada presupuestalmente.

Puesto.- Se entiende como la unidad impersonal de trabajo, cuya descripción de tareas implica deberes específicos y delimita jerarquías y autoridad.

Tabulador de Sueldos.- Instrumento en el que se establecen de manera ordenada las remuneraciones para los puestos contenidos en el catálogo.

7. Sistema de Remuneraciones

Se denomina sistema de remuneraciones al conjunto de conceptos que conforma el total de ingresos monetarios, prestaciones y demás beneficios que reciben los servidores públicos de mando, por sus servicios a la Cámara de Senadores.

Los conceptos del sistema de remuneraciones son:

7.1. Percepción Ordinaria, que es el pago mensual fijo que reciben los servidores públicos, expresado en el tabulador de sueldos y se integra por el sueldo base y la compensación garantizada.

El sueldo base es la remuneración que se asigna a cada puesto, sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social, en los términos de la Ley del ISSSTE.

La compensación garantizada es la asignación que se otorga de manera regular, en función de la evaluación del puesto y del nivel salarial. Este concepto no se considera para el cálculo y pago de las cuotas y aportaciones de seguridad social, ni de la prima vacacional. Por acuerdo de los órganos de gobierno competentes este concepto podrá ser objeto de pagos por gratificación anual y por otras prestaciones de fin de año.

En Anexo 1 se señalan los importes mínimos y máximos de las percepciones ordinarias mensuales que corresponden a cada puesto.

7.2. Percepciones Extraordinarias, que corresponden a los estímulos y reconocimientos u otros análogos que, de manera excepcional, pueden recibir los servidores públicos de mando y homólogos, conforme a las políticas y criterios establecidos por los órganos de gobierno.

Por su naturaleza, periodicidad de pago y características, este concepto no constituye un ingreso fijo, regular ni permanente, por lo que no forma parte de la percepción ordinaria del servidor público.

7.3. Prestaciones, entendidas como los beneficios adicionales que se otorgan en relación directa con el sueldo y/o en razón del puesto. Por su naturaleza, las prestaciones se clasifican en económicas, seguros inherentes al puesto y de seguridad social, las cuales se detallan en el Anexo 2.

Tratándose del personal que tiene a su cargo la atención de los servicios relacionados con recursos materiales, servicios generales, informática y telefonía, entre otros, los vehículos de servicio y equipo de comunicación que se les asignen se considerarán equipo de trabajo y no prestaciones inherentes al puesto.

8. Aspecto Fiscal

La retención y entero de los impuestos a las percepciones y/o asignaciones de senadores y a las percepciones de los servidores públicos se deberán efectuar en la forma y términos establecidos por la Ley del Impuesto Sobre la Renta y demás disposiciones aplicables.

9. Operación del Tabulador de Sueldos

9.1. La aplicación del tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos se efectuará con base en el nivel salarial determinado para cada uno de los puestos de las estructuras autorizadas.

9.2. Cada uno de los puestos tendrá asignado un nivel salarial que, a su vez, se clasificará en rangos, con el objeto de que el servidor público pueda obtener ascensos salariales con base a los resultados de su desempeño, sin que para ello deba crearse una plaza o existir una plaza vacante, conforme a las disposiciones legales y lineamientos que rijan el servicio civil de carrera o, en su caso, normas que regulen al personal de libre designación, así como por acuerdo o instrucciones de los órganos directivos, transmitidas por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos.

9.3. El ascenso de rango salarial es el incremento de percepciones que no implica mayor responsabilidad o jerarquía. Su aplicación queda sujeta a los lineamientos y acuerdos o instrucciones a que se refiere el punto anterior.

9.4. Los servidores públicos podrán obtener ascensos de puesto, que impliquen mayor responsabilidad y jerarquía y nivel salarial, únicamente cuando exista una plaza vacante y que el puesto se encuentre en la estructura orgánica o plantilla de personal de apoyo a servidores públicos de mando, autorizadas por las instancias respectivas, conforme a las disposiciones legales, lineamientos que regulan el servicio civil de carrera, disponibilidades presupuestarias, y acuerdos de los órganos directivos.

9.5. Los puestos de libre designación y homólogos se insertarán, según corresponda, en cada uno de los niveles salariales establecidos, a partir de la evaluación de responsabilidades realizadas y a la política aprobada para este personal.

9.6. La Tesorería propondrá la suficiencia de recursos para cubrir los ascensos salariales en el siguiente ejercicio presupuestal, dentro de los procesos de programación-presupuestación, de acuerdo con la Dirección General de Recursos Humanos y previa autorización de los órganos de gobierno por conducto de la Secretaría General de Servicios Administrativos.

9.7. Los ascensos salariales a que se refiere el punto 9.3., se deberán efectuar con base en los méritos individuales de cada servidor público, asignando el rango salarial inmediato superior al que se tenía, conforme al calendario y procedimiento que, en su caso, se establezca por la Secretaría General de Servicios Administrativos y el Centro de Capacitación y Formación Permanente, a través de la Tesorería y de la Dirección General de Recursos Humanos.

9.8. Tratándose de personal de nuevo ingreso, se asignará la percepción del rango mínimo del nivel salarial que corresponda al puesto al que haya ingresado, salvo los casos que conforme a los lineamientos aplicables, se determinen como excepciones en función del reconocimiento y experiencia del nuevo servidor público, así como aquellos que por acuerdo o instrucción de los órganos de gobierno, transmitidos por conducto del Secretario General de Servicios Administrativos, tengan un tratamiento especial.

Los ascensos de puesto se sujetarán al presente lineamiento, excepto cuando el sueldo que se venía percibiendo resulte superior al sueldo del primer rango fijado para el grupo al que se promueva, en cuyo caso se asignará el rango de sueldo inmediato superior al que ya recibía.

9.9 Los importes establecidos en el tabulador de sueldos para los servidores públicos de mando y homólogos, sólo podrán ser modificados cuando:

- a) Se trate de ajustes salariales generales, conforme a las medidas de política salarial autorizadas por los órganos de gobierno.
- b) Las instancias competentes autoricen una nueva integración de conceptos o importes a la estructura del Sistema de Remuneraciones.
- c) Como resultado de la aplicación de evaluación de responsabilidades (análisis y valuación de puestos), se determine la renivelación de algún puesto.
- d) Como resultado de la aplicación de las disposiciones legales en materia fiscal, el impuesto correspondiente deba ajustarse.

En el último caso, los recursos presupuestarios para su operación se deberán obtener preferentemente de manera compensada, dentro de la plantilla de plazas autorizada a las unidades administrativas que cuenten con los puestos que se renivelan.

9.10. Cuando la entrada en vigor de los tabuladores implique reducción salarial a un puesto, se podrá optar por cualquiera de las opciones siguientes:

- a) La percepción del ocupante del puesto en las condiciones enunciadas se congelará respecto de cualquier incremento de sueldo general, hasta en tanto se ajuste a los límites establecidos para el puesto.
- b) Liquidar conforme a ley la diferencia que resulte por la reducción, según la antigüedad de servicios en la Cámara.

9.11. La Dirección General de Recursos Humanos será responsable de la aplicación del presente Manual, con la intervención que corresponda a la Tesorería en materia presupuestal y pago de remuneraciones.

10. Interpretación Administrativa

La Secretaría General de Servicios Administrativos es la autoridad facultada para la interpretación administrativa del presente Manual y, en los términos del Artículo 108 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, está facultada para proponer a los órganos de gobierno las modificaciones procedentes al mismo.

11. Vigilancia

La vigilancia del cumplimiento del presente Manual, en los términos de las disposiciones legales vigentes, corresponde a la Contraloría Interna de la Cámara de Senadores.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual tendrá vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de Mando de la Cámara de Senadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero del 2007.

TERCERO.- Los importes de las dietas, percepciones y prestaciones que se consignan en el presente Manual corresponden a los tabuladores, valores o equivalencias vigentes hasta el 31 de diciembre del 2006, mismas que podrán variar durante el ejercicio por efecto de la aplicación de las disposiciones fiscales vigentes.

CUARTO.- Conforme a lo dispuesto en el Programa de Austeridad, durante el ejercicio 2007 no habrá aumentos a dietas ni al sueldo de mandos superiores.

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.- El Secretario General de Servicios Administrativos, **Jorge Valdés Aguilera**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**Tabulador detallado de sueldos netos mensuales para servidores públicos de mando y homólogos del
Servicios Civil de Carrera (SCC) y de Libre Designación
(miles de pesos)**

	Nivel	Mínimo primera fase		Medio segunda fase		Máximo tercera fase	
		A	B	C	D	E	F
Servicio Civil de Carrera	Jefe de Departamento	17.7	19.4	21.2	22.7	24.3	26.1
	Subdirector de Area	26.1	28.7	31.3	33.4	35.7	38.1
	Director de Area	39.1	44.3	49.5	53.1	57.0	61.1
	Jefe de Unidad		61.6		66.7		71.2
	Director General		79.6		87.3		95.6
Libre Designación	Coordinador		102.8		113.6		122.5
	Contralor						
	Tesorero						
	Secretario General						123.6
	Senador (dieta)						125.9

NOTAS

- 1) El tabulador para el año 2007 corresponde al aplicado en los ejercicios 2005 y 2006. Los importes pueden sufrir variaciones mínimas debido a la desgravación de I.S.R., derivada de las modificaciones para dichos años a las disposiciones fiscales aplicables.
- 2) El **85% del personal de carrera** se ubica en el **rango mínimo**; el **15% restante** -básicamente **Secretarios Técnicos-fundamentalmente** en el **rango medio**.
- 3) En el año 2007 **HABRA "CERO INCREMENTOS" A DIETAS Y SUELDOS**.

ANEXO 2

PUESTO: **SENADOR DE LA REPUBLICA**

SEGUROS	ECONOMICAS
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de dieta bruta. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 1500 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la dieta por parte de los Senadores y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de la dieta.
SEGURIDAD SOCIAL	
ISSSTE, FOVISSTE, SAR	

PUESTO: **SECRETARIO GENERAL
TESORERO**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 295 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria.	VEHICULOS: Uno, para el servicio de la unidad administrativa. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con la norma específica.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

PUESTO: **COORDINADOR****CONTRALOR INTERNO**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 259 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria.	VEHICULOS: uno, para el servicio de la unidad administrativa. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con la norma específica.
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

PUESTO: **DIRECTOR GENERAL****JEFE DE UNIDAD**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado. SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 222 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria.	VEHICULOS: uno, para el servicio de la unidad administrativa cuya función lo justifique. EQUIPO DE TELEFONIA CELULAR, RADIOLOCALIZACION Y/O RADIOCOMUNICACION: De conformidad con la norma específica, cuyas funciones lo justifiquen
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

PUESTO: **DIRECTOR DE AREA****SUBDIRECTOR DE AREA**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: 148 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

PUESTO: **JEFE DE DEPARTAMENTO**

SEGUROS	ECONOMICAS	INHERENTES AL PUESTO
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL: 40 meses de sueldo integrado SEGURO COLECTIVO DE RETIRO: de 12,000 a 25,000 pesos, según los años de servicios. SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES: de 111 salarios mínimos generales mensuales del D.F. SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO: Se constituye con aportaciones del 10% de la percepción ordinaria por parte del servidor público de mando y por el Organo Legislativo, más los rendimientos que generen ambas aportaciones.	PRIMA VACACIONAL: 50% de once días de sueldo base, que se otorga por cada periodo vacacional. PRIMA QUINQUENAL: de \$46.00 a \$136.00, según los años de servicios. AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO: 40 días de sueldo base, y, en su caso, de la compensación garantizada. PAGAS DE DEFUNCION: hasta 4 meses del último sueldo base. VACACIONES: 20 días hábiles al año, en dos periodos de 10 días cada uno. ESTIMULO DE FIN DE AÑO: 40 días de la percepción ordinaria.	
SEGURIDAD SOCIAL		
ISSSTE, FOVISSTE, SAR		

CAMARA DE DIPUTADOS

SOBRE el Clasificador por objeto del Gasto aplicable para la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Cámara de Diputados.- LX Legislatura.

SOBRE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO APLICABLE PARA LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNION.

De conformidad con lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, fracción I, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48, numeral 4, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 4 de la Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y 1, párrafo tercero del Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, la Secretaría General resuelve:

PRIMERO.- La adecuación del Clasificador por Objeto del Gasto aplicable para el Presupuesto de Egresos 2007 de la H. Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Con el propósito de coadyuvar a un adecuado ejercicio y aplicación del gasto y con el fin de tener una mayor congruencia y homogeneidad de la información presupuestal, se señalan los capítulos, conceptos y partidas que utilizará este órgano legislativo:

CAPITULO CONCEPTO PARTIDA	DESCRIPCION
1000	SERVICIOS PERSONALES
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
1101	DIETAS
1103	SUELDOS BASE
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
1201	HONORARIOS
1202	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS
1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL A EMPLEADOS
1306	GRATIFICACION DE FIN DE AÑO
1307	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES A EMPLEADOS
1319	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS
1322	COMPENSACIONES ADICIONALES POR SERVICIOS ESPECIALES A EMPLEADOS
1400	EROGACIONES DE LA CAMARA DE DIPUTADOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
1401	APORTACIONES AL ISSSTE
1403	APORTACIONES AL FOVISSSTE
1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL
1406	CUOTAS PARA EL SEGURO DE GASTOS MEDICOS DEL PERSONAL CIVIL
1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE SEPARACION INDIVIDUALIZADO A EMPLEADOS
1413	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO
1500	PAGOS POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
1505	PRESTACIONES DE RETIRO
1507	PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO
1509	COMPENSACION GARANTIZADA A EMPLEADOS
1511	ASIGNACIONES ADICIONALES AL SUELDO A EMPLEADOS
1512	OTRAS PRESTACIONES

1513	APOYOS A LA CAPACITACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
1701	ESTIMULOS POR PRODUCTIVIDAD Y EFICIENCIA
1702	ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS
2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA
2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA
2102	MATERIAL DE LIMPIEZA
2103	MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO
2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION
2106	MATERIALES Y UTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS
2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS
2204	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS
2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS
2302	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO
2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION
2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION
2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS
2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS
2404	MATERIALES ELECTRICO Y ELECTRONICO
2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
2502	SUSTANCIAS QUIMICAS
2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES
2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS
2505	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS
2506	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
2603	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (Parque vehicular institucional)
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS
2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS A EMPLEADOS
2702	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL A EMPLEADOS DE SEGURIDAD
2703	ARTICULOS DEPORTIVOS A EMPLEADOS
3000	SERVICIOS GENERALES
3100	SERVICIOS BASICOS
3101	SERVICIO POSTAL
3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL
3104	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR
3105	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACION
3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA
3107	SERVICIO DE AGUA
3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
3201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES
3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO
3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS
3209	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SERVIDORES PUBLICOS
3210	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO
3300	ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS INFORMATICOS, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y OTROS SERVICIOS
3304	OTRAS ASESORIAS PARA LA OPERACION DE PROGRAMAS
3305	SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS
3306	SERVICIOS DE INFORMATICA
3308	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES
3309	SERVICIOS RELACIONADOS CON TRADUCCIONES
3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES
3402	FLETES Y MANIOBRAS
3403	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS
3404	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES
3407	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS
3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS
3411	SERVICIOS DE VIGILANCIA
3413	OTROS SERVICIOS COMERCIALES
3414	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS
3418	IMPUESTO SOBRE NOMINAS
3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS
3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO
3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES
3505	SERVICIOS DE LAVANDERIA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACION
3506	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS (Parque vehicular institucional)
3600	SERVICIOS DE IMPRESION, GRABADO, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION
3602	IMPRESION Y ELABORACION DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LA CAMARA
3603	INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
3607	SERVICIOS RELACIONADOS CON MONITOREO DE INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS
3700	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
3701	DIFUSION DE MENSAJES SOBRE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS
3800	SERVICIOS OFICIALES
3802	GASTOS DE CEREMONIAL DE CC. DIPUTADAS (OS) (Gastos Legislativos del Informe Presidencial)
3803	GASTOS DE ORDEN SOCIAL
3804	CONGRESOS Y CONVENCIONES
3805	EXPOSICIONES
3811	PASAJES NACIONALES EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
3813	PASAJES INTERNACIONALES EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
3817	VIATICOS NACIONALES EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
3819	VIATICOS EN EL EXTRANJERO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES

3826	CUOTAS Y APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES
3827	ASIGNACIONES A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS
3828	SERVICIOS INTEGRALES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES
3900	PERDIDAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS Y GASTOS POR CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES, RESOLUCIONES JUDICIALES Y PAGO DE LIQUIDACIONES
3901	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES
3904	EROGACIONES QUE REALIZA LA CAMARA DE DIPUTADOS POR RESOLUCIONES JUDICIALES
3905	PAGO DE LIQUIDACIONES
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
5101	MOBILIARIO
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
5104	BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES
5200	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO
5202	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL
5204	EQUIPO Y APARATOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES
5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO
5206	BIENES INFORMATICOS
5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (Parque vehicular institucional)
5304	VEHICULOS Y EQUIPO DESTINADOS A ORGANOS DE GOBIERNO, GRUPOS PARLAMENTARIOS, COMISIONES Y COMITES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS (Parque vehicular institucional)
5400	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
5401	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO
5402	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
6000	OBRAS PUBLICAS
6100	OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO
6102	OBRAS DE CONSTRUCCION PARA EDIFICIOS
6108	MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OBRAS PUBLICAS
7000	INVERSION FINANCIERA, PROVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, PENSIONES, JUBILACIONES Y OTRAS EROGACIONES
7500	EROGACIONES PARA APOYAR A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
7501	GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA
7503	FUNERALES Y PAGAS DE DEFUNCION
7504	PREMIOS, RECOMPENSAS, PENSIONES DE GRACIA Y PENSION RECREATIVA ESTUDIANTIL
7505	DONATIVOS A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO
7506	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS

Atentamente

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.- El Secretario General de la Cámara de Diputados, **Guillermo Haro Bélchez**.- Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se aprueba el Convenio sobre Transporte Aéreo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y la República de El Salvador, firmado en la Ciudad de México el siete de abril de dos mil seis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTICULO ÚNICO.- Se aprueba el *CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AÉREO ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR* firmado en la ciudad de México el siete de abril de dos mil seis".

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el ocho de junio de mil novecientos noventa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *PROTOCOLO A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA ABOLICION DE LA PENA DE MUERTE*, adoptado en Asunción, Paraguay, el ocho de junio de mil novecientos noventa."

México, D.F., a 24 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos destinado a Abolir la Pena de Muerte, adoptado en la ciudad de Nueva York, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *SEGUNDO PROTOCOLO FACULTATIVO DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS DESTINADO A ABOLIR LA PENA DE MUERTE*, adoptado en la ciudad de Nueva York, el quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve."

México, D.F., a 24 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Protocolo por el que se adicionan disposiciones en materia de acumulación textil al Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Nicaragua, suscrito en la Ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado el doce de abril de dos mil siete.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *PROTOCOLO POR EL QUE SE ADICIONAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACUMULACIÓN TEXTIL AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE NICARAGUA*, suscrito en la Ciudad de Managua, el dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y siete, firmado el doce de abril de dos mil siete."

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos Zenón Joel Cortés Villegas y Marcos Erac Sierra Ramírez, para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano ZENÓN JOEL CORTÉS VILLEGAS, para prestar servicios como Chofer en la Embajada de la República de Angola, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano MARCOS ERAC SIERRA RAMÍREZ, para prestar servicios como Chofer en la Embajada de la República de Angola, en México.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Cuahtemoc Velasco Oliva**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza José Juan de Dios Nava Lucio, para prestar servicios en las Embajadas de la República de Hungría y de la República Checa, en México, así como en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano JOSÉ JUAN DE DIOS NAVA LUCIO, para prestar servicios como Chofer, en la Embajada de la República de Hungría, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GARCÍA, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en la Embajada de la República de Hungría, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana ERIKA MARÍ GUZMÁN ROMERO, para prestar servicios como Asistente del Consejero de Asuntos Económicos y Comerciales, en la Embajada de la República Checa, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana GLORIA LORENA OLIVERA ORTIZ, para prestar servicios como Investigador Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a las ciudadanas Neyda Reyes Carlos y María Angélica Reza Cabestany, para prestar servicios en la Embajada de la República de Angola, en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana NEYDA REYES CARLOS, para prestar servicios como Asistente de la Embajada de la República de Angola, en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana MARÍA ANGÉLICA REZA CABESTANY, para prestar servicios como Asistente de la Embajada de la República de Angola, en México.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jose Gildardo Guerrero Torres**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza María Elena Sánchez Urtiz Gómez, para prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América, en México; y en los Consulados de Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Hermosillo, Sonora, y Matamoros, Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana MARÍA ELENA SÁNCHEZ URTIZ GÓMEZ, para prestar servicios como Asistente Administrativo, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana SILVIA IRENE CÁRDENAS CASTRO, para prestar servicios como Especialista Comercial en la Sección Comercial, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana IRMA AYALA CASTILLO, para prestar servicios como Asistente Administrativo del Departamento de Comercio de EUA, en la Embajada de Estados Unidos de América, en México.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana ADRIANA PRISCILA ACOSTA CHAVIRA, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano GESPER ANTONIO RUIZ GARCÍA, para prestar servicios como Auxiliar de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano JOHN CHARLES PALMERIN, para prestar servicios como Asistente Consular, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano MARIO RIVERA LANDAVAZO, para prestar servicios como Ingeniero Supervisor de Mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Hermosillo, Sonora.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana LAURA YOLANDA PARRA RAMÍREZ, para prestar servicios como Cajera/Asistente Financiera, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede permiso a la ciudadana CAROLINA MARÍN HERNÁNDEZ, para prestar servicios como Asistente de Servicios Consulares Especiales, en el Consulado de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Antonio Xavier Lopez Adame**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se da a conocer la información relativa a la recaudación federal participable y a las participaciones federales, por estados y, en su caso, por municipios y la correspondiente al Distrito Federal, incluyendo los procedimientos de cálculo, por el mes de abril de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria vigente a partir del 13 de junio de 2003, y

CONSIDERANDO

La integración de la recaudación federal participable del mes de marzo de 2007, con la que se calcularon las participaciones en ingresos federales del mes de abril de 2007, por concepto del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios, del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

La determinación de los coeficientes de participación de la primera, segunda y tercera partes del Fondo General de Participaciones; de la coordinación en derechos que se adiciona a este Fondo; del Fondo de Fomento Municipal; de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios; del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país y del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, con los cuales se efectuó la distribución de las participaciones de abril de 2007, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, y

La distribución e integración del Fondo General de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal, de la Reserva de Contingencia, de las participaciones específicas del impuesto especial sobre producción y servicios, de las participaciones del 0.136% de la recaudación federal participable correspondiente a los municipios fronterizos y marítimos por donde materialmente entran o salen las mercancías del país del mes de abril de 2007, así como las del 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo, del mes de marzo de 2007 liquidadas en abril de 2007, de conformidad con los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- En cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 26 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, adicionado mediante Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones contenidas en la citada Ley, publicado el 12 de junio de 2003 y vigente a partir del 13 del mismo mes y año, en los cuadros que enseguida se relacionan se da a conocer la recaudación federal participable, las participaciones en ingresos federales por el mes de abril de 2007, así como el procedimiento seguido en la determinación e integración de las mismas. Las cifras correspondientes al mes de abril no incluyen deducciones derivadas de compromisos financieros contraídos por las entidades federativas.

- Cuadro 1. Recaudación federal participable de marzo de 2007, aplicable para el cálculo de participaciones del mes de abril de 2007, conforme a los artículos 2o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 2. Información básica para calcular las participaciones de abril de 2007, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2o., 2o.-A, 3o., 3o.-A, 4o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 3. Cálculo de los coeficientes de participación de la primera parte del Fondo General de Participaciones para 2007, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 4. Cálculo de los coeficientes de participación de la segunda parte del Fondo General de Participaciones para 2006, conforme a los artículos 2o. y 3o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 5. Cálculo de los coeficientes de participación de la tercera parte del Fondo General de Participaciones para 2007, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.

- Cuadro 6. Cálculo del coeficiente de participación de la coordinación en derechos que se adiciona al Fondo General de Participaciones para 2007, conforme al artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 7. Resarcimiento del 80% de la recaudación de bases especiales de tributación (BET) de 1989, que se adicionan al Fondo General de Participaciones de abril de 2007, conforme al séptimo párrafo del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 8. Integración del Fondo General de Participaciones del mes de abril de 2007, conforme a los artículos 2o., 3o., 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 9. Cálculo de los coeficientes de participación del Fondo de Fomento Municipal para 2006, conforme al artículo 2o.-A, fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 10. Distribución e integración del Fondo de Fomento Municipal de abril de 2007, conforme a los artículos 2o.-A, 5o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 11. Participaciones de abril de 1990, actualizadas con el incremento de la recaudación federal participable utilizada en abril de 2007, conforme al artículo 4o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 12. Cálculo y distribución de la Reserva de Contingencia de abril de 2007, conforme a los artículos 4o. y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 13. Asignables del impuesto especial sobre producción y servicios del ejercicio de 2005, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 14. Coeficientes de las participaciones específicas en el impuesto especial sobre producción y servicios de 2006, conforme al artículo 3o.-A de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 15. Participaciones en el impuesto especial sobre producción y servicios de abril de 2007, conforme a los artículos 3o.-A y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 16. Participaciones provisionales y 90% de la Reserva de Contingencia, de abril de 2007.
- Cuadro 17. Determinación de los coeficientes de las participaciones por el 0.136% de la recaudación federal participable para el ejercicio de 2006, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 18. Participaciones provisionales por el 0.136% de la recaudación federal participable correspondientes a abril de 2007, de conformidad con los artículos 2o.-A, fracción I y 7o. de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Cuadro 19. Cálculo y distribución de las participaciones por el 3.17% del derecho adicional sobre la extracción de petróleo de marzo de 2007, de conformidad con el artículo 2o.-A, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal.

CUADRO 1.

**RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE DE MARZO DE 2007, p/
APLICABLE PARA EL CALCULO DE PARTICIPACIONES DEL MES DE
ABRIL DE 2007.**

C O N C E P T O	MILES DE PESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	80,952,400
RENTA 1/	46,679,100
IVA	32,838,200
ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	-3,247,300
BEBIDAS ALCOHOLICAS	553,600
CERVEZA	1,101,800
TABACOS	1,075,800
AGUAS, REFRESCOS Y SUS CONCENTRADOS	0

GASOLINAS	-5,978,500
IMPORTACION	2,464,500
EXPORTACION	0
RENDIMIENTOS PETROLEROS	1,488,400
AUTOMOVILES NUEVOS	0
TENENCIA (AERONAVES) 2/	24,200
RECARGOS Y ACTUALIZACIONES 2/	704,000
NO COMPRENDIDOS 3/	1,300
DERECHOS	39,109,100
DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS	38,434,400
DERECHO ORDINARIO SOBRE HIDROCARBUROS PARA MUNICIPIOS 4/	667,300
DERECHOS DE MINERIA	7,400
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE BRUTA	120,061,600
MENOS :	1,546,942
TENENCIA	0
AUTOMOVILES NUEVOS	0
ADICIONAL EXTRC. PETROLEO	667,300
20% BEBIDAS ALCOHOLICAS	110,720
20% CERVEZA	220,360
8% TABACOS LABRADOS	86,064
INCENTIVOS ECONOMICOS	440,597
LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS. (PREMIOS)	21,901
RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE NETA	118,514,658

p/ Cifras preliminares.

1/ Incluye el Impuesto al Activo.

2/ Cifras estimadas con base a información preliminar.

3/ Fracción IV del artículo 1o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007: Contribuciones no comprendidas en las fracciones precedentes causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o de pago.

4/ Corresponde a la aplicación del factor de 0.0133 a la recaudación obtenida por el Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos, para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 261 de la Ley Federal de Derechos.

Fuente: Unidad de Política de Ingresos, de la Subsecretaría de Ingresos. SHCP.

CUADRO 2.

**INFORMACION BASICA PARA CALCULAR LAS PARTICIPACIONES DE
ABRIL DE 2007.**

CONCEPTOS	PESOS
1) RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE	118,514,658,000
2) FACTOR DE DISTRIBUCION DEL FONDO GENERAL	20%
3) FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES (1) X (2)	23,702,931,600
4) PRIMERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	10,706,614,204
5) SEGUNDA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (45.17%)	10,706,614,204
6) TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL (3) X (9.66%)	2,289,703,193
7) FACTOR POR LA COORDINACION EN DERECHOS (POR CIENTO DE LA R.F.P.)	1.00%
8) IMPORTE DE LA COORDINACION EN DERECHOS (1) X (1.00%)	1,185,146,580
9) FACTOR DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.00%
10) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (1) X (1.00%)	1,185,146,580
11) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL SIN COORD. (10) X (16.8%)	199,104,625
12) FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL CON COORD. (10 x 83.2%)	986,041,955
13) RESERVA DE CONTINGENCIA (1) X (0.25%)	296,286,645
14) PARTICIPACION POR TABACOS	86,064,000
15) PARTICIPACION POR CERVEZA	220,360,000
16) PARTICIPACION POR BEBIDAS ALCOHOLICAS	110,720,000

CUADRO 3.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA PRIMERA
PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2007.**

ENTIDADES	POBLACION 2006 1/ (1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION 2= (1/Σ 1)100
AGUASCALIENTES	1,095,208	1.041200
BAJA CALIFORNIA	2,940,004	2.795025
BAJA CALIFORNIA SUR	529,066	0.502976
CAMPECHE	771,822	0.733761
COAHUILA	2,555,826	2.429791
COLIMA	580,735	0.552097
CHIAPAS	4,380,267	4.164264
CHIHUAHUA	3,305,654	3.142643
DISTRITO FEDERAL	8,817,776	8.382948
DURANGO	1,533,522	1.457900
GUANAJUATO	4,976,951	4.731524
GUERRERO	3,151,237	2.995841
HIDALGO	2,385,803	2.268153
JALISCO	6,865,147	6.526608
MEXICO	14,301,996	13.596727
MICHOACAN	3,998,049	3.800895
MORELOS	1,639,554	1.558703
NAYARIT	962,224	0.914774
NUEVO LEON	4,301,388	4.089275
OAXACA	3,551,121	3.376006
PUEBLA	5,500,009	5.228789
QUERETARO	1,639,629	1.558775
QUINTANA ROO	1,192,383	1.133583
SAN LUIS POTOSI	2,452,659	2.331712
SINALOA	2,639,442	2.509284
SONORA	2,448,138	2.327414
TABASCO	2,021,172	1.921503
TAMAULIPAS	3,090,921	2.938500
TLAXCALA	1,094,946	1.040951
VERACRUZ	7,223,326	6.867125
YUCATAN	1,858,820	1.767157
ZACATECAS	1,382,256	1.314093
T O T A L E S :	105,187,051	100.000000

1/ Estimación 2006, tomada de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el cuarto trimestre de 2006.

INEGI, 15 de febrero 2007.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 4.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA SEGUNDA PARTE
DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2006.**

ENTIDADES	COEFICIENTES	IMP. ESP.	IMP. ESP.	COEFICIENTE INTERMEDIO $4 = ((1 \times 2)/3)$	COEFICIENTES
	DE 2005	ASIGNABLES	ASIGNABLES		DE
	(1)	2005	2004		PARTICIPACION $5 = (4/\Sigma 4)100$
AGUASCALIENTES	0.793806	1,062,799,300	1,358,050,533	0.621226	0.834127
BAJA CALIFORNIA	2.878548	3,173,540,328	4,607,979,259	1.982471	2.661888
BAJA CALIFORNIA SUR	0.504636	731,155,613	1,110,797,043	0.332164	0.446001
CAMPECHE	1.043276	559,839,977	762,360,730	0.766130	1.028692
COAHUILA	2.237055	2,839,403,826	3,527,344,326	1.800761	2.417903
COLIMA	0.446421	562,372,755	830,435,133	0.302317	0.405925
CHIAPAS	5.194813	1,588,408,509	2,172,517,077	3.798122	5.099785
CHIHUAHUA	2.550601	3,275,723,661	4,598,112,645	1.817064	2.439793
DISTRITO FEDERAL	16.610945	13,568,559,162	15,674,797,810	14.378916	19.306743
DURANGO	0.685506	983,838,191	1,524,878,939	0.442282	0.593858
GUANAJUATO	2.974668	3,460,124,218	4,446,268,631	2.314912	3.108260
GUERRERO	1.213567	1,292,054,243	1,942,870,566	0.807050	1.083636
HIDALGO	0.918840	1,209,818,736	1,840,748,234	0.603901	0.810865
JALISCO	6.688636	7,921,788,596	9,754,809,275	5.431779	7.293314
MEXICO	13.382025	8,493,443,591	11,520,232,182	9.866075	13.247298
MICHOACAN	1.685418	3,120,815,805	4,074,535,524	1.290915	1.733327
MORELOS	0.964485	1,157,019,403	1,534,620,584	0.727169	0.976378
NAYARIT	0.576513	570,988,251	923,630,509	0.356400	0.478543
NUEVO LEON	5.545125	6,295,396,251	7,837,093,351	4.454299	5.980841
OAXACA	1.212784	1,382,571,360	1,928,056,343	0.869664	1.167708
PUEBLA	2.833375	2,879,445,383	3,838,306,731	2.125559	2.854014
QUERETARO	1.684912	1,374,600,079	2,020,905,625	1.146060	1.538829
QUINTANA ROO	0.727690	1,666,362,598	2,006,872,897	0.604221	0.811295
SAN LUIS POTOSI	1.042597	1,610,100,521	2,301,098,275	0.729515	0.979529
SINALOA	2.241169	2,657,445,291	3,542,694,379	1.681146	2.257294
SONORA	2.713270	2,672,390,332	3,729,069,063	1.944431	2.610810
TABASCO	9.509430	1,432,530,305	2,247,876,252	6.060185	8.137084
TAMAULIPAS	2.748463	2,972,530,325	4,556,134,567	1.793162	2.407701
TLAXCALA	0.474149	373,674,877	646,621,525	0.274005	0.367910
VERACRUZ	6.441303	3,358,695,652	5,252,918,645	4.118544	5.530018
YUCATAN	0.953160	1,216,535,290	1,836,564,470	0.631371	0.847749
ZACATECAS	0.522816	1,054,837,210	1,363,997,076	0.404316	0.542880
T O T A L E S :	100.000000	86,518,809,641	115,313,198,198	74.476132	100.000000

Notas: Cifras de asignables a pesos.
Coeficientes preliminares.

CUADRO 5.

**CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE LA
TERCERA PARTE DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2007.**

ENTIDADES	SUMA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA PARTES FGP (Pesos) (1)	POBLACION 2006 1/ (2)	INVERSA PER CAPITA (3=2/1) (3=2/1)	COEFICIENTES DE PARTICIPACION DE 4= (3/Σ3)100
AGUASCALIENTES	200,784,102	1,095,208	0.005455	3.062475
BAJA CALIFORNIA	584,250,622	2,940,004	0.005032	2.825231
BAJA CALIFORNIA SUR	101,603,353	529,066	0.005207	2.923527
CAMPECHE	188,699,106	771,822	0.004090	2.296427
COAHUILA	519,023,939	2,555,826	0.004924	2.764707
COLIMA	102,571,754	580,735	0.005662	3.178743
CHIAPAS	991,866,001	4,380,267	0.004416	2.479436
CHIHUAHUA	597,689,987	3,305,654	0.005531	3.105179
DISTRITO FEDERAL	2,964,628,441	8,817,776	0.002974	1.669914
DURANGO	219,673,814	1,533,522	0.006981	3.919376
GUANAJUATO	839,375,500	4,976,951	0.005929	3.328989
GUERRERO	436,773,872	3,151,237	0.007215	4.050696
HIDALGO	329,658,587	2,385,803	0.007237	4.063268
JALISCO	1,479,645,836	6,865,147	0.004640	2.604938
MEXICO	2,874,086,128	14,301,996	0.004976	2.793844
MICHOACAN	592,527,753	3,998,049	0.006747	3.788303
MORELOS	271,421,369	1,639,554	0.006041	3.391462
NAYARIT	149,177,059	962,224	0.006450	3.621424
NUEVO LEON	1,078,168,532	4,301,388	0.003990	2.239893
OAXACA	486,477,923	3,551,121	0.007300	4.098336
PUEBLA	865,394,526	5,500,009	0.006355	3.568244
QUERETARO	331,648,455	1,639,629	0.004944	2.775702
QUINTANA ROO	208,230,634	1,192,383	0.005726	3.214966
SAN LUIS POTOSI	354,521,739	2,452,659	0.006918	3.884182
SINALOA	510,339,181	2,639,442	0.005172	2.903745
SONORA	528,716,622	2,448,138	0.004630	2.599670
TABASCO	1,076,934,037	2,021,172	0.001877	1.053706
TAMAULIPAS	572,397,037	3,090,921	0.005400	3.031767
TLAXCALA	150,841,370	1,094,946	0.007259	4.075468
VERACRUZ	1,327,314,278	7,223,326	0.005442	3.055404
YUCATAN	279,967,864	1,858,820	0.006639	3.727644
ZACATECAS	198,818,987	1,382,256	0.006952	3.903335
T O T A L E S :	21,413,228,407	105,187,051	0.178113	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones.

1/ Estimación 2006, tomada de los Indicadores Estratégicos de Ocupación y Empleo, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en el cuarto trimestre de 2006.

INEGI, 15 de febrero 2007.

Coefficientes preliminares.

CUADRO 6.

**CALCULO DEL COEFICIENTE DE PARTICIPACION DE LA COORDINACION EN
DERECHOS QUE SE ADICIONA AL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA 2007.**

E N T I D A D E S	SUMA	COEFICIENTE DE PARTICIPACION 2= (1/Σ1)100
	PRIMERA, SEGUNDA Y	
	TERCERA PARTES FGP (1)	
AGUASCALIENTES	270,905,688	1.142921
BAJA CALIFORNIA	648,940,030	2.737805
BAJA CALIFORNIA SUR	168,543,438	0.711066
CAMPECHE	241,280,458	1.017935
COAHUILA	582,327,529	2.456774
COLIMA	175,355,543	0.739805
CHIAPAS	1,048,637,717	4.424084
CHIHUAHUA	668,789,374	2.821547
DISTRITO FEDERAL	3,002,864,510	12.668747
DURANGO	309,415,901	1.305391
GUANAJUATO	915,599,463	3.862811
GUERRERO	529,522,792	2.233997
HIDALGO	422,695,359	1.783304
JALISCO	1,539,291,175	6.494096
MEXICO	2,938,056,860	12.395331
MICHOACAN	679,268,640	2.865758
MORELOS	349,075,780	1.472711
NAYARIT	232,096,924	0.979191
NUEVO LEON	1,129,455,427	4.765045
OAXACA	580,317,659	2.448295
PUEBLA	947,096,716	3.995694
QUERETARO	395,203,797	1.667320
QUINTANA ROO	281,843,817	1.189067
SAN LUIS POTOSI	443,457,974	1.870899
SINALOA	576,826,322	2.433565
SONORA	588,241,344	2.481724
TABASCO	1,101,060,776	4.645251
TAMAULIPAS	641,815,496	2.707747
TLAXCALA	244,157,491	1.030073
VERACRUZ	1,397,273,971	5.894942
YUCATAN	365,319,843	1.541243
ZACATECAS	288,193,785	1.215857
T O T A L E S :	23,702,931,600	100.000000

FGP = Fondo General de Participaciones

Nota: Cifras a pesos.

Coeficientes preliminares.

CUADRO 7.

**RESARCIMIENTO DEL 80% DE LA RECAUDACION DE BASES ESPECIALES DE
TRIBUTACION (BET) DE 1989, QUE SE ADICIONAN AL FONDO GENERAL
DE PARTICIPACIONES DE ABRIL DE 2007.**

(PESOS)

ENTIDADES	80% B.E.T. DE 1989	ACTUALIZACION A JUNIO DE 2007 e/ 9.36124884518	ADICION DEL MES DE ABRIL
AGUASCALIENTES	788,208	7,378,611	614,884
BAJA CALIFORNIA	2,954,803	27,660,646	2,305,054
BAJA CALIFORNIA SUR	772,438	7,230,984	602,582
CAMPECHE	812,889	7,609,656	634,138
COAHUILA	2,247,592	21,040,268	1,753,356
COLIMA	323,808	3,031,247	252,604
CHIAPAS	7,283,222	68,180,054	5,681,671
CHIHUAHUA	8,146,362	76,260,122	6,355,010
DISTRITO FEDERAL	971,991	9,099,050	758,254
DURANGO	4,235,805	39,652,425	3,304,369
GUANAJUATO	2,563,631	23,998,788	1,999,899
GUERRERO	328,051	3,070,967	255,914
HIDALGO	271,544	2,541,991	211,833
JALISCO	9,576,691	89,649,788	7,470,816
MEXICO	218,256	2,043,149	170,262
MICHOACAN	2,455,046	22,982,297	1,915,191
MORELOS	451,987	4,231,163	352,597
NAYARIT	818,713	7,664,176	638,681
NUEVO LEON	3,047,369	28,527,180	2,377,265
OAXACA	610,250	5,712,702	476,059
PUEBLA	1,221,283	11,432,734	952,728
QUERETARO	1,435,730	13,440,226	1,120,019
QUINTANA ROO	53,930	504,852	42,071
SAN LUIS POTOSI	1,589,981	14,884,208	1,240,351
SINALOA	9,406,668	88,058,160	7,338,180
SONORA	11,431,317	107,011,403	8,917,617
TABASCO	2,462,672	23,053,685	1,921,140
TAMAULIPAS	1,967,010	18,413,670	1,534,473
TLAXCALA	17,902	167,585	13,965
VERACRUZ	9,805,475	91,791,492	7,649,291
YUCATAN	1,183,000	11,074,357	922,863
ZACATECAS	853,445	7,989,311	665,776
T O T A L E S :	90,307,069	845,386,945	70,448,912

e/ Estimado.

CUADRO 8.

**INTEGRACION DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES DEL MES DE
ABRIL DE 2007.**

(PESOS)

ENTIDADES	PRIMERA PARTE	SEGUNDA PARTE	TERCERA PARTE	COORDINACION EN DERECHOS	RESARCIMIENTO BET	TOTAL
AGUASCALIENTES	111,477,310	89,306,791	70,121,586	13,545,284	614,884	285,065,856
BAJA CALIFORNIA	299,252,506	284,998,116	64,689,409	32,447,002	2,305,054	683,692,086
BAJA CALIFORNIA SUR	53,851,738	47,751,614	66,940,085	8,427,172	602,582	177,573,191
CAMPECHE	78,561,005	110,138,101	52,581,353	12,064,023	634,138	253,978,619
COAHUILA	260,148,399	258,875,540	63,303,590	29,116,376	1,753,356	613,197,261
COLIMA	59,110,941	43,460,813	72,783,789	8,767,777	252,604	184,375,925
CHIAPAS	445,851,732	546,014,269	56,771,716	52,431,886	5,681,671	1,106,751,274
CHIHUAHUA	336,470,713	261,219,273	71,099,387	33,439,469	6,355,010	708,583,853
DISTRITO FEDERAL	897,529,923	2,067,098,518	38,236,069	150,143,226	758,254	3,153,765,990
DURANGO	156,091,727	63,582,087	89,742,087	15,470,795	3,304,369	328,191,065
GUANAJUATO	506,586,065	332,789,435	76,223,962	45,779,973	1,999,899	963,379,335
GUERRERO	320,753,158	116,020,714	92,748,920	26,476,140	255,914	556,254,846
HIDALGO	242,842,366	86,816,222	93,036,771	21,134,768	211,833	444,041,959
JALISCO	698,778,792	780,867,045	59,645,339	76,964,559	7,470,816	1,623,726,549
MEXICO	1,455,749,088	1,418,337,041	63,970,732	146,902,843	170,262	3,085,129,965
MICHOACAN	406,947,127	185,580,626	86,740,887	33,963,432	1,915,191	715,147,263
MORELOS	166,884,345	104,537,024	77,654,411	17,453,789	352,597	366,882,166
NAYARIT	97,941,344	51,235,715	82,919,865	11,604,846	638,681	244,340,452
NUEVO LEON	437,822,920	640,345,611	51,286,896	56,472,771	2,377,265	1,188,305,464
OAXACA	361,455,922	125,022,000	93,839,736	29,015,883	476,059	609,809,600
PUEBLA	559,826,271	305,568,255	81,702,191	47,354,836	952,728	995,404,280
QUERETARO	166,891,979	164,756,476	63,555,341	19,760,190	1,120,019	416,084,006
QUINTANA ROO	121,368,406	86,862,227	73,613,183	14,092,191	42,071	295,978,079
SAN LUIS POTOSI	249,647,399	104,874,340	88,936,236	22,172,899	1,240,351	466,871,224
SINALOA	268,659,373	241,679,808	66,487,140	28,841,316	7,338,180	613,005,818
SONORA	249,187,223	279,529,399	59,524,722	29,412,067	8,917,617	626,571,028
TABASCO	205,727,878	871,206,159	24,126,738	55,053,039	1,921,140	1,158,034,955
TAMAULIPAS	314,613,808	257,783,229	69,418,460	32,090,775	1,534,473	675,440,744
TLAXCALA	111,450,642	39,390,728	93,316,121	12,207,875	13,965	256,379,331
VERACRUZ	735,236,553	592,077,725	69,959,693	69,863,699	7,649,291	1,474,786,960
YUCATAN	189,202,648	90,765,216	85,351,979	18,265,992	922,863	384,508,699
ZACATECAS	140,694,901	58,124,086	89,374,797	14,409,689	665,776	303,269,250
TOTALES:	10,706,614,204	10,706,614,204	2,289,703,193	1,185,146,580	70,448,912	24,958,527,092

CUADRO 9.

CALCULO DE LOS COEFICIENTES DE PARTICIPACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL PARA 2006.

ENTIDADES	COEFICIENTES	RECAUDACION		COEFICIENTE	
		AGUA Y PREDIAL		INTERMEDIO	DE PARTICIPACION
	2005 (1)	2005 (2)	2004 (3)	4= ((1 x 2)/3)	5= (4/Σ4)100
AGUASCALIENTES	3.206902	499,063,186	449,892,359	3.55739942	3.157714
BAJA CALIFORNIA	1.017773	2,816,329,521	2,518,704,334	1.13803884	1.010176
BAJA CALIFORNIA SUR	0.719227	438,710,006	435,418,015	0.72466461	0.643246
CAMPECHE	1.238172	123,513,476	103,462,797	1.47812428	1.312052
COAHUILA	1.393741	1,185,851,717	1,126,599,359	1.46704345	1.302216
COLIMA	1.705967	311,133,690	275,778,812	1.92467271	1.708429
CHIAPAS	1.081151	372,463,179	341,591,489	1.17886086	1.046412
CHIHUAHUA	1.952003	2,199,884,714	2,088,333,487	2.05627197	1.825243
DISTRITO FEDERAL	17.066951	10,773,420,329	9,830,204,203	18.70453917	16.603023
DURANGO	2.598897	442,673,328	371,050,165	3.10055704	2.752199
GUANAJUATO	2.922059	1,989,422,190	1,818,044,050	3.19750767	2.838257
GUERRERO	0.877173	722,173,106	572,350,993	1.10678747	0.982436
HIDALGO	5.703784	469,138,316	393,310,113	6.80344510	6.039056
JALISCO	2.942955	3,141,513,207	2,891,516,664	3.19739869	2.838161
MEXICO	2.604608	4,658,598,730	4,424,709,842	2.74228729	2.434182
MICHOACAN	5.615279	819,741,355	689,109,065	6.67974977	5.929258
MORELOS	3.115434	420,653,627	392,020,533	3.34298435	2.967389
NAYARIT	2.510846	182,121,094	179,379,099	2.54922726	2.262813
NUEVO LEON	1.329305	3,267,329,700	2,985,050,783	1.45500994	1.291535
OAXACA	6.546704	239,514,811	213,216,224	7.35418991	6.527923
PUEBLA	5.238483	982,122,482	833,052,137	6.17588170	5.482001
QUERETARO	2.967856	1,072,110,759	920,895,816	3.45519067	3.066989
QUINTANA ROO	1.767107	1,296,549,932	1,117,276,681	2.05064958	1.820252
SAN LUIS POTOSI	2.920770	440,824,457	429,510,713	2.99770642	2.660904
SINALOA	1.080924	1,382,342,035	1,240,622,179	1.20440109	1.069083
SONORA	0.920537	1,389,179,622	1,284,413,854	0.99562189	0.883761
TABASCO	2.146762	185,074,966	140,722,382	2.82337427	2.506159
TAMAULIPAS	2.903665	1,946,998,959	1,754,760,295	3.22176901	2.859793
TLAXCALA	2.116746	111,378,554	100,277,919	2.35106673	2.086917
VERACRUZ	3.654500	1,494,804,648	1,417,266,447	3.85443702	3.421378
YUCATAN	3.722459	316,463,526	262,839,844	4.48190204	3.978346
ZACATECAS	4.411259	487,675,755	406,922,362	5.28666968	4.692695
TOTALES:	100.000000	46,178,774,977	42,008,303,015	112.65742990	100.000000

Notas: Cifras de agua y predial a pesos
Coeficientes preliminares.

CUADRO 10.

**DISTRIBUCION E INTEGRACION DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL DE
ABRIL DE 2007.**

(PESOS)

ENTIDADES	SIN COORDINACION	CON COORDINACION	TOTAL
AGUASCALIENTES	6,287,155	31,136,385	37,423,539
BAJA CALIFORNIA	2,011,308	9,960,764	11,972,072
BAJA CALIFORNIA SUR	1,280,733	6,342,677	7,623,410
CAMPECHE	2,612,357	12,937,385	15,549,742
COAHUILA	2,592,773	12,840,399	15,433,172
COLIMA	3,401,562	16,845,831	20,247,393
CHIAPAS	2,083,455	10,318,061	12,401,516
CHIHUAHUA	3,634,143	17,997,663	21,631,806
DISTRITO FEDERAL	33,057,387	163,712,774	196,770,161
DURANGO	5,479,756	27,137,840	32,617,596
GUANAJUATO	5,651,101	27,986,407	33,637,509
GUERRERO	1,956,076	9,687,234	11,643,310
HIDALGO	12,024,040	59,547,624	71,571,664
JALISCO	5,650,909	27,985,453	33,636,362
MEXICO	4,846,570	24,002,059	28,848,629
MICHOACAN	11,805,427	58,464,972	70,270,399
MORELOS	5,908,209	29,259,702	35,167,911
NAYARIT	4,505,366	22,312,288	26,817,654
NUEVO LEON	2,571,506	12,735,075	15,306,581
OAXACA	12,997,396	64,368,056	77,365,452
PUEBLA	10,914,918	54,054,832	64,969,750
QUERETARO	6,106,516	30,241,796	36,348,312
QUINTANA ROO	3,624,207	17,948,452	21,572,659
SAN LUIS POTOSI	5,297,984	26,237,633	31,535,617
SINALOA	2,128,593	10,541,604	12,670,197
SONORA	1,759,608	8,714,250	10,473,858
TABASCO	4,989,878	24,711,779	29,701,657
TAMAULIPAS	5,693,980	28,198,756	33,892,736
TLAXCALA	4,155,148	20,577,874	24,733,022
VERACRUZ	6,812,123	33,736,227	40,548,350
YUCATAN	7,921,070	39,228,158	47,149,228
ZACATECAS	9,343,373	46,271,942	55,615,315
TOTALES :	199,104,625	986,041,955	1,185,146,580

CUADRO 11.

**PARTICIPACIONES DE ABRIL DE 1990, ACTUALIZADAS CON EL INCREMENTO
DE LA RECAUDACION FEDERAL PARTICIPABLE UTILIZADA EN ABRIL DE 2007.
(PESOS)**

ENTIDADES	PARTICIPACIONES	
	1990	1990 ACTUALIZADAS
AGUASCALIENTES	11,102,579	202,986,184
BAJA CALIFORNIA	39,455,168	721,350,776
BAJA CALIFORNIA SUR	8,606,507	157,351,009
CAMPECHE	14,177,270	259,200,131
COAHUILA	29,880,156	546,292,788
COLIMA	8,175,677	149,474,232
CHIAPAS	51,273,999	937,432,049
CHIHUAHUA	33,362,504	609,959,845
DISTRITO FEDERAL	236,836,815	4,330,039,104
DURANGO	14,798,729	270,562,139
GUANAJUATO	35,513,801	649,291,568
GUERRERO	23,024,731	420,956,453
HIDALGO	16,610,562	303,687,512
JALISCO	65,053,751	1,189,364,439
MEXICO	111,168,025	2,032,462,290
MICHOACAN	25,529,998	466,759,738
MORELOS	15,925,553	291,163,632
NAYARIT	12,120,598	221,598,417
NUEVO LEON	62,556,182	1,143,701,895
OAXACA	20,051,691	366,600,970
PUEBLA	34,309,833	627,279,667
QUERETARO	15,090,922	275,904,244
QUINTANA ROO	8,490,056	155,221,959
SAN LUIS POTOSI	19,206,396	351,146,614
SINALOA	34,471,530	630,235,941
SONORA	45,851,730	838,297,812
TABASCO	80,860,124	1,478,349,128
TAMAULIPAS	34,442,313	629,701,772
TLAXCALA	9,741,699	178,105,493
VERACRUZ	75,123,414	1,373,466,031
YUCATAN	16,182,345	295,858,508
ZACATECAS	13,754,494	251,470,604
T O T A L E S :	1,222,749,152	22,355,272,942

Indice de actualización

18.282795703

Recaudación federal participable de abril de 1990

6,482,305,000

CUADRO 12.

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DE
ABRIL DE 2007.**

(PESOS)

ENTIDADES	PARTICIPACIONES		DIFERENCIA (3=1-2)	RESERVA DE CONTINGENCIA (4)	90% RESERVA DE CONTINGENCIA (5)	COEFICIENTE EFECTIVO (6)
	ABRIL DE 1990 ACTUALIZADAS (1)	DE ABRIL DE 2007 (2)				
AGUASCALIENTES	202,986,184	322,489,396	-119,503,212		0	2.660927
BAJA CALIFORNIA	721,350,776	695,664,157	25,686,619	25,686,619	23,117,957	
BAJA CALIFORNIA SUR	157,351,009	185,196,601	-27,845,592		0	
CAMPECHE	259,200,131	269,528,361	-10,328,230		0	
COAHUILA	546,292,788	628,630,433	-82,337,646		0	
COLIMA	149,474,232	204,623,318	-55,149,085		0	
CHIAPAS	937,432,049	1,119,152,790	-181,720,742		0	
CHIHUAHUA	609,959,845	730,215,659	-120,255,814		0	
DISTRITO FEDERAL	4,330,039,104	3,350,536,151	979,502,953		0	
DURANGO	270,562,139	360,808,661	-90,246,522		0	
GUANAJUATO	649,291,568	997,016,843	-347,725,275		0	
GUERRERO	420,956,453	567,898,156	-146,941,703		0	
HIDALGO	303,687,512	515,613,623	-211,926,111		0	
JALISCO	1,189,364,439	1,657,362,912	-467,998,472		0	
MEXICO	2,032,462,290	3,113,978,594	-1,081,516,304		0	
MICHOACAN	466,759,738	785,417,663	-318,657,925		0	12.815858
MORELOS	291,163,632	402,050,077	-110,886,445		0	
NAYARIT	221,598,417	271,158,106	-49,559,689		0	
NUEVO LEON	1,143,701,895	1,203,612,044	-59,910,149		0	
OAXACA	366,600,970	687,175,053	-320,574,083		0	
PUEBLA	627,279,667	1,060,374,030	-433,094,363		0	
QUERETARO	275,904,244	452,432,318	-176,528,074		0	
QUINTANA ROO	155,221,959	317,550,738	-162,328,779		0	
SAN LUIS POTOSI	351,146,614	498,406,840	-147,260,226		0	
SINALOA	630,235,941	625,676,015	4,559,926	4,559,926	4,103,933	
SONORA	838,297,812	637,044,886	201,252,927	201,252,927	181,127,634	
TABASCO	1,478,349,128	1,187,736,612	290,612,515	64,787,174	58,308,457	
TAMAULIPAS	629,701,772	709,333,480	-79,631,707		0	
TLAXCALA	178,105,493	281,112,353	-103,006,860		0	
VERACRUZ	1,373,466,031	1,515,335,310	-141,869,279		0	
YUCATAN	295,858,508	431,657,927	-135,799,419		0	
ZACATECAS	251,470,604	358,884,565	-107,413,961		0	
T O T A L E S :	22,355,272,942	26,143,673,672	-3,788,400,730	296,286,645	266,657,981	

CUADRO 13.

**ASIGNABLES DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DEL EJERCICIO DE 2005.
(PESOS)**

ENTIDADES	BEBIDAS		TABACOS	TOTAL
	ALCOHOLICAS	CERVEZA	LABRADOS	
AGUASCALIENTES	139,704,401	223,311,448	219,510,630	582,526,479
BAJA CALIFORNIA	304,609,549	790,777,786	653,194,003	1,748,581,338
BAJA CALIFORNIA SUR	88,621,260	196,034,238	125,774,378	410,429,876
CAMPECHE	22,959,695	213,795,500	40,628,321	277,383,516
COAHUILA	231,984,661	960,701,549	501,479,150	1,694,165,360
COLIMA	45,574,233	143,311,206	100,308,797	289,194,236
CHIAPAS	96,210,011	614,468,503	158,571,135	869,249,649
CHIHUAHUA	201,511,245	936,230,280	658,149,694	1,795,891,219
DISTRITO FEDERAL	3,279,964,230	667,548,944	2,286,039,470	6,233,552,644
DURANGO	27,409,795	308,886,072	180,284,409	516,580,276
GUANAJUATO	382,942,576	958,367,576	620,611,231	1,961,921,383
GUERRERO	168,101,227	272,508,613	227,153,516	667,763,356
HIDALGO	87,792,895	324,052,504	177,313,171	589,158,570
JALISCO	1,619,503,427	1,344,658,119	1,196,965,189	4,161,126,735
MEXICO	2,109,870,879	1,298,920,661	1,120,456,125	4,529,247,665
MICHOACAN	473,920,386	846,712,878	546,954,854	1,867,588,118
MORELOS	101,252,596	314,779,247	200,633,007	616,664,850
NAYARIT	23,633,452	140,112,488	111,592,819	275,338,759
NUEVO LEON	429,265,558	1,392,160,720	808,349,321	2,629,775,599
OAXACA	64,851,594	549,097,813	129,715,119	743,664,526
PUEBLA	500,689,531	539,927,478	426,310,585	1,466,927,594
QUERETARO	227,614,100	225,337,506	212,793,690	665,745,296
QUINTANA ROO	242,325,049	617,877,614	190,951,268	1,051,153,931
SAN LUIS POTOSI	99,555,190	497,539,701	270,763,742	867,858,633
SINALOA	93,401,131	1,012,304,672	397,154,717	1,502,860,520
SONORA	80,881,640	862,450,562	510,218,255	1,453,550,457
TABASCO	67,426,811	522,303,195	139,520,672	729,250,678
TAMAULIPAS	138,602,033	849,576,349	527,357,508	1,515,535,890
TLAXCALA	30,343,882	68,393,295	36,773,842	135,511,019
VERACRUZ	334,001,085	828,661,151	478,198,391	1,640,860,627
YUCATAN	104,791,457	387,041,585	130,214,441	622,047,483
ZACATECAS	35,933,292	353,604,918	183,369,403	572,907,613
TOTALES :	11,855,248,871	19,261,454,171	13,567,310,853	44,684,013,895

Nota: Los importes de estos conceptos no corresponden a las cifras que registra la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2005, toda vez que las cifras de este cuadro se refieren al impuesto causado. El impuesto causado es utilizado como variable para determinar los coeficientes de participación de estos conceptos.

Cifras preliminares.

CUADRO 14.

**COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES ESPECIFICAS EN EL
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS DE 2006.**

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS (8%)	CERVEZA (20%)	BEBIDAS ALCOHOLICAS (20%)
AGUASCALIENTES	1.617938	1.159370	1.178418
BAJA CALIFORNIA	4.814469	4.105494	2.569407
BAJA CALIFORNIA SUR	0.927040	1.017754	0.747528
CAMPECHE	0.299457	1.109966	0.193667
COAHUILA	3.696231	4.987690	1.956810
COLIMA	0.739342	0.744031	0.384422
CHIAPAS	1.168774	3.190146	0.811539
CHIHUAHUA	4.850996	4.860642	1.699764
DISTRITO FEDERAL	16.849614	3.465725	27.666768
DURANGO	1.328815	1.603649	0.231204
GUANAJUATO	4.574313	4.975572	3.230152
GUERRERO	1.674271	1.414787	1.417948
HIDALGO	1.306915	1.682389	0.740540
JALISCO	8.822420	6.981083	13.660645
MEXICO	8.258498	6.743627	17.796935
MICHOACAN	4.031417	4.395893	3.997557
MORELOS	1.478797	1.634244	0.854074
NAYARIT	0.822512	0.727424	0.199350
NUEVO LEON	5.958066	7.227703	3.620890
OAXACA	0.956086	2.850760	0.547029
PUEBLA	3.142189	2.803150	4.223357
QUERETARO	1.568429	1.169888	1.919944
QUINTANA ROO	1.407436	3.207845	2.044032
SAN LUIS POTOSI	1.995707	2.583085	0.839756
SINALOA	2.927291	5.255598	0.787846
SONORA	3.760644	4.477598	0.682243
TABASCO	1.028359	2.711650	0.568751
TAMAULIPAS	3.886972	4.410759	1.169120
TLAXCALA	0.271047	0.355079	0.255953
VERACRUZ	3.524637	4.302173	2.817327
YUCATAN	0.959766	2.009410	0.883925
ZACATECAS	1.351553	1.835816	0.303100
T O T A L E S :	100.000000	100.000000	100.000000

Nota: Coeficientes preliminares.

CUADRO 15.

**PARTICIPACIONES EN EL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS
DE ABRIL DE 2007.**

(PESOS)

ENTIDADES	TABACOS LABRADOS	CERVEZA	BEBIDAS ALCOHOLICAS	TOTAL
AGUASCALIENTES	1,392,462	2,554,787	1,304,745	5,251,993
BAJA CALIFORNIA	4,143,525	9,046,866	2,844,847	16,035,238
BAJA CALIFORNIA SUR	797,848	2,242,723	827,663	3,868,233
CAMPECHE	257,725	2,445,920	214,428	2,918,073
COAHUILA	3,181,124	10,990,873	2,166,580	16,338,577
COLIMA	636,307	1,639,547	425,632	2,701,486
CHIAPAS	1,005,893	7,029,806	898,536	8,934,235
CHIHUAHUA	4,174,961	10,710,910	1,881,979	16,767,850
DISTRITO FEDERAL	14,501,452	7,637,071	30,632,646	52,771,168
DURANGO	1,143,631	3,533,800	255,989	4,933,420
GUANAJUATO	3,936,837	10,964,171	3,576,424	18,477,432
GUERRERO	1,440,944	3,117,625	1,569,952	6,128,521
HIDALGO	1,124,783	3,707,311	819,926	5,652,021
JALISCO	7,592,928	15,383,515	15,125,066	38,101,508
MEXICO	7,107,594	14,860,257	19,704,766	41,672,617
MICHOACAN	3,469,599	9,686,789	4,426,096	17,582,484
MORELOS	1,272,712	3,601,221	945,631	5,819,564
NAYARIT	707,887	1,602,952	220,720	2,531,560
NUEVO LEON	5,127,750	15,926,967	4,009,050	25,063,766
OAXACA	822,846	6,281,935	605,670	7,710,450
PUEBLA	2,704,294	6,177,022	4,676,101	13,557,417
QUERETARO	1,349,853	2,577,966	2,125,762	6,053,581
QUINTANA ROO	1,211,296	7,068,807	2,263,152	10,543,255
SAN LUIS POTOSI	1,717,585	5,692,086	929,778	8,339,449
SINALOA	2,519,344	11,581,237	872,303	14,972,884
SONORA	3,236,561	9,866,836	755,380	13,858,776
TABASCO	885,047	5,975,392	629,721	7,490,159
TAMAULIPAS	3,345,283	9,719,549	1,294,449	14,359,281
TLAXCALA	233,274	782,451	283,391	1,299,117
VERACRUZ	3,033,443	9,480,269	3,119,344	15,633,056
YUCATAN	826,013	4,427,936	978,681	6,232,630
ZACATECAS	1,163,201	4,045,405	335,593	5,544,198
TOTALES:	86,064,000	220,360,000	110,720,000	417,144,000

CUADRO 16.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES Y 90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA, DE
ABRIL DE 2007.
(PESOS)**

ENTIDADES	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	90% DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	TOTAL
AGUASCALIENTES	285,065,856	37,423,539	0	5,251,993	327,741,389
BAJA CALIFORNIA	683,692,086	11,972,072	23,117,957	16,035,238	734,817,352
BAJA CALIFORNIA SUR	177,573,191	7,623,410	0	3,868,233	189,064,835
CAMPECHE	253,978,619	15,549,742	0	2,918,073	272,446,434
COAHUILA	613,197,261	15,433,172	0	16,338,577	644,969,010
COLIMA	184,375,925	20,247,393	0	2,701,486	207,324,804
CHIAPAS	1,106,751,274	12,401,516	0	8,934,235	1,128,087,026
CHIHUAHUA	708,583,853	21,631,806	0	16,767,850	746,983,509
DISTRITO FEDERAL	3,153,765,990	196,770,161	0	52,771,168	3,403,307,319
DURANGO	328,191,065	32,617,596	0	4,933,420	365,742,081
GUANAJUATO	963,379,335	33,637,509	0	18,477,432	1,015,494,276
GUERRERO	556,254,846	11,643,310	0	6,128,521	574,026,677
HIDALGO	444,041,959	71,571,664	0	5,652,021	521,265,644
JALISCO	1,623,726,549	33,636,362	0	38,101,508	1,695,464,420
MEXICO	3,085,129,965	28,848,629	0	41,672,617	3,155,651,211
MICHOACAN	715,147,263	70,270,399	0	17,582,484	803,000,146
MORELOS	366,882,166	35,167,911	0	5,819,564	407,869,641
NAYARIT	244,340,452	26,817,654	0	2,531,560	273,689,666
NUEVO LEON	1,188,305,464	15,306,581	0	25,063,766	1,228,675,811
OAXACA	609,809,600	77,365,452	0	7,710,450	694,885,503
PUEBLA	995,404,280	64,969,750	0	13,557,417	1,073,931,447
QUERETARO	416,084,006	36,348,312	0	6,053,581	458,485,898
QUINTANA ROO	295,978,079	21,572,659	0	10,543,255	328,093,993
SAN LUIS POTOSI	466,871,224	31,535,617	0	8,339,449	506,746,289
SINALOA	613,005,818	12,670,197	4,103,933	14,972,884	644,752,832
SONORA	626,571,028	10,473,858	181,127,634	13,858,776	832,031,296
TABASCO	1,158,034,955	29,701,657	58,308,457	7,490,159	1,253,535,228
TAMAULIPAS	675,440,744	33,892,736	0	14,359,281	723,692,761
TLAXCALA	256,379,331	24,733,022	0	1,299,117	282,411,470
VERACRUZ	1,474,786,960	40,548,350	0	15,633,056	1,530,968,366
YUCATAN	384,508,699	47,149,228	0	6,232,630	437,890,557
ZACATECAS	303,269,250	55,615,315	0	5,544,198	364,428,763
TOTALES :	24,958,527,092	1,185,146,580	266,657,981	417,144,000	26,827,475,653

CUADRO 17.

**DETERMINACION DE LOS COEFICIENTES DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION
FEDERAL PARTICIPABLE PARA EL EJERCICIO DE 2006.**

ENTIDADES	RECAUDACION			COEFICIENTE INTERMEDIO (4=(1x2)/3)	COEFICIENTE DE PARTICIPACION 5=(4/Σ4)100
	COEFICIENTE 2005 (1)	AGUA Y PREDIAL 2005 (2)	AGUA Y PREDIAL 2004 (3)		
BAJA CALIFORNIA					
Ensenada, B.C.	0.073441	311,382,225	262,002,738	0.087282	0.080887
Mexicali, B.C.	1.254530	863,603,610	743,857,454	1.456484	1.349768
Tecate, B.C.	0.456265	106,897,942	102,553,884	0.475592	0.440746
Tijuana, B.C.	1.676282	1,496,491,879	1,379,130,360	1.818930	1.685658
BAJA CALIFORNIA SUR					
La Paz, B.C.S.	0.008249	147,270,875	147,270,875	0.008249	0.007644
CAMPECHE					
Cd. del Carmen, Camp.	0.199541	71,335,332	51,784,357	0.274877	0.254737
CHIAPAS					
Suchiate, Chis.	0.134755	1,184,895	1,152,258	0.138572	0.128419
CHIHUAHUA					
Ascensión, Chih.	0.013523	8,443,542	6,705,711	0.017028	0.015781
Cd. Juárez, Chih.	3.832574	1,097,489,366	1,064,744,497	3.950440	3.660992
Ojinaga, Chih.	0.060993	14,426,278	13,195,975	0.066680	0.061794
COAHUILA					
Cd. Acuña, Coah.	0.206107	63,385,273	62,482,698	0.209084	0.193764
Piedras Negras, Coah.	2.307355	91,155,112	84,532,187	2.488131	2.305826
COLIMA					
Manzanillo, Col.	1.848780	126,774,429	111,656,456	2.099100	1.945299
GUERRERO					
Acapulco, Gro.	0.077704	478,592,788	411,412,080	0.090392	0.083769
MICHOACAN					
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.292420	36,240,580	35,276,243	2.355087	2.182530
NUEVO LEON					
Anáhuac, N.L.	1.360868	5,874,698	5,077,613	1.574498	1.459135
OAXACA					
Salina Cruz, Oax.	0.141642	16,486,926	17,922,924	0.130293	0.120747
QUINTANA ROO					
Benito Juárez, Q. Roo	0.127831	759,833,500	674,426,030	0.144019	0.133467
O.P. Blanco, Q. Roo	0.254491	67,792,653	64,384,461	0.267963	0.248329
SINALOA					
Mazatlán, Sin.	0.188887	334,741,928	303,855,623	0.208087	0.192841
SONORA					
Agua Prieta, Son.	0.177524	47,070,975	47,251,318	0.176846	0.163889
Guaymas, Son.	0.021730	93,000,904	89,745,404	0.022519	0.020869
Naco, Son.	0.100475	2,477,487	2,670,683	0.093207	0.086378
Nogales, Son.	3.632379	136,839,422	122,658,648	4.052325	3.755412
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.029957	4,411,642	6,785,053	0.019478	0.018051
San Luis R.C., Son.	0.114760	118,999,758	110,299,250	0.123813	0.114741
TAMAULIPAS					
Altamira, Tamps.	6.399464	99,338,776	92,104,725	6.902088	6.396374
Cd. Camargo, Tamps.	0.091761	8,190,349	7,965,945	0.094346	0.087433
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.395046	15,168,313	14,451,398	0.414644	0.384263
Cd. Madero, Tamps.	1.159554	130,185,356	98,679,083	1.529776	1.417690
Matamoros, Tamps.	7.454702	369,620,342	348,389,692	7.908987	7.329497
Nuevo Laredo, Tamps.	52.587358	270,141,119	248,204,113	57.235183	53.041573
Reynosa, Tamps.	3.429746	438,717,395	383,710,412	3.921419	3.634097
Río Bravo, Tamps.	0.088115	53,140,572	43,305,207	0.108128	0.100205
Tampico, Tamps.	1.627702	237,685,722	208,353,741	1.856849	1.720798
VERACRUZ					
Coatzacoalcos, Ver.	0.337556	129,860,118	187,544,053	0.233732	0.216606
Tuxpan, Ver.	0.605983	36,203,124	33,324,590	0.658327	0.610091
Veracruz, Ver.	4.642188	269,355,590	301,127,056	4.152398	3.848152
YUCATAN					
Progreso, Yuc.	0.587762	19,216,927	20,861,870	0.541417	0.501748
TOTAL	100.000000	8,579,027,722	7,910,856,665	107.906269	100.000000

Coeficientes preliminares

Nota: Las cifras de recaudación de agua y predial se presentan a pesos.

CUADRO 18.

**PARTICIPACIONES PROVISIONALES POR EL 0.136% DE LA RECAUDACION FEDERAL
PARTICIPABLE CORRESPONDIENTES A ABRIL DE 2007.
(PESOS)**

ENTIDADES	COEFICIENTE	PARTICIPACION	PARTICIPACION POR ESTADO
BAJA CALIFORNIA			5,733,264
Ensenada, B.C.	0.080887	130,373	
Mexicali, B.C.	1.349768	2,175,555	
Tecate, B.C.	0.440746	710,393	
Tijuana, B.C.	1.685658	2,716,942	
BAJA CALIFORNIA SUR			12,321
La Paz, B.C.S.	0.007644	12,321	
CAMPECHE			410,585
Cd. del Carmen, Camp.	0.254737	410,585	
CHIAPAS			206,986
Suchiate, Chis.	0.128419	206,986	
CHIHUAHUA			6,025,819
Ascensión, Chih.	0.015781	25,435	
Cd. Juárez, Chih.	3.660992	5,900,784	
Ojinaga, Chih.	0.061794	99,600	
COAHUILA			4,028,839
Cd. Acuña, Coah.	0.193764	312,309	
Piedras Negras, Coah.	2.305826	3,716,529	
COLIMA			3,135,432
Manzanillo, Col.	1.945299	3,135,432	
GUERRERO			135,019
Acapulco, Gro.	0.083769	135,019	
MICHOACAN			3,517,801
Lázaro Cárdenas, Mich.	2.182530	3,517,801	
NUEVO LEON			2,351,832
Anáhuac, N.L.	1.459135	2,351,832	
OAXACA			194,620
Salina Cruz, Oax.	0.120747	194,620	
QUINTANA ROO			615,378
Benito Juárez, Q. Roo	0.133467	215,122	
O.P. Blanco, Q. Roo	0.248329	400,257	
SINALOA			310,820
Mazatlán, Sin.	0.192841	310,820	
SONORA			6,704,019
Agua Prieta, Son.	0.163889	264,155	
Guaymas, Son.	0.020869	33,636	
Naco, Son.	0.086378	139,224	
Nogales, Son.	3.755412	6,052,970	
P.E. Calles (Sonoita), Son.	0.018051	29,095	
San Luis R.C., Son.	0.114741	184,939	
TAMAULIPAS			119,453,562
Altamira, Tamps.	6.396374	10,309,671	
Cd. Camargo, Tamps.	0.087433	140,924	
Cd. M. Alemán, Tamps.	0.384263	619,355	
Cd. Madero, Tamps.	1.417690	2,285,032	
Matamoros, Tamps.	7.329497	11,813,679	
Nuevo Laredo, Tamps.	53.041573	85,492,374	
Reynosa, Tamps.	3.634097	5,857,435	
Río Bravo, Tamps.	0.100205	161,511	
Tampico, Tamps.	1.720798	2,773,582	
VERACRUZ			7,534,921
Coatzacoalcas, Ver.	0.216606	349,126	
Tuxpan, Ver.	0.610091	983,345	
Veracruz, Ver.	3.848152	6,202,450	
YUCATAN			808,717
Progreso, Yuc.	0.501748	808,717	
TOTAL	100.000000	161,179,935	161,179,935

Recaudación federal participable (RFP)

118,514,658,000

0.136% de la RFP

161,179,935

CUADRO 19.

**CALCULO Y DISTRIBUCION DE LAS PARTICIPACIONES POR EL 3.17% DEL DERECHO ADICIONAL
SOBRE LA EXTRACCION DE PETROLEO DE MARZO DE 2007.
(PESOS)**

MUNICIPIOS	IMPORTE DEL CRUDO EXPORTADO (a) (1)	COEFICIENTE DE DISTRIBUCION (2=1/Σ1)	DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (3)	3.17% DERECHO ADICIONAL DE EXTRACCION (4=3 x 0.0317)	PARTICIPACION (5=2 x 4)
CAMPECHE, CAMP.	353,917,568	0.12593655			2,663,988
CD. DEL CARMEN, CAMP.	1,415,670,271	0.50374622			10,655,950
CD. MADERO, TAMP.	18,912,536	0.00672976			142,357
COATZACOALCOS, VER.	443,279,643	0.15773478			3,336,629
PARAISO, TAB.	489,287,186	0.17410592			3,682,934
SALINA CRUZ, OAX.	36,813,838	0.01309968			277,103
REYNOSA, TAMP.	52,403,630	0.01864709			394,450
TOTAL	2,810,284,672	1.00000000	667,300,000	21,153,410	21,153,410

(a) Dólares

Cálculo efectuado el 23 de abril de 2007.

Artículo Segundo.- Las participaciones de los fondos y otros conceptos participables, señalados en el artículo primero de este Acuerdo, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados, por el cambio de los coeficientes y, en su caso, por las diferencias derivadas de los ajustes a los pagos provisionales y del ajuste definitivo correspondientes al ejercicio fiscal de 2007.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

RESOLUCION que modifica las disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en los artículos 4 fracciones I, V, XXXVI y XXXVII, 16 fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 51-A y 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito; 103, fracción IV y penúltimo párrafo de la Ley de Instituciones de Crédito y en la Décima Sexta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, y

CONSIDERANDO

Que con motivo de diversas solicitudes formuladas por asociaciones gremiales a esta Comisión, relacionadas con los plazos para la entrega de información periódica, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCION QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARACTER GENERAL EN
MATERIA DE CONTABILIDAD, VALUACION E INFORMACION FINANCIERA
APLICABLES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO, CASAS
DE CAMBIO Y SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO**

UNICA: Se **REFORMAN** las disposiciones transitorias tercera, séptima, primer párrafo y octava de las "Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera aplicables a organizaciones auxiliares del crédito, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 2007, para quedar como sigue:

“TRANSITORIAS**PRIMERA y SEGUNDA.- . . .**

TERCERA.- Las Uniones de Crédito deberán presentar el reporte “R01 Catálogo mínimo” a que se refiere el artículo 30 de las presentes disposiciones a partir de la información correspondiente al cierre del mes de enero de 2008, en los términos y condiciones previstas al efecto en el citado precepto.

Sin perjuicio de lo anterior, las Uniones de Crédito continuarán proporcionando el reporte de la Serie “R01 Catálogo mínimo” a que se refiere la Circular sin número expedida por la Comisión el 20 de marzo de 2003, dirigida a las propias Uniones de Crédito, por lo que se refiere a la información correspondiente al cierre de los meses de enero a diciembre de 2007, utilizando para ello el formulario que la citada Circular contempla y remitiéndolo a través del SITI a más tardar dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Asimismo, a partir del 1 de enero de 2008 quedará abrogada la Circular a que se refiere el párrafo anterior.

CUARTA a SEXTA.- . . .

SEPTIMA.- La Comisión pondrá a disposición de las sociedades financieras de objeto limitado, a partir de la publicación de las presentes disposiciones, de los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero y casas de cambio, a partir del 15 de enero de 2007, y de las uniones de crédito, a partir del 15 de octubre de 2007; los formularios relativos al reporte de “Catálogo mínimo” de la Serie R01, así como sus correspondientes instructivos de llenado en el SITI, contenidos en los Anexos 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de las presentes disposiciones.

. . .

OCTAVA.- Tratándose de la información relativa al reporte de la serie R01 “Catálogo mínimo” que conforme a las presentes disposiciones deben proporcionar a la Comisión los almacenes generales de depósito, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, casas de cambio y sociedades financieras de objeto limitado, en excepción a lo previsto en los artículos 25, 27, 29, 32 y 34 de estas disposiciones, dichas entidades podrán enviar a través del SITI el referido reporte de catálogo mínimo, con cifras al cierre de los meses de enero a diciembre de 2007, dentro de los treinta días siguientes al de su fecha.”

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Roberto del Cueto Legaspi.- Rúbrica.

RESOLUCION por la que se publica que ha quedado sin efectos la autorización otorgada a Cemex Capital, S.A. de C.V., para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Banca y Ahorro.- Oficio UBA/084/2007.

RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA AUTORIZACION OTORGADA A CEMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Unidad de Banca y Ahorro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y séptimo transitorio del “Decreto por el que se Reforman, Derogan y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, Ley de Instituciones de Crédito, Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, Ley de Ahorro y Crédito Popular, Ley de Inversión Extranjera, Ley del Impuesto sobre la Renta, Ley del Impuesto al Valor Agregado y del Código Fiscal de la Federación”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 18 de julio de 2006, en ejercicio de las atribuciones que a dicha Unidad confiere el artículo 27, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con Resolución número 101.-1248 de fecha 10 de agosto de 2000, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 5 de septiembre de 2000, otorgó autorización a “Cemex Capital, S.A. de C.V.”, para organizarse y operar como sociedad financiera de objeto limitado, en términos del artículo 103, fracción IV, de la Ley de Instituciones de Crédito. La autorización de referencia fue modificada por última vez mediante diverso número UBA/018/2005 de fecha 28 de enero de 2005;

II. Mediante escrito presentado el 25 de abril de 2007, "Cemex Capital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", por conducto de su representante legal, ingeniero Alfonso Vera Cantisani, hizo del conocimiento de esta Secretaría que el 16 abril de 2007 se reunió la asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad -organizada en esa fecha como sociedad financiera de objeto limitado- con el fin de resolver que, de acuerdo con el artículo séptimo transitorio del decreto citado en el primer párrafo del presente oficio, la sociedad pudiera realizar operaciones de arrendamiento financiero, factoraje financiero y otorgamiento de crédito sin sujetarse al régimen de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley de Instituciones de Crédito aplicable a las sociedades financieras de objeto limitado, para lo cual ese órgano colegiado acordó que dichas operaciones que la sociedad realizara con el carácter de arrendador, factorante o acreditante quedaran sujetas al respectivo régimen de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como al de las sociedades financieras de objeto múltiple previsto en la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Asimismo, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Cemex Capital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", resolvió llevar a cabo la reforma a sus estatutos sociales, a efecto de contemplar, entre otros aspectos, el cambio de su denominación a "Cemex Capital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", así como de su objeto social, de conformidad con lo previsto en el decreto citado en el primer párrafo del presente oficio;

III. Mediante el escrito señalado en el Antecedente II de este oficio, "Cemex Capital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada", exhibió a esta Secretaría copia certificada de la escritura pública número 36,999, de fecha 18 de abril de 2007, protocolizada ante la fe del licenciado Francisco Garza Calderón, Notario Público número 75 del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la que consta el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria a que se refiere dicho Antecedente II, así como la consecuente reforma estatutaria en términos de lo señalado en dicho Antecedente, y se indica haber quedado inscrita en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 2007, bajo el folio mercantil número 70576*9, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo séptimo transitorio del Decreto citado en el párrafo inicial del presente oficio dispone que las autorizaciones otorgadas por esta Secretaría para la organización y operación de aquellas sociedades financieras de objeto limitado que observen lo dispuesto por ese mismo artículo quedarán sin efectos a partir del día siguiente a la fecha en que se inscriba en el Registro Público de Comercio la correspondiente reforma estatutaria señalada en la fracción II de dicho artículo, sin que, por ello, tales sociedades deban entrar en estado de disolución y liquidación;

2. Que, para efectos de lo señalado en el punto 1 anterior, el antepenúltimo párrafo del artículo séptimo transitorio citado en ese mismo punto dispone que esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe publicar en el Diario Oficial de la Federación que la correspondiente autorización ha quedado sin efectos;

3. Que, según se desprende de las actuaciones llevadas a cabo por "Cemex Capital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado", como se describen en el Antecedente II de este oficio, dicha sociedad observó lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto citado en el párrafo inicial del presente, y

4. Que, según consta en la copia certificada de la escritura pública referida en el Antecedente III anterior, la reforma estatutaria a que se refiere la fracción II del citado artículo séptimo transitorio correspondiente a dicha sociedad quedó inscrita en el Registro Público de Comercio el 20 de abril de 2007.

Expira la siguiente:

RESOLUCION POR LA QUE SE PUBLICA QUE HA QUEDADO SIN EFECTOS LA AUTORIZACION OTORGADA A CEMEX CAPITAL, S.A. DE C.V., PARA ORGANIZARSE Y OPERAR COMO SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

UNICO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación que, según lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del decreto citado en el primer párrafo del presente oficio y en virtud de las actuaciones descritas anteriormente, la autorización otorgada por esta Secretaría mediante la Resolución número 101.-1248 del 10 de agosto de 2000, para la organización y operación de la sociedad financiera de objeto limitado denominada "Cemex Capital, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado" ha quedado sin efectos a partir del 21 de abril de 2007, al ser éste el día siguiente a la fecha en la que, según consta en la documentación que esa sociedad exhibió a esta Secretaría, quedó inscrita en el Registro Público de Comercio la reforma estatutaria correspondiente a esa misma sociedad que contempla la fracción II de dicho artículo séptimo transitorio.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.- El Titular de la Unidad, **Guillermo Zamarripa Escamilla.**- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Durango.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO FEDERAL A TRAVES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, EN LO SUCESIVO LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL TITULAR, EL C. ING. ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. JOSE DE JESUS LEVY GARCIA, ING. RENE ALMEIDA GRAJEDA EN SU RESPECTIVO CARACTER DE OFICIAL MAYOR DEL RAMO Y DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO; Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. C.P. ISMAEL ALFREDO HERNANDEZ DERAS, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. OLIVERIO REZA CUELLAR, C.P. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, C.P. MARIA DE LOURDES NEVAREZ HERRERA E ING. PEDRO LUIS GODINEZ DE LA ROCHA, EN SU RESPECTIVO CARACTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, SECRETARIA DE LA CONTRALORIA Y MODERNIZACION ADMINISTRATIVA Y SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL, QUIENES EN FORMA CONJUNTA SERAN REFERIDAS COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4o., párrafo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a un medio adecuado para su desarrollo y bienestar, aspiración que el Estado debe materializar y garantizar en beneficio de todos los mexicanos.

La misma Constitución determina en su artículo 25 que el Estado debe garantizar que el desarrollo nacional sea integral y sustentable, y en su artículo 26, establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En el mismo sentido, la fracción XX del artículo 27 del citado ordenamiento, establece que el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

II. La Ley de Planeación en sus artículos 33, 34, y 35 faculta al Ejecutivo Federal para coordinar sus actividades de planeación con las entidades federativas mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta; así mismo, se señala que en éstos, se podrá convenir entre otros rubros, la participación de las entidades en los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción, así como la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

III. La Ley de Desarrollo Rural Sustentable en su artículo 1o., señala como objeto de ésta, el promover el desarrollo rural sustentable del País, propiciar un medio ambiente adecuado, considerando el desarrollo rural sustentable como de interés público ya que éste incluye la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones tendientes a la elevación de la calidad de vida de la población rural.

Por su parte, en los artículos 3o. fracción XIV y 4o. de esta Ley, define al Desarrollo Rural Sustentable, como el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio; asimismo, establece que para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Asimismo, en su artículo 27 menciona en su primer párrafo que el Gobierno Federal, celebrará con los Gobiernos de las Entidades Federativas con la participación de los Consejos Estatales correspondientes, los convenios necesarios para definir las responsabilidades de cada uno de los órdenes de gobierno en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas sectoriales.

DECLARACIONES

I. De la "SAGARPA":

- I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal con base en las disposiciones contenidas en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2o., fracción I, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables.
- I.2. Que entre sus atribuciones se encuentra el formular la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan el campo, así como establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar proyectos de inversión, que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a productores rurales; fomentar los programas de sanidad animal y vegetal; organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas y apícolas; promover el desarrollo de la infraestructura industrial y comercial de la producción agropecuaria; procesar y difundir la información estadística y geográfica referente a la oferta y demanda de las actividades del Sector Rural y de Pesca, así como coordinar las acciones que el Ejecutivo Federal, convenga con las entidades federativas para el desarrollo rural.
- I.3. Que con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3o., 6o. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los CC. Ing. Alberto Cárdenas Jiménez e Ing. Rene Almeida Grajeda, en su respectivo carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Delegado en el Estado de Durango, cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico.
- I.4. Que en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Planeación, la "SAGARPA" celebra el presente Convenio como instrumento de coordinación con el "GOBIERNO DEL ESTADO" para que coadyuve, en el ámbito de su respectiva competencia, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y con ello propiciar la planeación del desarrollo integral de esa Entidad Federativa.
- I.5. Que con base en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, en su Anexo 7 se aprobó el presupuesto en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC).
- I.6. Que la "SAGARPA" reconoce que la federalización es un proceso que tiende a una mayor participación social y a la democratización de las decisiones, por lo que manifiesta su interés de formular un programa que prevea la transmisión de funciones y recursos que en su momento acuerden "LAS PARTES".

- I.7. Que señala como domicilio legal para todos los efectos de este Convenio, el ubicado en la calle de Municipio Libre número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. Del “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- II.1. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 24 de la Constitución Política del Estado de Durango, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobernador del Estado.
- II.2. Que es su interés participar en el presente Convenio de Coordinación con la “SAGARPA”, para la consecución de los objetivos de la planeación nacional, establecer los procedimientos de coordinación en materia de Desarrollo Rural Sustentable y propiciar la planeación del desarrollo integral del Estado de Durango.
- II.3. Que con fundamento en los artículos 70 fracciones XXX y XXXI, 71 y 73 de la Constitución Política, 3, 9, 28 fracciones I, II, V, VIII, 29 fracción V, 30, 33 fracciones I, II, III y XXV y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, 40 y 41 de la Ley de Planeación y demás normatividad aplicable, todos los ordenamientos del Estado de Durango, el C.P. Ismael Hernández Deras, en su carácter de Gobernador Constitucional del Estado y los CC. Lic. Oliverio Reza Cuéllar, C.P. Carlos Emilio Contreras Galindo, C.P. María de Lourdes Nevárez Herrera e Ing. Pedro Luis Godínez de la Rocha, en su carácter de Secretarios General de Gobierno; de Finanzas y de Administración; de la Contraloría y Modernización Administrativa y de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, respectivamente, se encuentran facultados para suscribir el presente Convenio de coordinación.
- II.4. Que señala como domicilio legal el ubicado en Bulevar Gral. Francisco Villa número 5025, colonia Cd. Industrial, en la ciudad de Durango, Estado de Durango, con código postal 34229.

III.- Declaran LAS PARTES:

- III.1. Que ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al Desarrollo Rural Sustentable, es su interés y voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio del sector rural del país.
- III.2. Que reconocen las ventajas que su participación conjunta en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente Convenio, puede derivar para el país y para ambas partes;
- III.3. Que reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- III.4. “LAS PARTES”, conscientes de la necesidad de revertir las tendencias de disminución en el ingreso de los habitantes del sector rural en el país, han decidido suscribir el presente Convenio, a efecto de instrumentar acciones y conjuntar esfuerzos tendientes a la planificación de programas para el Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Durango.

Que con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 4, 25, 26, 27 fracción XX, 90 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20. fracción I, 9, 14, 16, 26 y 35 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 35 de la Ley de Planeación; 10., 25 fracción VI, 54, 75 fracción II segundo párrafo, 82, 83 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 10., 30. fracción XIV, 50., 70., 19, 23 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 30., 60. fracción XIX y 34 fracciones I, II, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; 70 fracciones XXX y XXXI, 71 y 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 3, 9, 28 fracciones I, II, V, VIII, 29 fracción V, 30, 33 fracciones I, II, III y XXV y 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Durango; y 40 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Durango y demás normatividad aplicable; las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLAUSULAS**OBJETO Y AMBITO DE APLICACION**

PRIMERA.- El presente instrumento jurídico, tiene por objeto establecer las bases de coordinación y cooperación entre "LAS PARTES", a fin de llevar a cabo proyectos, obras y acciones conjuntas para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y en general, las demás iniciativas que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se presentan para impulsar el desarrollo integral de este sector en la Entidad.

MATERIAS Y ACTIVIDADES DE COORDINACION

SEGUNDA.- "LAS PARTES" a fin de ejecutar el objeto del presente Convenio, de manera enunciativa mas no limitativa, acuerdan actuar de manera coordinada, y en su caso, complementar apoyos, en las siguientes actividades:

I.- En Materia de Planeación y Coordinación:

- I.1.-** Propiciar la participación de los municipios, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural, en la planeación del Desarrollo Rural Sustentable;
- I.2.-** Propiciar la participación de los municipios en la definición de los programas para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en materia de Desarrollo Rural Sustentable;
- I.3.-** Participar en la definición de programas sectoriales de mediano y largo plazo procurando que éstos proporcionen mayor certidumbre a los productores en cuanto a las directrices de política y previsiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquéllos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;
- I.4.-** Procurar a través de los Distritos de Desarrollo Rural previstos en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la formulación e instrumentación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados;
- I.5.-** Propiciar la participación social en la programación sectorial a través de las organizaciones nacionales integradas en el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable, previsto en la ley en la materia;
- I.6.-** Contemplar en los programas de mediano plazo, la ejecución de acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyo tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países;
- I.7.-** Determinar criterios para la elaboración conjunta de acuerdos de coordinación, con los municipios y convenios de concertación con los organismos sociales y privados, a fin de fortalecer su participación para el Desarrollo Rural Sustentable;
- I.8.-** Compartir el riesgo de la reconversión productiva y las inversiones de capitalización;
- I.9.-** Concurrir con los apoyos adicionales que en cada caso requieran los productores para el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, con objeto de corregir faltantes de los productos básicos destinados a satisfacer necesidades nacionales;
- I.10.-** Apoyar la realización de inversiones, obras o tareas que sean necesarias para lograr el incremento de la productividad del sector rural y los servicios ambientales;
- I.11.-** Realizar las acciones necesarias para el reforzamiento de las campañas en materia de sanidad vegetal, salud animal y sanidad acuícola, así como, en las actividades de inocuidad agroalimentaria, control de la movilización en los puntos de verificación, vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades, implementación de dispositivos de emergencia y colaboración en materia sanitaria en apoyo a las exportaciones de bienes agropecuarios, acuícolas y pesqueros, y
- I.12.-** Promover y apoyar los programas con los que actualmente cuenta la "SAGARPA".

II.- En Materia Económica, Financiera y de Inversión:

- II.1.-** Fomentar la inversión en infraestructura a fin de promover la eficiencia económica de las unidades de producción y del sector rural en su conjunto, mejorar las condiciones de los productores y demás agentes de la sociedad rural para enfrentar los retos comerciales y aprovechar las oportunidades de crecimiento derivadas de los acuerdos y tratados sobre la materia;
- II.2.-** Propiciar el fortalecimiento del mercado interno para mejorar los términos de intercambio comercial con el exterior, aumentando la capacidad productiva para fortalecer la economía campesina, el autoabasto y el desarrollo de mercados regionales que mejoren el acceso de la población rural a la alimentación y los términos de intercambio;
- II.3.-** Promover la capitalización del sector mediante obras de infraestructura básica y productiva y de servicios a la producción, así como, a través de apoyos directos a los productores, que les permitan realizar las inversiones necesarias para incrementar la eficiencia de sus unidades de producción, mejorar sus ingresos y fortalecer su competitividad;
- II.4.-** Promover sistemas de producción de subsistencia, mediante el apoyo de proyectos productivos viables que contribuyan a la generación de empleo e ingresos a las personas y comunidades que habitan las regiones rurales;
- II.5.-** Fomentar la inversión tanto pública como privada para la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidroagrícola, el mejoramiento de los recursos naturales en las cuencas hídricas, el almacenaje, la electrificación, la comunicación y los caminos rurales;
- II.6.-** Fomentar la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua;
- II.7.-** Impulsar a la industria, agroindustria y la integración de cadenas productivas, así como el desarrollo de la infraestructura industrial en el medio rural;
- II.8.-** Impulsar a las actividades económicas no agropecuarias en el que se desempeñan los diversos agentes de la sociedad rural;
- II.9.-** Fomentar la creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización;
- II.10.-** Promover las condiciones para la integración y difusión de información agroalimentaria, pesquera y de desarrollo rural sustentable que apoye la toma de decisiones, y
- II.11.-** Habilitar a los productores para acceder a la información de mercados y mecanismos de acceso a los mismos.

III.- En Materia de Reconversión Productiva Sustentable:

- III.1.-** Promover el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los trabajadores del campo y, en general, de los agentes de la sociedad rural, mediante la diversificación y la generación de empleo, incluyendo el no agropecuario en el medio rural, así como el incremento del ingreso;
- III.2.-** Corregir disparidades de desarrollo regional, a través de la atención diferenciada a las regiones de mayor rezago, mediante una acción integral que impulse su transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable;
- III.3.-** Promover el incremento, diversificación y reconversión de la producción para atender la demanda nacional;
- III.4.-** Fomentar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales productivos, que permitan aumentar y diversificar las fuentes de empleo e ingreso, así como mejorar la cantidad y la calidad de los servicios a la población;
- III.5.-** Fomentar la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con grados de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización;
- III.6.-** Fortalecer los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva;

- III.7.- Fomentar la utilización de los sistemas familiares de producción;
- III.8.- Estimular la reconversión, en términos de estructura productiva sustentable, mediante la incorporación de cambios tecnológicos, y de procesos que contribuyan a la productividad y competitividad del sector agropecuario, acuícola y pesquero, a la seguridad y soberanía alimentarias y al óptimo uso de las tierras mediante apoyos e inversiones complementarias;
- III.9.- Orientar los apoyos a la atención de las exigencias del mercado interno y externo, para aprovechar las oportunidades de producción que representen mejores opciones de capitalización e ingreso;
- III.10.- Fomentar el uso eficiente de las tierras de acuerdo con las condiciones agroambientales, y disponibilidad de agua y otros elementos para la producción;
- III.11.- Estimular la producción que implique un elevado potencial en la generación de empleos locales;
- III.12.- Incrementar la productividad en regiones con limitantes naturales para la producción, pero con ventajas comparativas que justifiquen la producción bajo condiciones controladas;
- III.13.- Fomentar la producción hacia productos con oportunidades de exportación y generación de divisas, dando prioridad al abastecimiento nacional de productos considerados estratégicos;
- III.14.- Fomentar la diversificación productiva y contribuir a las prácticas sustentables de las culturas tradicionales, y
- III.15.- Promover la creación de obras de infraestructura que mejoren las condiciones productivas del campo así como que estimulen y apoyen a los productores y sus organizaciones económicas para la capitalización de sus unidades productivas, en las fases de producción, transformación y comercialización.

IV.- En Materia de Investigación y Desarrollo Tecnológico:

- IV.1.- Promover la aplicación de tecnologías para la producción, productividad, competitividad y calidad en las cadenas productivas y en la comercialización de los productos agropecuarios a fin de fomentar, impulsar y facilitar la integración de las mismas;
- IV.2.- Participar en la promoción y difusión de acciones y programas de investigación, educación y cultura para el desarrollo rural;
- IV.3.- Promover la aplicación de sistemas para el diagnóstico, prevención, combate y control de plagas y enfermedades de los recursos agropecuarios;
- IV.4.- Impulsar la investigación y el desarrollo tecnológico agropecuario, acuícola y pesquero, la apropiación tecnológica y su validación, así como la transferencia de tecnología a los productores, la inducción de prácticas sustentables y la producción de semillas mejoradas incluyendo las criollas;
- IV.5.- Promover la generación, apropiación, validación y transferencia de tecnología agropecuaria, acuícola y pesquera;
- IV.6.- Impulsar el desarrollo de la investigación básica y aplicada y el desarrollo tecnológico;
- IV.7.- Promover y fomentar la investigación socioeconómica del medio rural;
- IV.8.- Propiciar la articulación de los sistemas de investigación para el desarrollo rural a escala nacional y al interior del Estado y la vinculación de éstos con el Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral;
- IV.9.- Propiciar la vinculación entre los centros de investigación y docencia agropecuarias y las instituciones de investigación;
- IV.10.- Fomentar la integración, administración y actualización pertinente de la información relativa a las actividades de investigación agropecuaria, acuícola y pesquera y de Desarrollo Rural Sustentable;
- IV.11.- Aprovechar la experiencia científica disponible para trabajar en proyectos de alta prioridad específica, incluyendo las materias de biotecnología, ingeniería genética, bioseguridad e inocuidad;
- IV.12.- Facilitar la reconversión productiva del sector hacia cultivos, variedades forestales y especies animales que eleven los ingresos de las familias rurales, proporcionen ventajas competitivas y favorezcan la producción de alto valor agregado, y

IV.13.- Vincular de manera prioritaria la investigación científica y desarrollo tecnológico con los programas de reconversión productiva de las unidades económicas y las regiones para aumentar sus ventajas competitivas y mejorar los ingresos de las familias rurales.

V.- En Materia de Capacitación y Asistencia Técnica:

- V.1.-** Participar en acciones de capacitación y asistencia técnica que fortalezcan el crecimiento y desarrollo de las personas que viven en el sector rural;
- V.2.-** Fomentar la organización de los productores y asesorarlos cuando lo soliciten, para que se constituyan bajo las formas de asociación previstas en la legislación aplicable;
- V.3.-** Desarrollar la capacidad de los productores para el mejor desempeño de sus actividades agropecuarias, acuícolas y pesqueras y de desarrollo rural sustentable;
- V.4.-** Posibilitar la acreditación de la capacitación de los productores;
- V.5.-** Fortalecer la autonomía del productor y de los diversos agentes del sector, fomentando la creación de capacidades que le permitan apropiarse del proceso productivo y definir su papel en el proceso económico y social;
- V.6.-** Habilitar a los productores para el aprovechamiento de las oportunidades y el conocimiento y cumplimiento de la normatividad en materia ambiental y de bioseguridad;
- V.7.-** Promover y divulgar el conocimiento para el mejor aprovechamiento de los programas y apoyos institucionales que se ofrecen en materia de capacitación rural integral;
- V.8.-** Proporcionar a los productores y agentes de la sociedad rural conocimientos para acceder y participar activamente en los mecanismos relativos a la organización, la tecnología, administración, comercialización, transformación, industrialización, crédito y financiamiento;
- V.9.-** Contribuir a elevar el nivel educativo y tecnológico en el medio rural;
- V.10.-** Impulsar la participación de los beneficiarios en los servicios de capacitación y asistencia técnica en el marco de este Convenio, a través de la selección, contratación, pago y evaluación de los prestadores de servicios profesionales que los atienden, y
- V.11.-** Fortalecer la oferta de los servicios de capacitación y asistencia técnica a través de la formación y acreditación de los profesionales del sector, de la supervisión de los servicios otorgados y de la participación en estos procesos de las instituciones de educación superior.

TERCERA.- “LAS PARTES” se comprometen a elaborar y formalizar los acuerdos específicos, programas o anexos relativos a la ejecución de las materias y actividades que se contienen en la cláusula precedente, en cuya formulación y desarrollo considerarán la aportación y aplicación de los recursos necesarios, la definición de objetivos y metas, las modalidades a que se sujetará su actuación conjunta y su participación operativa, así como los instrumentos y mecanismos de control operativo y financiero con los que colaborarán para el eficaz cumplimiento de las actividades convenidas.

En el caso de programas de otorgamiento de apoyos o incentivos económicos que aplican con base en Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, “LAS PARTES” convienen en sujetarse a lo estipulado en los acuerdos relativos a éstos.

COMPROMISOS DE LAS PARTES

CUARTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio la “SAGARPA” se compromete a:

- I.** Emitir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos aplicables, para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento;
- II.** Proporcionar asesoría técnica y colaborar con el personal que el “GOBIERNO DEL ESTADO” designe y responsabilice de realizar las materias y actividades comprendidas en este instrumento jurídico;
- III.** Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan en los programas y anexos aprobados por “LAS PARTES”, de conformidad con la normatividad aplicable, y
- IV.** Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

QUINTA.- Para el eficaz cumplimiento del presente Convenio el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- I. Transferir o aportar, en la modalidad que se determine, los recursos presupuestales que se convengan por "LAS PARTES" para el desarrollo de los programas y anexos que se deriven de este instrumento, de conformidad con la suficiencia presupuestal;
- II. Utilizar el Sistema Nacional de Información del Sector Rural (SISER), como el instrumento de registro y seguimiento en la atención de solicitudes de los diferentes programas, para contar con la base de datos y el padrón único de productores, así como de los apoyos otorgados;
- III. Supervisar y evaluar el estricto cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente instrumento jurídico, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- IV. Aplicar los recursos federales que la "SAGARPA" le transfiera o aporte, exclusivamente a la ejecución de las acciones convenidas en los programas y anexos aprobados;
- V. Atender y cumplir los lineamientos normativos, técnicos y administrativos que la "SAGARPA" emita, para el desarrollo de los programas y anexos y, en su caso, de los recursos federales aportados;
- VI. Celebrar convenios y acuerdos con los gobiernos de los municipios de la entidad, para que éstos participen en la ejecución de las materias y actividades de este instrumento jurídico, y
- VII. Coadyuvar en los convenios internacionales, así como los programas de cooperación y financiamiento que en materia de Desarrollo Rural Sustentable se suscriban.

SEXTA.- La "SAGARPA", con base en la suficiencia presupuestal autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente y por conducto de las unidades administrativas competentes, realizará las asignaciones presupuestales que respaldan los recursos y las erogaciones que se comprometan en los programas y anexos señalados.

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SEPTIMA.- En cumplimiento a lo previsto por la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, el Consejo Estatal para el Desarrollo Rural Sustentable, será la instancia para la participación de los productores y demás agentes de la sociedad rural en la definición de prioridades regionales, la planeación y distribución de los recursos que la Federación, las entidades federativas y los municipios destinen al apoyo de las inversiones productivas, y para el desarrollo rural sustentable.

Dicho Consejo, tiene la conformación prevista en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en éste se articularán los planteamientos, proyectos y solicitudes de las diversas regiones de la entidad, canalizados a través de los Distritos de Desarrollo Rural.

OCTAVA.- Para el adecuado desarrollo de las actividades y programas a los que se refiere el objeto del presente instrumento legal, la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" acuerdan establecer con base en las disposiciones legales aplicables, los mecanismos de seguimiento y evaluación que correspondan.

REPRESENTANTES DE LAS PARTES

NOVENA.- De acuerdo con cada uno de los programas de apoyo y de conformidad con la normatividad aplicable, "LAS PARTES" designan como responsables de la ejecución, cumplimiento, evaluación y seguimiento de las acciones y programas materia del presente Convenio según corresponda y de acuerdo con la normatividad aplicable a:

Por la "SAGARPA", el Ing. Rene Almeida Grajeda, en su carácter de Delegado en el Estado de Durango.

Por el "GOBIERNO DEL ESTADO", el Ing. Pedro Luis Godínez de la Rocha, en su carácter de Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Los representantes de "LAS PARTES", serán los encargados de dar estricto cumplimiento al presente Convenio y tendrán a su cargo, coordinar la elaboración de los programas y suscribir los anexos específicos de trabajo a que se refiere la cláusula tercera.

Asimismo, serán encargados de la evaluación periódica de los alcances y resultados de acciones y programas materia de este instrumento jurídico y en su caso, de acordar y promover las medidas que se requieran para el objeto que se establece en el presente Convenio.

APORTACIONES

DECIMA.- “EL GOBIERNO DEL ESTADO” sujeto a la disponibilidad presupuestal, aportará los recursos necesarios para la instrumentación de las materias y actividades de coordinación previstas en el presente Convenio, sin perjuicio de complementar los porcentajes de participación que se señalen en las Reglas de Operación de los programas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

Para el presente ejercicio fiscal y para los programas materia del presente, se prevé una aportación conjunta de hasta \$1'474,696,300.00 (mil cuatrocientos setenta y cuatro millones seiscientos noventa y seis mil trescientos pesos 00/100 M.N.) distribuidos conforme a lo señalado en el documento adjunto al presente e identificado como Anexo 1, mismo que forma parte integral del presente instrumento contractual.

PLANEACION PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

DECIMA PRIMERA.- A fin de que el Estado de Durango cuente con los instrumentos que contribuyan a la planeación para el desarrollo rural sustentable, el “GOBIERNO DEL ESTADO” conviene con la “SAGARPA” implementar las acciones de política de Desarrollo Rural Sustentable y se comprometen con pleno respeto a la soberanía estatal a que su política se encuentre en concordancia con el Programa Sectorial y en su caso, del Programa Especial Concurrente que el Ejecutivo Federal determine para el periodo 2007-2012.

DECIMA SEGUNDA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” procurará que en la formulación de la política de Desarrollo Rural Sustentable de su Entidad se prevea una visión de largo plazo para atender las materias y actividades de coordinación señaladas en la cláusula segunda de este Convenio, así como la formulación de instrumentos que permitan su evaluación y actualización, y la participación incluyente de los sectores público y social privado.

DECIMA TERCERA.- Por su parte, la “SAGARPA” establecerá de común acuerdo con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, los criterios e indicadores de desarrollo y sustentabilidad en que podrá ser formulada la política de desarrollo rural sustentable en términos de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, previendo la asesoría, orientación y apoyo que determinen “LAS PARTES”.

DECIMA CUARTA.- En el caso de políticas y acciones que comprenden el otorgamiento de apoyos o subsidios, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, convienen expresamente en sujetarse a las disposiciones por las que se establecen las Reglas de Operación para su otorgamiento, así como a los lineamientos que emitan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, con el fin de asegurar un ejercicio transparente, ágil y eficiente de los recursos que ambas partes destinen, en el ámbito de sus respectivas competencias.

DECIMA QUINTA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a formalizar mediante los anexos técnicos respectivos, las metas programables de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1, ante las instancias de planeación establecidas para este propósito en la entidad en términos de las disposiciones legales aplicables, así como entregarlas oficialmente a la “SAGARPA” a través del representante designado en el presente instrumento jurídico, en un plazo máximo de veinte días hábiles posteriores a la firma del presente Convenio.

Lo anterior se realizará con base en las Reglas de Operación vigentes y en los lineamientos específicos que establezcan las áreas responsables de la “SAGARPA” de cada uno de los programas incluidos en este instrumento.

DECIMA SEXTA.- En el caso de que los recursos federales pactados no se ejerzan para los fines convenidos en el presente instrumento jurídico, la “SAGARPA” tendrá la facultad de transferirlos a otros programas o acciones, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con la normatividad aplicable.

DECIMA SEPTIMA.- El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a ejercer los recursos en términos de la normatividad presupuestal aplicable, particularmente de conformidad con lo previsto en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás relativos.

DECIMA OCTAVA.- Los programas no contarán para su operación con estructura técnica y administrativa con cargo a los recursos federales, auxiliándose en la concertación, supervisión, operación y desarrollo de las acciones que se especifican en las Reglas o Lineamientos de Operación de cada programa.

Para la operación de los programas de este Convenio, la coordinación con los Distritos de Desarrollo Rural con el Gobierno del Estado se dará en los niveles necesarios para el logro de las metas establecidas.

CONVENCIONES GENERALES

DECIMA NOVENA.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este Convenio de Coordinación, permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

VIGESIMA.- Las situaciones no previstas en el presente Convenio y, en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre "LAS PARTES" y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA.- "LAS PARTES", por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente Convenio de Coordinación.

En todo caso, "LAS PARTES" acuerdan que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos, particularmente respecto a los programas sujetos a Reglas de Operación, deberán incluir expresamente y en forma idéntica la participación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", y en este último caso, contener la leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Adicionalmente, "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados a los apoyos de los proyectos a que se refiere el presente Convenio, consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y de los proyectos apoyados, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas establecidas en el sistema Internet que tengan disponibles.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LAS PARTES" manifiestan que las obligaciones y derechos contenidos en este instrumento jurídico, son producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones necesarias para su debido cumplimiento; sin embargo, en caso de que se suscitase duda o controversia en la interpretación y cumplimiento del mismo, se sujetarán a las disposiciones establecidas en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes, en los términos de la cláusula vigésima y su vigencia no excederá del 31 de diciembre de 2007.

VIGESIMA CUARTA.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente Convenio de Coordinación será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de sus términos y alcances legales del presente Convenio de Coordinación, lo firman por quintuplicado en la ciudad de Durango, Durango, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil siete.- Por la SAGARPA: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.- El Delegado en el Estado de Durango, **René Almeida Grajeda**.- Rúbrica.-

Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Durango, **Ismael Alfredo Hernández Deras**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Oliverio Reza Cuéllar**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y de Administración, **Carlos Emilio Contreras Galindo**.- Rúbrica.- La Secretaria de la Contraloría y Modernización Administrativa, **María de Lourdes Nevárez Herrera**.- Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, **Pedro Godínez de la Rocha**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Recursos Presupuestales convenidos Federación-Estado Durango 2007
(Aportaciones en miles de pesos)

Programa	De "La SAGARPA"	De "El Gobierno del Estado"	Subtotal	Otros Programas del Estado	Municipios (3)	Subtotal	Gran total
Asignación con base a Fórmula	162,017.8	66,642.2	228,660.0	0.0	0.0	0.0	228,660.0
Alianza SAGARPA	143,180.1	59,516.0	202,696.1	-	-	-	202,696.1
Fomento Agrícola	45,061.2	11,727.5	56,788.7	-	-	-	56,788.7
Inversión y Capitalización	34,738.6	7,261.4	42,000.0			-	42,000.0
Sistemas Producto	300.0	300.0	600.0			-	600.0
Investigación y Transferencia	10,022.6	4,166.1	14,188.7			-	14,188.7
Fomento Ganadero	41,250.0	11,250.0	52,500.0	-	-	-	52,500.0
Desarrollo Ganadero	40,000.0	10,000.0	50,000.0			-	50,000.0
DPAI	1,250.0	1,250.0	2,500.0			-	2,500.0
Desarrollo Rural	34,792.8	14,462.4	49,255.2	-	-	-	49,255.2
PAPIR	24,292.8	9,962.4	34,255.2			-	34,255.2
PRDESCA	7,000.0	3,000.0	10,000.0			-	10,000.0
PROFEMOR	3,500.0	1,500.0	5,000.0			-	5,000.0
Sanidad e Inocuidad	20,926.1	20,926.1	41,852.2	-	-	-	41,852.2
Sanidad Vegetal	7,426.1	7,426.1	14,852.2			-	14,852.2
Salud Animal	13,000.0	13,000.0	26,000.0			-	26,000.0
Inocuidad	500.0	500.0	1,000.0			-	1,000.0
Sistema de Información	1,150.0	1,150.0	2,300.0			-	2,300.0
Alianza-CONAPESCA	2,210.0		2,210.0			-	2,210.0
PIASRE	16,627.7	7,126.2	23,753.9			-	23,753.9
Asignación con base a un padrón (1)	1,078,687.8	0.0	1,078,687.8	0.0	0.0	0.0	1,078,687.8
PROCAMPO	633,456.0		633,456.0			-	633,456.0
PROGAN	190,930.2		190,930.2			-	190,930.2
Fomento Productivo Café			-			-	-
Diesel Agropecuario (\$2.00/lit - Consumo histórico)	81,264.6		81,264.6			-	81,264.6
Diesel Marino (\$2.00/lit - Consumo histórico)			-			-	-
Gasolina marina (\$1.00/lit - Consumo histórico)			-			-	-
Energía Eléctrica (9CU-\$0.38/KWH - 9N-\$0.19/KWH)	172,387.0		172,387.0			-	172,387.0
Cordones Sanitarios (SENASICA)	650.0		650.0			-	650.0
Fondos Concursables (2)	162,748.6	4,000.0	166,748.6	0.0	600.0	600.0	167,348.6
Competitividad asignada por PEF (Mezcal, Cebada y Sorgo)	10,970.0		10,970.0			-	10,970.0
Competitividad							
FOMAGRO	4,000.0	4,000.0	8,000.0			-	8,000.0
PROMAF	147,178.6		147,178.6			-	147,178.6
PIASRE			-			-	-
PAASFIR			-			-	-
Microcuencas	600.0		600.0		600.0	600.0	1,200.0
Fondo para la adquisición de fertilizante (<3 ha.)			-			-	-
PROMOAGRO			-			-	-
Alianza Ejecución Nacional			-			-	-
PESA Asigando por PEF			-			-	-
FAPRACC (Seguro catastrófico)			-			-	-
Programa normal Sanidades			-			-	-
Gran total	1,403,454.2	70,642.2	1,474,096.3	0.0	600.0	600.0	1,474,696.3

(1) Montos estimados en función de los consumos históricos y cuotas energéticas asignadas que se ajustarán tomando como base los consumos reales de acuerdo a la normatividad del programa

- (2) Sujetos a la presentación de proyectos en el marco de las Reglas de Operación correspondientes
- (3) Las aportaciones municipales son estimaciones, los montos definitivos serán acordadas con los municipios de acuerdo a la normatividad aplicable.
- (4) En Microcuencas incluye únicamente Delegación de la SAGARPA en el Estado de Durango; falta Región Lagunera.

RESPUESTA a los comentarios efectuados al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-PESC-1993, Para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, publicada el 5 de diciembre de 2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS EFECTUADOS AL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-006-PESC-1993, PARA REGULAR EL APROVECHAMIENTO DE TODAS LAS ESPECIES DE LANGOSTA EN AGUAS DE JURISDICCION FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO Y MAR CARIBE, ASI COMO DEL OCEANO PACIFICO INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 5 DE DICIEMBRE DE 2006.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en cumplimiento a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 47 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica la Respuesta a los comentarios y modificaciones efectuadas al Proyecto de Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-006-PESC-1993, Para regular el aprovechamiento de todas las especies de langosta en aguas de jurisdicción federal del Golfo de México y Mar Caribe, así como del Océano Pacífico incluyendo el Golfo de California, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2006. Estas respuestas fueron aprobadas en la Reunión Ordinaria 01/07 del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable, efectuada el 20 de marzo de 2007, en los siguientes términos:

PROMOVENTE: Dirección General de Normas de la Secretaría de Economía, enviado mediante oficio con folio No. DGN.312.04.2006.7129, firmado por Rodolfo C. Consuegra Gamón en su categoría de Director de Normalización dirigido al Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Pesca Responsable.

FECHA DE RECEPCION: 18 de diciembre de 2006.

COMENTARIO 1: De conformidad con el artículo 28, fracción II, inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización establece las siglas que acompañan a las NOM's son: "PROY-NOM" cuando se trate de Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas, "NOM" en el caso de Normas Oficiales Mexicanas y "NOM-EM" para aquellas expedidas con carácter de emergencia, no siendo aplicable el término "Proyecto de Modificación", tal y como lo señala la publicación que nos ocupa.

Por lo cual, cuando una norma sufre una modificación substancial, la publicación inicial de esa modificación es considerada nuevamente un proyecto de NOM y así debe ser publicado.

En el caso, de que esta modificación responda al supuesto de revisión quinquenal de la NOM-006-PESC-1993, sugerimos que esta situación se mencione en los considerandos del proyecto.

RESPUESTA: El artículo 28 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización no establece la nomenclatura para el caso de modificación parcial de normas oficiales mexicanas.

Por tal razón dado que se efectuó la publicación del proyecto, no implica efectuar un cambio en la modificación de la Norma Oficial Mexicana.

PROMOVENTE: Federación Regional de Sociedades Cooperativas de la Industria Pesquera Baja California, F.C.L., enviado mediante escrito libre firmado por el Consejo de Administración representado por

José Jesús Camacho Osuna (Presidente) y Loreto Villavicencio Peralta (Secretario) dirigido a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca.

FECHA DE RECEPCION: 31 de enero de 2007.

COMENTARIO 1: Se ratifica la solicitud a la CONAPESCA de establecer una equivalencia entre la talla mínima legal del cefalotórax y la longitud del abdomen (Cola) de langosta roja, a fin de contar con un instrumento legal que permita verificar el comercio de cola de esta especie.

RESPUESTA: No procede, porque el proyecto de modificación a la NOM publicado el 5 de diciembre ya contempla la equivalencia en el apartado 3.7... Para la langosta roja (*P. interruptus*) la talla mínima de captura de 82.5 mm es equivalente a una longitud abdominal (LA) de 175 mm para las hembras y 160 mm para machos.

COMENTARIO 2: En el apartado 3.4.1 se establecen los materiales para la fabricación de trampas. Solicitamos incluir el plástico que reúna las especificaciones establecidas en los incisos a) y b). Ya que ha recibido una propuesta por parte de un proveedor para realizar experimentos con trampas fabricadas de malla plástica, que reúnen las características actuales de las mallas de alambre galvanizado.

RESPUESTA: Procede parcialmente, considerando que con esta propuesta se amplía el campo tecnológico en cuanto a la utilización de materiales pesqueros en la pesquería, se incluye el plástico para el caso de sustitución de mallas de acero, pero no para el caso de la madera debido a que la biodegradación del plástico dura un mayor tiempo que la madera, por lo que en caso de pérdida de la trampa permanecería mucho mayor tiempo realizando la denominada "pesca fantasma".

COMENTARIO 3: En el apartado 3.4.1 a), se establecen las especificaciones para la fabricación de las trampas de madera, de conformidad con la figura 1, al respecto comentamos que las especificaciones establecidas en dicha figura, no concuerdan con lo redactado en dicho apartado, ya que se establecen especificaciones de fabricación de la trampa (largo, altura, base mayor y menor), las cuales no han sido consensuadas con los productores, además de omitir las especificaciones de aberturas.

RESPUESTA: Sí procede, las especificaciones contenidas en el Proyecto de Modificación se refieren a elementos claves que deben tener las trampas independientemente de las demás dimensiones de construcción, por lo que se modifica la figura 1 para sólo especificar lo redactado en el inciso a) del numeral 3.4.1, mismo que fue presentado y evaluado por los sectores productivos en sus versiones preliminares en al menos dos reuniones: Reunión con los sectores productivos e investigadores en Ensenada, B.C. del 29 de marzo de 2005 y XI Foro y Taller de Langostas Espinosas de La Paz, B.C.

COMENTARIO 4: En el apartado 3.4.1 b), se establecen las especificaciones para la fabricación de las trampas de malla de alambre.

a) Respecto a las especificaciones de las medidas de los diferentes tipos de alambre, que se autorizan para la fabricación del cuerpo de la trampa, fondo, cabeceras, mamparas, buchacas y tapaderas, es incorrecto precisar que dichas medidas sean de abertura de malla, toda vez que especifiquen el tamaño de la malla y no la luz o abertura de la malla.

b) Las medidas de las mallas referidas para la fabricación de las diferentes partes de la trampa, son medidas aproximadas emitidas por el fabricante, toda vez que los tamaños de las mallas no son uniformes son dentro de un mismo rollo, mucho menos con diferentes marcas o fabricantes. Otro factor que afecta el tamaño de las mallas es el calibre del alambre y el grosor del recubrimiento de vinilo; por lo que se sugiere que las medidas propuestas se consideren como aproximadas o que se establezca que las medidas sean referenciadas.

c) Para el caso del armado de las trampas de alambre con grapas biodegradables, se solicita que dicha medida sea aplicable únicamente a las cabeceras de la trampa, y el resto permitir el uso de amarre con el mismo material de la malla de alambre. Toda vez que al aplicarlo al cuerpo de la trampa, se ha detectado que debilita su amarre. Y al desprenderse las cabeceras producto del deterioro de la grapa, se cumpliría el objetivo de evitar la pesca fantasma ya que las langostas no pueden ser retenidas dentro de la trampa.

d) Se solicita eliminar el calibre de las ventanas de escape, ya que éste puede llegar a ser mayor de 6 mm, en busca de una mayor resistencia de las mismas.

e) Al referir las especificaciones de las ventanas de escape y su ubicación a la figura 2, ésta no cumple con su objetivo, ya que no presenta la ubicación ya que se enfoca a establecer especificaciones de construcción que no han sido consensuadas con los productores, específicamente los calibres de alambre, diseño de buchacas, mataderos, lastres, etc. Se solicita que esta figura sea adecuada a los objetivos establecidos en el proyecto de NOM.

RESPUESTA: Procede parcialmente, se da respuesta puntual a cada uno de los incisos.

a) No procede, en el caso de alambradas el establecer la abertura de la malla y no tamaño de la malla es un elemento que ayuda a eliminar el factor del grosor del alambre utilizado, es decir, independientemente del diámetro del alambre utilizado en la construcción de la trampa la distancia interior entre nudo y nudo deberá ser el indicado en la regulación.

b) Procede parcialmente, el efecto de mallas distintas a otras, no sólo se presenta en rollos nuevos sino también en trampas expuestas al uso cotidiano de los sistemas productivos, en donde por lo general suelen tener elongaciones o deformaciones. Como se mencionó en el inciso anterior la variable correspondiente al grosor de los hilos de la alambrada, así como el grosor del recubrimiento de vinilo se estaría subsanando estableciendo en la regulación la abertura de la malla y no el tamaño de la malla. Sobre la sugerencia de emplear medidas que sean referidas a "Presentaciones Comerciales", de acuerdo la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, en los Estados Unidos Mexicanos el Sistema General de Unidades de Medida es el único legal y de uso obligatorio, por lo que las unidades de medida contenidas en una NOM deben ajustarse a este Sistema. No obstante lo anterior, contemplando las posibles diferencias en la medidas por efectos de la fabricación se incorporan las frases "al menos" y "a partir" en previo a la especificación de los tamaños de las aberturas de la malla donde corresponda confiriendo la posibilidad de utilizar mallas más grandes en la trampa, adicionalmente se ajusta la dimensión 5.1 por 9.5 cm, para aquellos casos de la alambrada que por defecto de fabricación tengan una reducción de la malla.

c) Sí procede, el objetivo del uso de grapas biodegradables es con el fin de dejar inoperante las trampas cuando se pierdan, debido a que el instalar grapas en una sección de la trampa, cumple con esta función, se considera procedente el uso de grapas solamente en las cabeceras de la trampa.

d) En el caso del material utilizado en las ventanas de escape la solicitud es procedente al considerar que mientras se respeten las dimensiones internas de la ventana no importa el grosor del material utilizado, por lo que se elimina la dimensión del espesor del material de construcción en la ventana de escape.

e) Sí procede, para mayor entendimiento de la figura y con la finalidad de que demuestre los aspectos importantes orientados a lograr un adecuado aprovechamiento de la langosta, mismos que son contenidos en la NOM, se modifica la figura 2 relativa a las trampas de alambre.

En virtud de las respuestas vertidas sobre los comentarios 2, 3 y 4, relativos al numeral 3.4.1, se modifica el respectivo numeral que dice:

3.4.1 En aguas de jurisdicción federal frente al litoral de la costa occidental de los estados de Baja California y Baja California Sur, el único arte de pesca permitido es la trampa, construida de latillas de madera, malla de alambre galvanizado, conforme a las siguientes especificaciones:

a) Las trampas construidas de madera deben tener una separación entre la segunda y tercera tira de madera (latilla), contadas a partir de la base, de 58 mm. En tanto que el resto de la trampa las aperturas entre las tiras de madera deberán tener al menos una distancia de 51 mm, de conformidad con la figura 1.

b) Para el caso de las trampas construidas con malla de alambre galvanizado recubierto o sin recubrimiento de plástico (Polivinilo), se autoriza el uso de malla que tenga una abertura de 5.1 por 10.2 cm (2 por 4 pulgadas) para la construcción del cuerpo de la trampa, así como la posibilidad de utilizar la malla de 5.1 por 5.1 cm (2 por 2 pulgadas) para la construcción del fondo, cabeceras y mamparas de la trampa. Para el caso de las bocas, "buchacas" (recipiente de carnada o cebo) y tapaderas podrá utilizarse mallas desde 0.6 por 0.6 cm (¼ por ¼ pulgadas) hasta de 2.5 por 2.5 cm (1 por 1 pulgadas). Adicionalmente, en el armado de la trampa de alambre se deberán utilizar grapas biodegradables, cuya vida útil es limitada, con objeto de que las trampas perdidas o abandonadas en el mar dejen de funcionar al romperse la grapa.

Las trampas construidas con malla de alambre deben llevar por matadero al menos una abertura de escape (ventana) rectangular, con dimensiones internas de 294 mm de largo por 58 mm de alto, construidas alambre galvanizado, cloruro de polivinilo (PVC) o plástico rígido con un máximo de 6 mm de espesor; instalada al lado del matadero, a una distancia máxima de 11 cm medidos desde la base de la trampa, de conformidad con la figura 2.

Para quedar como sigue:

3.4.1 En aguas de jurisdicción federal frente al litoral de la costa occidental de los estados de Baja California y Baja California Sur, el único arte de pesca permitido es la trampa, construida de latillas de madera, malla de alambre galvanizado o plástico, conforme a las siguientes especificaciones:

a) Las trampas construidas de tiras de madera o plástico (latillas) deben tener una separación entre la segunda y tercera tira, contadas a partir de la base, de 58 mm. En tanto que el resto de la trampa las aperturas entre las tiras deberán tener al menos una distancia de 51 mm, de conformidad con la figura 1.

b) Para el caso de las trampas construidas con malla de plástico o alambre galvanizado recubierto o sin recubrimiento de plástico (Polivinilo), se autoriza el uso de malla que tenga una abertura al menos 5.1 por 9.5 cm para la construcción del cuerpo de la trampa, así como la posibilidad de utilizar la malla a partir de 5.1 por 5.1 cm para la construcción del fondo, cabeceras y mamparas de la trampa. Para el caso de las bocas, "buchacas" (recipiente de carnada o cebo) y tapaderas podrá utilizarse mallas desde 0.6 por 0.6 cm hasta de 2.5 por 2.5 cm. Adicionalmente, en el armado de la trampa de alambre se deberán utilizar grapas biodegradables en las cabeceras de las trampas, cuya vida útil es limitada, con objeto de que las trampas perdidas o abandonadas en el mar dejen de funcionar al romperse la grapa.

Las trampas construidas con malla de alambre o plástico deben llevar por matadero al menos una abertura de escape (ventana) rectangular, con dimensiones internas desde 294 mm de largo por 58 mm de alto, construidas de alambre galvanizado, cloruro de polivinilo (PVC) o plástico rígido; instalada al lado del matadero, a una distancia máxima de 11 cm medidos desde la base de la trampa, de conformidad con la figura 2.

COMENTARIO 5: En el apartado 3.7, en el que se establece la equivalencia entre talla mínima de cefalotórax y longitud abdominal (cola), se solicita establecer un intervalo de confianza de ± 1 mm para la equivalencia de longitud abdominal para ambos sexos de langosta roja, el cual sería suficiente para enmarcar la variación natural de estas medidas.

RESPUESTA: Sí procede, considerando que de acuerdo con el 7.3.1.1.1 la verificación de la talla mínima legal estará basada en la medición de la longitud de cefalotórax (caparazón) mediante un Vernier digital o

normal de acero inoxidable con una precisión de 0.1 mm, por lo que es posible establecer un intervalo de confianza de ± 1 mm.

COMENTARIO 6: En los trabajos presentados en el IX Foro Científico y Taller sobre investigación, evaluación y manejo de langostas espinosas, se presentaron los últimos resultados de investigación de langosta azul, por lo que se solicita que se adicione al proyecto de NOM la equivalencia de longitud de cefalotórax a longitud abdominal de la langosta azul, mediante solicitud de dictamen técnico al Centro Regional de Investigación Pesqueras de La Paz, B.C.S. que depende del Instituto Nacional de la Pesca.

RESPUESTA: Sí procede, aunque los documentos presentados en el foro de La Paz referentes a la langosta azul (*Panulirus inflatus*) corresponden a la biología reproductiva y aspectos poblacionales de la especie, se considera conveniente contar con la relación que ayude a la inspección y vigilancia de la langosta azul y langosta verde por lo que con apoyo del Instituto Nacional de la Pesca se fijó la relación apropiada entre el cefalotórax y la longitud de la cola.

Considerando la positiva respuesta a los comentarios 5 y 6, se modifica el numeral 3.7 que dice:

3.7 En aguas de jurisdicción federal del Golfo de California y el Océano Pacífico frente a los litorales de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, la talla mínima de captura de todas las especies de langosta será de 82.5 milímetros de longitud cefalotorácica. Para la langosta roja (*P. interruptus*) la talla mínima de captura de 82.5 mm es equivalente a una longitud abdominal (LA) de 175 mm para las hembras y 160 mm para machos.

Para quedar como sigue:

3.7 En aguas de jurisdicción federal del Golfo de California y el Océano Pacífico frente a los litorales de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco y Colima, la talla mínima de captura de todas las especies de langosta será de 82.5 milímetros de longitud cefalotorácica. Para la langosta roja (*P. interruptus*) y langosta verde (*P. gracilis*) la talla mínima de captura de 82.5 mm es equivalente a una longitud abdominal (LA) de 175 mm para las hembras y 160 mm para machos, para la langosta azul (*P. inflatus*) la talla mínima de captura de 82.5 mm es equivalente a una longitud abdominal (LA) de 159 mm para las hembras y 140.5 mm para machos. Para el caso exclusivo de la longitud abdominal se considerará un intervalo de confianza de ± 1 mm.

COMENTARIO 7: En el apartado 3.10.3 en el cual se establece el uso de la bitácora y los plazos para su entrega, se solicita establecer que el registro de las actividades de pesca en la bitácora, el apartado referente al número de langostas de tallas sublegales únicamente deberá ser llenado los días 30 de cada mes; en tanto que el resto de los apartados deberán ser llenados diariamente. Con el fin de evitar falsedad de información producto del incremento de la carga de trabajo que representa el conteo de organismos menores de la talla mínima de captura autorizada.

RESPUESTA: No procede, se deberán registrar diariamente en las bitácoras de pesca las capturas de organismos mayores y menores a la talla mínima de captura autorizadas, con la finalidad de obtener la información relevante que permita ordenar el aprovechamiento de las especies de langosta.

Con respecto al comentario de la dificultad de registrar a los organismos con tallas menores a la mínima de captura por el gran número que puede recolectarse, se aclara que el uso de las ventanas de escape en las trampas langosteras reducirá considerablemente el número de organismos menores a la talla mínima de captura, facilitando con esto su conteo.

COMENTARIO 8: En el apartado 3.14 se solicita eliminar lo referente a determinación de cuotas de captura y/o límites de esfuerzo pesquero, debido a que dicha expresión restringe a cualquier otro mecanismo que pudiera representar una mejora al esquema de manejo de la pesquería.

RESPUESTA: No procede, las facultades que tiene esta Secretaría no se limitan sólo a lo establecido en la NOM, sino en la Ley de Pesca y su Reglamento, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley Federal sobre Metrología y Normalización, entre otros. Las cuotas de captura o límites de esfuerzo son elementos comúnmente utilizados en el ordenamiento pesquero de un recurso, sin embargo esto no limita a sólo utilizar estos elementos en el ordenamiento.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.- El Coordinador General Jurídico de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Wolfgang Rodolfo González Muñoz**.- Rúbrica.

ANEXOS

FIGURA 1 - Especificaciones de las trampas de madera.

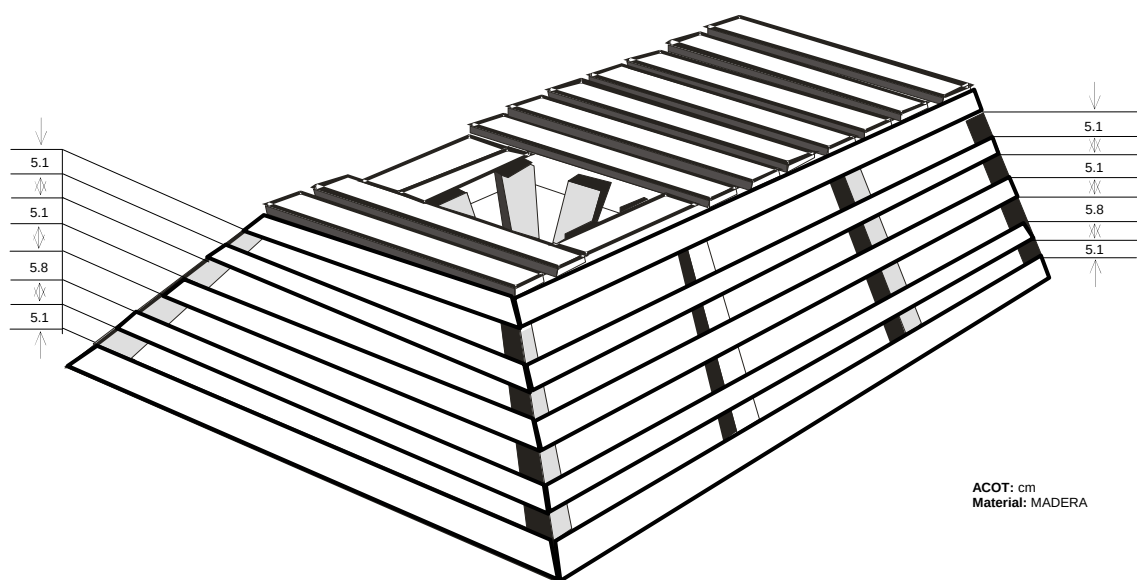


FIGURA 2 - Especificaciones de las trampas de alambre.

A

D

C

ACOT: cm
Material: Acero o Plástico

	Sección	Malla	
		cm	In (aprox.)
-	General	5.1 x 9.5	2x4
A	Fondo	5.1 x 5.1	1x1
B	Cabecera	5.1 x 5.1	1x1
C	Mampara	5.1 x 5.1	1x1
D	Bocas	0.6 x 0.6 - 2.5 x 2.5	$\frac{1}{4}$ x $\frac{1}{4}$ - 1 x 1
E	Tapaderas	0.6 x 0.6 - 2.5 x 2.5	$\frac{1}{4}$ x $\frac{1}{4}$ - 1 x 1

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida en la población de Las Vigas de Ramírez, Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver., otorgado en favor de Alejandro Mota Morales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA EN LA POBLACION DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, MUNICIPIO DE LAS VIGAS DE RAMIREZ, VER., OTORGADO A FAVOR DE ALEJANDRO MOTA MORALES, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2006.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Alejandro Mota Morales, al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

1.5. Vigencia. La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

2.1. Calidad de los servicios. El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

2.8. Servicios de emergencia. El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Alejandro Mota Morales, el 9 de noviembre de 2006.

A.2. Servicio comprendido. En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

A.4. Compromisos de cobertura de la Red. El área de cobertura de la Red comprende la población de Las Vigas de Ramírez, Municipio de Las Vigas de Ramírez, Ver.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapas I (Kms)	Etapas II (Kms)	Etapas III (Kms)	Etapas IV (Kms)	Etapas V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.5	--	--	--	--	0.5
Distribución	5.0	--	--	--	--	5.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

A.5. Especificaciones técnicas de la Red. Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

A.14. Servicio no discriminatorio. El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

A.15. Interrupción de los servicios. El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

Leonel López Celaya, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los ocho días del mes de diciembre de dos mil seis.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 248641)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR mediante la cual se deja sin efectos a la diversa número OIC/AR/00/637/17224/2006 publicada el 6 de noviembre de 2006, por la que se comunicó a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberían abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Carma Representaciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el ISSSTE.

CIRCULAR No. OIC/UAJ/00/637/8524/2007

CIRCULAR QUE SE EMITE EN ALCANCE A LA DIVERSA NUMERO OIC/AR/00/637/17224/2006 PUBLICADA EN ESTE ORGANO DE DIFUSION EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE COMUNICO A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERIAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA DENOMINADA "CARMA REPRESENTACIONES, S. A. DE C. V.", POR EL PLAZO DE TRES MESES, ASI COMO MULTA POR LA CANTIDAD DE \$72,540.00; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL C. LUIS CABRERA RETANA, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA EMPRESA, DEMANDO LA NULIDAD DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA CONTENIDA EN EL OFICIO OIC/AR/00/637/15825/2006 DE FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2006, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE NUMERO SAN/041/2006, POR EL TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DE ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL, SOLICITANDO LA SUSPENSION DE LA EJECUCION DE LAS SANCIONES EN COMENTO. ASI LAS COSAS, MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE 1o. DE FEBRERO DEL 2007, LA CUARTA SALA REGIONAL METROPOLITANA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN DONDE SE ENCUENTRA RADICADO EL JUICIO DE NULIDAD QUE NOS OCUPA, DETERMINO CONCEDER LA SUSPENSION DEFINITIVA DE LA EJECUCION DEL ACTO IMPUGNADO.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 8 y 10 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria; y 1o., fracción IV, 5, 15 y 70 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 de su Reglamento; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutive II de la sentencia interlocutoria de fecha 1o. de febrero de 2007, que se dictó en el expediente número 35921/06-17-04-5 dentro del juicio de nulidad promovido en los términos de los párrafos que anteceden, esta autoridad hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, se deja sin efectos la Circular número OIC/AR/00/637/17224/2006, de fecha 6 de noviembre de 2006, emitida en el expediente SAN/0041/2006 por el suscrito Titular del Organismo Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en la que se determinó imponer la sanción administrativa consistente en que la empresa denominada "Carma Representaciones, S.A. de C.V.", por sí misma o a través de interpósita persona, no podrá presentar propuestas o celebrar contrato alguno con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como las entidades federativas sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, durante el plazo de tres meses, así como económica por la cantidad de \$72,540.00; hasta en tanto sea resuelto en definitiva el juicio de nulidad señalado con antelación.

Una vez publicada la presente circular en el Diario Oficial de la Federación, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.- El Titular del Organismo Interno de Control en el ISSSTE,
José Villagrana Robles.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas, que por acuerdo de fecha 20 de abril del año en curso, se dio cumplimiento al proveído emitido el día ocho de marzo del presente año, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, por el que se concedió la suspensión provisional en el Toca Q.A. (XI) 23/2007, referente al recurso de queja promovido por el C. Raúl González Mitre, en contra del auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado en el incidente de suspensión, relativo al juicio de amparo número 284/2007, para efectos de que no se ejecuten las disposiciones de la resolución combatida y de esa manera se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, permitiéndole presentar propuestas y celebrar contratos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Expediente PAS/09/2006.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, A LAS SECRETARIAS DE ESTADO, DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, EMPRESAS DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA Y FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL FIDEICOMITENTE SEA EL GOBIERNO FEDERAL O UNA ENTIDAD PARAESTATAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR ACUERDO DE FECHA 20 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE DIO CUMPLIMIENTO AL PROVEIDO DEL DIA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EMITIDO POR EL NOVENO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO, RELATIVO AL TOCA Q.A. (XI) 23/2007, REFERENTE AL RECURSO DE QUEJA PROMOVIDO POR EL C. RAUL GONZALEZ MITRE, EN CONTRA DEL AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL INCIDENTE DE SUSPENSION, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NUMERO 284/2007, POR EL QUE SE CONCEDIO LA SUSPENSION PROVISIONAL AL QUEJOSO, PARA EFECTOS DE QUE NO SE EJECUTEN LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, EMITIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PAS/09/2006 Y DE ESA MANERA SE MANTENGAN EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN, PERMITIENDOLE PRESENTAR PROPUESTAS Y CELEBRAR CONTRATOS.

Oficiales mayores de las dependencias,

Procurador General de la República

y equivalentes de las entidades de la

Administración Pública Federal y de los

gobiernos de las entidades federativas

Presentes.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 20 de abril del año en curso, en el que se acató el proveído emitido el día ocho de marzo del presente año, por el Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el recurso de queja promovido por el C. Raúl González Mitre, en contra del auto de fecha veintiocho de febrero del presente año, dictado en el incidente de suspensión, relativo al juicio de amparo número 284/2007, en donde se concedió la suspensión provisional al quejoso de los efectos de la publicación de la circular que apareció en este medio de información oficial el veinte de febrero del mismo año, por el que se dio a conocer que dicho proveedor fue inhabilitado por tres meses para presentar propuestas o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y servicios relacionados con las mismas.

En la inteligencia de que la autoridad de amparo determinó conceder la suspensión provisional, para los efectos de que no se ejecuten las disposiciones de la resolución de fecha veintinueve de diciembre del dos mil seis, emitida en el expediente administrativo PAS/09/2006 y de esa manera se mantengan en el estado que actualmente se encuentran, permitiéndole presentar propuestas y celebrar contratos al C. Raúl González Mitre, con las unidades administrativas de la Presidencia de la República, a las Secretarías de Estado, departamentos administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, Procuraduría General de la República, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, así como a las entidades federativas.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, **Pedro Urbano Sánchez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la suspensión otorgada a la persona moral Grupo Nacional Inmobiliario y de Servicios, S.A. de C.V., contra la ejecución de la resolución impugnada en cuanto a la inhabilitación; resolución esta última que fuera emitida por el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, en el expediente SANC-04/2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Telecomunicaciones.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 04/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SUSPENSION OTORGADA A LA PERSONA MORAL GRUPO NACIONAL INMOBILIARIO Y DE SERVICIOS, S.A. DE C.V., CONTRA LA "EJECUCION DE LA RESOLUCION IMPUGNADA EN CUANTO A LA INHABILITACION"; RESOLUCION ESTA ULTIMA QUE FUERA EMITIDA POR EL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, EN EL EXPEDIENTE SANC-04/2006

Oficiales mayores de las dependencias,

Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
Gobiernos de las Entidades Federativas.
Presentes.

Para su conocimiento y efectos, se les comunica que por resolución interlocutoria de tres de abril de dos mil siete, dictada por la Décimo Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en el juicio contencioso administrativo 18086/06-17-11-6, promovido por la persona moral Grupo Nacional Inmobiliario y de Servicios, S.A. de C.V., se decretó la “suspensión de la ejecución de la resolución impugnada en cuanto a la inhabilitación”. Resolución impugnada que fue dictada por el suscrito en el expediente SANC-04/2006, de fecha veintiocho de marzo de dos mil seis; en el entendido de que la sanción impuesta les fue comunicada en mi anterior Circular 005/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación de diecisiete de abril de dos mil seis.

Dicha interlocutoria fue notificada al suscrito el diecisiete de mayo de dos mil siete.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos procedentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Comisión Federal de Telecomunicaciones, **Víctor Manuel Rivera Güemes**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 19/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece condiciones para la actividad jurisdiccional continua en los Tribunales Colegiados de Circuito.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 19/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE CONDICIONES PARA LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL CONTINUA EN LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 81, fracciones XXXIII y XXXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, dispone que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal, fijar los períodos vacacionales de los magistrados de Circuito y jueces de Distrito y dictar las medidas que exijan el buen servicio y la disciplina en las oficinas de los tribunales de Circuito, juzgados de Distrito y órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal;

CUARTO.- Los artículos 52, fracción XXI, 72, fracción IX y 116, fracciones X y XXI, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, establecen las atribuciones de la Comisión de Carrera Judicial, del titular de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos y del titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal, para conocer, autorizar, tramitar, registrar y controlar lo referente a los periodos vacacionales de los magistrados de Circuito;

QUINTO.- Los tribunales colegiados de Circuito son pieza fundamental en el proceso de administración de justicia, dado que en ellos confluyen, como última instancia, la gran mayoría de los asuntos sometidos a la consideración de las autoridades federales y locales; de ahí la necesidad de su permanente funcionamiento y garantizar lo dispuesto por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; esto es, que las resoluciones se dicten en los plazos y términos que fijen las leyes, de manera pronta, completa e imparcial.

Los artículos 95, fracción XI, 99, último párrafo, y 184 de la Ley de Amparo, establecen la procedencia del recurso de queja contra resoluciones que concedan o nieguen la suspensión provisional y el tiempo para resolver éstas y los asuntos en revisión o amparos directos; preceptos legales que son de orden público y su incumplimiento causa perjuicio a la sociedad, lo que exige la actividad jurisdiccional continua de los tribunales colegiados de Circuito;

SEXTO.- El artículo 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, regula la forma en que los magistrados de Circuito disfrutarán anualmente de los dos períodos vacacionales que les corresponde y fije el Consejo de la Judicatura Federal;

SEPTIMO.- De las disposiciones constitucionales y legales citadas en los considerandos quinto y sexto, se desprende la necesidad de mantener continuidad en la actividad jurisdiccional de los tribunales colegiados de Circuito, ya que el legislador previó que no hubiera suspensión de labores en los órganos jurisdiccionales para dictar las resoluciones y sentencias dentro de los plazos establecidos en la ley;

OCTAVO.- Hasta ahora, de manera ininterrumpida han funcionado los juzgados de Distrito y tribunales unitarios de Circuito, incluso la Suprema Corte de Justicia de la Nación con una guardia de ministros, pero ninguno de estos órganos jurisdiccionales tiene competencia para resolver recursos de queja interpuestos con fundamento en la fracción XI del artículo 95 de la Ley de Amparo y demás asuntos competencia de los Tribunales Colegiados;

NOVENO.- Por las razones expuestas, se hace necesario regular los períodos vacacionales de los magistrados de tribunales colegiados de Circuito, para cumplir con las disposiciones constitucionales y legales citadas, y garantizar al ciudadano el derecho a que se le administre justicia oportuna y permanente en todas las instancias jurisdiccionales;

DECIMO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción XXI, 72, fracción IX y 116, fracciones X y XXI, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, los magistrados de Circuito deben comunicar al titular de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, la solicitud de su periodo vacacional para que tramite la autorización ante la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal y controle las autorizaciones correspondientes; asimismo, informarán a la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo, sobre los periodos vacacionales que le corresponda disfrutar al personal de apoyo.

DECIMOPRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 5 y 6 del Acuerdo General 13/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, las oficinas de correspondencia común de los tribunales colegiados de Circuito, deben recibir, registrar y turnar las promociones de forma inmediata al tribunal que corresponda, en el horario y días de atención, mediante el sistema computarizado de turno a que se refiere el artículo 6 antes citado, reservando la entrega de las turnadas al tribunal que se encuentre de vacaciones, cuando la naturaleza del asunto lo permita.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales invocadas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 102, segundo párrafo, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales, se establecen como periodos vacacionales de los tribunales colegiados de Circuito, los siguientes: para el correspondiente al primer semestre del año, la primera quincena de julio, la segunda quincena de julio y la primera quincena de agosto; para el correspondiente al segundo semestre, la primera quincena de diciembre, la segunda quincena de diciembre y la primera quincena de enero del siguiente año.

SEGUNDO.- En las poblaciones donde existan dos o más tribunales colegiados de Circuito mixtos, los magistrados acordarán de manera conjunta, en cuál de las quincenas autorizadas disfrutarán vacaciones; en la inteligencia de que siempre deberá permanecer el número suficiente de órganos jurisdiccionales que permita la continuidad en el servicio.

Tratándose de tribunales colegiados de Circuito especializados por materia se requerirá que, en la misma población, existan dos o más de la misma especialidad para que opere la regla anterior.

De no existir acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 52, fracción XXI, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Propio Consejo, corresponderá a la Comisión de Carrera Judicial o, en su caso, a la Comisión de Receso, determinar la quincena en que deban tomarse los periodos vacacionales.

TERCERO.- Los magistrados de Circuito integrantes de los tribunales colegiados de Circuito comunicarán, cuando menos con quince días de anticipación, al titular de la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, los términos acordados para el disfrute de sus periodos vacacionales, para que informe a la Comisión de Carrera Judicial, y lleve el control de las autorizaciones.

CUARTO.- Las oficinas de correspondencia común de los tribunales colegiados de Circuito, turnarán los asuntos a todos los tribunales colegiados de Circuito mediante el sistema computarizado establecido, incluyendo a los que se encuentren de vacaciones. A los órganos jurisdiccionales que estén laborando se les entregarán de inmediato los asuntos que les hayan sido turnados, los que se encuentren de vacaciones los recibirán al reanudar sus labores, a excepción de las quejas interpuestas con fundamento en el artículo 95, fracción XI, de la Ley de Amparo, que serán resueltas por el tribunal o tribunales colegiados de Circuito que se encuentren funcionando.

Terminados los periodos vacacionales, las oficinas de correspondencia común de los tribunales colegiados de Circuito harán la compensación del turno de las quejas citadas.

QUINTO.- Las oficinas de correspondencia Común de los tribunales colegiados de Circuito, funcionarán durante el año de manera continua en los horarios autorizados; por lo que el personal programará sus vacaciones a que tengan derecho, conforme a las necesidades del servicio, atendiendo a las reglas aplicables al efecto, contenidas en el Acuerdo General 13/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

SEXTO.- En los términos señalados por el artículo 99 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Carrera Judicial y las Condiciones de los Funcionarios Judiciales, en los lugares donde exista sólo un tribunal colegiado de Circuito mixto o especializado por materia, los dos periodos vacacionales anuales se tomarán de la siguiente forma: el primero, en la segunda quincena de julio, y el segundo, en la segunda quincena de diciembre.

SEPTIMO.- Lo no previsto en este acuerdo será resuelto por la Comisión de Carrera Judicial o, en su caso, por la Comisión de Receso del Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, y para su difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como por el Canal Judicial del Poder Judicial de la Federación y el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE).

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General 19/2007, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Establece Condiciones para la Actividad Jurisdiccional Continua en los Tribunales Colegiados de Circuito, fue aprobado por el Pleno del Propio Consejo, en sesión de dieciséis de mayo de dos mil siete, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia, Luis María Aguilar Morales, Elvia Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello, Miguel A. Quirós Pérez y Oscar Vázquez Marín.- México, Distrito Federal, a dieciséis de mayo de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo General 17/2007 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se regula la organización y funcionamiento del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, publicado el 14 de mayo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.- Oficio 4132/2007.

ACLARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL 17/2007, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

En la Primera Sección, página 99, dice:

Artículo 2.- ...

I. Acuerdo: Acuerdo General 16/2007 ...

Debe decir:

Artículo 2.- ...

I. Acuerdo: Acuerdo General 17/2007 ...

En la Primera Sección, página 103, dice:

IX. Controlar y dar seguimiento la información ...

Debe decir:

IX: Controlar y dar seguimiento a la información ...

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

ACLARACION al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el diverso acuerdo que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo, publicado el 18 de mayo de 2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.- Oficio 4136/2007.

ACALARACION AL TEXTO DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO.

En la Primera Sección, página 45, dice:

Artículo 122.- ...

...

XIX. Brindar asesoría a las áreas ...

Debe decir:

Artículo 122.- ...

...

XXIX. Brindar asesoría a las áreas ...

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.- El Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Gobernación

El Comité de Selección de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1. Jefe de Departamento de Dictaminación de Proyectos, con las siguientes características:

Nombre de la plaza: Jefe de Departamento de Dictaminación de Proyectos

Número de vacantes: Una

Nivel administrativo: OC1

Percepción ordinaria: \$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)

Adscripción: Subdirección de Evaluación de Proyectos Tecnológicos, Dirección de Planeación y Normatividad, Dirección General de Tecnologías de la Información

Sede: México, D.F.

Funciones principales: Asesorar a las unidades administrativas en la elaboración de solicitudes de dictámenes técnicos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para coadyuvar en el requisitado, de conformidad con los estándares establecidos. Analizar las solicitudes de dictámenes técnicos en materia de bienes y servicios de tecnología de la información y telecomunicaciones, para emitir un informe a las instancias superiores de la viabilidad de los proyectos propuestos por las unidades administrativas. Elaborar los dictámenes técnicos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para someterlos a la validación por parte de las instancias correspondientes. Analizar las propuestas técnicas presentadas por los proveedores en la contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para seleccionar las que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el dictamen. Apoyar en los procedimientos de elaboración de fichas técnicas en la contratación de bienes y servicios en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, para su revisión y aprobación por las instancias superiores. Elaborar los proyectos de oficio justificativos dirigidos al H. Comité de Adquisiciones, para solicitar la excepción de licitación pública de los proyectos en materia de tecnologías de la información y comunicaciones que así lo requieran. Efectuar el proceso de detección de necesidades de capacitación técnica del personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para generar un programa que permita atender dichas necesidades. Realizar la integración del programa de capacitación técnica, para solicitar la atención de las necesidades de instrucción que requiera el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Perfil y requisitos:

Académicos: Licenciatura en Computación e Informática o Ingeniería (Titulado).

Laborales: Experiencia mínima de tres años, en Tecnología de los Ordenadores o Tecnología de las Telecomunicaciones.

Capacidades gerenciales:

1. **Orientación a resultados:** Enfocar los esfuerzos, estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía. Tomar acción rápida y decisiva. Demostrar perseverancia, determinación y tenacidad. Organizar personas, recursos y actividades para lograr los objetivos acordados. Mejorar la relación entre los resultados obtenidos y los

recursos invertidos en términos de calidad, costo y oportunidad. Asegura el cumplimiento de metas. Realiza consistentemente sus tareas en tiempo y calidad. Utiliza y aprovecha de manera efectiva los recursos asignados para su trabajo. Orienta sus acciones a dar respuesta a las necesidades de sus clientes internos o de los ciudadanos. Reorienta acciones para alcanzar las metas: actúa con un enfoque de servicio clarificando la dirección y las prioridades a su equipo para alcanzar los objetivos establecidos. Resuelve problemas a fin de que el equipo cumpla con precisión los estándares establecidos. Emplea métodos alternativos de trabajo, a fin de superar los obstáculos y alcanzar los objetivos.

2. Trabajo en equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, proporcionando un marco de responsabilidad compartida. Fomenta la colaboración e influye en el equipo. Solicita apoyo específico a compañeros de su área. Participa activamente en el logro de las metas grupales. Escucha en forma respetuosa los puntos de vista de sus colegas. Ayuda a otros miembros del equipo que solicitan apoyo. Comparte información: mantiene a los miembros del equipo actualizados sobre información relevante para su trabajo; aporta y solicita sugerencias a los miembros de los equipos en los que participa sobre la forma de solucionar problemas, lograr los objetivos establecidos y mejorar los resultados. Informa a sus compañeros de equipo acerca de situaciones que potencialmente pudieran afectarlos.

Capacidades técnicas: Administración de proyectos. Adquisición de bienes muebles y contrataciones de servicios.

Otros conocimientos: Windows, Office, Project, aplicaciones para PC y productos de software libre (grado de dominio del software: intermedio)

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (en el caso de pasantes: historial académico, kardex o carta de pasante, expedida por la institución educativa donde cursó los estudios; en el caso de titulados: cédula o título profesional); documento que acredite experiencia laboral requerida por la vacante (se acepta carta en la que se indique periodo laborado, puesto ocupado e institución que expide), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o certificado de matrícula consular de alta seguridad o digital); cartilla liberada (en el caso de varones hasta 40 años), licencia de manejo (únicamente para plazas de chofer) y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, la Secretaría de Gobernación está facultada para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto. Asimismo, la Secretaría de Gobernación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30-05-2007
Registro de aspirantes	30-05-2007 al 12-06-2007
Publicación total de aspirantes	13-06-2007
Revisión curricular	30-05-2007 al 12-06-2007
Publicación aspirantes acreditados en revisión curricular	13-06-2007
Presentación de documentos	18-06-2007 al 22-06-2007
Evaluación técnica	18-06-2007 al 22-06-2007
Evaluación de capacidades gerenciales	25-06-2007 al 29-06-2007
Entrevista por el Comité de Selección	2-07-2007 al 6-07-2007
Resolución candidato	9-07-2007 al 10-07-2007

Nota: El cumplimiento de estas fechas, estará en función del volumen de candidatos que se reciban para las vacantes convocadas.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para el cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de Visión del Servidor Público, Gerenciales o Directivas, y técnicas; así como a la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Gobernación, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 1102-6000, Ext. 16115, el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 horas, asimismo se encuentra disponible el correo electrónico reclutamiento1@segob.gob.mx

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.

1. Disposiciones generales. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Con base en los criterios “Vigencia de los Resultados de la Evaluación de las Capacidades en el Subsistema de Ingreso”, emitidos el 28 de febrero de 2005 por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, y en particular al párrafo que establece que “para garantizar la igualdad de oportunidades; la competencia por mérito; reducir al mínimo la posibilidad de que el aspirante desarrolle un proceso de aprendizaje sobre los reactivos de las herramientas de evaluación, que conlleve a la invalidación de sus resultados, y sin coartar la posibilidad de participar en otros concursos, se establece el criterio siguiente: El aspirante, renunciando al resultado obtenido, se sujetará a la evaluación de sus capacidades de Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas:
 - a. Por segunda ocasión a los tres meses, y
 - b. Por tercera y subsecuentes a los seis meses.

En función de lo anterior, y sin perjuicio de ningún aspirante, el Comité de Selección de esta Secretaría, determina que la vigencia de los resultados de estas evaluaciones (Visión del Servicio Público y/o Gerenciales o Directivas), se considerará máximo el último día en el que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día en el que se pueden registrar los aspirantes, y que se establece en el punto 4 “Etapas del concurso” de las bases de esta convocatoria. Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (primer día en el que se publican los folios totales de los aspirantes y se realiza la revisión curricular), no hayan cubierto los periodos establecidos en los “criterios de vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades” en comento (3 meses, 6 meses, o un año) según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.

4. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste después de analizar los resultados, podrá determinar el número de aspirantes que entrevistará en la primera sesión, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo el Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales.
5. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
6. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
7. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Gobernación

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Director General de Recursos Humanos

Bernardo Muñoz Reynaud

Rúbrica.

Secretaría de Gobernación**Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México**

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO. Autorización para validación de la convocatoria pública de las siguientes plazas vacantes en donde se exponen las bases de los concursos con fundamento a lo señalado por los artículos 23, 25, 26, 28, 37 y 75 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, 22 y 23 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera y 10 de los Lineamientos de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.

Nombre de la plaza

Subdirector de Investigación Histórica.

Número de vacantes UNA Nivel Administrativo NA1 Subdirector de área.

Percepción ordinaria \$25,254.76 mensual bruta.

Adscripción Dirección de Investigación y Documentación.

Sede (radicación) México, D.F.

Funciones:

Objetivo 1.- Identificar y dictaminar proyectos viables de investigación de histórica que permitan avanzar en el conocimiento de las Revoluciones de México.

Función 1.- Participar en la elaboración de líneas de acción para concretar las investigaciones que forman parte del programa de trabajo.

Función 2.- Proporcionar el apoyo teórico-metodológico a los encargados de llevar a cabo los diferentes proyectos de investigación.

Función 3.- Informar a la Dirección de Investigación sobre las actividades desarrolladas.

Objetivo 2.- Apoyar con instrumentos académicos (cursos, diplomados) la difusión de la historia los movimientos revolucionarios en México.

Función 1.- Promover con institutos, universidades y centros de educación superior la concertación de diferentes proyectos de colaboración en el ámbito de la investigación histórica de México.

Función 2.- Elaborar proyectos para talleres, seminarios, cursos de actualización, ciclos de conferencias, etc. y someterlos para aprobación a la superioridad.

Función 3.- Coordinar la búsqueda de material bibliográfico y hemerográfico en los diferentes archivos históricos, bibliotecas y hemerotecas del país.

Perfil y requisitos académicos:

Licenciatura en: Humanidades, Historia, Ciencias Sociales. Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajo).

Experiencia laboral: Mínimo cuatro años en las áreas de:

Historia por épocas, Historia por especialidades o Ciencias auxiliares de la Historia.

Capacidades gerenciales: Nivel de dominio: 3 Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Habilidades Intra e Interpersonales.

Capacidades técnicas: Metodología de la Investigación y Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Nombre de la plaza

Subdirector de Evaluación.

Número de vacantes Una Nivel Administrativo NA1 Subdirector de área.

Percepción ordinaria \$25,254.76 mensual bruta.

Adscripción Dirección de Investigación y Documentación.

Sede (radicación) México, D.F.

Funciones:

Objetivo 1.- Evaluar y emitir opinión de las investigaciones establecidas en el programa de trabajo.

Función 1.- Evaluar el avance de las investigaciones hasta su conclusión de las contenidas en el programa de trabajo en el INEHRM.

Función 2.- Evaluar y emitir opinión sobre los trabajos alusivos a los movimientos revolucionarios de México realizados por personas físicas o morales.

Función 3.- Recibir y emitir opinión de los trabajos y proyectos que participan en los certámenes y entregarlos al jurado calificador.

Objetivo 2.- Planear y participar en los ciclos de conferencias, seminarios, diplomados y mesas redondas que organiza el instituto.

Función 1.- Organizar la información que deberá difundirse a través de los ciclos de conferencias, seminarios, mesas redondas, diplomados, etc.

Función 2.- Dictaminar los artículos, reseñas, ensayos, etc. Que formarán parte de nuestras publicaciones periódicas.

Función 3.- Informar al Director de Investigación y Documentación sobre las actividades realizadas.

Perfil y requisitos académicos:

Licenciatura en: Ciencias Sociales, Humanidades, Historia, Filosofía, Ciencias Políticas. Titulado (Consultar el catálogo de carreras genéricas en la página de Trabajaen).

Experiencia laboral: Mínimo cuatro años en las áreas de: Ciencias Auxiliares de la Historia, Historia por Epocas, Historia General, Historia por Especialidades, Sociología Política, Ciencias Políticas, Sociología General, Grupos Sociales.

Capacidades gerenciales: Nivel de dominio: 3 Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo y Habilidades Intra e Interpersonales.

Capacidades técnicas: Metodología de la Investigación y Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Bases**Requisitos de participación**

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y; Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún Programa de Retiro Voluntario. Documentos que acrediten la experiencia laboral establecida en el curriculum. El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia www.inehrm.gob.mx.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	30 de mayo al 12 de junio de 2007
Revisión curricular	13 de junio al 14 de junio de 2007
* Evaluación técnica	19 de junio al 22 de junio de 2007
* Evaluación de capacidades gerenciales	25 de junio al 29 de junio de 2007
Presentación de documentos	19 de junio al 22 de junio de 2007
* Entrevista por el Comité de Selección	4 de julio de 2007
* Resolución candidato	5 de julio de 2007

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los medios de comunicación: www.trabajaen.gob.mx y www.inehrm.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la aplicación de la evaluación técnica, así como la recepción y el cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión del servicio público y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx y el correo electrónico personal, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. La cita será en calle Francisco I. Madero No. 1, Col. San Angel, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01000, de la Ciudad de México, D.F.

Resolución de dudas

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, se atenderán las dudas en el correo electrónico: rhumanos@segob.gob.mx.

Principios del concurso

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de esta Secretaría, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

2. El Comité de Selección podrá considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.

3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.

4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.

6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de
Estudios Históricos de las Revoluciones de México

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

José Alberto Pérez Pérez Negrón

Rúbrica.

SECRETARIA DE GOBERNACION**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO****TEMARIO PARA LA EVALUACION TECNICA****DE LA PLAZA PARA SUBDIRECTOR DE INVESTIGACION HISTORICA**

La evaluación contempla las líneas generales de la historia de México entre los siglos XIX y XX, principalmente los procesos políticos, sociales, económicos y culturales de los momentos de cambio más importantes del país, a saber la Revolución de independencia, la República Liberal, la Revolución mexicana y México contemporáneo.

1. La Independencia mexicana y el nacimiento de la nación mexicana.
2. La Constitución de 1824 y el primer federalismo.
3. El centralismo y la segunda república liberal.
4. El Santanismo y la Generación Liberal.
5. La Guerra de Reforma y sus implicaciones nacionales e internacionales.
6. El Segundo Imperio y la República Restaurada.
7. La paz porfiriana y el progreso de una nación.
8. Antecedentes y causas de la Revolución mexicana.
9. Aspectos de la lucha armada y las regiones del país.
10. La Revolución mexicana y la nueva Carta Magna.
11. La Constitución de 1917 y la reconstrucción nacional.

12. El nacionalismo revolucionario en la década 1920.
13. El Maximato, política, sociedad y economía.
14. El Cardenismo, política, sociedad y economía.
15. El México de los 40's: guerra y estabilidad.
16. La crisis del modelo mexicano 1964-1982.
17. Neoliberalismo y transición democrática.
18. Historiografía sobre la Independencia.
19. Historiografía sobre la Reforma Liberal.
20. Historiografía sobre la Revolución Mexicana.
21. Historiografía sobre el siglo XX mexicano.

SECRETARIA DE GOBERNACION

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTORICOS DE LAS REVOLUCIONES DE MEXICO

TEMARIO PARA LA EVALUACION TECNICA

DE LA PLAZA PARA SUBDIRECTOR DE EVALUACION

La evaluación contempla las líneas generales de la historia de México entre los siglos XIX y XX, principalmente los procesos políticos, sociales, económicos y culturales de los momentos de cambio más importantes del país, a saber la Revolución de independencia, la República Liberal, la Revolución mexicana y México contemporáneo.

1. La Independencia mexicana y el nacimiento de la nación mexicana.
 2. La Constitución de 1824 y el primer federalismo.
 3. El centralismo y la segunda república liberal.
 4. El Santanismo y la Generación Liberal.
 5. La Guerra de Reforma y sus implicaciones nacionales e internacionales.
 6. El Segundo Imperio y la República Restaurada.
 7. La paz porfiriana y el progreso de una nación.
 8. Antecedentes y causas de la Revolución mexicana.
 9. Aspectos de la lucha armada y las regiones del país.
 10. La Revolución mexicana y la nueva Carta Magna.
 11. La Constitución de 1917 y la reconstrucción nacional.
 12. El nacionalismo revolucionario en la década 1920.
 13. El Maximato, política, sociedad y economía.
 14. El Cardenismo, política, sociedad y economía.
 15. El México de los 40's: guerra y estabilidad.
 16. La crisis del modelo mexicano 1964-1982.
 17. Neoliberalismo y transición democrática.
 18. Historiografía sobre la Independencia.
 19. Historiografía sobre la Reforma Liberal.
 20. Historiografía sobre la Revolución Mexicana.
 21. Historiografía sobre el siglo XX mexicano.
-

Secretaría de Hacienda y Crédito Público**Comisión Nacional Bancaria y de Valores****CONVOCATORIA CNBV-010-2007**

Los Comités de Selección de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25 y 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

1) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "A"		Consecutivo 1747 y 1771
Número de vacantes	Dos	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "A"	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
- Analizar la información de la entidad financiera supervisada, a fin de determinar variaciones significativas en la información que han proporcionado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para conocer la tendencia de las operaciones de la entidad que se analiza y su apego a la normatividad aplicable. - Elaborar el análisis financiero de la información de las entidades financieras supervisadas, conforme a las metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para conocer de la evolución de la entidad supervisada. - Verificar las tendencias, comportamientos o situaciones problemáticas de las entidades financieras, con el propósito de informar a los niveles superiores sobre las mismas, para evitar problemas sistémicos - Revisar que las operaciones y contabilidad realizadas por las entidades financieras supervisadas, cumplan con la normatividad que le es aplicable para mantener un sistema financiero sano. - Desarrollar los proyectos de oficios de requerimiento de información que serán dirigidos a las entidades financieras supervisadas o a las áreas internas de la Comisión, a fin de contar con los datos necesarios para el análisis de la información financiera. - Supervisar el cumplimiento de las observaciones y de los compromisos asumidos por las entidades financieras supervisadas en los programas preventivos y/o correctivos, para comprobar que se han subsanado las situaciones anómalas detectadas. - Analizar la información destinada a la emisión de opiniones, autorizaciones o consultas solicitadas por la SHCP, Banco de México, entidades financieras supervisadas, otros organismos reguladores y áreas internas de la CNBV, para dar una respuesta a las mismas.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial	
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad, Actividad Económica, Estadística, Probabilidad o Teoría Económica	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo	

	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario 2. Marco Legal: Sector Bancario
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio

2) Nombre de la plaza	Inspector "A" en la Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "A"		Consecutivo 1770
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	OC1
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Supervisión de Instituciones Financieras "A"	Sede (Radicación)	México, D.F.

Funciones

1. Analizar la información de la entidad financiera supervisada, a fin de determinar variaciones significativas en la información que han proporcionado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para conocer la tendencia de las operaciones de la entidad que se analiza y su apego a la normatividad aplicable.
2. Elaborar el análisis financiero de la información de las entidades financieras supervisadas, conforme a las metodologías y procedimientos vigentes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para conocer de la evolución de la entidad supervisada.
3. Verificar las tendencias, comportamientos o situaciones problemáticas de las entidades financieras, con el propósito de informar a los niveles superiores sobre las mismas, para evitar problemas sistémicos
4. Revisar que las operaciones y contabilidad realizadas por las entidades financieras supervisadas, cumplan con la normatividad que le es aplicable para mantener un sistema financiero sano.
5. Desarrollar los proyectos de oficios de requerimiento de información que serán dirigidos a las entidades financieras supervisadas o a las áreas internas de la Comisión, a fin de contar con los datos necesarios para el análisis de la información financiera.
6. Supervisar el cumplimiento de las observaciones y de los compromisos asumidos por las entidades financieras supervisadas en los programas preventivos y/o correctivos, para comprobar que se han subsanado las situaciones anómalas detectadas.
7. Analizar la información destinada a la emisión de opiniones, autorizaciones o consultas solicitadas por la SHCP, Banco de México, entidades financieras supervisadas, otros organismos reguladores y áreas internas de la CNBV, para dar una respuesta a las mismas.

Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Ingeniería Industrial
	Laborales:	Un año de experiencia en: Contabilidad, Actividad Económica, Estadística, Probabilidad o Teoría Económica
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bancario 2. Marco Legal: Sector Bancario
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word y PowerPoint: Intermedio

3) Nombre de la plaza	Subgerente "A" en la Dirección General de Asuntos Internacionales		Consecutivo 1651
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NB3
Percepción ordinaria	\$39,573.74 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Internacionales	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Atender las solicitudes de información (No Confidencial) que los organismos homólogos o financieros internacionales, elaboren a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de dar una respuesta oportuna fortaleciendo la cooperación y funciones de supervisión. 2. Desarrollar trabajos y estudios en materia económico - financiera, de índole internacional, que sean de interés para la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para garantizar que las funciones de supervisión se mantengan a la vanguardia. 3. Desarrollar trabajos y ponencias con motivo de la participación del Presidente y/o Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras cinco en diversos foros internacionales y/o nacionales a fin de fortalecer la cooperación en temas de actualización. 4. Dar cumplimiento a compromisos adquiridos por la Comisión, que deriven de préstamos, créditos o donativos, financiados por organismos financieros internacionales, para llevar a cabo la implementación de programas específicos de apoyo a la propia Comisión, o bien, a otras entidades del Sistema Financiero Mexicano. 5. Elaborar los reportes que deban emitirse para las distintas instancias (el Organismo Financiero Internacional; Nacional Financiera, S.N.C. como agente financiero; Secretaría de la Función Pública; Auditores Externos; entre otros) que participen en los préstamos, créditos o donativos, otorgados en favor de la Comisión, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos de operación y seguimiento de dichos préstamos. 6. Controlar la adecuada gestión y uso de los recursos técnicos y financieros que deriven de préstamos, créditos o donativos, a cargo de la Comisión, a fin de asegurarse que éstos se utilicen conforme a la normatividad, criterios y políticas pactadas entre la Comisión y el organismo internacional. 7. Coordinar con todo el personal de la Dirección General, la implementación y seguimiento de requerimientos institucionales relativos a la actualización y seguimiento del sistema de gestión de calidad, procesos de trabajo, indicadores de desempeño y mejora continua, que permitan el logro de las metas y proyectos. 8. Coordinar con las distintas áreas que integran la Dirección General, aquellos trabajos institucionales relativos al Sistema de Planeación Estratégica (fijación de indicadores, revisión de metas, medición de resultados, reportes, etc.), a fin de lograr la consistencia e interrelación de los trabajos institucionales. 9. Analizar y emitir opinión sobre proyectos de mejora de carácter institucional. 10. Supervisar y organizar los programas de capacitación que se realizan en el país, impartidos por organismos internacionales, a fin de fortalecer las capacidades técnicas de los funcionarios de la Comisión. 11. Gestionar y dar seguimiento a los programas de capacitación que la Comisión realice en coordinación con distintos organismos internacionales, a fin de permanecer a la vanguardia en materia de capacitación económica-financiera. 12. Coordinar conjuntamente con la Gerencia de Capacitación la identificación de necesidades en materia de capacitación internacional, a fin de gestionar la realización de seminarios en territorio nacional o bien, la asistencia de funcionarios a cursos en el extranjero. 13. Interactuar con otras autoridades mexicanas para llevar a cabo el desarrollo de temas relativos al sistema financiero internacional, a fin de fortalecer los mecanismos de cooperación con dichos organismos. 14. Interactuar con otras instancias del Gobierno Mexicano, a fin de responder solicitudes de información que se reciban de organismos financieros internacionales.			

Perfil y requisitos	Académicos:	Técnico Superior o Universitario-Pasante y Carrera terminada de: Administración, Derecho, Contaduría, Economía, Finanzas, Relaciones Internacionales o Ciencias Políticas y Administración Pública
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Contabilidad, Actividad Económica, Relaciones Internacionales, Economía Internacional, Derecho y Legislación Nacionales o Administración Pública
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	1. Cooperación Internacional en Materia de Regulación y Supervisión Financiera 2. Marco Normativo Financiero
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer, hablar y escribir: Avanzado
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word e PowerPoint: Intermedio

4) Nombre de la plaza	Supervisor "A" en la Dirección General de Emisoras		Consecutivo 443
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo	NC2
Percepción ordinaria	\$39,909.11 mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Emisoras	Sede (Radicación)	México, D.F.
Funciones			
1. Verificar que las solicitudes de inscripción de valores del Registro Nacional de Valores se ajusten a las disposiciones legales aplicables y supervisar la preparación de la documentación para someter a aprobación la autorización correspondiente. 2. Asignar y supervisar las actividades de los inspectores brindando la orientación y el apoyo requeridos, para su buen desempeño 3. Revisar que las emisoras de acciones cumplan con las disposiciones aplicables en materia de gobierno corporativo y protección de derechos de minorías a fin de proteger los intereses del gran público inversionista. 4. Analizar y revisar que los prospectos de colocación y demás documentación necesaria para obtener la autorización de oferta pública e inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores, contenga toda la información relevante, a efecto de que el público inversionista cuente con ella para la adecuada toma de decisiones de inversión. 5. Supervisar la preparación de la información necesaria para someter a aprobación superior las autorizaciones de inscripción, oferta pública de valores y publicación de información relacionada con valores a petición de parte. 6. Atender las consultas sobre los requisitos aplicables a las inscripciones, modificaciones y actualizaciones de inscripción en el Registro Nacional de Valores, con el fin de facilitar a los interesados la información que le resulte aplicable a sus consultas. 7. Brindar en coordinación con el Supervisor en Jefe de Nuevas Emisiones y el Director General, atención y orientación a los intermediarios, asesores legales, emisores y todo aquel que la requiera, en materia de ofertas públicas de valores, para la correcta inscripción de dichos valores y su posterior oferta pública. 8. Supervisar el análisis y dictaminación de las solicitudes de actualización de inscripción de las acciones de empresas emisoras que celebraron asambleas de accionistas, en las que fueron tomados acuerdos para modificar la estructura de su capital social, a efecto de verificar que dicha estructura de capital y estatutos sociales se ajusten a las disposiciones legales aplicables. 9. Analizar la situación financiera de las empresas que soliciten la inscripción de valores en el Registro Nacional de Valores y autorización de oferta pública a efecto de identificar riesgos asociados a la inversión y solicitar se revelen adecuadamente en el documento informativo correspondiente.			

10. Supervisar el análisis y validación de la estructura de la operación en la revisión de las solicitudes de inscripción y oferta pública, para verificar la correcta revelación de los riesgos de conformidad con el tipo de valor a emitir así como la disponibilidad de la información financiera. 11. Apoyar al Supervisor en Jefe y Director General de Emisoras en el mejoramiento y modernización del marco regulatorio aplicable a la inscripción y oferta pública de valores, para la propuesta de modificaciones a la normatividad aplicable.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado de las carreras de Matemáticas, Actuaría, Administración, Contaduría, Economía, Finanzas o Derecho
	Laborales:	Tres años de experiencia en: Administración Pública, Análisis Numérico, Contabilidad, Organización y Dirección de Empresas o Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación
	Capacidades técnicas:	1. Supervisión Financiera: Sector Bursátil 2. Marco Regulatorio: Sector Bursátil
	Idiomas extranjeros:	Inglés; leer: Intermedio hablar y escribir: Básico
	Otros conocimientos:	Paquetería; Excel, Word, PowerPoint y Windows: Intermedio; Internet: Avanzado

Bases

Primera. Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Segunda. Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará certificado de estudios, cédula profesional o título) Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional Bancaria y de Valores se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Tercera. Registro de candidatos y temarios	La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en www.cnbv.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx
Cuarta. Etapas del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de Convocatoria	30/05/2007
Registro de Aspirantes	Del 30/05/2007 al 13/06/2007
Revisión Curricular	Del 30/05/2007 al 13/06/2007
*Evaluación de Capacidades Técnicas	Hasta 10/07/2007
*Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión de Servicio	Hasta 12/07/2007
*Presentación de Documentos	Hasta 16/07/2007
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta 20/07/2007
*Resolución Candidato	24/07/2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio en función al número de aspirantes que participen para cada una de las vacantes convocadas.

Quinta. Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.cnbv.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Sexta. Recepción de documentos	Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y de visión de servicio público, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Séptima. Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el número 57-24-61-80, en horario de 10:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes.
Octava. Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx y en www.cnbv.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

	5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Gerente de Recursos Humanos

Lic. Eduardo Santa Ana Seuthe

Rúbrica.

CONVOCATORIA CNBV-010-2007

TEMARIO

PUESTO: INSPECTOR “A” EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS “A” (1747) y (1771)

MARCO LEGAL: SECTOR BANCARIO

- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005, modificadas mediante Resoluciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta publicadas en el citado Diario Oficial el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006 y 12 de enero de 2007, respectivamente).
 - o Título Primero: Disposiciones generales
 - o Título Segundo: Disposiciones prudenciales
 - Capítulo I Otorgamiento de créditos y provisiones preventivas adicionales
 - Capítulo II Integración de expedientes de crédito
 - Capítulo III Diversificación de riesgos
 - Capítulo IV Administración de riesgos
 - Capítulo VI Controles internos
- Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).
 - o NIF A-1 Estructura de las normas de información financiera
 - o NIF A-2 Postulados Básicos
 - o NIF A-5 Elementos Básicos de los Estados financieros.
 - o NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores
 - o Título Primero: De la naturaleza, objetivo y facultades
 - o Título Segundo: De la Organización
- Ley de las Instituciones de Crédito
 - o Título Primero: de las Disposiciones Preeleminares

- o Título Segundo de las Instituciones de Crédito
 - Capítulo I De las Instituciones de Banca Múltiple
 - Capítulo III De las Filiales de Instituciones Financieras del Exterior.
- o Título Tercero de las Operaciones
 - Capítulo I De las Reglas Generales

SUPERVISION FINANCIERA: SECTOR BANCARIO

- Conceptos básicos de finanzas corporativas y bursátiles (Conceptos)
- Costo del valor del dinero y tasas de interés
- Valuación de instrumentos (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Conocimientos de operaciones financieras derivadas (Conceptos)
- Conocimientos básicos del Acuerdo de Basilea II (Conceptos)
- Conocimientos básicos de riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo operativo y VAR (Conceptos)
- Conceptos básicos de estadística (Conceptos y Ejercicios prácticos)

TEMARIO**PUESTO DE INSPECTOR “A” EN LA DIRECCION GENERAL DE SUPERVISION DE INSTITUCIONES FINANCIERAS “A” (1770)****SUPERVISION FINANCIERA: SECTOR BANCARIO****CONTABILIDAD APLICADA**

- Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF
 - o Serie A
 - o Serie B
 - o Boletín D-4
- Contabilidad Básica e Intermedia
 - o Ecuación Contable
 - o Depreciación / Amortización
 - o Registro contable de operaciones

MATEMATICAS FINANCIERAS

- Conceptos Básicos de Matemáticas Financieras
 - o Concepto y cálculo de Interés Simple e interés compuesto
 - o Concepto de valor del dinero en el tiempo (Valor presente y valor futuro)
 - o Concepto y cálculo de interés con tasas efectivas y tasas equivalentes.
 - o Concepto y cálculo de interés con tasas nominales y tasas reales.
 - o Concepto y cálculo de tasas de descuento y tasas de rendimiento.
 - o Anualidades
 - o Valuación de títulos de deuda
 - o Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión
- Estadística
 - o Medidas de Tendencia Central y de Dispersión
 - o Concepto de Distribución de Probabilidad
 - o Concepto de Variable Aleatoria
 - o Concepto de Correlación y Covarianza

ANALISIS FINANCIERO Y DE RIESGO

- Análisis de Estados Financieros
 - o Balance General
 - o Estado de Resultados
 - o Flujos de efectivo
 - o Razones Financieras

- Riesgos
 - o Tipos de Riesgos
 - o Concepto de Valor en Riesgo
 - o Concepto de instrumentos financieros derivados (Futuros, forwards, opciones y swaps)
 - o Principios contenidos en los tres Pilares de Basilea II. Página de Internet <http://www.bis.org/bcbs/publ.htm>

MARCO LEGAL: SECTOR BANCARIO

MARCO JURIDICO

- Ley de Instituciones de Crédito. Artículos 1o., 2o., 8, 11, 19, 21, 22, 27, 45-A, 46, 55.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Título II.
- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Título Primero. Capítulo I.

REGULACION PRUDENCIAL

- Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito, publicadas en el DOF el 2 de diciembre de 2005 y con actualizaciones publicadas el 12 de enero de 2007.
 - o Título Primero. Capítulo I. Definiciones
 - o Título Segundo. Capítulo I. Sección Segunda. De los fundamentos del ejercicio del crédito.
 - o Título Segundo. Capítulo II. Integración de expedientes de crédito. (No se requiere estudiar los anexos)
 - o Título Segundo. Capítulo III. Sección Primera. Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas.
 - o Título Segundo. Capítulo VI. Controles Internacionales

TEMARIO

PUESTO DE SUPERVISOR "A" EN LA DIRECCION GENERAL DE EMISORAS (443)

FINANZAS CORPORATIVAS Y BURSATILES

- Conceptos de Finanzas corporativas y bursátiles
- Costo del valor del dinero y tasas de interés (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Valuación de instrumentos (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Mercados financieros (mercado de dinero y mercado de capitales) (Conceptos)
- Teoría de Eficiencia de Mercado (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Modelos de Equilibrio Generales (Conceptos y Ejercicios prácticos)
- Operaciones financieras derivadas: Opciones, Futuros y Swaps (Conceptos y Ejercicios prácticos)

CONTABILIDAD

- Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. (Conceptos y Ejercicios de aplicación):
 - o Serie NIF A
 - o Serie NIF B
- Boletines y circulares emitidos por la CPC del IMCP
 - B-7 Adquisiciones de negocios
 - B-8 Estados Financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones
 - B-12 Estado de cambios en la situación financiera
 - B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
 - B-14 Utilidad por acción
 - C-2 Instrumentos Financieros
 - C-9 Pasivo, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos
 - C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura
 - C-12 Instrumentos financieros con características de pasivo, de capital o de ambos

- D-3 Obligaciones laborales
- D-5 Arrendamientos
- D-7 Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital

- Análisis de estados financieros
 - o Principales Métodos de Análisis (Conceptos y ejercicios prácticos)
 - o Principales Razones Financieras (Conceptos y ejercicios prácticos)

DERECHO BURSÁTIL

- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, vigente (Conceptos y ejercicios de aplicación)
 - Título I Capítulo I
 - Título I Capítulo III
 - Título I Capítulo V
 - Título II Capítulo I
 - Título II Capítulo V
- Ley General de Sociedades Mercantiles, vigente (Conceptos y ejercicios de aplicación)
 - Capítulo I
 - Capítulo V
 - Capítulo IX

MERCADO DE VALORES

- Ley del Mercado de Valores, publicada el 30 de diciembre de 2005 (Conceptos y Ejercicios de aplicación).
 - Título I
 - Título II
 - Título III
 - Título IV
 - Título V
 - Título XII
 - Título XIV, Capítulo I.
- Disposiciones de Carácter General Aplicables a las emisoras de Valores y a otros participantes del Mercado de Valores, publicadas el 19 de marzo de 2003 y modificadas el 22 de septiembre de 2006. (Conceptos y Ejercicios de aplicación)
- Reglas Generales Aplicables a las adquisiciones de valores que deban ser reveladas y de ofertas públicas de compra de valores, publicadas el 18 de abril de 2002. (Conceptos y Ejercicios de aplicación)

TEMARIO

PUESTO DE SUBGERENTE "A" EN LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES (1651)

NORMATIVIDAD APLICABLE A LA CNBV Y A LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS

- Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.
- Ley de Instituciones de Crédito.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.
 - o Título Tercero.
 - o Título Sexto.
 - o Título Séptimo.
- Ley del Mercado de Valores.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.

- o Título Sexto.
 - o Título Noveno.
 - o Título Décimo.
 - o Título Décimo Tercero.
- Ley de Sociedades de Inversión.
 - o Capítulo Primero.
 - o Capítulo Séptimo.
 - o Capítulo Octavo.
 - o Capítulo Noveno.
- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.
 - o Título Tercero.
 - o Título Cuarto.
- Ley sobre la Celebración de Tratados.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.
 - o Título Tercero.
- Reglamento Interior de la CNBV.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.
 - o Título Tercero.
- Reglamento de Supervisión de la CNBV.
 - o Título Primero.
 - o Título Segundo.
 - o Título Tercero.
 - o Título Séptimo.

ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO

- Entidades e intermediarios financieros que operan en México.
- Autoridades del Sistema Financiero Mexicano (Estructura y facultades).
- Organismos de apoyo en materia bursátil.

FUNCIONAMIENTO Y TENDENCIAS DEL SISTEMA FINANCIERO INTERNACIONAL.

- Principales Organismos Multilaterales en Materia Bancaria.
 - Principales Organismos Multilaterales en Materia de Valores.
 - Organismos Financieros Internacionales.
 - Principales Instituciones Financieras Internacionales.
 - Autoridades Financieras en los Estados Unidos de América, Canadá, América Latina y Europa.
 - Tendencias Internacionales en Materia de Supervisión y Regulación Financiera.
 - Principios y estándares internacionales en materia de supervisión financiera, bancaria y de valores.
 - Interrelación con los Distintos Integrantes del Sistema Financiero Internacional.
 - Mecanismos de Cooperación con Organismos Homólogos en Materia Bancaria.
 - Mecanismos de Cooperación con Organismos Homólogos en Materia Bursátil.
-

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: **Plaza:** Denominación: Subdirector de Ordenamiento Ecológico Regional y Marino; Vacante: 01; Nivel: NB1; Percepción ordinaria mensual bruta: \$28,741.15 (veintiocho mil setecientos cuarenta y un pesos 15/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Coordinar la elaboración técnica de los ordenamientos ecológicos regionales y marinos, de interés de la Federación, para generar instrumentos de planeación ambiental del territorio. **2.** Coordinar la verificación y validación, con trabajo de campo, de las propuestas de ordenamiento ecológico regional y marino de interés de la Federación para garantizar la veracidad de la información. **3.** Coordinar y supervisar el seguimiento a los ordenamientos ecológicos regionales y marinos que se encuentran en la etapa de elaboración técnica para lograr la conclusión de los procesos. **4.** Proponer procedimientos y métodos de análisis para la elaboración técnica de ordenamientos ecológicos regionales y marinos. **5.** Integrar la información sistematizada de temas afines al ordenamiento ecológico regional y marino para fortalecer los marcos conceptual y metodológicos. **6.** Coordinar la capacitación y asesoría a los gobiernos estatales para fortalecer sus capacidades técnicas y metodológicas en la elaboración de ordenamientos ecológicos regionales y marinos. **7.** Validar técnicamente los ordenamientos ecológicos regionales y marinos para garantizar el cumplimiento de estándares mínimos, al nivel técnico y metodológico de los instrumentos de planeación ambiental. **8.** Sugerir la actualización de los ordenamientos ecológicos que así lo requieren para poder contar con instrumentos de planeación ambiental que respondan a las situaciones actuales. **9.** Formular propuestas de convenios de colaboración o coordinación con órganos de gobierno o centros de investigación para promover la realización de estudios de ordenamiento ecológico regional y marino que garanticen el intercambio de información y la calidad técnica de los resultados. Con adscripción en la Dirección General de Investigación de Ordenamiento Ecológico y Conservación de los Ecosistemas de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil Requerido: Experiencia laboral: dos años en: Ciencias Agrarias: Agronomía.- Agronomía y Suelos, Ordenación de Cuencas Pluviales. Peces y fauna silvestre. Ciencia Forestal. Ciencias de la Vida: Biología Humana.- Ecología Humana. Biología Vegetal.- Ecología Vegetal. Ciencias de la Tierra y el Espacio: Oceanografía.- Oceanografía Biológica, Recursos Renovables, Procesos litorales o sublitorales, Oceanografía Física, Oceanografía Química. Geografía.- Utilización del terreno, Geografía de los Recursos Naturales, Biogeografía, Planeación Territorial. Geología.- Geomorfología, Geología Ambiental. Geografía: Geografía Económica.- Distribución de los Recursos Naturales, Geografía de las actividades, Utilización de la tierra, Desarrollo Regional. Geografía Humana.- Geografía Social. Geografía Regional.- Geografía Rural. Geología.- Geomorfología, Geología. Ambiental. Sociología: Problemas Sociales. Cambio y Desarrollo Social. Ciencia Política: Administración Pública. Capacidades Gerenciales: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Escolaridad: Maestría Titulado. Ciencias Naturales y Exactas: Geología.- Manejo de Recursos Naturales. Biología.- Ecología, Recursos Naturales, Pesquero, Marino, Biología. Ecología.- Ecología. Ecología.- Ecología Marina. Ecología.- Agroecología, Desarrollo Urbano y Ecología, Procesos Ambientales. Oceanografía.- Ecología Marina, Hidrobiología. Ingeniería y Tecnología: Geografía.- Planeación Territorial, Geografía. Oceanografía.- Oceanología. Desarrollo Agropecuario. Ingeniería. Ciencias Agropecuarias: Biología.- Agrobiología. Agronomía.- Desarrollo Rural, Agrobiólogo, Manejo de agroecosistemas, Recursos Naturales, Recursos Naturales y Agropecuarios. Desarrollo Agropecuario. Curso o Diplomado Sistemas de Información Geográfica, Paquetes Estadísticos. Capacidades técnicas: Recursos naturales de México. Definición,

clasificación, importancia. Procesos ecosistémicos. Bienes y servicios ambientales. Desarrollo sustentable. Concepto y dimensión ambiental del manejo de recursos naturales. Sistemas de información geográfica. Conceptos básicos. Oceanografía. Aspectos generales de los mares de México. Legislación. LGEEPA, objetivos, competencias, ordenamiento ecológico. Reglamento interior de la SEMARNAT. Atribuciones del INE, la DGIOECE y la DGPAIRS de la SEMARNAT. Instrumentos de planeación territorial en México. Características, atribuciones, alcances. Específicas Transversales: Legislación Ambiental y Recursos Naturales (Intermedio). Metodología de la Investigación (Intermedio) Introducción a la Administración Pública. Idiomas: Inglés: Escrito: (Intermedio 70%) Hablado: (Intermedio 70%), Lectura: (Intermedio 70%). Otros: Cómputo: Office, Sistemas de Información Geográfica, Paquetes de Estadística. Nivel Intermedio. (70%).

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, Curriculum vitae, Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria FM3 según corresponda, Cédula Profesional y/o Certificado de Estudios, Identificación Oficial vigente con fotografía y firma, Cartilla Liberada (hasta los 40 años), y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de Convocatoria:	30-05-2007
*Registro de Aspirantes:	30-05-2007 al 13-06-2007
*Presentación de Documentos:	18-06-2007
*Evaluación Técnica:	19-06-2007
*Evaluación de Capacidades:	21, 22, 25 y 26-06-2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	29-06-2007
*Resolución:	30-06-2007

*Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico No. 5000, Col. Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, Exts. 13154 atención María Elena Cuervo Vergara y 13104 atención Mtro. Fernando A. Rosete Vergés, así mismo se dispone de las cuentas de correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y frosete@ine.gob.mx respectivamente.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: Plaza: Denominación: Jefe de Departamento de Caracterización de Contaminantes por Espectroscopia de Absorción y Emisión Atómica; Vacante: 01; Nivel: OB1; Percepción ordinaria mensual bruta: \$19,509.72 (diecinueve mil quinientos nueve pesos 72/100 M.N.); Funciones principales: **1.-** Implantar metodologías adecuadas y actuales a los objetivos de los estudios y proyectos solicitados y validar inicial y periódicamente los métodos analíticos. **2.-** Ejecutar determinaciones analíticas de metales en general. **3.-** Mantener en adecuadas condiciones de operación los instrumentos de medición correspondientes al área. **4.-** Cumplir con las disposiciones del sistema de calidad de la DGCENICA. **5.-** Cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la NMX-EC-17025 para la obtención de la acreditación. **6.-** Desarrollar metodologías cuya información y resultados apoyen al establecimiento de regulaciones o normatividad en la materia. **7.-** Colaborar en los grupos de trabajo para la elaboración y revisión de normas nacionales. Con adscripción en la Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: dos años en Química: Química Analítica. Bioquímica. Química Inorgánica. Jefe de laboratorio de Absorción atómica, Analista de absorción atómica. Capacidades Gerenciales: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Escolaridad: Licenciatura Titulado en todas las carreras afines a las áreas de: Química. Biología. Bioquímica. Ingeniería Química. Capacidades técnicas: **1.** Sistemas de Calidad, Aseguramiento y Control de Calidad Analítico, Estadística, Química analítica. **2.** Montaje, validación y desarrollo de técnicas analíticas de espectroscopia de absorción y emisión atómica: flama, Horno de grafito, generador de hidruros y espectrometría de emisión de plasma. **3.** Manejo de técnicas de preparación y acondicionamiento de muestras. **4.** Aplicación de técnicas de muestreo. **5.** Manejo de paquetes computacionales. **6.** Manejo de bases de datos. **7.** Aseguramiento y control de calidad en laboratorios químicos, e interpretación y uso de control estadístico. **8.** Conocimiento general de las políticas ambientales, normatividad y marco legal en el ámbito nacional e internacional. **9.** Manejo de técnicas estadísticas básicas. Específicas transversales: **1.** Introducción a la Administración Pública. **2.** Metodología de la Investigación. Idiomas: Inglés: Escrito: (Intermedio 60%) Hablado: (Intermedio 60%), Lectura: (Intermedio 60%). Otros: Cómputo: Manejo de paquetería Office (Excel, Word, PowerPoint). Intermedio (60%).

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, Curriculum vitae, Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria FM3 según corresponda, Cédula Profesional y/o Certificado de Estudios, Identificación Oficial vigente con fotografía y firma, Cartilla Liberada (hasta los 40 años), y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de convocatoria:	30-05-2007
*Registro de aspirantes:	30-05-2007 al 13-06-2007
*Evaluación técnica:	18-06-2007
*Presentación de documentos:	25-06-2007
*Evaluación de capacidades:	25-06-2007 al 27-06-2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	29-06-2007
*Resolución:	29-06-2007

*Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sita en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, Exts. 13154 atención María Elena Cuervo Vergara y 5613-3787 atención Ma. Teresa Ortuño Arzate, se dispone también del correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y tortuno@ine.gob.mx respectivamente.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Instituto Nacional de Ecología

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Ecología con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal: Plaza: Denominación: Profesional de Servicios Especiales.- Responsable de análisis fisicoquímicos en matrices ambientales; Vacante: 01; Nivel: PQ1; Percepción ordinaria mensual bruta: \$7,929.36 (siete mil novecientos veintinueve pesos 36/100 M.N.); Funciones principales: **1.** Implantar y ejecutar metodologías adecuadas y actuales a los objetivos de los estudios y proyectos solicitados y validar inicial y periódicamente los métodos analíticos. **2.** Ejecutar determinaciones analíticas de parámetros fisicoquímicos en general. **3.** Operar en forma adecuada los instrumentos de medición correspondientes al área. **4.** Cumplir con las disposiciones del sistema de calidad de la DGCENICA. **5.** Cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la NMX-EC-17025 para la obtención de la acreditación. **6.** Participar en la obtención de información y resultados que apoyen al establecimiento de regulaciones o normatividad en la materia. Con adscripción en la Dirección General del Centro Nacional de Investigación y Capacitación Ambiental de este Organismo Desconcentrado, en la Ciudad de México, D.F.; Perfil requerido: Experiencia laboral: Sin experiencia. Capacidades gerenciales: Trabajo en Equipo y Orientación a Resultados. Escolaridad: Licenciatura Pasante en: Todas las carreras afines a las áreas de: Química. Biología. Bioquímica. Capacidades Técnicas: **1.** Química General y Analítica. **2.** Manejo de técnicas de preparación y acondicionamiento de muestras. **3.** Aplicación de técnicas de muestreo. **4.** Manejo de paquetes computacionales. **5.** Manejo de bases de datos. **6.** Buenas Prácticas de Laboratorio. Específicas Transversales: **1.** Introducción a la Administración Pública (Básico) **2.** Metodología de la Investigación (Básico). Idiomas: Inglés: Escrito: (Básico 60%) Hablado: (Básico 60%), Lectura: (Básico 60%). Otros: Cómputo: Manejo de paquetería Office (Excel, Word, PowerPoint) Intermedio (70%).

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar todas aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos en los puestos, adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, Curriculum vital Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria FM3 según corresponda, Cédula Profesional y/o Certificado de Estudios, Identificación Oficial vigente con fotografía y firma, Cartilla Liberada (hasta los 40 años), y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

El Instituto Nacional de Ecología se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a este, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de este Instituto www.ine.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

*Publicación de convocatoria:	30-05-2007
*Registro de aspirantes:	30-05-2007 al 13-06-2007
*Evaluación técnica:	18-06-2007
*Presentación de documentos:	28-06-2007
*Evaluación de capacidades:	28-06-2007 y 29-06-2007
*Entrevista por el Comité de Selección:	6-07-2007
*Resolución:	9-07-2007

***Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página Web de este Instituto www.ine.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de Ecología, sito en Anillo Periférico número 5000, colonia Insurgentes Cuicuilco, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 54246400, extensiones 13154 atención María Elena Cuervo Vergara y 5613-3787 atención Ma. Teresa Ortuño Arzate, se dispone también del correo electrónico mcuervo@ine.gob.mx y tortuno@ine.gob.mx, respectivamente.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.ine.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de Ecología

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

María Elena Cuervo Vergara

Rúbrica.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas

CONVOCATORIA CONANP 005-07

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento; y numerales primero, noveno, décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del "Subsistema de Ingreso"; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta de los concursos para ocupar los siguientes puestos vacantes del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Nivel administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	\$28,664.15	Sede	Ciudad de México, Distrito Federal
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Administración y Efectividad Institucional		
Objetivo	Establecer normas, políticas y procedimientos para la administración de los recursos materiales, para controlar la adquisición de bienes y para prestar, con estricto apego a la normatividad, los recursos materiales que requieran las diferentes áreas de la comisión para poder operar de manera continua y eficaz.		
Funciones principales	- Establecer normas, políticas y procedimientos para la administración de los recursos materiales, así como asesorar, dirigir y supervisar para que se apliquen por las diferentes áreas que integran la CONANP. - Verificar y supervisar el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la CONANP, para que se integre de acuerdo a las necesidades y al presupuesto asignado a cada área, verificando su cumplimiento y correcta aplicación. - Coordinar y supervisar la adquisición de bienes requeridos por las áreas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), para que se apeguen a lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, así como supervisar y dar seguimiento al pago de adquisiciones y prestación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, así como la determinación de penas convencionales a los proveedores y prestadores de servicios, por incumplimiento en las condiciones pactadas.		
Objetivo	Normar, supervisar, regular, verificar y establecer programas, para la actualización de inventarios y resguardos de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la CONANP.		
Funciones principales	- Verificar y supervisar la administración y control de los bienes muebles, inmuebles y de consumo propiedad de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para que se efectúe de acuerdo con los lineamientos establecidos en la materia. - Supervisar y dar impulso a mecanismos necesarios, para dar atención a los requerimientos de las áreas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas sobre las características y especificaciones técnicas de los bienes solicitados, para que se realicen de acuerdo a los lineamientos y políticas vigentes. - Supervisar la integración y el cumplimiento del programa de destino final de bienes muebles de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para su correcta aplicación con apego a las normas para la operación, manejo, custodia y destino final de los bienes muebles de la CONANP, tanto en oficinas centrales como en las Areas Naturales Protegidas (ANP'S).		

Objetivo	Verificar y supervisar el cumplimiento del programa de obra pública de la Comisión, para que se efectúe con apego a la normatividad vigente.	
	Funciones principales - Supervisar y verificar la integración y el cumplimiento del programa de obra pública de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para que se cumpla. - Supervisar y verificar los programas de mantenimiento, conservación y adecuación de los inmuebles propiedad de la CONANP, para que se efectúen de manera correcta, oportuna y con apego la normatividad vigente. - Verificar los procedimientos para la contratación de obras públicas, para que se efectúe de manera oportuna y con apego a la normatividad y los lineamientos que para tal caso existen.	
	Objetivo Supervisar y verificar los servicios generales que requieren las áreas de la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas, para que se presten de manera oportuna, eficaz y con apego a la normatividad establecida, así como mantener asegurados los bienes muebles e inmuebles propiedad de esta Comisión, de acuerdo con los lineamientos establecidos.	
	Funciones principales - Supervisar y establecer los mecanismos necesarios para que la información que se presente para el programa de aseguramiento de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la CONANP sea correcta, y de igual forma verificar y supervisar que se dé la correcta atención a los siniestros que se presenten. - Supervisar y verificar la aplicación de las disposiciones legales, normas, criterios técnicos, lineamientos y metodologías en la administración, contratación y prestación de los servicios generales que se requieran, para la correcta operación de las oficinas centrales de la CONANP, así como supervisar que la prestación de los servicios contratados se realicen de conformidad con lo establecido en los contratos respectivos. - Supervisar y establecer sistemas de control, para la conservación y mantenimiento de las instalaciones, parque vehicular, mobiliario y equipo de la CONANP.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional (Titulado) en Matemáticas-Actuaría, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública y Contaduría.
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en: Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales y Auditoría.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Visión Estratégica (nivel de dominio 3). Con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 70).
	Capacidades técnicas:	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Servicios Generales y Nociones Generales de la Administración Pública Federal, con ponderación del 50% sobre el total de la evaluación (calificación mínima 60).
	Otros:	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar para su cotejo el original o copia certificada y copia simple de los siguientes documentos: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Certificado de Estudios, Título o Cédula Profesional). • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte y Cédula Profesional). • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). • Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (formato disponible en el portal www.conanp.gob.mx). • Curriculum Vitae impreso del portal www.trabajaen.gob.mx. La Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas se reserva el derecho de solicitar, en cualquier etapa del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no certificar su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos	3a. La solicitud para la inscripción al concurso, se realizará por los aspirantes al mismo, a través del portal www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un folio personal por vacante al aceptar las condiciones, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:
Etapas	Fecha o plazo
1. Publicación de convocatoria y registro de aspirantes	Del 30/05/2007 al 13/06/2007
2. Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales y de visión del servicio público.	Del 18/06/2007 al 29/06/2007
3. Presentación de documentos	Del 2/07/2007 al 13/07/2007
4. Entrevista por el Comité Técnico de Selección	Del 2/07/2007 al 13/07/2007
5. Resolución al candidato	Del 15/07/2007 al 15/07/2007
6. Ingreso	16/07/2007

Nota: Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales, visión de servicio público y la entrevista con el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir al lugar, el día y la hora que se le informe a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx .
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen en relación con las plazas y al proceso de los concursos, la Subdirección de Recursos Humanos pone a su disposición el correo electrónico lfrias@conanp.gob.mx y los siguientes números telefónicos: Oficinas Centrales, Distrito Federal (0155) 5449-70 00, Exts. 17168 y 17133.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento. 2. Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.

	5. Los Comités Técnicos de Selección determinarán los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su reglamento; Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José Alberto de Labra Díaz

Rúbrica.

TEMARIOS

SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

- Ley General de Bienes Nacionales.
Artículos del 16 al 50
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Artículos 18 al 70. D.O.F. 07-07-2005
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Artículos del 22 al 59
- Manual de Prestaciones de la Administración Pública Federal.
Artículos del 17 al 25
- Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
Capítulo 1 Disposiciones Generales.
Capítulo 2 Registro y Afectación.
Capítulo 3 Acuerdo Administrativo de Desincorporación
Capítulo 4 Disposición Final y Baja.
Capítulo 5 Comité de Bienes Muebles.
Capítulo 6 Disposición Final. (Reposición de Bienes, Inconformidades).

Secretaría de Energía**CONVOCATORIA PUBLICA**

El Comité de Selección de la Secretaría de Energía con fundamento en los artículos 21, 23, 26, 28, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General de Programación y Presupuesto		
Nivel de puesto	KC2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-411-1-CFKC002-0000010-E-C-H		
Percepción ordinaria	\$171,901.34 (ciento setenta y un mil, novecientos un pesos 34/100 M.N.)		
Adscripción	Oficialía Mayor	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Planear, coordinar, controlar la operación de los sistemas de programación, presupuestación, seguimiento, control y evaluación del gasto, así como emitir los estados financieros y consolidar la información financiera, programática, presupuestal y contable de la SENER; órganos desconcentrados y entidades apoyadas del sector, para su presentación ante las dependencias globalizadoras y así garantizar el adecuado manejo de los recursos autorizados en apego a la normatividad establecida.		
Funciones principales	Coordinar las acciones relacionadas con la programación anual, con las diferentes Unidades Administrativas y entidades sectorizadas, de acuerdo con los lineamientos de reforma del sistema presupuestario. Establecer normas y lineamientos en coordinación con las subsecretarías, a las que deben ajustarse las Unidades Administrativas de la Secretaría para la programación y presupuestación de sus actividades, así como para el control y evaluación del presupuesto de la Secretaría. Determinar el programa y el presupuesto anual de la Secretaría, sometiéndolo a aprobación asegurando la correcta distribución de los recursos y satisfaciendo las necesidades más urgentes de la Secretaría. Determinar y supervisar el trámite de pago de los compromisos de la Secretaría, de conformidad con estándares de calidad y servicio. Asesorar a las Unidades Administrativas de la Secretaría en la realización de estudios que permitan hacer compatibles los objetivos, metas y recursos que establece la programación y presupuestación anuales, con los programas de mediano plazo del sector, así como la integración y elaboración del anteproyecto del presupuesto de egresos, y la información que requiera para la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Supervisar que las Unidades Administrativas de la Secretaría y entidades sectorizadas cumplan las normas para la elaboración, evaluación, revisión y adecuación de los programas y presupuestos anuales y de los demás programas que determine el Secretario con el fin de brindar opciones y recomendar mejoras que sirvan al desarrollo de las actividades del sector. Establecer y supervisar el desarrollo del sistema para la administración de los recursos financieros de la Secretaría para garantizar la distribución del mismo a las actividades previamente destinadas, así como dar seguimiento a su operación. Comunicar a las entidades paraestatales coordinadas las asignaciones de recursos autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a las transferencias con cargo al presupuesto de egresos de la Federación, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes. Elaborar el registro presupuestal y contable del ejercicio de las transferencias autorizadas a las entidades paraestatales apoyadas, así como elaborar el informe que se debe		

	proporcionar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inclusión en la cuenta pública. Analizar la información que corresponda a las entidades sectorizadas y elaborar el documento que contenga la información que deberá presentarse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su inclusión a la cuenta correspondiente.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procedimientos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura.
	Carrera solicitada: Economía, Finanzas, Administración.
Años de experiencia laboral	Seis años, Economía General, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Organización y Dirección de Empresas.
Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 70%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 30%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	N/A
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar, en ocasiones.

Nombre de la plaza	Unidad de Informática y Telecomunicaciones		
Nivel de puesto	LB2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-400-1-CFLB002-0000030-E-C-K		
Percepción ordinaria	\$113,588.10 (ciento trece mil, quinientos ochenta y ocho 10/100 M.N.)		
Adscripción	Oficialía Mayor	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Proporcionar una visión estratégica en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que permita impulsar servicios informáticos de calidad basados en procesos alineados a los objetivos institucionales de la Secretaría y del Sector Energía, que satisfagan los requisitos y expectativas de los usuarios, que asegure el enfoque de las operaciones y desarrollo de las mismas para adquirir y mantener un nivel de gestión eficiente y eficaz, a través de la innovación, desarrollo y adopción de mejores prácticas internacionales, así como concentrarse en aportar valor, aumentar la productividad de la Secretaría y ser más flexibles a los cambios.		
Funciones principales	Coordinar la elaboración de la Planeación Estratégica de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la alineación con el Plan Estratégica de la Secretaría. Establecer lineamientos para estandarizar el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Secretaría. Establecer las metodologías de análisis, diseño, desarrollo y administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones a fin de adoptar las mejores prácticas para su máximo aprovechamiento. Normar el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para garantizar el mejor uso y aprovechamiento de los recursos informáticos. Salvaguardar el cumplimiento de las normas en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para garantizar el mejor uso y aprovechamiento de los recursos informáticos. Determinar el presupuesto asignado a los proyectos de tecnología de la información y comunicaciones para su realización. Supervisar la ejecución de los proyectos de tecnología de la información para asegurar su correcta implementación. Establecer los lineamientos para la definición, uso, aprovechamiento, interconexión, administración y estandarización de nuevas tecnologías para su incorporación en los Proyectos de Tecnología de Información, que normarán a las Unidades		

	Administrativas de la SENER. Dirigir y coordinar la evaluación y proposición de herramientas tecnológicas de última generación a fin de implementar las mejores prácticas en los Proyectos de Tecnología de Información. Definir proyectos de Tecnología de Información con impacto institucional que apoyen los procesos sustantivos de las Unidades Administrativas de la Secretaría y del Sector Energía. Dictaminar los Proyectos de Tecnología de la Información propuestos por las Unidades Administrativas de la Secretaría a fin de garantizar su correcta alineación a los estándares y lineamientos en materia de Tecnología de la Información.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura. Carrera solicitada: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad.
Años de experiencia laboral	Cinco años, Ciencia de los Ordenadores, Electrónica, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología Electrónica, Tecnología de las Telecomunicaciones.
Capacidades gerenciales	Visión Estratégica y Liderazgo, con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Inglés intermedio.
Requisitos adicionales	"Certificación ITIL Essentials y al menos dos certificaciones ITIL Practitioners". Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Dirección General Adjunta de Programación y Presupuesto Sectorial		
Nivel de puesto	LB2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-411-1-CFLB002-0000048-E-C-H		
Percepción ordinaria	\$113,588.10 (ciento trece mil, quinientos ochenta y ocho pesos 10/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General Programación y Presupuesto	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Coordinar y supervisar las actividades de las áreas que integran la Dirección General de Programación y Presupuesto, relacionadas a los procesos de programación, presupuesto, control y evaluación del gasto y gestión presupuestal de las entidades y Organos Administrativos Desconcentrados del sector y supervisar la integración de los reportes e informes sectoriales correspondientes.		
Funciones principales	Asegurar la representación de la SENER en los grupos de trabajo que se constituyan con las entidades coordinadas, para realizar tareas inherentes al proceso de programación y presupuesto brindándoles la asesoría técnica que requieran durante el desarrollo de cada etapa. Aprobar los análisis que realicen las áreas bajo su responsabilidad, a las propuestas de estructuras programáticas, programas institucionales, anteproyectos de presupuesto, calendarios financieros y de metas formulados por las entidades coordinadas, así como validar las opiniones técnicas respectivas con el propósito de que los documentos correspondientes a cada proceso se aprueben e integren a los del sector. Asegurar que en la formulación y elaboración del proyecto de presupuesto del ramo y de las entidades coordinadas se realice conforme a las disposiciones y lineamientos emitidos por la SHCP. Validar la elaboración de los oficios de inversión financiada y las opiniones técnicas respectivas, que serán sometidos a la consideración de la firma del Director General, validar los oficios relativos a la gestión presupuestaria. Verificar		

	el seguimiento a las solicitudes a la SHCP, para que autorice a las entidades coordinadas comprometer recursos de ejercicios fiscales subsecuentes. Revisar y validar los reportes que elaboren las áreas bajo su responsabilidad en apoyo de los miembros participantes de la SENER en las reuniones de evaluación de balances de operación, primario y financiero, comités de control y auditoría y demás foros relacionados con estas materias. Supervisar el proceso de integración y consolidación del proyecto de presupuesto del sector.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura.
	Carrera solicitada: Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.
Años de experiencia laboral	Cinco años, Economía General, Administración Pública, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.
Capacidades gerenciales	Negociación y Trabajo en Equipo con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	N/A
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Dirección de Contabilidad y Evaluación Financiera		
Nivel de puesto	MB2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-411-1-CFMB002-0000011-E-C-O		
Percepción ordinaria	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Asegurar que la información contable y financiera de la Dependencia sea suficiente y de calidad para apoyar la toma de decisiones, el control de gestión de la Secretaría, su evaluación y fiscalización de resultados.		
Funciones principales	Planear y aplicar principios y normas que regulen el registro contable y financiero, en el sector energía, aplicable en áreas de recursos humanos, materiales y financieros. Supervisar el desarrollo y la operatoria contable y financiera para la generación de estados financieros y presupuestales de la SENER. Realizar, verificar, controlar y dar seguimiento a la generación de informes y otros documentos de la cuenta pública, presupuestales, financieros, servicios profesionales, etc., en la SENER. Coordinar el desarrollo y la operatoria contable y financiera para la generación de estados financieros y presupuestales de la SENER. Verificar y controlar el sistema integral de administración de recursos financieros, el almacenamiento de la información (contable, administrativa y financiera) que permiten simplificar y optimizar la elaboración de informes presupuestales y financieros de la SENER.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			

Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura.
	Carrera solicitada: Contaduría, Administración.
Años de experiencia laboral	Cuatro años, Auditoría, Contabilidad Económica, Administración Pública.
Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	N/A
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Dirección de Programación y Presupuesto Central		
Nivel de puesto	MB2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-411-1-CFMB002-0000013-E-C-I		
Percepción ordinaria	\$65,671.18 (sesenta y cinco mil, seiscientos setenta y un pesos 18/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Asegurar que las unidades responsables de la Sener cuenten con los recursos financieros suficientes para hacer frente a los compromisos que adquieran y que el pago de los mismos sea oportuno y conforme la normatividad, para que el ejercicio presupuestario sea conforme lo autorizado.		
Funciones principales	Desarrollar y coordinar el proceso de programación-presupuestación con las Unidades Administrativas de la dependencia y con base en los techos establecidos, para someterlo a la aprobación de las autoridades superiores de la dependencia. Administrar el compromiso de recursos mediante la emisión de volantes de visto bueno de suficiencia presupuestaria y autorizar adecuaciones presupuestarias para el ejercicio del presupuesto. Evaluar y someter a la consideración y firma del Director General de Programación y Presupuesto las adecuaciones presupuestarias externas para someterlas a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como coordinar su registro, control y seguimiento. Autorizar las cuentas por liquidar certificadas que se emitan a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) para el pago de los compromisos que la dependencia adquiera por medio de las unidades administrativas competentes. Evaluar y someter a la autorización del Director General de Programación y Presupuesto o del Oficial Mayor los oficios por los cuales se soliciten, reintegren o regularicen ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, fondos rotatorios o acuerdos de ministración para el cumplimiento de los compromisos urgentes de la dependencia, evaluar los oficios de liberación de inversión y someterlos a la autorización del Director General de Programación y Presupuesto, para que a su vez los presente al Oficial Mayor. Controlar los ingresos que por cualquier concepto reciba la dependencia y en caso de ingresos excedentes a los previstos en la Ley de Ingresos de la Federación, validar y someter a firma del Director General de Programación y Presupuesto las solicitudes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su recuperación correspondiente.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			

Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura.
	Carrera solicitada: Economía, Finanzas, Administración, Ingeniería.
Años de experiencia laboral	Cuatro años, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Economía Sectorial, Economía General.
Capacidades gerenciales	Liderazgo y Visión Estratégica con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	N/A
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Dirección de Atención a Usuarios		
Nivel de puesto	MA1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-400-1-CFMA001-0000031-E-C-K		
Percepción ordinaria	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Informática y Telecomunicaciones	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Proveer una estructura sólida basada en un marco de mejores prácticas de acuerdo a la visión estratégica y lineamientos en materia de TIC de la Secretaría que permita mantener en óptimas condiciones los bienes y servicios en tecnologías de la información y comunicaciones de la SENER, que sean oportunos, accesibles y respondan a las necesidades de los usuarios para que les permita desempeñar adecuadamente sus funciones en un entorno mundial en constante competencia, evolución y cambio, acorde a las exigencias del país y de los ciudadanos.		
Funciones principales	Implementar un esquema de mejores prácticas en las áreas de "Entrega de los Servicios", para estar en posibilidad de otorgar servicios de calidad y bajo estándares internacionales. Implementar un esquema de mejores prácticas en las áreas de "Soporte a los Servicios", para estar en posibilidad de otorgar servicios de calidad y bajo estándares internacionales. Establecer los mecanismos para el control de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones proporcionados por terceras personas, para verificar que se cumpla con los niveles de servicio contratados. Participar en la determinación de la viabilidad técnica de los bienes y servicios de tecnología de información y comunicaciones a ser adquiridos por la Secretaría, asegurando su interoperabilidad, durabilidad y capacidad de acuerdo a las necesidades actuales de la SENER. Establecer los mecanismos necesarios para el registro, control, seguimiento y destino final de los bienes de tecnologías de información y comunicaciones propiedad de la Secretaría en el ámbito de su competencia. Coordinar los trámites TIC que proporciona la dirección para asegurar que se cumpla con los lineamientos en materia TIC. Coordinar la elaboración del programa integral de formación de la Unidad, asegurando así la alineación estratégica en materia de TIC. Autorizar los dictámenes técnicos de acciones de capacitación solicitados por las Unidades Administrativas en materia de TI, asegurando su alineación estratégica. Coordinar las diferentes reuniones con las entidades del Sector con el fin de promover la integración de servicios TIC. Plantear la adopción de mejores prácticas para		

	estandarizar los servicios TIC del sector energía. Dirigir los proyectos de Tecnologías de Información a su cargo para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos. Supervisar a las áreas bajo su mando para asegurar la calidad en el servicio de los proyectos de tecnología a su cargo.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura. Carrera solicitada: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad.
Años de experiencia laboral	Cinco años en Ciencia de los Ordenadores, Electrónica, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología Electrónica, Tecnología de las Telecomunicaciones.
Capacidades gerenciales	Liderazgo y Negociación, con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Inglés intermedio.
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno, disponibilidad para viajar. Certificación ITIL Essentials.

Nombre de la plaza	Dirección de Desarrollo de Sistemas		
Nivel de puesto	MA1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-400-1-CFMA001-0000032-E-C-K		
Percepción ordinaria	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Informática y Telecomunicaciones	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Identificar y desarrollar Proyectos de Innovación Tecnológica, determinando y aplicando aquellos que apoyen a mejorar los procesos institucionales así como proveer trámites, servicios y contenidos digitales, alineados a la normatividad y planeación estratégica vigente, que contribuyan a que la operación de todas las áreas de la SENER sea transparente, eficiente y eficaz.		
Funciones principales	Participar, plantear y/o evaluar conjuntamente con la Dirección de la Unidad, los proyectos y herramientas tecnológicas para sistematizar los procesos de las Unidades Administrativas que integran la SENER. Coordinar reuniones con las entidades del Sector con el fin de promover la integración de servicios TIC dentro del ámbito de su competencia. Plantear la adopción de mejores prácticas para estandarizar los desarrollos de sistemas de TIC de la Secretaría y del Sector Energía. Coordinar el análisis de las herramientas tecnológicas de última generación a fin de implementar las mejores prácticas en los Proyectos de Tecnología de Información. Participar en la elaboración de los lineamientos para la definición, uso aprovechamiento, interconexión, administración, integración y estandarización de nuevas tecnologías para los Proyectos de Tecnología de información, para facilitar el uso de las tecnologías en la Secretaría. Establecer el ciclo de vida de la arquitectura de hardware y software de las aplicaciones tecnológicas en la SENER, para orientar el desarrollo tecnológico hacia estrategias de bajo costo, alto desempeño y confiabilidad. Alinear la arquitectura a los estándares tecnológicos, facilitando el logro de metas correspondientes al gobierno		

	electrónico. Supervisar las actividades relativas a la metodología de análisis, diseño, desarrollo, implementación, establecimiento de lineamientos, y administración de aplicaciones no transaccionales, asegurando su estandarización y calidad. Supervisar el cumplimiento de los lineamientos de las aplicaciones institucionales no transaccionales, para su actualización constante y su correcto funcionamiento. Proponer las estrategias y lineamientos relativos al ámbito de su competencia, para su incorporación en los proyectos de tecnología de información que normarán a las Unidades Administrativas de la SENER. Participar en la elaboración de la Planeación Estratégica de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la alineación con el Plan Estratégica de la Secretaría. Dirigir los proyectos de Tecnologías de Información a su cargo para garantizar el cumplimiento en tiempo y forma de los mismos. Supervisar a las áreas bajo su mando para asegurar la calidad en el servicio de los proyectos de tecnología a su cargo. Coordinar el cumplimiento de los lineamientos para la interoperabilidad entre las Aplicaciones Transaccionales y las Aplicaciones de Información Ejecutiva. Coordinar las actividades relativas a la metodología de análisis, diseño, desarrollo, implementación y administración de Aplicaciones Transaccionales y de Información ejecutiva para sistematización de los procesos de las unidades administrativas que integran la Secretaría.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, Procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura. Carrera solicitada: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y calidad.
Años de experiencia laboral	Cinco años en Ciencia de los Ordenadores, Electrónica, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología Electrónica, Tecnología de las Telecomunicaciones.
Capacidades gerenciales	Orientación y Negociación, con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 50%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Inglés intermedio.
Requisitos adicionales	Horario de trabajo diurno, disponibilidad para viajar en ocasiones. Certificación ITIL Essentials.

Nombre de la plaza	Subdirección de Operación Contable		
Nivel de puesto	NB1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-411-1-CFNB001-0000015-E-C-O		
Percepción ordinaria	\$28,664.15 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 15/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Verificar que los sistemas de registro y control sean suficientes para garantizar que la información contable y financiera de la dependencia sea oportuna, de calidad y reúna las características de utilidad y confiabilidad, así como también que cumpla con la normatividad en materia de presupuesto, contabilidad y gasto público.		

Funciones principales	Analizar las disposiciones normativas en materia de registro contable para mantener actualizado el registro, conforme a los requerimientos de la Secretaría. Coordinar las actividades para el registro contable de las operaciones que realiza la dependencia. Evaluar los requerimientos de información contable y financiera, que deban incorporarse al sistema de contabilidad. Coordinar la aplicación y difusión de las normas y lineamientos de carácter contable generados por las dependencias globalizadoras. Recomendar lineamientos que permitan el correcto registro contable de las operaciones de la Dependencia y sus Organos Administrativos Desconcentrados. Elaborar estados financieros mensuales de la Secretaría, para su envío al Organo Interno de Control. Elaborar los informes financieros trimestrales, el informe de avance de gestión financiera y la cuenta de hacienda pública federal consolidada con la de los órganos desconcentrados y entidades coordinadas para la SHCP. Elaborar estados financieros del fondo de ahorro capitalizable. Elaborar la rendición de cuenta por los pagos a terceros que derivan de servicios personales. Coordinar las acciones que permitan atender las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras, en términos de las recomendaciones formuladas. Supervisar la correcta operación y custodia del archivo de la documentación contable, de conformidad con la normatividad establecida en la materia. Verificar que el sistema informático de contabilidad se mantenga actualizado, incorporando la normatividad que emitan las instancias globalizadoras en la materia.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura.
	Carrera solicitada: Contaduría, Administración.
Años de experiencia laboral	Tres años, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Contabilidad, Económica.
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, con ponderación 40%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 60%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	N/A
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Nombre de la plaza	Subdirección de Telecomunicaciones		
Nivel de puesto	NA2	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-400-1-CFNA002-0000035-E-C-F		
Percepción ordinaria	\$28,664.16 (veintiocho mil, seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Unidad de Informática y Telecomunicaciones	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Garantizar la comunicación electrónica de voz y datos, así como la seguridad informática a través de políticas, procesos y el cumplimiento de niveles de servicio.		
Funciones principales	Administrar y mantener la red de voz de la Secretaría, así como normar su crecimiento con el fin de asegurar su operación dentro de los niveles de servicio establecidos. Administrar y mantener la red de datos de la Secretaría, así como normar su crecimiento con el fin de asegurar su operación dentro de los niveles de servicio establecidos. Supervisar los servicios prestados por terceros en el área de		

	servicio de voz y datos, así como atender los incidentes que sean escalados a esta área. Elaborar los procesos de administración de los servicios de seguridad informática alineados a estándares Internacionales. Participar y aplicar el sistema de gestión de la calidad para coadyuvar al desarrollo del conocimiento en materia de calidad. Diseñar e implementar las zonas de seguridad de la red de datos de la Secretaría garantizando un manejo oportuno y seguro de la información. Participar en el diseño de los sistemas informáticos para asegurar su alineación en materia de seguridad informática. Diseñar el crecimiento y expansión de la red WAN para asegurar su correcto dimensionamiento en cuanto a capacidad y confiabilidad. Implementar la conectividad de voz y datos de la red inter-secretarial obteniendo así reducción en los costos de inter-conexión con los integrantes del sector.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura. Carrera solicitada: Computación e Informática, Eléctrica y Electrónica, Sistemas y Calidad.
Años de experiencia laboral	Tres años, Ciencia de los Ordenadores, Electrónica, Tecnología de los Ordenadores, Tecnología Electrónica, Tecnología de las Telecomunicaciones.
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Negociación con ponderación 30%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 70%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	Inglés intermedio.
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones. Certificación ITIL Essentials.

Nombre de la plaza	Departamento de Seguros		
Nivel de puesto	OC1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-410-1-CFOC001-0000054-E-C-M		
Percepción ordinaria	\$22,153.30 (veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Recursos Humanos, Innovación y Servicios	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Contribuir a la administración de recursos humanos, mediante la realización del pago de remuneraciones y prestaciones económicas e integración y actualización de la información de seguros institucionales, mediante el registro y control de trámites administrativos, verificando que la información sea veraz para que optimice la toma de decisiones.		
Funciones principales	Verificar el depósito que efectúe la Tesorería de la Federación en la institución bancaria. Realizar el pago de las remuneraciones, prestaciones económicas y aguinaldo. Organizar y controlar los reportes de aplicación de nómina, comprobantes de percepciones y descuentos y listado de firmas. Efectuar el pago y reintegro del programa de prestadores de servicio social. Administrar el proceso de apertura de cuentas bancarias individuales para el pago de remuneraciones y efectuar la conciliación bancaria. Registrar a los servidores públicos en la colectividad asegurada de los seguros institucional de vida o incapacidad total y		

	permanente de separación individualizado y de gastos médicos mayores. Actualizar y controlar la colectividad asegurada de los seguros institucional de vida o incapacidad total y permanente, de separación individualizado y de gastos médicos mayores. Programar el pago de las primas del seguro colectivo de gastos médicos mayores a cargo de la dependencia y de los servidores públicos y controlar el sistema de ahorro para el retiro.
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.	
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura. Carrera solicitada: Derecho, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Matemáticas-Actuaría, Administración, Economía.
Años de experiencia laboral	Dos años, Organización y dirección de empresas. Administración Pública, Dirección y desarrollo de recursos humanos.
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, con ponderación 30%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 70%, calificación mínima aprobatoria 70.

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Revisión y Aprobación de Pagos		
Nivel de puesto	OC1	Número de Vacantes	1
Código de puesto	18-411-1-CFOC001-0000030-E-C-O		
Percepción ordinaria	\$22,153.30 (veintidós mil, ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Programación y Presupuesto	Sede (radicación)	México, D.F.
Misión del puesto	Controlar la documentación recibida por las Unidades Administrativas para el pago a proveedores y contratistas.		
Funciones principales	Capturar y tramitar las solicitudes de pago a proveedores de las Unidades Administrativas. Revisar el seguimiento de las CLC para que sean autorizadas por la Dirección de Programación y Presupuesto Central y/o por el Subdirector de Control de Pagos a través del SIAFF para el pago a proveedores. Reunir la información derivada del seguimiento de solicitudes de las Unidades Administrativas sobre la situación que guarda el trámite de la documentación entregada para la liquidación de bienes y servicios. Conciliar cifras del presupuesto ejercido con el área contable. Revisar cifras reportadas validando las obligaciones que aparecen a cargo de la dependencia, procurando la correcta y oportuna aplicación de los pagos efectuados mediante Cuentas por Liquidar Certificadas. Conciliar las cifras reportadas por el Sistema de Compensación de Adeudos de la Tesorería de la Federación, validando las obligaciones que aparecen a cargo de la dependencia, procurando la correcta y oportuna aplicación de los pagos efectuados mediante cuentas por liquidar.		
Y demás funciones inherentes al cargo, aquellas descritas en el reglamento interior, los manuales de organización, procesos respectivos y el perfil de puestos así como las que se determinen por necesidad del puesto.			
Estudios	Nivel de estudios: Título de Licenciatura.		
	Carrera solicitada: Economía, Contaduría, Administración.		

Años de experiencia laboral	Dos años, Economía Sectorial, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales, Economía General.
Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, con ponderación 20%, calificación mínima aprobatoria 70.
Capacidades técnicas	Con ponderación 80%, calificación mínima aprobatoria 70.
Otros conocimientos	N/A
Requisitos adicionales	Disponibilidad para viajar en ocasiones.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar los servidores públicos de carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza; ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los interesados a efecto de cumplir los requisitos que prevé la Ley y su Reglamento, deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda, cédula profesional o certificado de estudios, identificación oficial vigente con fotografía y firma, y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página web www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de esta Secretaría de Energía www.energia.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria:	30 de Mayo de 2007
Registro de aspirantes:	del 30 de Mayo al 12 de Junio de 2007
Inicio de evaluación de capacidades gerenciales:	1 de Junio de 2007
Evaluación de capacidades técnicas:	22 y 25 de Junio de 2007
Inicio de entrevista por el Comité de Selección:	27 de Junio de 2007

- Nota: Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Energía, así como a las instalaciones del CECAL ubicadas en Río Becerra s/n, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx). La Secretaría de Energía no se hace responsable de gastos de traslado así como hospedaje, éstos corren por cuenta del participante.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se han implementado las siguientes direcciones de correo electrónico: opadilla@energia.gob.mx; fperdomo@energia.gob.mx, o al 50006000 ext. 2650 en la Subdirección de Organización.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

DISPOSICIONES GENERALES

1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.energia.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Alejandro Herrera Macías

Rúbrica.

SEGUNDA SECCION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A JULIETA PATRICIA BRACAMONTE VILLAREAL.

En el Juicio de Amparo 228/2007-III, del índice de este Juzgado, promovido por Héctor Ramón Lecourtoix y José Miguel Salazar Preciado, como apoderados de Zwiir/Latam Partners México, Sociedad de responsabilidad Limitada de Capital Variable, contra actos del Juez Primero de lo Mercantil de esta ciudad, se ordenó emplazar a la tercero perjudicada Julieta Patricia Bracamonte Villareal; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por conducto de su representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aún de carácter personal, serán por lista. El quejoso reclama resolución de veinte de enero de dos mil siete, dictada dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo 1842/2004, del índice de la autoridad señalada como responsable.

Finalmente se hace del conocimiento del tercero perjudicado en mención, que se fijaron las ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 23 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Gregorio Miguel Romero Castro

Rúbrica.

(R.- 248184)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

Juicio amparo indirecto 242/2007-II, promueve Hewlett Packard de México, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, por conducto de su apoderado general judicial, para pleitos y cobranzas Carlos Alfonso Valadez López, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio tercero perjudicado JOSE MANUEL DE JESUS CARDENAS ARECHIGA, emplácese por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional DIEZ HORAS DEL DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, quedando a su disposición copias de ley Secretaría Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir última publicación, apercibido de no hacerlo subsecuentes notificaciones aún personales se practicarán por lista. Artículos 30, fracción II Ley Amparo y 315 Enjuiciamiento Civil Federal.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el Periódico Reforma de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 248185)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Séptima Sala Civil
EDICTO

En el cuaderno de amparo deducido del toca número 2359/2006, sustanciado ante la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE MARTIN ANGELES MANCILLA Y OTRA, se ordenó emplazar por medio de EDICTOS al tercero perjudicado JOSE MARTIN ANGELES MANCILLA., para que comparezca ante esta Sala dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación de los presentes edictos que se hará de siete en siete días por tres veces en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Universal", debiendo señalar domicilio dentro de la jurisdicción de esta Séptima Sala Civil. Quedando a su disposición en esta Sala copia de traslado de la demanda de amparo interpuesta por la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintitrés de noviembre del dos mil seis.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos de la Séptima Sala Civil

Lic. Ricardo Iñigo López

Rúbrica.

(R.- 247519)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de El Oro con residencia en Atlacomulco
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro,
con residencia en Atlacomulco, México
EDICTO

SE CONVOCA A POSTORES:

Se hace saber que en el expediente 470/2004, del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido SAMUEL PORTILLO GIL, en contra EUFROSINA PLATA Y EMMANUEL VAZQUEZ PARTIDA, el Juez por auto de fecha veintitrés de abril del año de dos mil siete, ordenó la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE y se señalan DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DE DOS MIL SIETE, sobre el inmueble embargado, ubicado en Libramiento Jorge Jiménez Cantú, sin número, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de El Oro, Méx., bajo el Libro Primero, volumen ciento seis, sección Primera, partida número 759-766 de fecha seis de junio de dos mil tres, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 51.08 metros, con lote número 7; AL SUR.- 51.38 metros, con calle proyecto, AL ORIENTE.- 36.00, con calle proyecto; AL PONIENTE.- 36.00 metros, con propiedad particular, con una superficie de 1,715.97 metros cuadrados; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,056,000.00 (UN MILLON CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado para esta almoneda, que debe anunciarse por edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en términos de ley, por tres veces dentro de nueve días.

Atlacomulco, México, veintisiete de abril de dos mil siete. DOY FE.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Julia Martínez García

Rúbrica.

(R.- 248178)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca
Oaxaca, Oax.
Sección II
Mesa III-A
Pral. 244/2007
EDICTO

SERGIO JIMENEZ LORITA (TERCERO PERJUDICADO)

PRESENTE.

En el juicio de garantías número 244/2007, promovido por HAYDEE LUCINA JIMENEZ HERNANDEZ, por su propio derecho y como apoderada legal de FLORA MAXIMINA HERNANDEZ VILLEGAS, contra actos del juez Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, con residencia en esta ciudad y de otra autoridad, se reclama lo siguiente:

“De la autoridad ordenadora juez Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, ‘El auto o acuerdo dictado con fecha veintinueve de junio del dos mil seis, dentro del expediente civil número 542/2002, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial del centro, mediante el cual ordena y comisiona al Ciudadano Actuario Llevador del expediente ya mencionado se constituyera en el inmueble supuestamente adjudicado por remate judicial, refiriéndose al bien ubicado en calle Llano de las Flores, número Ciento Uno, lote número 0014, Manzana 004, Zona 02, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados, en la colonia Ampliación Volcanes de esta ciudad, según con la finalidad de dar posesión material de dicho inmueble al tercero perjudicado Ciudadano José Gerardo Hernández Calvo quien se dice propietario de inmueble por habersele adjudicado por remate judicial’, de la autoridad ejecutora, ejecutor llevador del expediente civil número 542/2002, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del distrito judicial del centro, ‘El cumplimiento fiel y material que realizó según las órdenes recibidas de la autoridad ordenadora, y no obstante que dicho acuerdo había sido dictado en contra del enjuiciado Sergio Jiménez Lorita, y más no en contra de mi poderdante mi señora madre Flora Maximina Hernández Villegas y mucho menos en contra de la suscrita como poseedora derivada legítima del referido inmueble y a pesar que me encontraba presente y habitando el bien inmueble en el momento mismo en que la autoridad ejecutora se constituyó para realizar la diligencia respectiva y sin importarle que mi poderdante y la suscrita somos totalmente ajenas a la relación procesal que se estableció en actor y demandado.”,

Por auto de esta fecha se ordenó emplazarlo por edictos en su carácter de tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 2o., de la ley de la materia; mismos que deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la federación, y en uno de mayor circulación de la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda para su correspondiente traslado, y de no comparecer por sí o por apoderado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 2 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. León Isaac Hernández Luna

Rúbrica.

(R.- 247832)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Sexta Sala Civil
Toca 2476/2006
EDICTO

SE NOTIFICA A: COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE, S.A. DE C.V.

Por auto de fecha DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 2476/2006, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se presente ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO POR CONDUCTO DE SU APODERADO JORGE CASTRO CONTRERAS, en contra de la resolución de fecha VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DICTADA POR ESTA SALA EN CUMPLIMIENTO A LA EJECUTORIA DEL H. DECIMO TRIBUNAL COLEGIDO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO AMPARO NUMERO D. C. 743/2006, que obra en el toca antes señalado y modifica el punto séptimo resolutivo de la sentencia dictada el quince de agosto del dos mil seis, por el Juez Sexagésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 224/2004, en la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal en el juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por IXE ARRENDADORA, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO, IXE GRUPO FINANCIERO, ANTES ARRENDADORA CHAPULTEPEC S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO. en contra de COMERCIAL Y MERCANTIL NARVARTE S.A. DE C.V. Y OTROS. habiéndole correspondido al H. Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Antígona Cuanaló Ramírez

Rúbrica.

(R.- 247500)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia
Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla,
con residencia en Huixquilucan, México
EDICTO

C. AL PUBLICO EN GENERAL

En los autos del expediente número 08/2007-2, relativo al juicio ESPECIAL MERCANTIL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO DE CREDITO NOMINATIVO, sobre reposición de título de Crédito Nominativo, que ampara una acción número 000200, Serie B, de la empresa LOMAS COUNTRY CLUB S.A. DE C.V., el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, ordenó en auto de diecinueve de enero de dos mil siete, que por haberse acreditado la posesión y el robo o extravío de dicho título de crédito nominativo, con fundamento en los artículos 23, 25, 42, 44 y 45 fracciones I, III y IV de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se decreta la cancelación del Título que ampara la acción 000200, Serie B, de la empresa LOMAS COUNTRY CLUB S.A. DE C.V., por lo que deberá publicarse UNA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

SE EXPIDE EN HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

El Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. María del Carmen Escobar López
Rúbrica.

(R.- 248643)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Juicio amparo 730/2006, promovido por MARIA DEL CARMEN LANDEROS BARRAGAN, contra actos del juez, secretario ejecutor y actuario notificador, adscritos al Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por auto de 21 de mayo de 2007, se ordenó, emplazar a juicio, mediante edictos, a los terceros perjudicados MARIA GUADALUPE YOLANDA ASENCIO JIMENEZ DE RODRIGUEZ Y GUILLERMO ARMANDO ASENCIO JIMENEZ. Se señalaron las 9:40 del 29 de mayo de 2007, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este juzgado de Distrito. Deberá presentarse al procedimiento dentro de 30 días siguientes a la última publicación, apercibida que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales. Para su publicación por 3 veces, de 7 en 7 días, en el Diario Oficial de la Federación, y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana, se expide en Guadalajara, Jalisco a 22 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Denisse Adriana Sánchez Pozos
Rúbrica.

(R.- 248650)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato
EDICTO

Tercera perjudicada: Sucesión testamentaria y/o intestamentaria a bienes de José Francisco Garnica Pérez.
En este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con residencia en León, Guanajuato, mediante proveído de treinta de noviembre de dos mil seis, se admitió el juicio de amparo 1088/2006-IV, promovido por Omnibus del Bajío, Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de su representante Eurídice Herrera Vega, contra actos del Juez Quinto Civil y Actuario Adscrito al Juzgado Quinto Civil, ambos con residencia en esta ciudad, consistentes en: "la diligencia preparatoria de fecha veintisiete de octubre del dos mil seis, dictada en

los medios preparatorios a juicio ordinario mercantil promovido por Wilmer Garnica Calderón en el expediente número 136/01-M del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil en León, Guanajuato, así como todo acto tendiente a ejecutar todos y cada uno de los acuerdos dictados en la diligencia preparatoria de fecha veintisiete de octubre de dos mil seis, llevada a efecto en el expediente 136/01-M del Juzgado Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil de León, Guanajuato."

Asimismo, se dictó el siguiente acuerdo:

"..no se ha logrado llevar a cabo el emplazamiento del tercero perjudicado Sucesión testamentaria y/o intestamentaria a bienes de José Francisco Garnica Pérez, no obstante que este Juzgado hizo las gestiones necesarias para localizar el domicilio en donde se pudieran llevar a cabo el emplazamiento de mérito; en consecuencia de lo anterior, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de veintidós de marzo de dos mil siete, en tal virtud, con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, procédase a hacer el emplazamiento al referido tercero perjudicado por edictos a costa de la parte quejosa, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualesquiera de los periódicos "El Universal", "Reforma" o "Excélsior" que son de los de mayor circulación en la República Mexicana; y hágasele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación; se fijarán además en el tablero respectivo de este tribunal una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento y notificación, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este juzgado. Si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista."

León, Gto., a 17 de abril de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Francisco Javier Araujo Aguilar

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Alvaro Efraín Briones Andrade

Rúbrica.

(R.- 248551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez
EDICTO

Amalia López Negrete, Cecilia López Negrete, Francisco Javier Olazabal Echeandía, en su carácter de albacea de la sucesión de Sara Echeandía de Olazabal, Antonia Aja Gómez, Fénix Administración de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en representación de Bancrecer S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Jaime Luis Valerio Hernández y Francisco Manuel Palencia Soto.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, se ordena emplazar por medio del presente edicto a las terceras perjudicadas Amalia López Negrete, Cecilia López Negrete, Francisco Javier Olazabal Echeandía, en su carácter de albacea de la sucesión de Sara Echeandía de Olazabal, Antonia Aja Gómez Fénix Administración de Activos, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en representación de Bancrecer S.A. Institución de Banca Múltiple, a través de sus apoderados Jaime Luis Valerio Hernández y Francisco Manuel Palencia Soto, a costa de la parte quejosa, dentro del juicio de amparo 310/2005, promovido por José Calles Hernández, José Natividad Martínez Ponce y Urbano Ramírez Ronquillo, Presidente Secretario y Tesorero del Comisario Ejidal de la quejosa poblado de San Lucas Tepetlacalco del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y las terceras perjudicadas deberán apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace a las mismas.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 25 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Simón Reyes Ramos

Rúbrica.

(R.- 247829)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO

LIBERTO MANCILLA MANCILLA

Por auto de fecha DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 556/2005/2, por ignorarse su domicilio, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlo por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersona ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte ACTORA en contra de la resolución de fecha VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, que obra en el toca antes señalado y CONFIRMA la sentencia definitiva dictada el CINCO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Décimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ORDINARIO CIVIL seguido por BULMARO ALBERTO GUZMAN RUIZ Y OTRO contra LIBERTO MANCILLA MANCILLA; hecho lo cual debe comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico La Jornada.

Atentamente
México, D.F., a 18 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil
Lic. Héctor Julián Aparicio Soto
Rúbrica.

(R.- 247523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUIDICADOS A JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR MARIA EUGENIA BOLAÑOS ESPARZA, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 23 de abril de 2007.
La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Claudia Guillermina Moreno Mejía
Rúbrica.

(R.- 247528)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: UNION DE COLONOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, A.C.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 21/2007 deducido del juicio ORDINARIO CIVIL seguido por DESARROLLADORA MI HOGAR, S.A. DE C.V. en contra de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C. FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES Y OTRAS, se dictó proveído de fecha veintiséis de abril del dos mil siete, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado UNION DE COLONOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS, A.C., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia de fecha veinticinco de enero del dos mil siete, dictada en los autos del toca 21/2007, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 248021)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS.

PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 675/2003, EN DONDE la SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JULIO SANTOSCOY PEREA, a través de su sucesión, FERNANDO ZARATE GONZALEZ, a través de su sucesión, GRUPO SERBO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MARIA ELENA ZARATE GONZALEZ DE BOLAÑOS, A QUIENES SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES,

México, D.F., a 26 de abril de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 248059)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

“SALOMON CARRANZA AGUILAR”.

En los autos del juicio de amparo 102/2007-II, promovido por JUAN CANTU GONZALEZ, contra actos del Juez Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial, y otras autoridades y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el veintisiete de marzo de dos mil siete, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarlo a usted a juicio por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición del tercero perjudicado de referencia, en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende como acto reclamado el siguiente: ...“La falta de emplazamiento legal a juicio y como consecuencia la trasgresión de las garantías individuales del quejoso, el ilegal embargo de su propiedad, así como la orden de desalojo del mismo...”; todo ello dentro del expediente judicial 752/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, del índice del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 2 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Pablo Aníbal Santiago Ley Liy

Rúbrica.

(R.- 248189)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil
SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GARCIA TERAN VICTOR MANUEL en contra de ALICIA FERNANDEZ GARCIA, expediente 899/2004, el C. Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dicto un auto que en su parte conducente dice:

“...México, Distrito Federal, a veintisiete de abril del año dos mil siete. ...”

“... Se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del indiviso del cincuenta por ciento sobre el inmueble ubicado en Andador Pescaditos número 33, Unidad Habitacional El Rosario C.T.M., Delegación Azcapotzalco, cuyo precio de avalúo es \$251,500,000.00 (doscientos cincuenta y un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) convocándose postores por medio de edictos que se mandan publicar por tres veces, dentro de nueve días, el primero en el primer día, el último en el noveno día y, el tercero en cualquiera de los que medien, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado. Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Francisco René Ramírez Rodríguez, ante el C. Secretario de Acuerdos “A”, con quien actúa, autoriza y da fe.”

México, D.F., a 3 de mayo de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos “A”

Lic. F. Cuauhtémoc Tovar Uribe

Rúbrica.

(R.- 248342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección Penal
Acapulco, Gro.
Causa Penal 83/2005
Acuerdo
EDICTO

Felipe de Jesús Barrera Acosta.

En razón de ignorar su domicilio, se le comunica que en la causa penal 83/2005, instruida en contra de Benito Rauda Barajas, por el delito contra la salud en la modalidad de posesión del estupefaciente denominado opio, previsto y sancionado por el artículo 195 bis, del Código Penal Federal; en términos de los artículos 9o., párrafo primero y 13, fracción II, del citado ordenamiento legal, se le hace saber que en su calidad de propietario del bien mueble consistente en una cuatrimoto color verde, marca Honda, modelo 1999, TRX300X, con número de serie 478TE1413XA10047, sin placas de circulación, de conformidad con lo establecido en el numeral 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación con el diverso artículo 24 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, cuenta con un término de noventa días naturales siguientes al de su notificación, para solicitar la devolución del bien mueble antes descrito, ante este Juzgado de Distrito, con domicilio en Avenida Costera Miguel Alemán, número 133, esquina con calle Gonzalo de Sandoval, Fraccionamiento Magallanes, Edificio NAFINSA, Quinto Piso, código postal 39670, Acapulco, Guerrero, apercibido que en caso de no hacerlo así, el referido bien causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Para su publicación por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, y un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo los diecisiete días del mes de abril de dos mil siete. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Patricia Bautista Robles
Rúbrica.

(R.- 248690)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 40/2005, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ANTONIO CARCAÑO MARTINEZ Y GABRIEL MUÑOZ CASTILLO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CONTRA VEGETALES LA CONCEPCION, S.A. DE C.V., SE HA DECRETADO EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DE: DOS TRACTORES FORD NEW HOLAND, MODELO 7610-RA NUMERO DE SERIE TRACTOR 261165-M Y 261161-M Y NUMERO DE SERIE MOTOR PD-912234 Y SD-912186, AMBOS CON VALOR FACTURA DE \$359,013.00; MAQUINARIA AGRICOLA, ESCREPA, EQUIPO DE NIVELACION SPECTRA LASER, REMOLQUE, RASTRA JOHN DEERE, ARADO DE SIETE VERTEDERAS Y ROTURADOR JOHN DEERE, VALOR FACTURA \$574,829.00; CULTIVADORA ROTATIVA MARCA PRO-AGRO, MODELO PA-CR-4, PARA CUATRO SURCOS, ENGANCHE DE TRES PUNTOS CAT.II, CON CAJON ABONADOR MARCA INTERNACIONAL, LARGO 3.15 METROS, VALOR FACTURA \$58,554.00; SEMIRREMOLQUE TIPO JAULA DE 40' (PIES), MODELO 2003, MARCA FERBUS, NUMERO DE SERIE 3AYA2C32631008368 3 EJE., DOS JUEGOS DE PATINES SERIE NUMERO 1FER0088368, MARCA FERBUS, SUSP. NEUMATICA, DOCE LLANTAS 24.5 12 RIMS Y LUCES REGLAMENTARIAS, VALOR FACTURA \$255,000.00; Y CAMIONETA MARCA DODGE RAM 2500 CUSTOM C, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, MODELO DOS MIL UNO, NUMERO DE SERIE 1M-501111 TRANSMISION MANUAL CON PLACAS DE CIRCULACION SD71318, VALOR FACTURA \$149,340.00. ES POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$877,874.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR FACTURA DE LOS MUEBLES EMBARGADOS; POR TANTO, SE ORDENO LA PUBLICACION MEDIANTE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE TRES DIAS, LOS CUALES

SE PUBLICARAN: EL TREINTA Y TREINTA Y UNO, AMBOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, Y UNO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANUNCIANDO LA VENTA DE DICHOS MUEBLES, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA PRIMERA ALMONEDA, FORMULANDO POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR POR ESCRITO LOS DATOS QUE ESTIMEN NECESARIOS.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 248622)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Tijuana, B.C.
EDICTO**

Emplazamiento a GABINO MORENO SANTANA.

Juicio de amparo número 457/2006-VI, promovido por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, contra Actos de la Secretaria de Economía, con sede en México, Distrito Federal y de otras autoridades atribuyéndoles los actos reclamados consistentes en: "De las autoridades Ordenadoras y Ejecutoras en su doble carácter La desposesión que pretenden efectuar la autoridad responsable sobre 250 Hectáreas propiedad de la quejosa la exploración o explotación desposesión (sic) LA EXPLORACION O EXPLOTACION DESPOSESION VENTA ADJUDICACION Y LA EXPEDICION DEL TITULO DE CONCESION MINERA DE EXPLORACION NUMERO 224622, DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005... Así como el desposeimiento que se pretende de materiales extraídos del predio de las que es poseedora y propietaria la suc. De Pantaleón Ontiveros Méndez.

"De todas las autoridades señaladas como responsables se les reclama las consecuencias legales que se generen en virtud de los actos que se le señalan y que han quedado indicado anteriormente." (Sic).

Por auto de esta misma fecha se ordenó emplazar a juicio al tercero perjudicado GABINO MORENO SANTANA, con apoyo en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente a la Ley de Amparo, emplazarse al tercero perjudicado GABINO MORENO SANTANA, por medio de EDICTOS a costa de la parte quejosa, el cual contendrá una relación sucinta de la demanda de garantías promovida por ANA LUISA ONTIVEROS LOPEZ EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE PANTALEON ONTIVEROS MENDEZ, los cuales deberán publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETES DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, haciéndole saber que deberá apersonarse a este juicio de garantías con el carácter de tercero perjudicado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio en esta ciudad; si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones en este juicio, le surtirán efectos por medio de lista en los estrados de este Juzgado; de igual forma deberá fijarse en los estrados, copia íntegra de este acuerdo por todo el tiempo de la notificación.

En virtud de lo anterior, se requiere a la parte quejosa para que en el término de tres días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación del presente acuerdo, se presente ante este juzgado a recoger los edictos correspondientes, a fin de que realice la publicación de los mismos y, posteriormente exhiba la constancia de haber pagado la publicación antes referida, otorgándole para tal efecto un plazo de diez días hábiles siguientes al en que reciba los mencionados edictos se le apercibe que de no cumplir con lo anterior en los términos indicados, se le impondrá una multa con fundamento en el artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo proveyó y firma la licenciada Blanca Evelia Parra Meza, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Baja California, ante la Secretaria de Juzgado que autoriza y da fe.

BEPM/Tjlm/patty.*

Tijuana, B.C., a 4 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado

Lic. Teresa de Jesús Luis Martínez

Rúbrica.

(R.- 248683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL CONCURSO MERCANTIL NUMERO 9/2003 PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, EN CONTRA DE ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., SE DICTO UNA RESOLUCION QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

La Paz, Baja California Sur, a cuatro de mayo de dos mil siete. VISTOS para resolver en los autos del expediente número 9/2003, relativo a la solicitud de Concurso Mercantil promovido por el Agente del Ministerio Público Federal; y,- RESULTANDO: **PRIMERO.-** Por escrito presentado once de diciembre de dos mil dos ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y turnado al día siguiente al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Primer Circuito, compareció el Agente del Ministerio Público Federal a solicitar del Juzgado mencionado, la declaración de concurso mercantil de la persona moral denominada Roca Fosfórica Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable.- CONSIDERANDO: - Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Concursos Mercantiles, se resuelve el presente juicio concursal al tenor de los siguientes: - PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** Quedó surtida la competencia de este juzgado para conocer y resolver esta solicitud de concurso mercantil promovida por el Ministerio Público Federal. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia, se declara el concurso mercantil de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V. **TERCERO.-** En atención a lo anterior, se declara la apertura de la etapa de conciliación en el presente concurso mercantil, cuya finalidad es la conservación de la empresa de la comerciante mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos, en términos del artículo 3o. de la Ley de Concursos Mercantiles. **CUARTO.-** Como se ordena en este fallo, con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, a efecto de que en el término de cinco días designe a la persona que vaya a desempeñar el cargo de conciliador en este juicio. **QUINTO.-** Mientras se cuenta con un conciliador, quien esté a cargo de la administración de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., tendrá obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la masa de la sociedad citada. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal, que entreguen al conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles. **SEPTIMO.-** Igualmente, se ordena a ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos. **OCTAVO.-** Una vez que sea designado, el conciliador deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley y enunciadas en esta resolución. **NOVENO.-** También se ordena a la empresa ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales, deberá informar a este juzgado, dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados. **DECIMO.-** Asimismo, se ordena suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo y ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con excepción del embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, segundo párrafo, de la Ley de Concursos Mercantiles. **DECIMO PRIMERO.-** En el caso concreto, la fecha de retroacción del concurso mercantil es el día doscientos setenta natural inmediato anterior a la fecha en que se dicta la presente resolución; esto es, el siete de agosto de dos mil seis. **DECIMO SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, proceda a inscribir la sentencia de concurso en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la comerciante, y haga publicar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, en términos del artículo 45 de la Ley de la Materia. **DECIMO TERCERO.-** Se ordena también al conciliador dar inicio al procedimiento de reconocimiento de créditos, en términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción XIII, de la Ley de Concursos Mercantiles. **DECIMO CUARTO.-** Igualmente, se ordena dar aviso a los acreedores para que aquéllos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos, con fundamento en la fracción XIV del artículo 43 de la Ley de la Materia. **DECIMO QUINTO.-** Expídase a costa de quien lo solicite, copias certificadas de esta resolución. **DECIMO SEXTO.-** La presente resolución produce efectos de arraigo del comerciante y como en la especie se trata de una persona moral, el arraigo surte efectos respecto de quien es responsable de la administración y para el solo efecto de que no se pueda separar del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado, lo anterior en términos del artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles. Notifíquese personalmente... Así lo resolvió y firma el licenciado PEDRO GAMIZ SUAREZ, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe.

EL PRESENTE EDICTO ES UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL CONCURSO CITADO EN LINEAS ANTERIORES.

La Paz, B.C.S., a 4 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Raúl Duarte Gómez

Rúbrica.

(R.- 248630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

EDICTO A SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (TERCERA PERJUDICADA), EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1094/2006, PROMOVIDO POR MARIA DE LOURDES LOPEZ LARA, CONTRA ACTOS DEL ADMINISTRADOR LOCAL DE RECAUDACION DE NAUCALPAN Y OTRAS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Agréguese a sus autos para que obren como corresponda los escritos de cuenta signados por María de Lourdes López Lara quejosa en el presente juicio de garantías; en atención al contenido de los mismos, y en obvio de mayores dilaciones al procedimiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo de conformidad con su artículo 2o., se regulariza el procedimiento en el presente juicio de amparo, para el único efecto de hacer la aclaración de que la denominación correcta del tercero perjudicado es SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; y no Servicios Barajas Electrónico Automotriz, Sociedad Anónima de Capital Variable; lo anterior se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

En consecuencia, y en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, asimismo en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintisiete de marzo del año en curso, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia de conformidad con su artículo 2o., procédase a realizar el emplazamiento en este juicio a la tercera perjudicada SERVICIO BARAJAS ELECTRICO AUTOMOTRIZ. SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE por MEDIO DE EDICTOS, a costa de la parte quejosa los cuales deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciendo saber a dichos terceros perjudicados que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, requiriéndole para que señale domicilio en esta ciudad.

Haciéndose de su conocimiento que se han señalado las trece horas con cuarenta minutos del tres de mayo de dos mil siete.

Al respecto es aplicable la tesis I.6°.C.47 K, visible a página 995, Tomo XI, Enero de 2000, DEL Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

“EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACION PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.”.

Luego entonces, con fundamento en el artículo 297 fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa, para que en un término de TRES DIAS, contado a partir de la legal notificación que se le haga de este acuerdo, se constituya en este Juzgado de Distrito, para efectos de recibir los edictos en cuestión, apercibida que de no hacerlo así y en el término antes indicado, se decretará el sobreseimiento en el presente juicio, toda vez que al incumplir con un presupuesto procesal, el suscrito se encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre el fondo de lo planteado en este juicio constitucional.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis 2a./J.64/2002, visible a página 211, Tomo XVI, Julio de 2002, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Epoca, que al rubro dice:

“EMPLAZAMIENTOS POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO. EL INCUMPLIMIENTO DEL QUEJOSO DE RECOGERLOS, PAGAR SU PUBLICACION Y EXHIBIRLA, DA LUGAR AL SOBRESEIMIENTO EN EL JUICIO, DE AMPARO.”

Asimismo y una vez que los edictos en cuestión sean recibidos por la parte quejosa, fíjese en la puerta principal de este Organó Federal, copia íntegra de la presente auto por todo el tiempo que dure el

emplazamiento de mérito, quedando apercibida la tercera perjudicada que de no comparecer en este juicio de garantías, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.

Por otra parte, en atención a su petición de emplazar a la tercera perjudicada de referencia en el domicilio ubicado en: el Fraccionamiento Bosques de Aragón, Local 28, Planta Baja, Plaza Tokio, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; dígasele que no ha lugar de acordar de conformidad, ello en virtud, que por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil seis, se ordenó girar el exhorto 50/2006 del índice de este juzgado, al Juez de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl en Turno, el cual fue devuelto sin diligenciar por las razones expuestas en la razón actuarial de catorce de diciembre del año próximo pasado, la cual obra agregada a foja 120 de autos; máxime que la documental que exhibe y con la cual solicita se ordene el emplazamiento por medio de exhorto, se advierte que se refiere a una persona distinta a la que tiene el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio de garantías lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE QUEJOSA.

Así lo proveyó y firma MIGUEL DE JESUS ALVARADO ESQUIVEL, Juez Decimosegundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, quien actúa con la Secretaria DALEL PEDRAZA VELAZQUEZ que autoriza. DOY FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimosegundo de Distrito en
Materia Administrativa en el Distrito Federal

Dalel Pedraza Velázquez

Rúbrica.

(R.- 248548)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Primero Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

PRIMERA ALMONEDA:

Dentro de los autos que integran el juicio ejecutivo mercantil 295/2005, que sobre pago de pesos sigue CORPORACION MAPPI GENNARO S.A. DE C.V., en contra de MARTHA RIOS PEREZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble.

UNA PROPIEDAD terreno urbano con construcción, ubicado en la calle Virrey de Mendoza antes número 1873 mil ochocientos setenta y tres, ahora número 1929 mil novecientos veintinueve esquina Janitzio, en la colonia Rancho del Charro, ahora Félix Ireta del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, misma que se inscribe ante el Registro Público de la Propiedad Raíz en el Estado en favor de Martha Ríos Pérez, bajo el registro 12, del tomo 2411. Colindancias: norte 7 metros con calle Janitzio; sur 6 metros con lote 13; oriente 5 metros con propiedad particular y al poniente 5 metros con calle Virrey de Mendoza. Con una extensión superficial de treinta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados.

Debiendo servir de base del remate, \$284,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), promedio de los dos avalúos emitidos en autos; y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

CONVOQUESE POSTORES mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

La Audiencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 19 diecinueve de junio de dos mil siete, en la Secretaría de este Juzgado.

Morelia, Mich., a 10 de abril de 2007.

El Secretario

Lic. Edgar Homero Gutiérrez Duarte

Rúbrica.

(R.- 248573)

AVISOS GENERALES

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Innovación y Calidad
Administración Central de Apoyo Jurídico
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Nota
SAT.AGIC.CONCESION.001/07	1

Fecha de publicación de la convocatoria	No. de registro en el Diario Oficial
10 de mayo de 2007	R.- 247652

UBICACION DEL DOCUMENTO
EN LA PARTE FINAL DE LA HOJA DOS DE LA CONVOCATORIA, DESPUES DEL NOMBRE DEL ING. LUIS ROBERTO PATRON ARREGUI

Dice:

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del **Administrador Central de Recursos Humanos**, del **Administrador Central de Recursos Materiales y Servicios Generales**, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción **L** del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005 y reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico
Lic. Jorge Martín Montaña Michael

Debe decir:

Por ausencia del Administrador General de Innovación y Calidad, del Administrador Central de Recursos Financieros, del **Administrador Central de Capital Humano**, del **Administrador Central de Recursos Materiales**, con fundamento en los artículos 2 y 8 segundo párrafo en concordancia con el 28 fracción **XXXV** del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 6 de junio de 2005 y reformado mediante decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, firma en suplencia, el Administrador Central de Apoyo Jurídico
Lic. Jorge Martín Montaña Michael

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.
El Administrador Central de Apoyo Jurídico
Lic. Jorge Martín Montaña Michael
Rúbrica.

(R.- 248724)

SAUNA ITALIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 15 del mes de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio social, ubicado en Lago Zurich 532, colonia Francisco I. Madero, código postal 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de esta sociedad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de escrutador.
- 3.- Declaración de instalación de la Asamblea.

4.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo que se tome de aumentar el capital social en sus diversas series, fijando los términos y bases en que debe llevarse a cabo el aumento que se decreta, pudiendo hacer valer los accionistas en proporción al número de sus acciones, derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan.

6.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de los años de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

7.- Asunto generales.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.
Presidente del Consejo de Administración
Eduardo Cuauhtémoc Margolis Sobol
Rúbrica.

(R.- 248698)

RADIANCY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 15 del mes de junio de 2007 a las 12:30 horas, en el domicilio social, ubicado en Lago Zurich 532, colonia Francisco I. Madero, código postal 11520, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de esta sociedad de México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1.- Lista de asistencia.

2.- Nombramiento de escrutador.

3.- Declaración de instalación de la Asamblea.

4.- Lectura del acta de la Asamblea anterior.

5.- Discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo que se tome de aumentar el capital social en sus diversas series, fijando los términos y bases en que debe llevarse a cabo el aumento que se decreta, pudiendo hacer valer los accionistas en proporción al número de sus acciones, derecho preferente para suscribir las nuevas acciones que se emitan.

6.- Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales de los años de 2002, 2003, 2004, 2005 y 2006.

7.- Asuntos generales.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.
Administrador Único
Eduardo Cuauhtémoc Margolis Sobol
Rúbrica.

(R.- 248704)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

CELINA ORRALA NUÑEZ
PRESENTE.

En el expediente número UEC/DECGA/17/2005, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha veintiuno de marzo del año dos mil siete que a la letra dice:

UNICO: En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio de la C. CELINA ORRALA NUÑEZ, ex servidora pública de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja como servidora pública en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que deberá presentarse ante esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, Piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del

día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de treinta días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibida que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía; debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo, se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el C.P. René Ojeda Delgado, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 21 de marzo de 2007.

El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
C.P. René Ojeda Delgado
Rúbrica.

(R.- 248250)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

C. VICTOR MANUEL TORRES ROJAS.

PRESENTE.

En el expediente número UEC/DECGA/21/2005, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete que a la letra dice:

UNICO: En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del C. VICTOR MANUEL TORRES ROJAS, ex servidor público de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja como servidor público en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracción IX y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que deberá presentarse ante esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de treinta días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo, se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el C.P. René Ojeda Delgado, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 28 de febrero de 2007.

El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la

Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
C.P. René Ojeda Delgado
Rúbrica.

(R.- 248251)

Estados Unidos Mexicanos
Cámara de Diputados
LX Legislatura
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa
EDICTO

C. GUILLERMO GOMEZ ZUÑIGA.
PRESENTE.

En el expediente número UEC/DECGA/22/2005, procedimiento administrativo disciplinario, se dictó un acuerdo de fecha dos de abril del año dos mil siete que a la letra dice:

UNICO: En virtud de que pese a las diligencias practicadas en autos se ignora el domicilio del C. GUILLERMO GOMEZ ZUÑIGA, exservidor público de la Auditoría Superior de la Federación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, procédase a citar a la parte pasiva por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional, haciéndole saber el inicio del procedimiento administrativo disciplinario en su contra, con motivo de la irregularidad consistente en la omisión en la presentación de la declaración de Situación Patrimonial de Conclusión por su baja como servidor público en la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 fracción XV, 36 fracción IX y 37 fracción II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Por lo que deberá presentarse ante esta Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, sito en Avenida Congreso de la Unión número 66, edificio G, piso 2, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en México, Distrito Federal, en el término de 30 días naturales contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo. Se le cita al desahogo de la audiencia de ley a que se refiere la fracción I, del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día siguiente hábil de haber transcurrido el término legal de treinta días naturales antes citado. Igualmente se le hace de su conocimiento que tiene derecho a comparecer asistido de un defensor, apercibido que de no comparecer se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, y se seguirá el presente procedimiento en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se realizarán por rotulón en las oficinas de la citada Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa; asimismo, se le informa que el expediente en que se actúa, que contiene todas las constancias y actuaciones que sirven de base para el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, se encuentra a su disposición para su consulta en el domicilio de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia, en la Dirección de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa, en días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas. Notifíquese personalmente.

Así lo acordó y firma el C.P. René Ojeda Delgado, Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Rúbrica.

Ciudad de México, D.F., a 2 de abril de 2007.
El Director de Evaluación y Control de la Gestión Administrativa de la
Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia
de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
C.P. René Ojeda Delgado
Rúbrica.

(R.- 248252)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Area de Responsabilidades
Expediente número R-036/2006
NOTIFICACION POR EDICTO

NOTIFIQUESE A: JOSE ARTURO SALDIVAR OLIVIER.

En los autos del expediente al rubro citado se emitió acuerdo de fecha diez de abril de dos mil siete, que dice:..."Segundo.- Gírese oficio a la Coordinación Administrativa de este Organo Interno de Control en la

Secretaría de Educación Pública, para que realice las gestiones necesarias ante las instancias competentes y de acuerdo a la normatividad aplicable al caso, para que sea publicada en el Diario Oficial, así como en un periódico de mayor circulación, la notificación por edictos del oficio citatorio número 11/OIC/RS/0502/2007 de fecha dos de mayo de dos mil siete, dirigido al ciudadano José Arturo Saldivar Olivier, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos,” que en lo conducente dispone:

PRIMERA PUBLICACION

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 7, 8, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D y 67 fracción I numerales 1 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2 último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que regula el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de servidores públicos; asimismo, establece la notificación a que se refiere la citada fracción se practicará de manera personal al presunto responsable y entre la fecha de la citación y la de la audiencia deberá mediar un plazo no menor de cinco ni mayor de quince días hábiles, con fundamento en los artículos 309 fracción I, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la mencionada Ley, de conformidad con su numeral 47, sírvase usted a comparecer a las once horas del décimo día hábil, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente citatorio, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación nacional, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, ubicadas en avenida Universidad número 1074, 4o. piso, colonia Xoco, código postal 03330, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, ante esta autoridad para la celebración de la audiencia de Ley, a fin de que rinda su declaración en torno a los hechos que presuntamente se le imputan y que derivan de las constancias que integran el expediente número DE-200/2003, que fue remitido por el Titular del Area de Quejas del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública a través del memorándum número 11/OIC/AQ/201/2006 de fecha dieciséis de junio de dos mil seis, a esta Area de Responsabilidades, expediente que fue radicado con el número R-036/2006, de cuyo análisis se desprende una presunta irregularidad administrativa atribuible a usted durante el desempeño de su cargo como Coordinador de Vinculación y Servicios de la Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, la cual se hace consistir en:

Que no se abstuvo de desempeñar el cargo de Coordinador de Vinculación y Servicios de la Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación de la Secretaría de Educación Pública, ya que teniendo conocimiento de que se encontraba inhabilitado por un periodo de diez años, por resolución de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y nueve, emitida por el Titular de la Contraloría Interna del Instituto Nacional de Pediatría, prestó sus servicios en la citada Unidad Administradora del Proyecto para la Modernización de la Educación Técnica y Capacitación, durante los meses de enero y febrero de dos mil tres, vulnerando de esta manera el principio de legalidad al no comunicar a esa Unidad el impedimento legal que tenía.

Probable responsabilidad administrativa que de acreditarse contraviene lo dispuesto en los artículos 7 y 8 fracción VIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracciones I y II de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, le comunico el derecho que tiene de comparecer asistido de un defensor que tenga a bien designar en términos de lo dispuesto en la fracción II del citado artículo, a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, o bien, dentro de los cinco días hábiles siguientes; de igual manera, le informo que el expediente en que se actúa se encuentra a su disposición para su consulta en días y horas hábiles en las oficinas del Area de Responsabilidades ubicadas en el domicilio ya citado, para lo cual deberá traer consigo una identificación oficial vigente y su último talón de pago. Para conducir la mencionada comparecencia en auxilio del suscrito con fundamento en el artículo 69 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, he designado para que actúen conjunta o indistintamente a los CC. licenciados Juventino Hernández Fernández del Campo, Sergio Benavides Durán, Pedro García Ramos, Javier Lomelí de Alba, María Alicia del Carmen Díaz Ordaz Salinas, Francisco Javier

Barba Villafán, Angel Calderón González; así como al pasante en Derecho Raúl Torres Márquez, personal adscrito a este Órgano Interno de Control.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 316 del Código Adjetivo señalado con antelación.

Igualmente, se hace de su conocimiento que el no comparecer el día y hora señalados con anterioridad, sin causa justificada, tiene como consecuencia que se tengan por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, tal como lo dispone la fracción I párrafo tercero del artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Titular del Área de Responsabilidades

Lic. Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri

Rúbrica.

(R.- 248668)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Normatividad
Vicepresidencia de Supervisión de Instituciones Financieras 4
Dirección General de Autorizaciones
Dirección General de Intermediarios Bursátiles
Of. 312-3/523655/2006
Expediente CNBV 312.211.12 (5584)

Asunto: Autorización para la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Sr. Emilio Olavarri Hervella
Av. Chapultepec No. 384
Col. Roma Norte
06700, México, D.F.

La Junta de Gobierno de esta Comisión, en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2006 y en atención a la solicitud contenida en sus escritos de fechas 9 de junio y 9 de agosto del presente año, el primero de ellos presentado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y remitido por esa dependencia a este órgano desconcentrado mediante oficio 366-III-098 del 13 de junio último y el segundo ante esta Comisión, suscritos por el señor Emilio Olavarri Hervella en nombre propio y en representación de los señores Luis Felipe Sánchez Parra, Luis Hoyo García, Raúl Ruíz de Velasco Loperena, Antonio Asad Kanahuati Santiago, Fernando Gutiérrez Ochoa e Ignacio Cobos Mojica, y escrito complementario del 29 de agosto último suscrito por el señor Ernesto Peralta Canovas, con fundamento en los artículos 114 y 115 de la Ley del Mercado de Valores, 4, fracción XI y 12, fracción V de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 15, fracción II, 27, fracción III y 38, fracción V del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, acordó autorizar la organización y operación de la casa de bolsa a denominarse Vanguardia Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

La presente autorización se concede de conformidad con las bases siguientes:

Primera.- La sociedad que se constituya al amparo de la autorización se organizará y operará como casa de bolsa, conforme a lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley del Mercado de Valores.

Segunda.- Dicha sociedad se sujetará a las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores, la Ley General de Sociedades Mercantiles, a las demás que le sean aplicables y particularmente a lo siguiente:

I. Su denominación será Vanguardia Casa de Bolsa, la cual se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de las siglas S.A. de C.V.

II. Su domicilio será la Ciudad de México, Distrito Federal.

III. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será de \$60'000,000.00 M.N. El monto del capital variable en ningún caso podrá ser superior al capital mínimo.

VI. La duración de la sociedad será indefinida.

Tercera.- La administración de la sociedad estará encomendada a un consejo de administración y a un director general, en sus respectivas esferas de competencia y deberá contar con un comité de auditoría, en términos de los artículos 122 y 126 la Ley del Mercado de Valores.

Cuarta.- Los estatutos de la casa de bolsa deberán ser aprobados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y una vez obtenida dicha aprobación, inscribirse en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115, último párrafo de la Ley del Mercado de Valores.

Quinta.- La sociedad estará sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Sexta.- Por su naturaleza esta autorización es intransmisible y no implica certificación sobre la solvencia de la casa de bolsa de que se trata, según lo dispone el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Séptima.- La autorización surtirá sus efectos al día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con el artículo 402, en relación con los artículos 399 y 400 de la Ley del Mercado de Valores.

Octava.- De conformidad con el artículo 153, fracciones I, II y III de la Ley del Mercado de Valores, se podrá revocar la presente autorización si la sociedad no se constituye o no presenta los datos relativos a su inscripción en el Registro Público de Comercio dentro de un plazo de seis meses contado a partir de la fecha de la autorización, si no hubiere pagado el capital mínimo al momento de su constitución o no inicia sus operaciones dentro de un plazo de seis meses contado a partir de la inscripción en el citado Registro.

Novena.- Para efectos de lo señalado en la base octava anterior, la sociedad deberá acreditar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con al menos treinta días hábiles de anticipación al inicio de sus operaciones, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 116 de la Ley del Mercado de Valores y 2 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa.

Décima.- La presente autorización deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación, a costa del interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Por otra parte y con fundamento en el artículo 119, fracción II de la Ley del Mercado de Valores, se autoriza la adquisición del cinco por ciento o más de las acciones representativas de la parte ordinaria del capital social de la casa de bolsa que se constituya al amparo de la presente autorización, por parte de las siguientes personas, quienes en conjunto adquirirán el control de dicha entidad:

Nombre	% de participación
Ernesto Peralta Canovas	23.33%
Antonio Asad Kanahuati Santiago	23.33%
Luis Felipe Sánchez Parra	15.00%
Ignacio Cobos Mojica	10.00%
Emilio Olavarri Hervella	10.00%
Raúl Ruiz de Velasco Loperena	8.34%
Luis Hoyo García	5.00%
Fernando Gutiérrez Ochoa	5.00%
Total:	100.00%

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 12, 15, fracción IX en relación con el 17, fracción XII, 27, fracción III y último párrafo y 38, fracciones I y VII del Reglamento Interior de esta Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003 y modificado mediante Decreto publicado en el mismo Diario el 21 de diciembre de 2005; 10, en relación con los artículos 17, fracciones I, inciso 4) y III, inciso 3) y 31, fracción I, inciso 2) del Acuerdo por el que el Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores delega facultades en los vicepresidentes, directores generales, supervisores en jefe y gerentes de la misma Comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de febrero de 2004 y modificado mediante diversos Acuerdos publicados en el citado Diario el 11 de agosto de 2005, 10 de enero, 2 de marzo y 27 de junio de 2006.

Atentamente

México, D.F., a 30 de noviembre de 2006.

El Vicepresidente de Normatividad

Lic. María Teresa Fernández Labardini

Rúbrica.

El Vicepresidente de Supervisión de Instituciones Financieras 4

Lic. Patricio Bustamante Martínez

Rúbrica.

(R.- 248571)

MOREL'S, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a todos los interesados que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MOREL'S, S.A. DE C.V., celebrada con fecha 1 de febrero de 2007, se acordó reducir el capital social en su parte fija y variable, por un monto de \$2'049,998.00 (dos millones cuarenta y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), de los que corresponden \$1'699,998.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y

ocho pesos 00/100 M.N.) al capital mínimo fijo y el resto, es decir, la suma de \$350,000.00 (trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) al capital variable, mediante el reembolso a los accionistas de sus acciones.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total de MOREL'S, S.A. DE C.V., quedó establecido en la cantidad de \$150,002.00 (ciento cincuenta mil dos pesos 00/100 M.N.), representado por 150,002 acciones representativas de la parte fija.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de MOREL'S, S.A. DE C.V.

C.P. Juana María Maldonado Garza

Rúbrica.

(R.- 248714)

SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de Seguros Argos, S.A. de C.V., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 98 a la 101; deseamos comunicar que:

1. El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.segurosargos.com/estadosfinancieros/notasrevelacion2006.pdf>

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.

Director General
Act. Luis Huerta Rosas
Rúbrica.

Comisario
C.P. Felipe Cortina Latapi
Rúbrica.

Director de Finanzas e Inversiones
C.P. Moisés Flores Vázquez
Rúbrica.

(R.- 248748)

AVISO NOTARIAL

Por acta número 22,571, de 30 de abril de 2007, ANTE MI, Victoria y Beatriz, las dos de apellidos González Hernández, aceptan la herencia en la sucesión intestada de Consuelo Hernández Ocadiz, y la primera acepta el cargo de albacea y además declaró que formará el inventario y avalúo.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

El Notario No. 82

Lic. Adalberto Perera Ferrer

Rúbrica.

(R.- 247834)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Petróleos Mexicanos

Pemex Gas y Petroquímica Básica

Gerencia de Recursos Materiales

CONVOCATORIA PUBLICA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como con las Bases Generales que Regulan la Enajenación Onerosa de Bienes Muebles No Útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, Pemex Gas y Petroquímica Básica a través de la Gerencia de Recursos Materiales, llevará a cabo las licitaciones públicas números PGPB-900-07-A-015-GRM a la PGPB-900-07-A-025-GRM en las que podrán participar personas físicas y morales nacionales y extranjeras para la venta de bienes muebles improductivos no útiles para Pemex Gas y Petroquímica Básica. Los bienes motivo de estas licitaciones son:

Licitación PGPB-900-07-A-	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Localización	Valor para venta
015-GRM	Camionetas y automóvil sedán	6	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$58,130.20
016-GRM	Camionetas	5	Pza.	CPG Nuevo Pemex	\$52,484.50
017-GRM	Camionetas	3	Pza.	CPG La Venta	\$94,220.48
018-GRM	Camionetas y automóvil sedán	4	Pza.	CPG La Venta	\$116,488.01
019-GRM	Camionetas	3	Pza.	CPG Arenque	\$118,797.62
020-GRM	Camionetas	7	Pza.	GRAF-CPG Nuevo Pemex-	\$216,147.27
021-GRM	Camioneta	1	Pza.	URAF Monterrey	\$37,445.00
022-GRM	Camioneta	1	Pza.	Sector Ductos Guadalajara	\$28,680.25
023-GRM	Camioneta	1	Pza.	Sector Ductos Torreón	\$40,351.41
024-GRM	Automóvil sedán	1	Pza.	TDGL Ciudad Juárez	\$3,339.06
025-GRM	Camioneta	1	Pza.	Unidad Minera Texistepec (CPG Coatzacoalcos)	\$28,184.24

Recepción y apertura de ofertas: jueves 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, avenida Marina Nacional número 329, Auditorio Antonio J. Bermúdez, ubicado en el primer piso del edificio "A", colonia Huasteca, código postal 11311, México, D.F., teléfono directo lada (01-55) 19-44-56-36.

Fallo: jueves 14 de junio de 2007, al concluir el acto de recepción y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Plazo de retiro por licitación: 10 días hábiles.

La Gerencia de Recursos Materiales, proporcionará en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, 4o. piso, colonia Huasteca, código postal 11311, D.F., teléfono (01-55) 19-44-56-36 a partir del día 30 de mayo de 2007 de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas en días hábiles, la siguiente documentación:

1. Las bases que regirán la enajenación con un costo de \$300.00 -trescientos pesos 00/100 M.N.- IVA incluido, las cuales podrán adquirirse del 30 de mayo al 12 de junio de 2007 en el domicilio antes citado. El pago deberá realizarse mediante depósito bancario, en efectivo o mediante cheque de caja a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica en la cuenta CIE Contrato número 6712-6 de BBVA Bancomer. En el formato CIE del banco, asentará su nombre o razón social en el apartado de Referencia y en el apartado de Concepto anotará el número de licitación y concepto que paga -Pago Bases de Licitación-. La adquisición de las bases es requisito para participar en el evento.

2. Las autorizaciones de acceso a las instalaciones de los centros de trabajo, para la inspección de los bienes motivo de esta licitación.

3. Formato de cédula de ofertas.

4. Las ofertas deberán presentarse conforme se señala en las bases de licitación.

5. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

El comprador de bases deberá proporcionar nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes.

La presente convocatoria y bases de licitación podrán ser consultadas en las direcciones de Internet: <http://sucap.pemex.com> y <http://www.gas.pemex.com>

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Gerente de Recursos Materiales

C.P. José Luis Gómez Góngora

Rúbrica.

(R.- 248701)

HUNTER DOUGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA WINDOW DECOR, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de la Cláusula Décima del Convenio de Fusión celebrado entre las empresas que al rubro aparecen, se hace saber que por asambleas generales extraordinarias de accionistas de HUNTER DOUGLAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONANTE") y DISTRIBUIDORA WINDOW DECOR, S.A. DE C.V. (en adelante "LA FUSIONADA"), celebradas el 1 de marzo de 2007, se resolvió la fusión de dichas sociedades conforme a los siguientes términos:

1.- Ambas partes aprueban y acuerdan expresamente la fusión de "LA FUSIONANTE" como empresa fusionante y de "LA FUSIONADA" como empresa fusionada.

2.- En vista de la fusión acordada, se extinguirá y desaparecerá "LA FUSIONADA" y subsistirá "LA FUSIONANTE".

3.- La fusión, basada en las cifras que arrojan los estados financieros con fecha de cierre al día 28 de febrero de 2007, debidamente aprobados, surtirá efectos entre las partes desde el día 1 de abril de 2007 y frente a terceros a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente de las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas a las que se hace mención con anterioridad.

4.- En virtud de la fusión, todos los activos, pasivos y capital y en general todo el patrimonio de "LA FUSIONADA", sin reserva ni limitación alguna, tal como se encuentren a la fecha en que surta efectos la fusión entre las partes, pasarán a "LA FUSIONANTE" y en dicha fecha se traspasarán las cuentas de activo, pasivo y capital de "LA FUSIONADA" para quedar en su totalidad a cargo de "LA FUSIONANTE".

5.- La transmisión a "LA FUSIONANTE" de todo el patrimonio de "LA FUSIONADA" a que se refiere la cláusula que antecede, comprende todo su activo, pasivo y responsabilidades contingentes y en consecuencia "LA FUSIONANTE" quedará subrogada en todos los derechos y garantías, obligaciones y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas en la que sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda y por lo tanto "LA FUSIONANTE" asume todas y cada una de las obligaciones que sean a cargo de la misma.

6.- Tomando en consideración que "LA FUSIONANTE" directamente es propietaria en un 99.99% de las acciones representativas del capital social de "LA FUSIONADA", se resolvió aumentar el capital social de "LA FUSIONANTE" en \$1.00 (un peso 00/100 M.N.) y por lo tanto emitir una sola acción como consecuencia de la presente fusión.

7.- En su oportunidad, "LA FUSIONANTE" efectuará los asientos corporativos y contables respectivos y presentará los avisos ante las autoridades correspondientes a que haya lugar, con motivo de la presente fusión.

8.- "LA FUSIONANTE" deberá notificar a todas las personas físicas o morales con las que "LA FUSIONADA" hubiere celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole que, como consecuencia de la fusión, "LA FUSIONANTE" se subrogará y substituirá a "LA FUSIONADA" en dichos actos. Asimismo "LA FUSIONANTE" notificará a las autoridades que corresponda la subrogación de los derechos y obligaciones de "LA FUSIONADA", para el efecto de registrar a "LA FUSIONANTE" como nuevo titular de tales derechos y obligaciones en virtud de la fusión.

9.- "LA FUSIONANTE" deberá presentar las declaraciones de impuestos, los avisos de cancelación y otros pertinentes a las autoridades administrativas y en general cumplirá con todas las obligaciones que las leyes imponen como consecuencia de la fusión.

México, D.F., a 1 de marzo de 2007.

Representante Legal

Rogelio Reis Cortezia

Rúbrica.

HUNTER DOUGLAS MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

ACTIVO

CAJA	52,322
BANCOS	3,847,098
CLIENTES NACIONALES	46,917,319
CLIENTES EXTRANJEROS	6,487
PROV. CTAS. INCOBRABLES	(1,548,112)
CUENTAS POR COBRAR EXT. INTERCOMPAÑIAS	1,590,067
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	10,200,972
DOCUMENTOS POR COBRAR CLIENTES	1,315,968
IVA ACREDITABLE	1,540,970
ANTICIPO DE IMPUESTOS	1,961,007
INVENTARIOS	67,075,034
MERCANCIAS EN TRANSITO	11,973,291
PROV. INV. OBSOLETOS	(2,796,900)
PROV. INV. LENTO MOVIMIENTO	(3,138,241)
ANT. A PROVEEDORES NACIONALES	6,656,459
ANT. A PROVEEDORES EXTRANJEROS	2,091,616

ACTIVO CIRCULANTE	147,745,356
MAQUINARIA Y EQUIPO	17,902,455
DADOS Y TROQUELES	1,219,875
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	3,265,802
EQUIPO DE COCINA	291,735
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,948,015
EQUIPO DE COMPUTO	7,631,525
MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	9,603,544
DEP. MAQUINARIA Y EQUIPO	(11,376,277)
DEP. DADOS Y TROQUELES	(1,079,488)
DEP. MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	(1,602,425)
DEP. EQUIPO DE COCINA	(21,880)
DEP. EQUIPO DE TRANSPORTE	(1,920,316)
DEP. EQUIPO DE COMPUTO	(6,295,844)
DEP. MEJORAS A LOCALES ARRENDADOS	(1,393,184)
ACTIVO FIJO	20,173,536
INVERSIONES EN SUBSIDIARIAS	6,805,141
OTROS ACTIVOS	6,805,141
ACTIVOS INTANGIBLES	781,186
ACTIVOS INTANGIBLES	781,186
SUMA ACTIVO	175,505,220
PASIVO	
PROVEEDORES NACIONALES	6,446,855
PROVEEDORES EXTRANJEROS	17,207,476
ANT. DE CLIENTES	5,565,641
C X P INTRACOMPAÑIAS	5,459,849
C X P INTERCOMPAÑIAS EXT	19,154,930
ACREEDORES DIVERSOS	4,696,650
IVA TRASLADADO	6,785,892
IMPUESTOS POR PAGAR	8,159,837
IMPUESTOS RETENIDOS	292,095
PRESTAMOS BANCARIOS	26,347,643
RESERVAS DE GASTOS	11,230,993
DIVIDENDOS POR PAGAR	8
PASIVO CORTO PLAZO	111,347,869
ISR DIFERIDO	(2,385,865)
OTROS PASIVOS	(2,385,865)
PASIVO	108,962,004
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	23,301,721
PRIMA POR SUSCRIPCION DE ACCIONES	325,698
RESULTADOS ACUMULADOS	53,625,137
RESULTADO DEL EJERCICIO	10,613,292
RESERVA LEGAL	1,646,541
INSUFICIENCIA EN LA ACT. DE CAPITAL	(18,709,607)
EFFECTO ACUM. INICIAL DE ISR DIFERIDO	(4,259,567)
CAPITAL CONTABLE	66,543,215
PASIVO Y CAPITAL	175,505,220

Representante Legal
Ing. Rogerio Reis Cortezia
 Rúbrica.

DISTRIBUIDORA WINDOW DECOR, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 28 DE FEBRERO DE 2007

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA Y BANCOS	135,089.48
CLIENTES	2,819,442.49
DEUDORES DIVEROS	5,879.00
IVA POR ACREDITAR	145.72
PAGOS ANTICIPADOS	20,443.19
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	2,980,999.88
ACTIVO FIJO	
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	552,678.40

MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	292,016.05
EQUIPO DE TRANSPORTE	761,186.95
EQUIPO DE COMPUTO	367,376.19
DEP. ACUM. MAQ. Y EPO. INDUSTRIAL	-324,450.31
DEP. ACUM. MOB. Y EQ. DE OFICINA	-231,677.29
DEP. ACUM. EQUIPO DE TRANSPORTE	-610,676.60
DEP. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO	-330,354.84
DEPOSITOS EN GARANTIA	6,360.00
IMPUESTOS POR RECUPERAR	312,131.50
TOTAL DE ACTIVO FIJO	794,590.05
TOTAL ACTIVO	3,775,589.93
PASIVO	
IVA ACREDITADO	367,753.37
IVA PAGADO	-25,747.77
TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO	342,005.60
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	799,775.00
EFFECTO ACUMULADO ISR. DIFERIDO	-345,780.00
RESULTADO DEL EJERCICIOS	2,979,634.52
PTU POR PAGAR	0.00
RESERVA LEGAL	36,291.00
RESULTADO DEL EJERCICIOS	-36,336.19
TOTAL DE CAPITAL	3,433,584.33
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,775,589.93

Representante Legal
Pascal Marcel Pol Lecomte Peiffer
 Rúbrica.

(R.- 248670)

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

100 Activo		
110 Inversiones		73,711,296.50
111 Valores y operaciones con productos derivados	73,711,296.50	
112 Valores	73,711,296.50	
113 Gubernamentales	73,597,584.80	
114 Empresas privadas	-	
115 Tasa conocida	-	
116 Renta variable	-	
117 Extranjeros	-	
118 Valuación neta	113,711.70	
119 Deudores por intereses	-	
120 (-) Estimación para castigos	-	
121 Operaciones con productos derivados	-	
122 Préstamos	-	
123 Sobre pólizas	-	
124 Con garantía	-	
125 Quirografarios	-	
126 Contratos de reaseguro financiero	-	
127 Descuentos y redescuentos	-	
128 Cartera vencida	-	
129 Deudores por intereses	-	
130 (-) Estimación para castigos	-	
131 Inmobiliarias	-	
132 Inmuebles	-	
133 Valuación neta	-	
134 (-) Depreciación	-	
135 Inversiones para obligaciones laborales al retiro	-	
136 Disponibilidad		695,902.50
137 Caja y bancos	695,902.50	
138 Deudores		57,339,032.60
139 Por primas	56,902,333.10	
140 Agentes y ajustadores	-	
141 Documentos por cobrar	-	

142	Prestamos al personal	-	
143	Otros	436,699.50	
144	(-) Estimación para castigos	-	
145	Reaseguradores y reafianzadores	-	
146	Instituciones de seguros y fianzas	-	
147	Depósitos retenidos	-	
148	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	-	
149	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	-	
150	Otras participaciones	-	
151	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
152	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	-	
153	(-) Estimación para castigos	-	
154	Otros activos		4,250,943.40
155	Mobiliario y equipo	-	
156	Activos adjudicados	-	
157	Diversos	3,689,025.30	
158	Gastos amortizables	1,249,261.50	
159	(-) Amortización	-687,343.40	
160	Productos derivados	-	
	Suma del activo		135,997,175.00
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		75,425,290.20
211	De riesgos en curso	62,423,635.00	
212	Vida	-	
213	Accidentes y enfermedades	62,423,635.00	
214	Daños	-	
215	Fianzas en vigor	-	
216	De obligaciones contractuales	13,001,655.20	
217	Por siniestros y vencimientos	3,649,836.90	
218	Por siniestros ocurridos y no reportados	8,879,756.20	
219	Por dividendos sobre pólizas	-	
220	Fondo de seguros en administración	-	
221	Por primas en depósito	472,062.10	
222	De previsión	-	
223	Previsión	-	
224	Riesgos catastróficos	-	
225	Contingencia	-	
226	Especiales	-	
227	Reservas para obligaciones laborales al retiro	-	
228	Acreedores		2,697,115.70
229	Agentes y ajustadores	1,301,769.10	
230	Fondos en administración de pérdidas	-	
231	Acreedores por responsabilidad de fianzas	-	
232	Diversos	1,395,346.60	
233	Reaseguradores y reafianzadores	-	
234	Instituciones de seguros y fianzas	-	
235	Depósitos retenidos	-	
236	Otras participaciones	-	
237	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	
238	Operaciones con productos derivados	-	
239	Financiamientos obtenidos	-	
240	Emisión de deuda	-	
241	Por obligaciones subordinadas no susceptibles de Conv. en Acc.	-	
242	Otros títulos de crédito	-	
243	Contratos de reaseguro financiero	-	
244	Otros pasivos		11,527,123.50
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
246	Provisión para el pago de impuestos	3,046,165.10	
247	Otras obligaciones	7,944,499.70	
248	Créditos diferidos	536,458.70	
	Suma del pasivo		89,649,529.40
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		28,021,787.20
311	Capital o fondo social	28,021,787.20	

312 (-) Capital o fondo no suscrito	-	
313 (-) Capital o fondo no exhibido	-	
314 (-) Acciones propias recompradas	-	
315 Obligaciones subordinadas de conversión Oblig. a capital	-	
316 Reservas		1,147,408.20
317 Legal	1,147,408.20	
318 Para adquisición de acciones propias	-	
319 Otras	-	
320 Superávit por valuación	-	
321 Subsidiarias	-	
322 Efecto de impuestos diferidos	-	
323 Resultados de ejercicios anteriores		10,349,109.50
324 Resultado del ejercicio		6,935,397.30
325 Exceso o insuficiencia en la Act. del capital contable		-106,056.60
Suma del capital		46,347,645.60
Suma del pasivo y capital		135,997,175.00
800 Orden		
810 Valores en depósito	-	
820 Fondos en administración	-	
830 Responsabilidades por fianzas en vigor	-	
840 Garantías de recuperación por fianzas expedidas	-	
850 Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	-	
860 Reclamaciones contingentes	-	
870 Reclamaciones pagadas	-	
880 Recuperación de reclamaciones pagadas	-	
890 Pérdida fiscal por amortizar	-	
900 Reserva por constituir para obligaciones laborales al retiro	-	
910 Cuentas de registro		55,371,621.60
920 Operaciones con productos derivados	-	

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de notas de revelación a los estados financieros a que se refiere la Circular S-18.2.2 se revelará en la página principal de la Institución: <http://www.sisnova.com.mx> con la ruta <http://www.sisnova.com.mx/ReportesFinancieros/EstadoFinanciero-2006.pdf>

Director General
Ing. Hilario Lozano Montemayor
Rúbrica.

Contralor
C.P. Leonardo Martínez Guajardo
Rúbrica.

Comisario
C.P. Héctor I. Hongo Tsuji
Rúbrica.

SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD NOVA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
cifras en pesos constantes

400 Primas		
410 Emitidas	126,386,318.00	
420 (-) Cedidas	-	
430 De retención	126,386,318.00	
440 Incremento neto de la reserva de riesgos en curso y de fianzas en vigor		-3,125,772.10
450 Primas de retención devengadas		123,260,545.90
460 (-) Costo neto de adquisición	-10,057,783.50	
470 Comisiones a agentes	-4,763,500.90	

480	Compensaciones adicionales a agentes	-	
490	Comisiones por reaseguro y reafianzamiento tomado	-	
500	(-) Comisiones por reaseguro cedido	-	
510	Cobertura de exceso de pérdida	-1,286,854.50	
520	Otros	-4,007,428.10	
530	(-) Costo neto de siniestralidad, reclamaciones y otras obligaciones contractuales		-88,258,748.40
540	Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	-89,519,142.80	
550	Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	1,260,394.40	
560	Reclamaciones	-	
570	Utilidad técnica		24,944,014.00
580	(-) Incremento neto de otras reservas técnicas	-	
590	Reserva para riesgos catastróficos	-	
600	Reserva de previsión	-	
610	Reserva de contingencia	-	
620	Otras reservas	-	
630	Utilidad bruta		24,944,014.00
640	(-) Gastos de operación netos	-13,401,910.20	
650	Gastos administrativos y operativos	-13,153,039.80	
660	Remuneraciones y prestaciones al personal	-	
670	Depreciaciones y amortizaciones	-248,870.40	
680	Utilidad de operación		11,542,103.80
690	Resultado integral de financiamiento	-1,537,858.00	
700	De inversiones	1,136,410.50	
710	Por venta de inversiones	-	
720	Por valuación de inversiones	56,235.20	
730	Por recargo sobre primas	1,174,784.10	
740	Resultado de operaciones análogas y conexas	-	
750	Por emisión de instrumentos de deuda	-	
760	Por reaseguro financiero	-	
770	Otros	2.00	
780	Resultado cambiario	-	
790	(-) Resultado por posición monetaria	-3,905,289.80	
800	Utilidad antes de ISR, PTU y PRS		10,004,245.80
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	-3,068,848.50	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-	
830	Participación en el resultado de subsidiarias	-	
840	Utilidad del ejercicio		6,935,397.30

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El informe de notas de revelación a los estados financieros a que se refiere la Circular S-18.2.2 se revelará en la página principal de la Institución <http://www.sisnova.com.mx> con la ruta <http://www.sisnova.com.mx/ReportesFinancieros/EstadoFinanciero-2006.pdf>

San Nicolás de los Garza, N.L., a 16 de febrero de 2007.

Director General

Ing. Hilario Lozano Montemayor

Rúbrica.

Contralor

C.P. Leonardo Martínez Guajardo

Rúbrica.

Comisario

C.P. Héctor I. Hongo Tsuji

Rúbrica.

(R.- 248679)

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el Balance General de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA) al 31 de diciembre de 2006, el estado de resultados por el periodo del 5 de octubre (fecha de constitución de la Sociedad) al 31 de diciembre de 2006, de variaciones en el capital contable y estados de cambios que les son relativos por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. (1)

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las prácticas contables aplicables en su caso, prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En la Nota 2 se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias significativas entre estas prácticas y las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la compañía y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión. (2)

Como se menciona en la nota 1, a) la compañía al 31 de diciembre de 2006 se encontraba en período preoperativo y a la fecha de este informe no ha iniciado operaciones. (3)

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA), al 31 de diciembre de 2006, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el periodo comprendido entre el 5 de octubre de 2006 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con las Normas de Información Financiera y las prácticas contables establecidas por la CNBV para las Instituciones de Banca Múltiple. (4)

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.

Socio

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo

Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA)
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2006
(NOTAS 1, 2, 11 Y 12)
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	2006
DISPONIBILIDADES	\$11
INVERSIONES EN VALORES (Nota 3)	

Títulos para negociar	305,715
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 4)	2,269
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 5)	10,307
IMPUESTOS DIFERIDOS (NETO) (Nota 6)	8,224
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>74,097</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$400,623</u>
Capital Social Histórico \$400,000	
PASIVO Y CAPITAL	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR (Nota 8)	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$19,199</u>
TOTAL PASIVO	<u>19,199</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 10)	
CAPITAL CONTRIBUIDO	
Capital social	403,442
CAPITAL GANADO	
Resultado neto	<u>(22,018)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>381,424</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$400,623</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

"El presente balance general, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

Director General
Lic. Carlos I. Soto Manzo
 Rúbrica.
 Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
 Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. José Luis Olvera Caballero
 Rúbrica.
 Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
 Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (EN ETAPA PREOPERATIVA)
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 NOTAS 1 Y 2
(cifras en miles de pesos)

	2006
Ingresos por Intereses	\$2,018
Gastos por Intereses	-
Resultado por Posición Monetaria Neto (Margen Financiero)	(2,903)
Margen Financiero	<u>(885)</u>
Comisiones y Tarifas Cobradas	-

Comisiones y Tarifas Pagadas	-
Resultado por Intermediación	-
Egresos Totales de la Operación	(885)
Gastos de Administración y Promoción	<u>28,994</u>
Resultado de la Operación	(29,879)
Otros Productos	-
Otros Gastos	<u>362</u>
Resultado antes de ISR y PTU	(30,242)
ISR y PTU Causados	-
ISR y PTU Diferidos	<u>(8,224)</u>
Resultado antes de Participación en Subsidiarias y Asociadas	(22,018)
Participación en el Resultado de Subsidiarias y Asociadas	—
Resultado por Operaciones Continuas	(22,018)
Operaciones Discontinuas, Partidas Extraordinarias y Cambios en Políticas Contables	—
Resultado Neto	<u>\$(22,018)</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de resultados, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General
Lic. Carlos I. Soto Manzo
 Rúbrica.
 Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
 Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. José Luis Olvera Caballero
 Rúbrica.
 Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
 Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
 INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
 ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE (EN ETAPA PREOPERATIVA)
 POR EL AÑO TERMINADO
 EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 (NOTAS 1, 2 Y 6)
 (cifras en miles de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO Capital Social	CAPITAL GANADO Resultado Neto	TOTAL Capital Contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas			
Capital social aportado actualizado	\$403,442	\$ -	\$403,442
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral			
Pérdida del ejercicio 2006	—	<u>(22,018)</u>	<u>(22,018)</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$403,442</u>	<u>\$(22,018)</u>	<u>\$381,424</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General Lic. Carlos I. Soto Manzo Rúbrica.	Director General Adjunto de Administración y Finanzas C.P. José Luis Olvera Caballero Rúbrica.
Directora de Auditoría L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza Rúbrica.	Director de Finanzas y Contabilidad C.P. Gustavo A. Rosas Prado Rúbrica.

BANCO MULTIVA
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA (ETAPA PREOPERATIVA)
POR EL AÑO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en miles de pesos)

ACTIVIDADES DE OPERACION	2006
Resultado neto	<u>\$(22,018)</u>
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERARON O REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS	
Resultados por valuación a valor razonable	-
Estimación preventiva para riesgos crediticios	-
Depreciación y amortización	8,250
Impuestos diferidos	(8,224)
Provisiones para obligaciones diversas	-
Método de participación	-
	<u>(21,992)</u>
AUMENTO DE PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION	
Disminución o aumento en la captación	-
Disminución o aumento de cartera de crédito	-
Disminución o aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(305,715)
Disminución o aumento por operaciones con instrumentos financieros derivados	-
Préstamos interbancarios y de otros organismos	-
Amortización de préstamos interbancarios y de otros organismos	-
	<u>(305,715)</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) POR LA OPERACION	<u>(327,707)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	
Emisión de obligaciones subordinadas	-
Amortización de obligaciones subordinadas	-
Pago de dividendos en efectivo	-
Emisión o reducción de capital social	403,442
RECURSOS (UTILIZADOS) GENERADOS	<u>-</u>

EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>403,442</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Adquisiciones o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	(10,307)
Disminución o aumento en cargos o créditos diferidos	(82,347)
Otras cuentas por cobrar	16,930
RECURSOS UTILIZADOS EN ACTIVIDADES	-
DE INVERSION	<u>(75,724)</u>
DISMINUCION EN DISPONIBILIDADES	11
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	-
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$11</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

“Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

Director General
Lic. Carlos I. Soto Manzo
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. José Luis Olvera Caballero
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.

BANCO MULTIVA, S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
(ETAPA PREOPERATIVA)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en miles de pesos)

NOTA 1. MARCO DE OPERACIONES

a) Periodo Preoperativo.

BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (El Banco) fue constituido el 5 de octubre de 2006. Con fecha 31 de octubre de ese mismo año la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante una resolución autorizó la organización de El Banco.

El Banco es una subsidiaria de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A., (GFMULTI) y su organización y operación se encuentra regulada, por las disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito así como por disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y por Banco de México.

Dentro de las facultades que le corresponden a la CNBV en su carácter de regulador de las Instituciones de Crédito, está la de llevar a cabo revisiones de la información financiera de El Banco y requerir modificaciones a la misma.

Debido a que El Banco inició actividades preoperativas en el mes de noviembre de 2006, sólo existen movimientos por los conceptos de Disponibilidades, Inversiones en Valores, Depósitos en Garantía, Activo

Fijo, Acreedores Diversos y Capital Contable; así como por movimientos en Resultados por concepto de Intereses y Gastos de Administración.

b) Objeto Social.

En su carácter de Institución de Banca Múltiple, El Banco tiene por objeto la realización de operaciones que comprenden, principalmente, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y derivados y la celebración de contratos de fideicomiso.

c) Incorporación a Multivalores Grupo Financiero, S.A.

Con fecha 4 de septiembre de 2006, GFMULTI celebró una asamblea general extraordinaria de accionistas, mediante la cual se acordó incorporar a El Banco, con el que ha firmado un convenio de adhesión al Convenio Unico de Responsabilidades, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las reglas generales para la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros. Para separarse del Grupo se requerirá la aprobación previa de la Secretaría. Dicho Grupo posee el 99.99% del capital de la Sociedad.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), publicó en el Diario Oficial de la Federación del 2 de diciembre de 2005 las disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de Crédito en las que se incluyen los Criterios Contables a los que se deben sujetar las Instituciones de Crédito. En ellas se señala que la contabilidad de las Instituciones de Crédito se debe ajustar a la estructura básica que para la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), definió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), excepto cuando a juicio de la misma sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial y tomando en consideración que las Instituciones de Crédito realizan operaciones especializadas. Así mismo, establece que a falta de un criterio contable expreso de la CNBV, o en un contexto más amplio del IMCP, se aplicará en primer lugar, la supletoriedad a las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y a la falta de esas los PCGA aplicables en los Estados Unidos de Norteamérica.

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por Normas de Información Financiera

A partir del 1 de junio de 2004, la función y responsabilidad de emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ("CINIF"). El CINIF decidió renombrar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), como NIF.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por la CNBV las cuales por el inciso j) difiere de las NIF.

a) Disponibilidades.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos en instituciones bancarias se reconocen en resultados conforme se devengan.

b) Inversiones en Valores

Las inversiones en valores incluyen inversiones en valores gubernamentales, títulos bancarios, inversiones de renta fija y de renta variable, y se clasifican de acuerdo con la intención de uso que el Banco les asigna al momento de su adquisición en: títulos para negociar y títulos disponibles para la venta. Inicialmente se registran a su costo de adquisición más los rendimientos que generan calculados conforme al método de interés imputado o línea recta, según corresponda. Los intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados conforme se devengan.

Los títulos para negociar se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. El valor razonable es la cantidad por la que puede intercambiarse un instrumento financiero, entre partes interesadas y dispuestas, en una transacción libre de influencias. Los ajustes resultantes de las valuaciones de esta categoría se llevan directamente contra los resultados del ejercicio.

Los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable, el cual se asemeja a su valor de mercado, con base en los precios de mercado dados a conocer por el proveedor de precios. Los ajustes resultantes de esta valuación se llevan al capital contable.

c) Otras Cuentas por Cobrar

Se registran a su valor nominal que es el mismo de recuperación. La estimación para irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a deudores no identificados pendientes de aclarar, se constituye por el importe total de adeudos a los 60 días naturales de su registro inicial y por los deudores identificados a los 90 días naturales.

No se constituye estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por los saldos a favor de impuestos.

d) Inmuebles Mobiliario y Equipo

Los inmuebles mobiliario y equipo se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición factores derivados de la UDI.

La depreciación se calculará por el método de línea recta a partir del ejercicio 2007, tanto sobre el costo de adquisición como sobre los incrementos por actualización.

El registro de este ejercicio de los activos fijos incluye una capitalización del IVA Acreditable en un 70% del total de este impuesto, de tal manera que el 30% restante se registra como IVA a favor.

e) Gastos preoperativos.

Se integran de todos aquellos gastos incurridos en el periodo preoperativo.

Es política de la entidad, registrar los costos preoperativos como un gasto en resultados del periodo en que fueron incurridos, y los identificados como de fase de desarrollo como un activo intangible los cuales se amortizarán cuando se inicien operaciones.

f) Deterioro en el valor de los activos de larga duración

Los inmuebles mobiliario y equipo se expresan a su valor actualizado, a partir del 1 de enero del 2004, entraron en vigor las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición".

Dicho Boletín indica que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de éstos mediante la obtención del precio de venta de los mismos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la compañía, en virtud de no existir indicios de deterioro en los activos de larga duración.

g) Provisiones

Los pasivos a cargo de El Banco representan una obligación presente y están reconocidas en el Balance General. Estas provisiones se han registrado contablemente, bajo la mejor estimación razonable efectuada por la Administración para liquidar la obligación presente; sin embargo, cuando se materialice el pasivo pudiera diferir de las provisiones reconocidas.

h) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas de conformidad con el tipo de cambio vigente al día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan con el tipo de cambio al cierre de cada mes y del ejercicio, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados del ejercicio.

i) Impuesto Diferido

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido, se calcula a la tasa del 28%, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-4 del IMCP, cuya principal implicación es determinar las diferencias temporales de ISR, bajo el método de Activos y Pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos.

j) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme a los lineamientos de las NIF B-10, a través de la aplicación de factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI) en lugar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, ambos factores de actualización son similares.

Estos lineamientos requieren la presentación de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente.

Como resultado de la adopción de este criterio los estados financieros adjuntos se han elaborado y ajustado de la siguiente forma:

I. Activo Fijo se expresa a su valor actualizado determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición, los factores derivados de la UDI.

II. La utilidad o pérdida por posición monetaria en el estado de resultados, representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios netos de la entidad, con base en los factores derivados de la UDI.

III. El capital social, se ajustó con base en los factores derivados de la UDI para mantener a pesos el poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.

NOTA 3. INVERSIONES EN VALORES

Corresponde a Títulos para Negociar adquiridos en directo, cuya integración es la siguiente:

INSTITUCION	TIPO DE INVERSION	MONTO	VALUACION
MULTIVALORES CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.	Papel Gubernamental	\$305,715	\$ -

Los ingresos por intereses ascendieron a \$2,018.

NOTA 4. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La integración del ejercicio de las cuentas por cobrar corresponde a \$2,269 de IVA acreditable.

Este importe de conformidad con el último párrafo de la fracción I del artículo 5o. de la Ley del IVA corresponde al 30% estimado en periodo preoperativo, en función de las actividades que se espera estar obligado al pago del impuesto.

El IVA acreditable se generó fundamentalmente por las adquisiciones de activo fijo, gastos de instalación y de administración.

NOTA 5. MOBILIARIO Y EQUIPO

	INVERSION HISTORICA	REEXPRESION	TOTAL 2006
Equipo de cómputo	\$6,025	\$11	\$6,036
Mobiliario y equipo	4,258	13	4,271
TOTAL	<u>\$10,283</u>	<u>\$24</u>	<u>\$10,307</u>

El activo fijo se comenzará a depreciar a partir del ejercicio de 2007.

NOTA 6. IMPUESTOS DIFERIDOS

Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR, diferido son:

	2006
ISR diferido activo	
Pérdida fiscal	\$24,563
IVA de honorarios no pagados	1,445
Diferencia de valor de activo fijo	<u>3,364</u>
Total base ISR diferido activo	29,372
Tasa de impuesto	<u>28%</u>
ISR diferido activo	<u>\$8,224</u>

NOTA 7. OTROS ACTIVOS

La cuenta de otros activos se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	2006
Depósito en Garantía Bansefi	\$40,000
Intangibles	33,002

Gastos de Instalación	8,921
Depósitos en Garantía Arrendamiento	424
Amortización de Gastos Intangibles	<u>(8,251)</u>
TOTAL	<u>\$74,096</u>

Los gastos de Instalación e Intangibles se integran por:

	INVERSION HISTORICA	REEXPRESION	TOTAL 2006
Instalación	\$8,894	\$27	\$8,921
Intangibles	<u>32,876</u>	<u>126</u>	<u>33,002</u>
	41,770	153	41,923
Amortización de Intangibles	<u>(8,219)</u>	<u>(32)</u>	<u>(8,251)</u>
TOTAL	<u>\$33,551</u>	<u>\$121</u>	<u>\$33,672</u>

El efectivo a cargo de Bancefi corresponde al depósito realizado para la constitución de El Banco, pagado a la SHCP.

Los gastos intangibles están conformados fundamentalmente por la adquisición de software, el gasto más representativo del mismo es el CORE Bancario. En el presente ejercicio se aplicó a resultados una cuarta parte del valor de dicho intangible por un monto de \$8,251.

De los gastos de instalación por lo que corresponde a las oficinas centrales, se amortizarán en un plazo de 2 años y por las sucursales bancarias en 5.

NOTA 8. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2006, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
TEMENOS (Core Bancario)	\$10,976
Multivalores Servicios Corporativos S.A. (servicios administrativos)	3,354
Planeación y Ambientación de Proyectos S.A. (adquisición de activo fijo)	2,058
DMR Consulting S. de R. L. (manuales)	1,000
Enlaces Computacionales S. de R.L.	536
Integración de Sistemas Complejos	487
Promoción y Operación S.A.	208
Mapa de Seguridad S.A.	163
Otros	<u>417</u>
Total	<u>\$19,199</u>

La integración de la deuda con TEMENOS, es por \$883 dls y éstos están valuados a un tipo de cambio de \$10.8116 pesos por dólar. La compañía sólo reconoce la deuda contractual por la cuota correspondiente a 2007, por \$450 dls.; además de un cargo por aumento de usuarios del "software" que se devengará en 2008; por un monto de \$433.

El Banco no cuenta con empleados y los servicios de asesoría administrativa, legal y financiera le son prestados por Multivalores Servicios Corporativos, subsidiaria de GFMULTI., durante el periodo noviembre diciembre 2006 se tuvieron las siguientes operaciones; Gastos Administrativos \$13,658,984 Compra de Activos Fijos \$3,126,674 y Gastos de instalación e intangibles \$20,352,915.

Por lo que corresponde a DMR Consulting El Banco realizó una provisión por los manuales de operación, los que se encuentran en proceso de elaboración.

NOTA 9. ASPECTOS FISCALES

Las cifras presentadas en esta nota no fueron reexpresadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 ya que se refieren a datos fiscales.

a) Resultado Fiscal.

Las principales diferencias entre el resultado contable y fiscal son:

	2006
Resultado contable	<u>\$(22,018)</u>
Deducciones contables no fiscales	
Resultado por posición monetaria	3,265
Amortizaciones intangibles	8,251
IVA no pagado registrado en resultados	1,315
Provisiones resultado por posición monetaria (neto)	<u>129</u>
	<u>12,960</u>
Deducciones fiscales no contables	
Ajuste anual por inflación deducible	<u>(2,335)</u>
	<u>(2,335)</u>
Ingresos contables no fiscales	
IVA capitalizado	(4,946)
ISR diferido	<u>(8,224)</u>
	<u>(13,170)</u>
Utilidad (pérdida) fiscal	<u>\$(24,563)</u>

b) Impuesto al Activo.

El Banco está exento del pago del impuesto al activo debido a que se encuentra en periodo preoperativo tal como lo indica el artículo 6 fracción VI párrafo 3 de la Ley del Impuesto al Activo.

b) Reembolso de capital.

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividiendo el excedente del capital contable, sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR vigente. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación es de \$404'425 que sumado al costo fiscal de las utilidades por distribuir señalado en el inciso siguiente, exceden al capital contable en \$23,001.

NOTA 10. CAPITAL CONTABLE

a) Capital Social.

El capital social mínimo sin derecho a retiro está representado por acciones sin valor nominal, con un valor teórico de \$1 íntegramente suscrito y pagado como sigue:

Concepto	Importe
Serie "O"	\$400,000
Actualización	<u>3,442</u>
Capital Social Actualizado	<u>\$403,442</u>

NOTA 11. EVENTOS POSTERIORES

a) Con fecha 1 de enero de 2007 entraron en vigor a través de su correspondiente circular única, las modificaciones a los Criterios Contables aplicables a Instituciones de Crédito, publicada el 15 de enero de 2007. En opinión de la Administración los cambios no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

b) A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF): NIF B-3 Estado de Resultados, NIF B-13 Hechos posteriores, NIF C-13 Partes relacionadas y NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera de la compañía.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (ETAPA PREOPERATIVA), al 31 de diciembre de 2006.

Director General
Lic. Carlos I. Soto Manzo
Rúbrica.

Director General Adjunto de Administración y Finanzas
C.P. José Luis Olvera Caballero
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
 Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
 Rúbrica.

(R.- 248305)

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el Balance General de MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (La Arrendadora) al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de La Arrendadora. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. (1)

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Aceptadas en México y las prácticas contables aplicables en su caso, prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En la Nota 2 se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias significativas entre estas prácticas y las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración de La Arrendadora y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión. (2)

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por los años terminados en esas fechas de conformidad con las Normas de Información Financiera y las prácticas contables establecidas por la CNBV para las Arrendadoras Financieras. (3)

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.

Socio

C.P.C. Carlos Granados Martín del Campo

Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(NOTAS 1, 2, 10 Y 11)

(cifras en miles de pesos)

		2005 (A pesos de 2006)
ACTIVO	2006	
DISPONIBILIDADES	\$ 450	\$ 66
INVERSIONES EN VALORES (Nota 3 y 6)	53,755	26,831
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE		

Cartera de Arrendamiento al Comercio	140,400	127,199
Cartera de Arrendamiento por Bienes de Consumo	25,663	25,741
Cartera de Arrendamiento Entidades Financieras	<u>176</u>	<u>-</u>
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO VIGENTE	<u>166,239</u>	<u>152,940</u>
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
Cartera de Arrendamiento por Bienes de Consumo	<u>97</u>	<u>408</u>
TOTAL DE CARTERA VENCIDA	<u>97</u>	<u>408</u>
TOTAL CARTERA DE ARRENDAMIENTO	166,336	153,348
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS		
CREDITICIOS	<u>(360)</u>	<u>(403)</u>
CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO) (Nota 4 y 6)	<u>165,976</u>	<u>152,945</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO) (Nota 5)	<u>730</u>	<u>394</u>
BIENES ADJUDICADOS	<u>4,003</u>	<u>4,170</u>
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO) (Nota 4 c)	<u>24,885</u>	<u>31,509</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (Nota 7 c)	<u>5,000</u>	<u>5,208</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 254,799</u>	<u>\$ 221,123</u>
PASIVO		
PASIVOS BURSATILES (Nota 6)	<u>\$ 154,807</u>	<u>\$ 131,047</u>
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>28,038</u>	<u>24,383</u>
SUMA EL PASIVO	<u>182,845</u>	<u>155,430</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 8)		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	<u>114,165</u>	<u>114,165</u>
DEFICIT:		
Reservas de capital	20,001	19,298
Resultados de ejercicios anteriores	64,728	58,103
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(133,201)	(133,201)
Resultado neto	<u>6,261</u>	<u>7,328</u>
	<u>(42,211)</u>	<u>(48,472)</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>71,954</u>	<u>65,693</u>
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 254,799</u>	<u>\$ 221,123</u>
	2006	2005
Capital social histórico	<u>\$ 33,598</u>	<u>\$ 33,598</u>
		2005
		(A pesos
Cuentas de Orden	2006	de 2006)
Bienes en Depósito, Custodia o Admón.	\$ 72,053	\$ 71,038
Otras cuentas de registro	50,401	

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

El presente balance general se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General

Director de Operación y Administración

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro

Rúbrica.

Lic. Arturo Coronado López

Rúbrica.

Contador

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús

Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO

ESTADO DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005

(NOTAS 1, 2 Y 9)

(cifras en miles de pesos)

		2005
		(A pesos de 2006)
	2006	
Ingresos por intereses	\$ 43,725	\$ 48,543
Gastos por intereses	(13,249)	(15,229)
Resultado por posición monetaria	<u>(2,357)</u>	<u>(1,356)</u>
MARGEN FINANCIERO	28,119	31,958
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(34)</u>	<u>294</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	28,153	31,664
Comisiones pagadas	<u>(578)</u>	<u>(352)</u>
INGRESOS TOTALES DE LA OPERACION	<u>27,575</u>	<u>31,312</u>
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Honorarios	790	919
Rentas	312	324
Gastos de promoción y publicidad	266	268
Impuestos y derechos	99	181
Depreciaciones y amortizaciones	10,763	13,180
Conceptos no deducibles para ISR	61	14
Otros gastos de operación y administración (Nota 9)	<u>9,724</u>	<u>10,130</u>
	<u>22,015</u>	<u>25,016</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	<u>5,560</u>	<u>6,296</u>
Otros Productos (Nota 5)	3,953	5,728
Otros Gastos	<u>(3,252)</u>	<u>(4,696)</u>
	<u>701</u>	<u>1,032</u>
ISR causado (Nota 7)	-	-
ISR diferido (Nota 7)	-	-
	-	-
RESULTADO NETO	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 7,328</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

"El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben".

Director General

Director de Operación y Administración

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro

Rúbrica.

Lic. Arturo Coronado López

Rúbrica.

Contador

C.P. Ignacio Sánchez de Jesús

Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1, 2 Y 8)
(cifras en miles de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO			CAPITAL GANADO INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE CAPITAL CONTABLE				RESULTADO NETO	CAPITAL CONTABLE
	FIJO	CAPITAL VARIABLE	NETO	RESERVAS DE CAPITAL	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (A PESOS DE 2005)	\$ 107,452	\$ 2,150	\$ 109,602	\$ 18,162	\$ 52,667	\$ (127,878)	\$ 3,479	\$ 56,032	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas									
- Aplicación del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	346	3,133	-	(3,479)	-	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral									
- Resultado neto 2005	-	-	-	-	-	-	6,261	6,261	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	107,452	2,150	109,602	18,508	55,800	(127,878)	6,261	62,293	
Actualización a pesos de 2006	4,473	90	4,563	790	2,303	(5,323)	1,067	3,400	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 (A PESOS DE 2006)	111,925	2,240	114,165	19,298	58,103	(133,201)	7,328	65,693	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas									
- Aplicación del resultado del ejercicio 2005	-	-	-	703	6,625	-	(7,328)	-	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral									
- Resultado neto 2006	-	-	-	-	-	-	6,261	6,261	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$ 111,925</u>	<u>\$ 2,240</u>	<u>\$ 114,165</u>	<u>\$ 20,001</u>	<u>\$ 64,728</u>	<u>\$ (133,201)</u>	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 71,954</u>	

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

El presente estado de variaciones en el capital contable se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos de las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Rúbrica.

Director de Operación y Administración
Lic. Arturo Coronado López
Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en miles de pesos)

		2005
		(A pesos
	2006	de 2006)
ACTIVIDADES DE OPERACION		
Utilidad del ejercicio	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 7,328</u>
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO		
REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
Depreciaciones y Amortizaciones	10,763	13,180
Estimación preventiva para riesgos crediticios	<u>(34)</u>	<u>294</u>
	<u>10,729</u>	<u>13,474</u>
AUMENTO O DISMINUCION EN PARTIDAS		
RELACIONADAS CON LA OPERACION		
Pasivos bursátiles	23,762	1,661
Cartera de créditos de arrendamiento	(13,001)	(16,316)
Instrumentos financieros	(26,925)	1,775
Otras cuentas por cobrar y por pagar (Neto)	3,696	7,982
Bienes adjudicados	<u>-</u>	<u>121</u>
	<u>(12,468)</u>	<u>(4,777)</u>
RECURSOS GENERADOS POR LA OPERACION	<u>4,522</u>	<u>16,025</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Inmuebles, Mobiliario y Equipo (Neto)	<u>(4,138)</u>	<u>(16,343)</u>
Aumento (Disminución) en disponibilidades	384	(318)
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>66</u>	<u>384</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$ 450</u>	<u>\$ 66</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros, son parte integrante de este estado.

El presente estado de cambios en la situación financiera se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Arrendadoras Financieras, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Director General
Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
 Rúbrica.

Director de Operación y Administración
Lic. Arturo Coronado López
 Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
 Rúbrica.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en miles de pesos)

NOTA 1. MARCO DE OPERACIONES.

a) Sociedad Anónima.

MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO (La Arrendadora), se constituyó el 23 de julio de 1990 con el nombre de ARRENDADORA BANCEN, S.A. DE C.V., como Organización Auxiliar del Crédito, conforme a la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

b) Objeto Social.

La principal actividad de La Arrendadora es celebrar contratos de arrendamiento financiero y puro, adquirir bienes para otorgarlos en ambos arrendamientos, adquirir bienes del futuro arrendatario con el compromiso de darlos a éste en arrendamiento financiero, así como todas aquellas otras operaciones autorizadas de conformidad con el artículo 24 y demás relativas de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito (LGOAAC).

c) Incorporación a Multivalores Grupo Financiero, S.A.

Con fecha 25 de marzo de 1994, la Sociedad celebró una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, mediante la cual se acordó incorporar La Arrendadora a "MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.", con el que ha firmado un convenio de adhesión al Convenio Unico de Responsabilidades, de fecha 27 de noviembre de 1994, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las reglas generales para la constitución y funcionamiento de los Grupos Financieros. Para separarse del grupo se requerirá la aprobación previa de la Secretaría. Dicho Grupo posee el 99.99% del capital de la sociedad.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de las Circulares 1458 y 1490 emitió los Criterios Contables a los que se deben sujetar las Arrendadoras Financieras. En las circulares indicadas se señala que la contabilidad de las Arrendadoras se debe ajustar a la estructura básica que para la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definió el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), excepto cuando a juicio de la misma sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial y tomando en consideración que las Arrendadoras realizan operaciones especializadas. Así mismo, establece que a falta de un criterio contable expreso de la CNBV o en un contexto más amplio del IMCP, se aplicará en primer lugar, la supletoriedad a las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y a falta de esas los PCGA aplicables en los Estados Unidos de Norte América (EUA).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por Normas de Información Financiera. A partir del 1 de junio de 2004, la función y responsabilidad de emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ("CINIF"). El CINIF decidió renombrar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), como NIF.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por La Arrendadora las cuales por los incisos c) y l) difieren de las NIF.

a) Disponibilidades.

Las disponibilidades se registran a su valor nominal. Los rendimientos sobre depósitos en instituciones bancarias se reconocen en resultados conforme se devengan.

b) Inversiones en valores.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta, títulos conservados al vencimiento o títulos recibidos en reporto. Cada una de estas categorías posee normas específicas en lo referente a reglas de registro, valuación y presentación por separado en el balance general.

Los títulos para negociar, al momento de su adquisición, se registran al costo de adquisición. En la fecha de su enajenación, se reconoce el resultado por compra-venta por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo. Los intereses devengados se registran directamente en resultados, en tanto que los dividendos cobrados en efectivo, se disminuyen del valor en libros de los títulos sin afectar resultados. El devengamiento del rendimiento o intereses de los títulos de deuda, se determina conforme al método de interés efectivo o de línea recta, según corresponda a la naturaleza del título. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable el cual incluye, tanto el componente de capital, como los intereses devengados.

Los títulos recibidos en reporto se registran al costo de adquisición a la fecha de concertación de la operación. El reconocimiento del premio se efectúa con base en el valor presente del precio al vencimiento de la operación, afectando la valuación de los títulos objeto de la misma, así como los resultados del ejercicio. El valor presente del precio al vencimiento, se obtiene descontando dicho precio a la tasa de rendimiento obtenida considerando el valor razonable que corresponde a títulos de la misma especie de aquellos objeto del reporto, cuyo término sea equivalente al plazo restante de la misma operación.

Durante los ejercicios de 2006 y 2005, la Arrendadora no realizó operaciones de inversiones en valores de títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento.

c) Cartera de Arrendamiento Vigente.

Representa todos aquellos contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) que están al corriente en el pago de sus amortizaciones.

Se registra como cuenta por cobrar el valor contractual del mismo sin segregar su vencimiento a corto y largo plazo. El ingreso financiero por devengar se registra como un crédito diferido.

El ingreso financiero devengado se lleva a resultados en el periodo correspondiente, cancelando el crédito diferido previamente reconocido.

El saldo en el balance general representa el crédito remanente efectivamente otorgado a los acreditados adicionado de los intereses devengados no cobrados.

La Arrendadora realiza la calificación de su cartera trimestralmente. La calificación se lleva a cabo por cada uno de sus acreditados, tomando como base el tipo de bien arrendado, experiencia crediticia, tipo de garantías, situación financiera, administración, entorno del acreditado, entre otros factores.

d) Cartera de Arrendamiento Vencida.

La cartera vencida está compuesta por el saldo insoluto de los contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) cuyas amortizaciones no han sido pagadas por más de noventa días o que habiéndose reestructurado no cumplen con un pago sostenido o se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil conforme a dicha ley. La afectación a resultados del ingreso financiero por devengar se suspende en el momento en que la cartera sea considerada como vencida.

Por los ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a la cartera vencida se crea una reserva por un monto equivalente al total de éstos. Los intereses moratorios y las penas convencionales derivados de créditos vencidos, son registrados al momento de ser efectivamente cobrados.

La Arrendadora evalúa periódicamente si la cartera vencida, en su caso, debe permanecer en el balance general, o bien ser castigada en el evento en que se hayan agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación de la misma.

e) Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La creación de la estimación preventiva para riesgos crediticios, implica la realización de un estudio que determine la viabilidad de pago del deudor. Dicha estimación es determinada por la administración de La Arrendadora.

f) Inmuebles, Mobiliario y Equipo.- Cartera de arrendamiento operativo.

Los inmuebles, el mobiliario y equipo se adquieren principalmente para realizar operaciones de arrendamiento puro (operativo).

Se registra a su costo de adquisición y se encuentra reexpresado conforme al inciso l) de esta nota. En el caso de activo en arrendamiento operativo, la depreciación se calcula por el método de línea recta con base en los flujos de efectivo esperados y, en el caso de equipo propio, la depreciación se calcula en línea recta, en base a la vida útil esperada.

Los ingresos por rentas de estos equipos se reconocen en resultados conforme se devengan.

La cartera vencida está compuesta por contratos de arrendamiento puro (operativo) cuyas rentas no han sido cobradas por más de treinta días. Esta cartera queda registrada en deudores diversos con su estimación correspondiente.

g) Bienes Adjudicados.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación y se registran a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación y se registran a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los valores contabilizados se mantienen sin modificación hasta llevar a cabo su realización o baja de inventario por caso fortuito, pérdida por robo u otras causas y se ajustan a la baja cuando existe evidencia de que no se podrá recuperar la totalidad del valor registrado, así mismo se consideran partidas monetarias.

h) Pasivos Bursátiles.

Los Pasivos Bursátiles se registran al valor nominal de colocación y están compuestos por Certificados Bursátiles. El costo financiero de dichos pasivos, es reconocido en resultados como gasto de la operación y su colocación en el mercado de valores, es utilizada para financiar las operaciones de arrendamiento financiero y puro. No se segrega su vencimiento a corto y largo plazo.

i) Préstamos bancarios y costo de financiamiento.

Los créditos bancarios son segregados de acuerdo a su vencimiento a corto y largo plazo.

El costo del financiamiento es reconocido como gasto de operación en los ejercicios en que el capital ha sido utilizado para apoyar las operaciones de arrendamiento financiero (capitalizable) y puro (operativo).

j) Obligaciones laborales.

No se tienen empleados y los servicios de asesoría administrativa, legal y financiera son prestados por terceros.

k) Impuestos Diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) diferido, se calcula a la tasa de 28%, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-4 de la NIF, cuya principal implicación es determinar las diferencias temporales de ISR, bajo el método de Activos y Pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos. La Arrendadora no considera el beneficio de la totalidad de las pérdidas fiscales debido a la baja posibilidad de recuperación.

l) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme a los lineamientos de las NIF B-10, a través de la aplicación de factores derivados de la Unidad de Inversión (UDI) en lugar del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera, ambos factores de actualización son similares.

Estos lineamientos requieren la presentación de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente. Como resultado de la adopción de este criterio, los estados financieros adjuntos se han elaborado y ajustado de la siguiente forma:

El balance general al 31 de diciembre de 2005 y el estado de resultados que le es relativo se presentan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006.

El estado de resultados del ejercicio se presenta en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, con los factores relativos a los periodos en que ocurrieron las transacciones y a la fecha de los estados financieros.

Los importes incluidos en los estados financieros, adicionalmente se reexpresaron y ajustaron como sigue:

I. Los activos no monetarios se revaluaron con la UDI relativa a la fecha de los estados financieros.

II. El capital social, reservas y utilidades retenidas se ajustaron para mantener a pesos de poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.

III. La pérdida por posición monetaria en el estado de resultados, representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios netos de la entidad, con base en los factores derivados de la UDI.

IV. La insuficiencia en la actualización del capital contable representa el efecto acumulado de la posición monetaria a la fecha de la primera actualización de los estados financieros.

V. Los factores correspondientes a las UDI al 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron de 4.16% y 2.91%, respectivamente.

VI. Los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del margen financiero fueron: inversiones en valores, cartera de arrendamiento y préstamos bancarios. Así también el resultado por posición monetaria no sujeto al margen financiero se integra principalmente por: cargos diferidos, Impuesto Sobre la Renta diferido y acreedores diversos, el importe de este concepto se presenta en otros productos u otros y gastos.

VII. El resultado por posición monetaria derivado del margen financiero por intermediación, se presenta por separado, del resultado por posición monetaria no proveniente del mismo, cuando las Normas de Información Financiera requieren que se presente el neto dentro del costo integral del financiamiento (margen financiero por intermediación).

m) Deterioro en el valor de los activos de larga duración.

A partir del 1 de enero de 2004, entraron en vigor las disposiciones del Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Dicho boletín indica que cuando existan indicios de deterioro en el valor de los activos de larga duración, se deberá determinar el valor de recuperación de éstos mediante la obtención del precio de venta de los mismos y su valor de uso. Cuando el valor de recuperación es inferior al valor neto en libros, la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro.

La aplicación de este nuevo pronunciamiento no tuvo ningún efecto en los resultados ni en la situación financiera de la compañía, en virtud de no existir indicios de deterioro en los activos de larga duración.

NOTA 3. INVERSIONES EN VALORES.

Las inversiones en valores al 31 de diciembre están representadas por títulos para negociar y por operaciones de reporto y se integran por:

				2005
INSTRUMENTO	TASA	PLAZO	2006	(A pesos de 2006)
TITULOS RECIBIDOS EN REPORTO				
BPAT	8.40	3 DIAS	\$ -	\$ 9,801
M081224	6.88	4 DIAS	7,949	-
BI060302	8.00	4 DIAS	-	1,406
BONDESD	7.50	4 DIAS	35,800	
CETES	7.00	4 DIAS	<u>10,006</u>	<u>15,624</u>
TOTAL DE INVERSIONES EN VALORES			<u>\$ 53,755</u>	<u>\$ 26,831</u>

Los ingresos obtenidos de las inversiones en valores en el ejercicio ascendieron a \$2,430 en 2006 y \$1,921 en 2005 (a pesos de 2006).

NOTA 4. CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO).

a) Los créditos de arrendamiento capitalizable a favor de La Arrendadora, son los siguientes:

ARRENDAMIENTO	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA	2005
				(A pesos de 2006)
Al comercio	\$ 140,400	\$ -	\$ 140,400	\$ 127,608
Por bienes de consumo	25,663	97	25,760	25,740
A Entidades Financieras	<u>1762</u>	<u>-</u>	<u>176</u>	<u>-</u>
Cartera Neta	<u>\$ 166,239</u>	<u>\$ 97</u>	<u>\$ 166,336</u>	<u>\$ 153,348</u>

La estimación preventiva para riesgos crediticios tuvo los siguientes movimientos históricos durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre:

	2006
SALDO INICIAL	\$ 387
Incremento a la reserva	(27)
Aplicaciones de cuentas irrecuperables	-
SALDO FINAL	<u>\$ 360</u>

b) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable en calidad de arrendador principalmente con grupos empresariales. Los plazos de los contratos fluctúan de 1 a 10 años.

El importe de los cobros futuros a recibir, así como el ingreso financiero por devengar derivado de contratos de arrendamiento capitalizable en los siguientes años son:

AÑO	2006		2005	
	COBROS A RECIBIR	INGRESOS FINANCIEROS POR DEVENGAR	COBROS A RECIBIR (Actualizado a pesos de 2006)	INGRESOS FINANCIEROS POR DEVENGAR (Actualizado a pesos de 2006)
2006	\$ -	\$ -	\$ 73,601	\$ 18,301
2007	69,386	19,759	47,511	8,733
2008	40,768	11,389	19,887	3,060

2009	25,400	6,319	7,493	1,089
2010	11,166	3,563	1,603	278
2011	6,596	2,050	251	165
2012	2,750	1,445	252	127
2013	2,673	976	296	83
2014	1,905	648	348	31
2015	1,868	375	-	-
2016	<u>1,586</u>	<u>96</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 164,098</u>	<u>\$ 46,620</u>	<u>\$ 151,242</u>	<u>\$ 31,867</u>

c) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento operativo de Equipo de transporte, Equipo de cómputo y otros con varias empresas y personas físicas del país. El valor en libros y depreciación acumulada de los activos objeto de los contratos de arrendamiento operativo y propio son los siguientes:

Equipo en arrendamiento puro

NETO						
2005						
(Actualizado						
a pesos						
BIENES	VALOR			DEPRECIACION		
ARRENDADOS	HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL	ACUMULADA	2006	de 2006)
Transporte	\$ 20,056	\$ 1,448	\$ 21,504	\$ (10,319)	\$ 11,185	\$ 13,948
Construcción	6,066	338	6,404	(3,895)	2,509	2,453
Cómputo	150	9	159	(107)	52	212
Otros	<u>17,369</u>	<u>1,631</u>	<u>19,000</u>	<u>(8,338)</u>	<u>10,662</u>	<u>14,143</u>
TOTAL	<u>\$ 43,641</u>	<u>\$ 3,426</u>	<u>\$ 47,067</u>	<u>\$ (22,659)</u>	<u>\$ 24,408</u>	<u>\$ 30,756</u>

Equipo propio

2005						
(Actualizado						
a pesos						
BIENES	VALOR			DEPRECIACION		
	HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL	ACUMULADA	2006	de 2006)
Transporte	\$ 593	\$ 48	\$ 641	\$ (255)	\$ 386	\$ 729
Cómputo	<u>116</u>	<u>4</u>	<u>120</u>	<u>(29)</u>	<u>91</u>	<u>24</u>
TOTAL	<u>\$ 709</u>	<u>\$ 52</u>	<u>\$ 761</u>	<u>\$ (284)</u>	<u>\$ 477</u>	<u>\$ 753</u>
TOTAL	<u>\$ 44,350</u>	<u>\$ 3,478</u>	<u>\$ 47,828</u>	<u>\$ (22,943)</u>	<u>\$ 24,885</u>	<u>\$ 31,509</u>

La depreciación del ejercicio por estos equipos, aplicada a resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$10,763 y \$13,180 (a pesos de 2006), respectivamente.

El importe de los cobros futuros en los siguientes ejercicios por concepto de contratos de arrendamiento operativo son los siguientes:

COBROS FUTUROS		
	2006	2005
AÑO	(A pesos de 2006)	
2006	-	14,824
2007	13,769	11,696
2008	10,261	2,481
2009	4,804	-
2010	<u>3,046</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 31,880</u>	<u>\$ 32,680</u>

NOTA 5. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).

Al 31 de diciembre de 2006 La Arrendadora tiene un Impuesto al Valor Agregado por recuperar de \$244.

Derivado de un Juicio de Amparo promovido por La Arrendadora, en relación con la Ley del Impuesto al Valor Agregado, específicamente por lo que corresponde a la reforma efectuada al sistema de acreditamiento previsto en el artículo 4, fracción III, primero, segundo y tercer párrafo de la citada Ley, la Suprema Corte de

Justicia de la Nación, resolvió amparar y proteger a La Arrendadora. Por lo anterior, La Arrendadora en 2005 reconoció como Cuenta por Cobrar \$1,518 de los cuales \$309 corresponden al propio ejercicio de 2005 y \$1,209 al ejercicio de 2004, registrados en otros productos.

NOTA 6. CERTIFICADOS BURSATILES EN CIRCULACION.

EMISION/ VENCIMIENTO	CLAVE	TITULOS	IMPORTE		INTERESES
			2006	2005 (A pesos de 2006)	
03/10/02 03/10/07	MULVASA 02	250,000	8,334	26,041	-2.00 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
03/04/03 03/10/08	MULVASA 03	250,000	20,833	26,041	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
18/06/04 18/12/08	MULVASA 04	500,000	50,000	52,081	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
03/02/05 03/08/09	MULVASA 05	250,000	25,000	26,041	-2 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
24/10/06 24/10/10	MULVASA 06	250,000	50,000	-	-1.8 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE
	Provisión de intereses		<u>640</u>	<u>843</u>	
	Total		<u>\$ 154,807</u>	<u>\$ 131,047</u>	

(Valor nominal de \$100 pesos cada título y amortización mensual de intereses).

A través de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía de fecha 14 de junio de 2004, se acordó afectar la cartera de arrendamiento financiero y puro, así como los derechos de cobro sobre la misma, en una proporción de 1.20 a 1 y en caso de ser en efectivo de 1 a 1, en relación a los montos de Certificados Bursátiles, que se encuentran en circulación, emitidos a través de dos programas autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios DGE-453-6479 de fecha 30 de noviembre de 2000 y DGE-005-23505 de fecha 26 de enero de 2005, en los cuales a su vez se autoriza su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El objeto del fideicomiso, es que el fiduciario reciba en garantía mediante endoso en propiedad la cartera, así como la entrega física de los contratos de arrendamiento y de los pagarés a cargo de los clientes, con la finalidad de que dichos documentos los conserve durante el plazo del contrato y en tanto no se cubran en su totalidad, los pasivos que les son inherentes.

Adicionalmente, con fecha 15 de junio de 2004, La Arrendadora celebró un Contrato de Administración, Comisión Mercantil sin Representación a Título Gratuito y de Depósito, en el cual se establece que La Arrendadora, a través de dicha Comisión, continuará ejerciendo y administrando la cobranza de los derechos de crédito sobre la cartera de arrendamientos financieros y/o puros, otorgada en favor del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la cartera de arrendamiento financiero se encuentra afectada en garantía en la cantidad de \$186,119 y \$121,273 (a pesos de 2006) por lo que respecta a cartera, y \$7,945 y \$1,400 (a pesos de 2006) por lo que se refiere al efectivo en inversiones en valores, a efecto de garantizar el pago de los pasivos bursátiles que se encuentran en circulación por \$154,167 y \$130,204 (a pesos de 2006), respectivamente.

NOTA 7. ASPECTOS FISCALES.

Las cifras presentadas en esta nota no fueron expresadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 ya que se refieren a datos fiscales.

Las principales partidas que afectan la determinación del resultado fiscal son:

	2006	2005 (Histórico)
RESULTADO CONTABLE	<u>\$ 6,261</u>	<u>\$ 7,035</u>
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES:		
Depreciación contable histórica	10,763	11,948
Reserva, gastos no deducibles y otros	112	277
Efecto de reexpresión y resultado por posición monetaria	1,237	1,385
Pérdida contable en la venta de activo fijo	<u>336</u>	<u>406</u>
	<u>12,448</u>	<u>14,016</u>
DEDUCCIONES FISCALES NO CONTABLES:		
Depreciación fiscal	(8,959)	(8,795)
Ajuste Anual por Inflación	(1,888)	(672)
Pérdida fiscal en la venta de activo fijo	(1,823)	(1,507)
Otros	<u>(66)</u>	<u>59</u>
	<u>(12,736)</u>	<u>(10,915)</u>
UTILIDAD FISCAL	5,973	10,136
Amortización de pérdida fiscal	<u>(5,973)</u>	<u>(10,136)</u>
RESULTADO FISCAL	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

a) Pérdidas fiscales pendientes de amortizar.

Al 31 de diciembre de 2006 se han acumulado pérdidas fiscales por amortizar actualizadas, las cuales se integran como sigue:

AÑO DE	MONTO	MONTO	REMANENTE POR	
ORIGEN	HISTORICO	ACTUALIZADO	AMORTIZAR	VENCIMIENTO
1996	\$ 67,291	\$ 154,944	\$ -	2006
1997	100,436	193,210	193,210	2007
1998	23,989	39,984	39,984	2008
1999	<u>4,873</u>	<u>6,940</u>	<u>6,940</u>	2009
	<u>\$ 196,589</u>	395,078	<u>\$ 240,134</u>	
Amortización 2006		<u>(5,973)</u>		
Saldo al 31 de diciembre de 2006		<u>\$ 389,105</u>		

b) Impuesto al Activo.

De conformidad con el artículo primero párrafo tercero de la Ley del Impuesto al Activo, La Arrendadora está obligada al pago del Impuesto al Activo a una tasa del 1.8%, sobre los activos no sujetos a intermediación financiera; se causará únicamente cuando su importe, sea mayor al Impuesto Sobre la Renta causado en el ejercicio y puede ser recuperado bajo ciertas condiciones en ejercicios futuros.

En los ejercicios de 2006 y 2005 se causó un Impuesto al Activo de \$7 y \$2 en cada uno de los ejercicios.

c) Impuesto Diferido.

Las diferencias temporales que dan lugar al registro del impuesto diferido se originan principalmente por las pérdidas fiscales, así como las diferencias entre el valor fiscal y contable de los activos.

Los principales conceptos que originan el saldo del activo por ISR, diferido son:

	2006
ISR diferido activo:	
Pérdidas fiscales	\$ 6,715
Diferencia de valor de activo fijo	10,661
Otros	<u>481</u>
Total base ISR diferido activo	17,857
Tasa de impuesto	<u>28%</u>
ISR diferido activo	<u>\$ 5,000</u>

La Arrendadora registró conservadoramente un impuesto diferido de \$1,880 derivado de las pérdidas fiscales que estima recuperar en el corto y mediano plazo.

El beneficio fiscal por las pérdidas acumuladas de \$67,237 no se ha registrado en forma conservadora.

d) Reembolso de capital.

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividiendo el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del Impuesto sobre la Renta en vigor. Al 31 de diciembre de 2006 el saldo de esta cuenta es de \$121,852, que sumado al costo fiscal de las utilidades a distribuir señalado en el inciso siguiente exceden al capital contable en \$51,066.

e) Costo fiscal de utilidades a distribuir.

Las utilidades que se distribuyan a los accionistas y que formen parte de la cuenta de utilidad fiscal neta y de la cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida, estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta en vigor. El saldo de la cuenta de utilidad fiscal neta al 31 de diciembre de 2006 es de \$1,168.

f) Participación de las Utilidades a los Trabajadores.

La Arrendadora no cuenta con personal subordinado, por tal motivo está exenta de las obligaciones laborales estipuladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo en relación a sueldos, salario y Participación de Utilidades al personal.

NOTA 8. CAPITAL CONTABLE.

a) Capital social.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el Capital Social está representado por 33,597,576 acciones respectivamente con valor nominal de \$1.00 (un peso), como sigue:

	2006 y 2005	
	ACCIONES	IMPORTE
Serie "A" representativa del capital mínimo fijo, sin derecho a retiro	32'839,000	\$ 32,839
Serie "B" representativa de la parte variable del capital	<u>758,576</u>	<u>759</u>
Capital social exhibido	<u>33'597,576</u>	33,598
Actualización		<u>80,567</u>
Capital social actualizado		<u>\$ 114,165</u>

b) Integración del capital contable.

	2006			2005
	HISTORICO	ACTUALIZACION	SALDO ACTUALIZADO	(Actualizado a pesos de 2006)
Capital social	\$ 33,598	\$ 80,567	\$ 114,165	\$ 114,165
Reservas de capital	7,471	12,530	20,001	19,298
Resultados de ejercicios anteriores	18,859	45,869	64,728	58,103
Insuficiencia en la actualización del capital contable	-	(133,201)	(133,201)	(133,201)
Utilidad del ejercicio	<u>5,024</u>	<u>1,237</u>	<u>6,261</u>	<u>7,328</u>
Total	<u>\$ 64,952</u>	<u>\$ 7,002</u>	<u>\$ 71,954</u>	<u>\$ 65,693</u>

c) Constitución de la reserva legal.

De las utilidades de cada ejercicio debe separarse un 10% para constituir la reserva legal, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado.

NOTA 9. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre, se han realizado las siguientes operaciones:

	CONCEPTO	2006	2005 (A pesos de 2006)
Ingresos y (gastos)			
Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	Arrendamiento financiero y puro	\$ 1,526	\$ 2,140
Multivalores Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	Servicios administrativos	(7,832)	(6,506)
Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	Arrendamiento financiero y puro	<u>1,303</u>	<u>-</u>
		<u>\$ (5,003)</u>	<u>\$ (4,366)</u>

CONCEPTO		2006	2005 (A pesos de 2006)
Cuentas por cobrar:			
Periódico Excélsior, S.A. de C.V.	Arrendamiento financiero y puro	\$ 17,055	\$ -

NOTA 10. EVENTOS POSTERIORES.

a) Con fecha 16 de enero de 2007 entraron en vigor a través de las Disposiciones de carácter general en materia de contabilidad, valuación e información financiera, aplicables a Organizaciones Auxiliares del Crédito, las modificaciones a los criterios contables aplicables a las arrendadoras financieras. En opinión de la administración de La Arrendadora los cambios no afectarán de manera significativa su situación financiera.

b) A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF): NIF B-3 Estado de Resultados, NIF B-13 Hechos posteriores, NIF C-13 Partes relacionadas y NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera de la compañía.

NOTA 11. EVENTOS RELEVANTES.

a) Con fecha 12 de septiembre de 2005 se celebró un Convenio de transacción con Monterrey Capital Partners, S.C. y otros (MCP), para la adquisición mediante una Oferta Pública de un mínimo del 75% y hasta el 100% de las acciones de GFMULTI sujeto a que el adquirente MCP obtuviera la aprobación por parte de las autoridades correspondientes, habiendo transcurrido el plazo estipulado en dicho convenio, sin que MCP contara con dicha autorización, se firmó un Convenio de terminación del contrato de transacción, sin responsabilidad para las partes.

En junta del Consejo de Administración de GFMULTI efectuada el 21 de febrero de 2006, se informó que con fecha 10 de febrero de 2006 se recibió una oferta privada, competitiva, por parte del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. por un monto mínimo de 70% y hasta el 100% del capital pagado de GFMULTI, misma que fue sometida al Consejo de Administración, el cual analizó y emitió su opinión favorable en el sentido de que dicha oferta, salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios.

Con fecha 22 de febrero de 2006 se firmó el convenio de transacción correspondiente, mismo que se concretó el 9 de mayo de 2006, a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones realizada en la Bolsa Mexicana de Valores en la que Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y otros accionistas afines de control, adquirieron el 88% de las acciones de GFMULTI en circulación a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2006 los inversionistas anteriores derivado del aumento de capital social de GFMULTI realizado el 4 de septiembre de 2006, incrementaron su participación al 92%.

b) Con fecha 18 de julio de 2006 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación diversas modificaciones a la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, en dichas modificaciones existe la posibilidad de que puedan modificar su actividad a sociedades financieras de objeto de múltiple. (SOFOM) o bien permanecer en el actual régimen hasta 2013.

c) Con fecha 30 de diciembre de 2005 se publicó una Nueva Ley del Mercado de Valores, abrogando la actual Ley que data del año de 1975. La entrada en vigor de esta Nueva Ley será el próximo 28 de junio de 2006, de acuerdo a su artículo primero transitorio y regulará a la Arrendadora en lo referente a la emisión de certificados bursátiles.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros de MULTIVALORES ARRENDADORA, S.A. DE C.V., ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO, MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Director General
Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Rúbrica.

Director de Operación y Administración
Lic. Arturo Coronado López
Rúbrica.

Contador
C.P. Ignacio Sánchez de Jesús
Rúbrica.

(R.- 248308)

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS**

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. (GFMULTI), y SUBSIDIARIAS al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el estado consolidado de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de GFMULTI. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en la auditoría. (1)

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera y las Prácticas Contables prescritas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). En la Nota 2 se indican las prácticas de contabilidad más importantes y las diferencias fundamentales con las Normas de Información Financiera. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar la opinión. (2)

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 2006 y 2005, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera consolidados, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas de Información Financiera y prácticas de contabilidad establecidas por la CNBV para las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. (3)

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

De la Paz, Costemalle-DFK, S.C.

Socio

C.P. Carlos Granados Martín del Campo

Rúbrica.

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS**

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005

(NOTAS 1, 2 Y 13)

(cifras en millones de pesos)

	2006	2005 (A pesos de 2006)
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES	<u>\$27</u>	<u>\$18</u>
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar (Nota 3)	<u>412</u>	<u>222</u>
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Valores no asignados por liquidar (saldo deudor)	-	-
Saldos deudores en operaciones de reporto	<u>1</u>	<u>8</u>
(Nota 4)	1	8
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Cartera Comercial	140	127

Créditos al consumo	26	26
Créditos a entidades Gubernamentales	—	—
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	166	153
CARTERA DE ARRENDAMIENTO VENCIDA		
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS		
CREDITICIOS	—	—
CARTERA DE CREDITO (Neto) (Nota 5 a y b)	<u>166</u>	<u>153</u>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (Neto) (Nota 6)	29	37
BIENES ADJUDICADOS	4	4
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (Neto)	44	44
(Notas 5c y 7)		
INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES (Nota 8)	60	62
IMPUESTOS DIFERIDOS (Neto)(Nota 11c)	30	16
OTROS ACTIVOS		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>104</u>	<u>28</u>
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$877</u>	<u>\$592</u>
PASIVO		
CAPTACION		
Pagarés financieros y certificados bursátiles (Nota 9)	<u>\$155</u>	<u>\$131</u>
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS		
ORGANISMOS (Nota 10)		
CORTO PLAZO	—	—
OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS		
Valores no asignados por liquidar (saldo acreedor)	-	-
Saldos acreedores en operaciones de reporto	<u>3</u>	<u>10</u>
(Nota 4)	3	10
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar (Nota 11)	5	9
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 10)	<u>112</u>	<u>104</u>
	<u>117</u>	<u>113</u>
TOTAL DE PASIVO	<u>275</u>	<u>254</u>
CAPITAL CONTABLE (Nota 12)		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital Social	1,870	1,588
Prima en Venta de Acciones	4	4
Aportaciones para futuros aumentos de capital	<u>20</u>	—
	<u>1,894</u>	<u>1,592</u>
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	31	31
Resultados de ejercicios anteriores	25	44
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(1,270)	(1,270)
Resultado por tenencia de activos no monetarios por		
valuación de inversiones permanentes en acciones	(40)	(40)
Ajuste por obligaciones laborales	(2)	-
Resultado neto	<u>(36)</u>	<u>(19)</u>
	<u>(1,292)</u>	<u>(1,254)</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>602</u>	<u>338</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$877</u>	<u>\$592</u>
	2006	2005
Capital Social Histórico	<u>578</u>	<u>179</u>

	2006	2005 (A pesos de 2006)
CUENTAS DE ORDEN		
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		
CLIENTES CUENTAS CORRIENTES		
Bancos de clientes	\$ -	\$ -
Liquidación de operaciones de clientes	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>
	<u>(1)</u>	<u>(3)</u>
VALORES DE CLIENTES		
Valores de clientes recibidos en custodia	17,835	16,681
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>20</u>	<u>45</u>
	<u>17,855</u>	<u>16,726</u>
OPERACIONES POR CUENTA DE CLIENTES		
Operaciones de reporto de clientes	4,736	5,500
Operaciones de compra de opciones de clientes	-	-
Fideicomisos administrados	<u>2,947</u>	<u>2,694</u>
	<u>7,683</u>	<u>8,194</u>
TOTAL POR CUENTA DE TERCEROS	<u>\$25,537</u>	<u>\$24,917</u>
OPERACIONES POR CUENTA PROPIA		
OPERACIONES DE REGISTRO PROPIAS		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$1,208	\$777
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	50	33
Valores de la sociedad entregados en garantía	<u>-</u>	<u>9</u>
	<u>1,258</u>	<u>819</u>
OPERACIONES DE REPORTO		
Reportada		
Títulos a recibir por reporto	22,125	21,054
Acreedores por reporto	<u>22,127</u>	<u>21,059</u>
	<u>(2)</u>	<u>(5)</u>
Reportadora		
Deudores por reporto	281	8,333
Títulos a entregar por reporto	<u>281</u>	<u>8,329</u>
	<u>-</u>	<u>4</u>
TOTAL POR CUENTA PROPIA	<u>\$1,256</u>	<u>\$818</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros consolidados, son parte integrante de este estado.

“El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.”

Director General
Lic. Javier Valadez Benítez
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.
Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS**
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 y 2005
(NOTAS 1, 2 Y 13)
(cifras en millones de pesos)

	2006	2005 (A pesos de 2006)
Ingresos por intereses	\$1,481	\$2,102
Gastos por intereses	(1,414)	(1,983)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>(13)</u>	<u>(5)</u>
MARGEN FINANCIERO	54	114
Estimación preventiva para riesgos crediticios	—	—
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO CREDITICIO	<u>54</u>	<u>114</u>
Comisiones y tarifas cobradas	81	128
Comisiones y tarifas pagadas	(11)	(9)
Resultado por intermediación	54	16
Resultado por compra venta	<u>—</u>	<u>—</u>
	<u>124</u>	<u>135</u>
INGRESOS DE LA OPERACION	178	249
Gastos de administración y promoción	<u>264</u>	<u>295</u>
RESULTADO DE LA OPERACION	<u>(86)</u>	<u>(46)</u>
Otros productos (Nota 6)	35	15
Otros Gastos	<u>(8)</u>	<u>(8)</u>
	<u>27</u>	<u>7</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU	(59)	(39)
ISR y PTU Causado (Nota 11)	-	6
ISR y PTU Diferido (Nota 11)	(13)	(15)
RESULTADO ANTES DE LA PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS	<u>(46)</u>	<u>(30)</u>
Participación en el Resultado de Subsidiarias y Asociadas (Nota 8)	<u>10</u>	<u>11</u>
RESULTADO NETO	<u><u>\$(36)</u></u>	<u><u>\$(19)</u></u>

Las notas adjuntas a los estados financieros consolidados, son parte integrante de este estado.

“El presente estado de resultados consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de resultados consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Director General
Lic. Javier Valadez Benítez
Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
Rúbrica.
Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1, 2 Y 12)
(cifras en millones de pesos)

	CAPITAL CONTRIBUIDO					CAPITAL GANADO				TOTAL
	Capital Social	Prima venta de acciones	Aportaciones para futuros aumentos de capital	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de inversiones permanentes en acciones)	Ajustes por obligaciones laborales	Resultado neto	Capital contable
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 (A PESOS DE 2005)	\$1,534	\$3	\$ -	\$24	\$78	\$(1,228)	\$(37)	\$ -	\$21	\$395
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas										
Traspaso del resultado del ejercicio 2004 e incremento de la reserva legal	-	-	-	1	20	-	-	-	(21)	-
Creación de la reserva para recompra de acciones	-	-	-	15	(15)	-	-	-	-	-

	Miércoles 30 de mayo de 2007										DIARIO OFICIAL	(Segunda Sección)	59
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Recompra de acciones (asamblea ordinaria de accionistas del 7 de marzo 2005)	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	-	(1)		
Decreto de dividendos (asamblea ordinaria de accionistas del 7 de abril 2005)	-	-	-	-	(49)	-	-	-	-	-	(49)		
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	(1)	-	-	-	-	-	(1)		
Conversión de acciones propias en acciones de tesorería	(10)	-	-	(9)	10	9	-	-	-	-	-		
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral													
Utilidad del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(19)	(19)		
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	-	(1)		

Decreto de dividendos (asamblea ordinaria de accionistas del 5 de mayo 2006)	(126)	-	-	-	-	-	-	-	-	(126)
Actualización movimiento anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral										
Utilidad del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	-	-	(36)	(36)
Ajuste por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	-	-	(2)	-	(2)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	<u>\$1,870</u>	<u>\$4</u>	<u>\$20</u>	<u>\$31</u>	<u>\$25</u>	<u>\$(1,270)</u>	<u>\$(40)</u>	<u>\$(2)</u>	<u>\$(36)</u>	<u>\$602</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros son parte integrante de este estado.

“El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son

susceptibles de consolidarse por los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de variaciones en el capital contable consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben”.

Director General	Director de Finanzas y Contabilidad	Directora de Auditoría	Contador
Lic. Javier Valadez Benítez	C.P. Gustavo A. Rosas Prado	L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza	C.P. José Luis Arteaga Martínez
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO
POR LOS EJERCICIOS COMPRENDIDOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(NOTAS 1 Y 2)
(cifras en millones de pesos)

	2006	2005 (A pesos de 2006)
UTILIDAD NETA	\$(36)	\$(19)
PARTIDAS APLICADAS A RESULTADOS QUE NO GENERARON O REQUIRIERON LA UTILIZACION DE RECURSOS		
Depreciación y amortización	25	20
Reservas pensiones y jubilaciones	6	1
Resultado por valuación a valor razonable	(28)	(2)
Método de participación	(10)	(11)
Impuestos diferidos	<u>(13)</u>	<u>(16)</u>
	<u>(20)</u>	<u>(8)</u>
(DISMINUCION) AUMENTO EN PARTIDAS RELACIONADAS CON LA OPERACION		
Aumento en la captación	24	2
Disminución en la cartera de créditos	(13)	(16)
Aumento por operaciones de tesorería (inversiones en valores)	(199)	45
Otras partidas relacionadas en la operación	<u>72</u>	<u>(8)</u>
	<u>(116)</u>	<u>23</u>
RECURSOS UTILIZADOS POR LA OPERACION	<u>(172)</u>	<u>(4)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Pago de dividendos	(126)	(52)
Emisión o reducción de capital social	<u>428</u>	<u>(1)</u>
RECURSOS GENERADOS (UTILIZADOS) EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO	<u>302</u>	<u>(53)</u>
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Adquisición o ventas de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	(55)	8
Disminución en cargos o créditos diferidos	(77)	(10)
Aumento en otras cuentas por cobrar o por pagar	<u>11</u>	<u>51</u>
RECURSOS (UTILIZADOS) GENERADOS EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(121)	49
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	9	(8)
DISPONIBILIDADES AL PRINCIPIO DEL PERIODO	<u>18</u>	<u>26</u>
DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL PERIODO	<u>\$27</u>	<u>\$18</u>

Las notas adjuntas a los estados financieros consolidados, son parte integrante de este estado.

"El presente estado de cambios en la situación financiera consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado de cambios consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben."

Director General
Lic. Javier Valadez Benítez
 Rúbrica.

Directora de Auditoría
L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza
 Rúbrica.

Director de Finanzas y Contabilidad
C.P. Gustavo A. Rosas Prado
 Rúbrica.
 Contador
C.P. José Luis Arteaga Martínez
 Rúbrica.

**MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A.
Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(cifras en millones de pesos)**

NOTA 1. MARCO DE OPERACIONES.

a) Sociedad Anónima.

MULTIVA GRUPO FINANCIERO, S.A. (GFMULTI) fue constituida el 31 de octubre de 1991, con domicilio en la Ciudad de México y una duración indefinida.

Con fecha 28 de octubre de 1997, el nombre de la sociedad cambió por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas a Multivalores Grupo Financiero, S.A.

b) Objeto Social.

La principal actividad de GFMULTI es la de actuar como tenedora de las acciones de las empresas mencionadas en la Nota 2a) y realizar toda clase de operaciones financieras o bursátiles relacionadas con la compra-venta y tenencia de acciones, en los términos de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (LRAF) y las demás leyes aplicables.

A partir de junio 2006 GFMULTI cuenta con un empleado quien es el Director General de la compañía. Asimismo todos los servicios de asesoría contable, legal y financiera le son prestados por las subsidiarias.

c) Convenio de Incorporación.

GFMULTI ha celebrado un convenio de adhesión al Convenio Unico de Responsabilidades con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El convenio establece ciertas responsabilidades que debe mantener con sus empresas subsidiarias las que básicamente consisten en responder de manera solidaria e ilimitada de las obligaciones y pérdidas de las mismas hasta por el monto de su patrimonio.

d) Incorporación de nuevos accionistas.

En junta del Consejo de Administración de GFMULTI, efectuada el 21 de febrero de 2006, se informó que con fecha 10 de febrero de 2006 se recibió una oferta privada, competitiva, por parte del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. por un monto mínimo de 70% y hasta el 100% del capital pagado de GFMULTI, misma que fue sometida al consejo de administración, el cual analizó y emitió su opinión favorable en el sentido de que dicha oferta, salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios.

Con fecha 22 de febrero de 2006 se firmó el convenio de transacción correspondiente, mismo que se concretó el 9 de mayo de 2006, a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones realizada en la Bolsa Mexicana de Valores en la que Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y otros accionistas afines de control, adquirieron el 88% de las acciones de GFMULTI en circulación a esa fecha.

Al 31 de diciembre de 2006 los inversionistas anteriores derivado del aumento de capital social que se señala en el numeral 1 del inciso b) de la nota 12 poseen el 92% de las acciones.

NOTA 2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES Y FINANCIERAS.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), a través de la circulares 1456, 1489, Circular Unica aplicable a Casas de Bolsa (misma que sustituyó a las circulares 10-234 y 10-234 Bis), 1458, 1490, 12-39, 12-39 bis y Circular Unica aplicable a Instituciones de Crédito, emitió los Criterios Contables a los que se deben sujetar los Grupos Financieros y sus empresas subsidiarias. En las circulares indicadas se señala que la contabilidad de los Grupos Financieros y de sus subsidiarias se debe ajustar a la estructura básica para la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), excepto cuando a juicio de la misma sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable especial, tomando en consideración que los Grupos Financieros y sus subsidiarias realizan operaciones especializadas. Asimismo, establece que a falta de un criterio contable

expreso de la CNBV, o en un contexto más amplio del IMCP, se aplicará en primer lugar, la supletoriedad a las normas emitidas por el International Accounting Standards Committee (IASC) y a falta de esas los PCGA aplicables en los Estados Unidos de Norte América (EUA).

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados por Normas de información financiera- A partir del 1 de junio de 2004, la función y responsabilidad de emisión de las Normas de Información Financiera ("NIF"), corresponde al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. ("CINIF"). El CINIF decidió renombrar los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados que anteriormente emitía el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("IMCP"), como NIF.

A continuación se describen las políticas contables más importantes establecidas por GFMULTI y sus subsidiarias dentro de las cuales el segundo párrafo del inciso h, el tercer párrafo del numeral III del inciso r), la no segregación de las cuentas por cobrar y de los pagarés financieros en corto y largo plazo, difieren por normatividad expresa de la CNBV de las NIF.

a) Inversiones permanentes en acciones y consolidación de estados financieros.

La inversión de una acción en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (BMV), otra en la S.D. Indeval, S.A. de C.V., una en el Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER), y otra en la Contraparte Central de Valores de México, S.A. de C.V. y 17,072,778 acciones en Cebur, S.A. de C.V., se expresan a su valor contable al 31 de diciembre de cada año, determinado con base en los últimos datos financieros disponibles a esta fecha.

Los presentes estados financieros están consolidados con las siguientes entidades sujetas a consolidar:

PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

ACTIVIDAD

Multivalores Casa de Bolsa, S.A. de C.V.,

Intermediación Bursátil

Multivalores Grupo Financiero (La Casa de Bolsa)

Multivalores Arrendadora, S.A. de C.V.,

Arrendadora Financiera

Multivalores Grupo Financiero (La Arrendadora)

Multivalores Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión,
S.A. de C.V., Multivalores Grupo Financiero (La Operadora)

Administración y Operación de
Sociedades de Inversión

Banco Multiva Institución de Banca Múltiple, S.A. (El Banco)

Otorgamiento de Créditos

NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO

ACTIVIDAD

Multivalores Servicios Corporativos, S.A. de C.V.

Servicios Complementarios Auxiliares

b) Disponibilidades.

Se valúan a su valor nominal y se encuentran representadas principalmente por depósitos bancarios a la vista, registrándose los intereses en resultados conforme se devenguen.

c) Inversiones en Valores.

Representa las inversiones en valores públicos y privados en posición propia, se valúan a su valor razonable, de acuerdo con los precios dados a conocer por un proveedor de precios independiente, autorizado por la CNBV.

La diferencia entre el valor en libros de las inversiones valuadas bajo el método de costo promedio y su valor razonable o en su caso de mercado, se registra en los resultados del ejercicio dentro del resultado por intermediación.

Los dividendos recibidos en acciones, inicialmente se registran a valor cero en la cartera propia, los dividendos cobrados en efectivo disminuyen el costo promedio de adquisición y al final de cada mes, se valúan con el procedimiento descrito anteriormente.

d) Reportos.

Las operaciones de compra y venta de reportos se realizan con instrumentos de inversión conformados principalmente por Bonos de Regulación Monetaria (Brems), Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes), Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (Pagaven), Bonos de Protección al Ahorro

(Bpas), Bonos de Protección al Ahorro con Pago Trimestral de Interés (Bpat), Bond 182, Bonos de Desarrollo (Bondes), Bondes T, mediante los cuales se cobra o paga un premio preestablecido.

En operaciones de venta (reportada), su saldo representa la diferencia entre el valor razonable del título dado en reporto y el valor presente de su precio al vencimiento del reporto, entendiendo dicho valor presente, como el precio objeto del reporto más el premio estipulado, ambos descontados a la tasa de rendimiento que corresponda al mismo tipo de instrumento, con un plazo de vencimiento equivalente al plazo restante del reporto.

En operaciones de compras (reportadora) su saldo representa la diferencia entre el valor presente del precio al vencimiento calculado de igual forma que como reportada y el valor razonable del título recibido en reporto.

El resultado deudor o acreedor determinados por cada una de estas operaciones, se presenta en el balance general como activo o pasivo en su caso.

La diferencia entre el valor en libros y el valor razonable determinado por el proveedor de precios independiente, se registra en los resultados del periodo dentro de la cuenta "Resultado por Valuación a Valor Razonable", el cual tiene el carácter de no realizado y, consecuentemente no es susceptible de capitalizarse ni distribuirse a los accionistas, hasta en tanto no se realice en efectivo.

El rendimiento devengado de la parte activa y pasiva se reconoce como realizado en el estado de resultados.

e) Futuros.

Los contratos de futuros son aquéllos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente, en una cantidad, calidad y precio preestablecido en una fecha determinada. Se opera como intermediario en mercados bursátiles y extrabursátiles de operaciones de futuros y opciones de tipo europeo y americano sobre Cetes, Tasas de Interés Nominales e Índice Nacional de Precios al Consumidor y Dólar de los Estados Unidos de América.

Para el caso de compra en la parte activa se registra el valor de adquisición del contrato, equivalente al precio "Forward" del mismo al inicio del contrato. Como parte pasiva se reconoce el precio "Forward" multiplicado por la cantidad pactada. Para efectos de contratos de venta el registro de las posiciones activa y pasiva es inversa.

La fluctuación en el precio del "Forward" se registra en los resultados del periodo dentro de la cuenta "Resultado por Intermediación" la cual tendrá el carácter de no realizada y consecuentemente no es susceptible de reparto hasta en tanto no se realice en efectivo.

f) Cartera de crédito vigente.

Representa todos aquellos contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) que están al corriente en el pago de sus amortizaciones.

Se registra como cuenta por cobrar el valor contractual del mismo sin segregar su vencimiento a corto y largo plazo. El ingreso financiero por devengar se registra como un crédito diferido.

El ingreso financiero devengado se lleva a resultados en el periodo correspondiente, cancelando el crédito diferido previamente reconocido.

El saldo en el Balance General representa el crédito remanente efectivamente otorgado a los acreditados adicionado de los intereses devengados no cobrados.

g) Cartera de crédito vencida y estimación preventiva para riesgos crediticios (Cartera en Arrendamiento Capitalizable).

La cartera vencida está compuesta por el saldo insoluto de los contratos de arrendamiento financiero (capitalizable) cuyas amortizaciones no han sido pagadas por más de noventa días o que habiéndose reestructurado no cumplen con un pago sostenido o se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado

en concurso mercantil conforme a dicha ley. La afectación a resultados del ingreso financiero por devengar se suspende en el momento en que la cartera sea considerada como vencida.

Por los ingresos financieros devengados no cobrados correspondientes a la cartera vencida se crea una estimación por un monto equivalente al total de éstos. Los intereses moratorios y las penas convencionales derivados de créditos vencidos, son registrados al momento de ser efectivamente cobrados.

La Arrendadora evalúa periódicamente si la cartera vencida, en su caso, debe permanecer en el balance general, o bien ser castigada en el evento en que se hayan agotado las gestiones formales de cobro o determinado la imposibilidad práctica de recuperación de la misma.

Estimación Preventiva para Riesgos Crediticios.

La Arrendadora realiza la calificación de su cartera trimestralmente, la misma se lleva a cabo por cada una de sus acreditados tomando como base el tipo de bien arrendado, experiencia crediticia, tipo de garantías, situación financiera, administración, entorno del acreditado entre otros factores.

Derivado de la calificación anterior, la administración de La Arrendadora registra la estimación preventiva para riesgos crediticios.

h) Otras cuentas por cobrar.

Se registran a su valor nominal que es el mismo de recuperación. La estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro correspondiente a deudores no identificados pendientes de aclarar, se constituye por el importe total de adeudos a los 60 días naturales de su registro inicial y por los deudores identificados a los 90 días naturales.

Las cuentas por cobrar a largo plazo, se registran en otros activos.

i) Bienes Adjudicados.

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que cause ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los bienes recibidos mediante dación en pago se registran en la fecha en que se firma la escritura de dación a su costo o al valor de realización, el que sea menor.

Los valores contabilizados se mantienen sin modificación hasta llevar a cabo su realización o baja de inventario por caso fortuito, pérdida por robo u otras causas y se ajustan a la baja cuando existe evidencia de que no se podrá recuperar la totalidad del valor registrado, así mismo se consideran partidas monetarias.

j) Inmuebles, mobiliario, equipo (Cartera en Arrendamiento Operativo).

En La Arrendadora el mobiliario y equipo se adquiere principalmente para realizar operaciones de arrendamiento puro (operativo).

Estos activos se registran a su costo de adquisición y se encuentran reexpresados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI) a la fecha de los estados financieros y la depreciación se calcula por medio del método de línea recta con base en los flujos de efectivo esperados.

Los ingresos por rentas de estos equipos se reconocen en resultados conforme se devengan.

La cartera vencida está compuesta por contratos de arrendamiento puro (operativo) cuyas rentas no han sido pagadas por más de treinta días. Esta cartera queda registrada en deudores diversos con su estimación correspondiente.

k) Mobiliario, equipo y gastos de instalación.

Se registran a su costo de adquisición y se encuentran reexpresados con base en el valor de la Unidad de Inversión (UDI) a la fecha de los estados financieros.

La depreciación del mobiliario y equipo y la amortización de los gastos de instalación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada de los activos correspondientes. El mobiliario, equipo y gastos de instalación tienen los siguientes años de vida útil en promedio:

Tipo de Activo**Tasa anual %**

Equipo de Cómputo	18.80	5
Mobiliario	9.34	10
Equipo de Transporte	20.00	5
Gastos de Instalación	20.00	5

l) Gastos preoperativos.

Se integran de todos aquellos gastos incurridos en el periodo preoperativo.

Es política de la entidad, registrar los costos preoperativos como un gasto en resultados en el periodo en que fueron incurridos, y los identificados como de fase de desarrollo como un activo intangible, los cuales se amortizarán cuando se inicien operaciones.

m) Pagarés financieros en circulación.

Los pasivos bursátiles se registran al valor nominal de colocación y están compuestos por Pagarés Financieros y Certificados Bursátiles. El costo financiero de dichos pasivos es reconocido en resultados como gasto de la operación, y su colocación en el mercado de valores es utilizada para financiar las operaciones de arrendamiento financiero y puro. No se segrega su vencimiento a corto y largo plazo.

n) Impuestos diferidos.

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferidos, se calculan a las tasas de 28% y 10% respectivamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín D-4 del IMCP, cuya principal implicación es determinar las diferencias temporales de ISR y PTU, bajo el método de activos y pasivos que compara los valores contables y fiscales de los mismos.

o) Pasivos laborales.

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o con ciertos requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en los contratos de trabajo.

Los costos de pensiones y primas de antigüedad se reconocen periódicamente con base en cálculos efectuados por actuarios independientes mediante el método de crédito unitario proyectado, utilizando hipótesis financieras netas de inflación.

GFMULTI, derivado de la emisión del Boletín D-3 "Obligaciones laborales", emitido por el CINIF, registra el importe de dicho costo y aplica, en su caso, los pagos directamente a la reserva correspondiente.

El Boletín D-3 establece las reglas de valuación, presentación y revelación de "Otros beneficios posteriores al retiro", así como de las reducciones y extinciones anticipadas de los mismos, e incluye las reglas aplicables por concepto de "Remuneraciones al término de la relación laboral".

A continuación se resumen los principales datos de los cálculos actuariales:

Reservas de pasivo	Prima de antigüedad	Indemnización legal despido	Indemnización legal retiro	Total
Por Obligaciones Laborales al Retiro	\$(2)	\$(1)	\$(4)	\$(7)
Pasivo Adicional	-	(3)	(9)	(12)
Total	(2)	(4)	(13)	(19)
Reducción de Capital	-	-	(4)	(4)
Activo Intangible	\$ -	\$2	\$6	\$8

p) Provisiones.

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, cuando es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

GFMULTI reconoce pasivos contingentes solamente cuando existe la probabilidad de salida de recursos y se registran como una provisión. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando generan una pérdida.

q) Transacciones en moneda extranjera.

Las operaciones denominadas en moneda extranjera son registradas de conformidad con el tipo de cambio vigente al día de la operación. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan con el tipo de cambio al cierre de cada mes y del ejercicio, publicado por el Banco de México. Las diferencias en cambios en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados del ejercicio.

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2006 y 2005, es la siguiente: (cifras en millones excepto tipo de cambio y saldo en moneda extranjera).

CONCEPTO	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA (DOLARES)	TIPO DE CAMBIO	2006
			SALDO EN MONEDA NACIONAL
Activos			
Dólares americanos	1,006,391	10.8116	\$11
Pasivos			
Dólares americanos	<u>1,883,000</u>	10.8116	<u>20</u>
Posición corta	<u>816,609</u>		<u>\$9</u>

CONCEPTO	SALDO EN MONEDA EXTRANJERA (DOLARES)	TIPO DE CAMBIO	2005
			SALDO EN MONEDA NACIONAL
Activos			
Dólares americanos	2,287,600	10.6344	<u>\$24</u>
Pasivos			
Dólares americanos	<u>2,395,657</u>	10.6344	<u>25</u>
Posición corta	<u>108,057</u>		<u>\$1</u>

r) Reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros.

Los estados financieros que se acompañan, se han reexpresado conforme al Boletín B-10 de las NIF a través de la aplicación de factores derivados de la UDI en lugar del INPC, cuyos valores son similares, con el objeto de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera.

Estos lineamientos requieren la presentación de los estados financieros a pesos de poder adquisitivo constante a la fecha del balance general más reciente. Como resultado de la adopción de este criterio, los estados financieros adjuntos se han elaborado y ajustado de la siguiente forma:

El balance general al 31 de diciembre de 2005 y el estado de resultados que le es relativo se presentan en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, con base en los factores derivados de la UDI publicada por el Banco de México.

El estado de resultados se presenta en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006, con los factores derivados de la UDI relativa a los periodos en que ocurrieron las transacciones y la UDI relativa a las fechas de los estados financieros.

Los importes incluidos en los estados financieros, adicionalmente se reexpresaron y ajustaron como sigue:

I. Los activos no monetarios como el mobiliario y equipo, los gastos de instalación e intangibles se revaluaron de acuerdo con los factores derivados de la UDI, relativos a la fecha de los estados financieros.

Las inversiones permanentes se consideraron a costos específicos generando un resultado por tenencia de activos no monetarios en el capital contable.

II. El capital social, reservas y utilidades retenidas se ajustaron con base en los factores derivados de la UDI para mantener a pesos de poder adquisitivo constante la inversión de los accionistas.

III. La pérdida por posición monetaria en el estado de resultados representa el efecto de la inflación sobre los activos y pasivos monetarios netos de la entidad, con base en los factores derivados de la UDI.

Los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del margen financiero fueron: otras disponibilidades, inversiones en valores, operaciones con valores, cartera de arrendamiento y préstamos bancarios. Así también el resultado por posición monetaria no sujeto al margen financiero se integra principalmente por: acreedores diversos, otras cuentas por pagar e impuestos diferidos.

El resultado por posición monetaria derivado del margen financiero por intermediación se presenta por separado del resultado por posición monetaria no proveniente del mismo, cuando las NIF requieren que se presente el neto como costo integral de financiamiento (margen financiero por intermediación).

IV. La insuficiencia en la actualización del capital contable representa el efecto acumulado de la posición monetaria a la fecha de la primera actualización de los estados financieros.

V. Los factores correspondientes a las UDIS al 31 de diciembre de 2006 y 2005 fueron de 4.16% y 2.91% respectivamente.

s) Cuentas de Orden (Operaciones por cuenta de terceros).

Representan principalmente los valores propiedad de clientes que se tiene en custodia y administración de operaciones realizadas por La Casa de Bolsa y La Operadora. Se reflejan en las cuentas de orden, como sigue:

- El efectivo se deposita en Instituciones Bancarias en cuentas distintas a las de La Casa de Bolsa y La Operadora y se expresa a su valor nominal.
- Los valores en custodia y administración están depositados en la S.D. Ineval, S.A. de C.V., en contratos distintos a los de la posición propia de La Casa de Bolsa y La Operadora y se valúan al Valor Razonable determinado por un proveedor de precios independiente.
- Adicionalmente por lo que respecta a La Arrendadora, en estas cuentas también se registran las garantías otorgadas por los clientes para la realización de operaciones de arrendamiento capitalizable, así como las rentas futuras por cobrar de arrendamiento operativo.

NOTA 3. INVERSIONES EN VALORES.

Títulos para negociar:

Instrumento	Valores en libros	Efecto de valuación	Valor razonable	
			2006	2005 (A pesos de 2006)
Bonos de Regulación Monetaria (Brems)	\$9	\$ -	\$9	\$43
Acciones cotizadas (en la Bolsa Mexicana de Valores)	-	-	-	-
Pagarés y Aceptaciones	315	-	315	74
Sociedades de Inversión	1	-	1	52
Certificados de Participación Ordinarios Amortizables	-	-	-	25
BondesD	76	-	76	-
Otros	<u>11</u>	<u>-</u>	<u>11</u>	<u>28</u>
	<u>\$412</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$412</u>	<u>\$222</u>

El efecto por la valuación de los títulos para negociar se registra en los resultados del periodo, dentro de la cuenta resultado por intermediación.

Los ingresos por intereses y utilidades en compra-venta de este tipo de instrumentos ascendieron a \$29 durante el periodo 2006 y de \$39 en 2005 (a pesos de 2006).

NOTA 4. OPERACIONES CON VALORES Y DERIVADAS (REPORTOS Y FUTUROS).

Las operaciones de reporte de La Casa de Bolsa se realizan básicamente con Instrumentos Gubernamentales y Bancarios. De acuerdo con las características de algunos instrumentos gubernamentales que pagan periódicamente rendimientos, se registran en su caso, como pasivo dentro del rubro de Acreedores Diversos en tanto vence la operación de reporte, con la finalidad de actualizarlas por el nuevo precio del reporte. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 no se tiene registrado cantidad alguna por este concepto.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2006 y 2005 La Casa de Bolsa tuvo las siguientes operaciones de reporte y futuros:

2006					
PRESENTACION DE SALDOS POR OPERACION					
TIPO DE OPERACION INSTRUMENTO	PLAZO PROMEDIO DIAS	MONTO OPERADO	PREMIOS Y VALUACION (NETO)	DEUDORES	ACREEDORES
REPORTADA					
BPAT	11	9,533	(2)	\$ -	\$2
BREMS	4	835	1	1	-
BONDESD	4	10,424	(1)	-	1
SUB-TOTAL			(2)	1	3
REPORTADORA			-	-	-
TOTAL REPORTOS			(2)	1	3
FUTUROS CON FINES DE COBERTURA REFERIDOS A TIIE					
COMPRAS		42	(1)	-	(1)
VENTAS		136	1	-	1
TOTAL				\$1	\$3

2005 (A pesos de 2006)					
PRESENTACION DE SALDOS POR OPERACION					
TIPO DE OPERACION INSTRUMENTO	PLAZO PROMEDIO DIAS	MONTO OPERADO	PREMIOS Y VALUACION (NETO)	DEUDORES	ACREEDORES
REPORTADA					
BOND 182	3	\$2,083	\$1	\$1	\$ -
BPAT	15	7,145	(5)	1	6
SUB-TOTAL			(4)	2	6
REPORTADORA					
BOND 182	84	2,083	(2)	-	2
BPAT	76	4,791	6	6	-

SUB-TOTAL		<u>4</u>	<u>6</u>	<u>2</u>
TOTAL REPORTOS		<u>-</u>	<u>8</u>	<u>8</u>
FUTUROS CON FINES DE COBERTURA REFERIDOS A TIIE				
VENTAS	\$783	<u>\$2</u>	<u>-</u>	<u>2</u>
TOTAL			<u>\$8</u>	<u>\$10</u>

Las operaciones de reporte que vencieron entre el 31 de diciembre de 2006 y la fecha de este informe, han generado diferenciales favorables a La Casa de Bolsa y en opinión de la Dirección, no se sufrirán pérdidas en las nuevas operaciones de reporte que se han pactado para cubrir aquéllas vigentes desde el 31 de diciembre de 2006 y que no han vencido a esta fecha.

NOTA 5. CARTERA DE ARRENDAMIENTO (NETO).

a) Los créditos de arrendamiento capitalizable a favor de La Arrendadora, son los siguientes:

ARRENDAMIENTO	CARTERA VIGENTE	CARTERA VENCIDA	TOTAL CARTERA	2005 (A pesos de 2006)
Al comercio	\$140	-	\$140	\$127
Por bienes de consumo	<u>26</u>	<u>-</u>	<u>26</u>	<u>26</u>
Cartera Neta	<u>\$166</u>	<u>-</u>	<u>\$166</u>	<u>\$153</u>

b) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento capitalizable en calidad de arrendador principalmente con grupos empresariales. Los plazos de los contratos fluctúan de 1 a 10 años.

El importe de los cobros futuros a recibir, así como el ingreso financiero por devengar derivado de contratos de arrendamiento capitalizable en los siguientes años son:

AÑO	2006		2005	
	INGRESOS		INGRESOS FINANCIEROS	
	COBROS A RECIBIR	FINANCIEROS POR DEVENGAR	COBROS A RECIBIR (actualizado a pesos de 2006)	POR DEVENGAR (actualizado a pesos de 2006)
2006	\$ -	\$ -	\$74	\$18
2007	69	20	48	9
2008	41	11	20	3
2009	25	6	7	2
2010	11	4	2	-
2011	7	2	-	-
2012	3	2	-	-
2013	3	1	-	-
2014	2	1	-	-
2015	2	-	-	-
2016	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$164</u>	<u>\$47</u>	<u>\$151</u>	<u>\$32</u>

c) La Arrendadora tiene celebrados contratos de arrendamiento operativo de Equipo de Transporte, Equipo de Cómputo y otros con varias empresas y personas físicas del país. El valor en libros y depreciación acumulada de los activos objeto de los contratos de arrendamiento operativo son los siguientes:

BIENES	VALOR		DEPRECIACION		NETO	
					2005	(actualizado a pesos de 2006)
ARRENDADOS	HISTORICO	ACTUALIZACION	TOTAL	ACUMULADA	2006	
Transporte	\$20	\$2	\$22	\$(11)	\$11	\$14
Cómputo	6		6	(4)	2	
Otros	<u>18</u>	<u>1</u>	<u>19</u>	<u>(8)</u>	<u>11</u>	<u>15</u>
TOTAL	<u>\$44</u>	<u>\$3</u>	<u>\$47</u>	<u>\$(23)</u>	<u>\$24</u>	<u>\$29</u>

La depreciación del ejercicio por estos equipos, aplicada a resultados al 31 de diciembre de 2006 y 2005, fue de \$11 y \$14 (a pesos de 2006), respectivamente.

El importe de los cobros futuros en los siguientes ejercicios por concepto de contratos de arrendamiento operativo son los siguientes:

AÑO	COBROS FUTUROS	
	2006	2005
		(a pesos de 2006)
2006	\$ -	\$16
2007	14	11
2008	11	8
2009	4	3
2010	3	3
2011	—	—
	<u>\$32</u>	<u>\$41</u>

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO).

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	2006	2005
		(a pesos de 2006)
Operaciones con divisas	\$9	\$22
SHCP	11	
Servicios administrativos por distribución de acciones de sociedades de inversión	6	5
Banco Mercantil del Norte, S.A. de C.V.	-	4
Grupo Jorisa, S.A. de C.V.	-	1
Otros	<u>3</u>	<u>5</u>
	<u>\$29</u>	<u>\$37</u>

Impuesto al Valor Agregado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió amparar y proteger a La Casa de Bolsa y a La Arrendadora, derivado del juicio de amparo promovido por ellas en relación con la aplicación de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, específicamente por lo que corresponde a la reforma efectuada al sistema de acreditamiento, previsto en el artículo 4o., fracción III, primer, segundo y tercer párrafo de la citada ley. Por lo anterior La Casa de Bolsa en el ejercicio 2006 reconoció como cuenta por cobrar a la SHCP la cantidad de \$9 correspondiente a un pago de lo indebido por el ejercicio fiscal de 1999. Al 31 de diciembre de 2006, La Arrendadora tiene un Impuesto al Valor Agregado por recuperar de \$1.

NOTA 7. INMUEBLES, MOBILIARIO, EQUIPO Y GASTOS DE INSTALACION.

Concepto	2005 (a pesos de 2006)	Movimientos	
		Netos	2006
Mobiliario y Equipo	\$6	\$4	\$10
Equipo de Cómputo	10	7	17
Equipo de Transporte	29	(5)	24
Gastos de instalación	23	8	31
Ajuste por actualización	<u>6</u>	<u>1</u>	<u>7</u>
Total	74	15	89
Depreciación y Amortización acumulada	<u>(30)</u>	<u>(15)</u>	<u>(45)</u>
(Neto)	<u>\$44</u>	<u>\$-</u>	<u>\$44</u>

La aplicación a resultados por concepto de depreciación y amortización del periodo 2006 reportado fue de \$17 y de \$19 para 2005 (a pesos de 2006), que incluyen los montos de la Nota 5 c).

NOTA 8. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES.

Las empresas pertenecientes al sector financiero no consolidadas en las que se tiene inversión, son las siguientes:

Empresa	%	Valor de adquisición al inicio del ejercicio	Aportación y disminución del ejercicio	Incremento por valuación	Participación en los resultados acumulados hasta 2005	Valor total de la inversión		
						Participación en el resultado 2006	2006	2005 (a pesos de 2006)
Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.	4.0	\$2	\$ -	\$6	\$24	\$6	\$38	\$32
Cebur, S.A. de C.V.	2.96	2	-	3	(4)	-	1	-
S.D. Indeval S.A. de C.V.	2.28	-	-	1	8	2	11	9
Multicapitales, S.A. de C.V. (Sociedad de Inversión de Capitales)	-	2	(11)	-	8	1	-	10
Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.	0.18	-	-	-	-	-	-	-
Contraparte Central de Valores de México S.A. de C.V.	0.98	1	-	-	-	-	1	1
Sociedades de inversión	99.99	7	-	-	1	1	9	9
Diversos	-	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
Total		<u>\$14</u>	<u>\$(11)</u>	<u>\$10</u>	<u>\$37</u>	<u>\$10</u>	<u>\$60</u>	<u>\$62</u>

La participación en los resultados del ejercicio 2006 fue de \$10 y de \$11 en 2005 (a pesos de 2006).

NOTA 9. PAGARES FINANCIEROS Y CERTIFICADOS BURSATILES EN CIRCULACION.

EMISION/ VENCIMIENTO	CLAVE	TITULOS	2006	2005	INTERESES
				(A pesos de 2006)	

3/10/02	MULVASA P02	250,000	\$8	26	-2.00 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
3/10/07					
3/04/03	MULVASA P03	250,000	21	26	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
3/10/08					
18/06/04	MULVASA P04	500,000	50	52	-1.50 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
18/12/08					
3/02/05	MULVASA P05	250,000	25	26	-2 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
3/08/09					
24/10/06	MULVASA P06	250,000	50	-	-1.8 Puntos adicional a la tasa de rendimiento anual de la tasa TIIE.
24/10/10					
Provisión de intereses			<u>1</u>	<u>1</u>	
Total			<u>\$155</u>	<u>\$131</u>	

(Valor nominal de \$100 pesos cada título y amortización mensual de intereses).

A través de un contrato de fideicomiso irrevocable de administración y garantía de fecha 14 de junio de 2004, se acordó afectar las carteras de arrendamiento financiero y puro, así como los derechos de cobro sobre las mismas, en una proporción de 1.20 a 1 y en caso de ser en efectivo de 1 a 1, en relación a los montos de Pagarés de Mediano Plazo y Certificados Bursátiles, que se encuentran en circulación, emitidos a través de dos programas autorizados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios DGE-453-6479 de fecha 30 de noviembre de 2000 y DGE-005-23505 de fecha 26 de enero de 2005, en los cuales a su vez se autoriza su inscripción en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores y en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V.

El objeto del fideicomiso, es que el fiduciario reciba en garantía mediante endoso en propiedad la cartera, así como la entrega física de los contratos de arrendamiento y de los pagarés a cargo de los clientes, con la finalidad de que dichos documentos los conserve durante el plazo del contrato y en tanto no se cubran en su totalidad, los pasivos que les son inherentes.

Adicionalmente, con fecha 15 de junio de 2004, La Arrendadora celebró un Contrato de Administración y Comisión Mercantil sin Representación a Título Gratuito y de Depósito, en el cual se establece que La Arrendadora, a través de dicha Comisión, continuará ejerciendo y administrando la cobranza de los derechos de crédito sobre la cartera de arrendamientos financieros y/o puros, otorgada en favor del fideicomiso.

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 a efecto de garantizar el pago de los pasivos bursátiles que se encuentran en circulación por \$154 y \$130 (a pesos de 2006), respectivamente se tiene afectada en garantía cartera de arrendamiento financiero en \$186 y \$121 (a pesos de 2006) y efectivo en \$8 y \$1 (a pesos de 2006).

NOTA 10. ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

El saldo al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se compone de los siguientes conceptos:

Concepto	2005	
	2006	(a pesos de 2006)
Operaciones con divisas	\$11	\$27
Cuenta por pagar a ex-accionistas	23	
Provisiones por costos de reestructuración	-	22
Pasivo laboral	19	10
IVA financiado por operaciones de arrendamiento financiero	18	16
Impuestos retenidos	5	9
Depósitos en garantía	10	7
Remuneraciones y prestaciones	1	4
Impuestos retenidos y aportaciones de seguridad social por enterar	5	4
Otros	<u>20</u>	<u>5</u>

\$112\$104

La cuenta por pagar con ex-accionistas se explica en la nota 16.

Las operaciones con divisas son llevadas, a cabo por la Casa de Bolsa, asimismo el IVA por pagar fundamentalmente corresponde al IVA financiado por los contratos de Arrendamiento Financiero hechos por la Arrendadora.

En el ejercicio 2005 las provisiones por costos de reestructuración corresponden al proceso que se menciona en la nota de Eventos Relevantes. Dichas provisiones están registradas en gastos de administración.

NOTA 11. ASPECTOS FISCALES.

Las cifras presentadas en esta nota no fueron reexpresadas a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2006 ya que se refieren a datos fiscales, así mismo corresponden exclusivamente a las cifras fiscales de GFMULTI ya que ésta no consolida para dichos fines.

a) Resultado Fiscal.

Las principales diferencias entre el resultado contable y el fiscal son:

	2006	2005
	(Histórico)	
RESULTADO CONTABLE	<u>\$(36)</u>	<u>\$(19)</u>
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
Otros	<u>7</u>	<u>2</u>
INGRESOS CONTABLES NO FISCALES		
Método de participación	<u>27</u>	<u>16</u>
PERDIDA FISCAL	<u>\$(2)</u>	<u>\$(1)</u>

El monto de las pérdidas fiscales por amortizar y su actualización se muestra a continuación:

AÑO DE ORIGEN	HISTORICO	REMANENTE ACTUALIZADO AL 30-JUN.-06	FECHA DE CADUCIDAD
1998	1	1	2008
1999	1	1	2009
2000	1	2	2010
2001	1	1	2011
2002	1	1	2012
2003	1	1	2013
2004	1	1	2014
2005	1	1	2015
2006	<u>2</u>	<u>2</u>	2016
	<u>\$10</u>	<u>\$11</u>	

b) Impuesto al Activo.

De conformidad con el Acuerdo para la Recuperación Económica, GFMULTI no es sujeto del Impuesto al Activo (IA) en los ejercicios 2006 y 2005.

c) Reembolso de capital.

En caso de reducción de capital, estará gravado como si fuera dividendos el excedente del capital contable sobre las aportaciones actualizadas, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Ley del ISR vigente. Al 31 de diciembre de 2006, el saldo de la Cuenta de Capital de Aportación es de \$5,508 que sumado al costo fiscal de las utilidades por distribuir provenientes de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta señalado en el inciso siguiente, exceden al capital contable en \$5,850.

d) Costo fiscal de utilidades a distribuir.

Las utilidades que se distribuyan a los accionistas y que formen parte de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta y de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida, estarán sujetas a las disposiciones de la Ley del ISR en

vigor. El saldo al 31 de diciembre de 2006 de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta es de \$944 y la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida no tiene saldo.

e) Impuestos diferidos.

Los efectos por impuestos diferidos de inversiones en acciones y las pérdidas fiscales por amortizar, no se registraron al no existir certeza de su recuperación en años futuros.

NOTA 12. CAPITAL CONTABLE.

a) Capital Social.

El capital social mínimo sin derecho a retiro está representado por acciones sin valor nominal, con un valor teórico de \$3.65 pesos íntegramente suscrito y pagado como sigue:

	TOTAL DE		ACCIONES PAGADAS		IMPORTE	
	ACCIONES	%	2006	2005	2006	2005
Serie "O"	<u>60,000,000</u>	<u>100</u>	<u>158,539,013</u>	<u>48,949,972</u>	\$578	\$179
Actualización					<u>1,292</u>	<u>1,409</u>
Capital Social Actualizado					<u>\$1,870</u>	<u>\$1,588</u>

b) Movimientos al capital.

1) Grupo Empresarial Angeles en el mes de septiembre de 2006 aportó \$20 para futuros aumentos de capital, mismos que serán sometidos a la aprobación de los accionistas durante 2007.

2) En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de septiembre de 2006, se acordó:

Aumentar en el Capital Social Ordinario de GFMULTI por \$400 mediante la emisión de 109,589,041 acciones ordinarias y nominativas de la serie "O", para ser suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad en la parte proporcional que a cada uno corresponda, a su valor nominal de \$3.65 pesos por acción, previa cancelación de 51,050,028 acciones que se encontraban en tesorería.

En virtud de lo anterior, GFMULTI contará con un Capital Social Ordinario totalmente suscrito y pagado que ascenderá a la cantidad de \$578 representado por 158,539,013 acciones de la serie "O", ordinarias, nominativas, con valor nominal de \$3.65 (tres pesos 65/100 M.N.) cada una.

El aumento anterior fue aportado a su vez como capital social en Banco Multiva S.A. Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero.

3) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 5 de mayo de 2006, se acordó cubrir un dividendo proveniente de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) a razón de \$2.50 (pesos) por cada una de las 48,949,972 acciones en circulación que integraban el capital social ordinario pagado a esa fecha, por un monto total de \$122 (\$126 actualizados a diciembre 2006) de los cuales \$58 fueron en efectivo y \$64 en especie representada por Certificados de Participación Ordinarios MAYAB 02 y acciones de la Nueva Holding Accionaria, S.A. de C.V. El acuerdo anterior se registró disminuyendo la cuenta de capital social actualizado y se dio en razón de una oferta competitiva de compra de acciones de GFMULTI, por parte del Grupo Empresarial Angeles.

4) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 10 de marzo de 2006, se acordó revocar los acuerdos adoptados por la asamblea de accionistas del 19 de octubre de 2005, en cuanto al pago de un dividendo a favor de sus Accionistas en razón de no cumplirse la Oferta Pública de Adquisición de sus acciones por parte de Monterrey Capital Partners, S.C. y Geotel, S.A. de C.V.

5) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 19 de octubre de 2005, se acordó cubrir un dividendo en efectivo a razón de \$3.21 pesos, por acción en circulación, pagadero una parte en efectivo y otra con los activos que podría recibir de La Casa de Bolsa, por un monto total de \$163. De no obtenerse la autorización de venta de las acciones de GFMULTI por parte de las autoridades competentes, se convino cancelar el dividendo decretado. Asimismo se acordó que las 216,507 acciones adquiridas durante 2005 con un desembolso de \$1, con cargo a la cuenta de Reserva de Capital, se conviertan en acciones propias de

tesorería y con ello disminuir el capital social pagado en \$3.65 pesos por acción, con un importe de \$1. (Acuerdo revocado).

6) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de abril de 2005, se acordó cubrir un dividendo en efectivo a razón de \$1 peso por acción en circulación, por cada una de las 49,081,847 acciones que integran el capital social ordinario pagado, lo que dio un total a pagar de \$49.

7) En asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 7 de marzo de 2005 se acordó convertir 114,775 acciones propias que adquirió la sociedad durante el ejercicio de 2004 y hasta enero de 2005 en acciones de tesorería y con ello disminuir el capital social histórico en \$3.65 pesos por acción.

8) Movimientos en el capital con condición suspensiva.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de noviembre de 2006, se acordó, la incorporación de La Peninsular Seguros S.A. a GFMULTI mediante:

- Un aumento de Capital Social Ordinario por \$224 de los cuales 133 quedarán debidamente suscritos y pagados.

- La emisión de 61,460,987 acciones, que sumadas a las actuales daría un total de 220,000,000 de acciones con valor nominal de \$3.65 (pesos) por acción, lo que resultaría en un Capital Social Ordinario emitido por la suma total de \$803.

- La suscripción y pago de 36,363,304 acciones, quedando un saldo de al menos 25,097,683 acciones en tesorería para su colocación posterior.

La formalización de estos acuerdos está sujeta a la aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual no ha sido emitida a la fecha de este informe.

c) Constitución de la reserva legal.

De las utilidades de cada ejercicio debe separarse un 5% para constituir la reserva legal, hasta que ésta llegue a ser igual al 20% del capital social pagado.

d) Actualización del Capital Contable.

	TOTAL			
	HISTORICO	ACTUALIZACION	2006	2005 (A pesos de 2006)
Capital Social	\$578	\$1,292	\$1,870	\$1,588
Prima en venta de acciones	2	2	4	4
Aportaciones para futuros aumentos de capital	20	-	20	-
Reservas de capital	27	4	31	31
Resultados de ejercicios anteriores	7	18	25	44
Insuficiencia en la actualización del Capital Contable	-	(1,270)	(1,270)	(1,270)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(40)	(40)	(40)
Ajuste por Obligaciones laborales	(2)	-	(2)	-
(Pérdida) Utilidad del ejercicio	<u>(31)</u>	<u>(5)</u>	<u>(36)</u>	<u>(19)</u>
CAPITAL CONTABLE	<u>\$601</u>	<u>\$1</u>	<u>\$602</u>	<u>\$338</u>

NOTA 13. ADMINISTRACION INTEGRAL DE RIESGOS.

El área de administración integral de riesgos tiene como objetivo primordial identificar, medir, vigilar e informar los riesgos cuantificables que enfrenta La Casa de Bolsa en su operación diaria.

Dicha área es independiente de las unidades de negocios a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

El pasado 6 de septiembre de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Circular Unica, con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a la Casa de Bolsa" en las que se fusionan diversas circulares y se agregan otros mandatos que deberán ser implementados conforme al plan estratégico solicitado y entregado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no sin antes ser aprobado por el Consejo de Administración de la Casa de Bolsa.

Dicho plan fue diseñado en dos fases: la primera que quedó terminada el 30 de junio de 2005 y se refiere al riesgo tecnológico y al riesgo legal y la segunda que deberá quedar implementada a más tardar el 30 de junio de 2007 y se refiere a la administración de riesgo operativo.

La implementación de las nuevas disposiciones incluyen modificaciones a los manuales de políticas y procedimientos, mismas que durante el transcurso del año han sido elaboradas.

Así mismo la administración integral de riesgos, así como los sistemas que la soportan han sido validados por expertos tanto internos como externos.

Dada la sólida administración integral de riesgos, que establece clara y detalladamente políticas y procedimientos, órganos, funciones, responsabilidades, límites y métodos para lograr una mayor seguridad con eficiencia y rentabilidad, Fitch México continúa otorgando a La Casa de Bolsa la calificación A-(mex) al riesgo contraparte de largo plazo.

La estructura del Capital Global de MULTIVALORES, a continuación se muestra:

	2006	2005 (A pesos de 2006)
Capital Contable al 31octubre	\$138	\$261
Menos		
Acciones en entidades financieras y controladoras	(1)	(12)
Partidas que se contabilicen en el activo de la institución como intangibles	(6)	
Inversiones permanentes en acciones distintas a las sociedades que prestan servicios	-	(57)
Capital Global	<u>\$131</u>	<u>\$192</u>

Requerimientos de capitalización:

Por las operaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2006 y 2005, MULTIVALORES requirió un capital como a continuación se muestra:

	2006		2005 (A pesos de 2006)	
	IMPORTE	%	IMPORTE	%
Operaciones por riesgos de mercado	\$81	62	\$127	66
Operaciones por riesgos de crédito	<u>6</u>	<u>5</u>	<u>41</u>	<u>22</u>
Total de Capital Requerido	87	67	168	88
Exceso de capital	<u>44</u>	<u>33</u>	<u>24</u>	<u>12</u>
Total Capital Global	<u>\$131</u>	<u>100</u>	<u>\$192</u>	<u>100</u>

Índice de Capitalización por Riesgo de Mercado y de Crédito:

CONCEPTO	ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGOS	REQUERIMIENTO DE CAPITAL
Capital Básico		131
Capital Complementario		-
Capital Global (I)		131
Requerimientos de Capitalización por Riesgo de Mercado		

Operaciones en M.N. con tasa de interés nominal o rendimiento referido a ésta	300	24
Operaciones con títulos de deuda en M.N. y cuya tasa de rendimiento se componga de una sobretasa y una tasa revisable.	711	57
Operaciones en UDI'S así como en M.N. con tasa de interés real o rendimiento referido a ésta	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés nominal	-	-
Operaciones en UDI'S así como en M.N. con rendimiento referido al INPC	-	-
Operaciones en divisas o indizadas a tipo de cambio	2	-
Operaciones con acciones o sobre acciones	-	-
Total de Requerimientos por Riesgo de Mercado (A)	1,013	81
Requerimientos de Capitalización por Riesgo de Crédito		
Grupo I (Ponderado al 0%)	-	-
Grupo II (Ponderado al 20%)	-	-
Grupo III (Ponderado al 100%)	1	-
Acciones permanentes, Muebles, Inmuebles, Pagos Anticipados y Pagos Diferidos	79	6
Total de Requerimientos por Riesgos de Crédito (B)	80	6
(Capital Global Requerido) (II=A+B)	1,093	87
Indice de Capitalización		
Capital Global/Activos en Riesgo		11,96%
Capital Básico/Activos en Riesgo		11,96%
Capital Global/Capital Requerido (veces)		1.50

El Capital Global utilizado para el cálculo, corresponde al del mes de octubre y es determinado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores como base para la realización de las operaciones, así como para la toma de riesgos de mercado y de crédito durante el mes de diciembre de 2006.

Valor en Riesgo:

CONCEPTO	VaR	% SOBRE EL CAPITAL GLOBAL
Capital Básico		131
Capital Complementario		-
Capital Global (I)		131
VaR al 31 de diciembre	1	0.76%
VaR Promedio del cuarto trimestre de 2006	1	1.10%

El método utilizado para el cálculo de valor en riesgo es el conocido como varianza-covarianza, tomando 90 días históricos y una probabilidad de ocurrencia del 5%.

Adicionalmente la circular única en su artículo 146, emitida por la CNBV, con vigencia a partir del 6 de septiembre de 2004, señala los términos en que podrá estar invertido el capital global de las casas de bolsa, para una adecuada administración en riesgos de liquidez. Al 31 de diciembre de 2006 y 2005 se contaba con la siguiente liquidez:

	2006	2005 (A pesos de 2006)
Valores de deuda	\$74	\$161

20% capital global	(15)	(32)
Excedente	\$59	\$129

NOTA 14. INDICADORES FINANCIEROS.

	2006	2005
INDICADORES FINANCIEROS	4o. Trimestre	4o. Trimestre
INDICE DE MOROSIDAD	0.00	0.00
INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA	0.00	0.00
EFICIENCIA OPERATIVA	0.37	1.72
ROE	(0.19)	0.06
ROA	(0.13)	0.15
INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO		
(1) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito.	1.64	4.72
(2) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.	0.12	1.14
LIQUIDEZ =Activos líquidos/Pasivos líquidos.	0.00	0.00
MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado/Activos productivos promedio.	0.72	(8.06)

DONDE:

INDICE DE MOROSIDAD = Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre/Saldo de la cartera de crédito total al cierre del trimestre.

INDICE DE COBERTURA DE CARTERA DE CREDITO VENCIDA = Saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios al cierre del trimestre/Saldo de la cartera de crédito vencida al cierre del trimestre.

EFICIENCIA OPERATIVA = Gastos de administración y promoción del trimestre anualizados/Activo total promedio.

ROE = Utilidad neta del trimestre anualizada/Capital contable promedio.

ROA = Utilidad neta del trimestre anualizada/Activo total promedio.

INDICE DE CAPITALIZACION DESGLOSADO:

(1) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito.

(2) = Capital neto/Activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

LIQUIDEZ =Activos líquidos/Pasivos líquidos.

MIN = Margen financiero del trimestre ajustado por riesgos crediticios anualizado/Activos productivos promedio.

ACTIVOS LIQUIDOS = Disponibilidades + Títulos para negociar + Títulos disponibles para la venta.

PASIVOS LIQUIDOS = Depósito de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de exigibilidad inmediata + Préstamos bancarios y de otros organismos de corto plazo.

ACTIVOS PRODUCTIVOS PROMEDIO = Disponibilidades, Inversiones en Valores, Operaciones con Valores y Derivadas y Cartera de Crédito Vigente.

Notas.

DATOS PROMEDIO = ((Saldo del trimestre en estudio + Saldo del trimestre inmediato anterior)/2). Datos

Anualizados = (Flujo del trimestre en estudio *4).

NOTA 15. INFORMACION POR SEGMENTOS.

Ver anexo I

NOTA 16. CONTINGENCIAS.

Impuesto Sobre la Renta.

En el mes de diciembre de 2002, La Casa de Bolsa presentó declaraciones complementarias del ISR, por los ejercicios de 1995 a 2001, el origen de estas complementarias obedeció a la deducción de la totalidad de

las pérdidas en compra-venta de acciones enajenadas a través de la BMV y el efecto del IVA acreditable específicamente por lo que corresponde a la reforma efectuada al sistema de acreditamiento, previsto en diversos artículos de la citada Ley, por los ejercicios fiscales de 1999 a 2001. Conjuntamente con lo anterior se presentaron confirmaciones de criterio al Sistema de Administración Tributaria.

Las confirmaciones de criterio excedieron el plazo de 3 meses previstos por el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación, vigente en esa fecha, generándose una negativa ficta y por ende la presentación de las demandas de nulidad respectivas, que a la fecha de este informe no se han concluido en su totalidad.

Por las pérdidas fiscales en enajenación de Acciones de los ejercicios fiscales de 1995 a 2001 la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió amparar y proteger los derechos de La Casa de Bolsa.

En el caso de IVA La Casa de Bolsa ya reconoció \$9, por el ejercicio fiscal de 1999 toda vez que la Suprema Corte de Justicia de la Nación también resolvió amparar y proteger sus derechos en el juicio de referencia.

Por asamblea general ordinaria de accionistas de GFMULTI celebrada el 10 de marzo de 2006 se acordó entre otros puntos, pagar un dividendo proveniente de la CUFIN, liquidando parte de su importe con los beneficios que se pudieran obtener en el caso de una resolución favorable derivada de las pérdidas en enajenación de acciones. Estos beneficios por no ser líquidos al momento de celebrarse la asamblea de accionistas, fueron afectados en un Fideicomiso Irrevocable de Garantía sujeto a condición resolutoria, firmado el 2 de mayo de 2006 por La Casa de Bolsa como fideicomitente 1, GFMULTI como fideicomitente y los accionistas actuales a esa fecha como fideicomisarios.

Los beneficios estimados en el caso de pérdidas en enajenación de acciones, a la fecha de este informe ascienden a \$23 y se encuentran registrados en acreedores diversos y pudieran alcanzar los \$32. En el caso de IVA el beneficio aún esperado asciende a \$29.

NOTA 17. EVENTOS POSTERIORES.

a) Con fecha 1 de enero de 2007 entraron en vigor a través de su correspondiente circular única, las modificaciones a los Criterios Contables aplicables a La Casa de Bolsa, Operadoras de Sociedades de Inversión, Instituciones de Crédito, Arrendadoras Financieras y Grupos. En opinión de la compañía los cambios no tendrán un efecto importante en su situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

b) A partir del 1 de enero de 2007, entraron en vigor las disposiciones de las siguientes Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF): NIF B-3 Estado de Resultados, NIF B-13 Hechos posteriores, NIF C-13 Partes relacionadas y NIF D-6 Capitalización del Resultado Integral de Financiamiento, las cuales se considera que no tendrán una afectación importante en la información financiera de la compañía.

NOTA 18. EVENTOS RELEVANTES.

a) Por oficio expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 31 de octubre de 2006, se autorizó la organización y operación de "Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, MultiValores Grupo Financiero", mismo que se constituyó con una aportación de \$400.

b) En junta del Consejo de Administración de GFMULTI efectuada el 21 de febrero de 2006, se informó que con fecha 10 de febrero de 2006 se recibió una oferta privada, competitiva, por parte del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. por un monto mínimo del 70% y hasta el 100% del capital pagado de GFMULTI, misma que fue sometida al consejo de administración, el cual analizó y emitió su opinión favorable en el sentido de que dicha oferta, salvaguarda los intereses de los accionistas minoritarios. Con fecha 22 de febrero de 2006 convenio de transacción correspondiente, mismo que se concretó el 9 de mayo de 2006, a través de una Oferta Pública de Venta de Acciones realizada en la Bolsa Mexicana de Valores en la que Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. y otros accionistas afines de control, adquirieron el 88% de las acciones de GFMULTI en circulación a esa fecha. Al 31 de diciembre de 2006 Grupo Empresarial Angeles y

accionistas relacionados derivado del aumento de capital social de GFMULTI realizado el 4 de septiembre de 2006, incrementaron su participación al 92%.

c) Con fecha 12 de septiembre de 2005 se celebró un Convenio de transacción con Monterrey Capital Partners, S.C. y otros (MCP), para la adquisición mediante una Oferta Pública de un mínimo del 75% y hasta el 100% de las acciones de GFMULTI sujeto a que el adquirente MCP obtuviera la aprobación por parte de las Autoridades correspondientes, habiendo transcurrido el plazo estipulado en dicho convenio, sin que MCP contara con dicha autorización, se firmó un Convenio de terminación del contrato de transacción, sin responsabilidad para las partes.

d) El 8 de febrero del año en curso GFMULTI y otras presentó un juicio de amparo en contra de la reforma de la Ley del IMPAC que entró en vigor el 1 de enero 2007 en cuanto a que dicha reforma no permite la deducción de las deudas.

Estas notas son parte integrante a los estados financieros consolidados de MULTIVALORES GRUPO FINANCIERO, S.A. y SUBSIDIARIAS, al 31 de diciembre de 2006 y 2005.

Director General

Lic. Javier Valadez Benítez

Rúbrica.

Directora de Auditoría

L.C. y CIA. Socorro P. González Zaragoza

Rúbrica.

Director de Administración

C.P. Gustavo A. Rosas Prado

Rúbrica.

Contador

C.P. José Luis Arteaga Martínez

Rúbrica.

ANEXO I

	CONTROLADORA	CASA DE BOLSA	SERVICIOS	ARRENDADORA	OPERADORA	EL BANCO	PARTI INTERSEGI
Ingresos por intereses	\$4	\$1,432	\$ -	\$44	\$ -	\$2	
Gastos por intereses	-	1,401	-	13	-	-	
Resultado por posición monetaria	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	
Margen financiero ajustado por riesgo crediticio	-	29	-	28	(1)	(1)	
Comisiones y tarifas cobradas	-	61	-	-	51	-	
Comisiones y tarifas pagadas	-	10	-	1	-	-	
Resultado por intermediación	<u>-</u>	<u>54</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	
Ingresos (egresos) totales de la operación	-	134	-	27	50	(1)	
Gastos de administración y promoción	<u>8</u>	<u>167</u>	<u>24</u>	<u>22</u>	<u>56</u>	<u>29</u>	
Resultado de la operación	(8)	(33)	(24)	5	(6)	(30)	
Otros productos	-	15	25	4	-	-	
Otros gastos	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>-</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	
Resultado antes de ISR y PTU	(8)	(21)	1	6	(7)	(30)	
ISR y PTU causado	-	-	1	-	-	-	
ISR y PTU diferido	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2</u>	<u>8</u>	
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	(8)	(17)	-	6	(5)	(22)	
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>27</u>	<u>9</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>-</u>	
Resultado neto	<u>\$19</u>	<u>\$ (8)</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$6</u>	<u>\$ (4)</u>	<u>\$ (22)</u>	

(R.- 248307)

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Economía

Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta FONAES-004-2007, a los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos a participar en

el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Operación Regional		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$85,888.93 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 93/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Ave. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Coordinar la operación y seguimiento de las labores que desempeñan las Representaciones Federales, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Coordinador General y el Director General de Operación Regional para alcanzar los objetivos encomendados a la institución.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Economía (Titulado).	
	Laborales:	Experiencia de siete años.	
	Áreas de experiencia:	Actividad Económica, Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Asesoramiento y Orientación, Grupos Sociales, Apoyo Administrativo y/o Ejecutivo.	
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados. 2. Liderazgo.	
	Capacidades técnicas: Mínimo aprobatorio 60%	1. Marco Normativo de FONAES. 2. Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.	
	Objetivos específicos:	1. Planear y supervisar la operación de las Representaciones Federales para que den cumplimiento a los objetivos comprometidos por el FONAES. 2. Coordinar a través de los directores de zona la difusión e implantación de las Reglas de Operación de FONAES para su debido cumplimiento. 3. Verificar, a través de los directores de zona, las autorizaciones de los apoyos otorgados por los Representantes Federales, para su debido control y seguimiento.	
	Idiomas:	Inglés (Intermedio).	
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y PowerPoint.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Operación Zona 1		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.		
Sede	Ave. Parque Lira No. 65, 1er. piso, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo C.P. 11850, México, D.F.		
Función principal	Participar en el análisis de los requerimientos de la información que solicita la Dirección de Zona, con la finalidad de llevar un control sistematizado de la misma, para agilizar y dar respuesta oportuna a las instancias externas y/o internas.		
Perfil y	Académicos:	Licenciatura en Administración, Mercadotecnia y Comercio,	

requisitos		Comunicación, Sistema y Calidad, Ciencias Políticas y Administración Pública, Humanidades, Contaduría, Computación e Informática, Antropología, Agronomía, Matemáticas-Actuaría, Salud, Derecho, Educación, Economía, Desarrollo Agropecuario, Ingeniería. (Titulado).
	Laborales:	Experiencia de 3 años.
	Áreas de experiencia:	Actividad Económica, Administración Pública, Grupos Sociales.
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados. 2. Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas: Mínimo aprobatorio 60%	1. Marco Normativo de FONAES. 2. Evaluación Económico y Social de Proyectos de Inversión.
	Objetivos específicos:	1. Dar seguimiento a los requerimientos de información que solicita la Dirección de Zona y las instancias internas y externas para cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 2. Coadyuvar en el control de la información de las Representaciones Federales de la zona para la generación de reportes, informes, estudios y controles que son solicitados por oficinas centrales, para cumplir con las Reglas de Operación vigentes. 3. Colaborar en el envío oportuno a instancias solicitantes de los reportes de seguimientos de los apoyos otorgados para cumplir con las metas institucionales.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Disponibilidad para viajar. Word, Excel y PowerPoint.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para cada puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos, o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar, en original (o copia certificada, en su caso) y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento o forma migratoria FM3 vigente, o matrícula consular según corresponda; Registro Federal de Causantes o CURP; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa (título o cédula profesional); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional); cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años, no se acepta precartilla); escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; hoja de bienvenida y su número de folio para la plaza que concursa, impresos, otorgados por www.trabajaen.gob.mx . Es indispensable que para la recepción de documentos, éstos se entreguen completos, en el orden arriba descrito y en folder color beige (manila) tamaño carta. No se aceptará

	documentación extemporánea a las fechas establecidas, ni se concederán cambios de fechas. La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten la autenticidad de los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y, de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizará a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx la cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx. Cualquier aviso importante relacionado con la convocatoria, será publicado en la página de www.fonaes.gob.mx, en el icono correspondiente a Servicio Profesional de Carrera.	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria:	30 de mayo de 2007.
	Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 30 de mayo al 13 de junio de 2007.
	Filtro curricular (www.rhnet.gob.mx):	13 de junio de 2007.
	*Publicación del total de aspirantes:	14 de junio de 2007.
	*Evaluación de capacidades de visión del servicio público, inter-intra CENEVAL:	19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.
	*Evaluación de capacidades gerenciales CENEVAL: Director General Adjunto de Operación Regional (Orientación a resultados y liderazgo), Jefe de Departamento de Operación Zona 1 (Orientación a resultados y trabajo en equipo)	19, 20, 21 y 22 de junio de 2007.
	*Evaluación técnica para la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	27 y 28 de junio de 2007.
	*Centro de evaluación (Assessment Center) para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:	28 de junio de 2007.
	*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso de la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	4 de julio de 2007.
	Evaluación Técnica para la plaza de Director General Adjunto de Operación Regional:	9 y 10 de julio de 2007
	*Recepción de documentos, entrevista por el Comité Técnico de Selección y deliberación del ganador del concurso	13 de julio de 2007

de la plaza Director General Adjunto de Operación Regional:	
*Resolución al candidato ganador de la plaza de Jefe de Departamento de Operación Zona 1:	5 de julio de 2007
*Resolución al candidato ganador de la plaza de Director General de Adjunto de Operación Regional:	16 de julio de 2007

*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la página www.fonaes.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes al día en que concluya cada una de éstas, en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx , y en los tableros informativos de las Oficinas Centrales del FONAES, identificándolos con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para las evaluaciones técnicas, las evaluaciones de capacidades de visión del servicio público, las evaluaciones de capacidades gerenciales y centro de evaluación, recepción y cotejo de documentos y entrevistas, todos los aspirantes deberán acudir a Ave. Parque Lira No. 65, P.B., Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, D. F., el día y en el horario que se les informe mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx y a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha que deberán presentarse. Los aspirantes citados deberán tener disponibilidad de tiempo en la fecha que se les requiera.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes pudieran tener con relación a la plaza y al proceso del presente concurso, la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad pone a su disposición el teléfono 26364219, así como el correo electrónico selección_spc@infonaes.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se llevará a cabo en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los aspirantes deben presentar la documentación completa, cuando se les solicite (en cualquier etapa del proceso), a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx. 2. La documentación debe ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptan cartas poder. 3. Los concursantes pueden inconformarse, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 4. Tal y como lo establece el lineamiento Trigésimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación

	de herramientas de evaluación para los procesos de selección; así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, es facultad de los Comités Técnicos de Selección determinar en orden de prelación, el número de candidatos a entrevistar, el cual puede ser hasta diez, de conformidad con los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público, gerenciales y centro de evaluación practicadas con anterioridad; es decir, el hecho de acreditar estas etapas no es garantía de que el candidato será citado a entrevista. 5. El Comité Técnico de Selección puede, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declararse desierta la plaza convocada, ésta se incluirá en una nueva convocatoria. 6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de haber concluido el concurso. 7. En www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 8. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Órganos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General
del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Pedro Reyes Cervantes

Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

CONVOCATORIA 009 PUBLICA Y ABIERTA

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A. Denominación:	Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	KC02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$171,901.34 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 34/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Economía, Finanzas, Ingeniería, Veterinaria y Zootecnia. Experiencia laboral Años de experiencia: Siete años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración de Proyectos de Inversión y Riesgo, Organización y Dirección de Empresas, Asesoramiento y Orientación, Economía General, Producción Animal.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Financiamiento en el Sector Rural, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Desarrollar estudios en materia de financiamiento, administración de riesgos e instrumentación de esquemas de fomento a la inversión que permitan coadyuvar al fortalecimiento y consolidación del sector agropecuario y pesquero; 2. Proporcionar la información que resulte de los análisis y estudios realizados para sustentar el desarrollo de instrumentos de administración de riesgos y proyectos de inversión en el sector rural; 3. Apoyar el diseño de esquemas financieros a través de la evaluación de los indicadores económicos que impactan al sector agropecuario y pesquero; 4. Establecer los criterios y procedimientos técnicos para el seguimiento y evaluación en materia de financiamiento, administración de riesgos e inversión en el sector rural; 5. Proponer modificaciones en las políticas y estrategias institucionales con el objeto de impulsar y coadyuvar a la instrumentación de esquemas de financiamiento rural y administración de riesgos; 6. Elaborar estudios que permitan conocer los efectos económicos y sociales de los programas operados por el sector rural; 7. Mantener actualizadas bases de datos que permitan dar seguimiento y realizar estudios comparativos de los programas agropecuarios y pesqueros de otros países, definiendo el impacto para nuestro país.

B. Denominación:	Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	LA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Bachillerato Técnico o Especializado. Grado de Avance: Titulado. Experiencia Laboral Años de experiencia: Seis años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Derecho y Legislaciones Nacionales, Ciencias Políticas, Instituciones Políticas, Administración Pública, Grupos Sociales.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí

Funciones principales (entre otras): 1. Coadyuvar en el diseño metodológico de los lineamientos regulatorios para la elaboración de los proyectos, su aprobación, seguimiento y evaluación de su desempeño; 2. Diseñar el método de seguimientos de los proyectos productivos para cumplir con los compromisos de la SAGARPA en las reglas de operación; 3. Coordinar el proceso de seguimiento de los proyectos productivos para cumplir con los compromisos de la SAGARPA en las reglas de operación; 4. Coadyuvar en el diseño y el proceso de evaluación de los proyectos para cumplir con los compromisos de la SAGARPA en las reglas de operación; 5. Coadyuvar en la elaboración de los manuales de operación del Comité Técnico del fondo de la Comisión Concentradora y de las Comisiones Estatales de seguimiento y evaluación; 6. Coordinar los programas que promueve la coordinación presidencial para la alianza ciudadana, para una cultura de participación democrática en las políticas del sector; 7. Coordinar el proceso de evaluación a las instancias de participación en el sector para garantizar la homogeneidad metodológica; 8. Promover el estudio de las instancias de participación social y ciudadana del sector para integrar, sistematizar y operar un sistema de información que permita el seguimiento de las acciones para el cumplimiento de los objetivos y metas; 9. Dirigir el proceso de concertación con organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 10. Dirigir la formulación de convenios y acuerdos de concertación aprobados a favor de las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 11. Dirigir las acciones encaminadas al análisis de las solicitudes de apoyo presentadas por las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras conforme a la normatividad y en el marco de las reglas de operación y las directrices emitidas por la comisión de regulación y seguimiento (CRYSP); 12. Dirigir el proceso de atención a organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras y productores del sector, a través de audiencia campesina; 13. Coordinar y dirigir las acciones encaminadas para supervisar los eventos, foros, talleres y capacitación en el seno de las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 14. Promover ante las áreas centrales, organismos sectorizados y delegaciones estatales, su participación en la atención de planteamientos formulados por las organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras; 15. Coordinar el apoyo logístico e informativo y participar en las comparecencias del titular y funcionarios de la Secretaría ante el Poder Legislativo Federal; 16. Participar en las acciones de concertación y cabildeo encaminadas a impulsar las iniciativas o reformas de ley de interés para la SAGARPA y mantener coordinación permanente con los integrantes de las H. Comisiones de las Cámaras de Diputados y Senadores vinculadas al sector y con los Congresos Estatales.

C. Denominación:	Director de Operación y Prestaciones
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	MA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Derecho, Economía, Contaduría. Experiencia laboral Años de experiencia: Cinco años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Derecho y Legislación Nacionales, Organización Industrial y Políticas Gubernamentales, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacional.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo
Capacidades técnicas:	Recursos Humanos-Relaciones Laborales Administración de Personal; Recursos Humanos-Selección e Ingreso, Nociones Generales de la Administración Pública Federal
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí

Funciones principales (entre otras): 1. Proponer los mecanismos de coordinación con las áreas administrativas del sector SAGARPA a fin de homogeneizar la operación de las remuneraciones, prestaciones y pagos al personal; 2. Coordinar y vigilar la dispersión de recursos a las cuentas de las unidades responsables de la Secretaría para que por su conducto se realicen los pagos al personal que cobre mediante cheque; 3. Coordinar, supervisar y establecer lineamientos operativos para llevar a cabo los descuentos y retenciones que procedan, de acuerdo con la normatividad establecida en la materia, así como las ordenadas

por mandato judicial (pensión alimenticia y laudos); **4.** Difundir los lineamientos y vigilar la correcta formulación de reintegros a la Tesorería de la Federación por conceptos de cobros y pagos indebidos de conformidad con las normas y lineamientos vigentes; **5.** Coordinar y supervisar de conformidad con la normatividad emitida en la materia, la operación del sistema de pagos al personal así como la verificación de conciliaciones bancarias y comprobaciones de pagos efectuados, a fin de garantizar que los trabajadores reciban sus pagos en forma oportuna y correcta; **6.** Coordinar el proceso de radicación de recursos en Delegaciones Estatales vía sistema cash-windows para el pago de remuneraciones al personal que cobra con cheque, y en oficinas centrales el proceso de distribución de cheques y efectuar los depósitos directamente a las cuentas bancarias del personal que cobra vía depósito en el ámbito nacional, por medio del sistema de pagos electrónicos (pagel); **7.** Vigilar la correcta aplicación de los movimientos del personal de la SAGARAPA en el sistema de nómina que permite efectuar el pago oportuno y correcto de remuneraciones; **8.** Verificar que se efectúen correctamente los trámites referentes a los movimientos de altas, bajas, licencias, promociones, cambios de adscripción, modificación de nombre y RFC, contratos por honorarios asimilados al salario, tiempo extraordinario, reclamaciones de pago y reexpedición de cheques, así como validar las planillas de liquidación de laudos judiciales; **9.** Validar y difundir el calendario de pagos para su aplicación en forma sistemática del pago de remuneraciones y prestaciones al personal de la dependencia; **10.** Verificar que se efectúe la comprobación ante la Dirección General de Eficiencia Financiera y Rendición de cuentas de los recursos asignados a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización para el pago de remuneraciones y prestaciones; **11.** Coordinar y supervisar que el sistema de guarda, custodia y distribución de cheques bancarios se opere conforme a los lineamientos y disposiciones vigentes, así como el proceso de conciliación bancaria; **12.** Coordinar y supervisar las actualizaciones en lo relativo a seguros institucionales, tales como el nuevo seguro institucional, seguro de gastos médicos mayores, seguro de separación individualizado, seguro colectivo de retiro, el fondo de ahorro capitalizable en lo relativo a defunciones e invalidez y sistema de ahorro para el retiro, en lo referente a designación de beneficiarios para pensión, jubilación y fallecimiento; **13.** Analizar propuestas de seguros voluntarios que ofrezcan bancos y demás instituciones aseguradoras y gestionar ante las autoridades superiores convenios para su formalización y pago de primas vía descuento por nómina a los trabajadores asegurados; **14.** Asesorar y en su caso, apoyar a los asegurados en el cobro de seguros y siniestros y tramitar el marcha y de siniestros por muerte o por invalidez.

D. Denominación:	Director de Audiencia y Apoyo
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	MA02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General de Política Sectorial
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Ciencias Políticas y Administración, Administración, Ciencias sociales, Agronomía, Derecho, Desarrollo Agropecuario, Ingeniería, Economía. Experiencia laboral Años de experiencia: Cinco años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Cambio y Desarrollo Social, Economía, Ciencias Políticas, Economía General, Instituciones Políticas, Vida Política, Sistemas Políticos, Sociología General.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Diseñar y operar un sistema de audiencia a organizaciones e instituciones relacionadas con el sector agropecuario, que permita captar sus planteamientos y solicitudes para su canalización, promoción, seguimiento y atención; **2.** Mantener actualizado el sistema de registro y control de audiencia y gestiones, que permita contar con información clasificada y actualizada sobre la naturaleza e incidencia de las solicitudes formuladas por las organizaciones sociales y de productores; **3.** Verificar que las peticiones de productores agropecuarios y sus organizaciones, sean atendidas y canalizadas adecuadamente; **4.** Llevar el control de los archivos que contengan información sobre los trámites

en proceso de atención de productores agropecuarios y sus organizaciones; **5.** Orientar y apoyar a las organizaciones de productores en los trámites y procedimientos que realicen ante las dependencias, organismos e instituciones de los sectores público, social y privado; **6.** Operar los mecanismos de seguimiento, que den cuenta de los avances y resultados obtenidos en la canalización de los planteamientos; **7.** Integrar la información que emitan las direcciones de área de la Dirección General para su incorporación a la base de datos del sistema de audiencia, que permita darle seguimiento a la resolución de los asuntos conferidos; **8.** Informar a la Dirección General, de manera periódica y sistemática de los avances y resultados de las acciones de su competencia, así como presentar los reportes correspondientes de las áreas de su adscripción, para la integración de los informes de labores de la Dirección General.

E. Denominación:	Director de Control y Seguimiento
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	MA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$47,973.69 (cuarenta y siete mil novecientos setenta y tres pesos 69/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Coordinación General Jurídica
Sede(s) o radicación:	México, D.F.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Derecho. Experiencia laboral Años de experiencia: Seis años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Derecho y Legislación Nacionales, Administración Pública, Defensa Jurídica y Procedimientos.
Capacidades gerenciales:	Visión Estratégica, Liderazgo
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Dirigir la revisión de proyectos de convenios, bases y acuerdos de coordinación, concertación, colaboración o desempeño de interinstitucionales, anexos de ejecución y contratos que deba suscribir, refrendar o autorizar el Secretario del Despacho; **2.** Supervisar y tramitar los documentos que requieran su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en las materias encomendadas en esta Dirección; **3.** Diseñar los mecanismos para el control y seguimiento de los asuntos jurídicos sustantivos de la Coordinación General Jurídica, con la finalidad de hacer eficiente y eficaz su trámite y resolución; **4.** Dirigir la elaboración de los anteproyectos de programas y planes de trabajo que involucren a las diferentes áreas para permitir el cumplimiento de las estrategias y líneas de acción; **5.** Dirigir la instrumentación de las actividades que desarrolla la Coordinación General Jurídica en cada una de sus áreas con el propósito de eficientar las funciones que tiene encomendadas; **6.** Coordinar la elaboración de proyectos de acuerdos, circulares, oficios y demás documentos relacionados con el objetivo de esta dirección, en materia de la competencia de la Secretaría o con el objeto de las entidades del sector coordinado y opinar sobre lo que propongan éstas y las demás unidades administrativas; **7.** Dirigir el desahogo de las consultas que realicen las Unidades Administrativas de la Secretaría en las materias relacionadas con el objetivo de esta Dirección y proponer los criterios de interpretación de las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponda a esta dependencia del Ejecutivo Federal; **8.** Dirigir el establecimiento de bases y requisitos legales a que deban ajustarse los convenios, bases y acuerdos de coordinación, concertación, colaboración o desempeño e interinstitucionales, así como de los contratos y demás instrumentos jurídicos en que intervenga la Secretaría, y el resguardo de un ejemplar original de cada instrumento que contenga la firma ológrafa de los servidores públicos competentes; **9.** Coordinar la actuación de los representantes designados por el Titular de la Coordinación General Jurídica ante los Comités y Subcomités de la Secretaría, en las materias de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicio, obra pública y enajenación de bienes muebles e inmuebles; **10.** Dirigir la revisión de proyectos de convenios, contratos, bases y acuerdos de coordinación, concertación, colaboración o desempeño e interinstitucionales que deba suscribir, refrendar o autorizar el Secretario; **11.** Establecer bases y requisitos legales que deban ajustarse los convenios, contratos, bases y acuerdos y demás instrumentos en que intervenga la Secretaría; **12.** Diseñar mecanismos para el control y seguimiento de los asuntos jurídicos sustantivos de los dictámenes observando los términos legales;

13. Coordinar la actuación de los representantes designados por el Titular de la Coordinación General Jurídica ante comités, subcomités de la Secretaría en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios.

F. Denominación: Coordinador de Acuerdos Agrarios
Vacante(s): 1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado): NC02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta: \$39,909.11 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 11/100 M.N.)
Unidad de adscripción: Coordinación General de Política Sectorial
Sede(s) o radicación: México, D.F.
Perfil y requisitos: **Nivel académico mínimo**
Escolaridad: Licenciatura o profesional.
Grado de Avance: Pasante y Carrera Terminada
Carreras: Ciencias Políticas y Administración Pública, Administración, Desarrollo Agropecuario, Derecho, Ciencias Sociales, Veterinaria y Zootecnia, Agronomía.
Experiencia laboral
Años de experiencia: Tres años mínimo.
Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Ciencias Políticas, Derecho y Legislaciones Nacionales, Instituciones Políticas, Vida Política, Sociología General.
Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados, Trabajo en equipo.
Capacidades técnicas: Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos: Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Establecer canales de comunicación permanente con las Delegaciones Estatales de la Secretaría y las unidades administrativas centrales, para identificar los asuntos relevantes del sector; **2.** Elaborar y mantener actualizada una relación de asuntos relevantes pendientes de resolver con base en la opinión de los Delegados Estatales y de las áreas centrales involucradas, con el objeto de proporcionar elementos de juicio y decisión a los niveles superiores de la Secretaría orientada a la superación de la problemática; **3.** Promover entre las áreas responsables de la Secretaría las acciones que correspondan para atender los asuntos pendientes de resolver; **4.** Captar de manera directa las demandas y problemática de la ciudadanía, productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras, que requieran la intervención inmediata de las autoridades centrales, a fin de atenderlas e identificar las probables soluciones; **5.** Coordinar el sistema de información con los datos provenientes de los estados para mantener actualizado el sistema de información y dar opiniones, dictámenes, seguimiento y evaluaciones; **6.** Asesorar en la atención de la ciudadanía, productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras, que se acercan a la Secretaría con peticiones o para manifestar inconformidades; **7.** Apoyar en el seguimiento de las peticiones o planteamientos realizados a la Secretaría por la ciudadanía, productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras para promover su atención por las áreas competentes; **8.** Controlar la actualización permanente del directorio de productores y organizaciones sociales, agropecuarias y pesqueras, mediante informes elaborados por las Delegaciones Estatales, así como con la información proporcionada por ellos mismos, para identificar oportunamente la creación de nuevas organizaciones de productores y las modificaciones en las ya existentes.

G. Denominación: Subdirector de Enlace y Federalismo Zona Norte
Vacante(s): 1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado): NA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta: \$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)
Unidad de Adscripción: Coordinación General de Enlace y Operación
Sede(s) o radicación: México, D.F.

Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Agronomía, Desarrollo Agropecuario, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública. Experiencia laboral Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Evaluación, Economía General, Cambio y Desarrollo Social, Agronomía.
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: No.

Funciones principales (entre otras): 1. Apoyar en la elaboración de estudios que contribuyan a explicar la situación que guarda el sector rural; 2. Apoyar en la elaboración de documentos que destaquen las principales acciones de la SAGARPA; Solicitar información periódica a la Secretaría de la Reforma Agraria sobre la situación que guardan los programas relacionados al sector rural; 3. Identificar las principales acciones de la SAGARPA y otras Secretarías que intervienen en la atención del sector rural, para apoyar en la elaboración de notas informativas; 4. Solicitar información periódica a la Secretaría de la Reforma Agraria sobre la situación que guardan los programas relacionados al sector rural; 5. Recibir, analizar y discriminar la información que envía la Secretaría de la Reforma Agraria; 6. Integrar en una base de datos la información, dar seguimiento a los avances que reporta la Secretaría de la Reforma Agraria y elaborar documentos ejecutivos, para reportar a los superiores sobre la situación que guarda el sector rural; 7. Solicitar información periódica a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales sobre la situación que guardan los programas relacionados al sector rural; 8. Recibir, analizar y discriminar la información que envía la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 9. Integrar en una base de datos la información, dar seguimiento a los avances que reporta la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y elaborar documentos ejecutivos, para reportar a los superiores sobre la situación que guarda el sector rural; 10. Apoyar en la elaboración de prestaciones, para el C. Secretario, que difundan las acciones, estrategias, programas y proyectos que realiza la SAGARPA.

H. Denominación:	Auditor Junior
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	PA01 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete 37/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Organo Interno de Control
Sede(s) o radicación:	Mexicali, Baja California.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o Profesional. Grado de Avance: Titulado. Carreras: Administración, Derecho, Contaduría, Agronomía, Ingeniería. Experiencia laboral Años de experiencia: Dos años mínimo. Areas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Administración Pública, Derecho y Legislaciones Nacionales
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal, Auditoría Interna.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): 1. Llevar a cabo los planes y acciones de control y evaluación, eficiencia administrativa y buen gobierno que sean asignados de conformidad a los programas anuales de trabajo del Organo Interno de Control; 2. Efectuar análisis y diagnósticos derivados de las acciones de revisión a los procesos y proponer acciones de mejora continua; 3. Apoyar otras áreas del Organo Interno de Control en las Acciones de Revisión y Evaluación de los sistemas de control, procesos básicos y/o específicos de la operación de los programas sustantivos o adjetivos que se realicen en algunas de las áreas administrativas o técnicas de la SAGARPA; 4. Notificar las sanciones derivadas de los procedimientos en materia de

responsabilidades a los servidores públicos de la SAGARPA y/o a los que resulten involucrados en acciones en contra de la eficiencia, eficacia, transparencia y apego a las disposiciones normativas en materia de transparencia y buen gobierno; **5.** Revisar la debida integración de los expedientes con el objeto de instrumentar y dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidades administrativas; **6.** Auxiliar en la instrumentación de la defensa de las resoluciones que se emitan, ante instancias jurisdiccionales para contribuir a la transparencia en la gestión pública y el abatimiento de la corrupción; **7.** Atender las peticiones que formule la ciudadanía respecto de la actuación de los servidores públicos; **8.** Coadyuvar en la instrumentación de los procedimientos administrativos de responsabilidades, que permitan, en su caso, sancionar las conductas irregulares de los servidores públicos; **9.** Auxiliar en la instrumentación de los procedimientos de inconformidades derivados de los procesos de contratación, previstos en las leyes de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; **10.** Dar seguimiento a las acciones que para la mejora de sus sistemas y procesos implementados por las áreas involucradas en las acciones de revisión por parte del Organismo Interno de Control; **11.** Apoyar en los procesos y servicios para el cumplimiento de las políticas institucionales, en los esquemas de calidad y transparencia para el desarrollo de la gestión pública.

I. Denominación:	Jefe de Cader
Vacante(s):	1 (Una)
Nivel (Grupo/Grado):	PQ02 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias)
Percepción ordinaria bruta:	\$8,908.53 (ocho mil novecientos ocho pesos 53/100 M.N.)
Unidad de adscripción:	Delegación Estatal en Nuevo León
Sede(s) o radicación:	Galeana, Nuevo León.
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo Escolaridad: Licenciatura o profesional. Grado de Avance: Terminado o Pasante. Carreras: Veterinaria y Zootecnia, Agronomía, Desarrollo Agropecuario. Experiencia laboral Años de experiencia: Tres años mínimo. Áreas generales de experiencia (consultar Catálogo en www.trabajaen.gob.mx): Grupos Sociales, Estadística, Agronomía, Producción animal
Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados, Trabajo en Equipo.
Capacidades técnicas:	Esquemas de Operación por Sistema de Productos Agrícolas y Pecuarios, Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural; Nociones Generales de la Administración Pública Federal.
Otros requerimientos:	Idioma: No; Paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; Facilidad para viajar: Sí.

Funciones principales (entre otras): **1.** Operar el otorgamiento de los apoyos, insumos y servicios agropecuarios contemplados en los programas sustantivos de la Secretaría, a fin de contribuir en su cumplimiento y apego a las correspondientes reglas de operación; **2.** Participar en la ejecución de los programas de sanidad, protección, conservación y fomento de los recursos agropecuarios, agroindustriales, acuícola, de pesca y artesanales, así como los de coordinación interinstitucional y de contingencias, con la finalidad de apoyar el desarrollo rural sustentable del Distrito; **3.** Contribuir en la difusión y operación de programas de cultivo para el distrito e instrumentar prácticas agrícolas de integración con objeto de incrementar la producción agropecuaria en el distrito; **4.** Realizar las acciones de promoción para la integración de Comités Directivos, Técnicos de Control y Vigilancia, de sistema-producto del sector agropecuario a fin de cumplir con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y demás disposiciones reglamentarias vigentes; **5.** Operar las campañas de sanidad fitosanitarias y zoonosanitarias, así como de asesoría y capacitación a productores, para la prevención y combate de plagas y enfermedades de vegetales y animales con el propósito de establecer acciones de prevención y atención oportuna; **6.** Actualizar el inventario de los recursos naturales, agrícolas, pecuarios, agroindustriales y de obras de infraestructura, así como de información estadística y sistemas de producción, con el propósito de contar con registros actualizados de los recursos de la región; **7.** Recabar la información y datos que permitan actualizar sistemáticamente el registro de asociaciones y organizaciones de productores agrícolas, pecuarios y pesqueros de la región, para fomentar entre ellas los programas federales y estatales que promuevan el desarrollo rural y económico del Distrito.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto; y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional, o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios); **4.** Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa; y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temarios.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

A. Denominación: Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Centro de evaluación	Del 19 al 26 de junio de 2007
Entrevista	Del 27 al 29 de junio de 2007
Resolución	A partir del 30 de junio de 2007

B. Denominación: Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Centro de evaluación	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

C. Denominación: Director de Operación y Prestaciones

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 26 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 26 de junio de 2007
Entrevista	Del 27 al 29 de junio de 2007
Resolución	A partir del 30 de junio de 2007

D. Denominación: Director de Audiencia y Apoyo

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

E. Denominación: Director de Control de Seguimiento

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007

Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

F. Denominación: Coordinador de Acuerdos Agrarios

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

G. Denominación: Subdirector de Enlace y Federalismo Zona Norte

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

H. Denominación: Auditor Junior

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

I. Denominación: Jefe de Cader

Fase o etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación	30 de mayo de 2007

Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 14 de junio de 2007
Presentación de documentos (cotejo)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación técnica	Del 19 al 30 de junio de 2007
Evaluación de capacidades (Visión y Gerencial)	Del 19 al 30 de junio de 2007
Entrevista	Del 2 al 6 de julio de 2007
Resolución	A partir del 9 de julio de 2007

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto la Secretaría informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención del 80% del total de la puntuación a excepción del Jefe de CADER que será 65%.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en el siguiente domicilio:

Puesto	Sede	Domicilio
Director General de Estudios Agropecuarios y Pesqueros Director General Adjunto de Estudios Interinstitucionales Director de Operación y Prestaciones Director de Audiencia y Apoyo Director de Control y Seguimiento Coordinador de Acuerdos Agrarios Subdirector de Enlace y Federalismo Zona Norte	D.F.	Avenida San Lorenzo 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03310.
Auditor Junior	Mexicali, Baja California	Av. Reforma y calle "I" s/n, Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California
Jefe de Cader	Galeana, Nuevo León	Constitución No. 41 01 Oriente, Col. Fierro, C.P. 64590, Monterrey, N.L.

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas de esta Secretaría ubicadas en Avenida Municipio Libre 377, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, en México, Distrito Federal.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: ecardenas@sagarpa.gob.mx, o bien, del número telefónico 9183-1000, extensión 33719, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso,

las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar a la Dirección General de Desarrollo Humano y Profesionalización), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses.
7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales o directivas, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos.
8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas Disposiciones Generales.
9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités técnicos de selección, respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Agricultura,

Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Ignacio Salvador Chávez Sánchez Aldana

Rúbrica.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS AGROPECUARIOS Y PESQUEROS

Temario

Perspectiva agrícola y económica en México y el mundo
Agencias encargadas de la regulación agrícola en México y el mundo
Productividad agrícola global y nacional
Competitividad en los diversos mercados agrícolas
Indices e indicadores macroeconómicos
Factores inflacionarios e influencias sobre el consumidor
Tipos de Cambio
Tasas de Referencia
Definiciones Macroeconómicas
Teoría Macroeconómica
Teoría Microeconómica
Conceptos de microeconomía
Administración Económica
Conceptos de Finanzas
Conceptos de Probabilidad
Conceptos de Estadística
Conceptos de Econometría

Bibliografía

Análisis Econométrico
William Greene, 1999
3e. Prentice Hall

Using Econometrics. A practical Guide
A.H. Studemund, 2001
Addison Wesley

Managerial Economics. Application, Strategy and Tactics
McGuigan, Moyer and Harris
9 e. South-Western Thompson

Microeconomic Theory and Applications
Browning E.
3 e. Scott Foresman and Company

Macroeconomics
G. Mankiw
4 e. Worth publishers

Finance
Bodie and Merton
Prentice Hall

Macroeconomía
Dornbusch, Fischer, Startz
9e McGraw Hill

Macroeconomía
Stiglitz, Joseph
2e. Ariel Economía

Banco de México

Información sobre inflación subyacente:
<http://www.banxico.org.mx/polmoneinflacion/didactico/preguntasFrecuentes/PreguntasFrecuentesINPC.html>

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ESTUDIOS INTERINSTITUCIONALES

- Conocimiento del contenido de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Conocimientos en diversos programas que promueve la SAGARPA y de sus reglas de operación.
- Conocimientos de las distintas áreas y órganos que integran la Secretaría.
- Conocimiento sobre la elaboración de proyectos productivos para el desarrollo rural.
- Conocimiento de las instituciones y políticas públicas para el desarrollo rural.
- Organización del H. Congreso de la Unión y de la Administración Pública Federal. Además.
- Identificar las principales organizaciones campesinas y sus dirigentes.
- Principales enfoques teóricos para la elaboración de análisis de fenómenos políticos y sociales.
- Interpretación de estadísticas aplicadas a las ciencias sociales.
- Interpretación de Análisis de Discurso.
- Teorías de conflictos, grupos de interés y grupos de presión.
- Análisis prospectivo.
- Valores de la participación democrática
- Compromisos adquiridos por la presente administración.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA**DIRECTOR DE OPERACION Y PRESTACIONES****Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

Artículo 123 apartado B, última reforma 28 de junio de 2004

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación

Ley del Impuesto sobre la Renta

Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación

Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Reglamento Interior de la SAGARPA

D.O.F. 10 de julio de 2001

Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal

D.O.F - 31-XII-2004

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2006 y 31-III-2005

Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2007

D.O.F 28-XII-2006

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública

FECHA DE EXPEDICION EN EL D.O.F.

23-XI-2000 Ultima modificación el 16 de enero de 2007

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA
DIRECTOR DE AUDIENCIA Y APOYO

Temario Base

El aspirante debe tener conocimiento del contenido de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de los diversos programas que promueve la SAGARPA y de sus reglas de operación, de las distintas áreas y órganos que integran la Secretaría y sobre la elaboración de proyectos productivos para el desarrollo rural así como de las instituciones y políticas públicas para el desarrollo rural. También deberá conocer sobre la organización del Congreso de la Unión y de la Administración Pública Federal. Además, deberá identificar las principales organizaciones campesinas y sus dirigentes.

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 07-12-01)
Reglas de Operación de los diversos programas de la SAGARPA
Programa Especial Concurrente (PEC) 2002-2006
Reglamento Interior de la SAGARPA (DOF 10-07-01)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-76 y modificaciones)
Ley de Planeación (DOF 05-01-83 y modificaciones)
Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 (DOF 28-12-06 y modificaciones)
Curso de Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. COLPOS.
Curso de Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural. COLPOS

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA
DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO

TEMARIO GENERAL

- DERECHO CIVIL CONVENIOS Y CONTRATOS
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO
- PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, PRINCIPIOS GENERALES Y CONTEXTO DE APLICACION, REGIMEN JURIDICO DE LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS; ACTUACION Y PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS.
- NORMATIVIDAD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y DE LA SAGARPA
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA DE OBRA PUBLICA
- DISPOSICIONES GENERALES EN MATERIA FITOSANITARIA Y ZOOSANITARIA
- CONCEPTOS JURIDICOS FUNDAMENTALES
- BIENES MUEBLES

BIBLIOGRAFIA

- CODIGO CIVIL
- LEY SOBRE LA CELEBRACION DE TRATADOS
- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- REGLAMENTO LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
- LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
- LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL
- LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
- DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007.

- MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIAS
- REGLAS DE OPERACION DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO
- LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
- LEY DE PLANEACION
- LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

COORDINADOR DE ACUERDOS AGRARIOS

Temario base

El aspirante a la Subdirección de Control y Seguimiento de Asuntos Relevantes del Sector debe conocer el contenido de los diversos programas que opera la SAGARPA y de sus reglas de operación, de las distintas áreas y órganos que integran la Secretaría, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, del Acuerdo Nacional para el Campo y sobre la elaboración de proyectos productivos para el desarrollo rural así como de las instituciones y políticas públicas para el desarrollo rural. También deberá conocer sobre la organización del Congreso de la Unión y de la Administración Pública Federal. Además, deberá identificar las principales organizaciones campesinas y sus dirigentes.

Bibliografía

Ley de Desarrollo Rural Sustentable (DOF 07-12-01)
Reglas de Operación de los diversos programas de la SAGARPA
Programa Especial Concurrente (PEC) 2002-2006
Reglamento Interior de la SAGARPA (DOF 10-07-01)
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29-12-76 y modificaciones)
Ley de Planeación (DOF 05-01-83 y modificaciones)
Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007 (DOF 28-12-06 y modificaciones)
Acuerdo Nacional para el Campo.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Curso de Proyectos Productivos para el Desarrollo Rural. COLPOS.
Curso de Instituciones y Políticas Públicas para el Desarrollo Rural. COLPOS.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

SUBDIRECTOR DE ENLACE Y FEDERALISMO ZONA NORTE

Temario:

1. Política Sectorial
2. Marco Legal de los Sectores Agroalimentario y Rural
3. Estadísticas de los Sectores Agroalimentario y Rural
4. Marco de Actuación de la SAGARPA
5. Conocimientos Generales de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Financieros

Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 40, 43, 45, 46, 49, 73, 74, 115, 116, 117, 118 y 124
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- Ley de Planeación
- Ley de Capitalización del PROCAMPO
- Reglas de Operación para el Programa Alianza para el Campo

- Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- Ley de Información Estadística y Geográfica
- Ley de Organizaciones Ganaderas
- Ley de Pesca
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento Interior de la SAGARPA

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

AUDITOR JUNIOR

Temario:

- Notificaciones en el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades en Contra de Servidores Públicos (Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos).
- Obligaciones de los Servidores Públicos.
- Pruebas previstas en el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Auditoría Interna
- Adquisiciones

Bibliografía y Leyes.

- 1) Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 2) Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 3) Código Federal de Procedimientos Civiles (Notificaciones y Medios de prueba).
- 4) Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.
- 5) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

JEFE DE CADER

Contenido Temático:	Bibliografía:	Dirección Electrónica:
PROCAMPO	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
Alianza para el Campo	Reglas de Operación	www.sagarpa.gob.mx
Diesel agropecuario	Procedimiento General Operativo	www.sagarpa.gob.mx www.procampo.gob.mx
PIASRE	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
PROGAN	Reglas de Operación	www.procampo.gob.mx
FAPRACC	Reglas de Operación y Guía Operativa	www.sagarpa.gob.mx
Conversión de Cultivos	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Ingreso Objetivo	Reglas de Operación	www.infoaserca.gob.mx
Sanidad Agropecuaria	Ley Federal de Salud Animal, y Ley Federal de Sanidad Vegetal	www.sagarpa.gob.mx

	Reglamento Interno de la SAGARPA	

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A) Plaza: Denominación: Subdirector de Innovación; **Vacante:** 01; **Nivel:** NC01; **Percepción ordinaria:** \$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.); **Sede:** Mazatlán, Sinaloa; **Funciones principales:** Fortalecer y consolidar las acciones de desarrollo administrativo de las áreas, a través de la identificación, revisión y mejora de sus procesos y programas; coordinar y supervisar la elaboración de informes sobre transparencia y combate a la corrupción que requiere la CONAPESCA, con la finalidad de mantener al tanto al personal encargado de realizar las revisiones; coordinar la implantación del servicio profesional de carrera y sus subsistemas en los términos que establece su propia Ley y su Reglamento con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades en el ingreso y la profesionalización de los servidores públicos desde nivel de enlace hasta dirección general; coordinar las tareas y acciones necesarias para implementar los Subsistemas del Servicio Profesional de Carrera, así como la elaboración y ejecución del programa anual de capacitación de los Servidores Públicos de la CONAPESCA; **Adscripción:** Unidad de Administración de este Órgano Desconcentrado; **Perfil Requerido:** Nivel Académico: Licenciado en Administración, Contaduría, Sistemas y Calidad e Ingeniería (Titulado); **Experiencia Laboral:** Tres años de experiencia en Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales; Organización y Dirección de Empresas, Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos; **Capacidades Gerenciales:** Orientación a Resultados: Enfocar los esfuerzos estableciendo prioridades para garantizar que las metas sean alcanzadas tal como fueron planeadas, con atención y servicio a la ciudadanía; tomar acción rápida y decisiva; demostrar perseverancia, determinación y tenacidad; organizar personas recursos y actividades para lograr los objetivos acordados; Trabajo en Equipo: Desarrollar y mantener relaciones productivas y respetuosas de trabajo con los demás, propiciando un marco de responsabilidad compartida; **Capacidades Técnicas:** Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y su Reglamento, Decreto de Creación de la CONAPESCA; **Idioma:** Inglés (50%); **Paquetería:** Manejo de Microsoft Office (70%); Facilidad para viajar y Habilidad para Relacionarse.

Bases

1. Requisitos de participación: Podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

- acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda;
- documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios y en su caso diploma que acredite la especialidad cursada);
- identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional);
- cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años);
- escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.conapesca.sagarpa.gob.mx.

4. Etapas del concurso: El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1	Publicación de Convocatoria:	30/05/2007
2	Registro de Aspirantes:	Del 30/05/2007 al 13/06/2007
3	*Presentación de Documentos:	Hasta el 13/06/2007
4	*Evaluación de Capacidades:	Del 20/06/2007 al 6/07/2007
5	*Evaluación Técnicas:	Del 20/06/2007 al 6/07/2007
6	*Entrevista por el Comité de Selección:	Del 10/07/2007 al 12/07/2007
7	*Resolución del Candidato:	13/07/2007

*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en estas plazas.

5. Publicación de resultados: Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones: Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, sitas en la Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, código postal 82100, Mazatlán, Sinaloa, el día y la hora que se le informe a través de su cuenta en la página www.trabajaen.gob.mx, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

7. Resolución de dudas: A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: mfuentes@conapesca.sagarpa.gob.mx.

8. Principios del concurso: El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.

Disposiciones Generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

Mazatlán, Sinaloa, a 24 de mayo de 2007.

El Comité de Selección
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
El Presidente del Comité de Selección
Lic. Héctor Maytorena III Reyes
Rúbrica

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas

Órgano Administrativo Desconcentrado

El Comité de Selección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; así como en los numerales primero, noveno y décimo del "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

D. Denominación:	Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.
Vacante(s):	1 (Una).
Nivel (Grupo/Grado):	PQ3 (del Tabulador de Percepciones Ordinarias).
Percepción ordinaria bruta:	\$10,577.20 (diez mil quinientos setenta y siete pesos 20/100 M.N.).
Unidad de adscripción:	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas
Sede(s) o radicación:	Tlalnepantla de Baz, México
Perfil y requisitos:	Nivel académico mínimo. Escolaridad: Universitario Grado de avance: Titulado o Pasante. Carreras: Licenciatura en Derecho Experiencia laboral. Años de experiencia: Dos años mínimo. Áreas generales de experiencia: Propiedad Intelectual, Conocimientos en Derechos de Obtentor, Contratos y Convenios, Gestión de Expedientes, Procedimiento Administrativo.
Capacidades gerenciales:	1. Orientación a Resultados; 4. Trabajo en Equipo
Capacidades técnicas:	Derechos de Obtentor, Nociones de la administración Pública Federal, Propiedad Intelectual.
Otros requerimientos:	Idioma: Inglés nivel básico lectura y comprensión; Paquetería: Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) e Internet; Facilidad para viajar: Sí; Discreción y Colaboración (manejo de información confidencial)

Funciones principales (entre otras): **1.** Operar el sistema de examen jurídico y normativo de las variedades vegetales para la protección de derechos de obtentor; **2.** Realizar el examen de las denominaciones de las variedades vegetales para fines de certificación y protección de derechos de obtentor; **3.** Elaborar y atender los convenios, manuales, lineamientos y normas para las actividades relacionadas con la certificación de semillas, derechos de obtentor y recursos fitogenéticos; **4.** Analizar y dictaminar la documentación legal de las solicitudes para la protección de derechos de obtentor; **5.** Coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones legales y administrativas para la protección de los derechos de obtentor y materia de producción certificación y comercio de semillas.

Bases

Requisitos de participación.

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: **1.** Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; **2.** No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; **3.** Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; **4.** No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y **5.** No estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su alta estará sujeta a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Documentación requerida.

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **1.** Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; **2.** Documento que acredite el área académica requerida para el puesto por el que se concursa (En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de terminado o pasante: historial académico, kardex o carta de pasante, expedidos por la institución educativa donde cursó los estudios. En el caso de que el perfil del puesto establezca el nivel académico de titulado: cédula profesional, título profesional o carta oficial expedida por la institución educativa en la que se cursaron los estudios que acredite que el aspirante aprobó el examen profesional. En el supuesto de que se cuente con estudios superiores en el área académica requerida, certificado oficial de la Maestría y/o Doctorado), los extranjeros deberán presentar además la documentación oficial que acredite la autorización de las autoridades educativas nacionales para el ejercicio de su profesión; **3.** Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o identificación oficial vigente expedida por la dependencia, entidad o institución pública en donde actualmente se presten servicios);

2b. Cartilla liberada (en el caso de hombres, hasta los 40 años); **5.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad si se ha incorporado o no a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal (en caso afirmativo manifestar en qué año, en qué dependencia y la aceptación de voluntad de sujetarse a la normatividad aplicable); **6.** Hojas de servicios o constancias de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten las áreas generales de experiencia y años de experiencia solicitados para el puesto por el cual se concursa, y **7.** Escrito en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad, no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica.

En el caso de que el día y hora en que se cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección no se presente la documentación requerida en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, la Dirección del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas se encuentra facultada para descalificar a los aspirantes que caigan en este supuesto.

El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas se reserva el derecho de solicitar y/o investigar en cualquier momento presente o futuro, la autenticidad de la documentación o referencias que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación, así como los datos registrados en el curriculum vitae de los aspirantes y los relativos a la evaluación curricular, y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Secretaría, la cual podrá reservarse el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.

Registro de candidatos y temario.

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección correspondiente con el mismo, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de: www.trabajaen.gob.mx o, en su caso, se harán llegar a los aspirantes a través de su correo electrónico cuando así lo requieran.

Etapas del concurso.

4a. El concurso comprende las fases o etapas que se llevarán a cabo en las fechas establecidas a continuación (las evaluaciones, la entrevista y la presentación de documentos, de acuerdo a la cita que al efecto se programe a los aspirantes):

D. Denominación: Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

Fase o etapa	Fecha o plazo

Publicación de convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.	30 de mayo de 2007.
Registro de aspirantes.	Del 30 al 12 de junio de 2007.
Evaluación técnica.	Del 14 al 18 de junio de 2007.
Evaluación de capacidades.	Del 20 al 25 de junio de 2007.
Presentación de documentos (cotejo).	Del 27 al 29 de junio de 2007.
Entrevista.	Del 4 al 9 de julio de 2007.
Resolución.	A partir del 11 de julio de 2007.

Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso, en cuyo supuesto el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas informará las nuevas fechas que se programen a través del Diario Oficial de la Federación, el portal: www.trabajaen.gob.mx o mediante el correo electrónico de los aspirantes.

Publicación de resultados.

5a. Los resultados de cada una de las fases o etapas del concurso serán publicados en el portal: www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada aspirante. Las evaluaciones deberán ser acreditadas a fin de poder continuar en el concurso.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones.

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones y la entrevista ante el Comité Técnico de Selección, el candidato deberá acudir el día y hora que al efecto se programe, de acuerdo a lo siguiente:

a. Para el caso de la evaluación técnica, se considera como calificación mínima aprobatoria la obtención de 80% del total de la puntuación. El examen correspondiente para ambos puestos, se aplicará en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas Secretaría, ubicadas en el siguiente domicilio:

Avenida Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

b. La aplicación de las evaluaciones de capacidades; así como la recepción y cotejo de documentos, se efectuarán en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en Avenida Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000. En el portal: www.ceneval.edu.mx/portalceneval/index.php se podrán consultar las instrucciones y guías de contenido de las evaluaciones de capacidades gerenciales.

c. La entrevista con el Comité Técnico de Selección correspondiente, se llevará a cabo en las oficinas del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas en Avenida Presidente Juárez Núm. 13, Col. El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.

Resolución de dudas.

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone del correo electrónico: gcontreras.snics@sagarpa.gob.mx, o bien del número telefónico 53842213, extensión 19, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Principios del concurso.

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y al "Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de esta dependencia.

Disposiciones generales.

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección correspondiente, considerando las circunstancias del caso, podrá declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección correspondiente determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Con base en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades emitidos por la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, los aspirantes, renunciando al resultado obtenido con 24 horas de anticipación a la evaluación técnica (la renuncia se deberá enviar al (Departamento de Administración del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas), se podrán sujetar a la evaluación de las capacidades de visión del servicio público y/o gerenciales: Por segunda ocasión a los tres meses y por tercera y subsecuentes ocasiones a los seis meses. 7. El último día de la vigencia de los resultados de las evaluaciones técnicas, de visión del servicio público y/o gerenciales, se considerará aquel en que se encuentre activa la vacante en el portal: www.trabajaen.gob.mx; es decir, el último día establecido en la presente convocatoria para etapa de "registro de aspirantes". Esto implica que aquellos aspirantes que una vez que se aplique el filtro curricular (revisión curricular) no hayan cubierto los periodos establecidos en los criterios sobre la vigencia de resultados de las evaluaciones de capacidades, según sea el caso, quedarán excluidos de los presentes concursos. 8. En los casos en que lleguen a la etapa o fase de entrevista más de diez candidatos, el Comité Técnico de Selección respectivo, después de analizar los resultados, podrá determinar el número de candidatos que entrevistará en una primera sesión, máximo diez, en estricto apego al orden de prelación registrado. Si de este grupo alguno satisface el perfil de la vacante el Comité Técnico de Selección lo declarará ganador, lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de los candidatos finalistas. De no ser así, el Comité continuará entrevistando en siguientes sesiones al resto de los finalistas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral 2 de estas disposiciones generales. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el o los comités técnicos de Selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Guadalupe Contreras Zárate

Rúbrica.

TEMARIO

Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados

- ❖ Derechos de Obtentor: definiciones, objetivo, condiciones para otorgar la protección, procedimientos administrativos.
- ❖ Propiedad Intelectual: modelos de protección

BIBLIOGRAFIA

- ❖ Ley Federal de Variedades Vegetales y su Reglamento
- ❖ Convenio Internacional para la protección de las obtenciones vegetales
- ❖ Ley Federal de Procedimiento Administrativo
- ❖ Esquemas de Propiedad Intelectual

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de la Pesca

El Comité de Selección del Instituto Nacional de la Pesca, con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 25, 28, 37, 69, 75 fracciones III y VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y artículos 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta número 019 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Director General Adjunto de Administración		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	LA01
Percepción ordinaria bruta:	\$85,965.92 (Ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción:	Dirección en Jefe	Sede:	México, D.F.
Domicilio:	Pitágoras 1320, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F.		
Funciones principales:	1. Aplicar las normas, sistemas, políticas y procedimientos para la óptima administración del personal, recursos financieros, materiales y servicios generales del Instituto, supervisar su observancia, atendiendo a lo dispuesto en la normatividad de la Administración Pública Federal. 2. Conducir las relaciones laborales, consensar y proponer las Condiciones Generales de Trabajo, el Estatuto Académico, el programa de protección civil, así como las actividades socio-culturales, deportivas del personal y vigilar su cumplimiento. 3. Dirigir la operación del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de conformidad con lo dispuesto en la Ley correspondiente, su reglamento y las políticas y lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública. 4. Coordinar la planeación general y el seguimiento del programa de Desarrollo Informático del Instituto Nacional de la Pesca en todas las áreas del Instituto, en coordinación con la Secretaría a través del Comité de Información e Informática. 5. Coordinar e integrar el anteproyecto de presupuesto anual y los programas operativos del Instituto, de conformidad con las disposiciones de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, y presentarlo a la consideración del Director en Jefe. 6. Dirigir la integración de los programas anuales de adquisiciones y servicios generales, y de obra pública, considerando los requerimientos de las Unidades Administrativas y conducir su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y reglamentos correspondientes, así como coordinar la ejecución del sistema de registro y control de inventarios de bienes muebles e inmuebles. 7. Integrar y proponer al Director en Jefe para su presentación al Consejo Técnico y a la Coordinadora Sectorial los manuales de organización y procedimientos de acuerdo con los lineamientos generales para su elaboración. 8. Establecer lineamientos para la formulación de los programas anuales del Instituto en materia de adquisición de bienes, de obras públicas, de servicios, de		

	desincorporación y baja de activos improductivos, participar en la formulación del anteproyecto del presupuesto, controlar su ejercicio, adecuaciones y modificaciones.	
	9. Normar, controlar y evaluar los servicios de vigilancia, limpieza, mensajería, archivos, correspondencia, talleres, transportación, fotocopiado, seguridad protección y generales de apoyo, así como el aseguramiento de bienes y valores patrimonio de la Secretaría.	
Perfil y requisitos:	Académicos:	Poseer título profesional a nivel licenciatura en administración, Administración Pública o Contaduría.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en las siguientes áreas: Administración Pública Organización y Dirección de Empresas. Recursos Humanos Recursos Materiales y Servicios Finanzas
	Capacidades:	Visión del servicio público (Bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad) Visión Estratégica Orientación a Resultados
	Técnicas:	Profesionalización y Desarrollo de Recursos Humanos. Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios
	Idiomas: Otros:	Inglés 50% (traducir, leer y escribir textos técnicos y científicos). Manejo de paquetería (Office, especialmente Excel y Word). Disponibilidad para viajar.

Bases

Documentación requerida:	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnen los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal. 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional o Título Profesional), • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto Nacional de la Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios:	3a. El registro de los aspirantes al concurso se realizará a través de www.trabajaen.gob.mx, automáticamente se les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Instituto Nacional de la Pesca www.inp.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx
Etapas del concurso:	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 4 de julio de 2007
Revisión curricular	4 de julio de 2007
Presentación de documentos	Del 4 al 20 de julio de 2007
Evaluación técnica	9 de julio de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales	12 de julio de 2007
Evaluación de Visión del Servicio Público	16 de julio de 2007
Centro de Aplicación	18 al 20 de julio de 2007
Entrevista por el Comité de Selección	24 de julio de 2007
Resolución candidato	25 de julio de 2007

NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en el concurso

Publicación de resultados:	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx , y en el portal del Instituto Nacional de la Pesca, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se hará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de la Pesca, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas:	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el 5422-3061, el cual estará funcionando de 9:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas o a través del correo electrónico fgonzalez@inp.sagarpa.gob.mx .
Principios del concurso:	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales:	- Los concursantes podrán presentar su inconformidad, en caso de existir, ante la Unidad de Servicio Profesional. - El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o una vez realizadas las entrevistas y ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. - Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. - En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. - El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados

	en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de la Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Instituto Nacional de la Pesca

El Director General Adjunto de Administración

Manuel Alberto Pedroza Carmona

Rúbrica.

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Instituto Nacional de la Pesca

El Comité de Selección del Instituto Nacional de la Pesca, con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 25, 28, 37, 69, 75 fracciones III y VII y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y artículos 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta número 018 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Director General de Investigación Pesquera en el Atlántico		
Número de vacantes:	Una	Nivel administrativo:	LA01
Percepción ordinaria bruta:	\$85,965.92 (ochenta y cinco mil novecientos sesenta y cinco pesos 92/100 M.N.)		
Adscripción:	Dirección en Jefe	Sede:	Boca del Río, Veracruz
Domicilio:	Ejército Mexicano número 106 Col. ExHacienda Ylang, Ylang C.P. 94298, Boca del Río, Ver.		
Funciones principales:	1. Elaborar, planear y coordinar la ejecución de los programas, proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y las acciones relativas a las atribuciones del Instituto Nacional de la Pesca que se realizan en la región de su competencia, con apego a los lineamientos que determinen el Director en Jefe del Instituto. 2. Elaborar y proponer al Director en Jefe del Instituto, el programa regional de investigación en materia de evaluación y manejo de recursos pesqueros, dando énfasis al desarrollo de estrategias para el cumplimiento del Código de Pesca Responsable, incluyendo la aplicación del enfoque precautorio. 3. Dirigir y coordinar las investigaciones y estudios en la región, el estado de salud de las pesquerías establecidas y sus posibilidades de aprovechamiento sustentable; y participar técnicamente en la exploración para el establecimiento de nuevas áreas y especies susceptibles de aprovechamiento y cultivo. 4. Dirigir y coordinar la elaboración de la Carta Nacional Pesquera y de los ordenamientos pesqueros regionales y estatales ubicados en el área de influencia. 5. Diseñar, conducir y evaluar las líneas prioritarias de desarrollo y transferencia tecnológica para la pesca; así como las estrategias programáticas de aprovechamiento racional de los recursos bióticos acuáticos a corto, mediano y largo plazo. 6. Coordinar, desarrollar y apoyar la generación de tecnologías (artes y métodos de pesca) en materia pesquera que permitan incrementar la eficiencia y selectividad de las capturas; así como el minimizar el deterioro ecológico y fomentar la conveniencia de su uso a las organizaciones de pescadores, industriales y comercializadores de productos de la pesca. 7. Desarrollar programas de desarrollo tecnológico para el procesamiento de productos pesqueros, orientados al incremento del valor agregado de los mismos y al aprovechamiento integral de los recursos pesqueros y promover su transferencia a los productores pesqueros nacionales.		

	8. Desarrollar el diagnóstico y su actualización, de las condiciones sociales y económicas de las localidades localizadas en la región de su competencia donde se desarrolla la pesca ribereña, orientado hacia la elaboración de estrategias de desarrollo y manejo de la pesca; así como para la evaluación del impacto social y económico de las medidas de manejo que se establezcan. 9. Participar, en coordinación con las autoridades competentes, en la elaboración de estudios que permitan definir las causas, efectos y soluciones del deterioro ecológico que afecte a los recursos pesqueros, o cuando la actividad pesquera afecte a los ecosistemas. 10. Apoyar a las unidades administrativas competentes en la realización de ordenamiento pesquero e impacto ambiental de aquellas obras que emprenda la Comisión Nacional de Pesca, en las materias de su competencia. 11. Participar en la integración del sistema de información en materia de flora y fauna Acuáticas, en la región a su cargo. 12. Establecer la coordinación y los programas de colaboración con las instituciones y organizaciones científicas nacionales e internacionales, así como con organizaciones no gubernamentales, relacionadas con la investigación pesquera y desarrollo tecnológico pesquero. 13. Proporcionar asesoría técnica a los productores para la implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad en las distintas fases de la cadena productiva de la pesca.	
Perfil y requisitos:	Académicos:	- Poseer título profesional a nivel licenciatura en Oceanología, Biología, Biología Pesquera o Marina, Administración de Recursos Marinos, Ingeniero Pesquero o de alguna rama afín a la pesca.
	Laborales:	- Cinco años de experiencia en las siguientes áreas: - Dirección de grupos de investigación en el ámbito de la Ciencia Pesquera, Acuicultura o áreas relacionadas. - Planeación, evaluación, programación y formulación de proyectos de investigación sobre pesquerías o acuicultura, desarrollados en la zona marina o costera. - Contar con conocimientos básicos en métodos de evaluación de recursos pesqueros y de manejo de pesquerías. - Contar con conocimientos de la actividad pesquera nacional y regional para la elaboración de opiniones técnicas y asesorías solicitadas por el sector productivo.
	Capacidades:	- Visión del servicio público (Bien común, transparencia, rendición de cuentas e integridad) - Visión Estratégica - Liderazgo
	Técnicas:	- Administración de Proyectos. - Metodología de la Investigación.
	Idiomas: Otros:	- Inglés 50% (traducir, leer y escribir textos técnicos y científicos). - Manejo de paquetería (Office, especialmente Excel, Access, Arc View y paquetería de análisis estadístico). - Disponibilidad para viajar.

Bases

Documentación requerida:	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnen los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos

	o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal. 2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (Cédula Profesional o Título Profesional); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto Nacional de la Pesca se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
Registro de candidatos y temarios:	3a. El registro de los aspirantes al concurso se realizará a través de www.trabajaen.gob.mx, automáticamente se les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Instituto Nacional de la Pesca www.inp.sagarpa.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.	
Etapas del concurso:	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007
	Registro de aspirantes	Del 30 de mayo al 4 de julio de 2007
	Revisión curricular	4 de julio de 2007
	Presentación de documentos	Del 4 al 20 de julio de 2007
	Evaluación técnica	9 de julio de 2007
	Evaluación de capacidades gerenciales	12 de julio de 2007
	Evaluación de Visión del Servicio Público	16 de julio de 2007
	Centro de aplicación	18 al 20 de julio de 2007
	Entrevista por el Comité de Selección	24 de julio de 2007
	Resolución candidato	25 de julio de 2007
NOTA: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en el concurso.		
Publicación de resultados:	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx, y en el portal del Instituto Nacional de la Pesca, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se hará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.	

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Instituto Nacional de la Pesca, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas:	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el 5422-3061 el cual estará funcionando de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas o a través del correo electrónico fgonzalez@inp.sagarpa.gob.mx .
Principios del concurso:	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, teniendo, en todo caso, preferencia los aspirantes de la misma dependencia.
Disposiciones generales:	1. Los concursantes podrán presentar su inconformidad, en caso de existir, ante la Unidad de Servicio Profesional. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o una vez realizadas las entrevistas y ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto Nacional de la Pesca

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Instituto Nacional de la Pesca

El Director General Adjunto de Administración

Manuel Alberto Pedroza Carmona

Rúbrica.

Secretaría de la Función Pública

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente.

Convocatoria número 003/2007 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Lineamientos		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 MN)		
Adscripción	Dirección de Planeación Inmobiliaria	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Determinar con la Dirección de Administración y Conservación de Inmuebles Federales, Dirección de Programación y Obras y con el área de planeación, los instrumentos jurídicos que serán necesarios, identificando el objetivo, alcance y aplicación que tendrán, para la elaboración de los lineamientos, criterios o bases jurídicas. 2. Investigar acerca del tema de que se trate, con el fin de obtener información para la elaboración de los lineamientos, criterios o bases jurídicas, buscando el consenso entre las áreas involucradas. 3. Redactar el instrumento de que se trate para su aprobación. 4. Mantener una estrecha relación con las instituciones homólogas con las que se tiene algún programa o proyecto conjunto, a fin de lograr que se lleve a cabo. 5. Coordinar el intercambio de información entre instituciones de acuerdo a los proyectos que se tengan, con el fin de que se realice el mismo. 6. Coordinar las diversas actividades que se desarrollan a lo largo del año con dichas instituciones, a fin de darle seguimiento a los acuerdos tomados. 7. Elaborar oficios ante las instancias correspondientes, a fin de obtener la documentación requerida para la adquisición de terrenos. 8. Integración de información, con el fin de que la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario Federal esté en posibilidad de adquirir los terrenos. 9. Dar seguimiento a los asuntos que se trabajan con la Dirección General Jurídica y de Patrimonio Inmobiliario Federal, con el fin de concluir los mismos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Administración, Administración Pública o Relaciones Internacionales con Título o Cédula Profesional	
	Laborales:	Dos años experiencia en las áreas de Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Trabajo de Equipo Nivel de Dominio: 3	
	Capacidades técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal	
	Otros:	Inglés Leer: intermedio, Hablar: intermedio, Escribir: intermedio	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) ☐ curriculum actualizado y ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30/05/2007
Registro de aspirantes	Del 30/05/2007 al 12/06/2007
Presentación de documentos	14 y 15/06/2007
Evaluación técnica	19/06/2007
Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público y Gerenciales 22/06/2007
Entrevista por el Comité de Selección	28/06/2007
Resolución candidato	29/06/2007
*Nota: Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.	

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por “www.trabajaen.gob.mx”) a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución No. 642, 2do. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos 2o. piso, teléfono 5563.2699, Ext. 429 o en el correo nmedina@funcionpublica.gob.mx.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004.

Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente Suplente del Comité de Selección

Lic. Fernando Moncada Navarrete

Rúbrica

TEMARIO DE CONVOCATORIA

Puesto: Subdirector de Lineamientos

1. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Título Primero, Título Segundo, Capítulo Segundo, Artículo 37).
2. Ley General de Bienes Nacionales (Título Primero, Título Tercero secciones Primera, Segunda y Séptima, Título Sexto).
3. Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Artículos 1 al 9).
4. “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para la ejecución de los programas que garanticen la administración eficiente de los inmuebles de propiedad federal y su mejoramiento y conservación constantes, cuando en los mismos se alojen distintas oficinas gubernamentales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 1996.
5. Lineamientos relativos a la integración del reglamento tipo que deberán adoptar los administradores de los inmuebles ocupados por distintas oficinas gubernamentales, para su administración, rehabilitación, mejoramiento, conservación y mantenimiento constantes, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1997.

Secretaría de la Función Pública**Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales**

El Comité de Selección del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria número 004/2007 Pública y Abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	Subdirector de Contratos, Concesiones, Recuperación y Gestión de Declaratorias		
Nivel Administrativo	NA1	Número de vacantes	Una
Percepción ordinaria	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección de Titulación, Acuerdos Secretariales y Contratos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones Principales	1. Elaborar contratos y títulos de concesión. 2. Elaborar oficios de autorización por terceros a Dependencias no administradoras o inmuebles destinados a la Administración Pública Federal. 3. Actualizar el Padrón de Concesiones de la Administración Pública Federal. 4. Integrar expedientes y llevar el procedimiento administrativo de recuperación. 5. Integrar expedientes para su envío a la Procuraduría General de la República a través del jurídico del Instituto para la recuperación judicial de inmuebles de propiedad federal competencia de la Secretaría de la Función Pública. 6. Atender las consultas de la Administración Pública Federal en materia de recuperación. 7. Integrar los expedientes para la expedición de declaratorias administrativas de nacionalización. 8. Integrar los expedientes para nacionalización judicial, a través del jurídico del Instituto y de la Procuraduría General de la República. 9. Tramitar la exención de impuesto predial respecto a inmuebles afectos al culto público de propiedad federal. 10. Evaluar la asignación de turnos de acuerdo a la competencia de cada departamento. 11. Revisar los proyectos de oficio de respuesta, así como los instrumentos jurídicos que genere cada dependencia. 12. Atender a clientes de manera personalizada, telefónica o por medios electrónicos.		
Perfil y Requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho con Título o Cédula Profesional.	
	Laborales:	Tres años experiencia en las áreas de Derecho y Legislación Nacionales y Problemas Sociales.	
	Capacidades Gerenciales:	Liderazgo y Trabajo de Equipo. Nivel de Dominio: 3	
	Capacidades Técnicas:	Nociones generales de la Administración Pública Federal.	
	Otros:	Viajar ocasionalmente.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) ☐ curriculum actualizado y ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un nuevo folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del INDAABIN www.indaabin.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30/05/2007
Registro de aspirantes	Del 30/05/2007 al 12/06/2007
Presentación de documentos	14 y 15/06/2007
Evaluación técnica	19/06/2007
Evaluación de capacidades	Visión del Servicio Público y Gerenciales 22/06/2007
Entrevista por el Comité de Selección	28/06/2007
Resolución candidato	29/06/2007

***Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en esta plaza.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y en el portal del INDAABIN, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará al día siguiente de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del INDAABIN, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por "www.trabajaen.gob.mx") a través de los medios de comunicación mencionados. La cita será en Av. Revolución No. 642, 2do. piso, colonia San Pedro de los Pinos, México, Distrito Federal.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en Av. Revolución No. 642, Col. San Pedro de los Pinos 2o. piso Teléfono 5563.2699 Ext. 429 o en el correo nmedina@funcionpublica.gob.mx.

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección del INDAABIN, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección del INDAABIN
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Instituto de Administración
y Avalúos de Bienes Nacionales
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Presidente Suplente del Comité de Selección
Lic. Fernando Moncada Navarrete
Rúbrica.

TEMARIO DE CONVOCATORIA

**Puesto: Subdirector de Contratos, Concesiones,
Recuperación y Gestión de Declaratorias**

- NORMATIVIDAD

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Título Primero, Segundo y Tercero).
Ley General de Bienes Nacionales (Título Primero, Segundo y Tercero).
Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (Capítulo XI)
Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (Capítulo I y II).
Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público (Título Primero y Segundo, Capítulo III).
Ley de Nacionalización de Bienes, Reglamentaria de la Fracción II del Artículo 27 Constitucional (Capítulo Primero al Quinto).
Ley Federal de Derechos (Capítulo XII).
Ley Federal del Procedimiento Administrativo (Título Primero, Segundo y Tercero).
- DERECHO ADMINISTRATIVO
Derecho Administrativo Nociones Generales
Legislación Nacionales
- PROGRAMAS
Manejo de Paquetería (Office, Windows, etc.).

Secretaría de Educación Pública

Comité de Selección de la Secretaría de Educación Pública con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 10/2007 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Director General de Formación Continua de Maestros en Servicio		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo:	CFKB02 Director General
Percepción ordinaria:	\$153,483.34 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Subsecretaría de Educación Básica		
Funciones principales:	1. Proponer en Coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación normas y criterios académicos que regulen los programas nacionales de actualización, capacitación y superación profesional de los maestros en servicio de educación inicial especial y básica considerando la opinión de las autoridades educativas locales y la de los sectores sociales involucrados en la educación. 2. Contribuir al diseño y participar en el desarrollo y operación de mecanismos de coordinación con la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación y demás Unidades Administrativas competentes de la Secretaría para procurar la articulación y congruencia entre los contenidos, planes y programas de la educación básica con los programas de educación normal y los de formación continua para maestro en servicio. 3. Proponer los criterios y procedimientos para la acreditación y validación de los estudios derivados de los programas, proyectos y acciones de formación continua de maestros en servicio de educación inicial, especial y básica en sus distintos niveles y modalidades en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría. 4. Incorporar a los programas y acciones de formación continua de maestros en servicio las innovaciones que se hayan incluido en los planes y programas de estudio y en los materiales y auxiliares didácticos para la educación inicial especial y básica en sus distintos niveles y modalidades. 5. Establecer estándares de desempeño institucional de los servicios estatales de formación continua de los centros de maestros y demás unidades que llevan a cabo programas proyectos y acciones de formación continua de maestros en servicio 6. Asesorar a las autoridades educativas estatales en lo relativo al contenido de los programas de formación continua para maestros en servicio de educación inicial especial y básica así como en el uso de apoyos didácticos y la aplicación de técnicas e instrumentos para la evaluación y acreditación de los mismos. 7. Contribuir al desarrollo de capacidades técnicas de equipos estatales de especialistas en el diseño y desarrollo de programas de formación continua de maestros en servicio. 8. Realizar en coordinación con la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y otras Unidades Administrativas competentes de la Secretaría, proyectos experimentales que fortalezcan el trabajo colegiado y el desarrollo académico de los colectivos docentes de educación inicial especial y básica en sus diferentes niveles y modalidad.		

	9. Formular en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría y las instancias especializadas propuestas para mejorar la labor que realizan los docentes de educación básica en sus distintos niveles y modalidades. 10. Proponer en coordinación con las Unidades Administrativas de la Secretaría y entidades competentes los perfiles profesionales y de desempeño que orienten el mejoramiento de la labor educativa de los docentes de la educación inicial especial y básica en sus distintos niveles y modalidades. 11. Desarrollar en coordinación con las entidades y Unidades Administrativas competentes programas y acciones para atender necesidades educativas de los grupos vulnerables.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Maestría en Educación, Psicología, Administración. Terminado o Pasante.	
	Laborales:	Mínimo ocho años de experiencia en Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación, Preparación y Empleo de Profesores.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Visión Estratégica 2.- Liderazgo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico. 2.- Cultura Institucional.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Director General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFKB02 Director General
Percepción ordinaria:	\$153,483.34 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Subsecretaría de Educación Básica		
Funciones principales:	1. Establecer los lineamientos para la planeación, seguimiento, evaluación y desarrollo de nuevos modelos de gestión institucional, centrados en la escuela, con la participación de las autoridades educativas locales, de los sectores sociales involucrados en la educación y de las escuelas de educación inicial, especial y básica, en sus diferentes niveles y modalidades. 2. Fomentar, en coordinación con las autoridades educativas locales y las escuelas, la documentación y sistematización de prácticas exitosas y de las innovaciones educativas que se desarrollen en las escuelas de educación inicial, especial y básica en sus diferentes niveles y modalidades. 3. Asesorar a las autoridades educativas locales en el establecimiento y seguimiento de prácticas innovadoras la escuela. 4. Contribuir, en coordinación con las autoridades educativas locales, a la formación académica y el desarrollo de las capacidades técnicas de asesores técnico-pedagógico y equipos estatales para capacitar a las autoridades escolares en el desarrollo de la gestión y la innovación en las escuelas. 5. Fomentar, en coordinación con las autoridades educativas locales, así como con las instancias especializadas y unidades administrativas competentes de la Secretaría, el desarrollo y uso de investigación y la evaluación para el mejoramiento de las escuelas de educación inicial, especial y básica en sus diferentes niveles y modalidades.		

	6. Difundir, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Evaluación de Políticas y las respectivas instancias especializadas, los resultados de evaluaciones e investigaciones practicadas en el contexto de la educación básica, así como impulsar la retroalimentación y el desarrollo de políticas educativas pertinentes a la educación inicial, especial básica. 7. Recabar y evaluar información sobre la vigencia, contenidos y congruencia de planes y programas de estudios de educación inicial, especial y básica a través de sondeos de opinión y otros mecanismos de consulta entre padres de familia, docentes, directivos de los planteles escolares, instituciones educativas, así como entre aquellos sectores involucrados en la educación, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría. 8. Proponer y actualizar, en coordinación con las autoridades educativas locales y las unidades administrativas competentes de la Secretaría, estándares de desempeño de las escuelas de educación inicial, especial y básica en todos sus niveles y modalidades. 9. Impulsar procesos de autoevaluación en las escuelas, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Evaluación de Políticas y las demás unidades administrativas competentes de la Secretaría, las instancias especializadas, las autoridades locales y las escuelas. 10. Contribuir, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Planeación y programación, las instancias especializadas y demás unidades administrativas competentes de la Secretaría, al desarrollo y funcionamiento del sistema nacional de información, estadística e indicaciones educativos. 11. Promover, en colaboración con las unidades administrativas competentes de la Secretaría y las autoridades educativas locales, la generación de estándares de desempeño de directores de escuela, supervisores y asesores técnico-pedagógico. 12. Promover el análisis de los programas de desarrollo nacional o regional de carácter cultural, de bienestar social, de desarrollo económico y de protección ambiental con el fin de identificar las necesidades de la sociedad que sean susceptibles de atenderse a través del diseño o actualización de los planes y programas de estudio de educación especial y básica en sus diferentes niveles y modalidad. 13. Desarrollar, en coordinación con las entidades y unidades administrativas competentes, programas y acciones para atender necesidades educativas de los grupos vulnerables.												
Perfil y requisitos:	<table><tr><td>Académicos:</td><td>Licenciatura en Educación, Psicología, Ingeniería, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado</td></tr><tr><td>Laborales:</td><td>Mínimo ocho años de experiencia en Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Psicopedagogía, Economía Sectorial, Ciencias Políticas, Sociología Experimental, Sociología General, Administración Pública</td></tr><tr><td>Capacidades gerenciales:</td><td>1.- Visión Estratégica 2.- Liderazgo</td></tr><tr><td>Capacidades técnicas:</td><td>1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2.- Cultura Institucional</td></tr><tr><td>Idiomas extranjeros:</td><td>Inglés. Nivel Básico</td></tr><tr><td>Otros:</td><td>Disponibilidad para viajar</td></tr></table>	Académicos:	Licenciatura en Educación, Psicología, Ingeniería, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado	Laborales:	Mínimo ocho años de experiencia en Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Psicopedagogía, Economía Sectorial, Ciencias Políticas, Sociología Experimental, Sociología General, Administración Pública	Capacidades gerenciales:	1.- Visión Estratégica 2.- Liderazgo	Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2.- Cultura Institucional	Idiomas extranjeros:	Inglés. Nivel Básico	Otros:	Disponibilidad para viajar
Académicos:	Licenciatura en Educación, Psicología, Ingeniería, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública. Titulado												
Laborales:	Mínimo ocho años de experiencia en Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Psicopedagogía, Economía Sectorial, Ciencias Políticas, Sociología Experimental, Sociología General, Administración Pública												
Capacidades gerenciales:	1.- Visión Estratégica 2.- Liderazgo												
Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2.- Cultura Institucional												
Idiomas extranjeros:	Inglés. Nivel Básico												
Otros:	Disponibilidad para viajar												

Nombre de la plaza:	Director General de Materiales Educativos		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFKB02 Director General
Percepción ordinaria:	\$153,483.34 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Subsecretaría de Educación Básica		
Funciones Principales:	1. Dirigir el diseño de normas, criterios y estándares de calidad para la producción, selección, distribución y uso pedagógico de los materiales educativos y otros auxiliares didácticos, curriculares y complementarios para la educación inicial, especial y básica en sus diferentes niveles y modalidades, con objeto de apoyar el trabajo de los maestros y los alumnos. Tomando en consideración los resultados de las evaluaciones educativas, las observaciones de las autoridades educativas locales, las escuelas y los sectores sociales involucrados en el desarrollo educativo. 2. Proponer a la Dirección General de Desarrollo Curricular innovaciones a los contenidos y métodos educativos para la aplicación de los planes y programas de estudio de la educación inicial, especial y básica. En sus diferentes niveles y modalidades. 3. Establecer normas y criterios para la dotación regular de acervos a las bibliotecas de aula y las escolares de Educación Básica. Así como formular recomendaciones sobre las condiciones de equipamiento e infraestructura necesaria para el uso correcto de los materiales educativos, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría. 4. Desarrollar, en coordinación con las Entidades y Unidades Administrativas competentes programas y acciones para atender necesidades educativas de los grupos vulnerables. 5. Proponer a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y a las demás Unidades Administrativas competentes de la Secretaría, el desarrollo de proyectos experimentales de materiales para la Educación Básica. 6. Dirigir la elaboración, diseño y actualización en coordinación con la Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio de materiales y auxiliares didácticos para la actualización y capacitación de docentes de Educación Inicial, Especial y Básica; tomando en cuenta los perfiles de los educandos, las características y el entorno geográfico ambiental y de infraestructura de la región. 7. Dirigir la elaboración de auxiliares didácticos de calidad diseñados en el ámbito escolar a partir de la experiencia docente y adaptados a las condiciones específicas de los alumnos y de las escuelas. 8. Impulsar la utilización de materiales y auxiliares didácticos propios de cada región que apoyen el aprovechamiento de los planes y programas de estudio de la educación Inicial, Especial y Básica y faciliten a los educandos la comprensión de sus orígenes históricos y de su entorno geográfico y ambiental. 9. Asesorar a las Autoridades Educativas Locales en la elaboración de materiales educativos regionales. Así como en la aplicación de métodos pedagógicos para su adecuado aprovechamiento. 10. Dirigir el diseño, edición y actualización de los Libros de Texto Gratuitos a partir de los contenidos generados por la Dirección General de desarrollo Curricular. Así como entregarlos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos y Autorizar la versión final para impresión y distribución. 11. Dirigir el diseño e implantación de procedimientos y métodos para dar seguimiento al uso de materiales de Educación Básica con la finalidad de mantenerlos actualizados en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría; las Autoridades Educativas Locales, las Escuelas y los Sectores Sociales involucrados en el desarrollo educativo.		

	12. Dirigir el proceso de evaluación de los Libros de Texto de Secundaria para que se lleve a cabo en estricto apego a la normatividad vigente y al plan y programas de estudio para Educación Secundaria. 13. Proponer lineamientos para la publicación de libros y ediciones periódicas de la Secretaría en materia de Educación Inicial, Especial y Básica en sus diferentes modalidades. Así como para el intercambio de publicaciones educativas con otras Instituciones. 14. Dirigir el diseño y producción de materiales y auxiliares didácticos en soportes audiovisuales, informáticos, multimedia y otros recursos tecnológicos con la finalidad de apoyar los planes y programas de estudio de la Educación Inicial Especial y Básica en sus diferentes niveles y modalidades, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la Secretaría, Organismos o Entidades que correspondan. 15. Diseñar estrategias que contribuyan al desarrollo de capacidades técnicas de equipos estatales para la elaboración, selección, distribución, difusión y uso de materiales y auxiliares didácticos.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Maestría en Educación, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública Titulado	
	Laborales:	Mínimo ocho años de experiencia en Administración Pública, Economía General, Economía Sectorial, Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Psicopedagogía	
	Capacidades gerenciales:	1.- Visión Estratégica 2.- Liderazgo	
	Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2.- Cultura Institucional	
	Idiomas extranjeros:	Inglés Nivel Básico	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Director General Adjunto de Materiales Educativos		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFLA01 Director General Adjunto
Percepción ordinaria:	\$85,888.91 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Materiales Educativos		
Funciones principales:	1. Dirigir el diseño y difusión de criterios y estándares para propiciar la calidad en la producción y selección de materiales educativos audiovisuales e informáticos, curriculares y complementarios destinados a los alumnos y maestros de educación básica. 2. Dirigir el diseño y difusión de procedimientos y criterios en la producción de los materiales impresos con el fin de lograr estándares de gestión y calidad para los libros de texto gratuitos los acervos para las bibliotecas escolares y de aula. 3. Evaluar la producción de materiales educativos a las escuelas de educación inicial, especial y básica y proponer mejoras al proceso. 4. Dirigir el diseño de los criterios, estándares, estrategias y procedimientos para el establecimiento de pautas de distribución de materiales educativos curriculares y complementarios para alumnos y maestros de educación inicial, especial y básica.		

	5. Proponer y establecer bases y mecanismos de coordinación y vinculación con las autoridades educativas en los estados e instituciones federales con el fin de propiciar la autogestión en la distribución de materiales educativos a las escuelas de educación inicial, especial y básica. 6. Evaluar la distribución de materiales educativos a las escuelas de educación inicial, especial y básica y proponer mejoras al proceso. 7. Proponer y dirigir el desarrollo de los lineamientos, criterios y procedimientos para la evaluación de libros de texto de educación básica que requieran autorización de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para su uso en las escuelas del sistema educativo nacional. 8. Dirigir la planeación del proceso de evaluación de libros de texto para educación secundaria del ciclo escolar correspondiente. 9. Integrar y presentar la evaluación de los libros de texto de educación secundaria sometidos a la Secretaría de Educación Pública (SEP) para su uso en las escuelas secundarias del sistema educativo nacional del ciclo escolar correspondiente. 10. Dirigir la elaboración de la lista de libros de texto autorizados y presentarla a la Dirección General de Materiales Educativos para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de la Federación. 11. Establecer las líneas generales del marco normativo para la operación de los programas que son responsabilidad de la Dirección General, descritos en los programas de desarrollo y sectorial de mediano plazo. 12. Dirigir el diseño de estrategias, lineamientos e instrumentos para coadyuvar al establecimiento de canales de comunicación con las autoridades educativas estatales que posibiliten la accesoria necesaria para concretar la operación de los programas que son responsabilidad de la Dirección General, descritos en el programa sectorial de mediano plazo. 13. Participar, con equipos interinstitucionales de la Subsecretaría de Educación Básica y con las entidades federativas en la construcción de políticas nacionales proclives a elevar y mantener la calidad de la educación básica y el impulso a la coordinación intergubernamental. 14. Dirigir la planeación programática y presupuestal mediante la observación del programa sectorial y las prioridades que determine la Dirección General a fin de cumplir eficaz y eficientemente con sus responsabilidades observando la normatividad aplicable. 15. Dirigir la estrategia, lineamientos e instrumentos para el seguimiento y evaluación de las metas que son responsabilidad de la Dirección General para contribuir al cumplimiento de las obligaciones consignadas en el Programa Sectorial de Mediano Plazo. 16. Dirigir la elaboración de normas, criterios, instrumentos y procedimientos para el oportuno cumplimiento de las metas establecidas para la Dirección General así como para el seguimiento programático y presupuestal de los programas que están a cargo de la Dirección General que permitan observar los procesos de mejora continua.	
Perfil y requisitos:	Académicos:	Diplomado en Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Finanzas, Educación, Humanidades, Comunicación. Titulado
	Laborales:	Mínimo siete años de experiencia en Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Psicopedagogía, Administración Pública, Edición, Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	1.- Liderazgo. 2.- Negociación.
	Capacidades técnicas:	1.- Vinculación de la Educación con su Entorno. 2.- Planeación de la Educación.
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Disponibilidad para viajar

Nombre de la plaza:	Director General de Desarrollo Curricular		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFKB02 Director General
Percepción ordinaria:	\$153,483.34 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Subsecretaría de Educación Básica		
Funciones principales:	1. Proponer estándares de calidad para el proceso pedagógico y los métodos o enfoques pedagógicos considerados como apropiados, así como para evaluar, en coordinación con el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Dirección General de Evaluación de Políticas y las demás Unidades Administrativas competentes de la SEP, el logro académico de los alumnos, en los diversos niveles y modalidades aplicables a las Escuelas de Educación Básica. 2. Proponer cambios al currículo y a los métodos o enfoques pedagógicos en vigor, previa consulta con las Unidades Administrativas competentes de la SEP y las respectivas Entidades Especializadas. 3. Elaborar las propuestas de planes y programas de estudio para la Educación Básica. 4. Proponer lineamientos y criterios pedagógicos que orienten los programas de Estudio de Educación Inicial. 5. Llevar el registro de los planes y programas de estudio oficiales. 6. Difundir, en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la SEP, entre los padres de familia y la sociedad, información que permita asegurar la comprensión de los propósitos de los planes, programas y enfoques de la Educación Básica. 7. Contribuir al desarrollo de las capacidades técnicas de Equipos Estatales para el desarrollo de los contenidos regionales. 8. Proponer a la Dirección General de Materiales Educativos los contenidos de los libros de texto gratuitos, considerando la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la Educación. 9. Establecer lineamientos y asesorar a las autoridades educativas locales para la elaboración de los contenidos regionales de los planes y programas de estudio, así como sobre la aplicación de métodos pedagógicos. 10. Proponer, considerando la opinión de las autoridades educativas locales y en coordinación con las Unidades Administrativas competentes de la SEP y las respectivas instancias especializadas, lineamientos para verificar la correcta aplicación de normas pedagógicas y estándares referidos a los planes y programas de estudio, así como los métodos aplicados en los planteles que imparten Educación Inicial, Especial y Básica. 11. Proponer a la Dirección General de Desarrollo de la Gestión e Innovación Educativa y a las demás Unidades Administrativas competentes de la SEP, el desarrollo de proyectos experimentales en materia de contenidos para la Educación Básica.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Educación, Administración, Ingeniería Titulado	
	Laborales:	Mínimo ocho años de experiencia en Psicopedagogía, Economía Sectorial, Organización y Planificación de la Educación, Sociología Experimental, Sociología General, Administración Pública, Teoría y Métodos Educativos, Sociología Cultural, Sistemas Políticos	
	Capacidades gerenciales:	1.- Visión Estratégica 2.- Liderazgo	

	Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico 2.- Cultura Institucional	
	Idiomas extranjeros:	Inglés Nivel Intermedio	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
	Nombre de la plaza:	Director Técnico	
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFMA01 Director de Area
Percepción ordinaria:	\$47,973.69 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Coordinación Ejecutiva		
Funciones principales:	1. Integrar y presentar los informes sobre reuniones, eventos y programas de trabajo asociados con la participación de la Secretaría. 2. Mantener actualizados los sistemas de registro del Enlace Institucional; así como la documentación sobre estudios y proyectos. 3. Evaluar los mecanismos y formas de organización y de Representación Institucional Colegiada para proponer la mejora en su eficacia y la modernización de su funcionamiento. 4. Proporcionar apoyo técnico y administrativo a los grupos de trabajo permanentes o temporales; así como turnar los asuntos acordados y vigilar su cumplimiento. 5. Compilar y analizar la información relativa a las sesiones, acuerdos y actividades que hayan desarrollado los grupos de trabajo para su registro, seguimiento y evaluación. 6. Analizar y presentar la documentación Técnica y Administrativa de los proyectos de estudios de opinión que sean turnados para su autorización. Así como de los que se encuentren en ejecución. 7. Apoyar la gestión del otorgamiento de recursos y apoyos que requieran los proyectos de estudios autorizados. 8. Proponer y dar seguimiento a los procedimientos de Diseño, Registro, Control, Seguimiento, Evaluación e Información de los proyectos de estudios considerados.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Derecho, Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Educación, Economía, Comunicación, Ingeniería. Titulado	
	Laborales:	Mínimo seis años de experiencia en Organización y Planificación de la Educación, Administración Pública, Derecho y Legislación Nacionales	
	Capacidades gerenciales:	1.- Liderazgo 2.- Negociación	
	Capacidades técnicas:	1.- Evaluación de la Educación 2.- Consultoría en el Sector Público	
	Idiomas extranjeros:	No Requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	

Nombre de la plaza:	Director de Educación Básica		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFMA002 Director de Area
Percepción ordinaria:	\$56,129.21 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Educación Indígena		
Funciones Principales:	1. Dirigir el desarrollo de investigaciones e integración de grupos de trabajo para la elaboración de normas pedagógicas, contenidos, planes, líneas de acción métodos materiales y auxiliares didácticos para la educación básica indígena. 2. Dirigir los proyectos de desarrollo innovación y actualización de materiales educativos y auxiliares didácticos con el objeto de favorecer los logros Educativos Planteados la Educación Indígena Básica. 3. Dirigir los programas para la difusión, asesoramiento para la actualización de la Norma Pedagógica en Educación Indígena Básica. 4. Dirigir los Sistemas de información respecto a las necesidades de Actualización e Innovación de Materiales Educativos en la Educación Indígena Básica. 5. Evaluar el uso de los materiales de Educación Indígena Básica mediante la integración de las experiencias de las Unidades Administrativas Competentes de la Secretaría, las Autoridades Educativas Locales, las Escuelas y los Sectores Sociales involucrados en el desarrollo educativo.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Educación, Humanidades, Antropología. Titulado	
	Laborales:	Mínimo seis años de experiencia en Organización y Planificación de la Educación, Teoría y Métodos Educativos, Administración Pública, Preparación y Empleo de Profesores.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Liderazgo. 2.- Negociación.	
	Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico. 2.- Administración de Proyectos	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Subdirector de Apoyo para el Seguimiento de Programas Educativos Federales		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFNA002 Subdirector de Area
Percepción ordinaria:	\$28,664.16 mensual bruta	Sede:	Nuevo León
Adscripción:	Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en el Estado de Nuevo León		
Funciones principales:	1. Informar sobre la normatividad vigente a las Autoridades Estatales y a los responsables de los Servicios Educativos en la Entidad y coadyuvar para facilitar su interpretación y cumplimiento. 2. Colaborar con los responsables de las instancias Educativas Federales en el seguimiento de los acuerdos de las comisiones de Planeación, Programación y Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa. 3. Registrar y dar seguimiento a los acuerdos tomados en las sesiones de los Organos de Gobierno de los Organismos Públicos Descentralizados Estatales en los que concurre presupuestalmente la Secretaría.		

	4. Colaborar en la vinculación de las Unidades Administrativas de la Secretaría con los responsables Estatales de la ejecución de los programas educativos. 5. Registrar los avances en el cumplimiento de los compromisos derivados del Programa Sectorial de Educación. 6. Integrar información y elaborar reportes sobre el Sector Educativo Federal en el Estado y respecto a la situación que guardan los principales programas y servicios educativos. 7. Conformar y mantener actualizada la base de datos del Sistema Educativo Estatal y realizar resúmenes informativos por nivel y modalidad. 8. Tramitar la contratación de personal requerido por la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad Federativa. 9. Mantener y actualizar la base de datos de la plantilla de personal adscrito a la Oficina de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en la Entidad Federativa. 10. Controlar los bienes muebles y de consumo provistos por la Coordinación General de las Oficinas de Servicios Federales de Apoyo a la Educación en los Estados de la República. 11. Adquirir, almacenar y distribuir los recursos materiales de compra directa para la operación de la oficina. 12. Supervisar la prestación de los servicios generales de la Oficina. 13. Integrar y proponer el Programa Operativo Anual (POA) e integrar los mecanismos anuales de inversión y consumo.		
	Académicos:	Licenciatura en Matemáticas y Actuaría, Administración, Comunicación, Economía, Derecho, Educación, Humanidades, Ingeniería, Sistemas y Calidad. Titulado	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en Ciencias Políticas, Administración Pública, Teoría y Métodos Educativos, Organización y Planificación de la Educación, Estadística, Tecnología Industrial, Economía del Cambio Tecnológico, Derecho y Legislación Nacionales, Sociología del Trabajo.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a Resultados. 2.- Trabajo en Equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Administración de Proyectos. 2.- Vinculación.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Subdirector Zona Sur		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo:	CFNA02 Subdirector de Area
Percepción ordinaria:	\$28,664.16 mensual bruta	Sede:	México, D.F.
Adscripción:	Dirección General de Educación Tecnológica Industrial		
Funciones principales:	1. Dar seguimiento a los programas de apoyo a la operación estatal del Sistema de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios de acuerdo con los lineamientos establecidos. 2. Diseñar los lineamientos y procedimientos para la supervisión a las coordinaciones y planteles de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.		

	3. Supervisar la aplicación de las estructuras organizacionales y ocupacionales autorizadas para la operación de las coordinaciones de Educación Tecnológica Industrial en la Zona Sur. 4. Coordinar la integración y actualización de los informes y expedientes de los planteles y personal directivo de las coordinaciones de enlace operativo en los estados y de los planteles del sistema. 5. Integrar el Programa Operativo Anual y el anteproyecto del presupuesto de la Subdirección Zona Sur, con base en los lineamientos establecidos para tal fin. 6. Integrar y apoyar en la elaboración de diagnósticos académicos y administrativos de la Educación Tecnológica Industrial y de Servicios en la Zona Sur. 7. Proponer criterios y lineamientos para la autorización de estructuras académicas de los planteles del sistema. 8. Realizar estudios para el diseño de procesos académicos y administrativos en los planteles con el fin de elevar la calidad en el servicio. 9. Coordinar reuniones nacionales del personal directivo de los planteles y de las coordinaciones del Sistema de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. 10. Elaborar programas de capacitación y actualización profesional para los directivos de las coordinaciones y de los planteles de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. 11. Integrar y dar seguimiento al desarrollo de cursos de capacitación y actualización profesional, regionales y nacionales del personal directivo de las coordinaciones y planteles de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. 12. Proponer lineamientos, procedimientos e instrumentos para la supervisión y dictaminación a los particulares que soliciten o cuenten con reconocimiento de validez oficial de estudios de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios. 13. Presentar la opinión técnica con base en los resultados de las supervisiones efectuadas por las coordinaciones a los particulares que soliciten o tengan reconocimiento de validez oficial de estudios de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Contaduría, Ciencias Políticas y Administración Pública, Educación, Ingeniería, Economía. Titulado	
	Laborales:	Mínimo cuatro años de experiencia en Ciencias Políticas, Administración Pública, Organización y Dirección de Empresas, Economía Sectorial, Vida Política, Sociología Política, Organización y Dirección de Empresas.	
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a Resultados. 2.- Trabajo en Equipo.	
	Capacidades técnicas:	1.- Desarrollo Técnico, Pedagógico y Académico. 2.- Administración de Servicios Educativos.	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Prestaciones y Servicios al Personal		
Número de vacantes	Una	Nivel Administrativo:	CFOA01 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 mensual bruta	Sede:	México, D.F.

Adscripción:	Subsecretaría de Educación Media Superior	
Funciones principales:	1. Compilar y orientar de conformidad con la normatividad emitida por la Secretaría de Educación Pública con el fin de regular el sistema de Administración de Personal de los trabajadores adscritos a la SEMS. 2. Comprobar que los trámites de certificación y autorización de compatibilidades de empleos remitidos por los diferentes subsistemas de la SEMS se realicen con apego al marco normativo y jurídico establecido por las autoridades correspondientes. 3. Tramitar la solicitud de autorización del congelamiento y ocupación de plazas en los diferentes subsistemas de la SEMS. 4. Mantener actualizadas las plantillas de personal de las Unidades Administrativas adscritas a la SEMS y registrar los movimientos que se presenten (altas, bajas, cambios de nivel). 5. Comprobar el cumplimiento de los procesos de incorporación al SAR y FORTE de los trabajadores adscritos a la SEMS. 6. Tramitar la incorporación y/o baja a los seguros de gastos médicos mayores y seguro de separación individualizado para mandos medios, superiores y homólogos a ambos, así como de gastos funerarios y el seguro potencializado a 108 meses para los trabajadores adscritos a la SEMS. 7. Establecer los instrumentos de control para registrar la información relativa a los trámites de personal comisionado y becado de los diferentes subsistemas de la SEMS. 8. Comprobar que el otorgamiento de estímulos al desempeño del personal docente de los trabajadores adscritos a la SEMS se apegue a los ordenamientos jurídicos y normativos que lo regulan. 9. Atender y gestionar la autorización de las solicitudes de licencias por acuerdo presidencial (754 y 529) y por el artículo 43 del personal adscrito a los subsistemas de la SEMS.	
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Economía, Derecho. Terminado o Pasante
	Laborales:	Mínimo tres años de experiencia en Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos, Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	1.- Orientación a Resultados. 2.- Trabajo en Equipo.
	Capacidades técnicas:	1.- Recursos Humanos -Relaciones Laborales, Administración de Personal y Remuneraciones 2.- Administración de Proyectos
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	Disponibilidad para viajar

Bases

Requisitos de participación:

1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida:

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:

☒ Acta de nacimiento y/o certificado de nacionalidad, carta de naturalización o forma migratoria que autorice trabajar en el país; ☒ Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y/o Cédula Profesional), ☒ Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional), ☒ Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), ☒ Curriculum vital, y ☒ Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.

La Secretaría de Educación Pública se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios:

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, el que les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal: www.sep.gob.mx (menú de INSTITUCIONAL.- opción Ingreso SPC.- TEMARIOS).

Etapas del concurso:

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria:	30/05/07
Registro de Aspirantes:	Del 30/05/07 al 7/08/07
Revisión curricular:	Del 8/08/07 al 10/08/07
Presentación de documentos.	Del 13/08/07 al 31/08/07
Evaluación técnica:	Del 13/08/07 al 31/08/07
Evaluación de capacidades:	Del 13/08/07 al 31/08/07
Entrevista por el Comité de Selección:	Del 3/09/07 al 14/09/07
Resolución candidato:	Del 17/09/07 al 21/09/07

☒ **Importante:** cabe hacer mención que las plazas convocadas a concurso público y abierto, a través de la presente Convocatoria, estarán vacantes a partir del 1 de octubre de 2007, por lo que los candidatos que resulten ganadores en el concurso citado serán nombrados con efectos iniciales a partir de dicha fecha.

☒ **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio sin previo aviso en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen por esta plaza.

Publicación de resultados:

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales electrónicos: www.sep.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones:

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, de visión de servicio público y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de: Oficialía Mayor de la Secretaría de Educación Pública, ubicada, en la calle de Brasil número 31, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029 y/o en las oficinas de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación

Pública, con domicilio en calle Izazaga número 29, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06080, ambas ubicadas en la Ciudad de México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx.

Resolución de dudas:

7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a la plaza y el proceso del presente concurso, se ha instrumentado un módulo de atención telefónica en el número 3003 6000, extensión 13179 y el correo electrónico ingreso_sep@sep.gob.mx, de esta dependencia, donde se atenderán las dudas referentes a este proceso.

Principios del concurso:

8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales:

1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
2. En el portal electrónico: www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
3. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
4. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité de Selección del Servicio Profesional de Carrera
en la Secretaría de Educación Pública

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Presidente del Comité de Selección

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 21 de enero de 2005,
en ausencia del Titular de la Dirección General de Personal

El Director General Adjunto en Materia de Remuneraciones

Lic. Raymundo V. Yañez del Razo

Rúbrica.

Secretaría de Educación Pública
Instituto Nacional de Antropología e Historia

El Comité de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento; numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como, en la elaboración y aplicación de mecanismos de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio del 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 002/2007 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Convenios y Contratos		
Número de vacantes	1 (UNA)	Nivel Administrativo	OC2
Percepción ordinaria	\$25,254.72 mensual bruta. (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 72/100 M.N.)		
Adscripción	Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos.	Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Misión del puesto	Formular conforme a derecho convenios, contratos y demás actas para darle formalidad jurídica a los procedimientos.	
	Objetivo del puesto	Otorgar formalidad jurídica a los derechos y obligaciones del Instituto y su contraparte, formulando conforme a derecho los convenios, contratos y demás actos consensuales en los que intervengan.	
Funciones principales	1. Ostentar la representación de la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos, en todos los actos jurídico-administrativos que las Unidades Administrativas del Instituto le soliciten para la celebración de convenios y contratos. 2. Participar a solicitud de la Contraloría Interna, en el levantamiento de actas administrativas de entrega recepción de las áreas que conforman el Instituto. 3. Asesorar en la elaboración, revisión o validación de los contratos que celebre el Instituto Nacional de Antropología e Historia en materias de arrendamiento, comodato nacionales e internacionales, donación, compra venta, obra pública, de servicios relacionados con obra pública y prestación de servicios, transportación de valores y transportación aérea. 4. Asesorar en la elaboración, revisión o validación de los convenios de colaboración, marcos de colaboración con los gobiernos de los estados o dependencias federales y municipales en materia de rescate y salvamento arqueológico, cultural y financiero, restauración, de coordinación y cooperación cultural. 5. Elaborar, revisar, validar y registrar ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor, Instituto Nacional de Patentes y Marcas y Dirección General de Radio Televisión y Cinematografía los convenios y contratos en materia de derechos de autor en los que el Instituto sea parte. 6. Asesorar a los funcionarios del Instituto en la celebración de los actos jurídicos en que intervengan, para la celebración de convenios y contratos. 7. Gestionar el pago de fianzas otorgadas a favor del Instituto Nacional de Antropología e Historia, por incumplimiento de obligaciones contraídas por los proveedores. 8. Atender mediante escrito debidamente fundado y motivado las peticiones que formulen los particulares o dependencias de gobierno respecto de los fines y actividades encomendadas a esta área. 9. Informar a la Dirección de Asuntos de lo Consultivo sobre el cumplimiento de sus objetivos, funciones y programas de trabajo.		

Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional en: Derecho. Titulado.
	Laborales	Mínimo tres años de experiencia en las áreas de: Administración Pública, Defensa Jurídica y Procedimientos, Derecho y Legislación Nacionales y/o Organización Jurídica.
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo, en el nivel de dominio requerido por el puesto.
	Capacidades técnicas	1. Conocimiento de elaboración de contratos y convenios. 2. Dominio de licitaciones públicas nacionales e internacionales.
	Idiomas	No indispensable.
	Otros	Internet y Microsoft Office, (Excel, Word, PowerPoint, Windows). 70%

Nombre de la plaza	Coordinador Nacional de Obras y Proyectos		
Número de vacantes	1 (UNA)	Nivel Administrativo	MA2
Percepción ordinaria	\$56,129.14 mensual bruta. (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 14/100 M.N.)		
Adscripción	Secretaría Administrativa	Sede (radicación)	México, D.F.
Información adicional	Misión del puesto	Realizar las estrategias adecuadas que encaminen a la óptima elaboración, organización y Coordinación de Obras y Proyectos en el INAH.	
	Objetivo del puesto	Desarrollar, promover, coordinar y autorizar acciones, estudios y técnicas que busquen y logren la eficiencia y optimización, modernización y mejora de obras y proyectos en el Instituto Nacional de Antropología e Historia.	
Funciones principales	1. Participar en la elaboración del plan general y del programa anual de trabajo del Instituto, así como en la elaboración y control de sus planes, programas, obras y proyectos. 2. Desarrollar y promover la planeación estratégica de obras y proyectos, coordinando y asistiendo en la elaboración y formalización de: diagnósticos técnico-administrativos de obras y proyectos, misión, visión, objetivos estratégicos, definición de obras y proyectos a nivel institucional y/o de carácter específico. 3. Coadyuvar al logro de planes y programas de los órganos del Instituto, proponiendo adecuaciones y mejoras, derivados del control y análisis de la gestión. 4. Promover y dirigir la conformación de obras y proyectos que contribuyan a la mejora continua de calidad institucional. 5. Elaborar los proyectos y planos arquitectónicos necesarios que orienten y norme la ejecución de las obras que se realizan en el Instituto con empresas externas. 6. Desarrollar los proyectos y obras que requieran las diferentes áreas del Instituto y presentarlo al titular de la Secretaría Administrativa para su autorización. 7. Aplicar las disposiciones emitidas por el Gobierno Federal, normatividad y estrategias, requerimientos determinados por las altas autoridades del INAH, estudios y propuestas de reestructuraciones, obras y proyectos. 8. Organizar y coordinar la supervisión interna de obras y proyectos. 9. Evaluar los requerimientos de espacio de las diversas áreas que integran el Instituto, a fin de determinar su remodelación, reacondicionamiento y arrendamiento, según el caso.		
Perfil y requisitos	Académicos	Licenciatura o Profesional en: Arquitectura, Antropología, y/o Ingeniería Civil. Titulado. (Deseable con Maestría). Preferentemente con conocimientos de Postgrado; Maestría en: Arquitectura, Planificación Urbana, y/o Administración Pública	

	Laborales	Mínimo cuatro años de experiencia en las áreas de: Arquitectura, Administración Pública, Planificación Urbana y/o Tecnología de la Construcción.
	Capacidades gerenciales	Liderazgo y negociación en el nivel de dominio requerido por el puesto.
	Capacidades técnicas	1. Coordinar y dirigir obras y proyectos de bienes inmuebles pertenecientes al patrimonio cultural dentro del INAH. 2. Participación y elaboración de planes, programas, obras y proyectos dentro del INAH.
	Idiomas	No indispensable.
	Otros	Internet y Microsoft Office, (Excel, Word, PowerPoint, Windows). 70%

Bases	
Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: • Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; • No haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; • Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y • No estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria. • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (se aceptará Título y/o Cédula Profesional). En el caso de ser pasante se aceptará Carta de Pasante y/o Constancia de Terminación de Estudios. • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará Credencial de Elector, Pasaporte o Cédula Profesional); • Cartilla liberada (en el caso de varones hasta los 40 años); y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (El cual será proporcionado por el Instituto para ser firmado el día de entrega de su documentación). • Constancias de empleos anteriores por medio de las cuales acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se está concursando. • Curriculum Vitae elaborado por el aspirante. • CURP. (Clave Unica de Registro de Población). El Instituto Nacional de Antropología e Historia, se reserva el derecho de solicitar y/o investigar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante. Cabe hacer mención que en caso de no presentar esta documentación en original o copia certificada y copia simple para su cotejo, el día en que se le cite para cumplir con esta etapa del proceso de selección, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) está facultado para descalificar a los postulantes que caigan en este supuesto.

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción del concurso y registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, la que le asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. El temario referente a la evaluación de capacidades técnicas, estará publicado en el portal del Instituto Nacional de Antropología e Historia www.inah.gob.mx (Menú dinámico SPC.- Plazas vacantes en concurso.- Identificar número de Convocatoria 002/07.- Archivo del temario correspondiente). *NOTA: Los aspirantes que tengan las carreras de: Arqueología, Etnología, Etnohistoria, Lingüística y Restauración de Bienes Inmuebles deberán registrar en su curriculum de trabajaen la carrera genérica de Antropología y en el espacio de nombre de la carrera señalar la carrera correspondiente.																		
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende de diferentes etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación para las siguientes plazas: • Subdirector de Convenios y Contratos, con adscripción a la Coordinación Nacional de Asuntos Jurídicos. • Coordinador Nacional de Obras y Proyectos, con adscripción a la Secretaría Administrativa. <table border="1" data-bbox="472 835 1390 1241"> <thead> <tr> <th data-bbox="472 835 964 877">Etapa</th><th data-bbox="964 835 1390 877">Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="472 877 964 919">Publicación de convocatoria</td><td data-bbox="964 877 1390 919">30 de mayo de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 919 964 961">Registro de aspirantes</td><td data-bbox="964 919 1390 961">Hasta el 13 de junio de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 961 964 1003">Revisión curricular</td><td data-bbox="964 961 1390 1003">Hasta el 13 de junio de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 1003 964 1045">*Evaluación técnica</td><td data-bbox="964 1003 1390 1045">Hasta el 18 de junio de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 1045 964 1087">*Evaluación de capacidades gerenciales</td><td data-bbox="964 1045 1390 1087">Hasta el 22 de junio de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 1087 964 1129">*Revisión documental</td><td data-bbox="964 1087 1390 1129">Hasta el 29 de junio de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 1129 964 1171">*Entrevista por el Comité de Selección</td><td data-bbox="964 1129 1390 1171">Hasta el 29 de junio de 2007.</td></tr> <tr> <td data-bbox="472 1171 964 1241">*Resolución del candidato ganador</td><td data-bbox="964 1171 1390 1241">Hasta el 29 de junio de 2007.</td></tr> </tbody> </table> *NOTA 1: El cumplimiento de las fechas señaladas, estarán sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, siendo lo anterior en razón al número de aspirantes que participen en cada una de ellas, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán necesariamente aprobar las evaluaciones precedentes.	Etapa	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007.	Registro de aspirantes	Hasta el 13 de junio de 2007.	Revisión curricular	Hasta el 13 de junio de 2007.	*Evaluación técnica	Hasta el 18 de junio de 2007.	*Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta el 22 de junio de 2007.	*Revisión documental	Hasta el 29 de junio de 2007.	*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 29 de junio de 2007.	*Resolución del candidato ganador	Hasta el 29 de junio de 2007.
Etapa	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007.																		
Registro de aspirantes	Hasta el 13 de junio de 2007.																		
Revisión curricular	Hasta el 13 de junio de 2007.																		
*Evaluación técnica	Hasta el 18 de junio de 2007.																		
*Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta el 22 de junio de 2007.																		
*Revisión documental	Hasta el 29 de junio de 2007.																		
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 29 de junio de 2007.																		
*Resolución del candidato ganador	Hasta el 29 de junio de 2007.																		
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, gerenciales y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir al domicilio que se le indique el día y la hora señalada (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través del mismo medio electrónico.																		
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se les atenderá en Leibnitz Núm. 11, 2o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., a los teléfonos: 50-61-87-71 y 50-61-87-72, de 9:30 a 15:00 horas., asimismo, se pone a disposición de los candidatos el siguiente correo electrónico: spc_cnrh@inah.gob.mx																		

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como, en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones Generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. En los casos en los cuales sean más de tres y hasta un máximo de diez los candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida para ser entrevistados por el Comité de Selección; éste podrá entrevistar a la primera terna de candidatos por orden de prelación. Si de esta terna dicho Comité acuerda que uno de estos candidatos satisface el perfil de la vacante, lo declara ganador; lo que implica que no estará obligado a entrevistar al resto de candidatos finalistas. De no ser así, el Comité de Selección continuará entrevistando a las siguientes ternas, hasta determinar al ganador, en caso de haberlo. En el supuesto de que ninguno satisfaga el perfil establecido, aplicará lo dispuesto en el numeral anterior. 4. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 5. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 6. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 2 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 7. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Selección del Instituto Nacional de Antropología e Historia conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en el Instituto Nacional de Antropología e Historia
“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”
El Presidente del Comité de Selección

Filiberto López Fuentes

Rúbrica.

Secretaría de Salud**Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva****NOTA ACLARATORIA**

Con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y Lineamientos primero, noveno y décimo, de los que deberán de observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismo y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente aclaración al puesto de Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales; consistente en una fe de errata del nivel administrativo, así como el sueldo bruto.

Dice:

Nombre de la plaza	Departamento de Recursos Humanos Financieros y Materiales		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo	OA1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$17,046.25 mensual bruto.		

Debe decir:

Nombre de la plaza	Departamento de Recursos Humanos Financieros y Materiales		
Número de vacantes:	Una	Nivel Administrativo	OC1 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$22,153.30 mensual bruto.		

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio".

El Presidente del Comité de Selección

Dr. Marco Antonio Olaya Vargas

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de **convocatorias de plazas** en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, con una copia legible.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de una copia legible.

Deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las convocatorias de plazas se recibirán de lunes a viernes y se publicarán el siguiente miércoles.

Se ingresarán en oficialía de partes del Diario Oficial de la Federación, en un horario de 9:00 a 13:00 horas.

Los oficios solicitando cambios o cancelaciones se recibirán hasta dos días antes de la publicación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Secretaría de Salud
Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
NOTA ACLARATORIA

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por conducto de la Coordinación Administrativa, emite la siguiente aclaración a la Convocatoria 02/06, para la ocupación del puesto denominado Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal, sujeto a concurso público y abierto, publicada en el Diario Oficial de Federación el pasado 23 de mayo de 2007.

Con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento y Lineamientos primero, noveno y décimo, de los que deberán de observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismo y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente aclaración al puesto de Dirección General Adjunta de Salud Materna y Perinatal, consistentes en la omisión de la publicación del temario para evaluación de capacidades técnicas.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

Bibliografía:

1. Tapia Conyer R. El Manual de Salud Pública. Intersistemas S.A. de C.V. México. 2a. edición, 2006, capítulo 4 y capítulo 5.
2. Jamison D et al. Disease Control Priorities, Oxford University and World Bank, Cap Maternal and Perinatal conditions and Cap Newborn survival, 2006 www.dcp2.org;
3. PAHO/UNFPA/UNICEF/USAID/World Bank. Regional Interagency Strategic consensus for the reduction of maternal mortality and morbidity in Latin America and the Caribbean, 2003.
4. The Lancet. Maternal Survival, September 2006 www.thelancet.com
5. OMS, Pregnancy, Childbirth, Postpartum and Newborn Care: A guide for essential care, 2003 www.who.int/reproductive-health;
6. OMS, Managing Newborn Problems, a guide for doctors, nurses, and midwives, 2003 www.who.int/reproductive-health.
7. OMS. Salud reproductiva: proyecto de estrategia para acelerar el avance hacia el logro de los objetivos y metas internacionales de desarrollo. WHA57.12, 22 mayo 2004 www.who.int/reproductive-health.
8. Gómez Gómez Elsa. Género, Mujer y Salud en las Américas. Publicación científica 541, OPS.
9. Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD). El Cairo, 5 al 13 de septiembre de 1994.
10. Compilación de los principales instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres. Instituto Nacional de las Mujeres, México. 1a. edición, 2004 www.inmujeres.gob.mx
11. SSA. Programa de Acción 2001-2006: Arranque parejo en la Vida www.generoysaludreproductiva.gob.mx
12. SSA. Urgencias Obstétricas en Unidades de Primer Nivel. Manual de Atención, 2001 (www.generoysaludreproductiva.gob.mx);
13. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993 para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación de servicios www.generoysaludreproductiva.gob.mx
14. Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento www.generoysaludreproductiva.gob.mx
15. Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño www.salud.gob.mx
16. Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993 de los servicios de planificación familiar (modificada) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del 2004 www.generoysaludreproductiva.gob.mx
17. SSA. Lineamientos técnicos para el manejo de Urgencias Obstétricas en 2o. nivel (www.generoysaludreproductiva.gob.mx)
18. Salud México 2001-2005, caps mortalidad materna, nacimientos por cesárea, embarazo adolescentes y anexos estadísticos, publicado en 2006 (www.salud.gob.mx).
19. La Comunidad. Revista Prometeo Núm. 42 (www.revistaprometeo.com.mx);
20. Municipios y Comunidades Saludables. Guía de los Alcaldes para Promover la Calidad de Vida, OPS, (www.paho.org , accesar Municipios y comunidades saludables).
21. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Texto vigente, México, 2006.
22. Ley General de Salud, Salud materno-infantil, Texto vigente, 2006.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Equidad de Género
y Salud Reproductiva

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

La Presidenta del Comité de Selección

CP. Olivia C. Soto Pacheco

Rúbrica.

Secretaría de Turismo

El Comité Técnico de Selección del Centro de Estudios Superiores en Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 003 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General del Centro de Estudios Superiores en Turismo		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Centro de Estudios Superiores en Turismo	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Diseñar y coordinar la realización de proyectos de investigación que apoyen el entendimiento y la toma de decisiones para el desarrollo y promoción de la actividad turística. 2. Emitir opinión técnica sobre las propuestas de elaboración de estudios por el Sector Turismo, a fin de administrar de manera racional el uso de los recursos destinados a la investigación. 3. Servir como órgano de consulta a las unidades administrativas de la Secretaría, mediante políticas y estrategias acordes a la dinámica de la demanda. 4. Elaborar y promover proyectos de divulgación de la información generada a través de los estudios e investigaciones; así como de proyectos de servicios de extensión y tecnología en apoyo a los programas de desarrollo y promoción de los servicios turísticos. 5. Coordinar las políticas para el préstamo e intercambio de información y material documental con los sectores público, privado y social, nacional e internacional. 6. Impulsar y promover el desarrollo tecnológico a través de la divulgación de la información de nuevas tecnologías asociadas a la industria turística. 7. Elaborar y promover proyectos de servicios de extensión en materia de turismo con organismos e instituciones públicas, sociales o privadas, nacionales o extranjeras.		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Administración, Economía, Mercadotecnia, Comercio, Turismo y Relaciones Internacionales.	
	Laborales:	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Economía • Análisis Numérico • Estadística • Organización y Dirección de Empresas • Investigación de Mercados • Planeación Estratégica • Turismo • Consultoría • Análisis Económico	

	Capacidades gerenciales:	• Visión Estratégica • Liderazgo
	Capacidades técnicas:	• Conocimiento avanzado en Desarrollo y Administración de Proyectos. • Conocimiento avanzado en Planeación Estratégica. • Conocimiento intermedio de la Normatividad en materia de Adquisiciones y Contratación de Servicios. • Conocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Idiomas:	• Inglés, leer, hablar y escribir avanzado.
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, Power Point y Outlook) e Internet.

Nombre de la plaza	Director de Servicios de Extensión		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	MA002 Director de Area
Percepción ordinaria	\$56,129.22 (Cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Centro de Estudios Superiores en Turismo	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Consolidar y ampliar las redes de investigadores y Centros de Investigación Turística. 2. Crear y mantener estímulos y reconocimientos a la investigación turística con base en acuerdos interinstitucionales que evalúen el rigor académico y la respuesta oportuna a las necesidades prioritarias del sector turístico en materia de investigación: premios, reconocimientos y fideicomisos. 3. Promover la publicación y difusión de estudios científicos en turismo, considerando las líneas de investigación prioritarias en el sector. 4. Crear y mantener el sistema de investigación turística académica a fin de que cuente con información básica sobre investigadores, productos de investigación, centros de investigación y recursos de investigación para consulta pública del sector en sitio web y comprendido en el sistema de inteligencia institucional-Setur. 5. Vincular las necesidades de investigación del sector turístico con el sector académico. 6. Participar en la planeación, programación y coordinación de eventos especializados, tales como: congresos, foros, seminarios y talleres de divulgación de estudios académicos en turismo. 7. Participar en la planeación, programación y coordinación de eventos especializados para la formación de cuadros directivos en turismo. 8. Generar materiales de consulta para los cuadros directivos. 9. Consolidar espacios de discusión en los que participen los distintos actores que deciden y generan opiniones en el sector turístico: empresarios, académicos, sociedad civil y servidores públicos. 10. Coordinar la atención de solicitudes de asesoría provenientes de universidades a nivel postgrado. 11. Dar seguimiento al apoyo y atención de solicitudes de estudiantes de postgrado relacionadas con investigación turística. 12. Participar en diversos organismos o programas institucionales que apoyen e impulsen la investigación académica.		

Requisitos	Académicos:	Maestría en: Ciencias Sociales, Administración, Educación, Relaciones Internacionales, Mercadotecnia y Comercio, Derecho, Comunicación, Turismo, carreras del área Económico-Administrativas y carreras del área de Humanidades.
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Teoría y Métodos Generales • Gestión Académica • Docencia • Dictaminación de Proyectos Editoriales y de Investigación • Desarrollo e implementación de Premios y Reconocimientos • Planeación, Coordinación y Logística de eventos académicos especializados. • Diseño e implementación de programas y proyectos de vinculación interinstitucionales. • Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades
	Capacidades gerenciales:	• Visión Estratégica • Liderazgo
	Capacidades técnicas:	• Estructura y Gestión Universitaria en materia de apoyo financiero a la investigación académica. • Gestión Universitaria en términos de comisiones editoriales y de dictaminación. • Planeación, Coordinación y Logística de eventos académicos especializados. Desarrollo e Implementación de premios y reconocimientos a la calidad en investigación académica.
	Idiomas:	• Inglés: Hablar, leer y escribir nivel avanzado.
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook), Internet y SPSS

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido sólo se aceptará Título o Cédula Profesional, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional),

	• Currículo actualizado. • Comprobantes de experiencia laboral en las áreas solicitadas en la convocatoria que acrediten los años requeridos (nombramientos, hoja de servicios, constancias, talones de pago o contratos). • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este formato lo podrá obtener de la página electrónica www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). *La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la Sectur.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	del 30 al 12 de junio de 2007
*Presentación de documentos	del 18 al 21 de junio de 2007
*Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales, (Director General aplicará Centro de Evaluación).	del 26 al 19 de julio de 2007
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección	del 23 al 31 de julio de 2007
*Resolución candidato ganador	31 de julio de 2007

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité Técnico de Selección, los candidatos deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Av. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Escandón C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio de la plaza por la cual está concursando) a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx o al correo electrónico dado de alta en esta misma página, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico en la Ciudad de México 30026900, Ext. 5275, en horario de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: aornelas@sectur.gob.mx.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria podrá ser resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del Comité Técnico de Selección-Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en el Centro de Estudios Superiores en Turismo

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité de Selección

C.P. Camerino Gómez Palacios

Rúbrica.

Secretaría de Turismo

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 018 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Administración		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Subsecretaría de Innovación y Calidad	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Solicitar la información programático-presupuestal a las unidades administrativas de la Sector. 2. Verificar que la información programático-presupuestal que se recibe, se apegue a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 3. Proponer las medidas de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de los bienes de la Secretaría; operación de almacenes, de control de activos y aprovechamiento óptimo de los recursos materiales de la Secretaría. 4. Coordinar la aplicación y difundir entre las unidades administrativas las normas para la elaboración del anteproyecto del programa-presupuesto anual del sector y de la Cuenta Pública, así como establecer las acciones para su integración. 5. Coordinar la formulación de la Cuenta Pública Federal de la Secretaría, con la participación de las unidades administrativas. 6. Coordinar la formulación de informes del estado de posición financiera y de ejecución del presupuesto de la Secretaría y su Órgano Administrativo Desconcentrado. 7. Participar en las comisiones mixtas de escalafón y en la de seguridad e higiene de la Secretaría; asimismo, supervisar el cumplimiento de los acuerdos que se deriven. 8. Participar en la atención de los asuntos planteados por los representantes sindicales a las autoridades de la Secretaría. 9. Celebrar las licitaciones que se requieran para la adquisición de los bienes y servicios de la Secretaría, así como para enajenar los bienes muebles que resulten obsoletos, con apego a las disposiciones legales aplicables. 10. Celebrar, en coordinación con la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los instrumentos jurídicos relacionados con la adquisición de bienes, contratación de servicios y enajenación de bienes muebles, conforme a la normatividad aplicable. 11. Certificar documentos que obren en sus archivos, relativos al personal de la Secretaría.		

	12. Coordinar y supervisar la implantación del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría y su órgano administrativo desconcentrado Centro de Estudios Superiores en Turismo. 13. Planear, programar e instrumentar el sistema integral de administración de recursos humanos de la Secretaría. 14. Difundir las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría, vigilando su cumplimiento.
Perfil y requisitos	Académicos: Licenciatura (Titulado) en: Administración, Derecho, Economía, Finanzas, Ingeniería Civil y Contaduría Pública.
	Laborales: Seis años de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Derecho y Legislación Nacionales • Ciencias Políticas • Actividad Económica • Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales
	Capacidades gerenciales: • Visión Estratégica • Liderazgo
	Capacidades técnicas: • Administración Pública • Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento • Auditoría • Contabilidad Económica • Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos • Manejo del Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal. • Conocimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación. • Ley y Reglamento de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público. • Ley y Reglamento del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública.
	Otros: • Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en un folder en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa, sólo se aceptará Título o Cédula Profesional, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional), • Currículo de Trabajo, • Comprobantes de experiencia laboral en las áreas solicitadas en la convocatoria que acrediten los años requeridos (Nombramientos, Hoja de Servicios, Constancias, Talones de pago, Contratos, etcétera), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este formato lo podrá obtener de la página electrónica www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). *La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la Sector.
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30/05/07
Registro de aspirantes	30/05/07 al 12/06/07
*Presentación de documentos	15/06/07 y 18/06/07
*Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales y Centro de Evaluación.	21/06/07 al 09/07/07
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección	11/07/07 al 13/07/07
*Resolución candidato ganador	13/07/07

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité Técnico de Selección, los candidatos deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Av. Viaducto Miguel Alemán número 81, colonia Escandón, código postal 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio de la plaza por la cual está concursando) a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx o al correo electrónico dado de alta en esta misma página, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico en la Ciudad de México 30026900, Ext. 5275, en horario de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: aornelas@sectur.gob.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria podrá ser resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Turismo

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. José Luis Montemayor Jasso

Rúbrica.

Secretaría de Turismo

El Comité Técnico de Selección de la Secretaría de Turismo, con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria 019 pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Director General de Mejora Regulatoria		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	KA001 Director General
Percepción ordinaria	\$119,670.45 (ciento diecinueve mil seiscientos setenta pesos 45/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Subsecretaría de Operación Turística	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Diseñar e instrumentar los lineamientos para la inducción, concertación y gestión de las acciones en materia de facilitación, normalización, certificación y verificación con los sectores público, social y privado. 2. Elaborar los anteproyectos de las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística y someterlos a la consideración del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística. 3. Coordinar el funcionamiento del Comité Consultivo Nacional de Normalización Turística. 4. Difundir y aplicar las Normas Oficiales Mexicanas en materia turística. 5. Evaluar y dar seguimiento a las actividades convenidas entre la Secretaría y otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos de las entidades federativas y municipales, que incidan en la facilitación, normalización, certificación y verificación para la prestación de servicios turísticos. 6. Promover la inscripción de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Turismo y su Reglamento y, en su caso, expedir las constancias correspondientes a prestadores de servicios. 7. Fomentar y verificar el debido cumplimiento, por parte de los prestadores de servicios turísticos, de lo dispuesto por la Ley Federal de Turismo, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas en materia de turismo directamente, o por conducto de unidades de verificación acreditadas y aprobadas para tal efecto. 8. Dictaminar jurídicamente las verificaciones a prestadores de servicios turísticos realizadas por la Secretaría de Turismo. 9. Iniciar y desahogar las etapas procesales de los procedimientos administrativos de infracción en contra de los prestadores de servicios turísticos por presuntas irregularidades a la normatividad turística y, en su caso, determinar e imponer las sanciones que procedan por violaciones a las disposiciones legales en materia turística, siguiendo el procedimiento establecido para tales efectos. 10. Aprobar las unidades de verificación, organismos de certificación y organismos nacionales de normalización turística, así como dar seguimiento a los trabajos desarrollados por dichas instancias. 11. Aprobar los dictámenes relativos a la acreditación de guías de turistas, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la materia.		

Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Ciencias Sociales, Derecho, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública, Turismo o maestría terminada en alguna de estas áreas.
	Laborales:	Seis años de experiencia en las siguientes áreas: • Procesos de Normalización • Aplicación de procedimientos jurídico-administrativos • Análisis y elaboración de propuestas de disposiciones jurídicas • Administración Pública • Turismo
	Capacidades gerenciales:	• Liderazgo • Orientación a Resultados • Con ponderación de 60% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	Capacidades técnicas:	• Derecho Administrativo • Legislación Federal • Administración Pública • Dominio pleno de la Legislación Turística Con ponderación de 40% sobre el total de la evaluación (calificación mínima de 70).
	Idiomas:	• Inglés. Hablar, leer y escribir, nivel avanzado
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office Intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Nombre de la plaza	Director General Adjunto de Servicios Informáticos		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA001 Director General Adjunto
Percepción ordinaria	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Coordinar el análisis, diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de los sistemas de información institucionales. 2. Desarrollar y ejecutar proyectos de equipamiento de infraestructura informática y de comunicaciones que permitan el desarrollo tecnológico de la institución. 3. Definir normas para el uso, aprovechamiento, conservación y control de los bienes informáticos y de comunicaciones. 4. Adecuar y coordinar la aplicación de los lineamientos y normatividad que en materia de informática hayan establecido las dependencias globalizadoras. 5. Establecer las especificaciones técnicas y normas que se deberán cumplir en la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes informáticos y de comunicaciones. 6. Establecer y coordinar el cumplimiento de estándares en el desarrollo y mantenimiento de sistemas de comunicación. 7. Establecer y coordinar el cumplimiento de estándares en materia de seguridad informática y comunicaciones. 8. Establecer y coordinar el cumplimiento de estándares en la utilización de protocolos y sistemas de comunicación y transmisión de datos.		

Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Administración, Física, Eléctrica y Electrónica, Computación e Informática, Ingeniería, Matemáticas y Actuaría, Matemáticas y Economía.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Auditoría • Análisis y Análisis Funcional • Economía del Cambio Tecnológico • Lógica Deductiva • Tecnología de las Telecomunicaciones • Estadística
	Capacidades gerenciales:	• Visión Estratégica • Liderazgo
	Capacidades técnicas:	• Administración Pública • Economía del Cambio Tecnológico • Tecnología de las Telecomunicaciones • Análisis y Análisis Funcional
	Idiomas:	• Inglés. Leer y escribir, nivel Intermedio
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Nombre de la plaza	Coordinador de la Unidad Técnica de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación Turística		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	LA001 Director General Adjunto
Percepción ordinaria	\$85,888.92 (ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y ocho pesos 92/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Subsecretaría de Planeación Turística	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Disponer de los elementos analíticos que permitan a las instancias responsables, diseñar, desarrollar y operar los programas y acciones para conocer los beneficios derivados de su instrumentación. 2. Dirigir y desarrollar la elaboración de los criterios y metodologías para evaluar el desempeño cuantitativo y cualitativo, según sea el caso, de las políticas de promoción y fomento turístico por parte de las entidades del sector, para conocer el grado de eficacia y eficiencia. 3. Determinar las desviaciones que presentan los programas y acciones respecto de sus metas previstas, para corregir en la medida de las posibilidades, su desempeño. 4. Coordinar las evaluaciones para medir de forma permanente los programas regionales de la Secretaría y los proyectos prioritarios presupuestados. 5. Establecer el impacto en el desarrollo nacional de las acciones y programas de las dependencias y entidades del Gobierno Federal vinculadas con el sector turismo. 6. Planear y coordinar la evaluación de los eventos oficiales de promoción y desarrollo turístico organizados a nivel nacional e internacional, entre ellos, la evaluación del "Tianguis Turístico". 7. Intervenir en el acopio de información para elaborar los reportes e informes de avances y resultados de los programas y acciones que requieran las instancias de la Administración Pública Federal.		

Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Administración, Turismo, Economía e Ingeniería.
	Laborales:	Cinco años de experiencia en las siguientes áreas: • Economía Sectorial • Estadística • Planeación Estratégica • Turismo
	Capacidades gerenciales:	• Visión Estratégica • Liderazgo
	Capacidades técnicas:	• Administración Pública • Economía Sectorial • Estadística • Conocimiento avanzado en Desarrollo y Administración de proyectos. • Conocimiento avanzado en Planeación estratégica. • Conocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
	Idiomas:	• Inglés. Hablar, leer y escribir, nivel avanzado.
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Nombre de la plaza	Subdirector de Adquisiciones		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NC002 Subdirector de Area
Percepción ordinaria	\$39,909.10 (treinta y nueve mil novecientos nueve pesos 10/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Elaborar los lineamientos para la integración del programa anual de adquisiciones conforme a lo establecido en la normatividad vigente y presentarlo al comité de adquisiciones; y de conformidad con los lineamientos emitidos en la materia, remitir la información a las instancias que correspondan. 2. Supervisar la elaboración de bases de licitación, presidir en su caso, las sesiones del subcomité revisor de bases, y vigilar la publicación de las convocatorias de las licitaciones que lleve a cabo la Secretaría. 3. Dar seguimiento a las adjudicaciones formalizadas, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (80/20), verificar y validar los reportes que soliciten las dependencias globalizadoras en el ámbito de sus facultades. 4. Recibir, analizar y evaluar que las requisiciones para la adquisición de bienes o contratación de servicios que remitan las áreas usuarias cumplan con los requisitos que señala la normatividad vigente, a fin de dictaminar el procedimiento de compra conforme al monto autorizado que corresponda, ya sea adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas o licitación pública.		

	5. Coordinar y vigilar los procedimientos de adjudicación autorizados en las distintas modalidades de compra autorizada, llevar a cabo los procesos de licitación previstos en la normatividad, en todos los casos supervisar las adquisiciones o contratación de servicios hasta su formalización correspondiente. Girar las instrucciones necesarias para la integración, guarda y custodia del total de los expedientes de adjudicación formalizados. 6. Presidir, en caso de contar con las facultades para ello, los eventos de apertura de propuestas, dictamen y fallo de los procedimientos de licitación que lleve a cabo la Secretaría y verificar en los pedidos y contratos que los proveedores cumplan en tiempo y forma con la entrega, en su caso, de las fianzas de cumplimiento que correspondan, así como dar trámite, según corresponda, a la aplicación de penas convencionales que soliciten las áreas usuarias.		
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Administración, Contaduría Pública, Derecho, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales:	Tres años de experiencia en las siguientes áreas: • Ciencias Políticas • Derecho y Legislaciones Nacionales • Organización y Dirección de Empresas • Contabilidad • Finanzas • Administración Pública	
	Capacidades gerenciales:	• Liderazgo • Trabajo en equipo	
	Capacidades técnicas:	• Dominio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento • Administración Pública • Auditoría • Contabilidad Económica	
	Idiomas:	• No aplica	
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Asuntos Laborales		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA001 Jefe de Departamento
Percepción ordinaria	\$ 17,046.26 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 26/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede	México, Distrito Federal

Funciones principales	1. Participar en representación de la Secretaría, en todos los juicios de carácter laboral en que ésta sea parte. 2. Integrar la documentación que se requiera en los asuntos de carácter laboral en los que la Secretaría sea parte. 3. Analizar los efectos de los laudos dictados en contra de la dependencia por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y promocionar la orientación necesaria, a efecto de que se cumplan debidamente. 4. Auxiliar a las unidades administrativas de la Secretaría, en la solución de los conflictos laborales que se les presenten. 5. Participar conjuntamente con otras unidades administrativas de la dependencia, en las relaciones con el sindicato y en las comisiones mixtas de seguridad e higiene y de capacitación y adiestramiento.	
Requisitos	Académicos:	Licenciatura (Titulado) en: Derecho
	Laborales:	Cuatro años de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Derecho y Legislación Nacionales
	Capacidades gerenciales:	• Orientación a Resultados • Trabajo en equipo
	Capacidades técnicas:	• Conocimientos de la Legislación Nacional aplicable a la elaboración de convenios conciliatorios y finiquito • Conocimiento de la Legislación en Materia Laboral • Conocimiento de los procesos judiciales ante TFCA, TFJFA • Derecho y legislación Nacionales • Habilidades en argumentación jurídica
	Idiomas:	No aplica.
	Otros:	• Disposición para viajar ocasionalmente • Office intermedio (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Nombre de la Plaza	Jefe de Consulta SISI		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	PA001 (Enlace de alta responsabilidad)
Percepción ordinaria	\$14,297.37 (catorce mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 M.N.) mensual bruta		
Adscripción	Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial	Sede	México, Distrito Federal
Funciones principales	1. Atención al público en general con respecto al Sistema de Solicitudes de Información (SISI). 2. Orientar al público en general en el funcionamiento de la Secretaría de Turismo. 3. Responder a las solicitudes del público y dar seguimiento a las mismas. 4. Enviar las solicitudes recibidas a las unidades que les corresponde atender. 5. Responder veraz y oportunamente las requisiciones del público consultor. 6. Convocar a las diversas áreas de la Secretaría de Turismo para el envío de guías simples y demás archivos. 7. Conocer y manejar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.		

Requisitos	Académicos:	Titulado o Pasante en: Administración, Derecho, Comunicación y Ciencias Sociales.
	Laborales:	Un año de experiencia en las siguientes áreas: • Administración Pública • Derecho y Legislación Nacionales • Comunicaciones Sociales
	Capacidades gerenciales:	• Orientación a Resultados • Trabajo en Equipo
	Capacidades técnicas:	• Capacidad de análisis de la información • Manejo del Sistema de Solicitudes de Información (SISI) • Comunicación Social • Conocimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Idiomas:	• Inglés. Leer, nivel básico.
	Otros:	• Office básico (Word, Excel, PowerPoint y Outlook) e Internet.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda, • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa; para las plazas de: Director General de Mejora Regulatoria, Director General Adjunto de Servicios Informáticos, Coordinador de la Unidad Técnica de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación Turística, Subdirector de Adquisiciones y Jefe de Departamento de Asuntos Laborales sólo se aceptará Título o Cédula Profesional, • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, Pasaporte, Matrícula Consular o Cédula Profesional), • Currículo de Trabajo, • Comprobantes de experiencia laboral en las áreas solicitadas en la convocatoria que acrediten los años requeridos (Nombramientos, Hoja de Servicios, Constancias, Talones de pago, Contratos, etcétera), • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y que la documentación presentada es auténtica (este formato lo podrá obtener de la página electrónica www.sectur.gob.mx, en el icono: Bolsa de Trabajo). *La Secretaría de Turismo se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través del portal: www.trabajaen.gob.mx, el cual les asignará un folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página de Internet de la Secretaría de Turismo www.sectur.gob.mx														
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th><th>Fecha o plazo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td><td>30 de mayo de 2007</td></tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td><td>del 30 al 12 de junio de 2007</td></tr> <tr> <td>*Presentación de documentos</td><td>del 18 al 21 de junio de 2007</td></tr> <tr> <td>*Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales (Director General y Director General Adjunto aplicarán Centro de Evaluación).</td><td>del 26 al 19 de julio de 2007</td></tr> <tr> <td>*Entrevista por el Comité Técnico de Selección</td><td>del 23 al 31 de julio de 2007</td></tr> <tr> <td>*Resolución candidato ganador</td><td>31 de julio de 2007</td></tr> </tbody> </table> * Nota: Estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso, a través de la herramienta: www.trabajaen.gob.mx, en razón del procedimiento de evaluación de capacidades y del número de aspirantes que participen en éstas.	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007	Registro de aspirantes	del 30 al 12 de junio de 2007	*Presentación de documentos	del 18 al 21 de junio de 2007	*Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales (Director General y Director General Adjunto aplicarán Centro de Evaluación).	del 26 al 19 de julio de 2007	*Entrevista por el Comité Técnico de Selección	del 23 al 31 de julio de 2007	*Resolución candidato ganador	31 de julio de 2007
Etapas	Fecha o plazo														
Publicación de convocatoria	30 de mayo de 2007														
Registro de aspirantes	del 30 al 12 de junio de 2007														
*Presentación de documentos	del 18 al 21 de junio de 2007														
*Evaluación de capacidades técnicas, gerenciales (Director General y Director General Adjunto aplicarán Centro de Evaluación).	del 26 al 19 de julio de 2007														
*Entrevista por el Comité Técnico de Selección	del 23 al 31 de julio de 2007														
*Resolución candidato ganador	31 de julio de 2007														
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en www.sectur.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.														
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales y la aplicación de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales, así como para la entrevista del Comité Técnico de Selección, los candidatos deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Av. Viaducto Miguel Alemán No. 81, Col. Escandón, C.P. 11800, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante el número de folio de la plaza por la cual está concursando) a través de la página electrónica www.trabajaen.gob.mx o al correo electrónico dado de alta en esta misma página, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.														
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y al proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico en la Ciudad de México 30026900, Ext. 5275, en horario de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes; asimismo, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: aornelas@sectur.gob.mx.														

Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento y a los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria podrá ser resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera
en la Secretaría de Turismo

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

C.P. Camerino Gómez Palacios

Rúbrica.

Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Los Comités de Selección de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) con fundamento en los artículos 21, 26, 28, 32, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 23, 25, 29 párrafo segundo; 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, 2 de abril de 2004 y 4 de junio de 2004 respectivamente, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CNV/III/2007 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	1. Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos				
Nivel administrativo de la vacante	MB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$65,671.18
Adscripción	Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Establecer y aplicar los métodos y parámetros para la evaluación de riesgos que tienen impacto en la salud humana, por exposición a diversos factores, incluyendo alimentos, medicamentos, sustancias tóxicas, agentes físicos, químicos o biológicos en el medio ambiente y el lugar de trabajo entre otros, con la finalidad de sustentar las propuestas de manejo de riesgo y contribuir a mejorar las condiciones sanitarias de la población.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Cuatro años de experiencia en Ciencias Médicas (Medicina y Salud Pública con experiencia en Inocuidad de Alimentos; Salud Pública; Toxicología; Epidemiología), Ciencias Tecnológicas (Ingeniería y Tecnología del Medio Ambiente), Matemáticas (Estadística), Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas con experiencia en Administración Pública).			
	Capacidades gerenciales	Liderazgo y Negociación			
	Técnicos:	Conocimiento de Metodologías de Evaluación de Riesgos, Administración Pública, Estadística, Epidemiología, Toxicología Inocuidad de Alimentos.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias Naturales y Exactas (Química; Biología), Ingeniería y Tecnología (Ingeniería; Ingeniería Química), Ciencias de la Salud (Medicina; Farmacobiología, Veterinaria y Zootecnia), Ciencias Agropecuarias (Veterinaria y Zootecnia)			
	Idioma:	Inglés nivel avanzado: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	2. Dirección Ejecutiva de Control Analítico.				
Nivel administrativo de la vacante	MA1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$47,973.69
Adscripción	Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Coordinar operativa y administrativamente el proceso de las actividades de desarrollo, validación y aplicación de pruebas analíticas en el campo de alimentos, medicamentos, productos biológicos, biotecnológicos y muestras ambientales entre otros. Establecer procedimientos criterios y políticas sobre el desarrollo y aplicación de metodologías analíticas en el área química y biológica, así como de la implantación de sistemas de calidad. Participar en la evaluación de capacidades técnicas de los laboratorios de la Red Nacional y de Terceros Autorizados cuando así sea requerido. Participar en la elaboración de la regulación necesaria en el campo de su competencia.				

Perfil y requisitos	Experiencia Laboral	Cuatro años en Química (con experiencia en Química Analítica Instrumental; Química Farmacéutica; Química Orgánica con experiencia en Alimentos; Química Inorgánica); Ciencia Política y Administración Pública, Ciencias de la Vida (Microbiología; Biología Molecular; Virología), Ciencias Tecnológicas (Ingeniería y Tecnología Hospitalaria) o áreas afines dentro de la Administración Pública o Privada
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Liderazgo.
	Técnicos:	Conocimientos en química analítica, sistemas de control de calidad y regulación sanitaria.
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras: Ciencias Agropecuarias (Química en las carreras de Químico Agrícola; Químico Biólogo Agropecuario), Ciencias de la Salud (Farmacobiología en las carreras de Quimicofarmacobiólogo; Ciencias Farmacéuticas; Química en las carreras de Análisis Químico Biológicos; Bacteriólogo Parasitólogo; Químico Farmacéutico; Químico Farmacéutico Industrial); Ingeniería y Tecnología (Nutrición en la carrera de Tecnología en Alimentos; Química en las carreras de Tecnología de alimentos, Químico; Química de Alimentos; Química Industrial; Bioquímica en las carreras de Ingeniero Bioquímico; Biotecnólogo, Farmacobiología en la carrera de Farmacéutico), Ciencias Naturales y Exactas (Química en las carreras de Químico, Química de Alimentos; Química Industrial, Biología en la carrera de Biólogo).
	Idiomas:	Inglés en nivel avanzado hablar, leer y escribir.
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet

Nombre de la plaza	3. Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario				
Nivel administrativo de la vacante	MB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$65,671.18
Adscripción	Comisión de Fomento Sanitario			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Participar en la instrumentación de la política de manejo no regulatorio para la prevención y protección contra riesgos sanitarios, coordinando la concertación de estrategias de participación con los sectores público federal (poderes ejecutivo y legislativo), estatal y municipal, así como privado y social. Proponer y evaluar los mecanismos de vinculación y concertación con la industria, organizaciones sociales, organismos públicos y privados. Participar en grupos de trabajo intersectoriales e intersecretariales a nivel nacional, tendientes a promover la prevención y protección contra riesgos sanitarios en la población.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Cuatro años en Ciencias Políticas (Administración Pública); Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas: en Salud), Ciencias Médicas (Medicina y Salud Pública, Medicina del Trabajo).			
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Negociación			
	Técnicos:	Conocimiento en instrumentación de mecanismos de colaboración, fomento sanitario y legislación sanitaria.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias de la Salud (Medicina; Química), Ciencias Naturales y Exactas (Biología; Química), Ciencias Agropecuarias (Biología; Química) Ingeniería y Tecnología (Medicina, Administración, Química) y Ciencias Sociales y Administrativas (Ciencias Políticas y Administración Pública; Derecho; Comunicación; Administración).			
	Idioma:	Inglés nivel básico: hablar, leer, escribir y traducir.			
	Otros:	Nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	4. Subdirección Ejecutiva de Fármacos y Medicamentos				
Nivel administrativo de la vacante	NB1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Autorización de Productos y Establecimientos			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Expedir, prorrogar o revocar las autorizaciones sanitarias de medicamentos alopáticos, medicamentos herbolarios y medicamentos homeopáticos. Autorización de proyectos (protocolos de investigación para el empleo en seres humanos de medicamentos, o actividades experimentales respecto de los cuales no se tenga evidencia científica suficiente para probar su eficacia preventiva, terapéutica o rehabilitación, siempre que se empleen con fines de investigación. Así como participar en la elaboración del cuadro básico y catálogo de insumos del Sector Salud.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en área de Química (Química Farmacéutica; Bioquímica); Ciencias de la Vida (Bioquímica); Ciencias Médicas (Farmacología, Medicina y Salud, Bioquímica). Preferente con experiencia en Desarrollo de Recursos Humanos (mando medio).			
	Capacidades gerenciales	Orientación a Resultados y Negociación.			
	Técnicos:	Conocimiento de la Administración Pública, Ley General de Salud, Reglamento de Insumos para la Salud, Reglamento de la COFEPRIS, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación, Normas Oficiales Mexicanas aplicables entre otras: NOM-059, NOM-072, NOM-073, NOM-164, NOM-177 y NOM-220. Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, entre otros capítulos el correspondiente a Características que Debe Cumplir un Medicamento para Obtener el Registro Sanitario. Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único. Acuerdo por el se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites Empresariales que aplica la Secretaría de Salud y se establecen diversas medidas de mejora regulatoria y su anexo único, publicado el 14 de septiembre de 1998 y por el que se dan a conocer los formatos para la realización de trámites que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Acuerdo por el que se determinan las prohibidas o permitidas para tés, infusiones y aceites vegetales comestibles. Acuerdo por el que se determinan las sustancias permitidas como aditivos y coadyuvantes. Conocimiento sobre fisiología, anatomía, química, bioquímica, toxicología, farmacología, buenas prácticas de fabricación y buenas prácticas clínicas.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias de la Salud (Medicina, Química, Farmacobiología), Ciencias Naturales y Exactas (Química), Ingeniería y Tecnología (Medicina; Química, Farmacobiología, Bioquímica), Ciencias Agropecuarias (Química).			
	Idioma:	Inglés nivel avanzado: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel intermedio en Microsoft Office e Internet.			

Nombre de la plaza	5. Subdirección Ejecutiva de lo Contencioso.				
Nivel administrativo de la vacante	NB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$33,537.06

Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva		Sede México, D.F.
Funciones principales	Substanciación de procedimientos jurisdiccionales respecto de las materias que son competencia de la Comisión Federal para representar jurídicamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios en las controversias de orden civil, penal, fiscal, laboral y administrativo ante las diversas instancias administrativas y judiciales, así como la defensa y seguimiento de las mismas. Elaboración de anteproyectos de resolución de recursos de revisión tramitados ante la Comisión Federal. Elaborar anteproyectos de revisión de consultas específicas y proyectos de respuesta emitidos por la COFEPRIS.		
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en Ciencias Jurídicas y Derecho (Derecho y Legislaciones Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos).	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación.	
	Técnicos:	Conocimiento de Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Sanitario, Amparo y Litigio Administrativo.	
	Académicos:	Título profesional en la siguiente carrera genérica del catálogo de Trabajaen: Derecho	
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.	
	Otros:	Viajar Frecuentemente. Nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet	

Nombre de la plaza	6. Subdirección Ejecutiva de Normatividad.				
Nivel administrativo de la vacante	NB2	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$33,537.06
Adscripción	Coordinación General Jurídica y Consultiva			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Coordinar el proceso de elaboración, aprobación y publicación de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de regulación, control y fomento sanitario. Compilar, estudiar y difundir las disposiciones jurídicas, tanto nacionales como internacionales relacionadas con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Proporcionar la asesoría a las consultas que formulen las áreas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Atender y resolver las consultas jurídicas, asesorar al Comisionado Federal y a las Unidades Administrativas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Formular dictámenes e informes y emitir opiniones relativas a las materias de salud pública. Suscribir los documentos que dentro de sus facultades le corresponda por suplencia, así como notificar las resoluciones o acuerdos emitidos por su superior jerárquico inmediato.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años en Ciencias Jurídicas y de Derecho (Derecho y Legislaciones Nacionales, Defensa Jurídica y Procedimientos según conocimientos Técnicos), Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas con experiencia en áreas Jurídicas).			
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Negociación.			
	Técnicos:	Conocimiento en Derecho Constitucional, Administrativo, Sanitario, Civil, Penal, Amparo, Legislativo, Nociones Generales de Administración Pública Federal, Legislación Sanitaria en Comercio Exterior, Normalización, Derecho Privado, Procesal Civil, Procesal Penal.			
	Académicos:	Título profesional en la siguiente carrera genérica del catálogo de Trabajaen: Ciencias Sociales y Administrativas (Derecho)			
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar Frecuentemente. Nivel básico en manejo de Microsoft Office e Internet			

Nombre de la plaza	7. Subdirección Ejecutiva de Factores de Riesgo				
Nivel administrativo de la vacante	NB1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$28,664.16
Adscripción	Dirección Ejecutiva de Evidencia de Riesgos			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Establecer las principales fuentes y rutas de exposición; así como vías de entrada al organismo para cada uno de los contaminantes ambientales a los cuales puede estar expuesta la población. Proponer modelos de exposición de agentes de riesgos físicos, químicos y biológicos para su evaluación. Identificar y determinar los tipos de población expuestas. Proporcionar las bases para el establecimiento de los criterios sanitarios, la prevención y control de contaminantes en los diversos medios para la elaboración y actualización de normas. Proporcionar criterios sanitarios para la verificación de los principales contaminantes en los diversos medios.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Tres años Ciencias Médicas (Medicina y Salud Pública; Epidemiología); Matemáticas (Estadística Avanzada) Investigación Aplicada (Ciencias Ambientales y Contaminación Ambiental); Ecología (Medio Ambiente); Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas), Ciencias de la Salud (Equidad y Género).			
	Capacidades gerenciales	Visión Estratégica y Trabajo en Equipo.			
	Técnicos:	Conocimientos en metodologías de Evaluación de Riesgos en Salud, Análisis Estadístico avanzado, toma de muestras ambientales y análisis Epidemiológicos.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias de la Salud (Medicina, Química), Ciencias Naturales y Exactas (Biología, Química), Ingeniería y Tecnología (Medicina; Ingeniería, Química). Ciencias Agropecuarias (Química; Biología)			
	Idiomas:	Inglés nivel avanzado: hablar, leer y escribir.			
	Otros:	Viajar ocasionalmente, nivel básico en Microsoft Office, manejo de Internet, Fox Pro y STATA.			

Nombre de la plaza	8. Gerencia de Coordinación de la Supervisión B.				
Nivel administrativo de la vacante	OC1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$22,153.30
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Supervisión Operativa			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Supervisar la vigilancia sanitaria en las entidades federativas y terceros autorizados, proyectos, programas, líneas de acción en materia de productos y servicios, salud ambiental y ocupacional, insumos para la salud, atención médica y control sanitario de la publicidad. Diagnosticar y diseñar 100% de los procedimientos e instrumentos de cada ejercicio semestral. Mantener actualizadas las guías de procedimientos de operación de la supervisión sanitaria. Elaborar programas de supervisión sanitaria en establecimientos y terceros autorizados. Supervisar el cumplimiento de los convenios de coordinación establecidos entre la COFEPRIS y las entidades federativas.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Dos años en Ciencias Médicas (Medicina y Salud Pública); Ciencias Económicas (Organización y Dirección de Empresas); Ciencia Política (Administración Pública).			
	Capacidades gerenciales	Liderazgo y Trabajo en Equipo			

Técnicos:	Conocimiento en la Ley General de Salud, Reglamentos de Productos y Servicios, Insumos para la Salud y Publicidad, el Programa de la COFEPRIS, conocimientos básicos de Epidemiología y conocimientos de ámbito epidemiológico general de nuestro país.
Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias de la Salud (Medicina; Química; Veterinaria y Zootecnia, Nutrición); Ingeniería y Tecnología (Medicina; Química; Administración, Ingeniería; Nutrición); Ciencias Agropecuarias (Química; Biología; Veterinaria y Zootecnia, Ciencias Naturales y Exactas (Química; Biología) Ciencias Sociales y Administrativas (Administración).
Idiomas:	Inglés nivel básico: hablar, leer y escribir.
Otros:	Viajar ocasionalmente, Nivel básico en Microsoft Office e Internet.

Nombre de la plaza	9. Gerencia de Control de Programas Institucionales.				
Nivel administrativo de la vacante	OC1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$22,153.30
Adscripción	Comisión de Autorización Sanitaria			Sede México, D.F.	
Funciones principales	Coordinar las concertaciones con las diversas entidades del sector público, privado y social para desarrollar las acciones de autorización sanitaria conforme a su ámbito de competencia, así como supervisar la implantación de los proyectos y programas institucionales, con la finalidad de contribuir al desarrollo de las dependencias.				
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Dos años en Ciencias Políticas (Administración Pública), Ciencias Económicas (Organización y Dirección de empresas con experiencia en manejo de personal).			
	Capacidades gerenciales	Liderazgo y Orientación a Resultados.			
	Técnicos:	Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Evaluación de proyectos.			
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias Sociales y Administrativas (Ciencias Políticas y Administración Pública; Derecho; Relaciones Internacionales, Ciencias Sociales; Comunicación; Mercadotecnia y Comercio, Administración; Humanidades); Ciencias de la Salud (Medicina; Química); Ingeniería y Tecnología (Medicina, Química; Administración); Ciencias Agropecuarias (Química); Ciencias Naturales y Exactas (Biología; Química), Educación y Humanidades (Relaciones Internacionales; Mercadotecnia y Comercio, Humanidades).			
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio: hablar, escribir y leer.			
	Otros:	Nivel intermedio en manejo de Microsoft Office (Paquetería Word, Excel, PowerPoint y Dbase) e Internet.			

Nombre de la plaza	10. Gerencia de Agentes de Diagnóstico, Instrumental Médico e Insumos de Uso Odontológico.				
Nivel administrativo de la vacante	OC1	Número de vacantes	Una	Percepción ordinaria bruta	\$22,153.30
Adscripción	Subdirección Ejecutiva de Servicios de Salud y Dispositivos Médicos		Sede México, D.F.		

Funciones principales	Ejercer el control sanitario de los productos relacionados con la fabricación, acondicionamiento, distribución, proceso, uso, importación y exportación, de agentes de diagnóstico, instrumental médico e insumos odontológicos y verificar que cumplan con los requisitos sanitarios establecidos por la Ley General de Salud, sus Reglamentos, así como con las Normas Oficiales Mexicanas.	
Perfil y requisitos	Experiencia laboral:	Dos años de experiencia en Ciencias Médicas (Medicina y Salud Pública; Medicina Preventiva), Ciencia Política (Administración Pública; Relaciones Internacionales), Ciencias Tecnológicas (Ingeniería y Tecnología Hospitalaria).
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo
	Técnicos:	Administración Pública, Prácticas de Fabricación para Dispositivos Médicos, Aseguramiento y Control de Calidad, Características y Especificaciones de uso de Dispositivos Médicos, Legislación Sanitaria.
	Académicos:	Título profesional en las siguientes carreras genéricas del catálogo de Trabajaen: Ciencias de la Salud (Química, Medicina, Farmacobiología, Biomédicas), Ciencias Agropecuarias (Química, Biología), Ciencias Naturales y Exactas (Química, Biología), Ingeniería y Tecnología (Química, Medicina, Bioquímica, Farmacobiología; Administración, Ingeniería Biomédica), Ciencias Sociales y Administrativas (Administración).
	Idioma:	Inglés nivel intermedio: hablar, leer, escribir y traducir.
	Otros:	Nivel intermedio en manejo de Microsoft Office (paquetería Word, Excel, PowerPoint y Dbase) e Internet.

Bases

Requisitos de participación

1a. Podrá participar el personal de los niveles inmediatos inferiores de la COFEPRIS, Sector Salud, Sector Público y aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Los requisitos solicitados son los mínimos para cubrir el perfil.

Documentación requerida

2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ acta de nacimiento, ☐ forma migratoria según corresponda, ☐ documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional, Certificado de estudios o Título profesional), ☐ identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), ☐ curriculum vitae actualizado no mayor a cuatro cuartillas, sin anexos, ☐ escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto y de que la documentación presentada es auténtica, ☐ comprobantes de experiencia laboral (nombramientos, oficios indicando funciones, etc.).

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página web: www.Trabajaen.gob.mx la que les asignará un folio de participación al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por los Comités de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal www.cofepris.gob.mx y en www.Trabajaen.gob.mx

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria en el DOF	30 de mayo de 2007
Publicación de convocatoria en Trabajaen	30 de mayo de 2007
Registro de aspirantes	Del 30 mayo al 13 de junio de 2007
Publicación total de aspirantes	15 de junio de 2007
Evaluación técnica (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 22 de junio de 2007
Evaluación de visión de servicio público	Hasta 29 de junio de 2007
Evaluación de capacidades gerenciales	Hasta 13 de julio de 2007
Presentación de documentos	Hasta 27 de julio de 2007
Entrevista por el Comité de Selección (para las plazas que requieren nivel avanzado de inglés deberán contestar algunas preguntas en inglés)	Hasta 10 de agosto de 2007
Publicación de resultados	Hasta 27 de agosto de 2007

Estas fechas están sujetas a cambio, por razones propias que conlleve el proceso, en cuyo caso los cambios se darán a conocer en la página electrónica www.cofepris.gob.mx.

Publicación de resultados

5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.Trabajaen.gob.mx y en el de www.cofepris.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato, es requisito aprobar la etapa previa para pasar a la siguiente.

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones

6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades de visión de servicio público, gerenciales o directivas y técnicas, así como las entrevistas de los Comités de Selección, el candidato deberá acudir a la sede ubicada en Donceles No. 39, Col. Centro, México, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.Trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.

Los mensajes pueden ser enviados en días no laborales desde www.Trabajaen.gob.mx y correo electrónico alterno hasta con 24 horas de anticipación. Favor de presentarse cuando se les indique, ya que no habrá excepciones fuera de fechas y horarios señalados.

La calificación mínima aprobatoria para la evaluación técnica aprobada por los Comités de Selección es de 70 puntos.

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, podrán hacerlas llegar al correo electrónico contacto_cofepris@salud.gob.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones de los Comités de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y el Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2003, el 2 de abril de 2004 y el 4 de junio de 2004 respectivamente.
Disposiciones generales	1. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 2. En el portal www.Trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 3. Los Comités de Selección de COFEPRIS determinarán los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 4. Los Comités de Selección de COFEPRIS podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva disposición, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes en www.Trabajaen.gob.mx. 5. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por los Comités de Selección respectivos conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Federal
para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente de los Comités de Selección en la Comisión Federal
para la Protección contra Riesgos Sanitarios

Lic. Miguel Noé Murillo

Rúbrica.

Comisión Nacional de Arbitraje Médico

El Comité Técnico de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta 0018 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Asuntos Contenciosos		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	CFNA002
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$28,664.16 (veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 16/100 M.N.)		
Adscripción	Subcomisión Jurídica	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1.- Elaborar las estrategias para ejercer la representación legal de la institución ante autoridades de carácter judicial o administrativo en los juicios o procedimientos en que sea actora, demandada, autoridad responsable, o se le designe como parte. 2.- Definir y coordinar la formulación de demandas, contestaciones, recursos y, en general todas las promociones que se requieran para la prosecución de los juicios. 3.- Coordinar la elaboración de recursos y demandas de amparo cuando se violen las garantías individuales de los servidores públicos por actos derivados del servicio, para su atención en tiempo y forma. 4.- Promover y supervisar de manera continua los juicios y procedimientos, así como las diligencias que éstos requieran, en aras de una adecuada defensa de los intereses institucionales. 5.- Evaluar los criterios jurídicos aplicables a los procedimientos, identificando los que nos favorezcan para utilizarlos en defensa de los intereses de la Comisión. 6.- Coadyuvar en la elaboración de informes de los procedimientos operativos de la unidad administrativa. 7.- Implementar el procedimiento de elaboración de los contratos que celebra la institución con asesores externos, para dotarlos de certeza jurídica. 8.- Definir observaciones a los instrumentos jurídicos que pretenda celebrar la comisión. 9.- Supervisar el procedimiento de certificación de documentos, para entregar las que correspondan conforme a derecho.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura: Derecho.	
	Laborales	Como mínimo cuatro años de experiencia en: Derecho y Legislación Nacionales y/o Defensa Jurídica y Procedimientos.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Actuación Jurídica de la Autoridad Administrativa. Derecho Sanitario y Responsabilidad Civil	
	Idiomas	Inglés: no requerido.	
	Otros:	Paquetería Microsoft Office (Procesador de Palabras, Hoja de Cálculo y Presentaciones) nivel de dominio intermedio.	

Nombre de la plaza	Subdirección de Análisis y Desarrollo de Sistemas		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	CFNA001
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Calidad e Informática	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1.- Diseñar, administrar e innovar el sitio de Internet e intranet para mantener una vía de comunicación abierta e interactiva con los usuarios finales y con el personal interno de la CONAMED. 2.- Coordinar y supervisar la capacitación informática al personal de la CONAMED para asegurar que el equipo de cómputo y telefónico sea utilizado de la manera más óptima. 3.- Supervisar la correcta ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de cómputo, teléfonos y conmutador para prevenir y/o corregir posibles fallas en la utilización de los mismos. 4.- Organizar el seguimiento a los proyectos anuales de la Dirección de Informática y establecer prioridades de desarrollo de sistemas, con el objeto de garantizar su cumplimiento en tiempo y forma. 5.- Supervisar la realización del apoyo técnico a los usuarios para mantener en buen estado el parque informático y telefónico, así como el uso adecuado de las herramientas de cómputo y aparatos y líneas telefónicas. 6.- Supervisar el cumplimiento de las medidas y políticas de seguridad informática para garantizar el uso adecuado de la información, así como el resguardo de la misma. 7.- Analizar y en su caso implementar las nuevas tendencias de tecnología para el desarrollo de sistemas con el objeto de dotar a la CONAMED de sistemas de vanguardia para optimizar recursos y asegurar su información. 8.- Verificar se ejecuten los planes de actualización del antivirus institucional, así como los parches de seguridad con el fin de evitar posibles contingencias por virus o software malintencionado.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura: Computación y/o Informática. Titulado.	
	Laborales:	Como mínimo tres años de experiencia en: Ciencia de los Ordenadores y/o Tecnología de los Ordenadores y/o Tecnología de las Telecomunicaciones.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo. Orientación a resultados.	
	Capacidades técnicas:	Desarrollo de sistemas de información. Herramientas de cómputo (Paquetería, Redes, Seguridad e Internet)	
	Idiomas:	Inglés: No requerido.	
	Otros:	Paquetería Microsoft Office (Procesador de Palabras, Hoja de Cálculo y Presentaciones) nivel de dominio Avanzado.	

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Vinculación		
Número de vacantes	1	Nivel Administrativo	CFOB001
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$ 19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Difusión e Investigación	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1.- Participar de manera directa en el diseño, implementación, desarrollo y operación de la logística de eventos institucionales. 2.- Controlar, desarrollar y coordinar los proyectos que se le asignen. 3.- Participar en la elaboración y desarrollo de la planeación estratégica de la subdirección de vinculación. 4.- Controlar, desarrollar y coordinar los proyectos que se le asignen. 5.- Realizar las búsquedas bibliográficas de temas específicos relacionados con el quehacer institucional. 6.- Recibir y dar seguimiento a la documentación que se genere y reciban derivados de la vinculación con otras instituciones y agrupaciones de los profesionales de la salud. 7.- Desarrollar, modificar, implantar y darle mantenimiento a los procesos del sistema de gestión de calidad de la Dirección General. 8.- Apoyar el seguimiento de los proyectos de la subdirección de vinculación que así lo requieran. 9.- Capturar e interpretar las evaluaciones de los informes de pláticas impartidas por funcionarios de la comisión. 10.- Brindar las pláticas relacionadas con el quehacer de la institución que se le soliciten. 11.- Coordinar la elaboración, actualización, ordenamiento y manejo de las bases de datos para desarrollar las funciones de la Dirección. 12.- Revisar y actualizar los procedimientos de calidad de la subdirección de vinculación y de los manuales del sistema de gestión de calidad de la Dirección General.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura: Educación y/o Administración y/o Comunicación y/o Medicina y/o Derecho y/o Computación e Informática y/o Psicología General.	
	Laborales	Como mínimo dos años de experiencia en: Salud Pública y/o Comunicaciones Sociales y/o Derecho y Legislación Nacionales y/o Asesoramiento y Orientación.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados. Trabajo en equipo.	
	Capacidades técnicas:	Derecho Sanitario y Responsabilidad Civil. Calidad y Productividad en la Administración Pública Federal.	
	Idiomas	Inglés: No requerido.	
	Otros:	Paquetería Microsoft Office (Procesador de Palabras, Hoja de Cálculo y Presentaciones) nivel de dominio intermedio.	

Bases

- Requisitos de participación** 1. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y si participó en algún programa de separación voluntaria contar con la autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Documentación requerida** 2. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: ☐ Acta de Nacimiento y/o Forma Migratoria según corresponda; ☐ Curriculum Vitae con firma autógrafa, ☐ Documentos que acrediten el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Título y Cédula Profesional), ☐ Identificación Oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); ☐ Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años) y ☐ Documentación que acredite la experiencia laboral solicitada en cada perfil (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado o nombramientos, Hojas de Servicio) y Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
- La Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
- Registro de candidatos y temarios** 3. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.
- Durante el lapso en el que se lleve a cabo el registro de aspirantes, los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta Comisión Nacional de Arbitraje Médico www.conamed.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx
- Etapas del concurso** 4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30/05/2007
Registro de Aspirantes	Del 30/05/2007 al 12/06/2007
* Revisión curricular	13/06/2007
* Evaluación de Capacidades Técnicas	Del 18/06/2007 Hasta el 19/06/2007
* Evaluación de Capacidades (Gerenciales, Visión del Servicio Público)	Del 25/06/2007 Hasta el 29/06/2007
* Presentación de documentos	3/07/2007
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 9/07/2007 Hasta el 10/07/2007
* Resolución candidato	11/07/2007

* **Nota:** Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

- Publicación de resultados** 5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx y www.conamed.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
- Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones** 6. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir el día, hora y el lugar que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados y el correo electrónico: reclutamiento@conamed.gob.mx
- Resolución de dudas** 7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, para el proceso de registro y primera etapa (revisión curricular) de la convocatoria, y para las etapas siguientes, se atenderán las dudas en los teléfonos 5420-7047, 5420-7048 y 5420-7120, asimismo se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: reclutamiento@conamed.gob.mx, de la Dirección de Recursos Humanos de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
- Principios del concurso** 8. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
- Disposiciones generales** 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato, que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.
5. El Comité de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, publicados en el Diario Oficial de la Federación. Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el (los) Comité(s) de Selección respectivo, de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente del (los) Comité(s) Técnico(s) de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Lic. Hugo Francisco Rosas Cuevas

Rúbrica.

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria**Dirección General de Administración y Finanzas****Dirección de Administración**

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo, segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria XI/07 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza:	Director de Planeación y Desarrollo		
Número de vacantes:	1	Nivel administrativo	MB1
Percepción ordinaria:	\$56,129.22 (cincuenta y seis mil ciento veintinueve pesos 22/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales:	1. Evaluar el presupuesto de gastos de operación destinados a la ejecución de programas encomendados a la Coordinación General de Apoyos, de conformidad a las Reglas de Operación vigentes, optimizando los recursos federales. 2. Difundir a las áreas requirentes de bienes y servicios, los lineamientos generales y políticas internas a que deberán sujetarse, instrumentando los procedimientos de adquisición de consumibles (papelería, cartuchos de impresión, cintas de respaldo, software y sistemas de información), servicios de mantenimiento de los equipos de cómputo y servicios profesionales necesarios para la adecuada operación de los programas a cargo de la Coordinación General de Apoyos, en estricto apego a la normatividad aplicable. 3. Controlar los recursos humanos y materiales asignados a cada una de las áreas requirentes revisando las existencias de consumibles y volúmenes de documentos a procesar, a fin de gestionar oportunamente su adquisición, para la eficiente operación de los programas encomendados. 4. Coordinar la ejecución de proyectos especiales (Padrón de Productores del Cultivo del Café y Fomento Productivo y Mejoramiento de la Calidad del Café de México y otros) en cumplimiento a los acuerdos institucionales, desde la programación de los gastos de operación, aplicación de recursos y cumplimiento de actividades encomendadas, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables. 5. Dirigir la logística, control y distribución de los gastos de operación para la integración de Padrones de Predios y Productores de Cultivos Estratégicos encomendados a ASERCA, utilizando los sistemas de información idóneos para la obtención y aprovechamiento de la información. 6. Diseñar un sistema de control y seguimiento de actividades de la Coordinación General de Apoyos, para el ejercicio de sus atribuciones y demás acciones encomendadas de conformidad al Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en materia de adquisiciones, contratación de personas físicas y control presupuestal. 7. Coadyuvar al cumplimiento de acuerdos que se adoptan en los asuntos prioritarios de la Coordinación General de Apoyos y compromisos asumidos con otras unidades administrativas, entidades federativas, organismos públicos y privados y/o organizaciones representantes de productores.		

Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Computación e Informática. Pasante con Carrera Terminada.
	Laborales:	Dos años de experiencia en Organización y Dirección de Empresas, Administración Pública, Tecnología de los Ordenadores, Derecho y Legislaciones Nacionales.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica Nivel de dominio cuatro
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	

Nombre de la plaza:	Especialista Agropecuario A en Apoyos		
Número de vacantes:	1	Nivel administrativo	NC1
Percepción ordinaria:	\$33,537.07 (treinta y tres mil quinientos treinta y siete pesos 07/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección de Seguimiento Operativo	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales:	1. Recibir la información de avances físicos y financieros del PROCAMPO, de las áreas de la Coordinación General de Apoyos. 2. Elaborar los informes de resultados de la operación del PROCAMPO, con base en los avances físicos y financieros reportados por las áreas. 3. Elaborar los oficios correspondientes, para el envío de informes a las instancias correspondientes.		
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Administración, Desarrollo Agropecuario, Mercadotecnia y Comercio. Pasante con Carrera Terminada.	
	Laborales:	Un año de experiencia en Administración Pública, Estadística, Análisis Numérico, Problemas Internacionales.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio tres	
	Idiomas extranjeros:	No requerido	
	Otros:		

Nombre de la plaza:	Jefe de Departamento de Control		
Número de Vacantes:	1	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria:	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción:	Dirección Regional Centro Sur	Sede (radicación)	Puebla, Puebla
Funciones principales:	1. Controlar la recepción, revisión, resguardo y entrega oportuna de los documentos fuente, y otros de carácter legal de los programas del PROCAMPO y demás programas operados por ASERCA que cumplan con las normas establecidas de legibilidad y contenido, así como vigilar la adecuada aplicación de la normatividad, procedimientos generales y específicos que se tienen establecidos en la operación. 2. Registrar y controlar las peticiones de solicitudes no apoyadas en el ciclo homólogo anterior, así como registrar y controlar los contratos de cesión de derechos, y proporcionar atención a cedentes y cesionarios. 3. Establecer su Programa Anual de Trabajo, así como sus metas y seguimiento. 4. Recibir las solicitudes provenientes de la Delegación de la SAGARPA para su captura y proceso mediante la información contenida en la base de datos. Generar información estadística sobre las solicitudes para ASERCA Central como para la Subdirección Regional.		

	5. Informar a la Dirección General de Sistemas, la problemática que se presente en la operación y manejo de la base de datos y aplicaciones sobre los procesos de control de almacén. 6. Desarrollar búsquedas Oracle y ambiente Web, para efficientar la práctica de las funciones propias del departamento.	
Perfil y requisitos:	Académicos:	Licenciatura en Computación e Informática Pasante o Carrera Terminada.
	Laborales:	Seis meses de experiencia en Ciencia de los Ordenadores, Administración Pública
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo Nivel de dominio dos
	Idiomas extranjeros:	No requerido
	Otros:	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: – Curriculum Vitae; – Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; – Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); – Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de Estudios o Carta de Pasante o Carta de Término, según proceda); – Comprobante de domicilio (Predio, Luz, Teléfono); – Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); – Cédula Unica de Registro (CURP), y – Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso, hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios y bibliografía referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx

Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
Etapas	Fecha o plazo	
Publicación de convocatoria	30/05/2007	
Registro de aspirantes	30/05/2007 al 15/06/2007	
Revisión Curricular	15/06/2007	
Evaluación de Capacidades Técnicas	20/06/2007 al 22/06/2007	
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión del Servicio Público	27/07/2007 al 29/07/2007	
Cotejo documental	4/07/2007 al 6/07/2007	
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	9/07/2007 al 11/07/2007	
Resolución de candidato	12/07/2007 al 13/07/2007	

Importante:

Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de las capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el Número de Folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9, ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. o a los Centros de Evaluación indicados, el día y la hora que se le informe, a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha instrumentado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Servicio Profesional de Carrera de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9, ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Del. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. y/o a los teléfonos 54 82 74 00 y 54 82 73 00, Ext. 50073, de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 Hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.

	En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por él o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Víctor M. Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

Las guías para las Evaluaciones de Capacidades Gerenciales las podrá encontrar en la página www.spc.gob.mx/ceneval.html

PUESTO:	Director de Planeación y Desarrollo
ADSCRIPCION:	Dirección General de Sistemas de Información para la Operación de Apoyos Directos
I. Disposiciones federales que regulan el presupuesto y el ejercicio del gasto público. a. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su Reglamento b. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. c. Clasificador por objeto del gasto para la Administración Pública Federal. d. Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo e. Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO, así como el Procedimiento General Operativo del PROCAMPO y sus Procedimientos específicos. II. Cadena Productiva del Café a. Programas de Apoyo en México. Situación de la cadena productiva del Café de México comparado.	
PUESTO:	Especialista Agropecuario A en Apoyos
ADSCRIPCION:	Dirección de Seguimiento Operativo
I. Agronomía • Monografía general de los principales cultivos básicos y perennes (regiones y ciclos agrícolas de cultivo, régimen hídrico, preparación del terreno, métodos de siembra, etapas fenológicas principales, densidad de siembra, labores de cultivo, épocas de siembra y cosecha). • Tipos de Agricultura practicada en las diferentes regiones de México. • Proyectos ecológicos (Reforestación y revegetación, plantaciones agroforestales, descanso o suspensión de cultivos, establecimiento de pastizales, establecimiento de cultivos con especies tolerantes a la sanidad). II. Ley Agraria • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 27. • Ley Agraria (Organos Agrarios, Límites de dimensión que la Ley Agraria señala como superficie máxima en propiedad para cada individuo, Título VI de la Ley Agraria, Arts. 17 y 18, 23 fracción XV, 24 al 27, 30, 31, 48 y 56 de la Ley Agraria, Composición del Ejido y las Comunidades,	

Titulación de ejidos y comunidades por parte del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Solares Urbanos (PROCEDE), documentación que sustenta la titularidad o legítima posesión en ejidos y comunidades con carpeta básica completa, que ya fueron certificados por PROCEDE, que no aceptaron la certificación, documentación que sustenta la titularidad o legítima posesión de predios de la pequeña propiedad, colonias, Organos que regulan los terrenos nacionales y federales, Sociedades mercantiles y civiles).

III. Economía Agrícola

- Indicadores macroeconómicos del sector agropecuario (Participación del sector agropecuario en el Producto Interno Bruto).

IV. Programas del Sector Agropecuario en México

- Marco Normativo y Regulatorio de Programas de Apoyos Directos en México: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente en lo que corresponde al tema de Programa de Apoyos Directos al Campo, Decreto que regula al PROCAMPO y su fe de erratas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio y 26 de septiembre de 1994, respectivamente, Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos 7 y 32 fracciones I, II y IV, 60, 61 y 89), Ley de Capitalización del PROCAMPO, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos 16, 17, 26 y 35), Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Artículo 4), Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Arts. 1o., 2o. y 6o. Fracciones I, XIV, 32 y 43).

V. Programas del Sector Agropecuario en México

- Reglas de operación (PROCAMPO principalmente y otros programas del sector agropecuario en México: por ejemplo, Alianza para el Campo, Ingreso Objetivo, Programa ganadero (PROGAN), entre otros.

VI. Procedimiento para la publicación ordenamientos normativos en el Diario Oficial de la Federación

- Fundamentos Jurídicos: En lo que corresponde a la publicación de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Campo: Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, Decreto que regula al PROCAMPO y su fe de erratas publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio y 26 de septiembre de 1994, respectivamente, Ley de Desarrollo Rural Sustentable (Artículos 7 y 32 fracciones I, II y IV, 60, 61 y 89), Ley de Capitalización del PROCAMPO, Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículos 16, 17, 26 y 35), Ley Federal de Procedimiento Administrativo (Artículo 4), Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Arts. 1o., 2o. y 6o. Fracciones I, XIV, 32 y 43).

VII. Procedimiento para la publicación ordenamientos normativos en el Diario Oficial de la Federación

- Participantes externos al Gobierno Federal que opinan sobre ordenamientos normativos a publicar en el Diario Oficial de la Federación.

VIII. Seguimiento Operativo

- Indicadores de resultados y variables cuantitativas de la Operación de Programas de Apoyos Directos

PUESTO:	Jefe de Departamento de Control
ADSCRIPCION:	Dirección Regional Centro Sur
Procedimiento General Operativo de las Reglas de Operación para los ciclos Agrícolas Primavera-Verano y Otoño-Invierno (PGO)	
Procedimiento Operativo Simplifica Integral del Procampo Capitaliza (POSIK).	
Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera (PROGAN).	
Procedimiento Operativo Diesel Agropecuario (PODA)	
Oracle 9I, Administración y análisis de Bases de Datos, de Pérez César.	
www.sagaroa.gob.mx	
www.infoaserca.gob.mx	
www.aserca.gob.mx	
www.procampo.gob.mx	

Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria**Dirección General de Administración y Finanzas****Dirección de Administración**

Los Comités de Selección de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria XII/07 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Coordinador General de Apoyos		
Número de vacantes	1	Nivel administrativo	KC2
Percepción ordinaria	\$171,901.35 (ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.) (Percepción ordinaria bruta mensual)		
Adscripción	Dirección en Jefe	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones principales	1. Controlar los intermediarios financieros que participan en el proceso de dispersión de los apoyos directos, operen conforme a la mecánica y procedimientos acordados para cada medio de pago, mediante la vigilancia de su ejecución para asegurar la canalización oportuna los recursos de los beneficiarios de Programas de Apoyos al Campo. 2. Coordinar los mecanismos comerciales y financieros, así como Programas de Apoyo que contribuyan a subsanar distorsiones de mercado y a compensar desventajas competitivas de los productos nacionales frente a sus competidores en el comercio internacional, en beneficio de los productores nacionales. 3. Integrar los informes y documentos programáticos institucionales para el cumplimiento de las disposiciones en materia de información establecida en el Acuerdo Nacional para el Campo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, y otras obligaciones. 4. Integrar las observaciones y recomendaciones que se deriven de las auditorías que efectúan los distintos Organos de Fiscalización a la Dirección General, como son el Organo Interno de Control en ASERCA, Secretaría de la Función Pública, Despachos de Auditores Externos y Auditoría Superior de la Federación. 5. Coordinar las estrategias para manejar y operar los sistemas de cómputo que permitan una mayor eficiencia y transparencia en la entrega de los apoyos, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos para la operación de los Programas de Apoyos Directos. 6. Evaluar los efectos del Programa de Apoyos Directos que opera ASERCA y, en su caso, realizar los ajustes necesarios al Presupuesto asignado a los Programas de Apoyos, para cumplimiento de las disposiciones establecida en el Acuerdo Nacional para el Campo, el Presupuesto de Egresos de la Federación, y otras obligaciones. 7. Autorizar la difusión de las políticas, normas, reglas y procedimientos en las áreas operativas del programa, así como coordinación y elaboración de guías técnicas para el personal responsable de aplicar la normatividad y de operar directamente el Programa en las Direcciones Regionales y Unidades Estatales de ASERCA. 8. Dar seguimiento a la Evaluación de los Programas de Apoyos de acuerdo al calendario de trabajo acordado y con base al documento final que contenga los resultados obtenidos por la institución evaluadora, que permita la toma de decisiones para la mejora continua en la eficiencia y eficacia en la entrega de apoyos a los productores beneficiarios de los Programas de Apoyos de ASERCA.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Derecho o Agronomía Titulado.
	Laborales:	Dos años de experiencia en Actividad Económica, Vida Política, Administración Pública.
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica Nivel de dominio seis
	Idiomas extranjeros:	Inglés Nivel de dominio intermedio
	Otros:	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: – Curriculum Vitae; – Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3, según corresponda; – Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); – Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará Cédula Profesional o Certificado de Estudios o Carta de Pasante o Carta de Término, según proceda); – Comprobante de domicilio (Predio, Luz, Teléfono); – Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); – Cédula Unica de Registro (CURP), y – Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria se reserva el derecho de solicitar la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad, se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso, hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios y bibliografía referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria www.infoaserca.gob.mx

Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:
Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	30 /05/2007
Registro de aspirantes	30/05/2007 al 13/06/2007
Revisión Curricular	13/06/2007
Evaluación de Capacidades Técnicas	18/06/2007
Evaluación de Capacidades Gerenciales y de Visión del Servicio Público	19/06/2007 al 20/06/2007
Centro de Evaluación	21/06/2007
Cotejo documental	26/06/2007
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	26/06/2007
Resolución de candidato	28/06/2007

Importante:

Estas fechas están sujetas a cambio, en razón al procedimiento de evaluación de las capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en la página electrónica www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de Capacidades Gerenciales y Técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicadas en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310, México, D.F. o a los Centros de Evaluación indicados, el día y la hora que se le informe, a través de su cuenta en la página de www.trabajaen.gob.mx , con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha instrumentado un mecanismo de atención de dudas, por lo que para el proceso de registro y primera etapa de la convocatoria, se atenderán las dudas en la Subdirección de Servicio Profesional de Carrera de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, ubicada en el edificio sede de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ubicado en Municipio Libre 377, piso 9 ala "B", Col. Santa Cruz Atoyac. Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310, México, DF. y/o al teléfono 54 82 74 00, 54 82 73 00, Ext. 50073, de lunes a viernes de 11:00 a 13:00 Horas.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento.

	El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con un candidato que haya obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. En www.trabajaen.gob.mx, podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las Dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el o los Comités de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

El Presidente de los Comités de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente del Comité Técnico de Selección

Lic. Víctor M. Vargas Terrez

Rúbrica.

TEMARIO GUIA PARA LA EVALUACION DE CAPACIDADES TECNICAS

Las guías para las Evaluaciones de Capacidades Gerenciales las podrá encontrar en la página www.spc.gob.mx/ceneval.html

PUESTO:	Coordinador General de Apoyos
ADSCRIPCION:	Dirección en Jefe
TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA - Ley de Planeación. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria - Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Capítulo 2 De la Competencia de las Secretarías de Estado, Departamentos Administrativos y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. - Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. - Reglamento Interior de la SAGARPA Capítulo Tercero De las Obligaciones de los Titulares de los Organos Administrativos Desconcentrados	

Sección II De Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria

- Procedimiento General Operativo, normas y procedimientos específicos vigentes que regulan la operación del PROCAMPO.
- Reglas de Operación PROCAMPO www.procampo.gob.mx
- Reglas de Operación del Sistema de Garantías y Acceso Anticipado a Pagos Futuros del PROCAMPO.
- Decreto que regula el Programa de Apoyos Directos al Campo PROCAMPO. Así como el Procedimiento General Operativo del PROCAMPO y sus Procedimientos Específicos.
- Reglas de Operación del Programa de Estímulos a la Productividad Ganadera PROGAN.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción.
- Reglas de Operación del Programa de Promoción Comercial y Fomento a las Exportaciones de Productos Agroalimentarios y Pesqueros Mexicanos.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos, así como sus modificaciones y adiciones.
- Normatividad que regula el DIESEL agropecuario
- Seguridad Informática.
- Dispersión Electrónica de pagos.
- SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

BIBLIOGRAFIA

1. Paz García, Minerva. Diseño y reformulación de indicadores de evaluación de PROCAMPO. Colegio de Postgraduados. ISEI. Programa de Economía. Montecillo, Texcoco, Edo. de Méx. 2003, Págs.103.
2. Peña Sosa, Omar. Efecto de la política de precios de cultivos básicos (PROCAMPO) sobre la estructura productiva de un distrito de riego (estudio de caso: Culiacán, Sinaloa). Colegio de Postgraduados. ISEI. Programa de Economía. Montecillo, Texcoco, Edo., Méx.1995.
- 3.
4. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

Secretaría de la Función Pública

5. www.funcionpublica.gob.mx
 - Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Secretaría de la Función Pública

6. www.funcionpublica.gob.mx
7. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Secretaría de la Función Pública

8. www.funcionpublica.gob.mx
 - Reglamento de la Ley Federal de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Secretaría de la Función Pública

www.funcionpublica.gob.mx

9. Una panorámica de las telecomunicaciones

Anibal Figueiras

10. Sistemas de Información Geográfica

Bosque Sendra, Joaquín.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**CONVOCATORIA PUBLICA SENASICA-05 30/05/2007**

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace “C”		Cons. 320
Identificación	Enlace de residuos tóxicos		
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$10,577	Sede	Jiutepec, Morelos
Adscripción	Departamento de Residuos Tóxicos y Contaminantes		
Funciones principales	1. Ejecutar en base a procedimientos el análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal. 2. Registrar la información de los análisis de residuos tóxicos en los alimentos de origen animal. 3. Reportar oportunamente los resultados de los análisis de residuos tóxicos en alimentos de origen animal.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en alguna de las siguientes carreras: Farmacobiología, Biología, Química y Bioquímica.	
	Laborales:	Experiencia mínima de 1 año en alguna de las siguientes áreas: Química Orgánica, Ingeniería y Tecnología Químicas, Bioquímica, Tecnología de los Alimentos, Ciencias Veterinarias, Química Analítica y Farmacología.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace “C”		Cons. 315
Identificación	Enlace de Parasitología		
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$10,577	Sede	Jiutepec, Morelos
Adscripción	Subdirección de Parasitología		
Funciones principales	1. Analizar la información generada en cada uno de los proyectos y líneas de trabajo. 2. Realizar las actividades relacionadas con el diagnóstico parasitológico y la constitución de antiparasitarios.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en las carreras de: Salud, Biología, Desarrollo Agropecuario y Medicina Veterinaria.		
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en alguna de las siguientes áreas: Biología de Insectos (Entomología), Agronomía, Ciencias Veterinarias y Biología Animal (Zoología).		
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).		
	Idiomas:	No necesario		
	Otros:			
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 36			
Identificación	Supervisor Distrital			
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1	
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Santiago Papasquiaro, Durango	
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores			
Funciones principales	1. Supervisar la aplicación de pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Llevar a cabo la revisión y evaluación de los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestra en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Veterinaria y Zootecnia		
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción Animal y Ciencias Veterinarias.		
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).		
	Idiomas:	Inglés nivel básico.		
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar o cambio de residencia.		
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace “C” Cons. 383			
Identificación	Supervisor Distrital			
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1	

Percepción ordinaria	Bruto \$10,577		Sede	Nuevo Casas Grandes, Chihuahua
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores			
Funciones principales	1. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 2. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 3. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgos. 4. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección pos-morte.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Veterinaria y Zootecnia.		
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción Animal y Ciencias Veterinarias.		
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).		
	Idiomas:	Inglés nivel básico.		
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar o cambio de residencia.		
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 26			
Nivel Administrativo	QB		Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$8,908		Sede	Pichucalco, Chiapas
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores			
Funciones principales	1. Supervisar la aplicación de pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Llevar a cabo la revisión y evaluación de los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestra en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la siguiente carrera: Veterinaria y Zootecnia.		
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción animal o Ciencias Veterinarias.		
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		

	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).		
	Idiomas:	Inglés nivel básico		
	Otros:	Disponibilidad para viajar y/o cambio de residencia y horarios discontinuos de trabajo.		
Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Hemoparásitos Hilmintología		Cons. 1055	
Nivel Administrativo	OA1	Número de vacantes	1	
Percepción ordinaria	Bruto \$17,046	Sede	Jiutepec, Morelos	
Adscripción	Subdirección de Parasitología			
Funciones principales	1. Planear las actividades relacionadas con el diagnóstico y constatación de antiparásitos 2. Procesar la información generada en cada uno de los proyectos y líneas de trabajo 3. Evaluar periódicamente los avances de los diferentes proyectos del Departamento, así como el cumplimiento de las metas establecidas anualmente			
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Biología, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia y Salud.		
	Laborales:	Experiencia mínima de tres años en alguna de las siguientes áreas: Biología animal (Zoología), Biología de insectos (Entomología) y Ciencias veterinarias.		
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).		
	Idiomas:	Inglés nivel básico.		
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar		
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace “C”		Cons. 207	
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1	
Percepción ordinaria	Bruto \$10,577	Sede		
Adscripción	Dirección General de Sanidad Vegetal			
Funciones principales	1. Proponer medidas fitosanitarias de control para que sean analizadas e implementadas ante emergencias. 2. Colaborar en el proceso de supervisión, capacitación y divulgación en materia de fitosanidad nacional o internacional. 3. Participar en foros de capacitación nacional e internacional en aspectos fitosanitarios.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Agronomía y Biología.		
	Laborales:	Experiencia mínima de un año en alguna de las siguientes áreas: Agroquímica, Agronomía y Biología Vegetal.		
	Técnicos:	Marco Jurídico de sanidad vegetal.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		

	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).		
	Idiomas:	Inglés nivel básico.		
	Otros:	Otros conocimientos especialista en parasitología agrícola.		
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace “C”		Cons. 463	
Identificación	Enlace de la CPA			
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1	
Percepción ordinaria	Bruto: \$10,577	Sede	Chihuahua	
Adscripción	Dirección de la C.P.A.			
Funciones principales	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. Apoyar la elaboración y actualización de los planes emergentes regionales. Promover y realizar la vigilancia epidemiológica y promover la notificación de enfermedades y plagas exóticas de los animales. Aplicar las acciones contra epidémicas para prevenir su disminución en sus áreas de adscripción. Analizar y proporcionar con el coordinador regional escenarios de riesgo ante la presencia de enfermedades exóticas o emergentes. Así como la estrategia de control y/o erradicación. Detectar con oportunidad las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aplicar las medidas zoonosanitarias a nivel local y regional. Mantener permanentemente contacto con las autoridades zoonosanitarias estatales y federales de la entidad con la organización de productores y con los Comités de Fomento y Protección Pecuaria para informarles y asesorarlos sobre los riesgos de las enfermedades exóticas y emergentes de los animales. Apoyar al coordinador regional en los eventos de capacitación, actualización y adiestramiento sobre las enfermedades y plagas exóticas de los animales, a través de personal veterinario de las delegaciones estatales de la SAGARPA, veterinarios en ejercicio privado de la profesión, productores y grupos estatales de emergencia en salud animal. Realizar y promover las actividades de vigilancia epidemiológica de las enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico de la ganadería y/o los riesgos para la salud. Analizar la información zoonosanitaria regional y determinar niveles de riesgo sobre la presentación de enfermedades y plagas exóticas y emergentes de alto impacto económico en la ganadería y/o de riesgo para la salud pública. Informar periódicamente al coordinador regional y a los subdirectores de la CPA sobre los avances y resultados de las actividades de vigilancia epidemiológica y al aplicación de operativos emergentes para la integración de informes ejecutivos. Aplicar las estrategias contraepidémicas para el control y erradicación de las enfermedades y plagas exóticas de los animales y aquellos de alto impacto en la ganadería y o que impliquen riesgos para la salud pública. Coadyuvar en la conformación de los grupos estatales de emergencia de sanidad animal (GEESA) en la entidad a su cargo. Elaborar el informe periódico sobre las actividades desarrolladas en su área de emergencia que permitan dar seguimiento epidemiológico a las plagas y enfermedades de los animales.			
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en alguna de las siguientes carreras: Veterinaria y Zootecnia.		
	Laborales:	Experiencia Mínima de uno año en alguna de las siguientes áreas: Etología, Farmacología, Inmunología, Producción animal y Ciencias Veterinarias.		
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal y Salud Animal y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.		

	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace “C”		Cons. 230
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$10,577	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección de Moscas de la Fruta		
Funciones principales	1. Aplicar las herramientas de información Geográfica en la elaboración de los informes de la campaña contra moscas de la fruta. 2. Diseñar bases de datos para el manejo de la información relativa a los índices técnicos y operativos de la campaña contra moscas de la fruta y del trapeo preventivo contra moscas exóticas de la fruta. 3. Elaborar informes técnicos para la Dirección de Moscas de la fruta y para la Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia: No es necesaria.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Sanidad Vegetal, Sanidad Vegetal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No es necesaria	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF		Cons. 1355
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	Monterrey, Nuevo León
Adscripción	Subdirección de Certificación de Establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal		

	correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público.		
	5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF Cons. 1372		
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	Monterrey, Nuevo León
Adscripción	Subdirección de Certificación de Establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos.		

	2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.
	Idiomas:	
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.

Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF Cons. 1345		
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	San Luis Potosí
Adscripción	Subdirección de Certificación de Establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con las normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.		

Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.		
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.		
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control.		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.		
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.		
	Idiomas:			
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.		
Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF Cons. 1273			
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1	
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	Coahuila	
Adscripción	Subdirección de Certificación de Establecimientos TIF			
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación.			

	9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF Cons. 1335		
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	Tamaulipas
Adscripción	Subdirección de Certificación de establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y		

	calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos.		
	6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de riesgos y Puntos Críticos de Control.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF Cons. 1356		
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	Baja California
Adscripción	Subdirección de Certificación de establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos.		
	2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumplan con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinados al consumo humano.		

	3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar in situ, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura. 4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.
Perfil y requisitos	Académicos: Profesional titulado en Medicina Veterinaria.
	Laborales: Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.
	Técnicos: Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de riesgos y Puntos Críticos de Control.
	Capacidades gerenciales: Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Programas de cómputo: Microsoft Office.
	Idiomas:
	Otros: Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.

Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 134		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Nogales, Sonora
Adscripción	Subdirección de Fronteras		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente. 4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente. 5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del Registro de Trámite de Inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de Turno el certificado de importación fitosanitario o zoonosanitario, para su validación. 7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de Turno o Jefe de Oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Biología, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia y Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Biología Vegetal (Botánica), Producción Animal, Biología Animal, Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología) y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoonosanitaria, Inspección Sanitaria en Mercancías Agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. De Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 145		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Cancún, Quintana Roo.
Adscripción	Subdirección de Aeropuertos		

Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente. 4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente. 5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del Registro de Trámite de Inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de Turno el certificado de importación fitosanitario o zoonosanitario, para su validación. 7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de Turno o Jefe de Oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Biología, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia y Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Biología Vegetal (Botánica), Producción Animal, Biología Animal, Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología) y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoonosanitaria, Inspección Sanitaria en Mercancías Agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Por las características del puesto requiere la realización de inspección de equipaje de pasajeros de vuelos internacionales, de gambuzas de barcos del extranjero y de comisariatos de aviones procedentes del extranjero. Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. De Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 146		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Cancún, Quintana Roo.
Adscripción	Subdirección de Aeropuertos		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios.		

	2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente. 4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente. 5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del Registro de Trámite de Inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de Turno el certificado de importación fitosanitario o zoonosanitario, para su validación. 7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de Turno o Jefe de Oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Biología, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia y Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Biología Vegetal (Botánica), Producción Animal, Biología Animal, Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología) y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria, Inspección Sanitaria en Mercancías Agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Por las características del puesto requiere la realización de inspección de equipaje de pasajeros de vuelos internacionales, de gambuzas de barcos del extranjero y de comisariatos de aviones procedentes del extranjero. Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. De Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 127		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Cancún, Quintana Roo
Adscripción	Subdirección de Aeropuertos		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente.		

	4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente. 5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del Registro de Trámite de Inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de Turno el certificado de importación fitosanitario o zoosanitario, para su validación.7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de Turno o Jefe de Oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Biología, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia y Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Biología Vegetal (Botánica), Producción Animal, Biología Animal, Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología) y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoosanitaria, Inspección Sanitaria en Mercancías Agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Por las características del puesto requiere la realización de inspección de equipaje de pasajeros de vuelos internacionales, de gambuzas de barcos del extranjero y de comisariatos de aviones procedentes del extranjero. Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. De Serv. Esp. Enlace “C” Cons. 530		
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$10,577	Sede	Monterrey, N.L.
Adscripción	Subdirección de Aeropuertos		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente. 4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente.		

	5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del Registro de Trámite de Inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de Turno el certificado de importación fitosanitario o zoonosanitario, para su validación.7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de Turno o Jefe de Oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Biología, Desarrollo Agropecuario, Veterinaria y Zootecnia y Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Biología Vegetal (Botánica), Producción Animal, Biología Animal, Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología) y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico en Materia de Inspección Fitozoonosanitaria, Inspección Sanitaria en Mercancías Agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Por las características del puesto requiere la realización de inspección de equipaje de pasajeros de vuelos internacionales y de comisariatos de aviones procedentes del extranjero. Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Subdirección de Armonización y Evaluación Internacional Cons. 1010		
Nivel Administrativo	NB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$28,664	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Sanidad Vegetal		
Funciones principales	1. Coordinar la elaboración de medidas fitosanitarias para la importación de productos agrícolas. 2. Coordinar estrategias para el establecimiento de medidas fitosanitarias de productos vegetales de exportación. 3. Negociar la apertura de mercados para productos vegetales.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Biología y Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de cinco años en: Agroquímica, Agronomía y Biología Vegetal (Botánica).	
	Técnicos:	Marco Jurídico en Sanidad Vegetal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:	Inglés Intermedio.	
Otros:			

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Evaluación de Insumos Cons. 1201		
Nivel Administrativo	OB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$19,432	Sede	México, D.F.
Adscripción	Subdirección de Evaluación y Registros		
Funciones principales	1. Revisar los estudios de efectividad biológica de los plaguicidas agrícolas a fin de evaluar el dictamen técnico correspondiente, así mismo, analizar la opinión técnica dirigida a la autoridad federal competente del registro en relación a la conveniencia de registrar o no un plaguicida. 2. Elaborar la guía de plaguicidas autorizados de uso agrícola, y la participación en la elaboración de la normatividad necesaria. 3. Realizar la vigilancia y supervisión en el campo de los estudios de efectividad biológica de plaguicidas. 4. Participar en la elaboración de la normatividad en materia de biotecnología. 5. Revisión de solicitudes de liberación al ambiente de OGM'S y envío para su análisis de riesgo, recepción y análisis de dichos comentarios y elaboración de respuesta. 6. Realizar la consulta vinculada a la SEMARNAT sobre el dictamen de bioseguridad en materia ambiental para la liberación de OGM'S de uso agrícola. 7. Preparar posiciones técnicas para atender reuniones con las dependencias que integran la CICOPLAFEST en materia de plaguicidas. 8. Preparar posiciones técnicas para atender reuniones con las dependencias que integran la CIBIOGEM en materia de organismos genéticamente modificados. 9. Preparar posiciones técnicas para atender reuniones ante foros internacionales en la materia como grupos de trabajo sobre plaguicidas del Tratado del Libre Comercio de América del Norte CODEX Alimentarius, OIRSA y Protocolo de Cartagena. 10. Desarrollar la normatividad necesaria para la certificación de productos orgánicos agropecuarios. 11. Supervisar el programa de certificación orgánico mexicano. 12. Realizar la vigilancia para el cumplimiento de la normatividad sobre certificación en producción orgánica.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Agronomía.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Agronomía, Fitopatología, Estadística y Agroquímica	
	Técnicos:		
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Paquetes de Análisis Estadístico, Internet	
	Idiomas:	Inglés Intermedio	
	Otros:	Conocimientos en taxonomía de insectos, morfología y fisiología de insectos, entomología agrícola, nematología agrícola, virología agrícola, epidemiología agrícola, acarología agrícola, micología agrícola, bacteriología agrícola, biología y hábitos de malezas, estados inmaduros de insectos, ecología de insectos, diseños experimentales, paquetes estadísticos, biología y control de las plagas, toxicología y manejo de plaguicidas, equipos y técnicas de aplicación de plaguicidas, control de maleza, plaguicidas agrícolas, manejo integrado de plagas agrícolas, control biológico, regulación fitosanitaria, inocuidad alimentaria, agricultura orgánica y sustentable.	

Nombre de la plaza	Mando de Coordinación 10 Cons. 1210		
Identificación	Enlace de Diseño Gráfico		
Nivel Administrativo	PA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$14,297	Sede	México D.F.
Adscripción	Unidad de Comunicación con el Usuario		
Funciones principales	1. Realizar carteles, retoque de imágenes, maquetas, dibujos y mensajes visuales en general. 2. Levantamiento de imágenes en diferentes formatos de video, así como realización de animaciones y cortinillas para video. 3. Realizar guiones para video. 4. Coordinar con las demás áreas del Senasica, la información o mensajes que se pretende difundir, dependiendo del público objetivo en determinado evento.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en la carrera de: Diseño	
	Laborales:	Experiencia mínima de tres años en cualquiera de las siguientes áreas: Biología de Insectos (Entomología), Biología Vegetal (Botánica), Virología, Agronomía, Producción Animal, Fitopatología y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Servicios de sanidad y calidad agroalimentaria. Conocimientos básicos de normatividad agropecuaria. Nociones Generales de la Administración Pública Federal	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office, Internet, Aura, Corel Draw 13, Photo Shop, after Effects, Adobe Premier, Media 100 Word, PowerPoint.	
	Idiomas:	Inglés nivel básico	
	Otros:	Disponibilidad para viajar	
Nombre de la plaza	Médico Veterinario Oficial Cons. 1445		
Nivel Administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$16,128	Sede	Sonora
Adscripción	Subdirección de Certificación de establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Constatar la aplicación de los procedimientos estándares de limpieza y desinfección, de acuerdo a las regulaciones nacionales e internacionales que aplican a los establecimientos Tipo Inspección Federal a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 2. Constatar la aplicación de las buenas prácticas de manufactura de los operarios que laboran en los establecimientos Tipo Inspección Federal para garantizar que cumplen con las normas que establecen los procedimientos a seguir para la consecución de una debida inocuidad y calidad alimentaria en los productos y subproductos cárnicos que llegan al consumidor. 3. Supervisar que la calidad del agua utilizada en los procesos de obtención de productos y subproductos cárnicos que se llevan a cabo en los establecimientos Tipo Inspección Federal, cumplan con las normas establecidas para este uso, a fin de evitar la contaminación microbiológica de los productos y como consecuencia, evitar daños a la salud del consumidor. 4. Supervisar los sistemas de control de plagas que se llevan a cabo en los establecimientos Tipo Inspección Federal, para evitar fuentes de contaminación en los productos y subproductos cárnicos destinados a consumo humano, a fin de garantizar que los mismos no causarán daño en la salud pública.		

	5. Informar mensualmente al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, de las actividades de industrialización de la carne en el establecimiento Tipo Inspección Federal para dar cumplimiento a las actividades programas implementados por dicho órgano desconcentrado de la SAGARPA. 6. Asegurar que los productos y subproductos cárnicos que se generan en los establecimientos Tipo Inspección Federal sean inocuos y evitar la diseminación de enfermedades transmisibles al ser humano debido al consumo de alimentos contaminados, a fin de garantizar la salud de los consumidores de productos de origen animal, tanto nacional como federal. 7. Supervisar la correcta implementación del "programa de retiro de materiales específicos de riesgo para encefalopatía espongiforme bovina", para que el país conserve el estatus de "libre" de esta enfermedad transmisible al ser humano y esté en posibilidades de dar cumplimiento a las equivalencias con nuestros clientes comerciales en el extranjero, a fin de garantizar el mercado internacional de nuestros productos y subproductos cárnicos. 8. Realizar el muestreo para el monitoreo de residuos tóxicos y enfermedades, para la aplicación de medidas correctivas o modificación a las políticas de inspección supervisión, aseguramiento, destrucción, etc., dependiendo de los resultados que se obtengan, a fin de garantizar en todo momento y lugar. la obtención de productos y subproductos cárnicos inocuos y de calidad. 9. Recomendar medidas de prevención y control para ser ordenadas por la autoridad en materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, así como supervisar la debida aplicación de las mismas en los establecimientos Tipo Inspección Federal, en los casos de desvío de los programas, a fin de evitar el riesgo de diseminación de enfermedades y/o contaminación de productos y subproductos cárnicos que puedan ser perjudiciales a la población.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:		
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace "B" Cons. 30		
Identificación	Supervisor Distrital		
Nivel administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Delicias, Chihuahua
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores		
Funciones principales	1. Supervisar la aplicación de pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Llevar a cabo la revisión y evaluación de los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado.		

	7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestra en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Veterinaria y Zootecnia	
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción Animal y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	Inglés nivel básico.	
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar o cambio de residencia.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace "B"		Cons. 33
Identificación	Supervisor Distrital		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores		
Funciones principales	1. Supervisar la aplicación de pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Llevar a cabo la revisión y evaluación de los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestra en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Veterinaria y Zootecnia	
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción Animal y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	Inglés nivel básico.	
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar o cambio de residencia.	

Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 52		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$8,908	Sede	Istmo, Oax.
Adscripción	Dirección General de Salud Animal		
Funciones principales	1. Supervisar la aplicación de pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Llevar a cabo la revisión y evaluación de los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestra en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Veterinaria y Zootecnia.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias, Inmunología, Microbiología o Producción Animal.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal, Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar y cambio de residencia. Disponibilidad de horario.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 85		
Identificación	Supervisor Distrital		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Ojinaga, Chihuahua
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico.		

	8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de resultados en tiempo y forma.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Veterinaria y Zootecnia	
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción Animal y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	Inglés nivel básico.	
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar o cambio de residencia.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace “B” Cons. 83		
Identificación	Supervisor Distrital		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Durango-Comarca Lagunera
Adscripción	Subdirección de Sanidad en Especies Mayores		
Funciones principales	1. Supervisar las pruebas de tuberculosis y brucelosis. 2. Supervisar la toma y envío de muestras de la inspección post mortem. 3. Revisar y evaluar los seguimientos epidemiológicos. 4. Vigilar el adecuado control de ingresos y egresos de los hatos libres. 5. Verificar la aplicación o liberación de las cuarentenas, para garantizar que no se movilicen animales con riesgo. 6. Supervisar el inventario ganadero del hato cuarentenado. 7. Vigilar la aplicación de las pruebas de tuberculina para el seguimiento epidemiológico. 8. Revisar y avalar los expedientes para la emisión de los oficios para liberación o aplicación de la cuarentena. 9. Supervisar la toma de muestras en los rastros. 10. Vigilar el correcto llenado del formato para el envío de las muestras al laboratorio. 11. Coordinar con el laboratorio la emisión de los resultados en tiempo y forma.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de: Veterinaria y Zootecnia.	
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Inmunología, Microbiología, Producción Animal y Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de la Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	Inglés nivel básico.	
	Otros:	Sin problemas de horario, viajar o cambio de residencia.	

Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace "B"		Cons. 17
Nivel administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$8,908	Sede	Tecamac, Edo. de Méx.
Adscripción	Subdirección de Constatación de Productos Biológicos		
Funciones principales	1. Planear las actividades relacionadas con la constatación de productos biológicos de uso en aves. 2. Registrar, procesar y analizar la información generada en cada una de las constataciones realizadas. 3. Revisar periódicamente los avances tecnológicos de la constatación de productos biológicos de uso en aves.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en Ciencias Veterinarias.	
	Técnicos:	Marco Jurídico de Salud Animal, Salud Animal y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet	
	Idiomas:	No requerido	
	Otros:	Disponibilidad para viajar y/o cambio de residencia y horarios discontinuos de trabajo.	
Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace "C"		Cons. 470
Nivel administrativo	QC	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto: \$10,577	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección de la C.P.A.		
Funciones principales	1. Revisar permanentemente las condiciones de uso de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 2. Detectar oportunamente el mal funcionamiento o deterioro de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 3. Realizar reparaciones, ajustes o cambio de piezas de repuesto a los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 4. Establecer controles y reportes para vigilar el funcionamiento e integridad de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 5. Elaborar y dar seguimiento a los programas de mantenimiento y calibración de los equipos de laboratorio. 6. Proponer las cotizaciones para la corrección de las fallas o deterioros detectados en los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 7. Proponer adecuaciones para cumplir con la normatividad vigente en relación a los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio. 8. Proponer y asistir a entrenamientos para la operación, evaluación y corrección de los sistemas, equipos e instalaciones de laboratorio.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en cualquiera de las siguientes carreras: Ingeniería o Eléctrica y Electrónica.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en alguna de las siguientes áreas: Tecnología Electrónica, Tecnología e Ingeniería Mecánicas o Ingeniería y Tecnología Eléctricas.	

	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:	Sin problemas de horario, disponibilidad para viajar y horarios discontinuos de trabajo.	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace "B"		Cons. 160
Identificación	Supervisor Distrital		
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Ojinaga, Chihuahua
Adscripción	Subdirección de Fronteras		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente. 4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente. 5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del registro de trámite de inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de turno el Certificado de Importación Fitosanitario o Zoosanitario, para su validación. 7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de turno o Jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en alguna de las siguientes carreras: Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía o Biología.	
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Producción Animal, Biología Animal (Zoología), Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología), Ciencias Veterinarias o Biología Vegetal (Botánica).	
	Técnicos:	Marco Jurídico en materia de Inspección Fitozoosanitaria, Inspección Sanitaria en mercancías agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	

	Programas de cómputo:	Ambiente Windows, Microsoft Office e Internet nivel intermedio	
	Idiomas:	Inglés nivel intermedio.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar y/o cambio de residencia. Sin problemas de horario	
Nombre de la plaza	Prof. Dict. de Serv. Esp. Enlace "B"		Cons. 122
Nivel Administrativo	QB	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$8,908	Sede	Lázaro Cárdenas, Mich.
Adscripción	Subdirección de Puertos		
Funciones principales	1. Revisar la documentación requerida por la normatividad para la importación de mercancías agropecuarias reguladas por la SAGARPA, para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios. 2. Realizar la inspección física a las mercancías a importar, para comprobar la ausencia de plagas y enfermedades de importancia cuarentenaria. 3. Realizar la toma de muestras y remitirlas a los laboratorios aprobados u oficiales, para el análisis correspondiente. 4. Verificar aleatoriamente los tratamientos cuarentenarios realizados por las empresas aprobadas, para asegurar su correcta aplicación conforme a la regulación correspondiente. 5. Cancelar el trámite de importación de mercancías agropecuarias cuando no se cumpla con todos los requisitos fitosanitarios o zoonosanitarios establecidos por la normatividad, para no permitir el ingreso de mercancías que pongan en riesgo la sanidad agropecuaria del país. 6. Emitir el dictamen de la inspección mediante la firma del registro de trámite de inspección (RTI), requisitar y turnar al Jefe de turno el Certificado de Importación Fitosanitario o Zoonosanitario, para su validación. 7. Apoyar en el archivo y control de la documentación inherente al despacho de las mercancías de importación, para contar con el soporte documental de los expedientes de importación y facilitar su manejo. 8. Compilar la información estadística de las importaciones, para utilizarla en la elaboración de los informes de actividades realizados por la OISA. 9. Informar al Jefe de turno o Jefe de oficina los aspectos relevantes de las importaciones y/o detecciones de plagas y enfermedades, para su atención oportuna.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en las carreras de: Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía o Biología.	
	Laborales:	Experiencia en alguna de las siguientes áreas: Producción Animal, Biología Animal (Zoología), Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología), Ciencias Veterinarias o Biología Vegetal (Botánica).	
	Técnicos:	Marco Jurídico en materia de Inspección Fitozoonosanitaria, Inspección Sanitaria en mercancías agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.	
	Idiomas:	Inglés nivel básico	
	Otros:	Disponibilidad para viajar y/o cambio de residencia. Sin problemas de horario.	

Nombre de la plaza	Prof. Ejec. de Serv. Esp. Enlace "C" Cons. 513		
Nivel Administrativo	QC	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruto \$10,577	Sede	Santa Adelaida, Campeche
Adscripción	Subdirección de Cordones Sur, Istmo y Peninsular		
Funciones principales	1. Aplicar las medidas y disposiciones sanitarias que establece la normatividad, a los vehículos y mercancías agropecuarias que se movilicen por el territorio nacional, levantando las actas correspondientes. 2. Informar sobre las actividades de verificación, inspección y aplicación de tratamientos que se realicen en los PVIF. 3. Asegurar la vigilancia de los PVIF durante las 24 horas del día, en tres turnos de 8 horas, los 365 días del año. 4. Informar a la DGIF cualquier irregularidad en las actividades operacionales y laborales, así como en el comportamiento del personal y, en su caso, levantar las actas administrativas que fueran necesarias al respecto. 5. Proporcionar a la Dirección de Cordones Cuarentenarios Fitozoosanitarios los temas de capacitación y divulgación que consideren necesarios para mejorar el desarrollo de las actividades del personal. 6. Apoyar el seguimiento a la programación y ejercicio de los recursos concertados, integrando programas de trabajo en coordinación con los Comités de Sanidad y validando informes de avances, entre otras.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en las carreras de: Veterinaria y Zootecnia, Desarrollo Agropecuario, Agronomía o Biología.	
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en alguna de las siguientes áreas: Producción Animal, Biología Animal (Zoología), Fitopatología, Biología de Insectos (Entomología), Ciencias Veterinarias o Biología Vegetal (Botánica).	
	Técnicos:	Marco Jurídico en materia de Inspección Fitozoosanitaria, Inspección Sanitaria en mercancías agropecuarias y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	Inglés básico	
	Otros:	Disponibilidad para viajar y/o cambio de residencia. Sin problemas de horario.	

Bases

Primera: Requisitos de participación

1. Podrán participar los Servidores Públicos de Libre Designación, Servidores Públicos de Carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto; no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Segunda:
Documentación
requerida**

2. Los aspirantes deberán presentar:

Una impresión de la información curricular que subió al portal www.trabajaen.gob.mx.

Solicitud de empleo con fotografía.

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de:

1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
2. Cédula Profesional.
3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte).
4. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
5. Clave Unica de Registro de Población.
6. Documentación que acredite y soporte toda la experiencia laboral e información académica incluida en el curriculum del sistema.
7. Comprobante de domicilio
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido favorecido por algún programa de retiro voluntario, o de conclusión de servicios en forma definitiva en la Administración Pública Federal y no estar sujeto a pensión por jubilación.
10. En caso de ser extranjero deberá presentar forma migratoria FM2.

**Tercera:
Registro de
candidatos**

3. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio de 5 o 6 dígitos al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web de este Organismo Administrativo Desconcentrado www.senasica.sagarpa.gob.mx

**Cuarta:
Etapas del
Concurso**

4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Periodo
Publicación de Convocatoria:	30/05/2007
Registro de Aspirantes:	Del 30/05/2007 al 13/06/2007
Publicación de Folios	14/06/2007
*Evaluación Técnica	Del 20 al 22/06/2007
*Evaluación de Capacidades Gerenciales	Del 4/07/2007 al 6/07/2007
*Evaluaciones Técnicas y Gerenciales Foráneas	Del 9 al 13/07/2007
*Presentación de Documentos	A partir del 23/07/2007
*Entrevista con el Comité de Selección	A partir del 23/07/2007
*Publicación de la Resolución	A partir del 23/07/2007
*Ingreso	1/08/2007

Nota 1: *Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso (con al menos 1 día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse) a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Nota 2: Los aspirantes que derivado de la vigencia de los resultados de la evaluación de capacidades de Visión del Servicio Público y Gerenciales o Directivas, tengan derecho a renunciar a los mismos, y así lo deseen, deberán hacerlo a través de su página de Trabaja En, previo a la inscripción a la o las vacantes que deseen.

Nota 3: Las evaluaciones técnicas y gerenciales de las plazas foráneas, se aplicarán tanto en el estado o región de origen como en la Ciudad de México.

Quinta: Publicación de resultados	5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página de Internet del Senasica www.senasica.sagarpa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Sexta: Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o bien de la Delegación Estatal de la SAGARPA en los Estados, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.
Séptima: Resolución de dudas	7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 57-22-73-00, Ext. 21052 y el correo electrónico ntoledo@senasica.sagarpa.gob.mx o bien podrán acudir a las oficinas ubicadas en Av. Insurgentes Sur 489, piso 15 de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización de 9:00 a 15:00 horas.
Octava: Principios del concurso	El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.senasica.sagarpa.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

La Presidenta de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Katia Ayala Martínez

Rúbrica.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**CONVOCATORIA PUBLICA SENASICA-04 30/05/2007**

Los Comités Técnicos de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75, fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29, párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno, décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Titular de la Unidad de Comunicación con el Usuario 917		
Nivel administrativo	LA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruta: \$85,888	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección en Jefe		
Funciones principales	1. Ordenar y coordinar la aplicación de sondeos de opinión para detectar necesidades de divulgación de información en la materia de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria. 2. Autorizar mensajes de difusión del SENASICA, considerando el Programa Anual de Comunicación. 3. Coordinar la logística de los foros nacionales e internacionales que organiza o en los que participa el Senasica, así como los cursos de actualización técnica que organizan las Direcciones Generales del Organo Desconcentrado y la evaluación de los mismos. 4. Autorizar y coordinar el programa anual de eventos nacionales e internacionales tipo stands de exposiciones, ferias, simposios etc., en los que participará el Senasica. 5. Autorizar los programas de actualización técnica y extensionismo respecto a sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria y pesquera. 6. Organizar y supervisar que los materiales y contenidos de los programas que se requieran en los cursos de actualización técnica, satisfaga las necesidades de las Direcciones Generales del Senasica. 7. Supervisar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la unidad, para que se ajusten a la normatividad vigente.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Desarrollo Agropecuario, Periodismo, Comunicación, Veterinaria y Zootecnia, Educación, Administración, Agronomía, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales:	Experiencia mínima de cinco en Tecnologías de información y comunicaciones, Ciencias Veterinarias y Dirección y Desarrollo de Recursos Humanos.	
	Técnicos:	Servicios de sanidad y calidad agroalimentaria y Administración de Proyectos.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio)	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Director de Sanidad Acuícola y Pesquera Cons. 918		
Nivel administrativo	MA1	Número de vacantes	1

Percepción ordinaria	Bruta \$47,973	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección en Jefe		
Funciones principales	1. Planear, coordinar y controlar la realización de análisis de situación sanitaria de la agricultura. 2. Definir los objetivos y estrategias, así como las acciones a realizar en materia de sanidad acuícola y pesquera, por parte de los Comités estatales con base en el plan estratégico de la institución. 3. Coordinar, dar seguimiento y evaluar los proyectos, procesos y campañas sanitarias que se llevan a cabo para prevenir, controlar y erradicar, en su caso, las enfermedades y plagas que afectan o pueden afectar a los cultivos agrícolas. 4. Diseñar e implementar mecanismos para promover y fomentar, entre las instancias involucradas, la vigilancia epidemiológica activa, así como el reporte oportuno de cualquier sospecha o confirmación de la presencia de enfermedades y plagas que afecten los cultivos agrícolas. 5. Planear, coordinar y controlar las actividades de recepción, procesamiento, revisión y análisis de la información epidemiológica e informar los resultados a las instancias involucradas. 6. Planear, coordinar y controlar las acciones para realizar investigaciones epidemiológicas y atención oportuna a brotes de enfermedades. 7. Identificar y definir las necesidades especiales de ordenamientos legales en materia de sanidad acuícola y pesquera. 8. Gestionar ante las instancias competentes la elaboración de los ordenamientos legales que regulen la actividad sanitaria acuícola y pesquera. 9. Promover y vigilar el cumplimiento de la regulación en la materia. 10. Informar a los comités estatales de sanidad acuícola, gobierno de los estados y dependencias involucradas, sobre el Plan Estratégico para sanidad acuícola del Senasica y el rumbo a seguir en el corto y mediano plazos. 11. Convocar a los comités estatales de sanidad acuícola, gobierno de los estados y dependencias involucradas a reuniones de coordinación de acciones en materia de sanidad acuícola y pesquera. 12. Establecer lineamientos técnicos para la preparación de los programas de trabajo estatales para sanidad de peces, crustáceos y moluscos acuícolas.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel Maestría terminado o pasante en Administración, Veterinaria y Zootecnia y Oceanografía	
	Laborales:	Experiencia mínima de tres años en: Ciencias Veterinarias, Administración Pública y Oceanografía.	
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública y Marco Jurídico de la Salud Animal.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Subdirector de Control y Seguimiento de Subsidios		Cons. 960
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruta: \$25,254	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección de Finanzas		
Funciones principales	1. Consolidar mensualmente los ingresos por derechos generados con la finalidad de contar con información oportuna y veraz. 2. Elaborar mensualmente la notificación, certificación y resumen de ingreso por derechos. 3. Recibir y analizar los informes mensuales del ingreso por derecho generados por las Direcciones Generales, Delegaciones Estatales y Organismos de Certificación.		

	4. Supervisar la entrega de los informes técnicos trimestrales que realizan las Direcciones Generales relativo a los resultados establecidos en el anexo técnico de cooperación con el IICA. 5. Apoyar a la Dirección General de Administración e Informática en la gestión de asuntos diversos ante el IICA que permita contribuir al logro de los objetivos institucionales. 6. Supervisar la adecuada administración de los recursos vía subsidio a los Organismos Institucionales en cumplimiento del Programa Anual.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en las carreras de: Finanzas, Contaduría, Derecho, Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública.	
	Laborales:	Experiencia mínima de tres años en alguna de las siguientes áreas: Derecho Internacional, Contabilidad, Derecho y Legislación Nacionales, Economía General, Organización y Dirección de Empresas y Política Fiscal y Hacienda Pública Nacionales.	
	Técnicos:	Auditoría Interna, Programación y Presupuesto, Auditoría Financiera y Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio)	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Subdirector de Servicios Generales Cons. 962		
Nivel administrativo	NA1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruta: \$25,254	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales		
Funciones principales	1. Verificar que la formalización de los contratos de servicios cumplan con el marco normativo así como que se realicen de acuerdo a las necesidades del servicio para dar cumplimiento a los objetivos del Senasica. 2. Coordinar la contratación de los servicios básicos para cubrir las necesidades de operación de las principales unidades del Senasica. 3. Supervisar y participar en la elaboración de las bases de los procesos de la licitación pública para la contratación de los servicios programados durante el ejercicio fiscal correspondiente. 4. Supervisar la elaboración de la documentación para el registro de cartera, oficios de inversión, liberación y procedimientos derivados de los procesos de prestación de servicios para contribuir al cumplimiento de los objetivos del Senasica. 5. Supervisar el cumplimiento de los servicios de mantenimiento de inmuebles desde la formalización de los contratos hasta la conclusión de los trabajos efectuados. 6. Integrar y coordinar la elaboración del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios para llevar a cabo los procedimientos de contratación de servicios acorde a las necesidades y disposiciones financieras disponibles.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en las carreras de: Administración, Ciencias Políticas y Administración Pública, Contaduría, Derecho, Economía e Ingeniería.	
	Laborales:	Experiencia mínima de cuatro años en cualquiera de las siguientes áreas: Organización y Dirección de Empresas, Derecho y Legislación Nacionales y Administración Pública.	
	Técnicos:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.	

		Ley General de Bienes Nacionales. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2007. Manual de Normas Presupuestarias Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art. 134. Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No necesario.	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Director de Informática		Cons. 1469
Nivel administrativo	MB1	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruta: \$56,129	Sede	México, D.F.
Adscripción	Dirección General de Administración e Informática		
Funciones principales	1. Establecer políticas institucionales en materia de informática para asegurar el uso adecuado de los bienes informáticos del Senasica. 2. Evaluar la factibilidad de los programas de administración de la infraestructura de informática e telecomunicaciones así como el desarrollo de sistemas que permitan coadyuvar al logro de los objetivos institucionales. 3. Dictaminar proyectos, actividades y adquisición de bienes y servicios en materia informática y telecomunicaciones de las direcciones generales del Senasica que garanticen su adecuada operación.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en las carreras de: Administración, Ingeniería computación e Informática, Sistemas y calidad y Matemáticas-Actuaría.	
	Laborales:	Experiencia mínima de cuatro años en alguna de las siguientes áreas: Administración Pública, Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ciencia de los Ordenadores y Tecnología de las Telecomunicaciones.	
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública Federal.	
	Capacidades gerenciales:	Liderazgo y Visión Estratégica.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet.	
	Idiomas:		
	Otros:		
Nombre de la plaza	Jefe del Departamento de Ejecución y Control de Compras		Cons. 1078
Nivel administrativo	OA	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruta: \$ 17,046	Sede	México, D.F.
Adscripción	Subdirección de Recursos Materiales		

Funciones principales	1. Integrar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas el Senasica. 2. Coordinar los trabajos de cotización de los bienes que se requieran adquirir supervisando que se requiriten en los formatos establecidos para llevar a cabo los procedimientos de compra conforme lo marca la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 3. Actualizar e integrar un padrón de proveedores en función a las actividades que se lleven a cabo en el Senasica a efecto de facilitar la identificación de tipo de bien que se requiera. 4. Elaborar los reportes establecidos en materia de control de compras, a efecto de entregarlos a las instancias correspondientes. 5. Participar en los procesos de adquisición de los insumos que requiera el Senasica así como en la elaboración de pedidos mayores y menores derivados de los diferentes procesos de adquisición con la finalidad de darle seguimiento y cumplimiento a las actividades del Senasica. 6. Elaborar los oficios de autorización de inversión definitiva de las diversas unidades administrativas en apego a la disponibilidad presupuestal autorizada para el rubro de inversión.		
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional Titulado en las carreras de: Contaduría, Ingeniería, Derecho, Administración, Economía, Ciencias Políticas y Administración Pública y Finanzas.	
	Laborales:	Experiencia mínima de tres años en alguna de las siguientes áreas: Análisis Numérico, Organización y Dirección de Empresas, Derecho y Legislación Nacionales y Administración Pública.	
	Técnicos:	Adquisición de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, Servicios Generales y Nociones Generales de la Administración Pública.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.	
	Programas de cómputo:	Microsoft Office, Ambiente Windows e Internet (nivel intermedio).	
	Idiomas:	No necesario	
	Otros:		
Nombre de la plaza	Certificador de Establecimientos TIF Cons. 1348		
Nivel administrativo	PA 03	Número de vacantes	1
Percepción ordinaria	Bruta \$16,128	Sede	Cuautitlán Izcalli, Edo. de México
Adscripción	Subdirección de Certificación de Establecimientos TIF		
Funciones principales	1. Evaluar que la documentación del establecimiento cumpla con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos que distribuyen dichos establecimientos. 2. Evaluar que las instalaciones del establecimiento cumpla con las condiciones sanitarias exigidas por la normatividad vigente aplicable, para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de dar cumplimiento a la legislación y garantizar la inocuidad en la manufactura de los productos destinado al consumo humano. 3. Visitar periódicamente el establecimiento para constatar que tanto la documentación que expide como las instalaciones, cumplen con la normatividad vigente aplicable para obtener la certificación Tipo Inspección Federal, con el fin de corroborar <i>in situ</i>, que la información documental sea conforme al proceso de manufactura.		

	4. Visitar personal y periódicamente, de acuerdo a una agenda predeterminada, los establecimientos Tipo Inspección Federal para verificar la correcta implementación de la normatividad vigente aplicable con el instrumento legal correspondiente para tener la certeza de que el establecimiento está acatando la normatividad vigente en materia de inocuidad, con el fin de garantizar la calidad de los productos de consumo humano que llegan al público. 5. Documentar los hallazgos derivados de las verificaciones a establecimientos Tipo Inspección Federal, de productos y subproductos que se procesan en dichos establecimientos y que no cumplan con los normas de inocuidad y calidad agroalimentaria, para iniciar los procedimientos administrativos conducentes y turnar a la instancia encargada de dictaminar tales hallazgos. 6. Dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las resoluciones de las verificaciones para garantizar la corrección de las desviaciones con el fin de asegurar que el establecimiento cumpla la normatividad aplicable y evitar poner en riesgo la salud del público consumidor. 7. Evaluar la documentación emitida por los establecimientos TIF para que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad necesarios para exportar, a fin de generar estabilidad y equilibrio económico en la industria cárnica mexicana. 8. Evaluar el estado de las instalaciones y procesos del establecimiento TIF, para que conserve el nivel de competencia requerido en los mercados de exportación y abrir otros nuevos, a fin de conseguir mayor dinamismo y expectativas de crecimiento a la industria cárnica mexicana de exportación. 9. Evaluar los resultados de las revisiones que se realizan periódicamente a las instalaciones y procesos de los establecimientos Tipo Inspección Federal, para corroborar la certeza de lo asentado en los documentos que emite el establecimiento, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos. 10. Revisar que las instalaciones y procesos del establecimiento Tipo Inspección Federal cumpla con la normatividad vigente aplicable y también con los requerimientos de higiene, inocuidad y calidad, para en caso de cualquier tipo de incumplimiento, tomar las medidas correctivas pertinentes. 11. Calendarizar y visitar periódicamente el establecimiento Tipo Inspección Federal, ya sea de manera pactada o sorpresiva para constatar que la documentación, instalaciones y procesos, cumplen con la normatividad vigente aplicable, pudiendo ejercer la atribución de ampliar las visitas e inspecciones, a fin de garantizar la inocuidad de los productos y subproductos cárnicos.	
Perfil y requisitos	Académicos:	Profesional titulado en Medicina Veterinaria.
	Laborales:	Experiencia mínima de dos años en: Ciencias Veterinarias.
	Técnicos:	Nociones Generales de la Administración Pública, Sistema de Reducción de Riesgos de Contaminación Agroalimentaria y Sistema de Análisis de riesgos y Puntos Críticos de Control.
	Capacidades gerenciales:	Orientación a Resultados y Trabajo en Equipo.
	Programas de cómputo:	Microsoft Office.
	Idiomas:	
	Otros:	Cambio de Residencia, disponibilidad para viajar y sin problemas de horario.

Bases

Primera: Requisitos de Participación

1. Podrán participar los Servidores Públicos de Libre Designación, Servidores Públicos de Carrera y en general toda persona interesada en ingresar al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y/o en ocupar alguna de las plazas sujetas al presente concurso, siempre que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos legales, además de los académicos y laborales específicos de cada plaza: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto; no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

**Segunda:
Documentación
requerida**

2. Los aspirantes deberán presentar:

Una impresión de la información curricular que subió al portal www.trabajaen.gob.mx.

Solicitud de empleo con fotografía.

Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de:

1. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.
2. Cédula Profesional.
3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (credencial para votar con fotografía o pasaporte).
4. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).
5. Clave Unica de Registro de Población.
6. Documentación que acredite y soporte toda la experiencia laboral e información académica incluida en el curriculum del sistema.
7. Comprobante de domicilio.
8. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido favorecido por algún programa de retiro voluntario, o de conclusión de servicios en forma definitiva en la Administración Pública Federal y no estar sujeto a pensión por jubilación.
10. En caso de ser extranjero deberá presentar forma migratoria FM2.

**Tercera:
Registro de
candidatos**

3. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de la página www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un nuevo folio de 5 o 6 dígitos al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en la página Web de este Organismo Administrativo Desconcentrado www.senasica.sagarpa.gob.mx.

**Cuarta:
Etapas del
concurso**

4. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo con las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o Periodo
Publicación de convocatoria:	30/05/2007
Registro de aspirantes:	Del 30/05/2007 al 26/06/2007
Publicación de folios	26/06/2007
*Evaluación Técnica	5 y 6/07/2007
*Evaluación de Capacidades Gerenciales	24 y 25/07/2007
*Evaluaciones Técnicas y Gerenciales Foráneas	Del 30/07/2007 al 3/08/2007
*Presentación de documentos	A partir del 22/08/2007
*Entrevista con el Comité de Selección	A partir del 22/08/2007
*Publicación de la Resolución	A partir del 22/08/2007
*Ingreso	1/09/2007 y 16/09/2007

Nota 1: *Estas fechas están sujetas a cambio previo aviso (con al menos un día hábil de anticipación a la fecha en que deberá presentarse) a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluación de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

Nota 2: Los aspirantes que derivado de la vigencia de los resultados de la evaluación de capacidades de Visión del Servicio Público y Gerenciales o Directivas, tengan derecho a renunciar a los mismos, y así lo deseen, deberán hacerlo a través de su página de Trabaja En, previo a la inscripción a la o las vacantes que deseen.

Nota 3: Las evaluaciones técnicas y gerenciales de las plazas foráneas, se aplicarán tanto en el estado o región de origen como en la Ciudad de México.

**Quinta:
Publicación de
Resultados**

5. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en la página de Internet del Senasica www.senasica.sagarpa.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

Sexta: Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales, técnicas y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria o de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, o bien de la Delegación Estatal de la SAGARPA en los Estados, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados.
Séptima: Resolución de dudas	7. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el número telefónico 57-22-73-00, Ext. 21052 y el correo electrónico ntoledo@senasica.sagarpa.gob.mx o bien podrán acudir a las oficinas ubicadas en avenida Insurgentes Sur 489, piso 15 de la Dirección de Administración de Personal y Profesionalización de 9:00 a 15:00 Hrs.
Octava: Principios del concurso	El concurso se desarrollará con estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar inconformidades ante la Unidad de Servicio Profesional de Carrera y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requisitos mínimos para ocupar la plaza vacante. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y la dirección www.senasica.sagarpa.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Servicio Nacional de Sanidad,
Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

La Presidenta de los Comités Técnicos de Selección

Lic. Katia Ayala Martínez

Rúbrica.

CUARTA SECCION

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7873 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Inbursa S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

INFORMACION semanal resumida sobre los principales renglones del estado de cuenta consolidado al 25 de mayo de 2007.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1995, se proporciona la:

INFORMACION SEMANAL RESUMIDA SOBRE LOS PRINCIPALES RENGLONES DEL ESTADO DE CUENTA CONSOLIDADO AL 25 DE MAYO DE 2007.

(Cifras preliminares en millones de pesos)

ACTIVO

Reserva Internacional ^{1/}	750,659
Crédito al Gobierno Federal	0
Valores Gubernamentales ^{2/}	0
Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto ^{3/}	317,510
Crédito a Organismos Públicos ^{4/}	64,477

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Fondo Monetario Internacional	0
Base Monetaria	<u>397,427</u>
Billetes y Monedas en Circulación	397,427
Depósitos Bancarios en Cuenta Corriente ^{5/}	0
Bonos de Regulación Monetaria	93,559
Depósitos del Gobierno Federal	336,498
Depósitos de Regulación Monetaria	<u>402,334</u>
Instituciones Bancarias	278,981
Valores Gubernamentales	123,353
Otros Depósitos de Intermediarios Financieros y Acreedores por Reporto ^{3/}	5,377
Otros Pasivos y Capital Contable ^{6/}	(102,549)

1/ Según se define en el Artículo 19 de la Ley del Banco de México.

2/ Neto de depósitos de regulación monetaria.- En caso de saldo neto acreedor, éste se presenta en el rubro de Depósitos de Regulación Monetaria.

3/ Incluye banca múltiple, banca de desarrollo, fideicomisos de fomento y operaciones de reporto.

4/ Créditos asumidos por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, conforme a lo establecido en la Ley de Protección al Ahorro Bancario.

5/ Se consigna el saldo neto acreedor del conjunto de dichas cuentas, en caso de saldo neto deudor éste se incluye en el rubro de Crédito a Intermediarios Financieros y Deudores por Reporto.

6/ Neto de otros activos.

México, D.F., a 29 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Subgerente de Presupuestos e Información Financiera, **Javier Edmundo Soto Montañéz**.- Rúbrica.- El Subgerente de Contabilidad, **Javier Pinzón Urrutia**.- Rúbrica.

(R.- 248914)

BAJAS e incorporaciones de productos del índice nacional de precios al consumidor, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2006, respectivamente.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En relación con los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-Bis del Código Fiscal de la Federación dados a conocer por este Banco de México en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002, este Banco de México tomando en cuenta el cierre o ampliación de fuentes de información y la desaparición o ampliación de marcas, modelos, presentaciones o modalidades, ha resuelto incorporar o dar de baja los productos y servicios cuyas claves de identificación y especificación se encuentran indicadas en el anexo de la presente publicación. Es de señalarse que para los artículos que se dan de baja el precio corresponde al mes de septiembre de 2006, y que en los nuevos artículos se da a conocer el precio correspondiente a octubre de 2006, como precio de referencia.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.

ANEXO

INCORPORACIONES

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) OCTUBRE 2006	UNIDAD	ESPECIFICACION
12 186006	Mantenimiento de vivienda servicios	52.00	SERV	COLOCACION DE AZULEJO, M2
12 193002	Línea telefónica	343.85	RENTA	PLAN, 170 MINUTOS INCLUIDOS
12 193003	Línea telefónica	603.75	RENTA	PLAN, 250 MINUTOS INCLUIDOS
12 193004	Línea telefónica	270.00	RENTA	PLAN, 150 MINUTOS INCLUIDOS
13 135011	Ropa interior para hombre	29.00	PZA	US POLO ASSOCIATION, BIKINI, 100% ALGODON
13 138006	Trajés	309.00	PZA	FRATELO, INFANTIL, 100% POLIESTER
13 140003	Otras prendas para hombre	28.60	PAQ	LA PAÑUELER, PAÑUELOS, 100% ALGODON PAQ DE 3 PZAS
13 140004	Otras prendas para hombre	89.00	PZA	YVES SAINT LAURENT, CORBATA, 100% POLIESTER
13 143014	Medias y pantimedias	124.00	PZA	CANNON, PANTIMEDIAS, 79% POLIAMIDA, 20% ELASTANO, 1% OTROS
13 147009	Vestidos para mujer	299.00	PZA	SIMPLY IRRESISTIBLE, 92% POLIESTER - 8% ELASTANO
13 147010	Vestidos para mujer	279.00	PZA	COS, 100% ALGODON
13 147012	Vestidos para mujer	89.70	MT	SIN MARCA, MANTA CORRUGADA, 100% ALGODON, DE 1.30 M DE ANCHO
13 147013	Vestidos para mujer	104.70	MT	SIN MARCA, CREPE, 100% SEDA, DE 1.50 M DE ANCHO
13 147014	Vestidos para mujer	74.70	MT	SIN MARCA, BORDADO, 100% ALGODON, DE 1.50 M DE ANCHO
13 152007	Vestidos para niña	239.00	PZA	NATALIA, 100% ALGODON
13 158002	Chamarras y abrigos	229.00	PZA	SIMPLEMENTE ABC, CHAMARRA, 100% POLIESTER
13 158009	Chamarras y abrigos	399.00	PZA	VINTAGE, CHAMARRA, 100% PORCINO
13 158012	Chamarras y abrigos	799.00	PZA	LEVI'S, CHAMARRA, 100% ALGODON
13 160005	Sueter para niño y niña	24.00	PZA	ELSY, CHAMBRA, 100% POLIESTER
13 160006	Sueter para niño y niña	243.91	PZA	ECKO, CHAMARRA, 95% ALGODON - 5% ELASTANO
13 160007	Sueter para niño y niña	198.99	PZA	RAMPAGE, SUDADERA, 90% ALGODON - 10% POLIESTER
13 160008	Sueter para niño y niña	179.00	PZA	CARNIVAL, SUDADERA, 50% POLIESTER - 50% ALGODON
16 193003	Línea telefónica	1428.88	SERV	KIT, CON TARJETA
16 193004	Línea telefónica	1558.25	SERV	RESIDENCIAL CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS
26 138005	Trajés	2985.00	TRAJE	PERRY ELLIS, 100% LANA
26 138006	Trajés	2890.00	TRAJE	PERRY ELLIS, 100% LANA
26 142009	Ropa interior para mujer	224.50	PZA	PLAYTEX, BRASIER, 100% POLIESTER
26 142010	Ropa interior para mujer	82.50	PZA	BERLEI, PANTALETA, 80% ELASTICO, 20% NYLON
26 142011	Ropa interior para mujer	155.00	PZA	AIRE, BRASIER, 93% POLIESTER, 7% ELASTICO
26 142012	Ropa interior para mujer	115.00	PZA	AIRE, BIKINI, 87% POLIESTER, 8% ELASTICO, 5% ALGODON
26 143006	Medias y pantimedias	35.00	PZA	PONAN, MALLON, 47% NYLON, 53% OTROS
26 143007	Medias y pantimedias	55.00	PZA	PONAN, 5ta AVENIDA, PANTIMEDIA, 77% NYLON, 23% OTROS
26 143008	Medias y pantimedias	27.50	PZA	YES YES, PANTIMEDIA, 77% NYLON, 23% OTROS
26 143009	Medias y pantimedias	49.00	PZA	CANNON, ACTIVE, PANTIMEDIA, 83% NY, 16% ELAST, 1% ALG
26 143010	Medias y pantimedias	69.00	PZA	SPANEL SILUET CONTROL, PANTIMEDIA, 80% POL, 20% ELAST
26 143011	Medias y pantimedias	59.00	PZA	DORIAN GREY, MEDIA, 90% POLIESTER, 10% ELASTICO
26 143012	Medias y pantimedias	75.00	PZA	PREVEN-T, MEDIA, 81% POLIESTER, 19% ELASTICO
26 155003	Calcetines y calcetas	26.99	PZA	CHAVOS Y CHAVAS, CALCETA, 65% ACR, 20% POLIAMIDA, 5% SPNX
26 155006	Calcetines y calcetas	35.00	PZA	DUREX KHAKIS, CALCETA, 80% ALGODON, 15% POL, 5% ELAST
26 160005	Zapatos de material sintético	42.99	PAR	ASALI, SANDALIA, 100% SINTETICO
26 160006	Zapatos de material sintético	59.99	PZA	VITAL, CINTO P/DAMA, 100% SINTETICO
26 160007	Zapatos de material sintético	99.90	PZA	RAGAZZA, BOLSA CASUAL, 100% SINTETICO
26 160008	Zapatos de material sintético	42.99	PAR	ASALI, SANDALIA, 100% SINTETICO
26 171003	Bolsas, maletas y cinturones	88.00	PZA	ECEST SPORT, BOLSA CASUAL, MATERIAL SINTETICO
26 171004	Bolsas, maletas y cinturones	521.00	JGO	MC CARTHY, MALETA VERTICAL C/RUEDAS, 100% SINTETICO
26 171005	Bolsas, maletas y cinturones	59.99	PZA	VITAL, CINTO P/DAMA, 100% SINTETICO
26 171006	Bolsas, maletas y cinturones	99.90	PZA	RAGAZZA, BOLSA CASUAL, 100% SINTETICO
40 158005	Chamarras y abrigos	779.00	PZA	BOGSS, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
40 158007	Chamarras y abrigos	1279.00	PZA	DOCKERS, CHAMARRA, 70% ALGODON - 30% NYLON
40 158009	Chamarras y abrigos	999.00	PZA	EXPORT, CHAMARRA, 100% POLIESTER
40 158011	Chamarras y abrigos	599.00	PZA	JNS, CHAMARRA, 100% POLIAMIDA
40 158013	Chamarras y abrigos	118.00	PZA	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
40 158015	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	CHEROKEE, CHAMARRA, 65% POLIESTER - 35% ALGODON
40 158017	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	CHEROKEE, CHAMARRA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
40 158019	Chamarras y abrigos	228.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% ALGODON
40 158021	Chamarras y abrigos	398.00	PZA	BEEP, CHAMARRA, 100% POLIESTER
40 158023	Chamarras y abrigos	178.00	PZA	NEW WAVE, CHAMARRA, 100% POLIESTER
40 160005	Suéter para niño y niña	419.00	PZA	DE CARLO, CHAMARRA, 100% ALGODON
40 160007	Suéter para niño y niña	249.00	PZA	PANDORA, SUETER, 100% ACRILICO
40 160009	Suéter para niño y niña	369.00	PZA	JNS, SUETER, 100% ALGODON
40 160011	Suéter para niño y niña	539.00	PZA	JNS, CHAMARRA, 100% ALGODON
40 160013	Suéter para niño y niña	499.00	PZA	JNS, CHAMARRA, 100% ALGODON
40 160015	Suéter para niño y niña	288.00	PZA	SILVER, CHAMARRA, 100% POLIESTER
40 160017	Suéter para niño y niña	149.00	PZA	BILSON BOSS, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
40 160019	Suéter para niño y niña	268.00	PZA	BEN-ADAM, CHAMARRA, 100% POLIESTER
40 160021	Suéter para niño y niña	169.00	PZA	BEEP, SUDADERA, 50% ALGODON - 50% POLIESTER
40 160023	Suéter para niño y niña	199.00	PZA	BEEP, SUETER, 100% POLIESTER

ANEXO

BAJAS

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO PROMEDIO (\$) SEPTIEMBRE 2006	UNIDAD	ESPECIFICACION
05 378017	Loncherías	16	ORDEN	TACO GRANDE, CON POLLO Y AGUACATE SENCILLO
05 378018	Loncherías	25	ORDEN	HAMBURGUESA ESPECIAL CON CARNE DE RES
05 380010	Cantinas	33	SERV	CERVEZA INDIO, SIN BOTANA
31 144007	Pantalones para mujer base algodón	299	PZA	EDUARDOS, 75% ALGODON - 25% POLIESTER

INDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación y conforme a lo señalado en los artículos 8o. y 10o. de su Reglamento Interior, el Banco de México da a conocer, en relación con el Índice Nacional de Precios al Consumidor de abril de 2007, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de este mes, la información siguiente:

1. INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR APLICABLE A CADA CONCEPTO DE CONSUMO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A ABRIL DE 2007.

CONCEPTO	BASE: SEGUNDA QUINCENA DE JUNIO DE 2002=100
a) Alimentos, bebidas y tabaco	128.962
b) Ropa, calzado y accesorios	105.600
c) Vivienda	122.579
d) Muebles, aparatos y enseres domésticos	104.881
e) Salud y cuidado personal	119.354
f) Transporte	117.604
g) Educación y esparcimiento	128.783
h) Otros servicios	125.160

2. PRECIOS

Las cotizaciones de los precios correspondientes a los productos y servicios a que se refieren las fracciones I y II del artículo 20-BIS del Código Fiscal de la Federación, son las que se contienen en el anexo de esta publicación. Dichas cotizaciones se dan a conocer con la clave respectiva. Para identificar el concepto, la unidad y la especificación del producto correspondiente a cada clave, debe consultarse la publicación de este Banco de México relativa al Índice Nacional de Precios al Consumidor realizada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2002.

Las cotizaciones de los precios de alimentos se hicieron como mínimo tres veces durante el mes de que se trata y las demás se obtuvieron por lo menos una vez en el propio periodo.

Tales cotizaciones de precios dan lugar a índices de precios relativos, los cuales ponderados conforme a la fórmula que se contiene en el punto 4 de esta publicación, a su vez, dan por resultado los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

3. PONDERACIONES

El Índice Nacional de Precios al Consumidor de cada mes se calcula utilizando para cada concepto de consumo familiar, las ponderaciones siguientes:

Indice Nacional de Precios al Consumidor	PONDERACIONES
Alimentos, bebidas y tabaco	100.00000
Ropa, calzado y accesorios	22.74156
Vivienda	5.59224
Muebles, aparatos y enseres domésticos	26.40994
Salud y cuidado personal	4.85674
Transporte	8.57766
Educación y esparcimiento	13.40559
Otros servicios	11.53647
	6.87980

Las ponderaciones apuntadas corresponden a la nueva base de cálculo del Índice Nacional de Precios al Consumidor que es la segunda quincena de junio de 2002 = 100, y permanecerán constantes durante la vigencia de dicha base de cálculo. Por definición, la fórmula de Laspeyres a que se refiere el punto siguiente no admite cambio en sus ponderaciones durante la vigencia de la base de cálculo del índice respectivo.

4. FORMULA DE LASPEYRES, CIUDADES, ESTADOS, ZONAS CONURBADAS Y RAMAS DE ACTIVIDAD ECONOMICA

La fórmula de Laspeyres, ciudades, estados, zonas conurbadas y ramas de actividad económica, son las que se dieron a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2002.

5. INFORMACION ADICIONAL

El Banco de México conservará por seis meses las cotizaciones de precios utilizadas para calcular el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de que se trate, las cuales estarán a disposición de los interesados que necesiten consultarlas. Dicha información así como cualquier otra relativa al mencionado índice podrá ser solicitada a la Subgerencia de Precios de este Banco Central.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Precios, Salarios y Productividad, **Javier Salas Martín del Campo**.- Rúbrica.- El Gerente de Asuntos Jurídicos Internacionales y Especiales, **Mario Ladislao Tamez López Negrete**.- Rúbrica.

ANEXO "A"
BANCO DE MEXICO
INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
COTIZACIONES UTILIZADAS EN EL CALCULO DEL INDICE DE ABRIL DE 2007
PRECIO PROMEDIO EXPRESADO EN PESOS

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 001001	8.50	01 001002	8.00	01 001003	7.00	01 001004	36.86	01 001005	8.50	01 001006	8.00
01 001007	8.50	01 001008	8.00	01 001009	8.50	01 001010	8.00	01 001011	23.63	01 001012	8.00
01 001013	7.50	01 001014	8.50	01 001015	8.50	01 001016	5.75	01 001017	8.00	01 001018	8.00
01 001019	8.50	01 001020	21.20	01 001021	8.00	01 001022	5.80	01 001023	8.62	01 001024	8.62
01 001025	8.50	01 001026	8.00	01 001027	62.50	01 001028	8.00	01 001029	7.50	01 001030	7.95
01 001031	5.80	01 001032	8.50	01 001033	8.00	01 001034	8.00	01 001035	10.55	01 001036	8.50
01 001037	8.00	01 001038	32.47	01 001039	5.70	01 001040	5.80	01 001041	5.80	01 001042	7.00
01 001043	37.36	01 001044	5.70	01 001045	8.00	01 001046	30.79	01 001047	8.50	01 001048	5.80
01 001049	8.00	01 001050	6.90	01 001051	8.50	01 001052	8.50	01 001053	5.80	01 001054	8.50
01 001055	5.80	01 001056	8.00	01 001057	5.90	01 001058	8.00	01 001059	8.00	01 001060	8.00
01 001061	7.50	01 001062	6.50	01 001063	8.50	01 001064	8.50	01 001065	8.50	01 001066	8.50
01 001067	8.50	01 001068	8.50	01 001069	8.50	01 001070	8.50	01 001071	8.50	01 001072	8.50
01 001073	8.00	01 001074	33.06	01 001075	8.50	01 001076	8.50	01 001077	33.33	01 001078	9.60
01 001079	8.50	01 001080	8.00	01 002002	7.20	01 002003	7.20	01 002004	57.78	01 002001	6.40
01 002012	6.50	01 002013	37.44	01 002017	7.20	01 002019	7.10	01 002021	6.84	01 002023	6.20
01 002025	7.20	01 002026	28.60	01 002030	63.83	01 002031	8.00	01 002033	22.23	01 002034	51.00
01 002040	8.00	01 002041	31.25	01 002045	6.75	01 002047	7.10	01 002050	6.00	01 002051	80.85
01 002052	7.00	01 002056	8.50	01 002059	6.00	01 002060	7.50	01 002065	6.28	01 002066	30.23
01 002073	7.40	01 002074	6.20	01 003003	13.00	01 003004	50.23	01 003005	9.79	01 003006	18.80
01 003008	13.00	01 003009	10.40	01 003010	14.21	01 003011	18.86	01 003012	10.00	01 003015	16.00
01 003016	10.00	01 003017	17.00	01 003018	12.00	01 003019	51.11	01 003021	46.72	01 003022	11.50
01 003024	8.50	01 003025	12.00	01 003028	17.20	01 003029	18.86	01 004001	3.40	01 004002	3.00
01 004003	3.00	01 004004	3.00	01 004005	3.00	01 004006	2.50	01 004007	3.00	01 004008	3.40
01 004009	3.40	01 004010	3.50	01 004012	3.20	01 004013	3.40	01 004014	3.00	01 004015	3.40
01 004016	3.10	01 004017	3.00	01 004018	3.20	01 004019	3.00	01 004020	3.00	01 004021	3.30
01 005001	0.90	01 005002	0.90	01 005003	0.90	01 005004	0.90	01 005005	1.00	01 005006	1.20
01 005007	1.00	01 005008	0.90	01 005009	1.10	01 005010	1.20	01 005012	1.20	01 005013	0.90
01 005014	1.00	01 005015	0.90	01 005016	0.90	01 005017	1.00	01 005018	1.20	01 005019	1.20
01 005020	1.00	01 005021	1.00	01 006002	41.00	01 006005	25.15	01 006007	28.33	01 006010	26.00
01 006011	26.32	01 006016	22.67	01 006018	25.20	01 006019	30.00	01 006021	27.92	01 006026	25.67
01 006029	24.62	01 006032	20.22	01 006033	52.38	01 006035	24.62	01 006041	26.32	01 006042	22.67
01 006046	27.68	01 006052	23.61	01 006054	27.07	01 006058	21.83	01 007001	60.00	01 007004	54.29
01 007005	55.90	01 007006	46.00	01 007007	50.88	01 007008	69.90	01 007010	65.39	01 007011	56.80
01 007012	64.62	01 007014	74.40	01 007016	50.88	01 007017	72.50	01 007019	75.00	01 007020	53.50
01 007021	67.86	01 007022	56.00	01 007023	80.55	01 007025	76.00	01 007027	60.09	01 007028	46.58
01 008001	17.29	01 008005	16.25	01 008006	10.50	01 008012	15.31	01 008017	10.75	01 008019	17.00
01 008021	18.50	01 008024	15.00	01 008026	10.65	01 008029	12.25	01 008031	25.00	01 008033	18.10
01 008035	17.50	01 008042	11.00	01 008043	19.50	01 008044	15.00	01 008048	14.39	01 008049	12.40
01 008055	11.45	01 008058	13.44	01 009001	19.45	01 009005	12.29	01 009007	32.05	01 009009	28.96
01 009012	27.06	01 009014	26.47	01 009017	11.80	01 009019	18.01	01 009022	17.50	01 009026	21.31
01 009029	20.00	01 009032	28.43	01 009034	33.22	01 009035	26.47	01 009042	25.78	01 009044	27.91
01 009048	33.06	01 009049	17.90	01 009056	14.95	01 009058	33.47	01 010001	30.19	01 010003	27.50
01 010005	30.26	01 010007	20.00	01 010009	33.47	01 010011	30.98	01 010012	26.15	01 010013	30.41
01 010015	32.24	01 010017	24.69	01 010019	15.00	01 010020	27.35	01 010022	30.38	01 010023	24.27
01 010024	32.24	01 010025	28.85	01 010026	27.45	01 010030	31.92	01 010033	25.15	01 010034	29.80
01 011002	98.15	01 011005	38.23	01 011006	77.46	01 011007	43.91	01 011008	24.33	01 011009	19.92
01 011011	45.90	01 011013	29.22	01 011015	29.22	01 011019	50.30	01 011021	35.21	01 011022	20.44
01 011024	58.75	01 011026	41.55	01 011027	41.25	01 011029	43.13	01 011030	41.18	01 011033	33.39
01 011036	65.61	01 011037	26.67	01 012003	25.13	01 012006	9.20	01 012008	15.09	01 012009	11.72
01 012010	5.95	01 012013	29.48	01 012016	29.00	01 012018	12.16	01 012020	10.75	01 012025	41.75
01 012029	8.10	01 012031	7.44	01 012034	8.00	01 012037	32.60	01 012039	8.00	01 012046	24.64
01 012048	16.25	01 012054	9.50	01 012060	8.61	01 012061	16.15	01 013002	79.38	01 013007	37.70
01 013008	38.20	01 013011	28.75	01 013012	33.71	01 013013	10.75	01 013014	47.80	01 013016	60.28
01 013019	66.41	01 013025	54.82	01 013028	87.52	01 013029	61.47	01 013032	44.70	01 013038	30.00
01 013039	34.39	01 013043	30.00	01 013047	40.20	01 013048	26.81	01 013049	49.59	01 013050	52.08
01 013054	32.50	01 013063	38.63	01 013064	58.33	01 013070	52.86	01 013074	135.42	01 013078	33.75
01 013082	62.47	01 013084	66.43	01 013085	39.98	01 013086	47.95	01 014001	8.51	01 014002	8.59
01 014003	17.00	01 014004	10.17	01 014005	10.01	01 014006	11.38	01 014007	11.21	01 014008	18.00
01 014009	9.50	01 014010	10.24	01 014011	8.30	01 014012	8.00	01 014013	8.30	01 014014	12.00
01 014015	6.95	01 014016	18.00	01 014017	8.50	01 014018	18.00	01 014019	10.00	01 014020	9.80
01 014021	11.30	01 014022	10.00	01 014023	7.39	01 014024	18.00	01 014025	10.88	01 014026	10.50
01 014027	10.50	01 014028	9.73	01 014029	10.49	01 014030	9.00	01 015001	42.50	01 015007	41.00
01 015008	29.90	01 015009	49.40	01 015011	26.00	01 015013	28.50	01 015016	32.00	01 015019	46.40
01 015021	42.90	01 015022	25.00	01 015026	42.00	01 015030	23.00	01 015033	26.50	01 015035	40.00
01 015040	25.65	01 015042	35.75	01 015044	26.50	01 015046	26.25	01 015048	47.15	01 015051	40.20
01 016001	20.30	01 016004	24.75	01 016005	21.93	01 016006	28.00	01 016007	23.00	01 016008	23.75
01 016010	21.90	01 016011	18.85	01 016012	20.49	01 016013	23.75	01 016015	19.00	01 016016	21.90
01 016018	22.25	01 016019	23.05	01 016020	19.00	01 016021	27.00	01 016022	23.50	01 016023	23.25
01 016025	21.90	01 016026	20.24	01 017001	45.58	01 017004	38.00	01 017005	47.43	01 017006	56.00
01 017007	40.00	01 017008	50.00	01 017010	48.40	01 017011	49.90	01 017012	43.00	01 017013	44.00
01 017015	44.00	01 017016	47.23	01 017018	36.50	01 017019	48.90	01 017020	43.88	01 017021	50.00
01 017022	48.00	01 017023	50.00	01 017025	71.40	01 017026	47.49	01 018001	52.00	01 018003	16.90
01 018004	52.00	01 018006	38.00	01 018009	53.65	01 018010	12.00	01 018011	56.00	01 018013	50.00
01 018015	16.90	01 018017	64.00	01 018018	52.00	01 018019	58.90	01 018021	49.20	01 018024	50.00
01 018025	27.20	01 018027	49.00	01 018029	60.00	01 018031	19.80	01 018032	56.50	01 018035	12.00
01 018038	51.20	01 018039	10.00	01 018040	45.43	01 018042	50.00	01 018044	48.00	01 018046	16.00
01 018047	50.00	01 018050	12.00	01 018053	50.00	01 018054	54.90	01 019001	71.50</		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 0208018	35.50	01 0209019	43.90	01 0209020	31.00	01 0209021	48.00	01 0209022	48.00	01 0209023	50.00
01 0208024	48.00	01 0209026	47.20	01 0210001	62.20	01 0210002	64.75	01 0210003	66.00	01 0210004	66.00
01 0210005	73.50	01 0210006	74.00	01 0210007	70.00	01 0210008	70.00	01 0210009	76.00	01 0210010	65.90
01 0210011	67.40	01 0210012	73.00	01 0210013	70.00	01 0210014	68.90	01 0210015	68.00	01 0210016	61.25
01 0210017	69.90	01 0210018	68.00	01 0210019	47.90	01 0210020	57.98	01 0210021	70.00	01 0210022	70.00
01 0210023	72.00	01 0210024	68.00	01 0210025	63.50	01 0210026	68.90	01 0210027	59.90	01 0210028	67.90
01 0210029	70.00	01 0210030	58.70	01 0220001	53.50	01 0220004	66.17	01 0220005	77.90	01 0220006	74.00
01 0220007	70.00	01 0220008	68.00	01 0220010	49.40	01 0220011	43.90	01 0220012	54.15	01 0220013	68.00
01 0220015	68.00	01 0220017	47.40	01 0220018	68.00	01 0220019	47.90	01 0220020	41.65	01 0220021	70.00
01 0220022	70.00	01 0220023	72.00	01 0220025	47.80	01 0220026	48.89	01 0230001	75.88	01 0230002	68.00
01 0230003	54.90	01 0230005	49.90	01 0230006	73.50	01 0230007	74.00	01 0230009	75.38	01 0230011	69.50
01 0230012	51.80	01 0230013	41.81	01 0230014	41.90	01 0230015	70.00	01 0230019	95.23	01 0230020	51.80
01 0230021	75.88	01 0230022	66.00	01 0230023	48.40	01 0230027	56.40	01 0230028	83.90	01 0230029	68.00
01 0240001	41.88	01 0240004	44.00	01 0240005	39.90	01 0240006	55.00	01 0240007	38.00	01 0240008	48.00
01 0240010	39.90	01 0240011	42.90	01 0240012	39.90	01 0240013	46.00	01 0240015	44.00	01 0240016	39.90
01 0240018	44.00	01 0240019	37.90	01 0240020	39.38	01 0240021	48.50	01 0240022	46.00	01 0240023	45.00
01 0240024	44.00	01 0240026	41.00	01 0250001	162.75	01 0250004	90.00	01 0250005	83.90	01 0250006	150.90
01 0250007	100.00	01 0250008	85.00	01 0250009	77.90	01 0250010	148.90	01 0250011	79.90	01 0250012	65.25
01 0250013	85.00	01 0250015	68.00	01 0250016	110.00	01 0250018	95.00	01 0250019	62.91	01 0250020	135.00
01 0250021	120.00	01 0250022	89.90	01 0250024	73.90	01 0250025	88.90	01 0260001	19.40	01 0260004	24.00
01 0260005	20.00	01 0260006	24.00	01 0260007	20.00	01 0260008	28.00	01 0260010	18.90	01 0260011	18.90
01 0260012	30.00	01 0260013	22.00	01 0260015	28.00	01 0260016	15.75	01 0260018	30.00	01 0260019	15.60
01 0260020	16.90	01 0260021	24.00	01 0260022	20.00	01 0260023	24.00	01 0260024	36.00	01 0260026	18.90
01 0270001	15.30	01 0270004	35.00	01 0270005	24.90	01 0270006	22.00	01 0270007	30.00	01 0270008	20.00
01 0270010	48.50	01 0270011	21.65	01 0270012	30.00	01 0270013	25.00	01 0270015	40.00	01 0270017	20.27
01 0270018	36.00	01 0270019	34.90	01 0270020	18.85	01 0270021	24.00	01 0270022	24.00	01 0270023	24.00
01 0270025	34.90	01 0270026	22.90	01 0280001	45.00	01 0280002	58.60	01 0280004	58.50	01 0280006	50.90
01 0280007	20.00	01 0280008	20.00	01 0280010	57.50	01 0280011	50.73	01 0280012	57.90	01 0280013	57.90
01 0280014	55.00	01 0280017	45.00	01 0280018	52.00	01 0280019	83.00	01 0280020	54.50	01 0280021	82.90
01 0280025	54.50	01 0280027	59.90	01 0280028	50.00	01 0280029	42.00	01 0290001	101.00	01 0290005	53.00
01 0290006	60.00	01 0290007	54.00	01 0290009	41.18	01 0290013	82.00	01 0290014	93.00	01 0290015	63.00
01 0290016	55.00	01 0290017	46.00	01 0290018	80.00	01 0290019	97.40	01 0290020	52.00	01 0290021	90.75
01 0290022	55.00	01 0290024	90.00	01 0290026	82.00	01 0290027	53.51	01 0290029	58.90	01 0290030	312.90
01 0300001	26.78	01 0300003	27.20	01 0300005	36.02	01 0300006	20.00	01 0300007	28.80	01 0300009	26.75
01 0300010	27.33	01 0300011	36.80	01 0300013	33.05	01 0300015	33.00	01 0300016	28.00	01 0300017	31.04
01 0300018	28.00	01 0300019	26.00	01 0300021	39.65	01 0300022	22.00	01 0300024	26.00	01 0300025	33.70
01 0300027	29.60	01 0300029	29.00	01 0310001	65.00	01 0310003	56.00	01 0310005	53.90	01 0310006	40.00
01 0310007	52.00	01 0310009	54.50	01 0310010	66.21	01 0310011	65.00	01 0310013	45.35	01 0310015	58.00
01 0310016	39.50	01 0310017	63.80	01 0310018	50.00	01 0310019	56.80	01 0310021	53.75	01 0310022	45.00
01 0310024	55.00	01 0310025	65.00	01 0310027	54.40	01 0310029	71.90	01 0320001	60.25	01 0320005	24.53
01 0320010	38.90	01 0320011	42.50	01 0320013	202.50	01 0320014	28.00	01 0320017	25.95	01 0320020	46.00
01 0320021	84.50	01 0320025	50.00	01 0320030	54.90	01 0320031	47.90	01 0320032	89.00	01 0320038	13.45
01 0320039	31.00	01 0320041	93.61	01 0320044	54.80	01 0320049	38.00	01 0320050	39.90	01 0320055	44.00
01 0320058	37.65	01 0320061	32.00	01 0320063	284.00	01 0320065	43.00	01 0320069	46.00	01 0320070	48.20
01 0320078	23.90	01 0320079	56.00	01 0320082	26.60	01 0320086	136.00	01 0330001	427.00	01 0330002	120.00
01 0330003	110.00	01 0330004	120.00	01 0330006	84.90	01 0330008	70.00	01 0330009	306.63	01 0330010	61.50
01 0330012	396.67	01 0330014	798.00	01 0330016	18.90	01 0330017	90.00	01 0330018	489.00	01 0330020	76.00
01 0330021	345.00	01 0330023	405.00	01 0330025	54.00	01 0330027	79.90	01 0330028	83.20	01 0330030	63.90
01 0340001	103.82	01 0340003	90.40	01 0340004	85.50	01 0340005	99.71	01 0340006	50.00	01 0340007	103.16
01 0340009	107.35	01 0340010	114.90	01 0340011	68.83	01 0340013	97.65	01 0340015	162.11	01 0340016	48.00
01 0340017	107.20	01 0340018	60.00	01 0340019	77.50	01 0340021	110.30	01 0340022	60.00	01 0340025	158.15
01 0340027	79.41	01 0340029	89.90	01 0350001	45.45	01 0350003	36.00	01 0350004	64.50	01 0350005	80.00
01 0350006	65.00	01 0350007	60.00	01 0350008	48.00	01 0350009	48.25	01 0350010	64.00	01 0350011	100.00
01 0350013	56.25	01 0350014	72.50	01 0350015	51.58	01 0350016	74.00	01 0350017	67.00	01 0350018	53.50
01 0350020	70.00	01 0350021	60.50	01 0350022	63.00	01 0350023	74.70	01 0360001	135.00	01 0360002	100.00
01 0360003	120.00	01 0360004	130.00	01 0360005	150.00	01 0360006	140.00	01 0360007	149.95	01 0360008	144.00
01 0360009	140.00	01 0360010	85.50	01 0360011	160.00	01 0360012	99.70	01 0360013	143.25	01 0360014	139.00
01 0360015	157.70	01 0360016	180.00	01 0360017	150.00	01 0360018	149.00	01 0360019	107.50	01 0360020	160.00
01 0370001	27.48	01 0370002	34.90	01 0370003	16.00	01 0370004	36.00	01 0370005	62.50	01 0370006	42.00
01 0370007	34.00	01 0370008	25.95	01 0370009	27.00	01 0370010	42.00	01 0370012	39.50	01 0370013	27.93
01 0370014	30.80	01 0370015	32.15	01 0370016	29.30	01 0370017	39.50	01 0370018	40.48	01 0370019	42.00
01 0370020	44.00	01 0370021	37.00	01 0380001	61.53	01 0380002	49.55	01 0380003	10.00	01 0380004	14.00
01 0380005	83.00	01 0380006	28.00	01 0380007	20.00	01 0380008	63.00	01 0380009	62.18	01 0380010	28.00
01 0380012	24.00	01 0380013	61.50	01 0380014	10.00	01 0380015	50.50	01 0380016	59.75	01 0380017	14.00
01 0380018	24.00	01 0380019	82.75	01 0380020	30.00	01 0380021	12.00	01 0390001	170.75	01 0390002	59.90
01 0390003	32.00	01 0390004	50.00	01 0390005	180.00	01 0390006	120.00	01 0390007	90.00	01 0390008	109.50
01 0390009	84.70	01 0390010	160.00	01 0390012	110.00	01 0390013	109.80	01 0390014	149.00	01 0390015	146.00
01 0390016	118.60	01 0390017	120.00	01 0390018	160.00	01 0390019	199.90	01 0390020	115.00	01 0390021	58.90
01 0400001	87.50	01 0400002	84.50	01 0400003	34.00	01 0400004	99.90	01 0400005	122.50	01 0400006	117.50
01 0400007	28.00	01 0400008	92.20	01 0400009	87.50	01 0400010	155.00	01 0400012	137.50	01 0400013	99.90
01 0400014	93.63	01 0400015	84.00	01 0400016	93.63	01 0400017	48.00	01 0400018	90.00	01 0400019	115.00
01 0400020	30.00	01 0400021	84.85	01 0410001	44.26	01 0410002	45.22	01 0410005	40.59	01 0410009	39.49
01 0410010	24.45	01 0410011	49.12	01 0410012	24.33	01 0410016	43.68	01 0410017	43.31	01 0410018	50.00
01 0410019	37.94	01 0410021	45.21	01 0410023	37.36	01 0410025	30.59	01 0410028	41.82	01 0410030	44.12
01 0410031	28.24	01 0410034	41.29	01 0410035	25.36	01 0410039	50.00	01 0410042	25.62	01 0410043	21.82
01 0410044	22.12	01 0410047	50.00	01 0410049	28.24	01 0410051	43.24	01 0410055	40.48	01 0410057	40.80
01 0410058	24.33	01 0410062	45.29	01 0420001	121.74	01 0420002	63.64	01 0420003	137.84	01 0420004	186.58
01 0420005	63.64	01 0420006	130.65	01 0420008	151.76	01 0420009	157.83	01			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 052004	23.10	01 052005	22.53	01 052006	50.00	01 052008	60.00	01 052009	50.00	01 052010	21.70
01 052011	19.50	01 052013	22.90	01 052015	24.30	01 052016	79.84	01 052017	22.30	01 052018	50.00
01 052019	31.13	01 052021	51.33	01 052022	22.50	01 052025	20.99	01 052028	22.13	01 052029	24.70
01 053001	68.00	01 053003	75.00	01 053004	74.51	01 053005	77.14	01 053006	40.00	01 053007	76.25
01 053009	59.58	01 053010	68.30	01 053011	80.33	01 053013	48.00	01 053015	77.20	01 053016	48.50
01 053017	66.60	01 053018	48.00	01 053019	55.00	01 053021	68.00	01 053022	40.00	01 053025	71.67
01 053028	71.88	01 053029	72.17	01 054001	59.72	01 054004	56.67	01 054005	89.08	01 054006	78.24
01 054007	55.56	01 054009	72.22	01 054010	48.00	01 054011	54.10	01 054013	53.17	01 054015	58.67
01 054017	51.11	01 054018	55.93	01 054019	62.56	01 054021	66.67	01 054022	65.56	01 054024	61.11
01 054025	72.22	01 054029	66.67	01 054031	66.22	01 054033	66.22	01 055001	12.35	01 055004	13.50
01 055005	29.60	01 055006	13.50	01 055007	12.25	01 055008	18.95	01 055009	13.50	01 055010	13.70
01 055012	14.50	01 055014	12.13	01 055015	20.40	01 055016	12.60	01 055017	11.63	01 055018	12.90
01 055019	12.13	01 055020	13.25	01 055021	12.50	01 055022	12.75	01 055024	20.37	01 055025	20.50
01 056003	12.70	01 056008	18.70	01 056010	95.37	01 056011	17.71	01 056014	17.55	01 056017	17.70
01 056020	39.81	01 056023	15.99	01 056024	37.25	01 056028	17.50	01 056029	29.52	01 056032	16.30
01 056036	12.00	01 056043	12.60	01 056045	21.33	01 056048	20.70	01 056049	14.30	01 056050	41.25
01 056053	13.70	01 056056	17.70	01 056058	130.70	01 056062	16.00	01 056064	37.78	01 056066	14.00
01 056070	12.67	01 056075	12.00	01 056076	18.00	01 056079	55.50	01 056082	20.70	01 056087	15.00
01 056089	50.00	01 056092	14.00	01 056093	19.90	01 056098	45.66	01 056100	16.92	01 056102	23.20
01 056105	11.11	01 056107	18.00	01 056111	18.20	01 056112	12.50	01 056117	10.60	01 056121	14.98
01 056122	14.00	01 056125	18.79	01 056130	18.90	01 056132	18.18	01 056134	14.70	01 056140	13.85
01 056143	37.56	01 056145	154.78	01 057001	25.90	01 057002	23.89	01 057005	22.00	01 057007	23.80
01 057010	24.93	01 057012	28.00	01 057014	24.25	01 057015	25.90	01 057018	30.00	01 057021	22.33
01 057022	21.67	01 057023	27.24	01 057024	31.21	01 057025	20.00	01 057030	24.00	01 057032	20.50
01 057034	21.28	01 057035	26.50	01 057036	24.50	01 057037	22.83	01 057039	18.22	01 057040	28.50
01 057041	27.00	01 057042	26.00	01 057044	24.72	01 057047	30.00	01 057049	23.20	01 057050	20.50
01 057052	24.24	01 057053	26.24	01 058005	7.68	01 058007	9.00	01 058009	7.68	01 058014	7.00
01 058018	10.00	01 058021	7.40	01 058022	11.25	01 058024	9.99	01 058026	8.00	01 058028	7.00
01 058032	7.75	01 058033	7.80	01 058035	8.50	01 058036	16.75	01 058037	15.20	01 058039	6.37
01 058041	7.50	01 058042	10.00	01 058044	7.25	01 058046	7.75	01 058047	10.12	01 058049	6.50
01 058052	9.00	01 058053	7.74	01 058055	7.04	01 058059	17.10	01 058061	16.75	01 058065	12.38
01 058066	11.50	01 058067	17.92	01 059001	5.53	01 059003	4.73	01 059005	5.38	01 059006	4.75
01 059008	4.13	01 059010	4.88	01 059011	5.95	01 059012	5.86	01 059013	4.25	01 059015	5.00
01 059016	3.88	01 059017	5.40	01 059018	4.50	01 059020	5.04	01 059021	5.00	01 059022	4.75
01 059024	4.38	01 059025	3.75	01 059027	5.49	01 059028	4.25	01 060001	24.26	01 060005	17.00
01 060007	19.00	01 060010	22.33	01 060012	24.50	01 060014	20.00	01 060018	28.00	01 060021	26.17
01 060023	26.99	01 060025	21.00	01 060028	22.50	01 060031	21.25	01 060033	25.35	01 060035	27.00
01 060039	22.99	01 060041	25.00	01 060044	29.00	01 060045	26.49	01 060049	25.75	01 060053	25.99
01 061002	5.10	01 061005	15.20	01 061008	11.50	01 061010	12.20	01 061011	28.75	01 061015	35.75
01 061018	22.50	01 061021	14.45	01 061023	8.74	01 061026	6.50	01 061028	16.00	01 061031	11.75
01 061033	9.45	01 061035	20.25	01 061039	33.35	01 061040	15.00	01 061042	29.75	01 061047	14.75
01 061051	13.25	01 061053	8.37	01 062001	9.49	01 062003	10.50	01 062005	9.32	01 062006	10.00
01 062008	10.00	01 062010	11.00	01 062011	9.90	01 062012	9.99	01 062013	9.25	01 062015	11.00
01 062016	7.25	01 062017	9.68	01 062018	11.50	01 062019	8.75	01 062020	9.92	01 062021	11.50
01 062022	10.00	01 062024	10.00	01 062025	7.50	01 062027	10.49	01 063001	19.59	01 063003	18.50
01 063005	19.49	01 063006	23.50	01 063008	14.50	01 063010	21.50	01 063011	16.42	01 063012	17.49
01 063013	16.50	01 063015	14.00	01 063016	10.75	01 063017	17.00	01 063018	19.00	01 063019	21.75
01 063020	18.43	01 063021	13.75	01 063022	25.00	01 063024	16.00	01 063025	22.75	01 063027	17.74
01 064002	34.66	01 064006	31.40	01 064008	5.32	01 064009	5.95	01 064010	28.00	01 064013	40.70
01 064014	9.50	01 064015	36.25	01 064016	39.70	01 064017	31.40	01 064019	15.00	01 064020	5.24
01 064021	20.00	01 064022	5.00	01 064025	38.74	01 064026	24.50	01 064027	5.00	01 064028	44.39
01 064029	37.33	01 064031	20.00	01 064032	20.00	01 064033	42.90	01 064034	7.00	01 064035	41.00
01 064037	23.50	01 064038	5.00	01 064041	15.25	01 064042	23.00	01 064045	5.24	01 064046	10.50
01 065001	30.18	01 065003	35.50	01 065005	27.15	01 065006	35.75	01 065008	42.50	01 065010	32.50
01 065011	24.98	01 065012	32.99	01 065013	24.00	01 065015	28.50	01 065016	31.25	01 065017	25.00
01 065018	26.25	01 065019	32.25	01 065020	23.70	01 065021	40.00	01 065022	44.00	01 065024	36.00
01 065025	27.50	01 065027	31.99	01 066001	9.56	01 066003	13.25	01 066005	7.58	01 066006	17.50
01 066008	20.75	01 066010	20.00	01 066011	9.30	01 066012	7.49	01 066013	7.75	01 066015	13.00
01 066016	9.00	01 066017	9.13	01 066018	15.00	01 066019	12.65	01 066020	8.23	01 066021	10.00
01 066022	18.00	01 066024	14.00	01 066026	15.25	01 066027	7.74	01 067001	8.26	01 067003	8.03
01 067005	6.24	01 067006	6.00	01 067007	8.00	01 067008	6.50	01 067009	5.25	01 067010	9.00
01 067013	5.00	01 067014	5.50	01 067015	5.75	01 067016	8.25	01 067018	5.00	01 067020	8.50
01 067021	10.00	01 067023	8.27	01 067024	5.97	01 067025	6.25	01 067026	6.70	01 067027	7.49
01 068001	29.90	01 068003	24.25	01 068005	26.40	01 068006	24.00	01 068008	24.75	01 068010	27.50
01 068011	20.75	01 068012	24.99	01 068013	20.00	01 068015	24.00	01 068016	20.00	01 068017	25.27
01 068018	24.50	01 068019	21.50	01 068020	18.24	01 068021	27.50	01 068022	24.00	01 068024	26.25
01 068025	20.00	01 068027	24.99	01 069001	27.69	01 069003	24.60	01 069005	31.49	01 069007	21.00
01 069008	30.00	01 069009	39.00	01 069010	38.00	01 069011	32.00	01 069013	31.00	01 069014	32.00
01 069015	19.60	01 069017	28.75	01 069019	30.00	01 069020	16.00	01 069022	25.23	01 069023	26.40
01 069024	21.25	01 069025	34.90	01 069026	20.00	01 069027	35.74	01 070001	5.44	01 070003	6.50
01 070005	5.07	01 070006	6.00	01 070008	7.75	01 070010	6.50	01 070011	5.20	01 070012	5.24
01 070013	6.00	01 070015	6.00	01 070016	4.15	01 070017	5.15	01 070018	6.75	01 070019	4.70
01 070020	5.37	01 070021	7.50	01 070022	6.00	01 070024	6.75	01 070025	4.00	01 070027	5.74
01 071001	7.16	01 071003	12.00	01 071005	6.09	01 071006	15.00	01 071008	20.50	01 071010	23.75
01 071011	6.43	01 071012	9.99	01 071013	12.00	01 071015	10.00	01 071016	7.00	01 071017	6.70
01 071018	18.00	01 071019	5.38	01 071020	5.37	01 071021	15.00	01 071022	25.00	01 071024	15.00
01 071025	12.00	01 071027	5.74	01 072001	11.95	01 072003	12.00	01 072005	11.95	01 072006	15.00
01 072008	16.50	01 072010	20.50	01 072011	9.60	01 072012	15.99	01 072013	10.00	01 072015	12.00
01 072016	10.50	01 072017	9.85	01 072018	17.00	01 072019	10.90	01 072020	11.32	01 072021	10.00
01 072022	24.00	01 072024	15.75	01 072025	11.50	01 072027	14.99	01 073001	10.00	01 073002	10.94
01 073003	7.50	01 073004	10.95	01 073005	11.48	01 073006	16.00	01 073007	11.13	01 073008	7.50
01 073009	10.50	01 073010	12.75	01 073011	12.30	01 073012	10.99	01 073013	11.50	01 073014	10.60
01 073015	7										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 081004	15.06	01 081005	24.25	01 081006	39.00	01 081007	11.00	01 081008	17.30	01 081009	13.99
01 081010	47.00	01 081011	40.00	01 081012	35.00	01 081013	18.93	01 081014	49.00	01 081015	10.40
01 081016	16.99	01 081017	18.00	01 081018	49.00	01 081019	14.75	01 081020	19.50	01 081021	11.74
01 082001	14.70	01 082003	10.00	01 082005	14.56	01 082006	16.50	01 082008	10.00	01 082010	16.00
01 082011	18.83	01 082012	12.12	01 082013	11.50	01 082015	9.50	01 082016	10.00	01 082017	17.63
01 082018	10.00	01 082019	16.05	01 082020	13.69	01 082021	12.00	01 082022	13.00	01 082024	13.25
01 082025	16.00	01 082027	11.49	01 083002	5.25	01 083005	6.00	01 083007	5.30	01 083009	5.03
01 083011	8.50	01 083014	8.00	01 083018	10.00	01 083021	5.38	01 083024	5.49	01 083026	8.25
01 083028	10.00	01 083031	5.00	01 083034	5.05	01 083035	10.00	01 083040	5.44	01 083042	9.50
01 083043	11.50	01 083048	10.00	01 083051	8.50	01 083054	3.99	01 084001	14.84	01 084003	12.00
01 084005	16.45	01 084006	22.00	01 084008	12.00	01 084010	17.50	01 084011	17.13	01 084012	24.99
01 084013	13.50	01 084015	8.00	01 084016	10.00	01 084017	15.70	01 084018	13.00	01 084019	17.90
01 084020	16.68	01 084021	15.00	01 084022	16.00	01 084024	14.00	01 084025	12.50	01 084027	18.74
01 085001	9.35	01 085003	1.00	01 085004	15.68	01 085005	8.25	01 085006	8.57	01 085007	7.14
01 085008	7.93	01 085009	7.49	01 085010	8.30	01 085011	1.00	01 085012	12.00	01 085013	7.75
01 085014	12.00	01 085015	8.90	01 085016	9.42	01 085017	0.83	01 085018	9.80	01 085019	8.00
01 085020	10.00	01 085021	8.49	01 086001	6.45	01 086003	6.25	01 086005	5.70	01 086006	12.00
01 086008	7.00	01 086010	12.00	01 086011	4.23	01 086012	4.24	01 086013	8.25	01 086015	6.00
01 086016	5.50	01 086017	4.75	01 086018	6.00	01 086019	7.55	01 086020	5.05	01 086021	6.25
01 086022	6.50	01 086024	6.25	01 086025	10.00	01 086027	4.49	01 087001	9.91	01 087003	8.50
01 087005	9.45	01 087006	12.50	01 087008	8.75	01 087010	14.50	01 087011	11.20	01 087012	9.49
01 087013	9.00	01 087015	9.50	01 087016	7.00	01 087017	9.45	01 087018	9.00	01 087019	15.35
01 087020	9.08	01 087021	8.50	01 087022	12.00	01 087024	10.00	01 087025	10.00	01 087027	10.74
01 088001	15.73	01 088003	16.00	01 088004	19.90	01 088005	22.00	01 088006	15.50	01 088007	19.50
01 088008	19.27	01 088009	28.74	01 088010	18.00	01 088011	17.00	01 088012	11.00	01 088013	14.63
01 088014	15.00	01 088015	15.00	01 088016	17.33	01 088017	14.50	01 088018	20.00	01 088019	20.00
01 088020	19.50	01 088021	21.36	01 089002	13.80	01 089003	10.61	01 089011	12.31	01 089014	16.00
01 089015	14.00	01 089019	9.90	01 089020	8.80	01 089021	14.70	01 089023	14.70	01 089026	12.30
01 089032	15.00	01 089034	15.00	01 089039	12.00	01 089042	14.20	01 089043	14.12	01 089044	11.10
01 089047	10.93	01 089049	18.00	01 089050	15.50	01 089055	16.90	01 089056	22.00	01 089060	10.00
01 089063	12.00	01 089065	24.37	01 089068	12.00	01 089069	13.50	01 089073	13.50	01 089074	13.00
01 089076	15.50	01 089077	12.30	01 089081	10.00	01 089082	12.00	01 089083	11.99	01 089085	16.50
01 089087	23.90	01 089094	18.00	01 089098	8.00	01 089100	17.00	01 089104	17.16	01 089106	13.35
01 090002	174.67	01 090007	140.00	01 090011	60.00	01 090015	98.63	01 090016	100.00	01 090024	100.00
01 090026	60.00	01 090033	112.50	01 090034	207.10	01 090037	100.00	01 090041	120.00	01 090047	63.75
01 090051	95.00	01 090053	62.50	01 090058	126.00	01 090061	80.00	01 090063	80.00	01 090071	100.00
01 090072	100.00	01 090079	129.90	01 091001	23.00	01 091003	18.00	01 091005	12.60	01 091006	15.00
01 091008	16.00	01 091010	15.00	01 091011	16.40	01 091012	26.54	01 091013	21.00	01 091015	30.00
01 091016	18.00	01 091017	16.40	01 091018	12.00	01 091019	22.50	01 091020	30.60	01 091021	17.25
01 091022	24.00	01 091024	20.00	01 091025	26.00	01 091027	31.00	01 092001	11.58	01 092002	14.33
01 092003	10.90	01 092004	10.09	01 092005	16.49	01 092006	11.20	01 092008	10.80	01 092009	12.75
01 092010	10.22	01 092012	8.80	01 092014	19.96	01 092015	13.36	01 092016	12.50	01 092017	7.22
01 092018	14.87	01 092020	16.25	01 092021	10.57	01 092024	10.50	01 092027	11.50	01 092028	15.10
01 093001	18.42	01 093003	18.18	01 093004	34.34	01 093005	22.08	01 093006	21.65	01 093007	19.52
01 093009	18.16	01 093010	32.59	01 093011	19.30	01 093013	24.17	01 093015	22.73	01 093016	18.75
01 093017	28.38	01 093018	23.51	01 093019	15.00	01 093021	21.28	01 093022	21.15	01 093025	20.00
01 093028	19.45	01 093029	46.67	01 094001	25.17	01 094003	15.67	01 094004	23.55	01 094005	22.91
01 094006	18.23	01 094007	15.33	01 094009	17.73	01 094010	21.58	01 094011	26.82	01 094013	20.45
01 094015	17.50	01 094016	39.34	01 094017	36.78	01 094018	23.75	01 094019	24.80	01 094021	21.56
01 094022	15.56	01 094025	23.41	01 094028	45.00	01 094029	18.96	01 095001	132.32	01 095002	39.29
01 095007	13.25	01 095008	13.70	01 095009	38.93	01 095011	42.28	01 095013	15.75	01 095014	48.42
01 095015	11.68	01 095018	14.30	01 095024	11.60	01 095027	24.36	01 095031	63.28	01 095032	49.03
01 095035	42.86	01 095037	11.19	01 095042	18.06	01 095043	38.71	01 095045	9.51	01 095048	13.70
01 095050	52.44	01 095052	12.50	01 095060	14.19	01 095061	39.29	01 095063	39.29	01 095073	22.60
01 095076	46.67	01 095079	52.19	01 095080	15.44	01 095084	49.67	01 096001	25.61	01 096007	18.75
01 096009	17.91	01 096010	25.00	01 096011	40.82	01 096013	28.21	01 096016	17.07	01 096019	26.22
01 096026	19.02	01 096028	30.04	01 096032	25.61	01 096033	39.80	01 096037	18.72	01 096038	42.73
01 096044	27.50	01 096045	36.36	01 096046	19.72	01 096049	21.34	01 096050	26.00	01 096055	42.59
01 096062	24.25	01 096063	37.27	01 096065	25.00	01 096066	42.73	01 096072	45.45	01 096075	20.73
01 096076	36.19	01 096078	17.07	01 096083	29.06	01 096084	26.19	01 097001	50.89	01 097003	51.33
01 097004	51.29	01 097005	54.96	01 097006	46.47	01 097007	80.28	01 097009	78.87	01 097010	51.00
01 097011	44.41	01 097013	74.65	01 097015	53.10	01 097016	48.67	01 097017	62.66	01 097018	55.00
01 097019	54.69	01 097021	46.47	01 097022	44.25	01 097025	53.98	01 097028	44.25	01 097029	57.96
01 098002	12.36	01 098005	12.35	01 098006	12.15	01 098007	13.75	01 098009	12.20	01 098011	12.55
01 098012	12.20	01 098016	12.36	01 098017	12.29	01 098019	10.26	01 098023	11.48	01 098026	9.00
01 098028	8.38	01 098030	12.40	01 098033	8.50	01 098038	11.95	01 098039	9.00	01 098044	13.86
01 098050	9.00	01 098052	13.61	01 099001	328.33	01 099002	155.50	01 099003	209.50	01 099004	223.60
01 099005	189.50	01 099006	209.50	01 099007	204.50	01 099009	231.13	01 099010	211.98	01 099011	269.50
01 099013	170.00	01 099015	245.00	01 099017	161.91	01 099018	230.00	01 099019	173.85	01 099021	250.00
01 099022	237.50	01 099025	173.00	01 099028	179.90	01 099029	225.00	01 100001	101.76	01 100003	89.29
01 100004	81.78	01 100005	77.80	01 100006	72.75	01 100007	85.63	01 100009	61.20	01 100010	105.75
01 100011	108.59	01 100013	78.96	01 100015	81.94	01 100016	75.00	01 100017	88.60	01 100018	80.00
01 100019	83.70	01 100021	73.50	01 100022	67.50	01 100025	124.39	01 100028	113.22	01 100029	124.39
01 101001	9.85	01 101004	9.83	01 101005	4.11	01 101007	10.83	01 101009	6.29	01 101012	14.90
01 101014	13.07	01 101015	9.00	01 101016	6.34	01 101021	15.63	01 101022	6.64	01 101023	4.72
01 101025	9.58	01 101027	15.49	01 101028	10.00	01 101030	9.58	01 101033	10.83	01 101034	11.00
01 101036	11.73	01 101037	3.98	01 101038	8.82	01 101040	9.00	01 101041	10.83	01 101042	11.28
01 101043	3.32	01 101044	10.50	01 101046	13.80	01 101047	15.49	01 101048	10.83	01 101050	14.90
01 101052	9.00	01 101053	5.83	01 101054	14.08	01 101055	14.08	01 101056	15.49	01 101058	9.73
01 101059	4.33	01 101060	13.80	01 101062	3.40	01 101063	13.80	01 102002	2.82	01 102007	2.85
01 102008	3.68	01 102009	5.80	01 102010	3.10	01 102011	5.23	01 102012	3.69	01 102015	6.42
01 102019	4.20	01 102020	3.68	01 102021	5.67	01 102023	4.20	01 102025			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 111014	7.00	01 111015	79.90	01 111016	25.90	01 111017	55.00	01 111018	22.50	01 111019	74.50
01 111020	35.00	01 111021	18.00	01 112001	130.00	01 112002	160.00	01 112003	120.00	01 112004	130.00
01 112005	130.00	01 112006	120.00	01 112007	160.00	01 112008	160.00	01 112009	150.00	01 112010	141.25
01 112011	85.00	01 112012	140.00	01 112013	130.00	01 112014	95.00	01 112015	40.00	01 112016	130.00
01 112017	130.00	01 112018	109.90	01 112019	100.00	01 112020	120.00	01 113001	51.30	01 113002	49.90
01 113003	44.00	01 113004	52.90	01 113005	48.00	01 113006	48.50	01 113007	55.00	01 113008	48.50
01 113009	58.00	01 113010	35.00	01 113011	55.00	01 113012	43.00	01 113013	53.00	01 113014	49.90
01 113015	34.00	01 113016	48.00	01 113017	39.90	01 113018	46.50	01 113019	43.25	01 113020	48.50
01 114001	164.90	01 114002	160.00	01 114003	140.00	01 114004	160.00	01 114005	160.00	01 114006	169.00
01 114007	169.00	01 114008	160.00	01 114009	200.00	01 114010	180.00	01 114011	200.00	01 114012	169.80
01 114013	180.00	01 114014	160.00	01 114015	190.00	01 114016	167.50	01 114017	169.00	01 114018	40.00
01 114019	190.00	01 114020	200.00	01 115001	19.90	01 115002	18.90	01 115003	99.00	01 115004	42.95
01 115005	139.00	01 115006	125.00	01 115007	48.90	01 115008	119.00	01 115009	155.00	01 115010	108.00
01 115011	139.00	01 115012	45.90	01 115013	95.00	01 115014	114.00	01 115015	129.00	01 115016	95.00
01 115017	85.00	01 115018	92.75	01 115019	97.00	01 115020	89.90	01 116001	17.59	01 116002	15.90
01 116004	20.40	01 116007	24.30	01 116008	21.54	01 116009	38.88	01 116010	27.73	01 116012	29.00
01 116013	18.91	01 116014	19.13	01 116017	21.54	01 116018	26.47	01 116019	24.10	01 116020	19.67
01 116023	16.62	01 116024	14.36	01 116025	30.05	01 116026	19.67	01 116027	18.01	01 116030	15.95
01 116032	27.94	01 116036	22.51	01 116037	20.51	01 116039	15.96	01 116040	24.79	01 116041	23.77
01 116043	20.00	01 116044	26.47	01 116049	21.96	01 116050	18.87	01 116052	17.29	01 116053	27.94
01 116054	15.43	01 116055	31.14	01 116059	22.51	01 116060	19.82	01 116063	20.51	01 116066	24.26
01 116068	15.85	01 116069	15.85	01 117001	220.00	01 117004	116.16	01 117005	220.74	01 117006	74.90
01 117007	76.25	01 117008	71.58	01 117010	244.68	01 117011	137.47	01 117013	91.00	01 117016	118.27
01 117018	174.93	01 117019	219.00	01 117020	242.00	01 117022	111.58	01 117023	132.00	01 117025	103.04
01 117026	203.00	01 117029	90.67	01 117032	115.29	01 117034	90.82	01 118001	34.33	01 118003	55.00
01 118004	253.33	01 118005	93.20	01 118006	115.69	01 118007	32.30	01 118009	130.00	01 118010	111.58
01 118011	67.61	01 118013	203.27	01 118015	45.33	01 118016	205.68	01 118017	109.88	01 118018	32.00
01 118019	145.00	01 118021	55.00	01 118022	120.00	01 118025	77.90	01 118028	110.73	01 118029	278.67
01 119001	54.50	01 119002	107.21	01 119005	103.00	01 119006	170.67	01 119007	167.67	01 119008	102.11
01 119010	106.53	01 119012	91.26	01 119014	54.50	01 119015	120.00	01 119017	80.00	01 119019	58.50
01 119021	186.67	01 119022	152.00	01 119025	53.36	01 119029	100.17	01 119030	90.30	01 119032	105.51
01 119033	136.18	01 119035	94.08	01 119036	105.00	01 119041	71.43	01 119042	103.00	01 119043	98.31
01 119044	108.00	01 119049	95.03	01 119051	121.56	01 119055	171.33	01 119056	90.26	01 119058	75.71
01 120003	301.43	01 120007	114.00	01 120008	38.00	01 120009	195.00	01 120011	47.34	01 120012	117.75
01 120014	198.57	01 120016	80.00	01 120020	137.14	01 120023	87.73	01 120027	80.00	01 120029	67.50
01 120031	117.33	01 120038	192.93	01 120043	88.57	01 120044	190.17	01 120046	45.74	01 120047	180.71
01 120051	198.57	01 120052	81.43	01 120053	106.00	01 120061	72.73	01 120062	110.00	01 120064	120.86
01 120065	185.33	01 120072	142.71	01 120076	80.00	01 120079	113.00	01 120082	228.65	01 120084	227.14
01 121002	65.47	01 121005	58.67	01 121006	59.73	01 121009	79.87	01 121010	38.70	01 121013	65.20
01 121016	77.33	01 121019	74.83	01 121020	185.33	01 121024	69.80	01 121029	22.02	01 121031	205.33
01 121033	75.28	01 121035	82.67	01 121041	81.33	01 121042	69.33	01 121044	66.67	01 121050	80.00
01 121053	68.62	01 121057	226.67	01 122001	20.95	01 122002	19.95	01 122003	19.00	01 122004	21.00
01 122005	14.00	01 122006	22.00	01 122007	20.00	01 122008	22.00	01 122009	21.00	01 122010	22.00
01 122011	20.00	01 122012	22.00	01 122013	13.00	01 122014	199.00	01 122015	22.00	01 122016	17.00
01 122018	22.00	01 122019	18.90	01 122021	20.00	01 122022	14.00	01 122023	19.00	01 122025	21.90
01 122026	20.00	01 122028	22.00	01 122029	15.00	01 122030	22.00	01 122031	22.00	01 122032	22.00
01 122033	22.00	01 122034	19.00	01 134001	189.00	01 134002	319.00	01 134003	178.00	01 134004	170.00
01 134005	239.00	01 134006	359.00	01 134007	139.00	01 134008	329.00	01 134009	98.00	01 134010	565.00
01 134011	329.00	01 134012	168.00	01 134013	299.00	01 134014	143.00	01 134015	399.00	01 134016	99.90
01 134017	148.00	01 134018	369.00	01 134019	129.00	01 134020	128.00	01 134021	89.90	01 134022	179.00
01 134023	181.50	01 134024	675.00	01 134025	470.00	01 134026	168.00	01 134027	328.00	01 134028	268.00
01 134029	369.00	01 134030	369.00	01 134031	169.00	01 134032	198.00	01 134033	238.00	01 134034	599.00
01 134035	299.00	01 134036	139.00	01 134037	78.00	01 134038	156.00	01 134039	263.20	01 134040	169.00
01 134041	318.00	01 134042	179.00	01 134043	169.00	01 134044	128.00	01 134045	78.00	01 134046	78.00
01 134047	89.90	01 134048	179.00	01 134049	298.00	01 134050	189.00	01 134051	98.00	01 134052	149.90
01 134053	189.90	01 134054	179.00	01 134055	249.00	01 134056	89.90	01 134057	288.00	01 134058	318.00
01 134059	78.00	01 134060	148.00	01 134061	545.00	01 134062	197.99	01 134063	399.99	01 134064	169.00
01 134065	149.00	01 134066	364.00	01 134067	328.00	01 134068	318.00	01 134069	189.90	01 134070	89.50
01 134071	499.00	01 134072	318.00	01 134073	214.00	01 134074	168.00	01 134075	158.00	01 134076	449.00
01 134077	179.00	01 134078	89.90	01 134079	196.70	01 134080	170.50	01 134081	179.00	01 134082	89.90
01 134083	359.00	01 134084	349.00	01 134085	419.00	01 134086	179.00	01 134087	239.00	01 134088	139.20
01 134089	169.00	01 134090	169.00	01 134091	158.00	01 134092	129.00	01 134093	89.90	01 134094	170.00
01 134095	170.00	01 134096	329.00	01 134097	178.00	01 134098	168.00	01 134099	144.00	01 134100	139.00
01 134101	189.90	01 134102	150.00	01 134103	84.90	01 134104	168.00	01 134105	499.00	01 134106	369.00
01 134107	328.00	01 134108	328.00	01 134109	189.00	01 134110	99.00	01 134111	499.00	01 134112	168.00
01 134113	89.90	01 134114	89.90	01 134115	169.00	01 134116	148.00	01 134117	499.00	01 134118	499.00
01 134119	129.00	01 134120	199.00	01 135001	18.90	01 135002	72.25	01 135003	38.90	01 135004	37.00
01 135005	148.00	01 135006	71.10	01 135007	68.00	01 135008	24.90	01 135009	99.90	01 135010	260.00
01 135011	77.00	01 135012	34.00	01 135013	115.00	01 135014	129.00	01 135015	37.00	01 135016	89.90
01 135017	69.00	01 135018	99.00	01 135019	49.90	01 135020	34.00	01 135021	69.90	01 135022	22.00
01 135023	31.50	01 135024	275.50	01 135025	485.00	01 135026	77.00	01 135027	29.00	01 135028	68.00
01 135029	99.00	01 135030	79.00	01 135031	28.90	01 135032	32.00	01 135033	77.00	01 135034	95.00
01 135035	179.00	01 135036	64.90	01 135037	25.00	01 135038	96.00	01 135039	79.00	01 135040	75.00
01 135041	138.00	01 135042	36.90	01 135043	62.50	01 135044	44.90	01 135045	88.00	01 135046	38.00
01 135047	36.00	01 135048	98.00	01 135049	88.00	01 135050	98.00	01 135051	64.00	01 135052	64.90
01 135053	34.00	01 135054	45.00	01 135055	65.00	01 135056	52.00	01 135057	21.90	01 135058	68.00
01 135059	46.00	01 135060	63.50	01 135061	390.00	01 135062	34.99	01 135063	38.99	01 135064	52.90
01 135065	19.90	01 135066	97.30	01 135067	38.00	01 135068	88.00	01 135069	24.90	01 135070	22.90
01 135071	149.00	01 135072	88.00	01 135073	52.00	01 135074	34.00	01 135075	78.00	01 135076	225.00
01 135077	18.00	01 135078	14.90	01 135079	44.00	01 135080	27.70	01 135081	160.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 138053	1688.00	01 138054	1990.00	01 138055	2490.00	01 138056	2099.00	01 138057	4999.00	01 138058	1999.00
01 138059	4980.00	01 138060	5900.00	01 138061	199.00	01 138062	198.00	01 138063	399.00	01 138064	189.00
01 139005	138.00	01 139006	178.00	01 139007	599.00	01 139008	178.00	01 139009	158.00	01 139010	178.00
01 139011	228.00	01 139012	348.00	01 139013	399.00	01 139014	599.00	01 139015	99.00	01 139016	590.00
01 139017	225.00	01 139018	228.00	01 139019	649.00	01 139020	399.00	01 139021	148.00	01 139022	156.00
01 139023	115.00	01 139024	194.00	01 139025	359.00	01 139026	498.00	01 139027	228.00	01 139028	288.00
01 139029	208.00	01 139030	98.00	01 139031	396.00	01 139032	199.99	01 139033	319.99	01 139034	169.00
01 139035	279.00	01 139036	399.00	01 139037	579.45	01 139038	359.00	01 139039	178.00	01 139040	158.00
01 139041	159.00	01 139042	209.00	01 139043	179.00	01 139044	169.01	01 139045	169.00	01 139046	128.00
01 139047	99.00	01 139048	199.00	01 139049	189.00	01 139050	119.00	01 139051	228.00	01 139052	174.00
01 139053	299.00	01 139054	799.00	01 139055	279.00	01 139056	599.00	01 139057	138.00	01 139058	128.00
01 139059	99.00	01 139060	179.00	01 140001	108.00	01 140002	379.00	01 140003	109.00	01 140004	399.00
01 140005	88.00	01 140006	79.00	01 140007	108.40	01 140008	84.00	01 140009	730.00	01 140010	98.00
01 140011	68.00	01 140012	128.00	01 140013	178.00	01 140014	129.00	01 140015	249.00	01 140016	79.00
01 140017	248.00	01 140018	298.00	01 140019	435.00	01 140020	489.00	01 140021	135.00	01 140022	39.00
01 140023	69.00	01 140024	22.00	01 140025	54.00	01 140026	138.00	01 140027	69.00	01 140028	49.00
01 140029	48.00	01 140030	48.00	01 140031	349.00	01 140032	179.99	01 140033	189.99	01 140034	189.00
01 140035	199.00	01 140036	69.00	01 140037	298.00	01 140038	769.00	01 140039	298.00	01 140040	148.00
01 140041	169.00	01 140042	99.00	01 140043	99.00	01 140044	169.00	01 140045	169.00	01 140046	258.00
01 140047	189.00	01 140048	99.00	01 140049	309.00	01 140050	80.00	01 140051	395.00	01 140052	212.00
01 140053	102.00	01 140054	89.00	01 140055	89.00	01 140056	795.00	01 140057	79.00	01 140058	148.00
01 140059	149.00	01 140060	59.00	01 141001	128.00	01 141002	149.00	01 141003	559.00	01 141004	228.00
01 141005	169.00	01 141006	529.00	01 141007	158.00	01 141008	479.00	01 141009	178.00	01 141010	108.00
01 141011	338.00	01 141012	118.00	01 141013	118.00	01 141014	229.00	01 141015	549.00	01 141016	159.00
01 141017	178.00	01 141018	118.00	01 141019	289.00	01 141020	289.00	01 141021	148.00	01 141022	138.00
01 141023	168.00	01 141024	148.00	01 141025	98.00	01 141026	98.00	01 141027	158.00	01 141028	158.00
01 141029	153.00	01 141030	98.00	01 141031	494.00	01 141032	234.99	01 141033	149.99	01 141034	119.00
01 141035	129.00	01 141036	389.00	01 141037	178.00	01 141038	178.00	01 141039	98.00	01 141040	198.00
01 141041	119.00	01 141042	124.00	01 141043	199.00	01 141044	169.00	01 141045	179.00	01 141046	175.00
01 141047	198.00	01 141048	218.00	01 141049	198.00	01 141050	139.00	01 141051	298.00	01 141052	99.00
01 141053	229.00	01 141054	845.00	01 141055	545.00	01 141056	499.00	01 141057	118.00	01 141058	158.00
01 141059	109.00	01 141060	129.00	01 142001	234.00	01 142002	103.70	01 142003	109.00	01 142004	89.00
01 142005	335.00	01 142006	397.00	01 142007	139.00	01 142008	249.00	01 142009	199.00	01 142010	102.00
01 142011	89.00	01 142012	41.00	01 142013	205.00	01 142014	108.00	01 142015	89.00	01 142016	39.00
01 142017	39.00	01 142018	209.00	01 142019	59.00	01 142020	94.00	01 142021	104.00	01 142022	39.00
01 142023	61.00	01 142024	175.00	01 142025	172.50	01 142026	86.50	01 142027	138.00	01 142028	124.00
01 142029	250.00	01 142030	249.00	01 142031	47.00	01 142032	278.00	01 142033	149.00	01 142034	299.00
01 142035	299.00	01 142036	84.00	01 142037	109.00	01 142038	69.00	01 142039	179.00	01 142040	399.00
01 142041	116.00	01 142042	67.00	01 142043	33.00	01 142044	73.00	01 142045	99.00	01 142046	70.00
01 142047	54.00	01 142048	98.00	01 142049	54.00	01 142050	225.00	01 142051	74.00	01 142052	48.50
01 142053	65.00	01 142054	40.00	01 142055	30.00	01 142056	64.00	01 142057	78.00	01 142058	64.00
01 142059	78.00	01 142060	45.00	01 142061	75.00	01 142062	139.99	01 142063	109.99	01 142064	79.00
01 142065	35.00	01 142066	176.00	01 142067	198.00	01 142068	218.00	01 142069	52.00	01 142070	46.00
01 142071	299.00	01 142072	88.20	01 142073	99.20	01 142074	78.00	01 142075	103.01	01 142076	399.00
01 142077	34.00	01 142078	32.00	01 142079	85.20	01 142080	85.20	01 142081	85.00	01 142082	104.00
01 142083	77.00	01 142084	198.00	01 142085	442.00	01 142086	34.00	01 142087	104.00	01 142088	44.00
01 142089	34.00	01 142090	138.00	01 142091	99.00	01 142092	34.00	01 142093	128.00	01 142094	59.00
01 142095	124.00	01 142096	89.00	01 142097	89.00	01 142098	27.00	01 142099	86.00	01 142100	119.00
01 142101	84.00	01 142102	84.00	01 142103	39.00	01 142104	219.00	01 142105	219.00	01 142106	99.00
01 142107	234.00	01 142108	349.00	01 142109	209.00	01 142110	345.00	01 142111	89.00	01 142112	43.10
01 142113	84.00	01 142114	79.00	01 142115	24.00	01 142116	16.50	01 142117	110.00	01 142118	44.80
01 142119	54.00	01 142120	119.00	01 143001	24.00	01 143002	72.00	01 143003	99.00	01 143004	17.00
01 143005	85.00	01 143006	14.00	01 143007	27.80	01 143008	52.50	01 143009	108.00	01 143010	65.00
01 143011	38.50	01 143012	33.00	01 143013	149.00	01 143014	95.00	01 143015	22.00	01 143016	24.00
01 143017	15.00	01 143018	101.00	01 143019	44.80	01 143020	18.80	01 143021	39.00	01 143022	34.00
01 143023	17.50	01 143024	78.00	01 143025	205.00	01 143026	32.80	01 143027	108.00	01 143028	52.00
01 143029	143.00	01 143030	114.00	01 143031	44.00	01 143032	68.00	01 143033	38.00	01 143034	149.00
01 143035	95.00	01 143036	5.00	01 143037	7.80	01 143038	89.00	01 143039	69.00	01 143040	42.00
01 143041	68.00	01 143042	85.00	01 143043	10.00	01 143044	15.00	01 143045	27.00	01 143046	49.00
01 143047	38.00	01 143048	36.00	01 143049	122.00	01 143050	108.00	01 143051	56.00	01 143052	11.00
01 143053	24.00	01 143054	40.00	01 143055	15.00	01 143056	108.00	01 143057	28.00	01 143058	44.00
01 143059	28.00	01 143060	16.00	01 143061	179.00	01 143062	39.00	01 143063	42.00	01 143064	22.00
01 143065	12.00	01 143066	55.00	01 143067	38.00	01 143068	72.00	01 143069	24.00	01 143070	16.00
01 143071	189.00	01 143072	52.00	01 143073	68.00	01 143074	28.00	01 143075	14.00	01 143076	95.00
01 143077	59.00	01 143078	14.00	01 143079	22.00	01 143080	18.00	01 143081	44.00	01 143082	169.00
01 143083	195.00	01 143084	27.80	01 143085	49.80	01 143086	11.00	01 143087	30.50	01 143088	32.00
01 143089	22.00	01 143090	16.00	01 143091	32.80	01 143092	36.00	01 143093	36.00	01 143094	18.80
01 143095	59.00	01 143096	52.50	01 143097	17.80	01 143098	9.40	01 143099	5.50	01 143100	41.79
01 143101	15.00	01 143102	17.00	01 143103	42.00	01 143104	115.00	01 143105	92.00	01 143106	50.00
01 143107	80.00	01 143108	65.00	01 143109	39.00	01 143110	143.00	01 143111	69.00	01 143112	14.50
01 143113	17.00	01 143114	59.00	01 143115	6.00	01 143116	49.80	01 143117	28.80	01 143118	34.00
01 143119	25.00	01 143120	9.80	01 144001	499.00	01 144002	499.00	01 144003	149.00	01 144004	204.00
01 144005	529.00	01 144006	138.00	01 144007	198.00	01 144008	129.70	01 144009	228.00	01 144010	90.00
01 144011	198.00	01 144012	198.00	01 144013	298.00	01 144014	499.00	01 144015	429.00	01 144016	159.00
01 144017	228.00	01 144018	379.00	01 144019	579.00	01 144020	269.00	01 144021	89.00	01 144022	160.00
01 144023	248.00	01 144024	228.00	01 144025	298.00	01 144026	198.00	01 144027	348.00	01 144028	228.00
01 144029	88.00	01 144030	90.00	01 144031	499.00	01 144032	254.99	01 144033	259.99	01 144034	299.00
01 144035	124.00	01 144036	675.00	01 144037	198.00	01 144038	198.00	01 144039	89.00	01 144040	178.00
01 144041	229.00	01 144042	229.00	01 144043	194.00	01 144044	149.00	01 144045	149.00	01 144046	165.00
01 144047	99.00	01 144048	119.00	01 144049	89.00	01 144050	228				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 147023	199.00	01 147024	598.00	01 147025	999.00	01 147026	98.00	01 147027	498.00	01 147028	297.00
01 147029	489.00	01 147030	689.00	01 147031	285.90	01 147032	598.00	01 147033	297.00	01 147034	895.00
01 147035	599.00	01 147036	189.00	01 147037	390.00	01 147038	295.00	01 147039	819.00	01 147040	799.00
01 147041	172.00	01 147042	620.00	01 147043	229.00	01 147044	405.00	01 147045	297.00	01 147046	258.00
01 147047	199.00	01 147048	279.00	01 147049	96.00	01 147050	498.00	01 147051	148.00	01 147052	44.80
01 147053	45.90	01 147054	64.90	01 147055	990.00	01 147056	317.50	01 147057	498.00	01 147058	198.00
01 147059	199.00	01 147060	58.00	01 147061	695.00	01 147062	409.99	01 147063	499.99	01 147064	199.00
01 147065	299.00	01 147066	1399.00	01 147067	297.00	01 147068	698.00	01 147069	259.90	01 147070	239.90
01 147071	499.00	01 147072	297.00	01 147073	598.00	01 147074	699.00	01 147075	198.00	01 147076	895.00
01 147077	645.00	01 147078	149.00	01 147079	300.00	01 147080	130.00	01 147081	1099.00	01 147082	999.00
01 147083	444.00	01 147084	354.00	01 147085	579.00	01 147086	179.00	01 147087	799.00	01 147088	249.00
01 147089	229.00	01 147090	199.00	01 147091	178.00	01 147092	297.00	01 147093	498.00	01 147094	178.00
01 147095	229.00	01 147096	139.80	01 147097	239.00	01 147098	198.00	01 147099	229.00	01 147100	49.90
01 147101	289.80	01 147102	129.90	01 147103	168.00	01 147104	168.00	01 147105	1499.00	01 147106	698.00
01 147107	579.00	01 147108	227.61	01 147109	1695.00	01 147110	1390.00	01 147111	1299.00	01 147112	1199.00
01 147113	168.00	01 147114	75.00	01 147115	149.90	01 147116	149.90	01 147117	659.00	01 147118	689.00
01 147119	229.00	01 147120	69.90	01 148001	249.00	01 148002	139.90	01 148003	899.00	01 148004	178.00
01 148005	248.00	01 148006	129.00	01 148007	599.00	01 148008	145.00	01 148009	228.00	01 148010	118.00
01 148011	298.00	01 148012	298.00	01 148013	248.00	01 148014	329.00	01 148015	261.00	01 148016	132.40
01 148017	248.00	01 148018	198.00	01 148019	389.00	01 148020	589.00	01 148021	139.90	01 148022	105.00
01 148023	148.00	01 148024	109.00	01 148025	298.00	01 148026	298.00	01 148027	218.00	01 148028	138.00
01 148029	105.00	01 148030	68.00	01 148031	659.00	01 148032	229.99	01 148033	199.99	01 148034	129.90
01 148035	199.99	01 148036	799.00	01 148037	228.00	01 148038	198.00	01 148039	128.00	01 148040	125.00
01 148041	169.00	01 148042	124.00	01 148043	209.00	01 148044	159.00	01 148045	189.00	01 148046	99.90
01 148047	138.00	01 148048	178.00	01 148049	198.00	01 148050	227.00	01 148051	298.00	01 148052	179.00
01 148053	319.00	01 148054	549.00	01 148055	229.00	01 148056	899.00	01 148057	168.00	01 148058	59.00
01 148059	79.90	01 148060	129.90	01 149001	85.00	01 149002	299.00	01 149003	369.00	01 149004	79.90
01 149005	419.00	01 149006	149.90	01 149007	95.00	01 149008	129.90	01 149009	118.00	01 149010	84.00
01 149011	228.00	01 149012	118.00	01 149013	178.00	01 149014	289.00	01 149015	289.00	01 149016	149.90
01 149017	178.00	01 149018	208.00	01 149019	595.00	01 149020	248.00	01 149021	96.80	01 149022	97.00
01 149023	199.90	01 149024	199.90	01 149025	228.00	01 149026	118.00	01 149027	198.00	01 149028	198.00
01 149029	129.90	01 149030	129.00	01 149031	199.00	01 149032	159.90	01 149033	174.90	01 149034	169.90
01 149035	119.90	01 149036	339.00	01 149037	158.00	01 149038	118.00	01 149039	198.00	01 149040	90.00
01 149041	79.90	01 149042	184.00	01 149043	199.00	01 149044	139.00	01 149045	129.00	01 149046	137.00
01 149047	119.00	01 149048	69.90	01 149049	129.90	01 149050	139.00	01 149051	228.00	01 149052	169.00
01 149053	149.00	01 149054	299.00	01 149055	309.00	01 149056	289.00	01 149057	129.90	01 149058	109.00
01 149059	119.00	01 149060	99.90	01 150001	249.00	01 150002	179.00	01 150003	158.00	01 150004	99.90
01 150005	349.00	01 150006	249.00	01 150007	100.00	01 150008	73.50	01 150009	228.00	01 150010	109.90
01 150011	117.00	01 150012	228.00	01 150013	158.00	01 150014	319.00	01 150015	349.00	01 150016	59.90
01 150017	218.00	01 150018	198.00	01 150019	399.00	01 150020	435.00	01 150021	58.90	01 150022	108.00
01 150023	179.00	01 150024	138.00	01 150025	158.00	01 150026	228.00	01 150027	178.00	01 150028	88.90
01 150029	68.90	01 150030	102.00	01 150031	299.00	01 150032	134.99	01 150033	159.99	01 150034	89.90
01 150035	89.90	01 150036	199.00	01 150037	228.00	01 150038	158.00	01 150039	102.50	01 150040	90.00
01 150041	229.00	01 150042	154.00	01 150043	164.00	01 150044	108.00	01 150045	78.00	01 150046	197.00
01 150047	98.00	01 150048	109.00	01 150049	59.90	01 150050	89.90	01 150051	228.00	01 150052	249.00
01 150053	349.00	01 150054	209.00	01 150055	175.00	01 150056	329.00	01 150057	59.90	01 150058	79.90
01 150059	74.90	01 150060	89.90	01 151001	219.00	01 151002	219.00	01 151003	69.90	01 151004	79.00
01 151005	17.90	01 151006	99.90	01 151007	219.00	01 151008	149.90	01 151009	178.00	01 151010	64.00
01 151011	174.90	01 151012	118.00	01 151013	118.00	01 151014	219.00	01 151015	185.00	01 151016	69.90
01 151017	189.00	01 151018	178.00	01 151019	349.00	01 151020	285.00	01 151021	70.00	01 151022	25.90
01 151023	42.90	01 151024	125.00	01 151025	138.00	01 151026	178.00	01 151027	98.00	01 151028	59.90
01 151029	54.90	01 151030	70.00	01 151031	185.00	01 151032	74.99	01 151033	119.99	01 151034	69.90
01 151035	49.90	01 151036	149.00	01 151037	118.00	01 151038	148.00	01 151039	79.90	01 151040	74.90
01 151041	69.90	01 151042	124.00	01 151043	139.00	01 151044	70.00	01 151045	19.90	01 151046	74.90
01 151047	105.00	01 151048	55.90	01 151049	69.90	01 151050	158.00	01 151051	118.00	01 151052	129.00
01 151053	59.00	01 151054	164.00	01 151055	259.00	01 151056	185.00	01 151057	99.90	01 151058	79.90
01 151059	59.90	01 151060	69.90	01 152001	189.90	01 152002	47.40	01 152003	965.00	01 152004	59.90
01 152005	625.00	01 152006	699.00	01 152007	125.00	01 152008	148.80	01 152009	268.00	01 152010	49.90
01 152011	298.00	01 152012	298.00	01 152013	298.00	01 152014	499.00	01 152015	699.00	01 152016	119.90
01 152017	178.00	01 152018	268.00	01 152019	395.00	01 152020	595.00	01 152021	118.00	01 152022	178.00
01 152023	138.00	01 152024	198.00	01 152025	298.00	01 152026	328.00	01 152027	328.00	01 152028	198.00
01 152029	168.00	01 152030	47.40	01 152031	849.00	01 152032	499.90	01 152033	499.90	01 152034	239.00
01 152035	59.90	01 152036	319.00	01 152037	298.00	01 152038	298.00	01 152039	89.01	01 152040	78.00
01 152041	119.00	01 152042	279.00	01 152043	299.00	01 152044	139.00	01 152045	99.90	01 152046	127.00
01 152047	268.00	01 152048	108.00	01 152049	268.00	01 152050	250.00	01 152051	328.00	01 152052	189.00
01 152053	209.00	01 152054	795.00	01 152055	825.00	01 152056	779.00	01 152057	149.00	01 152058	99.80
01 152059	99.90	01 152060	84.90	01 153001	59.00	01 153002	38.90	01 153003	16.90	01 153004	69.00
01 153005	34.90	01 153006	38.00	01 153007	27.00	01 153008	20.90	01 153009	45.00	01 153010	24.80
01 153011	22.00	01 153012	28.00	01 153013	58.00	01 153014	38.00	01 153015	46.00	01 153016	12.90
01 153017	34.00	01 153018	64.00	01 153019	55.00	01 153020	69.00	01 153021	48.00	01 153022	26.90
01 153023	23.90	01 153024	18.90	01 153025	13.90	01 153026	58.00	01 153027	43.00	01 153028	17.90
01 153029	23.90	01 153030	18.80	01 153031	45.00	01 153032	34.99	01 153033	19.99	01 153034	28.90
01 153035	14.90	01 153036	49.00	01 153037	34.00	01 153038	28.00	01 153039	29.90	01 153040	22.90
01 153041	14.90	01 153042	29.00	01 153043	19.00	01 153044	17.90	01 153045	66.90	01 153046	16.80
01 153047	29.90	01 153048	16.00	01 153049	33.90	01 153050	38.90	01 153051	69.00	01 153052	28.00
01 153053	38.00	01 153054	17.00	01 153055	21.00	01 153056	40.00	01 153057	17.90	01 153058	38.00
01 153059	28.90	01 153060	16.00	01 154001	31.90	01 154002	49.00	01 154003	24.90	01 154004	9.90
01 154005	24.90	01 154006	49.00	01 154007	49.00	01 154008	55.00	01 154009	69.00	01 154010	42.90
01 154011	48.00	01 154012	36.00	01 154013	56.00	01 154014	60.00	01 154015	75.00	01 154016	34.90
01 154017	32.00	01 154018									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 157053	38.00	01 157054	24.00	01 157055	39.00	01 157056	49.00	01 157057	36.00	01 157058	34.00
01 157059	24.90	01 157060	29.90	01 158001	3490.00	01 158002	1249.00	01 158003	398.00	01 158004	448.00
01 158005	497.00	01 158006	349.90	01 158007	178.00	01 158008	1815.00	01 158009	119.00	01 158010	1688.00
01 158011	1998.00	01 158012	329.00	01 158013	248.00	01 158014	297.00	01 158015	499.00	01 158016	299.00
01 158017	188.00	01 158018	599.00	01 158019	398.00	01 158020	388.00	01 158021	398.00	01 158022	159.00
01 158023	349.00	01 158024	1250.00	01 158025	1800.00	01 158026	388.00	01 158027	998.00	01 158028	954.00
01 158029	1699.00	01 158030	1590.00	01 158031	599.90	01 158032	499.00	01 158033	599.00	01 158034	1199.00
01 158035	1195.00	01 158036	359.00	01 158037	649.00	01 158038	300.00	01 158039	999.00	01 158040	799.00
01 158041	998.00	01 158042	299.00	01 158043	289.00	01 158044	242.00	01 158045	248.00	01 158046	188.00
01 158047	399.00	01 158048	199.00	01 158049	498.00	01 158050	498.00	01 158051	1600.00	01 158052	458.00
01 158053	388.00	01 158054	999.00	01 158055	1039.00	01 158056	596.00	01 158057	298.00	01 158058	348.00
01 158059	118.00	01 158060	348.00	01 158061	1399.00	01 158062	819.99	01 158063	1299.99	01 158064	299.00
01 158065	299.00	01 158066	1399.00	01 158067	698.00	01 158068	497.00	01 158069	369.00	01 158070	479.00
01 158071	288.00	01 158072	469.00	01 158073	559.00	01 158074	298.00	01 158075	348.00	01 158076	449.00
01 158077	119.00	01 158078	349.00	01 158079	117.60	01 158080	242.40	01 158081	699.30	01 158082	1695.00
01 158083	499.00	01 158084	549.00	01 158085	449.00	01 158086	359.00	01 158087	999.00	01 158088	599.00
01 158089	499.00	01 158090	399.00	01 158091	228.00	01 158092	388.00	01 158093	99.90	01 158094	99.00
01 158095	119.00	01 158096	398.00	01 158097	89.90	01 158098	128.00	01 158099	88.00	01 158100	118.00
01 158101	89.90	01 158102	79.90	01 158103	158.00	01 158104	2475.00	01 158105	497.00	01 158106	497.00
01 158107	559.00	01 158108	499.00	01 158109	699.00	01 158110	2690.00	01 158111	549.00	01 158112	118.00
01 158113	118.00	01 158114	249.00	01 158115	129.00	01 158116	118.00	01 158117	999.00	01 158118	1259.00
01 158119	249.00	01 158120	129.00	01 159001	265.00	01 159002	310.00	01 159003	484.00	01 159004	68.30
01 159005	98.00	01 159006	49.90	01 159007	34.00	01 159008	189.00	01 159009	219.00	01 159010	129.00
01 159011	109.90	01 159012	125.00	01 159013	88.00	01 159014	98.00	01 159015	99.90	01 159016	60.00
01 159017	75.00	01 159018	159.00	01 159019	99.00	01 159020	39.90	01 160001	99.90	01 160002	258.00
01 160003	178.00	01 160004	275.00	01 160005	189.00	01 160006	489.33	01 160007	449.00	01 160008	275.00
01 160009	98.90	01 160010	169.00	01 160011	198.00	01 160012	119.00	01 160013	139.00	01 160014	159.00
01 160015	88.00	01 160017	99.00	01 160018	259.00	01 160019	99.90	01 160020	57.00	01 160021	99.90
01 160022	169.00	01 160023	139.00	01 160024	258.00	01 160025	158.00	01 160026	148.00	01 160027	149.00
01 160028	178.00	01 160029	199.00	01 160030	189.00	01 160031	169.00	01 160032	169.00	01 160033	179.00
01 160034	269.00	01 160035	299.00	01 160036	119.00	01 160037	269.00	01 160038	269.00	01 160039	249.00
01 160040	299.00	01 160041	129.00	01 160042	149.00	01 160043	219.00	01 160044	148.00	01 160045	98.00
01 160046	119.00	01 160047	84.90	01 160048	89.90	01 160049	152.00	01 160050	298.00	01 160051	370.30
01 160052	178.00	01 160053	178.00	01 160054	89.90	01 160055	119.90	01 160056	228.00	01 160057	258.00
01 160058	199.00	01 160059	88.00	01 160060	118.00	01 160061	469.00	01 160062	189.99	01 160063	194.99
01 160064	129.00	01 160065	114.00	01 160066	329.00	01 160067	228.00	01 160068	118.00	01 160069	199.00
01 160070	199.90	01 160071	98.00	01 160072	459.00	01 160073	889.00	01 160074	168.00	01 160075	248.00
01 160076	275.00	01 160077	89.90	01 160078	79.90	01 160079	61.65	01 160080	170.65	01 160081	139.00
01 160082	190.00	01 160083	129.90	01 160084	279.00	01 160085	199.00	01 160086	99.90	01 160087	164.00
01 160088	249.00	01 160089	189.00	01 160090	169.00	01 160091	59.90	01 160092	89.90	01 160093	108.00
01 160094	69.90	01 160095	69.90	01 160096	177.00	01 160097	108.00	01 160098	158.00	01 160099	158.00
01 160100	139.00	01 160101	59.90	01 160102	59.90	01 160103	139.00	01 160104	275.00	01 160105	228.00
01 160106	119.00	01 160107	179.00	01 160108	154.00	01 160109	199.00	01 160110	545.00	01 160111	189.00
01 160112	129.90	01 160113	99.90	01 160114	139.90	01 160115	149.90	01 160116	88.00	01 160117	359.00
01 160118	289.00	01 160119	149.00	01 160120	149.00	01 160121	270.00	01 160122	439.00	01 160123	83.30
01 161004	154.00	01 161005	115.80	01 161006	199.70	01 161007	555.00	01 161008	199.50	01 161009	459.00
01 161010	415.00	01 161011	164.89	01 161012	287.70	01 161014	150.00	01 161015	187.70	01 161016	79.80
01 161017	240.00	01 161018	97.80	01 161019	289.50	01 161020	129.80	01 161021	184.80	01 161022	230.00
01 162002	395.00	01 162003	129.70	01 162004	477.00	01 162005	64.80	01 162006	164.70	01 162007	595.00
01 162008	200.60	01 162009	494.00	01 162010	655.00	01 162011	104.90	01 162012	54.30	01 162013	175.00
01 162014	64.40	01 162015	225.00	01 162016	360.00	01 162017	173.70	01 162018	170.00	01 162019	325.89
01 162020	170.70	01 163001	399.00	01 163002	319.99	01 163003	399.00	01 163004	549.00	01 163005	279.90
01 163006	359.90	01 163007	99.00	01 163008	389.00	01 163009	959.95	01 163010	999.00	01 163011	269.00
01 163012	367.00	01 163013	225.00	01 163014	415.00	01 163015	279.00	01 163016	424.00	01 163017	384.50
01 163018	482.00	01 163019	259.00	01 163020	249.00	01 163021	380.00	01 163022	379.00	01 163023	193.00
01 163024	161.50	01 163025	199.90	01 163026	124.90	01 163027	279.00	01 163028	579.00	01 163029	372.50
01 163030	247.50	01 163031	549.00	01 163032	498.00	01 163033	618.00	01 163034	219.00	01 163035	399.00
01 163036	896.50	01 163037	319.00	01 163038	289.00	01 163039	445.00	01 163040	579.00	01 163041	329.00
01 163042	215.00	01 163043	199.90	01 163044	649.00	01 163045	415.00	01 163046	95.00	01 163047	332.50
01 163048	269.50	01 163049	199.90	01 163050	209.90	01 163051	292.00	01 163052	317.50	01 163053	244.50
01 163054	399.00	01 163055	399.00	01 163056	189.00	01 163057	419.00	01 163058	449.00	01 163059	264.00
01 163060	349.00	01 163061	529.00	01 163062	419.99	01 163063	439.99	01 163064	389.90	01 163065	479.90
01 163066	499.00	01 163067	285.00	01 163068	465.00	01 163069	295.00	01 163070	149.00	01 163071	399.51
01 163072	99.00	01 163073	175.00	01 163074	269.50	01 163075	212.50	01 163076	269.90	01 163077	404.90
01 163078	204.90	01 163079	299.90	01 163080	399.90	01 163081	399.00	01 163082	199.00	01 163083	319.00
01 163084	279.50	01 163085	215.00	01 163086	399.00	01 163087	207.00	01 163088	150.00	01 163089	461.00
01 163090	279.00	01 163091	243.50	01 163092	104.50	01 163093	369.00	01 163094	198.00	01 163095	99.90
01 163096	399.90	01 163097	178.00	01 163098	368.50	01 163099	246.50	01 163100	399.50	01 163101	999.00
01 163102	599.00	01 163103	109.00	01 163104	154.50	01 163105	289.50	01 163106	549.00	01 163107	399.00
01 163108	699.00	01 163109	498.00	01 163110	198.00	01 163111	239.50	01 163112	235.00	01 163113	229.00
01 163114	279.00	01 163115	299.50	01 163116	319.50	01 163117	199.50	01 163118	221.50	01 163119	275.00
01 163120	399.00	01 164001	369.90	01 164002	599.00	01 164003	499.90	01 164004	599.00	01 164005	1199.00
01 164006	399.00	01 164007	479.00	01 164008	269.99	01 164009	284.90	01 164010	379.00	01 164011	187.50
01 164012	449.00	01 164013	239.00	01 164014	174.00	01 164015	429.00	01 164016	299.00	01 164017	429.00
01 164018	264.50	01 164019	184.99	01 164020	305.00	01 164021	150.00	01 164022	406.00	01 164023	254.90
01 164024	207.45	01 164025	244.90	01 164026	229.00	01 164027	299.00	01 164028	399.50	01 164029	269.50
01 164030	167.50	01 164031	1289.00	01 164032	429.00	01 164033	189.00	01 164034	274.00	01 164035	364.00
01 164036	322.50	01 164037	479.00	01 164038	459.00	01 164039	539.00	01 164040	449.00	01 164041	379.00
01 164042	227.50	01 164043	212.90	01 164044							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 166024	137.50	01 166025	255.00	01 166026	234.90	01 166027	239.00	01 166028	399.00	01 166029	324.50
01 166030	367.50	01 166031	335.00	01 166032	199.00	01 166033	199.00	01 166034	268.00	01 166035	295.00
01 166036	237.50	01 166037	254.00	01 166038	299.00	01 166039	279.00	01 166040	339.00	01 166041	269.00
01 166042	220.00	01 166043	152.50	01 166044	294.50	01 166045	269.50	01 166046	145.00	01 166047	239.50
01 166048	244.50	01 166049	294.90	01 166050	299.90	01 166051	389.00	01 166052	339.00	01 166053	257.50
01 166054	169.00	01 166055	299.00	01 166056	314.00	01 166057	149.00	01 166058	299.00	01 166059	339.00
01 166060	359.00	01 166061	379.00	01 166062	209.99	01 166063	259.99	01 166064	269.99	01 166065	189.90
01 166066	379.00	01 166067	260.00	01 166068	275.00	01 166069	325.00	01 166070	344.00	01 166071	299.00
01 166072	185.00	01 166073	215.00	01 166074	312.50	01 166075	247.50	01 166076	314.90	01 166077	144.90
01 166078	219.90	01 166079	124.90	01 166080	209.90	01 166081	149.00	01 166082	279.00	01 166083	219.00
01 166084	329.50	01 166085	265.00	01 166086	269.00	01 166087	235.00	01 166088	170.00	01 166089	254.00
01 166090	293.00	01 166091	239.50	01 166092	177.50	01 166093	248.50	01 166094	109.90	01 166095	194.50
01 166096	159.50	01 166097	299.50	01 166098	199.00	01 166099	138.00	01 166100	299.00	01 166101	419.00
01 166102	399.00	01 166103	209.00	01 166104	329.50	01 166105	229.50	01 166106	399.00	01 166107	289.00
01 166108	279.00	01 166109	298.00	01 166110	298.00	01 166111	294.90	01 166112	227.00	01 166113	179.00
01 166114	199.00	01 166115	294.50	01 166116	369.50	01 166117	254.50	01 166118	209.50	01 166119	260.00
01 166120	232.00	01 167001	19.00	01 167002	8.40	01 167003	80.00	01 167004	175.00	01 167005	60.00
01 167006	45.00	01 167007	90.00	01 167008	15.90	01 167009	119.00	01 167010	12.00	01 167011	22.00
01 167012	180.00	01 167013	50.00	01 167014	30.00	01 167015	20.00	01 167016	17.90	01 167017	7.70
01 167018	130.00	01 167019	30.00	01 167020	38.00	01 168001	399.00	01 168002	227.50	01 168003	157.50
01 168004	149.90	01 168005	109.00	01 168006	119.99	01 168007	114.90	01 168008	269.00	01 168009	229.50
01 168010	329.99	01 168011	449.00	01 168012	41.90	01 168013	599.00	01 168014	350.00	01 168015	115.00
01 168016	139.00	01 168017	19.00	01 168018	116.00	01 168019	149.50	01 168020	107.90	01 168021	69.99
01 168022	119.00	01 168023	119.00	01 168024	99.90	01 168025	99.90	01 168026	129.90	01 168027	139.00
01 168028	129.00	01 168029	40.50	01 168030	57.50	01 168031	299.00	01 168032	288.00	01 168033	188.00
01 168034	59.00	01 168035	199.00	01 168036	219.50	01 168037	229.00	01 168038	369.00	01 168039	209.00
01 168040	219.00	01 168041	109.00	01 168042	74.90	01 168043	192.50	01 168044	189.50	01 168045	109.50
01 168046	89.00	01 168047	199.00	01 168048	42.50	01 168049	154.90	01 168050	129.90	01 168051	289.00
01 168052	169.00	01 168053	199.50	01 168054	219.00	01 168055	199.00	01 168056	239.00	01 168057	219.00
01 168058	139.00	01 168059	209.00	01 168060	119.00	01 168061	749.00	01 168062	239.99	01 168063	279.99
01 168064	194.00	01 168065	209.99	01 168066	359.00	01 168067	295.00	01 168068	119.00	01 168069	249.00
01 168070	215.00	01 168071	199.99	01 168072	135.00	01 168073	119.00	01 168074	149.50	01 168075	369.00
01 168076	149.90	01 168077	74.90	01 168078	79.90	01 168079	30.25	01 168080	68.35	01 168081	35.00
01 168082	129.00	01 168083	99.00	01 168084	205.00	01 168085	335.00	01 168086	199.00	01 168087	198.00
01 168088	198.00	01 168089	62.00	01 168090	55.00	01 168091	199.50	01 168092	149.50	01 168093	229.50
01 168094	118.00	01 168095	229.15	01 168096	239.50	01 168097	249.50	01 168098	128.00	01 168099	34.90
01 168100	129.00	01 168101	139.00	01 168102	449.00	01 168103	118.00	01 168104	98.00	01 168105	109.90
01 168106	139.30	01 168107	98.00	01 168108	56.30	01 168109	159.00	01 168110	119.00	01 168111	214.50
01 168112	123.00	01 168113	79.00	01 168114	99.00	01 168115	104.50	01 168116	169.50	01 168117	139.00
01 168118	184.00	01 168119	215.00	01 168120	119.00	01 169001	35.00	01 169002	50.00	01 169003	50.00
01 169005	29.00	01 169006	50.00	01 169007	25.00	01 169008	50.00	01 169009	30.00	01 169010	30.00
01 169011	50.00	01 169012	26.00	01 169013	48.00	01 169014	22.00	01 169015	40.00	01 169016	55.00
01 169017	26.00	01 169018	56.00	01 169019	70.00	01 169020	28.00	01 169023	70.00	01 170001	10.00
01 170002	23.00	01 170003	10.00	01 170004	40.00	01 170005	54.00	01 170006	14.00	01 170007	15.00
01 170008	47.00	01 170009	40.00	01 170010	20.00	01 170011	55.00	01 170012	110.00	01 170013	15.00
01 170014	20.00	01 170015	35.00	01 170016	40.00	01 170017	96.00	01 170018	24.00	01 170019	140.00
01 170020	15.00	01 171001	449.00	01 171002	899.00	01 171003	335.00	01 171004	3099.00	01 171005	129.90
01 171006	99.00	01 171007	769.00	01 171008	129.50	01 171009	595.00	01 171010	188.00	01 171011	188.00
01 171012	119.00	01 171013	149.00	01 171014	199.00	01 171015	129.00	01 171016	199.00	01 171017	289.00
01 171018	109.90	01 171019	339.00	01 171020	99.90	01 171021	149.00	01 171022	105.00	01 171023	124.00
01 171024	99.00	01 171025	130.00	01 171026	138.00	01 171027	375.00	01 171028	350.00	01 171029	118.00
01 171030	98.00	01 171031	695.00	01 171032	999.99	01 171033	899.99	01 171034	949.00	01 171035	760.00
01 171036	999.00	01 171037	128.00	01 171038	98.00	01 171039	89.90	01 171040	68.00	01 171041	699.00
01 171042	249.00	01 171043	159.00	01 171044	74.00	01 171045	134.00	01 171046	198.00	01 171047	69.90
01 171048	498.00	01 171049	128.00	01 171050	730.00	01 171051	995.00	01 171052	148.00	01 171053	148.00
01 171054	49.00	01 171055	179.00	01 171056	998.00	01 171057	69.00	01 171058	279.00	01 171059	132.00
01 171060	98.00	01 172001	1295.00	01 172002	1749.00	01 172003	188.00	01 172004	39.00	01 172005	203.18
01 172006	69.00	01 172007	859.00	01 172008	1499.00	01 172009	197.00	01 172010	242.00	01 172011	3290.00
01 172012	197.00	01 172013	539.00	01 172014	539.00	01 172015	147.00	01 172016	287.01	01 172017	219.00
01 172018	262.50	01 172019	1699.00	01 172020	126.00	01 172021	190.00	01 172022	70.00	01 172023	879.00
01 172024	820.00	01 172025	890.00	01 172026	525.00	01 172027	96.00	01 172028	214.00	01 172029	148.00
01 172030	4859.00	01 172031	216.14	01 172032	249187.31	01 172033	216.14	01 172034	249187.31	01 172035	216.14
01 172036	249187.31	01 172037	216.14	01 172038	249187.31	01 172039	216.14	01 172040	249187.31	01 172041	216.14
01 172042	249187.31	01 172043	216.14	01 172044	249187.31	01 172045	216.14	01 172046	249187.31	01 172047	216.14
01 172048	249187.31	01 172049	216.14	01 172050	249187.31	01 182001	3594.99	01 182002	3594.99	01 182003	3596.57
01 182005	3595.02	01 182006	3587.83	01 182007	3595.00	01 182008	3594.97	01 182009	3594.97	01 182011	3594.73
01 182012	3594.99	01 182013	3595.00	01 182014	3594.99	01 182015	3595.00	01 182016	3595.15	01 182017	3595.00
01 182018	3595.00	01 182019	3595.00	01 182020	3595.00	01 182021	3595.00	01 182022	3595.58	01 183001	9288.28
01 184001	188.00	01 184002	1078.00	01 184003	430.00	01 184004	35.00	01 184005	93.50	01 184006	995.24
01 184007	599.00	01 184008	85.00	01 184009	450.00	01 184010	1000.00	01 184011	48.80	01 184012	32.00
01 184013	160.00	01 184014	86.50	01 184015	14.00	01 184016	62.00	01 184017	95.00	01 184018	1008.00
01 184019	98.04	01 184020	148.50	01 184021	186.52	01 184022	1314.38	01 184023	962.35	01 184024	29.80
01 184025	66.80	01 184026	146.80	01 184027	1180.00	01 184028	93.00	01 184029	689.00	01 184030	26.50
01 184031	104.00	01 184032	1200.00	01 184033	118.00	01 184034	85.00	01 184035	75.00	01 184036	755.00
01 184037	1000.00	01 184038	99.50	01 184039	1024.00	01 184040	257.93	01 184041	23.00	01 184042	21.95
01 184043	245.00	01 184044	299.00	01 184045	179.90	01 184046	345.00	01 184047	545.00	01 184048	40.00
01 184049	83.00	01 184050	59.00	01 184051	1350.00	01 184052	1315.00	01 184053	66.50	01 184054	62.00
01 184055	512.00	01 184056	54.90	01 184057	26.00	01 184058	60.00	01 184059	880.50	01 184060	572.00
01 184061	32.00	01 184062	90.00	01 184063	130.00	01					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 194047	120.00	01 194048	195.00	01 194049	120.00	01 194050	150.00	01 195001	880.00	01 195002	280.00
01 195003	490.00	01 195004	480.00	01 195005	4400.00	01 195006	300.00	01 195007	215.00	01 195008	10.00
01 195009	15.00	01 195010	180.00	01 195011	600.00	01 195012	220.00	01 195013	100.00	01 195014	100.00
01 195015	270.00	01 195016	160.00	01 195017	300.00	01 195018	530.00	01 195019	400.00	01 195020	40.00
01 195021	50.00	01 195022	675.00	01 195023	430.00	01 195024	500.00	01 195025	35.00	01 195026	20.00
01 195027	64.00	01 195028	261.17	01 195029	35.00	01 195030	150.00	01 205001	1425.00	01 205002	2099.00
01 205003	2699.00	01 205004	9752.64	01 205005	1850.00	01 205006	8500.00	01 205007	2850.00	01 205008	849.00
01 205009	588.00	01 205010	1602.00	01 205011	6088.00	01 205012	2146.00	01 205013	849.00	01 205014	6396.00
01 205015	3099.00	01 205016	3999.00	01 205017	2499.00	01 205018	1295.00	01 205019	1710.00	01 205020	2295.00
01 206002	2165.00	01 206003	6999.00	01 206005	4377.00	01 206006	2499.00	01 206009	9282.82	01 206010	4790.00
01 206012	3080.00	01 206015	3811.00	01 206016	4338.00	01 206018	2990.00	01 207001	2850.00	01 207002	3499.00
01 207003	4622.50	01 207004	2611.00	01 207005	5499.00	01 207006	2599.00	01 207007	2598.00	01 207008	3149.00
01 207009	3199.00	01 207010	2849.00	01 207011	3695.00	01 207012	2070.00	01 207013	2399.00	01 207014	2697.00
01 207015	2399.00	01 207016	4779.00	01 207017	3795.00	01 207018	3695.00	01 207019	1919.00	01 207020	2499.00
01 208001	1651.86	01 208002	1600.00	01 208003	2900.00	01 208004	2499.00	01 208005	1899.00	01 208006	1993.37
01 208007	2195.00	01 208008	1899.00	01 208009	1350.00	01 208010	1655.00	01 208011	2099.00	01 208012	2537.00
01 208013	1784.00	01 208014	2099.00	01 208015	1999.00	01 208016	1729.00	01 208017	2399.00	01 208018	1680.00
01 208019	2490.00	01 208020	1899.00	01 209001	9950.00	01 209002	7999.00	01 209003	8550.00	01 209004	17514.00
01 209005	11580.00	01 209006	5847.20	01 209007	8299.00	01 209008	10990.00	01 209009	8599.00	01 209010	12660.00
01 209011	24999.00	01 209012	9715.85	01 209013	5579.00	01 209014	3900.00	01 209015	9443.00	01 209016	5999.00
01 209017	6775.00	01 209018	95.08	01 209019	7990.00	01 209020	3745.50	01 210001	18514.00	01 210002	10850.00
01 210003	15532.00	01 210004	3924.50	01 210005	6790.00	01 210006	29670.00	01 210007	7799.00	01 210008	7799.00
01 210009	11347.97	01 210010	6650.00	01 210011	7799.00	01 210012	14883.00	01 210013	4499.00	01 210014	10991.00
01 210015	2999.00	01 210016	8990.00	01 210017	7990.00	01 210018	7779.00	01 210019	6499.00	01 210020	7990.00
01 211001	2390.00	01 211002	3550.00	01 211003	2445.00	01 211004	5194.00	01 211005	4952.00	01 211006	1419.00
01 211007	3249.00	01 211008	2399.00	01 211009	1699.00	01 211010	3599.00	01 211011	2165.00	01 211012	1910.00
01 211013	685.00	01 211014	288.00	01 211015	4731.00	01 211016	4935.00	01 211017	2599.00	01 211018	3399.00
01 211019	1099.00	01 211020	1065.00	01 212001	2350.00	01 212002	998.00	01 212003	1690.00	01 212004	7890.00
01 212005	294.00	01 212006	1650.00	01 212007	182.00	01 212008	5599.00	01 212009	1040.00	01 212010	2065.00
01 212011	2699.00	01 212012	5529.00	01 212013	5490.00	01 212014	1874.00	01 212015	1399.00	01 212016	3649.00
01 212017	5667.78	01 212018	2499.00	01 212019	999.00	01 212020	1387.50	01 213001	3050.00	01 213002	6190.00
01 213003	19990.00	01 213004	24390.00	01 213005	4999.00	01 213006	19080.00	01 213007	2990.00	01 213008	5149.00
01 213009	5152.53	01 213010	8840.00	01 213011	4399.00	01 213012	17155.00	01 213013	9480.00	01 213014	8767.00
01 213015	5999.00	01 213016	6399.00	01 213017	4399.00	01 213018	15090.00	01 213019	7790.00	01 213020	4549.00
01 214001	6699.00	01 214002	5722.50	01 214003	4190.00	01 214004	5199.00	01 214005	8599.00	01 214006	4197.00
01 214007	5399.00	01 214008	4407.97	01 214009	2235.00	01 214010	6249.00	01 214011	5699.00	01 214012	4899.00
01 214013	5298.00	01 214014	4996.00	01 214015	3848.00	01 214016	6999.00	01 214017	4387.50	01 214018	4507.00
01 214019	3998.00	01 214020	4799.00	01 215001	5379.00	01 215002	5999.00	01 215003	5999.00	01 215004	1590.00
01 215005	4799.00	01 215006	4419.00	01 215007	5248.00	01 215008	4794.99	01 215009	5997.00	01 215010	4995.00
01 215011	6299.00	01 215012	3498.00	01 215013	5477.00	01 215014	4495.00	01 215015	5439.15	01 215016	3807.00
01 215017	5675.00	01 215018	5999.00	01 215019	5999.00	01 215020	5299.00	01 216001	1200.00	01 216002	349.00
01 216003	430.00	01 216004	779.00	01 216005	1975.00	01 216006	339.00	01 216007	233.00	01 216008	158.00
01 216009	809.00	01 216010	285.00	01 216011	665.00	01 216012	1288.00	01 216013	509.00	01 216014	399.00
01 216015	2183.68	01 216016	316.00	01 216017	499.00	01 216018	698.00	01 216019	658.00	01 216020	305.00
01 216021	1199.00	01 216022	634.00	01 216023	658.00	01 216024	212.00	01 216025	559.00	01 216026	137.00
01 216027	1109.00	01 216028	232.00	01 216029	132.00	01 216030	268.00	01 217001	3169.00	01 217002	4949.00
01 217003	6390.00	01 217004	2590.00	01 217005	1499.00	01 217006	2354.00	01 217007	1699.00	01 217008	548.00
01 217009	4990.00	01 217010	2814.01	01 217011	1884.00	01 217012	378.00	01 217013	4999.00	01 217014	1595.00
01 217015	2024.00	01 217016	929.00	01 217017	5000.00	01 217018	3999.00	01 217019	2495.00	01 217020	1999.00
01 218001	575.00	01 218002	315.00	01 218003	690.00	01 218004	398.00	01 218005	906.81	01 218006	335.00
01 218007	529.00	01 218008	220.00	01 218009	358.00	01 218010	379.00	01 218011	259.00	01 218012	310.00
01 218013	380.50	01 218014	467.00	01 218015	459.00	01 218016	699.00	01 218017	199.00	01 218018	395.00
01 218019	419.00	01 218020	179.00	01 219001	262.50	01 219002	265.00	01 219003	134.00	01 219004	85.00
01 219005	443.00	01 219006	440.00	01 219007	379.50	01 219008	186.00	01 219009	219.00	01 219010	175.00
01 219011	319.00	01 219012	424.00	01 219013	999.00	01 219014	359.53	01 219015	699.00	01 219016	85.00
01 219017	238.00	01 219018	249.00	01 219019	279.00	01 219020	279.00	01 220001	617.00	01 220002	469.00
01 220003	683.00	01 220004	438.00	01 220005	769.00	01 220006	735.00	01 220007	438.00	01 220008	173.00
01 220009	243.00	01 220010	551.00	01 220011	357.40	01 220012	909.00	01 220013	575.00	01 220014	519.00
01 220015	1099.00	01 220016	609.00	01 220017	794.36	01 220018	919.00	01 220019	205.00	01 220020	369.00
01 221001	4650.00	01 221002	3099.00	01 221003	3999.00	01 221004	4115.00	01 221005	2249.00	01 221006	3287.00
01 221007	1349.00	01 221008	3143.18	01 221009	2095.00	01 221010	6408.00	01 221011	3499.00	01 221012	5740.00
01 221013	999.00	01 221014	3099.00	01 221015	5997.00	01 221016	2095.00	01 221017	2287.00	01 221018	1589.00
01 221019	3799.00	01 221020	2942.62	01 221021	2287.00	01 221022	2599.00	01 221023	5113.00	01 221024	2799.00
01 221025	2849.00	01 221026	2695.00	01 221027	2799.00	01 221028	1695.00	01 221029	2798.00	01 221030	2450.00
01 222001	9999.00	01 222002	7800.00	01 222003	16559.00	01 222004	9559.00	01 222005	20390.00	01 222006	9998.00
01 222007	9430.00	01 222008	7974.05	01 222009	15995.00	01 222010	9499.00	01 222011	10098.92	01 222012	15998.00
01 222013	11997.00	01 222014	7698.00	01 222015	13890.00	01 222016	7698.00	01 222017	19999.00	01 222018	12997.00
01 222019	15999.00	01 222020	14599.00	01 222021	10999.00	01 222022	17499.00	01 222023	16969.00	01 222024	11279.00
01 222025	11462.00	01 222026	30999.00	01 222027	16799.00	01 222028	14999.00	01 222029	14995.00	01 222030	16719.05
01 223001	6500.00	01 223002	2999.00	01 223003	2889.00	01 223004	3755.00	01 223005	3195.00	01 223006	8755.34
01 223007	6899.00	01 223008	4160.00	01 223009	1662.00	01 223010	5949.00	01 223011	4740.00	01 223012	2299.00
01 223013	3696.00	01 223014	3298.00	01 223015	2099.00	01 223016	4998.00	01 223017	2508.00	01 223018	4699.00
01 223019	4899.00	01 223020	1714.00	01 224001	999.00	01 224002	999.00	01 224003	1295.00	01 224004	695.00
01 224005	1697.00	01 224006	895.00	01 224007	2498.00	01 224008	1349.00	01 224009	545.00	01 224010	1698.00
01 224011	749.00	01 224012	699.00	01 224013	975.79	01 224014	1199.00	01 224015	2090.00	01 224016	1099.00
01 224017	2690.00	01 224018	1899.00	01 224019	1047.01	01 224020	5667.00	01 225001	1999.00	01 225002	648.00
01 22											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 236027	247.00	01 236028	49.90	01 236029	69.90	01 236030	225.00	01 236031	479.00	01 236032	69.90
01 236033	7.90	01 236034	24.90	01 236035	4.50	01 236036	12.70	01 236037	57.90	01 236038	19.90
01 236039	84.30	01 236040	67.40	01 237001	239.00	01 237002	248.00	01 237003	129.00	01 237004	308.00
01 237005	178.00	01 237006	208.00	01 237007	144.00	01 237008	109.00	01 237009	120.75	01 237010	179.00
01 237011	319.00	01 237012	249.00	01 237013	119.00	01 237014	178.00	01 237015	599.00	01 237016	248.00
01 237017	249.50	01 237018	199.00	01 237019	112.00	01 237020	219.00	01 238001	198.00	01 238002	228.00
01 238003	198.00	01 238004	118.00	01 238005	309.99	01 238006	318.00	01 238007	97.85	01 238008	198.00
01 238009	128.00	01 238010	189.00	01 238011	74.90	01 238012	231.36	01 238013	79.90	01 238014	229.00
01 238015	59.00	01 238016	142.50	01 238017	199.00	01 238018	53.50	01 238019	178.00	01 238020	209.00
01 239001	89.00	01 239002	79.92	01 239003	36.00	01 239004	79.00	01 239005	27.90	01 239006	138.00
01 239007	59.90	01 239008	79.00	01 239009	89.00	01 239010	73.90	01 239011	70.00	01 239012	79.00
01 239013	48.00	01 239014	129.00	01 239015	39.70	01 239016	73.90	01 239017	64.90	01 239018	79.00
01 239019	62.30	01 239020	34.90	01 240001	64.90	01 240002	59.00	01 240003	39.90	01 240004	54.90
01 240005	26.90	01 240006	99.90	01 240007	33.90	01 240008	59.90	01 240009	33.90	01 240010	28.90
01 240011	84.90	01 240012	29.00	01 240013	29.90	01 240014	23.90	01 240015	79.00	01 240016	39.90
01 240017	27.50	01 240018	28.90	01 240019	84.90	01 240020	56.00	01 241001	15.30	01 241002	16.55
01 241003	14.07	01 241004	13.72	01 241005	17.98	01 241006	13.75	01 241007	15.28	01 241008	13.96
01 241009	16.99	01 241010	20.78	01 241011	17.60	01 241012	12.55	01 241013	22.24	01 241014	15.00
01 241015	14.00	01 241016	16.00	01 241017	16.22	01 241018	15.18	01 241019	16.40	01 241020	14.78
01 241021	20.24	01 241022	12.58	01 241023	18.00	01 241024	14.00	01 241025	17.95	01 241026	19.00
01 241027	15.50	01 241028	11.82	01 241029	28.88	01 241030	12.09	01 242001	13.44	01 242003	12.53
01 242004	12.05	01 242005	13.50	01 242006	11.65	01 242007	12.82	01 242008	13.10	01 242009	10.13
01 242010	12.32	01 242011	13.41	01 242012	12.48	01 242013	14.10	01 242014	11.97	01 242015	12.44
01 242016	63.00	01 242019	15.29	01 242020	14.53	01 242022	12.06	01 242023	8.98	01 242024	12.23
01 242026	11.90	01 242027	11.62	01 242028	11.35	01 242030	10.18	01 242032	12.28	01 242033	12.30
01 242038	28.50	01 242041	10.76	01 242042	11.88	01 242045	13.50	01 243001	6.43	01 243002	5.05
01 243003	5.15	01 243004	7.62	01 243005	5.40	01 243006	5.17	01 243007	4.93	01 243009	6.56
01 243010	6.53	01 243012	6.50	01 243013	4.60	01 243014	6.99	01 243015	7.10	01 243016	5.90
01 243017	13.13	01 243019	6.43	01 243020	5.00	01 243028	4.99	01 243029	3.74	01 243030	7.02
01 244001	13.86	01 244002	12.81	01 244003	16.25	01 244004	13.37	01 244005	17.71	01 244006	13.94
01 244007	13.75	01 244008	14.98	01 244009	13.59	01 244010	14.00	01 244011	18.29	01 244012	13.25
01 244013	11.95	01 244014	22.14	01 244015	13.00	01 244016	13.14	01 244017	16.06	01 244018	12.63
01 244019	6.00	01 244020	15.00	01 244021	21.25	01 244022	16.25	01 244023	17.14	01 244024	13.18
01 244025	15.00	01 244026	12.75	01 244027	18.57	01 244028	16.57	01 244029	12.75	01 244030	12.57
01 245001	27.90	01 245002	28.75	01 245004	13.30	01 245005	6.10	01 245006	22.37	01 245007	6.13
01 245008	28.60	01 245009	31.04	01 245010	20.70	01 245011	51.91	01 245012	22.37	01 245013	21.40
01 245014	25.90	01 245015	24.20	01 245016	30.90	01 245017	5.50	01 245018	10.80	01 245019	22.43
01 245020	21.90	01 245021	23.53	01 246001	50.40	01 246002	29.99	01 246003	46.80	01 246004	39.20
01 246005	42.50	01 246006	28.00	01 246007	26.90	01 246008	33.30	01 246009	22.50	01 246010	47.02
01 246011	31.35	01 246012	90.43	01 246013	37.45	01 246014	37.46	01 246015	32.50	01 246016	23.75
01 246017	50.00	01 246018	32.61	01 246019	22.90	01 246020	11.13	01 256001	96.50	01 256002	67.36
01 256003	84.70	01 256004	62.74	01 256005	89.00	01 256006	60.00	01 256007	25.00	01 256008	77.90
01 256009	85.72	01 256010	81.64	01 256011	34.79	01 256012	37.20	01 256013	89.01	01 256014	210.92
01 256015	74.90	01 256016	249.78	01 256017	77.10	01 256018	88.90	01 256019	78.00	01 256020	48.00
01 256021	95.00	01 256022	30.00	01 256023	377.50	01 256028	49.60	01 256029	33.50	01 256030	66.73
01 256031	283.20	01 256040	55.80	01 256041	111.30	01 256042	63.77	01 257001	58.50	01 257002	24.75
01 257003	40.00	01 257004	109.34	01 257005	131.60	01 257006	14.55	01 257007	5.00	01 257008	53.00
01 257009	5.00	01 257010	15.90	01 257011	32.44	01 257012	40.40	01 257013	32.60	01 257016	28.15
01 257021	44.00	01 257022	33.76	01 257023	28.40	01 257031	18.30	01 257037	20.30	01 257040	18.90
01 258001	123.20	01 258002	356.95	01 258003	422.00	01 258004	177.07	01 258005	587.00	01 258006	25.00
01 258007	226.30	01 258008	34.30	01 258009	100.96	01 258010	306.05	01 258011	205.80	01 258012	88.70
01 258013	114.40	01 258014	379.50	01 258015	409.00	01 258016	57.00	01 258017	33.60	01 258018	25.00
01 258019	233.17	01 258020	286.55	01 259001	48.64	01 259002	139.00	01 259003	210.92	01 259004	75.00
01 259005	95.00	01 259006	32.70	01 259007	53.90	01 259008	101.00	01 259009	110.90	01 259010	46.04
01 259011	114.00	01 259012	120.00	01 259013	236.00	01 259014	40.00	01 259015	141.00	01 259016	159.65
01 259017	147.37	01 259018	100.00	01 259019	132.50	01 259020	99.25	01 259022	70.84	01 259025	293.00
01 259026	103.96	01 259027	149.00	01 259028	63.65	01 259029	188.60	01 259030	32.70	01 259039	26.40
01 259040	440.50	01 259041	124.94	01 260001	200.00	01 260002	51.45	01 260003	163.26	01 260004	84.88
01 260005	52.50	01 260006	40.00	01 260007	69.30	01 260008	72.00	01 260009	35.00	01 260010	52.50
01 260011	77.00	01 260012	53.90	01 260013	168.00	01 260014	56.60	01 260015	75.00	01 260016	51.11
01 260017	67.50	01 260018	254.50	01 260019	51.90	01 260020	187.60	01 260021	27.50	01 260022	7.00
01 260023	194.98	01 260024	24.60	01 260025	55.00	01 260026	180.94	01 260028	124.00	01 260039	25.50
01 260040	57.87	01 260041	67.50	01 261001	71.20	01 261002	15.00	01 261003	65.00	01 261004	215.60
01 261005	19.27	01 261006	115.50	01 261007	139.00	01 261008	25.30	01 261009	86.00	01 261011	78.90
01 261013	59.00	01 261014	33.51	01 261015	71.50	01 261017	59.00	01 261018	50.00	01 261028	36.50
01 261029	73.80	01 261030	54.85	01 261031	43.50	01 261040	214.10	01 262001	83.30	01 262002	10.00
01 262003	69.30	01 262004	36.05	01 262005	82.00	01 262006	15.00	01 262007	56.50	01 262008	64.80
01 262009	49.50	01 262010	72.90	01 262011	54.88	01 262012	51.20	01 262015	37.50	01 262019	85.42
01 262020	64.75	01 262023	37.60	01 262029	77.60	01 262030	72.90	01 262040	102.84	01 262041	57.99
01 263001	135.00	01 263002	38.45	01 263003	33.90	01 263004	96.43	01 263005	171.60	01 263006	155.65
01 263007	25.25	01 263008	10.00	01 263009	45.00	01 263010	230.87	01 263011	124.00	01 263012	96.50
01 263013	287.00	01 263014	60.00	01 263015	286.00	01 263016	15.11	01 263017	150.80	01 263018	71.11
01 263019	159.75	01 263020	123.00	01 264001	44.00	01 264002	71.40	01 264003	141.00	01 264004	25.00
01 264005	59.00	01 264006	51.00	01 264007	29.88	01 264008	93.00	01 264009	55.90	01 264010	92.00
01 264011	134.50	01 264012	78.25	01 264013	56.40	01 264014	218.03	01 264015	87.34	01 264016	142.50
01 264017	18.00	01 264018	24.50	01 264019	119.00	01 264020	167.00	01 265001	21.50	01 265002	7.00
01 265003	10.40	01 265004	60.67	01 265005	89.50	01 265006	15.00	01 265007	21.50	01 265008	32.00
01 265009	39.93	01 265010	34.20	01 265011	35.00	01 265012	15.05	01 265013	39.00	01 265016	83.50
01 265017	28.80	01 265018	38.50	01 265028	49.35	01 265029	45.50	01 265030	27.20	01 265040	41.14
01 266001	29.00	01 266002	10.90	01 266003	12.50	01 266004	8.90	01 266005	21.43	01 266006	12.32
01 266007	73.50	01 266008	19.40	01 266009	10.60	01 266010	20.20	01 266011	21.50	01 266012	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 276017	400.00	01 276018	250.00	01 276019	150.00	01 276020	200.00	01 277001	7532.00	01 277002	10235.00
01 277003	4000.00	01 277004	23000.00	01 277005	23000.00	01 277006	1500.00	01 277007	700.00	01 277008	10000.00
01 277009	5700.00	01 277010	10000.00	01 277011	19000.00	01 277012	3000.00	01 277013	1015.00	01 277014	13000.00
01 277015	10500.00	01 277016	8000.00	01 277017	4000.00	01 277018	4400.00	01 277019	18000.00	01 277020	4500.00
01 278001	443.00	01 278002	1525.00	01 278003	100.00	01 278004	222.00	01 278005	195.00	01 278006	695.00
01 278007	460.00	01 278008	190.17	01 278009	749.00	01 278010	400.00	01 278011	600.00	01 278012	725.00
01 278013	230.00	01 278014	210.00	01 278015	120.00	01 278016	500.00	01 278017	226.00	01 278018	150.00
01 278019	178.25	01 278020	125.00	01 279001	35.00	01 279002	45.00	01 279003	90.00	01 279004	50.00
01 279005	45.00	01 279006	100.00	01 279007	55.00	01 279008	35.00	01 279009	40.00	01 279010	170.00
01 279011	25.00	01 279012	35.00	01 279013	120.00	01 279014	100.00	01 279015	70.00	01 279016	65.00
01 279017	80.00	01 279018	30.00	01 279019	45.00	01 279020	50.00	01 280001	180.00	01 280002	120.00
01 280003	250.00	01 280004	170.00	01 280005	45.00	01 280006	180.00	01 280007	180.00	01 280008	45.00
01 280009	120.00	01 280010	60.00	01 280011	250.00	01 280012	200.00	01 280013	50.00	01 280014	350.00
01 280015	60.00	01 280016	60.00	01 280017	255.00	01 280018	280.00	01 280019	85.00	01 280020	80.00
01 280022	350.00	01 280023	400.00	01 280024	90.00	01 280025	150.00	01 280026	90.00	01 280027	150.00
01 280028	225.00	01 280029	45.00	01 280030	55.00	01 280031	70.00	01 281001	19.10	01 281002	38.54
01 281003	69.57	01 281004	29.00	01 281005	23.67	01 281006	66.00	01 281007	17.90	01 281008	119.25
01 281009	104.75	01 281010	82.57	01 281011	23.68	01 281012	58.00	01 281013	63.50	01 281014	51.70
01 281015	70.57	01 281016	43.65	01 281017	25.87	01 281018	124.75	01 281019	28.80	01 281020	7.50
01 282001	176.70	01 282002	80.00	01 282003	76.70	01 282004	112.50	01 282005	63.90	01 282006	207.00
01 282007	86.90	01 282008	78.00	01 282009	64.45	01 282010	160.00	01 282011	207.90	01 282012	162.00
01 282013	53.15	01 282014	69.90	01 282015	350.00	01 282016	83.90	01 282017	365.00	01 282018	207.00
01 282019	113.40	01 282020	178.00	01 283001	32.50	01 283002	24.25	01 283003	33.33	01 283004	28.85
01 283005	35.55	01 283006	31.50	01 283007	42.50	01 283008	26.90	01 283009	23.93	01 283010	74.52
01 283012	33.25	01 283013	42.50	01 283014	33.40	01 283015	35.00	01 283017	42.50	01 283018	42.50
01 283019	34.67	01 283020	33.25	01 283021	32.50	01 283023	37.17	01 283024	35.60	01 283025	34.67
01 283026	31.45	01 283027	74.81	01 283034	24.20	01 283035	83.33	01 283036	31.13	01 283037	42.50
01 283038	29.75	01 283039	25.00	01 284001	226.67	01 284002	98.00	01 284003	110.00	01 284004	94.60
01 284005	110.10	01 284006	209.00	01 284007	143.90	01 284008	142.70	01 284009	196.33	01 284010	159.00
01 284011	513.19	01 284013	119.00	01 284014	80.00	01 284015	129.27	01 284016	293.00	01 284017	503.54
01 284018	185.54	01 284019	150.00	01 284020	135.00	01 284021	530.90	01 284022	129.00	01 284023	116.40
01 284024	133.33	01 284026	145.85	01 284027	180.60	01 284028	150.00	01 284029	122.67	01 284030	140.00
01 284036	90.00	01 284039	80.00	01 285001	13.23	01 285002	24.45	01 285003	18.65	01 285004	16.50
01 285005	17.50	01 285006	21.00	01 285007	31.90	01 285008	20.10	01 285009	40.30	01 285010	17.90
01 285011	28.10	01 285012	37.32	01 285013	26.54	01 285014	30.80	01 285015	29.50	01 285016	29.90
01 285017	14.60	01 285018	24.70	01 285019	18.22	01 285020	15.79	01 286001	29.50	01 286002	47.90
01 286003	29.90	01 286004	63.64	01 286005	27.00	01 286006	58.50	01 286007	46.10	01 286008	23.70
01 286009	38.50	01 286010	58.31	01 286011	26.60	01 286012	37.70	01 286013	34.14	01 286014	59.00
01 286015	28.00	01 286016	36.75	01 286017	27.15	01 286018	28.90	01 286019	60.00	01 286020	33.70
01 287001	17.25	01 287002	47.70	01 287003	30.00	01 287004	24.05	01 287005	18.65	01 287006	21.31
01 287007	23.93	01 287008	47.30	01 287009	33.00	01 287010	18.96	01 287011	25.42	01 287012	29.10
01 287013	29.10	01 287014	18.96	01 287015	24.50	01 287016	13.35	01 287017	22.30	01 287018	18.95
01 287019	21.60	01 287020	22.60	01 288001	64.50	01 288002	19.95	01 288003	79.90	01 288004	95.70
01 288005	17.00	01 288006	145.00	01 288007	19.50	01 288008	19.90	01 288009	90.00	01 288011	100.00
01 288012	72.77	01 288013	82.50	01 288014	25.90	01 288017	140.80	01 288018	142.00	01 288020	18.75
01 288021	105.00	01 288022	46.55	01 288023	146.56	01 288024	46.50	01 288025	69.50	01 288026	11.40
01 289003	12.84	01 289004	67.50	01 289005	14.50	01 289006	93.68	01 289007	16.22	01 289008	11.90
01 289009	29.90	01 289010	17.80	01 289011	29.40	01 289012	19.05	01 289013	17.90	01 289014	80.00
01 289015	16.70	01 289016	13.80	01 289017	24.49	01 289018	59.00	01 289019	21.90	01 289020	30.00
01 290001	19.90	01 290002	33.90	01 290003	19.90	01 290004	98.00	01 290005	91.81	01 290006	62.25
01 290007	79.40	01 290008	52.00	01 290009	47.50	01 290010	89.00	01 290011	108.00	01 290012	74.80
01 290013	36.00	01 290014	93.00	01 290015	42.90	01 290016	89.90	01 290017	19.90	01 290018	16.90
01 290019	33.50	01 290020	60.00	01 291001	5.89	01 291003	7.12	01 291004	5.96	01 291005	6.28
01 291006	3.79	01 291007	3.61	01 291008	2.13	01 291010	2.10	01 291011	3.35	01 291012	2.31
01 291013	1.36	01 291014	2.15	01 291015	3.23	01 291016	6.08	01 291017	2.19	01 291018	3.17
01 291019	3.32	01 291025	4.54	01 291027	3.73	01 291030	2.20	01 292001	54.77	01 292002	115.46
01 292004	62.90	01 292005	38.02	01 292006	114.44	01 292007	51.00	01 292008	64.85	01 292009	71.98
01 292010	54.50	01 292011	40.04	01 292012	64.98	01 292013	67.89	01 292014	50.00	01 292016	49.65
01 292017	176.00	01 292018	82.99	01 292019	128.00	01 292020	321.88	01 292026	59.00	01 292030	74.48
01 293001	18.90	01 293002	27.99	01 293003	20.99	01 293004	16.81	01 293005	14.95	01 293006	19.75
01 293007	16.53	01 293008	24.10	01 293009	22.05	01 293012	24.00	01 293016	16.20	01 293017	21.25
01 293018	27.15	01 293019	16.70	01 293020	105.00	01 293021	13.50	01 293022	20.61	01 293023	19.16
01 293034	17.45	01 293036	23.90	01 294001	14.65	01 294002	25.90	01 294003	11.93	01 294004	23.66
01 294007	13.45	01 294008	14.01	01 294009	23.20	01 294010	11.90	01 294011	25.35	01 294012	12.74
01 294014	23.60	01 294015	24.20	01 294016	12.35	01 294017	12.07	01 294018	11.15	01 294019	22.00
01 294020	20.98	01 294028	17.40	01 294029	13.20	01 294030	21.06	01 295001	13.90	01 295002	13.38
01 295003	12.98	01 295004	22.45	01 295005	14.40	01 295006	13.71	01 295007	15.43	01 295008	18.30
01 295009	21.90	01 295010	18.00	01 295011	13.41	01 295012	19.90	01 295013	14.30	01 295014	13.90
01 295015	9.11	01 295016	14.20	01 295017	10.90	01 295018	15.30	01 295019	18.13	01 295020	7.30
01 305001	4.00	01 305002	3.00	01 305003	4.50	01 305004	2.50	01 305005	2.50	01 305006	3.00
01 305007	6.00	01 305008	6.00	01 305009	4.00	01 305010	3.00	01 305011	5.00	01 305012	3.00
01 305013	4.00	01 305014	9.50	01 305015	3.50	01 305016	4.50	01 305017	4.50	01 305018	8.50
01 305019	2.50	01 305020	3.00	01 306001	2.50	01 306002	4.50	01 306003	3.50	01 306004	2.50
01 306005	3.50	01 306006	2.50	01 306007	9.00	01 306008	5.00	01 306009	3.50	01 306010	2.50
01 306011	2.50	01 306012	4.50	01 306013	4.50	01 306014	8.50	01 306015	5.00	01 306016	2.50
01 306017	9.00	01 306018	9.50	01 306019	2.50	01 306020	2.50	01 307001	172.00	01 307002	5.00
01 307003	9.60	01 307004	5.00	01 307005	5.00	01 307006	52.00	01 307007	20.00	01 307008	20.00
01 307009	25.00	01 307010	20.00	01 307011	5.80	01 307012	6.40	01 307013	30.00	01 307014	20.00
01 307015	5.80	01 307016	6.40	01 307017	5.80	01 307018	6.40	01 307019	6.40	01 307020	5.80
01 308001	2.00	01 308003	2.00	01 308004	2.00	01 308005	2.00	01 308006	2.00	01 308007	2.00
01 308011	2.00	01 308014	2.00	01 308015	2.00	01 308019	2.00	01 309001	570.00	01 309002	392.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 318017	854.00	01 318018	658.00	01 318019	460.00	01 318020	480.00	01 319001	9192.15	01 319002	9192.15
01 319003	9192.15	01 319004	7684.64	01 319005	7684.64	01 319006	7684.64	01 319007	7684.64	01 319008	7684.64
01 319009	7684.64	01 319010	7684.64	01 320001	3334.89	01 320002	3344.18	01 320003	3334.89	01 320004	3334.89
01 320005	3334.89	01 320006	3334.89	01 320007	3334.89	01 320008	3334.89	01 320009	3334.89	01 320010	3334.89
01 321001	700.00	01 321002	603.75	01 321003	1200.00	01 321004	200.00	01 321005	11800.00	01 321006	900.00
01 321007	1100.00	01 321008	1700.00	01 321009	1395.00	01 321010	676.00	01 321011	300.00	01 321012	575.00
01 321013	4500.00	01 321014	1800.00	01 321015	2300.00	01 321016	1300.00	01 321017	1263.85	01 321018	3600.00
01 321019	1200.00	01 321020	1450.00	01 322001	50.00	01 322002	165.00	01 322003	20.00	01 322004	470.00
01 322005	175.00	01 322006	35.00	01 322007	333.50	01 322008	25.00	01 322009	30.00	01 322010	40.00
01 322011	160.00	01 322012	140.00	01 322013	30.00	01 322014	50.00	01 322015	200.00	01 322016	150.00
01 322017	55.00	01 322018	45.00	01 322019	30.00	01 322020	30.00	01 323001	805.00	01 323002	150.00
01 323003	823.40	01 323004	1500.00	01 323005	100.00	01 323006	2340.00	01 323007	650.00	01 323008	2530.00
01 323009	400.00	01 323010	979.00	01 323011	765.00	01 323012	1334.00	01 323013	250.00	01 323014	1200.00
01 323015	400.00	01 323016	1199.00	01 323017	500.00	01 323018	1155.00	01 323019	3400.00	01 323020	270.00
01 324001	65.00	01 324002	85.00	01 324003	50.00	01 324005	88.00	01 324008	38.00	01 325001	16.00
01 325003	20.00	01 325004	12.00	01 325006	15.00	01 325007	12.00	01 325008	16.00	01 325009	15.00
01 325011	6.00	01 325014	16.00	01 325019	7.00	01 335001	3891.67	01 335002	12357.50	01 335003	5039.72
01 335004	3306.58	01 335005	4407.92	01 335006	5126.75	01 335007	2485.70	01 335008	808.33	01 335009	1955.83
01 335010	2541.67	01 335011	622.17	01 335012	1840.83	01 335013	791.67	01 335014	1286.67	01 335015	3183.33
01 335016	4907.50	01 335017	610.17	01 335018	2100.42	01 335019	2600.00	01 335020	750.83	01 336001	3237.00
01 336002	1782.00	01 336003	2107.08	01 336004	1158.33	01 336005	2033.33	01 336006	1237.92	01 336007	3009.17
01 336008	2059.17	01 336009	2704.16	01 336010	1651.67	01 336011	778.75	01 336012	4008.83	01 336013	1312.50
01 336014	1432.00	01 336015	883.33	01 336016	2080.83	01 336017	2191.67	01 336018	1424.58	01 336019	3291.67
01 336020	3956.17	01 337001	4333.58	01 337002	7506.33	01 337003	3514.67	01 337004	4575.00	01 337005	958.33
01 337006	4074.58	01 337007	1337.50	01 337008	2642.50	01 337009	2533.21	01 337010	2715.25	01 337011	3930.83
01 337012	991.67	01 337013	1958.33	01 337014	3763.75	01 337015	4427.50	01 337016	1108.33	01 337017	2775.00
01 337018	3942.58	01 337019	3885.00	01 337020	1039.00	01 338001	3850.00	01 338002	1823.75	01 338003	3695.83
01 338004	1684.75	01 338005	3151.25	01 338006	2367.00	01 338007	5656.25	01 338008	2195.83	01 338009	3043.33
01 338010	1716.00	01 338011	2250.00	01 338012	3126.75	01 338013	2950.83	01 338014	2241.67	01 338015	2781.67
01 338016	2100.00	01 338017	2335.42	01 338018	3028.33	01 338019	2606.67	01 338020	3583.33	01 339001	2102.92
01 339002	1287.50	01 339003	1266.67	01 339004	878.33	01 339005	1158.33	01 339006	1402.92	01 339007	1942.92
01 339008	845.00	01 339009	1530.00	01 339010	1140.00	01 339011	1895.33	01 339012	1315.00	01 339013	3750.33
01 339014	2029.17	01 339015	2230.00	01 339016	1718.92	01 339017	1817.50	01 339018	2402.00	01 339019	2075.50
01 339020	1873.33	01 340001	465.00	01 340002	1143.92	01 340003	1125.00	01 340004	3383.33	01 340005	315.83
01 340006	866.67	01 340007	440.17	01 340008	3462.92	01 340009	5037.17	01 340010	666.67	01 340011	675.00
01 340012	1254.17	01 340013	1420.92	01 340014	3268.33	01 340015	2141.67	01 340016	1350.00	01 340017	807.00
01 340018	456.67	01 340019	700.00	01 340020	1216.67	01 341001	10800.00	01 341002	8390.00	01 341003	7800.00
01 341004	5410.00	01 341005	9610.00	01 341006	1700.00	01 341007	2400.00	01 341008	7950.00	01 341009	9400.00
01 341010	8660.00	01 341011	6025.00	01 341012	5440.00	01 341013	3640.00	01 341014	1190.00	01 341015	5050.00
01 341016	9072.00	01 341017	980.00	01 341018	19195.00	01 341019	4900.00	01 341020	5230.00	01 342001	1385.50
01 342002	884.58	01 342003	1558.33	01 342004	2964.17	01 342005	975.00	01 342006	3888.33	01 342007	929.17
01 342008	2520.83	01 342009	1844.92	01 342010	826.50	01 342011	7414.17	01 342012	1864.00	01 342013	1815.00
01 342014	1927.42	01 342015	1875.83	01 342016	729.17	01 342017	702.50	01 342018	595.83	01 342019	2461.67
01 342020	1983.33	01 343001	145.00	01 343002	210.00	01 343003	195.00	01 343004	130.00	01 343005	180.00
01 343006	22.00	01 343007	80.00	01 343008	185.00	01 343009	135.00	01 343010	225.00	01 343011	225.00
01 343012	105.00	01 343013	95.00	01 343014	60.00	01 343015	225.00	01 343016	275.00	01 343017	90.00
01 343018	170.00	01 343019	130.00	01 343020	115.00	01 343021	225.00	01 343022	130.00	01 343023	110.00
01 343024	185.00	01 343025	125.00	01 343026	70.00	01 343027	130.00	01 343028	275.00	01 343029	310.00
01 343030	202.00	01 343031	270.00	01 343032	153.00	01 343033	190.00	01 343034	100.00	01 343035	115.00
01 343036	100.00	01 343037	45.00	01 343038	115.00	01 343039	255.00	01 343040	130.00	01 343041	82.00
01 343042	855.00	01 343043	98.00	01 343044	215.00	01 343045	145.00	01 343046	389.00	01 343047	90.00
01 343048	117.60	01 343049	89.00	01 343050	84.00	01 343051	225.00	01 343052	250.00	01 343053	130.00
01 343054	120.00	01 343055	220.00	01 343056	139.00	01 343057	155.00	01 343058	125.00	01 343059	146.00
01 343060	170.00	01 343061	292.00	01 343062	165.00	01 343063	135.00	01 343064	115.00	01 343065	115.00
01 343066	130.00	01 343067	275.00	01 343068	120.00	01 343069	75.00	01 343070	130.00	01 344001	160.00
01 344002	155.00	01 344003	115.00	01 344004	48.00	01 344005	50.00	01 344006	90.00	01 344007	70.00
01 344008	137.00	01 344009	69.00	01 344010	104.00	01 344011	119.00	01 344012	120.00	01 344013	125.00
01 344014	149.00	01 344015	149.00	01 344016	95.00	01 344017	200.76	01 344018	44.00	01 344019	55.00
01 344020	50.00	01 345001	19.80	01 345002	10.20	01 345003	22.40	01 345004	18.04	01 345005	19.80
01 345006	45.00	01 345007	30.50	01 345008	10.80	01 345009	31.10	01 345010	10.70	01 345011	8.59
01 345012	10.74	01 345013	6.90	01 345014	14.50	01 345015	22.00	01 345016	34.70	01 345017	10.80
01 345018	33.85	01 345019	31.40	01 345020	6.95	01 345021	19.00	01 345022	16.90	01 345023	14.90
01 345024	34.40	01 345025	16.90	01 345026	14.70	01 345027	16.90	01 345028	18.20	01 345029	5.70
01 345030	14.50	01 346001	10.70	01 346002	24.90	01 346003	16.20	01 346004	13.00	01 346005	67.81
01 346006	18.90	01 346007	84.85	01 346008	17.90	01 346009	10.70	01 346010	11.90	01 346011	30.10
01 346012	16.40	01 346013	7.40	01 346014	12.80	01 346015	18.40	01 346016	7.08	01 346017	28.90
01 346018	11.00	01 346019	13.20	01 346020	10.79	01 347001	6732.20	01 347002	1830.00	01 347003	3145.78
01 347004	4287.02	01 347005	5510.65	01 347006	4777.69	01 347007	2274.00	01 347008	4324.98	01 347009	3371.00
01 347010	4545.00	01 347011	11143.00	01 347012	1874.00	01 347013	8120.84	01 347014	1413.75	01 347015	12835.28
01 347016	6570.00	01 347017	8029.00	01 347018	2603.00	01 347019	1540.00	01 347020	5130.00	01 347021	1189.62
01 347022	5594.00	01 347023	1872.50	01 347024	2762.50	01 347025	2059.00	01 347026	6599.56	01 347027	1998.50
01 347028	1438.13	01 347029	2402.00	01 347030	2704.00	01 348001	1690.00	01 348002	390.00	01 348003	503.10
01 348004	420.00	01 348005	1403.00	01 348006	421.20	01 348007	310.00	01 348008	474.00	01 348009	480.00
01 348010	799.00	01 348011	980.00	01 348012	560.00	01 348013	819.00	01 348014	810.00	01 348015	1112.00
01 348016	1521.00	01 348017	1696.50	01 348018	1461.00	01 348019	1677.50	01 348020	1923.00	01 348021	1936.00
01 348022	2774.50	01 348023	2387.50	01 348024	600.00	01 348025	315.00	01 348026	260.00	01 348027	300.00
01 348028	445.00	01 348029	811.00	01 348030	500.00	01 349004	32.00	01 349005	47.00	01 349006	40.00
01 349007	35.00	01 349008	22.00	01 349009	39.00	01 349010					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
01 359005	145.00	01 359006	169.95	01 359007	178.00	01 359008	148.00	01 359009	110.00	01 359010	263.00
01 359011	69.00	01 359012	94.00	01 359013	169.00	01 359014	94.90	01 359015	128.00	01 359016	99.90
01 359017	128.90	01 359018	179.00	01 359019	152.00	01 359020	198.00	01 359021	172.00	01 359022	167.00
01 359023	169.00	01 359024	139.00	01 359025	158.00	01 359026	119.00	01 359027	135.00	01 359028	160.00
01 359029	159.00	01 359030	146.00	01 360001	19.25	01 360002	1875.00	01 360005	15.44	01 360006	44.23
01 360007	21.78	01 360008	21.19	01 360009	20.43	01 360011	23.65	01 360014	24.67	01 360015	20.14
01 360017	16.10	01 360019	18.27	01 360023	17.00	01 360025	33.86	01 360027	37.70	01 360031	32.60
01 360036	17.11	01 360040	44.87	01 360041	24.93	01 360043	27.42	01 361001	2.20	01 361002	40.00
01 361003	120.00	01 361004	2697.00	01 361005	43.00	01 361006	36.00	01 361007	55.00	01 361008	46.38
01 361009	36.00	01 361010	57.50	01 361011	32.89	01 361012	59.60	01 361013	149.00	01 361014	69.00
01 361015	58.00	01 361016	48.00	01 361017	49.90	01 361018	48.00	01 361019	49.90	01 361020	70.00
01 362001	27.00	01 362002	29.00	01 362003	59.00	01 362004	35.00	01 362005	224.00	01 362006	189.00
01 362007	19.00	01 362008	40.00	01 362009	34.00	01 362010	207.00	01 362011	227.00	01 362012	30.00
01 362013	20.00	01 362014	238.00	01 362015	40.00	01 362016	37.50	01 362017	38.00	01 362018	259.90
01 362019	286.00	01 362020	82.00	01 363001	1599.00	01 363002	4239.00	01 363003	750.00	01 363004	93.72
01 363005	45.20	01 363006	550.00	01 363007	420.00	01 363008	285.00	01 363009	1300.00	01 363010	390.00
01 363011	49.36	01 363012	42.10	01 363013	390.00	01 363014	3899.00	01 363015	2199.00	01 363016	3899.00
01 363017	93.99	01 363018	400.00	01 363019	1399.00	01 363020	890.00	01 364001	29.40	01 364002	49.00
01 364003	98.00	01 364004	460.00	01 364005	125.00	01 364006	39.90	01 364007	35.00	01 364008	299.00
01 364009	49.00	01 364010	216.00	01 364011	46.00	01 364012	62.50	01 364013	61.00	01 364014	46.00
01 364015	25.00	01 364016	64.00	01 364017	20.00	01 364018	99.00	01 364019	65.00	01 364021	80.00
01 378001	29.00	01 378002	26.00	01 378003	27.40	01 378004	29.40	01 378005	25.25	01 378006	27.00
01 378007	35.00	01 378008	49.00	01 378009	46.00	01 378010	31.00	01 378011	62.00	01 378012	27.00
01 378013	28.00	01 378014	55.00	01 378015	24.00	01 378016	55.00	01 378017	27.00	01 378018	39.00
01 378019	40.00	01 378020	46.00	01 378021	30.50	01 378022	12.75	01 378023	43.00	01 378024	25.00
01 378025	32.00	01 378026	34.00	01 378027	31.00	01 378028	57.90	01 378029	43.00	01 378030	32.00
01 378031	20.00	01 378032	22.00	01 378033	27.00	01 378034	32.00	01 378035	39.00	01 378036	53.00
01 378037	16.00	01 378038	33.12	01 378039	25.00	01 378040	33.00	01 379001	162.00	01 379002	238.00
01 379003	280.00	01 379004	110.00	01 379005	75.00	01 379006	136.50	01 379007	242.00	01 379008	105.00
01 379009	164.00	01 379010	50.00	01 379011	160.50	01 379012	135.00	01 379013	30.00	01 379014	70.00
01 379015	94.00	01 379016	32.00	01 379017	133.00	01 379018	160.00	01 379019	200.00	01 379020	92.00
01 379021	122.00	01 379022	222.00	01 379023	153.00	01 379024	205.00	01 379025	60.00	01 379026	75.00
01 379027	32.00	01 379028	47.00	01 379029	95.00	01 379030	46.00	01 379031	68.00	01 379032	61.00
01 379033	59.00	01 379034	25.00	01 379035	111.00	01 379036	132.00	01 379037	26.00	01 379038	70.50
01 379039	65.00	01 379040	77.00	01 380001	15.00	01 380002	30.00	01 380003	703.00	01 380009	15.00
01 380010	43.00	01 380011	70.00	01 380012	35.00	01 380013	96.00	01 380014	26.00	01 380015	55.00
01 380019	33.00	01 380020	10.00	01 380024	32.00	01 380026	57.50	01 380027	40.00	01 380028	37.00
01 380030	50.00	01 380031	39.00	01 380032	35.00	01 380037	62.00	01 381001	46.00	01 381002	31.90
01 381003	26.00	01 381004	51.00	01 381005	56.00	01 381006	26.50	01 381007	50.00	01 381008	52.00
01 381009	60.00	01 381010	34.00	01 381011	29.90	01 381012	16.00	01 381013	48.00	01 381015	57.00
01 381016	21.00	01 381017	34.00	01 381018	72.00	01 381019	50.00	01 381025	68.00	01 381028	52.00
01 382001	6000.00	01 382002	200.00	01 382003	1900.00	01 382004	720.00	01 382005	6000.00	01 382006	6000.00
01 382007	150.00	01 382008	5000.00	01 382009	10000.00	01 382010	2058.00	01 382011	6000.00	01 382012	200.00
01 382013	25000.00	01 382014	1200.00	01 382015	300.00	01 382016	6000.00	01 382017	40000.00	01 382018	3000.00
01 382019	11000.00	01 382020	1200.00	01 383001	15542.00	01 383002	15876.00	01 383003	3900.00	01 383004	6325.00
01 383005	50977.00	01 383006	6900.00	01 383007	3795.00	01 383008	1596.40	01 383009	5500.00	01 383010	8000.00
01 383011	4045.00	01 383012	4500.00	01 383013	6570.00	01 383014	3000.00	01 383015	3500.00	01 383016	65000.00
01 383017	12000.00	01 383018	5200.00	01 383019	8500.00	01 383020	15876.00	01 384001	920.00	01 384003	437.00
01 384004	44.50	01 384005	1447.00	01 384007	1010.00	01 384010	28.00	01 384018	253.00	01 384026	874.00
01 384027	385.00	01 384030	144.35	02 001001	9.00	02 001002	27.86	02 001003	5.80	02 001004	8.50
02 001005	18.40	02 001006	5.80	02 001007	8.50	02 001008	8.50	02 001009	12.00	02 001010	8.50
02 001011	8.50	02 001012	8.00	02 001013	8.50	02 001014	5.60	02 001015	8.50	02 001016	8.50
02 002001	7.03	02 002002	7.01	02 002004	9.00	02 002005	8.00	02 002006	22.68	02 002008	70.44
02 003001	8.44	02 003002	11.99	02 003003	14.50	02 003004	11.60	02 004001	3.10	02 004002	3.10
02 004003	2.50	02 004004	3.40	02 005001	0.80	02 005002	1.80	02 005003	2.00	02 005004	1.20
02 006001	27.35	02 006003	11.90	02 006004	23.87	02 006005	20.59	02 007001	52.67	02 007002	84.20
02 007003	36.76	02 007004	49.39	02 008001	14.75	02 008003	10.50	02 008004	17.00	02 008005	12.48
02 009001	29.99	02 009002	18.40	02 009003	27.50	02 009004	20.38	02 010001	25.14	02 010002	15.90
02 010003	6.50	02 010004	26.80	02 011001	28.61	02 011002	26.33	02 011003	35.60	02 011004	34.14
02 012001	10.75	02 012002	28.27	02 012003	29.63	02 012004	4.49	02 013001	29.16	02 013003	110.00
02 013004	42.32	02 013005	48.00	02 013006	20.84	02 013007	48.90	02 014001	9.02	02 014002	7.40
02 014003	8.40	02 014004	7.20	02 014005	9.50	02 014006	7.10	02 015001	21.90	02 015003	60.00
02 015004	31.30	02 015005	18.75	02 016001	24.00	02 016002	19.55	02 016004	21.18	02 016005	19.75
02 017002	44.00	02 017003	39.50	02 017004	33.10	02 017005	40.00	02 018001	38.00	02 018002	20.00
02 018003	51.85	02 018004	19.86	02 018005	47.06	02 018006	52.00	02 019001	40.00	02 019002	69.05
02 019003	73.90	02 019004	70.90	02 020001	40.00	02 020002	38.45	02 020003	45.75	02 020004	36.65
02 021001	64.90	02 021002	61.77	02 021003	50.00	02 021004	89.90	02 021005	65.90	02 021006	77.29
02 022002	51.90	02 022003	50.75	02 022004	54.88	02 022005	44.00	02 023001	73.80	02 023002	49.90
02 023003	39.90	02 023004	75.50	02 024002	52.75	02 024003	41.75	02 024004	41.88	02 024005	45.00
02 025001	74.90	02 025002	74.08	02 025003	79.13	02 025004	89.90	02 026001	18.90	02 026002	15.12
02 026003	34.50	02 026004	14.90	02 027001	17.79	02 027002	17.30	02 027003	18.38	02 027004	28.00
02 028001	52.60	02 028002	29.90	02 028003	19.90	02 028004	60.00	02 029002	57.00	02 029003	51.69
02 029004	72.35	02 029005	83.63	02 030001	17.05	02 030002	18.72	02 030003	26.90	02 030004	28.20
02 031001	40.55	02 031002	46.00	02 031003	70.80	02 031004	120.00	02 032001	46.11	02 032002	19.69
02 032003	57.50	02 032004	39.90	02 032006	41.20	02 032007	67.52	02 033001	55.90	02 033002	83.00
02 033003	77.25	02 033004	130.00	02 034001	579.03	02 034002	57.90	02 034003	49.00	02 034004	110.70
02 035001	50.00	02 035002	52.00	02 035003	29.00	02 035004	59.90	02 036001	130.00	02 036002	99.00
02 036003	85.85	02 036004	88.50	02 037001	50.00	02 037002	25.95	02 037003	28.00	02 037004	27.95
02 038001	50.00	02 038002	67.05	02 038003	65.00	02 038004	34.90	02 039001	50.00	02 039002	119.90
02 039003	30.00	02 039004	75.90	02 040001	40.00	02 040002	78.87	02 040003	87.50	02 040004	39.80
02 041001	23.76	02 041002	45.15	02 041003							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 086001	4.97	02 086002	4.35	02 086003	7.00	02 086004	6.46	02 087001	4.99	02 087002	12.05
02 087003	8.75	02 087004	10.14	02 088001	19.10	02 088002	32.40	02 088003	21.90	02 088004	22.99
02 089001	18.61	02 089002	11.04	02 089003	19.95	02 089004	13.99	02 089005	18.50	02 089006	8.75
02 089007	7.63	02 089008	8.93	02 090001	60.00	02 090002	126.00	02 090003	245.00	02 090004	100.50
02 091001	12.60	02 091002	26.80	02 091003	17.67	02 091004	20.09	02 092001	13.45	02 092002	11.69
02 092003	15.69	02 092004	18.63	02 093001	17.96	02 093002	14.13	02 093003	45.00	02 093004	21.58
02 094001	17.33	02 094002	18.00	02 094003	18.95	02 094004	23.88	02 095001	11.85	02 095002	18.64
02 095004	12.03	02 095006	20.68	02 095007	46.00	02 095008	31.98	02 096001	24.69	02 096002	38.33
02 096003	25.24	02 096006	39.33	02 096007	41.91	02 096008	35.83	02 097001	47.37	02 097002	68.50
02 097003	70.26	02 097004	50.44	02 098001	10.47	02 098002	12.59	02 098003	8.99	02 098004	11.91
02 099001	183.70	02 099002	177.00	02 099003	186.06	02 099004	530.25	02 100001	69.00	02 100002	88.11
02 100003	59.19	02 100004	89.98	02 101001	5.63	02 101002	10.83	02 101003	3.32	02 101004	9.17
02 101005	5.10	02 101006	15.49	02 101007	14.08	02 101008	8.09	02 102001	3.77	02 102002	5.40
02 102003	18.00	02 102004	69.00	02 102005	3.49	02 102006	4.85	02 103001	34.00	02 103003	46.90
02 103004	42.00	02 103005	26.32	02 104001	5.30	02 104002	3.80	02 104003	30.71	02 104004	79.33
02 105001	146.88	02 105002	375.00	02 105003	59.62	02 105004	66.81	02 106001	103.61	02 106002	83.51
02 106003	63.34	02 106005	27.17	02 107001	28.22	02 107002	36.48	02 107003	25.91	02 107004	19.52
02 108001	56.80	02 108002	60.83	02 108005	56.07	02 108007	36.45	02 109001	43.82	02 109003	61.40
02 109004	68.92	02 109006	41.17	02 109007	79.86	02 109009	64.79	02 110001	80.11	02 110002	57.88
02 110003	53.29	02 110004	182.60	02 111001	94.70	02 111002	73.80	02 111003	85.00	02 111004	14.90
02 112001	130.00	02 112002	140.00	02 112003	140.00	02 112004	80.00	02 113001	56.00	02 113002	40.00
02 113003	50.80	02 113004	51.80	02 114001	200.00	02 114002	140.00	02 114003	150.00	02 114004	120.00
02 115001	55.00	02 115002	99.00	02 115003	119.00	02 115004	35.00	02 116001	19.56	02 116002	18.01
02 116004	20.00	02 116005	19.38	02 116006	21.52	02 116009	34.60	02 116010	19.02	02 116011	19.66
02 117002	90.67	02 117003	199.00	02 117004	201.43	02 117005	187.41	02 118001	52.81	02 118002	47.37
02 118003	203.89	02 118004	248.00	02 119001	94.87	02 119002	205.33	02 119003	125.33	02 119004	52.40
02 119005	178.67	02 119006	104.67	02 120002	96.43	02 120003	207.14	02 120004	121.90	02 120005	198.57
02 120006	67.00	02 120007	101.90	02 121002	73.20	02 121003	71.67	02 121004	64.93	02 121005	130.59
02 122001	22.00	02 122002	22.00	02 122003	143.90	02 122004	12.00	02 122005	18.50	02 122006	18.90
02 134001	119.00	02 134002	379.00	02 134003	99.90	02 134004	79.90	02 134005	180.00	02 134006	255.00
02 134007	59.90	02 134008	59.90	02 134009	225.00	02 134010	399.00	02 134011	135.00	02 134012	235.00
02 134013	300.00	02 134014	90.00	02 134015	295.00	02 134016	299.00	02 134017	00.00	02 134018	124.99
02 134019	525.00	02 134020	575.00	02 134021	235.00	02 134022	247.00	02 134023	139.50	02 134024	112.50
02 135001	19.90	02 135002	29.99	02 135003	51.90	02 135004	59.99	02 135005	69.00	02 135006	135.00
02 135007	39.90	02 135008	83.00	02 135009	175.00	02 135010	139.00	02 135011	135.00	02 135012	19.90
02 135013	75.00	02 135014	85.00	02 135015	50.90	02 135016	26.90	02 135017	29.90	02 135018	44.99
02 135019	89.00	02 135020	49.00	02 135021	67.00	02 135022	29.00	02 135023	79.00	02 135024	69.00
02 136001	19.99	02 136002	14.90	02 136003	49.00	02 136004	39.00	02 136005	16.90	02 136006	79.00
02 136007	59.00	02 136008	26.99	02 136009	109.00	02 136010	49.00	02 136011	32.00	02 136012	32.00
02 137001	179.00	02 137002	99.00	02 137003	196.00	02 137004	599.00	02 137005	198.00	02 137006	349.00
02 137007	490.00	02 137008	179.00	02 137009	189.00	02 137010	189.00	02 137011	149.00	02 137012	149.00
02 138001	1990.00	02 138002	1990.00	02 138003	1741.25	02 138004	1790.00	02 138005	1999.00	02 138006	3990.00
02 138007	1741.25	02 138008	1750.00	02 138009	599.99	02 138010	399.99	02 138011	1390.00	02 138012	1390.00
02 139001	139.00	02 139002	159.00	02 139003	145.00	02 139004	599.00	02 139005	129.90	02 139006	145.00
02 139007	479.00	02 139008	159.00	02 139009	329.00	02 139010	329.00	02 139011	79.90	02 139012	159.00
02 140001	90.95	02 140002	159.00	02 140003	115.00	02 140004	359.00	02 140005	195.00	02 140006	529.00
02 140007	92.45	02 140008	169.00	02 140009	169.00	02 140010	149.00	02 140011	399.00	02 140012	429.00
02 141001	92.00	02 141002	155.00	02 141003	199.00	02 141004	469.00	02 141005	48.90	02 141006	200.00
02 141007	329.00	02 141008	145.00	02 141009	199.00	02 141010	249.00	02 141011	199.00	02 141012	69.90
02 142001	176.40	02 142002	109.00	02 142003	335.00	02 142004	227.00	02 142005	24.90	02 142006	25.00
02 142007	69.90	02 142008	38.40	02 142009	197.10	02 142010	87.90	02 142011	165.00	02 142012	119.90
02 142013	72.00	02 142014	339.00	02 142015	229.00	02 142016	59.00	02 142017	157.00	02 142018	110.00
02 142019	64.90	02 142020	34.99	02 142021	209.00	02 142022	249.00	02 142023	24.99	02 142024	59.90
02 143001	14.90	02 143002	69.00	02 143003	9.00	02 143004	49.00	02 143005	26.90	02 143006	124.00
02 143007	7.90	02 143008	75.00	02 143009	8.00	02 143010	42.00	02 143011	21.00	02 143012	75.00
02 143013	13.00	02 143014	31.90	02 143015	58.50	02 143016	48.90	02 143017	30.90	02 143018	13.90
02 143019	30.50	02 143020	8.50	02 143021	9.50	02 143022	6.00	02 143023	11.99	02 143024	6.99
02 144001	79.90	02 144002	249.00	02 144003	245.00	02 144004	380.00	02 144005	285.00	02 144006	209.00
02 144007	349.00	02 144008	145.00	02 144009	145.00	02 144010	499.00	02 144011	299.00	02 144012	249.00
02 145002	99.90	02 145003	140.90	02 145004	245.00	02 145005	699.00	02 145006	104.93	02 145007	250.00
02 145008	439.00	02 145009	299.00	02 145010	329.00	02 145011	129.00	02 145012	299.00	02 145013	279.00
02 146001	290.00	02 146002	139.00	02 146003	70.00	02 146004	119.90	02 146005	419.00	02 146006	93.75
02 146007	139.90	02 146008	150.00	02 146009	425.00	02 146010	229.90	02 146011	550.00	02 146012	320.00
02 146013	189.90	02 146014	550.00	02 146015	279.00	02 146016	228.00	02 146017	699.00	02 146018	219.00
02 146019	279.00	02 146020	59.90	02 146021	159.00	02 146022	129.00	02 146023	289.00	02 146024	699.00
02 147001	1299.00	02 147002	580.00	02 147003	600.00	02 147004	279.00	02 147005	300.00	02 147006	845.00
02 147007	110.00	02 147008	390.00	02 147009	999.00	02 147010	385.00	02 147011	799.00	02 147012	280.00
02 147013	285.00	02 147014	399.00	02 147015	199.00	02 147016	169.99	02 147017	269.99	02 147018	297.00
02 147019	598.00	02 147020	999.00	02 147021	895.00	02 147022	699.00	02 147023	895.00	02 147024	889.00
02 148001	125.00	02 148002	154.00	02 148003	230.00	02 148004	399.00	02 148005	115.00	02 148006	245.00
02 148007	350.00	02 148008	125.00	02 148009	129.99	02 148010	89.99	02 148011	399.00	02 148012	399.00
02 149001	79.99	02 149002	86.90	02 149003	192.50	02 149004	293.55	02 149005	198.50	02 149006	84.90
02 149007	379.05	02 149008	158.00	02 149009	259.00	02 149010	74.99	02 149011	158.00	02 149012	379.00
02 150001	230.00	02 150002	74.90	02 150003	146.50	02 150004	236.55	02 150005	83.30	02 150006	104.50
02 150007	274.55	02 150008	99.00	02 150009	69.90	02 150010	239.00	02 150011	239.00	02 150012	89.90
02 151001	130.00	02 151002	21.90	02 151003	94.00	02 151004	175.75	02 151005	39.90	02 151006	66.50
02 151007	160.55	02 151008	178.00	02 151009	50.90	02 151010	89.99	02 151011	189.00	02 151012	179.00
02 152001	358.00	02 152002	379.05	02 152003	270.00	02 152004	49.90	02 152005	149.90	02 152006	290.00
02 152007	284.05	02 152008	298.00	02 152009	285.00	02 152010	429.00	02 152011	199.00	02 152012	149.00
02 153001	17.90	02 153002	14.90	02 153003	22.60	02 153004	43.70	02 153005	15.90	02	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 166001	229.00	02 166002	95.00	02 166003	429.00	02 166004	580.00	02 166005	154.00	02 166006	258.50
02 166007	99.00	02 166008	239.00	02 166009	389.00	02 166010	189.00	02 166011	297.00	02 166012	124.00
02 166013	276.50	02 166014	359.00	02 166015	249.00	02 166016	279.00	02 166017	399.00	02 166018	319.00
02 166019	419.00	02 166020	399.00	02 166021	279.00	02 166022	123.00	02 166023	278.00	02 166024	288.00
02 167002	60.00	02 167004	7.90	02 167005	38.00	02 167007	16.50	02 168001	249.00	02 168002	19.00
02 168003	199.00	02 168004	35.00	02 168005	44.00	02 168006	137.00	02 168007	189.00	02 168008	99.00
02 168009	162.00	02 168010	199.00	02 168011	129.00	02 168012	99.00	02 168013	290.00	02 168014	149.00
02 168015	89.00	02 168016	199.00	02 168017	199.00	02 168018	220.00	02 168019	268.00	02 168020	249.00
02 168021	29.99	02 168022	37.99	02 168023	299.00	02 168024	138.00	02 169001	90.00	02 169002	83.00
02 169003	76.00	02 169004	80.00	02 170001	50.00	02 170002	8.00	02 170003	9.00	02 170004	7.00
02 171001	199.00	02 171002	1749.00	02 171003	55.00	02 171004	89.00	02 171005	779.40	02 171006	75.00
02 171007	96.00	02 171008	199.00	02 171009	199.00	02 171010	49.90	02 171011	695.00	02 171012	699.00
02 172001	259.00	02 172002	135.00	02 172003	183.12	02 172004	832.00	02 172005	407.86	02 172006	305.00
02 172007	527.02	02 172008	249.19	02 172009	0.18	02 172010	0.18	02 182001	1169.87	02 182002	1169.87
02 182003	1169.87	02 182004	1169.87	02 182005	1169.87	02 182006	1169.87	02 183001	2532.06	02 184001	623.90
02 184002	1530.00	02 184003	1332.75	02 184004	156.00	02 184005	667.00	02 184006	225.20	02 184007	117.00
02 184008	1540.00	02 184009	1137.50	02 184010	70.00	02 184011	394.20	02 184012	1055.00	02 184013	480.00
02 184014	129.90	02 184015	106.32	02 184016	201.26	02 184017	78.40	02 184018	193.25	02 184019	28.90
02 184020	290.00	02 185001	62.50	02 185002	202.98	02 185003	406.72	02 185004	80.43	02 185005	163.18
02 185006	238.80	02 186001	8.50	02 186002	9.46	02 186003	2875.00	02 186004	160.00	02 186005	100.00
02 186006	650.00	02 187001	138.00	02 187002	601.00	02 187003	213.00	02 187004	243.56	02 188001	15.73
02 188002	31.45	02 188003	47.18	02 188004	62.90	02 188005	78.63	02 188006	94.36	02 188007	112.99
02 188008	131.62	02 188009	150.25	02 188010	168.88	02 188011	206.14	02 188012	330.39	02 188013	503.24
02 188014	1131.43	02 188015	2677.98	02 188016	3200.54	02 188017	3331.18	02 188018	3984.38	02 188019	4637.58
02 188020	5290.78	02 188021	5943.98	02 188022	6597.18	02 188023	7250.38	02 188024	7903.58	02 188025	8556.78
02 188026	9209.98	02 189001	9.72	02 189002	9.72	02 189003	5.25	02 189004	5.25	02 190001	630.52
02 190002	630.52	02 191001	7.45	02 191002	3.71	02 191003	7.45	02 191004	3.71	02 191005	7.45
02 191006	3.71	02 191007	7.45	02 191008	3.71	02 191009	7.45	02 191010	7.45	02 192001	28.10
02 192002	18.80	02 192003	28.10	02 192004	18.80	02 192005	46.12	02 193001	1987.10	02 193002	1987.10
02 193003	687.70	02 193004	1987.20	02 194001	120.00	02 194002	600.00	02 194003	550.00	02 194004	400.00
02 194005	170.00	02 194006	500.00	02 194007	450.00	02 194008	600.00	02 194009	150.00	02 194010	120.00
02 195001	25.00	02 195002	70.00	02 195003	80.00	02 195004	25.00	02 195005	4657.50	02 195006	470.00
02 205001	3519.00	02 205002	1999.00	02 205003	456.00	02 205004	1399.00	02 206001	4659.00	02 206002	2549.00
02 207001	1999.00	02 207002	2634.20	02 207003	2599.00	02 207004	1990.00	02 208001	3669.00	02 208002	1519.63
02 208003	895.00	02 208004	2537.20	02 209001	4099.00	02 209002	7810.00	02 209003	4490.00	02 209004	2999.00
02 210001	4049.00	02 210002	12627.00	02 210003	4311.00	02 210004	3499.00	02 211001	1049.00	02 211002	2687.50
02 211003	3190.00	02 211004	2144.00	02 211005	1349.50	02 212002	5949.00	02 212003	2799.00	02 212004	250.00
02 213001	5699.00	02 213002	12261.00	02 213003	3990.00	02 213004	4399.00	02 214001	4599.00	02 214003	4419.15
02 214004	2549.20	02 214005	7990.00	02 215002	1673.00	02 215004	6374.15	02 215005	4599.00	02 215007	2490.00
02 216001	812.00	02 216002	449.00	02 216004	309.00	02 216005	324.00	02 216006	287.10	02 216008	1151.10
02 217001	2339.00	02 217002	4699.00	02 217003	4531.57	02 217004	4949.00	02 218001	699.00	02 218002	549.00
02 218003	250.00	02 218004	459.00	02 219001	178.00	02 219002	89.00	02 219003	251.10	02 219004	229.00
02 220001	669.00	02 220003	568.00	02 220004	235.00	02 220005	701.10	02 221001	1844.00	02 221002	2041.50
02 221003	1899.00	02 221006	5354.15	02 221007	2690.00	02 221008	4799.00	02 222001	7299.00	02 222002	16999.00
02 222003	15299.00	02 222004	21999.00	02 222005	23399.00	02 222006	10799.00	02 223002	6209.00	02 223003	2199.00
02 223004	1846.50	02 223005	2299.00	02 224002	1119.00	02 224003	2499.00	02 224004	2999.00	02 224007	899.00
02 225001	1090.00	02 225002	700.00	02 225003	1999.00	02 225005	1563.15	02 226001	1.90	02 226002	3.20
02 226003	29.90	02 226004	2.60	02 227001	1.00	02 227002	13.65	02 227004	7.00	02 227005	59.20
02 228001	25.90	02 228002	37.50	02 228003	109.56	02 228004	35.80	02 229001	25.80	02 229002	24.40
02 229003	15.50	02 229004	11.50	02 230001	12.70	02 230003	44.40	02 230004	46.02	02 230005	51.75
02 231001	234.00	02 231002	72.00	02 231003	169.00	02 231004	27.80	02 232002	78.00	02 232004	145.40
02 232006	109.00	02 232007	115.00	02 233001	12.90	02 233002	188.00	02 233003	72.09	02 233004	19.80
02 234001	24.50	02 234002	20.32	02 235001	189.90	02 235002	1156.00	02 235003	840.74	02 235004	149.00
02 236001	1.20	02 236002	10.50	02 236003	180.00	02 236004	154.20	02 236005	9.70	02 236006	17.90
02 236007	52.00	02 236008	44.90	02 237001	305.10	02 237002	419.99	02 237003	228.00	02 237004	121.50
02 238001	189.00	02 238002	499.00	02 238003	229.00	02 238004	229.90	02 239001	79.00	02 239002	229.00
02 239003	45.29	02 239004	94.90	02 240001	14.90	02 240002	39.90	02 240003	160.00	02 240004	29.90
02 241001	16.54	02 241002	17.76	02 241003	15.23	02 241004	19.68	02 241005	17.83	02 241007	16.75
02 242001	15.76	02 242002	13.10	02 242003	10.11	02 242004	30.85	02 242005	11.66	02 242006	50.62
02 243001	6.23	02 243002	7.16	02 243003	4.82	02 243004	6.84	02 244001	14.75	02 244002	15.00
02 244003	12.64	02 244004	17.73	02 244005	11.14	02 244006	14.34	02 245001	55.00	02 245002	55.15
02 245003	79.81	02 245004	5.31	02 246001	79.14	02 246002	32.50	02 246003	66.37	02 246004	6.06
02 256001	78.00	02 256002	125.50	02 256003	40.49	02 256004	73.80	02 256005	42.00	02 256006	69.00
02 257001	36.20	02 257002	30.30	02 257003	12.50	02 257004	21.75	02 258001	252.32	02 258002	81.00
02 258003	63.90	02 258004	286.30	02 259001	45.90	02 259002	108.00	02 259003	126.57	02 259004	55.00
02 259005	126.50	02 259006	243.00	02 260001	55.00	02 260002	150.00	02 260003	86.35	02 260005	142.70
02 260006	56.30	02 260007	52.20	02 261001	62.30	02 261002	66.00	02 261003	79.00	02 261004	61.87
02 262001	71.00	02 262002	117.00	02 262003	68.20	02 262004	38.40	02 263001	95.00	02 263002	35.90
02 263003	32.15	02 263004	57.00	02 264001	81.50	02 264002	94.90	02 264003	96.00	02 264004	16.90
02 265001	37.00	02 265002	23.00	02 265003	29.00	02 265004	29.90	02 266001	11.99	02 266002	41.80
02 266003	46.50	02 266004	20.70	02 267001	900.00	02 267002	349.00	02 267003	5599.00	02 267004	2400.00
02 268001	1300.00	02 268002	1900.00	02 268003	800.00	02 268004	500.00	02 269001	300.00	02 269002	200.00
02 269004	258.75	02 269005	300.00	02 270001	517.50	02 270002	1092.50	02 270003	1145.00	02 270004	650.00
02 271001	19975.00	02 271002	20900.00	02 271003	25000.00	02 271004	21000.00	02 272001	598.00	02 272002	350.00
02 272003	400.00	02 272004	400.00	02 273001	200.00	02 273002	400.00	02 273003	250.00	02 273004	450.00
02 274001	450.00	02 274002	1012.00	02 274003	844.10	02 274004	981.00	02 275001	95.00	02 275002	78.20
02 275003	170.00	02 275004	164.00	02 276001	300.00	02 276002	400.00	02 276003	350.00	02 276004	500.00
02 277001	1000.00	02 277002	10000.00	02 277003	1000.00	02 277004	3000.00	02 278001	130.00	02 278002	68.50
02 278003	80.00	02 278004	500.00	02 279001	30.00	02 279002	35.00	02 279003	60.00	02 279	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
02 348003	835.00	02 348004	926.15	02 348005	325.00	02 348006	980.00	02 348007	420.00	02 348008	545.00
02 348009	1336.00	02 348010	1053.00	02 348011	605.24	02 348012	690.00	02 348013	580.00	02 348014	562.00
02 348015	811.00	02 348016	731.15	02 348017	450.00	02 348018	769.00	02 348019	580.00	02 348020	1547.02
02 349001	50.00	02 349002	45.00	02 349003	48.50	02 349004	20.00	02 350001	60.00	02 350002	36.00
02 350003	40.00	02 350004	70.00	02 351001	95.00	02 351002	389.00	02 351003	105.00	02 351004	161.00
02 352001	30.00	02 352002	40.00	02 352003	75.00	02 352004	20.00	02 353001	60.00	02 353002	90.00
02 353003	300.00	02 353004	2460.00	02 353005	935.00	02 353006	300.00	02 354001	50.00	02 354002	97.50
02 354003	80.00	02 354004	100.00	02 355001	198.95	02 355002	71.80	02 355003	399.00	02 355004	99.00
02 356001	6.00	02 356002	5.00	02 356003	6.00	02 356004	3.00	02 357001	15.00	02 357002	29.00
02 357003	18.00	02 357005	26.00	02 358001	145.00	02 358002	194.00	02 358003	165.00	02 358004	289.00
02 358005	95.00	02 358006	14.50	02 359001	157.00	02 359002	116.00	02 359003	179.00	02 359004	52.00
02 359005	139.00	02 359006	154.00	02 360001	14.80	02 360002	33.00	02 360003	25.93	02 360004	14.91
02 361001	24.70	02 361002	59.40	02 361003	94.00	02 361004	3035.00	02 362001	26.00	02 362002	59.00
02 362003	59.00	02 362004	26.00	02 363001	469.00	02 363002	36.80	02 363003	49.00	02 363004	63.57
02 364001	79.00	02 364002	299.00	02 364003	250.00	02 364004	1999.00	02 370001	53.00	02 370002	17.00
02 370003	111.00	02 370004	32.00	02 370005	8.00	02 370006	24.90	02 370007	28.00	02 370008	34.80
02 379001	111.00	02 379002	210.00	02 379004	50.00	02 379005	90.00	02 379007	81.00	02 379009	86.00
02 379010	104.00	02 379012	45.00	02 380003	28.00	02 380004	14.00	02 380006	13.00	02 380009	38.00
02 381001	27.50	02 381002	19.00	02 381003	38.00	02 381005	45.00	02 382001	4000.00	02 382002	5000.00
02 382003	2900.00	02 382004	800.00	02 383001	6325.00	02 383002	3000.00	02 383003	4700.00	02 383004	3500.00
02 384001	186.00	02 384002	1010.00	02 384003	87.00	02 384004	86.25	02 384005	230.00	02 384006	28.00
03 001001	5.80	03 001002	8.50	03 001003	8.50	03 001004	5.50	03 001005	9.00	03 001006	10.00
03 001007	8.50	03 001008	42.02	03 001009	8.00	03 001010	8.00	03 001011	21.30	03 001012	8.50
03 001013	8.50	03 001014	8.50	03 001015	8.50	03 001016	8.50	03 002001	7.10	03 002002	7.20
03 002003	6.00	03 002004	5.00	03 002005	57.97	03 002006	31.29	03 003001	14.00	03 003002	16.00
03 003003	13.80	03 003004	12.90	03 004001	3.50	03 004002	3.40	03 004003	3.00	03 004004	2.94
03 005001	1.00	03 005002	0.90	03 005003	0.83	03 005004	0.74	03 006001	24.26	03 006004	25.33
03 006005	24.25	03 006006	21.40	03 007001	83.30	03 007002	46.32	03 007003	54.00	03 007004	34.91
03 008001	16.13	03 008002	15.31	03 008003	15.89	03 008004	17.25	03 009001	18.72	03 009004	30.30
03 009005	26.64	03 009006	12.43	03 010001	19.00	03 010002	26.80	03 010003	29.18	03 010004	18.00
03 011001	33.29	03 011002	43.94	03 011003	34.91	03 011004	46.35	03 012001	10.35	03 012002	6.50
03 012003	5.70	03 012004	23.61	03 013001	53.69	03 013003	42.45	03 013005	23.66	03 013006	63.14
03 013007	72.92	03 013008	51.63	03 014001	9.55	03 014002	11.14	03 014003	7.00	03 014004	10.00
03 014005	7.50	03 014006	9.82	03 015001	39.00	03 015002	46.40	03 015003	36.00	03 015004	24.10
03 016001	20.75	03 016002	21.90	03 016003	22.10	03 016004	22.00	03 017001	64.00	03 017002	42.90
03 017003	45.55	03 017004	46.90	03 018001	49.90	03 018002	51.80	03 018003	42.00	03 018004	25.56
03 018005	42.90	03 018006	46.91	03 019001	70.90	03 019002	73.90	03 019003	71.00	03 019004	72.50
03 020001	60.00	03 020002	24.65	03 020003	43.90	03 020004	38.08	03 021001	64.00	03 021003	68.00
03 021004	75.00	03 021005	63.14	03 021006	78.15	03 021007	55.00	03 022001	48.00	03 022002	47.40
03 022003	62.00	03 022004	49.55	03 023001	64.00	03 023002	75.05	03 023003	58.90	03 023004	35.46
03 024001	40.00	03 024002	39.90	03 024003	39.90	03 024004	42.00	03 025001	100.00	03 025002	148.90
03 025003	73.50	03 025004	124.90	03 026001	24.00	03 026002	15.75	03 026003	20.00	03 026004	19.40
03 027001	20.00	03 027002	20.90	03 027003	56.50	03 027004	51.17	03 028001	49.90	03 028002	51.50
03 028003	54.22	03 028004	57.90	03 029001	91.62	03 029002	57.45	03 029003	59.50	03 029004	44.00
03 030001	48.75	03 030002	32.14	03 030003	25.35	03 030004	52.65	03 031001	62.00	03 031002	53.90
03 031003	44.00	03 031004	38.90	03 032001	131.80	03 032003	39.00	03 032004	76.05	03 032005	26.15
03 032006	50.50	03 032007	54.30	03 033001	469.00	03 033002	77.50	03 033003	56.20	03 033004	52.90
03 034001	37.30	03 034002	79.41	03 034003	83.60	03 034004	101.54	03 035001	40.00	03 035002	39.90
03 035003	56.00	03 035004	74.90	03 036001	132.50	03 036002	425.00	03 036003	110.02	03 036004	145.50
03 037001	40.00	03 037002	52.20	03 037003	25.94	03 037004	23.10	03 038001	28.00	03 038002	499.00
03 038003	46.90	03 038004	32.22	03 039001	64.00	03 039002	83.55	03 039003	143.40	03 039004	145.00
03 040001	85.00	03 040002	96.95	03 040003	86.90	03 040004	84.50	03 041001	19.61	03 041002	25.02
03 041003	37.36	03 041004	53.23	03 041005	43.41	03 041006	47.06	03 042001	59.70	03 042002	608.11
03 042003	238.33	03 042004	73.76	03 043001	10.00	03 043002	8.50	03 043004	10.00	03 043006	9.14
03 043009	6.00	03 043010	5.00	03 043011	9.00	03 043012	9.50	03 044001	62.40	03 044002	72.63
03 044003	61.50	03 044004	71.22	03 045001	172.50	03 045003	140.65	03 045004	19.15	03 045005	19.70
03 045007	25.69	03 045008	30.73	03 046001	50.00	03 046002	66.70	03 046003	36.00	03 046004	60.00
03 047001	23.20	03 047002	21.16	03 047003	22.57	03 047004	18.20	03 048001	60.00	03 048002	52.00
03 048003	79.75	03 048004	85.20	03 049001	29.00	03 049002	26.25	03 049004	25.00	03 049005	30.00
03 050001	35.80	03 050002	92.10	03 050003	65.38	03 050004	68.91	03 051001	61.18	03 051002	185.80
03 051003	84.00	03 051004	71.00	03 052001	31.06	03 052002	60.00	03 052003	19.40	03 052004	12.78
03 053001	77.78	03 053002	71.00	03 053003	62.66	03 053004	56.29	03 054001	48.00	03 054002	80.88
03 054003	66.67	03 054004	78.85	03 055001	12.13	03 055002	19.47	03 055003	14.00	03 055004	11.50
03 056001	11.91	03 056002	17.88	03 056004	18.19	03 056005	29.53	03 056007	14.00	03 056008	12.30
03 056009	18.90	03 056010	19.20	03 056012	42.22	03 056013	102.67	03 057001	28.15	03 057002	23.50
03 057003	28.50	03 057004	20.02	03 057005	13.00	03 057006	25.30	03 058001	9.30	03 058002	7.95
03 058003	6.00	03 058004	14.00	03 058005	13.50	03 058006	12.30	03 059001	4.00	03 059002	5.60
03 059005	4.50	03 059006	4.75	03 060001	22.00	03 060002	23.07	03 060003	20.00	03 060004	20.00
03 061001	16.50	03 061002	14.17	03 061003	17.50	03 061004	14.90	03 062001	8.50	03 062002	10.90
03 062003	10.00	03 062004	12.62	03 063001	12.50	03 063002	21.40	03 063003	17.34	03 063004	21.90
03 064001	57.45	03 064002	22.85	03 064003	40.00	03 064004	19.30	03 064005	6.20	03 064006	10.88
03 065001	40.50	03 065002	25.85	03 065003	25.45	03 065004	33.28	03 066001	8.25	03 066002	10.32
03 066003	8.23	03 066004	9.10	03 067001	7.18	03 067002	6.98	03 067003	7.90	03 067004	6.76
03 068001	28.50	03 068002	24.15	03 068003	27.40	03 068004	18.65	03 069001	24.90	03 069002	23.90
03 069003	28.75	03 069004	19.63	03 070001	5.25	03 070002	4.83	03 070003	6.30	03 070004	4.58
03 071001	7.00	03 071002	7.00	03 071003	7.50	03 071004	6.45	03 072001	11.00	03 072002	12.80
03 072003	20.00	03 072004	11.00	03 073001	11.51	03 073002	10.57	03 073003	9.00	03 073004	11.30
03 073005	8.78	03 073006	14.00	03 073007	10.00	03 073008	10.82	03 073009	8.50	03 073010	9.75
03 074001	6.00	03 074002	10.35	03 074003	9.64	03 074004	10.18	03 075001	18.00	03 075002	28.00
03 075003	13.75	03 075004	20.90	03 076001	4.90	03 076002	4.67	03 076003	11.95	03 076004	12.00
03 076005	18.00	03 076006	12.65	03 076007	4.25	03 076008	43.50	03 077001	9.50	03 077002	12.15
03 077003	16.70	03									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 122003	19.00	03 122004	21.00	03 122005	149.90	03 122007	22.00	03 134001	175.00	03 134002	379.00
03 134003	249.00	03 134004	119.00	03 134005	129.00	03 134006	379.00	03 134007	399.00	03 134008	158.00
03 134009	575.00	03 134010	148.00	03 134011	449.00	03 134012	235.00	03 134013	264.00	03 134014	177.00
03 134015	211.00	03 134016	179.00	03 134017	109.00	03 134018	178.00	03 134019	335.00	03 134020	168.00
03 134021	148.00	03 134022	69.90	03 134023	148.00	03 134024	89.90	03 135001	44.90	03 135002	89.00
03 135003	55.00	03 135004	93.00	03 135005	45.00	03 135006	79.00	03 135007	89.90	03 135008	74.00
03 135009	208.00	03 135010	98.00	03 135011	129.00	03 135012	199.00	03 135013	56.50	03 135014	235.00
03 135015	32.90	03 135016	35.00	03 135017	24.90	03 135018	44.00	03 135019	58.00	03 135020	32.00
03 135021	119.00	03 135022	52.00	03 135023	139.00	03 135024	23.99	03 136001	35.90	03 136002	58.00
03 136003	69.00	03 136004	58.00	03 136005	21.90	03 136006	22.00	03 136007	139.99	03 136008	25.00
03 136009	65.00	03 136010	129.00	03 136011	27.00	03 136012	99.90	03 137001	228.00	03 137002	179.00
03 137003	599.00	03 137004	199.90	03 137005	338.00	03 137006	148.00	03 137007	118.00	03 137008	248.00
03 137009	83.00	03 137010	129.99	03 137011	399.00	03 137012	109.50	03 138001	999.00	03 138002	1489.00
03 138003	1540.00	03 138004	1499.00	03 138005	1990.00	03 138006	1459.00	03 138007	3990.00	03 138008	1090.00
03 138009	549.00	03 138010	369.99	03 138011	745.00	03 138012	499.99	03 139001	138.00	03 139002	199.00
03 139003	399.00	03 139004	159.00	03 139005	160.00	03 139006	148.00	03 139007	169.00	03 139008	189.00
03 139009	169.00	03 139010	129.00	03 139011	375.00	03 139012	139.99	03 140001	89.90	03 140002	345.00
03 140003	445.00	03 140004	299.00	03 140005	84.00	03 140006	198.00	03 140007	295.00	03 140008	148.00
03 140009	68.00	03 140010	89.00	03 140011	39.90	03 140012	69.99	03 141001	219.00	03 141002	138.00
03 141003	168.00	03 141004	148.00	03 141005	86.00	03 141006	79.90	03 141007	148.00	03 141008	59.90
03 141009	139.00	03 141010	34.90	03 141011	149.00	03 141012	59.90	03 142001	307.00	03 142002	123.00
03 142003	92.90	03 142004	89.90	03 142005	235.00	03 142006	186.00	03 142007	49.90	03 142008	138.00
03 142009	144.00	03 142010	369.00	03 142011	79.90	03 142012	55.00	03 142013	494.99	03 142014	79.00
03 142015	45.90	03 142016	104.90	03 142017	79.50	03 142018	138.00	03 142019	64.90	03 142020	129.00
03 142021	51.90	03 142022	24.99	03 142023	39.90	03 142024	24.99	03 143001	9.80	03 143002	18.80
03 143003	59.00	03 143004	18.75	03 143005	10.80	03 143006	58.00	03 143007	95.00	03 143008	9.80
03 143009	177.00	03 143010	16.80	03 143011	11.90	03 143012	5.99	03 143013	22.90	03 143014	6.99
03 143015	16.90	03 143016	52.00	03 143017	6.00	03 143018	44.00	03 143019	16.90	03 143020	61.00
03 143021	14.90	03 143022	115.00	03 143023	24.90	03 143024	56.50	03 144001	419.00	03 144002	399.00
03 144003	207.00	03 144004	199.00	03 144005	129.00	03 144006	178.00	03 144007	90.00	03 144008	198.00
03 144009	99.00	03 144010	279.00	03 144011	379.00	03 144012	499.00	03 145001	169.00	03 145002	299.00
03 145003	336.00	03 145004	349.00	03 145005	98.00	03 145006	298.00	03 145007	949.00	03 145008	128.00
03 145009	149.00	03 145010	154.00	03 145011	799.00	03 145012	189.00	03 146001	899.00	03 146002	795.00
03 146003	158.00	03 146004	695.00	03 146005	289.00	03 146006	500.00	03 146007	116.00	03 146008	696.00
03 146009	132.00	03 146010	298.00	03 146011	128.00	03 146012	499.00	03 146013	999.00	03 146014	529.00
03 146015	249.00	03 146016	99.90	03 146017	139.00	03 146018	58.00	03 146019	59.90	03 146020	148.00
03 146021	89.90	03 146022	49.90	03 146023	148.00	03 146024	99.90	03 147001	675.00	03 147002	749.00
03 147003	199.00	03 147004	960.00	03 147005	399.00	03 147006	499.00	03 147007	149.00	03 147008	498.00
03 147009	89.90	03 147010	297.00	03 147011	299.00	03 147012	449.00	03 147013	199.00	03 147014	549.00
03 147015	229.00	03 147016	399.00	03 147017	39.99	03 147018	795.00	03 147019	34.99	03 147020	1280.00
03 147021	24.90	03 147022	899.00	03 147023	29.90	03 147024	1499.00	03 148001	179.00	03 148002	168.00
03 148003	68.00	03 148004	148.00	03 148005	280.00	03 148006	24.90	03 148007	599.00	03 148008	69.90
03 148009	129.00	03 148010	59.90	03 148011	169.00	03 148012	199.00	03 149001	128.00	03 149002	69.90
03 149003	289.00	03 149004	148.00	03 149005	108.00	03 149006	198.00	03 149007	189.00	03 149008	228.00
03 149009	79.90	03 149010	149.00	03 149011	229.00	03 149012	154.50	03 150001	225.00	03 150002	79.90
03 150003	78.90	03 150004	99.90	03 150005	129.00	03 150006	79.90	03 150007	249.00	03 150008	89.90
03 150009	319.00	03 150010	109.00	03 150011	98.00	03 150012	99.90	03 151001	69.90	03 151002	89.90
03 151003	70.00	03 151004	99.90	03 151005	198.00	03 151006	118.00	03 151007	279.00	03 151008	148.00
03 151009	199.00	03 151010	59.00	03 151011	98.00	03 151012	109.00	03 152001	119.00	03 152002	179.00
03 152003	47.40	03 152004	169.00	03 152005	395.00	03 152006	298.00	03 152007	129.00	03 152008	298.00
03 152009	39.00	03 152010	214.00	03 152011	159.00	03 152012	79.00	03 153001	19.40	03 153002	27.50
03 153003	49.00	03 153004	23.90	03 153005	199.00	03 153006	23.90	03 153007	7.90	03 153008	38.00
03 153009	14.90	03 153010	15.50	03 153011	49.90	03 153012	49.00	03 154001	24.00	03 154002	19.90
03 154003	8.00	03 154004	9.90	03 154005	13.40	03 154006	19.50	03 154007	49.00	03 154008	24.90
03 154009	14.90	03 154010	5.99	03 154011	29.90	03 154012	9.99	03 155001	22.90	03 155002	44.90
03 155003	29.00	03 155004	19.90	03 155005	32.90	03 155006	24.00	03 155007	39.00	03 155008	24.00
03 155009	22.90	03 155010	45.00	03 155011	14.90	03 155012	40.00	03 156001	199.00	03 156002	179.00
03 156003	269.00	03 156004	299.00	03 156005	79.90	03 156006	138.00	03 156007	47.00	03 156008	118.00
03 156009	98.00	03 156010	224.00	03 156011	99.90	03 156012	69.00	03 157001	169.00	03 157002	85.00
03 157003	34.90	03 157004	115.00	03 157005	24.90	03 157006	38.00	03 157007	34.80	03 157008	68.00
03 157009	615.00	03 157010	15.00	03 157011	99.00	03 157012	24.90	03 158001	399.00	03 158002	799.00
03 158003	157.00	03 158004	595.00	03 158005	698.00	03 158006	399.00	03 158007	799.00	03 158008	1445.00
03 158009	297.00	03 158010	869.00	03 158011	1090.00	03 158012	395.00	03 158013	388.00	03 158014	388.00
03 158015	198.00	03 158016	318.00	03 158017	149.90	03 158018	879.00	03 158019	179.99	03 158020	349.00
03 158021	99.99	03 158022	775.00	03 158023	559.00	03 158024	459.00	03 159001	75.00	03 159002	225.00
03 159003	625.00	03 159004	170.00	03 160001	249.00	03 160002	258.00	03 160003	79.90	03 160004	218.00
03 160005	329.00	03 160006	99.90	03 160007	469.00	03 160008	78.00	03 160009	209.00	03 160010	198.00
03 160011	160.00	03 160012	164.00	03 160013	239.99	03 160014	169.00	03 160015	169.00	03 160016	69.99
03 160017	119.00	03 160018	179.00	03 160019	88.00	03 160020	79.90	03 160021	118.00	03 160022	299.00
03 160023	88.00	03 160024	349.00	03 161001	217.00	03 161002	335.00	03 161003	170.00	03 161004	202.00
03 162001	230.00	03 162002	250.00	03 162003	215.00	03 162004	260.00	03 163001	69.00	03 163002	125.00
03 163003	369.00	03 163004	198.00	03 163005	119.00	03 163006	230.00	03 163007	169.00	03 163008	399.00
03 163009	199.00	03 163010	389.00	03 163011	269.00	03 163012	64.90	03 163013	295.00	03 163014	268.00
03 163015	233.00	03 163016	170.00	03 163017	329.90	03 163018	150.00	03 163019	299.90	03 163020	269.00
03 163021	314.00	03 163022	256.00	03 163023	384.00	03 163024	749.00	03 164001	228.00	03 164002	369.00
03 164003	619.00	03 164004	399.90	03 164005	149.00	03 164006	369.00	03 164007	174.90	03 164008	345.00
03 164009	239.90	03 164010	190.00	03 164011	365.00	03 164012	110.00	03 164013	440.00	03 164014	139.00
03 164015	218.00	03 164016	219.00	03 164017	229.00	03 164018	120.00	03 164019	240.00	03 164020	150.00
03 164021	498.90	03 164022	565.00	03 164023	265.00	03 164024	369.00	03 164025	529.00	03 164026	819.00
03 164027	289.90	03 164028	79								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
03 192005	46.12	03 193001	2557.50	03 193002	800.00	03 193003	437.00	03 193004	286.35	03 194001	500.00
03 194002	200.00	03 194003	400.00	03 194004	260.00	03 194005	550.00	03 194006	260.00	03 194007	250.00
03 194008	280.00	03 194009	350.00	03 194010	300.00	03 195001	5000.00	03 195002	5520.00	03 195003	4879.00
03 195004	5750.00	03 195005	10.00	03 195006	5.00	03 205001	6750.00	03 205002	774.00	03 205003	2115.00
03 205004	606.05	03 206001	1810.00	03 206002	2805.00	03 207001	6819.00	03 207002	3295.00	03 207003	4899.00
03 207004	5680.00	03 208001	1770.95	03 208002	1276.50	03 208003	2610.00	03 208004	1899.00	03 209001	9042.50
03 209002	6780.00	03 209003	20999.00	03 209004	4390.00	03 210001	9404.50	03 210002	4999.00	03 210003	21312.00
03 210004	9499.00	03 211001	2290.00	03 211002	1885.00	03 211003	1138.00	03 211004	3690.00	03 212001	999.01
03 212002	2625.00	03 212003	1999.00	03 212004	1340.00	03 213001	4625.00	03 213002	3162.00	03 213003	18886.00
03 213004	9860.00	03 214001	5399.00	03 214002	5249.00	03 214003	3895.00	03 214004	3599.00	03 215001	2299.00
03 215002	5399.00	03 215004	4999.00	03 215005	4999.00	03 216004	2159.00	03 216006	299.00	03 216007	645.00
03 216008	399.00	03 216009	498.00	03 216010	539.00	03 217001	2199.00	03 217002	1695.00	03 217003	3299.00
03 217004	2598.00	03 218001	398.00	03 218002	249.00	03 218003	699.00	03 218004	699.00	03 219001	267.00
03 219002	409.00	03 219003	158.00	03 219004	610.00	03 220001	649.00	03 220002	899.00	03 220004	775.00
03 220005	478.00	03 221001	3499.00	03 221002	1999.00	03 221003	1494.00	03 221004	1499.00	03 221007	3798.00
03 221008	3099.00	03 222001	7892.00	03 222002	18499.00	03 222003	9449.00	03 222004	11519.00	03 222005	14999.00
03 222006	7999.00	03 223001	3267.00	03 223002	1832.00	03 223004	2499.00	03 223005	1799.00	03 224001	899.00
03 224002	553.00	03 224003	640.01	03 224004	759.00	03 225001	1999.00	03 225002	1987.00	03 225003	977.00
03 225004	1599.00	03 226001	2.63	03 226002	43.00	03 226003	3.10	03 226004	43.20	03 227001	9.50
03 227002	1.00	03 227003	1.00	03 227004	47.51	03 228001	24.50	03 228002	35.68	03 228003	35.20
03 228004	133.01	03 229001	13.90	03 229002	159.00	03 229003	136.36	03 229005	3.00	03 230001	35.35
03 230002	54.37	03 230004	54.30	03 230005	30.20	03 231001	399.00	03 231002	394.00	03 231003	3.00
03 231004	90.49	03 232001	98.00	03 232002	92.90	03 232004	316.00	03 232009	2628.00	03 233001	62.00
03 233002	51.35	03 233003	349.00	03 233004	18.80	03 234001	79.90	03 234002	50.20	03 235001	1499.00
03 235002	398.90	03 235004	429.00	03 235005	569.00	03 236001	224.00	03 236002	4.00	03 236003	128.00
03 236004	168.00	03 236005	339.00	03 236006	116.00	03 236007	52.70	03 236008	9.30	03 237001	129.00
03 237002	269.00	03 237004	809.00	03 237005	189.00	03 238004	174.00	03 238005	116.00	03 238006	153.90
03 238007	515.00	03 239001	39.80	03 239002	114.00	03 239003	159.00	03 239004	39.90	03 240001	29.00
03 240002	89.90	03 240003	25.80	03 240004	74.90	03 241001	11.88	03 241002	16.35	03 241003	18.15
03 241004	13.10	03 241005	26.33	03 241007	14.61	03 242001	8.64	03 242002	13.76	03 242003	29.90
03 242004	11.25	03 242005	11.70	03 242006	13.70	03 243001	6.44	03 243002	7.53	03 243003	4.80
03 243004	5.12	03 244001	13.00	03 244002	13.79	03 244003	16.57	03 244004	25.95	03 244005	13.38
03 244006	15.71	03 245001	27.50	03 245002	16.30	03 245003	46.00	03 245004	22.60	03 246001	39.90
03 246002	11.50	03 246003	113.79	03 246004	30.95	03 256001	68.15	03 256002	40.04	03 256003	32.95
03 256004	250.50	03 256005	100.55	03 256006	170.95	03 257001	31.00	03 257002	27.50	03 257003	141.67
03 257004	28.30	03 258001	233.20	03 258002	175.00	03 258003	82.00	03 258004	52.17	03 259001	69.00
03 259002	36.50	03 259003	33.50	03 259004	164.00	03 259005	202.00	03 259006	60.06	03 260001	81.80
03 260002	50.95	03 260003	67.00	03 260004	144.00	03 260005	192.00	03 260006	39.50	03 261001	56.50
03 261002	68.46	03 261003	71.50	03 261004	51.00	03 262001	35.50	03 262002	68.50	03 262003	73.40
03 262004	83.57	03 263001	95.00	03 263002	136.95	03 263003	187.30	03 263004	59.50	03 264001	34.43
03 264002	25.10	03 264003	32.60	03 264004	65.50	03 265001	50.00	03 265002	62.95	03 265003	24.25
03 265004	39.00	03 266001	23.90	03 266002	10.35	03 266003	18.55	03 266004	6.31	03 267001	349.00
03 267002	990.00	03 267003	820.00	03 267005	780.00	03 268001	5400.00	03 268002	200.00	03 268003	1800.00
03 268004	5000.00	03 269001	250.00	03 269002	250.00	03 269003	300.00	03 269004	250.00	03 270001	300.00
03 270002	795.00	03 270003	600.00	03 270004	490.00	03 271001	1600.00	03 271002	7000.00	03 271003	5100.00
03 271004	10300.00	03 272001	200.00	03 272002	250.00	03 272004	300.00	03 272006	500.00	03 273001	1600.00
03 273002	1600.00	03 273003	300.00	03 273004	310.00	03 274001	700.00	03 274002	300.00	03 274003	3200.00
03 274004	6000.00	03 275001	435.00	03 275002	50.00	03 275003	170.00	03 275004	200.00	03 276001	300.00
03 276002	220.00	03 276003	250.00	03 276004	250.00	03 277001	6000.00	03 277002	6000.00	03 277003	5000.00
03 277004	8000.00	03 278001	736.00	03 278002	100.00	03 278003	980.00	03 278004	50.00	03 279001	40.00
03 279002	40.00	03 279003	25.00	03 279004	50.00	03 280001	110.00	03 280002	35.00	03 280003	45.00
03 280004	70.00	03 280005	35.00	03 280006	45.00	03 281001	81.67	03 281004	79.87	03 281006	127.38
03 281007	73.14	03 282003	75.50	03 282004	661.00	03 282005	193.00	03 282007	46.45	03 283001	75.56
03 283002	63.25	03 283003	42.67	03 283004	42.88	03 283005	30.56	03 283006	29.13	03 284001	594.44
03 284002	94.50	03 284003	93.00	03 284004	89.00	03 284005	186.00	03 284006	166.50	03 285001	18.80
03 285002	20.57	03 285003	14.15	03 285004	28.90	03 286001	37.50	03 286002	69.50	03 286003	57.50
03 286005	27.00	03 287001	50.60	03 287003	22.80	03 287004	22.20	03 287005	25.73	03 288001	38.00
03 288002	60.00	03 288003	26.90	03 288004	14.50	03 289001	129.90	03 289002	74.60	03 289003	61.00
03 289004	16.75	03 290001	104.19	03 290002	13.50	03 290003	97.90	03 290004	9.50	03 291001	8.73
03 291002	3.80	03 291003	1.89	03 291004	3.00	03 292001	142.00	03 292002	54.77	03 292003	84.00
03 292004	73.60	03 293001	21.00	03 293002	28.15	03 293003	20.20	03 293004	27.20	03 294001	73.50
03 294002	12.05	03 294003	9.70	03 294004	23.20	03 295001	16.40	03 295002	14.40	03 295003	18.80
03 295004	22.45	03 305001	4.00	03 305002	4.00	03 305003	4.00	03 305004	4.00	03 306001	4.00
03 306002	4.00	03 306003	4.00	03 306004	4.00	03 307001	38.00	03 307002	30.00	03 307003	150.00
03 307004	30.00	03 309003	240.00	03 309004	74.00	03 309005	290.00	03 309006	370.00	03 310001	2223.62
03 310002	1531.88	03 310003	1653.00	03 310004	4215.82	03 311001	151200.00	03 311002	84900.00	03 311003	113400.00
03 311004	80900.00	03 311005	90950.00	03 311006	115500.00	03 311007	191000.00	03 311008	233500.00	03 311009	132000.00
03 311010	162000.00	03 312002	980.00	03 312004	3159.00	03 312005	1990.00	03 312006	2990.00	03 313001	6.85
03 313002	6.85	03 314001	8.42	03 314002	8.42	03 315001	40.00	03 315003	43.34	03 315004	45.45
03 315005	80.00	03 316001	620.00	03 316002	360.00	03 316005	493.02	03 316006	449.18	03 317001	38.00
03 317002	93.00	03 317003	148.00	03 317004	328.00	03 318001	563.00	03 318002	520.00	03 318003	420.00
03 318004	507.00	03 319001	9122.58	03 320001	3122.28	03 321001	8500.00	03 321002	3000.00	03 321003	1000.00
03 321004	300.00	03 322001	200.00	03 322002	148.00	03 322003	300.00	03 322004	60.00	03 323002	290.00
03 323003	495.00	03 323004	1250.00	03 323005	240.00	03 324004	30.00	03 324078	30.00	03 325001	10.00
03 325002	24.00	03 335001	2870.83	03 335002	1199.25	03 335003	4637.92	03 335004	2642.50	03 336001	1353.96
03 336002	1458.33	03 336003	1083.33	03 336004	1360.42	03 337001	1316.67	03 337002	3506.67	03 337003	1094.00
03 337004	950.00	03 338001	2539.17	03 338002	1541.67	03 338003	2612.00	03 338004	2220.83	03 339001	3013.83
03 339002	736.25	03 339003	1325.00	03 339004	1352.55	03 340001	333.33	03 340002	700.00	03 340003	379.17
03 340004	550.00	03 341001	1200.00	03 341002	1695.00	03 341003	21360.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 007001	41.40	04 007002	80.00	04 007004	53.48	04 007005	66.19	04 007006	48.33	04 007007	93.33
04 008001	13.00	04 008003	12.00	04 008005	15.00	04 008006	58.46	04 008008	13.00	04 008009	66.56
04 009001	34.77	04 009003	103.11	04 009004	22.94	04 009007	26.51	04 009008	39.97	04 009011	29.36
04 010001	20.83	04 010002	30.66	04 010003	32.24	04 010004	23.11	04 010005	15.90	04 010006	24.81
04 011001	27.04	04 011002	30.76	04 011003	97.66	04 011004	34.19	04 011006	32.43	04 011007	34.97
04 012002	20.50	04 012007	15.29	04 012008	6.50	04 012010	25.13	04 012011	44.36	04 012012	11.59
04 013002	58.24	04 013003	16.44	04 013006	61.67	04 013008	54.80	04 013009	40.16	04 013010	34.18
04 013013	29.25	04 013014	37.66	04 013016	96.58	04 014001	10.95	04 014002	8.25	04 014003	9.90
04 014004	10.45	04 014005	10.00	04 014006	9.90	04 014007	10.66	04 014008	7.40	04 014009	8.30
04 015001	44.50	04 015002	34.70	04 015003	26.13	04 015009	34.20	04 015013	21.25	04 015016	60.00
04 016001	19.50	04 016002	20.50	04 016003	23.70	04 016004	18.65	04 016005	21.05	04 016006	22.50
04 017001	66.11	04 017002	55.50	04 017003	42.90	04 017004	48.00	04 017005	43.90	04 017006	28.00
04 018001	59.50	04 018002	53.25	04 018003	58.06	04 018004	50.00	04 018005	61.90	04 018006	47.96
04 018007	25.56	04 018008	21.10	04 018010	18.00	04 019001	71.50	04 019002	76.78	04 019003	75.94
04 019004	54.00	04 019005	79.90	04 019006	71.75	04 020001	46.90	04 020002	51.75	04 020003	53.50
04 020004	48.00	04 020005	39.90	04 020006	30.90	04 021001	62.25	04 021002	73.07	04 021003	155.00
04 021007	63.10	04 021011	77.87	04 021012	109.98	04 021014	40.00	04 021015	65.50	04 021016	62.38
04 022001	57.20	04 022002	81.00	04 022003	42.90	04 022004	56.50	04 022005	47.50	04 022009	50.70
04 023001	59.90	04 023002	75.50	04 023003	66.00	04 023004	48.50	04 023005	63.15	04 023006	44.50
04 024001	41.70	04 024002	56.00	04 024003	38.50	04 024004	48.00	04 024005	41.50	04 024006	30.00
04 025001	83.50	04 025002	83.98	04 025003	77.55	04 025004	110.00	04 025005	162.40	04 025007	74.00
04 026001	19.90	04 026002	21.63	04 026003	21.68	04 026004	30.00	04 026005	14.90	04 026006	10.00
04 027001	21.75	04 027002	22.50	04 027003	21.85	04 027004	26.00	04 027005	21.50	04 027006	18.00
04 028001	56.50	04 028002	45.40	04 028003	47.90	04 028004	59.90	04 028005	39.90	04 028006	90.00
04 029003	88.90	04 029004	80.00	04 029005	42.20	04 029006	29.00	04 029007	43.35	04 029008	87.50
04 030001	33.60	04 030002	31.18	04 030003	21.90	04 030004	32.00	04 030005	36.90	04 030006	25.70
04 031001	54.50	04 031002	65.00	04 031003	46.90	04 031004	52.00	04 031005	37.90	04 031006	65.33
04 032001	59.00	04 032002	55.50	04 032004	54.00	04 032008	38.40	04 032009	50.00	04 032010	41.90
04 032011	47.50	04 032012	54.10	04 032014	43.13	04 033001	81.11	04 033002	59.90	04 033004	319.00
04 033009	399.20	04 033010	141.52	04 033011	120.00	04 034001	89.35	04 034002	107.94	04 034003	86.00
04 034004	60.00	04 034005	116.74	04 034006	60.70	04 035001	45.00	04 035002	44.50	04 035003	155.00
04 035004	24.75	04 035005	45.90	04 035006	53.27	04 036001	70.00	04 036002	83.88	04 036003	139.00
04 036004	88.00	04 036005	105.00	04 036006	144.90	04 037001	39.00	04 037002	59.75	04 037003	66.75
04 037004	30.75	04 037005	50.00	04 037006	28.60	04 038001	60.00	04 038002	61.00	04 038003	45.47
04 038004	70.00	04 038005	14.90	04 038006	30.05	04 039001	173.00	04 039002	112.00	04 039003	165.40
04 039004	205.25	04 039005	125.65	04 039006	117.40	04 040001	65.00	04 040002	87.50	04 040003	79.90
04 040004	80.00	04 040005	97.40	04 040006	79.90	04 041001	40.88	04 041003	55.00	04 041004	22.59
04 041005	75.38	04 041006	40.88	04 041007	44.68	04 041008	41.38	04 041010	38.82	04 041011	48.85
04 042001	130.50	04 042002	64.85	04 042003	89.19	04 042004	523.42	04 042005	476.67	04 042006	238.10
04 043001	7.00	04 043003	6.33	04 043004	7.50	04 043007	8.70	04 043008	8.50	04 043009	10.00
04 043010	10.00	04 043011	6.50	04 043012	8.50	04 043013	6.50	04 043015	8.00	04 043016	7.50
04 044001	61.11	04 044002	73.19	04 044003	48.20	04 044004	109.38	04 044005	89.42	04 044006	66.94
04 045001	221.25	04 045002	193.92	04 045004	160.33	04 045006	24.95	04 045007	22.16	04 045008	20.00
04 045016	58.89	04 045017	32.12	04 045018	19.09	04 046001	84.10	04 046002	71.25	04 046003	76.30
04 046004	41.50	04 046005	74.15	04 046006	64.20	04 047001	18.64	04 047002	20.75	04 047003	17.90
04 047004	12.00	04 047005	16.70	04 047006	23.10	04 048001	87.90	04 048002	61.95	04 048003	87.72
04 048004	70.70	04 048005	100.12	04 048006	41.00	04 049004	23.50	04 049005	23.81	04 049006	28.00
04 049007	26.44	04 049008	52.89	04 049010	28.40	04 050001	85.00	04 050002	88.80	04 050003	76.30
04 050004	51.00	04 050005	82.20	04 050006	89.00	04 051001	87.00	04 051002	77.11	04 051003	76.80
04 051004	77.75	04 051007	87.50	04 051009	83.75	04 052001	85.00	04 052002	60.00	04 052003	87.50
04 052006	22.60	04 052007	23.80	04 052010	43.22	04 053001	83.33	04 053002	56.57	04 053003	48.90
04 053004	36.00	04 053005	61.60	04 053006	75.20	04 054002	68.89	04 054003	46.67	04 054004	80.67
04 054005	48.89	04 054008	39.47	04 054009	46.67	04 055001	13.00	04 055002	16.90	04 055003	23.68
04 055004	12.25	04 055005	29.90	04 055006	12.88	04 056001	16.50	04 056002	15.10	04 056003	23.00
04 056004	16.50	04 056008	29.90	04 056012	121.80	04 056013	27.78	04 056014	17.13	04 056015	13.90
04 056016	13.00	04 056017	13.60	04 056018	37.80	04 056020	11.80	04 056022	55.56	04 056023	28.25
04 057003	24.59	04 057004	33.90	04 057006	22.00	04 057007	24.45	04 057008	25.91	04 057009	26.28
04 057010	24.00	04 057011	21.83	04 057012	21.75	04 058001	9.30	04 058002	24.30	04 058003	12.75
04 058004	12.00	04 058005	9.20	04 058006	10.21	04 058009	13.00	04 058013	12.85	04 058014	17.10
04 059001	5.58	04 059003	5.75	04 059004	5.50	04 059005	5.75	04 059006	6.00	04 059010	7.75
04 060001	26.12	04 060002	21.92	04 060004	26.50	04 060005	49.17	04 060006	17.75	04 060010	28.00
04 061001	12.30	04 061003	26.15	04 061004	6.00	04 061006	26.24	04 061011	17.25	04 061013	19.75
04 062001	11.54	04 062002	13.55	04 062003	12.90	04 062004	11.67	04 062006	11.00	04 062007	8.00
04 063001	18.54	04 063002	14.64	04 063003	9.10	04 063004	20.25	04 063006	23.50	04 063007	7.50
04 064001	8.43	04 064002	5.32	04 064003	21.00	04 064004	7.27	04 064005	11.90	04 064006	75.94
04 064007	11.98	04 064008	17.90	04 064009	42.90	04 065001	33.57	04 065002	33.40	04 065003	30.42
04 065004	50.40	04 065005	26.15	04 065006	24.75	04 066001	11.90	04 066002	12.74	04 066003	12.82
04 066004	13.00	04 066006	9.75	04 066007	9.00	04 067001	8.45	04 067002	5.02	04 067003	5.80
04 067004	7.50	04 067005	6.47	04 067006	5.28	04 068001	27.31	04 068002	25.08	04 068003	29.87
04 068004	24.00	04 068005	27.90	04 068006	29.90	04 069001	34.80	04 069002	38.25	04 069003	34.48
04 069004	34.25	04 069006	20.75	04 069007	46.90	04 070001	7.83	04 070002	5.68	04 070003	6.67
04 070004	5.81	04 070005	5.20	04 070006	6.50	04 071001	9.72	04 071002	7.15	04 071003	8.90
04 071004	8.00	04 071005	6.95	04 071006	7.00	04 072001	12.97	04 072002	15.50	04 072003	12.90
04 072004	15.50	04 072005	13.95	04 072006	14.00	04 073001	11.00	04 073002	8.07	04 073003	11.50
04 073004	9.50	04 073005	11.54	04 073006	9.47	04 073007	9.00	04 073008	10.70	04 073009	7.25
04 073010	7.50	04 073011	12.40	04 073012	14.70	04 073013	6.53	04 073014	9.13	04 073015	9.50
04 074001	12.76	04 074002	23.92	04 074003	13.85	04 074004	9.77	04 074007	13.77	04 074010	14.00
04 075001	28.70	04 075002	28.32	04 075003	25.48	04 075004	17.00	04 075006	21.50	04 075007	17.50
04 076001	3.30	04 076002	2.70	04 076003	2.50	04 076010	11.00	04 076012	49.90	04 076013	40.00
04 076014	9.07	04 076015	9.20	04 076016	3.58	04 076017	3.90	04 076018	8.00	04 076019	12.60
04 077002	12.50	04 077003	8.54	04 077004	9.75	04 077005	12.92	04 077006	17.00	04 077007	6.25
04 078002	13.33	04 078003	12.96	04 078004	8.25	04 078005					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 108009	11.95	04 108010	57.25	04 108014	48.00	04 109001	40.83	04 109004	107.60	04 109005	28.00
04 109006	35.34	04 109008	50.61	04 109009	55.19	04 109010	60.12	04 109015	10.94	04 109017	72.73
04 110001	73.81	04 110002	57.00	04 110003	49.23	04 110004	44.00	04 110005	33.58	04 110006	42.35
04 111001	22.80	04 111002	43.90	04 111003	250.00	04 111004	86.91	04 111005	16.50	04 111006	39.00
04 112001	116.25	04 112002	115.00	04 112003	125.00	04 112004	130.00	04 112005	125.00	04 112006	128.00
04 113001	31.80	04 113002	60.00	04 113003	45.85	04 113004	44.90	04 113005	71.00	04 113006	95.00
04 114001	180.00	04 114002	180.00	04 114003	210.00	04 114004	240.00	04 114005	200.00	04 114006	125.00
04 115001	45.00	04 115002	60.75	04 115003	109.00	04 115004	21.70	04 115005	109.00	04 115006	62.75
04 116001	20.00	04 116002	20.46	04 116003	33.76	04 116004	14.36	04 116005	20.06	04 116006	18.92
04 116007	143.15	04 116008	17.11	04 116009	14.44	04 116010	22.32	04 116012	15.45	04 116013	18.97
04 117001	140.00	04 117002	122.07	04 117003	136.00	04 117004	305.26	04 117005	242.01	04 117006	434.67
04 118001	87.87	04 118003	176.00	04 118004	59.00	04 118005	123.25	04 118006	202.00	04 118007	146.00
04 119001	56.45	04 119002	189.33	04 119003	97.25	04 119004	54.00	04 119005	118.67	04 119006	152.00
04 119007	108.67	04 119008	232.00	04 119009	165.57	04 120001	84.57	04 120005	60.00	04 120006	265.71
04 120008	229.33	04 120009	241.43	04 120010	119.87	04 120011	198.57	04 120012	205.71	04 120014	170.00
04 121001	152.00	04 121003	98.00	04 121005	62.27	04 121006	101.20	04 121008	153.36	04 121011	55.87
04 122001	12.00	04 122002	22.00	04 122003	17.00	04 122004	16.00	04 122005	18.00	04 122006	20.00
04 122007	12.00	04 122008	20.00	04 122009	22.00	04 134001	199.00	04 134002	790.00	04 134003	149.90
04 134004	299.00	04 134005	389.00	04 134006	215.00	04 134007	177.00	04 134008	449.00	04 134009	199.00
04 134010	725.00	04 134011	169.00	04 134012	179.00	04 134013	158.00	04 134014	129.90	04 134015	258.00
04 134016	158.00	04 134017	59.90	04 134018	49.99	04 134019	138.00	04 134020	237.00	04 134021	289.00
04 134022	82.00	04 134023	129.00	04 134024	99.90	04 134025	645.00	04 134026	199.90	04 134027	433.50
04 134028	159.90	04 134029	415.00	04 134030	169.00	04 134031	399.00	04 134032	149.90	04 134033	411.90
04 134034	569.00	04 134035	299.90	04 134036	225.00	04 135001	28.90	04 135002	46.00	04 135003	31.90
04 135004	189.00	04 135005	29.90	04 135006	199.00	04 135007	29.00	04 135008	58.50	04 135009	29.00
04 135010	52.90	04 135011	130.00	04 135012	35.00	04 135013	69.90	04 135014	32.90	04 135015	72.50
04 135016	43.90	04 135017	63.00	04 135018	195.00	04 135019	178.90	04 135020	29.00	04 135021	219.00
04 135022	199.00	04 135023	85.00	04 135024	275.00	04 135025	122.00	04 135026	89.00	04 135027	249.00
04 135028	99.00	04 135029	128.00	04 135030	20.90	04 135031	235.00	04 135032	64.90	04 135033	46.70
04 135034	55.00	04 135035	119.90	04 135036	35.90	04 136001	35.00	04 136002	36.00	04 136003	109.00
04 136004	36.90	04 136005	34.90	04 136006	135.00	04 136007	49.00	04 136008	19.00	04 136009	13.90
04 136010	30.90	04 136011	24.00	04 136012	23.74	04 136013	41.90	04 136014	59.00	04 136015	59.00
04 136016	19.90	04 136017	69.00	04 136018	119.00	04 137001	169.00	04 137002	329.00	04 137003	219.00
04 137004	148.90	04 137005	289.00	04 137006	395.00	04 137007	194.00	04 137008	399.00	04 137009	179.90
04 137010	260.00	04 137011	529.00	04 137012	159.00	04 137013	289.70	04 137014	138.00	04 137015	313.00
04 137016	299.00	04 137017	198.00	04 137018	550.00	04 138001	1399.00	04 138002	465.00	04 138003	2695.00
04 138004	2920.00	04 138005	2730.00	04 138006	470.00	04 138007	2590.00	04 138008	1100.00	04 138009	1990.00
04 138010	799.00	04 138011	459.00	04 138012	1990.00	04 138013	1490.00	04 138014	1600.00	04 138015	5450.00
04 138016	1588.00	04 138017	900.00	04 138018	4800.00	04 139001	399.00	04 139002	690.00	04 139003	90.00
04 139004	209.00	04 139005	369.00	04 139006	160.00	04 139007	169.00	04 139008	99.90	04 139009	139.90
04 139010	690.00	04 139011	239.00	04 139012	169.90	04 139013	186.50	04 139014	499.00	04 139015	69.90
04 139016	179.00	04 139017	699.00	04 139018	149.90	04 140001	425.00	04 140002	349.00	04 140003	155.00
04 140004	459.00	04 140005	459.00	04 140006	299.00	04 140007	419.00	04 140008	279.00	04 140009	56.90
04 140010	148.00	04 140011	264.00	04 140012	16.90	04 140013	199.90	04 140014	58.00	04 140015	299.00
04 140016	129.90	04 140017	278.00	04 140018	149.00	04 141001	279.00	04 141002	198.00	04 141003	179.01
04 141004	180.00	04 141005	134.00	04 141006	219.00	04 141007	152.00	04 141008	95.00	04 141009	135.00
04 141010	134.00	04 141011	279.00	04 141012	179.00	04 141013	236.00	04 141014	149.00	04 141015	265.00
04 141016	49.00	04 141017	95.00	04 141018	245.90	04 142001	49.00	04 142002	159.00	04 142003	135.00
04 142004	169.00	04 142005	19.90	04 142006	165.00	04 142007	64.00	04 142008	82.00	04 142009	149.00
04 142010	175.00	04 142011	66.90	04 142012	38.00	04 142013	89.90	04 142014	83.50	04 142015	65.00
04 142016	56.50	04 142017	149.00	04 142018	17.00	04 142019	50.00	04 142020	105.00	04 142021	24.00
04 142022	136.00	04 142023	32.00	04 142024	36.99	04 142025	89.00	04 142026	99.00	04 142027	19.90
04 142028	129.00	04 142029	299.00	04 142030	89.90	04 142031	146.00	04 142032	269.00	04 142033	41.00
04 142034	29.90	04 142035	304.00	04 142036	46.90	04 143001	23.60	04 143002	30.00	04 143003	20.90
04 143004	30.00	04 143005	30.00	04 143006	31.30	04 143007	65.00	04 143008	59.00	04 143009	38.50
04 143010	59.00	04 143011	13.00	04 143012	55.00	04 143013	18.90	04 143014	30.00	04 143015	54.60
04 143016	30.90	04 143017	22.90	04 143018	6.00	04 143019	65.00	04 143020	6.90	04 143021	189.00
04 143022	49.90	04 143023	10.50	04 143024	65.00	04 143025	29.90	04 143026	17.00	04 143027	75.00
04 143028	16.90	04 143029	13.00	04 143030	89.00	04 143031	24.90	04 143032	7.30	04 143033	129.00
04 143034	39.90	04 143035	82.00	04 143036	65.00	04 144001	599.00	04 144002	499.00	04 144003	249.00
04 144004	279.00	04 144005	271.50	04 144006	389.00	04 144007	269.00	04 144008	29.90	04 144009	239.00
04 144010	825.00	04 144011	510.00	04 144012	269.90	04 144013	699.00	04 144014	89.90	04 144015	439.90
04 144016	170.00	04 144017	269.00	04 144018	599.00	04 145001	129.00	04 145002	199.00	04 145003	225.00
04 145004	299.00	04 145005	199.00	04 145006	399.00	04 145007	169.00	04 145008	99.00	04 145009	192.90
04 145010	189.00	04 145011	184.00	04 145012	229.90	04 145013	211.50	04 145014	184.00	04 145015	610.00
04 145016	799.00	04 145017	179.00	04 145018	409.90	04 146001	59.90	04 146002	220.00	04 146003	435.00
04 146004	228.00	04 146005	439.00	04 146006	829.00	04 146007	509.00	04 146008	99.00	04 146009	159.90
04 146010	309.00	04 146011	49.00	04 146012	369.90	04 146013	479.00	04 146014	499.00	04 146015	479.00
04 146016	569.00	04 146017	139.00	04 146018	363.90	04 146019	895.00	04 146020	64.00	04 146021	769.00
04 146022	711.00	04 146023	356.00	04 146024	169.00	04 146025	368.00	04 146026	188.00	04 146027	199.00
04 146028	760.00	04 146029	188.00	04 146030	1299.00	04 146031	1035.00	04 146032	198.00	04 146033	1299.00
04 146034	179.90	04 146035	158.00	04 146036	499.00	04 147001	605.00	04 147002	602.10	04 147003	426.00
04 147004	1195.00	04 147005	665.10	04 147006	369.90	04 147007	999.00	04 147008	395.00	04 147009	270.00
04 147010	379.00	04 147011	584.10	04 147012	267.00	04 147013	236.00	04 147014	179.00	04 147015	125.80
04 147016	995.00	04 147017	199.00	04 147018	448.00	04 147019	394.00	04 147020	129.00	04 147021	459.00
04 147022	236.00	04 147023	199.00	04 147024	479.00	04 147025	429.00	04 147026	449.10	04 147027	479.00
04 147028	199.00	04 147029	1399.00	04 147030	899.00	04 147031	895.00	04 147032	379.00	04 147033	710.00
04 147034	199.00	04 147035	1199.00	04 147036	179.00	04 148001	290.00	04 148002	236.00	04 148003	329.00
04 148004	205.00	04 148005	229.00	04 148006	229.00	04 148007	299.00	04 148008	120.00	04 148009	149.90
04 148010	239.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 160904	236.00	04 160905	249.00	04 160906	295.00	04 160907	229.00	04 160908	68.60	04 160909	89.90
04 160910	249.00	04 160911	125.00	04 160912	184.00	04 160913	89.90	04 160914	49.90	04 160915	185.00
04 160916	122.00	04 160917	89.90	04 160918	139.90	04 160919	99.90	04 160920	249.00	04 160921	284.00
04 160922	99.90	04 160923	59.90	04 160924	199.00	04 160925	249.00	04 160926	189.00	04 160927	159.00
04 160928	249.00	04 160929	199.00	04 160930	179.00	04 160931	319.00	04 160932	189.00	04 160933	89.90
04 160934	329.00	04 160935	169.90	04 160936	189.00	04 161001	218.00	04 161002	129.80	04 161003	163.00
04 161004	162.70	04 161005	79.80	04 161006	135.00	04 162001	190.00	04 162002	110.00	04 162003	74.80
04 162004	74.80	04 162005	180.00	04 162006	250.00	04 163001	369.00	04 163002	316.00	04 163003	499.00
04 163004	513.00	04 163005	229.91	04 163006	209.90	04 163007	329.00	04 163008	176.96	04 163009	429.00
04 163010	344.00	04 163011	395.00	04 163012	429.00	04 163013	999.00	04 163014	229.91	04 163015	399.00
04 163016	267.00	04 163017	396.00	04 163018	219.00	04 163019	82.00	04 163020	359.00	04 163021	329.00
04 163022	24.00	04 163023	269.90	04 163024	359.90	04 163025	203.00	04 163026	247.00	04 163027	399.00
04 163028	419.00	04 163029	169.90	04 163030	899.00	04 163031	1035.00	04 163032	177.00	04 163033	399.00
04 163034	415.00	04 163035	307.00	04 163036	359.00	04 164001	365.00	04 164002	150.00	04 164003	367.00
04 164004	199.00	04 164005	179.00	04 164006	349.00	04 164007	399.00	04 164008	249.00	04 164009	599.00
04 164010	289.00	04 164011	155.00	04 164012	590.00	04 164013	219.00	04 164014	302.00	04 164015	499.00
04 164016	429.00	04 164017	170.00	04 164018	790.00	04 164019	799.00	04 164020	409.00	04 164021	179.90
04 164022	539.00	04 164023	377.00	04 164024	129.90	04 164025	288.00	04 164026	179.00	04 164027	199.00
04 164028	324.00	04 164029	250.00	04 164030	169.90	04 164031	168.00	04 164032	277.00	04 164033	159.90
04 164034	319.00	04 164035	279.00	04 164036	229.90	04 164037	198.00	04 164038	180.00	04 164039	490.00
04 164040	192.00	04 164041	356.00	04 164042	645.00	04 164043	188.00	04 164044	390.00	04 164045	490.00
04 164046	159.00	04 164047	293.00	04 164048	599.00	04 164049	250.00	04 164050	289.00	04 164051	699.00
04 164052	198.00	04 164053	272.00	04 164054	459.00	04 165001	449.00	04 165002	315.00	04 165003	545.00
04 165004	459.00	04 165005	464.00	04 165006	459.00	04 165007	799.00	04 165008	590.00	04 165009	595.00
04 165010	469.00	04 165011	536.00	04 165012	990.00	04 165013	449.00	04 165014	355.00	04 165015	299.90
04 165016	519.00	04 165017	464.00	04 165018	299.00	04 165019	319.00	04 165020	799.00	04 165021	229.90
04 165022	590.00	04 165023	339.00	04 165024	239.90	04 165025	585.00	04 165026	345.00	04 165027	209.90
04 165028	422.00	04 165029	308.00	04 165030	299.90	04 165031	347.00	04 165032	499.00	04 165033	299.90
04 165034	257.00	04 165035	799.00	04 165036	299.90	04 165037	349.00	04 165038	428.00	04 165039	599.00
04 165040	389.00	04 165041	399.00	04 165042	639.00	04 165043	301.00	04 165044	599.00	04 165045	659.00
04 165046	337.00	04 165047	364.00	04 165048	569.00	04 165049	456.00	04 165050	405.00	04 165051	1399.00
04 165052	590.00	04 165053	349.00	04 165054	579.00	04 166001	92.50	04 166002	163.00	04 166003	129.90
04 166004	289.00	04 166005	199.00	04 166006	409.00	04 166007	249.00	04 166008	169.00	04 166009	299.00
04 166010	279.00	04 166011	287.00	04 166012	259.00	04 166013	322.00	04 166014	229.00	04 166015	219.90
04 166016	183.00	04 166017	302.00	04 166018	199.90	04 166019	170.00	04 166020	293.00	04 166021	339.00
04 166022	87.00	04 166023	209.00	04 166024	329.00	04 166025	118.00	04 166026	347.00	04 166027	379.00
04 166028	137.00	04 166029	339.00	04 166030	360.00	04 166031	207.00	04 166032	224.00	04 166033	319.00
04 166034	155.00	04 166035	347.00	04 166036	369.00	04 167001	85.00	04 167002	170.00	04 167003	170.00
04 167010	16.30	04 167011	60.00	04 167012	59.00	04 168001	288.00	04 168002	680.00	04 168003	42.90
04 168004	324.00	04 168005	570.00	04 168006	39.90	04 168007	119.90	04 168008	85.00	04 168009	95.00
04 168010	119.00	04 168011	38.00	04 168012	99.90	04 168013	119.90	04 168014	118.00	04 168015	15.50
04 168016	116.90	04 168017	49.00	04 168018	22.90	04 168019	599.00	04 168020	79.00	04 168021	29.80
04 168022	999.00	04 168023	85.00	04 168024	139.90	04 168025	169.90	04 168026	83.00	04 168027	95.00
04 168028	259.00	04 168029	272.00	04 168030	319.00	04 168031	199.00	04 168032	272.00	04 168033	99.00
04 168034	215.00	04 168035	311.00	04 168036	199.00	04 169001	62.40	04 169002	62.00	04 169003	43.00
04 169004	60.00	04 169005	40.00	04 169006	41.20	04 169007	14.00	04 170002	00.00	04 170003	48.00
04 170004	20.00	04 170005	14.50	04 170006	20.00	04 171001	189.00	04 171002	970.00	04 171003	149.00
04 171004	119.00	04 171005	157.33	04 171006	1095.00	04 171007	49.90	04 171008	98.00	04 171009	399.00
04 171010	89.90	04 171011	790.00	04 171012	198.00	04 171013	95.90	04 171014	134.00	04 171015	459.00
04 171016	168.00	04 171017	98.00	04 171018	289.00	04 172001	1999.00	04 172002	1999.00	04 172003	2399.00
04 172004	345.00	04 172005	178.00	04 172007	1159.00	04 172008	980.00	04 172009	145686.94	04 172010	0.18
04 172011	0.18	04 172013	2446.49	04 172014	0.18	04 172015	246.51	04 172016	249.19	04 172017	246.51
04 182001	3377.09	04 182002	3377.09	04 182003	3377.09	04 183001	3902.92	04 184001	2587.00	04 184002	170.00
04 184003	210.00	04 184004	140.00	04 184005	145.00	04 184006	699.00	04 184007	252.00	04 184008	450.00
04 184009	140.00	04 184010	244.00	04 184011	1191.00	04 184012	1112.00	04 184013	43.00	04 184014	93.00
04 184015	23.00	04 184016	1125.00	04 184017	1650.00	04 184018	3514.00	04 184019	8645.00	04 184020	400.00
04 184021	495.00	04 184022	849.00	04 184023	3099.00	04 184024	990.00	04 184025	889.00	04 184026	45.00
04 184027	535.00	04 184028	249.00	04 184029	1490.00	04 184030	445.00	04 185001	44.28	04 185002	173.46
04 185003	331.86	04 185004	414.78	04 185005	571.75	04 185006	714.16	04 185007	738.10	04 185008	856.77
04 185009	992.32	04 186001	600.00	04 186002	310.00	04 186003	295.00	04 186004	40.00	04 186005	40.00
04 186006	210.00	04 186007	310.00	04 186008	800.00	04 186009	650.00	04 187001	361.30	04 187002	322.06
04 187003	2316.00	04 187004	756.00	04 187005	1122.00	04 187006	810.00	04 188001	18.03	04 188002	36.05
04 188003	54.08	04 188004	75.38	04 188005	96.69	04 188006	176.18	04 188007	239.00	04 188008	301.82
04 188009	364.64	04 188010	427.46	04 188011	849.02	04 188012	1110.30	04 188013	1371.58	04 188014	2024.78
04 188015	2677.98	04 188016	3200.54	04 188017	3331.18	04 188018	3984.38	04 188019	4637.58	04 188020	5290.78
04 188021	5943.98	04 188022	6597.18	04 188023	7250.38	04 188024	7903.58	04 188025	8556.78	04 188026	9209.98
04 189001	9.52	04 189002	9.52	04 189003	5.14	04 189004	5.14	04 189005	9.52	04 189006	5.29
04 190001	709.20	04 191001	7.45	04 191002	3.71	04 191003	7.45	04 191004	7.45	04 191005	3.71
04 191006	7.45	04 191007	7.45	04 191008	7.45	04 191009	3.71	04 191010	7.45	04 192001	28.10
04 192002	18.80	04 192003	28.10	04 192004	30.86	04 192005	31.92	04 193001	1529.50	04 193002	320.00
04 193003	1651.40	04 193004	150.00	04 193005	590.00	04 193006	286.35	04 194001	900.00	04 194002	700.00
04 194003	1100.00	04 194004	750.00	04 194005	355.00	04 194006	500.00	04 194007	120.00	04 194008	800.00
04 194009	470.00	04 194010	800.00	04 194011	750.00	04 194012	120.00	04 194013	100.00	04 194014	60.00
04 194015	125.00	04 195001	350.00	04 195002	50.00	04 195003	60.00	04 195004	80.00	04 195005	200.00
04 195006	50.00	04 195007	350.00	04 195008	175.00	04 195009	220.00	04 195010	7823.00	04 195011	8730.00
04 195013	5610.00	04 195014	9715.00	04 195015	700.00	04 195016	2675.00	04 195017	6773.00	04 195018	1500.00
04 196006	2690.00	04 207001	2590.00	04 207002	2595.00	04 207003	2990.00	04 207004	3177.00	04 207005	4099.00
04 207006	6999.00	04 208001	861.00	04 208002	1600.00	04 208003	2999.00	04 208004	1590.00	04 208005	1699.00
04 208006	1935.00	04 209001	7325.00	04 209002	6699.00	04 209003					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
04 242009	29.85	04 243001	22.44	04 243002	5.79	04 243003	8.71	04 243004	8.01	04 243005	71.32
04 243006	5.57	04 244001	15.00	04 244002	12.00	04 244003	13.75	04 244004	18.57	04 244005	20.29
04 244006	11.88	04 244007	15.00	04 244008	13.75	04 244009	24.10	04 245001	19.90	04 245002	275.00
04 245003	90.00	04 245004	21.90	04 245005	18.90	04 245006	29.90	04 246001	49.00	04 246002	38.50
04 246003	40.95	04 246004	38.20	04 246005	33.80	04 246006	34.00	04 256001	68.80	04 256002	178.72
04 256003	76.90	04 256004	59.10	04 256005	84.97	04 256006	36.80	04 256007	53.90	04 256008	73.50
04 256009	162.00	04 257001	31.70	04 257002	35.80	04 257003	21.80	04 257004	103.90	04 257005	31.90
04 257006	25.40	04 258001	70.10	04 258002	246.49	04 258003	76.00	04 258004	109.10	04 258005	106.20
04 258006	278.79	04 259003	86.50	04 259004	70.00	04 259005	75.90	04 259006	121.99	04 259007	36.10
04 259008	37.50	04 259009	95.90	04 259010	59.10	04 259011	89.90	04 260001	55.04	04 260002	85.30
04 260003	128.90	04 260004	75.20	04 260005	58.20	04 260006	107.90	04 260007	329.00	04 260008	50.40
04 260009	50.40	04 261001	83.50	04 261002	39.10	04 261003	49.89	04 261004	36.80	04 261005	14.90
04 261006	46.90	04 262001	47.90	04 262002	81.50	04 262003	72.00	04 262004	72.20	04 262005	39.90
04 262006	67.00	04 263001	76.80	04 263002	24.00	04 263003	48.80	04 263004	56.80	04 263005	22.70
04 263006	159.00	04 264001	92.90	04 264002	113.50	04 264003	105.00	04 264004	161.90	04 264005	60.00
04 264006	190.50	04 265001	50.40	04 265002	33.90	04 265003	33.20	04 265004	61.50	04 265005	18.90
04 265006	22.90	04 266001	29.40	04 266002	32.90	04 266003	15.00	04 266004	15.00	04 266005	53.90
04 266006	18.50	04 267001	350.00	04 267002	380.00	04 267003	199.00	04 267004	2599.00	04 267005	650.00
04 267006	299.00	04 268001	1127.00	04 268002	5000.00	04 268003	5850.00	04 268004	3000.00	04 268005	6000.00
04 268006	2400.00	04 269001	290.00	04 269002	200.00	04 269003	350.00	04 269004	390.00	04 269005	500.00
04 269006	200.00	04 270001	850.00	04 270002	550.00	04 270003	1125.00	04 270004	200.00	04 270005	1900.00
04 270006	1700.00	04 271001	8100.00	04 271002	6500.00	04 271003	4400.00	04 271004	2300.00	04 271005	20000.00
04 271006	12000.00	04 272001	600.00	04 272002	400.00	04 272003	1200.00	04 272004	300.00	04 272005	280.00
04 272006	330.00	04 273001	800.00	04 273002	450.00	04 273003	220.00	04 273004	250.00	04 273005	975.00
04 273006	650.00	04 274001	6500.00	04 274002	7245.00	04 274003	10200.00	04 274004	8850.00	04 274005	11040.00
04 274006	17700.00	04 275001	95.00	04 275002	82.23	04 275003	85.00	04 275004	50.00	04 275005	230.00
04 275006	250.00	04 276001	170.00	04 276002	350.00	04 276003	430.00	04 276004	170.00	04 276005	250.00
04 276006	380.00	04 277001	6000.00	04 277002	15000.00	04 277003	6800.00	04 277004	3500.00	04 277005	15000.00
04 277006	390.00	04 278001	210.00	04 278002	230.00	04 278003	160.00	04 278004	90.00	04 278005	350.00
04 278006	45.00	04 279001	210.00	04 279002	35.00	04 279003	45.00	04 279004	65.00	04 279005	60.00
04 279006	50.00	04 280001	310.00	04 280002	130.00	04 280003	180.00	04 280004	90.00	04 280005	230.00
04 280006	80.00	04 280007	90.00	04 280008	150.00	04 280009	65.00	04 281002	75.00	04 281003	115.53
04 281008	120.85	04 281010	27.00	04 281013	78.57	04 281014	104.00	04 282002	65.00	04 282003	190.00
04 282007	115.20	04 282009	43.90	04 282017	89.90	04 282018	191.00	04 283001	47.00	04 283002	32.50
04 283003	38.33	04 283004	37.67	04 283005	36.00	04 283007	46.67	04 283008	39.75	04 283009	37.67
04 283010	77.78	04 284002	129.90	04 284003	172.50	04 284004	148.67	04 284005	108.33	04 284006	218.18
04 284007	94.00	04 284008	232.00	04 284010	201.00	04 284011	473.45	04 285002	36.50	04 285003	38.30
04 285004	25.10	04 285005	49.61	04 285006	27.00	04 285007	37.05	04 286002	24.90	04 286003	79.50
04 286004	31.90	04 286008	41.90	04 286009	47.30	04 286010	60.00	04 287002	28.90	04 287003	23.90
04 287004	33.00	04 287007	17.95	04 287008	16.80	04 287009	25.40	04 288001	112.00	04 288002	211.00
04 288003	37.90	04 288004	59.90	04 288005	209.00	04 288006	95.00	04 289001	19.29	04 289002	26.20
04 289003	299.00	04 289004	37.50	04 289005	215.90	04 289006	320.00	04 290001	127.00	04 290004	100.00
04 290005	25.00	04 290011	28.20	04 290012	73.60	04 290017	19.30	04 291001	3.56	04 291002	2.77
04 291003	8.05	04 291004	3.16	04 291005	3.97	04 291007	1.82	04 292001	72.35	04 292002	47.60
04 292005	155.00	04 292006	97.50	04 292007	111.40	04 292008	76.50	04 293001	25.50	04 293002	21.50
04 293004	234.50	04 293005	23.65	04 293006	26.50	04 293007	23.20	04 294001	6.10	04 294002	24.60
04 294003	15.65	04 294004	10.90	04 294005	15.40	04 294006	15.10	04 295001	18.90	04 295002	15.20
04 295003	16.25	04 295004	9.10	04 295005	13.50	04 295006	22.25	04 305001	4.50	04 305002	4.50
04 305003	4.50	04 305004	4.50	04 305005	2.25	04 305006	4.50	04 306001	4.50	04 306002	4.50
04 306003	4.50	04 306004	4.50	04 306005	4.50	04 306006	4.50	04 307001	90.00	04 307002	180.00
04 307003	80.00	04 307004	120.00	04 307005	150.00	04 307006	85.00	04 308001	4.50	04 308002	4.50
04 308006	4.50	04 309001	254.50	04 309002	355.00	04 309003	420.00	04 309004	109.00	04 309005	206.00
04 309006	998.00	04 310001	1168.00	04 310002	2158.07	04 310003	1169.71	04 310004	691.45	04 310005	3254.25
04 310006	7082.98	04 311001	204200.00	04 311002	123490.00	04 311003	165900.00	04 311004	162400.00	04 311005	159500.00
04 311006	129600.00	04 311007	168800.00	04 311008	107500.00	04 311009	103300.00	04 311010	119300.00	04 311011	184900.00
04 311012	201300.00	04 311013	142900.00	04 311014	92830.00	04 311015	186500.00	04 312001	1899.00	04 312002	1412.00
04 312003	1299.00	04 312008	1044.00	04 312009	990.00	04 312011	1425.00	04 313002	6.85	04 313003	6.85
04 313005	6.85	04 314001	8.42	04 314004	8.42	04 314005	8.42	04 315001	44.40	04 315002	26.43
04 315003	24.00	04 315004	33.83	04 315006	45.90	04 315007	88.89	04 316001	755.00	04 316002	291.00
04 316003	850.00	04 316004	410.57	04 316005	425.00	04 316007	507.50	04 317001	610.00	04 317002	93.00
04 317003	62.00	04 317004	28.00	04 317006	49.00	04 317007	84.50	04 318001	463.00	04 318002	495.00
04 318003	490.00	04 318004	721.00	04 318006	710.00	04 318007	508.00	04 319001	9185.79	04 320001	3122.36
04 321001	1300.00	04 321002	756.00	04 321003	700.00	04 321004	260.00	04 321005	300.00	04 321006	160.00
04 322001	140.00	04 322002	395.00	04 322003	380.00	04 322004	185.00	04 322005	110.00	04 322006	790.00
04 323001	2070.00	04 323002	1250.00	04 323003	235.00	04 323004	281.85	04 323005	345.00	04 323006	60.00
04 324007	10.00	04 324008	36.00	04 324017	88.00	04 325002	3.00	04 325003	35.00	04 325005	10.00
04 335001	1886.33	04 335002	4141.67	04 335003	3055.93	04 335004	849.17	04 335005	3986.92	04 335006	5052.50
04 336001	1439.17	04 336002	1365.00	04 336003	2570.83	04 336004	1205.75	04 336005	1133.33	04 336006	4658.33
04 337001	417.92	04 337002	3010.00	04 337003	547.58	04 337004	300.83	04 337005	3216.67	04 337006	1612.50
04 338001	1166.67	04 338002	1896.50	04 338003	1252.67	04 338004	1031.75	04 338005	3306.25	04 338006	3358.33
04 339001	871.25	04 339002	1915.83	04 339003	2942.50	04 339004	787.08	04 339005	1365.00	04 339006	941.67
04 340001	585.00	04 340002	2250.00	04 340003	485.00	04 340004	329.17	04 340005	141.67	04 340006	189.17
04 341001	2400.00	04 341002	3750.00	04 341003	6480.00	04 341004	5075.00	04 341005	14760.00	04 341006	2700.00
04 342001	2626.67	04 342002	3245.83	04 342003	892.92	04 342004	1371.25	04 342005	1747.08	04 342006	1508.33
04 343001	68.00	04 343002	202.50	04 343003	99.00	04 343004	167.50	04 343005	177.00	04 343006	73.00
04 343007	116.00	04 343008	135.00	04 343009	55.00	04 343010	250.00	04 343011	125.00	04 343012	65.00
04 343013	135.00	04 343014	112.00	04 343015	85.50	04 343016	170.00	04 343017	115.00	04 343018	135.50
04 343019	82.00	04 343020	285.00	04 343021	70.75	04 344001	374.00	04 344002	66.65	04 344003	172.28
04 344004	38.00	04 344005	125.00	04 344006	190.00	04 345001	20.90	04 345002	14.50	04 345003	19.50
04 345004											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 001011	8.50	05 001012	8.50	05 001013	8.50	05 001014	27.78	05 001015	8.50	05 001016	8.50
05 001017	5.78	05 001018	5.78	05 001019	8.50	05 001020	5.80	05 001021	5.80	05 001022	5.80
05 001023	47.22	05 001024	8.50	05 001025	8.50	05 001026	8.50	05 001027	8.50	05 001028	10.00
05 001029	8.50	05 001030	11.30	05 001031	8.50	05 001032	8.50	05 002001	6.20	05 002002	6.20
05 002003	6.75	05 002004	6.82	05 002005	11.00	05 002006	9.00	05 002007	9.00	05 002008	26.40
05 002009	91.49	05 002010	80.85	05 002011	30.24	05 002012	8.50	05 003001	50.00	05 003002	39.39
05 003003	15.90	05 003004	16.80	05 003005	5.00	05 003006	15.90	05 003007	24.00	05 003008	11.60
05 004001	5.00	05 004003	2.80	05 004004	3.40	05 004005	3.00	05 004007	3.00	05 004008	3.10
05 004009	3.10	05 004010	2.30	05 005001	1.00	05 005002	0.99	05 005004	1.10	05 005005	0.90
05 005007	1.50	05 005008	0.90	05 005009	1.50	05 005010	1.20	05 006001	24.85	05 006002	17.50
05 006003	24.93	05 006004	43.50	05 006005	52.38	05 006006	25.80	05 006007	23.08	05 006008	20.80
05 007001	53.52	05 007002	109.00	05 007003	54.90	05 007004	63.33	05 007005	54.50	05 007006	37.50
05 007007	47.62	05 007008	68.75	05 008001	11.81	05 008002	13.85	05 008003	63.16	05 008004	15.90
05 008005	15.00	05 008006	12.60	05 008007	20.00	05 008008	17.38	05 009001	28.41	05 009002	19.25
05 009003	11.45	05 009004	31.85	05 009005	32.85	05 009006	33.33	05 009007	17.02	05 009008	60.00
05 010001	28.29	05 010002	10.00	05 010003	29.50	05 010004	11.35	05 010005	23.25	05 010006	24.90
05 010007	29.41	05 010008	20.83	05 011001	24.31	05 011002	102.14	05 011003	64.00	05 011004	24.92
05 011005	98.15	05 011006	46.67	05 011007	31.23	05 011008	43.85	05 012001	5.52	05 012002	30.00
05 012003	6.39	05 012004	9.90	05 012005	15.90	05 012006	38.49	05 012007	7.04	05 012008	26.00
05 013001	43.70	05 013002	76.40	05 013003	29.75	05 013004	55.00	05 013005	51.95	05 013006	61.80
05 013007	27.97	05 013008	62.67	05 013009	89.74	05 013010	44.91	05 013011	51.07	05 013012	52.80
05 014001	9.00	05 014002	9.58	05 014003	9.00	05 014004	7.43	05 014005	7.40	05 014006	9.55
05 014007	11.14	05 014008	7.40	05 014009	8.00	05 014010	13.00	05 014011	8.00	05 014012	8.10
05 015001	29.18	05 015002	38.13	05 015003	16.75	05 015004	37.90	05 015005	32.15	05 015006	35.40
05 015007	16.50	05 015008	45.90	05 016001	21.10	05 016002	20.70	05 016003	21.20	05 016004	21.90
05 016005	21.75	05 016006	37.50	05 016007	27.60	05 016008	19.50	05 017001	46.40	05 017002	46.40
05 017003	47.40	05 017004	41.65	05 017005	25.40	05 017006	63.90	05 017007	52.00	05 017008	33.00
05 018001	47.30	05 018002	61.90	05 018003	59.90	05 018004	59.90	05 018005	17.00	05 018006	44.93
05 018007	11.50	05 018008	48.00	05 018009	39.90	05 018010	63.90	05 018011	55.00	05 018012	42.00
05 019001	71.50	05 019002	70.90	05 019003	84.90	05 019004	64.90	05 019005	79.90	05 019006	87.00
05 019007	44.00	05 019008	90.00	05 020001	38.00	05 020002	38.65	05 020003	26.40	05 020004	37.15
05 020005	26.80	05 020006	36.65	05 020007	33.55	05 020008	25.00	05 021001	48.52	05 021002	49.90
05 021003	50.00	05 021004	40.00	05 021005	80.00	05 021006	55.00	05 021007	71.90	05 021008	80.75
05 021009	70.15	05 021010	55.00	05 021011	55.15	05 021012	77.90	05 022001	50.13	05 022002	39.90
05 022003	17.50	05 022004	68.40	05 022005	42.00	05 022006	69.90	05 022007	37.90	05 022008	35.00
05 023001	75.90	05 023002	42.00	05 023003	79.50	05 023004	49.90	05 023005	64.40	05 023006	40.00
05 023007	78.90	05 023008	39.00	05 024001	39.50	05 024002	53.90	05 024003	34.00	05 024004	35.00
05 024005	46.90	05 024006	31.90	05 024007	44.95	05 024008	29.90	05 025001	70.38	05 025002	89.90
05 025003	57.90	05 025004	131.80	05 025005	84.50	05 025006	83.95	05 025007	81.40	05 025008	54.00
05 026001	20.00	05 026002	14.90	05 026003	13.00	05 026004	16.40	05 026005	12.50	05 026006	28.17
05 026007	14.40	05 026008	12.00	05 027001	16.10	05 027002	15.90	05 027003	13.63	05 027004	49.90
05 027005	43.90	05 027006	59.90	05 027007	24.90	05 027008	15.50	05 028001	125.00	05 028002	18.50
05 028003	50.90	05 028004	49.90	05 028005	30.00	05 028006	200.00	05 028007	80.00	05 028008	18.00
05 029001	54.50	05 029002	103.90	05 029003	34.60	05 029004	53.49	05 029005	74.00	05 029006	88.50
05 029007	43.70	05 029008	46.64	05 030001	34.45	05 030002	35.45	05 030003	25.38	05 030004	26.50
05 030005	42.40	05 030006	31.70	05 030007	16.00	05 030008	33.30	05 031001	62.00	05 031002	66.80
05 031003	38.38	05 031004	48.90	05 031005	76.41	05 031006	90.91	05 031007	96.25	05 031008	100.00
05 032001	66.90	05 032002	67.00	05 032003	39.00	05 032004	59.90	05 032005	38.10	05 032006	22.30
05 032007	23.00	05 032008	28.00	05 032009	50.50	05 032010	55.10	05 032011	32.50	05 032012	22.50
05 033001	333.33	05 033002	478.00	05 033003	427.00	05 033004	405.00	05 033005	318.40	05 033006	340.00
05 033007	518.00	05 033008	400.00	05 034001	107.57	05 034002	93.50	05 034003	92.00	05 034004	89.50
05 034005	115.59	05 034006	79.12	05 034007	104.80	05 034008	55.00	05 035001	640.00	05 035002	47.90
05 035003	19.25	05 035004	24.90	05 035005	49.90	05 035006	45.00	05 035007	36.00	05 035008	56.90
05 036001	119.90	05 036002	117.30	05 036003	148.00	05 036004	119.90	05 036005	105.00	05 036006	150.00
05 036007	140.00	05 036008	129.90	05 037001	26.82	05 037002	23.90	05 037003	27.49	05 037004	27.15
05 037005	55.43	05 037006	35.00	05 037007	36.00	05 037008	67.90	05 038001	57.50	05 038002	35.90
05 038003	45.50	05 038004	53.00	05 038005	42.90	05 038006	100.00	05 038007	60.00	05 038008	18.90
05 039001	121.75	05 039002	134.90	05 039003	87.50	05 039004	68.00	05 039005	78.50	05 039006	80.00
05 039007	45.00	05 039008	108.90	05 040001	199.00	05 040002	99.90	05 040003	87.50	05 040004	96.45
05 040005	90.00	05 040006	100.00	05 040007	90.00	05 040008	95.90	05 041001	19.00	05 041002	23.80
05 041003	23.76	05 041004	24.71	05 041005	57.74	05 041006	43.53	05 041007	42.13	05 041008	47.77
05 041009	50.00	05 041010	37.65	05 041011	51.76	05 041012	58.24	05 042001	217.65	05 042002	73.61
05 042003	102.25	05 042004	274.12	05 042005	147.18	05 042006	203.24	05 042007	56.22	05 042008	124.00
05 043001	10.00	05 043002	8.35	05 043003	10.85	05 043004	14.00	05 043005	10.00	05 043006	8.30
05 043007	10.00	05 043008	21.97	05 043009	9.70	05 043010	8.50	05 043011	10.00	05 043012	10.00
05 043013	10.00	05 043014	9.50	05 043015	13.50	05 043016	10.30	05 044001	56.81	05 044002	67.00
05 044003	88.50	05 044004	98.13	05 044005	60.00	05 044006	103.50	05 044007	85.23	05 044008	108.33
05 045001	169.50	05 045002	215.13	05 045003	192.50	05 045004	214.58	05 045005	22.79	05 045006	31.49
05 045007	19.77	05 045008	21.38	05 045009	31.99	05 045010	25.47	05 045011	28.03	05 045012	28.21
05 046001	70.88	05 046002	59.90	05 046003	34.50	05 046004	68.65	05 046005	76.67	05 046006	40.00
05 046007	85.30	05 046008	66.35	05 047001	20.00	05 047002	21.60	05 047003	22.80	05 047004	22.40
05 047005	18.90	05 047006	20.22	05 047007	24.00	05 047008	30.08	05 048001	72.25	05 048002	87.80
05 048003	72.90	05 048004	31.00	05 048005	82.25	05 048006	71.50	05 048007	81.43	05 048008	47.50
05 049001	29.25	05 049002	40.42	05 049003	26.40	05 049004	22.27	05 049005	29.40	05 049006	42.00
05 049007	34.00	05 049008	10.80	05 050001	68.50	05 050002	111.50	05 050003	47.50	05 050004	75.90
05 050005	24.29	05 050006	36.90	05 050007	81.55	05 050008	57.00	05 051001	31.40	05 051002	93.65
05 051003	53.60	05 051004	69.05	05 051005	100.26	05 051006	94.00	05 051007	79.85	05 051008	57.50
05 052001	18.24	05 052002	22.80	05 052003	23.90	05 052004	29.50	05 052005	55.00	05 052006	26.05
05 052007	19.90	05 052008	29.94	05 053001	60.00	05 053002	71.10	05 053003	44.50	05 053004	56.22
05 053005	83.61	05 053006	77.71	05 053007	76.65	05 053008	47.10	05 054001	48.00	05 054002	59.72
05 054003	49.33	05 054004	74.45	05 054005	76.61	05 054006	79.96	05 054007	55.56	05 054008	59.72
05 055001	30.50	05 055002	13.00	05 05500							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 076001	4.46	05 076002	9.70	05 076003	3.00	05 076004	25.00	05 076005	12.45	05 076006	12.70
05 076007	12.90	05 076008	11.00	05 076009	36.00	05 076010	18.38	05 076011	45.90	05 076012	9.85
05 076013	4.11	05 076014	4.92	05 076015	9.45	05 076016	3.00	05 077001	14.53	05 077002	16.41
05 077003	9.00	05 077004	9.37	05 077005	14.87	05 077006	13.92	05 077007	12.11	05 077008	12.93
05 078001	13.05	05 078002	13.70	05 078003	7.75	05 078004	12.17	05 078005	11.80	05 078006	16.70
05 078007	7.20	05 078008	9.87	05 079001	15.56	05 079002	14.86	05 079003	16.94	05 079004	13.32
05 079005	16.11	05 079006	14.90	05 079007	15.41	05 079008	15.35	05 080001	6.74	05 080002	8.20
05 080003	9.50	05 080004	13.90	05 080005	9.24	05 080006	9.66	05 080007	7.48	05 080008	6.70
05 081001	13.75	05 081002	66.90	05 081003	15.02	05 081004	26.00	05 081005	25.40	05 081006	14.30
05 081007	16.50	05 081008	23.40	05 082001	13.35	05 082002	16.40	05 082003	16.40	05 082004	11.75
05 082005	13.90	05 082006	12.96	05 082007	16.99	05 082008	11.76	05 083001	6.69	05 083002	2.29
05 083003	6.20	05 083004	4.50	05 083005	5.11	05 083006	4.90	05 083007	4.79	05 083008	4.76
05 084001	32.90	05 084002	45.50	05 084003	35.15	05 084004	31.00	05 084005	22.50	05 084006	24.90
05 084007	17.15	05 084008	34.90	05 085001	16.19	05 085002	15.90	05 085003	15.60	05 085004	16.50
05 085005	17.15	05 085006	10.00	05 085007	13.10	05 085008	10.50	05 086001	11.10	05 086002	12.40
05 086003	9.50	05 086004	5.95	05 086005	6.76	05 086006	12.69	05 086007	8.34	05 086008	7.44
05 087001	12.07	05 087002	13.67	05 087003	10.00	05 087004	10.47	05 087005	11.14	05 087006	13.67
05 087007	6.89	05 087008	9.34	05 088001	28.90	05 088002	27.40	05 088003	26.25	05 088004	26.90
05 088005	25.90	05 088006	18.97	05 088007	30.05	05 088008	29.15	05 089001	16.00	05 089002	14.50
05 089003	15.00	05 089004	13.13	05 089005	9.70	05 089006	9.99	05 089007	16.94	05 089008	17.00
05 089009	11.50	05 089010	11.30	05 089011	16.00	05 089012	10.25	05 089013	20.90	05 089014	12.79
05 089015	17.15	05 089016	13.50	05 090001	63.50	05 090002	227.00	05 090003	87.90	05 090004	71.25
05 090005	555.00	05 090006	199.20	05 090007	49.00	05 090008	98.50	05 091001	18.80	05 091002	32.49
05 091003	24.00	05 091004	35.80	05 091005	26.00	05 091006	11.70	05 091007	26.70	05 091008	15.00
05 092001	8.95	05 092002	12.85	05 092003	15.22	05 092004	11.55	05 092005	28.00	05 092006	12.25
05 092007	14.11	05 092008	12.63	05 093001	19.77	05 093002	17.63	05 093003	46.77	05 093004	49.25
05 093005	17.63	05 093006	428.33	05 093007	26.82	05 093008	58.00	05 094001	16.55	05 094002	13.00
05 094003	24.42	05 094004	38.45	05 094005	15.53	05 094006	15.74	05 094007	35.20	05 094008	247.50
05 095001	19.05	05 095002	14.76	05 095003	14.76	05 095004	11.72	05 095005	50.67	05 095006	21.20
05 095007	80.00	05 095008	62.50	05 095009	54.69	05 095010	42.21	05 095011	45.00	05 095012	78.13
05 096001	20.32	05 096002	22.13	05 096003	21.94	05 096004	34.60	05 096005	37.96	05 096006	51.40
05 096007	21.46	05 096008	25.44	05 096009	61.14	05 096010	29.29	05 096011	41.67	05 096012	22.83
05 097001	55.75	05 097002	94.33	05 097003	67.00	05 097004	43.64	05 097005	51.47	05 097006	88.29
05 097007	66.17	05 097008	57.52	05 098001	12.35	05 098002	14.00	05 098003	13.00	05 098004	13.50
05 098005	14.75	05 098006	10.48	05 098007	12.20	05 098008	12.65	05 099001	231.00	05 099002	258.00
05 099003	182.25	05 099004	232.50	05 099005	278.75	05 099006	243.10	05 099007	144.50	05 099008	227.50
05 100001	87.44	05 100002	103.80	05 100003	86.00	05 100004	59.56	05 100005	108.50	05 100006	118.44
05 100007	60.00	05 100008	108.00	05 101001	3.52	05 101002	3.95	05 101003	11.67	05 101004	8.00
05 101005	10.00	05 101006	4.14	05 101007	14.08	05 101008	10.00	05 101009	10.00	05 101010	11.67
05 101011	6.00	05 101012	5.72	05 101013	11.00	05 101014	9.86	05 101015	10.00	05 101016	8.00
05 102001	3.77	05 102002	3.67	05 102003	12.00	05 102004	6.40	05 102005	1.10	05 102006	4.33
05 102007	8.00	05 102008	1.11	05 102009	5.50	05 102010	1.43	05 102011	5.20	05 102012	5.00
05 103001	44.42	05 103002	28.52	05 103003	66.32	05 103004	55.75	05 103005	37.09	05 103006	41.49
05 103007	47.47	05 103008	35.26	05 104001	3.20	05 104002	90.34	05 104003	7.50	05 104004	136.36
05 104005	44.32	05 104006	3.20	05 104007	123.56	05 104008	4.83	05 105001	72.93	05 105002	239.00
05 105003	13.00	05 105004	100.00	05 105005	22.94	05 105006	15.10	05 105007	104.83	05 105008	71.00
05 106001	102.35	05 106002	44.00	05 106003	51.23	05 106004	166.15	05 106005	94.00	05 106006	102.16
05 106007	43.50	05 106008	63.64	05 107001	25.60	05 107002	40.83	05 107003	400.00	05 107004	120.00
05 107005	37.17	05 107006	32.95	05 107007	34.56	05 107008	444.44	05 108001	54.77	05 108002	66.50
05 108003	77.56	05 108004	79.60	05 108005	48.75	05 108006	57.04	05 108007	77.78	05 108008	57.25
05 109001	153.45	05 109002	75.20	05 109003	37.06	05 109004	71.60	05 109005	47.99	05 109006	70.81
05 109007	74.32	05 109008	89.51	05 109009	135.50	05 109010	136.27	05 109011	144.80	05 109012	54.40
05 110001	64.25	05 110002	34.85	05 110003	75.00	05 110004	45.38	05 110005	88.10	05 110006	39.23
05 110007	89.29	05 110008	88.24	05 111001	72.80	05 111002	78.50	05 111003	89.90	05 111004	24.00
05 111005	123.13	05 111006	26.70	05 111007	82.90	05 111008	74.80	05 112001	120.00	05 112002	130.00
05 112003	100.00	05 112004	57.00	05 112005	98.00	05 112006	60.00	05 112007	83.00	05 112008	160.00
05 113001	50.05	05 113002	53.15	05 113003	94.00	05 113004	46.40	05 113005	56.90	05 113006	39.95
05 113007	46.65	05 113008	76.25	05 114001	104.00	05 114002	110.00	05 114003	115.00	05 114004	120.00
05 114005	90.00	05 114006	109.90	05 114007	80.00	05 114008	109.90	05 115001	104.00	05 115002	67.92
05 115003	106.50	05 115004	159.00	05 115005	115.00	05 115006	209.00	05 115007	65.00	05 115008	199.00
05 116001	17.44	05 116002	24.56	05 116003	24.62	05 116004	25.88	05 116005	19.00	05 116006	12.55
05 116007	23.43	05 116008	161.76	05 116009	20.88	05 116010	23.53	05 116011	22.91	05 116012	27.94
05 116013	25.00	05 116014	24.99	05 116015	17.55	05 116016	21.54	05 117001	77.50	05 117002	146.05
05 117003	209.47	05 117004	247.33	05 117005	434.67	05 117006	114.12	05 117007	179.00	05 117008	159.44
05 118001	72.00	05 118002	508.67	05 118003	60.40	05 118004	154.26	05 118005	260.00	05 118006	86.75
05 118007	215.00	05 118008	59.90	05 119001	103.00	05 119002	123.63	05 119003	205.33	05 119004	140.00
05 119005	96.49	05 119006	64.40	05 119007	126.00	05 119008	172.00	05 119009	205.33	05 119010	59.90
05 119011	59.90	05 119012	59.80	05 120001	187.14	05 120002	253.86	05 120003	212.86	05 120004	255.14
05 120005	64.00	05 120006	114.00	05 120007	46.81	05 120008	126.35	05 120009	165.00	05 120010	64.00
05 120011	175.39	05 120012	81.82	05 121001	64.93	05 121002	206.53	05 121003	66.53	05 121004	146.00
05 121005	69.33	05 121006	74.65	05 121007	60.86	05 121008	129.33	05 122001	22.00	05 122002	21.00
05 122003	19.00	05 122004	14.00	05 122005	21.00	05 122006	19.00	05 122007	20.00	05 122008	22.00
05 122009	22.00	05 122010	22.00	05 122011	22.00	05 122012	22.00	05 134001	379.00	05 134002	189.00
05 134003	79.90	05 134004	278.00	05 134005	78.00	05 134006	224.00	05 134007	168.00	05 134008	369.00
05 134009	299.00	05 134010	299.00	05 134011	119.00	05 134012	148.00	05 134013	379.00	05 134014	249.00
05 134015	139.00	05 134016	395.00	05 134017	159.00	05 134018	148.00	05 134019	289.00	05 134020	129.00
05 134021	259.00	05 134022	399.00	05 134023	279.00	05 134024	79.00	05 134025	179.00	05 134026	259.00
05 134027	99.90	05 134028	349.00	05 134029	229.00	05 134030	319.00	05 134031	89.00	05 134032	119.00
05 134033	329.00	05 134034	214.00	05 134035	333.00	05 134036	279.00	05 134037	99.90	05 134038	119.00
05 134039	329.00	05 134040	99.99	05 134041	99.99	05 134042	98.00	05 134043	118.00	05 134044	168.00
05 134045	119.99	05 134046	219.00	05 134047	139.00	05 134048	199.00	05 135001	39.99	05 135002	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 142015	34.80	05 142016	35.00	05 142017	45.90	05 142018	89.90	05 142019	49.90	05 142020	29.90
05 142021	34.90	05 142022	83.00	05 142023	219.00	05 142024	237.00	05 142025	375.00	05 142026	94.90
05 142027	79.00	05 142028	235.00	05 142029	58.00	05 142030	52.50	05 142031	100.00	05 142032	62.00
05 142033	52.90	05 142034	189.00	05 142035	79.90	05 142036	158.00	05 142037	211.00	05 142038	44.90
05 142039	129.00	05 142040	234.00	05 142041	103.01	05 142042	165.00	05 142043	39.80	05 142044	34.90
05 142045	39.90	05 142046	89.00	05 142047	53.00	05 142048	14.99	05 143001	17.90	05 143002	16.80
05 143003	179.00	05 143004	108.00	05 143005	69.00	05 143006	19.00	05 143007	46.90	05 143008	52.50
05 143009	8.50	05 143010	29.90	05 143011	59.90	05 143012	22.80	05 143013	122.00	05 143014	17.50
05 143015	5.50	05 143016	139.90	05 143017	9.80	05 143018	10.50	05 143019	19.90	05 143020	30.00
05 143021	18.00	05 143022	24.90	05 143023	179.00	05 143024	29.00	05 143025	51.90	05 143026	195.00
05 143027	45.00	05 143028	99.90	05 143029	30.00	05 143030	9.50	05 143031	58.00	05 143032	45.00
05 143033	24.90	05 143034	15.90	05 143035	36.00	05 143036	65.00	05 143037	32.00	05 143038	17.90
05 143039	49.00	05 143040	82.00	05 143041	12.80	05 143042	17.80	05 143043	20.00	05 143044	43.80
05 143045	9.90	05 143046	7.90	05 143047	30.90	05 143048	14.90	05 144001	499.00	05 144002	138.00
05 144003	309.00	05 144004	239.00	05 144005	279.90	05 144006	349.00	05 144007	299.00	05 144008	369.00
05 144009	198.00	05 144010	299.90	05 144011	499.00	05 144012	469.00	05 144013	359.00	05 144014	219.90
05 144015	198.00	05 144016	179.00	05 144017	499.00	05 144018	278.00	05 144019	159.00	05 144020	159.90
05 144021	169.90	05 144022	178.00	05 144023	229.00	05 144024	309.00	05 145001	699.00	05 145002	158.00
05 145003	244.00	05 145004	229.90	05 145005	249.90	05 145006	149.00	05 145007	199.90	05 145008	169.00
05 145009	165.00	05 145010	199.00	05 145011	999.00	05 145012	179.00	05 145013	119.90	05 145014	529.00
05 145015	298.00	05 145016	169.00	05 145017	289.00	05 145018	298.00	05 145019	189.00	05 145020	89.90
05 145021	149.99	05 145022	188.00	05 145023	119.00	05 145024	219.00	05 146001	418.00	05 146002	369.90
05 146003	595.00	05 146004	219.00	05 146005	179.00	05 146006	329.00	05 146007	59.99	05 146008	329.00
05 146009	419.00	05 146010	499.00	05 146011	419.00	05 146012	389.90	05 146013	256.00	05 146014	459.00
05 146015	469.90	05 146016	295.99	05 146017	389.00	05 146018	479.90	05 146019	509.00	05 146020	349.90
05 146021	219.00	05 146022	479.00	05 146023	399.90	05 146024	350.00	05 146025	189.00	05 146026	229.90
05 146027	428.00	05 146028	539.00	05 146029	795.00	05 146030	199.00	05 146031	598.00	05 146032	599.00
05 146033	229.00	05 146034	268.00	05 146035	119.00	05 146036	359.00	05 146037	278.00	05 146038	129.00
05 146039	739.00	05 146040	235.00	05 146041	228.00	05 146042	269.99	05 146043	178.00	05 146044	99.50
05 146045	229.99	05 146046	33.00	05 146047	36.00	05 146048	609.00	05 147001	999.00	05 147002	369.00
05 147003	349.00	05 147004	399.00	05 147005	495.00	05 147006	299.00	05 147007	359.00	05 147008	299.00
05 147009	585.00	05 147010	595.00	05 147011	499.00	05 147012	825.00	05 147013	239.00	05 147014	795.00
05 147015	499.90	05 147016	179.00	05 147017	459.00	05 147018	389.90	05 147019	589.00	05 147020	439.00
05 147021	279.90	05 147022	799.00	05 147023	359.90	05 147024	419.90	05 147025	1099.00	05 147026	1899.00
05 147027	1255.00	05 147028	1329.00	05 147029	548.00	05 147030	895.00	05 147031	695.00	05 147032	398.00
05 147033	895.00	05 147034	299.00	05 147035	597.00	05 147036	895.00	05 147037	398.00	05 147038	338.00
05 147039	1499.00	05 147040	1599.00	05 147041	258.00	05 147042	159.00	05 147043	218.00	05 147044	248.00
05 147045	189.00	05 147046	549.00	05 147047	569.00	05 147048	429.00	05 148001	549.00	05 148002	89.00
05 148003	95.00	05 148004	259.00	05 148005	148.00	05 148006	209.90	05 148007	139.00	05 148008	148.00
05 148009	229.90	05 148010	889.00	05 148011	189.00	05 148012	199.00	05 148013	539.00	05 148014	219.00
05 148015	298.00	05 148016	169.90	05 148017	579.00	05 148018	348.00	05 148019	169.90	05 148020	99.90
05 148021	119.90	05 148022	228.00	05 148023	119.00	05 148024	229.00	05 149001	109.99	05 149002	159.00
05 149003	99.90	05 149004	319.00	05 149005	97.00	05 149006	194.90	05 149007	69.90	05 149008	139.00
05 149009	199.90	05 149010	339.00	05 149011	169.00	05 149012	99.90	05 149013	429.00	05 149014	169.00
05 149015	198.00	05 149016	119.00	05 149017	199.00	05 149018	178.00	05 149019	139.00	05 149020	249.00
05 149021	187.00	05 149022	129.00	05 149023	129.90	05 149024	119.00	05 150001	228.00	05 150002	198.00
05 150003	164.00	05 150004	319.00	05 150005	149.90	05 150006	149.00	05 150007	78.00	05 150008	129.00
05 150009	159.90	05 150010	99.90	05 150011	139.00	05 150012	129.00	05 150013	99.90	05 150014	139.00
05 150015	264.00	05 150016	79.90	05 150017	178.00	05 150018	174.00	05 150019	79.90	05 150020	139.00
05 150021	168.00	05 150022	100.00	05 150023	109.99	05 150024	49.99	05 151001	99.00	05 151002	599.00
05 151003	229.00	05 151004	249.00	05 151005	88.00	05 151006	119.90	05 151007	59.00	05 151008	88.00
05 151009	119.90	05 151010	99.00	05 151011	49.90	05 151012	289.00	05 151013	89.00	05 151014	49.00
05 151015	148.00	05 151016	99.90	05 151017	254.00	05 151018	69.00	05 151019	69.90	05 151020	185.00
05 151021	118.00	05 151022	89.99	05 151023	69.99	05 151024	89.00	05 152001	298.00	05 152002	319.00
05 152003	199.00	05 152004	168.33	05 152005	219.00	05 152006	405.00	05 152007	459.00	05 152008	119.00
05 152009	445.00	05 152010	199.50	05 152011	689.00	05 152012	239.00	05 152013	579.00	05 152014	539.00
05 152015	549.00	05 152016	269.00	05 152017	298.00	05 152018	479.00	05 152019	139.00	05 152020	79.99
05 152021	117.00	05 152022	148.00	05 152023	159.00	05 152024	39.99	05 153001	18.90	05 153002	75.00
05 153003	32.00	05 153004	20.00	05 153005	19.90	05 153006	25.80	05 153007	22.90	05 153008	17.90
05 153009	78.00	05 153010	19.90	05 153011	19.90	05 153012	17.00	05 153013	14.90	05 153014	11.90
05 153015	58.00	05 153016	23.90	05 153017	31.00	05 153018	34.90	05 153019	27.90	05 153020	15.90
05 153021	29.90	05 153022	29.90	05 153023	29.50	05 153024	44.90	05 154001	39.00	05 154002	27.90
05 154003	32.00	05 154004	49.90	05 154005	16.90	05 154006	21.90	05 154007	11.90	05 154008	24.00
05 154009	27.90	05 154010	10.00	05 154011	9.90	05 154012	5.90	05 154013	27.00	05 154014	22.90
05 154015	45.00	05 154016	16.90	05 154017	32.00	05 154018	45.00	05 154019	29.90	05 154020	45.00
05 154021	17.00	05 154022	24.99	05 154023	18.99	05 154024	16.90	05 155001	16.80	05 155002	39.00
05 155003	9.90	05 155004	38.00	05 155005	9.90	05 155006	16.90	05 155007	34.90	05 155008	18.80
05 155009	17.90	05 155010	35.00	05 155011	11.90	05 155012	14.90	05 155013	45.00	05 155014	9.90
05 155015	27.00	05 155016	36.90	05 155017	26.00	05 155018	35.00	05 155019	9.90	05 155020	35.00
05 155021	8.99	05 155022	21.90	05 155023	39.99	05 155024	27.00	05 156001	229.00	05 156002	198.00
05 156003	79.90	05 156004	545.00	05 156005	98.00	05 156006	159.90	05 156007	79.90	05 156008	128.00
05 156009	159.90	05 156010	89.00	05 156011	49.90	05 156012	675.00	05 156013	269.00	05 156014	59.90
05 156015	345.00	05 156016	149.00	05 156017	158.00	05 156018	184.00	05 156019	99.90	05 156020	285.00
05 156021	27.00	05 156022	15.99	05 156023	24.99	05 156024	179.00	05 157001	49.00	05 157002	108.90
05 157003	58.00	05 157004	14.90	05 157005	44.90	05 157006	43.90	05 157007	68.00	05 157008	34.90
05 157009	54.90	05 157010	29.90	05 157011	37.00	05 157012	14.90	05 157013	29.00	05 157014	14.00
05 157015	65.00	05 157016	14.99	05 157017	48.00	05 157018	79.00	05 157019	14.99	05 157020	45.00
05 157021	34.80	05 157022	12.99	05 157023	17.90	05 157024	17.99	05 158001	629.00	05 158002	899.00
05 158003	598.00	05 158004	579.00	05 158005	199.99	05 158006	529.00	05 158007	999.00	05 158008	299.90
05 158009	388.00	05 158010	669.90	05 158011	579.00	0					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 164057	294.00	05 164058	469.00	05 164059	679.00	05 164060	579.00	05 164061	198.00	05 164062	198.00
05 164063	198.00	05 164064	248.00	05 164065	198.00	05 164066	228.00	05 164067	389.90	05 164068	412.90
05 164069	550.00	05 164070	500.00	05 164071	482.90	05 164072	389.90	05 165001	579.00	05 165002	349.00
05 165003	419.00	05 165004	529.00	05 165005	469.00	05 165006	599.00	05 165007	749.00	05 165008	519.00
05 165009	499.00	05 165010	499.00	05 165011	599.00	05 165012	619.00	05 165013	439.00	05 165014	539.00
05 165015	559.00	05 165016	459.00	05 165017	479.00	05 165018	339.00	05 165019	259.00	05 165020	569.00
05 165021	529.00	05 165022	734.90	05 165023	439.00	05 165024	289.00	05 165025	610.90	05 165026	389.00
05 165027	349.00	05 165028	279.00	05 165029	569.00	05 165030	579.00	05 165031	289.00	05 165032	589.00
05 165033	499.00	05 165034	289.00	05 165035	319.00	05 165036	489.00	05 165037	549.00	05 165038	529.00
05 165039	429.00	05 165040	479.00	05 165041	399.00	05 165042	499.00	05 165043	329.00	05 165044	529.00
05 165045	559.00	05 165046	618.00	05 165047	351.00	05 165048	639.00	05 165049	498.00	05 165050	569.00
05 165051	300.00	05 165052	313.00	05 165053	383.00	05 165054	309.00	05 165055	369.00	05 165056	453.00
05 165057	569.00	05 165058	639.00	05 165059	589.00	05 165060	599.00	05 165061	298.00	05 165062	348.00
05 165063	298.00	05 165064	298.00	05 165065	308.00	05 165066	298.00	05 165067	580.00	05 165068	550.00
05 165069	520.00	05 165070	580.00	05 165071	598.00	05 165072	520.00	05 165073	299.00	05 165074	259.00
05 166003	279.00	05 166004	359.00	05 166005	229.00	05 166006	199.00	05 166007	299.00	05 166008	359.00
05 166009	198.00	05 166010	138.00	05 166011	219.00	05 166012	189.00	05 166013	319.00	05 166014	239.00
05 166015	198.00	05 166016	369.00	05 166017	219.00	05 166018	148.00	05 166019	890.00	05 166020	299.00
05 166021	189.00	05 166022	378.00	05 166023	209.00	05 166024	339.00	05 166025	175.00	05 166026	299.00
05 166027	399.00	05 166028	249.00	05 166029	298.00	05 166030	389.00	05 166031	286.00	05 166032	278.00
05 166033	359.00	05 166034	278.00	05 166035	489.00	05 166036	189.00	05 166037	304.00	05 166038	409.00
05 166039	349.00	05 166040	359.00	05 166041	218.00	05 166042	208.00	05 166043	188.00	05 166044	228.00
05 166045	389.90	05 166046	312.90	05 166047	306.90	05 166048	312.90	05 167001	200.00	05 167002	50.00
05 167003	40.00	05 167004	599.00	05 167005	140.00	05 167006	62.00	05 167007	19.90	05 167008	50.00
05 168001	168.00	05 168002	138.00	05 168003	249.00	05 168004	39.00	05 168005	49.90	05 168006	118.00
05 168007	899.00	05 168008	659.00	05 168009	340.00	05 168010	229.00	05 168011	158.00	05 168012	365.00
05 168013	179.00	05 168014	415.00	05 168015	199.00	05 168016	148.00	05 168017	269.00	05 168018	279.00
05 168019	316.00	05 168020	199.00	05 168021	239.00	05 168022	19.00	05 168023	159.00	05 168024	379.00
05 168025	79.00	05 168026	179.00	05 168027	349.00	05 168028	79.00	05 168029	154.00	05 168030	124.00
05 168031	115.00	05 168032	249.00	05 168033	90.00	05 168034	69.90	05 168035	329.00	05 168036	158.00
05 168037	219.00	05 168038	219.00	05 168039	579.00	05 168040	799.00	05 168041	167.90	05 168042	198.00
05 169043	198.00	05 169044	138.00	05 169045	439.90	05 169046	269.90	05 169047	550.00	05 169048	500.00
05 169091	90.00	05 169092	78.00	05 169093	65.00	05 169094	52.00	05 169095	27.00	05 169096	120.00
05 169097	79.00	05 169098	57.00	05 170001	72.00	05 170002	12.00	05 170003	45.00	05 170004	45.00
05 170005	30.00	05 170006	48.00	05 170007	90.00	05 170008	19.00	05 171001	559.00	05 171002	799.00
05 171003	79.90	05 171004	109.00	05 171005	249.90	05 171006	132.00	05 171007	128.00	05 171008	59.90
05 171009	79.90	05 171010	799.00	05 171011	279.00	05 171012	69.90	05 171013	499.00	05 171014	159.00
05 171015	299.00	05 171016	99.90	05 171017	99.00	05 171018	178.00	05 171019	269.00	05 171020	128.00
05 171021	339.00	05 171022	625.00	05 171023	260.00	05 171024	399.00	05 172001	795.00	05 172002	197.00
05 172003	409.00	05 172004	210.00	05 172005	50.00	05 172006	147.00	05 172007	12.90	05 172008	184.00
05 172009	2529.00	05 172010	116.00	05 172011	999.00	05 172012	325.00	05 172013	0.18	05 172014	249.19
05 172015	0.18	05 172016	249.19	05 172017	0.18	05 172018	249.19	05 172019	0.18	05 172020	249.19
05 182001	2819.76	05 182002	2819.76	05 182003	2819.76	05 182004	2819.76	05 182005	2819.76	05 182006	2819.76
05 182007	2819.76	05 182008	2819.76	05 183001	4112.39	05 184001	533.60	05 184002	4.80	05 184003	911.02
05 184004	952.00	05 184005	537.61	05 184006	389.00	05 184007	239.00	05 184008	129.00	05 184009	1000.00
05 184010	128.00	05 184011	75.00	05 184012	360.00	05 184013	340.00	05 184014	338.00	05 184015	60.90
05 184016	55.00	05 184017	230.00	05 184018	8070.00	05 184019	259.00	05 184020	37.90	05 184021	339.00
05 184022	139.00	05 184023	529.00	05 184024	103.00	05 184025	68.00	05 184026	240.00	05 184027	67.70
05 184028	605.00	05 184029	1299.00	05 184030	699.00	05 184031	315.00	05 184032	92.00	05 184033	55.00
05 184034	1.78	05 184035	255.00	05 184036	100.00	05 184037	2300.00	05 184038	79.90	05 184039	72.36
05 184040	319.00	05 185001	124.80	05 185002	287.91	05 185003	490.48	05 186001	200.00	05 186002	250.00
05 186003	47.00	05 186004	77.00	05 186005	50.00	05 186006	350.00	05 186007	160.00	05 186008	900.00
05 186009	8.00	05 186010	300.00	05 186011	300.00	05 186012	800.00	05 187001	280.50	05 187002	356.72
05 187003	1920.00	05 188001	15.73	05 188002	31.45	05 188003	47.18	05 188004	62.90	05 188005	78.63
05 188006	94.36	05 188007	112.99	05 188008	131.62	05 188009	150.25	05 188010	168.88	05 188011	206.14
05 188012	330.39	05 188013	503.24	05 188014	1131.43	05 188015	2630.83	05 188016	3143.96	05 188017	3272.24
05 188018	3913.66	05 188019	4555.07	05 188020	5196.48	05 188021	5837.89	05 188022	6479.31	05 188023	7120.72
05 188024	7762.13	05 188025	8403.54	05 188026	9044.96	05 189001	9.33	05 189002	5.04	05 189003	4.38
05 189004	9.33	05 189005	9.33	05 189006	5.04	05 189007	5.04	05 189008	9.33	05 190001	789.67
05 191001	7.45	05 191002	3.71	05 191003	7.45	05 191004	3.71	05 191005	7.45	05 191006	3.71
05 191007	7.45	05 191008	3.71	05 191009	7.45	05 191010	7.45	05 192001	23.40	05 192002	15.60
05 192003	23.40	05 192004	30.06	05 192005	31.91	05 193001	1929.50	05 193002	475.00	05 193003	3473.00
05 193004	2006.73	05 193005	1170.00	05 193006	1686.00	05 193007	333.50	05 193008	900.00	05 194001	1200.00
05 194002	1800.00	05 194003	1600.00	05 194004	1920.00	05 194005	3000.00	05 194006	1600.00	05 194007	1280.00
05 194008	960.00	05 194009	1400.00	05 194010	800.00	05 194011	1500.00	05 194012	1200.00	05 194013	1200.00
05 194014	1800.00	05 194015	1600.00	05 194016	1600.00	05 194017	3600.00	05 194018	1600.00	05 194019	2040.00
05 194020	2040.00	05 195001	15.00	05 195002	12.00	05 195003	25.00	05 195004	500.00	05 195005	200.00
05 195006	200.00	05 195007	530.00	05 195008	8.00	05 195009	120.00	05 195010	15.00	05 195011	450.00
05 195012	50.00	05 205001	5857.00	05 205002	8999.00	05 205003	2139.00	05 205004	2699.00	05 205005	2190.00
05 205006	2999.00	05 205007	1062.00	05 205008	3999.00	05 206001	3099.00	05 206002	3390.00	05 206003	5700.00
05 206004	3399.00	05 207001	4999.00	05 207002	2999.00	05 207003	3999.00	05 207004	3699.00	05 207005	4449.00
05 207006	1798.00	05 207007	3279.00	05 207008	2899.00	05 208001	2249.00	05 208002	2610.00	05 208003	1900.00
05 208004	2108.00	05 208005	1349.00	05 208006	1699.00	05 208007	4325.00	05 208008	1899.00	05 209001	23999.00
05 209002	10068.00	05 209003	7950.00	05 209004	8870.50	05 209005	8649.00	05 209006	9990.00	05 209007	6699.00
05 209008	7365.00	05 210001	30698.00	05 210002	13490.00	05 210003	14285.00	05 210004	9477.00	05 210005	12490.00
05 210006	9562.00	05 210007	9200.00	05 210008	10900.00	05 211001	8490.00	05 211002	1130.00	05 211003	3500.00
05 211004	2114.00	05 211005	1152.50	05 211006	1549.00	05 211007	3045.00	05 211008	2059.00	05 212001	1790.00
05 212002	1978.50	05 212003	2259.00	05 212004	2199.00	05 212005	2850.00	05 212006	2790.00	05 212007	1380.00
05 212008	11797										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 238006	449.00	05 238007	79.90	05 238008	188.00	05 239001	69.90	05 239002	86.00	05 239003	129.00
05 239004	29.90	05 239005	139.90	05 239006	125.00	05 239007	89.00	05 239008	129.90	05 240001	295.00
05 240002	145.00	05 240003	229.00	05 240004	86.90	05 240005	309.00	05 240006	29.90	05 240007	219.00
05 240008	139.90	05 241001	16.30	05 241002	14.90	05 241003	15.75	05 241004	20.95	05 241005	26.00
05 241006	14.60	05 241007	17.25	05 241008	14.30	05 241009	19.15	05 241010	14.50	05 241011	25.50
05 241012	37.50	05 242001	9.89	05 242002	53.99	05 242003	13.90	05 242004	13.30	05 242005	17.00
05 242006	16.17	05 242007	18.78	05 242008	29.07	05 242009	11.96	05 242010	33.33	05 242011	34.99
05 242012	12.44	05 243001	6.38	05 243002	6.80	05 243003	4.99	05 243004	16.00	05 243005	4.84
05 243006	7.22	05 243007	7.47	05 243008	9.47	05 244001	13.00	05 244002	13.75	05 244003	15.71
05 244004	38.63	05 244005	22.57	05 244006	22.29	05 244007	16.75	05 244008	14.75	05 244009	18.75
05 244010	14.14	05 244011	22.57	05 244012	25.00	05 245001	86.88	05 245002	53.07	05 245003	10.50
05 245004	12.50	05 245005	9.90	05 245006	7.20	05 245007	16.50	05 245008	84.66	05 246001	6.90
05 246002	170.37	05 246003	77.00	05 246004	17.50	05 246005	26.90	05 246006	91.68	05 246007	12.50
05 246008	40.95	05 250001	83.30	05 250002	175.00	05 250003	62.00	05 250004	40.60	05 250005	34.70
05 250006	89.61	05 250007	82.00	05 250008	76.40	05 250009	126.70	05 250010	76.50	05 250011	32.00
05 250012	294.95	05 257001	35.90	05 257002	39.90	05 257003	17.50	05 257004	127.70	05 257005	32.90
05 257006	56.73	05 257007	16.70	05 257008	39.95	05 258001	143.00	05 258002	252.70	05 258003	100.80
05 258004	114.00	05 258005	213.20	05 258006	259.00	05 258007	113.10	05 258008	135.95	05 259001	93.50
05 259002	178.00	05 259003	116.00	05 259004	33.35	05 259005	127.45	05 259006	14.70	05 259007	99.90
05 259008	45.50	05 259009	45.00	05 259010	129.50	05 259011	66.00	05 259012	115.50	05 260001	134.00
05 260002	51.75	05 260003	80.85	05 260004	168.00	05 260005	157.00	05 260006	114.00	05 260007	52.50
05 260008	52.50	05 260009	153.50	05 260010	37.95	05 260011	52.50	05 260012	63.00	05 261001	57.75
05 261002	52.50	05 261003	53.30	05 261004	25.90	05 261005	39.90	05 261006	37.75	05 261007	33.20
05 261008	34.50	05 262001	70.00	05 262002	56.00	05 262003	247.62	05 262004	62.20	05 262005	78.50
05 262006	69.58	05 262007	76.50	05 262008	76.50	05 263001	138.81	05 263002	201.00	05 263003	70.90
05 263004	144.00	05 263005	78.50	05 263006	92.50	05 263007	34.90	05 263008	38.80	05 264001	91.90
05 264002	32.50	05 264003	42.00	05 264004	27.50	05 264005	210.00	05 264006	164.00	05 264007	79.75
05 264008	102.00	05 265001	32.90	05 265002	27.50	05 265003	40.70	05 265004	20.40	05 265005	36.50
05 265006	65.40	05 265007	21.00	05 265008	13.95	05 266001	176.00	05 266002	15.45	05 266003	15.00
05 266004	12.95	05 266005	7.50	05 266006	19.50	05 266007	36.70	05 266008	8.50	05 267001	99.00
05 267002	1250.00	05 267003	329.00	05 267004	400.00	05 267005	140.00	05 267006	600.00	05 267007	240.00
05 267009	2590.00	05 268001	7000.00	05 268002	300.00	05 268003	10500.00	05 268004	3400.00	05 268005	8000.00
05 268006	4000.00	05 268007	4700.00	05 268008	3600.00	05 269001	500.00	05 269002	350.00	05 269003	260.00
05 269004	300.00	05 269005	280.00	05 269006	500.00	05 269007	300.00	05 269008	350.00	05 270001	830.30
05 270002	1725.00	05 270003	1300.00	05 270004	747.50	05 270005	730.00	05 270006	989.00	05 270007	828.00
05 270008	650.00	05 271001	9070.00	05 271002	19245.00	05 271003	7400.00	05 271004	5000.00	05 271005	14846.00
05 271006	11500.00	05 271007	8970.00	05 271008	10000.00	05 272001	150.00	05 272002	350.00	05 272003	100.00
05 272004	200.00	05 272005	100.00	05 272006	200.00	05 272007	1500.00	05 272008	300.00	05 273001	679.63
05 273002	2945.00	05 273003	430.00	05 273004	510.00	05 273005	1100.00	05 273006	240.00	05 273007	2700.00
05 273008	720.00	05 274001	9650.00	05 274002	7900.00	05 274003	19024.45	05 274004	8000.00	05 274005	11100.00
05 274006	5500.00	05 274007	9775.00	05 274008	8550.00	05 275001	70.00	05 275002	70.00	05 275003	135.00
05 275004	66.00	05 275005	40.00	05 275006	60.00	05 275007	100.00	05 275008	350.00	05 276001	500.00
05 276002	300.00	05 276003	500.00	05 276004	400.00	05 276005	200.00	05 276006	200.00	05 276007	250.00
05 276008	200.00	05 277001	4000.00	05 277002	6000.00	05 277003	17000.00	05 277004	10200.00	05 277005	7400.00
05 277006	6000.00	05 277007	8000.00	05 277008	13000.00	05 278001	90.00	05 278002	270.00	05 278003	272.00
05 278004	504.00	05 278005	70.00	05 278006	70.00	05 278007	76.00	05 278008	200.00	05 279001	50.00
05 279002	45.00	05 279003	120.00	05 279004	30.00	05 279005	50.00	05 279006	40.00	05 279007	100.00
05 279008	100.00	05 280001	195.00	05 280002	180.00	05 280003	150.00	05 280004	120.00	05 280005	35.00
05 280006	100.00	05 280007	135.00	05 280008	300.00	05 280009	140.00	05 280010	180.00	05 280011	200.00
05 280012	150.00	05 281001	32.50	05 281002	41.80	05 281003	27.78	05 281004	34.33	05 281005	199.50
05 281006	49.90	05 281007	33.00	05 281008	99.63	05 282001	85.50	05 282002	373.33	05 282003	80.00
05 282004	244.50	05 282005	164.90	05 282006	170.00	05 282007	117.50	05 282008	1218.98	05 283001	31.75
05 283002	5.20	05 283003	36.67	05 283004	46.67	05 283005	80.67	05 283006	35.75	05 283007	88.15
05 283008	53.33	05 283009	26.67	05 283010	7.90	05 283011	46.00	05 283012	38.00	05 284001	40.60
05 284002	139.00	05 284003	76.05	05 284004	36.50	05 284005	99.00	05 284006	82.86	05 284007	199.00
05 284008	33.00	05 284009	530.97	05 284010	186.00	05 284011	79.80	05 284012	11.00	05 285001	24.75
05 285002	26.90	05 285003	18.00	05 285004	500.00	05 285005	43.50	05 285006	39.80	05 285007	531.67
05 285008	29.90	05 286001	59.00	05 286002	67.50	05 286003	191.71	05 286004	175.62	05 286005	29.00
05 286006	206.92	05 286007	127.71	05 286008	94.25	05 287001	29.10	05 287002	19.90	05 287003	23.40
05 287004	9.35	05 287005	22.00	05 287006	22.00	05 287007	22.10	05 287008	27.80	05 288001	50.40
05 288002	29.50	05 288003	21.50	05 288004	126.64	05 288005	109.60	05 288006	4243.24	05 288007	28.20
05 288008	38.50	05 289001	185.00	05 289002	50.00	05 289003	48.30	05 289004	11.90	05 289005	17.80
05 289006	17.50	05 289007	319.00	05 289008	31.50	05 290001	38.60	05 290002	123.00	05 290003	340.00
05 290004	33.50	05 290005	2453.85	05 290006	135.00	05 290007	104.50	05 290008	33.30	05 291001	28.10
05 291002	20.38	05 291003	12.45	05 291004	22.10	05 291005	16.90	05 291006	10.00	05 291007	28.47
05 291008	25.55	05 292001	47.00	05 292002	22.20	05 292003	45.90	05 292004	49.80	05 292005	71.50
05 292006	34.50	05 292007	23.95	05 292008	138.00	05 293001	21.70	05 293002	8.36	05 293003	24.70
05 293004	19.00	05 293005	26.00	05 293006	24.30	05 293007	26.50	05 293008	21.25	05 294001	23.30
05 294002	7.90	05 294003	11.90	05 294004	16.60	05 294005	25.00	05 294006	10.05	05 294007	10.50
05 294008	17.25	05 295001	15.10	05 295002	16.35	05 295003	14.80	05 295004	12.80	05 295005	11.90
05 295006	10.92	05 295007	23.10	05 295008	14.80	05 305001	6.00	05 305002	4.50	05 305003	6.00
05 305004	7.00	05 305005	7.00	05 305006	4.50	05 305007	6.00	05 305008	6.00	05 306001	6.00
05 306002	7.00	05 306003	8.00	05 306004	7.00	05 306005	8.00	05 306006	6.00	05 306007	4.50
05 306008	6.00	05 307001	200.00	05 307002	37.00	05 307003	4.50	05 307004	30.00	05 307005	20.00
05 307006	60.00	05 307007	40.00	05 307008	53.00	05 308001	4.50	05 308002	4.50	05 308003	4.50
05 308004	5.00	05 309001	185.00	05 309002	168.00	05 309003	395.00	05 309004	5.00	05 309005	35.00
05 309006	637.00	05 309007	480.00	05 309008	363.00	05 310001	2367.00	05 310002	953.80	05 310003	1603.64
05 310004	11070.80	05 310005	6168.14	05 310006	1264.54	05 310007	1735.00	05 310008	2325.40	05 311001	97490.00
05 311002	115800.00	05 311003	169500.00	05 311004	191100.00	05 311005	188200.00	05 311006	130900.00	05 311007	119555.00
05 311008	186900.00	05 311009	167771.00	05 311010	97700.00	05 311011	100400.00</				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
05 346003	12.30	05 346004	46.50	05 346005	12.90	05 346006	6.00	05 346007	7.00	05 346008	42.20
05 347001	3718.75	05 347002	4854.00	05 347003	1595.50	05 347004	2092.00	05 347005	3317.00	05 347006	2222.60
05 347007	4507.00	05 347008	3891.00	05 347009	2556.00	05 347010	8200.20	05 347011	3891.81	05 347012	3029.50
05 348001	915.00	05 348002	1030.00	05 348003	643.50	05 348004	644.00	05 348005	1773.78	05 348006	830.00
05 348007	1337.65	05 348008	590.00	05 348009	736.00	05 348010	1590.00	05 348011	539.50	05 348012	450.00
05 348013	819.00	05 348014	638.00	05 348015	585.00	05 348016	761.00	05 348017	941.85	05 348018	463.00
05 348019	456.00	05 348020	409.50	05 348021	468.00	05 348022	490.00	05 348023	550.00	05 348024	350.00
05 349001	49.00	05 349002	37.00	05 349003	37.00	05 349004	45.00	05 349005	37.00	05 349006	47.00
05 349007	40.00	05 349008	47.00	05 350001	85.00	05 350002	25.00	05 350003	20.00	05 350004	100.00
05 350005	45.00	05 350006	100.00	05 350007	100.00	05 350008	40.00	05 351001	433.00	05 351002	362.00
05 351003	95.00	05 351004	295.55	05 351005	280.00	05 351006	295.55	05 351007	290.00	05 351008	299.00
05 352001	60.00	05 352002	125.00	05 352003	10.00	05 352004	100.00	05 352005	200.00	05 352006	150.00
05 352007	80.00	05 352008	30.00	05 352009	120.00	05 352010	44.00	05 352011	75.00	05 352012	65.00
05 353001	370.00	05 353002	80.00	05 353003	425.00	05 353004	90.00	05 353005	300.00	05 353006	1500.00
05 353007	300.00	05 353008	750.00	05 353009	370.00	05 353010	50.00	05 353011	340.00	05 353012	870.00
05 354001	90.00	05 354002	45.00	05 354003	50.00	05 354004	135.00	05 354005	100.00	05 354006	150.00
05 354007	130.00	05 354008	325.00	05 355001	228.85	05 355002	20.00	05 355003	401.35	05 355004	10.00
05 355005	349.00	05 355006	10.00	05 355007	390.00	05 355008	10.00	05 356001	5.00	05 356002	10.00
05 356003	400.00	05 356004	5.00	05 356005	7.00	05 356006	5.00	05 356007	8.00	05 356008	5.00
05 357001	30.00	05 357002	24.00	05 357003	29.00	05 357004	29.00	05 357005	26.00	05 357006	18.00
05 357007	16.00	05 357008	12.00	05 358001	229.00	05 358002	194.00	05 358003	274.00	05 358004	71.00
05 358005	169.00	05 358006	169.00	05 358007	14.90	05 358008	209.00	05 358009	249.00	05 358010	169.00
05 358011	129.00	05 358012	27.90	05 359001	209.00	05 359002	149.00	05 359003	158.00	05 359004	195.00
05 359005	173.00	05 359006	174.00	05 359007	199.00	05 359008	149.00	05 359009	155.00	05 359010	168.00
05 359011	224.00	05 359012	149.90	05 360001	18.70	05 360002	24.50	05 360003	26.79	05 360004	22.20
05 360005	16.00	05 360006	9.00	05 360007	24.45	05 360008	38.00	05 361001	47.50	05 361002	63.00
05 361003	49.00	05 361004	60.30	05 361005	28.75	05 361006	109.00	05 361007	2.40	05 361008	55.00
05 362001	25.00	05 362002	29.00	05 362003	15.00	05 362004	20.00	05 362005	22.00	05 362006	15.00
05 362007	23.00	05 362008	20.00	05 363001	439.00	05 363002	474.38	05 363003	599.00	05 363004	50.00
05 363005	4990.00	05 363006	994.00	05 363007	528.00	05 363008	1399.00	05 364001	164.00	05 364002	399.00
05 364003	49.00	05 364004	356.00	05 364005	372.00	05 364006	69.90	05 364007	52.00	05 364008	149.00
05 378001	45.00	05 378002	46.00	05 378003	47.00	05 378004	59.00	05 378005	42.00	05 378006	67.50
05 378007	40.00	05 378008	39.90	05 378009	24.00	05 378010	33.00	05 378011	43.00	05 378012	32.00
05 378013	70.00	05 378014	54.00	05 378015	41.00	05 378016	23.00	05 379001	63.00	05 379002	260.00
05 379003	165.00	05 379004	159.00	05 379005	98.00	05 379006	90.00	05 379007	140.00	05 379008	156.00
05 379009	120.00	05 379010	55.00	05 379011	110.00	05 379012	68.00	05 379013	108.00	05 379014	91.00
05 379015	75.00	05 379016	226.00	05 380001	27.00	05 380002	39.00	05 380003	52.00	05 380004	17.50
05 380005	13.00	05 380006	33.00	05 380007	47.89	05 380008	70.00	05 381001	18.90	05 381002	55.00
05 381003	25.50	05 381004	30.00	05 381005	40.50	05 381006	20.00	05 381007	41.50	05 381008	53.00
05 382001	1500.00	05 382002	150.00	05 382003	300.00	05 382004	2500.00	05 382005	8000.00	05 382006	2000.00
05 382007	925.00	05 382008	10000.00	05 383001	4066.00	05 383002	7475.00	05 383003	12700.00	05 383004	6325.00
05 383005	9075.00	05 383006	6800.00	05 383007	12800.00	05 383008	10000.00	05 384001	137.00	05 384002	1130.00
05 384003	100.00	05 384004	92.00	05 384005	236.00	05 384006	230.00	05 384007	245.00	05 384008	172.50
05 384009	977.50	05 384010	30.00	05 384011	450.00	05 384012	138.00	05 001001	12.00	05 001002	12.00
05 001003	5.80	05 001004	11.00	05 001005	5.60	05 001006	12.00	05 001007	13.75	05 001008	12.00
05 001009	33.33	05 001010	12.00	05 001011	12.00	05 001012	11.00	05 001013	10.00	05 001014	5.90
05 001015	12.00	05 001016	12.00	05 002001	7.00	05 002002	7.33	05 002003	12.00	05 002004	12.00
05 002007	35.63	05 002008	48.00	05 003001	67.22	05 003002	8.95	05 003003	20.55	05 003004	7.38
05 004001	4.00	05 004002	2.50	05 004003	3.10	05 004004	3.10	05 005001	2.00	05 005002	2.50
05 005003	1.75	05 005004	1.80	05 006001	28.46	05 006002	23.08	05 006003	29.44	05 006004	22.79
05 007001	42.21	05 007002	50.00	05 007003	45.00	05 007004	93.75	05 008001	16.10	05 008002	45.63
05 008003	16.06	05 008004	14.88	05 009001	25.29	05 009002	36.50	05 009003	14.95	05 009004	39.29
05 010001	28.24	05 010002	30.88	05 010003	22.00	05 010004	10.00	05 011001	61.98	05 011002	38.78
05 011003	42.18	05 011004	38.60	05 012001	6.60	05 012004	17.50	05 012006	26.00	05 012007	8.08
05 013001	69.29	05 013003	62.26	05 013005	22.33	05 013007	79.60	05 013008	58.28	05 013009	26.14
05 014001	10.27	05 014002	14.00	05 014003	10.65	05 014004	10.50	05 014005	9.00	05 014006	8.10
05 015001	22.15	05 015002	62.90	05 015003	34.39	05 015004	18.20	05 016001	19.65	05 016002	18.10
05 016003	17.99	05 016004	21.90	05 017001	39.90	05 017002	47.90	05 017003	47.40	05 017004	41.90
05 018001	49.90	05 018003	47.00	05 018004	59.90	05 018006	16.90	05 018007	39.55	05 018008	59.80
05 019001	51.75	05 019002	69.90	05 019003	64.96	05 019004	27.90	05 020001	38.15	05 020002	41.90
05 020003	44.50	05 020004	45.01	05 021001	76.50	05 021002	60.00	05 021003	76.90	05 021004	83.00
05 021007	76.77	05 021010	54.60	05 022001	39.90	05 022002	79.90	05 022003	66.50	05 022005	56.75
05 023001	73.15	05 023002	40.00	05 023003	59.90	05 023004	48.90	05 024001	38.60	05 024002	35.50
05 024003	47.40	05 024004	31.90	05 025001	80.40	05 025002	90.00	05 025003	93.90	05 025005	160.00
05 026001	10.40	05 026002	14.12	05 026003	14.50	05 026004	8.00	05 027001	18.40	05 027002	19.88
05 027003	18.60	05 027004	15.00	05 028001	34.75	05 028002	33.00	05 028003	71.93	05 028004	65.90
05 029001	42.50	05 029002	57.10	05 029003	55.91	05 029004	85.00	05 030001	47.13	05 030002	30.10
05 030004	48.00	05 030005	35.80	05 031001	56.50	05 031002	41.18	05 031003	52.00	05 031004	35.05
05 032001	60.40	05 032002	37.22	05 032003	60.09	05 032004	22.30	05 032005	38.90	05 032007	54.00
05 033001	165.50	05 033002	350.00	05 033003	587.50	05 033004	227.50	05 034001	113.68	05 034002	135.88
05 034003	79.56	05 034004	105.00	05 035001	35.00	05 035002	37.00	05 035003	47.70	05 035004	57.50
05 036001	115.00	05 036002	109.90	05 036003	129.90	05 036004	120.00	05 037001	30.00	05 037002	69.90
05 037003	73.50	05 037004	32.50	05 038001	90.00	05 038002	59.80	05 038003	60.00	05 038004	90.00
05 039001	65.00	05 039002	56.93	05 039003	112.00	05 039004	80.00	05 040001	52.00	05 040002	87.90
05 040003	87.50	05 040004	75.00	05 041001	24.94	05 041002	24.89	05 041003	40.59	05 041004	34.14
05 041005	40.95	05 041006	43.53	05 042001	104.66	05 042002	240.27	05 042003	141.18	05 042004	53.92
05 043001	12.40	05 043003	10.04	05 043004	10.05	05 043005	10.04	05 043006	10.04	05 043007	1.83
05 043008	16.40	05 043009	11.90	05 044001	94.38	05 044002	72.63	05 044003	57.50	05 044004	60.00
05 045001	239.61	05 045002	184.42	05 045004	27.08	05 045005	20.86	05 045007	31.49	05 045008	31.49
05 046001	46.95	05 046002	49.00	05 046003	57.90	05 046004	57.50	05 047001	24.20	05 047002	36.12
05 047003	23.33	05 047004	32.00	05 048001	52.45	05 048002	69.90	05 048003	36.0		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 093003	29.60	06 093004	19.21	06 094001	15.29	06 094002	15.73	06 094003	48.39	06 094004	17.20
06 095002	15.24	06 095003	18.70	06 095006	22.95	06 095007	39.29	06 095009	50.73	06 095011	33.83
06 096001	24.33	06 096003	27.78	06 096004	18.50	06 096005	29.15	06 096006	39.25	06 096009	38.12
06 097001	48.53	06 097002	52.65	06 097003	55.75	06 097004	49.47	06 098001	15.40	06 098002	15.50
06 098003	15.25	06 098004	14.00	06 099001	169.25	06 099002	144.00	06 099003	164.13	06 099004	215.58
06 100001	94.58	06 100002	70.00	06 100003	246.00	06 100004	91.80	06 101001	6.65	06 101002	14.17
06 101003	6.45	06 101004	10.83	06 101005	12.68	06 101006	7.50	06 101007	7.50	06 101008	15.49
06 102001	4.68	06 102002	6.42	06 102003	0.48	06 102004	5.46	06 102005	4.28	06 102006	10.00
06 103002	66.32	06 103003	23.81	06 103005	74.00	06 103006	42.31	06 104002	6.81	06 104003	8.00
06 104005	79.78	06 104006	33.30	06 105004	250.00	06 105005	175.00	06 105006	82.78	06 105007	53.80
06 106002	52.86	06 106004	94.24	06 106006	93.68	06 106007	66.67	06 107001	55.88	06 107002	39.17
06 107003	176.00	06 107004	39.92	06 108002	59.58	06 108003	58.28	06 108005	58.75	06 108007	36.58
06 109002	82.57	06 109004	81.82	06 109005	17.10	06 109006	72.00	06 109007	99.85	06 109008	156.25
06 110001	62.50	06 110002	45.38	06 110003	66.07	06 110004	277.13	06 111001	81.90	06 111002	84.90
06 111003	28.50	06 111004	26.90	06 112001	130.00	06 112002	130.00	06 112003	100.00	06 112004	140.00
06 113001	65.00	06 113002	89.00	06 113003	55.00	06 113004	66.00	06 114001	100.00	06 114002	55.00
06 114003	40.00	06 114004	60.00	06 115001	25.00	06 115002	36.00	06 115003	100.00	06 115004	114.00
06 116001	24.76	06 116002	33.85	06 116003	27.69	06 116004	16.91	06 116005	28.82	06 116006	19.97
06 116007	29.41	06 116008	134.93	06 117001	133.57	06 117002	95.00	06 117003	261.87	06 117004	111.11
06 118001	75.00	06 118002	110.00	06 118003	102.04	06 118005	397.92	06 119001	108.83	06 119002	109.41
06 119003	140.00	06 119004	79.90	06 119005	184.67	06 119006	74.89	06 120001	111.00	06 120002	109.09
06 120003	227.14	06 120004	242.86	06 120005	135.00	06 120006	197.14	06 121001	84.00	06 121002	190.67
06 121006	173.33	06 121007	133.33	06 122001	22.00	06 122002	22.00	06 122005	24.00	06 122006	25.00
06 122007	12.40	06 122008	18.00	06 134001	259.00	06 134002	399.00	06 134003	98.00	06 134004	180.00
06 134005	219.00	06 134006	79.00	06 134007	89.00	06 134008	158.00	06 134009	158.00	06 134010	139.00
06 134011	168.00	06 134012	349.00	06 134013	249.00	06 134014	68.00	06 134015	141.57	06 134016	124.99
06 134017	119.99	06 134018	99.99	06 134019	89.99	06 134020	159.00	06 134021	178.00	06 134022	299.00
06 134023	138.00	06 134024	119.00	06 135001	75.00	06 135002	85.65	06 135003	76.00	06 135004	69.50
06 135005	79.00	06 135006	48.00	06 135007	36.00	06 135008	44.00	06 135009	25.00	06 135010	94.00
06 135011	44.90	06 135012	154.00	06 135013	39.00	06 135014	28.90	06 135015	34.00	06 135016	27.99
06 135017	22.00	06 135018	23.00	06 135019	20.00	06 135020	39.00	06 135021	81.78	06 135022	90.00
06 135023	40.00	06 135024	20.00	06 136001	29.00	06 136002	56.00	06 136003	20.00	06 136004	36.00
06 136005	20.00	06 136006	32.00	06 136007	17.00	06 136008	44.90	06 136009	29.90	06 136010	57.00
06 136011	27.90	06 136012	26.90	06 137001	479.00	06 137002	417.50	06 137003	329.00	06 137004	198.00
06 137005	142.00	06 137006	139.99	06 137007	129.99	06 137008	409.00	06 137009	149.00	06 137010	225.00
06 137011	184.00	06 137012	119.00	06 138001	2516.00	06 138002	1600.00	06 138003	1276.00	06 138004	3580.00
06 138005	1089.00	06 138006	389.99	06 138007	339.99	06 138008	1439.00	06 138009	1249.00	06 138010	2450.00
06 138011	869.00	06 138012	1249.00	06 139001	174.00	06 139002	149.00	06 139003	329.00	06 139004	148.00
06 139005	158.00	06 139006	89.99	06 139007	129.99	06 139008	250.00	06 139009	169.00	06 139010	500.00
06 139011	194.00	06 139012	109.00	06 140001	168.00	06 140002	85.00	06 140003	118.00	06 140004	278.00
06 140005	148.00	06 140006	129.99	06 140007	69.99	06 140008	189.00	06 140009	79.90	06 140010	132.00
06 140011	99.00	06 140012	39.90	06 141001	139.00	06 141002	440.00	06 141003	164.00	06 141004	158.00
06 141005	179.00	06 141006	69.99	06 141007	99.99	06 141008	89.00	06 141009	168.00	06 141010	290.00
06 141011	119.00	06 141012	149.00	06 142001	196.00	06 142002	58.65	06 142003	138.00	06 142004	125.00
06 142005	71.00	06 142006	32.00	06 142007	39.99	06 142008	36.00	06 142009	36.00	06 142010	99.00
06 142011	80.00	06 142012	120.00	06 142013	99.99	06 142014	85.90	06 142015	119.00	06 142016	76.00
06 142017	62.00	06 142018	16.00	06 142019	12.00	06 142020	35.00	06 142021	54.90	06 142022	109.00
06 142023	41.00	06 142024	69.90	06 143001	31.00	06 143002	21.00	06 143003	19.90	06 143004	33.00
06 143005	29.00	06 143006	46.00	06 143007	61.00	06 143008	9.99	06 143009	11.99	06 143010	55.50
06 143011	59.90	06 143012	49.00	06 143013	49.90	06 143014	45.90	06 143015	27.80	06 143016	11.80
06 143017	17.80	06 143018	13.99	06 143019	14.99	06 143020	37.00	06 143021	19.90	06 143022	40.00
06 143023	16.00	06 143024	44.90	06 144001	349.00	06 144002	550.00	06 144003	319.00	06 144004	228.00
06 144005	168.00	06 144006	169.99	06 144007	149.99	06 144008	224.00	06 144009	77.00	06 144010	130.00
06 144011	269.00	06 144012	249.00	06 145001	144.00	06 145002	259.00	06 145003	190.00	06 145004	158.00
06 145005	125.00	06 145006	149.99	06 145007	149.99	06 145008	164.00	06 145009	148.00	06 145010	399.00
06 145011	129.00	06 145012	149.00	06 146001	500.00	06 146002	130.00	06 146003	373.00	06 146004	430.00
06 146005	479.00	06 146006	430.00	06 146007	419.00	06 146008	228.00	06 146009	198.00	06 146010	229.99
06 146011	179.00	06 146012	245.00	06 146013	22.00	06 146014	429.00	06 146015	299.00	06 146016	348.00
06 146017	297.00	06 146018	424.00	06 146019	128.00	06 146020	249.00	06 146021	33.90	06 146022	63.00
06 146023	469.00	06 146024	97.90	06 147001	479.00	06 147002	650.00	06 147003	529.00	06 147004	900.00
06 147005	589.00	06 147006	349.00	06 147007	259.00	06 147008	99.99	06 147009	84.00	06 147010	29.00
06 147011	179.00	06 147012	650.00	06 147013	419.00	06 147014	450.00	06 147015	390.00	06 147016	359.00
06 147017	459.00	06 147018	445.00	06 147019	289.00	06 147020	299.00	06 147021	259.00	06 147022	550.00
06 147023	494.00	06 147024	900.00	06 148001	179.00	06 148002	425.00	06 148003	174.00	06 148004	189.39
06 148005	118.00	06 148006	109.99	06 148007	119.99	06 148008	239.00	06 148009	138.00	06 148010	195.00
06 148011	219.00	06 148012	169.00	06 149001	159.00	06 149002	330.00	06 149003	134.00	06 149004	100.00
06 149005	198.00	06 149006	119.99	06 149007	99.99	06 149008	159.00	06 149009	178.00	06 149010	169.00
06 149011	189.00	06 149012	119.00	06 150001	119.00	06 150002	164.00	06 150003	200.00	06 150004	128.00
06 150005	228.00	06 150006	104.99	06 150007	59.99	06 150008	159.00	06 150009	179.00	06 150010	215.00
06 150011	144.00	06 150012	84.90	06 151001	119.00	06 151002	115.00	06 151003	69.00	06 151004	87.99
06 151005	118.00	06 151006	99.99	06 151007	59.99	06 151008	79.00	06 151009	89.90	06 151010	125.00
06 151011	119.00	06 151012	99.90	06 152001	139.00	06 152002	165.00	06 152003	129.00	06 152004	79.99
06 152005	49.99	06 152006	59.99	06 152007	237.22	06 152008	189.00	06 152009	78.00	06 152010	225.00
06 152011	149.00	06 152012	159.00	06 153001	73.00	06 153002	60.00	06 153003	53.00	06 153004	17.90
06 153005	18.90	06 153006	21.00	06 153007	14.00	06 153008	19.50	06 153009	25.90	06 153010	18.00
06 153011	27.90	06 153012	29.90	06 154001	20.00	06 154002	30.00	06 154003	22.00	06 154004	20.00
06 154005	17.00	06 154006	6.99	06 154007	20.00	06 154008	12.00	06 154009	30.90	06 154010	33.00
06 154011	23.00	06 154012	27.00	06 155001	36.00	06 155002	63.00	06 155003	38.00	06 155004	34.00
06 155005	23.70	06 155006	26.99	06 155007	28.00	06 155008	39.00	06 155009	31.90	06 155010	130.00
06 155011	39.00	06 155012	32.90	06 156001	169.00	06 156002	240.00	06 156003	139.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 168007	200.00	06 168008	198.00	06 168009	108.00	06 168010	199.90	06 168011	105.00	06 168012	199.90
06 168013	126.00	06 168014	110.00	06 168015	189.00	06 168016	199.00	06 168017	165.00	06 168018	149.00
06 168019	149.00	06 168020	169.00	06 168021	169.00	06 168022	49.00	06 168023	179.00	06 168024	185.00
06 169001	76.00	06 169002	72.00	06 169003	69.00	06 169004	72.00	06 170001	23.00	06 170002	8.00
06 170003	23.00	06 170004	23.00	06 171001	279.00	06 171002	44.45	06 171003	57.00	06 171004	219.00
06 171005	35.00	06 171006	129.00	06 171007	124.00	06 171008	205.00	06 171009	154.00	06 171010	139.00
06 171011	175.00	06 171012	249.00	06 172001	180.00	06 172002	239.00	06 172003	429.00	06 172004	159.00
06 172005	155.00	06 172006	750.00	06 172008	183.24	06 172009	183.24	06 172010	3.45	06 172011	3.45
06 182001	1669.77	06 182002	1669.77	06 182003	1669.77	06 182004	1669.77	06 182005	1669.77	06 182006	1669.77
06 183001	5242.77	06 184001	1199.00	06 184002	388.00	06 184003	292.00	06 184004	91.28	06 184005	120.00
06 184006	1875.00	06 184007	300.00	06 184008	170.00	06 184009	595.00	06 184010	187.50	06 184011	525.00
06 184012	74.00	06 184013	112.00	06 184014	180.00	06 184015	1425.00	06 184016	1189.50	06 184017	629.00
06 184018	249.00	06 184019	280.25	06 184020	133.80	06 185001	75.87	06 185002	114.70	06 185003	176.90
06 185004	75.87	06 185005	114.70	06 185006	176.90	06 186001	309.00	06 186002	490.00	06 186003	565.00
06 186004	20.00	06 186005	45.00	06 186006	25.00	06 187001	522.64	06 187002	542.38	06 187003	747.68
06 187004	542.38	06 188001	17.24	06 188002	34.42	06 188003	51.73	06 188004	72.11	06 188005	92.48
06 188006	112.86	06 188007	133.24	06 188008	153.42	06 188009	213.70	06 188010	273.79	06 188011	433.84
06 188012	674.19	06 188013	914.54	06 188014	1515.42	06 188015	2116.29	06 188016	2596.99	06 188017	2717.17
06 188018	3318.04	06 188019	3918.92	06 188020	4519.79	06 188021	5120.67	06 188022	5721.54	06 188023	6263.60
06 188024	6827.35	06 188025	7391.10	06 188026	7954.85	06 189001	9.13	06 189002	9.13	06 189003	4.93
06 189004	300.98	06 190001	638.89	06 191001	7.13	06 191002	3.55	06 191003	7.13	06 191004	3.55
06 191005	7.13	06 191006	3.55	06 191007	7.13	06 191008	3.55	06 191009	7.13	06 191010	7.13
06 192001	22.39	06 192002	14.93	06 192003	9.11	06 192004	14.63	06 192005	30.53	06 193001	1243.00
06 194001	1200.00	06 194002	3000.00	06 194003	1501.50	06 194004	3200.00	06 194005	1440.00	06 194006	1600.00
06 194007	800.00	06 194008	1200.00	06 194009	1440.00	06 194010	1200.00	06 195001	250.00	06 195002	1500.00
06 195003	550.00	06 195004	550.00	06 195005	220.00	06 195006	1800.00	06 205001	4840.00	06 205002	5499.00
06 205003	3499.00	06 205004	4388.00	06 206001	3944.00	06 206002	3499.00	06 207001	2685.00	06 207002	3938.00
06 207003	2999.00	06 207004	3384.00	06 208001	2290.00	06 208002	2299.00	06 208003	1799.00	06 208004	2360.00
06 209001	4399.00	06 209002	8779.00	06 209003	6649.00	06 209004	9195.50	06 210001	12300.00	06 210002	12749.00
06 210003	4779.00	06 210004	11358.00	06 211001	1249.50	06 211002	4798.50	06 211003	2361.00	06 211004	3577.39
06 212001	1115.00	06 212002	2195.00	06 212003	2365.00	06 212004	3674.00	06 213001	3499.00	06 213002	5500.00
06 213003	6690.00	06 213004	9499.00	06 214001	5100.00	06 214002	4493.00	06 214003	4438.00	06 214004	5699.00
06 215001	4149.20	06 215002	4782.00	06 215003	5469.00	06 215005	4498.00	06 216001	2249.00	06 216002	1799.00
06 216003	99.80	06 216005	859.00	06 216006	162.50	06 216007	369.00	06 217001	4781.65	06 217002	3146.50
06 217003	3198.01	06 217004	4699.00	06 218001	368.01	06 218002	289.00	06 218003	181.00	06 218004	520.00
06 219001	249.00	06 219002	135.00	06 219003	125.00	06 219004	199.00	06 220002	225.00	06 220003	681.00
06 220004	149.00	06 220005	469.00	06 221001	1469.00	06 221002	2486.00	06 221003	4899.00	06 221004	1589.00
06 221005	5500.00	06 221008	2619.01	06 222001	8100.00	06 222002	9900.00	06 222003	6680.00	06 222004	11730.00
06 222005	9999.00	06 222006	6599.03	06 223001	4300.00	06 223002	1910.17	06 223003	2198.00	06 223004	3999.00
06 224001	1900.00	06 224002	954.00	06 224003	939.00	06 224004	900.00	06 225001	1159.00	06 225002	684.00
06 225003	1098.00	06 225004	1300.00	06 226001	2.77	06 226002	2.90	06 226003	3.30	06 226004	14.85
06 227001	0.55	06 227002	0.68	06 227004	1.00	06 227006	0.75	06 228001	7.35	06 228002	39.80
06 228003	14.90	06 228004	17.38	06 229001	4.10	06 229002	16.90	06 229003	7.55	06 229004	13.90
06 230001	46.50	06 230002	109.00	06 230003	50.50	06 230004	52.25	06 231001	250.00	06 231002	255.00
06 231003	459.00	06 231004	148.00	06 232002	314.00	06 232003	78.90	06 232004	270.01	06 232005	355.00
06 233001	28.10	06 233002	35.40	06 233003	49.90	06 233004	127.00	06 234001	199.00	06 234002	79.50
06 235001	415.00	06 235002	371.00	06 235003	119.00	06 235004	349.00	06 236001	8.60	06 236002	13.50
06 236003	7.05	06 236004	37.30	06 236005	76.50	06 236006	13.90	06 236007	9.65	06 236008	269.00
06 237001	120.00	06 237003	117.00	06 237004	219.00	06 237005	291.01	06 238001	209.40	06 238002	65.00
06 238003	235.00	06 238004	688.00	06 239002	89.00	06 239003	75.57	06 239005	40.01	06 239007	73.00
06 240001	150.00	06 240002	21.90	06 240003	21.90	06 240004	488.00	06 241001	22.33	06 241002	17.10
06 241003	23.10	06 241004	24.44	06 241005	15.99	06 241007	12.54	06 242001	11.53	06 242002	11.54
06 242003	12.71	06 242004	14.90	06 242005	12.56	06 242006	29.80	06 243003	7.68	06 243004	6.53
06 243005	6.42	06 243006	6.94	06 244001	18.88	06 244002	13.63	06 244003	11.74	06 244004	18.00
06 244005	14.86	06 244006	20.43	06 245001	29.59	06 245002	17.60	06 245003	18.00	06 245004	6.65
06 246001	26.88	06 246002	45.50	06 246003	33.00	06 246004	26.97	06 256001	147.00	06 256002	35.10
06 256003	115.86	06 256004	51.35	06 256005	47.00	06 256006	92.50	06 257001	43.70	06 257002	19.25
06 257003	130.50	06 257004	68.25	06 258001	110.50	06 258002	85.25	06 258003	70.00	06 258004	68.00
06 259001	38.47	06 259002	72.25	06 259003	91.50	06 259006	52.75	06 259007	179.00	06 259008	21.75
06 260001	94.92	06 260002	54.00	06 260003	89.45	06 260004	72.00	06 260005	195.00	06 260006	89.00
06 261001	52.10	06 261002	83.50	06 261003	47.57	06 261004	72.25	06 262001	85.00	06 262002	79.50
06 262004	67.95	06 262005	54.00	06 263001	230.19	06 263002	98.50	06 263004	71.75	06 263005	109.00
06 264001	100.00	06 264002	87.50	06 264003	133.95	06 264004	43.20	06 265001	70.50	06 265002	107.50
06 265003	52.00	06 265006	23.75	06 266001	17.48	06 266002	19.90	06 266003	19.50	06 266004	31.01
06 267001	565.00	06 267002	905.00	06 267003	650.00	06 267005	970.00	06 268001	5000.00	06 268002	3550.00
06 268003	1650.00	06 268004	4400.00	06 269001	395.00	06 269002	250.00	06 269003	400.00	06 269004	450.00
06 270001	723.00	06 270002	682.00	06 270003	800.00	06 270004	969.44	06 271001	7200.00	06 271002	4200.00
06 271003	10000.00	06 271004	13000.00	06 272001	200.00	06 272002	1600.00	06 272004	500.00	06 272006	400.00
06 273001	450.00	06 273002	450.00	06 273003	230.00	06 273004	550.00	06 274001	3900.00	06 274002	6550.00
06 274003	1518.62	06 274004	1375.00	06 275001	120.00	06 275002	100.00	06 275003	100.00	06 275004	170.00
06 276001	400.00	06 276002	500.00	06 276003	400.00	06 276004	400.00	06 277001	2230.00	06 277002	7000.00
06 277003	6800.00	06 277004	7400.00	06 278001	150.00	06 278002	68.00	06 278003	500.00	06 278004	165.00
06 279001	70.00	06 279002	70.00	06 279003	100.00	06 279004	52.00	06 280001	220.00	06 280002	220.00
06 280003	250.00	06 280004	120.00	06 280005	80.00	06 280006	150.00	06 281001	29.89	06 281003	39.80
06 281005	27.65	06 281006	25.75	06 282001	105.00	06 282002	175.90	06 282003	500.00	06 282006	120.52
06 283002	8.65	06 283003	84.44	06 283004	42.20	06 283005	36.33	06 283006	71.75	06 283007	41.33
06 284001	462.83	06 284002	92.25	06 284003	119.67	06 284004	16.00	06 284005	165.00	06 284006	77.83
06 285001	34.45	06 285002	19.50	06 285003	29.90	06 285004	27.71	06 286001	33.11	06 286002	35.90
06 286003	31.20	06 286006	34.50	06 287002	8.00	06 287003	71.00	06 287004</			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
06 355001	383.00	06 355002	15.00	06 355003	199.00	06 355004	25.00	06 356001	8.00	06 356002	9.00
06 356004	5.00	06 356005	15.00	06 357001	40.00	06 357002	30.00	06 357003	39.20	06 357004	29.50
06 358001	72.50	06 358002	329.00	06 358003	110.00	06 358004	169.00	06 358005	80.00	06 358006	148.00
06 359001	165.00	06 359003	115.00	06 359004	123.00	06 359005	160.00	06 359006	170.00	06 359007	82.00
06 360001	16.25	06 360002	23.51	06 360003	30.67	06 360004	20.45	06 361001	29.00	06 361002	46.00
06 361003	360.00	06 361004	46.86	06 362001	25.00	06 362002	30.00	06 362003	38.00	06 362004	38.00
06 363001	489.00	06 363002	525.00	06 363003	80.00	06 363004	4740.00	06 364002	165.00	06 364003	35.00
06 364004	175.00	06 364005	88.00	06 378001	33.00	06 378002	45.00	06 378003	29.90	06 378004	34.50
06 378005	80.00	06 378006	77.00	06 378007	49.00	06 378008	49.00	06 379001	247.00	06 379002	35.00
06 379003	120.00	06 379004	139.00	06 379005	139.70	06 379006	110.00	06 379007	70.00	06 379008	186.00
06 380002	30.00	06 380003	36.00	06 380005	35.00	06 380006	15.00	06 381001	30.50	06 381002	42.00
06 381003	32.00	06 381004	42.00	06 382001	1500.00	06 382002	10000.00	06 382003	2800.00	06 382004	7100.00
06 383001	11500.00	06 383002	16764.00	06 383003	1800.00	06 383004	5000.00	06 384005	353.12	06 384006	82.50
06 384007	1010.00	06 384008	44.00	06 384009	165.00	06 384010	968.00	07 001001	12.00	07 001002	15.10
07 001003	8.00	07 001004	9.00	07 001005	9.00	07 001006	9.00	07 001007	7.50	07 001008	9.50
07 001009	12.77	07 001010	27.08	07 001011	5.80	07 001012	8.00	07 001013	8.00	07 001014	9.00
07 001015	9.50	07 001016	8.00	07 002001	6.60	07 002002	5.29	07 002003	7.29	07 002004	7.00
07 002007	40.63	07 002008	22.24	07 003001	6.00	07 003002	9.50	07 003003	10.30	07 003004	15.52
07 004001	2.20	07 004002	2.70	07 004003	2.60	07 004004	3.00	07 005001	2.00	07 005002	1.15
07 005003	0.99	07 005004	2.00	07 006001	13.27	07 006003	16.88	07 006005	21.69	07 006006	13.60
07 007001	56.67	07 007002	49.00	07 007003	52.00	07 007004	49.40	07 008001	13.81	07 008002	19.25
07 008003	12.92	07 008004	10.05	07 009001	15.60	07 009002	25.24	07 009003	21.65	07 009004	24.89
07 010001	14.14	07 010002	12.90	07 010003	25.90	07 010004	33.47	07 011001	120.00	07 011002	39.44
07 011003	44.36	07 011004	57.89	07 012001	5.70	07 012002	27.38	07 012005	26.24	07 012006	36.75
07 013001	72.23	07 013002	75.00	07 013003	72.82	07 013004	34.50	07 013005	63.06	07 013006	33.24
07 014001	8.50	07 014002	5.74	07 014003	11.80	07 014004	8.00	07 014005	8.97	07 014007	6.90
07 015001	38.49	07 015002	11.69	07 015004	15.50	07 015005	28.90	07 016001	18.95	07 016002	19.80
07 016003	21.20	07 016004	22.05	07 017001	39.90	07 017002	43.90	07 017003	40.24	07 017004	47.40
07 018001	36.15	07 018002	36.00	07 018003	47.00	07 018004	17.18	07 018005	56.90	07 018006	49.24
07 019001	32.00	07 019002	70.90	07 019003	46.00	07 019004	45.74	07 020001	39.90	07 020002	35.65
07 020003	32.00	07 020004	33.00	07 021001	66.00	07 021002	78.90	07 021003	69.63	07 021004	69.90
07 021005	57.74	07 021006	70.00	07 022001	29.60	07 022002	54.00	07 022003	42.10	07 022004	57.90
07 023001	28.00	07 023002	44.90	07 023003	63.90	07 023004	70.00	07 024001	28.55	07 024002	52.65
07 024003	38.49	07 024004	51.90	07 025001	89.90	07 025002	100.00	07 025003	84.05	07 025004	77.88
07 026001	13.15	07 026002	11.90	07 026003	9.74	07 026004	14.90	07 027001	19.90	07 027002	17.50
07 027003	32.99	07 027004	49.90	07 028001	13.65	07 028002	23.30	07 028003	13.74	07 028004	88.90
07 029001	29.15	07 029002	37.24	07 029003	98.75	07 029004	44.50	07 030001	23.90	07 030002	23.74
07 030003	38.20	07 030004	48.01	07 031001	25.58	07 031002	63.96	07 031003	49.90	07 031004	66.00
07 032001	46.95	07 032002	29.58	07 032003	59.90	07 032004	106.00	07 032005	25.74	07 032006	118.13
07 033001	199.90	07 033002	452.00	07 033003	510.00	07 033004	507.00	07 034001	66.20	07 034002	103.60
07 034003	89.99	07 034004	94.00	07 035001	30.15	07 035002	38.90	07 035003	52.90	07 035004	24.36
07 036001	101.15	07 036002	99.99	07 036003	91.90	07 036004	142.40	07 037001	40.40	07 037002	26.74
07 037003	21.40	07 037004	26.90	07 038001	57.90	07 038002	16.90	07 038003	79.90	07 038004	13.99
07 039001	48.40	07 039002	49.99	07 039003	85.90	07 039004	47.90	07 040001	75.15	07 040002	69.97
07 040003	76.90	07 040004	106.40	07 041001	22.00	07 041002	24.98	07 041003	55.29	07 041004	39.18
07 041005	49.41	07 041006	55.59	07 042001	238.29	07 042002	205.24	07 042003	61.82	07 042004	251.43
07 043001	9.21	07 043002	7.00	07 043003	9.50	07 043004	10.30	07 043005	12.29	07 043006	8.72
07 043008	10.65	07 043011	10.37	07 044001	82.75	07 044002	87.75	07 044003	88.13	07 044004	54.20
07 045001	144.63	07 045002	297.38	07 045003	21.25	07 045004	22.14	07 045005	35.89	07 045007	38.92
07 046001	27.90	07 046002	89.50	07 046003	55.33	07 046004	86.75	07 047001	18.20	07 047002	26.67
07 047003	19.53	07 047004	29.80	07 048001	91.49	07 048002	63.00	07 048003	64.60	07 048004	88.50
07 049001	33.20	07 049002	27.78	07 049003	31.96	07 049004	23.50	07 050001	36.15	07 050002	68.00
07 050003	98.99	07 050004	64.00	07 051001	81.58	07 051002	60.00	07 051003	57.10	07 051004	77.11
07 052001	26.07	07 052002	40.00	07 052003	160.00	07 052004	28.00	07 053001	66.18	07 053002	74.95
07 053003	73.33	07 053004	86.11	07 054001	76.89	07 054002	61.11	07 054003	72.69	07 054004	84.31
07 055001	24.69	07 055002	13.35	07 055003	31.30	07 055004	24.54	07 056001	21.70	07 056002	20.02
07 056003	12.75	07 056004	20.20	07 056005	167.65	07 056006	21.15	07 056008	16.52	07 056009	13.65
07 056010	34.00	07 056012	18.25	07 057001	19.32	07 057002	19.50	07 057003	17.74	07 057004	27.90
07 057005	29.87	07 057006	18.63	07 058001	7.69	07 058002	16.95	07 058003	8.00	07 058004	8.61
07 058005	15.15	07 058006	5.86	07 059001	5.17	07 059002	6.99	07 059003	5.39	07 059004	6.09
07 060001	21.11	07 060002	22.67	07 060003	17.49	07 060004	22.95	07 061001	14.00	07 061002	16.74
07 061003	13.45	07 061004	16.00	07 062001	10.90	07 062002	13.24	07 062003	14.70	07 062004	11.26
07 063001	16.80	07 063002	18.74	07 063003	22.46	07 063004	15.90	07 064001	36.20	07 064002	30.90
07 064003	19.95	07 064004	23.41	07 064005	6.20	07 064006	36.98	07 065001	30.90	07 065002	42.70
07 065003	29.99	07 065004	33.90	07 066001	9.90	07 066002	12.70	07 066003	9.72	07 066004	10.45
07 067001	4.81	07 067002	5.36	07 067003	7.77	07 067004	5.15	07 068001	20.90	07 068002	25.94
07 068003	20.95	07 068004	27.40	07 069001	31.40	07 069002	32.24	07 069003	29.65	07 069004	33.40
07 070001	6.15	07 070002	6.95	07 070003	5.77	07 070004	8.22	07 071001	5.73	07 071002	8.70
07 071003	6.61	07 071004	5.52	07 072001	17.90	07 072002	16.75	07 072003	19.90	07 072004	15.99
07 073001	10.90	07 073002	10.24	07 073003	9.72	07 073004	8.74	07 073005	7.20	07 073006	11.74
07 073007	6.88	07 073008	8.49	07 073009	6.95	07 073010	9.70	07 074001	5.16	07 074002	7.49
07 074003	4.32	07 074004	6.01	07 075001	17.67	07 075002	27.85	07 075003	30.21	07 075004	23.95
07 076001	2.80	07 076002	1.99	07 076003	49.90	07 076004	34.90	07 076005	37.90	07 076006	23.45
07 076007	5.49	07 076009	8.35	07 077001	14.17	07 077002	10.24	07 077003	13.15	07 077004	15.70
07 078001	15.15	07 078002	13.40	07 078003	8.74	07 078004	17.45	07 079001	16.67	07 079002	14.49
07 079003	15.70	07 079004	17.07	07 080001	9.15	07 080002	9.40	07 080003	9.00	07 080004	6.74
07 081001	14.74	07 081002	20.15	07 081003	15.40	07 081004	15.74	07 082001	11.05	07 082002	18.00
07 082003	14.99	07 082004	13.29	07 083001	6.80	07 083002	5.99	07 083003	7.21	07 083005	3.52
07 084001	44.98	07 084002	40.60	07 084003	24.90	07 084004	41.63	07 085001	12.24	07 085002	18.20
07 085003	14.40	07 085004	15.40	07 086001	10.90	07 086002	13.95	07 086003	12.65	07 086004	19.99
07 087001	9.82	07 087002	13.96	07 087003	13.65	07 087004	11.99	07 088001	25.40	07 088002	29.90
07 088003	29.99	07 088004	22.41	07 089001	1						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 135017	16.90	07 135018	129.00	07 135019	79.99	07 135020	228.00	07 135021	42.90	07 135022	49.00
07 135023	36.90	07 135024	75.00	07 136001	19.00	07 136002	29.00	07 136003	21.90	07 136004	33.00
07 136005	12.50	07 136006	25.90	07 136007	39.90	07 136008	36.00	07 136009	29.99	07 136010	45.00
07 136011	24.99	07 136012	53.00	07 137001	479.00	07 137002	499.00	07 137003	469.00	07 137004	439.00
07 137005	109.00	07 137006	595.00	07 137007	114.90	07 137008	529.00	07 137009	199.90	07 137010	169.00
07 137011	139.00	07 137012	142.00	07 138001	999.99	07 138002	1060.00	07 138003	2999.00	07 138004	1100.00
07 138005	319.00	07 138006	1249.00	07 138007	999.99	07 138008	1459.00	07 138009	1589.00	07 138010	1750.00
07 138011	1599.00	07 138012	2099.00	07 139001	179.00	07 139002	775.00	07 139003	359.00	07 139004	399.00
07 139005	154.99	07 139006	729.00	07 139007	188.99	07 139008	179.00	07 139009	109.00	07 139010	279.00
07 139011	139.00	07 139012	289.00	07 140001	59.90	07 140002	182.00	07 140003	39.90	07 140004	55.47
07 140005	6.50	07 140006	69.00	07 140007	69.90	07 140008	89.00	07 140009	119.90	07 140010	219.00
07 140011	39.99	07 140012	199.00	07 141001	149.00	07 141002	499.00	07 141003	279.99	07 141004	449.00
07 141005	119.90	07 141006	139.00	07 141007	69.90	07 141008	99.90	07 141009	269.00	07 141010	119.00
07 141011	39.90	07 141012	198.00	07 142001	79.00	07 142002	119.90	07 142003	38.00	07 142004	125.00
07 142005	24.90	07 142006	189.00	07 142007	19.99	07 142008	129.00	07 142009	89.90	07 142010	119.00
07 142011	34.99	07 142012	219.00	07 142013	39.90	07 142014	91.00	07 142015	49.90	07 142016	49.90
07 142017	13.00	07 142018	169.00	07 142019	104.90	07 142020	75.00	07 142021	215.00	07 142022	179.00
07 142023	109.00	07 142024	39.00	07 143001	30.00	07 143002	44.90	07 143003	7.40	07 143004	19.00
07 143005	24.99	07 143006	7.30	07 143007	10.90	07 143008	45.00	07 143009	18.90	07 143010	25.00
07 143011	24.90	07 143012	7.29	07 143013	22.90	07 143014	19.59	07 143015	14.90	07 143016	25.29
07 143017	39.00	07 143018	37.29	07 143019	11.90	07 143020	65.00	07 143021	19.90	07 143022	101.00
07 143023	49.90	07 143024	14.00	07 144001	565.00	07 144002	339.00	07 144003	169.00	07 144004	499.00
07 144005	499.00	07 144006	319.00	07 144007	169.99	07 144008	329.90	07 144009	249.00	07 144010	149.00
07 144011	194.99	07 144012	228.00	07 145001	119.00	07 145002	299.00	07 145003	549.00	07 145004	549.00
07 145005	89.00	07 145006	159.00	07 145007	139.00	07 145008	229.90	07 145009	167.99	07 145010	129.00
07 145011	69.99	07 145012	198.00	07 146001	309.00	07 146002	149.99	07 146003	38.00	07 146004	335.00
07 146005	799.00	07 146006	499.00	07 146007	178.00	07 146008	229.90	07 146009	119.90	07 146010	229.00
07 146011	139.00	07 146012	397.00	07 146013	299.90	07 146014	54.90	07 146015	279.99	07 146016	118.00
07 146017	159.00	07 146018	349.00	07 146019	99.90	07 146020	1398.00	07 146021	199.90	07 146022	895.00
07 146023	89.00	07 146024	235.00	07 147001	775.00	07 147002	299.00	07 147003	339.00	07 147004	1069.00
07 147005	159.00	07 147006	589.00	07 147007	149.00	07 147008	319.00	07 147009	169.00	07 147010	339.00
07 147011	329.00	07 147012	1199.00	07 147013	79.00	07 147014	995.00	07 147015	311.40	07 147016	799.00
07 147017	439.99	07 147018	349.50	07 147019	99.00	07 147020	1299.00	07 147021	279.00	07 147022	279.90
07 147023	299.00	07 147024	229.00	07 148001	149.00	07 148002	119.00	07 148003	269.00	07 148004	228.00
07 148005	279.00	07 148006	549.00	07 148007	119.00	07 148008	425.00	07 148009	199.99	07 148010	179.90
07 148011	229.90	07 148012	219.00	07 149001	275.00	07 149002	159.00	07 149003	299.00	07 149004	379.00
07 149005	59.99	07 149006	169.00	07 149007	299.99	07 149008	189.00	07 149009	144.00	07 149010	169.00
07 149011	69.00	07 149012	110.00	07 150001	199.00	07 150002	229.00	07 150003	89.90	07 150004	329.00
07 150005	69.00	07 150006	100.25	07 150007	159.00	07 150008	139.00	07 150009	99.90	07 150010	149.00
07 150011	69.90	07 150012	164.00	07 151001	169.00	07 151002	69.90	07 151003	119.00	07 151004	129.00
07 151005	119.90	07 151006	99.90	07 151007	89.90	07 151008	98.00	07 151009	129.90	07 151010	189.00
07 151011	99.90	07 151012	99.00	07 152001	239.00	07 152002	169.00	07 152003	485.00	07 152004	199.00
07 152005	32.00	07 152006	799.00	07 152007	249.00	07 152008	524.00	07 152009	339.99	07 152010	128.00
07 152011	89.99	07 152012	139.00	07 153001	19.00	07 153002	22.90	07 153003	11.99	07 153004	17.00
07 153005	14.90	07 153006	25.00	07 153007	29.90	07 153008	27.00	07 153009	25.00	07 153010	17.90
07 153011	17.90	07 153012	21.80	07 154001	27.00	07 154002	38.90	07 154003	54.90	07 154004	37.00
07 154005	19.90	07 154006	55.00	07 154007	27.00	07 154008	45.00	07 154009	15.00	07 154010	37.00
07 154011	29.90	07 154012	14.90	07 155001	32.90	07 155002	29.90	07 155003	26.90	07 155004	29.00
07 155005	14.99	07 155006	30.00	07 155007	34.90	07 155008	29.00	07 155009	15.90	07 155010	69.00
07 155011	12.00	07 155012	35.00	07 156001	89.90	07 156002	109.00	07 156003	159.00	07 156004	128.00
07 156005	239.00	07 156006	89.00	07 156007	89.99	07 156008	189.00	07 156009	139.00	07 156010	199.00
07 156011	149.99	07 156012	299.00	07 157001	34.00	07 157002	46.90	07 157003	48.00	07 157004	23.00
07 157005	29.90	07 157006	29.00	07 157007	21.90	07 157008	19.05	07 157009	24.99	07 157010	85.00
07 157011	19.90	07 157012	59.00	07 158001	1099.00	07 158002	849.00	07 158003	689.00	07 158004	1054.00
07 158005	1599.00	07 158006	300.30	07 158007	289.00	07 158008	249.00	07 158009	549.00	07 158010	599.00
07 158011	239.00	07 158012	112.87	07 158013	269.90	07 158014	1399.00	07 158015	1069.00	07 158016	975.00
07 158017	259.00	07 158018	1054.00	07 158019	259.00	07 158020	979.00	07 158021	1259.00	07 158022	1506.00
07 158023	169.00	07 158024	1547.00	07 159001	70.00	07 159002	99.99	07 159003	400.00	07 159004	950.00
07 160001	90.30	07 160002	99.90	07 160003	219.00	07 160004	239.00	07 160005	133.00	07 160006	141.57
07 160007	50.00	07 160008	229.00	07 160009	112.99	07 160010	209.00	07 160011	69.90	07 160012	225.00
07 160013	185.00	07 160014	265.00	07 160015	165.00	07 160016	169.00	07 160017	94.90	07 160018	329.00
07 160019	149.00	07 160020	399.00	07 160021	89.00	07 160022	169.00	07 160023	52.00	07 160024	159.00
07 161001	144.00	07 161002	123.00	07 161003	146.66	07 161004	220.00	07 162001	213.33	07 162002	113.33
07 162003	568.00	07 162004	348.00	07 163001	359.00	07 163002	395.00	07 163003	658.90	07 163004	419.00
07 163005	190.00	07 163006	499.00	07 163007	149.00	07 163008	395.00	07 163009	299.00	07 163010	395.00
07 163011	79.00	07 163012	475.00	07 163013	199.00	07 163014	639.00	07 163015	149.00	07 163016	359.00
07 163017	229.00	07 163018	349.00	07 163019	839.00	07 163020	399.00	07 163021	139.25	07 163022	859.00
07 163023	299.00	07 163024	429.00	07 164001	247.00	07 164002	495.00	07 164003	999.00	07 164004	319.00
07 164005	199.00	07 164006	269.00	07 164007	110.00	07 164008	355.00	07 164009	99.00	07 164010	445.00
07 164011	364.00	07 164012	445.00	07 164013	517.00	07 164014	395.00	07 164015	149.00	07 164016	375.00
07 164017	367.00	07 164018	899.00	07 164019	149.50	07 164020	1149.00	07 164021	229.00	07 164022	799.00
07 164023	424.00	07 164024	699.00	07 164025	667.00	07 164026	389.00	07 164027	149.00	07 164028	289.30
07 164029	185.00	07 164030	319.00	07 164031	667.00	07 164032	269.50	07 164033	249.00	07 164034	299.20
07 164035	299.50	07 164036	339.00	07 165001	595.00	07 165002	499.00	07 165003	499.00	07 165004	439.00
07 165005	625.00	07 165006	349.00	07 165007	299.00	07 165008	675.00	07 165009	729.00	07 165010	615.00
07 165011	259.00	07 165012	615.00	07 165013	585.00	07 165014	615.00	07 165015	499.00	07 165016	399.00
07 165017	485.00	07 165018	458.70	07 165019	99.50	07 165020	399.40	07 165021	349.00	07 165022	789.00
07 165023	299.00	07 165024	569.00	07 165025	515.00	07 165026	599.00	07 165027	1489.00	07 165028	649.00
07 165029	790.00	07 165030	259.00	07 165031	1489.00	07 165032	329.00	07 165033	399.00	07 165034	749.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
07 210604	9459.00	07 211001	5099.00	07 211002	2144.00	07 211003	897.22	07 211004	5319.00	07 212001	2190.00
07 212002	8279.00	07 212003	1049.00	07 212004	3099.99	07 213001	8478.00	07 213002	5699.00	07 213003	6687.00
07 213004	6999.00	07 214001	4399.00	07 214002	5699.00	07 214003	8690.00	07 214004	6499.00	07 215001	6290.00
07 215002	5499.00	07 215003	3825.00	07 215005	4781.00	07 216001	1799.00	07 216002	535.00	07 216003	1656.00
07 216004	232.00	07 216005	95.00	07 216006	999.00	07 217001	4486.00	07 217002	1936.00	07 217003	1588.00
07 217004	4144.99	07 218001	498.00	07 218002	573.00	07 218003	173.00	07 218004	129.00	07 219001	119.00
07 219002	337.00	07 219003	165.90	07 219004	223.00	07 220001	499.00	07 220002	259.00	07 220003	329.00
07 220004	454.00	07 221001	2131.00	07 221002	3490.00	07 221003	3251.00	07 221005	2689.00	07 221006	1557.51
07 221007	3634.00	07 222001	9411.00	07 222002	18399.00	07 222003	7508.00	07 222004	7171.00	07 222005	18999.00
07 222006	11799.00	07 223001	4509.00	07 223002	749.00	07 223003	1799.00	07 223005	2486.00	07 224001	890.00
07 224002	956.00	07 224003	1749.00	07 224004	599.00	07 225001	1166.00	07 225002	998.00	07 225003	1435.00
07 225005	381.00	07 226001	3.80	07 226002	4.99	07 226003	29.90	07 226004	2.97	07 227001	1.00
07 227002	12.00	07 227003	7.00	07 227004	10.59	07 228001	39.90	07 228002	50.90	07 228003	13.20
07 228004	15.50	07 229001	22.15	07 229002	19.20	07 229003	24.80	07 229004	30.00	07 230001	31.90
07 230002	35.90	07 230003	59.00	07 230004	74.90	07 231001	239.00	07 231002	134.00	07 231003	169.00
07 231004	95.00	07 232001	164.90	07 232002	129.00	07 232003	119.00	07 232004	236.00	07 233001	52.00
07 233002	59.90	07 233003	29.99	07 233004	98.00	07 234001	19.60	07 234002	34.99	07 235001	459.00
07 235002	249.00	07 235003	140.00	07 235004	226.00	07 236001	49.90	07 236002	14.00	07 236003	17.20
07 236004	12.90	07 236005	9.17	07 236006	54.00	07 236007	10.29	07 236008	14.90	07 237001	179.90
07 237002	114.45	07 237003	100.00	07 237004	198.96	07 238001	779.00	07 238002	129.90	07 238003	325.00
07 238005	59.90	07 239001	60.30	07 239002	79.90	07 239003	60.00	07 239004	85.00	07 240001	84.90
07 240002	159.00	07 240003	32.43	07 240004	629.00	07 241001	13.99	07 241002	17.80	07 241003	17.40
07 241004	21.30	07 241005	17.00	07 241007	23.72	07 242001	12.35	07 242002	29.93	07 242003	13.15
07 242004	11.04	07 242005	13.35	07 242006	13.32	07 243001	8.00	07 243002	7.28	07 243003	12.20
07 243004	6.45	07 244001	15.50	07 244002	17.50	07 244003	23.97	07 244004	19.50	07 244005	14.63
07 244006	16.43	07 245001	6.40	07 245002	68.00	07 245003	28.90	07 245004	21.62	07 246001	69.65
07 246002	90.65	07 246003	111.12	07 246004	41.15	07 256001	113.20	07 256002	86.50	07 256003	193.03
07 256004	127.12	07 256005	92.00	07 256006	87.01	07 257001	117.79	07 257002	16.90	07 257003	146.00
07 257004	24.96	07 258001	49.90	07 258002	57.50	07 258003	329.13	07 258004	73.45	07 259001	69.30
07 259002	139.40	07 259003	175.34	07 259004	113.90	07 259005	58.50	07 259007	78.90	07 260001	19.00
07 260002	68.72	07 260003	86.20	07 260004	169.00	07 260005	79.15	07 260006	50.63	07 261001	52.90
07 261002	53.91	07 261003	32.62	07 261004	79.41	07 262001	79.95	07 262002	33.20	07 262003	75.50
07 262004	118.80	07 263001	139.63	07 263002	131.75	07 263003	72.25	07 263004	68.40	07 264001	18.90
07 264002	26.77	07 264003	58.50	07 264004	42.61	07 265001	72.25	07 265002	38.40	07 265003	43.00
07 265004	45.95	07 266001	24.90	07 266002	49.50	07 266003	12.39	07 266004	14.90	07 267001	750.00
07 267002	162.00	07 267003	1024.00	07 267005	1094.50	07 268001	6000.00	07 268002	4000.00	07 268003	2200.00
07 268004	1500.00	07 269001	550.00	07 269002	100.00	07 269003	250.00	07 269004	300.00	07 270001	1038.00
07 270002	1405.26	07 270003	1672.00	07 270004	2200.00	07 271001	8000.00	07 271002	17775.00	07 271003	13150.00
07 271004	24000.00	07 272001	440.00	07 272002	4400.00	07 272003	440.00	07 272004	2200.00	07 273001	673.08
07 273002	3476.03	07 273003	200.00	07 273004	808.00	07 274001	25800.00	07 274002	10000.00	07 274003	8500.00
07 274004	13000.00	07 275001	80.00	07 275002	100.00	07 275003	180.00	07 275004	90.00	07 276001	500.00
07 276002	400.00	07 276003	350.00	07 276004	400.00	07 277001	8000.00	07 277002	10000.00	07 277004	6000.00
07 277005	2000.00	07 278001	121.00	07 278002	673.08	07 278003	242.00	07 278004	660.00	07 279001	40.00
07 279002	35.00	07 279003	150.00	07 279004	170.00	07 280001	390.00	07 280002	70.00	07 280003	220.00
07 280004	130.00	07 280005	285.00	07 280006	60.00	07 281001	99.75	07 281002	153.00	07 281003	26.33
07 281004	53.90	07 282001	159.90	07 282002	170.00	07 282003	199.00	07 282006	167.00	07 283001	52.67
07 283002	45.33	07 283003	44.67	07 283004	6.55	07 283005	30.50	07 283006	46.00	07 284001	155.00
07 284002	200.00	07 284003	151.92	07 284004	139.00	07 284005	89.00	07 284006	198.00	07 285001	22.70
07 285002	31.00	07 285003	29.90	07 285004	25.35	07 286001	29.90	07 286002	33.00	07 286003	59.00
07 286004	72.07	07 287001	24.50	07 287002	91.00	07 287003	23.90	07 287004	22.40	07 288001	21.60
07 288002	111.90	07 288003	19.90	07 288004	13.59	07 289001	269.00	07 289002	158.00	07 289003	12.90
07 289004	114.00	07 290001	30.45	07 290002	115.00	07 290003	54.90	07 290004	50.56	07 291001	17.80
07 291002	3.34	07 291003	18.60	07 291004	18.13	07 292001	26.75	07 292002	59.99	07 292003	112.90
07 292004	45.80	07 293001	10.10	07 293002	25.59	07 293003	18.82	07 293004	21.00	07 294001	10.70
07 294002	16.79	07 294003	22.33	07 294004	10.25	07 295001	17.95	07 295002	9.00	07 295003	6.99
07 295004	14.90	07 305001	4.50	07 305002	4.50	07 305003	4.50	07 305004	4.50	07 306001	4.50
07 306002	4.50	07 306005	4.50	07 306006	4.50	07 307001	220.00	07 307002	75.00	07 307003	200.00
07 307004	80.00	07 309001	1319.00	07 309002	801.00	07 309005	464.00	07 309006	264.00	07 310001	1773.46
07 310002	2290.21	07 310003	1337.20	07 310004	1634.55	07 311001	189000.00	07 311002	86856.00	07 311003	177780.00
07 311004	198000.00	07 311005	211558.70	07 311006	193800.00	07 311007	184900.00	07 311008	142600.00	07 311009	139050.00
07 311010	280000.00	07 312001	861.00	07 312002	1590.00	07 312003	1520.00	07 312005	1542.00	07 313001	7.41
07 313003	7.41	07 314001	8.27	07 314003	8.27	07 315001	40.17	07 315002	84.15	07 315003	31.71
07 315008	92.22	07 316001	573.10	07 316002	769.55	07 316003	381.30	07 316005	1202.30	07 317001	126.40
07 317002	115.00	07 317003	93.96	07 317004	22.10	07 318001	531.00	07 318002	647.00	07 318003	505.00
07 318004	749.00	07 319001	8489.00	07 319002	8489.00	07 319003	8489.00	07 320001	3121.83	07 320002	3121.83
07 320003	3121.83	07 320004	3121.83	07 320005	3121.83	07 320006	3121.83	07 321001	900.00	07 321002	7500.00
07 321003	6000.00	07 321004	803.00	07 322001	180.00	07 322002	50.00	07 322003	45.00	07 322004	250.00
07 323001	1094.00	07 323002	1000.00	07 323003	900.00	07 323005	418.00	07 324033	111.00	07 325001	17.00
07 325002	24.00	07 335001	1274.17	07 335002	5147.17	07 335003	500.00	07 335005	920.83	07 336001	1437.50
07 336002	2183.33	07 336003	2475.00	07 336004	2120.83	07 337001	350.00	07 337002	370.83	07 337003	470.83
07 337004	500.00	07 338001	2740.83	07 338002	2595.83	07 338003	2173.75	07 338004	4145.83	07 339001	1537.50
07 339002	1308.33	07 339003	1958.33	07 339004	2083.33	07 340001	341.67	07 340002	570.83	07 340003	329.17
07 340006	412.50	07 341001	11600.00	07 341002	14600.00	07 341003	2000.00	07 341004	718.00	07 342001	1400.00
07 342002	2075.00	07 342004	1550.00	07 342006	1325.00	07 343001	185.00	07 343002	190.00	07 343003	115.00
07 343004	145.60	07 343005	164.00	07 343006	145.60	07 343007	394.00	07 343008	131.50	07 343009	160.00
07 343010	125.00	07 343011	356.00	07 343012	135.00	07 343013	37.00	07 343014	229.00	07 344001	48.50
07 444002	86.50	07 344003	219.00	07 344004	159.00	07 345001	13.00	07 345002	8.50	07 345003	13.50
07 345004	8.40	07 345005	10.85	07 345006	32.90	07 346001	12.85	07 346002	22.50	07 346003	12.50
07 346004	16.05	07 347001	9410.77	07 347002	3400.00	07 347003	3314.				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 019003	70.00	08 019004	70.00	08 020001	45.80	08 020002	45.18	08 020003	40.15	08 020004	42.88
08 021001	66.65	08 021003	62.74	08 021004	63.75	08 021005	63.60	08 021007	70.00	08 021009	59.57
08 022001	53.22	08 022003	45.50	08 022005	44.50	08 022006	60.00	08 023001	54.00	08 023002	51.90
08 023003	64.00	08 023004	35.00	08 024001	41.88	08 024003	41.90	08 024004	35.00	08 024005	39.50
08 025001	163.07	08 025002	158.90	08 025003	75.50	08 025004	63.00	08 026001	18.15	08 026002	18.40
08 026003	35.00	08 026004	28.00	08 027001	20.64	08 027002	35.00	08 027003	50.50	08 027004	18.38
08 028001	88.00	08 028002	74.00	08 028003	54.50	08 028004	52.60	08 029001	97.49	08 029002	46.45
08 029003	37.89	08 029004	60.90	08 030001	19.10	08 030002	32.85	08 030003	38.20	08 030004	37.25
08 031001	53.50	08 031002	61.10	08 031003	60.00	08 031004	62.90	08 032001	65.90	08 032002	64.23
08 032003	70.00	08 032004	50.50	08 032005	38.90	08 032006	24.95	08 033001	78.90	08 033002	65.00
08 033003	65.00	08 033004	77.88	08 034001	82.40	08 034002	94.48	08 034003	114.10	08 034004	107.35
08 035001	52.50	08 035002	49.90	08 035003	90.00	08 035004	45.35	08 036001	139.45	08 036002	149.95
08 036003	120.00	08 036004	140.00	08 037001	62.50	08 037002	32.50	08 037003	28.50	08 037004	35.00
08 038001	60.75	08 038002	14.50	08 038003	25.00	08 038004	70.00	08 039001	236.50	08 039002	109.50
08 039003	200.00	08 039004	92.50	08 040001	93.63	08 040002	98.43	08 040003	80.00	08 040004	85.00
08 041001	31.05	08 041002	21.65	08 041003	46.18	08 041004	53.94	08 041005	40.89	08 041006	37.86
08 042001	71.79	08 042002	49.58	08 042003	163.53	08 042004	84.45	08 043001	10.95	08 043002	10.00
08 043003	14.17	08 043004	8.30	08 043005	11.00	08 043008	9.38	08 043010	10.40	08 043011	9.00
08 044001	69.44	08 044002	85.00	08 044003	88.50	08 044004	62.40	08 045001	200.94	08 045002	193.00
08 045007	21.31	08 045008	21.38	08 045009	31.49	08 045010	31.68	08 046001	30.00	08 046002	61.50
08 046003	74.06	08 046004	37.00	08 047001	21.32	08 047002	26.24	08 047003	18.33	08 047004	20.50
08 048001	75.75	08 048002	82.80	08 048003	78.67	08 048004	85.00	08 049001	28.75	08 049002	29.63
08 049003	22.00	08 049004	29.58	08 050001	93.00	08 050002	73.72	08 050003	86.28	08 050004	76.70
08 051001	88.13	08 051002	76.20	08 051003	72.00	08 051004	91.00	08 052001	65.00	08 052002	39.33
08 052003	22.49	08 052004	99.00	08 053001	70.84	08 053002	74.72	08 053003	49.80	08 053004	72.17
08 054001	64.44	08 054002	48.00	08 054003	75.77	08 054004	46.77	08 055001	30.40	08 055002	16.90
08 055004	24.00	08 055007	12.93	08 056001	13.77	08 056002	12.10	08 056004	13.15	08 056005	102.80
08 056006	17.80	08 056007	19.65	08 056010	13.90	08 056011	19.20	08 056012	57.78	08 056013	54.19
08 057001	21.49	08 057002	27.00	08 057003	20.68	08 057004	20.74	08 057005	22.75	08 057006	23.31
08 058001	6.89	08 058003	7.94	08 058004	8.00	08 058005	10.99	08 058006	10.70	08 058008	10.00
08 059002	5.00	08 059003	5.11	08 059005	4.00	08 059006	6.11	08 060001	25.00	08 060002	23.40
08 060003	20.71	08 060004	19.73	08 061001	6.24	08 061003	12.25	08 061004	10.40	08 061005	10.32
08 062001	7.59	08 062002	9.57	08 062003	8.23	08 062004	10.70	08 063001	17.12	08 063002	19.35
08 063003	22.04	08 063004	19.06	08 064001	7.00	08 064002	19.32	08 064003	5.60	08 064004	7.75
08 064005	7.00	08 064006	5.13	08 065001	23.22	08 065002	24.42	08 065003	24.70	08 065004	27.20
08 066001	7.49	08 066002	7.97	08 066003	10.06	08 066004	10.77	08 067001	5.36	08 067002	5.38
08 067003	8.72	08 067004	8.85	08 068001	24.74	08 068002	24.65	08 068003	23.75	08 068004	28.30
08 069001	29.24	08 069002	24.86	08 069003	15.00	08 069004	27.44	08 070001	5.61	08 070002	4.85
08 070003	6.25	08 070004	5.56	08 071001	5.49	08 071002	6.15	08 071003	7.03	08 071004	6.69
08 072001	14.99	08 072002	9.67	08 072003	11.95	08 072004	12.25	08 073001	10.37	08 073002	8.70
08 073003	6.49	08 073004	9.73	08 073005	8.48	08 073006	8.75	08 073007	6.49	08 073008	12.55
08 073009	10.21	08 073010	9.93	08 074001	9.24	08 074002	10.50	08 074003	9.66	08 074004	10.65
08 075001	21.94	08 075002	26.56	08 075003	24.26	08 075004	19.50	08 076001	4.85	08 076002	4.50
08 076004	51.99	08 076006	34.00	08 076007	8.49	08 076008	4.30	08 076009	6.00	08 076010	3.80
08 077001	9.49	08 077002	12.67	08 077003	9.75	08 077004	10.59	08 078001	8.74	08 078002	15.80
08 078003	10.75	08 078004	9.77	08 079001	24.49	08 079002	10.50	08 079003	19.00	08 079004	16.26
08 080001	8.74	08 080002	7.32	08 080003	7.25	08 080004	7.56	08 081001	11.74	08 081002	21.63
08 081003	59.25	08 081004	16.39	08 082001	13.49	08 082002	15.47	08 082003	14.00	08 082004	15.44
08 083001	4.13	08 083002	5.15	08 083004	3.99	08 083005	5.20	08 084001	44.40	08 084002	16.75
08 084003	18.74	08 084004	16.77	08 085001	6.99	08 085002	8.12	08 085003	7.74	08 085004	9.62
08 086001	3.99	08 086002	7.00	08 086003	6.69	08 086004	7.25	08 087001	9.24	08 087002	9.25
08 087003	10.25	08 087004	8.79	08 088001	20.98	08 088002	16.77	08 088003	16.17	08 088004	17.46
08 089001	26.78	08 089002	11.40	08 089003	18.00	08 089004	16.00	08 089005	11.80	08 089006	10.20
08 089007	13.00	08 089008	10.70	08 090002	74.00	08 090003	90.50	08 090005	219.90	08 090006	70.00
08 091001	31.00	08 091002	30.00	08 091003	11.80	08 091004	14.00	08 092001	12.14	08 092002	19.40
08 092003	12.23	08 092004	15.00	08 093001	18.50	08 093002	19.77	08 093003	42.05	08 093004	17.37
08 094001	33.55	08 094002	19.95	08 094003	18.84	08 094004	53.49	08 095001	61.33	08 095002	15.75
08 095004	14.76	08 095005	44.36	08 095006	33.16	08 095007	18.00	08 096001	25.13	08 096002	17.07
08 096003	18.49	08 096004	24.25	08 096006	44.26	08 096007	38.36	08 097001	81.27	08 097002	64.51
08 097004	44.21	08 097005	46.61	08 098001	13.95	08 098002	12.40	08 098005	12.33	08 098006	10.00
08 099001	145.79	08 099002	251.00	08 099003	251.00	08 099004	164.00	08 099005	68.00	08 099006	89.21
08 100003	104.70	08 100004	69.00	08 101001	9.17	08 101002	8.74	08 101003	8.45	08 101004	11.52
08 101005	4.28	08 101006	8.14	08 101007	13.06	08 101008	4.78	08 102001	6.60	08 102002	2.83
08 102003	4.00	08 102004	5.80	08 102005	4.00	08 102006	4.25	08 103001	46.73	08 103002	30.78
08 103005	49.95	08 103006	43.42	08 104001	4.23	08 104004	4.30	08 104006	90.00	08 104007	41.11
08 105003	71.34	08 105005	155.00	08 105006	27.50	08 105007	287.18	08 106001	86.37	08 106006	48.57
08 106007	49.25	08 106008	45.71	08 107001	37.17	08 107002	438.89	08 107003	36.67	08 107004	1100.00
08 108002	61.25	08 108004	49.00	08 108005	59.75	08 108007	43.81	08 109001	44.60	08 109002	58.21
08 109003	52.88	08 109005	68.38	08 109007	84.00	08 109008	8.00	08 110001	82.14	08 110002	86.47
08 110003	67.38	08 110004	37.35	08 111001	59.80	08 111002	35.00	08 111003	59.97	08 111004	68.53
08 112001	150.00	08 112002	150.00	08 112003	110.00	08 112004	140.00	08 113001	80.00	08 113002	70.00
08 113003	51.80	08 113004	50.30	08 114001	180.00	08 114002	160.00	08 114003	190.00	08 114004	170.00
08 115001	175.00	08 115002	95.00	08 115003	69.00	08 115004	114.00	08 116001	17.35	08 116002	47.60
08 116003	17.55	08 116004	20.40	08 116005	31.21	08 116007	23.53	08 116008	23.76	08 116009	21.26
08 117001	171.78	08 117002	77.50	08 117004	112.69	08 117007	136.84	08 118001	164.00	08 118002	102.50
08 118004	60.50	08 118005	117.45	08 119001	117.33	08 119002	111.53	08 119003	106.00	08 119004	70.50
08 119005	110.21	08 119006	105.25	08 120001	227.14	08 120002	96.43	08 120003	198.57	08 120004	190.10
08 120006	113.00	08 120009	66.00	08 121001	102.62	08 121002	89.33	08 121004	70.67	08 121005	59.73
08 122002	12.60	08 122003	12.00	08 122004	19.00	08 122005	22.00	08 122006	20.00	08 122007	20.00
08 134001	149.90	08 134002	199.99	08 134003	249.00	08 134004	179.00	08 134005	189.90	08 134006	349.00
08 134007	158.00	08 134008	145.00	08 134009	148.00	08 134010	179.00	08 134011	590.00	08 134012	499.00
08 134013	695.00	08 134014	98.00	08 134015	4						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 147001	695.00	08 147002	139.00	08 147003	149.00	08 147004	669.99	08 147005	169.90	08 147006	399.99
08 147007	519.00	08 147008	500.00	08 147009	179.00	08 147010	159.00	08 147011	895.00	08 147012	99.00
08 147013	379.00	08 147014	500.00	08 147015	499.00	08 147016	799.00	08 147017	1699.00	08 147018	179.00
08 147019	199.00	08 147020	1072.82	08 147021	589.00	08 147022	430.00	08 147023	1299.00	08 147024	280.00
08 148001	189.90	08 148002	158.90	08 148003	389.00	08 148004	119.00	08 148005	329.00	08 148006	219.99
08 148007	198.00	08 148008	159.00	08 148009	299.00	08 148010	549.00	08 148011	399.00	08 148012	169.99
08 149001	89.90	08 149002	99.90	08 149003	110.00	08 149004	118.00	08 149005	275.00	08 149006	289.00
08 149007	128.00	08 149008	128.00	08 149009	78.00	08 149010	89.90	08 149011	399.00	08 149012	169.99
08 150001	89.90	08 150002	139.99	08 150003	305.00	08 150004	88.00	08 150005	95.50	08 150006	139.00
08 150007	99.90	08 150008	149.99	08 150009	145.00	08 150010	129.00	08 150011	98.00	08 150012	359.00
08 151001	88.90	08 151002	279.00	08 151003	78.00	08 151004	25.90	08 151005	129.00	08 151006	84.99
08 151007	124.00	08 151008	249.00	08 151009	54.00	08 151010	89.99	08 151011	120.00	08 151012	38.90
08 152001	749.00	08 152002	299.99	08 152003	229.00	08 152004	49.90	08 152005	379.00	08 152006	199.00
08 152007	295.00	08 152008	110.00	08 152009	129.00	08 152010	319.99	08 152011	459.00	08 152012	499.00
08 153001	22.90	08 153002	14.80	08 153003	58.00	08 153004	17.90	08 153005	27.90	08 153006	24.99
08 153007	20.90	08 153008	19.99	08 153009	59.00	08 153010	14.90	08 153011	55.00	08 153012	35.00
08 154001	14.90	08 154002	29.90	08 154003	10.90	08 154004	19.99	08 154005	29.90	08 154006	39.00
08 154007	18.90	08 154008	26.90	08 154009	49.00	08 154010	29.90	08 154011	39.00	08 154012	29.90
08 155001	29.00	08 155002	34.99	08 155003	27.00	08 155004	35.00	08 155005	16.50	08 155006	39.90
08 155007	18.90	08 155008	19.90	08 155009	19.90	08 155010	29.99	08 155011	26.50	08 155012	49.00
08 156001	168.00	08 156002	179.00	08 156003	78.00	08 156004	164.00	08 156005	139.00	08 156006	149.00
08 156007	195.00	08 156008	369.00	08 156009	69.90	08 156010	69.90	08 156011	89.90	08 156012	128.00
08 157001	30.90	08 157002	29.90	08 157003	17.50	08 157004	29.99	08 157005	42.90	08 157006	45.00
08 157007	34.80	08 157008	29.99	08 157009	75.00	08 157010	19.90	08 157011	69.00	08 157012	21.90
08 158001	495.50	08 158002	450.00	08 158003	119.90	08 158004	240.00	08 158005	1445.00	08 158006	168.00
08 158007	799.00	08 158008	90.90	08 158009	499.00	08 158010	349.00	08 158011	459.00	08 158012	148.00
08 158013	459.00	08 158014	549.00	08 158015	499.00	08 158016	184.99	08 158017	178.00	08 158018	319.00
08 158019	118.00	08 158020	1299.00	08 158021	289.00	08 158022	499.00	08 158023	169.00	08 158024	999.00
08 159001	136.02	08 159002	55.00	08 159003	44.90	08 159004	59.90	08 160001	145.00	08 160002	319.00
08 160003	155.00	08 160004	319.00	08 160005	449.00	08 160006	69.90	08 160007	269.00	08 160008	44.90
08 160009	177.00	08 160010	119.00	08 160011	185.00	08 160012	269.00	08 160013	469.00	08 160014	90.00
08 160015	549.00	08 160016	279.00	08 160017	225.00	08 160018	129.00	08 160019	229.00	08 160020	79.90
08 160021	395.00	08 160022	79.90	08 160023	379.00	08 160024	310.00	08 161001	105.00	08 161002	191.50
08 161003	189.00	08 161004	181.00	08 162001	95.00	08 162002	229.00	08 162003	88.00	08 162004	89.50
08 163001	248.00	08 163002	559.00	08 163003	159.00	08 163004	420.00	08 163005	258.00	08 163006	319.00
08 163007	219.00	08 163008	239.00	08 163009	320.00	08 163010	329.50	08 163011	249.00	08 163012	209.00
08 163013	399.00	08 163014	279.00	08 163015	189.00	08 163016	389.99	08 163017	389.00	08 163018	399.00
08 163019	399.00	08 163020	384.99	08 163021	799.00	08 163022	165.00	08 163023	1250.00	08 163024	485.00
08 164001	99.50	08 164002	429.00	08 164003	199.00	08 164004	349.00	08 164005	599.00	08 164006	295.00
08 164007	99.00	08 164008	549.00	08 164009	479.00	08 164010	195.00	08 164011	339.00	08 164012	295.00
08 164013	439.00	08 164014	499.00	08 164015	1399.00	08 164016	235.00	08 164017	169.00	08 164018	389.99
08 164019	429.00	08 164020	429.00	08 164021	279.00	08 164022	379.99	08 164023	248.00	08 164024	260.00
08 164025	248.00	08 164026	300.00	08 164027	999.00	08 164028	499.99	08 164029	299.00	08 164030	359.00
08 164031	259.00	08 164032	189.00	08 164033	198.00	08 164034	429.00	08 164035	198.00	08 164036	349.99
08 165001	519.00	08 165002	400.00	08 165003	229.00	08 165004	400.00	08 165005	249.00	08 165006	499.00
08 165007	519.00	08 165008	529.00	08 165009	289.00	08 165010	619.00	08 165011	279.00	08 165012	529.00
08 165013	249.00	08 165014	474.22	08 165015	309.00	08 165016	699.00	08 165017	349.00	08 165018	519.00
08 165019	519.00	08 165020	495.00	08 165021	569.00	08 165022	299.00	08 165023	1749.00	08 165024	495.00
08 165025	699.00	08 165026	490.00	08 165027	249.00	08 165028	539.00	08 165029	328.00	08 165030	549.99
08 165031	298.00	08 165032	439.00	08 165033	759.00	08 165034	519.00	08 165035	620.00	08 165036	599.99
08 166001	119.60	08 166002	309.00	08 166003	99.00	08 166004	195.00	08 166005	239.00	08 166006	180.00
08 166007	299.00	08 166008	320.00	08 166009	299.00	08 166010	280.00	08 166011	419.00	08 166012	290.00
08 166013	379.00	08 166014	309.99	08 166015	129.50	08 166016	379.00	08 166017	389.00	08 166018	220.00
08 166019	379.00	08 166020	359.00	08 166021	329.00	08 166022	180.00	08 166023	219.00	08 166024	220.00
08 167001	8.90	08 167002	8.91	08 167003	11.90	08 167004	16.90	08 168001	208.00	08 168002	30.45
08 168003	108.00	08 168004	18.50	08 168005	29.50	08 168006	120.00	08 168007	259.00	08 168008	79.99
08 168009	229.00	08 168010	16.90	08 168011	37.90	08 168012	46.50	08 168013	42.90	08 168014	69.00
08 168015	98.00	08 168016	98.00	08 168017	164.90	08 168018	27.50	08 168019	177.90	08 168020	109.00
08 168021	219.00	08 168022	130.00	08 168023	199.00	08 168024	88.90	08 169001	20.00	08 169002	20.00
08 169003	30.00	08 169004	26.00	08 170001	10.00	08 170002	40.00	08 170003	40.00	08 170004	55.00
08 171001	299.00	08 171002	199.00	08 171003	199.00	08 171004	49.90	08 171005	100.00	08 171006	149.00
08 171007	169.00	08 171008	629.00	08 171009	699.00	08 171010	159.99	08 171011	249.00	08 171012	149.99
08 172001	909.00	08 172002	407.00	08 172003	345.00	08 172004	799.00	08 172005	419.00	08 172006	67.00
08 172007	245.50	08 172008	245.50	08 172009	0.17	08 172010	0.17	08 182001	1582.91	08 182002	1582.91
08 182003	1582.91	08 182004	1582.91	08 182005	1582.91	08 182006	1582.91	08 183001	2558.30	08 184001	1135.00
08 184002	379.50	08 184003	56.01	08 184004	322.00	08 184005	727.00	08 184006	305.00	08 184007	569.00
08 184008	1090.00	08 184009	489.00	08 184010	84.52	08 184011	775.00	08 184012	559.00	08 184013	572.00
08 184014	46.00	08 184015	90.00	08 184016	200.00	08 184018	133.80	08 184020	31.80	08 184021	484.00
08 184022	262.90	08 185001	129.94	08 185002	261.88	08 185003	391.78	08 185004	66.45	08 185005	66.45
08 185006	66.45	08 186001	15.00	08 186002	30.75	08 186003	15.00	08 186005	280.00	08 186006	306.50
08 186007	385.00	08 187001	250.73	08 187002	872.42	08 187003	2617.22	08 187004	172.15	08 188001	15.73
08 188002	31.45	08 188003	47.18	08 188004	62.90	08 188005	78.63	08 188006	97.26	08 188007	115.89
08 188008	134.52	08 188009	153.15	08 188010	275.08	08 188011	400.72	08 188012	651.99	08 188013	1371.58
08 188014	2024.78	08 188015	2677.98	08 188016	3290.54	08 188017	3331.18	08 188018	3984.38	08 188019	4637.58
08 188020	5290.78	08 188021	5943.98	08 188022	6597.18	08 188023	7250.38	08 188024	7903.58	08 188025	8556.78
08 188026	9209.98	08 189001	9.62	08 189002	9.62	08 189003	5.20	08 189004	5.20	08 189005	517.23
08 191001	7.45	08 191002	3.71	08 191003	7.45	08 191004	3.71	08 191005	7.45	08 191006	7.45
08 191007	7.45	08 191008	3.71	08 191009	7.45	08 191010	7.45	08 192001	28.10	08 192002	18.80
08 192003	28.10	08 192004	18.80	08 192005	31.92	08 193001	2437.00	08 194001	700.00	08 194002	1600.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
08 260003	76.95	08 260004	69.50	08 260005	171.50	08 260006	80.50	08 261001	70.82	08 261002	37.00
08 261003	65.90	08 261004	95.50	08 262001	45.44	08 262002	88.50	08 262003	34.90	08 262004	62.30
08 263001	158.50	08 263002	423.40	08 263003	32.00	08 263004	64.00	08 264001	34.80	08 264002	132.20
08 264003	130.58	08 264004	118.50	08 265001	38.69	08 265002	20.80	08 265003	24.30	08 265004	20.00
08 266001	12.11	08 266002	12.00	08 266003	19.40	08 266004	6.40	08 267001	275.00	08 267002	1035.00
08 267003	785.00	08 267004	575.00	08 268001	1500.00	08 268002	1500.00	08 268003	1000.00	08 268004	1500.00
08 269001	200.00	08 269002	100.00	08 269003	500.00	08 269004	300.00	08 270001	821.10	08 270002	1150.00
08 270003	630.00	08 270004	1300.00	08 271001	5000.00	08 271002	5300.00	08 271003	1272.95	08 271004	10900.00
08 272001	300.00	08 272002	2500.00	08 272003	1500.00	08 272004	350.00	08 273001	200.00	08 273002	360.00
08 273003	550.00	08 273004	552.00	08 274001	658.95	08 274002	1329.00	08 274003	307.05	08 274004	669.00
08 275001	148.00	08 275002	95.00	08 275003	300.00	08 275004	200.00	08 276001	300.00	08 276002	400.00
08 276003	400.00	08 276004	400.00	08 277001	5000.00	08 277002	6000.00	08 277003	1000.00	08 277004	1400.00
08 278001	120.00	08 278002	860.00	08 278003	200.00	08 278004	298.00	08 279001	100.00	08 279002	70.00
08 279003	80.00	08 279004	30.00	08 280001	300.00	08 280002	220.00	08 280003	110.00	08 280004	80.00
08 280005	220.00	08 280006	60.00	08 281001	34.00	08 281002	35.07	08 281003	43.00	08 281004	28.00
08 282001	704.00	08 282002	1050.00	08 282003	136.00	08 282004	66.90	08 283001	31.00	08 283002	56.65
08 283003	34.38	08 283004	40.67	08 283005	35.00	08 283006	39.50	08 284001	218.00	08 284002	136.00
08 284003	161.00	08 284004	170.00	08 284005	144.00	08 284006	129.00	08 285001	36.40	08 285002	27.80
08 285003	29.50	08 285004	37.50	08 286001	810.00	08 286002	52.50	08 286003	38.53	08 286004	43.77
08 287001	25.30	08 287002	25.42	08 287003	22.30	08 287004	23.20	08 288001	110.00	08 288002	104.00
08 288008	63.90	08 288009	92.00	08 289001	10.63	08 289002	22.10	08 289003	28.50	08 289004	50.00
08 290001	77.00	08 290002	62.90	08 290003	510.00	08 290004	111.00	08 291001	72.90	08 291002	3.97
08 291003	1.73	08 291004	39.95	08 292001	78.54	08 292002	59.51	08 292003	71.00	08 292004	127.80
08 293001	18.75	08 293002	12.30	08 293003	17.77	08 293004	35.40	08 294001	26.00	08 294002	23.30
08 294003	24.60	08 294004	13.79	08 295001	8.15	08 295002	7.52	08 295003	11.00	08 295004	18.10
08 305001	4.50	08 305002	4.50	08 305003	4.50	08 305004	4.50	08 306001	4.50	08 306002	4.50
08 306003	4.50	08 306004	4.50	08 307001	40.00	08 307002	25.00	08 307003	50.00	08 307004	50.00
08 309001	75.00	08 309002	119.00	08 309003	473.00	08 309004	315.00	08 310001	1843.80	08 310002	1786.30
08 310003	5758.55	08 310004	10929.98	08 311001	122800.00	08 311002	186100.00	08 311003	191000.00	08 311004	181500.00
08 311005	92060.00	08 311006	176870.00	08 311007	129600.00	08 311010	126300.00	08 311012	141106.20	08 311013	111183.57
08 312001	1659.00	08 312002	1498.00	08 312003	1899.00	08 312004	2389.00	08 313001	6.85	08 313002	6.85
08 314001	8.42	08 314002	8.42	08 315001	48.21	08 315002	121.66	08 315003	40.25	08 315004	45.05
08 316001	755.05	08 316002	61.00	08 316004	489.00	08 316005	520.00	08 317001	170.00	08 317002	60.00
08 317003	29.50	08 317004	56.80	08 318001	582.59	08 318002	578.00	08 318003	458.00	08 318004	628.00
08 319001	9321.23	08 319002	9321.23	08 319003	9321.23	08 320001	3121.31	08 320002	3121.31	08 320003	3121.31
08 320004	3121.31	08 320005	3121.31	08 320006	3121.31	08 321001	160.00	08 321002	172.50	08 321003	583.00
08 321004	500.00	08 322001	45.00	08 322002	30.00	08 322003	100.00	08 322004	250.00	08 323001	985.00
08 323002	120.00	08 323003	325.00	08 323004	224.00	08 324010	78.00	08 324052	83.00	08 325001	8.00
08 325002	7.00	08 335001	3541.67	08 335002	1575.33	08 335003	3275.00	08 335004	1625.00	08 336001	1241.67
08 336002	2322.92	08 336003	2055.83	08 336004	1427.50	08 337001	1772.08	08 337002	1041.67	08 337003	1597.50
08 337004	1710.00	08 338001	1774.25	08 338002	3566.25	08 338003	1740.83	08 338004	2044.36	08 339001	576.33
08 339002	819.33	08 339003	1038.08	08 339004	864.31	08 340001	2862.50	08 340002	208.03	08 340003	650.00
08 340004	829.33	08 341001	4992.00	08 341002	7120.00	08 341003	5060.00	08 341004	10795.00	08 342001	1962.50
08 342002	1845.83	08 342003	1666.67	08 342004	1110.42	08 343001	115.00	08 343002	127.50	08 343003	75.00
08 343004	105.00	08 343005	125.00	08 343006	141.75	08 343007	399.00	08 343008	178.50	08 343009	129.00
08 343010	136.50	08 343011	373.00	08 343012	190.50	08 343013	197.00	08 343014	129.00	08 344001	99.00
08 344002	39.60	08 344003	18.00	08 344004	219.00	08 345001	16.00	08 345002	15.20	08 345003	10.20
08 345004	39.14	08 345005	9.50	08 345006	7.30	08 346001	8.90	08 346002	42.80	08 346006	63.00
08 346008	13.80	08 347001	7721.32	08 347002	6985.12	08 347003	6894.37	08 347004	8855.75	08 347005	3214.00
08 347006	3154.00	08 348001	1140.00	08 348002	877.50	08 348003	800.00	08 348004	1849.00	08 348005	1520.00
08 348006	1370.00	08 348007	750.00	08 348008	819.00	08 348009	1406.83	08 348010	983.00	08 348011	1022.00
08 348012	2106.00	08 348013	223.00	08 348014	1000.00	08 348015	1404.00	08 348016	994.50	08 348017	877.00
08 348018	2300.00	08 348019	385.00	08 348020	695.00	08 348021	2662.00	08 348022	2603.00	08 348023	4329.00
08 348024	1872.00	08 348025	1552.00	08 348026	830.00	08 348027	770.00	08 348028	760.00	08 348029	550.00
08 348030	550.00	08 349001	45.00	08 349002	33.00	08 349003	34.00	08 349004	44.00	08 350001	40.00
08 350002	45.00	08 350003	25.00	08 350004	40.00	08 351001	305.00	08 351002	399.00	08 351003	399.00
08 351004	519.00	08 352001	220.00	08 352002	100.00	08 352003	10.00	08 352004	25.00	08 352005	45.00
08 352006	110.00	08 353001	20.00	08 353002	50.00	08 353005	200.00	08 353006	200.00	08 353007	350.00
08 353008	185.00	08 354001	50.00	08 354002	30.00	08 354003	3300.00	08 354004	310.00	08 355001	25.00
08 355002	10.00	08 355003	40.00	08 355004	10.00	08 356001	6.00	08 356002	6.00	08 356003	9.00
08 356004	13.00	08 357001	16.00	08 357002	30.00	08 357003	29.00	08 357004	29.00	08 358001	115.00
08 358002	56.00	08 358003	395.00	08 358004	14.15	08 358005	102.00	08 358006	188.00	08 359001	149.00
08 359002	174.00	08 359003	138.00	08 359004	172.00	08 359005	144.00	08 359006	168.00	08 360001	41.96
08 360002	27.43	08 360003	33.07	08 360004	24.67	08 361001	60.00	08 361002	36.00	08 361003	51.50
08 361004	46.80	08 362001	35.00	08 362002	20.00	08 362003	32.00	08 362004	25.00	08 363001	910.00
08 363002	350.00	08 363003	1534.00	08 363004	1399.00	08 364001	175.00	08 364002	298.00	08 364003	229.00
08 364004	68.00	08 378001	54.00	08 378002	59.00	08 378003	50.00	08 378004	31.00	08 378005	26.00
08 378006	43.00	08 378007	18.00	08 378008	57.00	08 379001	124.00	08 379002	120.00	08 379003	45.00
08 379004	97.00	08 379005	110.00	08 379006	99.00	08 379007	91.00	08 379008	82.00	08 380002	12.00
08 380003	30.00	08 380005	37.00	08 380006	35.00	08 381001	35.00	08 381002	57.00	08 381003	24.00
08 381004	49.90	08 382001	3795.00	08 382002	598.00	08 382003	6000.00	08 382004	3000.00	08 383001	3500.00
08 383002	3110.00	08 383003	5000.00	08 383004	8000.00	08 384001	170.22	08 384002	50.00	08 384003	450.00
08 384004	50.00	08 384005	46.00	08 384006	147.00	08 001001	8.50	08 001002	7.50	08 001003	51.75
08 001004	8.50	08 001005	8.50	08 001006	5.90	08 001007	7.60	08 001008	8.50	08 001009	5.34
08 001010	8.50	08 001011	32.26	08 001012	8.50	08 001013	8.50	08 001014	8.50	08 001015	5.70
08 001016	8.50	08 002001	7.10	08 002002	6.55	08 002003	7.50	08 002004	8.50	08 002005	32.71
08 002006	43.13	08 003001	10.00	08 003002	9.00	08 003003	5.00	08 003004	8.00	08 004001	3.00
08 004002	3.40	08 004003	4.00	08 004004	3.00	08 005001	1.20	08 005002	0.90	08 005003	1.50
08 005004	1.50	08 006001	25.74	08 006002	23.61	08 006003	24.62	08 006004	25.74	08 007001	47.62
08 007002	50.93</										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 056004	20.83	09 056005	18.10	09 056006	47.38	09 056007	13.62	09 056008	18.25	09 056009	13.22
09 056010	13.59	09 057001	25.82	09 057002	22.90	09 057003	20.00	09 057004	25.00	09 057005	27.90
09 057006	25.18	09 058001	9.95	09 058002	9.25	09 058003	8.45	09 058004	15.50	09 058005	7.75
09 058006	9.82	09 059001	7.85	09 059002	6.00	09 059003	6.00	09 059004	4.92	09 060001	25.00
09 060002	11.50	09 060003	20.50	09 060004	25.40	09 061001	13.75	09 061002	22.65	09 061003	24.15
09 061004	9.95	09 062001	11.91	09 062002	13.74	09 062003	12.95	09 062004	12.75	09 063001	20.62
09 063002	20.57	09 063003	15.95	09 063004	21.25	09 064001	59.72	09 064002	39.95	09 064003	20.94
09 064004	6.40	09 064005	42.00	09 064006	20.00	09 065001	37.79	09 065002	33.75	09 065003	41.90
09 065004	24.27	09 066001	12.67	09 066002	8.94	09 066003	13.90	09 066004	10.87	09 067001	6.30
09 067002	3.95	09 067003	4.57	09 067004	7.08	09 068001	23.70	09 068002	26.25	09 068003	17.90
09 068004	24.40	09 069001	44.71	09 069002	33.75	09 069003	35.00	09 069004	38.07	09 070001	5.90
09 070002	5.50	09 070003	7.50	09 070004	4.83	09 071001	7.01	09 071002	9.50	09 071003	17.95
09 071004	6.68	09 072001	16.50	09 072002	15.90	09 072003	13.52	09 072004	19.95	09 073001	10.86
09 073002	9.92	09 073003	5.25	09 073004	11.73	09 073005	9.32	09 073006	3.88	09 073007	4.50
09 073008	12.42	09 073009	4.50	09 073010	10.57	09 074001	9.17	09 074002	9.75	09 074003	12.12
09 074004	9.00	09 075001	25.34	09 075002	18.25	09 075003	22.00	09 075004	26.57	09 076001	2.60
09 076002	3.00	09 076003	2.85	09 076004	47.04	09 076005	35.75	09 076006	35.00	09 076007	6.75
09 076008	16.40	09 077001	10.42	09 077002	9.50	09 077003	14.00	09 077004	12.15	09 078001	13.04
09 078002	13.75	09 078003	10.57	09 078004	28.75	09 079001	14.01	09 079002	16.50	09 079003	14.95
09 079004	14.20	09 080001	5.74	09 080002	10.00	09 080003	9.95	09 080004	10.85	09 081001	12.50
09 081002	16.91	09 081003	17.40	09 081004	24.75	09 082001	11.77	09 082002	12.19	09 082003	14.50
09 082004	15.50	09 083001	7.55	09 083002	8.00	09 083003	4.65	09 083004	5.50	09 084001	26.49
09 084002	26.50	09 084003	20.90	09 084004	36.60	09 085001	14.90	09 085002	12.50	09 085003	18.00
09 085004	18.70	09 086001	7.65	09 086002	10.00	09 086003	9.95	09 086004	5.50	09 087001	10.90
09 087002	9.00	09 087003	10.50	09 087004	12.95	09 088001	21.82	09 088002	17.40	09 088003	13.00
09 088004	21.90	09 089001	14.90	09 089002	15.90	09 089003	14.00	09 089004	22.80	09 089005	23.90
09 089006	18.50	09 089007	15.00	09 089008	14.00	09 090001	89.90	09 090002	50.00	09 090003	86.15
09 090004	9.50	09 091001	18.90	09 091002	29.80	09 091003	15.00	09 091004	17.80	09 092001	11.90
09 092002	18.00	09 092003	19.60	09 092004	19.25	09 093001	18.16	09 093002	27.27	09 093003	23.41
09 093004	19.50	09 094001	17.14	09 094002	17.33	09 094003	62.50	09 094004	26.32	09 095001	19.42
09 095002	50.00	09 095003	46.12	09 095004	15.84	09 095005	114.47	09 095006	62.50	09 096001	23.43
09 096002	21.24	09 096003	24.11	09 096004	17.95	09 096005	40.21	09 096006	39.09	09 097001	50.41
09 097002	55.00	09 097003	58.41	09 097004	57.52	09 098001	12.20	09 098002	11.90	09 098003	12.00
09 098004	12.75	09 099001	200.44	09 099002	182.50	09 099003	232.50	09 099004	213.50	09 100001	100.77
09 100002	53.88	09 100003	102.21	09 100004	68.25	09 101001	8.00	09 101002	6.29	09 101003	5.40
09 101004	7.25	09 101005	10.83	09 101006	8.34	09 101007	14.08	09 101008	5.95	09 102001	12.00
09 102002	1.01	09 102003	5.30	09 102004	19.00	09 102005	2.40	09 102006	12.82	09 103001	18.97
09 103002	36.23	09 103003	28.10	09 103004	41.14	09 104001	21.38	09 104002	2.35	09 104003	5.25
09 104004	109.00	09 105001	185.33	09 105002	242.14	09 105003	74.04	09 105004	23.72	09 106001	90.00
09 106002	57.14	09 106003	71.45	09 106004	120.53	09 107001	37.12	09 107002	114.29	09 107003	120.42
09 107004	194.00	09 108001	60.83	09 108002	63.61	09 108003	51.06	09 108004	59.75	09 109001	73.80
09 109002	59.60	09 109003	65.43	09 109004	71.06	09 109005	81.86	09 109006	95.00	09 110001	63.50
09 110002	69.13	09 110003	87.98	09 110004	396.43	09 111001	51.90	09 111002	74.90	09 111003	63.00
09 111004	7.25	09 112001	200.00	09 112002	140.00	09 112003	140.00	09 112004	60.00	09 113001	75.00
09 113002	88.00	09 113003	82.00	09 113004	70.00	09 114001	52.00	09 114002	40.00	09 114003	45.00
09 114004	24.00	09 115001	110.00	09 115002	70.00	09 115003	85.00	09 115004	139.00	09 116001	22.93
09 116002	132.06	09 116003	20.49	09 116004	13.83	09 116005	22.55	09 116006	14.30	09 116007	19.61
09 116008	13.83	09 117001	129.35	09 117002	110.00	09 117003	153.53	09 117004	412.86	09 118001	59.90
09 118002	160.00	09 118003	154.67	09 118004	173.20	09 119001	100.32	09 119002	121.33	09 119003	77.14
09 119004	72.00	09 119005	172.00	09 119006	197.17	09 120001	103.80	09 120002	72.46	09 120003	241.46
09 120004	120.75	09 120005	99.29	09 120006	126.53	09 121001	73.20	09 121002	107.14	09 121003	205.79
09 121004	143.95	09 122001	13.00	09 122002	13.00	09 122003	19.00	09 122004	23.00	09 122005	19.00
09 122006	20.00	09 134001	119.00	09 134002	389.00	09 134003	299.00	09 134004	249.00	09 134005	129.90
09 134006	240.00	09 134007	119.00	09 134008	160.00	09 134009	99.90	09 134010	150.00	09 134011	199.00
09 134012	399.00	09 134013	158.00	09 134014	279.00	09 134015	169.00	09 134016	189.00	09 134017	359.00
09 134018	359.00	09 134019	79.90	09 134020	79.90	09 134021	399.00	09 134022	122.49	09 134023	419.00
09 134024	179.00	09 135001	91.90	09 135002	48.00	09 135003	28.90	09 135004	25.00	09 135005	36.90
09 135006	42.90	09 135007	42.90	09 135008	26.90	09 135009	75.50	09 135010	38.90	09 135011	29.99
09 135012	49.00	09 135013	76.90	09 135014	19.99	09 135015	38.90	09 135016	39.90	09 135017	24.90
09 135018	41.90	09 135019	59.90	09 135020	28.90	09 135021	24.99	09 135022	25.00	09 135023	26.91
09 135024	19.90	09 136001	41.90	09 136002	26.90	09 136003	24.90	09 136004	14.90	09 136005	27.90
09 136006	19.90	09 136007	43.90	09 136008	12.99	09 136009	17.00	09 136010	25.00	09 136011	24.99
09 136012	19.00	09 137001	169.90	09 137002	499.00	09 137003	89.90	09 137004	229.00	09 137005	159.00
09 137006	349.00	09 137007	249.90	09 137008	119.99	09 137009	219.00	09 137010	129.99	09 137011	549.00
09 137012	219.00	09 138001	1890.00	09 138002	1690.00	09 138003	679.00	09 138004	690.00	09 138005	690.00
09 138006	739.00	09 138007	1385.00	09 138008	1989.00	09 138009	1790.00	09 138010	1199.00	09 138011	3290.00
09 138012	2199.00	09 139001	189.00	09 139002	559.00	09 139003	169.00	09 139004	389.00	09 139005	299.00
09 139006	139.00	09 139007	99.90	09 139008	178.00	09 139009	134.99	09 139010	499.00	09 139011	158.00
09 139012	119.99	09 140001	235.50	09 140002	99.90	09 140003	119.00	09 140004	99.90	09 140005	229.90
09 140006	79.90	09 140007	159.00	09 140008	225.00	09 140009	269.00	09 140010	99.90	09 140011	279.00
09 140012	269.00	09 141001	184.00	09 141002	149.00	09 141003	175.00	09 141004	89.90	09 141005	269.00
09 141006	179.90	09 141007	99.90	09 141008	239.00	09 141009	168.00	09 141010	154.00	09 141011	169.00
09 141012	148.00	09 142001	59.90	09 142002	34.00	09 142003	89.90	09 142004	85.00	09 142005	26.90
09 142006	29.90	09 142007	44.90	09 142008	11.90	09 142009	39.90	09 142010	48.90	09 142011	38.90
09 142012	44.90	09 142013	44.90	09 142014	39.00	09 142015	129.00	09 142016	89.90	09 142017	119.90
09 142018	89.90	09 142019	119.90	09 142020	99.90	09 142021	265.00	09 142022	124.90	09 142023	325.00
09 142024	49.00	09 143001	16.00	09 143002	25.90	09 143003	30.00	09 143004	29.00	09 143005	41.90
09 143006	32.90	09 143007	44.95	09 143008	16.00	09 143009	44.90	09 143010	13.00	09 143011	34.00
09 143012	44.00	09 143013	31.40	09 143014	27.80	09 143015	39.90	09 143016	30.00	09 143017	24.90
09 143018	29.00	09 143019	9.90	09 143020	16.90	09 143021	52.80	09 143022	19.00	09 143023	36.90
09 143024	55.50	09 144001	429.00	09 144002	284.00	09 144003	169.90	09 144004	199.00	09	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 158018	129.00	09 158019	304.90	09 158020	65.00	09 158021	298.00	09 158022	459.00	09 158023	369.00
09 158024	749.00	09 159001	180.00	09 159002	369.00	09 159003	665.00	09 159004	95.00	09 160001	179.90
09 160002	138.00	09 160003	69.90	09 160004	249.00	09 160005	115.00	09 160006	79.90	09 160007	119.90
09 160008	99.90	09 160009	99.90	09 160010	379.00	09 160011	239.00	09 160012	169.00	09 160013	369.00
09 160014	118.00	09 160015	179.00	09 160016	179.00	09 160017	99.90	09 160018	79.90	09 160019	139.00
09 160020	479.00	09 160021	148.00	09 160022	89.90	09 160023	299.00	09 160024	178.00	09 161001	360.00
09 161002	308.00	09 161003	340.00	09 161004	358.00	09 162001	260.00	09 162002	260.00	09 162003	310.00
09 162004	455.00	09 163001	199.00	09 163002	289.00	09 163003	135.25	09 163004	399.00	09 163005	369.00
09 163006	199.00	09 163007	449.00	09 163008	399.00	09 163009	299.00	09 163010	259.00	09 163011	999.00
09 163012	499.00	09 163013	199.00	09 163014	1039.00	09 163015	529.00	09 163016	289.00	09 163017	279.00
09 163018	299.00	09 163019	449.00	09 163020	469.00	09 163021	249.00	09 163022	399.00	09 163023	299.00
09 163024	459.00	09 164001	229.00	09 164002	299.00	09 164003	479.00	09 164004	299.00	09 164005	289.00
09 164006	299.00	09 164007	399.00	09 164008	249.00	09 164009	299.00	09 164010	249.00	09 164011	199.00
09 164012	349.00	09 164013	429.00	09 164014	299.00	09 164015	599.00	09 164016	329.00	09 164017	349.00
09 164018	389.00	09 164019	199.00	09 164020	399.00	09 164021	149.00	09 164022	499.00	09 164023	319.00
09 164024	389.00	09 164025	459.00	09 164026	319.00	09 164027	189.00	09 164028	149.00	09 164029	249.00
09 164030	229.00	09 164031	409.00	09 164032	399.00	09 164033	199.00	09 164034	419.00	09 164035	549.00
09 164036	359.00	09 165001	479.00	09 165002	389.00	09 165003	619.00	09 165004	579.00	09 165005	599.00
09 165006	519.00	09 165007	169.00	09 165008	575.00	09 165009	399.00	09 165010	495.00	09 165011	299.00
09 165012	619.00	09 165013	519.00	09 165014	549.00	09 165015	489.00	09 165016	539.00	09 165017	279.00
09 165018	399.00	09 165019	159.00	09 165020	479.00	09 165021	299.00	09 165022	389.00	09 165023	539.00
09 165024	619.00	09 165025	399.00	09 165026	429.00	09 165027	589.00	09 165028	359.00	09 165029	299.00
09 165030	599.00	09 165031	569.00	09 165032	239.00	09 165033	359.00	09 165034	449.00	09 165035	549.00
09 165036	299.00	09 166001	239.00	09 166002	419.00	09 166003	309.00	09 166004	359.00	09 166005	319.00
09 166006	349.00	09 166007	369.00	09 166008	379.00	09 166009	229.00	09 166010	369.00	09 166011	439.00
09 166012	369.00	09 166013	339.00	09 166014	249.00	09 166015	139.00	09 166016	199.00	09 166017	179.00
09 166018	189.00	09 166019	249.00	09 166020	299.00	09 166021	299.00	09 166022	409.00	09 166023	299.00
09 166024	259.00	09 167001	70.00	09 167002	70.00	09 167003	40.00	09 167004	35.00	09 168001	175.00
09 168002	209.00	09 168003	169.00	09 168004	234.00	09 168005	269.00	09 168006	179.00	09 168007	389.00
09 168008	379.00	09 168009	169.00	09 168010	369.00	09 168011	189.00	09 168012	269.00	09 168013	189.00
09 168014	99.50	09 168015	329.00	09 168016	349.00	09 168017	349.00	09 168018	99.00	09 168019	159.00
09 168020	419.00	09 168021	349.00	09 168022	369.00	09 168023	229.00	09 168024	299.00	09 169001	110.00
09 169002	69.00	09 169003	96.00	09 169004	70.00	09 170001	50.00	09 170002	50.00	09 170003	60.00
09 170004	60.00	09 171001	350.00	09 171002	259.00	09 171003	130.00	09 171004	1139.00	09 171005	149.00
09 171006	139.00	09 171007	689.00	09 171008	339.00	09 171009	169.00	09 171010	199.00	09 171011	349.00
09 171012	999.00	09 172001	900.00	09 172002	1059.00	09 172003	249.19	09 172004	94.90	09 172005	340.00
09 172006	55.00	09 172007	0.18	09 172008	249.19	09 172009	0.18	09 172010	415.00	09 172011	3721.08
09 182002	3721.08	09 182003	3721.08	09 182004	3721.08	09 182005	3721.08	09 182006	3721.08	09 183001	3941.87
09 184001	1378.85	09 184002	2180.00	09 184003	222.17	09 184004	260.00	09 184005	1199.00	09 184006	129.00
09 184007	785.00	09 184008	165.00	09 184009	557.00	09 184010	129.00	09 184011	299.00	09 184012	37.21
09 184013	543.50	09 184014	56.00	09 184015	120.00	09 184016	172.50	09 184017	322.00	09 184018	133.50
09 184019	129.00	09 184020	48.00	09 185001	151.80	09 185002	183.46	09 185003	230.58	09 185004	150.15
09 185005	181.54	09 185006	227.91	09 186001	48.50	09 186002	15.00	09 186003	300.00	09 186004	280.00
09 186005	350.00	09 186006	230.00	09 187001	916.92	09 187002	1158.56	09 187003	1820.20	09 187004	1158.56
09 188001	18.03	09 188002	36.05	09 188003	54.08	09 188004	75.38	09 188005	96.09	09 188006	117.99
09 188007	139.79	09 188008	160.60	09 188009	225.42	09 188010	286.24	09 188011	453.57	09 188012	704.84
09 188013	956.11	09 188014	1584.30	09 188015	2212.49	09 188016	2715.03	09 188017	2840.67	09 188018	3400.86
09 188019	4097.05	09 188020	4725.23	09 188021	5998.32	09 188022	6657.56	09 188023	7316.79	09 188024	7976.03
09 188025	8635.27	09 188026	9294.51	09 189001	10.02	09 189002	10.02	09 189003	5.41	09 189004	5.52
09 190001	653.83	09 191001	7.45	09 191002	3.71	09 191003	7.45	09 191004	3.71	09 191005	7.45
09 191006	3.71	09 191007	7.45	09 191008	3.71	09 191009	7.45	09 191010	7.45	09 192001	28.10
09 192002	18.80	09 192003	28.10	09 192004	18.80	09 192005	31.92	09 193001	2386.00	09 193002	2486.70
09 193003	550.00	09 193004	449.00	09 194001	3400.00	09 194002	3000.00	09 194003	2800.00	09 194004	2880.00
09 194005	1800.00	09 194006	1440.00	09 194007	960.00	09 194008	1440.00	09 194009	3200.00	09 194010	3400.00
09 195001	170.00	09 195002	400.00	09 195003	1463.00	09 195004	150.00	09 195005	2543.00	09 195006	350.00
09 205001	1125.00	09 205002	13438.00	09 205003	1898.00	09 205004	849.00	09 206001	5499.00	09 206002	2199.00
09 207001	2999.00	09 207002	3749.00	09 207003	4049.00	09 207004	4798.00	09 208001	2299.00	09 208002	1699.00
09 208003	2519.00	09 208004	1280.00	09 209001	12319.00	09 209002	7999.00	09 209003	7099.00	09 209004	16900.00
09 210001	39319.00	09 210002	16880.00	09 210003	4999.00	09 210004	11990.00	09 211001	9099.00	09 211002	2699.00
09 211003	4530.00	09 211004	2884.50	09 212001	2659.00	09 212002	2909.00	09 212003	2499.00	09 212004	899.00
09 213001	4149.00	09 213002	9800.00	09 213003	8900.00	09 213004	5949.00	09 214001	6600.00	09 214002	6500.00
09 214003	8124.00	09 214004	6999.00	09 215001	4889.00	09 215002	4780.00	09 215003	2699.00	09 215004	6024.00
09 216001	449.00	09 216002	279.00	09 216003	2413.00	09 216004	299.00	09 216005	178.00	09 216006	1499.00
09 217001	3600.00	09 217002	4999.00	09 217003	3400.00	09 217004	4099.00	09 218001	189.90	09 218002	669.00
09 218003	659.00	09 218004	249.02	09 219001	119.00	09 219002	199.00	09 219003	753.00	09 219004	329.00
09 220001	659.00	09 220002	727.00	09 220003	599.00	09 220004	619.00	09 221001	1934.00	09 221002	1889.00
09 221003	3999.00	09 221004	2738.00	09 221005	2499.00	09 221006	9599.00	09 222001	7999.00	09 222002	9775.00
09 222003	12399.00	09 222004	11279.00	09 222005	12998.00	09 222006	15839.10	09 223001	3395.00	09 223002	3471.00
09 223003	3099.00	09 223004	1999.00	09 224001	2149.00	09 224002	999.00	09 224003	1349.00	09 224004	899.00
09 225001	1999.00	09 225002	1499.00	09 225003	1060.00	09 225004	829.00	09 226001	3.90	09 226002	3.50
09 226003	19.90	09 226004	49.80	09 227001	0.80	09 227002	1.50	09 227003	2.00	09 227004	2.00
09 228001	36.90	09 228002	56.90	09 228003	40.35	09 228004	28.30	09 229001	22.15	09 229002	6.50
09 229003	23.50	09 229004	25.90	09 230001	47.69	09 230002	51.75	09 230003	44.72	09 230004	32.90
09 231001	59.90	09 231002	74.90	09 231003	68.00	09 231004	33.50	09 232001	219.00	09 232002	229.00
09 232003	499.00	09 232004	999.00	09 233001	59.90	09 233002	21.90	09 233003	330.00	09 233004	42.50
09 234001	42.00	09 234002	32.90	09 235001	199.00	09 235002	469.00	09 235003	239.00	09 235004	1074.00
09 236001	24.90	09 236002	9.00	09 236003	16.03	09 236004	69.00	09 236005	198.00	09 236006	175.00
09 236007	24.90	09 236008	5.00	09 237001	229.00	09 237002	189.00	09 237003	375.00	09 237004	364.00
09 238001											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
09 307001	60.00	09 307002	60.00	09 307003	50.00	09 307004	35.00	09 309001	96.00	09 309002	490.00
09 309003	670.50	09 309004	363.00	09 310001	2027.00	09 310002	1430.00	09 310003	1919.77	09 310004	1586.50
09 311001	119800.00	09 311002	130490.00	09 311003	224900.00	09 311004	185000.00	09 311005	182157.00	09 311006	233500.00
09 311007	225000.00	09 311008	149000.00	09 311009	230000.00	09 311010	182000.00	09 312001	1620.00	09 312002	1799.00
09 312003	1100.00	09 312004	1298.00	09 313001	6.85	09 313002	6.85	09 314001	8.42	09 314002	8.42
09 315001	33.75	09 315002	51.80	09 315003	36.84	09 315004	47.57	09 316001	895.00	09 316002	622.50
09 316003	782.82	09 316004	667.00	09 317001	332.35	09 317002	126.50	09 317003	34.50	09 317004	130.00
09 318001	755.50	09 318002	765.38	09 318003	1294.00	09 318004	665.00	09 319001	9345.47	09 319002	9345.46
09 319003	9345.47	09 320001	3122.44	09 320002	3121.80	09 320003	3121.80	09 320004	3121.80	09 320005	3121.80
09 320006	3121.80	09 321001	360.00	09 321002	8000.00	09 321003	115.00	09 321004	35.00	09 322001	70.00
09 322002	120.00	09 322003	60.00	09 322004	95.00	09 323001	400.00	09 323002	336.00	09 323003	345.00
09 323004	350.00	09 324038	19.00	09 324058	19.00	09 324059	11.00	09 325001	15.00	09 325002	15.00
09 335001	800.00	09 335002	4116.67	09 335003	3000.00	09 335004	2366.00	09 336001	2075.00	09 336002	2044.17
09 336003	1383.33	09 336004	2087.50	09 337001	2416.67	09 337002	2108.33	09 337003	3304.17	09 337004	3737.92
09 338001	1755.83	09 338002	4890.83	09 338003	1483.33	09 338004	3612.50	09 339001	1641.67	09 339002	1941.67
09 339003	2266.67	09 339004	2972.92	09 340001	156.67	09 340002	1300.00	09 340003	725.00	09 340004	912.00
09 341001	4240.00	09 341002	1380.00	09 341003	1350.00	09 341004	15940.00	09 342001	2358.33	09 342002	2812.50
09 342003	3364.00	09 342004	1975.00	09 343001	245.00	09 343002	140.00	09 343003	100.00	09 343004	140.00
09 343005	225.00	09 343006	125.00	09 343007	225.00	09 343008	115.00	09 343009	110.00	09 343010	135.00
09 343011	100.00	09 343012	275.00	09 343013	275.00	09 343014	22.00	09 344001	93.00	09 344002	295.00
09 344003	159.00	09 344004	37.00	09 345001	7.50	09 345002	24.24	09 345003	15.50	09 345004	7.50
09 345005	7.50	09 345006	30.20	09 346001	129.01	09 346002	8.50	09 346003	2.96	09 346004	35.00
09 347001	3221.49	09 347002	1645.63	09 347003	7320.57	09 347004	1487.00	09 347005	7051.00	09 347006	3616.60
09 348001	678.50	09 348002	826.00	09 348003	973.00	09 348004	796.50	09 348005	610.00	09 348006	420.00
09 348007	370.00	09 348008	285.00	09 348009	2006.00	09 348010	1032.50	09 348011	280.00	09 348012	350.00
09 349001	39.00	09 349002	45.00	09 349003	50.00	09 349004	50.00	09 350001	40.00	09 350002	25.00
09 350003	50.00	09 350004	40.00	09 351001	509.00	09 351002	310.00	09 351003	399.00	09 351004	719.00
09 352001	12.00	09 352002	55.00	09 352003	55.00	09 352004	10.00	09 352005	350.00	09 352006	1000.00
09 353001	300.00	09 353002	500.00	09 353003	1340.00	09 353004	2541.00	09 353005	375.00	09 353006	500.00
09 354001	75.00	09 354002	30.00	09 354003	50.00	09 354004	100.00	09 355001	217.35	09 355002	10.00
09 355003	450.00	09 355004	10.00	09 356001	6.00	09 356002	10.00	09 356003	8.00	09 356004	810.00
09 357001	35.00	09 357002	22.00	09 357003	4.00	09 357004	35.00	09 358001	179.00	09 358002	78.00
09 358003	169.00	09 358004	288.00	09 358005	149.00	09 358006	199.00	09 359001	189.90	09 359002	148.00
09 359003	195.00	09 359004	185.00	09 359005	172.00	09 359006	105.00	09 360001	19.95	09 360002	48.03
09 360003	22.52	09 360004	20.37	09 361001	109.00	09 361002	56.00	09 361003	289.00	09 361004	5.00
09 362001	25.00	09 362002	36.00	09 362003	35.00	09 362004	32.00	09 363001	60.00	09 363002	39.00
09 363003	370.00	09 363004	2199.00	09 364001	169.00	09 364002	148.01	09 364003	540.00	09 364004	279.00
09 378001	39.00	09 378002	67.00	09 378003	43.00	09 378004	52.00	09 378005	37.50	09 378006	56.00
09 378007	40.00	09 378008	47.00	09 379001	167.00	09 379002	160.00	09 379003	51.00	09 379004	102.00
09 379005	122.00	09 379006	109.00	09 379007	108.00	09 379008	112.00	09 380001	30.00	09 380002	10.00
09 380003	13.00	09 380004	15.00	09 381001	12.50	09 381002	21.50	09 381003	22.00	09 381004	13.00
09 382001	495.00	09 382002	3500.00	09 382003	300.00	09 382004	3000.00	09 383001	8947.00	09 383002	8496.00
09 383003	20592.00	09 383004	14125.00	09 384003	280.00	09 384004	1010.00	09 384005	52.50	09 384006	920.00
09 384007	143.75	09 384008	143.75	09 091001	8.50	09 091002	31.43	09 091003	8.00	09 091004	8.50
09 091005	5.00	09 091006	10.63	09 091007	9.00	09 091008	32.86	09 091009	8.00	09 091010	8.50
09 091011	5.00	09 091012	8.13	09 091013	8.50	09 091014	8.00	09 091015	8.00	09 091016	8.00
09 092001	7.40	09 092002	7.20	09 092003	7.00	09 092004	7.00	09 092005	8.00	09 092007	31.65
09 093001	15.42	09 093002	21.00	09 093004	11.60	09 093005	11.60	09 094001	3.20	09 094002	2.90
09 094003	2.50	09 094004	3.00	09 095001	0.90	09 095002	0.90	09 095003	0.90	09 095004	1.00
09 096001	26.03	09 096002	25.74	09 096003	22.67	09 096004	24.07	09 097001	56.00	09 097002	68.75
09 097003	58.33	09 097004	50.55	09 098001	16.68	09 098002	16.88	09 098003	16.75	09 098004	17.50
09 099001	29.41	09 099002	20.68	09 099003	34.09	09 099004	27.17	09 010001	32.16	09 010002	30.77
09 010003	29.41	09 010004	20.97	09 011001	36.74	09 011002	46.35	09 011003	40.00	09 011004	45.50
09 012001	10.88	09 012002	7.00	09 012003	31.30	09 012004	15.90	09 013001	43.16	09 013002	64.51
09 013003	58.82	09 013004	57.84	09 013005	25.35	09 013006	23.22	09 014001	9.51	09 014002	10.90
09 014003	9.00	09 014004	13.50	09 014005	14.25	09 014006	8.40	09 015001	47.90	09 015002	39.00
09 015003	31.50	09 015004	21.90	09 016001	21.90	09 016002	26.50	09 016003	22.90	09 016004	24.55
09 017001	48.90	09 017002	56.00	09 017003	47.25	09 017004	39.93	09 018001	62.00	09 018002	42.00
09 018003	53.05	09 018004	16.90	09 018005	13.00	09 018006	18.90	09 019001	79.90	09 019002	62.00
09 019003	65.50	09 019004	57.90	09 020001	48.90	09 020002	47.00	09 020003	47.25	09 020004	29.65
09 021001	64.00	09 021002	64.00	09 021003	59.15	09 021004	67.90	09 021005	64.00	09 021006	79.90
09 022001	40.00	09 022002	57.00	09 022003	63.00	09 022004	42.00	09 023001	68.00	09 023002	37.00
09 023003	42.90	09 023004	77.40	09 024001	45.00	09 024002	42.75	09 024003	57.00	09 024004	37.55
09 025001	81.00	09 025002	89.90	09 025003	96.00	09 025004	89.18	09 026001	23.90	09 026002	34.00
09 026003	18.00	09 026004	15.40	09 027001	25.90	09 027002	28.00	09 027003	48.00	09 027004	12.40
09 028001	60.00	09 028002	76.00	09 028003	46.90	09 028004	59.90	09 029003	47.57	09 029004	94.00
09 029005	27.63	09 029006	47.05	09 030001	32.72	09 030002	36.55	09 030003	77.00	09 030004	22.49
09 031001	60.78	09 031002	49.15	09 031003	25.50	09 031004	38.06	09 032001	97.77	09 032002	52.65
09 032003	39.05	09 032005	47.63	09 032006	54.10	09 032007	53.90	09 033001	87.00	09 033002	76.18
09 033003	86.00	09 033004	456.57	09 034001	74.00	09 034002	91.65	09 034003	21.00	09 034004	114.10
09 035001	118.00	09 035002	46.41	09 035003	66.00	09 035004	129.90	09 036001	138.50	09 036002	98.15
09 036003	159.00	09 036004	103.40	09 037001	25.95	09 037002	28.40	09 037003	26.00	09 037004	26.15
09 038001	44.50	09 038002	32.65	09 038003	60.00	09 038004	42.15	09 039001	130.00	09 039002	124.90
09 039003	85.00	09 039004	110.65	09 040001	94.80	09 040002	87.80	09 040003	78.00	09 040004	99.90
09 041001	25.88	09 041002	21.70	09 041003	47.00	09 041004	44.93	09 041005	45.29	09 041006	46.22
09 042001	227.12	09 042002	164.12	09 042003	142.84	09 042004	78.26	09 043001	94.00	09 043002	9.50
09 043003	9.00	09 043004	10.30	09 043005	9.00	09 043006	9.00	09 043007	9.65	09 043008	9.50
09 044001	71.39	09 044002	72.78	09 044003	87.75	09 044004	65.00	09 045001	44.44	09 045002	180.00
09 045003	21.38	09 045004	21.25	09 045005	30.98	09 045006	30.86	09 046001	81.00	09 046002	57.95
09 046003	89.50	09 046004	62.27	09 047001	21.60	09 047002	28.67	09 047003</			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 094001	16.21	10 094002	19.78	10 094003	19.50	10 094004	20.84	10 095001	14.05	10 095002	16.56
10 095003	46.93	10 095004	46.50	10 095005	63.28	10 095006	47.26	10 096001	17.07	10 096002	22.44
10 096003	23.24	10 096004	22.71	10 096006	32.50	10 096007	45.69	10 097001	57.52	10 097002	54.65
10 097003	51.97	10 097004	43.38	10 098001	14.10	10 098002	9.00	10 098003	12.35	10 098004	13.60
10 099001	243.60	10 099002	221.25	10 099003	204.50	10 099004	233.75	10 100001	108.50	10 100002	83.00
10 100003	80.00	10 100004	90.97	10 101001	15.49	10 101002	4.40	10 101003	6.00	10 101004	5.83
10 101005	10.00	10 101006	10.83	10 101007	4.17	10 101008	12.00	10 102001	4.00	10 102002	3.63
10 102003	4.12	10 102004	4.33	10 102005	3.43	10 102006	3.33	10 103001	21.16	10 103002	27.97
10 103003	37.14	10 103004	45.90	10 104001	6.60	10 104002	4.25	10 104003	5.45	10 104004	4.00
10 105001	412.00	10 105002	198.33	10 105003	293.33	10 105004	361.25	10 106001	116.03	10 106002	120.88
10 106003	142.82	10 106004	49.50	10 107001	35.01	10 107002	40.88	10 107003	27.45	10 107004	34.80
10 108001	77.78	10 108002	53.70	10 108003	54.47	10 108008	59.75	10 109001	66.16	10 109002	89.34
10 109003	68.87	10 109004	81.97	10 109006	41.62	10 109007	84.99	10 110001	58.00	10 110002	23.80
10 110003	188.00	10 110004	192.00	10 111001	22.00	10 111002	92.90	10 111003	53.80	10 111004	24.70
10 112001	84.00	10 112002	130.00	10 112003	120.00	10 112004	120.00	10 113001	110.00	10 113002	70.00
10 113003	45.10	10 113004	41.40	10 114001	160.00	10 114002	140.00	10 114003	120.00	10 114004	110.00
10 115001	129.00	10 115002	129.00	10 115003	100.00	10 115004	102.00	10 116001	20.00	10 116002	21.57
10 116003	18.87	10 116005	18.64	10 116006	20.00	10 116007	21.57	10 116008	18.45	10 116009	19.61
10 117001	198.40	10 117002	127.27	10 117006	120.95	10 117007	129.00	10 118001	54.35	10 118002	139.87
10 118004	177.14	10 118005	98.47	10 119001	102.23	10 119002	126.74	10 119003	110.67	10 119004	130.53
10 119005	58.50	10 119006	77.14	10 120001	88.57	10 120002	194.29	10 120003	94.14	10 120004	136.43
10 120005	126.53	10 120006	68.00	10 121001	164.81	10 121002	212.00	10 121003	64.93	10 121004	59.73
10 122001	13.00	10 122002	13.00	10 122003	22.00	10 122004	20.00	10 122006	20.00	10 122008	22.00
10 134001	420.00	10 134002	350.00	10 134003	142.00	10 134004	92.45	10 134005	169.00	10 134006	169.00
10 134007	328.00	10 134008	289.00	10 134009	89.00	10 134010	179.00	10 134011	136.00	10 134012	149.00
10 134013	127.45	10 134014	89.99	10 134015	139.00	10 134016	99.90	10 134017	159.00	10 134018	129.99
10 134019	314.00	10 134020	189.00	10 134021	595.00	10 134022	129.00	10 134023	99.00	10 134024	129.90
10 135001	189.50	10 135002	240.00	10 135003	130.00	10 135004	117.00	10 135005	20.90	10 135006	33.80
10 135007	56.40	10 135008	69.00	10 135009	45.90	10 135010	36.90	10 135011	44.18	10 135012	31.50
10 135013	149.00	10 135014	245.00	10 135015	125.00	10 135016	45.00	10 135017	47.40	10 135018	39.90
10 135019	71.00	10 135020	29.90	10 135021	29.90	10 135022	41.90	10 135023	29.90	10 135024	99.00
10 136001	52.00	10 136002	82.50	10 136003	20.00	10 136004	25.00	10 136005	24.90	10 136006	31.40
10 136007	19.90	10 136008	10.90	10 136009	24.90	10 136010	25.90	10 136011	59.00	10 136012	55.00
10 137001	559.00	10 137002	584.00	10 137003	108.00	10 137004	148.00	10 137005	168.50	10 137006	193.50
10 137007	159.99	10 137008	129.90	10 137009	199.00	10 137010	179.00	10 137011	535.00	10 137012	399.00
10 138001	3290.00	10 138002	1271.50	10 138003	1199.00	10 138004	1999.00	10 138005	1400.00	10 138006	1300.00
10 138007	619.00	10 138008	524.99	10 138009	1499.00	10 138010	1990.00	10 138011	499.99	10 138012	1500.00
10 139001	150.00	10 139002	160.00	10 139003	515.00	10 139004	399.00	10 139005	189.00	10 139006	189.00
10 139007	167.00	10 139008	79.90	10 139009	169.00	10 139010	289.00	10 139011	354.00	10 139012	194.00
10 140001	199.00	10 140002	199.00	10 140003	128.00	10 140004	148.00	10 140005	169.00	10 140006	173.50
10 140007	59.00	10 140008	425.00	10 140009	29.90	10 140010	119.00	10 140011	59.90	10 140012	59.90
10 141001	154.50	10 141002	499.00	10 141003	202.50	10 141004	158.00	10 141005	158.00	10 141006	138.00
10 141007	350.00	10 141008	219.00	10 141009	119.00	10 141010	119.00	10 141011	219.00	10 141012	99.90
10 142001	340.00	10 142002	187.00	10 142003	124.00	10 142004	56.00	10 142005	50.00	10 142006	128.00
10 142007	39.00	10 142008	36.00	10 142009	109.90	10 142010	79.90	10 142011	51.40	10 142012	29.90
10 142013	139.00	10 142014	169.00	10 142015	229.00	10 142016	239.00	10 142017	89.00	10 142018	39.90
10 142019	209.00	10 142020	99.90	10 142021	49.00	10 142022	24.00	10 142023	49.90	10 142024	54.90
10 143001	110.00	10 143002	104.50	10 143003	25.00	10 143004	26.50	10 143005	23.60	10 143006	13.00
10 143007	5.90	10 143008	6.90	10 143009	42.05	10 143010	57.25	10 143011	7.20	10 143012	6.40
10 143013	13.00	10 143014	12.00	10 143015	16.00	10 143016	59.90	10 143017	79.90	10 143018	19.90
10 143019	29.90	10 143020	59.90	10 143021	59.90	10 143022	39.00	10 143023	65.00	10 143024	119.00
10 144001	469.00	10 144002	499.00	10 144003	215.00	10 144004	179.50	10 144005	184.00	10 144006	298.90
10 144007	469.00	10 144008	229.00	10 144009	149.00	10 144010	175.00	10 144011	219.00	10 144012	249.90
10 145001	289.00	10 145002	399.00	10 145003	120.00	10 145004	178.00	10 145005	158.00	10 145006	199.00
10 145007	364.00	10 145008	139.00	10 145009	119.00	10 145010	189.00	10 145011	129.00	10 145012	319.00
10 146001	799.00	10 146002	699.00	10 146003	260.25	10 146004	339.00	10 146005	280.00	10 146006	330.00
10 146007	189.00	10 146008	199.00	10 146009	198.00	10 146010	178.00	10 146011	198.00	10 146012	198.00
10 146013	849.00	10 146014	849.00	10 146015	649.00	10 146016	1299.00	10 146017	199.00	10 146018	239.00
10 146019	199.00	10 146020	439.00	10 146021	439.00	10 146022	89.90	10 146023	129.00	10 146024	229.00
10 147001	595.00	10 147002	545.00	10 147003	577.50	10 147004	699.00	10 147005	119.00	10 147006	127.00
10 147007	209.00	10 147008	115.00	10 147009	569.00	10 147010	699.00	10 147011	199.00	10 147012	259.00
10 147013	1899.00	10 147014	1199.00	10 147015	1799.00	10 147016	1399.00	10 147017	539.00	10 147018	2195.00
10 147019	1949.00	10 147020	799.00	10 147021	899.00	10 147022	649.00	10 147023	999.00	10 147024	1099.00
10 148001	249.00	10 148002	245.00	10 148003	175.00	10 148004	175.00	10 148005	138.00	10 148006	238.00
10 148007	74.40	10 148008	129.00	10 148009	179.90	10 148010	290.00	10 148011	89.90	10 148012	219.00
10 149001	157.50	10 149002	199.00	10 149003	67.00	10 149004	117.00	10 149005	178.00	10 149006	180.00
10 149007	349.00	10 149008	349.00	10 149009	79.90	10 149010	109.00	10 149011	109.99	10 149012	89.99
10 150001	148.00	10 150002	236.00	10 150003	103.60	10 150004	127.00	10 150005	135.00	10 150006	99.00
10 150007	319.00	10 150008	349.00	10 150009	119.00	10 150010	129.00	10 150011	89.00	10 150012	99.90
10 151001	179.00	10 151002	145.00	10 151003	67.00	10 151004	32.80	10 151005	89.00	10 151006	59.90
10 151007	189.00	10 151008	185.00	10 151009	39.90	10 151010	69.90	10 151011	59.99	10 151012	59.99
10 152001	199.00	10 152002	599.00	10 152003	97.00	10 152004	87.00	10 152005	148.00	10 152006	118.00
10 152007	875.00	10 152008	340.00	10 152009	110.00	10 152010	179.00	10 152011	139.00	10 152012	49.99
10 153001	45.00	10 153002	55.00	10 153003	14.90	10 153004	22.90	10 153005	17.90	10 153006	26.90
10 153007	42.00	10 153008	27.00	10 153009	7.99	10 153010	8.99	10 153011	12.90	10 153012	19.40
10 154001	49.00	10 154002	49.00	10 154003	17.90	10 154004	17.90	10 154005	19.90	10 154006	13.90
10 154007	49.00	10 154008	39.00	10 154009	3.90	10 154010	9.90	10 154011	12.90	10 154012	21.90
10 155001	42.00	10 155002	29.00	10 155003	24.90	10 155004	29.90	10 155005	19.90	10 155006	19.90
10 155007	29.90	10 155008	39.90	10 155009	14.90	10 155010	11.90	10 155011	26.90	10 155012	36.90
10 156001	185.00	10 156002	160.00	10 156003	147.00	10 156004	87.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 168009	194.50	10 168010	194.50	10 168011	159.00	10 168012	118.00	10 168013	19.00	10 168014	79.90
10 168015	29.90	10 168016	215.00	10 168017	79.00	10 168018	202.00	10 168019	146.00	10 168020	299.00
10 168021	139.00	10 168022	199.00	10 168023	199.00	10 168024	139.00	10 169001	54.00	10 169002	90.00
10 169003	48.00	10 169004	70.00	10 170001	55.00	10 170002	50.00	10 170003	65.00	10 170004	55.00
10 171001	128.00	10 171002	290.00	10 171003	748.00	10 171004	498.00	10 171005	348.00	10 171006	598.00
10 171007	439.00	10 171008	169.00	10 171009	149.00	10 171010	499.00	10 171011	119.00	10 171012	79.90
10 172001	544.35	10 172002	1179.00	10 172003	299.00	10 172004	108.00	10 172005	271.15	10 172006	249.19
10 172007	249.19	10 172008	0.18	10 172009	0.18	10 172010	260.00	10 182001	2434.45	10 182002	2434.45
10 182003	2434.45	10 182004	2434.45	10 182005	2434.45	10 182006	2434.45	10 183001	3531.88	10 184001	520.00
10 184002	1250.00	10 184003	1300.00	10 184004	350.00	10 184005	1391.00	10 184006	314.00	10 184007	1900.00
10 184008	102.00	10 184009	650.00	10 184010	210.00	10 184011	45.50	10 184012	90.00	10 184013	111.50
10 184014	696.40	10 184015	390.00	10 184016	1185.00	10 184017	85.00	10 184018	1550.00	10 184019	40.00
10 184020	82.00	10 185001	56.50	10 185002	56.51	10 185003	63.76	10 185004	56.50	10 185005	56.50
10 185006	63.76	10 186001	400.00	10 186002	40.00	10 186003	1300.00	10 186004	950.00	10 186005	1100.00
10 186006	650.00	10 187001	631.38	10 187002	902.09	10 187003	1352.99	10 187004	902.09	10 188001	18.03
10 188002	36.05	10 188003	54.08	10 188004	75.38	10 188005	96.69	10 188006	176.18	10 188007	239.00
10 188008	361.82	10 188009	364.64	10 188010	427.46	10 188011	849.02	10 188012	1110.30	10 188013	1371.58
10 188014	2624.78	10 188015	2677.98	10 188016	3200.54	10 188017	3331.18	10 188018	3984.38	10 188019	4637.58
10 188020	5290.78	10 188021	5943.98	10 188022	6597.18	10 188023	7250.38	10 188024	7903.58	10 188025	8556.78
10 188026	9209.98	10 189001	9.52	10 189002	9.52	10 189003	5.14	10 189004	285.65	10 190001	618.30
10 191001	7.45	10 191002	3.71	10 191003	7.45	10 191004	3.71	10 191005	7.45	10 191006	3.71
10 191007	7.45	10 191008	3.71	10 191009	7.45	10 191010	7.45	10 192001	28.10	10 192002	18.80
10 192003	28.10	10 192004	18.80	10 192005	31.92	10 193001	2325.00	10 193002	1207.50	10 193003	179.97
10 193004	948.75	10 194001	400.00	10 194002	800.00	10 194003	800.00	10 194004	800.00	10 194005	500.00
10 194006	500.00	10 194007	500.00	10 194008	550.00	10 194009	500.00	10 194010	360.00	10 195001	40.00
10 195002	40.00	10 195003	35.00	10 195004	1200.00	10 195005	350.00	10 195006	4200.00	10 205001	2799.00
10 205002	3199.00	10 205003	898.00	10 205004	3749.00	10 206001	3799.00	10 206002	5694.15	10 207002	4099.00
10 207003	2799.00	10 207004	4999.00	10 207005	2797.00	10 208001	1088.70	10 208002	1250.00	10 208003	1700.00
10 208004	2299.00	10 209001	16177.00	10 209002	4999.00	10 209003	6399.00	10 209004	2548.00	10 210001	8999.00
10 210002	8198.00	10 210003	5999.00	10 210004	8975.64	10 211001	2475.00	10 211002	1899.00	10 211003	2199.00
10 211004	3528.00	10 212001	1249.00	10 212002	790.00	10 212003	2520.00	10 212004	1657.00	10 213001	7776.00
10 213002	13699.00	10 213003	14999.00	10 213004	4199.00	10 214001	5599.00	10 214002	3999.00	10 214003	6499.00
10 214006	4459.00	10 215002	4699.00	10 215004	5789.00	10 215005	5588.00	10 215006	5126.00	10 216001	259.00
10 216002	499.00	10 216003	1177.00	10 216004	659.00	10 216006	498.00	10 216007	1399.00	10 217001	3850.00
10 217002	4590.00	10 217003	6374.82	10 217004	4200.00	10 218001	177.00	10 218002	699.00	10 218003	199.00
10 218004	390.00	10 219001	615.00	10 219003	228.99	10 219004	186.00	10 219005	676.99	10 220001	637.00
10 220002	829.00	10 220004	745.00	10 220005	232.00	10 221001	2799.00	10 221002	3999.00	10 221004	2499.00
10 221005	3749.00	10 221007	1938.50	10 221008	1699.00	10 222001	14899.01	10 222002	19467.00	10 222003	14549.00
10 222004	11790.00	10 222005	8590.00	10 222006	11900.00	10 223001	2799.00	10 223002	2935.00	10 223003	1970.00
10 223007	2415.00	10 224001	447.00	10 224002	1997.00	10 224003	1199.00	10 224004	1799.00	10 225001	1987.00
10 225003	1597.00	10 225005	1599.00	10 225007	667.00	10 226001	246.00	10 226002	3.50	10 226003	2.95
10 226004	2.60	10 227001	9.00	10 227002	16.10	10 227003	8.15	10 227004	15.00	10 228001	167.00
10 228002	44.23	10 228003	79.51	10 228004	41.90	10 229001	22.00	10 229002	10.55	10 229003	18.50
10 229004	50.00	10 230001	39.90	10 230002	50.00	10 230003	49.50	10 230004	64.00	10 231001	234.00
10 231002	344.00	10 231003	34.80	10 231004	244.50	10 232004	140.00	10 232008	195.00	10 232009	64.90
10 232010	63.00	10 233001	19.80	10 233002	35.90	10 233005	49.90	10 234006	39.90	10 234001	37.80
10 234002	47.00	10 235003	145.00	10 235004	279.00	10 235005	218.00	10 235007	188.00	10 236001	4.80
10 236002	5.90	10 236003	12.40	10 236004	43.00	10 236005	12.90	10 236006	8.10	10 236007	79.90
10 236008	289.00	10 237001	444.00	10 237002	399.00	10 237003	99.00	10 237004	695.00	10 238002	115.00
10 238003	110.00	10 238005	78.00	10 238006	168.00	10 239001	150.01	10 239002	89.01	10 239003	159.00
10 239004	16.00	10 240002	135.00	10 240003	679.00	10 240004	150.00	10 240005	29.90	10 241001	145.00
10 241002	16.50	10 241003	21.25	10 241004	18.35	10 241005	20.83	10 241006	14.72	10 242001	10.58
10 242002	27.65	10 242003	12.35	10 242004	12.78	10 242005	26.75	10 242006	12.03	10 243001	4.99
10 243002	7.85	10 243003	4.83	10 243004	4.99	10 244001	89.63	10 244002	17.00	10 244003	18.70
10 244004	14.82	10 244005	15.00	10 244006	11.79	10 245001	33.31	10 245002	20.95	10 245003	20.50
10 245004	30.73	10 246001	46.30	10 246002	37.30	10 246003	36.00	10 246004	8.20	10 256001	40.00
10 256002	58.25	10 256003	64.00	10 256004	121.12	10 256005	48.00	10 256006	52.90	10 257001	35.50
10 257002	129.90	10 257003	25.15	10 257004	150.00	10 258001	233.50	10 258002	82.51	10 258003	123.50
10 258004	27.54	10 259001	180.00	10 259002	15.90	10 259003	120.00	10 259004	191.90	10 259005	31.20
10 259006	31.20	10 260001	77.00	10 260002	65.90	10 260003	37.99	10 260004	141.00	10 260005	146.50
10 260006	168.77	10 261001	53.50	10 261002	55.83	10 261003	49.90	10 261004	68.67	10 262001	74.50
10 262002	63.01	10 262003	67.01	10 262004	56.50	10 263001	60.50	10 263002	98.00	10 263003	60.50
10 263004	109.00	10 264001	141.50	10 264002	96.90	10 264003	86.60	10 264004	24.00	10 265001	25.00
10 265002	33.90	10 265003	28.90	10 265004	54.00	10 266001	19.00	10 266002	23.05	10 266003	17.00
10 266004	23.00	10 267001	1040.00	10 267002	300.00	10 267003	299.00	10 267004	2090.00	10 268001	250.00
10 268002	5090.00	10 268003	2200.00	10 268004	800.00	10 269001	400.00	10 269002	150.00	10 269003	150.00
10 269004	250.00	10 270001	1400.00	10 270002	750.00	10 270003	1500.00	10 270004	884.75	10 271001	10000.00
10 271002	5300.00	10 271003	2200.00	10 271004	19000.00	10 272001	380.00	10 272002	250.00	10 272003	400.00
10 272004	250.00	10 273001	295.00	10 273002	105.00	10 273003	2100.00	10 273004	695.00	10 274001	1350.00
10 274002	1680.00	10 274003	9000.00	10 274004	6491.00	10 275001	100.00	10 275002	90.00	10 275003	80.00
10 275004	330.00	10 276001	450.00	10 276002	400.00	10 276003	300.00	10 276004	300.00	10 277001	4500.00
10 277002	6000.00	10 277003	4000.00	10 277004	4600.00	10 278001	150.00	10 278002	220.00	10 278003	180.00
10 278004	260.00	10 279001	80.00	10 279002	40.00	10 279003	50.00	10 279004	60.00	10 280001	250.00
10 280002	195.00	10 280003	85.00	10 280004	50.00	10 280005	65.00	10 280006	40.00	10 281002	59.90
10 281003	108.45	10 281004	50.25	10 281005	28.78	10 282002	159.00	10 282003	125.00	10 282006	125.00
10 282007	130.00	10 283001	43.33	10 283002	35.83	10 283003	36.38	10 283004	38.67	10 283007	35.00
10 283009	28.70	10 284001	99.83	10 284002	159.20	10 284003	159.33	10 284004	199.00	10 284005	412.00
10 284006	100.25	10 285001	69.49	10 285002	38.95	10 285003	74.50	10 285004	27.90	10 286001	75.00
10 286002	62.70	10 286004	45.40	10 286005	40.90	10 287001	19.49	10 287002	22.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
10 353003	1190.00	10 353004	65.00	10 353005	1250.00	10 353006	700.00	10 353007	320.00	10 354001	30.00
10 354002	50.00	10 354003	86.00	10 354004	500.00	10 355001	481.35	10 355002	14.00	10 355003	253.00
10 355004	120.00	10 356001	7.00	10 356002	7.00	10 356003	5.00	10 356004	6.00	10 357001	16.00
10 357002	18.00	10 357003	29.00	10 357004	29.00	10 358001	276.00	10 358002	274.00	10 358003	195.00
10 358004	78.00	10 358005	73.50	10 358006	799.00	10 359002	178.00	10 359003	140.00	10 359004	199.00
10 359005	160.00	10 359006	108.00	10 359007	158.00	10 360001	27.48	10 360002	19.60	10 360003	33.80
10 360004	20.40	10 361001	32.00	10 361002	40.85	10 361003	49.00	10 361004	39.90	10 362001	20.00
10 362002	30.00	10 362003	40.00	10 362004	37.00	10 363001	860.00	10 363002	1200.00	10 363003	1399.00
10 363004	1450.00	10 364002	1000.00	10 364003	45.00	10 364004	86.00	10 364005	149.01	10 378001	152.00
10 378002	24.00	10 378003	61.00	10 378004	23.00	10 378005	31.00	10 378006	30.00	10 378007	20.00
10 378008	39.00	10 379001	110.00	10 379002	123.00	10 379003	80.00	10 379004	41.00	10 379005	110.00
10 379006	82.00	10 379007	55.00	10 379008	107.00	10 380001	26.00	10 380002	28.00	10 380003	52.00
10 380008	45.00	10 381001	21.50	10 381002	27.00	10 381003	23.00	10 381004	33.00	10 382001	3500.00
10 382002	12000.00	10 382003	3300.00	10 382004	270.00	10 383001	18326.00	10 383002	16157.00	10 383003	34681.00
10 383004	13500.00	10 384003	336.00	10 384004	86.00	10 384005	115.00	10 384006	120.00	10 384007	920.00
10 384008	850.00	11 001001	8.50	11 001002	12.00	11 001003	8.76	11 001004	5.80	11 001005	5.80
11 001006	9.00	11 001007	8.50	11 001008	11.00	11 001009	7.88	11 001010	8.50	11 001011	5.80
11 001012	37.57	11 001013	11.40	11 001014	33.33	11 001015	10.00	11 001016	9.40	11 001017	5.00
11 001018	9.00	11 001019	8.00	11 001020	8.20	11 001021	8.50	11 001022	9.00	11 001023	8.00
11 001024	9.00	11 002001	6.40	11 002003	7.40	11 002004	73.41	11 002005	6.00	11 002006	8.50
11 002007	10.00	11 002008	85.11	11 002009	32.21	11 002011	31.29	11 003001	11.40	11 003002	13.00
11 003003	17.00	11 003004	15.50	11 003005	13.80	11 003006	11.99	11 004001	3.10	11 004002	2.20
11 004003	3.40	11 004004	3.00	11 004005	5.50	11 004006	3.40	11 005001	0.84	11 005002	1.00
11 005003	0.90	11 005004	1.10	11 005005	1.30	11 005006	1.00	11 006001	29.20	11 006002	27.17
11 006005	26.76	11 006006	18.90	11 006008	24.00	11 006009	25.60	11 007001	43.87	11 007002	88.80
11 007003	47.62	11 007004	56.72	11 007005	95.00	11 007006	63.13	11 008001	14.44	11 008002	12.06
11 008006	9.93	11 008007	15.31	11 008008	17.75	11 008009	16.20	11 009001	30.77	11 009002	18.40
11 009004	17.45	11 009005	31.33	11 009007	32.85	11 009008	23.94	11 010001	29.03	11 010002	32.24
11 010003	23.93	11 010004	14.00	11 010005	33.47	11 010006	11.00	11 011001	64.40	11 011002	40.00
11 011003	65.21	11 011004	41.13	11 011005	33.32	11 011006	38.73	11 012001	10.39	11 012002	8.03
11 012004	10.30	11 012005	25.25	11 012007	44.47	11 012008	27.38	11 013001	36.87	11 013002	103.46
11 013004	50.87	11 013007	30.83	11 013008	74.20	11 013009	35.06	11 013010	74.17	11 013011	26.08
11 013013	26.13	11 014001	9.50	11 014002	15.60	11 014003	7.00	11 014004	10.98	11 014005	11.47
11 014006	10.00	11 014007	9.19	11 014008	7.25	11 014009	8.75	11 015001	42.50	11 015003	44.65
11 015005	22.00	11 015007	18.55	11 015008	43.90	11 015009	23.40	11 016001	28.60	11 016002	19.60
11 016003	19.04	11 016004	21.90	11 016005	20.00	11 016007	20.30	11 017001	43.35	11 017002	56.00
11 017003	45.28	11 017004	46.83	11 017005	46.40	11 017006	38.43	11 018001	52.00	11 018002	56.00
11 018003	52.90	11 018004	50.30	11 018005	44.13	11 018006	56.90	11 018008	55.90	11 018009	16.90
11 018010	56.03	11 019001	71.50	11 019002	60.00	11 019003	70.90	11 019004	73.90	11 019005	72.90
11 019006	70.35	11 020001	42.05	11 020002	56.00	11 020003	48.15	11 020004	43.40	11 020005	46.72
11 020006	41.23	11 021001	60.88	11 021002	66.00	11 021003	79.90	11 021004	78.90	11 021005	85.00
11 021006	79.90	11 021008	56.83	11 021009	69.90	11 021010	73.00	11 022001	53.75	11 022002	46.32
11 022003	67.90	11 022004	49.90	11 022005	63.00	11 022006	41.65	11 023001	67.00	11 023002	75.50
11 023003	52.60	11 023004	84.90	11 023005	42.90	11 023006	64.20	11 024001	42.50	11 024002	34.00
11 024003	53.90	11 024004	39.90	11 024005	42.90	11 024006	39.30	11 025001	160.50	11 025002	110.00
11 025003	149.90	11 025004	155.90	11 025005	89.90	11 025006	63.25	11 026001	50.25	11 026002	19.15
11 026003	14.90	11 026004	15.90	11 026005	20.00	11 026006	19.90	11 027001	34.00	11 027002	30.00
11 027003	19.44	11 027004	21.90	11 027005	23.40	11 027006	22.00	11 028001	54.88	11 028002	60.88
11 028003	59.90	11 028004	57.90	11 028005	47.17	11 028006	52.60	11 029001	99.50	11 029003	94.90
11 029004	61.10	11 029005	56.93	11 029006	44.00	11 029009	45.00	11 030001	28.95	11 030002	36.43
11 030003	27.40	11 030004	31.04	11 030005	17.95	11 030006	40.00	11 031001	65.00	11 031002	69.90
11 031003	57.90	11 031004	40.90	11 031005	32.00	11 031006	37.20	11 032001	56.00	11 032002	65.90
11 032003	39.40	11 032006	41.90	11 032007	40.00	11 032008	55.00	11 032009	43.00	11 032010	46.90
11 032012	37.95	11 033001	54.75	11 033002	60.00	11 033003	79.90	11 033005	64.35	11 033006	335.20
11 033007	81.50	11 034001	81.00	11 034002	110.31	11 034003	100.16	11 034004	79.41	11 034005	69.00
11 034006	68.92	11 035001	51.57	11 035002	39.00	11 035003	45.88	11 035004	50.95	11 035005	23.90
11 035006	27.50	11 036001	143.25	11 036002	140.00	11 036003	116.05	11 036004	86.00	11 036005	146.50
11 036006	92.50	11 037001	28.50	11 037002	28.00	11 037003	25.90	11 037004	27.92	11 037005	27.00
11 037006	35.00	11 038001	60.38	11 038002	57.50	11 038003	30.90	11 038004	61.50	11 038005	12.00
11 038006	17.25	11 039001	105.50	11 039002	132.50	11 039003	124.90	11 039004	199.90	11 039005	129.90
11 039006	96.25	11 040001	91.13	11 040002	97.50	11 040003	74.54	11 040004	96.05	11 040005	45.00
11 040006	157.50	11 041001	25.88	11 041002	62.65	11 041003	42.42	11 041004	20.82	11 041005	52.94
11 041006	42.94	11 041007	53.94	11 041008	44.12	11 041009	37.94	11 042001	157.39	11 042002	138.24
11 042003	206.76	11 042004	186.58	11 042005	31.76	11 042006	48.24	11 043001	8.50	11 043002	7.94
11 043003	10.15	11 043004	11.50	11 043005	10.15	11 043006	11.50	11 043007	9.30	11 043008	8.50
11 043009	9.20	11 043010	9.20	11 043011	9.30	11 043013	10.00	11 044001	83.97	11 044002	87.75
11 044003	69.44	11 044004	72.63	11 044005	60.13	11 044006	87.41	11 045001	266.25	11 045002	172.50
11 045004	175.60	11 045005	19.34	11 045006	21.31	11 045007	22.44	11 045008	30.23	11 045009	31.49
11 045011	31.49	11 046001	68.56	11 046002	52.00	11 046003	76.98	11 046004	66.70	11 046005	61.87
11 046006	20.00	11 047001	22.84	11 047002	20.80	11 047003	18.90	11 047004	19.00	11 047005	20.36
11 047006	20.83	11 048001	87.20	11 048002	68.00	11 048003	81.95	11 048004	78.67	11 048005	63.25
11 048006	60.00	11 049001	27.50	11 049002	36.39	11 049003	22.40	11 049004	28.00	11 049007	29.00
11 049008	25.33	11 050001	63.50	11 050002	72.00	11 050003	96.05	11 050004	66.40	11 050005	254.65
11 050006	68.50	11 051001	178.74	11 051002	98.42	11 051003	85.73	11 051004	70.60	11 051005	60.00
11 051006	60.00	11 052001	23.60	11 052002	23.80	11 052003	21.50	11 052004	21.10	11 052005	15.00
11 052007	83.28	11 053001	82.01	11 053002	85.00	11 053003	74.54	11 053004	52.50	11 053005	45.00
11 053006	74.00	11 054001	59.00	11 054002	83.26	11 054003	67.78	11 054004	55.94	11 054005	56.67
11 054006	58.00	11 055001	12.95	11 055002	12.00	11 055003	11.90	11 055004	19.90	11 055005	10.80
11 055006	13.00	11 056001	18.91	11 056002	11.92	11 056005	19.80	11 056007	12.00	11 056008	21.50
11 056010	13.40	11 056011	12.01	11 056012	17.85	11 056013	12.00	11 056014	15.00	11 056015	18.85
11 056017	17.09	11 056018	34.98	11 056019	12.00	11 056021	39.61	11 057001	27.72	11 057002	23.10
11 057											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 087003	10.50	11 087004	9.10	11 087005	9.32	11 087006	8.62	11 088001	16.96	11 088002	17.10
11 088003	15.00	11 088004	14.00	11 088005	19.90	11 088006	20.66	11 089001	12.30	11 089002	9.00
11 089004	15.00	11 089005	26.78	11 089006	12.40	11 089010	12.20	11 089011	9.90	11 089013	7.51
11 089014	18.00	11 089015	18.00	11 089016	13.50	11 089017	16.00	11 090002	69.90	11 090003	68.00
11 090004	174.67	11 090005	189.90	11 090011	112.50	11 090012	49.40	11 091001	10.00	11 091002	21.80
11 091003	30.60	11 091004	16.20	11 091005	33.43	11 091006	17.50	11 092001	10.65	11 092002	10.93
11 092003	12.36	11 092004	11.38	11 092005	16.95	11 092006	9.50	11 093001	20.74	11 093002	18.68
11 093003	19.82	11 093004	37.41	11 093005	39.47	11 093006	11.29	11 094001	16.44	11 094002	17.33
11 094003	18.64	11 094004	22.33	11 094005	40.65	11 094006	20.95	11 095001	20.00	11 095004	17.73
11 095005	9.48	11 095006	46.00	11 095007	43.80	11 095008	49.03	11 095009	41.19	11 095012	45.75
11 095013	48.32	11 096002	22.38	11 096004	28.31	11 096006	26.22	11 096007	40.31	11 096009	24.57
11 096010	20.63	11 096011	46.30	11 096014	32.65	11 096015	35.14	11 097001	55.31	11 097002	59.29
11 097003	46.47	11 097004	46.76	11 097007	53.54	11 097008	53.94	11 098001	12.36	11 098002	14.78
11 098004	12.40	11 098006	12.20	11 098007	8.50	11 098008	11.95	11 099001	276.50	11 099002	330.83
11 099003	230.00	11 099004	194.30	11 099005	149.75	11 099006	167.24	11 100001	96.36	11 100002	93.51
11 100003	111.92	11 100004	73.90	11 100005	214.29	11 100006	95.59	11 101001	10.00	11 101002	8.33
11 101003	9.00	11 101004	10.00	11 101005	10.83	11 101006	10.00	11 101007	12.68	11 101008	13.93
11 101009	6.05	11 101010	5.80	11 101011	8.65	11 101012	10.33	11 102001	5.00	11 102002	7.07
11 102003	21.00	11 102004	6.34	11 102005	18.00	11 102006	9.33	11 102007	14.00	11 102008	5.04
11 102009	14.46	11 103001	30.72	11 103004	32.00	11 103005	6.59	11 103006	43.96	11 103007	52.07
11 103009	43.90	11 104001	3.20	11 104003	4.95	11 104007	2.76	11 104009	98.86	11 104010	66.22
11 104012	89.78	11 105001	70.06	11 105003	237.97	11 105004	383.33	11 105005	5.71	11 105006	24.42
11 105008	216.42	11 106001	50.00	11 106004	100.24	11 106005	78.60	11 106006	49.00	11 106008	65.00
11 106009	48.71	11 107001	38.00	11 107002	37.46	11 107003	36.00	11 107004	40.50	11 107005	355.56
11 107006	28.02	11 108001	59.58	11 108002	66.39	11 108004	64.28	11 108006	46.67	11 108008	59.25
11 108009	50.53	11 109001	50.48	11 109002	88.33	11 109004	65.60	11 109005	71.06	11 109007	73.48
11 109008	51.60	11 109009	86.00	11 109010	88.81	11 109012	179.00	11 110001	61.00	11 110002	35.00
11 110003	69.88	11 110004	86.31	11 110005	53.22	11 110006	41.32	11 111001	22.50	11 111002	7.00
11 111003	62.60	11 111004	44.90	11 111005	70.90	11 111006	6.00	11 112001	180.00	11 112002	190.00
11 112003	180.00	11 112004	94.90	11 112005	125.00	11 112006	79.90	11 113001	51.80	11 113002	53.90
11 113003	62.50	11 113004	55.00	11 113005	45.00	11 113006	49.70	11 114001	110.00	11 114002	165.00
11 114003	260.00	11 114004	110.00	11 114005	100.00	11 114006	180.00	11 115001	129.00	11 115002	126.50
11 115003	129.90	11 115004	165.00	11 115005	99.00	11 115006	94.00	11 116001	19.51	11 116002	17.02
11 116003	23.04	11 116004	21.91	11 116005	26.47	11 116006	25.96	11 116007	15.96	11 116009	24.51
11 116010	22.01	11 116011	23.11	11 116012	19.85	11 116013	21.15	11 117001	136.84	11 117003	211.58
11 117004	133.61	11 117005	132.00	11 117007	120.00	11 117008	167.14	11 118001	116.00	11 118002	252.00
11 118003	55.00	11 118004	181.84	11 118005	66.00	11 118006	69.00	11 119001	153.33	11 119002	92.86
11 119003	117.33	11 119004	107.00	11 119007	93.79	11 119008	69.00	11 119009	150.00	11 119010	164.40
11 119011	53.75	11 120001	99.29	11 120004	240.00	11 120006	227.14	11 120010	121.43	11 120011	117.33
11 120012	212.86	11 120013	65.00	11 120014	103.84	11 120015	237.14	11 121001	66.27	11 121003	69.33
11 121004	72.00	11 121007	97.33	11 121008	79.87	11 121009	153.33	11 122001	12.00	11 122002	22.00
11 122003	22.00	11 122004	19.00	11 122005	22.00	11 122006	22.00	11 122007	21.90	11 122008	19.00
11 122009	19.00	11 134001	469.00	11 134002	319.00	11 134003	299.00	11 134004	499.00	11 134005	399.00
11 134006	149.40	11 134007	339.00	11 134008	479.00	11 134009	399.00	11 134010	178.00	11 134011	379.00
11 134012	529.00	11 134013	158.00	11 134014	158.00	11 134015	595.00	11 134016	485.00	11 134017	399.00
11 134018	449.00	11 134019	415.00	11 134020	429.00	11 134021	429.00	11 134022	329.00	11 134023	178.00
11 134024	128.00	11 134025	99.00	11 134026	99.00	11 134027	249.00	11 134028	299.70	11 134029	268.00
11 134030	178.00	11 134031	339.00	11 134032	349.00	11 134033	178.00	11 134034	89.90	11 134035	139.00
11 134036	179.00	11 135001	68.00	11 135002	115.00	11 135003	69.00	11 135004	64.00	11 135005	69.90
11 135006	39.00	11 135007	128.00	11 135008	114.00	11 135009	22.00	11 135010	109.00	11 135011	120.00
11 135012	64.00	11 135013	32.00	11 135014	84.00	11 135015	125.00	11 135016	45.00	11 135017	120.00
11 135018	88.90	11 135019	38.90	11 135020	39.90	11 135021	34.90	11 135022	34.90	11 135023	53.50
11 135024	54.40	11 135025	25.90	11 135026	22.90	11 135027	69.00	11 135028	52.00	11 135029	38.00
11 135030	31.90	11 135031	63.50	11 135032	69.00	11 135033	68.00	11 135034	32.00	11 135035	21.90
11 135036	48.90	11 136001	17.50	11 136002	65.00	11 136003	59.00	11 136004	32.90	11 136005	33.00
11 136006	27.00	11 136007	159.00	11 136008	259.00	11 136009	45.00	11 136010	25.00	11 136011	23.90
11 136012	39.90	11 136013	22.90	11 136014	99.00	11 136015	27.00	11 136016	27.00	11 136017	24.90
11 136018	20.90	11 137001	399.00	11 137002	699.00	11 137003	299.00	11 137004	595.00	11 137005	539.00
11 137006	649.00	11 137007	228.00	11 137008	142.00	11 137009	599.00	11 137010	268.00	11 137011	142.80
11 137012	129.99	11 137013	139.99	11 137014	299.00	11 137015	312.00	11 137016	198.00	11 137017	98.00
11 137018	249.00	11 138001	399.00	11 138002	299.00	11 138003	1750.00	11 138004	1990.00	11 138005	1750.00
11 138006	3990.00	11 138007	1569.00	11 138008	2100.00	11 138009	2490.00	11 138010	1590.50	11 138011	2999.00
11 138012	399.00	11 138013	319.00	11 138014	1790.00	11 138015	1199.40	11 138016	1499.40	11 138017	1488.00
11 138018	1488.00	11 139001	749.00	11 139002	259.00	11 139003	329.00	11 139004	152.00	11 139005	599.00
11 139006	890.00	11 139007	599.00	11 139008	135.00	11 139009	299.00	11 139010	168.50	11 139011	199.00
11 139012	139.90	11 139013	139.90	11 139014	329.00	11 139015	498.00	11 139016	274.00	11 139017	189.00
11 139018	198.00	11 140001	399.00	11 140002	399.00	11 140003	395.00	11 140004	309.00	11 140005	198.00
11 140006	128.00	11 140007	138.00	11 140008	165.00	11 140009	329.00	11 140010	148.00	11 140011	168.00
11 140012	159.92	11 140013	169.90	11 140014	389.00	11 140015	178.00	11 140016	267.00	11 140017	188.00
11 140018	178.00	11 141001	499.00	11 141002	329.00	11 141003	439.00	11 141004	125.00	11 141005	195.00
11 141006	399.00	11 141007	180.00	11 141008	131.00	11 141009	849.00	11 141010	219.00	11 141011	158.00
11 141012	209.90	11 141013	144.90	11 141014	299.00	11 141015	248.00	11 141016	268.00	11 141017	158.00
11 141018	148.00	11 142001	234.00	11 142002	441.00	11 142003	150.00	11 142004	275.00	11 142005	175.00
11 142006	75.00	11 142007	251.00	11 142008	149.00	11 142009	165.00	11 142010	82.50	11 142011	119.00
11 142012	345.00	11 142013	99.50	11 142014	78.00	11 142015	82.50	11 142016	48.90	11 142017	225.00
11 142018	111.95	11 142019	89.90	11 142020	127.90	11 142021	78.90	11 142022	119.90	11 142023	44.90
11 142024	44.90	11 142025	39.90	11 142026	40.00	11 142027	65.00	11 142028	49.90	11 142029	46.90
11 142030	45.90	11 142031	39.90	11 142032	169.00	11 142033	235.00	11 142034	134.00	11 142035	124.90
11 142036	89.90	11 143001	55.00	11 143002	30.00	11 143003	72.00	11 143004	41.00	11 143005	59.00
11 143006	22.00	11 143007	22.90	11 143008	41.50	11 143009	13.00	11 143010	35.00	11 143011	45.00
1											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 152006	429.00	11 152007	59.00	11 152008	399.00	11 152009	499.00	11 152010	268.00	11 152011	148.00
11 152012	124.00	11 152013	199.00	11 152014	459.00	11 152015	358.00	11 152016	358.00	11 152017	148.00
11 152018	148.00	11 153001	29.00	11 153002	17.00	11 153003	79.00	11 153004	24.00	11 153005	48.00
11 153006	29.00	11 153007	21.00	11 153008	39.00	11 153009	17.00	11 153010	28.00	11 153011	12.00
11 153012	17.00	11 153013	14.00	11 153014	45.00	11 153015	26.00	11 153016	48.00	11 153017	17.00
11 153018	39.00	11 154001	29.00	11 154002	55.00	11 154003	79.00	11 154004	48.00	11 154005	26.00
11 154006	55.00	11 154007	45.00	11 154008	9.00	11 154009	49.00	11 154010	19.00	11 154011	29.00
11 154012	31.00	11 154013	16.00	11 154014	70.00	11 154015	42.00	11 154016	38.00	11 154017	38.00
11 154018	42.00	11 155001	32.00	11 155002	51.00	11 155003	259.00	11 155004	30.00	11 155005	30.00
11 155006	42.00	11 155007	79.00	11 155008	34.00	11 155009	32.00	11 155010	24.00	11 155011	26.00
11 155012	23.00	11 155013	20.00	11 155014	75.00	11 155015	24.00	11 155016	24.00	11 155017	19.00
11 155018	13.00	11 156001	169.00	11 156002	439.00	11 156003	219.00	11 156004	89.00	11 156005	245.00
11 156006	117.00	11 156007	128.00	11 156008	329.00	11 156009	449.00	11 156010	199.00	11 156011	119.00
11 156012	99.00	11 156013	99.00	11 156014	249.00	11 156015	198.00	11 156016	163.00	11 156017	128.00
11 156018	159.00	11 157001	41.00	11 157002	75.00	11 157003	69.00	11 157004	38.00	11 157005	26.00
11 157006	45.00	11 157007	48.00	11 157008	19.00	11 157009	89.00	11 157010	38.00	11 157011	39.00
11 157012	40.00	11 157013	37.00	11 157014	79.00	11 157015	48.00	11 157016	32.00	11 157017	38.00
11 157018	20.00	11 158001	690.00	11 158002	1290.00	11 158003	1295.00	11 158004	795.00	11 158005	1799.00
11 158006	499.00	11 158007	298.00	11 158008	1195.00	11 158009	899.00	11 158010	128.00	11 158011	118.00
11 158012	1795.00	11 158013	699.00	11 158014	1895.00	11 158015	148.00	11 158016	498.00	11 158017	1250.00
11 158018	689.00	11 158019	599.00	11 158020	478.00	11 158021	398.00	11 158022	1799.00	11 158023	701.00
11 158024	398.00	11 158025	159.00	11 158026	219.00	11 158027	799.00	11 158028	398.00	11 158029	497.00
11 158030	378.00	11 158031	348.00	11 158032	1099.00	11 158033	769.00	11 158034	849.00	11 158035	498.00
11 158036	554.00	11 159001	20.00	11 159002	35.00	11 159003	245.00	11 159004	249.00	11 159005	406.00
11 159006	119.00	11 160001	198.00	11 160002	429.00	11 160003	299.00	11 160004	78.00	11 160005	299.00
11 160006	349.00	11 160007	228.00	11 160008	74.00	11 160009	88.00	11 160010	299.00	11 160011	249.00
11 160012	98.00	11 160013	150.00	11 160014	168.00	11 160015	349.00	11 160016	399.00	11 160017	449.00
11 160018	189.00	11 160019	159.00	11 160020	189.00	11 160021	189.00	11 160022	519.00	11 160023	289.00
11 160024	279.00	11 160025	199.00	11 160026	199.00	11 160027	249.00	11 160028	178.00	11 160029	178.00
11 160030	199.00	11 160031	199.00	11 160032	299.00	11 160033	269.00	11 160034	229.00	11 160035	278.00
11 160036	228.00	11 161001	174.00	11 161002	329.00	11 161003	774.00	11 161004	715.00	11 161005	374.00
11 161006	474.00	11 162001	149.00	11 162002	320.00	11 162003	505.00	11 162004	650.00	11 162005	380.00
11 162006	745.00	11 163001	690.00	11 163002	1190.00	11 163003	279.00	11 163004	719.00	11 163005	1099.00
11 163006	1199.00	11 163007	120.00	11 163008	259.00	11 163009	759.00	11 163010	248.00	11 163011	419.00
11 163012	699.00	11 163013	248.00	11 163014	185.00	11 163015	999.00	11 163016	258.00	11 163017	729.00
11 163018	254.00	11 163019	282.00	11 163020	382.00	11 163021	455.00	11 163022	1299.00	11 163023	449.00
11 163024	285.00	11 163025	289.00	11 163026	269.00	11 163027	799.00	11 163028	430.00	11 163029	249.00
11 163030	219.00	11 163031	219.00	11 163032	379.00	11 163033	289.00	11 163034	238.00	11 163035	278.00
11 163036	279.00	11 164001	198.00	11 164002	369.00	11 164003	449.00	11 164004	899.00	11 164005	349.00
11 164006	439.00	11 164007	600.00	11 164008	239.00	11 164009	419.00	11 164010	1299.00	11 164011	1499.00
11 164012	198.00	11 164013	899.00	11 164014	1499.00	11 164015	659.00	11 164016	248.00	11 164017	500.00
11 164018	519.00	11 164019	131.00	11 164020	499.00	11 164021	198.00	11 164022	749.00	11 164023	469.00
11 164024	168.00	11 164025	849.00	11 164026	297.00	11 164027	232.00	11 164028	292.00	11 164029	299.00
11 164030	399.00	11 164031	219.00	11 164032	259.00	11 164033	239.00	11 164034	439.00	11 164035	219.00
11 164036	359.00	11 164037	379.00	11 164038	209.00	11 164039	279.00	11 164040	479.00	11 164041	289.00
11 164042	329.00	11 164043	249.00	11 164044	249.00	11 164045	327.00	11 164046	289.00	11 164047	248.00
11 164048	364.00	11 164049	248.00	11 164050	248.00	11 164051	309.00	11 164052	399.00	11 164053	295.00
11 164054	199.00	11 165001	759.00	11 165002	459.00	11 165003	439.00	11 165004	799.00	11 165005	559.00
11 165006	449.00	11 165007	749.00	11 165008	449.00	11 165009	749.00	11 165010	298.00	11 165011	900.00
11 165012	699.00	11 165013	348.00	11 165014	699.00	11 165015	699.00	11 165016	230.00	11 165017	345.00
11 165018	839.00	11 165019	195.00	11 165020	318.00	11 165021	759.00	11 165022	469.00	11 165023	298.00
11 165024	879.00	11 165025	899.00	11 165026	489.00	11 165027	389.00	11 165028	499.00	11 165029	459.00
11 165030	699.00	11 165031	429.00	11 165032	399.00	11 165033	375.00	11 165034	387.00	11 165035	498.00
11 165036	499.00	11 165037	259.00	11 165038	459.00	11 165039	479.00	11 165040	670.00	11 165041	549.00
11 165042	539.00	11 165043	439.00	11 165044	339.00	11 165045	529.00	11 165046	499.00	11 165047	318.00
11 165048	328.00	11 165049	298.00	11 165050	279.00	11 165051	649.00	11 165052	559.00	11 165053	599.00
11 165054	549.00	11 166001	369.00	11 166002	449.00	11 166003	399.00	11 166004	259.00	11 166005	469.00
11 166006	469.00	11 166007	188.00	11 166008	369.00	11 166009	421.00	11 166010	198.00	11 166011	389.00
11 166012	299.00	11 166013	128.00	11 166014	429.00	11 166015	300.00	11 166016	198.00	11 166017	439.00
11 166018	219.00	11 166019	319.00	11 166020	269.00	11 166021	269.00	11 166022	279.00	11 166023	219.00
11 166024	259.00	11 166025	259.00	11 166026	245.00	11 166027	259.00	11 166028	329.00	11 166029	199.00
11 166030	229.00	11 166031	209.00	11 166032	324.00	11 166033	289.00	11 166034	329.00	11 166035	559.00
11 166036	419.00	11 167001	690.00	11 167002	52.00	11 167003	25.00	11 167004	48.00	11 167005	36.00
11 167006	40.00	11 168001	228.00	11 168002	289.00	11 168003	200.00	11 168004	194.00	11 168005	289.00
11 168006	179.00	11 168007	45.00	11 168008	199.00	11 168009	39.00	11 168010	18.00	11 168011	279.00
11 168012	128.00	11 168013	14.00	11 168014	399.00	11 168015	299.00	11 168016	299.00	11 168017	130.00
11 168018	139.00	11 168019	192.00	11 168020	199.00	11 168021	107.00	11 168022	149.00	11 168023	55.00
11 168024	75.00	11 168025	199.00	11 168026	124.00	11 168027	149.00	11 168028	199.00	11 168029	258.00
11 168030	188.00	11 168031	209.00	11 168032	165.00	11 168033	189.00	11 168034	239.00	11 168035	108.00
11 168036	42.00	11 169001	48.00	11 169002	60.00	11 169003	44.00	11 169004	48.00	11 169005	60.00
11 169006	60.00	11 170001	12.00	11 170002	12.00	11 170003	35.00	11 170004	12.00	11 170005	26.00
11 170006	36.00	11 171001	209.00	11 171002	999.00	11 171003	829.00	11 171004	170.00	11 171005	429.00
11 171006	489.00	11 171007	118.00	11 171008	789.00	11 171009	645.00	11 171010	149.00	11 171011	138.00
11 171012	679.00	11 171013	499.00	11 171014	899.00	11 171015	138.00	11 171016	99.00	11 171017	90.00
11 171018	129.00	11 172001	2100.00	11 172002	1298.00	11 172003	198.00	11 172004	267.00	11 172005	1798.00
11 172006	896.00	11 172007	598.00	11 172008	145.00	11 172009	268.00	11 172010	249.00	11 172011	9.00
11 172012	249.00	11 172013	0.00	11 172014	249.00	11 172015	0.00	11 172016	4800.00	11 172017	2903.00
11 184001	1050.00	11 184002	2283.00	11 184003	266.00	11 184004	425.00	11 184005	88.00	11 184006	1700.00
11 184007	150.00	11 184008	117.00	11 184009	158.00	11 184010	267.00	11 184011			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 221002	3998.00	11 221003	2648.00	11 221004	3300.00	11 221006	1999.00	11 221007	4199.00	11 221008	3349.00
11 221009	2699.00	11 221010	3450.00	11 221011	5397.00	11 222001	6796.94	11 222002	12559.00	11 222003	11999.00
11 222004	13998.00	11 222005	10999.00	11 222006	18999.00	11 222007	11589.00	11 222008	12149.10	11 222009	7069.50
11 223001	3751.20	11 223002	3690.00	11 223003	6698.00	11 223005	2998.00	11 223006	5399.00	11 223008	5299.00
11 224001	2900.00	11 224002	1997.00	11 224003	1998.00	11 224004	1698.50	11 224005	799.00	11 224006	899.00
11 225001	1469.00	11 225002	1591.00	11 225003	1299.00	11 225004	1999.00	11 225005	878.00	11 225006	1998.00
11 226001	2.95	11 226002	5.15	11 226003	39.80	11 226004	2.41	11 226005	2.95	11 226006	54.00
11 227001	1.00	11 227002	1.00	11 227003	7.10	11 227004	1.00	11 227005	8.15	11 227006	5.40
11 228001	47.20	11 228002	45.00	11 228003	41.73	11 228004	41.05	11 228005	23.50	11 228006	14.60
11 229001	21.26	11 229002	42.00	11 229003	59.14	11 229004	25.36	11 229005	30.00	11 229006	9.45
11 230001	18.00	11 230002	34.00	11 230003	49.90	11 230004	70.00	11 230005	15.00	11 230006	19.69
11 231001	234.00	11 231002	199.00	11 231003	74.90	11 231004	23.20	11 231005	348.00	11 231006	46.00
11 232001	124.00	11 232002	89.00	11 232003	224.00	11 232004	78.00	11 232005	74.00	11 232006	419.00
11 233001	45.50	11 233002	49.90	11 233003	55.90	11 233004	53.80	11 233005	37.00	11 233006	118.00
11 234001	42.00	11 234003	32.20	11 234004	51.00	11 235001	224.01	11 235002	1469.00	11 235003	189.00
11 235004	458.00	11 235005	369.00	11 235006	668.00	11 236001	16.50	11 236002	5.90	11 236003	5.90
11 236004	1180.00	11 236005	159.00	11 236006	129.00	11 236007	17.43	11 236008	14.90	11 236009	10.29
11 236010	68.00	11 236011	12.90	11 236012	12.65	11 237001	347.00	11 237002	579.00	11 237003	228.00
11 237004	138.00	11 237005	280.00	11 237006	439.00	11 238001	288.00	11 238002	410.00	11 238003	229.90
11 238004	299.00	11 238005	1120.00	11 238006	115.00	11 239001	128.00	11 239002	144.00	11 239003	99.00
11 239004	64.00	11 239005	279.00	11 239006	64.90	11 240001	59.90	11 240002	39.90	11 240003	22.40
11 240004	140.00	11 240005	14.99	11 240006	34.00	11 241001	19.56	11 241002	19.68	11 241003	15.81
11 241004	16.75	11 241005	17.95	11 241006	17.72	11 241007	15.00	11 241008	14.91	11 241009	15.49
11 242001	24.15	11 242002	29.00	11 242003	12.35	11 242004	29.95	11 242005	12.11	11 242006	10.58
11 242007	12.56	11 242008	14.70	11 242009	11.20	11 243001	5.36	11 243002	8.49	11 243003	6.47
11 243004	5.35	11 243005	5.00	11 243006	7.29	11 244001	14.14	11 244002	13.76	11 244003	18.31
11 244004	12.51	11 244005	12.91	11 244006	15.71	11 244007	14.47	11 244008	16.25	11 244009	12.50
11 245001	13.70	11 245002	19.90	11 245003	13.70	11 245004	30.10	11 245005	26.70	11 245006	28.75
11 246001	45.70	11 246002	91.46	11 246003	42.90	11 246004	26.52	11 246005	34.00	11 246006	29.20
11 250001	34.80	11 250002	76.50	11 250003	90.90	11 250004	68.50	11 250005	85.66	11 250006	97.70
11 250007	290.00	11 250008	78.90	11 250009	60.94	11 257001	29.55	11 257002	34.50	11 257003	14.90
11 257004	130.00	11 257005	27.95	11 257006	30.42	11 258001	92.50	11 258002	51.75	11 258003	85.41
11 258004	56.00	11 258005	397.60	11 258006	254.95	11 259001	84.50	11 259002	127.00	11 259003	47.50
11 259004	48.50	11 259005	181.50	11 259006	141.40	11 259007	133.00	11 259008	247.00	11 259009	34.35
11 260001	56.50	11 260002	81.50	11 260003	162.60	11 260004	139.00	11 260005	53.95	11 260006	79.20
11 260007	168.00	11 260008	67.32	11 260009	41.50	11 261001	65.95	11 261002	67.50	11 261003	57.00
11 261004	77.90	11 261005	36.50	11 261006	27.30	11 262001	68.00	11 262002	70.00	11 262003	68.90
11 262004	71.00	11 262005	51.95	11 262006	63.86	11 263001	94.00	11 263002	146.90	11 263003	36.80
11 263004	59.90	11 263010	165.80	11 263011	50.95	11 264001	24.95	11 264002	88.50	11 264003	103.42
11 264004	29.50	11 264005	95.50	11 264006	49.80	11 265001	49.40	11 265002	30.00	11 265003	54.50
11 265004	26.21	11 265005	34.50	11 265006	18.80	11 266001	21.07	11 266002	29.50	11 266003	15.50
11 266004	13.00	11 266005	36.00	11 266006	27.80	11 267001	500.00	11 267002	790.00	11 267003	1430.00
11 267004	1870.00	11 267005	100.00	11 267006	1500.00	11 268001	4000.00	11 268002	9100.00	11 268003	13500.00
11 268004	28000.00	11 268005	3520.00	11 268006	2000.00	11 269001	750.00	11 269002	500.00	11 269003	400.00
11 269004	85.00	11 269005	275.00	11 269006	300.00	11 270001	947.00	11 270002	700.00	11 270003	1775.56
11 270004	200.00	11 270005	907.00	11 270006	690.00	11 271001	8350.00	11 271002	9000.00	11 271003	6000.00
11 271004	3770.00	11 271005	12000.00	11 271006	5000.00	11 272001	400.00	11 272002	3500.00	11 272003	1400.00
11 272004	250.00	11 272005	200.00	11 272006	300.00	11 273001	2800.00	11 273002	400.00	11 273003	355.00
11 273004	350.00	11 273005	2007.34	11 273006	287.00	11 274001	3795.00	11 274002	3267.75	11 274003	1897.50
11 274004	1102.50	11 274005	5347.32	11 274006	1150.00	11 275001	355.00	11 275002	177.00	11 275003	464.00
11 275004	250.00	11 275005	50.00	11 275006	345.00	11 276001	400.00	11 276002	150.00	11 276003	550.00
11 276004	300.00	11 276005	300.00	11 276006	200.00	11 277001	11000.00	11 277002	2355.00	11 277003	11500.00
11 277004	2700.00	11 277005	6500.00	11 277006	5000.00	11 278001	184.00	11 278002	115.00	11 278003	256.00
11 278004	522.50	11 278005	317.65	11 278006	56.50	11 279001	45.00	11 279002	40.00	11 279003	60.00
11 279004	75.00	11 279005	40.00	11 279006	40.00	11 280001	170.00	11 280002	225.00	11 280003	350.00
11 280004	80.00	11 280005	90.00	11 280006	45.00	11 280007	45.00	11 280008	100.00	11 280009	35.00
11 281001	33.96	11 281003	131.70	11 281004	78.86	11 281005	69.57	11 281006	19.98	11 281008	26.00
11 282001	80.00	11 282002	36.76	11 282003	61.63	11 282004	162.00	11 282009	78.00	11 282010	89.90
11 283001	34.25	11 283002	34.43	11 283003	33.33	11 283004	36.00	11 283005	36.67	11 283006	38.67
11 283007	40.00	11 283008	35.28	11 283009	43.40	11 284001	116.40	11 284002	80.30	11 284003	152.67
11 284004	128.85	11 284005	125.00	11 284006	281.25	11 284007	449.56	11 284008	153.33	11 284009	115.79
11 285001	290.77	11 285002	38.50	11 285003	27.95	11 285004	19.50	11 285005	23.16	11 285006	30.13
11 286001	61.00	11 286003	36.75	11 286004	45.90	11 286005	42.80	11 286006	156.00	11 286007	115.00
11 287001	46.00	11 287002	21.89	11 287003	44.40	11 287004	17.00	11 287005	22.50	11 287006	22.80
11 288001	96.90	11 288002	93.40	11 288003	104.00	11 288004	259.00	11 288005	54.00	11 288006	123.00
11 289001	113.00	11 289002	16.20	11 289003	328.00	11 289004	398.00	11 289005	19.90	11 289006	47.90
11 290001	55.90	11 290002	89.30	11 290003	52.00	11 290004	126.00	11 290005	19.95	11 290006	55.00
11 291001	40.20	11 291002	3.95	11 291003	35.28	11 291004	85.56	11 291005	53.50	11 291006	73.65
11 292001	136.00	11 292002	66.90	11 292003	50.00	11 292004	138.40	11 292005	88.00	11 292006	78.50
11 293001	19.50	11 293002	21.90	11 293003	17.90	11 293004	16.26	11 293005	34.50	11 293006	23.70
11 294001	18.00	11 294002	7.90	11 294003	14.30	11 294004	22.22	11 294005	18.93	11 294006	23.60
11 295001	13.90	11 295002	18.13	11 295003	9.70	11 295004	15.28	11 295005	13.27	11 295006	21.70
11 305001	4.00	11 305002	4.00	11 305003	4.00	11 305004	4.00	11 305005	4.00	11 305006	4.00
11 306001	4.00	11 306002	4.00	11 306003	4.00	11 306004	4.00	11 306005	4.00	11 306006	4.00
11 307001	45.00	11 307002	40.00	11 307003	25.00	11 307004	40.00	11 307005	70.00	11 307006	35.00
11 309001	570.00	11 309002	206.00	11 309003	651.00	11 309004	170.00	11 309005	25.00	11 309006	20.00
11 310001	4902.17	11 310002	914.70	11 310003	1900.00	11 310004	1275.12	11 310005	945.00	11 310006	5419.59
11 311001	249900.00	11 311002	147426.00	11 311003	141900.00	11 311004	184990.00	11 311005	91600.00	11 311006	164870.00
11 311007	185300.00	11 311008	109300.00	11 311009	88490.00	11 311010	81500.00	11 311011	387700.00	11 311012	107700.00
11 311013	169500.00	11 311014	233500.00	11 311015	15057						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
11 353007	350.00	11 353008	1400.00	11 353009	907.50	11 353010	825.00	11 353011	500.00	11 353012	1010.00
11 354001	40.00	11 354002	50.00	11 354003	90.00	11 354004	35.00	11 354005	25.00	11 354006	400.00
11 355001	12.00	11 355002	299.00	11 355003	217.35	11 355004	6.00	11 355005	185.00	11 355006	12.00
11 356001	3.00	11 356002	7.00	11 356003	10.00	11 356004	10.00	11 356005	10.00	11 356006	7.00
11 357001	35.00	11 357002	18.00	11 357003	29.00	11 357004	29.00	11 357005	22.00	11 357006	25.00
11 358001	176.00	11 358002	79.90	11 358003	448.50	11 358004	129.00	11 358005	64.90	11 358006	139.04
11 358007	183.00	11 358008	199.00	11 358009	1999.00	11 359001	133.00	11 359002	98.00	11 359003	209.00
11 359004	136.00	11 359005	159.90	11 359006	174.00	11 359007	143.00	11 359008	179.00	11 359009	149.00
11 360001	24.60	11 360002	38.20	11 360003	13.73	11 360004	17.38	11 360005	20.20	11 360006	25.03
11 361001	141.28	11 361002	79.00	11 361003	35.50	11 361004	99.00	11 361005	3659.00	11 361006	48.75
11 362001	17.00	11 362002	17.00	11 362003	15.00	11 362004	15.00	11 362005	18.00	11 362006	15.00
11 363001	3250.00	11 363002	1980.00	11 363003	2650.00	11 363004	3899.00	11 363005	3390.00	11 363006	2490.00
11 364001	118.00	11 364002	436.00	11 364003	4464.05	11 364004	164.00	11 364005	368.00	11 364006	435.00
11 378001	14.00	11 378002	37.00	11 378003	38.00	11 378004	17.00	11 378005	19.00	11 378006	33.00
11 378007	46.00	11 378008	47.00	11 378009	38.65	11 378010	29.90	11 378011	25.50	11 378012	20.00
11 379001	107.00	11 379002	82.50	11 379003	55.00	11 379004	140.00	11 379005	187.50	11 379006	129.00
11 379007	106.00	11 379008	96.00	11 379009	121.50	11 379010	303.00	11 379011	192.00	11 379012	117.00
11 380002	50.00	11 380003	45.00	11 380004	35.00	11 380005	26.00	11 380006	35.00	11 380011	22.00
11 381001	60.00	11 381002	77.00	11 381003	37.00	11 381004	36.00	11 381005	40.00	11 381006	56.75
11 382001	1300.00	11 382002	3500.00	11 382003	315.00	11 382004	7000.00	11 382005	2500.00	11 382006	575.00
11 383001	13500.00	11 383002	28187.00	11 383003	5850.00	11 383004	6600.00	11 383005	3750.00	11 383006	10800.00
11 384005	440.00	11 384006	160.00	11 384007	1010.00	11 384008	50.00	11 384009	287.50	11 384010	95.00
11 384011	50.00	11 384012	460.00	11 384013	724.50	12 001001	9.00	12 001002	26.29	12 001003	9.00
12 001004	8.00	12 001005	8.50	12 001006	5.90	12 001007	9.00	12 001008	38.00	12 001009	9.00
12 001010	9.00	12 001011	5.80	12 001012	9.00	12 001013	9.00	12 001014	8.60	12 001015	9.00
12 001016	9.00	12 002001	6.80	12 002002	6.30	12 002003	8.00	12 002004	7.20	12 002005	5.20
12 002006	31.29	12 003001	6.45	12 003002	9.90	12 003003	11.40	12 003004	11.74	12 004001	2.80
12 004002	3.00	12 004003	3.40	12 004004	3.00	12 005001	1.30	12 005002	1.50	12 005003	0.90
12 005004	0.90	12 006001	23.09	12 006003	26.84	12 006004	25.33	12 006005	24.63	12 007001	44.52
12 007002	92.00	12 007003	42.62	12 007004	29.20	12 008001	15.88	12 008002	17.07	12 008003	10.50
12 008005	17.25	12 009002	20.49	12 009003	25.63	12 009004	15.30	12 009005	35.74	12 010001	30.61
12 010002	15.00	12 010003	32.65	12 010004	6.50	12 011001	26.03	12 011002	26.48	12 011003	42.85
12 011004	61.26	12 012001	6.80	12 012003	26.89	12 012004	11.82	12 012005	10.31	12 013001	43.70
12 013002	38.37	12 013003	22.25	12 013004	30.49	12 013006	31.41	12 013007	39.24	12 014001	12.40
12 014002	8.57	12 014003	8.50	12 014004	10.20	12 014005	8.50	12 014006	9.79	12 015001	39.00
12 015002	38.53	12 015003	29.60	12 015005	27.90	12 016001	18.15	12 016002	22.00	12 016003	22.15
12 016004	19.60	12 017001	45.90	12 017002	47.53	12 017003	46.90	12 017004	43.65	12 018001	59.15
12 018002	67.90	12 018003	50.00	12 018004	15.90	12 018005	15.65	12 018006	44.40	12 019001	83.65
12 019002	79.90	12 019003	70.50	12 019004	70.90	12 020001	47.90	12 020002	44.18	12 020003	50.00
12 020004	37.08	12 021001	66.50	12 021002	63.90	12 021003	76.00	12 021005	89.40	12 021006	69.90
12 021007	65.88	12 022001	56.90	12 022002	49.90	12 022003	34.65	12 022004	51.70	12 023001	46.90
12 023002	42.50	12 023003	73.50	12 023004	37.35	12 024001	31.90	12 024002	39.90	12 024003	41.25
12 024004	39.90	12 025001	89.95	12 025002	131.50	12 025003	67.75	12 025004	72.00	12 026001	22.90
12 026002	28.00	12 026003	24.00	12 026004	14.90	12 027001	26.00	12 027002	30.00	12 027003	56.50
12 027004	25.90	12 028001	124.00	12 028002	54.50	12 028003	57.80	12 028004	54.90	12 029001	54.90
12 029002	85.65	12 029003	23.81	12 029004	69.25	12 030001	49.99	12 030002	33.40	12 030003	35.80
12 030004	20.90	12 031001	71.90	12 031002	65.66	12 031003	54.25	12 031004	54.50	12 032001	55.50
12 032002	59.05	12 032003	36.90	12 032004	38.10	12 032005	221.50	12 032006	54.90	12 033001	77.50
12 033002	81.50	12 033003	458.29	12 033004	420.00	12 034001	110.81	12 034002	84.66	12 034003	90.00
12 034004	102.10	12 035001	89.90	12 035002	39.05	12 035003	52.50	12 035004	47.90	12 036001	149.00
12 036002	149.95	12 036003	115.64	12 036004	91.15	12 037001	24.50	12 037002	25.95	12 037003	28.47
12 037004	34.90	12 038001	49.90	12 038002	21.75	12 038003	31.55	12 038004	42.90	12 039001	121.75
12 039002	119.90	12 039003	109.90	12 039004	97.90	12 040001	109.00	12 040002	96.05	12 040003	106.00
12 040004	106.40	12 041001	34.92	12 041002	24.98	12 041003	42.35	12 041004	45.84	12 041005	44.12
12 041006	43.53	12 042001	313.04	12 042002	95.48	12 042003	78.26	12 042004	121.00	12 043001	10.00
12 043002	9.00	12 043003	9.50	12 043004	11.00	12 043005	10.30	12 043006	9.50	12 043007	11.30
12 043008	8.00	12 044001	72.50	12 044002	66.03	12 044003	70.87	12 044004	56.65	12 045001	174.75
12 045002	135.00	12 045004	20.85	12 045005	21.38	12 045006	31.49	12 045008	31.49	12 046001	85.63
12 046002	97.70	12 046003	73.58	12 046004	80.80	12 047001	23.20	12 047002	26.24	12 047003	22.20
12 047004	18.20	12 048001	77.07	12 048002	83.00	12 048003	66.75	12 048004	87.50	12 049001	24.10
12 049002	32.00	12 049003	23.81	12 049004	32.29	12 050001	72.75	12 050002	60.50	12 050003	69.80
12 050004	85.60	12 051001	98.84	12 051002	84.40	12 051003	82.00	12 051004	99.90	12 052001	21.85
12 052002	60.00	12 052003	22.11	12 052004	18.90	12 053001	64.72	12 053002	47.20	12 053003	73.30
12 053004	73.00	12 054001	49.33	12 054002	63.34	12 054003	57.78	12 054004	60.00	12 055001	28.90
12 055002	32.50	12 055003	14.00	12 055007	17.90	12 056001	13.65	12 056002	28.16	12 056003	16.75
12 056004	17.25	12 056005	41.11	12 056006	17.10	12 056008	18.30	12 056010	39.44	12 056012	14.22
12 056014	19.20	12 057001	31.95	12 057002	23.32	12 057003	25.90	12 057004	17.96	12 057005	27.30
12 057006	29.95	12 058001	7.70	12 058002	15.95	12 058004	6.62	12 058005	8.12	12 058006	11.95
12 058007	9.50	12 059001	6.20	12 059002	5.50	12 059003	6.65	12 059004	5.27	12 060001	23.41
12 060002	23.40	12 060003	22.13	12 060004	19.74	12 061001	23.65	12 061002	20.00	12 061003	13.20
12 061004	12.32	12 062001	12.90	12 062002	9.63	12 062003	9.42	12 062004	10.90	12 063001	27.15
12 063002	21.15	12 063003	25.60	12 063004	14.94	12 064001	75.60	12 064002	63.77	12 064003	49.90
12 064004	27.93	12 064005	3.30	12 064006	11.00	12 065001	46.90	12 065002	25.32	12 065003	36.30
12 065004	26.90	12 066001	9.69	12 066002	9.85	12 066003	7.81	12 066004	11.80	12 067001	7.07
12 067002	6.90	12 067003	10.80	12 067004	6.45	12 068001	29.19	12 068002	24.22	12 068003	29.80
12 068004	26.41	12 069001	35.70	12 069002	23.15	12 069003	23.88	12 069004	22.56	12 070001	5.95
12 070002	4.75	12 070003	4.77	12 070004	4.82	12 071001	15.16	12 071002	6.58	12 071003	5.49
12 071004	6.13	12 072001	14.92	12 072002	13.37	12 072003	15.70	12 072004	13.95	12 073001	13.08
12 073002	9.38	12 073003	12.11	12 073004	11.94	12 073005	6.00	12 073006	9.12	12 073007	13.80
12 073008	11.35	12 073009	12.87	12 073010	8.50	12 074001	10.69	12 074002	10.43	12 074003	11.75
12 074006	6.03	12 075001	33.40	12 075002	27.32	12 075003	31.05	12 075004	20.48	12 076001	12.75
12											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 120606	84.85	12 120607	67.00	12 120608	178.00	12 121001	64.00	12 121002	89.20	12 121003	48.00
12 121005	171.00	12 122001	13.00	12 122002	22.00	12 122003	20.00	12 122005	19.40	12 122006	19.00
12 122007	22.00	12 134001	675.00	12 134002	565.00	12 134003	575.00	12 134004	339.00	12 134005	399.00
12 134006	159.00	12 134007	349.00	12 134008	99.99	12 134009	179.00	12 134010	339.00	12 134011	179.00
12 134012	159.00	12 134013	159.00	12 134014	99.99	12 134015	99.99	12 134016	114.00	12 134017	188.00
12 134018	168.00	12 134019	338.00	12 134020	379.00	12 134021	318.00	12 134022	169.00	12 134023	298.00
12 134024	178.00	12 135001	24.90	12 135002	129.00	12 135003	22.90	12 135004	135.00	12 135005	21.90
12 135006	29.90	12 135007	149.00	12 135008	38.90	12 135009	175.00	12 135010	105.00	12 135011	109.00
12 135012	29.99	12 135013	245.00	12 135014	88.90	12 135015	88.00	12 135016	79.90	12 135017	94.00
12 135018	74.90	12 135019	68.00	12 135020	95.00	12 135021	24.00	12 135022	36.90	12 135023	24.90
12 135024	68.90	12 136001	49.90	12 136002	79.00	12 136004	21.90	12 136005	69.00	12 136006	32.90
12 136007	59.00	12 136008	145.00	12 136009	31.00	12 136010	9.99	12 136011	21.00	12 136012	49.50
12 136013	19.90	12 137001	529.00	12 137002	548.00	12 137003	479.00	12 137004	299.00	12 137005	199.00
12 137006	238.00	12 137007	139.00	12 137008	599.00	12 137009	198.00	12 137010	169.00	12 137011	158.00
12 137012	88.00	12 138001	2699.00	12 138002	3299.00	12 138003	3999.00	12 138004	1999.00	12 138005	1288.00
12 138006	1499.00	12 139001	3389.00	12 139002	1799.00	12 139003	1488.00	12 139010	1999.00	12 139011	1789.00
12 138012	499.00	12 139001	529.00	12 139002	490.00	12 139003	799.00	12 139004	169.00	12 139005	139.00
12 139006	198.50	12 139007	169.00	12 139008	449.00	12 139009	274.00	12 139010	169.00	12 139011	328.00
12 139012	198.00	12 140001	279.00	12 140002	769.00	12 140003	399.00	12 140004	174.31	12 140005	99.90
12 140006	178.00	12 140007	99.90	12 140008	299.00	12 140009	118.00	12 140010	89.90	12 140011	178.00
12 140012	189.00	12 141001	779.00	12 141002	249.00	12 141003	599.00	12 141004	29.99	12 141005	129.00
12 141006	134.00	12 141007	149.00	12 141008	159.00	12 141009	198.00	12 141010	119.00	12 141011	228.00
12 141012	139.95	12 142001	359.00	12 142002	79.90	12 142003	197.00	12 142004	219.00	12 142005	245.00
12 142006	19.90	12 142007	69.00	12 142008	59.90	12 142009	84.90	12 142010	127.00	12 142011	44.90
12 142012	19.90	12 142013	39.90	12 142014	64.90	12 142015	99.90	12 142016	227.00	12 142017	89.00
12 142018	19.99	12 142019	39.80	12 142020	139.00	12 142021	88.00	12 142022	228.00	12 142023	69.00
12 142026	19.99	12 143001	69.00	12 143002	55.00	12 143003	101.00	12 143004	22.00	12 143005	14.00
12 143006	44.80	12 143007	85.00	12 143008	39.25	12 143009	59.90	12 143010	41.00	12 143011	10.50
12 143012	15.90	12 143013	17.50	12 143014	52.80	12 143015	46.90	12 143016	10.80	12 143017	14.80
12 143018	10.57	12 143019	55.50	12 143020	14.00	12 143021	11.80	12 143022	12.00	12 143023	29.90
12 143024	17.00	12 144001	399.00	12 144002	745.00	12 144003	2369.00	12 144004	299.00	12 144005	299.00
12 144006	199.00	12 144007	169.00	12 144008	1045.00	12 144009	298.00	12 144010	119.99	12 144011	198.00
12 144012	228.00	12 145001	1099.00	12 145002	249.00	12 145003	499.00	12 145004	178.50	12 145005	149.00
12 145006	129.95	12 145007	129.00	12 145008	249.00	12 145009	298.00	12 145010	148.00	12 145011	198.00
12 145012	39.99	12 146001	899.00	12 146002	845.00	12 146003	749.00	12 146004	359.95	12 146005	759.00
12 146006	159.00	12 146007	1499.00	12 146008	829.00	12 146009	299.00	12 146010	459.00	12 146011	349.00
12 146012	39.90	12 146013	299.00	12 146014	795.00	12 146015	349.00	12 146016	69.90	12 146017	798.00
12 146018	249.95	12 146019	698.00	12 146020	795.00	12 146021	648.00	12 146022	139.00	12 146023	496.00
12 146024	159.00	12 147001	779.40	12 147002	995.00	12 147003	1199.00	12 147004	529.00	12 147005	499.00
12 147006	499.00	12 147007	999.00	12 147008	795.00	12 147009	169.00	12 147010	329.00	12 147011	199.00
12 147012	449.95	12 147013	159.00	12 147014	945.00	12 147015	179.00	12 147016	99.99	12 147017	398.00
12 147018	79.99	12 147019	297.00	12 147020	795.00	12 147021	398.00	12 147022	549.95	12 147023	298.00
12 147024	99.99	12 148001	699.00	12 148002	499.00	12 148003	799.00	12 148004	69.90	12 148005	159.00
12 148006	129.95	12 148007	99.90	12 148008	545.00	12 148009	298.00	12 148010	89.90	12 148011	338.00
12 148012	119.95	12 149001	429.00	12 149002	229.00	12 149003	289.00	12 149004	149.00	12 149005	99.90
12 149006	178.00	12 149007	159.00	12 149008	412.00	12 149009	198.00	12 149010	119.00	12 149011	258.00
12 149012	69.90	12 150001	249.00	12 150002	470.00	12 150003	349.00	12 150004	139.00	12 150005	159.00
12 150006	89.90	12 150007	49.90	12 150008	299.00	12 150009	228.00	12 150010	169.00	12 150011	178.00
12 150012	89.90	12 151001	189.00	12 151002	99.00	12 151003	239.00	12 151004	119.00	12 151005	49.90
12 151006	78.00	12 151007	69.90	12 151008	229.00	12 151009	138.00	12 151010	49.90	12 151011	148.00
12 151012	86.00	12 152001	699.00	12 152002	399.00	12 152003	529.00	12 152004	119.00	12 152005	128.00
12 152006	169.00	12 152007	117.00	12 152008	479.00	12 152009	358.00	12 152010	248.00	12 152011	328.00
12 152012	199.00	12 153001	49.00	12 153002	69.00	12 153003	75.00	12 153004	26.90	12 153005	18.90
12 153006	36.90	12 153007	14.90	12 153008	95.00	12 153009	29.90	12 153010	59.90	12 153011	64.00
12 153012	33.90	12 154001	55.00	12 154002	65.00	12 154003	49.00	12 154004	49.90	12 154005	19.90
12 154006	29.90	12 154007	9.90	12 154008	39.00	12 154009	32.90	12 154010	26.90	12 154011	22.90
12 154012	29.40	12 155001	35.00	12 155002	28.00	12 155003	35.00	12 155004	26.90	12 155005	34.90
12 155006	28.49	12 155007	14.90	12 155008	49.00	12 155009	38.00	12 155010	21.90	12 155011	33.00
12 155012	18.90	12 156001	359.00	12 156002	229.00	12 156003	319.00	12 156004	89.90	12 156005	149.00
12 156006	148.00	12 156007	69.90	12 156008	199.00	12 156009	179.00	12 156010	119.00	12 156011	229.00
12 156012	168.00	12 157001	55.00	12 157002	55.00	12 157003	55.00	12 157004	34.00	12 157005	36.00
12 157006	38.90	12 157007	34.00	12 157008	85.00	12 157009	42.50	12 157010	29.90	12 157011	43.50
12 157012	26.90	12 158001	1599.00	12 158002	1299.00	12 158003	1445.00	12 158004	2190.00	12 158005	699.00
12 158006	329.00	12 158007	2699.00	12 158008	268.00	12 158009	624.00	12 158010	1899.00	12 158011	198.00
12 158012	299.00	12 158013	368.00	12 158014	268.00	12 158015	288.00	12 158016	399.50	12 158017	128.00
12 158018	469.00	12 158019	268.00	12 158020	1899.00	12 158021	1298.00	12 158022	499.00	12 158023	298.00
12 158024	369.00	12 159001	80.00	12 159002	85.00	12 159003	58.00	12 159004	150.00	12 160001	499.00
12 160002	419.00	12 160003	314.00	12 160004	649.00	12 160005	228.00	12 160006	179.00	12 160007	178.00
12 160008	258.00	12 160009	278.00	12 160010	770.00	12 160011	228.00	12 160012	199.00	12 160013	198.00
12 160014	109.00	12 160015	98.00	12 160016	169.00	12 160017	47.94	12 160018	279.00	12 160019	89.90
12 160020	699.00	12 160021	119.00	12 160022	279.00	12 160023	139.00	12 160024	238.00	12 161001	505.00
12 161002	154.70	12 161004	240.00	12 161007	313.00	12 162001	365.00	12 162002	209.70	12 162004	200.00
12 162007	266.00	12 163001	395.00	12 163002	999.00	12 163003	386.00	12 163004	469.00	12 163005	399.00
12 163006	299.00	12 163007	199.00	12 163008	749.00	12 163009	249.00	12 163010	441.00	12 163011	395.00
12 163012	299.00	12 163013	699.00	12 163014	1199.00	12 163015	649.00	12 163016	437.00	12 163017	429.00
12 163018	258.00	12 163019	498.00	12 163020	1099.00	12 163021	299.00	12 163022	492.00	12 163023	298.00
12 163024	258.00	12 164001	429.00	12 164002	234.00	12 164003	459.00	12 164004	324.00	12 164005	99.00
12 164006	799.00	12 164007	307.00	12 164008	329.00	12 164009	409.00	12 164010	199.00	12 164011	289.00
12 164012	899.00	12 164013	189.00	12 164014	379.00	12 164015	179.00	12 164016	224.00	12 164017	199.00
12 16											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
12 191006	3.71	12 191007	7.45	12 191008	3.71	12 191009	7.45	12 191010	7.45	12 192001	28.10
12 192002	18.90	12 192003	28.10	12 192004	18.90	12 192005	31.92	12 193001	2167.23	12 193002	343.85
12 193003	603.75	12 193004	270.00	12 194001	100.00	12 194002	1000.00	12 194003	450.00	12 194004	2800.00
12 194005	750.00	12 194006	2400.00	12 194007	730.00	12 194008	2000.00	12 194009	130.00	12 194010	1800.00
12 195001	50.00	12 195002	50.00	12 195003	5.00	12 195004	6.00	12 195005	30.00	12 195006	50.00
12 205001	6799.00	12 205002	7432.00	12 205003	3350.00	12 205004	1099.00	12 206001	3105.00	12 206002	3250.00
12 207001	6575.00	12 207002	7499.00	12 207003	5979.00	12 207004	5699.00	12 208001	925.00	12 208002	1300.00
12 208003	1599.00	12 208004	2099.00	12 209001	10525.00	12 209002	5295.00	12 209003	11697.00	12 209004	5159.00
12 210001	16385.00	12 210002	9895.00	12 210003	16817.00	12 210004	5759.00	12 211001	2600.50	12 211002	2567.00
12 211003	1799.00	12 211004	1899.00	12 212001	4735.00	12 212002	3075.00	12 212003	529.00	12 212004	1525.00
12 213001	6925.00	12 213002	7460.00	12 213003	13899.00	12 213004	5949.00	12 214001	8395.00	12 214002	5198.00
12 214003	7199.00	12 214005	5399.00	12 215001	3780.00	12 215002	5199.00	12 215003	6699.00	12 215005	3049.00
12 216002	1447.00	12 216004	249.00	12 216005	500.00	12 216006	1399.00	12 216007	780.00	12 216008	785.00
12 217001	5999.00	12 217002	3399.00	12 217003	4199.00	12 217004	1899.00	12 218001	189.00	12 218002	395.00
12 218003	299.00	12 218004	639.00	12 219001	275.00	12 219002	188.00	12 219003	219.00	12 219004	419.00
12 220001	900.00	12 220002	299.00	12 220003	348.00	12 220006	735.00	12 221001	3925.00	12 221002	3749.00
12 221003	4998.02	12 221005	3199.00	12 221006	1899.00	12 221007	1048.00	12 222001	12185.00	12 222002	9998.01
12 222003	13999.00	12 222004	9995.00	12 222005	10126.00	12 222006	15499.00	12 223001	3979.00	12 223002	5399.00
12 223003	998.00	12 223004	4748.00	12 224001	880.12	12 224002	1530.00	12 224003	1645.00	12 224004	895.00
12 225001	1899.00	12 225002	1998.00	12 225003	998.00	12 225004	698.00	12 226001	247.00	12 226002	12.40
12 226003	3.20	12 226004	24.50	12 227001	29.21	12 227002	16.50	12 227003	16.20	12 227004	8.50
12 228001	46.81	12 228002	48.00	12 228003	44.70	12 228004	27.50	12 229001	10.55	12 229002	15.20
12 229003	82.90	12 229004	2.40	12 230001	43.40	12 230002	92.90	12 230003	89.00	12 230005	54.37
12 231001	279.00	12 231002	324.00	12 231003	279.00	12 231004	103.99	12 232003	2229.00	12 232005	115.00
12 232006	399.00	12 232007	278.00	12 233001	99.50	12 233002	53.80	12 233003	36.00	12 233004	30.57
12 234001	26.30	12 234002	13.30	12 235003	690.00	12 235004	730.00	12 235005	424.00	12 235006	189.00
12 236001	310.00	12 236002	149.00	12 236003	39.00	12 236004	619.00	12 236005	148.00	12 236006	67.40
12 236007	39.00	12 236008	24.90	12 237001	450.00	12 237002	429.00	12 237004	420.00	12 237006	139.00
12 238001	670.00	12 238005	199.00	12 238006	810.00	12 238007	198.00	12 239001	220.00	12 239002	139.00
12 239003	190.00	12 239004	124.00	12 240001	580.00	12 240002	22.90	12 240003	480.00	12 240004	39.90
12 241001	15.50	12 241002	13.62	12 241003	13.75	12 241004	22.71	12 241005	14.10	12 241006	16.90
12 242001	11.00	12 242002	10.58	12 242003	14.59	12 242004	22.28	12 242005	29.95	12 242006	11.77
12 243001	23.46	12 243002	6.39	12 243003	7.83	12 243004	5.01	12 244001	21.43	12 244002	13.50
12 244003	12.89	12 244004	31.45	12 244005	16.57	12 244006	4.70	12 245001	34.50	12 245002	78.49
12 245003	21.79	12 245004	21.20	12 246001	68.58	12 246002	37.80	12 246003	27.33	12 246004	38.10
12 256001	65.60	12 256002	45.97	12 256003	78.00	12 256004	97.90	12 256005	233.00	12 256006	58.90
12 257001	130.00	12 257002	29.59	12 257003	100.17	12 257004	24.35	12 258001	224.70	12 258002	80.90
12 258003	291.00	12 258004	57.46	12 259001	47.40	12 259002	35.06	12 259003	45.00	12 259004	116.00
12 259005	69.50	12 259006	98.80	12 260001	52.50	12 260002	75.90	12 260003	69.30	12 260004	58.36
12 260005	23.55	12 260006	158.25	12 261001	62.90	12 261002	80.44	12 261003	71.00	12 261004	54.90
12 262001	43.60	12 262002	74.32	12 262003	59.50	12 262004	42.00	12 263001	63.50	12 263002	94.90
12 263003	90.00	12 263004	42.90	12 264001	183.00	12 264002	118.00	12 264003	93.30	12 264004	92.21
12 265002	95.90	12 265003	15.90	12 265004	53.94	12 265006	19.50	12 266001	25.10	12 266002	15.36
12 266003	16.00	12 266004	10.90	12 267001	3212.00	12 267002	7500.00	12 267003	548.00	12 267004	1400.00
12 268001	3500.00	12 268002	1500.00	12 268003	2000.00	12 268004	2700.00	12 269001	350.00	12 269002	195.62
12 269003	390.00	12 269004	425.00	12 270001	2060.00	12 270002	731.00	12 270003	805.50	12 270004	1500.00
12 271001	22000.00	12 271002	1500.00	12 271003	1550.00	12 271004	11600.00	12 272001	120.00	12 272002	250.00
12 272003	350.00	12 272004	200.00	12 273001	525.00	12 273002	200.00	12 273003	300.00	12 273004	2430.00
12 274001	790.00	12 274002	4000.00	12 274003	1250.00	12 274004	550.00	12 275001	475.00	12 275002	115.00
12 275003	103.50	12 275004	100.90	12 276001	800.00	12 276002	500.00	12 276003	270.00	12 276004	400.00
12 277001	7000.00	12 277002	6000.00	12 277003	4500.00	12 277004	1300.00	12 278001	500.00	12 278002	253.00
12 278003	464.00	12 278004	500.00	12 279001	50.00	12 279002	55.00	12 279003	80.00	12 279004	70.00
12 280001	150.00	12 280002	220.00	12 280003	70.00	12 280004	100.00	12 280005	50.00	12 280006	70.00
12 281001	98.31	12 281002	86.00	12 281003	91.33	12 281004	18.60	12 282001	65.00	12 282004	646.00
12 282005	78.00	12 282007	140.00	12 283001	37.50	12 283002	34.67	12 283003	34.27	12 283004	26.46
12 283005	36.00	12 283006	92.59	12 284001	190.91	12 284002	111.50	12 284003	80.00	12 284004	132.40
12 284005	127.20	12 284006	594.44	12 285001	28.90	12 285002	36.07	12 285003	17.01	12 285004	26.90
12 286001	75.00	12 286002	18.50	12 286003	600.00	12 286004	36.90	12 287001	15.80	12 287002	24.20
12 287003	171.51	12 287004	25.42	12 288001	85.00	12 288002	108.00	12 288003	26.90	12 288004	28.90
12 289001	198.00	12 289002	14.27	12 289003	99.90	12 289004	40.80	12 290001	71.90	12 290002	124.90
12 290003	19.00	12 290004	148.00	12 291001	74.50	12 291002	43.70	12 291003	37.50	12 291004	35.30
12 292001	150.00	12 292002	42.01	12 292003	58.35	12 292004	142.00	12 293001	50.20	12 293002	21.90
12 293003	22.05	12 293004	17.15	12 294001	24.60	12 294002	12.10	12 294003	24.04	12 294004	26.88
12 295001	11.40	12 295002	10.97	12 295003	16.30	12 295004	74.40	12 305001	4.50	12 305002	4.50
12 305003	4.50	12 305004	4.50	12 306001	4.50	12 306002	4.50	12 306003	4.50	12 306004	4.50
12 307001	24.70	12 307002	28.00	12 307003	29.70	12 307004	200.00	12 309001	284.00	12 309002	335.00
12 309003	266.00	12 309004	137.00	12 310001	1968.50	12 310002	2921.50	12 310003	2665.22	12 310004	4078.11
12 311001	204500.00	12 311002	189000.00	12 311003	141700.00	12 311004	118900.00	12 311005	107810.00	12 311006	98300.00
12 311007	171000.00	12 311008	90700.00	12 311009	84166.00	12 311010	146490.00	12 312001	1598.00	12 312003	1350.00
12 312004	1163.16	12 312005	2034.00	12 313001	6.85	12 313003	6.85	12 314001	8.42	12 314003	8.42
12 315001	54.97	12 315002	30.44	12 315003	49.58	12 315004	44.63	12 316001	816.00	12 316002	544.00
12 316003	375.00	12 316004	802.00	12 317001	78.00	12 317002	95.80	12 317003	129.00	12 317004	89.90
12 318001	670.00	12 318002	738.00	12 318003	519.00	12 318004	478.00	12 319001	9249.92	12 319002	9249.92
12 319003	9249.92	12 320001	3120.85	12 320002	3120.85	12 320003	3120.85	12 320004	2655.33	12 320005	2655.33
12 320006	2655.33	12 321001	2875.00	12 321002	69.00	12 321003	2400.00	12 321004	1080.00	12 322001	45.00
12 322002	150.00	12 322003	650.00	12 322004	160.00	12 323001	375.00	12 323002	1075.00	12 323003	32.00
12 323004	330.00	12 324014	40.00	12 325001	5.00	12 325002	8.00	12 325003	50.67	12 325002	1150.00
12 325003	1058.33	12 325004	5014.50	12 326001	1783.33	12 326002	1925.83	12 326003	741.67	12 326004	1512.50
12 327001	820.83	12 327002	1848.42	12 327003	1692.50	12 327004	263				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 008001	9.50	13 008002	8.50	13 008003	16.17	13 008004	14.94	13 008002	20.40	13 009003	32.00
13 009004	16.22	13 009005	25.00	13 010001	29.18	13 010002	26.12	13 010003	31.43	13 010004	32.24
13 011001	35.20	13 011002	26.03	13 011003	39.44	13 011004	37.08	13 012001	25.80	13 012002	12.36
13 012004	26.00	13 012005	23.13	13 013001	39.96	13 013002	50.00	13 013004	59.07	13 013007	23.51
13 013008	30.61	13 013009	66.80	13 014001	7.80	13 014002	7.51	13 014003	6.80	13 014004	7.50
13 014005	8.00	13 014006	8.26	13 015001	32.74	13 015002	41.40	13 015004	20.15	13 015005	27.90
13 016001	53.75	13 016002	21.10	13 016004	49.50	13 016005	18.15	13 017001	55.00	13 017002	43.02
13 017003	38.50	13 017004	50.00	13 018001	55.00	13 018002	50.00	13 018003	42.43	13 018004	50.00
13 018005	34.00	13 018006	16.90	13 019001	41.94	13 019002	70.50	13 019003	71.25	13 019004	70.00
13 020001	55.00	13 020002	43.00	13 020003	39.18	13 020004	50.00	13 021002	70.00	13 021003	60.00
13 021004	48.00	13 021005	60.00	13 021006	69.98	13 021007	60.00	13 022001	50.00	13 022002	51.57
13 022003	52.20	13 022004	44.00	13 023001	73.66	13 023002	22.00	13 023003	25.90	13 023004	41.50
13 024001	20.00	13 024002	41.75	13 024003	40.73	13 024004	20.00	13 025001	70.00	13 025002	70.00
13 025003	159.25	13 025004	80.00	13 026001	30.00	13 026002	15.00	13 026003	16.80	13 026004	30.00
13 027001	48.86	13 027002	18.00	13 027003	17.82	13 027004	25.00	13 028001	27.00	13 028002	40.40
13 028003	30.00	13 028004	53.50	13 029001	25.39	13 029002	58.90	13 029003	70.00	13 029004	54.50
13 030001	42.25	13 030002	38.02	13 030003	32.56	13 030004	24.70	13 031001	63.43	13 031002	60.00
13 031003	59.95	13 031004	36.30	13 032001	52.37	13 032002	53.38	13 032003	38.35	13 032004	24.80
13 032005	69.41	13 032006	50.50	13 033001	50.00	13 033002	79.00	13 033003	60.00	13 033004	50.00
13 034001	60.83	13 034002	89.05	13 034003	58.55	13 034004	56.30	13 035001	41.25	13 035002	61.00
13 035003	48.90	13 035004	36.25	13 036001	92.50	13 036002	130.00	13 036003	107.35	13 036004	95.00
13 037001	35.00	13 037002	35.00	13 037003	27.52	13 037004	35.00	13 038001	35.00	13 038002	37.50
13 038003	12.50	13 038004	56.25	13 039001	92.50	13 039002	97.50	13 039003	101.30	13 039004	90.00
13 040001	100.00	13 040002	100.00	13 040003	85.85	13 040004	43.75	13 041001	23.58	13 041002	23.53
13 041003	50.00	13 041004	41.18	13 041005	42.65	13 041006	45.29	13 042001	186.50	13 042002	30.00
13 042003	54.21	13 042004	84.45	13 043001	10.30	13 043002	10.30	13 043003	10.00	13 043004	8.65
13 043005	8.75	13 043006	6.50	13 043007	9.63	13 043008	9.20	13 044001	87.75	13 044002	72.63
13 044003	82.22	13 044004	73.38	13 045001	158.88	13 045002	172.50	13 045004	21.50	13 045005	20.75
13 045006	30.10	13 045007	29.47	13 046001	32.00	13 046002	58.00	13 046003	60.62	13 046004	43.25
13 047001	20.67	13 047002	19.80	13 047003	18.54	13 047004	21.30	13 048001	70.00	13 048002	35.00
13 048003	60.40	13 048004	60.40	13 049001	25.39	13 049002	29.50	13 049003	39.72	13 049004	30.00
13 050001	65.75	13 050002	84.25	13 050003	80.70	13 050004	92.78	13 051001	56.43	13 051002	175.33
13 051003	97.83	13 051004	42.50	13 052001	15.33	13 052002	35.00	13 052003	8.00	13 052004	16.00
13 053001	39.84	13 053002	70.09	13 053003	85.25	13 053004	68.89	13 054001	50.90	13 054002	48.00
13 054003	58.33	13 054004	44.30	13 055003	26.90	13 055004	29.81	13 055005	24.40	13 055006	25.57
13 056001	11.40	13 056002	11.75	13 056003	10.46	13 056004	12.20	13 056006	11.84	13 056008	19.27
13 056009	16.90	13 056010	15.50	13 056011	22.56	13 056012	41.53	13 057001	23.00	13 057002	23.02
13 057003	23.50	13 057004	21.22	13 057005	25.72	13 057006	23.25	13 058001	3.00	13 058002	7.62
13 058003	5.85	13 058004	5.25	13 058005	10.00	13 058006	4.70	13 059002	6.23	13 059003	5.25
13 059004	4.67	13 059006	4.39	13 060001	21.16	13 060002	25.34	13 060003	23.75	13 060005	20.50
13 061001	8.00	13 061002	3.97	13 061003	6.33	13 061004	12.01	13 062001	5.00	13 062002	5.50
13 062003	6.78	13 062004	8.02	13 063001	10.00	13 063002	15.97	13 063003	17.70	13 063004	11.75
13 064001	4.53	13 064002	5.70	13 064003	5.00	13 064004	35.91	13 064005	4.65	13 064006	36.43
13 065001	35.00	13 065002	26.95	13 065003	31.25	13 065004	25.94	13 066001	10.00	13 066002	10.20
13 066003	6.88	13 066004	7.98	13 067001	4.25	13 067002	5.85	13 067003	6.71	13 067004	8.50
13 068001	21.40	13 068002	15.40	13 069001	25.65	13 069002	26.00	13 069003	20.00	13 069004	27.00
13 069003	36.25	13 069004	16.08	13 070001	3.78	13 070002	4.55	13 070003	10.00	13 070004	6.57
13 071001	6.11	13 071002	7.30	13 071003	10.00	13 071004	13.50	13 072001	11.95	13 072002	14.60
13 072003	18.00	13 072004	11.25	13 073001	10.50	13 073002	9.00	13 073003	9.00	13 073004	15.72
13 073005	11.00	13 073006	10.83	13 073007	9.24	13 073008	9.00	13 073009	10.00	13 073010	8.25
13 074001	10.00	13 074002	9.75	13 074003	9.75	13 074004	10.38	13 075001	20.25	13 075002	33.43
13 075003	24.10	13 075004	17.50	13 076001	2.66	13 076002	3.48	13 076003	9.63	13 076004	30.00
13 076005	41.10	13 076006	5.00	13 076007	12.90	13 076008	9.87	13 077001	14.00	13 077002	13.80
13 077003	10.91	13 077004	10.30	13 078001	13.75	13 078002	7.55	13 078003	11.09	13 078004	10.51
13 079001	14.90	13 079002	16.27	13 079003	9.80	13 079004	14.84	13 080001	9.25	13 080002	8.50
13 080003	7.73	13 080004	9.00	13 081001	17.50	13 081002	16.51	13 081003	12.73	13 081004	11.95
13 082001	20.00	13 082002	15.32	13 082003	12.75	13 082004	10.50	13 083001	4.63	13 083002	4.35
13 083003	10.50	13 083004	5.20	13 084001	28.20	13 084002	12.13	13 084003	35.60	13 084004	14.92
13 085001	5.00	13 085002	9.80	13 085003	8.10	13 085004	7.97	13 086001	8.75	13 086002	6.88
13 086003	10.00	13 086004	5.40	13 087001	5.00	13 087002	7.85	13 087003	8.68	13 087004	9.68
13 088001	19.50	13 088002	15.97	13 089001	20.55	13 089002	14.02	13 089003	11.90	13 089004	48.50
13 089003	10.65	13 089005	18.50	13 089006	11.60	13 089007	9.60	13 089008	7.50	13 089009	11.00
13 090001	126.00	13 090002	55.00	13 090003	42.50	13 090004	113.00	13 091001	20.00	13 091002	18.80
13 091003	26.80	13 091004	9.60	13 092001	14.16	13 092002	12.84	13 092003	14.94	13 092004	9.05
13 093001	17.21	13 093002	17.50	13 093003	18.07	13 093004	16.58	13 094001	14.30	13 094002	18.22
13 094003	19.66	13 094004	21.57	13 095001	12.38	13 095002	15.06	13 095003	43.65	13 095004	38.93
13 095005	20.26	13 095006	18.00	13 096001	19.06	13 096002	25.98	13 096003	25.33	13 096004	14.63
13 096005	29.50	13 096006	33.58	13 097001	59.00	13 097002	53.54	13 097003	51.33	13 097004	30.59
13 098001	7.60	13 098003	12.35	13 098005	11.36	13 098006	8.40	13 099001	205.00	13 099002	276.50
13 099003	213.00	13 099004	177.00	13 100001	94.00	13 100002	89.00	13 100003	51.25	13 100004	78.00
13 101001	15.49	13 101002	12.00	13 101003	10.00	13 101004	4.35	13 101005	6.56	13 101006	10.00
13 101007	5.40	13 101008	5.60	13 102001	6.60	13 102002	3.60	13 102003	4.61	13 102004	8.00
13 102005	14.00	13 102006	14.00	13 103001	43.20	13 103002	17.67	13 103003	40.15	13 103005	38.46
13 104003	3.85	13 104004	3.90	13 104005	126.14	13 104006	87.88	13 105001	40.03	13 105002	406.67
13 105003	22.78	13 105004	41.82	13 106002	120.59	13 106003	49.25	13 106004	47.57	13 106005	94.29
13 107001	54.00	13 107002	26.50	13 107003	26.66	13 107004	176.00	13 108001	55.66	13 108002	48.50
13 108003	55.44	13 108004	46.17	13 109001	41.00	13 109002	61.94	13 109003	66.55	13 109004	51.61
13 109007	85.64	13 109008	3.40	13 110001	74.17	13 110002	70.24	13 110003	57.88	13 110004	330.00
13 111001	25.00	13 111002	41.50	13 111003	6.00	13 111004	25.00	13 112001	145.00	13 112002	200.00
13 112003	119.90	13 112004	150.00	13 113001	75.00	13 113002	63.75	13 113003	50.00	13 113004	55.00
13 114001	119.68	13 114002	240.00	13 114003	130.00	13 114004	200.00	13 115001	140.00	13 115002	128.00
13 115003	78.49	13 115004	54.75	13 116001	18.60	13 116002	22.99	13 116003</			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 143021	35.20	13 143022	25.00	13 143023	15.00	13 143024	15.90	13 144001	285.01	13 144002	279.00
13 144003	329.90	13 144004	279.90	13 144005	119.00	13 144006	149.00	13 144007	289.90	13 144008	279.90
13 144009	229.95	13 144010	159.90	13 144011	159.95	13 144012	279.90	13 145001	69.90	13 145002	139.90
13 145003	143.48	13 145004	154.96	13 145005	59.90	13 145006	154.00	13 145007	89.90	13 145008	575.00
13 145009	279.00	13 145010	99.95	13 145011	249.90	13 145012	109.95	13 146001	479.00	13 146002	655.00
13 146003	69.90	13 146004	569.00	13 146005	69.90	13 146006	59.90	13 146007	29.90	13 146008	152.11
13 146009	69.90	13 146010	150.00	13 146011	75.00	13 146012	850.00	13 146013	86.95	13 146014	169.99
13 146015	169.90	13 146016	299.95	13 146017	399.00	13 146018	169.00	13 146019	329.95	13 146020	399.90
13 146021	359.95	13 146022	349.90	13 146023	339.95	13 146024	739.00	13 147001	232.00	13 147002	419.00
13 147003	590.00	13 147004	299.90	13 147005	159.99	13 147006	169.00	13 147007	690.00	13 147008	590.00
13 147009	339.00	13 147010	235.00	13 147011	399.00	13 147012	89.70	13 147013	104.70	13 147014	79.80
13 147015	439.00	13 147016	399.00	13 147017	799.00	13 147018	690.00	13 147019	164.95	13 147020	695.00
13 147021	495.00	13 147022	695.00	13 147023	175.35	13 147024	165.80	13 148001	299.90	13 148002	279.90
13 148003	119.99	13 148004	89.99	13 148005	149.00	13 148006	165.00	13 148007	59.90	13 148008	169.90
13 148009	179.95	13 148010	249.00	13 148011	149.90	13 148012	119.95	13 149001	95.57	13 149002	169.90
13 149003	99.90	13 149004	79.90	13 149005	99.90	13 149006	109.90	13 149007	149.22	13 149008	99.90
13 149009	190.00	13 149010	225.00	13 149011	78.00	13 149012	128.00	13 150001	76.63	13 150002	149.90
13 150003	109.99	13 150004	59.90	13 150005	99.90	13 150006	59.90	13 150007	164.00	13 150008	249.00
13 150009	49.90	13 150010	225.00	13 150011	69.90	13 150012	65.90	13 151001	59.90	13 151002	95.00
13 151003	39.90	13 151004	39.90	13 151005	34.99	13 151006	69.90	13 151007	78.99	13 151008	129.90
13 151009	56.50	13 151010	99.90	13 151011	130.00	13 151012	98.00	13 152001	109.00	13 152002	259.90
13 152003	39.99	13 152004	79.99	13 152005	129.90	13 152006	99.90	13 152007	239.00	13 152008	259.00
13 152009	300.00	13 152010	170.26	13 152011	429.00	13 152012	59.90	13 153001	17.90	13 153002	59.90
13 153003	9.99	13 153004	21.99	13 153005	8.99	13 153006	23.43	13 153007	11.96	13 153008	49.00
13 153009	21.80	13 153010	25.00	13 153011	99.90	13 153012	26.40	13 154001	9.90	13 154002	14.90
13 154003	13.99	13 154004	24.99	13 154005	10.90	13 154006	9.90	13 154007	19.90	13 154008	49.00
13 154009	22.95	13 154010	34.00	13 154011	13.90	13 154012	18.80	13 155001	18.07	13 155002	14.90
13 155003	19.99	13 155004	14.99	13 155005	28.40	13 155006	7.90	13 155007	27.99	13 155008	26.90
13 155009	19.90	13 155010	24.80	13 155011	42.90	13 155012	32.80	13 156001	17.99	13 156002	259.00
13 156003	74.90	13 156004	49.99	13 156005	99.90	13 156006	49.90	13 156007	28.00	13 156008	345.00
13 156009	52.95	13 156010	165.00	13 156011	129.90	13 156012	34.90	13 157001	18.90	13 157002	24.90
13 157003	24.99	13 157004	19.50	13 157005	12.00	13 157006	21.91	13 157007	11.99	13 157008	22.00
13 157009	23.75	13 157010	75.00	13 157011	32.90	13 157012	29.90	13 158001	90.90	13 158002	229.00
13 158003	89.90	13 158004	399.90	13 158005	99.90	13 158006	89.90	13 158007	99.90	13 158008	180.00
13 158009	399.00	13 158010	169.99	13 158011	99.90	13 158012	799.00	13 158013	399.00	13 158014	469.00
13 158015	153.30	13 158016	202.30	13 158017	299.00	13 158018	269.90	13 158019	299.90	13 158020	89.94
13 158021	269.95	13 158022	269.95	13 158023	219.90	13 158024	95.00	13 159001	89.90	13 159002	180.00
13 159003	165.00	13 159004	160.00	13 160001	69.99	13 160002	108.00	13 160003	40.00	13 160004	168.00
13 160005	21.00	13 160006	243.91	13 160007	198.99	13 160008	179.00	13 160009	99.90	13 160010	69.90
13 160011	49.90	13 160012	149.99	13 160013	59.99	13 160014	149.99	13 160015	199.91	13 160016	249.90
13 160017	189.90	13 160018	269.90	13 160019	99.90	13 160020	119.90	13 160021	219.90	13 160022	138.00
13 160023	129.90	13 160024	76.00	13 161001	180.00	13 161002	240.00	13 161003	140.00	13 161004	191.00
13 162001	105.00	13 162002	260.00	13 162003	195.00	13 162004	210.00	13 163001	304.00	13 163002	529.00
13 163003	259.00	13 163004	369.00	13 163005	259.00	13 163006	199.60	13 163007	314.00	13 163008	335.00
13 163009	539.00	13 163010	271.00	13 163011	199.60	13 163012	399.00	13 163013	420.00	13 163014	495.00
13 163015	169.00	13 163016	369.00	13 163017	464.00	13 163018	429.00	13 163019	229.00	13 163020	410.00
13 163021	257.00	13 163022	285.00	13 163023	194.00	13 163024	194.00	13 164001	250.00	13 164002	249.00
13 164003	399.60	13 164004	439.00	13 164005	299.00	13 164006	399.00	13 164007	199.60	13 164008	159.00
13 164009	338.00	13 164010	299.00	13 164011	235.00	13 164012	273.00	13 164013	273.00	13 164014	139.60
13 164015	295.00	13 164016	279.00	13 164017	469.90	13 164018	349.90	13 164019	249.00	13 164020	189.00
13 164021	459.90	13 164022	279.00	13 164023	199.00	13 164024	299.00	13 164025	394.00	13 164026	359.00
13 164027	299.00	13 164028	344.00	13 164029	457.00	13 164030	275.00	13 164031	315.00	13 164032	249.90
13 164033	219.00	13 164034	299.00	13 164035	329.00	13 164036	269.00	13 165001	579.00	13 165002	529.00
13 165003	289.00	13 165004	489.00	13 165005	660.00	13 165006	399.00	13 165007	419.00	13 165008	249.00
13 165009	295.00	13 165010	344.00	13 165011	219.00	13 165012	405.00	13 165013	359.00	13 165014	649.90
13 165015	659.90	13 165016	459.90	13 165017	319.90	13 165018	419.00	13 165019	299.90	13 165020	359.00
13 165021	449.00	13 165022	320.00	13 165023	320.00	13 165024	314.00	13 165025	399.00	13 165026	429.00
13 165027	319.00	13 165028	492.00	13 165029	600.00	13 165030	409.00	13 165031	655.00	13 165032	495.00
13 165033	319.00	13 165034	339.00	13 165035	364.00	13 165036	399.00	13 166001	257.00	13 166002	299.00
13 166003	360.00	13 166004	299.00	13 166005	284.00	13 166006	99.60	13 166007	249.25	13 166008	265.00
13 166009	470.00	13 166010	299.00	13 166011	363.00	13 166012	213.00	13 166013	334.00	13 166014	24.90
13 166015	299.00	13 166016	299.00	13 166017	324.00	13 166018	220.00	13 166019	271.00	13 166020	224.00
13 166021	345.00	13 166022	250.00	13 166023	220.00	13 166024	260.00	13 167005	15.80	13 167006	140.00
13 167007	30.00	13 167008	10.00	13 168001	240.00	13 168002	329.00	13 168003	165.00	13 168004	279.00
13 168005	217.00	13 168006	120.00	13 168007	196.00	13 168008	230.00	13 168009	295.00	13 168010	99.60
13 168011	99.00	13 168012	79.00	13 168013	24.99	13 168014	449.90	13 168015	159.00	13 168016	169.00
13 168017	258.00	13 168018	216.00	13 168019	174.00	13 168020	174.00	13 168021	135.00	13 168022	145.00
13 168023	189.00	13 168024	185.00	13 169001	60.00	13 169002	70.00	13 169003	75.00	13 169004	70.00
13 170001	50.00	13 170002	45.00	13 170003	38.00	13 170004	40.00	13 171001	359.00	13 171002	209.00
13 171003	150.00	13 171004	120.00	13 171005	699.00	13 171006	184.00	13 171007	199.90	13 171008	249.90
13 171009	129.00	13 171010	138.00	13 171011	227.65	13 171012	295.00	13 172001	1155.00	13 172002	950.00
13 172003	55.00	13 172004	2080.00	13 172005	140.00	13 172006	28.50	13 172007	249.19	13 172008	0.18
13 172009	249.19	13 172010	0.18	13 182001	1494.30	13 183001	1428.15	13 184001	572.00	13 184002	773.00
13 184003	1250.00	13 184004	1385.00	13 184005	400.00	13 184006	300.00	13 184007	3000.00	13 184008	297.00
13 184009	400.00	13 184010	325.00	13 184011	85.00	13 184012	199.00	13 184013	1625.00	13 184014	64.50
13 184015	966.52	13 184016	942.00	13 184017	1000.00	13 184018	58.00	13 184019	95.00	13 184020	160.00
13 185001	54.56	13 185002	70.04	13 185003	85.52	13 185004	26.00	13 185005	34.40	13 185006	41.60
13 186001	850.00	13 186002	800.00	13 186003	1100.00	13 186004	500.00	13 186005	720.00	13 186006	120.00
13 187002	739.73	13 187003	135.72	13 187004	700.00	13 187005	483.65	13 188001	15.04	13 188002	30.08
13 188003	45.13	13 188004									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
13 241003	14.29	13 241004	14.00	13 241005	16.17	13 241006	16.15	13 242001	11.76	13 242002	11.50
13 242003	12.05	13 242004	11.15	13 242005	10.60	13 242006	14.47	13 243001	4.77	13 243002	5.40
13 243003	8.63	13 243004	4.52	13 244001	12.11	13 244002	12.82	13 244003	14.10	13 244004	15.00
13 244005	13.43	13 244006	15.00	13 245001	17.95	13 245002	25.20	13 245003	23.24	13 245004	22.20
13 246001	34.40	13 246002	34.17	13 246003	34.72	13 246004	7.80	13 256001	177.50	13 256002	318.00
13 256003	93.41	13 256004	34.80	13 256005	77.60	13 256006	37.50	13 257001	30.00	13 257002	29.50
13 257003	28.50	13 257004	28.15	13 258001	86.11	13 258002	251.50	13 258003	280.90	13 258004	126.00
13 259001	39.40	13 259002	97.00	13 259003	57.40	13 259004	58.50	13 259005	133.95	13 259006	130.50
13 260001	51.80	13 260002	77.50	13 260003	34.50	13 260004	31.27	13 260005	188.40	13 260006	82.50
13 261001	88.47	13 261002	55.50	13 261003	408.70	13 261004	57.50	13 262001	37.39	13 262002	141.00
13 262003	77.90	13 262004	52.00	13 263002	153.50	13 263003	63.80	13 263004	30.90	13 263005	73.80
13 264001	216.54	13 264002	100.00	13 264003	136.50	13 264004	39.80	13 265001	14.37	13 265002	94.00
13 265003	38.50	13 265004	20.80	13 266001	8.00	13 266002	18.15	13 266003	28.90	13 266004	18.00
13 267001	2429.00	13 267002	900.00	13 267003	880.00	13 267004	1600.00	13 268001	1800.00	13 268002	7000.00
13 268003	3000.00	13 268004	3700.00	13 269001	400.00	13 269002	300.00	13 269003	350.00	13 269004	300.00
13 270001	660.00	13 270002	3000.00	13 270003	550.00	13 270004	520.00	13 271001	8200.00	13 271002	7000.00
13 271003	14000.00	13 271004	15000.00	13 272001	2500.00	13 272002	350.00	13 272003	250.00	13 272004	300.00
13 273001	150.00	13 273002	175.00	13 273003	250.00	13 273004	1750.00	13 274001	660.00	13 274002	550.00
13 274003	418.00	13 274004	715.00	13 275001	60.00	13 275002	50.00	13 275003	170.00	13 275004	100.00
13 276001	350.00	13 276002	350.00	13 276003	250.00	13 276004	350.00	13 277001	7000.00	13 277002	8000.00
13 277003	7500.00	13 277004	8000.00	13 278001	95.00	13 278002	70.00	13 278003	48.00	13 278004	30.00
13 279001	50.00	13 279002	45.00	13 279003	200.00	13 279004	30.00	13 280001	100.00	13 280002	120.00
13 280003	500.00	13 280004	300.00	13 280005	150.00	13 280006	70.00	13 281001	23.89	13 281002	90.25
13 281003	23.90	13 281004	95.38	13 282001	57.80	13 282002	139.00	13 282003	230.00	13 282004	25.00
13 283001	50.00	13 283002	32.75	13 283003	36.67	13 283004	33.20	13 283005	38.00	13 283006	41.33
13 284001	132.00	13 284002	140.00	13 284003	126.00	13 284004	117.50	13 284005	83.00	13 284006	94.00
13 285001	36.50	13 285002	26.70	13 285003	12.13	13 285004	43.50	13 286001	26.75	13 286002	30.52
13 286003	19.70	13 286004	35.90	13 287001	19.66	13 287002	40.60	13 287003	26.05	13 287004	59.60
13 288002	220.00	13 288003	12.99	13 288005	47.70	13 288006	55.20	13 289001	15.00	13 289002	16.15
13 289003	29.90	13 289004	24.50	13 290001	9.00	13 290002	17.95	13 290003	8.00	13 290004	17.95
13 291002	36.30	13 291003	27.85	13 291004	11.90	13 291005	12.43	13 292001	29.61	13 292002	99.55
13 292003	46.82	13 292004	75.35	13 293001	41.60	13 293002	16.40	13 293003	24.75	13 293004	17.55
13 294001	74.15	13 294002	4.80	13 294003	19.03	13 294004	28.70	13 295001	11.64	13 295002	14.40
13 295003	16.07	13 295004	13.79	13 305001	15.00	13 305002	13.00	13 305003	4.00	13 305004	4.00
13 306001	4.00	13 306002	4.00	13 306003	4.00	13 306004	4.00	13 307001	25.00	13 307002	150.00
13 307003	25.00	13 307004	20.00	13 309001	916.00	13 309002	226.00	13 309003	196.00	13 309004	92.00
13 310001	2074.50	13 310002	2132.01	13 310003	2023.50	13 310004	2167.84	13 311001	227500.00	13 311002	88500.00
13 311003	117000.00	13 311004	92017.20	13 311005	112600.00	13 311006	131490.00	13 311007	176100.00	13 311008	88490.00
13 311009	157200.00	13 311010	233500.00	13 312001	1399.00	13 312002	1149.00	13 312003	1529.61	13 312004	1549.00
13 313002	6.55	13 313003	6.55	13 314002	8.05	13 314003	8.05	13 315001	39.58	13 315002	47.37
13 315004	33.83	13 315005	41.23	13 316001	374.00	13 316003	430.38	13 316004	355.00	13 316005	453.00
13 317001	355.66	13 317002	1716.00	13 317003	75.00	13 317004	70.00	13 318001	943.09	13 318002	670.00
13 318003	824.00	13 318004	674.50	13 319001	9259.71	13 320001	3121.79	13 321001	2000.00	13 321002	475.00
13 321003	4200.00	13 321004	350.00	13 322001	20.00	13 322002	25.00	13 322003	40.00	13 322004	45.00
13 323001	1100.00	13 323002	600.00	13 323003	352.00	13 323004	120.00	13 324025	0.10	13 324031	0.10
13 325001	600.00	13 325002	10.00	13 325003	779.17	13 325004	450.00	13 326003	505.00	13 326004	532.50
13 326001	942.92	13 326002	915.42	13 326003	670.83	13 326004	805.00	13 327001	890.00	13 327002	1200.42
13 327003	842.50	13 327004	2028.33	13 328001	1057.71	13 328002	2462.92	13 328003	729.58	13 328004	1046.25
13 329001	908.33	13 329002	1262.50	13 329003	640.42	13 329004	496.25	13 330001	425.00	13 330002	668.33
13 340003	325.00	13 340004	308.33	13 341001	6600.00	13 341002	3550.00	13 341003	22680.00	13 341004	17780.00
13 342001	900.00	13 342002	1425.00	13 342003	552.50	13 342004	967.50	13 343001	110.00	13 343002	303.00
13 343003	120.00	13 343004	127.00	13 343005	25.00	13 343006	160.00	13 343007	209.00	13 343008	239.00
13 343009	110.00	13 343010	185.00	13 343011	133.00	13 343012	195.00	13 343013	80.00	13 343014	191.00
13 344001	259.00	13 344002	119.00	13 344003	160.00	13 344004	138.00	13 345001	18.00	13 345002	19.50
13 345003	11.35	13 345004	26.50	13 345005	34.34	13 345006	26.50	13 346001	9.10	13 346002	2.50
13 346003	14.07	13 346004	3.00	13 347001	2611.09	13 347002	6860.00	13 347003	1362.00	13 347004	1477.35
13 347005	4797.48	13 347006	1652.00	13 348001	628.00	13 348002	560.00	13 348003	870.00	13 348004	1024.80
13 348005	650.00	13 348006	650.00	13 348007	795.00	13 348008	790.00	13 349001	40.00	13 349002	44.00
13 349003	27.00	13 349004	44.00	13 350001	40.00	13 350002	60.00	13 350003	60.00	13 350004	36.00
13 351001	299.00	13 351002	190.00	13 351003	230.00	13 351004	354.00	13 352001	15.00	13 352002	750.00
13 352003	1200.00	13 352004	80.00	13 352005	700.00	13 352006	20.00	13 353001	150.00	13 353002	150.00
13 353003	25.00	13 353004	150.00	13 353005	275.00	13 353006	195.00	13 354001	70.00	13 354002	10.00
13 354003	450.00	13 354004	20.00	13 355001	200.00	13 355002	200.00	13 355003	10.00	13 355004	8.00
13 356001	4.00	13 356002	5.00	13 356003	600.00	13 356004	750.00	13 357001	6.00	13 357002	29.00
13 357003	6.00	13 357004	29.00	13 358001	66.86	13 358002	14.90	13 358003	74.78	13 358004	46.50
13 358005	129.00	13 358006	12.00	13 359001	160.00	13 359002	185.00	13 359003	133.00	13 359004	165.00
13 359005	142.90	13 359006	28.20	13 360001	32.63	13 360002	18.13	13 360003	172.50	13 360004	20.80
13 361001	48.00	13 361002	55.00	13 361003	750.00	13 361004	1.90	13 362001	25.00	13 362002	20.00
13 362003	20.00	13 362004	33.00	13 363001	880.00	13 363002	1250.00	13 363003	85.63	13 363004	152.50
13 364001	224.00	13 364002	175.00	13 364003	99.00	13 364004	49.70	13 378001	48.00	13 378002	50.00
13 378003	58.00	13 378004	32.00	13 378005	61.00	13 378006	18.00	13 378007	35.00	13 378008	32.00
13 379001	95.00	13 379002	138.00	13 379003	55.00	13 379004	95.00	13 379005	123.00	13 379006	154.00
13 379007	155.00	13 379008	105.00	13 380004	20.00	13 380005	25.00	13 380006	12.00	13 380007	13.00
13 381001	35.00	13 381002	25.00	13 381003	35.00	13 381004	15.00	13 382001	1500.00	13 382002	1500.00
13 382003	6000.00	13 382004	1000.00	13 383001	11000.00	13 383002	4000.00	13 383003	4500.00	13 383004	4000.00
13 384003	362.50	13 384004	333.00	13 384005	46.70	13 384006	62.00	13 384007	93.00	13 384008	1650.00
14 001001	8.50	14 001002	4.80	14 001003	14.00	14 001004	8.50	14 001005	9.70	14 001006	5.80
14 001007	8.00	14 001008	8.50	14 001009	28.39	14 001010	8.00	14 001011	5.80	14 001012	8.00
14 001013	8.00	14 001014	11.90	14 001015	8.50	14 001016	13.30	14 002001	6.40	14 002002	7.20
14 002003	8.00	14 002004	6.50	14 002005	19.53	14 002006	48.00</				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 051003	72.00	14 051004	54.00	14 052001	21.49	14 052002	60.00	14 052003	35.00	14 052004	22.38
14 053001	45.00	14 053002	45.40	14 053003	80.00	14 053004	123.49	14 054001	56.00	14 054002	52.00
14 054003	57.78	14 054005	61.11	14 055001	15.00	14 055002	13.75	14 055003	16.67	14 055004	28.40
14 056001	13.85	14 056002	15.20	14 056003	26.53	14 056004	14.52	14 056005	16.00	14 056007	28.30
14 056008	19.20	14 056010	49.94	14 056011	41.28	14 056012	49.21	14 057001	24.14	14 057002	23.47
14 057003	23.24	14 057004	30.00	14 057005	23.99	14 057007	31.00	14 058001	7.86	14 058002	7.40
14 058003	8.00	14 058004	9.99	14 058005	11.25	14 058006	7.11	14 059002	4.85	14 059003	3.80
14 059004	3.62	14 059005	4.57	14 060001	26.99	14 060002	24.45	14 060003	33.60	14 060004	18.24
14 061001	21.25	14 061002	13.88	14 061003	13.60	14 061004	14.59	14 062001	9.49	14 062002	9.30
14 062003	11.00	14 062004	7.49	14 063001	18.49	14 063002	22.52	14 063003	20.00	14 063004	9.74
14 064001	40.24	14 064002	24.95	14 064003	21.50	14 064004	3.65	14 064005	28.95	14 064006	4.24
14 065001	29.56	14 065002	24.97	14 065003	39.50	14 065004	26.47	14 066001	8.99	14 066002	9.30
14 066003	15.50	14 066004	6.24	14 067001	6.99	14 067002	8.27	14 067003	8.25	14 067004	4.86
14 068001	29.40	14 068002	24.88	14 068003	28.00	14 068004	20.00	14 069001	27.95	14 069002	24.88
14 069003	31.25	14 069004	24.99	14 070002	5.20	14 070003	5.35	14 070004	4.99	14 070005	8.00
14 071001	11.49	14 071002	6.15	14 071003	21.00	14 071004	3.87	14 072001	15.99	14 072002	9.85
14 072003	16.50	14 072004	7.50	14 073001	10.24	14 073002	10.95	14 073003	11.69	14 073004	9.40
14 073005	11.50	14 073006	8.40	14 073007	9.99	14 073008	5.74	14 073009	10.09	14 073010	8.00
14 074002	11.57	14 074003	15.45	14 074004	6.24	14 074005	10.50	14 075001	29.47	14 075002	30.83
14 075003	19.25	14 075004	17.24	14 076001	3.99	14 076002	4.40	14 076003	4.85	14 076004	6.32
14 076005	54.99	14 076006	47.10	14 076008	11.00	14 076009	4.40	14 077001	10.99	14 077002	12.13
14 077003	10.00	14 077004	5.34	14 078001	11.99	14 078002	9.02	14 078003	12.00	14 078004	4.49
14 079001	15.99	14 079002	16.95	14 079003	17.50	14 079004	7.74	14 080001	10.24	14 080002	7.70
14 080003	10.00	14 080004	6.99	14 081001	15.24	14 081002	17.30	14 081003	41.75	14 081004	9.74
14 082001	15.61	14 082002	17.85	14 082003	13.00	14 082004	6.62	14 083001	4.41	14 083002	5.70
14 083004	10.50	14 083005	5.05	14 084001	24.99	14 084002	17.13	14 084003	12.50	14 084006	5.37
14 085001	9.39	14 085002	7.88	14 085003	0.80	14 085004	4.19	14 086001	4.74	14 086002	3.83
14 086003	11.50	14 086004	4.49	14 087001	11.74	14 087002	12.30	14 087003	14.25	14 087004	6.99
14 088001	18.86	14 088002	17.48	14 088003	13.00	14 088004	12.47	14 089002	12.95	14 089003	11.80
14 089004	21.95	14 089005	14.00	14 089006	11.48	14 089007	23.38	14 089009	17.00	14 089010	11.55
14 090001	131.00	14 090002	87.38	14 090003	60.00	14 090007	110.50	14 091001	26.54	14 091002	24.60
14 091003	13.00	14 091005	14.00	14 092001	12.85	14 092002	19.40	14 092003	11.51	14 092005	24.00
14 093001	47.26	14 093002	22.89	14 093003	27.91	14 093004	32.09	14 094001	21.10	14 094002	22.07
14 094003	20.95	14 094005	35.00	14 095001	25.11	14 095002	9.48	14 095003	15.24	14 095004	23.81
14 095005	43.29	14 095006	48.17	14 096001	19.39	14 096002	29.53	14 096003	39.98	14 096004	47.61
14 096005	40.74	14 096006	24.84	14 097001	70.00	14 097002	50.82	14 097003	46.61	14 097004	77.81
14 098001	13.00	14 098002	12.40	14 098003	12.30	14 098006	11.95	14 099001	320.33	14 099002	210.75
14 099004	174.50	14 099005	310.00	14 100001	92.25	14 100002	69.49	14 100003	140.97	14 100005	94.27
14 101001	5.60	14 101002	9.17	14 101003	10.00	14 101004	18.31	14 101005	7.50	14 101006	4.23
14 101007	6.00	14 101008	3.88	14 102001	4.27	14 102002	5.37	14 102003	16.00	14 102004	22.00
14 102005	4.33	14 102006	4.95	14 103001	61.90	14 103002	30.24	14 103004	38.54	14 103006	36.67
14 104001	6.00	14 104002	41.11	14 104005	159.09	14 104007	85.11	14 105001	275.00	14 105002	294.87
14 105004	16.00	14 105005	10.03	14 106001	79.16	14 106002	50.60	14 106003	60.00	14 106004	102.79
14 107001	27.11	14 107002	134.00	14 107003	160.00	14 107004	438.89	14 108001	57.71	14 108002	72.40
14 108003	49.87	14 108004	100.00	14 109001	72.40	14 109002	68.47	14 109003	49.85	14 109004	4.00
14 109007	85.75	14 109009	64.79	14 110001	70.00	14 110002	63.65	14 110003	79.76	14 110005	41.32
14 111001	16.00	14 111002	34.00	14 111003	73.00	14 111004	59.00	14 112001	170.00	14 112002	160.00
14 112003	150.00	14 112004	160.00	14 113001	51.80	14 113002	55.75	14 113003	70.00	14 113004	49.90
14 114001	180.00	14 114002	200.00	14 114003	200.00	14 114004	200.00	14 115001	185.00	14 115002	144.00
14 115003	99.00	14 115004	9.00	14 116001	18.46	14 116002	19.72	14 116003	19.33	14 116004	44.00
14 116005	20.00	14 116006	18.64	14 116007	23.53	14 116008	22.06	14 117001	140.00	14 117002	181.61
14 117003	108.08	14 117004	174.93	14 118001	74.00	14 118002	102.54	14 118003	111.22	14 118004	53.00
14 119001	89.80	14 119002	127.15	14 119003	135.67	14 119004	58.50	14 119005	71.43	14 119006	123.86
14 120001	180.00	14 120002	76.57	14 120003	118.59	14 120004	113.00	14 120005	62.00	14 120006	121.43
14 121001	96.67	14 121002	79.65	14 121003	60.00	14 121004	185.33	14 122001	13.00	14 122002	22.00
14 122003	22.00	14 122004	20.00	14 122005	22.00	14 122006	22.00	14 134001	178.00	14 134002	188.00
14 134003	318.00	14 134004	88.00	14 134005	183.00	14 134006	178.00	14 134007	278.00	14 134008	178.00
14 134009	179.00	14 134010	219.00	14 134011	249.00	14 134012	199.00	14 134013	168.00	14 134014	229.00
14 134015	98.00	14 134016	219.00	14 134017	158.00	14 134018	199.00	14 134019	178.00	14 134020	379.00
14 134021	329.00	14 134022	549.00	14 134023	374.00	14 134024	359.00	14 135001	52.00	14 135002	66.90
14 135003	85.00	14 135004	65.50	14 135005	65.00	14 135006	63.50	14 135007	32.00	14 135008	38.00
14 135009	34.90	14 135010	139.00	14 135011	39.00	14 135012	30.00	14 135013	39.00	14 135014	199.00
14 135015	28.90	14 135016	219.00	14 135017	98.00	14 135018	135.00	14 135019	34.00	14 135020	300.00
14 135021	77.00	14 135022	26.90	14 135023	24.00	14 135024	34.90	14 136001	27.00	14 136002	25.00
14 136003	27.00	14 136004	49.90	14 136005	54.90	14 136006	16.90	14 136007	29.90	14 136008	21.95
14 136009	14.90	14 136010	59.00	14 136011	25.00	14 136012	75.00	14 137001	158.00	14 137002	198.00
14 137003	198.00	14 137004	142.80	14 137005	179.90	14 137006	198.00	14 137007	199.90	14 137008	132.00
14 137009	198.00	14 137010	499.00	14 137011	142.00	14 137012	399.00	14 138001	1488.00	14 138002	1739.00
14 138003	1988.00	14 138004	1459.00	14 138005	1499.00	14 138006	4490.00	14 138007	999.00	14 138008	3390.00
14 138009	2490.00	14 138010	1447.00	14 138011	1740.00	14 138012	1049.00	14 139001	228.00	14 139002	189.00
14 139003	328.00	14 139004	198.00	14 139005	99.90	14 139006	289.00	14 139007	199.90	14 139008	234.00
14 139009	158.00	14 139010	749.00	14 139011	178.00	14 139012	2690.00	14 140001	258.00	14 140002	78.00
14 140003	298.00	14 140004	85.00	14 140005	99.90	14 140006	119.90	14 140007	219.90	14 140008	149.00
14 140009	88.00	14 140010	148.00	14 140011	268.00	14 140012	178.00	14 141001	268.00	14 141002	148.00
14 141003	198.00	14 141004	148.00	14 141005	198.00	14 141006	139.00	14 141007	128.00	14 141008	174.00
14 141009	269.00	14 141010	119.00	14 141011	274.00	14 141012	119.00	14 142001	54.00	14 142002	114.00
14 142003	109.00	14 142004	39.00	14 142005	106.00	14 142006	69.00	14 142007	46.00	14 142008	44.90
14 142009	39.90	14 142010	109.00	14 142011	48.40	14 142012	206.00	14 142013	167.90	14 142014	165.00
14 142015	74.90	14 142016	99.00	14 142017	39.80	14 142018	105.00	14 142019	36.00	14 142020	119.00
14 142021	114.00	14 142022	196.00	14 142023	94.00	14 142024	78.00	14 143001	114.00	14 143002	55.50
14 143003	54.00	14 143004	20.90	14 143005	44.00	14 143006	14.50	14 143007	72.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 157009	38.00	14 157010	25.90	14 157011	19.90	14 157012	115.00	14 158001	398.00	14 158002	259.00
14 158003	498.00	14 158004	879.00	14 158005	398.00	14 158006	219.90	14 158007	348.00	14 158008	399.00
14 158009	328.00	14 158010	1159.00	14 158011	328.00	14 158012	629.00	14 158013	428.00	14 158014	399.00
14 158015	287.99	14 158016	399.00	14 158017	1349.00	14 158018	549.00	14 158019	1999.00	14 158020	499.00
14 158021	799.00	14 158022	149.90	14 158023	699.00	14 158024	269.00	14 159001	75.00	14 159002	18.00
14 159003	110.00	14 159004	849.00	14 160001	178.00	14 160002	249.00	14 160003	178.00	14 160004	169.00
14 160005	198.00	14 160006	529.00	14 160007	277.00	14 160008	189.00	14 160009	75.00	14 160010	79.90
14 160011	218.00	14 160012	119.00	14 160013	77.00	14 160014	149.00	14 160015	197.00	14 160016	179.00
14 160017	249.00	14 160018	159.00	14 160019	399.00	14 160020	209.00	14 160021	189.00	14 160022	239.00
14 160023	279.00	14 160024	99.90	14 161001	300.00	14 161002	404.00	14 161003	480.00	14 161004	250.00
14 162001	305.00	14 162002	334.00	14 162003	530.00	14 162004	190.00	14 163001	348.00	14 163002	342.33
14 163003	418.00	14 163004	229.00	14 163005	498.00	14 163006	399.00	14 163007	498.00	14 163008	509.00
14 163009	105.00	14 163010	189.00	14 163011	175.00	14 163012	265.00	14 163013	445.00	14 163014	99.00
14 163015	299.00	14 163016	103.00	14 163017	148.00	14 163018	999.00	14 163019	358.00	14 163020	799.00
14 163021	778.00	14 163022	439.00	14 163023	168.00	14 163024	284.00	14 164001	288.00	14 164002	580.33
14 164003	274.00	14 164004	449.67	14 164005	288.00	14 164006	229.00	14 164007	288.00	14 164008	228.00
14 164010	222.00	14 164011	364.00	14 164012	248.00	14 164013	419.00	14 164014	237.00	14 164015	419.00
14 164016	186.00	14 164017	385.00	14 164018	1399.00	14 164019	215.00	14 164020	849.00	14 164021	219.00
14 164022	1199.00	14 164023	305.00	14 164024	519.00	14 164025	298.00	14 164026	349.00	14 164027	298.00
14 164028	314.00	14 164029	528.00	14 164030	239.00	14 164031	528.00	14 164032	329.00	14 164033	498.00
14 164034	219.00	14 164035	298.00	14 164036	469.00	14 164038	359.00	14 165001	278.00	14 165002	443.00
14 165003	302.00	14 165004	739.60	14 165005	328.00	14 165006	485.00	14 165007	298.00	14 165008	389.00
14 165009	548.00	14 165010	699.00	14 165011	548.00	14 165012	729.00	14 165013	595.00	14 165014	565.00
14 165015	499.00	14 165016	382.00	14 165017	519.00	14 165018	643.00	14 165019	419.00	14 165020	391.00
14 165021	415.00	14 165022	325.00	14 165023	390.00	14 165024	525.00	14 165025	528.00	14 165026	690.00
14 165027	578.00	14 165028	639.00	14 165029	528.00	14 165030	1218.00	14 165031	585.00	14 165032	549.00
14 165033	798.00	14 165034	399.00	14 165035	608.00	14 165036	389.00	14 166001	198.00	14 166002	245.50
14 166003	268.00	14 166004	289.00	14 166005	238.00	14 166006	299.00	14 166007	268.00	14 166008	269.00
14 166009	289.00	14 166010	113.00	14 166011	259.00	14 166012	254.00	14 166013	285.00	14 166014	210.00
14 166015	299.00	14 166016	95.00	14 166017	278.00	14 166018	399.00	14 166019	258.00	14 166020	429.00
14 166021	348.00	14 166022	389.00	14 166023	385.00	14 166024	419.00	14 167001	40.00	14 167002	35.00
14 167007	180.00	14 167008	100.00	14 168001	139.00	14 168002	49.00	14 168003	19.90	14 168004	210.00
14 168006	139.00	14 168007	90.00	14 168008	329.00	14 168009	49.00	14 168010	199.00	14 168011	49.00
14 168012	119.00	14 168013	59.00	14 168014	139.00	14 168015	119.00	14 168016	99.00	14 168017	119.00
14 168018	309.00	14 168019	119.00	14 168020	24.50	14 168021	199.00	14 168022	40.50	14 168023	225.00
14 168024	309.00	14 168025	69.00	14 169001	64.00	14 169002	30.00	14 169003	25.00	14 169004	60.00
14 170001	9.00	14 170002	11.00	14 170003	8.00	14 170004	10.00	14 171001	178.00	14 171002	98.00
14 171003	128.00	14 171004	242.00	14 171005	149.90	14 171006	1098.00	14 171007	149.00	14 171008	1098.00
14 171009	1169.00	14 171010	99.90	14 171011	3499.00	14 171012	748.00	14 172001	377.00	14 172002	355.00
14 172003	0.71	14 172004	182.83	14 172005	0.20	14 172006	3.24	14 172007	249.19	14 172008	0.18
14 172009	249.19	14 172010	0.18	14 182001	3193.27	14 182002	3193.27	14 182003	3193.27	14 182004	3193.27
14 182005	3193.27	14 182006	3193.27	14 183001	2285.63	14 184001	330.00	14 184002	2500.00	14 184003	1685.00
14 184004	1085.00	14 184005	1085.00	14 184006	1751.00	14 184007	700.00	14 184008	90.00	14 184009	4700.00
14 184010	140.00	14 184011	169.80	14 184012	50.00	14 184013	1765.61	14 184014	115.00	14 184015	1854.00
14 184016	258.00	14 184017	513.00	14 184018	27.00	14 184019	83.00	14 184020	172.50	14 184021	70.44
14 185002	72.44	14 185003	72.44	14 185004	238.48	14 185005	248.53	14 185006	316.13	14 185007	1270.00
14 186002	400.00	14 186003	300.00	14 186004	375.00	14 186005	930.00	14 186006	3360.00	14 187001	2799.56
14 187002	923.97	14 187003	91.40	14 187004	1271.00	14 188001	18.03	14 188002	36.05	14 188003	54.08
14 188004	75.38	14 188005	96.69	14 188006	176.18	14 188007	239.00	14 188008	301.82	14 188009	364.64
14 188010	427.46	14 188011	849.02	14 188012	1110.30	14 188013	1371.58	14 188014	2024.78	14 188015	2677.98
14 188016	3200.54	14 188017	3331.18	14 188018	3984.38	14 188019	4637.58	14 188020	5290.78	14 188021	5943.98
14 188022	6597.18	14 188023	7250.38	14 188024	7903.58	14 188025	8556.78	14 188026	9209.98	14 189001	9.37
14 189002	9.37	14 189003	5.06	14 189004	270.63	14 190001	503.37	14 190002	503.37	14 191001	7.45
14 191002	3.71	14 191003	7.45	14 191004	3.71	14 191005	7.45	14 191006	3.71	14 191007	7.45
14 191008	3.71	14 191009	7.45	14 191010	7.45	14 192001	28.10	14 192002	18.80	14 192003	28.10
14 192004	18.80	14 192005	46.12	14 193001	1300.00	14 193002	1987.00	14 193003	1200.00	14 193004	1987.00
14 194001	800.00	14 194002	130.00	14 194003	400.00	14 194004	295.95	14 194005	400.00	14 194006	130.00
14 194007	560.00	14 194008	1000.00	14 194009	480.00	14 194010	130.00	14 195001	250.00	14 195002	140.00
14 195003	130.00	14 195004	10.00	14 195005	10.00	14 195006	100.00	14 205001	7999.00	14 205002	2491.00
14 205003	3149.00	14 205004	10999.00	14 206001	1999.00	14 206002	2630.00	14 207001	2099.00	14 207002	3275.00
14 207003	3299.01	14 207004	3299.01	14 208001	1430.00	14 208002	1490.00	14 208003	1605.00	14 208004	1270.00
14 209001	6999.00	14 209002	6281.00	14 209003	15297.00	14 209004	8499.00	14 210001	9999.00	14 210002	12897.00
14 210003	21393.00	14 210004	4999.00	14 211001	2599.00	14 211002	6280.00	14 211003	2394.00	14 211004	2599.00
14 212001	1598.00	14 212002	3999.00	14 212003	3999.00	14 212004	2499.90	14 213001	3999.00	14 213002	9490.00
14 213003	13165.00	14 213004	7515.00	14 214001	4148.00	14 214002	4535.00	14 214003	4999.00	14 214004	5495.00
14 215001	2899.00	14 215002	4000.00	14 215003	3999.00	14 215004	4548.00	14 216001	179.00	14 216002	1098.00
14 216003	1349.00	14 216004	665.00	14 216005	118.00	14 216006	284.00	14 217001	1400.00	14 217002	2597.01
14 217003	12000.00	14 217004	5997.00	14 218001	104.31	14 218002	184.00	14 218003	359.00	14 218004	480.00
14 219001	179.00	14 219002	419.00	14 219003	208.00	14 219004	103.50	14 220001	419.00	14 220002	725.00
14 220004	844.00	14 220005	712.00	14 221001	1999.00	14 221002	3699.00	14 221003	1997.00	14 221004	2199.00
14 221005	3799.00	14 221006	2725.00	14 222001	15498.96	14 222002	12998.00	14 222003	12997.00	14 222004	25999.00
14 222005	19999.00	14 222006	15999.00	14 223001	1717.00	14 223002	3999.00	14 223003	2445.00	14 223004	6054.00
14 224001	932.00	14 224003	699.00	14 224004	1808.00	14 224005	799.00	14 225001	994.00	14 225002	1599.00
14 225003	1299.00	14 225004	699.00	14 226001	2.90	14 226002	11.80	14 226003	2.95	14 226004	2.50
14 227001	10.50	14 227002	13.90	14 227003	1.50	14 227004	1.50	14 228001	44.50	14 228002	58.80
14 228003	17.25	14 228004	13.60	14 229001	23.50	14 229002	5.54	14 229003	8.00	14 229004	3.80
14 230001	49.90	14 230002	49.90	14 230003	33.20	14 230004	53.00	14 231001	349.00	14 231002	59.00
14 231003	6.30	14 231004	234.00	14 232001	110.00	14 232002	71.70	14 232003	187.00	14 232004	109.00
14 233001	49.90	14 233002</									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
14 292003	51.00	14 292004	88.00	14 293001	17.40	14 293002	12.33	14 293003	24.50	14 293004	26.27
14 294001	11.49	14 294002	12.93	14 294003	23.75	14 294004	26.15	14 295001	10.97	14 295002	9.43
14 295003	7.90	14 295004	13.40	14 305001	5.00	14 305002	5.00	14 305003	5.00	14 305004	5.00
14 306001	5.00	14 306002	5.00	14 306003	5.00	14 306004	5.00	14 307001	25.00	14 307002	25.00
14 307003	38.00	14 307004	38.00	14 309001	38.00	14 309002	138.00	14 309003	495.00	14 309004	34.00
14 310001	1990.97	14 310002	1994.95	14 310003	1287.50	14 310004	962.00	14 311001	319000.00	14 311002	193835.00
14 311003	144000.00	14 311004	188490.00	14 311005	154405.00	14 311006	113700.00	14 311007	182500.00	14 311008	211500.00
14 311009	95000.00	14 311010	80900.00	14 312001	1359.00	14 312002	1499.00	14 312003	798.00	14 312004	1295.00
14 313001	6.85	14 313002	6.85	14 314001	8.43	14 314002	8.43	14 315001	42.28	14 315002	50.74
14 315003	40.32	14 315004	32.50	14 316001	1001.00	14 316002	549.90	14 316003	390.00	14 316004	999.00
14 317001	116.17	14 317002	89.00	14 317003	45.00	14 317004	86.90	14 318001	528.00	14 318002	570.00
14 318003	460.00	14 318004	799.90	14 319001	9269.52	14 319002	9269.52	14 319003	9269.52	14 320001	3121.40
14 320002	3121.40	14 320003	3121.40	14 320004	3121.40	14 320005	3121.40	14 320006	3121.40	14 321001	290.00
14 321002	249.00	14 321003	3200.00	14 321004	109.00	14 322001	45.00	14 322002	50.00	14 322003	357.00
14 322004	40.00	14 323001	422.00	14 323002	509.00	14 323003	172.50	14 323004	228.00	14 324075	24.00
14 324076	24.00	14 324077	36.00	14 325002	20.00	14 325003	25.00	14 325004	1683.33	14 325005	3159.58
14 325003	2020.93	14 325004	4973.33	14 326001	2682.17	14 326002	3451.67	14 326003	2416.67	14 326004	3078.33
14 327001	3044.17	14 327002	1683.33	14 327003	2287.25	14 327004	3906.67	14 328001	2558.33	14 328002	4048.33
14 328003	3565.83	14 328004	2427.33	14 329001	2679.17	14 329002	3004.17	14 329003	1844.00	14 329004	2553.58
14 340001	1304.17	14 340002	808.25	14 340003	1083.33	14 340004	505.00	14 341001	10703.00	14 341002	14850.00
14 341003	9680.00	14 341004	6300.00	14 342001	2189.42	14 342002	1018.25	14 342003	2546.30	14 342004	1925.00
14 343001	130.00	14 343002	99.00	14 343003	200.00	14 343004	275.00	14 343005	214.00	14 343006	165.00
14 343007	120.00	14 343008	95.00	14 343009	165.00	14 343010	68.00	14 343011	235.00	14 343012	95.00
14 343013	135.00	14 343014	120.00	14 344001	100.00	14 344002	349.00	14 344003	240.00	14 344004	259.00
14 345001	13.50	14 345002	13.00	14 345003	16.90	14 345004	9.00	14 345005	14.70	14 345006	35.00
14 346001	11.90	14 346002	15.90	14 346003	3.20	14 346004	13.90	14 347001	4645.00	14 347002	6703.50
14 347003	3790.44	14 347004	3433.25	14 347005	2265.49	14 347006	1275.00	14 348001	948.00	14 348002	1118.00
14 348003	370.00	14 348004	684.00	14 348005	525.00	14 348006	350.00	14 348007	379.00	14 348008	300.00
14 348009	313.00	14 348010	354.00	14 348011	1484.00	14 348012	743.50	14 348013	400.00	14 348014	260.00
14 349001	35.00	14 349002	24.00	14 349003	40.00	14 349004	40.00	14 350001	42.00	14 350002	64.00
14 350003	42.00	14 350004	45.00	14 351001	300.00	14 351002	290.00	14 351003	290.00	14 351004	95.00
14 352001	40.00	14 352002	25.00	14 352003	30.00	14 352004	10.00	14 352005	5090.00	14 352006	50.00
14 353001	300.00	14 353002	51.00	14 353003	300.00	14 353006	1576.00	14 353007	1425.00	14 353008	225.00
14 354001	120.00	14 354002	70.00	14 354003	750.00	14 354004	70.00	14 355001	343.85	14 355002	12.00
14 355003	12.00	14 355004	135.00	14 356001	7.00	14 356002	7.00	14 356003	10.00	14 356004	5.00
14 357001	29.00	14 357002	29.00	14 357003	16.00	14 357004	25.00	14 358001	89.90	14 358002	98.00
14 358003	108.00	14 358004	13.45	14 358005	219.00	14 358006	85.92	14 359001	128.00	14 359002	182.00
14 359003	149.00	14 359004	128.00	14 359005	144.00	14 359006	185.00	14 360001	22.19	14 360002	15.58
14 360003	30.44	14 360004	9.59	14 361001	44.90	14 361002	59.60	14 361003	4799.00	14 361004	45.00
14 362001	30.00	14 362002	41.00	14 362003	25.00	14 362004	30.00	14 363001	480.00	14 363002	49.90
14 363003	2299.00	14 363004	64.14	14 364001	160.00	14 364002	45.00	14 364003	228.00	14 364004	94.90
14 378001	34.00	14 378002	41.00	14 378003	19.00	14 378004	16.00	14 378005	53.00	14 378006	12.00
14 378007	20.00	14 378008	19.50	14 379001	94.00	14 379002	88.00	14 379003	42.00	14 379004	63.00
14 379005	172.00	14 379006	101.00	14 379007	60.00	14 379008	93.00	14 380001	48.00	14 380004	24.00
14 380006	67.00	14 380007	45.00	14 381001	22.00	14 381002	22.00	14 381003	12.00	14 381004	23.00
14 382001	973.00	14 382002	250.00	14 382003	3500.00	14 382004	2500.00	14 383001	7500.00	14 383002	9500.00
14 383003	760.00	14 383004	8090.00	14 384002	920.00	14 384003	385.00	14 384004	495.00	14 384005	42.00
14 384006	86.25	14 384007	42.00	15 001001	8.50	15 001002	8.50	15 001003	5.80	15 001004	20.70
15 001005	8.50	15 001006	8.50	15 001007	8.50	15 001008	8.50	15 001009	8.90	15 001010	40.00
15 001011	8.50	15 001012	8.50	15 001013	5.80	15 001014	8.50	15 001015	5.90	15 001016	5.80
15 002001	7.40	15 002002	6.75	15 002003	7.50	15 002004	8.50	15 002005	25.59	15 002006	40.63
15 003001	12.14	15 003002	6.88	15 003003	14.40	15 003004	14.59	15 004001	3.00	15 004002	3.00
15 004003	3.10	15 004004	3.10	15 005001	2.70	15 005002	2.50	15 005003	1.80	15 005004	0.90
15 006001	23.09	15 006002	22.73	15 006003	16.15	15 006006	27.94	15 007001	57.59	15 007002	60.17
15 007003	64.29	15 007004	72.50	15 008001	14.46	15 008002	13.75	15 008004	18.00	15 008005	18.00
15 009001	19.20	15 009002	24.04	15 009003	18.17	15 009004	34.22	15 010001	28.85	15 010002	22.93
15 010003	33.33	15 010004	29.59	15 011001	21.39	15 011002	35.15	15 011004	35.29	15 011005	21.10
15 012001	7.80	15 012002	30.03	15 012005	8.10	15 012006	16.75	15 013001	44.78	15 013002	30.50
15 013003	60.93	15 013004	62.70	15 013006	85.90	15 013007	75.59	15 014001	13.22	15 014002	11.10
15 014003	8.92	15 014004	10.02	15 014005	7.30	15 014006	10.70	15 015001	43.35	15 015002	43.70
15 015003	25.75	15 015004	18.41	15 016001	22.55	15 016002	25.60	15 016003	25.70	15 016004	27.75
15 017001	46.33	15 017002	33.15	15 017003	46.39	15 017004	57.75	15 018001	67.00	15 018002	28.15
15 018003	50.55	15 018004	60.00	15 018005	16.18	15 018006	21.40	15 019001	69.90	15 019002	95.00
15 019003	84.90	15 019004	95.00	15 020001	37.65	15 020002	22.13	15 020003	33.15	15 020004	54.25
15 021001	53.04	15 021005	82.00	15 021006	88.08	15 021007	67.10	15 021008	65.17	15 021009	69.67
15 022001	47.25	15 022003	54.75	15 022004	50.50	15 022005	63.55	15 023001	70.75	15 023002	45.82
15 023003	54.40	15 023004	55.70	15 024001	37.47	15 024002	34.70	15 024004	47.95	15 024005	46.75
15 025001	84.90	15 025002	102.00	15 025003	76.20	15 025004	85.00	15 026001	14.39	15 026002	11.25
15 026003	14.20	15 026004	13.75	15 027001	17.65	15 027002	19.30	15 027003	18.10	15 027004	14.39
15 028001	53.95	15 028002	120.90	15 028003	29.50	15 028004	60.00	15 029001	78.55	15 029002	69.00
15 029004	101.00	15 029006	53.15	15 030001	28.69	15 030002	21.60	15 030003	32.45	15 030004	23.66
15 031001	67.42	15 031002	62.94	15 031003	63.19	15 031004	56.80	15 032001	28.34	15 032002	51.40
15 032003	53.45	15 032004	27.53	15 032005	28.80	15 032007	99.00	15 033001	304.80	15 033002	341.00
15 033003	268.00	15 033004	439.43	15 034001	98.15	15 034002	125.29	15 034003	87.81	15 034004	118.80
15 035001	55.50	15 035002	21.10	15 035003	20.49	15 035004	65.25	15 036001	219.42	15 036002	149.00
15 036003	92.30	15 036004	143.75	15 037001	29.49	15 037002	24.20	15 037003	25.70	15 037004	30.50
15 038001	76.67	15 038002	50.70	15 038003	70.45	15 038004	11.85	15 039001	100.50	15 039002	152.00
15 039003	29.21	15 039004	29.25	15 040001	89.60	15 040002	138.00	15 040003	102.40	15 040004	91.75
15 041001	25.14	15 041002	23.03	15 041003	44.12	15 041004	48.13	15 041005	49.12	15 041006	38.19
15 042001	265.29	15 042002	147.18	15 042003	143.27	15 042004	72.12	15 043001	10.30	15 0	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 089001	8.75	15 089002	9.72	15 089003	11.38	15 089004	18.36	15 089005	10.38	15 089006	12.45
15 089007	13.95	15 089008	14.85	15 089009	107.75	15 089010	87.40	15 089011	65.08	15 089012	94.00
15 091001	24.80	15 091002	13.00	15 091003	37.20	15 091004	14.40	15 092001	12.80	15 092002	12.70
15 092003	26.90	15 092004	10.50	15 093001	19.61	15 093002	18.18	15 093003	14.04	15 093004	20.75
15 094001	18.65	15 094002	21.56	15 094003	13.77	15 094004	43.42	15 095001	13.63	15 095002	15.31
15 095003	39.60	15 095004	22.80	15 095005	51.29	15 095006	41.86	15 096001	21.75	15 096002	27.43
15 096003	23.25	15 096004	25.61	15 096005	14.52	15 096006	35.45	15 097001	58.41	15 097002	47.78
15 097003	47.78	15 097005	34.80	15 098001	28.30	15 098002	12.35	15 098004	12.20	15 098005	11.90
15 099001	143.00	15 099003	195.00	15 099005	214.00	15 099007	224.00	15 100001	101.00	15 100002	105.35
15 100003	120.00	15 100004	94.42	15 101001	3.55	15 101002	10.00	15 101003	10.00	15 101004	7.23
15 101005	11.67	15 101006	7.39	15 101007	3.97	15 101008	12.60	15 102001	6.79	15 102002	11.10
15 102003	4.33	15 102004	10.00	15 102005	1.05	15 102006	6.00	15 103001	48.35	15 103002	18.28
15 103003	51.55	15 103004	44.48	15 104002	4.40	15 104003	6.35	15 104007	76.09	15 104008	91.11
15 105001	122.75	15 105002	539.29	15 105004	8.49	15 105005	26.00	15 106001	72.67	15 106004	133.97
15 106005	185.71	15 106006	55.69	15 107001	37.36	15 107002	124.17	15 107003	286.36	15 107004	35.82
15 108001	55.37	15 108003	51.90	15 108004	58.75	15 108006	29.88	15 108003	64.48	15 108004	77.97
15 109005	64.41	15 109006	284.00	15 109007	6.00	15 109008	30.48	15 110001	64.95	15 110002	77.00
15 110003	68.15	15 110004	86.67	15 111001	23.90	15 111002	92.90	15 111003	51.80	15 111004	18.80
15 112001	190.00	15 112002	150.00	15 112003	127.48	15 112004	30.00	15 113001	48.00	15 113002	60.75
15 113003	77.25	15 113004	94.00	15 114001	105.23	15 114002	100.43	15 114003	26.00	15 114004	35.00
15 115001	104.00	15 115002	93.23	15 115003	49.90	15 115004	149.00	15 116001	24.46	15 116002	14.89
15 116003	23.40	15 116004	17.69	15 116005	20.51	15 116006	24.70	15 116007	20.00	15 116008	16.92
15 117001	225.96	15 117002	86.85	15 117003	142.67	15 117005	126.16	15 118003	86.00	15 118004	99.60
15 118005	116.00	15 118006	93.20	15 119001	199.87	15 119002	95.67	15 119003	199.87	15 119004	122.11
15 119005	80.86	15 119006	54.50	15 120001	192.86	15 120002	117.33	15 120003	94.14	15 120004	48.94
15 120006	66.40	15 120007	67.00	15 121001	159.87	15 121004	93.20	15 121005	64.67	15 121006	172.00
15 122002	22.00	15 122003	13.50	15 122004	21.00	15 122005	22.00	15 122006	19.00	15 122007	25.50
15 134002	399.00	15 134003	69.90	15 134004	275.00	15 134005	99.00	15 134006	169.00	15 134007	125.00
15 134008	99.90	15 134009	159.00	15 134010	98.00	15 134011	279.00	15 134012	379.00	15 134013	158.00
15 134014	299.00	15 134015	119.00	15 134016	99.90	15 134017	309.00	15 134018	99.90	15 134019	179.00
15 134022	158.00	15 134021	89.90	15 134022	138.00	15 134023	373.00	15 134024	195.00	15 134025	119.00
15 135001	235.00	15 135002	59.90	15 135003	24.90	15 135004	39.90	15 135005	39.90	15 135006	26.90
15 135007	29.90	15 135008	32.30	15 135009	44.90	15 135010	19.90	15 135011	21.90	15 135012	29.90
15 135013	26.90	15 135014	28.00	15 135015	34.90	15 135016	29.90	15 135017	22.90	15 135018	25.90
15 135019	20.00	15 135020	55.00	15 135021	89.00	15 135022	32.50	15 135023	26.90	15 135024	33.00
15 136001	39.90	15 136002	24.90	15 136003	26.90	15 136004	25.00	15 136005	39.90	15 136006	22.90
15 136007	21.00	15 136008	25.00	15 136009	29.90	15 136010	33.90	15 136011	20.00	15 136012	40.50
15 137001	159.00	15 137002	159.90	15 137003	199.00	15 137004	270.00	15 137005	199.00	15 137006	105.00
15 137007	339.00	15 137008	219.00	15 137009	339.00	15 137010	159.90	15 137011	139.00	15 137012	499.00
15 138002	3399.00	15 138003	1200.00	15 138004	1300.00	15 138005	1500.00	15 138006	1199.00	15 138007	999.00
15 138008	2659.00	15 138009	1459.00	15 138010	1775.00	15 138011	1990.00	15 138012	1690.00	15 138013	1299.00
15 139001	159.00	15 139003	119.00	15 139004	149.00	15 139005	109.90	15 139006	99.90	15 139007	179.00
15 139008	148.00	15 139009	292.00	15 139010	128.00	15 139011	354.00	15 139012	159.00	15 139013	169.00
15 140001	314.50	15 140002	379.00	15 140003	89.00	15 140004	110.00	15 140005	99.90	15 140006	189.00
15 140007	80.00	15 140008	159.00	15 140009	162.50	15 140010	162.50	15 140011	89.00	15 140012	29.90
15 141001	75.00	15 141002	289.00	15 141003	74.70	15 141004	89.90	15 141005	81.90	15 141006	69.90
15 141007	79.90	15 141008	149.00	15 141009	158.00	15 141010	198.00	15 141011	175.00	15 141012	259.00
15 142002	27.90	15 142003	56.90	15 142004	211.00	15 142005	211.50	15 142006	44.90	15 142007	84.90
15 142008	36.90	15 142009	79.90	15 142010	48.50	15 142011	49.90	15 142012	128.00	15 142013	36.50
15 142014	50.90	15 142015	94.90	15 142016	169.90	15 142017	49.90	15 142018	23.90	15 142019	54.90
15 142020	103.00	15 142021	44.90	15 142022	206.10	15 142023	122.90	15 142024	41.50	15 142025	32.90
15 143002	15.90	15 143003	59.90	15 143004	21.80	15 143005	22.90	15 143006	99.00	15 143007	24.90
15 143008	30.00	15 143009	29.90	15 143010	30.90	15 143011	52.00	15 143012	62.50	15 143013	14.00
15 143014	13.40	15 143015	13.90	15 143016	16.00	15 143017	17.90	15 143018	15.90	15 143019	55.00
15 143020	30.00	15 143021	49.95	15 143022	27.90	15 143023	30.00	15 143024	20.60	15 143025	17.50
15 144001	99.90	15 144003	529.00	15 144004	239.00	15 144005	595.00	15 144006	355.00	15 144007	245.90
15 144008	89.90	15 144009	299.00	15 144010	319.00	15 144011	179.00	15 144012	299.00	15 144013	235.00
15 145001	159.00	15 145003	389.00	15 145004	126.50	15 145005	89.90	15 145006	119.00	15 145007	89.90
15 145008	239.00	15 145009	198.00	15 145010	389.00	15 145011	198.00	15 145012	107.90	15 145013	310.00
15 146002	1099.00	15 146003	290.00	15 146004	455.00	15 146005	125.00	15 146006	310.00	15 146007	795.00
15 146008	219.00	15 146009	355.00	15 146010	89.90	15 146011	373.90	15 146012	1199.00	15 146013	423.00
15 146014	335.00	15 146015	330.00	15 146016	109.00	15 146017	389.00	15 146018	119.00	15 146019	130.00
15 146020	395.00	15 146021	297.00	15 146022	245.00	15 146023	939.00	15 146024	899.00	15 146025	310.00
15 147001	190.00	15 147002	399.00	15 147003	193.55	15 147004	229.00	15 147005	160.00	15 147006	460.00
15 147007	399.00	15 147008	222.90	15 147009	595.00	15 147010	649.00	15 147011	199.00	15 147012	290.00
15 147013	225.00	15 147014	289.00	15 147015	175.00	15 147016	189.00	15 147017	895.00	15 147018	189.00
15 147019	195.00	15 147020	299.00	15 147021	270.00	15 147022	24.90	15 147023	299.00	15 147024	798.90
15 148001	129.00	15 148002	429.90	15 148003	79.90	15 148004	110.00	15 148005	189.00	15 148006	119.00
15 148007	100.00	15 148008	198.00	15 148009	153.00	15 148010	339.00	15 148011	198.00	15 148012	169.00
15 149002	189.90	15 149003	158.00	15 149004	154.00	15 149005	79.90	15 149006	299.00	15 149007	185.00
15 149008	119.00	15 149009	169.00	15 149010	119.90	15 149011	154.90	15 149012	99.90	15 149013	150.00
15 150001	89.50	15 150003	209.00	15 150004	91.50	15 150005	189.00	15 150006	139.00	15 150007	120.00
15 150008	159.00	15 150009	124.30	15 150010	235.00	15 150011	159.00	15 150012	107.00	15 150013	460.00
15 151001	122.50	15 151002	89.00	15 151003	139.00	15 151004	249.00	15 151005	99.90	15 151006	199.00
15 151007	104.00	15 151008	49.90	15 151009	89.90	15 151010	72.50	15 151011	67.50	15 151012	42.50
15 152001	239.00	15 152002	255.90	15 152003	84.90	15 152004	279.00	15 152005	199.00	15 152006	54.90
15 152007	219.00	15 152008	775.00	15 152009	69.00	15 152010	279.00	15 152011	559.00	15 152012	198.00
15 153001	28.40	15 153002	23.65	15 153003	29.00	15 153004	21.20	15 153005	14.95	15 153006	21.40
15 153007	18.00	15 153008	20.90	15 153009	14.90	15 153010	23.65	15 153011	20.90	15 153012	14.90
15 154001	35.75	15 154002	28.90	15 154003	17.35	15 154004	35.00	15 154005	10.00	15 1	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 166013	299.00	15 166014	373.00	15 166015	299.00	15 166016	255.00	15 166017	265.00	15 166018	279.00
15 166019	249.00	15 166020	349.00	15 166021	375.00	15 166022	341.00	15 166023	395.50	15 166024	319.00
15 167002	30.00	15 167004	37.00	15 167005	75.00	15 167007	75.00	15 168001	29.00	15 168002	172.50
15 168003	210.00	15 168004	148.00	15 168005	29.90	15 168006	29.00	15 168007	29.90	15 168008	19.90
15 168009	172.00	15 168010	135.00	15 168011	190.00	15 168012	99.00	15 168013	89.90	15 168014	69.90
15 168015	269.00	15 168016	33.50	15 168017	175.00	15 168018	139.00	15 168019	239.00	15 168020	22.90
15 168021	259.00	15 168022	149.00	15 168023	55.00	15 168024	159.00	15 169001	70.00	15 169002	65.00
15 169003	25.00	15 169004	50.00	15 170001	15.00	15 170002	20.00	15 170003	36.00	15 170004	47.00
15 171001	379.00	15 171002	329.00	15 171003	189.90	15 171004	289.00	15 171005	49.90	15 171006	105.00
15 171007	279.00	15 171008	78.00	15 171009	85.90	15 171010	69.00	15 171011	1272.00	15 171012	119.00
15 172001	480.00	15 172002	314.25	15 172003	498.75	15 172004	217.00	15 172005	188.45	15 172006	188.45
15 172007	3.39	15 172008	1723.99	15 172009	325.00	15 172010	889.00	15 182001	1217.74	15 182002	1217.74
15 182003	1217.74	15 182004	1217.74	15 182005	1217.74	15 182006	1217.74	15 183001	3283.67	15 184001	999.00
15 184002	1136.20	15 184003	1905.00	15 184004	292.00	15 184005	241.50	15 184006	126.25	15 184007	396.34
15 184008	241.50	15 184009	89.00	15 184010	829.00	15 184011	749.00	15 184012	327.00	15 184013	42.00
15 184014	90.00	15 184015	28552.63	15 184016	6.00	15 184017	560.00	15 184018	220.00	15 184019	154.50
15 184020	1117.00	15 185001	160.20	15 185002	291.00	15 185003	357.00	15 185004	163.12	15 185005	298.53
15 185006	365.95	15 186001	38.00	15 186002	300.00	15 186003	250.00	15 186004	520.00	15 186005	500.00
15 186006	36.00	15 187001	90.69	15 187002	76.93	15 187003	90.69	15 187004	76.93	15 188001	15.73
15 188002	31.45	15 188003	47.18	15 188004	62.90	15 188005	78.63	15 188006	94.36	15 188007	112.99
15 188008	131.62	15 188009	150.25	15 188010	168.88	15 188011	206.14	15 188012	330.39	15 188013	503.24
15 188014	1131.43	15 188015	2630.83	15 188016	3143.96	15 188017	3272.24	15 188018	3913.66	15 188019	4555.07
15 188020	5196.48	15 188021	5837.89	15 188022	6479.31	15 188023	7120.72	15 188024	7762.13	15 188025	8403.54
15 188026	9044.96	15 189001	9.67	15 189002	9.67	15 189003	5.22	15 189004	325.03	15 190001	711.47
15 191001	7.45	15 191002	3.71	15 191003	7.45	15 191004	3.71	15 191005	7.45	15 191006	3.71
15 191007	7.45	15 191008	3.71	15 191009	7.45	15 191010	7.71	15 192001	23.40	15 192002	15.60
15 192003	23.40	15 192004	15.60	15 192005	31.92	15 193001	1987.20	15 193002	3572.90	15 193003	1330.00
15 193004	1150.00	15 194001	400.00	15 194002	1700.00	15 194003	2900.00	15 194004	1700.00	15 194005	2000.00
15 194006	1500.00	15 194007	1450.00	15 194008	1700.00	15 194009	5000.00	15 194010	250.00	15 195001	32.00
15 195002	330.00	15 195003	200.00	15 195004	12.07	15 195005	85.00	15 195006	1000.00	15 205001	6350.00
15 205002	5490.00	15 205003	6195.00	15 205004	2024.50	15 206001	3870.00	15 206002	4920.00	15 207001	2790.00
15 207002	4190.00	15 207003	3074.45	15 207004	3357.50	15 208001	1999.90	15 208002	2735.00	15 208003	2510.00
15 208004	1899.00	15 209001	6384.99	15 209002	7829.00	15 209003	7525.00	15 209004	5347.00	15 210001	8262.45
15 210002	12249.00	15 210003	4890.00	15 210004	6589.00	15 211001	4650.00	15 211002	2279.50	15 211003	3950.00
15 211004	1325.00	15 212001	1479.90	15 212002	5900.00	15 212003	4179.00	15 212004	590.00	15 213001	4100.00
15 213002	5520.00	15 213003	6357.00	15 213004	5764.99	15 214001	5650.00	15 214002	7209.90	15 214003	4019.00
15 214006	6690.00	15 215001	6094.95	15 215002	6499.00	15 215003	5295.00	15 215005	3899.00	15 216001	1199.00
15 216002	219.00	15 216003	1399.00	15 216004	429.00	15 216007	419.90	15 216009	383.00	15 217001	4129.00
15 217002	4010.00	15 217003	6729.00	15 217004	1225.00	15 218001	549.90	15 218002	189.90	15 218003	339.00
15 218004	395.00	15 219001	179.00	15 219002	299.00	15 219003	194.00	15 219004	565.00	15 220001	299.00
15 220002	569.00	15 220003	249.00	15 220004	319.00	15 221001	2744.45	15 221002	2399.00	15 221003	1350.00
15 221004	2890.00	15 221005	1529.00	15 221006	3572.00	15 222001	5790.00	15 222002	12400.00	15 222003	12889.00
15 222004	6650.00	15 222005	8999.00	15 222006	10390.00	15 223001	2879.00	15 223002	1899.99	15 223003	7749.00
15 223004	1119.00	15 224001	2350.00	15 224002	909.00	15 224003	1895.00	15 224004	2199.00	15 225001	1110.00
15 225002	2000.00	15 225003	1790.00	15 225004	1329.00	15 226001	4.90	15 226002	3.29	15 226003	13.10
15 226004	45.00	15 227001	2.00	15 227002	9.00	15 227003	1.50	15 227005	1.50	15 228001	47.40
15 228002	4.90	15 228003	49.90	15 228004	44.50	15 229001	14.90	15 229002	16.65	15 229003	11.55
15 229004	10.59	15 230001	55.00	15 230002	59.00	15 230003	32.90	15 230004	63.00	15 231001	209.00
15 231002	350.00	15 231003	339.00	15 231004	119.00	15 232001	136.90	15 232002	199.00	15 232003	265.50
15 232004	190.00	15 233001	35.99	15 233002	39.90	15 233003	27.50	15 233004	41.10	15 234001	34.80
15 234002	35.90	15 235001	210.00	15 235002	468.00	15 235003	450.00	15 235004	249.00	15 236001	5.95
15 236002	5.00	15 236003	380.00	15 236004	160.00	15 236005	11.79	15 236006	130.50	15 236007	18.99
15 236008	69.90	15 237001	199.00	15 237002	699.00	15 237003	369.00	15 237004	119.00	15 238001	109.90
15 238002	169.90	15 238003	349.00	15 238004	379.00	15 239001	69.90	15 239002	132.00	15 239003	99.90
15 239004	79.90	15 240001	149.90	15 240002	45.10	15 240003	79.90	15 240004	39.90	15 241001	17.80
15 241002	14.50	15 241003	17.67	15 241004	18.90	15 241005	18.70	15 241006	12.60	15 242001	11.44
15 242002	22.30	15 242003	13.90	15 242004	13.32	15 242005	11.50	15 242006	13.47	15 243001	4.74
15 243002	7.63	15 243003	5.57	15 243005	5.20	15 244001	12.25	15 244002	16.00	15 244003	21.80
15 244004	17.80	15 244005	12.32	15 244006	19.68	15 245001	18.90	15 245002	7.20	15 245003	11.50
15 245004	32.65	15 246001	42.90	15 246002	34.90	15 246003	110.72	15 246004	33.40	15 250001	54.00
15 250002	44.30	15 250003	97.23	15 250004	113.75	15 250005	100.95	15 250006	122.40	15 257001	100.00
15 257002	30.59	15 257003	13.00	15 257004	18.50	15 258001	153.25	15 258002	185.97	15 258003	93.60
15 258004	162.00	15 259001	33.36	15 259002	267.90	15 259003	117.10	15 259004	51.50	15 259005	93.90
15 259006	32.50	15 260001	57.65	15 260002	177.90	15 260003	70.45	15 260004	67.91	15 260005	169.90
15 260006	82.50	15 261001	85.70	15 261002	95.16	15 261003	93.92	15 261004	69.00	15 262001	63.40
15 262002	59.90	15 262003	76.40	15 262004	68.75	15 263001	98.17	15 263002	278.14	15 263003	61.65
15 263004	95.95	15 264001	98.90	15 264002	72.10	15 264003	106.25	15 264004	92.90	15 265001	87.15
15 265002	16.50	15 265003	38.50	15 265004	39.00	15 266001	15.09	15 266002	17.33	15 266003	6.75
15 266004	19.60	15 267001	1550.00	15 267002	1200.00	15 267003	1260.00	15 267004	1900.00	15 268001	2184.00
15 268002	383.00	15 268003	4200.00	15 268004	4750.00	15 269001	400.00	15 269002	100.00	15 269003	300.00
15 269004	200.00	15 270001	6000.00	15 270002	1930.00	15 270003	1233.00	15 270004	1250.00	15 271001	15800.00
15 271002	7500.00	15 271003	25000.00	15 271004	3200.00	15 272001	274.00	15 272002	400.00	15 272003	331.00
15 272004	300.00	15 273001	605.00	15 273002	3800.00	15 273003	250.00	15 273004	200.00	15 274001	10000.00
15 274002	4400.00	15 274003	2000.00	15 274004	4272.00	15 275001	60.00	15 275002	80.00	15 275003	150.00
15 275004	200.00	15 276001	350.00	15 276002	400.00	15 276003	300.00	15 276004	250.00	15 277001	2000.00
15 277002	5500.00	15 277003	7200.00	15 277004	2500.00	15 278001	115.00	15 278002	70.45	15 278003	100.00
15 278004	300.00	15 279001	40.00	15 279002	40.00	15 279003	45.00	15 279004	40.00	15 280001	250.00
15 280002	60.00	15 280003	100.00	15 280004	280.00	15 280005	250.00	15 280006	70.00	15 281001	103.94
15 281002	26.22	15 281003	22.90	15 281005	25.46	15 282001	254.24	15 2820			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
15 349002	40.00	15 349003	40.00	15 349004	37.00	15 350001	23.00	15 350002	144.00	15 350003	28.00
15 350004	135.00	15 351001	399.00	15 351002	300.00	15 351003	125.00	15 351004	285.00	15 352001	21.00
15 352002	20.00	15 352003	35.00	15 352004	32.00	15 352005	40.00	15 352006	25.00	15 353001	450.00
15 353002	85.00	15 353003	350.00	15 353004	350.00	15 353006	440.00	15 353007	300.00	15 354001	60.00
15 354002	65.00	15 354003	30.00	15 354004	40.00	15 355001	175.00	15 355002	10.00	15 355003	27.00
15 355004	499.00	15 356001	8.00	15 356002	8.00	15 356003	7.00	15 356004	6.00	15 357001	29.00
15 357002	18.00	15 357003	29.00	15 357004	27.00	15 358001	139.90	15 358002	14.90	15 358003	127.00
15 358004	82.78	15 358005	155.00	15 358006	169.90	15 359001	219.45	15 359002	125.00	15 359003	229.50
15 359004	99.90	15 359005	184.95	15 359006	195.00	15 360001	23.00	15 360002	33.00	15 360003	11.07
15 360004	28.63	15 361001	117.50	15 361002	730.00	15 361003	191.00	15 361004	60.00	15 362001	30.00
15 362002	15.00	15 362003	35.00	15 362004	10.00	15 363001	61.10	15 363002	2640.00	15 363003	395.00
15 363004	1688.00	15 364002	89.90	15 364003	289.00	15 364004	60.00	15 364005	45.00	15 378001	25.50
15 378002	36.50	15 378003	43.00	15 378004	33.00	15 378005	41.00	15 378006	60.00	15 378007	62.00
15 378008	52.00	15 379001	106.00	15 379002	65.00	15 379003	84.00	15 379004	41.50	15 379005	68.00
15 379006	96.50	15 379007	69.00	15 379008	112.50	15 380001	12.00	15 380002	55.00	15 380003	14.50
15 380004	13.00	15 381001	24.00	15 381002	25.00	15 381003	10.00	15 381004	40.00	15 382001	900.00
15 382002	950.00	15 382003	1600.00	15 382004	180.00	15 383001	14720.00	15 383002	7850.00	15 383003	6500.00
15 383004	14500.00	15 384003	301.00	15 384004	920.00	15 384005	920.00	15 384006	1010.00	15 384007	450.00
15 384008	195.00	16 001001	32.61	16 001002	5.80	16 001003	8.00	16 001004	8.00	16 001005	8.00
16 001006	8.00	16 001007	5.80	16 001008	8.00	16 001009	8.50	16 001010	62.50	16 001011	8.50
16 001012	10.00	16 001013	8.00	16 001014	8.00	16 001015	4.00	16 001016	8.00	16 002001	7.10
16 002002	6.40	16 002003	7.00	16 002004	6.00	16 002005	31.29	16 002006	57.78	16 003001	12.50
16 003002	18.90	16 003003	60.61	16 003004	8.82	16 004001	3.50	16 004002	3.50	16 004003	3.40
16 004004	3.10	16 005001	1.20	16 005002	1.20	16 005003	0.90	16 005004	0.85	16 006001	24.68
16 006003	19.85	16 006004	28.31	16 006005	36.56	16 007001	51.75	16 007002	51.58	16 007003	7.00
16 007004	53.00	16 008001	9.75	16 008002	15.56	16 008003	37.33	16 008004	11.25	16 009001	19.14
16 009002	18.23	16 009003	13.75	16 009004	32.10	16 010001	28.16	16 010002	29.59	16 010003	28.85
16 010004	15.90	16 011001	48.29	16 011002	45.29	16 011003	46.25	16 011004	29.85	16 012001	9.45
16 012003	6.66	16 012005	7.00	16 012006	7.55	16 013001	59.21	16 013002	21.25	16 013003	57.14
16 013004	74.07	16 013005	30.00	16 013006	25.60	16 014001	8.95	16 014002	6.89	16 014004	11.60
16 014005	7.31	16 014006	11.35	16 014007	10.44	16 015001	44.15	16 015002	37.00	16 015003	17.32
16 015007	27.93	16 016001	17.52	16 016002	25.50	16 016003	26.00	16 016004	23.92	16 017001	41.60
16 017002	45.90	16 017003	48.40	16 017004	66.00	16 018001	43.05	16 018002	60.00	16 018003	17.48
16 018004	56.90	16 018005	53.43	16 018006	51.15	16 019001	74.50	16 019002	68.00	16 019003	68.00
16 019004	70.40	16 020001	38.27	16 020002	45.65	16 020003	36.00	16 020004	49.50	16 021001	74.00
16 021003	58.50	16 021004	72.00	16 021005	70.00	16 021006	74.20	16 021007	68.00	16 022001	43.88
16 022002	68.00	16 022003	47.00	16 022004	43.90	16 023001	53.10	16 023002	75.63	16 023003	40.15
16 023004	49.90	16 024001	51.60	16 024002	48.00	16 024004	39.90	16 024005	43.90	16 025001	159.00
16 025002	70.00	16 025003	92.18	16 025004	115.00	16 026001	13.90	16 026002	33.50	16 026003	36.00
16 026004	17.90	16 027001	49.25	16 027002	35.75	16 027003	37.00	16 027004	19.70	16 028001	55.00
16 028002	54.63	16 028003	50.75	16 028004	61.18	16 029001	97.06	16 029004	35.49	16 029005	97.23
16 029006	54.05	16 030001	31.57	16 030002	29.00	16 030003	29.40	16 030004	41.25	16 031001	68.75
16 031002	60.47	16 031003	160.67	16 031004	60.00	16 032001	21.55	16 032002	29.00	16 032003	27.85
16 032004	79.05	16 032005	68.00	16 032006	89.00	16 033001	76.48	16 033002	74.00	16 033003	67.50
16 033004	425.71	16 034001	65.00	16 034002	89.10	16 034003	43.90	16 034004	60.00	16 035001	66.08
16 035002	53.75	16 035003	76.00	16 035004	21.70	16 036001	125.75	16 036002	116.50	16 036003	81.15
16 036004	101.65	16 037001	36.50	16 037002	40.00	16 037003	29.90	16 037004	24.15	16 038001	10.75
16 038002	74.00	16 038003	15.50	16 038004	47.90	16 039001	110.85	16 039002	103.25	16 039003	92.25
16 039004	131.45	16 040001	90.18	16 040002	101.50	16 040003	93.50	16 040004	106.00	16 041001	25.88
16 041002	23.29	16 041003	48.74	16 041004	50.00	16 041005	64.71	16 041006	42.50	16 042001	366.66
16 042002	66.67	16 042003	379.44	16 042004	106.31	16 043001	10.00	16 043002	9.70	16 043003	8.95
16 043004	15.77	16 043005	8.82	16 043006	10.30	16 043007	12.13	16 043008	8.30	16 044001	72.63
16 044002	80.94	16 044003	69.00	16 044005	57.50	16 045001	185.25	16 045002	375.00	16 045003	31.49
16 045004	22.83	16 045005	21.47	16 045006	31.49	16 046001	37.90	16 046002	70.00	16 046003	44.00
16 046004	60.00	16 047001	25.98	16 047002	18.60	16 047003	23.50	16 047004	20.80	16 048001	81.33
16 048002	75.55	16 048003	79.25	16 048004	90.00	16 049001	37.10	16 049002	22.95	16 049003	9.50
16 049004	29.16	16 050001	64.77	16 050002	82.20	16 050003	111.00	16 050004	78.00	16 051001	71.43
16 051002	45.10	16 051003	120.00	16 051004	222.94	16 052001	20.00	16 052002	35.00	16 052003	44.00
16 052004	24.50	16 053001	85.04	16 053002	68.19	16 053003	30.69	16 053004	73.89	16 054001	55.56
16 054002	56.72	16 054003	38.89	16 054004	78.46	16 055001	28.25	16 055002	11.42	16 055003	15.00
16 055006	21.62	16 056001	20.62	16 056002	16.95	16 056003	12.05	16 056004	11.40	16 057001	29.25
16 056006	17.80	16 056007	14.30	16 056008	14.40	16 056009	50.00	16 056010	44.10	16 057002	25.68
16 057002	21.50	16 057003	20.96	16 057004	29.50	16 057005	21.75	16 057006	27.95	16 058001	4.63
16 058002	5.13	16 058003	12.15	16 058004	5.63	16 058007	15.07	16 058008	6.50	16 059001	4.59
16 059002	24.00	16 059003	6.38	16 059006	6.94	16 060001	25.92	16 060002	20.50	16 060004	24.00
16 060005	23.13	16 061001	9.50	16 061002	13.24	16 061003	16.00	16 061004	17.00	16 062001	6.00
16 062002	7.20	16 062003	6.00	16 062004	8.50	16 063001	14.70	16 063002	19.50	16 063003	15.99
16 063004	22.50	16 064001	35.00	16 064002	39.24	16 064003	5.40	16 064004	38.30	16 064005	32.50
16 064006	6.57	16 065001	41.50	16 065002	38.99	16 065003	40.00	16 065004	24.30	16 066001	7.38
16 066002	10.00	16 066003	13.25	16 066004	7.99	16 067001	6.50	16 067002	6.00	16 067003	5.24
16 067004	7.27	16 068001	23.50	16 068002	23.72	16 068003	24.00	16 068004	23.04	16 069001	25.92
16 069002	38.75	16 069003	36.75	16 069004	28.20	16 070001	2.80	16 070002	6.70	16 070003	5.40
16 070004	6.80	16 071001	12.00	16 071002	15.75	16 071003	5.44	16 071004	15.88	16 072001	12.00
16 072002	14.99	16 072003	16.00	16 072004	11.66	16 073001	10.75	16 073002	7.88	16 073003	9.25
16 073004	11.33	16 073005	6.99	16 073006	6.90	16 073007	13.21	16 073008	8.38	16 073009	7.75
16 073010	7.75	16 074002	9.00	16 074003	11.50	16 074004	7.12	16 074005	13.00	16 075001	29.25
16 075002	20.25	16 075003	18.50	16 075004	34.42	16 076001	1.73	16 076002	2.55	16 076004	45.00
16 076005	43.95	16 076006	7.90	16 076007	38.50	16 076008	7.38	16 076009	4.29	16 077001	12.00
16 077002	8.49	16 077003	14.00	16 077004	8.57	16 078001	10.75	16 078002	8.74	16 078003	9.50
16 078004	8.87	16 079001	14.60	16 079002	36.75	16 079003	40.00	16 079004	17.59	16 080001	9.00
16 080002	9.13	16 080003	9.50	16 080004	9.07	16 081001	13.22	16 081002	16.50	16 081003	13.00
16 081004	71.25	16 082001	12.50	16 082002							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 134014	299.00	16 134015	147.00	16 134016	389.00	16 134017	119.90	16 134018	178.00	16 134019	119.90
16 134020	178.00	16 134021	329.00	16 134022	159.00	16 134023	189.00	16 134024	374.00	16 135001	52.00
16 135002	88.00	16 135003	39.90	16 135004	54.00	16 135005	99.00	16 135006	27.90	16 135007	45.90
16 135008	31.00	16 135009	29.90	16 135010	85.00	16 135011	79.00	16 135012	25.50	16 135013	105.00
16 135014	73.90	16 135015	109.00	16 135016	24.90	16 135017	46.50	16 135018	9.90	16 135019	49.90
16 135020	48.00	16 135021	69.00	16 135022	79.90	16 135023	119.00	16 135024	66.90	16 136001	20.90
16 136002	27.50	16 136003	23.50	16 136004	27.90	16 136005	18.30	16 136006	27.90	16 136007	59.00
16 136008	21.90	16 136009	45.00	16 136010	59.00	16 136011	21.90	16 136012	18.90	16 137001	499.00
16 137002	99.90	16 137003	329.00	16 137004	149.90	16 137005	228.00	16 137006	595.00	16 137007	228.00
16 137008	169.00	16 137009	258.00	16 137010	179.00	16 137011	179.00	16 137012	249.00	16 138001	3290.00
16 138002	3290.00	16 138003	1680.00	16 138004	999.90	16 138005	499.90	16 138006	490.00	16 138007	2399.00
16 138008	1024.50	16 138009	1288.00	16 138010	1990.00	16 138011	1488.00	16 138012	1490.00	16 139001	198.00
16 139002	487.00	16 139003	599.00	16 139004	149.90	16 139005	119.00	16 139006	109.90	16 139007	179.00
16 139008	329.90	16 139009	245.00	16 139010	319.00	16 139011	399.00	16 139012	99.90	16 140001	359.00
16 140002	278.00	16 140003	345.00	16 140004	109.00	16 140005	158.00	16 140006	279.90	16 140007	298.00
16 140008	169.00	16 140009	169.00	16 140010	8.90	16 140011	319.00	16 140012	159.00	16 141001	459.00
16 141002	179.90	16 141003	279.00	16 141004	219.00	16 141005	158.00	16 141006	99.90	16 141007	148.00
16 141008	99.90	16 141009	248.00	16 141010	385.00	16 141011	178.00	16 141012	108.00	16 142001	125.00
16 142002	95.00	16 142003	165.00	16 142004	28.90	16 142005	94.90	16 142006	39.00	16 142007	155.00
16 142008	39.90	16 142009	150.00	16 142010	27.90	16 142011	175.00	16 142012	24.90	16 142013	49.00
16 142014	30.90	16 142015	89.00	16 142016	24.90	16 142017	58.00	16 142018	110.00	16 142019	79.00
16 142020	39.90	16 142021	79.00	16 142022	114.00	16 142023	235.00	16 142024	119.00	16 143001	32.00
16 143002	65.00	16 143003	17.80	16 143004	12.90	16 143005	30.00	16 143006	104.00	16 143007	11.00
16 143008	82.00	16 143009	16.80	16 143010	9.80	16 143011	28.50	16 143012	22.90	16 143013	12.00
16 143014	62.00	16 143015	44.00	16 143016	9.90	16 143017	17.90	16 143018	10.00	16 143019	21.00
16 143020	6.90	16 143021	95.00	16 143022	13.00	16 143023	45.00	16 143024	11.90	16 144001	489.00
16 144002	499.00	16 144003	349.00	16 144004	199.90	16 144005	99.90	16 144006	399.00	16 144007	189.00
16 144008	269.90	16 144009	298.00	16 144010	279.00	16 144011	204.00	16 144012	429.00	16 145001	350.00
16 145002	579.00	16 145003	199.90	16 145004	69.90	16 145005	148.00	16 145006	158.00	16 145007	179.00
16 145008	159.90	16 145009	228.00	16 145010	339.00	16 145011	198.00	16 145012	129.90	16 146001	69.90
16 146002	299.00	16 146003	74.00	16 146004	147.00	16 146005	59.90	16 146006	899.00	16 146007	149.00
16 146008	439.00	16 146009	199.00	16 146010	399.00	16 146011	895.00	16 146012	439.00	16 146013	845.00
16 146014	999.00	16 146015	90.00	16 146016	199.00	16 146017	388.00	16 146018	66.90	16 146019	648.00
16 146020	74.00	16 146021	795.00	16 146022	46.90	16 146023	895.00	16 146024	38.90	16 147001	198.00
16 147002	569.90	16 147003	149.00	16 147004	400.00	16 147005	895.00	16 147006	475.00	16 147007	498.00
16 147008	399.00	16 147009	297.00	16 147010	399.90	16 147011	695.00	16 147012	399.00	16 147013	449.00
16 147014	150.00	16 147015	449.00	16 147016	190.00	16 147017	469.00	16 147018	449.00	16 147019	659.00
16 147020	599.00	16 147021	695.00	16 147022	299.00	16 147023	695.00	16 147024	294.00	16 148001	69.90
16 148002	399.00	16 148003	199.00	16 148004	169.90	16 148005	228.00	16 148006	198.00	16 148007	218.00
16 148008	199.90	16 148009	649.00	16 148010	119.90	16 148011	699.00	16 148012	899.00	16 149001	39.90
16 149002	198.00	16 149003	109.00	16 149004	379.00	16 149005	178.00	16 149006	78.90	16 149007	198.00
16 149008	89.90	16 149009	189.00	16 149010	399.00	16 149011	299.00	16 149012	129.90	16 150001	169.00
16 150002	99.90	16 150003	149.90	16 150004	179.00	16 150005	178.00	16 150006	98.00	16 150007	158.00
16 150008	99.00	16 150009	249.00	16 150010	105.00	16 150011	199.00	16 150012	77.90	16 151001	99.00
16 151002	98.00	16 151003	179.00	16 151004	49.90	16 151005	118.00	16 151006	119.00	16 151007	178.00
16 151008	98.00	16 151009	229.00	16 151010	57.40	16 151011	329.00	16 151012	69.00	16 152001	99.90
16 152002	249.00	16 152003	110.00	16 152004	249.90	16 152005	268.00	16 152006	449.00	16 152007	298.00
16 152008	379.90	16 152009	749.00	16 152010	529.00	16 152011	269.00	16 152012	179.00	16 153001	31.50
16 153002	14.90	16 153003	75.00	16 153004	7.90	16 153005	55.00	16 153006	20.90	16 153007	20.50
16 153008	19.90	16 153009	48.00	16 153010	19.90	16 153011	28.00	16 153012	18.90	16 154001	37.50
16 154002	38.00	16 154003	24.80	16 154004	9.90	16 154005	33.00	16 154006	27.90	16 154007	79.00
16 154008	9.90	16 154009	21.00	16 154010	23.90	16 154011	28.00	16 154012	24.90	16 155001	13.50
16 155002	12.00	16 155003	17.00	16 155004	36.00	16 155005	24.90	16 155006	28.00	16 155007	22.50
16 155008	59.00	16 155009	28.00	16 155010	39.00	16 155011	28.00	16 155012	26.80	16 156001	98.90
16 156002	159.90	16 156003	159.00	16 156004	108.00	16 156005	299.00	16 156006	49.90	16 156007	179.00
16 156008	89.90	16 156009	168.00	16 156010	188.00	16 156011	268.00	16 156012	27.90	16 157001	29.90
16 157002	22.90	16 157003	69.00	16 157004	24.90	16 157005	65.00	16 157006	49.00	16 157007	24.90
16 157008	21.50	16 157009	19.50	16 157010	59.00	16 157011	98.00	16 157012	32.90	16 158001	299.00
16 158002	199.00	16 158003	148.00	16 158004	298.00	16 158005	218.00	16 158006	258.00	16 158007	229.00
16 158008	369.00	16 158009	229.00	16 158010	279.00	16 158011	1295.00	16 158012	199.90	16 158013	1199.00
16 158014	139.00	16 158015	359.00	16 158016	479.00	16 158017	499.00	16 158018	695.00	16 158019	399.00
16 158020	1429.00	16 158021	1295.00	16 158022	359.00	16 158023	349.00	16 158024	359.90	16 159001	310.00
16 159002	25.00	16 159003	250.00	16 159004	59.90	16 160001	199.90	16 160002	314.00	16 160003	159.00
16 160004	299.00	16 160005	178.00	16 160006	205.00	16 160007	228.00	16 160008	399.00	16 160009	248.00
16 160010	179.00	16 160011	219.00	16 160012	89.90	16 160013	529.00	16 160014	313.00	16 160015	449.00
16 160016	99.00	16 160017	109.00	16 160018	329.00	16 160019	124.00	16 160020	419.00	16 160021	299.00
16 160022	129.00	16 160023	299.00	16 160024	189.00	16 161001	89.80	16 161002	198.00	16 161003	270.00
16 161004	191.00	16 162001	69.80	16 162002	89.80	16 162003	315.00	16 162004	74.80	16 163001	258.00
16 163002	258.00	16 163003	199.00	16 163004	125.00	16 163005	279.50	16 163006	417.40	16 163007	75.25
16 163008	239.50	16 163009	599.00	16 163010	299.00	16 163011	429.00	16 163012	439.00	16 163013	289.00
16 163014	979.00	16 163015	189.00	16 163016	209.00	16 163017	498.00	16 163018	899.00	16 163019	198.00
16 163020	475.00	16 163021	175.00	16 163022	389.00	16 163023	319.00	16 163024	239.00	16 164001	199.25
16 164002	498.00	16 164003	334.00	16 164004	395.00	16 164005	239.50	16 164006	353.00	16 164007	298.00
16 164008	539.00	16 164009	259.00	16 164010	344.90	16 164011	149.00	16 164012	499.00	16 164013	349.00
16 164014	439.00	16 164015	349.00	16 164016	199.00	16 164017	204.00	16 164018	139.00	16 164019	415.00
16 164020	439.00	16 164021	239.00	16 164022	199.00	16 164023	349.50	16 164024	349.50	16 164025	639.00
16 164026	335.00	16 164027	569.00	16 164028	279.00	16 164029	184.00	16 164030	299.00	16 164031	289.00
16 164032	119.00	16 164033	249.00	16 164034	569.00	16 164035	299.00	16 164036	599.00	16 165001	500.00
16 165002	299.00	16 165003	439.50	16 165004	388.00	16 165005	569.00	16 165006	549.00	16 165007	388.00
16 165008	649.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
16 195001	80.00	16 195002	64.00	16 195003	325.00	16 195004	230.00	16 195005	7.00	16 195006	17.00
16 205001	1549.00	16 205002	519.00	16 205003	3523.00	16 205004	1599.00	16 206001	3007.00	16 206002	2199.00
16 207001	4499.00	16 207003	1999.00	16 207005	2724.00	16 207006	1849.00	16 208001	1782.00	16 208002	1544.50
16 208003	1453.00	16 208004	2399.00	16 209001	3666.00	16 209002	12080.00	16 209003	6649.00	16 209004	5576.00
16 210001	24890.00	16 210002	8374.00	16 210003	18514.00	16 210004	5759.00	16 211001	2614.89	16 211002	2665.00
16 211003	658.00	16 211004	1549.00	16 212001	1199.00	16 212002	1599.00	16 212003	2298.00	16 212004	1970.00
16 213001	4315.00	16 213002	21680.00	16 213003	11595.00	16 213004	4199.00	16 214003	7599.00	16 214004	6142.00
16 214005	7699.00	16 214006	4902.00	16 215001	3469.00	16 215003	4299.00	16 215005	1529.00	16 215006	2299.00
16 216001	799.00	16 216002	399.00	16 216005	678.00	16 216006	706.50	16 216007	493.00	16 216008	1239.00
16 217001	2004.99	16 217002	3787.00	16 217003	4279.00	16 217004	5310.00	16 218001	185.00	16 218002	719.00
16 218003	195.00	16 218004	479.00	16 219001	95.00	16 219004	265.00	16 219005	179.00	16 219006	575.00
16 220001	558.00	16 220002	469.00	16 220004	369.00	16 220007	475.00	16 221001	2449.00	16 221002	1249.00
16 221003	6650.00	16 221005	1899.00	16 221009	2199.00	16 221011	15099.00	16 222001	9602.50	16 222002	10999.00
16 222003	11129.01	16 222004	12999.80	16 222005	17999.00	16 222006	10999.00	16 223003	2669.00	16 223004	1748.00
16 223007	3999.00	16 223009	2799.00	16 224001	1189.00	16 224002	1499.00	16 224004	999.00	16 224005	769.00
16 225002	425.00	16 225004	580.00	16 225005	899.00	16 225006	1199.00	16 226001	3.00	16 226002	29.00
16 226003	48.00	16 226004	29.90	16 227001	6.70	16 227002	8.20	16 227003	6.00	16 227004	18.90
16 228001	42.00	16 228002	32.90	16 228003	37.50	16 228004	40.10	16 229001	10.05	16 229002	26.75
16 229003	4.30	16 229004	3.90	16 230001	39.90	16 230002	20.00	16 230003	51.25	16 230004	36.50
16 231001	340.00	16 231002	190.00	16 231004	269.00	16 231005	12.50	16 232004	579.00	16 232007	250.00
16 232008	199.00	16 232009	349.26	16 233001	52.15	16 233002	29.90	16 233003	115.00	16 233004	168.00
16 234001	20.00	16 234002	46.90	16 235002	1070.00	16 235004	208.00	16 235006	129.00	16 235007	159.90
16 236001	9.90	16 236002	69.90	16 236003	229.00	16 236004	4.10	16 236007	2.90	16 236008	10.50
16 236009	20.00	16 236010	7.41	16 237001	119.00	16 237003	129.90	16 237004	109.00	16 237005	449.00
16 238002	809.00	16 238003	365.00	16 238004	82.00	16 238005	139.00	16 239001	57.90	16 239002	161.50
16 239003	94.90	16 239004	126.00	16 240001	25.50	16 240002	219.00	16 240003	201.00	16 240004	190.00
16 241001	15.50	16 241002	22.53	16 241003	16.35	16 241004	16.50	16 241005	17.00	16 241006	30.70
16 242001	12.50	16 242002	16.41	16 242003	25.50	16 242004	13.32	16 242005	15.59	16 242006	39.20
16 243001	5.37	16 243002	9.42	16 243003	6.30	16 243004	4.13	16 244001	13.44	16 244002	13.32
16 244003	16.85	16 244004	14.00	16 244005	14.97	16 244006	12.57	16 245001	353.33	16 245002	405.21
16 245003	32.17	16 245004	12.20	16 246001	21.75	16 246002	69.22	16 246003	8.65	16 246004	47.79
16 256001	49.00	16 256002	49.00	16 256003	41.00	16 256004	84.50	16 256005	42.80	16 256006	74.55
16 257001	28.00	16 257002	27.00	16 257003	30.45	16 257004	146.90	16 258001	527.75	16 258002	233.20
16 258003	372.50	16 258004	201.35	16 259001	116.00	16 259002	79.70	16 259003	590.91	16 259004	98.01
16 259005	88.50	16 259006	84.50	16 260001	199.20	16 260002	168.45	16 260003	69.00	16 260004	149.20
16 260005	77.00	16 260006	52.10	16 261001	373.89	16 261002	45.00	16 261003	39.00	16 261004	55.45
16 262001	69.00	16 262002	76.50	16 262003	495.83	16 262004	95.00	16 263001	93.10	16 263003	84.50
16 263006	55.90	16 263008	72.00	16 264001	1166.67	16 264002	40.00	16 264003	77.50	16 264004	104.00
16 265001	30.50	16 265002	8.40	16 265003	105.00	16 265004	20.25	16 266001	134.00	16 266002	23.45
16 266003	4.00	16 266004	32.73	16 267001	1822.50	16 267002	598.00	16 267003	7000.00	16 267005	200.00
16 268001	4800.00	16 268002	800.00	16 268003	7790.00	16 268004	3800.00	16 269001	250.00	16 269002	450.00
16 269003	400.00	16 269004	150.00	16 270001	999.00	16 270002	989.00	16 270003	977.50	16 270004	1128.15
16 271001	20000.00	16 271002	1426.00	16 271003	25000.00	16 271004	11000.00	16 272001	375.00	16 272002	400.00
16 272003	170.00	16 272004	500.00	16 273001	600.00	16 273002	400.00	16 273003	250.00	16 273004	500.00
16 274001	537.50	16 274002	3795.00	16 274003	747.50	16 274004	4140.00	16 275001	64.40	16 275002	161.00
16 275003	200.00	16 275004	65.00	16 276001	350.00	16 276002	500.00	16 276003	400.00	16 276004	600.00
16 277001	15000.00	16 277002	12000.00	16 277003	12000.00	16 277004	3000.00	16 278001	120.00	16 278002	210.00
16 278003	30.91	16 278004	190.00	16 279001	90.00	16 279002	45.00	16 279003	80.00	16 279004	60.00
16 280001	270.00	16 280002	280.00	16 280003	160.00	16 280004	250.00	16 280005	380.00	16 280006	60.00
16 281002	72.20	16 281003	118.33	16 281006	25.89	16 281007	24.86	16 282004	48.90	16 282006	69.90
16 282007	549.00	16 282008	365.00	16 283001	42.80	16 283002	115.00	16 283003	32.50	16 283004	44.00
16 283005	33.90	16 283006	29.50	16 284001	114.70	16 284002	109.00	16 284003	118.75	16 284004	190.91
16 284005	224.45	16 284007	80.00	16 285001	27.89	16 285002	14.90	16 285003	19.50	16 285004	23.15
16 286002	72.89	16 286003	55.50	16 286005	28.90	16 286006	32.50	16 287002	37.90	16 287003	7.99
16 287004	30.50	16 287005	17.95	16 288001	18.35	16 288003	290.00	16 288005	18.90	16 288006	77.90
16 289001	54.90	16 289002	52.50	16 289003	298.00	16 289004	22.60	16 290002	52.50	16 290003	10.00
16 290004	280.00	16 290006	230.00	16 291001	79.80	16 291003	40.20	16 291004	37.17	16 291005	34.19
16 292001	46.60	16 292002	55.50	16 292003	47.10	16 292004	67.25	16 293001	27.10	16 293002	24.40
16 293003	16.80	16 293004	20.30	16 294001	23.15	16 294002	21.97	16 294003	11.60	16 294004	21.94
16 295001	10.55	16 295002	13.70	16 295003	6.90	16 295004	2.50	16 305001	5.00	16 305002	5.00
16 305003	5.00	16 305004	5.00	16 306001	5.00	16 306002	5.00	16 306003	5.00	16 306004	6.50
16 307001	145.00	16 307002	25.00	16 307004	150.00	16 307009	40.00	16 309001	292.00	16 309004	244.00
16 309006	156.00	16 309007	23.00	16 310001	166.00	16 310002	1615.17	16 310003	1092.19	16 310004	6171.00
16 311001	151271.00	16 311002	187500.00	16 311003	264000.00	16 311004	200000.00	16 311005	127900.00	16 311006	147930.00
16 311007	185400.00	16 311008	152000.00	16 311009	126300.00	16 311010	96199.80	16 312001	144.00	16 312002	864.50
16 312003	1299.00	16 312004	1249.00	16 313001	6.85	16 313002	6.85	16 314002	8.42	16 314003	8.42
16 315002	54.29	16 315006	58.95	16 315007	88.44	16 315008	69.00	16 316001	368.00	16 316003	598.10
16 316006	631.25	16 316008	489.64	16 317001	135.00	16 317002	396.00	16 317003	59.80	16 317004	234.72
16 318001	645.00	16 318003	528.00	16 318004	478.00	16 318005	495.00	16 319001	9239.79	16 319002	9239.79
16 319003	9067.25	16 320001	3121.25	16 320002	3121.34	16 320003	3121.33	16 320004	3121.33	16 320005	3121.33
16 320006	3121.33	16 321001	16250.00	16 321002	724.50	16 321003	400.00	16 321004	2400.00	16 322001	130.00
16 322002	145.00	16 322003	250.00	16 322004	140.00	16 323001	150.00	16 323002	2842.00	16 323003	184.00
16 323004	329.00	16 324019	26.00	16 324021	160.00	16 324070	83.00	16 324072	124.00	16 324074	290.00
16 325001	1655.00	16 325002	3200.00	16 335001	1918.75	16 335002	3751.67	16 335003	1655.00	16 335004	3200.00
16 336001	2420.00	16 336002	1789.33	16 336003	3686.67	16 336004	2332.50	16 337001	955.13	16 337002	804.17
16 337003	908.33	16 337004	1300.00	16 338001	1733.33	16 338002	1897.50	16 338003	3820.33	16 338004	2242.50
16 339001	1295.83	16 339002	845.83	16 339003	1487.50	16 339004	1838.75	16 340001	966.67	16 340002	920.83
16 340003	583.33	16 340004	1677.50	16 341001	4040.00	16 341002	6780.00	16 341003	1159.00	16 341004	10180.00
16 342001	1475.00	16 342002	990.00	16 342003	854						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 011001	43.56	17 011003	62.20	17 011004	24.92	17 011005	35.30	17 012001	4.92	17 012002	28.69
17 012004	6.00	17 012005	36.49	17 013001	54.95	17 013002	42.10	17 013003	87.50	17 013004	26.25
17 013006	49.81	17 013008	14.85	17 014001	7.16	17 014003	7.50	17 014004	9.92	17 014005	8.32
17 014006	7.38	17 014007	12.40	17 015001	28.30	17 015003	43.50	17 015004	30.00	17 015006	26.10
17 016001	21.87	17 016003	27.00	17 016004	35.00	17 016005	67.50	17 017001	54.00	17 017003	50.00
17 017004	34.18	17 017005	46.55	17 018001	50.00	17 018002	56.90	17 018003	48.00	17 018004	15.00
17 018005	15.00	17 018006	47.00	17 019001	60.00	17 019002	65.00	17 019003	70.00	17 019004	71.50
17 020001	43.50	17 020002	55.00	17 020003	40.00	17 020004	44.00	17 021001	64.15	17 021003	56.00
17 021004	58.00	17 021005	74.90	17 021006	74.65	17 021007	75.50	17 022001	45.95	17 022003	50.00
17 022004	55.00	17 022005	54.00	17 023001	60.00	17 023002	50.00	17 023003	49.90	17 023004	45.00
17 024001	40.50	17 024002	38.00	17 024003	40.00	17 024005	36.70	17 025001	79.90	17 025002	59.90
17 025003	87.00	17 025004	73.00	17 026001	25.00	17 026002	25.00	17 026003	14.90	17 026004	18.90
17 027001	52.00	17 027002	52.00	17 027003	20.10	17 027004	49.00	17 028001	93.50	17 028002	20.75
17 028003	50.90	17 028004	54.75	17 029001	53.37	17 029003	41.10	17 029005	91.25	17 029006	18.90
17 030001	31.10	17 030002	35.90	17 030003	16.00	17 030004	23.00	17 031001	67.90	17 031002	55.50
17 031003	72.93	17 031004	61.00	17 032001	63.00	17 032003	59.35	17 032004	20.90	17 032005	38.10
17 032006	25.85	17 032009	23.20	17 033001	90.00	17 033002	76.00	17 033003	78.50	17 033004	277.50
17 034001	91.25	17 034002	82.00	17 034003	51.00	17 034004	108.82	17 035001	82.00	17 035002	74.00
17 035003	99.80	17 035004	128.39	17 036001	177.26	17 036002	195.00	17 036003	104.15	17 036004	171.25
17 037001	37.50	17 037002	33.00	17 037003	27.80	17 037004	28.22	17 038001	115.00	17 038002	15.00
17 038003	70.15	17 038004	14.35	17 039001	110.00	17 039002	87.50	17 039003	112.90	17 039004	86.45
17 040001	89.90	17 040002	87.50	17 040003	380.59	17 040004	84.50	17 041001	24.23	17 041002	51.76
17 041003	22.35	17 041004	39.11	17 041005	40.89	17 041006	39.15	17 042001	59.70	17 042002	195.56
17 042003	141.18	17 042004	240.83	17 043001	9.55	17 043002	9.00	17 043003	11.00	17 043004	10.30
17 043005	8.40	17 043006	11.10	17 043007	8.58	17 043010	12.00	17 044001	69.75	17 044002	55.00
17 044003	63.00	17 044004	59.90	17 045001	192.22	17 045002	167.00	17 045003	21.47	17 045005	20.75
17 045007	35.66	17 045008	33.38	17 046001	46.95	17 046002	14.05	17 046003	72.50	17 046004	108.42
17 047001	21.10	17 047002	36.00	17 047003	17.16	17 047004	32.00	17 048001	72.75	17 048002	62.80
17 048003	75.40	17 048004	60.00	17 049001	26.19	17 049003	48.89	17 049006	32.40	17 049007	24.22
17 050001	68.50	17 050002	93.40	17 050003	64.92	17 050004	85.95	17 051001	61.80	17 051002	70.00
17 051004	59.00	17 051005	65.20	17 052001	36.00	17 052002	23.10	17 052003	60.00	17 052004	24.00
17 053001	77.22	17 053002	64.27	17 053003	43.11	17 053004	61.84	17 054001	68.72	17 054002	38.89
17 054003	48.89	17 054004	55.46	17 055001	22.20	17 055002	27.47	17 055003	18.80	17 055004	27.50
17 056001	11.65	17 056002	28.34	17 056003	13.70	17 056004	11.70	17 056005	11.24	17 056006	21.00
17 056007	17.70	17 056008	16.00	17 056010	47.11	17 056011	61.11	17 057001	21.09	17 057002	22.72
17 057003	30.00	17 057004	27.50	17 057005	27.50	17 057006	18.67	17 058001	6.99	17 058002	6.00
17 058003	10.45	17 058004	7.80	17 058005	5.63	17 058006	9.17	17 059001	6.13	17 059002	6.92
17 059003	5.44	17 059006	3.63	17 060001	19.66	17 060002	23.49	17 060003	28.61	17 060004	14.50
17 061001	13.00	17 061002	12.57	17 061003	16.50	17 061005	13.25	17 062001	9.77	17 062002	8.17
17 062003	10.00	17 062004	7.50	17 063001	13.62	17 063002	21.85	17 063003	22.75	17 063004	14.16
17 064001	45.74	17 064002	14.15	17 064003	29.74	17 064004	4.90	17 064005	30.15	17 064006	72.47
17 065001	26.99	17 065002	33.25	17 065003	42.00	17 065004	30.41	17 066001	9.12	17 066002	12.63
17 066003	8.25	17 066004	12.44	17 067001	6.47	17 067002	10.31	17 067003	6.63	17 067004	5.25
17 068001	24.35	17 068002	27.80	17 068003	25.00	17 068004	26.50	17 069001	31.95	17 069002	20.90
17 069003	36.93	17 069004	30.00	17 070001	5.49	17 070002	6.09	17 070003	4.57	17 070004	5.63
17 071001	7.77	17 071002	13.25	17 071003	7.20	17 071004	7.25	17 072001	19.49	17 072002	19.56
17 072003	14.90	17 072004	15.00	17 073001	9.49	17 073002	9.69	17 073003	10.73	17 073004	15.50
17 073005	6.75	17 073006	11.55	17 073007	6.50	17 073008	6.63	17 073009	8.71	17 073010	7.00
17 074001	11.24	17 074002	15.00	17 074003	12.90	17 074004	12.90	17 075001	28.47	17 075002	17.25
17 075003	18.00	17 075004	21.50	17 076001	3.25	17 076002	2.50	17 076003	36.50	17 076004	38.25
17 076005	4.75	17 076006	10.63	17 076007	9.45	17 076008	3.75	17 077001	9.72	17 077002	13.25
17 077003	13.33	17 077004	9.67	17 078001	12.02	17 078002	17.75	17 078003	12.45	17 078004	16.00
17 079001	14.49	17 079002	19.50	17 079003	16.90	17 079004	19.15	17 080001	9.49	17 080002	11.00
17 080003	8.25	17 080004	8.26	17 081001	15.50	17 081002	61.91	17 081003	15.96	17 081004	17.75
17 082001	13.82	17 082002	23.75	17 082003	14.06	17 082004	18.35	17 083001	6.24	17 083002	8.44
17 083003	4.49	17 083004	5.00	17 084001	31.97	17 084002	15.45	17 084003	41.80	17 084004	18.90
17 085001	16.50	17 085002	9.30	17 085003	13.65	17 085004	14.25	17 086001	5.62	17 086002	3.75
17 086003	6.88	17 086004	4.46	17 087001	13.12	17 087002	10.32	17 087003	13.50	17 087004	14.85
17 088001	20.50	17 088002	20.24	17 088003	21.55	17 088004	24.50	17 089001	7.70	17 089003	13.20
17 089004	15.00	17 089005	12.50	17 089006	13.00	17 089007	15.00	17 089008	15.00	17 089010	14.50
17 090001	64.93	17 090002	67.75	17 090003	66.00	17 090004	174.67	17 091001	20.00	17 091002	22.25
17 091003	12.69	17 091004	14.50	17 092001	9.95	17 092002	9.75	17 092003	14.67	17 092004	15.43
17 093001	22.33	17 093002	19.74	17 093003	30.49	17 093004	47.73	17 094001	19.25	17 094002	13.41
17 094003	19.06	17 094004	61.11	17 095002	12.86	17 095003	16.36	17 095004	21.20	17 095005	41.86
17 095006	49.75	17 095007	56.25	17 096001	27.93	17 096002	16.71	17 096003	21.95	17 096004	23.00
17 096005	38.80	17 096007	29.50	17 097001	54.78	17 097002	51.44	17 097003	47.36	17 097004	45.00
17 098001	11.45	17 098003	11.50	17 098005	12.12	17 098006	11.40	17 099001	219.45	17 099002	225.00
17 099003	165.00	17 099004	159.95	17 100001	70.00	17 100002	65.00	17 100003	102.27	17 100004	87.44
17 101001	3.56	17 101002	6.50	17 101003	6.40	17 101004	13.33	17 101005	10.41	17 101006	9.33
17 101007	6.00	17 101008	6.20	17 102001	5.00	17 102002	2.73	17 102003	4.33	17 102004	18.00
17 102005	18.00	17 102006	18.00	17 103001	44.08	17 103003	29.87	17 103005	32.72	17 103007	35.61
17 104002	6.50	17 104004	3.55	17 104006	79.92	17 104007	96.50	17 105001	335.00	17 105002	373.33
17 105003	21.80	17 105004	9.20	17 106001	111.00	17 106002	93.16	17 106003	101.71	17 106005	129.41
17 107001	3.95	17 107002	35.00	17 107003	38.67	17 107004	33.76	17 108001	55.40	17 108002	45.74
17 108003	55.56	17 108006	58.13	17 109002	61.40	17 109003	51.14	17 109004	41.17	17 109005	82.15
17 109006	52.10	17 109008	52.00	17 110001	69.90	17 110002	71.43	17 110003	51.76	17 110004	66.71
17 111001	66.65	17 111002	57.45	17 111003	81.90	17 111004	78.00	17 112001	190.00	17 112002	195.00
17 112003	130.00	17 112004	100.00	17 113001	50.00	17 113002	97.50	17 113003	53.90	17 113004	44.70
17 114001	210.00	17 114002	200.00	17 114003	115.00	17 114004	102.80	17 115001	173.00	17 115002	205.00
17 115003	169.00	17 115004	104.00	17 116001	19.61	17 116002	13.83	17 116003	19.48	17 116004	22.01
17 116005	21.29	17 116006	21.02	17 116007	22.06	17 116008	15.96	17 117001	194.00	17 117003	230.53
17 117004	157.89	17 117005	252.00	17 118001	99.86	17					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 144009	206.00	17 144010	259.00	17 144011	189.00	17 144012	99.99	17 145001	149.00	17 145002	298.00
17 145003	159.00	17 145004	159.00	17 145005	169.00	17 145006	299.00	17 145007	178.00	17 145008	99.90
17 145009	330.00	17 145010	79.99	17 145011	69.90	17 145012	109.99	17 146001	159.00	17 146002	99.90
17 146003	99.00	17 146004	64.00	17 146005	120.00	17 146006	299.00	17 146007	138.00	17 146008	258.00
17 146009	509.00	17 146010	248.00	17 146011	299.00	17 146012	499.00	17 146013	129.99	17 146014	349.00
17 146015	129.00	17 146016	199.00	17 146017	159.00	17 146018	99.90	17 146019	249.00	17 146020	214.00
17 146021	139.00	17 146022	29.99	17 146023	314.00	17 146024	54.90	17 147001	449.00	17 147002	297.00
17 147003	149.00	17 147004	239.00	17 147005	159.00	17 147006	199.00	17 147007	359.00	17 147008	695.00
17 147009	300.00	17 147010	895.00	17 147011	36.99	17 147012	498.00	17 147013	499.00	17 147014	379.00
17 147015	599.00	17 147016	79.99	17 147017	299.00	17 147018	99.99	17 147019	494.00	17 147020	89.90
17 147021	449.00	17 147022	130.00	17 147023	199.00	17 147024	99.99	17 148001	68.00	17 148002	69.99
17 148003	299.00	17 148004	179.00	17 148005	169.00	17 148006	279.00	17 148007	229.00	17 148008	69.90
17 148009	149.00	17 148010	198.01	17 148011	360.00	17 148012	49.99	17 149001	69.90	17 149002	114.90
17 149003	102.00	17 149004	119.00	17 149005	169.00	17 149006	178.00	17 149007	169.00	17 149008	279.00
17 149009	199.00	17 149010	249.00	17 149011	169.00	17 149012	110.00	17 150001	79.90	17 150002	158.00
17 150003	115.00	17 150004	129.00	17 150005	88.00	17 150006	59.90	17 150007	129.00	17 150008	249.00
17 150009	164.00	17 150010	89.90	17 150011	79.00	17 150012	95.00	17 151001	129.00	17 151002	199.00
17 151003	59.90	17 151004	69.90	17 151005	99.90	17 151006	1118.00	17 151007	74.00	17 151008	159.00
17 151009	72.00	17 151010	49.99	17 151011	149.00	17 151012	89.90	17 152001	249.00	17 152002	228.00
17 152003	329.00	17 152004	129.00	17 152005	68.00	17 152006	268.00	17 152007	279.00	17 152008	278.00
17 152009	49.90	17 152010	189.00	17 152011	169.00	17 152012	149.00	17 153001	9.90	17 153002	17.91
17 153003	21.80	17 153004	26.00	17 153005	19.90	17 153006	16.90	17 153007	56.00	17 153008	164.99
17 153009	49.00	17 153010	19.99	17 153011	14.90	17 153012	24.90	17 154001	9.90	17 154002	27.90
17 154003	10.00	17 154004	22.90	17 154005	49.90	17 154006	99.00	17 154007	8.00	17 154008	45.00
17 154009	26.00	17 154010	19.99	17 154011	24.00	17 154012	26.00	17 155001	11.90	17 155002	7.99
17 155003	16.90	17 155004	21.15	17 155005	17.90	17 155006	18.00	17 155007	28.00	17 155008	20.00
17 155009	29.00	17 155010	18.00	17 155011	8.90	17 155012	26.90	17 156001	88.00	17 156002	79.90
17 156003	129.00	17 156004	99.90	17 156005	179.00	17 156006	148.00	17 156007	39.90	17 156008	269.00
17 156009	145.00	17 156010	268.00	17 156011	154.00	17 156012	99.99	17 157001	19.90	17 157002	29.90
17 157003	53.00	17 157004	34.00	17 157005	19.90	17 157006	15.90	17 157007	32.90	17 157008	48.00
17 157009	26.99	17 157010	19.99	17 157011	29.00	17 157012	79.00	17 158001	229.00	17 158002	497.00
17 158003	130.00	17 158004	282.00	17 158005	109.00	17 158006	799.00	17 158007	699.00	17 158008	95.00
17 158009	499.00	17 158010	169.00	17 158011	229.00	17 158012	498.00	17 158013	169.00	17 158014	199.99
17 158015	149.00	17 158016	199.99	17 158017	599.00	17 158018	349.00	17 158019	119.00	17 158020	219.00
17 158021	229.00	17 158022	99.99	17 158023	219.00	17 158024	129.99	17 159001	45.00	17 159002	50.00
17 159003	175.00	17 159004	205.00	17 160001	119.00	17 160002	189.90	17 160003	59.90	17 160004	198.00
17 160005	49.90	17 160006	117.00	17 160007	179.00	17 160008	247.00	17 160009	219.00	17 160010	695.00
17 160011	129.00	17 160012	225.00	17 160013	119.00	17 160014	278.00	17 160015	262.00	17 160016	139.00
17 160017	319.00	17 160018	189.99	17 160019	379.00	17 160020	199.99	17 160021	84.00	17 160022	65.00
17 160023	79.99	17 160024	149.00	17 161001	235.00	17 161002	290.00	17 161003	149.80	17 161004	621.00
17 162001	88.90	17 162002	215.00	17 162003	89.90	17 162004	330.00	17 163001	399.00	17 163002	79.50
17 163003	329.00	17 163004	199.99	17 163005	248.00	17 163006	249.00	17 163007	128.00	17 163008	71.00
17 163009	164.00	17 163010	298.00	17 163011	208.00	17 163012	460.00	17 163013	219.00	17 163014	481.01
17 163015	235.00	17 163016	159.00	17 163017	258.00	17 163018	258.00	17 163019	599.00	17 163020	999.00
17 163021	684.00	17 163022	138.00	17 163023	449.00	17 163024	288.00	17 164001	379.00	17 164002	248.00
17 164003	289.00	17 164004	138.00	17 164005	259.00	17 164006	369.00	17 164007	248.00	17 164008	248.00
17 164009	239.00	17 164010	125.00	17 164011	299.00	17 164012	459.00	17 164013	249.00	17 164014	419.00
17 164015	149.00	17 164016	189.00	17 164017	299.00	17 164018	379.00	17 164019	258.00	17 164020	188.00
17 164021	339.00	17 164022	364.00	17 164023	479.00	17 164024	229.00	17 164025	199.00	17 164026	179.99
17 164027	250.00	17 164028	249.00	17 164029	289.00	17 164030	449.00	17 164031	139.00	17 164032	799.00
17 164033	179.00	17 164034	639.00	17 164035	229.00	17 164036	539.00	17 165001	529.00	17 165002	298.00
17 165003	399.00	17 165004	328.00	17 165005	259.00	17 165006	299.00	17 165007	219.00	17 165008	257.00
17 165009	278.00	17 165010	549.00	17 165011	999.00	17 165012	229.00	17 165013	449.00	17 165014	428.00
17 165015	599.00	17 165016	448.00	17 165017	265.00	17 165018	199.99	17 165019	315.00	17 165020	299.99
17 165021	210.00	17 165022	499.00	17 165023	424.00	17 165024	249.00	17 165025	494.00	17 165026	449.00
17 165027	349.00	17 165028	569.00	17 165029	259.00	17 165030	670.00	17 165031	185.00	17 165032	559.00
17 165033	215.00	17 165034	479.00	17 165035	329.00	17 165036	1259.00	17 166001	289.00	17 166002	118.00
17 166003	289.00	17 166004	295.00	17 166005	109.00	17 166006	159.99	17 166007	289.00	17 166008	175.00
17 166009	289.00	17 166010	278.00	17 166011	299.00	17 166012	175.00	17 166013	225.00	17 166014	339.00
17 166015	205.00	17 166016	198.00	17 166017	234.00	17 166018	249.00	17 166019	219.00	17 166020	130.00
17 166021	369.00	17 166022	149.99	17 166023	249.00	17 166024	269.00	17 167001	15.90	17 167002	50.00
17 167003	65.00	17 167007	55.00	17 168001	139.00	17 168002	53.50	17 168003	99.00	17 168004	51.50
17 168005	55.00	17 168006	15.50	17 168007	39.90	17 168008	128.00	17 168009	32.90	17 168010	99.99
17 168011	94.00	17 168012	69.00	17 168013	149.00	17 168014	89.00	17 168015	129.00	17 168016	125.00
17 168017	119.00	17 168018	125.00	17 168019	209.00	17 168020	75.00	17 168021	19.90	17 168022	95.00
17 168023	158.00	17 168024	145.00	17 169002	67.00	17 169003	60.00	17 169004	35.00	17 169005	56.25
17 170001	2842.00	17 170002	45.00	17 170003	16.50	17 170004	60.00	17 171001	179.00	17 171002	209.99
17 171003	365.00	17 171004	799.00	17 171005	399.00	17 171006	98.00	17 171007	59.00	17 171008	198.00
17 171009	349.00	17 171010	299.00	17 171011	1139.00	17 171012	148.00	17 172001	295.00	17 172002	1214.00
17 172003	145.00	17 172004	999.00	17 172005	470.00	17 172006	21.00	17 172007	249.19	17 172008	249.19
17 172009	0.18	17 172010	0.18	17 182001	1617.63	17 182002	1617.63	17 182003	1617.63	17 182004	1617.63
17 182005	1617.63	17 182006	1617.63	17 183001	3089.81	17 184001	1135.00	17 184002	2698.00	17 184003	123.00
17 184004	145.00	17 184005	2760.00	17 184006	355.01	17 184007	1350.00	17 184008	179.59	17 184009	105.46
17 184010	794.00	17 184011	1351.00	17 184012	868.00	17 184013	48.00	17 184014	98.00	17 184015	5.00
17 184016	439.39	17 184018	69.31	17 184019	3999.00	17 184020	35.70	17 184021	180.00	17 185001	35.30
17 185002	0.92	17 185003	522.24	17 185004	3.26	17 185005	9.88	17 185006	1.84	17 185007	30.00
17 185009	346.50	17 186003	140.00	17 186004	230.00	17 186005	220.00	17 186006	510.00	17 187001	176.60
17 187002	481.40	17 187003	1695.92	17 187004	342.54	17 188001	15.73	17 188002	31.45	17 188003	47.18
17 188004	62.90	17 188005	78.63	17 188006	94.36	17 188007	112.99	17 188008	131.62	17 188009	150.25
17 188											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
17 242003	11.65	17 242004	23.30	17 242005	12.35	17 242006	14.64	17 243001	4.71	17 243002	7.14
17 243003	4.95	17 243004	14.90	17 244001	12.75	17 244002	17.14	17 244003	16.00	17 244004	4.00
17 244005	12.25	17 244006	13.63	17 245001	5.95	17 245002	13.20	17 245003	15.59	17 245004	22.40
17 246001	83.75	17 246002	81.63	17 246003	32.00	17 246004	50.00	17 256001	36.00	17 256002	96.00
17 256003	103.50	17 256004	46.00	17 256005	85.15	17 256006	74.90	17 257001	33.00	17 257004	21.00
17 257005	34.50	17 257006	53.70	17 258001	250.00	17 258002	197.48	17 258003	351.00	17 258004	138.00
17 259001	50.65	17 259002	174.50	17 259003	85.50	17 259004	41.57	17 259005	148.50	17 259006	131.18
17 260001	88.00	17 260002	69.30	17 260003	60.00	17 260004	64.80	17 260005	188.32	17 260006	55.00
17 261001	45.07	17 261003	38.75	17 261004	40.00	17 261006	64.90	17 262001	83.00	17 262002	57.50
17 262003	45.80	17 262006	75.50	17 263002	146.50	17 263003	40.50	17 263006	48.70	17 263007	27.75
17 264001	32.90	17 264002	85.50	17 264003	166.00	17 264004	98.00	17 265001	55.50	17 265003	26.25
17 265004	75.00	17 265006	62.00	17 266001	17.90	17 266002	15.73	17 266003	29.50	17 266004	26.90
17 267001	1566.00	17 267002	1800.00	17 267003	1450.00	17 267004	950.00	17 268001	500.00	17 268002	1900.00
17 268003	380.00	17 268004	1500.00	17 269001	420.00	17 269002	500.00	17 269003	350.00	17 269004	260.00
17 270001	966.00	17 270002	862.50	17 270003	650.00	17 270004	814.50	17 271001	9000.00	17 271002	6800.00
17 271003	25000.00	17 271004	8275.00	17 272001	900.00	17 272002	380.00	17 272003	200.00	17 272004	400.00
17 273001	300.00	17 273002	4000.00	17 273003	750.00	17 273004	770.00	17 274001	3850.00	17 274002	6325.00
17 274003	8500.00	17 274004	1713.50	17 275001	100.00	17 275002	110.00	17 275003	50.00	17 275004	80.00
17 276001	400.00	17 276002	400.00	17 276003	275.00	17 276004	450.00	17 277001	12600.00	17 277002	4500.00
17 277003	4000.00	17 277004	7800.00	17 278001	100.00	17 278002	50.00	17 278003	450.00	17 278004	130.00
17 279001	50.00	17 279002	100.00	17 279003	30.00	17 279004	80.00	17 280001	190.00	17 280002	100.00
17 280003	45.00	17 280004	120.00	17 280005	60.00	17 280006	300.00	17 281002	26.56	17 281003	35.00
17 281005	79.75	17 281008	76.93	17 282002	207.00	17 282003	249.50	17 282004	120.00	17 282005	118.00
17 283001	34.50	17 283002	24.25	17 283003	36.00	17 283004	41.67	17 283005	38.00	17 283006	4.41
17 284001	95.00	17 284002	137.60	17 284003	460.18	17 284004	88.00	17 284005	91.67	17 284006	139.00
17 285001	36.90	17 285002	28.20	17 285003	34.60	17 285004	25.80	17 286002	51.80	17 286003	42.50
17 286004	47.38	17 286005	38.90	17 287001	6.50	17 287002	29.70	17 287003	8.05	17 287004	20.50
17 288001	26.00	17 288002	94.00	17 288003	43.00	17 288004	47.50	17 289001	31.90	17 289002	7.30
17 289003	20.70	17 289004	36.90	17 290001	76.90	17 290002	18.75	17 290003	154.70	17 290004	12.00
17 291001	29.75	17 291003	10.40	17 291005	22.50	17 291006	50.20	17 292001	21.80	17 292002	107.00
17 292003	114.50	17 292004	75.00	17 293001	16.25	17 293002	23.00	17 293003	9.00	17 293004	13.50
17 294001	19.40	17 294002	4.50	17 294003	10.33	17 294004	65.56	17 295001	9.70	17 295002	14.80
17 295003	13.40	17 295004	2.75	17 305002	5.00	17 305003	5.00	17 305004	5.00	17 305005	5.00
17 306001	5.00	17 306002	5.00	17 306003	5.00	17 306004	5.00	17 307001	16.00	17 307002	150.00
17 307003	30.00	17 307004	25.00	17 309001	603.00	17 309002	24.00	17 309003	32.00	17 309005	22.00
17 310001	1541.23	17 310002	1898.96	17 310003	1598.96	17 310004	1477.63	17 311001	140000.00	17 311002	192900.00
17 311003	117000.00	17 311004	172000.00	17 311005	200000.00	17 311006	158700.00	17 311007	125900.00	17 311008	264000.00
17 311009	270000.00	17 311010	84166.00	17 312001	1050.00	17 312002	1000.00	17 312003	1768.00	17 312004	2659.00
17 313001	6.85	17 313002	6.85	17 314001	8.42	17 314002	8.42	17 315002	49.00	17 315005	49.68
17 315006	68.89	17 315007	44.40	17 316001	1486.95	17 316002	1489.63	17 316004	358.00	17 316005	673.90
17 317001	71.08	17 317002	800.00	17 317003	25.00	17 317004	36.50	17 318001	555.00	17 318002	650.00
17 318003	769.00	17 318004	670.00	17 319001	9273.70	17 319002	9273.69	17 320001	3121.49	17 320002	3121.49
17 320003	3121.49	17 320004	3121.49	17 320005	3121.49	17 320006	3121.49	17 321001	1000.00	17 321002	5274.00
17 321003	80.00	17 321004	2898.00	17 322001	35.00	17 322002	40.00	17 322003	70.00	17 322004	200.00
17 323001	2300.00	17 323002	1620.00	17 323003	326.00	17 323004	299.00	17 324023	19.00	17 324027	62.00
17 325001	14.00	17 325002	797.50	17 325003	1166.67	17 325002	1169.50	17 326003	1600.00	17 326004	1302.00
17 326001	1525.83	17 326002	2446.67	17 326003	1775.83	17 326004	2287.50	17 327001	2800.00	17 327002	641.67
17 327003	740.00	17 327004	1050.00	17 328001	2220.33	17 328002	1725.00	17 328003	2049.17	17 328004	4127.50
17 329001	1770.00	17 329002	1675.00	17 329003	2331.67	17 329004	2302.92	17 330001	521.67	17 330002	895.83
17 340003	608.33	17 340004	408.33	17 341001	11135.00	17 341002	16080.00	17 341003	11700.00	17 341004	9900.00
17 342001	2033.33	17 342002	2277.92	17 342003	2033.33	17 342004	1410.83	17 343001	146.00	17 343002	127.00
17 343003	138.00	17 343004	113.00	17 343005	115.00	17 343006	113.00	17 343007	173.00	17 343008	103.00
17 343009	288.50	17 343010	98.00	17 343011	321.50	17 343012	330.00	17 343013	82.00	17 343014	238.00
17 344001	117.50	17 344002	409.00	17 344003	135.00	17 344004	259.00	17 345001	11.50	17 345002	11.50
17 345003	16.50	17 345004	19.90	17 345005	31.00	17 345006	19.00	17 346002	10.10	17 346003	14.90
17 346004	3.00	17 346005	14.71	17 347001	4514.25	17 347002	2959.50	17 347003	3018.50	17 347004	2686.80
17 347005	1224.50	17 347006	8347.12	17 348001	668.00	17 348002	1404.00	17 348003	1287.00	17 348004	947.63
17 348005	922.50	17 348006	1100.00	17 348007	780.00	17 348008	509.00	17 348009	351.00	17 348010	390.00
17 348011	615.00	17 348012	560.00	17 349001	45.00	17 349003	25.00	17 349004	45.00	17 349006	27.00
17 350001	83.50	17 350002	53.50	17 350003	49.00	17 350004	60.00	17 351001	285.00	17 351002	330.00
17 351003	95.00	17 351004	395.00	17 352001	15.00	17 352002	45.00	17 352003	20.00	17 352004	200.00
17 352005	70.00	17 352006	45.00	17 353001	2.50	17 353002	50.00	17 353003	500.00	17 353004	430.00
17 353005	300.00	17 353006	600.00	17 354001	60.00	17 354002	30.00	17 354003	80.00	17 354004	60.00
17 355001	10.00	17 355002	228.85	17 355003	8.00	17 355004	175.00	17 356001	5.00	17 356002	4.00
17 356003	4.00	17 356004	7.00	17 357001	10.00	17 357002	30.00	17 357003	29.00	17 357004	20.00
17 358001	59.90	17 358002	169.00	17 358003	298.00	17 358004	269.00	17 358005	125.00	17 358006	248.00
17 359001	119.00	17 359002	124.00	17 359003	134.00	17 359004	155.00	17 359005	158.00	17 359006	129.00
17 360001	18.27	17 360002	15.06	17 360003	23.67	17 360004	28.80	17 361001	1799.00	17 361002	60.50
17 361003	26.40	17 361004	97.97	17 362001	34.00	17 362002	20.00	17 362003	30.00	17 362004	15.00
17 363001	1140.00	17 363002	8500.00	17 363003	79.00	17 363004	50.00	17 364001	85.00	17 364002	35.00
17 364003	50.00	17 364004	699.00	17 378001	53.00	17 378002	61.50	17 378003	42.00	17 378004	31.00
17 378005	105.00	17 378006	31.00	17 378007	60.00	17 378008	55.00	17 379001	175.00	17 379002	180.00
17 379003	90.00	17 379004	62.00	17 379005	64.00	17 379006	240.00	17 379007	110.00	17 379008	72.00
17 380001	60.00	17 380004	40.00	17 380006	11.00	17 380007	17.00	17 381001	36.00	17 381002	41.00
17 381003	28.00	17 381004	14.00	17 382001	5000.00	17 382002	345.00	17 382003	500.00	17 382004	1550.00
17 383001	4000.00	17 383002	5750.00	17 383003	3000.00	17 383004	3325.00	17 384001	305.00	17 384002	120.00
17 384003	333.00	17 384004	149.50	17 384005	475.00	17 384006	46.00	17 384007	9.00	17 384008	15.50
17 001003	10.00	17 001004	10.00	17 001005	30.67	17 001006	9.00	17 001007	10.00	17 001008	10.00
17 001009	5.98	17 001010	5.80	17 001011	5.83	17 001012	5.80	17 001013	6.30	17 001014	5.90
17 001015	10.00	17 001016	10.00	17 0							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 050003	78.93	18 050004	82.50	18 051001	79.90	18 051002	72.90	18 051003	38.23	18 051004	183.25
18 052001	21.14	18 052002	15.20	18 052003	30.55	18 052004	82.25	18 053001	31.70	18 053002	73.18
18 053003	80.48	18 053004	81.25	18 054001	69.44	18 054002	61.66	18 054003	81.50	18 054004	58.61
18 055001	14.92	18 055002	20.40	18 055003	13.60	18 055004	29.57	18 056001	16.55	18 056002	13.58
18 056003	44.38	18 056004	12.90	18 056005	17.35	18 056006	15.63	18 056007	17.90	18 056008	12.08
18 056011	15.17	18 056014	41.20	18 057001	26.25	18 057002	21.45	18 057003	24.57	18 057004	20.50
18 057005	19.65	18 057006	20.55	18 058001	6.52	18 058002	6.73	18 058003	9.07	18 058004	10.75
18 058005	6.20	18 058006	11.70	18 059001	4.25	18 059002	3.35	18 059003	4.85	18 059004	5.01
18 060001	19.50	18 060002	17.07	18 060003	18.50	18 060004	19.75	18 061001	23.00	18 061002	20.92
18 061003	18.07	18 061004	21.75	18 062001	10.50	18 062002	8.15	18 062003	12.15	18 062004	10.50
18 063001	23.50	18 063002	26.35	18 063003	19.50	18 063004	22.55	18 064001	48.43	18 064002	26.45
18 064003	21.00	18 064005	19.90	18 064006	61.07	18 064007	24.75	18 065001	25.75	18 065002	34.95
18 065003	35.30	18 065004	26.25	18 066001	9.50	18 066002	9.90	18 066003	9.31	18 066004	10.49
18 067001	3.50	18 067002	6.17	18 067003	5.44	18 067004	5.47	18 068001	16.75	18 068002	18.75
18 068003	26.46	18 068004	16.97	18 069001	39.25	18 069002	34.45	18 069003	34.70	18 069004	31.80
18 070001	5.48	18 070002	4.82	18 070003	5.31	18 070004	4.36	18 071001	5.75	18 071002	8.05
18 071003	13.35	18 071004	5.56	18 072001	10.75	18 072002	8.43	18 072003	10.32	18 072004	14.79
18 073001	5.25	18 073002	7.57	18 073003	7.75	18 073004	8.20	18 073005	7.64	18 073006	6.49
18 073007	5.75	18 073008	7.25	18 073009	6.25	18 073010	7.38	18 074001	11.15	18 074002	9.70
18 074003	14.00	18 074004	9.75	18 075001	22.25	18 075002	26.95	18 075003	23.25	18 075004	23.69
18 076001	8.25	18 076002	11.46	18 076003	3.00	18 076004	12.02	18 076005	8.40	18 076006	47.00
18 076007	4.90	18 076009	3.90	18 077001	10.25	18 077002	13.70	18 077003	13.50	18 077004	10.04
18 078001	14.00	18 078002	25.10	18 078003	14.50	18 078004	12.14	18 079001	13.00	18 079002	13.51
18 079003	14.25	18 079004	14.11	18 080001	5.00	18 080002	8.97	18 080003	5.50	18 080004	8.09
18 081001	20.50	18 081002	13.75	18 081003	14.35	18 081004	10.16	18 082001	14.75	18 082002	13.55
18 082003	13.00	18 082004	12.49	18 083001	4.00	18 083002	5.05	18 083003	8.11	18 083004	4.02
18 084001	45.50	18 084002	17.35	18 084003	16.50	18 084004	19.95	18 085001	18.29	18 085002	18.00
18 085003	14.05	18 085004	18.49	18 086001	9.00	18 086002	6.60	18 086003	5.25	18 086004	9.09
18 087001	17.50	18 087002	17.38	18 087003	17.25	18 087004	15.97	18 088001	18.00	18 088002	18.00
18 088003	25.90	18 088004	25.40	18 089001	14.14	18 089002	18.79	18 089003	10.77	18 089004	9.39
18 089005	12.75	18 089006	13.44	18 090001	10.99	18 090002	10.58	18 090003	83.75	18 090004	92.00
18 090003	73.50	18 090004	60.71	18 091001	20.00	18 091002	12.50	18 091003	23.80	18 091004	16.45
18 092001	11.21	18 092002	10.77	18 092003	11.40	18 092004	9.80	18 093001	24.69	18 093002	20.23
18 093003	40.06	18 093004	17.50	18 094001	20.88	18 094002	20.75	18 094003	21.11	18 094004	15.91
18 095001	62.89	18 095002	19.13	18 095003	12.73	18 095004	47.49	18 095005	58.59	18 095006	24.27
18 096001	19.20	18 096002	25.66	18 096003	23.53	18 096004	47.96	18 096005	42.84	18 096006	16.09
18 097002	66.80	18 097003	50.44	18 097004	45.29	18 097005	51.32	18 098001	10.60	18 098002	14.00
18 098003	12.40	18 098004	11.16	18 099001	253.25	18 099002	182.24	18 099003	146.25	18 099004	219.25
18 100001	70.00	18 100002	71.35	18 100003	100.38	18 100004	82.00	18 101001	10.48	18 101002	4.20
18 101003	5.88	18 101005	7.38	18 101006	5.82	18 101007	3.92	18 101009	6.84	18 101010	9.67
18 102001	6.17	18 102002	3.32	18 102003	4.07	18 102004	3.62	18 102005	3.53	18 102006	6.74
18 103001	40.16	18 103002	49.95	18 103003	17.30	18 103005	36.10	18 104001	81.44	18 104002	4.51
18 104003	4.55	18 104005	20.70	18 105001	25.09	18 105002	575.00	18 105004	100.51	18 105007	56.34
18 106001	114.85	18 106002	86.71	18 106003	52.31	18 106004	208.50	18 107001	41.21	18 107002	31.36
18 107003	167.00	18 107004	40.90	18 108001	45.00	18 108002	57.33	18 108003	56.76	18 108005	47.94
18 109001	44.40	18 109002	38.78	18 109003	36.93	18 109005	56.06	18 109006	159.00	18 109008	26.39
18 110001	90.03	18 110002	38.27	18 110003	41.25	18 110004	42.50	18 111001	69.66	18 111002	68.00
18 111003	90.00	18 111004	61.63	18 112001	150.00	18 112002	140.00	18 112003	150.00	18 112004	150.00
18 113001	82.00	18 113002	47.47	18 113003	52.15	18 113004	75.00	18 114001	110.00	18 114002	120.00
18 114003	129.00	18 114004	70.00	18 115001	199.66	18 115002	106.00	18 115003	134.00	18 115004	129.00
18 116001	20.34	18 116002	26.29	18 116003	16.76	18 116004	24.16	18 116005	21.58	18 116006	17.52
18 116007	24.13	18 116008	22.02	18 117001	102.14	18 117002	190.32	18 117003	141.33	18 117005	119.76
18 118001	154.01	18 118002	154.67	18 118003	111.71	18 118004	126.00	18 119001	166.67	18 119002	140.00
18 119003	147.33	18 119004	125.26	18 119005	163.19	18 119006	59.90	18 120001	207.14	18 120002	78.18
18 120004	197.50	18 120005	250.93	18 120007	230.68	18 120008	50.45	18 121001	130.98	18 121002	87.60
18 121003	185.33	18 121005	35.66	18 122001	14.00	18 122002	13.00	18 122004	22.00	18 122005	22.00
18 122007	19.00	18 122008	22.00	18 134001	1172.00	18 134002	575.00	18 134003	360.00	18 134004	189.00
18 134005	149.00	18 134006	289.00	18 134007	320.00	18 134008	160.00	18 134009	279.00	18 134010	199.00
18 134011	159.00	18 134012	89.90	18 134013	169.90	18 134014	399.00	18 134015	169.00	18 134016	299.00
18 134017	159.00	18 134018	289.00	18 134019	499.00	18 134020	499.00	18 134021	172.90	18 134022	168.00
18 134023	154.00	18 134024	224.00	18 135001	36.90	18 135002	138.00	18 135003	64.00	18 135004	52.00
18 135005	101.00	18 135006	25.00	18 135007	56.90	18 135008	185.00	18 135009	24.00	18 135010	279.00
18 135011	209.00	18 135012	26.90	18 135013	69.90	18 135014	89.00	18 135015	26.00	18 135016	28.60
18 135017	32.90	18 135018	59.00	18 135019	32.00	18 135020	249.00	18 135021	49.90	18 135022	19.90
18 135023	39.00	18 135024	28.00	18 136001	25.90	18 136002	59.00	18 136003	25.00	18 136004	129.00
18 136005	21.90	18 136006	91.00	18 136007	16.00	18 136008	19.90	18 136009	69.00	18 136010	21.50
18 136011	26.50	18 136012	76.90	18 137001	174.00	18 137002	299.00	18 137003	910.00	18 137004	259.00
18 137005	189.00	18 137006	199.00	18 137007	250.00	18 137008	272.00	18 137009	99.90	18 137010	599.00
18 137011	228.00	18 137012	209.00	18 138001	1499.00	18 138002	964.00	18 138003	1990.00	18 138004	799.00
18 138005	3990.00	18 138006	389.99	18 138007	399.99	18 138008	1636.50	18 138009	969.00	18 138010	799.00
18 138011	1250.00	18 138012	1490.00	18 139001	174.00	18 139002	169.90	18 139003	354.00	18 139004	560.00
18 139005	499.00	18 139006	229.00	18 139007	174.00	18 139008	359.00	18 139009	209.00	18 139010	599.00
18 139011	198.00	18 139012	142.80	18 140001	390.00	18 140002	34.90	18 140003	89.00	18 140004	79.90
18 140005	36.00	18 140006	117.00	18 140007	339.00	18 140008	159.90	18 140009	49.90	18 140010	299.00
18 140011	270.00	18 140012	39.90	18 141001	360.00	18 141002	89.90	18 141003	169.00	18 141004	159.00
18 141005	89.00	18 141006	139.00	18 141007	115.00	18 141008	169.00	18 141009	164.00	18 141010	269.00
18 141011	178.00	18 141012	178.00	18 142001	54.90	18 142002	299.00	18 142003	70.50	18 142004	94.90
18 142005	441.00	18 142006	129.00	18 142007	109.00	18 142008	94.90	18 142009	615.00	18 142010	182.00
18 142011	132.50	18 142012	69.90	18 142013	29.90	18 142014	442.00	18 142015	120.00	18 142016	15.00
18 142017	44.90	18 142018	24.00	18 142019	99.58	18 142020	359.00	18 142021	99.00	18 142022	138.00
18 142023	174.00	18 142024	27.00	18 143001	45.00	18 143002	52.00	18 143003	42.70		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 157005	54.40	18 157006	19.90	18 157007	16.00	18 157008	33.80	18 157009	25.90	18 157010	49.00
18 157011	27.50	18 157012	29.90	18 158001	224.50	18 158002	425.00	18 158003	149.00	18 158004	549.00
18 158005	579.00	18 158006	1010.00	18 158007	169.00	18 158008	199.00	18 158009	2100.00	18 158010	482.00
18 158011	454.00	18 158012	269.00	18 158013	239.00	18 158014	1699.00	18 158015	419.00	18 158016	1090.00
18 158017	169.00	18 158018	839.00	18 158019	2350.00	18 158020	1299.00	18 158021	229.00	18 158022	258.00
18 158023	319.00	18 158024	234.00	18 159001	80.00	18 159002	100.00	18 159003	100.00	18 159004	76.50
18 160001	235.00	18 160002	236.00	18 160003	236.00	18 160004	281.00	18 160005	89.90	18 160006	140.00
18 160007	399.00	18 160008	99.90	18 160009	100.00	18 160010	89.00	18 160011	169.00	18 160012	159.00
18 160013	349.00	18 160014	348.00	18 160015	89.90	18 160016	89.90	18 160017	99.90	18 160018	49.00
18 160019	230.00	18 160020	99.90	18 160021	209.00	18 160022	194.00	18 160023	108.00	18 160024	67.00
18 161001	39.70	18 161002	174.00	18 161003	98.83	18 161004	82.00	18 162001	53.50	18 162002	175.00
18 162003	58.93	18 162004	119.00	18 163001	249.00	18 163002	238.00	18 163003	329.00	18 163004	238.00
18 163005	249.00	18 163006	560.00	18 163007	699.00	18 163008	294.00	18 163009	199.90	18 163010	719.00
18 163011	804.00	18 163012	339.00	18 163013	399.00	18 163014	669.00	18 163015	759.00	18 163016	949.00
18 163017	199.00	18 163018	419.00	18 163019	399.00	18 163020	329.00	18 163021	188.00	18 163022	188.00
18 163023	308.00	18 163024	193.00	18 164001	248.00	18 164002	249.00	18 164003	179.00	18 164004	69.90
18 164005	209.00	18 164006	69.90	18 164007	329.00	18 164008	959.00	18 164009	99.90	18 164010	219.00
18 164011	700.00	18 164012	299.00	18 164013	289.00	18 164014	119.00	18 164015	219.00	18 164016	248.00
18 164017	299.00	18 164018	749.00	18 164019	99.90	18 164020	459.00	18 164021	849.00	18 164022	198.00
18 164023	319.00	18 164024	339.00	18 164025	459.00	18 164026	294.00	18 164027	189.90	18 164028	1200.00
18 164029	319.00	18 164030	189.00	18 164031	206.10	18 164032	450.00	18 164033	198.00	18 164034	218.00
18 164035	329.00	18 164036	79.90	18 165001	299.00	18 165002	279.90	18 165003	329.00	18 165004	159.00
18 165005	569.00	18 165006	268.00	18 165007	649.00	18 165008	399.00	18 165009	289.00	18 165010	599.00
18 165011	1299.00	18 165012	519.00	18 165013	619.00	18 165014	579.00	18 165015	1199.00	18 165016	749.00
18 165017	529.00	18 165018	779.00	18 165019	299.90	18 165020	529.00	18 165021	1079.00	18 165022	699.00
18 165023	389.00	18 165024	339.00	18 165025	389.00	18 165026	198.00	18 165027	298.00	18 165028	298.00
18 165029	278.00	18 165030	249.00	18 165031	351.90	18 165032	409.00	18 165033	520.00	18 165034	679.00
18 165035	209.93	18 165036	209.93	18 166001	169.00	18 166002	158.00	18 166003	149.00	18 166004	229.00
18 166005	369.00	18 166006	299.00	18 166007	632.00	18 166008	279.00	18 166009	149.00	18 166010	118.00
18 166011	228.00	18 166012	379.00	18 166013	379.00	18 166014	194.00	18 166015	279.00	18 166016	129.00
18 166017	252.00	18 166018	289.00	18 166019	269.00	18 166020	159.00	18 166021	209.00	18 166022	214.00
18 166023	232.00	18 166024	118.00	18 167001	35.00	18 167002	14.00	18 167003	8.90	18 167004	30.00
18 168001	20.90	18 168002	17.50	18 168003	188.00	18 168004	148.00	18 168005	34.90	18 168006	49.90
18 168007	49.90	18 168008	100.10	18 168009	85.90	18 168010	29.90	18 168011	71.90	18 168012	77.90
18 168013	149.00	18 168014	54.90	18 168015	49.90	18 168016	52.90	18 168017	48.00	18 168018	11.00
18 168019	98.50	18 168020	188.00	18 168021	148.90	18 168022	52.50	18 168023	96.00	18 168024	16.90
18 169001	52.00	18 169002	68.00	18 169003	49.00	18 169004	118.00	18 170001	9.00	18 170002	10.00
18 170003	10.00	18 170004	8.00	18 171001	369.00	18 171002	348.00	18 171003	55.50	18 171004	549.00
18 171005	59.90	18 171006	248.00	18 171007	199.00	18 171008	399.00	18 171009	195.00	18 171010	267.00
18 171011	199.00	18 171012	129.00	18 172001	810.00	18 172002	678.00	18 172003	178.72	18 172004	178.72
18 172005	3.17	18 172006	3.17	18 172007	1395.00	18 172008	319.00	18 172009	199.00	18 172010	309.90
18 182001	3921.17	18 182002	3921.17	18 182003	3921.17	18 182004	3921.17	18 182005	3921.17	18 182006	3921.17
18 183001	2965.25	18 184001	990.00	18 184002	1230.00	18 184003	1495.00	18 184004	380.00	18 184005	245.50
18 184006	199.00	18 184007	242.90	18 184008	119.90	18 184009	85.00	18 184010	556.00	18 184011	360.40
18 184012	380.00	18 184013	59.40	18 184014	100.20	18 184015	218.50	18 184016	267.95	18 184017	647.00
18 184018	215.00	18 184019	95.00	18 184020	98.00	18 185001	97.63	18 185002	236.90	18 185003	381.00
18 185004	97.63	18 185005	236.90	18 185006	381.00	18 186001	350.00	18 186002	820.00	18 186003	200.00
18 186004	1616.50	18 186005	800.00	18 186006	300.00	18 187001	240.00	18 187002	159.12	18 187003	159.12
18 187004	159.12	18 188001	15.73	18 188002	31.45	18 188003	47.18	18 188004	62.90	18 188005	78.63
18 188006	94.36	18 188007	112.99	18 188008	131.62	18 188009	150.25	18 188010	168.88	18 188011	206.14
18 188012	330.39	18 188013	503.24	18 188014	1131.43	18 188015	2630.83	18 188016	3143.96	18 188017	3272.24
18 188018	3913.66	18 188019	4555.07	18 188020	5196.48	18 188021	5837.89	18 188022	6479.31	18 188023	7120.72
18 188024	7762.13	18 188025	8403.54	18 188026	9044.96	18 189001	9.19	18 189002	4.96	18 189003	9.19
18 189004	619.22	18 190001	721.06	18 191001	7.45	18 191002	3.71	18 191003	7.45	18 191004	3.71
18 191005	7.45	18 191006	3.71	18 191007	7.45	18 191008	3.71	18 191009	7.45	18 191010	7.45
18 192001	28.10	18 192002	18.80	18 192003	28.10	18 192004	18.80	18 192005	31.92	18 193001	1987.20
18 193002	2575.00	18 193003	1805.00	18 193004	2233.50	18 194001	1800.00	18 194002	1460.00	18 194003	2600.00
18 194004	1275.00	18 194005	2200.00	18 194006	1375.00	18 194007	4500.00	18 194008	1600.00	18 194009	3900.00
18 194010	1200.00	18 195001	250.00	18 195002	150.00	18 195003	120.00	18 195004	180.00	18 195005	200.00
18 195006	150.00	18 195007	160.00	18 195008	1999.00	18 195009	2099.00	18 195010	2800.00	18 196001	3299.00
18 196002	2230.00	18 196003	2230.00	18 196004	5297.00	18 196005	4499.00	18 196006	4198.00	18 196007	1500.00
18 196008	4899.00	18 196009	1599.00	18 196010	3615.00	18 196011	11299.00	18 196012	7001.00	18 196013	4599.00
18 196014	13999.00	18 196015	11999.00	18 196016	7099.00	18 196017	4399.00	18 196018	12683.00	18 196019	3395.00
18 211002	1649.00	18 211003	2499.00	18 211004	2018.00	18 212001	1195.00	18 212002	2098.00	18 212003	7699.00
18 212004	3607.00	18 213001	4799.00	18 213002	4990.00	18 213003	5799.00	18 213004	4120.00	18 214001	4998.00
18 214002	5024.18	18 214003	6290.00	18 214004	6198.00	18 215001	6199.00	18 215002	3998.00	18 215003	3349.00
18 215004	5997.00	18 216001	1999.00	18 216002	599.00	18 216003	1959.00	18 216004	2150.00	18 216005	199.00
18 216006	658.00	18 217001	2191.00	18 217002	5730.00	18 217003	8499.00	18 217004	3850.00	18 218001	169.00
18 218002	315.00	18 218003	263.00	18 218004	335.00	18 219001	255.00	18 219002	389.00	18 219003	663.00
18 219004	349.00	18 220001	345.00	18 220002	702.00	18 220003	259.00	18 220004	348.00	18 221001	2999.00
18 221002	3430.00	18 221003	4798.00	18 221004	1996.00	18 221005	2379.00	18 221006	2699.00	18 222001	13778.00
18 222002	13756.00	18 222003	12158.00	18 222004	11499.00	18 222005	8999.00	18 222006	7299.00	18 223001	4800.00
18 223002	2699.00	18 223003	1755.00	18 223004	2497.00	18 224001	955.00	18 224002	1099.00	18 224003	1400.00
18 224004	398.00	18 225001	1506.00	18 225002	1384.00	18 225003	989.00	18 225004	1598.00	18 226001	3.65
18 226002	54.00	18 226003	7.90	18 226004	49.80	18 227001	3.00	18 227002	1.50	18 227003	1.50
18 227004	8.40	18 228001	17.80	18 228002	44.50	18 228003	39.90	18 228004	20.00	18 229001	9.90
18 229002	17.07	18 229003	22.00	18 229004	21.00	18 230001	19.69	18 230002	53.64	18 230003	63.90
18 230004	45.90	18 231001	13.85	18 231002	127.00	18 231003	319.00	18 231004	299.00	18 232001	133.50
18 232004	598.00	18 23200									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
18 291004	35.10	18 292001	77.00	18 292002	148.40	18 292003	57.90	18 292004	133.33	18 293001	27.25
18 293002	21.80	18 293003	17.00	18 293004	19.20	18 294001	14.05	18 294002	15.53	18 294003	1.25
18 294004	12.38	18 295001	16.20	18 295002	7.30	18 295003	8.50	18 295004	16.90	18 305001	4.50
18 305002	4.50	18 305003	4.50	18 305004	4.50	18 306001	4.50	18 306002	4.50	18 306003	4.50
18 306004	4.50	18 307001	35.00	18 307002	40.00	18 307003	30.00	18 307004	30.00	18 309001	502.00
18 309002	669.00	18 309003	357.00	18 309004	358.00	18 310001	1761.55	18 310002	1194.85	18 310003	1222.00
18 310004	2515.00	18 311001	165900.00	18 311002	176000.00	18 311003	125000.00	18 311004	193835.00	18 311005	219900.00
18 311006	242900.00	18 311007	132325.00	18 311008	170376.00	18 311009	200000.00	18 311010	136500.00	18 312001	1750.00
18 312002	1499.00	18 312003	2029.00	18 312004	1198.00	18 313001	6.85	18 313002	6.85	18 314001	8.42
18 314002	8.42	18 315001	40.26	18 315002	31.61	18 315003	41.29	18 315004	26.80	18 316001	1024.30
18 316002	1750.00	18 316003	451.50	18 316004	1063.00	18 317001	122.00	18 317002	753.25	18 317003	150.00
18 317004	432.40	18 318001	548.31	18 318002	747.50	18 318003	548.31	18 318004	621.00	18 319001	11004.88
18 319002	11004.88	18 320001	3121.96	18 320002	3121.96	18 320003	3121.96	18 320004	3121.96	18 320005	3121.96
18 320006	3121.96	18 321001	380.00	18 321002	500.00	18 321003	9000.00	18 321004	1200.00	18 322001	40.00
18 322002	40.00	18 322003	38.00	18 322004	45.00	18 323001	800.00	18 323002	650.90	18 323003	483.00
18 323004	448.50	18 324029	21.00	18 324026	28.00	18 325001	12.00	18 325002	12.00	18 325003	1.50
18 325002	4924.25	18 325003	1503.33	18 325004	2916.67	18 326001	1754.17	18 326002	2218.33	18 326003	1893.33
18 326004	1420.08	18 327001	725.00	18 327002	331.67	18 327003	1375.00	18 327004	1500.00	18 328001	1831.67
18 328002	2850.00	18 328003	3229.17	18 328004	1711.67	18 329001	1491.67	18 329002	2690.00	18 329003	1975.00
18 329004	1866.67	18 340001	1384.17	18 340002	463.33	18 340003	401.67	18 340004	170.83	18 341001	2800.00
18 341002	2216.85	18 341003	5075.00	18 341004	4430.00	18 342001	2041.67	18 342002	958.33	18 342003	1798.33
18 342004	855.00	18 343001	115.00	18 343002	42.90	18 343003	110.00	18 343004	88.90	18 343005	73.00
18 343006	52.90	18 343007	125.00	18 343008	88.50	18 343009	140.00	18 343010	126.00	18 343011	1308.00
18 343012	215.00	18 343013	110.00	18 343014	342.00	18 344001	42.00	18 344002	90.00	18 344003	237.50
18 344004	250.00	18 345001	12.00	18 345002	15.60	18 345003	10.00	18 345004	10.00	18 345005	31.70
18 345006	27.00	18 346001	2.50	18 346002	5.00	18 346003	2.80	18 346004	2.50	18 347001	3013.00
18 347002	14526.54	18 347003	2250.00	18 347004	2591.00	18 347005	3130.82	18 347006	2992.00	18 348001	1392.00
18 348002	702.00	18 348003	485.00	18 348004	850.00	18 348005	1010.90	18 348006	1200.00	18 348007	728.25
18 348008	936.00	18 348009	350.00	18 348010	350.00	18 348011	400.00	18 348012	620.00	18 349001	37.00
18 349003	50.00	18 349004	49.00	18 349005	28.00	18 350001	40.00	18 350002	60.00	18 350003	26.10
18 350004	120.00	18 351001	560.00	18 351002	390.50	18 351003	300.50	18 351004	311.50	18 352001	1.50
18 352002	45.00	18 352003	45.00	18 352004	1850.00	18 352005	70.00	18 352006	65.00	18 353001	70.00
18 353003	900.00	18 353004	410.00	18 353005	575.00	18 353006	180.00	18 353007	250.00	18 354001	50.00
18 354002	75.00	18 354003	45.00	18 354004	100.00	18 355001	217.35	18 355002	10.00	18 355003	8.00
18 355004	189.00	18 356001	7.00	18 356002	7.00	18 356003	5.00	18 356004	4.00	18 357001	29.00
18 357002	30.00	18 357003	29.00	18 357004	29.00	18 358001	89.90	18 358002	313.50	18 358003	249.95
18 358004	186.00	18 358005	184.00	18 358006	315.00	18 359001	177.00	18 359002	159.00	18 359003	174.00
18 359004	149.00	18 359005	209.00	18 359006	198.00	18 360001	6.93	18 360002	36.59	18 360003	29.91
18 360004	23.50	18 361001	39.90	18 361002	29.00	18 361003	2324.50	18 361004	24.00	18 362001	20.00
18 362002	30.00	18 362003	32.00	18 362004	12.00	18 363001	364.00	18 363002	335.00	18 363003	26.00
18 363004	82.00	18 364001	109.00	18 364002	99.00	18 364003	415.00	18 364004	188.00	18 378001	31.00
18 378002	28.00	18 378003	56.00	18 378004	26.00	18 378005	30.00	18 378006	7.00	18 378007	21.40
18 378008	22.00	18 379001	49.90	18 379002	102.00	18 379003	77.00	18 379004	70.00	18 379005	100.00
18 379006	100.00	18 379007	42.00	18 379008	85.00	18 380001	45.00	18 380002	35.00	18 380003	20.00
18 380004	20.00	18 381001	23.00	18 381002	38.50	18 381003	15.00	18 381004	26.00	18 382001	200.00
18 382002	4030.00	18 382003	300.00	18 382004	6000.00	18 383001	16187.20	18 383002	7061.00	18 383003	11200.00
18 383004	10305.00	18 384001	48.00	18 384002	40.00	18 384003	400.00	18 384004	230.00	18 384005	300.00
18 384006	1045.00	18 001001	9.50	18 001002	9.50	18 001003	9.50	18 001004	9.50	18 001005	4.00
18 001006	11.90	18 001007	5.00	18 001008	9.50	18 001009	9.50	18 001010	9.50	18 001011	9.50
18 001012	9.50	18 001013	10.50	18 001014	9.50	18 001015	52.50	18 001016	5.80	18 002001	5.99
18 002002	6.62	18 002003	9.50	18 002004	9.00	18 002005	7.60	18 002006	64.72	18 003001	8.69
18 003002	52.78	18 003003	59.09	18 003004	8.20	18 004001	3.50	18 004002	3.65	18 004003	3.00
18 004005	4.00	18 005001	2.50	18 005003	2.50	18 005004	2.00	18 005005	2.25	18 006001	24.25
18 006002	24.67	18 006003	22.87	18 006004	20.96	18 007001	46.67	18 007002	70.63	18 007003	94.34
18 007004	56.67	18 008001	14.95	18 008002	11.96	18 008003	13.25	18 008004	12.33	18 009001	23.49
18 009002	18.40	18 009004	17.90	18 009103	18.80	18 010001	17.79	18 010002	19.60	18 010003	15.90
18 010004	8.50	18 011001	52.89	18 011002	53.06	18 011004	36.30	18 011005	40.97	18 012001	7.99
18 012002	6.16	18 012003	9.35	18 012004	8.11	18 013001	77.34	18 013002	83.97	18 013003	39.85
18 013004	50.55	18 013006	98.26	18 013007	60.35	18 014001	8.29	18 014002	9.34	18 014003	8.81
18 014004	10.35	18 014005	9.90	18 014006	9.00	18 015001	28.90	18 015002	66.35	18 015004	58.21
18 015006	19.20	18 016001	21.90	18 016002	22.90	18 016003	20.45	18 016004	21.35	18 017001	51.90
18 017002	43.40	18 017003	53.95	18 017004	42.02	18 018001	46.50	18 018002	56.98	18 018003	18.90
18 018004	57.40	18 018005	36.95	18 018006	38.00	18 019001	51.90	18 019002	70.90	18 019003	52.00
18 019004	38.00	18 020001	34.65	18 020002	36.65	18 020003	38.00	18 020004	39.23	18 021001	69.90
18 021002	69.90	18 021003	49.45	18 021004	53.90	18 021005	80.00	18 021006	71.90	18 022001	67.90
18 022004	52.25	18 022005	66.60	18 022006	34.00	18 023001	47.95	18 023002	63.63	18 023003	63.90
18 023004	45.00	18 024001	43.40	18 024002	51.90	18 024003	35.15	18 024004	44.30	18 025001	82.40
18 025002	85.90	18 025003	62.95	18 025004	83.50	18 026001	14.90	18 026002	14.90	18 026003	15.90
18 026004	20.50	18 027001	13.90	18 027002	23.90	18 027003	18.40	18 027004	23.63	18 028001	49.90
18 028002	129.96	18 028003	59.90	18 028004	91.60	18 029001	328.90	18 029002	97.30	18 029003	111.60
18 029004	49.90	18 030001	51.90	18 030002	22.86	18 030003	26.86	18 030004	42.17	18 031001	46.90
18 031002	47.60	18 031003	75.00	18 031004	83.75	18 032001	25.90	18 032002	80.20	18 032003	24.91
18 032004	34.90	18 032005	182.94	18 032006	102.50	18 033001	549.90	18 033002	370.00	18 033003	380.00
18 033004	525.00	18 034001	99.90	18 034002	81.05	18 034003	38.95	18 034004	91.05	18 035001	29.90
18 035002	53.90	18 035003	44.00	18 035004	19.40	18 036001	121.90	18 036002	112.40	18 036003	149.00
18 036004	141.12	18 037001	21.40	18 037002	26.90	18 037003	25.00	18 037004	37.55	18 038001	88.90
18 038002	70.90	18 038003	23.30	18 038004	19.65	18 039001	109.90	18 039002	112.15	18 039003	102.40
18 039004	76.88	18 040001	109.90	18 040002	110.40	18 040003	85.38	18 040004	85.00	18 041001	41.61
18 041002	24.75	18 041003	40.95	18 041004	50.59	18 041005	56.47	18 041006	48.82	18 042001	170.53
18 042002	122.54	18 042003	313.04	18 042004	91.55	18 043001	9.99	18 043002	10.30	18 04300	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 089002	15.09	19 089003	9.90	19 089004	14.80	19 089005	11.40	19 089006	11.50	19 089007	10.00
19 089008	9.55	19 089009	92.90	19 089010	69.90	19 089011	107.00	19 089012	147.33	19 089013	12.48
19 091002	19.99	19 091003	21.80	19 091004	19.20	19 092001	11.90	19 092002	12.19	19 092003	10.35
19 092004	11.95	19 093001	16.54	19 093002	23.55	19 093003	16.84	19 093004	20.39	19 094001	21.93
19 094002	21.41	19 094003	16.16	19 094004	22.33	19 095001	15.43	19 095004	13.47	19 095005	34.65
19 095006	12.90	19 095009	22.60	19 095010	40.71	19 096001	24.90	19 096002	25.63	19 096003	22.38
19 096004	23.15	19 096005	29.82	19 096006	53.73	19 097001	59.24	19 097002	58.41	19 097005	55.75
19 097006	49.23	19 098001	16.95	19 098002	11.12	19 098005	12.35	19 098006	11.11	19 099001	366.00
19 099002	193.95	19 099003	232.50	19 099004	215.63	19 100001	51.60	19 100002	113.53	19 100003	95.59
19 100004	81.90	19 101001	6.00	19 101002	10.00	19 101003	10.00	19 101004	8.00	19 101005	10.54
19 101006	10.83	19 101007	5.05	19 101008	5.86	19 102001	5.67	19 102002	23.00	19 102003	5.00
19 102004	9.50	19 102005	0.95	19 102006	6.80	19 103001	52.64	19 103002	49.61	19 103005	48.39
19 103008	63.85	19 104001	5.79	19 104002	7.86	19 104007	36.40	19 104008	89.11	19 105001	414.29
19 105003	74.52	19 105004	70.17	19 105006	38.79	19 106001	74.95	19 106002	108.24	19 106003	117.06
19 106005	59.43	19 107001	35.18	19 107002	36.83	19 107003	133.00	19 107004	436.36	19 108001	60.93
19 108002	54.72	19 108005	59.75	19 108006	46.00	19 109001	63.80	19 109002	78.16	19 109004	44.65
19 109005	52.34	19 109007	104.06	19 109008	33.10	19 110001	70.90	19 110002	87.12	19 110003	83.33
19 110004	67.45	19 111001	36.00	19 111002	65.00	19 111003	35.00	19 111004	56.00	19 112001	176.25
19 112002	175.00	19 112003	165.00	19 112004	170.00	19 113001	65.00	19 113002	89.00	19 113003	63.00
19 113004	59.90	19 114001	198.00	19 114002	160.00	19 114003	86.90	19 114004	134.00	19 115001	183.25
19 115002	129.00	19 115003	125.25	19 115004	121.50	19 116001	17.55	19 116002	17.55	19 116003	23.16
19 116004	26.47	19 116005	26.47	19 116006	20.00	19 116007	23.08	19 116008	161.19	19 117001	129.99
19 117002	88.42	19 117003	234.53	19 117004	187.33	19 118001	64.90	19 118002	252.00	19 118003	60.00
19 118004	120.60	19 119001	69.90	19 119002	119.87	19 119003	158.67	19 119004	140.00	19 119005	111.43
19 119006	114.89	19 120001	218.43	19 120002	61.61	19 120003	90.32	19 120004	76.95	19 120005	301.43
19 120006	255.71	19 121001	93.20	19 121002	113.20	19 121004	55.27	19 121005	96.00	19 122001	12.00
19 122002	22.00	19 122003	22.00	19 122004	22.00	19 122005	22.00	19 122006	19.00	19 134001	339.00
19 134002	329.00	19 134003	569.00	19 134004	699.00	19 134005	159.00	19 134006	318.00	19 134007	379.00
19 134008	278.00	19 134009	179.00	19 134010	578.50	19 134011	89.90	19 134012	329.00	19 134013	529.00
19 134014	184.00	19 134015	198.00	19 134016	89.90	19 134017	429.00	19 134018	246.00	19 134019	119.00
19 134020	234.00	19 134021	169.00	19 134022	379.00	19 134023	219.00	19 134024	159.00	19 135001	56.33
19 135002	129.00	19 135003	49.00	19 135004	139.00	19 135005	29.66	19 135006	62.00	19 135007	149.00
19 135008	21.90	19 135009	88.00	19 135010	43.00	19 135011	45.90	19 135012	169.00	19 135013	64.90
19 135014	44.90	19 135015	87.00	19 135016	69.90	19 135017	75.00	19 135018	148.00	19 135019	16.90
19 135020	38.75	19 135021	39.90	19 135022	150.00	19 135023	45.00	19 135024	39.90	19 136001	38.00
19 136002	159.00	19 136003	42.00	19 136004	19.90	19 136005	49.00	19 136006	27.00	19 136007	24.90
19 136008	43.00	19 136009	36.90	19 136010	169.00	19 136011	38.00	19 136012	12.90	19 137001	399.00
19 137002	229.00	19 137003	139.00	19 137004	312.00	19 137005	529.00	19 137006	1985.00	19 137007	199.00
19 137008	548.00	19 137009	159.90	19 137010	329.00	19 137011	373.50	19 137012	134.90	19 138001	1238.00
19 138002	1590.00	19 138003	459.00	19 138004	2099.00	19 138005	1488.00	19 138006	1990.00	19 138007	419.00
19 138008	1549.00	19 138009	1799.00	19 138010	2990.00	19 138011	1399.00	19 138012	1699.00	19 139001	189.00
19 139002	399.00	19 139003	599.00	19 139004	238.00	19 139005	339.00	19 139006	228.00	19 139007	139.00
19 139008	291.50	19 139009	174.00	19 139010	399.00	19 139011	291.50	19 139012	119.90	19 140001	289.00
19 140002	449.00	19 140003	238.00	19 140004	149.00	19 140005	168.00	19 140006	399.00	19 140007	34.90
19 140008	89.00	19 140009	99.90	19 140010	399.00	19 140011	159.90	19 140012	99.90	19 141001	169.00
19 141002	269.00	19 141003	199.00	19 141004	289.00	19 141005	199.00	19 141006	439.00	19 141007	149.00
19 141008	179.00	19 141009	139.90	19 141010	169.00	19 141011	179.00	19 141012	124.90	19 142001	57.00
19 142002	79.00	19 142003	39.90	19 142004	137.00	19 142005	108.00	19 142006	245.00	19 142007	89.90
19 142008	120.50	19 142009	199.00	19 142010	269.00	19 142011	24.90	19 142012	59.00	19 142013	197.00
19 142014	36.90	19 142015	81.90	19 142016	149.00	19 142017	25.00	19 142018	52.90	19 142019	139.00
19 142020	99.00	19 142021	64.90	19 142022	229.00	19 142023	99.00	19 142024	56.50	19 143001	17.90
19 143002	60.00	19 143003	59.90	19 143004	175.00	19 143005	58.00	19 143006	62.00	19 143007	29.90
19 143008	54.00	19 143009	169.00	19 143010	42.00	19 143011	42.90	19 143012	45.00	19 143013	63.00
19 143014	59.90	19 143015	50.00	19 143016	50.00	19 143017	39.90	19 143018	44.00	19 143019	45.00
19 143020	16.00	19 143021	8.90	19 143022	95.00	19 143023	17.00	19 143024	16.90	19 144001	149.00
19 144002	350.00	19 144003	198.00	19 144004	89.90	19 144005	449.00	19 144006	358.00	19 144007	249.00
19 144008	529.00	19 144009	179.90	19 144010	359.00	19 144011	263.50	19 144012	191.90	19 145001	129.00
19 145002	289.00	19 145003	299.00	19 145004	248.00	19 145005	119.00	19 145006	429.00	19 145007	198.00
19 145008	199.00	19 145009	149.90	19 145010	289.00	19 145011	279.00	19 145012	169.90	19 146001	698.00
19 146002	895.00	19 146003	253.00	19 146004	1699.00	19 146005	599.00	19 146006	229.90	19 146007	648.00
19 146008	299.00	19 146009	699.00	19 146010	489.00	19 146011	244.80	19 146012	845.00	19 146013	579.00
19 146014	259.80	19 146015	149.00	19 146016	329.00	19 146017	99.00	19 146018	439.00	19 146019	258.00
19 146020	634.00	19 146021	259.80	19 146022	1398.00	19 146023	619.00	19 146024	314.80	19 147001	899.00
19 147002	1295.00	19 147003	297.00	19 147004	1190.00	19 147005	179.00	19 147006	297.00	19 147007	139.00
19 147008	297.00	19 147009	699.00	19 147010	464.00	19 147011	229.00	19 147012	1290.00	19 147013	597.00
19 147014	129.00	19 147015	699.00	19 147016	159.00	19 147017	159.00	19 147018	398.00	19 147019	749.00
19 147020	599.00	19 147021	229.00	19 147022	1190.00	19 147023	449.00	19 147024	189.00	19 148001	478.00
19 148002	215.00	19 148003	99.90	19 148004	298.00	19 148005	229.00	19 148006	298.00	19 148007	599.00
19 148008	199.00	19 148009	129.00	19 148010	529.00	19 148011	269.90	19 148012	159.00	19 149001	369.00
19 149002	199.00	19 149003	159.00	19 149004	228.00	19 149005	98.00	19 149006	389.00	19 149007	79.90
19 149008	159.00	19 149009	119.00	19 149010	319.00	19 149011	219.00	19 149012	179.00	19 150001	198.00
19 150002	129.00	19 150003	89.90	19 150004	259.00	19 150005	349.00	19 150006	59.90	19 150007	158.00
19 150008	164.00	19 150009	139.00	19 150010	179.00	19 150011	199.00	19 150012	149.00	19 151001	138.00
19 151002	189.00	19 151003	79.90	19 151004	149.00	19 151005	269.00	19 151006	79.90	19 151007	148.00
19 151008	159.00	19 151009	59.90	19 151010	349.00	19 151011	99.00	19 151012	129.00	19 152001	539.00
19 152002	620.00	19 152003	328.00	19 152004	99.90	19 152005	268.00	19 152006	129.00	19 152007	449.00
19 152008	169.00	19 152009	119.00	19 152010	747.00	19 152011	179.00	19 152012	159.90	19 153001	27.00
19 153002	75.00	19 153003	98.00	19 153004	69.90	19 153005	45.00	19 153006	98.00	19 153007	17.90
19 153008	18.00	19 153009	56.90	19 153010	23.00	19 153011	16.00	19 153012	49.90	19 154001	14.90
19 154002	45.00	19 154003	28.00	19 154004	36.00	19 1540					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 166014	139.00	19 166015	379.00	19 166016	398.00	19 166017	469.00	19 166018	349.00	19 166019	299.00
19 166020	259.00	19 166021	199.00	19 166022	429.00	19 166023	254.00	19 166024	89.00	19 167001	279.00
19 167002	240.00	19 167005	35.00	19 167006	13.70	19 168001	185.00	19 168002	299.50	19 168003	399.00
19 168004	329.00	19 168005	249.00	19 168006	269.00	19 168008	299.00	19 168009	259.00	19 168010	249.00
19 168011	295.00	19 168012	249.00	19 168013	275.00	19 168014	210.00	19 168015	124.00	19 168016	44.90
19 168017	159.00	19 168018	89.00	19 168019	79.00	19 168020	139.90	19 168021	39.90	19 168022	299.00
19 168023	299.00	19 168024	34.90	19 168025	65.00	19 169001	50.00	19 169002	90.00	19 169003	80.00
19 169004	72.00	19 170001	19.00	19 170002	22.00	19 170003	19.00	19 170004	19.00	19 171001	129.90
19 171002	179.00	19 171003	299.90	19 171004	129.00	19 171005	289.90	19 171006	499.00	19 171007	364.00
19 171008	259.00	19 171009	289.00	19 171010	129.00	19 171012	299.00	19 172001	689.00	19 172002	917.50
19 172003	550.00	19 172004	249.19	19 172005	0.18	19 172006	2599.00	19 172007	0.18	19 172008	249.19
19 172009	425.00	19 172010	849.00	19 182001	2582.25	19 182002	2582.25	19 182003	2582.25	19 182004	2582.25
19 182005	2582.25	19 182006	2582.25	19 183001	3280.11	19 184001	1199.00	19 184002	115.00	19 184003	1322.50
19 184004	224.25	19 184005	195.00	19 184006	95.00	19 184007	1840.00	19 184008	450.00	19 184009	182.50
19 184010	110.00	19 184011	564.60	19 184012	115.00	19 184013	105.00	19 184014	695.00	19 184015	292.10
19 184016	90.00	19 184017	105.00	19 184018	79.23	19 184019	60.31	19 184020	944.00	19 185001	285.70
19 185002	370.00	19 185003	462.20	19 185004	281.67	19 185005	364.53	19 185006	455.37	19 186001	55.00
19 186002	15.00	19 186003	420.00	19 186004	250.00	19 186005	18.00	19 186006	49.00	19 187001	447.37
19 187002	447.37	19 187003	447.37	19 187004	447.37	19 188001	18.03	19 188002	36.05	19 188003	54.08
19 188004	75.38	19 188005	96.69	19 188006	117.99	19 188007	139.29	19 188008	268.64	19 188009	331.46
19 188010	394.28	19 188011	519.91	19 188012	771.19	19 188013	1348.01	19 188014	1989.42	19 188015	2630.83
19 188016	3143.96	19 188017	3272.24	19 188018	3913.66	19 188019	4555.07	19 188020	5196.48	19 188021	5837.89
19 188022	6479.31	19 188023	7120.72	19 188024	7762.13	19 188025	8403.54	19 188026	9044.96	19 189001	9.10
19 189002	9.10	19 189003	4.92	19 189004	315.84	19 190001	775.00	19 191001	7.45	19 191002	3.71
19 191003	7.45	19 191004	3.71	19 191005	7.45	19 191006	3.71	19 191007	7.45	19 191008	3.71
19 191009	7.45	19 191010	7.45	19 192001	23.40	19 192002	15.60	19 192003	23.40	19 192004	15.60
19 192005	31.92	19 193001	1990.00	19 193002	182.85	19 193003	1207.00	19 194001	3000.00	19 194002	2700.00
19 194003	2800.00	19 194004	2600.00	19 194005	3000.00	19 194006	2800.00	19 194007	3000.00	19 194008	2800.00
19 194009	2800.00	19 194010	3000.00	19 195001	280.00	19 195002	290.00	19 195003	250.00	19 195004	265.00
19 195005	170.00	19 195006	220.00	19 195007	2799.00	19 195008	2794.50	19 195009	2699.00	19 195010	569.00
19 206001	7049.00	19 206002	3615.00	19 207001	5849.00	19 207002	4639.00	19 207003	4015.00	19 207004	4249.00
19 208001	3090.00	19 208002	2489.00	19 208003	2044.50	19 208004	2116.00	19 209001	15134.00	19 209002	6349.00
19 209003	18895.00	19 209004	11999.00	19 210001	13699.00	19 210002	8955.00	19 210003	16859.00	19 210004	6999.00
19 211001	18679.00	19 211002	1639.00	19 211003	1999.00	19 211004	4399.00	19 212001	6374.50	19 212002	6989.00
19 212003	6540.00	19 212004	8290.00	19 213001	11249.00	19 213002	6721.00	19 213003	6499.00	19 213004	11299.00
19 214001	7899.00	19 214002	4599.00	19 214003	4999.00	19 214004	4919.00	19 215001	5699.00	19 215002	6979.00
19 215003	3669.00	19 215005	4985.00	19 216001	2699.00	19 216002	649.00	19 216004	339.00	19 216005	1199.00
19 216006	149.00	19 216008	695.01	19 217001	3749.00	19 217002	4700.00	19 217003	4179.00	19 217004	4799.00
19 218001	199.00	19 218002	547.00	19 218003	848.00	19 218005	469.00	19 219001	595.00	19 219002	307.00
19 219003	335.00	19 219004	299.00	19 220001	445.00	19 220002	598.00	19 220003	399.00	19 220004	299.00
19 221001	2699.00	19 221002	2674.00	19 221003	2287.00	19 221004	2649.00	19 221005	1719.00	19 221006	2979.00
19 222001	9199.00	19 222002	9649.00	19 222003	11999.00	19 222004	7843.00	19 222005	9274.55	19 222006	12983.50
19 223001	2759.00	19 223002	2599.00	19 223003	7899.00	19 223004	3949.00	19 224001	799.00	19 224002	789.00
19 224003	899.00	19 224004	1200.00	19 225001	925.00	19 225002	2970.00	19 225003	879.00	19 225004	779.00
19 226001	2.59	19 226002	3.25	19 226003	29.90	19 226004	3.10	19 227001	12.00	19 227002	1.00
19 227003	1.50	19 227004	9.19	19 228001	41.90	19 228002	19.90	19 228003	45.70	19 228004	44.90
19 229001	8.75	19 229002	16.50	19 229003	12.63	19 229004	4.15	19 230001	59.90	19 230002	69.90
19 230003	48.80	19 230004	39.90	19 231001	269.00	19 231002	249.00	19 231003	109.00	19 231004	215.00
19 232001	55.90	19 232002	89.00	19 232003	210.00	19 232004	235.50	19 233001	135.90	19 233002	70.40
19 233003	329.00	19 233004	49.90	19 234001	237.90	19 234002	31.80	19 235001	568.00	19 235002	449.00
19 235003	538.00	19 235004	469.45	19 236001	22.45	19 236002	22.90	19 236003	39.00	19 236004	24.90
19 236005	219.00	19 236006	73.50	19 236007	249.90	19 236008	16.90	19 237001	259.00	19 237002	189.00
19 237003	231.00	19 237004	195.90	19 238001	525.00	19 238002	109.00	19 238003	296.00	19 238004	449.00
19 239001	69.90	19 239002	67.90	19 239003	84.90	19 239004	49.90	19 240001	258.00	19 240002	39.90
19 240003	349.00	19 240004	209.00	19 241001	16.99	19 241002	14.80	19 241003	19.89	19 241004	30.61
19 241005	14.23	19 241006	18.50	19 242001	11.44	19 242002	11.39	19 242003	12.11	19 242004	12.35
19 242005	19.10	19 242006	10.20	19 243001	5.26	19 243002	5.80	19 243003	4.71	19 243004	4.55
19 244001	17.11	19 244002	15.75	19 244003	15.50	19 244004	18.75	19 244005	305.87	19 244006	17.14
19 245001	29.95	19 245002	7.50	19 245003	73.01	19 245004	38.90	19 246001	26.20	19 246002	28.80
19 246003	23.45	19 246004	30.80	19 250001	92.00	19 250002	89.00	19 250003	25.00	19 250004	106.08
19 250005	83.00	19 250006	93.00	19 251001	60.00	19 251002	38.80	19 251003	14.75	19 251004	18.10
19 250001	177.00	19 250002	105.60	19 250003	261.50	19 250004	45.61	19 250005	193.50	19 250006	124.60
19 259003	94.50	19 259004	53.90	19 259005	84.00	19 259006	79.73	19 260001	96.25	19 260002	196.00
19 260003	54.50	19 260004	58.59	19 260005	128.00	19 260006	195.39	19 261001	97.00	19 261002	55.30
19 261003	63.90	19 261004	64.58	19 262001	135.00	19 262002	47.26	19 262003	44.00	19 262004	113.10
19 263001	88.00	19 263002	96.43	19 263003	175.00	19 263004	61.10	19 264001	39.90	19 264002	39.50
19 264003	166.10	19 264004	30.50	19 265001	55.50	19 265002	43.45	19 265003	39.90	19 265004	36.11
19 266001	18.90	19 266002	14.50	19 266003	17.49	19 266004	7.20	19 267001	9995.00	19 267002	1215.50
19 267003	945.00	19 267004	945.00	19 268001	3400.00	19 268002	6000.00	19 268003	3650.00	19 268004	250.00
19 269001	450.00	19 269002	400.00	19 269003	400.00	19 269004	400.00	19 270001	1495.00	19 270002	1573.00
19 270003	1270.00	19 270004	540.00	19 271001	16359.00	19 271002	10300.00	19 271003	5800.00	19 271004	12150.00
19 272001	250.00	19 272002	390.00	19 272003	350.00	19 272004	1800.00	19 273001	1335.00	19 273002	1897.50
19 273003	200.00	19 273004	1580.00	19 274001	1390.00	19 274002	1190.00	19 274003	4800.00	19 274004	1545.00
19 275001	70.00	19 275002	182.00	19 275003	240.00	19 275004	173.00	19 276001	300.00	19 276002	450.00
19 276003	400.00	19 276004	450.00	19 277001	6000.00	19 277002	9200.00	19 277003	1800.00	19 277004	9000.00
19 278001	1200.00	19 278002	355.00	19 278003	805.00	19 278004	98.00	19 279001	100.00	19 279002	120.00
19 279003	35.00	19 279004	75.00	19 280001	150.00	19 280002	450.00	19 280003	100.00	19 280004	370.00
19 280005	320.00	19 280006	430.00	19 281001	27.77	19 281002	60.88	19 281003	38.30	19 281004	15.75
19 282001	104.89	19 282002	170.00	19 282003	456.00	19 282004					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
19 349003	27.00	19 349006	43.00	19 350001	35.00	19 350002	19.00	19 350003	35.00	19 350004	35.00
19 351001	335.00	19 351002	435.00	19 351003	399.00	19 351004	529.00	19 352001	45.00	19 352002	45.00
19 352003	40.00	19 352004	60.00	19 352005	45.00	19 352006	45.00	19 353001	335.00	19 353002	240.00
19 353005	312.00	19 353006	460.00	19 353007	329.16	19 353008	300.00	19 354001	60.00	19 354002	30.00
19 354003	60.00	19 354004	2800.00	19 355001	245.00	19 355002	10.00	19 355003	217.35	19 355004	20.00
19 356001	7.00	19 356002	7.00	19 356003	1752.00	19 356004	1084.00	19 357001	32.00	19 357002	25.00
19 357003	18.00	19 357004	20.00	19 358001	319.00	19 358002	249.00	19 358003	89.90	19 358004	169.90
19 358005	149.91	19 358006	199.00	19 359001	129.00	19 359002	145.00	19 359003	179.00	19 359004	189.00
19 359005	134.00	19 359006	145.00	19 360001	26.60	19 360002	19.33	19 360003	25.40	19 360004	19.45
19 361001	169.00	19 361002	57.00	19 361003	99.00	19 361004	37.00	19 362001	20.00	19 362002	20.00
19 362003	25.00	19 362004	34.00	19 363001	999.00	19 363002	1250.00	19 363003	47.90	19 363004	499.00
19 364001	190.00	19 364002	89.00	19 364003	118.70	19 364004	629.00	19 378001	45.00	19 378002	37.00
19 378003	43.00	19 378004	58.00	19 378005	65.00	19 378006	26.00	19 378007	40.00	19 378008	63.00
19 379001	179.00	19 379002	100.00	19 379003	79.00	19 379004	120.00	19 379005	115.00	19 379006	68.50
19 379007	74.00	19 379008	60.00	19 380001	35.00	19 380002	38.00	19 380003	23.00	19 380004	40.00
19 381001	18.00	19 381002	25.00	19 381003	45.00	19 381004	28.00	19 382001	2200.00	19 382002	350.00
19 382003	2000.00	19 382004	2500.00	19 383001	13900.00	19 383002	11700.00	19 383003	14700.00	19 383004	8500.00
19 384005	465.00	19 384006	385.00	19 384007	150.00	19 384008	920.00	19 384009	63.00	19 384010	56.00
20 001001	12.00	20 001002	5.80	20 001003	34.76	20 001004	5.90	20 001005	11.00	20 001006	12.00
20 001007	39.71	20 001008	5.80	20 001009	12.00	20 001010	11.00	20 001011	11.00	20 001012	12.00
20 001013	11.00	20 001014	11.00	20 001015	8.00	20 001016	12.00	20 002002	5.55	20 002003	6.71
20 002004	8.00	20 002005	10.00	20 002006	59.00	20 002007	28.03	20 003001	7.54	20 003002	10.90
20 003003	15.90	20 003004	10.40	20 004001	3.50	20 004002	2.90	20 004003	3.05	20 004004	3.50
20 005001	2.00	20 005002	0.90	20 005003	0.97	20 005004	2.00	20 006003	47.62	20 006004	24.31
20 006005	24.85	20 006006	24.85	20 007001	49.90	20 007002	98.00	20 007003	57.14	20 007006	11.50
20 008001	12.25	20 008002	11.13	20 008004	9.50	20 008006	16.50	20 009001	26.47	20 009003	15.30
20 009005	26.21	20 009006	30.61	20 010001	12.50	20 010002	13.50	20 010003	33.47	20 010004	13.50
20 011001	28.37	20 011002	33.17	20 011003	64.86	20 011004	46.67	20 012002	6.95	20 012003	6.09
20 012004	6.32	20 012005	6.80	20 013001	75.00	20 013002	24.63	20 013003	65.00	20 013004	57.74
20 013005	44.91	20 013006	59.47	20 014001	9.27	20 014002	7.13	20 014003	12.00	20 014004	8.80
20 014005	6.00	20 014006	10.20	20 015001	44.90	20 015002	44.90	20 015003	32.00	20 015004	43.60
20 016001	19.90	20 016002	18.25	20 016003	20.00	20 016004	18.20	20 017001	48.00	20 017002	49.90
20 017003	42.00	20 017004	52.40	20 018001	65.65	20 018002	49.11	20 018003	35.50	20 018004	60.00
20 018006	59.90	20 018007	16.90	20 019001	70.90	20 019002	39.90	20 019003	78.50	20 019004	60.00
20 020001	32.90	20 020002	34.15	20 020003	48.00	20 020004	64.00	20 021001	70.40	20 021002	85.65
20 021003	97.00	20 021004	59.04	20 021005	75.00	20 021006	74.50	20 022003	56.00	20 022004	55.50
20 022005	73.90	20 022006	60.00	20 023001	45.90	20 023002	43.65	20 023003	43.00	20 023004	44.90
20 024001	49.65	20 024002	40.90	20 024003	82.70	20 024004	48.00	20 025001	97.00	20 025002	89.90
20 025003	136.90	20 025004	160.00	20 026001	12.70	20 026002	9.90	20 026003	20.00	20 026004	15.00
20 027001	23.35	20 027002	16.90	20 027003	50.50	20 027004	44.90	20 028001	29.90	20 028002	49.90
20 028003	49.00	20 028004	40.25	20 029001	59.90	20 029002	84.50	20 029004	94.00	20 029005	43.30
20 030001	32.40	20 030002	19.13	20 030003	32.25	20 030004	4.75	20 031001	36.15	20 031002	35.70
20 031003	35.60	20 031004	40.00	20 032001	60.00	20 032002	50.00	20 032003	30.80	20 032005	31.90
20 032006	39.90	20 032009	25.13	20 033001	141.12	20 033002	250.00	20 033003	118.00	20 033004	460.00
20 034001	88.40	20 034002	90.60	20 034003	62.37	20 034004	88.00	20 035001	48.00	20 035002	91.50
20 035003	17.37	20 035004	22.00	20 036001	12.00	20 036002	87.00	20 036003	104.00	20 036004	119.00
20 037001	40.00	20 037002	61.00	20 037003	24.15	20 037004	46.00	20 038001	60.00	20 038002	59.75
20 038003	10.12	20 038004	12.00	20 039001	74.25	20 039002	64.00	20 039003	120.38	20 039004	69.00
20 040001	35.00	20 040002	87.50	20 040003	69.90	20 040004	58.00	20 041001	24.18	20 041002	19.06
20 041003	40.29	20 041004	55.88	20 041006	41.91	20 041007	38.53	20 042001	155.00	20 042002	268.24
20 042003	52.33	20 042004	78.38	20 043001	10.50	20 043002	10.50	20 043003	10.50	20 043004	10.30
20 043005	17.64	20 043006	8.30	20 043007	9.70	20 043008	9.99	20 044001	67.79	20 044002	56.50
20 044003	61.80	20 044004	59.80	20 045001	252.50	20 045002	160.00	20 045005	19.49	20 045007	22.50
20 045008	28.73	20 045009	31.49	20 046001	54.90	20 046002	36.00	20 046004	44.00	20 046010	44.80
20 047001	16.70	20 047002	19.90	20 047003	43.33	20 047004	25.50	20 048001	78.40	20 048002	82.25
20 048003	52.00	20 048004	43.00	20 049001	42.40	20 049002	13.25	20 049003	27.90	20 049004	19.10
20 050001	51.90	20 050002	79.50	20 050003	69.50	20 050004	79.38	20 051001	16.90	20 051002	64.00
20 051003	22.00	20 051004	69.58	20 052001	27.72	20 052002	24.90	20 052003	40.00	20 052004	15.54
20 053001	73.89	20 053002	57.00	20 053003	85.43	20 053004	72.85	20 054001	57.22	20 054002	67.84
20 054003	37.38	20 054004	75.33	20 055001	37.02	20 055002	18.90	20 055003	30.00	20 055004	34.90
20 056001	13.85	20 056002	15.10	20 056003	12.10	20 056004	17.68	20 056005	40.56	20 056006	22.15
20 056007	26.54	20 056008	17.10	20 056009	12.06	20 056010	36.35	20 057001	23.67	20 057002	22.15
20 057003	20.00	20 057004	24.90	20 057005	21.70	20 057006	27.93	20 058001	9.00	20 058002	8.50
20 058003	19.19	20 058004	9.10	20 058005	15.90	20 058006	9.12	20 059001	7.16	20 059002	9.15
20 059003	5.00	20 059004	6.58	20 060001	22.11	20 060002	21.90	20 060003	21.00	20 060004	23.95
20 061001	12.65	20 061004	9.90	20 061005	15.40	20 061006	14.00	20 062001	13.26	20 062002	10.40
20 062003	11.00	20 062004	12.77	20 063001	21.15	20 063002	20.40	20 063003	21.00	20 063004	23.59
20 064001	7.58	20 064002	34.90	20 064003	24.90	20 064004	7.90	20 064005	49.90	20 064006	6.88
20 065001	39.95	20 065002	39.90	20 065003	15.00	20 065004	37.73	20 066001	11.44	20 066002	12.15
20 066003	12.00	20 066004	13.01	20 067001	9.10	20 067002	5.40	20 067003	4.85	20 067004	5.00
20 068001	23.90	20 068002	29.90	20 068003	19.50	20 068004	27.68	20 069001	24.90	20 069002	39.90
20 069003	25.00	20 069004	39.80	20 070001	5.79	20 070002	7.01	20 070003	4.95	20 070004	5.70
20 071001	7.44	20 071002	7.40	20 071003	8.75	20 071004	6.80	20 072001	20.56	20 072002	21.90
20 072003	29.90	20 072004	26.90	20 073001	11.02	20 073002	12.40	20 073003	11.50	20 073004	14.75
20 073005	11.37	20 073006	10.95	20 073007	9.75	20 073008	12.40	20 073009	7.57	20 073010	13.30
20 074004	13.00	20 074005	11.53	20 074006	8.38	20 074007	9.67	20 075001	20.25	20 075002	27.40
20 075003	23.40	20 075004	30.26	20 076001	2.42	20 076002	3.20	20 076003	22.40	20 076004	44.90
20 076006	41.25	20 076007	4.50	20 076008	3.90	20 076009	3.20	20 077001	11.02	20 077002	19.15
20 077003	19.95	20 077004	13.30	20 078001	11.38	20 078002	11.40	20 078003	6.97	20 078004	10.60
20 079001	22.15	20 079002	19.90	20 079003	15.75	20 079004	18.90	20 080001	11.45	20 080002	9.15
20 080003	10.50	20 080004	9.36	20 081001	14.62	20 081002	17.90	20 081003	16.12	20 081004	18.40
20 082001	15.05	20 082002									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 134015	49.99	20 134016	549.00	20 134017	429.00	20 134018	225.00	20 134019	180.00	20 134020	249.00
20 134021	148.00	20 134022	108.00	20 134023	119.00	20 134024	79.00	20 135001	18.90	20 135002	105.00
20 135003	29.99	20 135004	175.00	20 135005	12.90	20 135006	71.90	20 135007	49.00	20 135008	34.00
20 135009	59.00	20 135010	35.00	20 135011	45.85	20 135012	69.00	20 135013	25.00	20 135014	38.00
20 135015	18.99	20 135016	175.00	20 135017	69.00	20 135018	140.00	20 135019	39.00	20 135020	139.00
20 135021	55.00	20 135022	28.35	20 135023	160.00	20 135024	48.00	20 136001	19.90	20 136002	33.00
20 136003	9.99	20 136004	45.00	20 136005	59.00	20 136006	35.10	20 136007	25.00	20 136008	20.00
20 136009	22.00	20 136010	18.00	20 136011	69.00	20 136012	53.00	20 137001	99.90	20 137002	409.00
20 137003	119.99	20 137004	549.00	20 137005	599.00	20 137006	269.00	20 137007	284.00	20 137008	178.00
20 137009	138.00	20 137010	139.00	20 137011	299.00	20 137012	499.00	20 138001	399.99	20 138002	2490.00
20 138003	389.99	20 138004	1990.00	20 138005	3290.00	20 138006	1239.00	20 138007	1589.00	20 138008	1490.00
20 138009	1459.00	20 138010	1990.00	20 138011	3450.00	20 138012	799.00	20 139001	139.99	20 139002	169.00
20 139003	188.10	20 139004	719.10	20 139005	449.00	20 139006	270.00	20 139007	99.90	20 139008	139.90
20 139009	178.00	20 139010	234.00	20 139011	570.00	20 139012	583.80	20 140001	79.90	20 140002	389.00
20 140003	69.99	20 140004	299.00	20 140005	275.00	20 140006	95.00	20 140007	225.00	20 140008	225.00
20 140009	89.00	20 140010	299.00	20 140011	279.90	20 140012	48.00	20 141001	199.00	20 141002	399.00
20 141003	139.00	20 141004	275.00	20 141005	59.99	20 141006	129.00	20 141007	49.90	20 141008	289.00
20 141009	119.00	20 141010	128.00	20 141011	164.00	20 141012	148.00	20 142001	11.90	20 142002	79.00
20 142003	12.49	20 142004	272.00	20 142005	39.90	20 142006	125.00	20 142007	198.00	20 142008	44.00
20 142009	119.00	20 142010	19.50	20 142011	22.80	20 142012	99.00	20 142013	52.50	20 142014	94.00
20 142015	29.99	20 142016	65.00	20 142017	125.00	20 142018	42.00	20 142019	149.00	20 142020	85.00
20 142021	49.00	20 142022	20.00	20 142023	219.00	20 142024	65.00	20 143001	12.90	20 143002	19.00
20 143003	31.90	20 143004	30.00	20 143005	17.90	20 143006	135.00	20 143007	125.00	20 143008	26.50
20 143009	16.00	20 143010	19.00	20 143011	124.00	20 143012	89.00	20 143013	11.80	20 143014	14.90
20 143015	10.90	20 143016	165.00	20 143017	119.00	20 143018	30.00	20 143019	21.90	20 143020	39.90
20 143021	10.80	20 143022	14.00	20 143023	9.16	20 143024	18.90	20 144001	234.95	20 144002	329.00
20 144003	425.00	20 144004	284.00	20 144005	529.00	20 144006	124.90	20 144007	209.00	20 144008	499.00
20 144009	218.00	20 144010	148.00	20 144011	289.00	20 144012	279.00	20 145001	495.00	20 145002	169.00
20 145003	139.00	20 145004	74.99	20 145005	399.00	20 145006	159.00	20 145007	89.90	20 145008	379.00
20 145009	239.00	20 145010	158.00	20 145011	118.00	20 145012	269.00	20 146001	349.00	20 146002	559.90
20 146003	84.00	20 146004	429.00	20 146005	314.00	20 146006	695.00	20 146007	124.90	20 146008	249.00
20 146009	164.00	20 146010	899.00	20 146011	89.00	20 146012	268.00	20 146013	148.00	20 146014	98.00
20 146015	429.00	20 146016	79.00	20 146017	19.90	20 146018	159.90	20 146019	439.90	20 146020	195.00
20 146021	34.99	20 146022	425.00	20 146023	289.00	20 146024	129.00	20 147001	895.00	20 147002	679.00
20 147003	579.00	20 147004	359.00	20 147005	449.95	20 147006	499.00	20 147007	695.00	20 147008	289.00
20 147009	499.00	20 147010	248.00	20 147011	539.00	20 147012	389.00	20 147013	719.20	20 147014	1399.00
20 147015	26.90	20 147016	419.00	20 147017	845.00	20 147018	289.00	20 147019	464.00	20 147020	579.00
20 147021	519.00	20 147022	399.00	20 147023	649.90	20 147024	889.90	20 148001	129.00	20 148002	389.00
20 148003	329.00	20 148004	99.95	20 148005	399.00	20 148006	69.90	20 148007	114.00	20 148008	269.00
20 148009	389.00	20 148010	118.00	20 148011	119.00	20 148012	68.00	20 149001	154.00	20 149002	369.00
20 149003	105.00	20 149004	119.99	20 149005	325.00	20 149006	184.00	20 149007	99.90	20 149008	289.00
20 149009	139.00	20 149010	178.00	20 149011	97.00	20 149012	159.00	20 150001	159.00	20 150002	249.00
20 150003	174.00	20 150004	99.90	20 150005	349.00	20 150006	144.00	20 150007	89.90	20 150008	359.00
20 150009	118.00	20 150010	139.00	20 150011	157.00	20 150012	83.00	20 151001	199.00	20 151002	185.00
20 151003	119.00	20 151004	189.00	20 151005	59.99	20 151006	59.99	20 151007	149.00	20 151008	185.00
20 151009	124.00	20 151010	66.00	20 151011	39.00	20 151012	35.00	20 152001	245.00	20 152002	449.00
20 152003	219.00	20 152004	169.00	20 152005	49.99	20 152006	49.99	20 152007	375.00	20 152008	449.00
20 152009	117.00	20 152010	128.00	20 152011	459.00	20 152012	99.90	20 153001	20.00	20 153002	38.00
20 153003	31.00	20 153004	29.00	20 153005	35.00	20 153006	14.90	20 153007	14.99	20 153008	19.90
20 153009	24.00	20 153010	10.00	20 153011	44.80	20 153012	60.00	20 154001	35.00	20 154002	59.00
20 154003	35.00	20 154004	12.00	20 154005	32.00	20 154006	17.90	20 154007	19.90	20 154008	59.00
20 154009	12.00	20 154010	11.00	20 154011	9.90	20 154012	14.80	20 155001	29.99	20 155002	35.00
20 155003	32.90	20 155004	39.00	20 155005	37.00	20 155006	34.00	20 155007	14.00	20 155008	35.00
20 155009	38.00	20 155010	10.00	20 155011	28.00	20 155012	20.50	20 156001	154.00	20 156002	369.00
20 156003	159.00	20 156004	215.00	20 156005	169.00	20 156006	39.90	20 156007	44.99	20 156008	329.00
20 156009	199.00	20 156010	126.99	20 156011	148.00	20 156012	188.00	20 157001	69.00	20 157002	49.00
20 157003	75.00	20 157004	42.00	20 157005	54.00	20 157006	17.90	20 157007	17.99	20 157008	26.00
20 157009	89.00	20 157010	32.90	20 157011	28.00	20 157012	55.00	20 158001	1499.00	20 158002	111.92
20 158003	288.00	20 158004	1190.00	20 158005	229.99	20 158006	1749.00	20 158007	15.00	20 158008	199.00
20 158009	179.00	20 158010	299.00	20 158011	799.00	20 158012	695.00	20 158013	229.00	20 158014	214.00
20 158015	297.00	20 158016	118.00	20 158017	269.00	20 158018	849.00	20 158019	499.00	20 158020	219.00
20 158021	545.00	20 158022	799.00	20 158023	430.00	20 158024	450.00	20 159001	195.00	20 159002	29.00
20 159003	295.00	20 159004	140.00	20 160001	99.90	20 160002	69.00	20 160003	69.99	20 160004	89.00
20 160005	79.90	20 160006	275.00	20 160007	295.00	20 160008	189.00	20 160009	209.00	20 160010	79.00
20 160011	148.00	20 160012	117.00	20 160013	148.00	20 160014	128.00	20 160015	69.99	20 160016	299.00
20 160017	245.00	20 160018	199.00	20 160019	139.00	20 160020	259.00	20 160021	349.00	20 160022	69.90
20 160023	479.00	20 160024	349.00	20 161001	116.90	20 161002	315.00	20 161003	199.40	20 161004	120.00
20 162001	118.00	20 162002	216.00	20 162003	89.40	20 162004	570.00	20 163001	259.50	20 163002	515.00
20 163003	849.00	20 163004	259.00	20 163005	178.00	20 163006	799.00	20 163007	274.00	20 163008	429.00
20 163009	259.50	20 163010	299.00	20 163011	228.00	20 163012	248.00	20 163013	419.00	20 163014	849.00
20 163015	278.00	20 163016	298.00	20 163017	248.00	20 163018	138.00	20 163019	160.00	20 163020	244.50
20 163021	254.00	20 163022	279.50	20 163023	295.00	20 163024	324.00	20 164001	179.50	20 164002	248.00
20 164003	299.50	20 164004	549.00	20 164005	329.90	20 164006	189.50	20 164007	449.00	20 164008	289.00
20 164009	169.00	20 164010	745.00	20 164011	235.00	20 164012	268.00	20 164013	439.00	20 164014	229.00
20 164015	429.00	20 164016	459.00	20 164017	294.00	20 164018	839.00	20 164019	599.00	20 164020	269.50
20 164021	297.00	20 164022	459.00	20 164023	519.00	20 164024	218.00	20 164025	198.00	20 164026	389.00
20 164027	389.90	20 164028	219.00	20 164029	199.00	20 164030	199.00	20 164031	149.00	20 164032	199.00
20 164033	399.00	20 164034	999.00	20 164035	299.00	20 164036	189.50	20 165001	199.50	20 165002	659.00
20 165003	670.00	20 165004	248.00	20 165005	298.00	20 165006	424.00	20 165007	649.00	20 165008	384.00
20 165009	359.50	20 165010									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
20 205001	8499.00	20 205002	1649.00	20 205003	1225.00	20 205004	2916.90	20 206001	3590.00	20 206002	3910.00
20 207001	1598.53	20 207002	2614.00	20 207004	4399.00	20 207005	2599.00	20 208001	1349.00	20 208002	2180.80
20 208003	1254.20	20 208004	1699.00	20 209002	6456.00	20 209003	5799.00	20 209005	7199.00	20 209006	9999.00
20 210001	6490.00	20 210002	12255.00	20 210003	18395.00	20 210004	4499.00	20 211001	3179.50	20 211002	1473.00
20 211003	1560.00	20 211004	679.00	20 212001	3486.00	20 212002	2299.00	20 212003	3726.00	20 212004	2400.00
20 213001	4944.00	20 213002	7340.00	20 213003	4100.00	20 213004	5999.00	20 214002	7850.00	20 214003	5698.00
20 214005	3599.00	20 214006	4349.00	20 215001	4998.00	20 215002	5836.00	20 215005	5399.00	20 215006	5789.00
20 216001	3400.00	20 216004	398.00	20 216005	1999.00	20 216006	899.00	20 216007	139.00	20 216008	639.00
20 217001	4001.50	20 217002	4285.00	20 217003	4498.01	20 217004	4999.00	20 218001	692.83	20 218002	369.00
20 218003	184.90	20 218004	259.00	20 219001	239.00	20 219005	119.90	20 219006	299.00	20 219007	499.00
20 220002	369.00	20 220006	156.32	20 220007	258.00	20 220009	319.00	20 221001	2299.00	20 221004	1899.00
20 221005	3599.00	20 221006	3275.00	20 221008	2738.00	20 221010	1445.00	20 222001	12149.10	20 222002	12599.10
20 222003	7499.00	20 222004	7998.00	20 222005	7995.00	20 222006	4399.00	20 223001	3999.00	20 223004	3302.00
20 223005	2935.00	20 223008	2849.00	20 224001	499.00	20 224002	1699.00	20 224003	978.01	20 224004	599.00
20 225001	698.50	20 225003	399.00	20 225004	819.00	20 225007	998.00	20 226001	3.38	20 226002	3.50
20 226003	4.20	20 226004	2.95	20 227001	1.50	20 227002	1.50	20 227003	1.00	20 227005	1.00
20 228001	45.50	20 228002	36.65	20 228003	4.00	20 228004	33.00	20 229001	5.90	20 229002	7.78
20 229003	10.29	20 229004	16.65	20 230001	39.90	20 230002	29.90	20 230004	20.40	20 230006	31.20
20 231001	132.00	20 231002	397.00	20 231005	225.00	20 231006	393.00	20 232003	74.94	20 232004	299.00
20 232009	289.50	20 232010	736.00	20 233001	54.90	20 233002	49.20	20 233003	27.40	20 233004	144.00
20 234001	25.90	20 234002	27.00	20 235001	99.90	20 235002	648.00	20 235004	139.00	20 235006	449.00
20 236001	17.50	20 236002	6.00	20 236003	7.90	20 236004	9.90	20 236005	11.50	20 236006	79.90
20 236007	26.00	20 236008	220.00	20 237001	229.00	20 237002	187.00	20 237003	129.90	20 237004	119.00
20 238001	169.90	20 238002	164.00	20 238003	149.00	20 238006	59.90	20 239002	148.00	20 239005	89.01
20 239006	49.90	20 239008	89.01	20 240001	18.70	20 240002	94.90	20 240003	19.50	20 240005	149.00
20 241001	28.95	20 241002	12.17	20 241003	14.61	20 241004	17.85	20 241005	17.53	20 241006	17.50
20 242001	12.23	20 242002	9.84	20 242003	12.62	20 242004	9.98	20 242005	12.72	20 242006	12.68
20 243001	9.90	20 243002	6.51	20 243003	7.26	20 243004	7.37	20 244001	17.95	20 244002	13.38
20 244003	13.70	20 244004	13.29	20 244005	13.29	20 244006	15.50	20 245001	397.14	20 245002	370.00
20 245003	72.50	20 245004	31.90	20 246001	31.90	20 246002	50.00	20 246003	24.50	20 246004	33.50
20 250001	85.50	20 250002	37.20	20 250003	86.50	20 250004	72.35	20 250005	92.00	20 250006	102.20
20 257001	18.40	20 257002	28.00	20 257003	17.00	20 257004	128.10	20 258001	243.60	20 258002	249.92
20 258003	148.50	20 258004	124.84	20 259001	85.04	20 259002	158.24	20 259003	43.50	20 259004	145.80
20 259005	59.60	20 259006	170.00	20 260001	62.40	20 260002	70.08	20 260003	193.00	20 260004	60.64
20 260005	51.90	20 260006	120.49	20 261001	57.60	20 261002	49.70	20 261003	80.50	20 261004	103.35
20 262001	34.00	20 262002	67.90	20 262003	100.40	20 262004	79.50	20 263001	252.00	20 263002	101.94
20 263003	68.00	20 263006	47.80	20 264001	22.00	20 264002	80.00	20 264003	196.23	20 264004	127.68
20 265001	25.90	20 265002	52.50	20 265003	10.50	20 265004	38.36	20 266001	6.90	20 266002	23.90
20 266003	15.50	20 266004	1.30	20 267001	850.00	20 267002	287.50	20 267003	875.00	20 267004	3200.00
20 268001	6000.00	20 268002	4500.00	20 268003	2000.00	20 268004	1750.00	20 269001	400.00	20 269002	350.00
20 269003	400.00	20 269004	400.00	20 270001	1232.00	20 270002	1212.00	20 270003	2020.88	20 270004	690.00
20 271001	7140.00	20 271002	9753.15	20 271003	1840.00	20 271004	10000.00	20 272001	600.00	20 272002	1800.00
20 272003	250.00	20 272004	300.00	20 273001	961.20	20 273002	260.00	20 273003	600.00	20 273004	220.00
20 274001	840.00	20 274002	9500.00	20 274003	6785.00	20 274004	885.00	20 275001	85.00	20 275002	80.00
20 275003	150.00	20 275004	80.00	20 276001	500.00	20 276002	500.00	20 276003	350.00	20 276004	280.00
20 277001	5635.00	20 277002	4103.00	20 277003	1500.00	20 277004	3000.00	20 278001	514.00	20 278002	240.00
20 278003	50.00	20 278004	60.00	20 279001	60.00	20 279002	35.00	20 279003	20.00	20 279004	40.00
20 280001	150.00	20 280002	100.00	20 280003	250.00	20 280004	300.00	20 280005	200.00	20 280006	150.00
20 281001	27.20	20 281007	5.90	20 281008	69.00	20 281009	96.00	20 282003	170.00	20 282006	31.90
20 282009	159.90	20 282010	116.50	20 283001	39.33	20 283005	34.17	20 283006	45.00	20 283009	37.17
20 283010	44.50	20 283011	6.90	20 284001	129.90	20 284003	102.50	20 284004	17.50	20 284005	80.00
20 284006	154.00	20 284008	89.20	20 285001	11.90	20 285002	32.20	20 285003	34.90	20 285004	83.50
20 286001	39.90	20 286002	29.90	20 286005	29.90	20 286006	79.90	20 287001	22.70	20 287002	7.90
20 287004	14.90	20 287006	178.00	20 288001	29.67	20 288002	16.42	20 288003	44.01	20 288004	41.50
20 289001	169.00	20 289002	51.90	20 289003	24.55	20 289004	16.00	20 290003	34.20	20 290004	295.00
20 290005	52.00	20 290007	16.00	20 291003	16.90	20 291004	9.95	20 291007	199.00	20 291009	87.01
20 292001	89.50	20 292002	65.90	20 292006	415.00	20 292007	135.35	20 293001	17.10	20 293004	23.90
20 293007	24.90	20 293008	32.50	20 294001	29.60	20 294003	56.20	20 294004	79.90	20 294005	14.80
20 295001	14.95	20 295002	19.10	20 295003	9.90	20 295004	19.90	20 305001	5.00	20 305002	5.00
20 305003	4.00	20 305004	5.00	20 306001	5.00	20 306002	5.00	20 306003	5.00	20 306004	5.00
20 307001	100.00	20 307002	150.00	20 307003	50.00	20 307004	120.00	20 308001	971.00	20 308002	165.00
20 309003	850.00	20 309004	80.00	20 310001	3184.00	20 310002	1776.50	20 310003	4690.75	20 310004	1347.00
20 311001	167400.00	20 311002	172000.00	20 311003	110902.00	20 311004	139985.00	20 311005	266100.00	20 311006	138000.00
20 311008	124800.00	20 311009	200000.00	20 311010	123490.00	20 311012	160896.00	20 312001	2400.00	20 312002	2279.00
20 312003	950.00	20 312004	1798.00	20 313001	6.85	20 313003	6.85	20 314002	8.42	20 314004	8.42
20 315001	51.59	20 315004	32.66	20 315009	27.38	20 315012	26.34	20 316001	785.45	20 316003	599.00
20 316004	510.00	20 316005	390.00	20 317001	132.00	20 317002	210.00	20 317003	43.90	20 317004	23.00
20 318002	628.00	20 318003	655.00	20 318004	599.90	20 318006	689.00	20 319001	11264.44	20 319002	11264.45
20 320001	3122.04	20 320002	3122.04	20 320003	3122.04	20 320004	3122.04	20 320005	3122.04	20 320006	3122.04
20 321001	1265.00	20 321002	6900.00	20 321003	450.00	20 321004	1200.00	20 322001	55.00	20 322002	400.00
20 322003	350.00	20 322004	70.00	20 323001	898.00	20 323002	322.00	20 323003	287.50	20 323004	731.40
20 324004	59.00	20 324009	59.00	20 324053	59.00	20 324061	58.00	20 325001	1959.17	20 325002	1316.67
20 335001	1959.17	20 335002	1316.67	20 335003	627.50	20 335004	5145.00	20 336001	2191.67	20 336002	2002.08
20 336003	2991.67	20 336004	2495.00	20 337001	654.17	20 337002	2382.08	20 337003	2315.00	20 337004	533.33
20 338001	1715.93	20 338002	2281.67	20 338003	1637.50	20 338004	3575.83	20 339001	2066.67	20 339002	1395.83
20 339003	1404.17	20 339004	1737.50	20 340001	669.33	20 340002	913.17	20 340003	733.61	20 340004	285.00
20 341001	9420.00	20 341002	1010.00	20 341003	9750.00	20 341004	5630.00	20 342001	1511.67	20 342002	1960.00
20 342003	2125.00	20 342004	1466.67	20 343001	140.00	20 343002	102.50	20 343003	391.00	20 343004	92.00
20 343005	154.00	20 343006	237.50	20 343007	170.00	20 343008					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 014003	14.20	21 014004	8.80	21 014005	8.45	21 014006	7.49	21 015001	42.25	21 015002	46.90
21 015003	15.15	21 015004	23.15	21 016001	32.75	21 016002	22.00	21 016003	21.20	21 016004	32.00
21 017001	31.90	21 017002	49.65	21 017003	42.50	21 017004	58.25	21 018001	54.50	21 018002	59.15
21 018003	52.20	21 018004	10.99	21 018005	15.90	21 018006	38.90	21 019001	79.50	21 019002	73.15
21 019003	35.15	21 019004	59.25	21 020001	45.50	21 020002	39.90	21 020003	26.90	21 020004	35.15
21 021001	69.50	21 021002	77.90	21 021003	54.90	21 021004	54.00	21 021005	46.90	21 021006	44.15
21 022001	60.90	21 022002	53.65	21 022003	59.90	21 022004	79.00	21 023001	59.90	21 023002	55.40
21 023003	49.90	21 023004	43.90	21 024001	32.90	21 024002	34.90	21 024003	39.90	21 024004	47.50
21 025001	70.40	21 025002	139.90	21 025003	59.90	21 025004	71.50	21 026001	14.15	21 026002	14.90
21 026003	10.90	21 026004	60.00	21 027001	15.60	21 027002	23.90	21 027003	37.90	21 027004	23.97
21 028001	59.90	21 028002	129.96	21 028003	41.90	21 028004	139.90	21 029001	53.50	21 029002	65.90
21 029003	39.00	21 029004	78.50	21 030001	40.69	21 030002	33.19	21 030003	22.00	21 030004	35.63
21 031001	63.50	21 031002	44.64	21 031003	62.40	21 031004	69.50	21 032001	29.75	21 032002	59.73
21 032003	29.45	21 032004	41.90	21 032005	48.40	21 032006	53.70	21 033001	394.00	21 033002	469.00
21 033003	455.00	21 033004	512.50	21 034001	98.80	21 034002	93.50	21 034003	59.30	21 034004	104.00
21 035001	27.50	21 035002	42.90	21 035003	129.90	21 035004	35.00	21 036001	197.00	21 036002	103.65
21 036003	91.50	21 036004	149.00	21 037001	28.10	21 037002	27.90	21 037003	58.90	21 037004	38.00
21 038001	60.75	21 038002	42.90	21 038003	159.80	21 038004	69.40	21 039001	81.00	21 039002	129.90
21 039003	100.00	21 039004	42.00	21 040001	125.00	21 040002	119.90	21 040003	87.50	21 040004	129.90
21 041001	22.33	21 041002	23.21	21 041003	45.66	21 041004	41.74	21 041005	45.29	21 041006	54.71
21 042001	155.77	21 042002	244.12	21 042003	127.97	21 042004	253.77	21 043001	8.30	21 043002	10.00
21 043003	10.00	21 043004	10.30	21 043005	12.00	21 043006	7.00	21 043007	10.57	21 043008	10.90
21 044001	86.50	21 044002	71.00	21 044003	71.94	21 044004	93.75	21 045001	166.00	21 045002	176.25
21 045003	25.81	21 045004	21.47	21 045005	26.07	21 045006	31.49	21 046001	62.90	21 046002	62.90
21 046003	32.50	21 046004	34.90	21 047001	17.72	21 047002	21.30	21 047003	19.39	21 047004	27.40
21 048001	95.22	21 048002	82.60	21 048003	81.33	21 048004	75.00	21 049001	29.00	21 049002	28.00
21 049003	48.31	21 049004	27.00	21 050001	71.73	21 050002	107.00	21 050003	78.40	21 050004	59.90
21 051001	77.80	21 051002	86.30	21 051003	87.33	21 051004	59.90	21 052001	18.16	21 052002	20.00
21 052003	55.00	21 052004	42.00	21 053001	42.75	21 053002	77.00	21 053003	86.71	21 053004	82.78
21 054001	51.11	21 054002	61.11	21 054003	78.85	21 054004	61.11	21 055001	32.90	21 055002	29.90
21 055003	131.45	21 055004	31.45	21 056001	17.70	21 056002	22.00	21 056003	19.27	21 056004	12.90
21 056005	12.28	21 056006	12.11	21 056007	14.25	21 056008	16.00	21 056009	27.69	21 056010	50.00
21 057001	28.90	21 057002	31.95	21 057003	26.35	21 057004	22.82	21 057005	24.90	21 057006	22.80
21 058001	9.50	21 058002	8.75	21 058003	13.90	21 058004	7.87	21 058005	13.35	21 058006	7.75
21 059001	5.90	21 059002	5.90	21 059003	4.99	21 059004	4.23	21 060001	22.65	21 060002	22.80
21 060003	25.37	21 060004	24.30	21 061001	7.07	21 061002	7.90	21 061003	10.90	21 061004	11.40
21 062001	9.90	21 062002	13.45	21 062003	9.14	21 062004	7.90	21 063001	18.90	21 063002	22.93
21 063003	15.32	21 063004	7.60	21 064001	7.50	21 064002	53.44	21 064003	39.90	21 064004	42.90
21 064005	6.30	21 064006	5.60	21 065001	33.65	21 065002	36.90	21 065003	32.58	21 065004	33.15
21 066001	12.90	21 066002	9.45	21 066003	9.55	21 066004	9.90	21 067001	7.65	21 067002	7.27
21 067003	6.16	21 067004	6.70	21 068001	23.90	21 068002	28.90	21 068003	26.05	21 068004	27.65
21 069001	44.90	21 069002	39.90	21 069003	30.60	21 069004	39.90	21 070001	6.90	21 070002	5.42
21 070003	5.17	21 070004	6.53	21 071001	7.90	21 071002	7.95	21 071003	5.90	21 071004	8.35
21 072001	16.90	21 072002	15.91	21 072003	10.95	21 072004	17.65	21 073001	11.40	21 073002	13.15
21 073003	12.30	21 073004	9.45	21 073005	9.85	21 073006	8.19	21 073007	11.95	21 073008	8.00
21 073009	11.00	21 073010	8.82	21 074001	19.90	21 074002	19.20	21 074003	12.90	21 074004	18.90
21 075001	22.65	21 075002	29.65	21 075003	21.13	21 075004	29.40	21 076001	3.45	21 076002	4.07
21 076003	54.50	21 076004	49.90	21 076005	12.90	21 076006	10.95	21 076007	12.90	21 076008	10.35
21 077001	16.90	21 077002	11.27	21 077003	8.43	21 077004	10.65	21 078001	10.65	21 078002	14.45
21 078003	12.65	21 078004	17.40	21 079001	15.90	21 079002	15.32	21 079003	11.82	21 079004	14.70
21 080001	11.90	21 080002	9.70	21 080003	6.52	21 080004	14.30	21 081001	23.90	21 081002	29.90
21 081003	15.15	21 081004	12.55	21 082001	17.90	21 082002	16.90	21 082003	12.88	21 082004	17.05
21 083001	5.90	21 083002	6.81	21 083003	3.45	21 083004	5.31	21 084001	34.00	21 084002	45.50
21 084003	23.00	21 084004	36.90	21 085001	5.55	21 085002	15.17	21 085003	16.90	21 085004	17.45
21 086001	14.90	21 086002	11.90	21 086003	5.95	21 086004	10.30	21 087001	11.90	21 087002	14.42
21 087003	10.55	21 087004	15.30	21 088001	26.90	21 088002	25.90	21 088003	19.22	21 088004	24.90
21 089001	11.90	21 089002	12.99	21 089003	11.38	21 089004	10.17	21 089005	8.50	21 089006	11.99
21 089007	14.24	21 089008	13.00	21 090001	45.00	21 090002	69.90	21 090003	51.00	21 090004	117.50
21 091001	21.42	21 091002	23.99	21 091003	30.70	21 091004	13.80	21 092001	11.79	21 092002	10.45
21 092003	12.95	21 092004	15.61	21 093001	22.89	21 093002	19.95	21 093003	30.49	21 093004	42.50
21 094001	20.70	21 094002	19.35	21 094003	20.83	21 094004	14.00	21 095001	21.05	21 095002	16.10
21 095003	11.67	21 095004	48.21	21 095005	18.00	21 095006	14.76	21 096001	24.38	21 096002	23.05
21 096003	21.94	21 096004	22.50	21 096005	28.46	21 096006	39.40	21 097001	54.31	21 097002	58.41
21 097003	66.81	21 097004	45.88	21 098001	11.48	21 098002	12.55	21 098003	12.05	21 098004	12.50
21 099001	193.95	21 099002	263.63	21 099003	144.00	21 099004	274.50	21 100001	89.02	21 100002	85.90
21 100003	94.16	21 100004	67.28	21 101001	12.50	21 101002	10.83	21 101003	8.68	21 101004	6.30
21 101005	10.00	21 101006	5.48	21 101007	3.79	21 101008	10.79	21 102001	12.00	21 102002	6.96
21 102003	6.00	21 102004	2.83	21 102005	8.50	21 102006	5.80	21 103001	43.46	21 103002	50.56
21 103003	43.34	21 103004	41.43	21 104003	4.40	21 104004	4.96	21 104005	78.41	21 104006	93.28
21 105001	106.92	21 105002	616.88	21 105003	72.07	21 105004	14.87	21 106001	117.65	21 106002	105.71
21 106003	50.00	21 106004	69.50	21 107001	41.50	21 107002	166.67	21 107003	24.50	21 107004	32.32
21 108001	51.67	21 108002	55.37	21 108003	53.55	21 108004	58.50	21 109001	27.12	21 109002	73.80
21 109003	72.70	21 109004	52.00	21 109005	26.80	21 109006	44.99	21 110001	42.94	21 110002	67.90
21 110003	58.53	21 110004	53.50	21 111001	35.00	21 111002	31.00	21 111003	52.90	21 111004	86.25
21 112001	140.00	21 112002	140.00	21 112003	130.00	21 112004	100.00	21 113001	50.00	21 113002	48.00
21 113003	51.00	21 113004	70.00	21 114001	110.00	21 114002	115.00	21 114003	54.50	21 114004	90.00
21 115001	80.00	21 115002	119.00	21 115003	74.50	21 115004	64.50	21 116001	147.69	21 116002	15.90
21 116003	17.69	21 116004	17.02	21 116005	24.46	21 116006	24.94	21 116007	20.00	21 116008	20.00
21 117001	384.21	21 117002	179.90	21 117003	150.53	21 117004	87.50	21 118001	130.00	21 118002	62.73
21 118003	200.00	21 118004	82.53	21 119001	154.67	21 119002	95.03	21 119003	104.50	21 119004	66.20
21 119005	120.00	21 119006	89.32	21 120001	99.80	21 120002	85.00	21 120003	120.00	21 120004	71.50
21 120005	67.00	21 120006	67.45	21 121							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 146001	539.00	21 146002	139.00	21 146003	139.90	21 146004	104.00	21 146005	1929.00	21 146006	497.50
21 146007	279.00	21 146008	399.90	21 146009	509.00	21 146010	229.00	21 146011	1599.90	21 146012	81.99
21 146013	399.90	21 146014	180.00	21 146015	159.00	21 146016	99.90	21 146017	159.00	21 146018	169.00
21 146019	98.00	21 146020	194.00	21 146021	184.00	21 146022	49.99	21 146023	139.00	21 146024	169.00
21 147001	290.00	21 147002	145.00	21 147003	359.00	21 147004	173.00	21 147005	1399.90	21 147006	999.00
21 147007	299.00	21 147008	32.90	21 147009	250.00	21 147010	421.00	21 147011	779.00	21 147012	16.90
21 147013	839.99	21 147014	429.00	21 147015	204.00	21 147016	34.90	21 147017	219.90	21 147018	239.00
21 147019	1189.90	21 147020	475.00	21 147021	699.00	21 147022	21.90	21 147023	169.00	21 147024	299.00
21 148001	369.00	21 148002	149.00	21 148003	228.00	21 148004	119.99	21 148005	139.00	21 148006	109.90
21 148007	189.00	21 148008	129.99	21 148009	148.00	21 148010	69.90	21 148011	99.90	21 148012	175.90
21 149001	119.00	21 149002	139.00	21 149003	198.00	21 149004	319.00	21 149005	127.00	21 149006	109.99
21 149007	159.00	21 149008	172.90	21 149009	110.00	21 149010	119.99	21 149011	139.90	21 149012	159.00
21 150001	139.00	21 150002	150.00	21 150003	164.00	21 150004	99.99	21 150005	175.00	21 150006	159.00
21 150007	129.00	21 150008	90.00	21 150009	89.00	21 150010	129.00	21 150011	179.00	21 150012	84.90
21 151001	149.00	21 151002	59.99	21 151003	118.00	21 151004	42.99	21 151005	69.90	21 151006	95.90
21 151007	159.00	21 151008	49.90	21 151009	118.00	21 151010	59.90	21 151011	79.90	21 151012	374.00
21 152001	179.00	21 152002	159.00	21 152003	198.00	21 152004	109.99	21 152005	269.00	21 152006	320.00
21 152007	209.00	21 152008	169.90	21 152009	97.00	21 152010	109.99	21 152011	129.00	21 152012	89.90
21 153001	19.90	21 153002	24.90	21 153003	19.90	21 153004	19.99	21 153005	125.00	21 153006	39.50
21 153007	23.90	21 153008	27.00	21 153009	7.90	21 153010	19.99	21 153011	119.00	21 153012	20.90
21 154001	24.90	21 154002	10.99	21 154003	22.40	21 154004	24.90	21 154005	24.00	21 154006	24.90
21 154007	29.90	21 154008	13.90	21 154009	24.90	21 154010	19.99	21 154011	29.00	21 154012	21.90
21 155001	29.90	21 155002	22.90	21 155003	10.90	21 155004	29.99	21 155005	39.00	21 155006	14.50
21 155007	34.90	21 155008	21.90	21 155009	17.90	21 155010	13.99	21 155011	45.00	21 155012	43.00
21 156001	149.00	21 156002	79.99	21 156003	149.90	21 156004	151.90	21 156005	199.00	21 156006	169.00
21 156007	149.00	21 156008	94.00	21 156009	219.90	21 156010	129.90	21 156011	199.00	21 156012	92.50
21 157001	19.90	21 157002	10.99	21 157003	11.40	21 157004	27.90	21 157005	109.90	21 157006	24.90
21 157007	14.90	21 157008	29.99	21 157009	19.90	21 157010	26.90	21 157011	74.90	21 157012	31.90
21 158001	329.00	21 158002	219.99	21 158003	299.00	21 158004	299.00	21 158005	259.00	21 158006	343.00
21 158007	385.00	21 158008	409.00	21 158009	249.00	21 158010	219.99	21 158011	388.00	21 158012	429.00
21 159013	469.00	21 159014	469.00	21 159015	149.90	21 159016	349.00	21 159017	569.00	21 159018	329.00
21 159019	159.00	21 159020	329.00	21 159021	249.90	21 159022	329.00	21 159023	189.00	21 159024	524.00
21 159001	290.00	21 159002	398.00	21 159003	550.00	21 159004	121.90	21 160001	139.00	21 160002	169.90
21 160003	147.00	21 160004	149.90	21 160005	99.90	21 160006	74.90	21 160007	198.00	21 160008	162.90
21 160009	99.90	21 160010	149.90	21 160011	79.90	21 160012	109.99	21 160013	148.00	21 160014	169.00
21 160015	79.90	21 160016	169.90	21 160017	159.00	21 160018	170.00	21 160019	98.00	21 160020	117.90
21 160021	149.00	21 160022	79.99	21 160023	164.00	21 160024	130.00	21 161001	320.00	21 161002	480.00
21 161003	195.00	21 161004	140.00	21 162001	165.00	21 162002	490.00	21 162003	170.00	21 162004	135.00
21 163001	539.00	21 163002	499.00	21 163003	224.50	21 163004	159.00	21 163005	389.00	21 163006	260.00
21 163007	279.00	21 163008	299.00	21 163009	339.50	21 163010	520.00	21 163011	258.00	21 163012	300.00
21 163013	569.00	21 163014	319.00	21 163015	309.00	21 163016	465.00	21 163017	399.50	21 163018	289.00
21 163019	499.00	21 163020	159.00	21 163021	229.50	21 163022	529.00	21 163023	549.00	21 163024	229.00
21 164001	399.00	21 164002	309.00	21 164003	332.00	21 164004	439.00	21 164005	327.00	21 164006	179.00
21 164007	209.00	21 164008	295.00	21 164009	399.50	21 164010	219.00	21 164011	419.00	21 164012	429.00
21 164013	154.50	21 164014	395.00	21 164015	248.00	21 164016	299.00	21 164017	139.50	21 164018	219.00
21 164019	344.50	21 164020	189.00	21 164021	299.00	21 164022	289.00	21 164023	284.00	21 164024	309.50
21 164025	329.50	21 164026	359.00	21 164027	324.00	21 164028	299.00	21 164029	329.50	21 164030	219.00
21 164031	332.00	21 164032	246.00	21 164033	219.00	21 164034	205.00	21 164035	219.00	21 164036	289.00
21 165001	569.50	21 165002	299.00	21 165003	669.00	21 165004	1365.00	21 165005	519.00	21 165006	499.00
21 165007	459.00	21 165008	579.00	21 165009	249.50	21 165010	330.00	21 165011	649.50	21 165012	561.00
21 165013	347.00	21 165014	379.00	21 165015	329.50	21 165016	350.00	21 165017	289.50	21 165018	569.00
21 165019	539.00	21 165020	459.00	21 165021	549.50	21 165022	469.00	21 165023	359.50	21 165024	645.00
21 165025	382.00	21 165026	579.00	21 165027	379.50	21 165028	389.00	21 165029	316.00	21 165030	229.00
21 165031	339.50	21 165032	459.00	21 165033	337.50	21 165034	569.00	21 165035	308.00	21 165036	179.00
21 166001	288.00	21 166002	149.00	21 166003	281.00	21 166004	395.00	21 166005	337.50	21 166006	395.00
21 166007	194.00	21 166008	179.00	21 166009	255.00	21 166010	139.00	21 166011	198.00	21 166012	365.00
21 166013	184.00	21 166014	269.50	21 166015	349.00	21 166016	220.00	21 166017	194.50	21 166018	189.00
21 166019	277.00	21 166020	325.00	21 166021	319.50	21 166022	259.00	21 166023	199.50	21 166024	250.00
21 167001	17.25	21 167002	11.00	21 167003	15.90	21 167004	13.50	21 168001	198.00	21 168002	295.00
21 168003	219.00	21 168004	204.50	21 168005	349.90	21 168006	129.00	21 168007	309.00	21 168008	119.00
21 168009	216.00	21 168010	249.00	21 168011	489.00	21 168012	249.00	21 168013	249.00	21 168014	199.00
21 168015	244.00	21 168016	143.00	21 168017	179.50	21 168018	179.00	21 168019	249.00	21 168020	149.00
21 168021	262.00	21 168022	143.00	21 168023	249.50	21 168024	95.00	21 169001	120.00	21 169002	96.00
21 169003	120.00	21 169004	90.00	21 170001	12.00	21 170002	40.00	21 170003	36.00	21 170004	50.00
21 171001	248.00	21 171002	99.99	21 171003	179.90	21 171004	129.90	21 171005	168.00	21 171006	89.90
21 171007	249.00	21 171008	39.90	21 171009	149.00	21 171010	99.90	21 171011	239.90	21 171012	249.00
21 172001	708.00	21 172002	620.00	21 172003	180.55	21 172004	179.86	21 172005	3.11	21 172006	3.11
21 172007	190.00	21 172008	299.00	21 172009	96.00	21 172010	220.00	21 182001	1693.64	21 182002	1693.64
21 182003	1693.64	21 182004	1693.64	21 182005	1693.64	21 182006	1693.64	21 183001	3202.09	21 184001	90.28
21 184002	729.90	21 184003	3110.00	21 184004	437.00	21 184005	249.00	21 184006	132.85	21 184007	103.81
21 184008	92.16	21 184009	56.36	21 184010	21.95	21 184011	65.00	21 184012	100.00	21 184013	1900.00
21 184014	179.00	21 184015	102.00	21 184016	64.00	21 184017	740.00	21 184018	550.00	21 184019	50.26
21 184020	16.58	21 185001	104.40	21 185002	104.40	21 185003	147.87	21 185004	104.40	21 185005	140.40
21 185006	147.87	21 186001	2.31	21 186002	12.00	21 186003	250.00	21 186005	150.00	21 186006	150.00
21 186014	2179.00	21 187001	116.64	21 187002	77.64	21 187003	324.00	21 187004	324.00	21 188001	15.73
21 188002	47.18	21 188003	47.18	21 188004	62.90	21 188005	76.63	21 188006	94.36	21 188007	119.00
21 188008	128.71	21 188009	147.44	21 188010	165.97	21 188011	203.23	21 188012	277.75	21 188013	416.93
21 188014	888.26	21 188015	1516.45	21 188016	3143.96	21 188017	3272.24	21 188018	3913.66	21 188019	4555.07
21 188020	5196.48	21 188021	5837.89	21 188022	6479.31	21 188023	7120.72	21 188024			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
21 246001	33.90	21 246002	84.75	21 246003	32.90	21 246004	39.50	21 256001	89.00	21 256002	67.50
21 256003	187.00	21 256004	69.52	21 256005	29.80	21 256006	318.75	21 257001	29.40	21 257002	32.32
21 257003	84.36	21 257004	46.90	21 258001	236.50	21 258002	95.90	21 258003	282.83	21 258004	52.30
21 259001	165.00	21 259002	168.50	21 259003	61.71	21 259004	114.90	21 259005	89.60	21 259006	75.60
21 260001	75.00	21 260002	76.95	21 260003	69.30	21 260004	168.00	21 260005	81.76	21 260006	77.00
21 261001	62.60	21 261002	44.88	21 261003	96.45	21 261004	45.60	21 262001	86.13	21 262002	47.70
21 262003	106.00	21 262004	64.90	21 263001	283.00	21 263002	116.90	21 263003	106.78	21 263004	135.70
21 264001	48.64	21 264002	118.00	21 264003	189.00	21 264004	120.00	21 265001	51.58	21 265002	71.40
21 265003	50.60	21 265004	33.50	21 266001	27.40	21 266002	119.00	21 266003	18.50	21 266004	11.13
21 267001	450.00	21 267002	600.00	21 267003	1850.00	21 267004	250.00	21 268001	1000.00	21 268002	1800.00
21 268003	2000.00	21 268004	2000.00	21 269001	250.00	21 269002	250.00	21 269003	400.00	21 269004	400.00
21 270001	1018.90	21 270002	950.00	21 270003	752.00	21 270004	500.00	21 271001	13317.00	21 271002	7859.00
21 271003	4500.00	21 271004	3000.00	21 272001	250.00	21 272002	250.00	21 272003	2500.00	21 272004	150.00
21 273001	4830.00	21 273002	130.00	21 273003	320.00	21 273004	500.00	21 274001	645.00	21 274002	1092.50
21 274003	315.00	21 274004	650.00	21 275001	190.00	21 275002	160.00	21 275003	300.00	21 275004	71.00
21 276001	300.00	21 276002	300.00	21 276003	250.00	21 276004	300.00	21 277001	3000.00	21 277002	100.00
21 277003	1500.00	21 277004	5500.00	21 278001	514.60	21 278002	150.97	21 278003	250.00	21 278004	89.70
21 279001	70.00	21 279002	40.00	21 279003	20.00	21 279004	30.00	21 280001	180.00	21 280002	140.00
21 280003	100.00	21 280004	150.00	21 280005	100.00	21 280006	50.00	21 281001	122.75	21 281002	68.29
21 281003	39.90	21 281004	25.44	21 282001	145.00	21 282002	215.90	21 282003	83.90	21 282004	76.90
21 283001	15.33	21 283002	32.50	21 283003	36.00	21 283004	36.00	21 283005	9.00	21 283006	8.00
21 284001	99.00	21 284002	156.40	21 284003	129.00	21 284004	129.90	21 284005	177.65	21 284006	27.50
21 285001	29.90	21 285002	27.90	21 285003	36.30	21 285004	16.80	21 286001	106.63	21 286002	39.20
21 286003	50.40	21 286004	78.50	21 287001	24.90	21 287002	21.50	21 287003	38.90	21 287004	14.90
21 288001	71.00	21 288002	28.35	21 288003	89.90	21 288004	89.90	21 289001	49.90	21 289002	90.00
21 289003	44.90	21 289004	30.00	21 290001	34.90	21 290002	70.90	21 290003	31.90	21 290004	134.90
21 291001	4.05	21 291002	4.20	21 291003	7.60	21 291004	16.90	21 292001	61.00	21 292002	143.90
21 292003	69.35	21 292004	52.30	21 293001	25.90	21 293002	19.90	21 293003	27.00	21 293004	20.50
21 294001	14.10	21 294002	15.50	21 294003	13.05	21 294004	25.90	21 295001	12.90	21 295002	13.50
21 295003	8.90	21 295004	18.50	21 305001	7.00	21 305002	4.50	21 305003	5.00	21 305004	4.50
21 306001	5.00	21 306002	5.00	21 306003	5.00	21 306004	5.00	21 307001	12.00	21 307002	25.00
21 307003	25.00	21 307004	50.00	21 309001	215.00	21 309002	135.00	21 309003	192.00	21 309004	140.00
21 310001	2127.04	21 310002	2352.87	21 310003	7449.93	21 310004	3991.90	21 311001	213500.00	21 311002	168700.00
21 311003	190900.00	21 311004	152490.00	21 311005	172000.00	21 311006	118900.00	21 311007	264000.00	21 311008	95490.00
21 311009	254900.00	21 311010	189000.00	21 312001	1612.00	21 312002	3399.99	21 312003	1299.00	21 312004	599.00
21 313001	6.85	21 313003	6.85	21 314001	8.42	21 314003	8.42	21 315001	50.29	21 315002	25.26
21 315003	23.20	21 315004	24.21	21 316001	630.00	21 316002	1892.00	21 316003	790.00	21 316004	839.00
21 317001	139.60	21 317002	152.90	21 317003	494.50	21 317004	517.50	21 318001	549.90	21 318002	941.00
21 318003	699.90	21 318004	762.00	21 319001	9303.62	21 319002	9303.62	21 320001	3121.40	21 320002	3121.40
21 320003	3121.40	21 320004	3121.40	21 320005	3121.40	21 320006	3121.40	21 321001	140.00	21 321002	180.00
21 321003	125.00	21 321004	600.00	21 322001	93.15	21 322002	117.30	21 322003	50.00	21 322004	39.90
21 323001	1127.00	21 323002	2390.00	21 323003	830.00	21 323004	160.00	21 324001	34.00	21 325001	10.00
21 325002	10.00	21 335001	958.33	21 335002	566.67	21 335003	801.67	21 335004	1023.50	21 336001	1206.67
21 336002	1581.67	21 336003	2262.50	21 336004	1687.50	21 337001	583.33	21 337002	1073.33	21 337003	620.83
21 337004	716.67	21 338001	595.83	21 338002	1895.83	21 338003	1704.17	21 338004	538.33	21 339001	916.67
21 339002	2195.83	21 339003	750.00	21 339004	1690.83	21 340001	629.17	21 340002	458.33	21 340003	804.17
21 340004	390.75	21 341001	14800.00	21 341002	4000.00	21 341003	2700.00	21 341004	3900.00	21 342001	1316.67
21 342002	1331.67	21 342003	2154.17	21 342004	1316.67	21 343001	149.00	21 343002	131.50	21 343003	220.00
21 343004	220.00	21 343005	165.00	21 343006	180.00	21 343007	165.00	21 343008	165.00	21 343009	99.00
21 343010	165.00	21 343011	275.00	21 343012	219.00	21 343013	80.00	21 343014	59.00	21 344001	139.00
21 344002	65.00	21 344003	189.00	21 344004	285.00	21 345001	8.50	21 345002	12.00	21 345003	8.90
21 345004	14.00	21 345005	31.70	21 345006	17.50	21 346001	2.50	21 346002	10.00	21 346003	3.80
21 346004	68.00	21 347001	9575.88	21 347002	6027.62	21 347003	1300.00	21 347004	4650.00	21 347005	6375.00
21 347006	2400.00	21 348001	420.00	21 348002	944.00	21 348003	767.00	21 348004	525.00	21 348005	1092.00
21 348006	550.00	21 348007	750.48	21 348008	248.00	21 348009	420.00	21 348010	454.30	21 349001	40.00
21 349002	32.00	21 349003	22.00	21 349004	32.00	21 350001	37.00	21 350002	40.00	21 350003	30.00
21 350004	40.00	21 351001	299.00	21 351002	529.00	21 351003	315.00	21 351004	355.00	21 352001	20.00
21 352002	100.00	21 352003	40.00	21 352004	1300.00	21 352005	60.00	21 352006	80.00	21 353001	250.00
21 353002	250.00	21 353003	11900.00	21 353004	850.00	21 353005	350.00	21 353006	400.00	21 354001	45.00
21 354002	140.00	21 354003	30.00	21 354004	35.00	21 355001	217.50	21 355002	10.00	21 355003	217.35
21 355004	10.00	21 356001	10.00	21 356002	9.00	21 356003	10.00	21 356004	10.00	21 357001	20.00
21 357002	30.00	21 357003	29.00	21 357004	18.00	21 358001	52.00	21 358002	349.00	21 358003	24.90
21 358004	145.90	21 358005	164.00	21 358006	299.90	21 359001	155.00	21 359002	155.00	21 359003	208.00
21 359004	165.00	21 359005	153.00	21 359006	79.90	21 360001	25.20	21 360002	33.05	21 360003	26.50
21 360004	31.20	21 361001	53.39	21 361002	69.00	21 361003	101.15	21 361004	63.90	21 362001	32.00
21 362002	30.00	21 362003	18.00	21 362004	20.00	21 363001	1950.00	21 363002	2250.00	21 363003	3750.00
21 363004	439.00	21 364001	442.75	21 364002	199.00	21 364003	131.50	21 364004	639.00	21 370001	31.00
21 370002	30.00	21 370003	28.00	21 370004	32.00	21 370005	55.00	21 370006	29.00	21 370007	23.00
21 370008	30.00	21 379001	263.00	21 379002	170.00	21 379003	89.00	21 379004	175.00	21 379005	170.00
21 379006	162.50	21 379007	137.00	21 379008	109.00	21 380001	10.00	21 380002	12.00	21 380003	10.00
21 380004	10.00	21 381001	52.00	21 381002	12.00	21 381003	37.00	21 381004	17.00	21 382001	400.00
21 382002	1150.00	21 382003	3500.00	21 382004	9000.00	21 383001	5250.00	21 383002	5800.00	21 383003	5500.00
21 383004	5000.00	21 384003	351.00	21 384004	80.00	21 384005	143.75	21 384006	80.00	21 384007	1245.00
21 384008	1015.00	22 001001	8.00	22 001002	8.00	22 001003	8.00	22 001004	8.00	22 001005	6.00
22 001006	8.00	22 001007	5.20	22 001008	8.00	22 001009	8.00	22 001010	8.50	22 001011	5.80
22 001012	30.14	22 001013	8.00	22 001014	9.00	22 001015	8.00	22 001016	11.00	22 002001	6.00
22 002002	6.20	22 002003	5.13	22 002004	32.63	22 002005	37.50	22 002006	6.65	22 003001	8.25
22 003002	10.85	22 003003	15.90	22 003004	9.60	22 004001	1.60	22 004002	1.20	22 004003	1.90
22 004004	3.00	22 005001	0.90	22 005002	0.80	22 005003	0.90	22 005004	0.90	22 006001	24.19
22 006002	35.51	22 006003	52.78								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 055004	13.00	22 056001	159.62	22 056002	12.10	22 056003	12.75	22 056004	19.12	22 056005	11.00
22 056006	23.00	22 056007	23.68	22 056008	19.60	22 056009	50.00	22 056010	11.25	22 057001	23.50
22 057002	26.00	22 057003	25.85	22 057004	25.50	22 057005	24.90	22 057006	29.50	22 058001	6.90
22 058002	4.75	22 058003	6.80	22 058004	6.00	22 058005	8.25	22 058006	16.65	22 059001	4.58
22 059002	4.61	22 059003	3.93	22 059004	3.75	22 060001	18.95	22 060002	18.50	22 060003	24.35
22 060004	24.87	22 061001	9.50	22 061002	15.21	22 061003	10.44	22 061004	8.00	22 062001	6.66
22 062002	7.00	22 062003	7.64	22 062004	7.38	22 063001	14.15	22 063002	12.50	22 063003	17.27
22 063004	16.00	22 064001	9.00	22 064002	8.75	22 064003	26.50	22 064004	6.00	22 064005	43.40
22 064006	23.66	22 065001	25.18	22 065002	40.00	22 065003	25.51	22 065004	32.50	22 066001	11.17
22 066002	12.00	22 066003	8.90	22 066004	11.25	22 067001	5.50	22 067002	6.63	22 067003	6.33
22 067004	5.53	22 068001	24.90	22 068002	23.00	22 068003	23.30	22 068004	19.51	22 069001	37.00
22 069002	35.00	22 069003	36.25	22 069004	25.65	22 070001	4.90	22 070002	5.11	22 070003	6.13
22 070004	6.25	22 071001	13.42	22 071002	15.00	22 071003	16.75	22 071004	6.53	22 072001	15.15
22 072002	13.50	22 072003	12.00	22 072004	11.95	22 073001	6.18	22 073002	5.50	22 073003	12.65
22 073004	8.88	22 073005	7.38	22 073006	7.00	22 073007	7.19	22 073008	7.97	22 073009	7.00
22 073010	7.50	22 074001	8.40	22 074002	10.60	22 074003	8.55	22 074004	7.00	22 075001	14.70
22 075002	19.25	22 075003	35.65	22 075004	24.00	22 076001	6.90	22 076002	7.00	22 076003	3.95
22 076004	40.50	22 076005	40.00	22 076006	6.25	22 076007	3.80	22 076008	8.00	22 077001	14.80
22 077002	10.50	22 077003	10.78	22 077004	9.60	22 078001	11.05	22 078002	8.50	22 078003	11.00
22 078004	14.68	22 079001	39.90	22 079002	38.75	22 079003	32.40	22 079004	16.35	22 080001	7.98
22 080002	9.50	22 080003	10.00	22 080004	10.15	22 081001	33.15	22 081002	52.63	22 081003	15.75
22 081004	14.00	22 082001	10.82	22 082002	15.87	22 082003	12.00	22 082004	13.20	22 083001	3.99
22 083002	4.75	22 083003	5.00	22 083004	5.21	22 084001	14.65	22 084002	15.25	22 084003	16.31
22 084004	22.50	22 085001	10.00	22 085002	7.75	22 085003	9.50	22 085004	9.95	22 086001	4.60
22 086002	4.80	22 086003	4.00	22 086004	6.14	22 087001	10.19	22 087002	10.00	22 087003	10.54
22 087004	11.00	22 088001	13.40	22 088002	18.67	22 088003	17.25	22 088004	16.25	22 089001	10.00
22 089002	10.32	22 089003	10.00	22 089004	13.00	22 089005	12.47	22 089006	12.60	22 089007	15.50
22 089008	12.10	22 090001	80.05	22 090002	42.75	22 090003	45.00	22 090004	114.65	22 091001	8.40
22 091002	26.80	22 091003	13.80	22 091004	26.40	22 092001	10.60	22 092002	10.62	22 092003	15.09
22 092004	8.80	22 093001	20.45	22 093002	22.86	22 093003	42.50	22 093004	22.50	22 094001	17.73
22 094002	26.35	22 094003	18.86	22 094004	14.76	22 095001	15.00	22 095002	15.24	22 095003	13.61
22 095004	66.41	22 095005	39.04	22 095006	41.19	22 096001	26.50	22 096002	15.94	22 096003	21.95
22 096004	20.88	22 096005	30.50	22 096006	35.32	22 097001	57.52	22 097002	47.75	22 097003	33.70
22 097004	81.69	22 098001	11.00	22 098002	12.25	22 098003	9.00	22 098004	9.90	22 099001	213.00
22 099002	312.00	22 099003	143.50	22 099004	260.00	22 100001	58.55	22 100002	68.06	22 100003	35.25
22 100004	50.40	22 101001	4.94	22 101002	7.00	22 101003	5.00	22 101004	6.67	22 101005	10.33
22 101006	5.29	22 101007	12.39	22 101008	9.58	22 102001	5.90	22 102002	4.00	22 102003	8.00
22 102004	19.00	22 102005	11.00	22 102006	5.50	22 103001	26.67	22 103002	32.00	22 103003	40.64
22 103004	52.38	22 104001	5.90	22 104002	4.20	22 104003	96.93	22 104004	112.00	22 105001	400.00
22 105002	342.67	22 105003	11.00	22 105004	28.22	22 106001	94.40	22 106002	97.20	22 106003	111.11
22 106004	57.14	22 107001	36.21	22 107002	61.76	22 107003	152.67	22 107004	27.50	22 108001	40.56
22 108002	61.11	22 108003	49.87	22 108004	59.50	22 109001	36.60	22 109002	57.60	22 109003	72.12
22 109004	24.52	22 109005	74.29	22 109006	98.64	22 110001	32.50	22 110002	55.00	22 110003	42.69
22 110004	28.53	22 111001	10.00	22 111002	87.90	22 111003	35.00	22 111004	52.80	22 112001	120.00
22 112002	100.00	22 112003	80.00	22 112004	112.00	22 113001	85.00	22 113002	50.80	22 113003	35.00
22 113004	50.00	22 114001	140.00	22 114002	120.00	22 114003	140.00	22 114004	120.00	22 115001	74.00
22 115002	86.70	22 115003	62.00	22 115004	110.00	22 116001	18.68	22 116002	18.00	22 116003	19.03
22 116004	14.36	22 116005	22.06	22 116006	15.96	22 116007	26.47	22 116008	19.41	22 117001	188.50
22 117002	139.29	22 117003	195.10	22 117004	137.20	22 118001	121.29	22 118002	109.92	22 118003	62.00
22 118004	242.67	22 119001	57.10	22 119002	153.33	22 119003	87.42	22 119004	104.00	22 119005	106.67
22 119006	71.43	22 120001	48.02	22 120002	200.00	22 120003	82.18	22 120004	45.50	22 120005	64.80
22 120006	118.67	22 121001	43.67	22 121002	64.00	22 121003	119.87	22 121004	88.67	22 122001	19.00
22 122002	19.00	22 122003	12.00	22 122004	21.00	22 122005	23.00	22 122006	22.00	22 134001	269.00
22 134002	320.00	22 134003	174.00	22 134004	159.00	22 134005	369.00	22 134006	99.99	22 134007	399.00
22 134008	565.00	22 134009	259.00	22 134010	148.00	22 134011	249.00	22 134012	129.90	22 134013	139.00
22 134014	334.00	22 134015	79.00	22 134016	179.90	22 134017	239.00	22 134018	119.99	22 134019	429.00
22 134020	199.00	22 134021	249.00	22 134022	128.00	22 134023	249.00	22 134024	179.00	22 135001	135.00
22 135002	52.50	22 135003	119.00	22 135004	26.90	22 135005	31.00	22 135006	29.99	22 135007	39.50
22 135008	29.90	22 135009	175.00	22 135010	19.90	22 135011	29.90	22 135012	22.00	22 135013	36.00
22 135014	49.00	22 135015	69.00	22 135016	19.99	22 135017	17.90	22 135018	29.90	22 135019	135.00
22 135020	21.50	22 135021	44.00	22 135022	23.90	22 135023	11.90	22 135024	42.00	22 136001	19.00
22 136002	23.00	22 136003	19.00	22 136004	12.99	22 136005	79.00	22 136006	21.90	22 136007	17.00
22 136008	17.20	22 136009	24.90	22 136010	23.90	22 136011	42.00	22 136012	14.99	22 137001	205.00
22 137002	490.00	22 137003	169.90	22 137004	198.00	22 137005	529.00	22 137006	168.00	22 137007	186.00
22 137008	138.00	22 137009	99.90	22 137010	118.00	22 137011	599.00	22 137012	319.00	22 138001	2029.00
22 138002	1990.00	22 138003	1499.00	22 138004	2200.00	22 138005	1990.00	22 138006	499.99	22 138007	1459.00
22 138008	2990.00	22 138009	1490.00	22 138010	2500.00	22 138011	65744.68	22 138012	499.99	22 139001	169.00
22 139002	795.00	22 139003	319.00	22 139004	199.00	22 139005	194.00	22 139006	149.99	22 139007	249.00
22 139008	790.00	22 139009	299.00	22 139010	169.00	22 139011	99.90	22 139012	129.99	22 140001	199.00
22 140002	219.00	22 140003	135.00	22 140004	64.90	22 140005	299.00	22 140006	53.00	22 140007	69.90
22 140008	249.00	22 140009	449.00	22 140010	64.90	22 140011	395.00	22 140012	52.90	22 141001	194.00
22 141002	150.90	22 141003	165.00	22 141004	148.00	22 141005	289.00	22 141006	599.00	22 141007	169.00
22 141008	95.00	22 141009	189.00	22 141010	98.00	22 141011	165.00	22 141012	419.00	22 142001	54.50
22 142002	79.90	22 142003	124.00	22 142004	49.20	22 142005	19.90	22 142006	24.99	22 142007	29.90
22 142008	59.90	22 142009	39.90	22 142010	34.80	22 142011	12.00	22 142012	21.99	22 142013	208.00
22 142014	100.00	22 142015	225.00	22 142016	124.00	22 142017	87.00	22 142018	24.90	22 142019	92.00
22 142020	119.90	22 142021	39.00	22 142022	78.00	22 142023	29.00	22 142024	34.99	22 143001	16.90
22 143002	149.00	22 143003	6.95	22 143004	49.80	22 143005	25.00	22 143006	42.30	22 143007	12.90
22 143008	80.00	22 143009	29.00	22 143010	25.00	22 143011	9.00	22 143012	15.40	22 143013	8.90
22 143014	5.50	22 143015	10.00	22 143016	10.80	22 143017	43.50	22 143018	4.90	22 143019	9.00
22 143020	13.80	22 143021	4.90	22 143022	8.80	22 143023	29.90	22 143024	7.80	22 144001	309.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 158014	359.00	22 158015	279.00	22 158016	548.00	22 158017	199.90	22 158018	399.00	22 158019	879.00
22 158020	310.00	22 158021	1109.00	22 158022	458.00	22 158023	299.00	22 158024	179.00	22 159001	39.00
22 159002	40.00	22 159003	55.00	22 159004	18.00	22 160001	269.00	22 160002	299.00	22 160003	299.00
22 160004	168.00	22 160005	199.00	22 160006	69.99	22 160007	129.90	22 160008	379.00	22 160009	219.00
22 160010	128.00	22 160011	99.90	22 160012	79.99	22 160013	243.00	22 160014	269.00	22 160015	399.00
22 160016	118.00	22 160017	189.00	22 160018	149.00	22 160019	359.00	22 160020	399.00	22 160021	179.00
22 160022	168.00	22 160023	549.00	22 160024	79.90	22 161001	370.00	22 161002	445.00	22 161003	240.00
22 161004	578.00	22 162001	592.00	22 162002	405.00	22 162003	93.80	22 162004	539.00	22 163001	424.00
22 163002	519.50	22 163003	229.00	22 163004	188.00	22 163005	224.00	22 163006	189.00	22 163007	354.00
22 163008	379.00	22 163009	364.00	22 163010	364.00	22 163011	359.00	22 163012	228.00	22 163013	250.00
22 163014	405.00	22 163015	170.00	22 163016	349.90	22 163017	249.00	22 163018	199.00	22 163019	150.00
22 163020	159.00	22 163021	249.00	22 163022	249.90	22 163023	130.00	22 163024	169.00	22 164001	449.00
22 164002	299.00	22 164003	349.00	22 164004	289.90	22 164005	209.00	22 164006	189.00	22 164007	140.00
22 164008	439.00	22 164009	299.00	22 164010	254.90	22 164011	469.90	22 164012	168.00	22 164013	120.00
22 164014	699.00	22 164015	145.00	22 164016	349.00	22 164017	279.00	22 164018	349.90	22 164019	439.00
22 164020	779.00	22 164021	225.00	22 164022	439.00	22 164023	389.00	22 164024	319.90	22 164025	239.00
22 164026	419.90	22 164027	459.00	22 164028	299.00	22 164029	359.00	22 164030	199.00	22 164031	429.00
22 164032	429.90	22 164033	264.90	22 164034	349.50	22 164035	160.00	22 164036	279.00	22 165001	399.00
22 165002	439.50	22 165003	579.00	22 165004	459.90	22 165005	240.00	22 165006	278.00	22 165007	295.00
22 165008	549.90	22 165009	349.45	22 165010	499.00	22 165011	399.00	22 165012	289.00	22 165013	295.00
22 165014	519.90	22 165015	549.00	22 165016	519.00	22 165017	389.00	22 165018	278.00	22 165019	619.00
22 165020	399.20	22 165021	499.00	22 165022	439.90	22 165023	369.00	22 165024	279.00	22 165025	599.00
22 165026	699.00	22 165027	289.00	22 165028	429.50	22 165029	359.00	22 165030	299.90	22 165031	424.45
22 165032	779.00	22 165033	250.00	22 165034	389.50	22 165035	399.00	22 165036	349.00	22 166001	149.00
22 166002	269.50	22 166003	279.00	22 166004	249.90	22 166005	249.00	22 166006	179.00	22 166007	269.00
22 166008	249.00	22 166009	155.00	22 166010	224.90	22 166011	279.00	22 166012	149.00	22 166013	209.00
22 166014	269.50	22 166015	140.00	22 166016	249.25	22 166017	304.00	22 166018	284.90	22 166019	279.00
22 166020	299.50	22 166021	130.00	22 166022	284.90	22 166023	269.00	22 166024	179.00	22 167001	27.50
22 167002	40.00	22 167003	80.00	22 167004	15.80	22 168001	30.00	22 168002	214.90	22 168003	159.00
22 168004	69.00	22 168005	35.00	22 168006	209.00	22 168007	99.00	22 168008	285.00	22 168009	25.00
22 168010	90.00	22 168011	40.00	22 168012	219.00	22 168013	119.90	22 168014	119.00	22 168015	41.50
22 168016	129.00	22 168017	149.00	22 168018	69.00	22 168019	21.50	22 168020	99.00	22 168021	269.00
22 168022	179.00	22 168023	35.00	22 168024	89.00	22 169001	70.00	22 169002	40.00	22 169003	13.00
22 169004	22.00	22 170001	40.00	22 170002	10.00	22 170003	10.00	22 170004	12.00	22 171001	59.90
22 171002	499.00	22 171003	219.00	22 171004	98.00	22 171005	279.00	22 171006	99.99	22 171007	89.90
22 171008	499.00	22 171009	249.00	22 171010	128.00	22 171011	260.00	22 171012	104.99	22 172001	180.00
22 172002	130.00	22 172003	269.00	22 172004	580.00	22 172005	20.00	22 172006	25.00	22 172007	249.12
22 172008	249.12	22 172009	0.18	22 172010	0.18	22 182001	1227.35	22 182002	1227.35	22 182003	1227.35
22 182004	1227.35	22 182005	1227.35	22 182006	1227.35	22 183001	2069.97	22 184001	1840.00	22 184002	220.00
22 184003	1500.00	22 184004	81.00	22 184005	2000.00	22 184006	350.00	22 184007	120.00	22 184008	1117.00
22 184009	274.00	22 184010	724.00	22 184011	43.00	22 184012	92.50	22 184013	165.00	22 184014	472.00
22 184015	1150.00	22 184016	1135.00	22 184017	69.00	22 184018	89.00	22 184019	27.50	22 184020	999.00
22 185001	39.05	22 185002	39.05	22 185003	86.83	22 185004	27.67	22 185005	43.39	22 185006	57.88
22 186002	200.00	22 186003	130.00	22 186004	750.00	22 186005	200.00	22 186006	1045.00	22 186007	1368.00
22 187001	114.00	22 187002	154.00	22 187003	279.00	22 187004	127.00	22 188001	18.03	22 188002	36.05
22 188003	54.00	22 188004	75.38	22 188005	96.69	22 188006	176.18	22 188007	239.00	22 188008	301.82
22 188009	364.64	22 188010	427.46	22 188011	849.02	22 188012	1110.30	22 188013	1371.58	22 188014	2024.78
22 188015	2677.98	22 188016	3200.54	22 188017	3331.18	22 188018	3984.38	22 188019	4607.58	22 188020	5290.78
22 188021	5943.98	22 188022	6597.18	22 188023	7250.38	22 188024	7903.58	22 188025	8556.78	22 188026	9209.98
22 189001	9.24	22 189002	9.24	22 189003	4.99	22 189004	4.99	22 190001	591.32	22 190002	591.32
22 191001	7.45	22 191002	3.71	22 191003	7.45	22 191004	3.71	22 191005	7.45	22 191006	3.71
22 191007	7.45	22 191008	3.71	22 191009	7.45	22 191010	7.45	22 192001	28.10	22 192002	18.80
22 192003	28.10	22 192004	18.80	22 192005	46.12	22 193001	1879.00	22 193002	1879.00	22 193003	1139.65
22 193004	562.35	22 194001	1500.00	22 194002	600.00	22 194003	1250.00	22 194004	1300.00	22 194005	2000.00
22 194006	360.00	22 194007	2400.00	22 194008	1300.00	22 194009	720.00	22 194010	1300.00	22 195001	11.00
22 195002	55.70	22 195003	11.00	22 195004	106.00	22 195005	15.00	22 195006	70.00	22 205001	3400.00
22 205002	1795.00	22 205003	659.00	22 205004	899.00	22 206001	2500.00	22 206003	1725.00	22 207001	3999.00
22 207002	3099.00	22 207003	6599.00	22 207004	2399.00	22 208001	2190.00	22 208002	1200.00	22 208003	1699.00
22 208004	1359.00	22 209001	6900.00	22 209002	12941.60	22 209003	4720.00	22 209004	3265.00	22 210001	19500.00
22 210002	13950.00	22 210003	21312.00	22 210004	8000.00	22 211001	2800.00	22 211002	1789.00	22 211003	1699.00
22 211004	155.00	22 212001	165.00	22 212002	1700.00	22 212003	4319.20	22 212004	4420.00	22 213001	7500.00
22 213002	6590.00	22 213003	13420.00	22 213004	14250.00	22 214001	6999.00	22 214002	4199.00	22 214003	5811.73
22 214004	5395.00	22 215001	2895.00	22 215002	3999.00	22 215003	7499.00	22 215004	3999.00	22 216001	2949.00
22 216002	655.00	22 216003	349.00	22 216004	2669.00	22 216005	1245.00	22 216006	367.00	22 217001	7499.00
22 217002	4729.00	22 217003	3919.00	22 217004	2679.00	22 218001	789.00	22 218002	679.00	22 218003	409.00
22 218004	774.00	22 219001	558.00	22 219002	199.00	22 219003	298.00	22 219004	599.00	22 220001	705.00
22 220002	599.00	22 220003	699.00	22 220004	424.00	22 221001	2499.00	22 221002	2995.00	22 221003	2999.00
22 221004	1758.00	22 221005	2849.00	22 221006	1790.00	22 222001	10190.00	22 222002	5740.00	22 222003	11599.00
22 222004	14569.00	22 222005	17699.00	22 222006	9998.00	22 223001	7749.00	22 223002	2464.00	22 223003	2499.00
22 223004	1999.00	22 224001	2339.00	22 224002	1645.00	22 224003	1999.00	22 224004	2099.00	22 225001	1449.00
22 225002	1499.00	22 225003	998.00	22 225005	495.00	22 226001	2.70	22 226002	2.90	22 226003	4.50
22 226004	2.65	22 227001	1.00	22 227002	1.00	22 227003	7.49	22 227004	15.60	22 228001	39.50
22 228002	35.70	22 228003	40.85	22 228004	36.00	22 229001	19.80	22 229002	10.25	22 229003	6.79
22 229004	11.35	22 230001	22.79	22 230002	15.00	22 230003	15.75	22 230004	44.50	22 231001	39.00
22 231002	54.90	22 231003	850.00	22 231004	269.00	22 232001	101.00	22 232002	42.00	22 232003	84.00
22 232004	619.00	22 233001	32.90	22 233002	36.00	22 233003	10.00	22 233004	36.00	22 234001	35.00
22 234002	22.00	22 235001	55.00	22 235002	1249.00	22 235003	123.75	22 235005	194.00	22 236001	9.75
22 236002	10.50	22 236003	10.60	22 236004	8.85	22 236005	14.90	22 236006	15.00	22 236007	399.00
22 236008	69.00	22 237001	83.50	22 237002	449.						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
22 305004	5.00	22 306001	5.00	22 306002	5.00	22 306003	6.00	22 306004	5.00	22 307001	25.00
22 307002	20.00	22 307003	25.00	22 307004	25.00	22 309001	236.00	22 309002	295.00	22 309003	13.00
22 309004	120.00	22 310001	1165.22	22 310002	1736.50	22 310003	1970.13	22 310004	2765.00	22 311001	161600.00
22 311002	160500.00	22 311003	90950.00	22 311004	169500.00	22 311005	186890.00	22 311006	179500.00	22 311007	154000.00
22 311008	246400.00	22 311009	152900.00	22 311010	137500.00	22 312001	980.00	22 312002	1590.00	22 312003	2600.00
22 312004	970.00	22 313001	6.85	22 313002	6.85	22 314001	8.42	22 314002	8.42	22 315001	49.68
22 315002	55.00	22 315003	33.83	22 315004	49.47	22 316001	688.50	22 316002	1149.00	22 316003	750.00
22 316005	480.00	22 317001	225.21	22 317002	180.00	22 317003	25.00	22 317004	174.00	22 318001	600.00
22 318002	732.00	22 318003	819.45	22 318004	518.00	22 319001	9189.77	22 319002	9189.90	22 320001	3127.21
22 320002	3127.21	22 320003	3127.13	22 320004	3127.21	22 320005	3127.13	22 320006	3127.13	22 321001	10875.00
22 321002	280.00	22 321003	270.00	22 321004	5000.00	22 322001	33.00	22 322002	35.00	22 322003	280.00
22 322004	199.90	22 323001	1500.75	22 323002	800.00	22 323003	280.00	22 323004	180.00	22 324001	22.00
22 324003	13.00	22 325001	15.00	22 325002	14.00	22 325003	6129.67	22 325004	820.25	22 325005	1258.33
22 325006	576.67	22 326001	1705.00	22 326002	659.17	22 326003	810.83	22 326004	700.00	22 327001	1716.75
22 327002	1473.33	22 327003	495.83	22 327004	1769.42	22 328001	525.00	22 328002	1600.00	22 328003	645.83
22 328004	986.25	22 329001	1082.50	22 329002	798.17	22 329003	925.00	22 329004	525.00	22 329005	425.00
22 329002	585.00	22 340003	275.00	22 340004	881.67	22 341001	5450.00	22 341002	8050.00	22 341003	1600.00
22 341004	21160.00	22 342001	1501.67	22 342002	603.00	22 342003	716.67	22 342004	837.50	22 343001	220.00
22 343002	125.00	22 343003	110.00	22 343004	110.00	22 343005	78.23	22 343006	165.00	22 343007	130.00
22 343008	135.00	22 343009	110.00	22 343010	220.00	22 343011	115.00	22 343012	135.00	22 343013	275.00
22 343014	150.00	22 344001	189.00	22 344002	69.00	22 344003	39.90	22 344004	84.00	22 345001	6.00
22 345002	14.50	22 345003	16.72	22 345004	28.90	22 345005	17.30	22 345006	5.10	22 346001	2.90
22 346002	3.00	22 346003	4.59	22 346004	2.50	22 347001	1227.00	22 347002	1420.00	22 347003	2875.50
22 347004	1859.25	22 347005	2069.90	22 347006	1544.00	22 348001	383.00	22 348002	813.15	22 348003	720.00
22 348004	345.00	22 348005	899.00	22 348006	360.00	22 348007	460.00	22 348008	520.00	22 348009	360.00
22 348010	465.00	22 348011	430.00	22 348012	480.00	22 349001	15.00	22 349002	35.00	22 349003	40.00
22 349004	30.00	22 350001	32.00	22 350002	55.75	22 350003	40.00	22 350004	25.00	22 351001	399.00
22 351002	245.75	22 351003	519.00	22 351004	854.00	22 352001	200.00	22 352002	80.00	22 352003	20.00
22 352004	16.00	22 352005	10.00	22 352006	40.00	22 353001	20.00	22 353002	15.00	22 353003	250.00
22 353004	170.00	22 353005	300.00	22 353006	290.00	22 354001	30.00	22 354002	40.00	22 354003	20.00
22 354004	50.00	22 355001	7.00	22 355002	6.00	22 355003	8.00	22 355004	8.00	22 356001	5.00
22 356002	5.00	22 356003	5.00	22 356004	4.00	22 357001	20.00	22 357002	22.00	22 357003	15.00
22 357004	10.00	22 358001	150.00	22 358002	82.00	22 358003	275.00	22 358004	280.00	22 358005	144.00
22 358006	34.00	22 359001	162.50	22 359002	186.00	22 359003	199.00	22 359004	150.00	22 359005	269.00
22 359006	175.00	22 360001	26.20	22 360002	43.00	22 360003	12.50	22 360004	28.90	22 361001	295.00
22 361002	60.00	22 361003	19.00	22 361004	144.00	22 362001	15.00	22 362002	20.00	22 362003	30.00
22 362004	20.00	22 363001	1699.00	22 363002	390.00	22 363003	55.00	22 363004	2090.00	22 364001	439.00
22 364002	125.00	22 364003	37.00	22 364004	288.00	22 378001	20.00	22 378002	11.00	22 378003	40.00
22 378004	28.00	22 378005	17.00	22 378006	25.00	22 378007	29.00	22 378008	15.00	22 379001	98.00
22 379002	70.00	22 379003	34.00	22 379004	80.00	22 379005	36.00	22 379006	76.00	22 379007	85.00
22 379008	99.00	22 380001	9.00	22 380002	45.00	22 380003	30.00	22 380004	9.00	22 381001	32.00
22 381002	37.00	22 381003	32.00	22 381004	26.00	22 382001	900.00	22 382002	2100.00	22 382003	3200.00
22 382004	350.00	22 383001	4100.00	22 383002	6900.00	22 383003	7500.00	22 383004	4000.00	22 384001	809.00
22 384006	428.00	22 384007	385.00	22 384008	666.00	22 384009	52.36	22 384010	1010.00	22 385001	10.00
22 385002	10.00	22 3901003	5.80	22 3901004	10.00	22 3901005	10.00	22 3901006	5.70	22 3901007	10.00
22 3901008	5.20	22 3901009	10.00	22 3901010	10.00	22 3901011	10.00	22 3901012	5.70	22 3901013	5.70
22 3901014	15.00	22 3901015	5.00	22 3901016	5.55	22 3902001	7.10	22 3902002	7.30	22 3902003	9.00
22 3902004	9.00	22 3902005	30.35	22 3902006	36.81	22 3903001	16.00	22 3903002	9.00	22 3903003	11.40
22 3903004	12.00	22 3904001	3.30	22 3904002	2.50	22 3904003	2.80	22 3904004	4.50	22 3905001	0.80
22 3905002	2.50	22 3905003	0.90	22 3905004	3.00	22 3906001	25.52	22 3906002	27.94	22 3906003	26.32
22 3906004	23.61	22 3907001	66.64	22 3907002	56.00	22 3907003	71.27	22 3907004	64.29	22 3908001	15.50
22 3908002	16.10	22 3908003	10.38	22 3908004	13.45	22 3909001	19.04	22 3909002	26.17	22 3909003	28.00
22 3909004	26.95	22 3910001	32.24	22 3910002	16.00	22 3910003	28.57	22 3910004	16.00	22 3911001	40.37
22 3911002	45.90	22 3911003	31.74	22 3911004	33.59	22 3912001	6.57	22 3912002	6.69	22 3912003	29.00
22 3912004	13.05	22 3913001	27.78	22 3913002	25.00	22 3913003	41.70	22 3913004	34.33	22 3913007	54.82
22 3913008	50.36	22 3914001	9.80	22 3914002	11.39	22 3914003	11.47	22 3914004	9.47	22 3914005	9.80
22 3914006	10.27	22 3915002	28.00	22 3915003	72.40	22 3915004	29.75	22 3915005	21.80	22 3916001	19.40
22 3916002	26.00	22 3916003	20.30	22 3916004	21.05	22 3917001	49.80	22 3917002	47.40	22 3917003	46.90
22 3917004	46.90	22 3918001	65.90	22 3918002	48.00	22 3918003	56.90	22 3918004	18.89	22 3918005	12.00
22 3918006	16.90	22 3919001	74.40	22 3919002	70.00	22 3919003	70.90	22 3919004	72.50	22 3920001	43.20
22 3920002	60.00	22 3920003	39.90	22 3920004	40.00	22 3920005	60.40	22 3920006	69.70	22 3920007	60.50
22 3921004	63.05	22 3921005	85.90	22 3921006	76.50	22 3922001	42.40	22 3922002	49.20	22 3922003	48.90
22 3922004	49.90	22 3923001	59.00	22 3923002	42.40	22 3923003	66.00	22 3923004	59.90	22 3924001	39.40
22 3924002	38.00	22 3924003	40.40	22 3924004	50.00	22 3925001	71.90	22 3925002	199.00	22 3925003	77.90
22 3925004	161.50	22 3926001	18.40	22 3926002	14.90	22 3926003	30.00	22 3926004	11.00	22 3927001	31.15
22 3927002	24.90	22 3927003	49.90	22 3927004	25.00	22 3928001	55.90	22 3928002	57.90	22 3928003	49.90
22 3928004	59.90	22 3929001	96.50	22 3929002	42.45	22 3929003	64.90	22 3929004	100.00	22 3930001	31.77
22 3930002	36.18	22 3930003	24.65	22 3930004	19.04	22 3931001	61.25	22 3931002	44.50	22 3931003	47.50
22 3931004	46.90	22 3932001	50.75	22 3932002	64.90	22 3932003	33.50	22 3932004	20.70	22 3932005	32.00
22 3932008	57.90	22 3933001	84.90	22 3933002	478.00	22 3933003	61.50	22 3933004	66.00	22 3934001	79.41
22 3934002	33.70	22 3934003	93.50	22 3934004	48.00	22 3935001	17.90	22 3935002	44.40	22 3935003	82.00
22 3935004	117.25	22 3936001	154.90	22 3936002	97.40	22 3936003	100.00	22 3936004	143.75	22 3937001	29.90
22 3937002	57.40	22 3937003	40.00	22 3937004	25.40	22 3938001	10.50	22 3938002	72.90	22 3938003	32.10
22 3938004	61.13	22 3939001	70.00	22 3939002	122.90	22 3939003	80.00	22 3939004	112.90	22 3940001	92.20
22 3940002	289.90	22 3940003	100.00	22 3940004	79.90	22 3941001	30.00	22 3941002	25.30	22 3941003	43.23
22 3941004	42.04	22 3941005	50.00	22 3941006	51.62	22 3942001	60.40	22 3942002	69.70	22 3942003	8.60
22 3942004	73.47	22 3943001	15.00	22 3943002	8.12	22 3943003	8.38	22 3943004	9.50	22 3943006	10.00
22 3943007	9.88	22 3943008	6.00	22 3943009	6.50	22 3944001	87.75	22 3944002	21.47	22 3944003	55.00
22 3944004	64.60	22 3945001	62.50	22 3945002	71.39	22 3945003	26.25				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 093002	19.61	23 093003	18.60	23 093004	43.34	23 094001	21.29	23 094002	18.85	23 094003	18.95
23 094004	25.94	23 095001	13.78	23 095002	12.90	23 095003	42.84	23 095004	47.91	23 095005	62.94
23 095006	21.30	23 096001	19.88	23 096002	19.67	23 096003	23.63	23 096004	24.86	23 096005	25.00
23 096006	19.88	23 097001	59.65	23 097002	60.18	23 097003	78.87	23 097004	58.41	23 098001	12.24
23 098002	14.00	23 098003	12.48	23 098004	12.20	23 099001	149.55	23 099002	208.13	23 099003	335.04
23 099004	177.00	23 100001	101.54	23 100002	94.90	23 100003	69.00	23 100004	93.78	23 101001	9.55
23 101002	16.90	23 101003	6.00	23 101004	14.08	23 101005	7.75	23 101006	4.35	23 101007	13.52
23 101008	4.77	23 102001	4.17	23 102002	7.50	23 102003	3.87	23 102004	3.49	23 102005	4.00
23 102006	4.61	23 103001	40.08	23 103002	17.27	23 103003	41.23	23 103004	46.84	23 104001	6.21
23 104002	4.55	23 104006	6.50	23 104007	104.44	23 105001	119.65	23 105002	248.67	23 105003	18.66
23 105004	185.00	23 106002	157.00	23 106005	71.09	23 106006	47.14	23 106007	60.00	23 107001	90.00
23 107002	408.33	23 107003	379.17	23 107004	25.73	23 108001	55.39	23 108002	66.39	23 108003	48.17
23 108004	36.45	23 109001	62.32	23 109002	56.13	23 109003	83.00	23 109004	7.70	23 109007	12.73
23 109008	132.67	23 110001	84.88	23 110002	69.50	23 110003	42.35	23 110004	42.94	23 111001	38.00
23 111002	57.89	23 111003	21.50	23 111004	38.80	23 112001	140.00	23 112002	110.00	23 112003	140.00
23 112004	140.00	23 113001	76.00	23 113002	50.00	23 113003	43.90	23 113004	51.30	23 114001	160.00
23 114002	170.00	23 114003	160.00	23 114004	160.00	23 115001	150.00	23 115002	165.00	23 115003	95.00
23 115004	179.00	23 116001	19.70	23 116002	11.90	23 116003	20.59	23 116004	18.87	23 116005	20.00
23 116008	14.22	23 116009	18.97	23 116010	21.66	23 117001	95.72	23 117002	95.00	23 117003	228.37
23 117005	116.45	23 118001	54.46	23 118003	71.00	23 118004	119.02	23 118005	59.00	23 119001	94.08
23 119002	63.07	23 119003	125.53	23 119004	118.67	23 119005	176.97	23 119006	123.33	23 120001	89.36
23 120003	300.00	23 120005	168.56	23 120007	127.32	23 120008	121.25	23 120009	185.71	23 121001	66.53
23 121002	101.78	23 121005	143.95	23 121007	166.68	23 122001	13.00	23 122002	20.00	23 122003	21.00
23 122004	22.00	23 122005	22.00	23 122007	20.00	23 134001	74.99	23 134003	565.00	23 134005	339.00
23 134006	198.00	23 134007	128.00	23 134008	78.00	23 134009	119.00	23 134010	69.90	23 134011	168.00
23 134012	189.00	23 134013	379.00	23 134014	299.00	23 134015	349.00	23 134016	79.90	23 134017	78.60
23 134018	399.00	23 134019	138.00	23 134020	99.90	23 134021	249.00	23 134022	298.00	23 134023	319.00
23 134024	89.90	23 134025	179.00	23 134026	89.99	23 135001	52.00	23 135003	120.00	23 135004	135.00
23 135005	95.00	23 135006	79.00	23 135007	118.00	23 135008	56.00	23 135009	39.90	23 135010	68.00
23 135011	21.90	23 135012	36.90	23 135013	69.90	23 135014	39.90	23 135015	67.00	23 135016	88.00
23 135017	77.00	23 135018	199.00	23 135019	109.00	23 135020	119.00	23 135021	139.00	23 135022	42.00
23 135023	99.00	23 135024	74.00	23 135025	49.00	23 136001	19.99	23 136002	99.00	23 136003	70.00
23 136004	14.99	23 136005	22.99	23 136006	22.00	23 136007	39.90	23 136008	17.99	23 136009	24.99
23 136010	29.90	23 136011	24.00	23 136012	61.00	23 137001	569.00	23 137003	139.99	23 137004	589.00
23 137005	131.00	23 137006	118.00	23 137007	149.00	23 137008	89.90	23 137009	142.80	23 137010	108.00
23 137011	292.00	23 137012	529.00	23 137013	124.99	23 138001	1399.00	23 138002	1288.00	23 138003	1988.00
23 138004	1488.00	23 138005	599.00	23 138006	1399.00	23 138007	1999.00	23 138008	199.00	23 138009	1119.00
23 138010	1589.00	23 138011	1414.00	23 138012	964.00	23 139001	498.00	23 139002	549.00	23 139003	399.00
23 139004	159.00	23 139005	159.00	23 139006	138.00	23 139007	138.00	23 139008	228.00	23 139009	189.00
23 139010	124.00	23 139011	249.00	23 139012	599.00	23 140001	399.00	23 140002	94.00	23 140003	118.00
23 140004	118.00	23 140005	499.00	23 140006	99.90	23 140007	79.90	23 140008	425.00	23 140009	168.00
23 140010	228.00	23 140011	549.00	23 140012	54.00	23 141001	148.00	23 141002	207.00	23 141003	98.00
23 141004	139.00	23 141005	69.99	23 141006	289.00	23 141007	184.00	23 141008	79.00	23 141009	149.00
23 141010	499.00	23 141011	169.00	23 141012	259.00	23 142001	35.99	23 142002	187.00	23 142003	188.90
23 142004	65.50	23 142005	24.99	23 142006	33.00	23 142007	14.99	23 142008	39.90	23 142009	86.90
23 142010	85.00	23 142011	109.00	23 142012	79.00	23 142013	124.00	23 142014	31.90	23 142015	279.00
23 142016	702.00	23 142017	099.00	23 142018	79.00	23 142019	234.00	23 142020	134.00	23 142021	99.00
23 142022	248.00	23 142023	294.00	23 142024	339.00	23 143001	65.00	23 143002	30.00	23 143003	44.00
23 143004	58.00	23 143005	55.00	23 143006	95.00	23 143007	9.80	23 143008	16.80	23 143009	22.80
23 143010	55.00	23 143011	24.90	23 143012	17.90	23 143013	25.90	23 143014	14.90	23 143015	43.00
23 143016	65.00	23 143017	65.00	23 143018	44.00	23 143019	39.00	23 143020	34.00	23 143021	16.80
23 143022	49.80	23 143023	8.00	23 143024	4.99	23 144001	499.00	23 144002	198.00	23 144003	129.99
23 144004	99.90	23 144005	98.00	23 144006	329.00	23 144007	459.00	23 144008	499.00	23 144009	158.00
23 144010	89.90	23 144011	249.00	23 144012	239.00	23 145002	118.00	23 145003	98.90	23 145004	98.90
23 145005	129.00	23 145006	135.00	23 145007	69.99	23 145008	99.99	23 145009	148.00	23 145010	98.00
23 145011	119.00	23 145012	119.00	23 145013	499.00	23 146001	74.00	23 146002	598.00	23 146003	398.00
23 146004	82.50	23 146005	45.90	23 146006	44.90	23 146007	49.90	23 146008	129.00	23 146009	139.00
23 146010	248.00	23 146011	448.00	23 146012	498.00	23 146013	334.00	23 146014	299.00	23 146015	194.00
23 146016	459.00	23 146017	799.00	23 146018	419.00	23 146019	699.00	23 146020	389.00	23 146021	334.00
23 146022	369.00	23 146023	339.00	23 146024	499.00	23 147001	695.00	23 147003	699.00	23 147004	695.00
23 147005	649.00	23 147006	449.00	23 147007	599.00	23 147008	279.00	23 147009	279.00	23 147010	39.00
23 147011	159.00	23 147012	297.00	23 147013	297.00	23 147014	219.00	23 147015	159.00	23 147016	579.00
23 147017	297.00	23 147018	297.00	23 147019	297.00	23 147020	219.00	23 147021	318.00	23 147022	659.00
23 147023	139.99	23 147024	199.99	23 147025	499.00	23 148001	399.00	23 148002	479.00	23 148003	149.00
23 148004	239.00	23 148005	179.00	23 148006	118.00	23 148007	399.00	23 148008	128.00	23 148009	128.00
23 148010	129.00	23 148011	249.00	23 148012	1369.00	23 149001	235.00	23 149002	97.00	23 149003	128.00
23 149004	178.00	23 149005	68.00	23 149006	309.00	23 149007	199.00	23 149008	179.00	23 149009	159.00
23 149010	79.90	23 149011	119.00	23 149012	129.00	23 150001	158.00	23 150003	228.00	23 150004	154.00
23 150005	154.00	23 150006	169.00	23 150007	199.00	23 150008	249.00	23 150009	178.00	23 150010	129.00
23 150011	148.00	23 150012	369.00	23 150013	299.00	23 151001	149.00	23 151002	189.00	23 151003	65.00
23 151004	68.00	23 151005	49.90	23 151006	99.90	23 151007	178.00	23 151008	195.00	23 151009	159.00
23 151010	124.00	23 151011	99.00	23 151012	148.00	23 152001	899.00	23 152003	99.99	23 152004	29.99
23 152005	159.00	23 152006	189.00	23 152007	160.00	23 152008	799.00	23 152009	179.00	23 152010	178.00
23 152011	47.40	23 152012	49.90	23 152013	78.00	23 153001	35.00	23 153002	55.00	23 153003	28.00
23 153004	69.00	23 153005	35.80	23 153006	32.80	23 153007	22.90	23 153008	18.80	23 153009	17.90
23 153010	29.90	23 153011	14.90	23 153012	299.00	23 154001	19.99	23 154002	55.00	23 154003	29.00
23 154004	16.90	23 154005	24.90	23 154006	14.90	23 154007	14.90	23 154008	56.00	23 154009	27.90
23 154010	18.90	23 154011	19.00	23 154012	21.00	23 155001	32.99	23 155003	29.00	23 155004	49.00
23 155005	22.90	23 155006	24.90	23 155007	16.90	23 155008	16.90	23 155009	59.00	23 155010	26.00
23 155011	23.90	23 155012	28.90	23 155013	10.99	23 156001	298.00	23 156002	185.0		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 168010	169.00	23 168011	99.90	23 168012	259.00	23 168013	235.00	23 168014	165.00	23 168015	255.00
23 168016	259.00	23 168017	179.90	23 168018	199.90	23 168019	179.90	23 168020	145.00	23 168021	239.00
23 168022	419.00	23 168023	559.00	23 168024	299.00	23 169001	59.00	23 169002	59.00	23 169003	47.80
23 169004	59.00	23 170001	14.00	23 170002	43.50	23 170003	14.00	23 170004	60.00	23 171001	21.80
23 171002	495.00	23 171003	226.00	23 171004	60.00	23 171005	240.00	23 171006	120.00	23 171007	232.00
23 171008	335.00	23 171009	369.00	23 171010	399.00	23 171011	129.00	23 171012	99.90	23 172001	315.00
23 172002	160.00	23 172003	839.99	23 172004	327.99	23 172006	251.00	23 172007	0.18	23 172008	0.18
23 172009	2430.00	23 172010	249.19	23 172011	249.19	23 182001	2194.59	23 182002	2194.59	23 182003	2194.59
23 182004	2194.59	23 182005	2194.59	23 182006	2194.59	23 183001	3216.94	23 184001	1135.00	23 184002	1120.00
23 184003	60.00	23 184004	180.00	23 184005	255.50	23 184006	99.74	23 184007	85.00	23 184008	9500.00
23 184009	1937.00	23 184010	71.68	23 184011	259.80	23 184012	286.00	23 184013	677.50	23 184014	46.00
23 184015	19.00	23 184016	10.00	23 184017	298.00	23 184018	115.00	23 184019	139.00	23 184020	51.90
23 185001	137.29	23 185002	236.34	23 185003	505.23	23 185004	137.29	23 185005	236.34	23 185006	505.23
23 186001	1450.00	23 186002	32.00	23 186003	350.00	23 186004	500.00	23 186005	950.00	23 186006	420.00
23 187003	415.67	23 187004	360.58	23 187005	231.12	23 187006	415.67	23 188001	18.03	23 188002	36.05
23 188003	54.00	23 188004	75.38	23 188005	96.62	23 188006	176.18	23 188007	239.00	23 188008	361.82
23 188009	364.64	23 188010	427.46	23 188011	849.02	23 188012	1110.30	23 188013	1371.58	23 188014	2024.78
23 188015	2677.98	23 188016	3200.54	23 188017	3331.18	23 188018	3984.38	23 188019	4637.58	23 188020	5290.78
23 188021	5943.98	23 188022	6597.18	23 188023	7250.38	23 188024	7903.58	23 188025	8556.78	23 188026	9209.98
23 189001	9.83	23 189002	9.83	23 189003	5.31	23 189004	258.13	23 190001	573.25	23 191001	7.45
23 191002	3.71	23 191003	7.45	23 191004	3.71	23 191005	7.45	23 191006	3.71	23 191007	7.45
23 191008	3.71	23 191009	7.45	23 191010	7.45	23 192001	28.10	23 192002	18.80	23 192003	28.10
23 192004	18.80	23 192005	31.92	23 193001	2356.32	23 193002	1207.50	23 193003	1208.00	23 193004	180.00
23 194001	100.00	23 194002	100.00	23 194003	35.00	23 194004	220.00	23 194005	120.00	23 194006	120.00
23 194007	120.00	23 194009	1250.00	23 194010	600.00	23 194011	120.00	23 195001	800.00	23 195002	1300.00
23 195003	250.00	23 195004	125.00	23 195005	100.00	23 195006	484.00	23 205001	4130.00	23 205002	8450.00
23 205003	1536.00	23 205004	2990.00	23 206001	7991.00	23 206002	3450.00	23 207001	4408.00	23 207002	4079.00
23 207003	2971.00	23 207004	3599.00	23 208001	2032.54	23 208002	1572.50	23 208003	1140.00	23 208004	1374.00
23 209001	10125.00	23 209002	6999.00	23 209003	6470.00	23 209004	3800.00	23 210001	15490.00	23 210002	10474.00
23 210003	3105.00	23 210004	35000.00	23 211001	2590.00	23 211002	2451.00	23 211003	4200.00	23 211004	1899.00
23 212001	2148.00	23 212002	1689.00	23 212003	1447.00	23 212004	2596.00	23 213001	8981.00	23 213002	4819.00
23 213003	5800.00	23 213004	17800.00	23 214001	5840.00	23 214003	4303.00	23 214004	6390.00	23 214005	3794.00
23 215001	5299.00	23 215002	4816.00	23 215003	5039.00	23 215005	5150.00	23 216001	550.00	23 216002	1487.00
23 216005	1250.00	23 216006	219.00	23 216007	221.00	23 216008	1126.00	23 217001	4399.00	23 217002	4950.00
23 217003	3849.00	23 217004	2598.01	23 218001	174.00	23 218002	372.00	23 218003	399.00	23 218004	170.00
23 219001	211.00	23 219002	369.00	23 219003	189.00	23 219004	185.00	23 220001	749.00	23 220002	619.00
23 220004	788.00	23 220006	459.00	23 221001	2275.00	23 221002	2299.00	23 221003	2369.00	23 221004	2300.00
23 221005	3003.00	23 221007	5100.00	23 222001	15999.00	23 222002	11999.00	23 222003	7819.00	23 222004	8899.00
23 222005	13899.00	23 222006	16000.00	23 223001	4525.00	23 223002	6899.00	23 223004	4222.00	23 223007	2099.00
23 224001	1598.00	23 224002	444.00	23 224003	1040.00	23 224004	907.00	23 225001	989.00	23 225002	530.00
23 225006	1999.00	23 225007	799.00	23 226001	5.50	23 226002	2.95	23 226003	73.50	23 226004	3.50
23 227001	11.50	23 227002	1.00	23 227003	1.00	23 227004	1.00	23 228001	48.80	23 228002	50.90
23 228003	32.00	23 228004	3.50	23 229001	17.03	23 229002	9.50	23 229003	20.12	23 229004	1.50
23 230003	59.90	23 230004	25.00	23 230005	26.50	23 230006	49.99	23 231001	6.30	23 231002	13.70
23 231003	6.15	23 231004	234.00	23 232001	180.00	23 232003	999.61	23 232004	234.00	23 232007	398.00
23 233001	53.00	23 233002	48.90	23 233003	36.00	23 233004	58.90	23 234001	11.40	23 234002	29.90
23 235001	174.00	23 235002	449.00	23 235003	210.00	23 235004	104.60	23 236001	2.90	23 236002	29.00
23 236003	59.90	23 236004	38.90	23 236005	50.00	23 236006	7.00	23 236007	9.99	23 236008	11.90
23 237001	119.00	23 237004	385.01	23 237005	229.00	23 237006	228.00	23 238001	78.00	23 238002	105.00
23 238003	199.01	23 238004	149.00	23 239001	66.00	23 239002	158.01	23 239004	64.90	23 239005	52.90
23 240001	39.90	23 240002	38.90	23 240003	299.00	23 240004	54.90	23 241001	12.78	23 241002	16.11
23 241003	13.75	23 241004	15.77	23 241005	23.28	23 241006	11.56	23 242001	13.00	23 242002	13.24
23 242003	28.00	23 242004	12.79	23 242005	13.06	23 242006	27.75	23 243001	6.49	23 243002	6.75
23 243003	13.47	23 243004	7.31	23 244001	14.83	23 244002	16.00	23 244003	12.57	23 244004	15.63
23 244005	16.89	23 244006	5.04	23 245001	50.12	23 245002	27.90	23 245003	32.60	23 245004	68.49
23 246001	78.28	23 246002	137.62	23 246003	78.80	23 246004	107.65	23 250001	54.90	23 250002	78.90
23 250003	70.88	23 250004	77.90	23 250005	94.18	23 250006	148.07	23 257001	84.50	23 257002	138.00
23 257003	26.26	23 257004	29.90	23 258001	229.84	23 258002	116.00	23 258003	164.25	23 258004	100.00
23 259001	75.50	23 259002	31.90	23 259003	154.99	23 259004	835.44	23 259005	140.50	23 259006	87.90
23 260001	164.20	23 260002	75.90	23 260003	54.00	23 260004	147.00	23 260005	79.00	23 260006	53.00
23 261001	59.90	23 261002	64.90	23 261003	45.14	23 261004	51.90	23 262001	44.67	23 262002	33.50
23 262003	82.59	23 262004	82.90	23 263001	137.60	23 263002	94.90	23 263003	62.05	23 263004	34.20
23 264001	103.00	23 264002	832.00	23 264003	203.00	23 264004	15.00	23 265001	20.50	23 265002	39.90
23 265003	52.50	23 265004	19.90	23 266001	134.67	23 266002	23.90	23 266003	71.20	23 266004	21.80
23 267001	430.00	23 267002	289.00	23 267003	250.00	23 267004	1858.00	23 268001	3500.00	23 268002	1800.00
23 268003	300.00	23 268004	1500.00	23 269001	350.00	23 269002	250.00	23 269003	450.00	23 269004	400.00
23 270001	500.00	23 270002	1220.00	23 270003	1035.00	23 270004	1265.00	23 271001	5000.00	23 271002	2127.50
23 271003	1035.00	23 271004	2070.00	23 272001	300.00	23 272002	380.00	23 272003	260.00	23 272004	9500.00
23 273001	300.00	23 273002	70.00	23 273003	300.00	23 273004	2670.00	23 274001	1200.00	23 274002	850.00
23 274003	1220.00	23 274004	995.00	23 275001	87.00	23 275002	150.00	23 275003	120.00	23 275004	120.00
23 276001	250.00	23 276002	280.00	23 276003	300.00	23 276004	250.00	23 277001	3500.00	23 277002	3400.00
23 277003	9000.00	23 277004	4800.00	23 278001	500.00	23 278002	130.00	23 278003	90.00	23 278004	90.00
23 279001	35.00	23 279002	30.00	23 279003	35.00	23 279004	60.00	23 280001	200.00	23 280002	200.00
23 280003	340.00	23 280004	60.00	23 280005	65.00	23 280006	80.00	23 281001	64.00	23 281002	66.24
23 281007	87.35	23 281008	93.00	23 282001	135.00	23 282002	646.00	23 282007	145.00	23 282008	2299.00
23 283001	31.30	23 283002	36.67	23 283003	29.45	23 283004	31.75	23 283005	44.67	23 283006	31.75
23 284001	160.00	23 284002	139.09	23 284003	129.90	23 284004	141.00	23 284005	141.00	23 284006	214.00
23 285001	26.78	23 285002	31.50	23 285003	26.20	23 285004	51.81	23 286001	191.00	23 286002	582.90
23 286004	940.00	23 286005	160.55	23 287001	18.38	23 287002	99.00	23			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
23 355004	349.00	23 356001	6.00	23 356002	6.00	23 356003	6.00	23 356004	13.00	23 357002	29.00
23 357003	10.00	23 357004	22.00	23 357005	40.00	23 358001	120.00	23 358002	170.19	23 358003	359.00
23 358004	139.00	23 358005	13.90	23 358006	189.00	23 359001	210.00	23 359002	149.00	23 359003	199.00
23 359006	167.00	23 359007	150.00	23 359008	185.00	23 360001	18.75	23 360002	12.70	23 360003	32.60
23 360004	21.13	23 361001	52.00	23 361003	40.00	23 361004	55.00	23 361005	25.00	23 362001	32.00
23 362002	35.00	23 362003	25.00	23 362004	25.00	23 363001	42.10	23 363002	795.00	23 363003	6675.00
23 363004	1599.00	23 364001	125.90	23 364002	58.50	23 364003	79.00	23 364006	99.90	23 378001	32.00
23 378002	25.00	23 378003	50.00	23 378004	18.00	23 378005	44.00	23 378006	53.00	23 378007	14.00
23 378008	28.00	23 379001	86.00	23 379002	124.00	23 379003	175.00	23 379004	108.00	23 379005	140.00
23 379006	45.00	23 379007	129.00	23 379008	70.00	23 380001	45.00	23 380002	48.00	23 380003	24.00
23 380004	67.61	23 381002	21.00	23 381003	20.00	23 381004	36.00	23 381005	24.00	23 382001	480.00
23 382002	6000.00	23 382003	600.00	23 382004	600.00	23 383001	9200.00	23 383002	9893.15	23 383003	3500.00
23 383004	15500.00	23 384005	47.00	23 384006	250.00	23 384007	143.75	23 384008	920.00	23 384009	977.50
23 384010	92.50	24 001001	11.00	24 001002	10.00	24 001003	30.70	24 001004	10.00	24 001005	29.98
24 001006	10.00	24 001007	8.52	24 001008	11.00	24 001009	5.90	24 001012	8.00	24 001013	10.00
24 001014	5.00	24 001015	11.00	24 001016	10.00	24 001017	10.00	24 001018	10.00	24 002001	5.40
24 002002	5.99	24 002003	10.00	24 002004	9.00	24 002005	31.29	24 002006	57.78	24 003001	8.48
24 003002	8.16	24 003003	4.85	24 003004	10.00	24 004001	3.30	24 004002	3.00	24 004003	3.30
24 004005	3.10	24 005001	1.80	24 005002	1.80	24 005003	1.00	24 005004	0.90	24 006001	27.00
24 006003	19.02	24 006004	24.47	24 006005	27.94	24 007001	90.28	24 007002	86.25	24 007003	46.43
24 007004	54.50	24 008001	10.50	24 008002	15.69	24 008004	15.60	24 008005	15.59	24 009001	17.16
24 009002	19.90	24 009003	21.30	24 009004	31.63	24 010001	12.90	24 010002	30.38	24 010003	24.03
24 010004	13.50	24 011001	44.77	24 011002	49.04	24 011003	33.59	24 011004	36.35	24 012001	5.94
24 012003	7.40	24 012004	25.41	24 012005	28.80	24 013002	45.80	24 013003	61.73	24 013004	65.58
24 013005	52.08	24 013007	89.32	24 013008	14.25	24 014001	7.10	24 014003	8.50	24 014004	14.00
24 014005	12.90	24 014006	7.70	24 014008	9.53	24 015002	15.35	24 015003	48.38	24 015005	36.97
24 015006	13.65	24 016001	22.90	24 016002	20.49	24 016003	19.90	24 016004	20.80	24 017001	38.07
24 017002	43.15	24 017003	49.00	24 017004	69.00	24 018001	40.07	24 018002	50.40	24 018003	51.50
24 018004	14.90	24 018005	58.48	24 018006	18.50	24 019001	59.90	24 019002	72.90	24 019003	65.90
24 019004	79.50	24 020001	33.80	24 020002	34.40	24 020003	43.65	24 020004	34.90	24 021001	79.90
24 021002	72.50	24 021003	72.50	24 021004	69.50	24 021005	69.50	24 021006	76.65	24 022001	49.80
24 022002	49.43	24 022003	39.00	24 022004	45.90	24 023001	59.90	24 023002	46.20	24 023003	48.35
24 023004	40.90	24 024001	41.32	24 024002	44.90	24 024003	45.90	24 024004	46.90	24 025001	93.90
24 025002	93.18	24 025003	115.00	24 025004	81.90	24 026001	12.60	24 026002	10.90	24 026003	10.90
24 026004	18.90	24 027001	19.87	24 027002	37.90	24 027003	10.65	24 027004	24.00	24 028001	84.90
24 028002	65.90	24 028003	18.90	24 028004	23.90	24 029001	93.94	24 029002	45.99	24 029004	45.20
24 029006	39.90	24 030001	37.15	24 030002	29.23	24 030003	48.75	24 030004	62.50	24 031001	63.38
24 031002	25.99	24 031003	50.00	24 031004	40.15	24 032001	25.72	24 032002	285.25	24 032003	99.50
24 032004	23.90	24 032005	97.50	24 032006	48.70	24 033001	189.00	24 033002	85.45	24 033004	49.90
24 033005	289.00	24 034001	79.41	24 034002	113.53	24 034003	110.00	24 034004	25.90	24 035001	21.90
24 035002	52.50	24 035003	50.00	24 035004	43.90	24 036001	128.90	24 036002	101.00	24 036003	86.45
24 036004	89.90	24 037001	23.85	24 037002	25.00	24 037003	30.00	24 037004	23.45	24 038001	59.80
24 038002	35.00	24 038003	35.00	24 038004	99.90	24 039001	74.80	24 039002	80.00	24 039003	75.00
24 039004	80.00	24 040001	87.90	24 040002	63.00	24 040003	75.00	24 040004	70.00	24 041001	38.06
24 041002	24.34	24 041003	52.63	24 041004	32.94	24 041005	42.65	24 041006	48.97	24 042001	64.36
24 042002	182.00	24 042003	57.32	24 042004	76.83	24 043001	10.00	24 043002	7.40	24 043003	10.30
24 043004	10.04	24 043005	10.84	24 043006	12.00	24 043007	10.04	24 043008	10.03	24 044001	58.60
24 044002	95.75	24 044003	87.75	24 044004	106.94	24 045001	248.03	24 045002	230.89	24 045003	20.34
24 045004	20.73	24 045005	32.30	24 045006	26.83	24 046001	58.50	24 046002	59.00	24 046003	47.65
24 046004	62.50	24 047001	23.60	24 047002	20.50	24 047003	22.00	24 047004	20.35	24 048001	63.80
24 048002	41.85	24 048003	69.10	24 048004	88.00	24 049002	28.44	24 049004	26.44	24 049005	27.11
24 049006	26.07	24 050001	81.40	24 050002	65.75	24 050003	53.90	24 050004	83.00	24 051001	119.60
24 051002	152.42	24 051003	66.50	24 051004	109.63	24 052001	20.05	24 052002	24.15	24 052003	11.28
24 052004	38.75	24 053001	59.50	24 053002	39.84	24 053003	35.50	24 053004	78.61	24 054001	66.22
24 054002	57.22	24 054003	77.09	24 054004	96.94	24 055001	23.90	24 055002	20.00	24 055003	38.50
24 055004	36.00	24 056001	20.70	24 056002	17.29	24 056003	15.68	24 056004	14.00	24 056005	16.95
24 056006	28.44	24 056008	166.91	24 056012	50.00	24 056013	98.50	24 056014	29.50	24 057001	22.45
24 057002	22.23	24 057003	23.90	24 057004	30.45	24 057005	22.45	24 057006	19.48	24 058001	9.12
24 058002	9.64	24 058003	10.11	24 058004	10.00	24 058005	12.90	24 058006	16.20	24 059001	6.81
24 059003	8.95	24 059004	8.50	24 059006	6.77	24 060001	21.45	24 060002	22.58	24 060003	19.89
24 060004	20.10	24 061001	20.30	24 061002	14.85	24 061003	18.12	24 061004	14.12	24 062001	12.41
24 062002	16.70	24 062003	13.45	24 062004	14.29	24 063001	21.96	24 063002	23.10	24 063003	21.68
24 063004	19.14	24 064001	49.90	24 064002	19.90	24 064003	16.95	24 064004	7.92	24 064005	7.44
24 064006	27.40	24 065001	35.63	24 065002	45.46	24 065003	35.00	24 065004	42.50	24 066001	10.64
24 066002	10.67	24 066003	11.50	24 066004	12.44	24 067001	6.59	24 067002	6.46	24 067003	6.23
24 067004	6.91	24 068001	17.40	24 068002	27.15	24 068003	21.70	24 068004	19.22	24 069001	47.38
24 069002	25.95	24 069003	35.00	24 069004	17.95	24 070001	8.04	24 070002	4.86	24 070003	6.49
24 070004	12.65	24 071001	9.90	24 071002	11.55	24 071003	9.40	24 071004	8.79	24 072001	18.89
24 072002	19.41	24 072003	22.00	24 072004	19.40	24 073001	10.41	24 073002	11.15	24 073003	9.20
24 073004	9.30	24 073005	16.30	24 073006	9.49	24 073007	6.75	24 073008	10.35	24 073009	8.00
24 073010	12.82	24 074001	12.70	24 074002	12.65	24 074003	11.25	24 074004	10.16	24 075001	26.02
24 075002	23.66	24 075003	22.50	24 075004	40.00	24 076001	5.10	24 076003	11.16	24 076004	52.90
24 076005	38.50	24 076007	49.90	24 076009	2.50	24 076010	7.21	24 076011	13.22	24 077001	11.65
24 077002	14.90	24 077003	9.40	24 077004	10.74	24 078001	9.36	24 078002	8.17	24 078003	9.88
24 078004	11.97	24 079001	19.05	24 079002	19.00	24 079003	18.71	24 079004	24.00	24 080001	12.80
24 080002	10.00	24 080003	8.52	24 080004	5.60	24 081001	18.91	24 081002	19.90	24 081003	19.31
24 081004	23.65	24 082001	17.81	24 082002	18.05	24 082003	15.75	24 082004	15.80	24 083001	12.58
24 083003	6.98	24 083005	8.40	24 083006	5.16	24 084001	43.83	24 084002	45.80	24 084003	45.00
24 084004	39.90	24 085001	19.40	24 085002	29.90	24 085003	24.40	24 085004	26.15	24 086001	11.10
24 086002	7.50	24 086003	7.25	24 086004	9.30	24 087001	9.80	24 087002	8.20	24 087003	10.88
24 087004	7.38	24 088001	19.90	24 088002	25.90	24 088003	25.65	24 088004	33.90	24 089001	16.90
24 089002	11.85	24 089003	10.58	24 089							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 135020	35.90	24 135021	69.00	24 135022	87.00	24 135023	68.00	24 135024	45.00	24 136001	35.00
24 136002	36.00	24 136003	49.00	24 136004	32.90	24 136005	25.90	24 136006	29.90	24 136007	24.00
24 136008	55.00	24 136009	25.00	24 136010	17.50	24 136011	21.00	24 136012	59.00	24 137001	291.74
24 137002	200.00	24 137003	600.00	24 137004	231.48	24 137005	54.00	24 137006	550.00	24 137007	119.00
24 137008	396.00	24 137009	336.00	24 137010	195.00	24 137011	309.00	24 137012	279.00	24 138001	599.99
24 138002	1459.00	24 138003	499.99	24 138004	1715.00	24 138005	999.00	24 138006	3272.50	24 138007	1120.00
24 138008	1200.00	24 138009	1100.00	24 138010	1495.00	24 138011	1599.00	24 138012	990.00	24 139001	500.00
24 139002	158.00	24 139003	310.00	24 139004	402.70	24 139005	139.99	24 139006	148.00	24 139007	139.99
24 139008	309.00	24 139009	239.00	24 139010	320.00	24 139011	178.00	24 139012	149.00	24 140001	610.27
24 140002	179.00	24 140003	195.00	24 140004	125.50	24 140005	148.00	24 140006	27.99	24 140007	44.99
24 140008	115.00	24 140009	169.00	24 140010	169.00	24 140011	103.20	24 140012	509.00	24 141001	181.74
24 141002	220.00	24 141003	129.00	24 141004	80.00	24 141005	69.99	24 141006	205.00	24 141007	217.50
24 141008	148.75	24 141009	141.56	24 141010	108.00	24 141011	240.00	24 141012	335.75	24 142001	54.90
24 142002	148.00	24 142003	22.99	24 142004	56.80	24 142005	292.00	24 142006	162.60	24 142007	14.99
24 142008	272.13	24 142009	194.01	24 142010	99.00	24 142011	59.00	24 142012	92.13	24 142013	99.50
24 142014	80.00	24 142015	136.00	24 142016	44.90	24 142017	59.90	24 142018	253.47	24 142019	49.90
24 142020	179.00	24 142021	75.20	24 142022	43.20	24 142023	44.00	24 142024	55.00	24 143001	45.90
24 143002	13.00	24 143003	52.65	24 143004	82.01	24 143005	27.00	24 143006	30.90	24 143007	34.90
24 143008	24.90	24 143009	45.00	24 143010	29.00	24 143011	14.00	24 143012	42.00	24 143013	28.00
24 143014	10.00	24 143015	25.00	24 143016	30.00	24 143017	17.90	24 143018	57.80	24 143019	19.90
24 143020	9.00	24 143021	32.00	24 143022	23.00	24 143023	33.00	24 143024	60.00	24 144001	99.00
24 144002	495.00	24 144003	650.00	24 144004	195.00	24 144005	179.00	24 144006	198.00	24 144007	264.00
24 144008	429.00	24 144009	350.00	24 144010	218.10	24 144011	280.00	24 144012	349.00	24 145001	158.00
24 145002	198.00	24 145003	149.00	24 145004	148.00	24 145005	158.00	24 145006	306.00	24 145007	148.00
24 145008	337.50	24 145009	301.88	24 145010	350.00	24 145011	92.20	24 145012	315.00	24 146001	1135.00
24 146002	935.00	24 146003	922.50	24 146004	990.00	24 146005	198.00	24 146006	529.00	24 146007	1385.00
24 146008	91.90	24 146009	169.99	24 146010	850.00	24 146011	608.00	24 146012	439.00	24 146013	680.00
24 146014	112.86	24 146015	588.00	24 146016	396.00	24 146017	149.99	24 146018	1800.00	24 146019	139.99
24 146020	329.90	24 146021	58.00	24 146022	228.00	24 146023	219.00	24 146024	624.00	24 147001	455.00
24 147002	695.00	24 147003	29.90	24 147004	480.00	24 147005	159.99	24 147006	265.00	24 147007	32.90
24 147008	139.90	24 147009	452.50	24 147010	574.00	24 147011	860.00	24 147012	39.00	24 147013	425.00
24 147014	679.00	24 147015	14.00	24 147016	32.00	24 147017	39.90	24 147018	39.90	24 147019	385.00
24 147020	250.00	24 147021	245.00	24 147022	690.00	24 147023	445.00	24 147024	350.00	24 148001	284.70
24 148002	129.00	24 148003	350.00	24 148004	138.70	24 148005	138.00	24 148006	328.13	24 148007	158.00
24 148008	159.00	24 148009	495.00	24 148010	455.00	24 148011	169.00	24 148012	239.00	24 149001	206.50
24 149002	189.00	24 149003	350.00	24 149004	128.00	24 149005	148.00	24 149006	175.00	24 149007	119.00
24 149008	149.00	24 149009	119.90	24 149010	169.00	24 149011	109.45	24 149012	99.00	24 150001	120.00
24 150002	89.90	24 150003	250.00	24 150004	94.99	24 150005	200.00	24 150006	89.99	24 150007	104.99
24 150008	95.50	24 150009	83.00	24 150010	105.00	24 150011	179.00	24 150012	109.00	24 151001	69.90
24 151002	71.64	24 151003	59.99	24 151004	89.90	24 151005	79.99	24 151006	170.00	24 151007	64.99
24 151008	149.00	24 151009	99.00	24 151010	99.90	24 151011	119.90	24 151012	69.90	24 152001	200.00
24 152002	198.00	24 152003	10.90	24 152004	155.00	24 152005	88.00	24 152006	98.00	24 152007	17.90
24 152008	198.00	24 152009	199.90	24 152010	279.00	24 152011	369.00	24 152012	119.90	24 153001	18.90
24 153002	46.20	24 153003	60.00	24 153004	189.39	24 153005	78.90	24 153006	157.82	24 153007	20.00
24 153008	22.90	24 153009	27.00	24 153010	21.00	24 153011	23.00	24 153012	17.90	24 154001	12.90
24 154002	24.90	24 154003	31.90	24 154004	143.47	24 154005	24.99	24 154006	16.90	24 154007	22.90
24 154008	24.00	24 154009	23.00	24 154010	25.00	24 154011	55.00	24 154012	17.90	24 155001	24.90
24 155002	28.00	24 155003	15.90	24 155004	71.01	24 155005	133.90	24 155006	25.00	24 155007	19.99
24 155008	25.00	24 155009	19.00	24 155010	60.00	24 155011	34.00	24 155012	21.00	24 156001	158.00
24 156002	57.50	24 156003	99.90	24 156004	270.69	24 156005	79.99	24 156006	175.00	24 156007	205.65
24 156008	54.90	24 156009	125.00	24 156010	84.00	24 156011	104.90	24 156012	58.45	24 157001	38.90
24 157002	215.27	24 157003	30.00	24 157004	189.39	24 157005	25.00	24 157006	69.00	24 157007	38.90
24 157008	33.55	24 157009	45.90	24 157010	44.90	24 157011	31.45	24 157012	37.90	24 158001	265.00
24 158002	320.00	24 158003	500.00	24 158004	900.00	24 158005	415.00	24 158006	812.10	24 158007	178.00
24 158008	572.96	24 158009	325.50	24 158010	320.00	24 158011	329.00	24 158012	2299.00	24 158013	985.00
24 158014	875.00	24 158015	900.00	24 158016	375.00	24 158017	1616.00	24 158018	1400.00	24 158019	429.99
24 158020	99.90	24 158021	189.00	24 158022	388.00	24 158023	269.00	24 158024	315.00	24 159001	69.00
24 159002	400.00	24 159003	220.00	24 159004	99.90	24 159005	170.00	24 159006	149.00	24 160001	88.00
24 160002	167.00	24 160003	176.00	24 160004	88.00	24 160005	128.00	24 160006	114.77	24 160007	199.91
24 160010	159.90	24 160011	159.90	24 160012	159.00	24 160013	129.00	24 160014	84.90	24 160015	128.00
24 160016	80.00	24 160017	141.88	24 160018	103.00	24 160019	165.00	24 160020	84.90	24 160021	85.90
24 160022	119.00	24 160023	150.00	24 160024	64.90	24 161001	366.00	24 161002	454.00	24 161003	253.00
24 161004	565.00	24 162001	397.00	24 162002	522.00	24 162003	458.00	24 162004	390.00	24 163001	584.25
24 163002	715.00	24 163003	487.82	24 163004	284.00	24 163005	426.75	24 163006	219.00	24 163007	139.90
24 163008	118.00	24 163009	499.00	24 163010	284.00	24 163011	179.00	24 163012	218.09	24 163013	159.00
24 163014	335.00	24 163015	487.82	24 163016	117.00	24 163017	199.00	24 163018	464.00	24 163019	110.00
24 163020	259.00	24 163021	178.00	24 163022	189.00	24 163023	350.00	24 163024	209.00	24 164001	374.25
24 164002	198.00	24 164003	473.50	24 164004	366.75	24 164005	399.00	24 164006	416.00	24 164007	366.75
24 164008	370.00	24 164009	276.00	24 164010	459.00	24 164011	204.10	24 164012	349.00	24 164013	289.00
24 164014	350.00	24 164015	425.00	24 164016	545.00	24 164017	225.00	24 164018	308.00	24 164019	258.00
24 164020	168.00	24 164021	375.00	24 164022	299.00	24 164023	199.00	24 164024	199.00	24 164025	479.00
24 164026	429.50	24 164027	434.00	24 164028	282.00	24 164029	409.00	24 164030	459.00	24 164031	442.50
24 164032	479.00	24 164033	229.00	24 164034	499.00	24 164035	379.00	24 164036	359.90	24 165001	320.00
24 165002	599.00	24 165003	499.00	24 165004	396.75	24 165005	645.00	24 165006	640.00	24 165007	517.50
24 165008	539.00	24 165009	349.00	24 165010	457.50	24 165011	679.00	24 165012	399.00	24 165013	585.00
24 165014	279.00	24 165015	463.00	24 165016	489.00	24 165017	349.00	24 165018	470.00	24 165019	532.50
24 165020	444.00	24 165021	379.00	24 165022	399.00	24 165023	299.00	24 165024	790.00	24 165025	640.00
24 165026	489.00	24 165027	487.00	24 165028	460.00	24 165029	590.00	24 165030	690.00	24 165031	459.00
24 165032	999.00	24 165033	527.00	24 165034	418.00	24 165035	546.75	24 165036	569.00	24 166001	258.00
24											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
24 212003	2125.00	24 212004	1799.00	24 213001	8799.00	24 213002	6599.00	24 213003	7299.00	24 213004	5237.00
24 214001	5372.00	24 214002	4099.00	24 214003	5320.00	24 214004	3999.00	24 215001	4312.50	24 215002	3649.00
24 215003	5879.00	24 215004	5399.00	24 216001	1065.00	24 216002	509.00	24 216003	1896.00	24 216004	1624.00
24 216005	285.00	24 216007	165.00	24 217001	3089.00	24 217002	3459.50	24 217003	599.00	24 217004	5504.59
24 218001	323.87	24 218002	560.00	24 218003	182.00	24 218004	138.75	24 219001	355.00	24 219002	135.00
24 219003	219.00	24 219004	509.00	24 220001	328.00	24 220002	353.00	24 220004	365.00	24 220006	299.00
24 221001	2516.00	24 221002	2405.00	24 221003	3399.00	24 221005	9635.00	24 221007	11899.00	24 221009	3499.00
24 222001	11999.00	24 222002	7651.00	24 222003	9430.00	24 222004	5760.00	24 222005	9565.00	24 222006	9899.00
24 223001	2229.00	24 223002	7515.00	24 223004	2362.00	24 223005	5499.00	24 224002	1440.00	24 224003	1099.00
24 224004	3499.00	24 224005	838.00	24 225003	1324.00	24 225005	329.00	24 225006	899.00	24 225008	1200.00
24 226001	7.80	24 226002	51.50	24 226003	3.93	24 226004	39.80	24 227001	11.90	24 227002	13.90
24 227003	1.00	24 227004	28.04	24 228001	38.80	24 228002	14.30	24 228003	24.50	24 228004	50.00
24 229001	16.30	24 229002	14.50	24 229005	26.90	24 229007	12.50	24 230001	50.51	24 230002	49.90
24 230003	52.90	24 230006	64.75	24 231001	118.00	24 231002	215.01	24 231003	165.00	24 231004	195.00
24 232001	94.00	24 232002	509.00	24 232004	289.00	24 232005	798.00	24 233001	79.90	24 233002	275.47
24 233003	142.75	24 233004	27.05	24 234002	98.00	24 234003	28.50	24 235001	458.00	24 235002	129.00
24 235003	319.00	24 235004	445.00	24 236001	11.00	24 236002	10.50	24 236003	5.50	24 236004	5.20
24 236005	28.00	24 236006	155.00	24 236007	10.55	24 236008	85.00	24 237001	250.00	24 237002	140.00
24 237003	119.00	24 237004	549.90	24 238002	110.00	24 238004	226.00	24 238007	199.90	24 238008	449.00
24 239001	52.90	24 239002	89.00	24 239003	70.00	24 239004	34.99	24 240001	99.00	24 240002	190.00
24 240003	90.00	24 240004	117.90	24 241001	14.45	24 241002	14.60	24 241003	15.74	24 241004	9.31
24 241005	19.50	24 241006	18.45	24 242001	10.11	24 242002	12.50	24 242003	10.74	24 242004	11.61
24 242005	11.86	24 242006	11.55	24 243001	6.27	24 243002	5.39	24 243003	4.45	24 243004	6.31
24 244001	14.63	24 244003	14.75	24 244004	5.10	24 244005	6.40	24 244006	15.00	24 244007	5.60
24 245001	6.50	24 245002	12.90	24 245003	31.05	24 245004	36.95	24 246001	41.80	24 246002	23.55
24 246003	29.90	24 246004	8.95	24 256001	37.77	24 256002	52.10	24 256003	82.65	24 256004	70.97
24 256005	86.24	24 256006	80.50	24 257001	109.73	24 257002	40.63	24 257003	88.92	24 257004	75.60
24 258001	253.16	24 258002	234.50	24 258003	119.00	24 258004	271.05	24 259001	129.90	24 259002	142.90
24 259003	148.57	24 259004	97.35	24 259005	104.39	24 259006	59.23	24 260001	51.90	24 260002	166.00
24 260003	61.45	24 260004	40.60	24 260005	78.05	24 260006	81.76	24 261001	55.14	24 261002	49.70
24 261003	47.31	24 261004	37.75	24 262001	81.57	24 262002	39.83	24 262003	61.34	24 262004	40.00
24 263002	132.50	24 263005	31.85	24 263006	171.20	24 263007	81.67	24 264001	206.23	24 264002	108.92
24 264003	55.98	24 264004	33.60	24 265001	11.25	24 265002	35.40	24 265003	14.75	24 265004	69.30
24 266001	15.90	24 266002	8.90	24 266003	14.64	24 266004	12.65	24 267001	499.00	24 267002	170.00
24 267003	980.00	24 267004	236.95	24 268001	1600.00	24 268002	2000.00	24 268003	990.00	24 268004	1650.00
24 269001	20.00	24 269002	350.00	24 269003	200.00	24 269004	300.00	24 270001	1300.00	24 270002	1720.00
24 270003	700.00	24 270004	1525.00	24 271001	9000.00	24 271002	19350.00	24 271003	22000.00	24 271004	15000.00
24 272001	250.00	24 272002	150.00	24 272003	200.00	24 272004	300.00	24 273001	180.00	24 273002	690.00
24 273003	600.00	24 273004	650.00	24 274001	3300.00	24 274002	5150.00	24 274003	1220.00	24 274004	4500.00
24 275001	200.00	24 275002	221.00	24 275003	180.00	24 275004	350.00	24 276001	120.00	24 276002	300.00
24 276003	400.00	24 276004	350.00	24 277001	1000.00	24 277002	1000.00	24 277003	12000.00	24 277004	10000.00
24 278001	200.00	24 278002	100.00	24 278003	600.00	24 278004	620.00	24 279001	70.00	24 279002	165.00
24 279003	50.00	24 279004	60.00	24 280001	250.00	24 280002	350.00	24 280003	120.00	24 280004	200.00
24 280005	80.00	24 280006	170.00	24 281001	78.31	24 281003	27.22	24 281004	31.00	24 281006	40.25
24 282001	110.40	24 282007	350.00	24 282009	73.00	24 282010	109.00	24 283001	7.00	24 283002	75.57
24 283003	6.42	24 283004	43.00	24 283005	6.40	24 283006	91.11	24 284001	24.00	24 284002	45.91
24 284004	26.18	24 284005	146.50	24 284006	2.40	24 284007	100.00	24 285001	376.71	24 285002	25.30
24 285003	24.90	24 285004	20.40	24 286001	64.51	24 286002	71.50	24 286003	23.00	24 286004	24.19
24 287002	92.40	24 287004	296.00	24 287005	20.50	24 287006	24.90	24 288001	18.95	24 288002	44.90
24 288004	91.50	24 288007	49.07	24 289001	28.50	24 289002	38.60	24 289003	30.00	24 289005	37.10
24 290001	70.00	24 290003	110.00	24 290005	100.00	24 290008	97.50	24 291001	16.50	24 291002	3.38
24 291003	30.60	24 291004	5.71	24 292001	100.65	24 292002	116.70	24 292003	33.90	24 292004	103.90
24 293001	22.90	24 293002	63.00	24 293003	17.35	24 293004	40.65	24 294001	23.66	24 294002	29.70
24 294003	27.95	24 294004	11.60	24 295001	8.71	24 295002	14.45	24 295003	8.20	24 295004	7.10
24 305001	10.00	24 305002	9.00	24 305003	9.50	24 305004	9.00	24 306001	6.50	24 306002	8.00
24 306003	6.50	24 306004	6.50	24 307001	140.00	24 307002	35.80	24 307003	160.00	24 307004	150.00
24 309001	111.00	24 309002	799.00	24 309003	206.00	24 309004	1510.00	24 310001	1817.70	24 310002	1714.50
24 310003	1692.82	24 310004	1776.00	24 311001	233200.00	24 311002	191500.00	24 311003	239900.00	24 311004	125600.00
24 311005	178002.00	24 311006	195600.00	24 311007	87900.00	24 311008	388500.00	24 311009	192900.00	24 311010	83500.00
24 312001	1800.00	24 312002	903.00	24 312003	2599.00	24 312005	9899.00	24 313001	7.41	24 313002	7.41
24 314001	8.27	24 314004	8.27	24 315001	37.00	24 315002	44.90	24 315003	22.04	24 315005	10.80
24 316001	1033.00	24 316002	990.00	24 316003	937.45	24 316004	999.00	24 317001	34.90	24 317002	715.00
24 317003	1980.00	24 317004	400.00	24 318001	545.22	24 318002	703.90	24 318003	599.90	24 318004	419.57
24 319001	8522.29	24 319002	8522.27	24 320001	3122.02	24 320002	3122.02	24 320003	3122.02	24 320004	3122.02
24 320005	3122.02	24 320006	3122.02	24 321001	700.00	24 321002	5500.00	24 321003	199.00	24 321004	600.00
24 322001	150.00	24 322002	200.00	24 322003	50.00	24 322004	190.00	24 323001	980.00	24 323002	1650.00
24 323003	1760.00	24 323004	343.00	24 324039	69.00	24 324054	8.00	24 325001	16.00	24 325002	12.00
24 335001	3085.83	24 335002	2792.83	24 335003	2472.08	24 335004	1050.00	24 336001	1526.67	24 336002	2458.33
24 336003	1764.08	24 336004	2448.33	24 337001	608.33	24 337002	766.67	24 337003	1443.33	24 337004	1968.75
24 338001	2960.00	24 338002	1983.33	24 338003	4132.50	24 338004	2275.00	24 339001	1533.33	24 339002	2670.00
24 339003	1775.00	24 339004	3066.67	24 340001	870.83	24 340002	1241.67	24 340003	550.00	24 340004	1725.00
24 341001	20780.00	24 341002	2860.00	24 341003	3180.00	24 341004	9700.00	24 342001	1786.25	24 342002	1680.92
24 342003	1100.00	24 342004	1345.83	24 343001	147.00	24 343002	120.00	24 343003	170.00	24 343004	135.00
24 343005	290.00	24 343006	138.00	24 343007	163.00	24 343008	150.00	24 343009	150.00	24 343010	130.00
24 343011	152.00	24 343012	247.00	24 343013	320.00	24 343014	185.00	24 344001	409.00	24 344002	125.00
24 344003	250.00	24 344004	110.00	24 345001	27.50	24 345002	44.90	24 345003	19.00	24 345004	10.80
24 345006	89.00	24 345007	19.00	24 346001	7.50	24 346003	3.00	24 346004	11.77	24 346005	2.50
24 347001	7657.50	24 347002	6281.25	24 347003	3471.51	24 347004	5025.96	24 347005	4384.25	24 347006	4678.00
24 348001	1249.50	24 348002	1372.50	24 348003	1381.50	24 348004	672.00	24 348007	716.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 021001	61.65	25 021002	76.90	25 021003	55.90	25 021004	63.15	25 021005	53.50	25 021006	56.90
25 022001	79.90	25 022002	51.05	25 022003	44.00	25 022004	68.90	25 022005	84.65	25 022006	42.90
25 023001	71.15	25 023004	40.05	25 024001	44.65	25 024002	45.90	25 024003	47.70	25 024004	37.88
25 025001	83.90	25 025002	97.30	25 025003	74.48	25 025004	100.50	25 026001	14.90	25 026002	16.40
25 026003	15.50	25 026004	13.00	25 027001	24.90	25 027002	18.90	25 027003	60.13	25 027004	18.63
25 028001	26.25	25 028002	48.85	25 028003	17.90	25 028004	32.25	25 029001	57.93	25 029002	43.05
25 029003	79.90	25 029004	82.70	25 030001	29.90	25 030002	28.90	25 030003	30.10	25 030004	24.20
25 031001	74.00	25 031002	83.33	25 031003	196.70	25 031004	52.78	25 032001	59.50	25 032002	66.90
25 032003	28.15	25 032004	34.50	25 032005	53.00	25 032006	51.50	25 033001	385.00	25 033002	529.00
25 033003	80.00	25 033004	175.00	25 034001	123.24	25 034002	108.33	25 034003	91.50	25 034004	57.35
25 035001	40.75	25 035002	84.90	25 035003	47.50	25 035004	45.50	25 036001	130.00	25 036002	129.90
25 036003	126.25	25 036004	158.00	25 037001	25.65	25 037002	57.20	25 037003	24.50	25 037004	28.20
25 038001	12.17	25 038002	68.90	25 038003	45.00	25 038004	40.00	25 039001	65.00	25 039002	129.90
25 039003	80.00	25 039004	78.88	25 040001	80.00	25 040002	91.88	25 040003	87.50	25 040004	106.40
25 041001	25.14	25 041002	25.65	25 041003	45.67	25 041004	46.88	25 041005	38.01	25 041006	39.56
25 042001	173.04	25 042002	179.28	25 042003	206.76	25 042004	58.63	25 043001	10.30	25 043002	19.30
25 043003	10.30	25 043004	8.52	25 043005	9.00	25 043006	9.00	25 043007	8.30	25 043008	9.70
25 044001	87.75	25 044002	76.75	25 044003	90.25	25 044004	65.90	25 045001	255.00	25 045002	18.93
25 045003	21.50	25 045004	20.73	25 045005	31.49	25 045006	33.50	25 046001	66.85	25 046002	69.90
25 046003	51.50	25 046004	51.20	25 047001	31.20	25 047002	27.63	25 047003	18.00	25 047004	17.45
25 048001	89.80	25 048002	84.69	25 048003	83.00	25 048004	51.00	25 049001	23.90	25 049002	25.30
25 049003	28.40	25 049004	24.00	25 050001	79.90	25 050002	81.90	25 050003	75.90	25 050004	63.90
25 051001	93.22	25 051002	175.33	25 051003	64.90	25 051004	94.75	25 052001	21.00	25 052002	23.10
25 052003	23.90	25 052004	14.14	25 053001	69.24	25 053002	69.38	25 053003	79.31	25 053004	55.71
25 054001	59.72	25 054002	41.11	25 054003	90.26	25 054004	25.33	25 055001	28.25	25 055002	29.35
25 055003	30.40	25 055004	23.47	25 056001	12.11	25 056002	11.90	25 056003	19.00	25 056004	14.30
25 056005	18.47	25 056006	13.77	25 056007	13.60	25 056008	19.20	25 056009	9.89	25 056010	25.67
25 057001	31.95	25 057002	31.90	25 057003	22.57	25 057004	25.47	25 057005	27.90	25 057006	31.50
25 058001	9.95	25 058002	9.00	25 058003	14.59	25 058004	12.45	25 058005	7.50	25 058006	7.34
25 059001	5.93	25 059002	6.07	25 059003	5.61	25 059006	5.00	25 060001	25.56	25 060002	23.41
25 060003	10.40	25 060004	20.26	25 061001	17.28	25 061002	14.17	25 061003	15.93	25 061004	11.62
25 062001	12.82	25 062002	11.66	25 062003	11.66	25 062004	11.51	25 063001	21.66	25 063002	23.90
25 063003	20.29	25 063004	18.30	25 064001	6.07	25 064002	6.32	25 064003	43.40	25 064004	36.40
25 064005	24.80	25 064006	21.19	25 065001	36.90	25 065002	36.15	25 065003	35.95	25 065004	32.80
25 066001	8.51	25 066002	7.80	25 066003	9.21	25 066004	9.67	25 067001	6.18	25 067002	6.57
25 067003	6.19	25 067004	5.72	25 068001	26.39	25 068002	23.46	25 068003	29.45	25 068004	27.75
25 069001	39.90	25 069002	35.90	25 069003	36.88	25 069004	34.95	25 070001	5.40	25 070002	5.81
25 070003	5.86	25 070004	5.86	25 071001	7.20	25 071002	6.63	25 071003	6.10	25 071004	8.62
25 072001	14.90	25 072002	14.90	25 072003	14.90	25 072004	15.35	25 073001	11.66	25 073002	10.32
25 073003	9.34	25 073004	7.92	25 073005	12.55	25 073006	8.50	25 073007	10.25	25 073008	11.44
25 073009	10.84	25 073010	8.70	25 074001	9.94	25 074002	9.19	25 074003	12.32	25 074004	17.84
25 075001	29.41	25 075002	29.41	25 075003	26.40	25 075004	32.90	25 076001	3.99	25 076002	14.42
25 076003	49.90	25 076004	45.60	25 076005	5.87	25 076006	12.60	25 076007	4.55	25 076008	23.41
25 077001	14.66	25 077002	12.67	25 077003	12.91	25 077004	13.07	25 078001	14.45	25 078002	14.94
25 078003	13.17	25 078004	9.76	25 079001	14.86	25 079002	14.92	25 079003	14.70	25 079004	16.23
25 080001	9.70	25 080002	9.17	25 080003	7.65	25 080004	9.86	25 081001	20.00	25 081002	14.41
25 081003	12.44	25 081004	16.51	25 082001	16.55	25 082002	15.67	25 082003	13.05	25 082004	13.46
25 083001	4.50	25 083002	5.42	25 083003	5.35	25 083004	5.07	25 084001	45.50	25 084002	24.90
25 084003	33.78	25 084004	34.90	25 085001	12.00	25 085002	15.69	25 085003	12.70	25 085004	11.11
25 086001	12.15	25 086002	11.94	25 086003	7.86	25 086004	8.32	25 087001	14.34	25 087002	13.67
25 087003	10.27	25 087004	9.70	25 088001	25.05	25 088002	25.90	25 088003	23.97	25 088004	27.90
25 089001	14.90	25 089002	9.60	25 089003	18.90	25 089004	16.00	25 089005	14.00	25 089006	15.00
25 089007	15.00	25 089008	13.78	25 090001	99.90	25 090002	78.00	25 090003	69.90	25 090004	75.50
25 091001	30.14	25 091002	26.80	25 091003	13.90	25 091004	27.88	25 092001	17.40	25 092002	9.80
25 092003	5.24	25 092004	10.30	25 093001	22.68	25 093002	19.82	25 093003	34.88	25 093004	17.37
25 094001	20.10	25 094002	17.18	25 094003	24.52	25 094004	18.87	25 095001	14.24	25 095002	13.09
25 095003	111.54	25 095004	49.67	25 095005	49.64	25 095006	39.60	25 096001	23.63	25 096002	25.25
25 096003	42.09	25 096004	45.05	25 096005	21.48	25 096006	24.94	25 097001	55.75	25 097002	59.07
25 097003	53.99	25 097004	66.00	25 098001	13.00	25 098002	15.47	25 098003	13.60	25 098004	9.15
25 099001	213.50	25 099002	227.00	25 099003	195.50	25 099004	226.50	25 100001	92.06	25 100002	40.25
25 100003	95.50	25 100004	90.00	25 101001	12.68	25 101002	9.86	25 101003	6.25	25 101004	11.67
25 101005	8.95	25 101006	3.95	25 101007	4.40	25 101008	10.00	25 102001	5.90	25 102002	12.00
25 102003	3.49	25 102004	5.83	25 102005	6.90	25 102006	7.00	25 103001	37.35	25 103002	27.05
25 103003	33.68	25 103004	47.23	25 104002	4.50	25 104003	6.50	25 104005	110.22	25 104006	74.70
25 105001	248.67	25 105002	62.91	25 105003	75.64	25 105004	22.00	25 106001	99.53	25 106002	111.11
25 106003	50.86	25 106004	56.45	25 107001	183.00	25 107002	40.00	25 107003	110.83	25 107004	30.00
25 108001	57.04	25 108002	59.09	25 108003	58.00	25 108004	41.44	25 109001	50.61	25 109002	76.00
25 109003	12.50	25 109004	73.48	25 109005	58.80	25 109006	53.70	25 110001	67.00	25 110002	85.71
25 110003	188.00	25 110004	37.31	25 111001	40.00	25 111002	43.45	25 111003	21.90	25 111004	42.00
25 112001	120.00	25 112002	100.00	25 112003	75.00	25 112004	68.00	25 113001	72.00	25 113002	58.00
25 113003	74.00	25 113004	50.00	25 114001	120.00	25 114002	140.00	25 114003	140.00	25 114004	140.00
25 115001	136.50	25 115002	125.00	25 115003	109.00	25 115004	120.00	25 116001	25.73	25 116002	14.49
25 116003	23.56	25 116004	15.44	25 116005	16.92	25 116006	20.32	25 116007	24.37	25 116008	23.35
25 117001	162.67	25 117002	135.79	25 117003	117.07	25 117004	179.00	25 118001	82.00	25 118002	381.65
25 118003	140.00	25 118004	355.71	25 119001	237.23	25 119002	113.33	25 119003	59.15	25 119004	61.50
25 119005	125.87	25 119006	195.67	25 120001	115.00	25 120002	86.06	25 120003	178.73	25 120004	141.78
25 120005	60.70	25 120006	257.33	25 121001	290.24	25 121002	64.53	25 121003	155.87	25 121004	77.67
25 122001	19.00	25 122002	13.75	25 122003	20.50	25 122004	23.50	25 122005	22.00	25 122006	18.50
25 134001	239.00	25 134002	149.90	25 134003	169.00	25 134004	199.90	25 134005	159.00	25 134006	163.00
25 134007	169.00	25 134008	159.00	25 134009	150.57	25 134010	119.00	25 134011	89.99	25 134012	79.99
25 134013	109.90	25 134014	69.90	25 134015	259.00	25 134016	179.00	25 134017	259.00	25 134018	84.90
25 134019	148.00	25 134020	3								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 147007	349.00	25 147008	299.00	25 147009	389.00	25 147010	39.00	25 147011	599.95	25 147012	32.90
25 147013	69.90	25 147014	449.95	25 147015	199.00	25 147016	199.00	25 147017	129.00	25 147018	32.90
25 147019	527.00	25 147020	349.95	25 147021	139.90	25 147022	189.00	25 147023	34.90	25 147024	499.95
25 148001	178.00	25 148002	79.95	25 148003	269.00	25 148004	299.00	25 148005	369.00	25 148006	99.90
25 148007	179.00	25 148008	159.00	25 148009	109.99	25 148010	139.95	25 148011	109.99	25 148012	129.00
25 149001	159.00	25 149002	99.90	25 149003	109.00	25 149004	128.00	25 149005	189.90	25 149006	139.00
25 149007	169.00	25 149008	159.00	25 149009	89.00	25 149010	99.90	25 149011	109.00	25 149012	129.00
25 150001	89.90	25 150002	169.00	25 150003	74.90	25 150004	170.00	25 150005	99.90	25 150006	69.90
25 150007	119.00	25 150008	64.99	25 150009	179.00	25 150010	109.00	25 150011	69.90	25 150012	99.90
25 151001	89.90	25 151002	30.90	25 151003	79.00	25 151004	89.90	25 151005	109.00	25 151006	42.45
25 151007	49.90	25 151008	39.90	25 151009	49.99	25 151010	19.90	25 151011	129.00	25 151012	27.90
25 152001	214.00	25 152002	329.00	25 152003	118.00	25 152004	120.00	25 152005	199.00	25 152006	239.00
25 152007	129.00	25 152008	349.00	25 152009	204.90	25 152010	319.00	25 152011	189.00	25 152012	79.90
25 153001	17.90	25 153002	9.90	25 153003	26.00	25 153004	17.85	25 153005	17.90	25 153006	24.90
25 153007	21.35	25 153008	24.90	25 153009	15.90	25 153010	14.90	25 153011	23.90	25 153012	7.99
25 154001	25.00	25 154002	29.60	25 154003	19.90	25 154004	55.00	25 154005	24.00	25 154006	24.90
25 154007	17.95	25 154008	23.40	25 154009	11.90	25 154010	9.90	25 154011	19.90	25 154012	11.90
25 155001	41.00	25 155002	39.90	25 155003	59.00	25 155004	28.00	25 155005	12.90	25 155006	17.90
25 155007	19.90	25 155008	18.40	25 155009	34.90	25 155010	11.40	25 155011	22.99	25 155012	27.90
25 156001	141.57	25 156002	109.00	25 156003	99.00	25 156004	109.00	25 156005	169.00	25 156006	119.00
25 156007	74.71	25 156008	199.00	25 156009	219.00	25 156010	219.00	25 156011	29.90	25 156012	89.90
25 157001	33.39	25 157002	14.90	25 157003	26.40	25 157004	20.90	25 157005	39.90	25 157006	24.90
25 157007	33.40	25 157008	29.70	25 157009	29.99	25 157010	25.90	25 157011	34.90	25 157012	19.90
25 158001	349.00	25 158002	199.90	25 158003	329.00	25 158004	349.00	25 158005	329.00	25 158006	469.00
25 158007	229.00	25 158008	169.00	25 158009	198.00	25 158010	401.71	25 158011	179.00	25 158012	199.90
25 158013	249.99	25 158014	239.00	25 158015	379.00	25 158016	398.00	25 158017	229.00	25 158018	258.00
25 158019	279.00	25 158020	279.00	25 158021	449.90	25 158022	369.00	25 158023	329.00	25 158024	349.00
25 159001	117.00	25 159002	899.00	25 159003	400.00	25 159004	59.00	25 160001	129.50	25 160002	79.00
25 160003	179.00	25 160004	109.00	25 160005	169.00	25 160006	139.90	25 160007	259.00	25 160008	169.39
25 160009	99.00	25 160010	99.90	25 160011	139.00	25 160012	99.90	25 160013	119.90	25 160014	99.00
25 160015	169.00	25 160016	175.00	25 160017	69.90	25 160018	189.00	25 160019	178.00	25 160020	139.00
25 160021	119.00	25 160022	99.90	25 160023	69.90	25 160024	95.00	25 161001	240.00	25 161002	355.00
25 161003	290.00	25 161004	360.00	25 162001	74.90	25 162002	95.70	25 162003	320.00	25 162004	69.80
25 163001	399.00	25 163002	329.90	25 163003	179.00	25 163004	429.00	25 163005	629.00	25 163006	248.00
25 163007	299.00	25 163008	509.00	25 163009	248.00	25 163010	479.00	25 163011	449.00	25 163012	224.90
25 163013	449.00	25 163014	399.00	25 163015	237.50	25 163016	258.00	25 163017	179.50	25 163018	159.00
25 163019	449.00	25 163020	319.90	25 163021	329.00	25 163022	224.90	25 163023	389.00	25 163024	174.90
25 164001	239.00	25 164002	289.00	25 164003	199.00	25 164004	299.00	25 164005	279.00	25 164006	229.00
25 164007	329.00	25 164008	209.00	25 164009	219.00	25 164010	249.00	25 164011	229.00	25 164012	299.00
25 164013	169.00	25 164014	219.90	25 164015	439.00	25 164016	299.00	25 164017	249.00	25 164018	234.00
25 164019	309.00	25 164020	139.50	25 164021	228.00	25 164022	179.90	25 164023	259.00	25 164024	299.00
25 164025	439.00	25 164026	299.00	25 164027	159.00	25 164028	129.90	25 164029	319.00	25 164030	199.00
25 164031	119.00	25 164032	259.00	25 164033	289.00	25 164034	379.00	25 164035	144.90	25 164036	299.00
25 165001	339.00	25 165002	579.00	25 165003	549.00	25 165004	379.00	25 165005	299.00	25 165006	559.00
25 165007	299.00	25 165008	539.00	25 165009	499.00	25 165010	289.90	25 165011	328.00	25 165012	559.00
25 165013	289.90	25 165014	559.00	25 165015	249.00	25 165016	519.00	25 165017	519.00	25 165018	309.00
25 165019	249.50	25 165020	619.00	25 165021	298.00	25 165022	334.90	25 165023	369.00	25 165024	579.00
25 165025	419.00	25 165026	269.90	25 165027	289.00	25 165028	429.00	25 165029	254.50	25 165030	199.00
25 165031	459.00	25 165032	599.00	25 165033	234.90	25 165034	519.00	25 165035	379.00	25 165036	264.90
25 166001	277.50	25 166002	369.00	25 166003	289.00	25 166004	329.00	25 166005	319.00	25 166006	149.00
25 166007	489.00	25 166008	198.00	25 166009	259.00	25 166010	169.90	25 166011	270.00	25 166012	169.90
25 166013	329.00	25 166014	179.90	25 166015	228.00	25 166016	175.00	25 166017	175.00	25 166018	189.39
25 166019	139.00	25 166020	199.90	25 166021	360.00	25 166022	179.00	25 166023	289.00	25 166024	330.00
25 167001	8.00	25 167002	25.00	25 167003	180.00	25 167004	419.00	25 168001	99.00	25 168002	69.90
25 168003	209.00	25 168004	250.00	25 168005	150.00	25 168006	189.50	25 168007	229.00	25 168008	169.00
25 168009	169.00	25 168010	139.25	25 168011	229.00	25 168012	228.00	25 168013	99.00	25 168014	198.00
25 168015	199.00	25 168016	299.00	25 168017	259.00	25 168018	299.00	25 168019	149.90	25 168020	259.00
25 168021	175.00	25 168022	259.00	25 168023	249.00	25 168024	199.00	25 169001	50.00	25 169002	37.00
25 169003	65.00	25 169004	48.00	25 170001	48.00	25 170002	48.00	25 170003	40.00	25 170004	51.00
25 171001	119.90	25 171002	769.00	25 171003	128.00	25 171004	119.00	25 171005	98.00	25 171006	79.90
25 171007	209.00	25 171008	315.00	25 171009	699.00	25 171010	339.00	25 171011	189.00	25 171012	3.55
25 172001	969.00	25 172002	395.00	25 172003	6.18	25 172004	249.19	25 172005	145.00	25 172006	950.00
25 172007	249.19	25 172008	0.18	25 172009	1100.00	25 172010	59.00	25 182001	1333.29	25 182002	1333.29
25 182003	1333.29	25 182004	1333.29	25 182005	1333.29	25 182006	1333.29	25 183001	3241.18	25 184001	1232.00
25 184002	95.00	25 184003	110.00	25 184004	314.28	25 184005	242.00	25 184006	324.50	25 184007	1720.00
25 184008	150.00	25 184009	73.63	25 184010	932.61	25 184011	71.50	25 184012	1300.00	25 184013	66.00
25 184014	100.00	25 184015	300.00	25 184016	160.00	25 184017	85.00	25 184018	280.00	25 184019	375.00
25 184020	834.00	25 185001	251.56	25 185002	579.44	25 185003	206.91	25 185004	251.56	25 185005	548.72
25 185006	206.91	25 186001	16.00	25 186002	60.00	25 186003	750.00	25 186004	330.00	25 186005	500.00
25 186006	70.00	25 187001	380.18	25 187002	380.18	25 187003	380.18	25 187004	380.18	25 188001	17.24
25 188002	34.49	25 188003	51.73	25 188004	72.11	25 188005	92.48	25 188006	112.86	25 188007	133.24
25 188008	153.62	25 188009	285.31	25 188010	345.40	25 188011	465.58	25 188012	705.92	25 188013	946.28
25 188014	1547.15	25 188015	2148.02	25 188016	3007.27	25 188017	3129.97	25 188018	3743.50	25 188019	4357.02
25 188020	4970.55	25 188021	5584.07	25 188022	6197.60	25 188023	6811.12	25 188024	7424.65	25 188025	8038.17
25 188026	8651.70	25 189001	8.64	25 189002	8.64	25 189003	4.63	25 189004	435.73	25 190001	487.08
25 191001	7.13	25 191002	3.55	25 191003	7.13	25 191004	3.55	25 191005	7.13	25 191006	3.55
25 191007	7.13	25 191008	3.55	25 191009	7.13	25 191010	7.13	25 192001	9.11	25 192002	14.93
25 192003	22.39	25 192004	14.93	25 192005	30.53	25 193001	1463.00	25 193002	1912.00	25 193003	273.90
25 193004	328.90	25 194001	2800.00	25 194002	3600.00	25 194003	2400.00	25 194004	2800.00	25 194005	3200.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
25 260606	84.90	25 261001	72.00	25 261002	90.72	25 261003	37.00	25 261004	43.50	25 262001	95.00
25 262002	72.30	25 262003	49.90	25 262004	67.90	25 263001	106.00	25 263002	96.42	25 263003	59.50
25 263004	79.00	25 264001	103.00	25 264002	48.00	25 264003	94.90	25 264004	106.46	25 265001	55.00
25 265002	30.60	25 265003	99.00	25 265004	77.50	25 266001	25.95	25 266002	21.90	25 266003	20.52
25 266004	85.90	25 267001	915.00	25 267002	350.00	25 267003	590.00	25 267004	349.00	25 268001	600.00
25 268002	5425.00	25 268003	1000.00	25 268004	3000.00	25 269001	200.00	25 269002	300.00	25 269003	300.00
25 269004	300.00	25 270001	1045.00	25 270002	1250.00	25 270003	605.00	25 270004	660.00	25 271001	17800.00
25 271002	20000.00	25 271003	14300.00	25 271004	16500.00	25 272001	350.00	25 272002	250.00	25 272003	350.00
25 272004	600.00	25 273001	600.00	25 273002	1400.00	25 273003	600.00	25 273004	2800.00	25 274001	700.00
25 274002	18000.00	25 274003	13000.00	25 274004	20000.00	25 275001	100.00	25 275002	100.00	25 275003	100.00
25 275004	250.00	25 276001	250.00	25 276002	300.00	25 276003	350.00	25 276004	350.00	25 277001	4000.00
25 277002	1500.00	25 277003	2000.00	25 277004	3000.00	25 278001	400.00	25 278002	550.00	25 278003	488.00
25 278004	600.00	25 279001	50.00	25 279002	50.00	25 279003	30.00	25 279004	30.00	25 280001	50.00
25 280002	380.00	25 280003	80.00	25 280004	250.00	25 280005	550.00	25 280006	200.00	25 281001	72.86
25 281002	99.63	25 281003	75.00	25 281004	74.75	25 282001	339.00	25 282002	395.00	25 282003	209.00
25 282004	157.00	25 283001	46.00	25 283002	40.33	25 283003	34.50	25 283004	39.33	25 283005	5.00
25 283006	3.66	25 284001	150.00	25 284002	166.54	25 284003	139.00	25 284004	89.00	25 284005	229.00
25 284006	84.10	25 285001	31.90	25 285002	31.90	25 285003	32.90	25 285004	24.40	25 286001	55.50
25 286002	41.40	25 286003	35.70	25 286004	41.50	25 287001	9.90	25 287002	25.90	25 287003	22.50
25 287004	18.70	25 288001	32.90	25 288002	80.00	25 288003	26.90	25 288004	31.95	25 289001	16.00
25 289002	19.90	25 289003	61.79	25 289004	14.90	25 290001	88.00	25 290002	16.90	25 290003	19.50
25 290004	129.90	25 291001	3.70	25 291002	13.50	25 291003	19.49	25 291004	126.76	25 292001	79.90
25 292002	60.60	25 292003	84.50	25 292004	45.75	25 293001	21.90	25 293002	19.40	25 293003	30.20
25 293004	27.20	25 294001	14.80	25 294002	15.05	25 294003	6.33	25 294004	8.62	25 295001	8.35
25 295002	18.80	25 295003	15.88	25 295004	6.60	25 305001	5.00	25 305002	5.00	25 305003	5.00
25 305004	5.00	25 306001	5.00	25 306002	5.00	25 306003	5.00	25 306004	5.00	25 307001	70.00
25 307002	307.00	25 307003	150.00	25 307004	70.00	25 309001	711.00	25 309002	290.00	25 309003	197.00
25 309004	539.00	25 310001	2280.64	25 310002	2949.39	25 310003	2849.36	25 310004	3093.60	25 311001	141200.00
25 311002	208900.00	25 311003	169100.00	25 311004	108500.00	25 311005	276700.00	25 311006	119077.00	25 311007	122800.00
25 311008	80900.00	25 311009	312000.00	25 311010	189200.00	25 312001	961.00	25 312002	908.00	25 312003	1359.00
25 312004	1359.00	25 313001	7.32	25 313002	7.32	25 314001	8.17	25 314002	8.17	25 315001	47.70
25 315002	34.84	25 315003	29.12	25 315004	31.11	25 316001	1687.40	25 316002	1210.00	25 316003	539.00
25 316004	539.00	25 317001	46.18	25 317002	215.70	25 317003	88.75	25 317004	44.00	25 318001	766.00
25 318002	749.90	25 318003	859.00	25 318004	725.00	25 319001	8567.47	25 319002	8567.47	25 320001	3121.95
25 320002	3121.95	25 320003	3121.95	25 320004	3121.95	25 320005	3121.95	25 320006	3121.95	25 321001	290.00
25 321002	11000.00	25 321003	1500.00	25 321004	8500.00	25 322001	50.00	25 322002	55.00	25 322003	170.00
25 322004	170.00	25 323001	308.00	25 323002	363.00	25 323003	200.00	25 323004	2825.00	25 324001	53.00
25 325001	8.00	25 325002	10.00	25 335001	975.00	25 335002	1915.75	25 335003	1054.17	25 335004	1641.67
25 336001	2300.00	25 336002	2383.33	25 336003	1966.67	25 336004	1590.00	25 337001	783.33	25 337002	525.00
25 337003	895.00	25 337004	815.83	25 338001	2412.50	25 338002	2820.50	25 338003	2880.00	25 338004	1683.33
25 339001	1835.83	25 339002	1929.17	25 339003	2002.25	25 339004	2245.83	25 340001	125.00	25 340002	1262.50
25 340003	316.67	25 340004	2127.25	25 341001	4250.00	25 341002	4950.00	25 341003	15880.00	25 341004	1750.00
25 342001	1491.67	25 342002	1859.17	25 342003	1033.33	25 342004	1008.33	25 343001	170.00	25 343002	140.00
25 343003	150.00	25 343004	135.00	25 343005	140.00	25 343006	170.00	25 343007	143.00	25 343008	128.00
25 343009	148.00	25 343010	165.00	25 343011	115.00	25 343012	175.00	25 343013	325.00	25 343014	92.00
25 344001	69.00	25 344002	69.00	25 344003	239.00	25 344004	225.00	25 345001	23.30	25 345002	45.90
25 345003	18.00	25 345004	24.30	25 345005	10.00	25 345006	13.20	25 346001	10.50	25 346002	12.90
25 346003	3.50	25 346004	18.30	25 347001	2121.00	25 347002	5466.25	25 347003	5869.28	25 347004	1480.00
25 347005	6215.00	25 347006	1211.00	25 348001	997.00	25 348002	890.00	25 348003	759.00	25 348004	470.40
25 348005	616.00	25 348006	408.00	25 348007	560.00	25 348008	996.80	25 348009	1232.00	25 348010	550.00
25 348011	598.00	25 348012	480.00	25 349001	42.00	25 349002	47.00	25 349003	50.00	25 349004	25.00
25 350001	40.00	25 350002	44.00	25 350003	33.00	25 350004	55.00	25 351001	320.00	25 351002	370.00
25 351003	129.00	25 351004	399.00	25 352001	20.00	25 352002	30.00	25 352003	500.00	25 352004	30.00
25 352005	50.00	25 352006	9562.50	25 353001	30.00	25 353002	15.00	25 353003	20.00	25 353004	110.00
25 353005	40.00	25 353006	200.00	25 354001	50.00	25 354002	25.00	25 354003	30.00	25 354004	50.00
25 355001	1550.20	25 355002	10.00	25 355003	207.90	25 355004	10.00	25 356001	5.00	25 356002	5.00
25 356003	4.00	25 356004	4.00	25 357001	22.00	25 357002	24.00	25 357003	29.00	25 357004	18.00
25 358001	219.00	25 358002	115.00	25 358003	139.00	25 358004	59.00	25 358005	10.20	25 358006	119.00
25 359001	157.00	25 359002	176.00	25 359003	208.00	25 359004	169.00	25 359005	200.00	25 359006	190.00
25 360001	23.25	25 360002	18.93	25 360003	30.00	25 360004	14.33	25 361001	52.50	25 361002	2338.09
25 361003	190.00	25 361004	80.00	25 362001	50.00	25 362002	22.48	25 362003	15.00	25 362004	18.00
25 363001	550.00	25 363002	400.00	25 363003	65.00	25 363004	80.00	25 364001	79.00	25 364002	84.90
25 364003	730.00	25 364004	199.00	25 378001	35.00	25 378002	27.00	25 378003	47.00	25 378004	44.00
25 378005	40.00	25 378006	30.00	25 378007	42.00	25 378008	45.00	25 379001	108.00	25 379002	247.50
25 379003	254.50	25 379004	127.00	25 379005	58.00	25 379006	105.00	25 379007	275.00	25 379008	132.00
25 380001	10.00	25 380002	10.00	25 380003	11.00	25 380004	15.00	25 381001	29.00	25 381002	28.00
25 381003	33.50	25 381004	18.00	25 382001	350.00	25 382002	5000.00	25 382003	400.00	25 382004	5500.00
25 383001	12500.00	25 383002	14950.00	25 383003	9000.00	25 383004	6000.00	25 384001	100.00	25 384002	100.00
25 384003	381.00	25 384004	555.00	25 384005	475.20	25 384006	385.00	26 001001	5.80	26 001002	8.50
26 001003	8.50	26 001004	66.00	26 001005	5.80	26 001006	8.50	26 001007	28.57	26 001008	8.50
26 001009	5.80	26 001010	8.50	26 001011	8.50	26 001012	8.50	26 001013	8.50	26 001014	8.50
26 001015	8.50	26 001016	8.50	26 002001	7.20	26 002002	5.00	26 002003	59.00	26 002004	7.25
26 002005	39.38	26 002006	7.00	26 003001	7.88	26 003002	10.60	26 003003	11.60	26 003004	13.90
26 004001	3.10	26 004002	3.00	26 004003	3.10	26 004004	3.10	26 005001	0.90	26 005002	0.99
26 005003	0.90	26 005004	1.10	26 006001	25.74	26 006002	25.88	26 006003	25.20	26 006004	21.45
26 007001	92.00	26 007002	71.69	26 007003	50.50	26 007004	52.48	26 008001	14.50	26 008002	14.33
26 008003	14.50	26 008004	18.69	26 009001	29.12	26 009002	29.44	26 009003	24.31	26 009004	25.02
26 010001	33.47	26 010002	13.65	26 010003	15.90	26 010004	37.17	26 011001	95.56	26 011002	33.51
26 011003	42.73	26 011005	57.60	26 012001	10.40	26 012002	6.95	26 012003	5.25	26 012004	6.95
26 013001	41.10	26 013002	145.83								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 060001	19.45	26 060002	23.08	26 060003	22.02	26 060004	28.00	26 061001	11.01	26 061002	18.51
26 061003	9.64	26 061004	9.79	26 062001	10.27	26 062002	9.57	26 062003	10.73	26 062004	9.00
26 063001	17.24	26 063002	20.11	26 063003	18.92	26 063004	15.00	26 064001	49.90	26 064002	19.95
26 064003	11.90	26 064004	57.05	26 064005	24.90	26 064006	5.28	26 065001	33.68	26 065002	33.40
26 065003	32.97	26 065004	37.38	26 066001	11.05	26 066002	8.32	26 066003	10.85	26 066004	10.25
26 067001	5.80	26 067002	6.20	26 067003	5.93	26 067004	6.50	26 068001	24.21	26 068002	27.62
26 068003	29.80	26 068004	26.25	26 069001	33.67	26 069002	34.90	26 069003	29.80	26 069004	25.25
26 070001	4.18	26 070002	5.06	26 070003	4.43	26 070004	8.25	26 071001	6.90	26 071002	5.97
26 071003	8.50	26 071004	8.50	26 072001	16.90	26 072002	13.95	26 072003	13.54	26 072004	14.00
26 073001	14.48	26 073002	10.32	26 073003	12.10	26 073004	11.25	26 073005	10.96	26 073006	11.46
26 073007	10.93	26 073008	9.88	26 073009	11.15	26 073010	9.57	26 074001	10.97	26 074002	10.47
26 074003	10.18	26 074004	9.70	26 075001	23.65	26 075002	27.45	26 075003	27.05	26 075004	19.00
26 076001	2.78	26 076002	47.90	26 076003	4.50	26 076004	7.90	26 076005	3.23	26 076007	49.90
26 076008	3.83	26 076009	3.95	26 077001	12.07	26 077002	11.82	26 077003	13.80	26 077004	15.00
26 078001	10.37	26 078002	8.82	26 078003	10.45	26 078004	13.00	26 079001	15.42	26 079002	13.82
26 079003	14.15	26 079004	22.25	26 080001	8.35	26 080002	6.77	26 080003	8.32	26 080004	9.00
26 081001	12.83	26 081002	14.50	26 081004	21.71	26 081005	20.68	26 082001	13.51	26 082002	14.12
26 082003	14.52	26 082004	16.50	26 083001	9.90	26 083002	5.20	26 083003	4.35	26 083004	4.46
26 084001	30.95	26 084002	19.31	26 084003	20.60	26 084004	30.31	26 085001	12.60	26 085002	15.15
26 085003	13.66	26 085004	11.80	26 086001	7.45	26 086002	5.09	26 086003	5.85	26 086004	8.25
26 087001	9.07	26 087002	9.07	26 087003	7.95	26 087004	7.50	26 088001	23.75	26 088002	20.71
26 088003	18.15	26 088004	15.43	26 089001	11.50	26 089002	19.20	26 089003	8.86	26 089004	11.75
26 089005	21.85	26 089006	8.82	26 089007	8.10	26 089008	13.45	26 090001	97.90	26 090002	89.90
26 090004	169.00	26 090005	59.34	26 091001	29.80	26 091002	16.14	26 091003	26.40	26 091004	11.30
26 092001	10.95	26 092002	12.50	26 092003	17.49	26 092004	12.79	26 093001	19.94	26 093002	60.00
26 093003	18.45	26 093004	19.75	26 094001	20.52	26 094002	23.56	26 094003	15.54	26 094004	67.62
26 095001	11.35	26 095002	33.16	26 095003	23.80	26 095004	64.92	26 095005	17.32	26 095006	17.78
26 096001	26.22	26 096002	42.09	26 096003	28.43	26 096004	37.96	26 096005	39.37	26 096006	15.81
26 097001	57.52	26 097002	66.00	26 097003	44.07	26 097004	59.07	26 098001	12.36	26 098002	11.90
26 098003	13.60	26 098004	10.10	26 099001	238.75	26 099003	163.50	26 099004	197.06	26 099022	206.31
26 100001	80.00	26 100002	96.90	26 100003	61.50	26 100004	53.00	26 101001	10.00	26 101002	10.00
26 101003	9.10	26 101004	10.00	26 101005	4.63	26 101006	8.17	26 101007	5.00	26 101008	6.67
26 102001	5.50	26 102002	5.96	26 102003	5.30	26 102004	3.50	26 102005	1.50	26 102006	7.59
26 103001	51.55	26 103002	50.00	26 103003	36.57	26 103004	19.18	26 104001	6.50	26 104003	90.67
26 104004	55.56	26 104005	3.90	26 105001	413.33	26 105003	73.19	26 105006	243.80	26 105008	34.09
26 106001	125.00	26 106002	65.00	26 106003	65.00	26 106004	110.00	26 107001	176.00	26 107002	404.17
26 107003	81.27	26 107004	30.43	26 108001	51.67	26 108002	59.75	26 108003	331.67	26 108004	62.18
26 109001	65.00	26 109002	81.97	26 109003	71.25	26 109004	49.70	26 109005	116.67	26 109006	67.25
26 110001	53.85	26 110002	64.00	26 110003	199.60	26 110004	26.25	26 111001	65.90	26 111002	32.90
26 111004	57.90	26 111005	86.15	26 112001	140.00	26 112002	100.00	26 112003	80.00	26 112004	148.00
26 113001	85.00	26 113002	62.00	26 113003	53.40	26 113004	50.00	26 114001	250.00	26 114002	100.00
26 114003	112.50	26 114004	92.60	26 115001	129.00	26 115002	149.00	26 115003	77.00	26 115004	46.98
26 116001	20.51	26 116002	15.10	26 116003	24.46	26 116004	12.87	26 116005	20.83	26 116006	20.46
26 116007	14.36	26 116008	26.47	26 117001	80.00	26 117002	131.31	26 117003	227.14	26 117004	136.74
26 118001	144.00	26 118002	252.00	26 118003	224.67	26 118004	190.23	26 119001	103.59	26 119002	55.92
26 119003	59.90	26 119004	140.00	26 119005	186.67	26 119006	71.27	26 120001	85.51	26 120002	93.00
26 120003	199.86	26 120004	231.43	26 120005	67.00	26 120006	252.08	26 121001	38.70	26 121002	152.00
26 121003	99.87	26 121004	93.20	26 122001	20.00	26 122002	20.00	26 122003	21.00	26 122004	22.00
26 122005	22.00	26 122006	19.00	26 123001	178.00	26 123002	148.00	26 124001	158.00	26 124002	158.00
26 134005	124.99	26 134006	99.99	26 134007	79.99	26 134008	94.95	26 134009	379.00	26 134010	275.00
26 134011	379.00	26 134012	365.00	26 134013	304.10	26 134014	327.10	26 134015	359.00	26 134016	271.20
26 134017	209.00	26 134018	209.00	26 134019	139.00	26 134020	269.00	26 134021	179.00	26 134022	149.00
26 134023	159.00	26 134024	119.00	26 135001	98.00	26 135002	54.00	26 135003	75.00	26 135004	57.99
26 135005	49.99	26 135006	24.99	26 135007	29.99	26 135008	36.99	26 135009	119.00	26 135010	45.00
26 135011	59.00	26 135012	35.00	26 135013	67.50	26 135014	109.00	26 135015	99.00	26 135016	185.00
26 135017	29.00	26 135018	35.00	26 135019	44.00	26 135020	30.00	26 135021	38.90	26 135022	41.90
26 135023	22.90	26 135024	39.90	26 136001	21.00	26 136002	32.00	26 136003	9.99	26 136004	10.99
26 136005	49.00	26 136006	75.00	26 136007	53.00	26 136008	34.00	26 136009	17.00	26 136010	19.00
26 136012	22.90	26 136013	25.00	26 137001	178.00	26 137002	138.00	26 137003	159.99	26 137004	134.90
26 137005	599.00	26 137006	529.00	26 137007	449.10	26 137008	529.00	26 137009	292.00	26 137010	299.00
26 137011	179.90	26 137012	99.90	26 138001	459.00	26 138002	459.00	26 138003	159.00	26 138004	219.00
26 138005	2985.00	26 138006	2890.00	26 138007	1791.00	26 138008	1990.00	26 138009	2040.00	26 138010	509.00
26 138011	1459.00	26 138012	1791.00	26 139001	218.00	26 139002	155.00	26 139003	119.99	26 139004	129.99
26 139005	585.00	26 139006	585.00	26 139007	539.10	26 139008	599.00	26 139009	289.00	26 139010	174.00
26 139011	169.00	26 139012	169.00	26 140001	148.00	26 140002	128.00	26 140003	369.00	26 140004	169.00
26 140007	97.00	26 140008	399.00	26 140009	149.00	26 140010	69.00	26 140011	59.90	26 140012	119.00
26 140013	95.00	26 140014	150.00	26 141001	198.00	26 141002	128.00	26 141003	69.99	26 141004	104.95
26 141005	329.00	26 141006	425.00	26 141007	135.00	26 141008	239.00	26 141009	119.00	26 141010	139.00
26 141011	89.90	26 141012	89.90	26 142001	78.00	26 142002	46.80	26 142003	75.00	26 142004	46.80
26 142005	34.99	26 142006	29.99	26 142007	28.90	26 142008	19.99	26 142009	230.00	26 142010	82.50
26 142011	155.00	26 142012	99.90	26 142013	235.00	26 142014	165.00	26 142015	209.00	26 142016	269.10
26 142017	79.00	26 142018	89.00	26 142019	29.00	26 142020	38.00	26 142021	69.90	26 142022	94.90
26 142023	138.00	26 142024	99.00	26 143001	60.00	26 143002	32.00	26 143003	27.00	26 143004	11.00
26 143005	27.50	26 143006	35.00	26 143007	55.00	26 143008	27.50	26 143009	49.00	26 143010	69.00
26 143011	59.00	26 143012	75.00	26 143013	115.00	26 143014	75.00	26 143015	65.00	26 143016	89.00
26 143017	34.00	26 143018	10.00	26 143019	34.00	26 143020	17.00	26 143021	6.40	26 143022	16.90
26 143024	15.90	26 143025	9.90	26 144001	198.00	26 144002	168.00	26 144003	169.99	26 144004	114.99
26 144005	529.00	26 144006	519.00	26 144007	449.00	26 144008	439.00	26 144009	339.00	26 144010	319.00
26 144011	149.00	26 144012	199.00	26 145001	215.00	26 145002	138.00	26 145003	89.99	26 145004	89.99
26 145005	399.00	26 145006	399.00	26 145007	299.00	26 145008	299.00	26 145009	169.00	26 145010	139.00
26 145011	179.00	26 145012	159.00	26 146001	78.00	26 146002	78.00	26 146003			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 161001	189.80	26 161002	225.00	26 161003	138.50	26 161004	99.37	26 162001	64.80	26 162002	284.00
26 162003	164.00	26 162004	79.97	26 163001	474.00	26 163002	399.00	26 163003	619.00	26 163004	344.00
26 163005	369.00	26 163006	399.00	26 163007	299.00	26 163008	215.00	26 163009	399.50	26 163010	349.00
26 163011	149.50	26 163012	249.00	26 163013	195.00	26 163014	199.00	26 163015	225.00	26 163016	237.00
26 163017	399.00	26 163018	299.00	26 163019	379.00	26 163020	419.00	26 163021	699.00	26 163022	1099.00
26 163023	899.00	26 163024	1099.00	26 164001	599.00	26 164002	399.00	26 164003	499.00	26 164004	299.00
26 164005	599.00	26 164006	299.00	26 164007	399.00	26 164008	380.00	26 164009	280.00	26 164010	399.00
26 164011	399.00	26 164012	360.00	26 164013	139.00	26 164014	155.00	26 164015	175.00	26 164016	189.25
26 164017	149.50	26 164018	99.00	26 164019	599.00	26 164020	629.00	26 164021	599.00	26 164022	399.00
26 164023	599.00	26 164024	479.00	26 164025	219.00	26 164026	269.00	26 164027	259.00	26 164028	439.00
26 164029	289.00	26 164030	271.82	26 164031	235.00	26 164032	239.00	26 164033	315.00	26 164034	197.00
26 164035	186.00	26 164036	219.00	26 165001	499.00	26 165002	599.00	26 165003	699.00	26 165004	599.00
26 165005	479.00	26 165006	499.00	26 165007	619.00	26 165008	399.00	26 165009	389.00	26 165010	619.00
26 165011	469.00	26 165012	619.00	26 165013	329.25	26 165014	289.00	26 165015	319.00	26 165016	265.00
26 165017	549.00	26 165018	449.50	26 165019	669.00	26 165020	719.00	26 165021	669.00	26 165022	593.10
26 165023	584.10	26 165024	599.10	26 165025	389.00	26 165026	399.00	26 165027	339.00	26 165028	499.00
26 165029	369.00	26 165030	399.00	26 165031	383.00	26 165032	349.00	26 165033	219.00	26 165034	305.00
26 165035	328.00	26 165036	372.00	26 166001	299.00	26 166002	399.00	26 166003	199.00	26 166004	299.00
26 166005	369.00	26 166006	199.00	26 166007	299.00	26 166008	399.00	26 166009	269.00	26 166010	339.00
26 166011	279.00	26 166012	409.00	26 166013	314.10	26 166014	310.50	26 166015	259.00	26 166016	359.00
26 166017	299.00	26 166018	279.00	26 166019	209.00	26 166020	339.00	26 166021	212.00	26 166022	169.00
26 166023	119.00	26 166024	284.00	26 167001	110.00	26 167003	140.00	26 167005	55.00	26 167006	40.00
26 168001	34.00	26 168002	48.00	26 168003	54.00	26 168004	54.00	26 168005	37.49	26 168006	84.99
26 168007	99.90	26 168008	42.99	26 168009	118.00	26 168010	108.00	26 168011	29.50	26 168012	14.00
26 168013	569.00	26 168014	299.00	26 168015	379.00	26 168016	229.00	26 168017	269.00	26 168018	249.00
26 168019	249.00	26 168020	229.00	26 168021	186.00	26 168022	79.00	26 168023	117.00	26 168024	134.00
26 169001	56.00	26 169002	58.00	26 169004	30.00	26 169005	65.00	26 170001	42.00	26 170002	60.00
26 170003	14.00	26 170004	72.00	26 171001	385.00	26 171002	115.00	26 171003	98.00	26 171004	520.50
26 171005	49.99	26 171006	99.90	26 171007	469.00	26 171008	899.00	26 171009	69.00	26 171010	279.00
26 171011	119.00	26 171012	129.00	26 172001	672.00	26 172002	249.19	26 172003	0.18	26 172004	359.00
26 172005	366.00	26 172006	820.00	26 172007	244.15	26 172008	0.18	26 172009	859.00	26 172010	447.00
26 182001	886.79	26 182002	886.79	26 182003	886.79	26 183001	2753.04	26 184001	798.00	26 184002	146.65
26 184003	360.00	26 184004	450.00	26 184005	457.00	26 184006	110.00	26 184007	852.00	26 184008	367.00
26 184009	202.00	26 184010	1010.00	26 184011	307.00	26 184012	771.00	26 184013	747.29	26 184014	51.70
26 184015	713.00	26 184016	39.89	26 184017	761.00	26 184018	39.80	26 184019	142.50	26 184020	90.50
26 185001	198.25	26 185002	311.73	26 185003	210.99	26 185004	198.25	26 185005	311.73	26 185006	210.99
26 186001	190.00	26 186003	190.00	26 186004	379.00	26 186005	350.00	26 186006	250.00	26 186007	18.00
26 187001	239.39	26 187002	246.30	26 187003	231.59	26 187004	239.51	26 188001	15.73	26 188002	31.45
26 188003	47.18	26 188004	62.90	26 188005	78.63	26 188006	97.26	26 188007	115.89	26 188008	134.52
26 188009	153.15	26 188010	275.08	26 188011	409.72	26 188012	651.99	26 188013	1371.58	26 188014	2024.78
26 188015	2677.98	26 188016	3200.54	26 188017	3331.18	26 188018	3984.38	26 188019	4637.58	26 188020	5290.78
26 188021	5943.98	26 188022	6597.18	26 188023	7250.38	26 188024	7903.58	26 188025	8556.78	26 188026	9209.98
26 189001	9.59	26 189002	5.18	26 189003	9.59	26 189004	5.18	26 190001	719.51	26 191001	7.45
26 191002	3.71	26 191003	7.45	26 191004	3.71	26 191005	7.45	26 191006	3.71	26 191007	7.45
26 191008	3.71	26 191009	7.45	26 191010	7.45	26 192001	28.10	26 192002	18.80	26 192003	28.10
26 192004	18.80	26 192005	31.92	26 193001	1530.00	26 193002	344.00	26 193003	286.35	26 193004	343.85
26 194001	850.00	26 194002	850.00	26 194003	800.00	26 194004	850.00	26 194005	800.00	26 194006	900.00
26 194007	120.00	26 194008	975.00	26 194009	1400.00	26 194010	132.50	26 195001	25.00	26 195002	315.00
26 195003	150.00	26 195004	480.00	26 195005	350.00	26 195006	250.00	26 200001	1639.00	26 205001	1900.00
26 205003	1399.00	26 205004	1380.01	26 206001	2450.00	26 206002	2999.00	26 207001	3500.00	26 207002	3449.00
26 207003	7499.00	26 207004	7998.00	26 208001	1150.00	26 208002	1699.00	26 208003	1999.00	26 208004	2097.99
26 209001	2999.00	26 209002	6599.00	26 209003	6839.00	26 209004	4237.00	26 210001	3899.00	26 210002	7599.00
26 210003	11499.00	26 210004	5199.00	26 211001	1979.00	26 211002	679.00	26 211003	1549.00	26 211004	2835.00
26 212001	1499.01	26 212002	1878.00	26 212003	2699.00	26 212004	1549.00	26 213001	3018.40	26 213002	4357.00
26 213003	5299.00	26 213004	14570.50	26 214001	4450.00	26 214002	6057.10	26 214003	5799.00	26 214004	3499.00
26 215001	4998.00	26 215002	4315.00	26 215003	3249.00	26 215004	2199.00	26 216002	457.10	26 216003	199.00
26 216004	809.00	26 216005	1239.00	26 216006	339.00	26 216008	369.00	26 217001	3950.00	26 217002	7100.00
26 217003	4499.00	26 217004	3149.00	26 218001	179.00	26 218002	519.00	26 218003	399.00	26 218004	249.02
26 219001	252.00	26 219002	259.00	26 219003	376.00	26 219004	169.00	26 220001	619.00	26 220002	756.40
26 220003	599.00	26 220004	629.00	26 221001	2672.01	26 221002	3640.00	26 221003	2099.00	26 221004	2799.00
26 221005	124.00	26 221006	1440.00	26 222001	9894.00	26 222002	11497.00	26 222003	8699.00	26 222004	1899.00
26 222005	15589.00	26 222006	9999.00	26 223001	3180.00	26 223002	2935.00	26 223003	4299.00	26 223004	4499.00
26 224001	1725.00	26 224003	705.00	26 224004	1399.00	26 224005	1699.00	26 225001	1778.00	26 225002	998.00
26 225003	720.00	26 225004	1699.00	26 226001	3.50	26 226002	3.90	26 226003	16.30	26 226004	2.40
26 227001	6.95	26 227002	8.25	26 227003	0.80	26 227004	1.00	26 228001	36.30	26 228002	37.25
26 228003	36.00	26 228004	35.90	26 229001	15.35	26 229002	16.90	26 229003	25.50	26 229004	21.40
26 230001	51.40	26 230002	45.50	26 230003	27.90	26 230004	59.90	26 231001	234.00	26 231002	240.50
26 231003	459.00	26 231004	67.00	26 232002	106.20	26 232003	537.00	26 232004	99.90	26 232005	105.00
26 233001	45.50	26 233002	79.90	26 233003	36.00	26 233004	52.90	26 234002	23.40	26 234003	23.90
26 235001	169.90	26 235002	369.00	26 235003	499.00	26 235004	229.00	26 236001	130.00	26 236002	444.44
26 236003	18.40	26 236004	11.90	26 236005	6.60	26 236006	8.50	26 236007	8.05	26 236008	10.05
26 237001	179.90	26 237002	297.10	26 237004	449.00	26 237005	559.00	26 238001	239.00	26 238003	299.00
26 238004	124.00	26 238006	259.00	26 239001	989.00	26 239002	89.01	26 239003	79.00	26 239004	159.00
26 240001	110.00	26 240002	687.00	26 240003	98.00	26 240004	189.00	26 241001	22.24	26 241002	19.94
26 241003	18.92	26 241004	14.65	26 241005	13.30	26 241006	12.80	26 242001	12.42	26 242002	14.82
26 242003	11.71	26 242004	23.00	26 242005	21.80	26 242006	62.53	26 243001	6.70	26 243002	6.96
26 243003	17.15	26 243004	6.03	26 244001	13.75	26 244002	14.75	26 244003	14.00	26 244004	23.29
26 244005	12.38	26 244006	11.50	26 245001	12.20	26 245002	28.30	26 245003	36.30	26 245004	30.00
26 246001	8.95	26 246002	102.04	26 246003	23.85	26 246004					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
26 321001	1100.00	26 321002	120.00	26 321003	450.00	26 321004	1350.00	26 322001	350.00	26 322002	100.00
26 322003	200.00	26 322004	250.00	26 323001	348.00	26 323002	152.00	26 323003	287.50	26 323004	200.00
26 324018	88.00	26 325001	11.50	26 325002	10.00	26 335001	5982.83	26 335002	2538.77	26 335003	469.17
26 335004	735.00	26 336001	1531.75	26 336002	1566.67	26 336003	1079.17	26 336004	893.75	26 337001	1195.83
26 337002	1245.83	26 337003	775.00	26 337004	1100.00	26 338001	1603.08	26 338002	2497.50	26 338003	1844.17
26 338004	2479.17	26 339001	875.00	26 339002	1529.17	26 339003	1154.17	26 339004	896.67	26 340001	862.50
26 340002	361.67	26 340003	164.58	26 340004	566.67	26 341001	4280.00	26 341002	3250.00	26 341003	1600.00
26 341004	954.00	26 342001	875.00	26 342002	1258.33	26 342003	1158.33	26 342004	1308.33	26 343001	118.00
26 343002	125.00	26 343003	135.00	26 343004	105.00	26 343005	120.00	26 343006	85.00	26 343007	118.00
26 343008	95.00	26 343009	60.00	26 343010	42.00	26 343011	130.00	26 343012	135.00	26 343013	145.00
26 343014	130.00	26 344001	399.00	26 344002	100.00	26 344003	137.00	26 344004	22.90	26 345001	23.50
26 345002	9.90	26 345003	11.80	26 345004	12.50	26 345005	27.20	26 345006	9.40	26 346001	2.00
26 346002	3.00	26 346003	6.50	26 346004	14.90	26 347001	10303.22	26 347002	3197.00	26 347003	4330.00
26 347004	8503.00	26 347005	2220.00	26 347006	3525.50	26 348001	585.00	26 348002	643.50	26 348003	573.00
26 348004	925.00	26 348005	783.00	26 348006	500.00	26 348007	1217.00	26 348008	400.00	26 348009	498.00
26 348010	971.00	26 349001	43.00	26 349002	42.00	26 349003	30.00	26 349004	25.00	26 350001	40.00
26 350002	60.00	26 350003	49.00	26 350004	25.00	26 351001	399.00	26 351002	259.00	26 351003	519.00
26 351004	184.00	26 352001	28.00	26 352002	27.00	26 352003	41.00	26 352004	11.00	26 352005	20.00
26 352006	2600.00	26 353001	420.00	26 353002	320.00	26 353003	14850.00	26 353004	370.00	26 353005	4.00
26 353006	1102.00	26 354001	50.00	26 354002	83.00	26 354003	36.00	26 354004	80.00	26 355001	2173.00
26 355002	22.00	26 355003	12.00	26 355004	22.00	26 356001	5.00	26 356002	3.00	26 356003	5.00
26 356004	5.00	26 357001	10.00	26 357002	29.00	26 357003	27.00	26 357004	25.00	26 358001	990.00
26 358002	119.00	26 358003	21.80	26 358004	77.00	26 358005	199.00	26 358006	21.90	26 359001	190.00
26 359002	92.00	26 359003	179.00	26 359004	149.00	26 359005	89.00	26 359006	134.00	26 360001	108.00
26 360002	21.75	26 360003	48.00	26 360004	32.35	26 361001	58.00	26 361002	52.20	26 361003	170.00
26 361004	66.50	26 362001	33.00	26 362002	59.00	26 362003	30.00	26 362004	30.00	26 363001	1350.00
26 363002	2559.00	26 363003	439.00	26 363004	27.00	26 364001	650.00	26 364002	310.00	26 364003	249.00
26 364004	199.00	26 378001	25.00	26 378002	30.00	26 378003	30.00	26 378004	28.00	26 378005	46.00
26 378006	33.00	26 378007	26.00	26 378008	32.00	26 379001	99.00	26 379002	120.00	26 379003	36.00
26 379004	96.00	26 379005	100.00	26 379006	70.00	26 379007	74.00	26 379008	70.00	26 380001	39.00
26 380004	69.00	26 380005	35.00	26 380006	45.00	26 381001	35.00	26 381002	12.00	26 381003	17.00
26 381005	29.00	26 382001	800.00	26 382002	350.00	26 382003	800.00	26 382004	690.00	26 383001	13000.00
26 383002	2500.00	26 383003	8460.00	26 383004	7000.00	26 384001	30.00	26 384002	420.00	26 384003	1015.00
26 384005	140.00	26 384006	977.50	26 384007	47.60	26 001001	10.00	26 001002	14.60	26 001003	10.00
26 001004	10.00	26 001005	10.00	26 001006	9.00	26 001007	10.00	26 001008	6.50	26 001009	5.80
26 001010	8.00	26 001011	11.50	26 001012	8.00	26 001013	10.00	26 001014	9.00	26 001015	9.00
26 001016	10.00	26 002001	7.70	26 002002	4.00	26 002003	38.50	26 002004	8.00	26 002005	61.70
26 002006	6.40	26 003001	16.50	26 003002	13.96	26 003003	13.20	26 003004	51.77	26 004001	3.00
26 004002	3.00	26 004003	2.50	26 004004	3.10	26 005001	2.00	26 005002	0.99	26 005004	2.50
26 006001	27.21	26 006002	30.59	26 006003	20.96	26 006004	27.21	26 007001	62.78	26 007002	74.17
26 007003	95.90	26 007004	36.43	26 008001	17.00	26 008002	14.00	26 008003	14.00	26 008004	16.45
26 009001	29.50	26 009002	18.35	26 009003	14.90	26 009004	36.38	26 010001	34.12	26 010002	22.00
26 010003	7.00	26 010004	27.81	26 011001	43.26	26 011002	33.53	26 011003	43.99	26 011004	37.44
26 012001	6.60	26 012002	5.57	26 012003	25.33	26 012004	12.45	26 013001	64.86	26 013002	44.06
26 013003	73.93	26 013004	50.33	26 013005	67.50	26 013006	12.40	26 014001	8.50	26 014002	7.60
26 014003	9.15	26 014004	12.53	26 014005	7.66	26 014006	8.05	26 015001	56.55	26 015002	29.30
26 015003	33.00	26 015004	31.40	26 016001	35.00	26 016002	33.00	26 016003	20.58	26 016004	20.49
26 017001	44.80	26 017002	46.40	26 017003	43.65	26 017004	50.00	26 018001	44.50	26 018002	52.50
26 018003	45.75	26 018004	61.90	26 019001	50.20	26 019002	18.00	26 019003	72.00	26 019004	70.00
26 019005	72.00	26 019006	75.00	26 020001	44.50	26 020002	39.90	26 020003	43.80	26 020004	36.45
26 021001	72.73	26 021002	79.80	26 021003	60.65	26 021004	68.75	26 021005	79.40	26 021006	70.00
26 022001	71.23	26 022002	70.00	26 022003	77.90	26 022004	75.00	26 023001	33.25	26 023002	71.20
26 023003	45.00	26 023004	49.90	26 024001	44.42	26 024002	48.15	26 024003	51.90	26 024004	45.00
26 025001	144.50	26 025002	89.90	26 025003	104.90	26 025004	89.90	26 026001	10.25	26 026002	14.90
26 026003	24.50	26 026004	49.00	26 027001	16.27	26 027002	15.90	26 027003	22.65	26 027004	24.30
26 028001	31.50	26 028002	53.20	26 028003	22.90	26 028004	49.90	26 029001	97.60	26 029003	68.00
26 029004	40.90	26 029005	53.48	26 030001	33.40	26 030002	33.48	26 030003	45.00	26 030004	28.90
26 031001	49.20	26 031002	37.58	26 031003	56.05	26 031004	48.72	26 032001	114.90	26 032002	23.00
26 032004	34.82	26 032005	45.76	26 032006	59.90	26 032007	28.05	26 033001	191.50	26 033002	460.00
26 033003	105.00	26 033004	89.70	26 034001	95.90	26 034002	86.90	26 034003	93.00	26 034004	64.55
26 035001	60.00	26 035002	61.90	26 035003	45.20	26 035004	45.20	26 036001	1035.00	26 036002	160.00
26 036003	110.00	26 036004	145.00	26 037001	60.00	26 037002	25.40	26 037003	25.00	26 037004	95.00
26 038001	36.90	26 038002	90.00	26 038003	90.00	26 038004	46.90	26 039001	55.00	26 039002	14.90
26 039003	53.90	26 039004	92.50	26 040001	45.00	26 040002	82.40	26 040003	55.00	26 040004	60.00
26 041001	28.71	26 041002	49.41	26 041003	40.86	26 041004	25.17	26 041005	52.87	26 041006	43.22
26 042001	284.98	26 042002	73.00	26 042003	227.62	26 042004	190.00	26 043001	11.89	26 043002	15.60
26 043003	16.70	26 043004	10.80	26 043005	11.00	26 043006	11.90	26 043007	11.90	26 043008	11.89
26 044001	77.51	26 044002	61.67	26 044003	55.60	26 044004	91.44	26 045001	157.33	26 045002	23.50
26 045003	34.51	26 045004	144.63	26 045005	40.30	26 045006	19.40	26 046001	63.20	26 046002	57.93
26 046003	60.00	26 046004	82.10	26 047001	29.66	26 047002	19.45	26 047003	19.57	26 047004	25.00
26 048001	83.90	26 048002	88.50	26 048003	76.30	26 048004	70.80	26 049001	30.40	26 049002	35.20
26 049003	48.84	26 049004	27.51	26 050001	71.90	26 050002	94.90	26 050003	63.40	26 050004	51.15
26 051001	96.25	26 051002	110.53	26 051003	67.65	26 051004	41.18	26 052001	70.00	26 052002	17.60
26 052003	23.80	26 052004	12.88	26 053001	210.59	26 053002	50.50	26 053003	40.60	26 053004	36.92
26 054001	21.92	26 054002	59.72	26 054003	82.22	26 054004	81.50	26 055001	34.70	26 055002	36.40
26 055003	35.90	26 055004	18.00	26 056001	19.90	26 056002	14.90	26 056003	41.83	26 056004	13.20
26 056005	45.28	26 056006	16.97	26 056007	11.49	26 056008	11.00	26 056009	12.90	26 056010	10.95
26 057001	22.93	26 057002	26.40	26 057003	20.05	26 057004	31.50	26 057005	21.00	26 057006	22.80
26 058001	12.20	26 058002	13.52	26 058003	11.21	26 058004	12.00	26 058005	10.00	26 058006	16.95
26 059001	9.25	26 059002	7.25	26 059004	6.95	26 059007	7.19	26 060001	25.07	26 060002	24.30
26 060003	23.33	26 060004	26.69	26 061001	11.50	26					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 109003	12.40	27 109004	58.71	27 109005	52.80	27 109006	44.21	27 110001	72.30	27 110002	36.08
27 110003	36.00	27 110004	216.00	27 111001	35.00	27 111002	73.40	27 111004	74.90	27 111005	18.80
27 112001	150.00	27 112002	200.00	27 112003	120.00	27 112004	150.00	27 113001	90.00	27 113002	53.65
27 113003	85.00	27 113004	100.00	27 114001	30.00	27 114002	115.00	27 114003	45.00	27 114004	15.00
27 115001	135.00	27 115002	90.00	27 115003	169.00	27 115004	101.00	27 116001	24.76	27 116002	18.09
27 116003	35.38	27 116004	161.76	27 116005	19.67	27 116006	24.95	27 116007	21.65	27 116008	14.89
27 117001	134.53	27 117002	141.22	27 117003	171.33	27 117004	133.20	27 118001	144.70	27 118002	101.94
27 118003	46.67	27 118004	61.50	27 119001	63.10	27 119002	114.56	27 119003	122.41	27 119004	56.45
27 119005	165.90	27 119006	75.20	27 120001	93.24	27 120002	139.80	27 120003	346.86	27 120004	81.43
27 120005	241.43	27 120006	125.47	27 121001	98.80	27 121002	108.40	27 121003	66.76	27 121004	278.67
27 122001	24.00	27 122002	20.90	27 122003	14.10	27 122004	23.00	27 122005	21.00	27 122006	25.50
27 134001	94.00	27 134002	275.00	27 134003	370.00	27 134004	199.00	27 134005	229.00	27 134006	59.90
27 134007	240.00	27 134008	124.99	27 134009	95.00	27 134010	179.00	27 134011	85.00	27 134012	114.99
27 134013	230.00	27 134014	149.00	27 134015	215.00	27 134016	99.00	27 134017	120.00	27 134018	90.00
27 134019	499.00	27 134020	109.90	27 134021	291.00	27 134022	209.00	27 134023	385.00	27 134024	189.00
27 135001	27.20	27 135002	87.20	27 135003	19.90	27 135004	62.90	27 135005	109.00	27 135006	65.00
27 135007	150.00	27 135008	34.99	27 135009	36.00	27 135010	25.90	27 135011	99.00	27 135012	119.00
27 135013	95.20	27 135014	38.49	27 135015	71.20	27 135016	25.90	27 135017	130.00	27 135018	28.00
27 135019	150.00	27 135020	34.99	27 135021	69.00	27 135022	95.00	27 135023	26.90	27 135024	29.00
27 136001	69.00	27 136002	64.90	27 136003	23.00	27 136004	63.00	27 136005	13.00	27 136006	19.99
27 136007	56.00	27 136008	24.90	27 136009	12.00	27 136010	57.00	27 136011	16.00	27 136012	19.99
27 137001	529.00	27 137002	104.00	27 137003	129.99	27 137004	159.00	27 137005	292.80	27 137006	109.90
27 137007	550.00	27 137008	139.99	27 137009	215.00	27 137010	275.00	27 137011	250.00	27 137012	119.90
27 138001	2196.00	27 138002	2439.80	27 138003	459.99	27 138004	1499.00	27 138005	1248.00	27 138006	1459.00
27 138007	1309.99	27 138008	179.99	27 138009	2450.00	27 138010	1249.00	27 138011	1580.00	27 138012	309.90
27 139001	250.00	27 139002	179.00	27 139003	550.00	27 139004	132.49	27 139005	550.00	27 139006	152.49
27 139007	600.00	27 139008	194.00	27 139009	165.00	27 139010	419.00	27 139011	190.00	27 139012	179.00
27 140001	165.00	27 140002	37.49	27 140003	103.20	27 140004	84.90	27 140005	120.00	27 140006	219.00
27 140007	280.00	27 140008	109.99	27 140009	119.00	27 140010	99.90	27 140011	92.50	27 140012	149.00
27 141001	265.00	27 141002	300.00	27 141003	69.99	27 141004	99.90	27 141005	275.00	27 141006	59.99
27 141007	110.00	27 141008	119.00	27 141009	139.95	27 141010	119.00	27 141011	89.95	27 141012	89.00
27 142001	51.20	27 142002	34.00	27 142003	94.90	27 142004	24.00	27 142005	73.00	27 142006	45.00
27 142007	45.00	27 142008	24.99	27 142009	9.95	27 142010	89.90	27 142011	19.95	27 142012	45.00
27 142013	27.00	27 142014	14.99	27 142015	22.00	27 142016	85.00	27 142017	75.00	27 142018	19.90
27 142019	75.00	27 142020	89.00	27 142021	71.00	27 142022	49.90	27 142023	72.00	27 142024	48.00
27 143001	36.00	27 143002	39.00	27 143003	20.00	27 143004	16.00	27 143005	7.40	27 143006	44.00
27 143007	71.20	27 143008	72.90	27 143009	31.20	27 143010	16.90	27 143011	30.00	27 143012	30.00
27 143013	27.00	27 143014	17.90	27 143015	21.00	27 143016	19.00	27 143017	27.00	27 143018	14.00
27 143019	50.00	27 143020	124.00	27 143021	22.00	27 143022	29.00	27 143023	26.00	27 143024	65.00
27 144001	104.00	27 144002	159.00	27 144003	180.00	27 144004	154.90	27 144005	750.00	27 144006	149.99
27 144007	325.00	27 144008	199.00	27 144009	269.95	27 144010	319.00	27 144011	229.95	27 144012	299.00
27 145001	189.95	27 145002	179.00	27 145003	219.95	27 145004	49.99	27 145005	299.00	27 145006	89.99
27 145007	229.00	27 145008	135.00	27 145009	295.00	27 145010	189.00	27 145011	279.00	27 145012	179.00
27 146001	315.00	27 146002	165.00	27 146003	254.00	27 146004	299.00	27 146005	625.00	27 146006	99.99
27 146007	804.00	27 146008	79.99	27 146009	349.95	27 146010	525.00	27 146011	296.00	27 146012	119.99
27 146013	185.00	27 146014	459.00	27 146015	263.20	27 146016	429.00	27 146017	140.00	27 146018	329.00
27 146019	124.97	27 146020	329.00	27 146021	63.00	27 146022	375.00	27 146023	465.00	27 146024	519.00
27 147001	240.00	27 147002	215.00	27 147003	499.00	27 147004	84.00	27 147005	254.00	27 147006	129.99
27 147007	399.95	27 147008	159.99	27 147009	32.90	27 147010	490.00	27 147011	38.00	27 147012	490.00
27 147013	625.00	27 147014	349.00	27 147015	350.00	27 147016	589.00	27 147017	550.00	27 147018	349.00
27 147019	1000.00	27 147020	239.00	27 147021	295.00	27 147022	160.00	27 147023	625.00	27 147024	125.00
27 148001	185.00	27 148002	129.00	27 148003	190.00	27 148004	84.99	27 148005	215.00	27 148006	99.99
27 148007	145.00	27 148008	164.00	27 148009	149.95	27 148010	139.00	27 148011	169.95	27 148012	59.99
27 149001	250.00	27 149002	119.00	27 149003	175.00	27 149004	109.99	27 149005	100.00	27 149006	109.99
27 149007	175.00	27 149008	68.00	27 149009	130.00	27 149010	129.00	27 149011	179.00	27 149012	149.00
27 150001	150.00	27 150002	79.00	27 150003	157.00	27 150004	79.99	27 150005	290.00	27 150006	84.99
27 150007	215.00	27 150008	179.00	27 150009	119.00	27 150010	89.00	27 150011	79.00	27 150012	79.90
27 151001	95.00	27 151002	159.00	27 151003	150.00	27 151004	49.99	27 151005	229.00	27 151006	59.99
27 151007	140.00	27 151008	169.00	27 151009	99.00	27 151010	119.00	27 151011	79.00	27 151012	49.90
27 152001	125.00	27 152002	149.00	27 152003	125.00	27 152004	69.99	27 152005	175.00	27 152006	69.99
27 152007	165.00	27 152008	209.00	27 152009	59.95	27 152010	89.00	27 152011	89.00	27 152012	49.00
27 153001	18.00	27 153002	16.90	27 153003	27.00	27 153004	21.00	27 153005	48.00	27 153006	22.90
27 153007	14.40	27 153008	44.90	27 153009	26.00	27 153010	83.00	27 153011	49.00	27 153012	17.90
27 154001	12.00	27 154002	9.90	27 154003	24.00	27 154004	19.00	27 154005	63.00	27 154006	18.90
27 154007	37.00	27 154008	44.90	27 154009	27.95	27 154010	24.00	27 154011	21.95	27 154012	24.99
27 155001	42.00	27 155002	31.20	27 155003	34.00	27 155004	59.00	27 155005	34.00	27 155006	19.99
27 155007	38.00	27 155008	34.90	27 155009	15.00	27 155010	39.00	27 155011	59.00	27 155012	24.99
27 156001	125.00	27 156002	59.99	27 156003	100.00	27 156004	189.00	27 156005	200.00	27 156006	129.00
27 156007	150.00	27 156008	59.99	27 156009	79.00	27 156010	99.00	27 156011	99.00	27 156012	129.00
27 157001	24.00	27 157002	19.99	27 157003	24.00	27 157004	69.00	27 157005	90.00	27 157006	34.90
27 157007	36.00	27 157008	13.99	27 157009	24.50	27 157010	14.00	27 157011	27.00	27 157012	29.90
27 158001	1465.00	27 158002	165.00	27 158003	210.00	27 158004	179.00	27 158005	629.00	27 158006	249.00
27 158007	2300.00	27 158008	179.99	27 158009	280.00	27 158010	139.00	27 158011	279.70	27 158012	329.00
27 158013	509.00	27 158014	199.99	27 158015	576.00	27 158016	379.00	27 158017	250.00	27 158018	465.00
27 158019	249.70	27 158020	649.00	27 158021	265.00	27 158022	569.00	27 158023	175.00	27 158024	525.00
27 159001	90.00	27 159002	230.00	27 159003	450.00	27 159004	120.00	27 160001	145.00	27 160002	175.00
27 160003	49.99	27 160004	159.00	27 160005	342.60	27 160006	119.00	27 160007	180.00	27 160008	129.00
27 160009	195.00	27 160010	49.99	27 160011	125.00	27 160012	179.00	27 160013	165.00	27 160014	229.00
27 160015	167.80	27 160016	269.00	27 160017	207.90	27 160018	49.99	27 160019	500.00	27 160020	279.00
27 160021	276.90	27 160022	99.90	27 160023	145.00	27					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
27 187003	1580.75	27 187004	265.10	27 188001	17.24	27 188002	34.49	27 188003	51.73	27 188004	72.11
27 188005	92.48	27 188006	112.86	27 188007	133.24	27 188008	153.62	27 188009	285.31	27 188010	345.40
27 188011	465.58	27 188012	705.92	27 188013	946.28	27 188014	1547.15	27 188015	2148.02	27 188016	2768.35
27 188017	2881.10	27 188018	3444.85	27 188019	4008.60	27 188020	4572.35	27 188021	5136.10	27 188022	5699.85
27 188023	6263.60	27 188024	6827.35	27 188025	7391.10	27 188026	7954.85	27 189001	9.88	27 189002	9.88
27 189003	5.33	27 189004	5.33	27 190001	516.63	27 191001	7.13	27 191002	3.55	27 191003	7.13
27 191004	3.55	27 191005	7.13	27 191006	3.55	27 191007	7.13	27 191008	3.55	27 191009	7.13
27 191010	7.13	27 192001	26.88	27 192002	17.98	27 192003	26.88	27 192004	17.98	27 192005	30.53
27 193001	1880.00	27 193002	1463.00	27 193003	1743.00	27 194001	1680.00	27 194002	1320.00	27 194003	1320.00
27 194004	1800.00	27 194005	1680.00	27 194006	2640.00	27 194007	4800.00	27 194008	3000.00	27 194009	1800.00
27 194010	2400.00	27 195001	133.00	27 195002	30.00	27 195003	500.00	27 195004	65.00	27 195005	320.00
27 195006	120.00	27 205001	9949.00	27 205002	4990.00	27 205003	8849.00	27 205004	3749.00	27 206001	1213.57
27 206002	10990.00	27 207001	2025.00	27 207002	2899.00	27 207003	1099.00	27 207004	2399.00	27 208001	1810.00
27 208002	1242.23	27 208003	1779.00	27 208004	1879.00	27 209001	7289.00	27 209002	7799.00	27 209003	8990.00
27 209004	9600.00	27 210001	10925.00	27 210002	15790.00	27 210003	1999.00	27 210004	7299.00	27 211001	799.00
27 211002	3990.00	27 211003	1959.00	27 211004	1079.00	27 212001	7200.00	27 212002	3498.00	27 212003	3990.00
27 212004	4290.00	27 213001	8125.00	27 213002	4899.00	27 213003	13990.00	27 213004	15560.00	27 214001	5699.00
27 214002	4885.00	27 214003	6873.00	27 214004	6599.00	27 215001	5995.00	27 215002	5799.00	27 215003	3999.00
27 215004	2109.00	27 216001	2199.00	27 216002	1499.00	27 216003	273.10	27 216005	199.00	27 216006	329.00
27 216007	206.00	27 217001	3975.00	27 217002	6499.00	27 217003	3889.00	27 217004	5697.50	27 218001	750.00
27 218002	358.00	27 218003	429.00	27 218004	579.00	27 219001	138.50	27 219002	154.00	27 219003	939.00
27 219004	419.00	27 220001	250.00	27 220002	879.00	27 220003	458.50	27 220004	199.00	27 221001	4400.00
27 221002	2299.00	27 221003	1899.00	27 221004	3298.00	27 221005	4028.00	27 221006	7998.00	27 222001	10199.00
27 222002	8399.00	27 222003	11999.00	27 222004	10649.00	27 222005	7880.00	27 222006	14620.00	27 223001	2499.00
27 223002	1768.00	27 223003	3480.00	27 223004	3999.00	27 224001	1999.00	27 224002	2000.00	27 224003	953.00
27 224004	2349.00	27 225001	1080.00	27 225002	699.00	27 225003	1282.00	27 225004	1299.00	27 226001	3.60
27 226002	5.00	27 226003	3.40	27 226004	27.90	27 227001	10.70	27 227002	0.80	27 227003	1.10
27 227004	1.50	27 228001	39.97	27 228002	7.50	27 228003	34.20	27 228004	13.90	27 229001	12.70
27 229002	26.00	27 229003	10.00	27 229004	14.90	27 230001	67.75	27 230002	122.10	27 230003	34.00
27 230004	61.90	27 231001	250.00	27 231002	245.50	27 231003	329.00	27 231004	495.90	27 232001	156.25
27 232002	85.71	27 232004	1599.00	27 232005	168.00	27 233001	70.00	27 233002	26.90	27 233003	45.00
27 233004	49.90	27 234001	42.00	27 234004	74.90	27 235001	1500.00	27 235002	275.00	27 235003	459.00
27 235004	459.00	27 236001	125.00	27 236002	127.50	27 236003	16.70	27 236004	50.00	27 236005	189.00
27 236006	26.90	27 236007	19.90	27 236008	89.00	27 237001	398.00	27 237002	140.00	27 237003	399.00
27 237004	199.00	27 238001	10.00	27 238002	140.00	27 238004	315.00	27 238005	549.00	27 239001	103.00
27 239002	120.00	27 239003	145.00	27 239004	94.90	27 240001	60.00	27 240002	44.90	27 240003	87.00
27 240004	219.00	27 241001	22.78	27 241002	17.30	27 241003	16.50	27 241004	18.70	27 241005	18.20
27 241006	14.10	27 242001	14.70	27 242002	11.00	27 242003	28.00	27 242004	12.85	27 242005	13.80
27 242006	10.35	27 243001	25.00	27 243002	6.39	27 243003	7.89	27 243004	4.13	27 244001	20.00
27 244002	15.13	27 244003	13.11	27 244004	14.48	27 244005	20.00	27 244006	13.99	27 245001	31.10
27 245002	22.40	27 245003	32.35	27 245004	32.85	27 245005	24.50	27 245006	38.90	27 246001	42.80
27 246002	52.50	27 246003	10.90	27 246004	41.10	27 256001	847.33	27 256002	81.13	27 256003	97.78
27 256004	93.67	27 256005	85.50	27 256006	277.80	27 257001	30.40	27 257002	29.62	27 257004	13.50
27 257005	135.37	27 258001	264.32	27 258002	53.90	27 258003	239.44	27 258004	198.00	27 259001	201.40
27 259002	78.48	27 259003	51.46	27 259004	213.41	27 259005	148.00	27 259006	151.21	27 260001	63.75
27 260002	70.50	27 260003	78.73	27 260004	75.00	27 260005	60.50	27 260006	238.00	27 261001	64.50
27 261002	18.80	27 261004	56.17	27 261005	65.00	27 262001	605.83	27 262002	100.31	27 262004	68.75
27 262005	101.38	27 263001	99.35	27 263002	63.00	27 263005	226.73	27 263006	203.25	27 264001	92.50
27 264002	153.00	27 264003	21.00	27 264004	64.70	27 265001	37.13	27 265002	102.00	27 265004	54.72
27 265005	24.50	27 266001	9.30	27 266002	13.20	27 266003	45.45	27 266004	24.99	27 267001	800.00
27 267002	499.00	27 267003	890.00	27 267004	60.00	27 268001	2000.00	27 268002	12000.00	27 268003	1750.00
27 268004	400.00	27 269001	100.00	27 269002	250.00	27 269003	250.00	27 269004	20.00	27 270001	600.00
27 270002	11200.00	27 270003	1478.40	27 270004	160.00	27 271001	3600.00	27 271002	3871.00	27 271003	17824.00
27 271004	4178.00	27 272001	600.00	27 272002	3000.00	27 272003	400.00	27 272004	500.00	27 273001	800.00
27 273002	500.00	27 273003	650.00	27 273004	203.00	27 274001	10650.00	27 274002	1480.00	27 274003	5711.00
27 274004	2345.00	27 275001	70.00	27 275002	120.00	27 275003	165.00	27 275004	50.00	27 276001	300.00
27 276002	400.00	27 276003	500.00	27 276004	500.00	27 277001	16000.00	27 277002	6700.00	27 277003	301.00
27 277004	106.00	27 278001	445.00	27 278002	740.00	27 278003	120.00	27 278004	90.00	27 279001	85.00
27 279002	70.00	27 279003	60.00	27 279004	60.00	27 280001	400.00	27 280002	200.00	27 280003	200.00
27 280004	100.00	27 280005	290.00	27 280006	120.00	27 281001	128.75	27 281002	91.43	27 281004	28.45
27 281005	27.6001	27 282001	405.00	27 282002	106.50	27 283001	490.00	27 283002	61.00	27 283003	61.00
27 283002	40.00	27 283003	32.50	27 283004	46.00	27 283005	44.00	27 283006	6.80	27 284001	146.00
27 284002	24.25	27 284003	134.00	27 284004	92.33	27 284005	12.10	27 284006	97.00	27 285001	32.60
27 285002	45.85	27 285003	29.90	27 285004	30.90	27 286001	127.60	27 286002	218.00	27 286003	89.47
27 286004	49.55	27 287001	40.50	27 287002	100.00	27 287003	24.10	27 287004	12.50	27 288001	186.00
27 288002	34.00	27 288003	51.90	27 288004	23.95	27 289001	15.00	27 289002	38.00	27 289004	33.90
27 289005	69.00	27 290001	391.00	27 290002	289.00	27 290003	101.00	27 290004	19.90	27 291001	12.30
27 291002	4.25	27 291003	3.19	27 291004	21.90	27 292001	201.10	27 292002	22.60	27 292003	112.25
27 292004	117.80	27 293001	28.70	27 293002	26.10	27 293003	12.75	27 293004	17.90	27 294001	29.00
27 294002	8.95	27 294003	10.49	27 294004	11.40	27 295001	13.70	27 295002	9.70	27 295004	17.90
27 295005	11.00	27 305001	5.00	27 305002	5.00	27 305003	5.00	27 305004	2.50	27 306001	5.00
27 306002	5.00	27 306003	8.00	27 306004	2.50	27 307001	50.00	27 307002	60.00	27 307003	45.00
27 307004	80.00	27 309001	502.00	27 309002	1330.00	27 309003	100.00	27 309004	110.00	27 310001	2605.03
27 310002	3280.15	27 310003	1982.40	27 310004	1157.40	27 311001	201300.00	27 311002	169500.00	27 311003	114300.00
27 311005	193809.00	27 311006	221059.00	27 311007	165990.00	27 311008	95490.00	27 311009	31100.00	27 311010	242100.00
27 311011	145000.00	27 312001	2199.00	27 312002	3159.00	27 312003	1349.00	27 312004	4430.87	27 313001	6.55
27 313003	6.55	27 314001	8.05	27 314002	8.05	27 315001	42.00	27 315002	47.79	27 315004	34.74
27 315005	28.44	27 316001	599.00	27 316002	670.00	27 316003	609.00	27 316004	885.00	27 317001	153.00
27 317002	64.00	27 317003	876.00	27 317004	2428.00	27 318001	839.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
28 009002	27.93	28 010001	27.45	28 010002	25.00	28 011001	20.18	28 011002	34.91	28 012001	6.40
28 012002	10.30	28 013001	54.71	28 013002	47.95	28 013003	56.86	28 014001	8.32	28 014002	10.60
28 014003	10.95	28 015001	41.44	28 015006	38.00	28 016001	25.00	28 016003	18.50	28 017001	55.00
28 017002	38.95	28 018001	50.00	28 018002	24.00	28 018003	48.50	28 019001	60.00	28 019002	68.02
28 020001	55.00	28 020002	39.09	28 021001	60.00	28 021004	53.00	28 021006	60.00	28 022002	55.00
28 022003	51.00	28 023001	55.00	28 023002	66.10	28 024001	40.75	28 024002	35.00	28 025001	65.00
28 025002	62.91	28 026001	23.97	28 026002	18.15	28 027001	49.50	28 027002	16.70	28 028001	56.50
28 028002	220.00	28 029001	71.00	28 029002	50.00	28 030001	34.10	28 030002	41.94	28 031001	58.75
28 031002	37.55	28 032001	60.00	28 032002	38.10	28 032003	50.50	28 033001	79.00	28 033002	76.63
28 034001	87.70	28 034002	59.30	28 035001	50.00	28 035002	56.90	28 036001	115.00	28 036002	109.23
28 037003	30.00	28 037004	30.00	28 038001	190.00	28 038002	69.90	28 039001	72.40	28 039002	50.00
28 040001	120.00	28 040002	112.50	28 041001	19.61	28 041002	51.76	28 041003	47.00	28 042001	130.63
28 042002	164.71	28 043001	12.17	28 043003	12.00	28 043004	18.00	28 043007	7.00	28 044001	69.44
28 044002	60.56	28 045001	180.00	28 045002	21.21	28 045003	31.49	28 046001	68.75	28 046002	55.52
28 047001	16.00	28 047002	17.82	28 048001	60.00	28 048002	78.75	28 049001	29.50	28 049002	31.11
28 050001	69.33	28 050002	72.50	28 051001	26.00	28 051002	67.80	28 052001	45.00	28 052002	49.23
28 053001	70.09	28 053002	23.90	28 054001	51.35	28 054002	51.11	28 055002	24.13	28 055003	15.70
28 056001	11.80	28 056002	12.00	28 056003	17.88	28 056004	17.40	28 056005	59.21	28 057001	29.50
28 057002	22.50	28 057003	19.62	28 058001	8.00	28 058002	6.90	28 058003	10.83	28 059001	4.50
28 059002	38.25	28 060001	25.00	28 060002	23.25	28 061001	9.35	28 061002	8.75	28 062001	10.00
28 062002	6.65	28 063001	16.85	28 063002	9.63	28 064001	25.00	28 064002	40.93	28 064003	28.00
28 065001	23.75	28 065002	23.95	28 066001	9.26	28 066002	6.96	28 067001	6.04	28 067002	4.63
28 068001	28.68	28 068002	24.00	28 069001	40.00	28 069002	26.40	28 070001	4.94	28 070002	3.93
28 071001	13.94	28 071002	6.13	28 072001	20.00	28 072002	11.59	28 073001	11.00	28 073002	7.68
28 073003	7.50	28 073004	7.85	28 073005	9.00	28 074001	12.00	28 075001	19.50	28 075002	18.00
28 075002	17.88	28 076001	3.34	28 076002	32.50	28 076003	6.90	28 076004	3.80	28 077001	15.00
28 077002	11.62	28 078001	8.69	28 078002	7.75	28 079001	20.00	28 079002	15.88	28 080001	7.50
28 080002	6.00	28 081001	15.65	28 081002	55.00	28 082001	25.00	28 082002	13.63	28 083001	7.75
28 083002	5.30	28 084001	38.50	28 084002	15.88	28 085001	4.13	28 085002	5.00	28 086001	7.75
28 086002	5.56	28 087001	12.00	28 087002	8.50	28 088001	20.00	28 088002	35.40	28 089001	10.13
28 089002	14.00	28 089003	16.65	28 089004	8.80	28 090001	60.00	28 090002	109.00	28 091001	20.00
28 091002	11.10	28 092001	9.05	28 092002	15.49	28 093001	12.00	28 093002	28.57	28 094001	19.92
28 094002	17.63	28 095001	20.14	28 095002	21.20	28 095003	38.07	28 096001	24.56	28 096002	35.32
28 096003	22.56	28 097001	50.00	28 097002	44.41	28 098001	12.50	28 098002	12.20	28 099001	247.70
28 099002	260.00	28 099001	74.20	28 100002	87.44	28 101001	6.10	28 101002	6.28	28 101003	11.67
28 101004	10.83	28 102001	4.10	28 102002	5.90	28 102003	15.00	28 103001	47.09	28 103002	37.00
28 104001	110.00	28 104002	3.80	28 105001	105.71	28 105004	22.31	28 106001	78.60	28 106002	87.24
28 107001	344.32	28 107002	19.57	28 108001	54.75	28 108002	56.76	28 109001	72.40	28 109002	67.73
28 109003	38.28	28 110001	57.69	28 110002	57.75	28 111001	160.00	28 111003	26.90	28 112001	150.00
28 112002	160.00	28 113001	75.00	28 113002	44.90	28 114001	90.00	28 114002	300.00	28 115001	139.00
28 115002	109.00	28 116001	23.49	28 116002	16.25	28 116004	15.78	28 116005	23.08	28 117001	175.03
28 117002	124.29	28 118001	58.87	28 118002	53.00	28 119001	136.00	28 119002	54.00	28 119003	112.10
28 120001	135.27	28 120002	123.00	28 120003	187.86	28 121001	137.68	28 121002	61.87	28 122001	23.00
28 122002	21.90	28 122003	13.00	28 134001	199.00	28 134002	99.99	28 134003	199.00	28 134004	109.90
28 134005	99.00	28 134006	149.90	28 134007	149.00	28 134008	259.00	28 134009	139.00	28 134010	259.00
28 134011	89.99	28 134012	99.90	28 135001	29.90	28 135002	19.99	28 135003	29.99	28 135004	38.00
28 135005	44.43	28 135006	49.99	28 135007	29.00	28 135008	49.90	28 135009	95.00	28 135010	32.50
28 135011	25.99	28 135012	79.00	28 136001	20.00	28 136002	26.00	28 136003	22.00	28 136004	33.00
28 136005	24.00	28 136006	24.00	28 137001	109.90	28 137002	138.00	28 137003	274.00	28 137004	119.00
28 137005	138.00	28 137006	449.00	28 138001	1459.00	28 138002	499.00	28 138003	799.20	28 138004	799.00
28 138005	379.99	28 138006	599.00	28 139001	279.00	28 139002	234.00	28 139003	174.98	28 139004	159.00
28 139005	279.00	28 139006	119.99	28 140001	34.90	28 140002	59.99	28 140003	40.00	28 140004	139.90
28 140005	69.99	28 140006	98.00	28 141001	129.95	28 141002	199.00	28 141003	68.00	28 141004	99.95
28 141005	79.00	28 141006	78.00	28 142001	35.50	28 142002	91.00	28 142003	6.99	28 142004	29.00
28 142005	46.90	28 142006	9.99	28 142007	19.00	28 142008	44.90	28 142009	29.99	28 142010	109.00
28 142011	49.90	28 142012	34.99	28 143001	30.90	28 143002	31.00	28 143003	20.50	28 143004	44.00
28 143005	40.20	28 143006	11.50	28 143007	17.00	28 143008	18.08	28 143009	15.90	28 143010	13.25
28 143011	29.00	28 143012	28.80	28 144001	459.00	28 144002	134.99	28 144003	389.00	28 144004	279.00
28 144005	159.99	28 144006	219.00	28 145001	80.00	28 145002	149.95	28 145003	319.00	28 145004	90.00
28 145005	119.95	28 145006	229.00	28 146001	319.95	28 146002	68.00	28 146003	299.00	28 146004	469.50
28 146005	599.00	28 146006	499.00	28 147001	149.00	28 147002	79.00	28 147003	29.90	28 147004	479.00
28 146011	55.00	28 146012	284.00	28 147001	149.00	28 147002	70.00	28 147003	29.90	28 147004	479.00
28 147005	39.90	28 147006	150.00	28 147007	49.90	28 147008	32.90	28 147009	499.00	28 147010	499.00
28 147011	32.90	28 147012	490.95	28 148001	129.95	28 148002	189.00	28 148003	90.00	28 148004	169.00
28 148005	119.95	28 148006	100.00	28 149001	149.00	28 149002	59.90	28 149003	119.00	28 149004	99.00
28 149005	64.90	28 149006	129.00	28 150001	94.99	28 150002	99.00	28 150003	349.00	28 150004	69.00
28 150005	89.99	28 150006	209.00	28 151001	99.00	28 151002	89.00	28 151003	59.99	28 151004	119.00
28 151005	99.00	28 151006	49.99	28 152001	276.00	28 152002	189.00	28 152003	450.00	28 152004	189.00
28 152005	239.00	28 152006	350.00	28 153001	28.00	28 153002	14.80	28 153003	69.00	28 153004	16.50
28 153005	26.40	28 153006	30.00	28 154001	11.00	28 154002	8.99	28 154003	24.00	28 154004	32.50
28 154005	14.99	28 154006	14.80	28 155001	12.50	28 155002	8.99	28 155003	12.90	28 155004	14.25
28 155005	19.99	28 155006	19.90	28 156001	25.90	28 156002	39.99	28 156003	85.00	28 156004	26.50
28 156005	79.90	28 156006	100.00	28 157001	34.00	28 157002	23.90	28 157003	20.00	28 157004	16.00
28 157005	19.90	28 157006	15.00	28 158001	134.99	28 158002	299.00	28 158003	319.00	28 158004	109.90
28 158005	89.99	28 158006	399.00	28 159001	199.90	28 159002	199.99	28 159003	1299.00	28 159004	99.00
28 158011	79.99	28 158012	1049.00	28 159001	25.00	28 159002	55.00	28 160001	185.00	28 160002	99.00
28 160003	52.90	28 160004	57.00	28 160005	185.00	28 160006	59.90	28 160007	114.00	28 160008	139.00
28 160009	269.00	28 160010	97.00	28 160011	97.00	28 160012	76.00	28 161001	160.00	28 161002	287.00
28 162001	240.00	28 162002	149.00	28 163001	199.00	28 163002	299.00	28 163003	130.00	28 163004	522.00
28 163005	99.00	28 163006	85.00	28 163007	522.00	28 163008	199.00	28 163009	364.00	28 163010	289.00
28 163011	315.00	28 163012	439.00	28 164001	269.00	28 164002	293.00	28 164			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
28 237001	177.91	28 237002	365.00	28 238001	65.90	28 238002	59.90	28 239001	82.50	28 239002	99.00
28 240001	129.00	28 240002	109.00	28 241001	11.22	28 241002	19.95	28 241003	13.98	28 242001	11.00
28 242002	16.82	28 242003	11.11	28 243001	7.08	28 243002	6.08	28 244001	18.57	28 244002	16.25
28 244003	12.86	28 245001	66.00	28 245002	24.00	28 246001	63.10	28 246002	89.32	28 256001	62.08
28 256002	42.90	28 256003	74.00	28 257001	74.25	28 257002	46.50	28 258001	49.50	28 258002	57.46
28 259001	67.50	28 259002	31.11	28 259003	42.84	28 260001	74.20	28 260002	140.00	28 260003	52.50
28 261001	121.71	28 261002	58.65	28 262001	72.97	28 262002	17.62	28 263001	103.31	28 263004	126.53
28 264001	100.00	28 264002	162.20	28 265001	60.00	28 265002	21.85	28 266001	137.00	28 266002	4.66
28 267001	1485.00	28 267002	2410.00	28 268001	1800.00	28 268002	1300.00	28 269001	300.00	28 269003	250.00
28 270001	500.00	28 270002	1085.00	28 271001	11000.00	28 271002	3000.00	28 272001	350.00	28 272002	250.00
28 273001	2420.00	28 273002	300.00	28 274001	660.00	28 274002	900.00	28 275001	170.00	28 275002	150.00
28 276001	350.00	28 276002	300.00	28 277001	13500.00	28 277002	16500.00	28 278001	100.00	28 278002	80.00
28 279001	45.00	28 279002	60.00	28 280001	120.00	28 280002	55.00	28 280003	100.00	28 281002	25.83
28 281003	60.36	28 282001	399.00	28 282003	504.00	28 283001	35.00	28 283002	48.30	28 283003	50.00
28 284001	118.00	28 284002	118.33	28 284003	96.00	28 285001	39.10	28 285002	30.25	28 286001	304.40
28 286002	262.06	28 287001	71.00	28 287002	9.87	28 288001	69.00	28 288002	190.00	28 289001	14.89
28 289002	6.50	28 290001	80.50	28 290002	77.00	28 291001	27.70	28 291002	1.33	28 292001	44.10
28 292002	20.42	28 293001	13.00	28 293002	17.40	28 294001	11.80	28 294002	11.20	28 295001	8.28
28 295002	8.13	28 305001	15.00	28 305003	3.00	28 306001	3.00	28 306002	3.00	28 307001	10.00
28 307002	12.00	28 309001	939.00	28 309004	180.00	28 310001	2182.44	28 310002	1672.15	28 311001	132300.00
28 311004	112500.00	28 311005	124990.00	28 311006	155900.00	28 311007	189910.00	28 312001	1750.00	28 312002	990.00
28 313001	6.55	28 314001	8.05	28 315002	47.37	28 315003	88.89	28 316001	567.60	28 316002	448.00
28 317001	64.00	28 317002	17.00	28 318001	630.00	28 318002	495.00	28 319001	9210.48	28 320001	3121.46
28 320002	3121.46	28 320003	3121.46	28 321001	350.00	28 321002	425.92	28 322001	170.00	28 322002	40.00
28 323001	120.00	28 323002	275.00	28 325001	5.00	28 325002	145.00	28 326001	637.50	28 326002	1819.33
28 336002	1342.00	28 337001	3570.00	28 337002	1109.67	28 338001	1220.00	28 338002	1496.58	28 339001	1745.83
28 339002	857.92	28 340001	45.83	28 340002	270.83	28 341001	6500.00	28 341002	12300.00	28 342001	615.42
28 342002	1841.67	28 343001	274.00	28 343002	340.00	28 343003	140.00	28 343004	330.00	28 343005	358.00
28 343006	155.00	28 343007	399.00	28 344001	159.00	28 344002	80.00	28 345001	11.00	28 345002	42.00
28 345003	7.10	28 346001	2.50	28 346002	3.50	28 347001	1980.86	28 347002	2512.96	28 347003	4129.13
28 348001	750.00	28 348002	1312.08	28 348003	480.00	28 348004	459.00	28 348005	500.00	28 349001	28.00
28 349002	44.00	28 350001	32.00	28 350003	40.00	28 351001	275.25	28 351002	399.00	28 352002	8.00
28 352003	60.00	28 352004	3000.00	28 353001	200.00	28 353002	150.00	28 353003	500.00	28 354001	250.00
28 354002	50.00	28 355001	10.00	28 355002	8.00	28 356001	7.00	28 356002	7.00	28 357001	31.00
28 357002	27.00	28 358001	299.00	28 358002	323.00	28 358003	118.00	28 359001	130.00	28 359002	135.00
28 359003	129.00	28 360001	25.00	28 360002	16.00	28 361001	151.90	28 361002	78.99	28 362001	30.00
28 362002	32.00	28 363001	49.00	28 363002	1400.00	28 364001	115.00	28 364002	489.00	28 365001	65.00
28 375002	50.00	28 378003	31.00	28 378004	40.00	28 379001	52.00	28 379003	53.00	28 379004	118.50
28 379005	90.00	28 380002	25.00	28 380004	55.00	28 381001	36.00	28 381002	23.90	28 382001	250.00
28 382002	2500.00	28 383001	4100.00	28 383002	4180.00	28 384001	66.00	28 384002	198.00	28 384003	86.25
29 001001	8.50	29 001002	13.30	29 001003	8.50	29 001004	8.50	29 001005	5.80	29 001006	5.70
29 001007	8.50	29 001008	8.50	29 002001	6.85	29 002002	8.00	29 002003	34.25	29 003001	6.48
29 003002	13.56	29 004001	2.90	29 004002	3.40	29 005001	0.90	29 005002	2.00	29 006001	24.62
29 006002	27.94	29 007001	56.00	29 007002	85.50	29 008001	13.95	29 008002	15.75	29 009001	20.24
29 009002	34.61	29 010001	27.45	29 010002	16.00	29 011001	30.97	29 011002	47.55	29 012001	8.00
29 012002	9.31	29 013001	62.55	29 013002	53.97	29 013003	59.52	29 014001	5.95	29 014002	8.57
29 014003	9.30	29 015001	43.18	29 015002	34.50	29 016001	26.00	29 016002	21.05	29 017001	46.90
29 017002	44.80	29 018001	59.65	29 018002	15.00	29 018003	50.00	29 019001	46.15	29 019002	70.75
29 020001	33.00	29 020002	43.00	29 021001	64.00	29 021002	65.50	29 021003	62.00	29 022001	65.00
29 022002	36.90	29 023001	52.60	29 023002	59.00	29 024001	36.60	29 024002	39.65	29 025001	60.00
29 025002	87.40	29 026001	16.95	29 026002	14.90	29 027001	14.90	29 027002	21.90	29 028001	54.90
29 028002	57.90	29 029001	83.90	29 029003	42.76	29 030001	26.45	29 030002	33.98	29 031001	60.00
29 031002	62.59	29 032001	82.50	29 032002	26.45	29 032003	62.50	29 033001	180.00	29 033002	410.00
29 034001	84.90	29 034002	125.29	29 035001	41.40	29 035002	82.00	29 036001	97.90	29 036002	100.00
29 037001	23.15	29 037002	25.00	29 038001	46.90	29 038002	90.00	29 039001	129.90	29 039002	70.00
29 040001	78.90	29 040002	90.00	29 041001	23.04	29 041002	46.77	29 041003	52.06	29 042001	96.00
29 042002	95.65	29 043001	9.35	29 043002	9.50	29 043003	6.83	29 043004	9.77	29 044001	72.03
29 044002	81.80	29 045001	162.50	29 045002	23.68	29 045003	33.97	29 046001	86.41	29 046002	48.70
29 047001	28.00	29 047002	19.78	29 048001	68.00	29 048002	72.63	29 049001	46.62	29 049002	22.11
29 050001	77.55	29 050002	54.90	29 051001	186.78	29 051002	78.40	29 052001	22.97	29 052002	20.30
29 053001	73.71	29 054002	64.90	29 054003	55.77	29 055001	66.11	29 055002	26.23	29 056001	6.03
29 056001	13.70	29 056002	18.13	29 056003	16.18	29 056004	9.55	29 056005	17.13	29 057001	22.11
29 057002	23.02	29 057003	25.40	29 058001	8.24	29 058002	11.80	29 058003	16.25	29 059001	6.07
29 059002	5.40	29 060001	24.55	29 060002	16.75	29 061001	12.80	29 061002	17.95	29 062001	9.62
29 062002	11.15	29 063001	20.43	29 063002	19.48	29 064001	24.00	29 064002	46.55	29 064003	24.00
29 065001	32.65	29 065002	23.70	29 066001	8.11	29 066002	9.33	29 067001	6.00	29 067002	6.65
29 068001	25.00	29 068002	24.32	29 069001	34.15	29 069002	21.15	29 070001	4.89	29 070002	4.85
29 071001	5.90	29 071002	6.65	29 072001	13.67	29 072002	13.92	29 073001	13.30	29 073002	14.50
29 073003	11.95	29 073004	7.87	29 073005	8.00	29 074001	12.20	29 074002	9.77	29 075001	25.91
29 075002	23.17	29 076001	2.63	29 076002	14.18	29 076004	8.35	29 076005	3.25	29 077001	9.75
29 077002	11.50	29 078001	10.80	29 078002	11.05	29 079001	15.65	29 079002	14.07	29 080001	8.20
29 080002	10.80	29 081001	14.20	29 081002	38.75	29 082001	12.00	29 082002	13.42	29 083001	5.27
29 083002	5.12	29 084001	16.78	29 084002	18.60	29 085001	12.18	29 085002	14.92	29 086001	6.03
29 086002	5.95	29 087001	8.70	29 087002	9.02	29 088001	25.85	29 088002	19.25	29 089001	19.17
29 089002	14.00	29 089003	12.84	29 089004	12.00	29 090002	70.00	29 090003	123.75	29 091001	33.98
29 091002	12.50	29 092001	16.22	29 092002	12.75	29 093001	18.22	29 093002	17.24	29 094001	16.71
29 094002	33.65	29 095001	14.76	29 095002	41.07	29 095003	36.63	29 096001	28.52	29 096002	25.79
29 096003	30.07	29 097001	50.98	29 097002	56.90	29 098001	12.12	29 098002	7.75	29 099001	210.05
29 099002	185.75	29 100001	73.75	29 100002	89.85	29 101001	3.85	29 101002	8.08	29 101003	10.00
29 101004	5.31	29 102001	4.49	29 102002	16.00	29 102003	4.29	29 103001	26.48	29 103002	48.83
29 104001	5.71	29 104003	100.71	29 105001	410.00	29 105002</					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
29 157005	30.99	29 157006	19.99	29 158001	139.00	29 158002	299.00	29 158003	139.90	29 158004	569.00
29 158005	675.00	29 158006	659.00	29 158007	779.00	29 158008	819.00	29 158009	249.00	29 158010	419.00
29 158011	369.00	29 158012	229.00	29 159001	100.00	29 159002	120.00	29 160001	59.90	29 160002	124.00
29 160003	134.00	29 160004	129.00	29 160005	364.00	29 160006	269.00	29 160007	69.90	29 160008	99.90
29 160009	79.99	29 160010	109.90	29 160011	119.00	29 160012	199.00	29 161001	116.00	29 161002	108.00
29 162001	133.00	29 162002	116.00	29 163001	189.00	29 163002	249.00	29 163003	199.00	29 163004	179.00
29 163005	379.00	29 163006	399.00	29 163007	354.00	29 163008	329.00	29 163009	409.00	29 163010	359.00
29 163011	429.00	29 163012	399.00	29 164001	199.00	29 164002	279.00	29 164003	199.00	29 164004	199.00
29 164005	379.00	29 164006	379.00	29 164007	499.00	29 164008	449.00	29 164009	389.00	29 164010	429.00
29 164011	219.00	29 164012	219.00	29 164013	389.00	29 164014	359.00	29 164015	219.00	29 164016	245.00
29 164017	279.00	29 164018	349.00	29 165001	499.00	29 165002	399.00	29 165003	279.00	29 165004	299.00
29 165005	309.00	29 165006	409.00	29 165007	524.00	29 165008	539.00	29 165009	619.00	29 165010	549.00
29 165011	699.00	29 165012	639.00	29 165013	319.00	29 165014	389.00	29 165015	269.00	29 165016	239.00
29 165017	489.00	29 165018	399.00	29 166001	389.00	29 166002	189.00	29 166003	229.00	29 166004	169.00
29 166005	169.00	29 166006	349.00	29 166007	189.00	29 166008	289.00	29 166009	279.00	29 166010	269.00
29 166011	259.00	29 166012	269.00	29 167003	110.00	29 167004	25.00	29 168001	35.00	29 168002	45.00
29 168003	89.00	29 168004	149.00	29 168005	219.00	29 168006	209.00	29 168007	209.00	29 168008	249.00
29 168009	239.00	29 168010	229.00	29 168011	159.00	29 168012	159.00	29 169001	36.00	29 169002	18.00
29 170001	30.00	29 170002	35.00	29 171001	348.00	29 171002	498.00	29 171003	99.90	29 171004	69.90
29 171005	659.00	29 171006	725.00	29 172001	985.00	29 172002	249.19	29 172003	0.18	29 172004	159.00
29 172005	159.00	29 182001	1094.49	29 182002	1094.49	29 182003	1094.49	29 182004	1094.49	29 182005	1094.49
29 182006	1094.49	29 183001	2413.35	29 184001	2900.00	29 184002	3643.00	29 184003	650.00	29 184004	1450.00
29 184005	179.00	29 184007	76.20	29 184008	581.00	29 184009	598.00	29 184010	36.00	29 184011	84.00
29 185001	337.65	29 185002	1059.89	29 185003	329.23	29 186001	120.00	29 186002	180.00	29 186003	240.00
29 187001	321.99	29 187002	817.76	29 188001	15.03	29 188002	36.05	29 188003	64.00	29 188004	75.30
29 188005	96.69	29 188006	176.18	29 188007	239.00	29 188008	381.82	29 188009	364.64	29 188010	427.46
29 188011	849.02	29 188012	1110.30	29 188013	1371.58	29 188014	2024.78	29 188015	2677.98	29 188016	3290.54
29 188017	3331.18	29 188018	3984.38	29 188019	4637.58	29 188020	5290.78	29 188021	5943.98	29 188022	6597.18
29 188023	7250.38	29 188024	7903.58	29 188025	8556.78	29 188026	9209.98	29 189001	9.57	29 189002	5.17
29 190001	419.20	29 191001	7.45	29 191002	3.71	29 191003	7.45	29 191004	3.71	29 191005	7.45
29 191006	3.71	29 191007	7.45	29 191008	3.71	29 191009	7.45	29 191010	7.45	29 192001	28.10
29 192002	18.80	29 192003	28.10	29 192004	18.80	29 192005	31.92	29 193001	1743.30	29 193002	343.85
29 194001	2400.00	29 194002	1065.00	29 194003	1440.00	29 194004	3200.00	29 194005	2220.00	29 195001	685.00
29 195002	40.00	29 195003	300.00	29 205001	2399.00	29 205002	830.70	29 206001	2695.00	29 207001	2840.00
29 207002	1699.00	29 208001	1857.60	29 208005	1735.00	29 209001	8299.00	29 209002	7999.00	29 210001	9880.50
29 210002	9999.00	29 211001	3025.00	29 211002	2189.00	29 212001	1800.00	29 212002	2199.00	29 213001	5600.00
29 213002	5175.00	29 214001	4099.00	29 214002	3490.00	29 215001	3245.00	29 215002	1645.00	29 216001	1600.00
29 216003	520.00	29 216004	1250.00	29 217001	3985.00	29 217002	2789.00	29 218001	529.00	29 218002	579.00
29 219001	185.00	29 219002	238.00	29 220001	699.00	29 220002	665.00	29 221001	1999.00	29 221002	1890.00
29 221003	4450.00	29 222001	15999.00	29 222002	9690.00	29 222003	21330.00	29 223001	2600.00	29 223002	5999.00
29 224001	699.00	29 224002	699.00	29 225001	1599.00	29 225002	1999.00	29 226001	2.59	29 226002	12.40
29 227001	14.90	29 227002	1.00	29 228001	25.54	29 228002	17.90	29 229001	10.41	29 229002	13.90
29 230001	67.90	29 230002	35.70	29 231001	360.00	29 231002	148.00	29 232001	406.00	29 232002	189.00
29 233001	37.00	29 233002	42.90	29 234001	17.60	29 235001	194.00	29 235002	399.00	29 236001	4.00
29 236002	9.00	29 236003	4.58	29 236004	15.20	29 237001	99.00	29 237002	199.00	29 238001	198.00
29 238002	170.01	29 239001	31.00	29 239002	79.90	29 240001	22.90	29 240002	36.90	29 241001	15.28
29 241002	15.50	29 241003	16.19	29 242001	25.82	29 242002	10.62	29 242003	9.90	29 243001	6.16
29 243002	7.10	29 244001	13.00	29 244002	14.50	29 244003	13.43	29 245001	12.70	29 245002	28.90
29 246001	36.90	29 246002	37.90	29 250001	142.50	29 250002	77.00	29 250003	49.01	29 251001	17.37
29 257002	22.35	29 258001	85.41	29 258002	125.48	29 259001	286.32	29 259002	66.24	29 259003	119.92
29 260001	68.40	29 260002	57.30	29 260003	38.80	29 261001	73.00	29 261002	27.85	29 262001	51.20
29 262002	72.50	29 263001	96.50	29 263002	61.50	29 264001	118.20	29 264002	80.00	29 265001	71.77
29 265002	21.50	29 266001	5.70	29 266002	10.30	29 267001	180.00	29 267002	250.00	29 268001	750.00
29 268002	250.00	29 269001	118.26	29 269002	300.00	29 270001	891.00	29 270002	828.00	29 271001	6300.00
29 271002	3850.00	29 272001	3000.00	29 272002	300.00	29 273001	255.00	29 273002	290.00	29 274001	3200.00
29 274002	3230.00	29 275001	70.00	29 275002	140.00	29 276001	350.00	29 276002	400.00	29 277001	2100.00
29 277002	2640.00	29 278001	420.00	29 278002	790.00	29 279001	45.00	29 279002	25.00	29 280001	140.00
29 280002	50.00	29 280003	50.00	29 281001	35.32	29 281002	123.65	29 282002	149.00	29 282003	525.00
29 283001	45.20	29 283002	35.67	29 283003	29.50	29 284001	241.30	29 284002	150.00	29 284003	94.50
29 285001	53.50	29 285002	23.29	29 286001	65.00	29 286002	35.00	29 287001	23.10	29 287002	24.50
29 288001	19.50	29 288002	9.00	29 289001	11.20	29 290001	49.00	29 290002	27.00	29 291001	95.00
29 291001	3.58	29 291002	4.69	29 292001	138.00	29 292002	77.19	29 293001	15.60	29 293002	1.90
29 294001	14.25	29 294002	50.60	29 295001	8.90	29 295002	11.95	29 305001	4.00	29 305002	4.00
29 306001	4.00	29 306002	4.00	29 307001	17.00	29 307002	25.00	29 309001	435.00	29 309002	118.00
29 310001	3735.13	29 310002	1977.70	29 311001	94400.00	29 311002	111490.00	29 311003	114000.00	29 311004	92605.00
29 311005	118200.00	29 312001	1050.00	29 312002	1250.00	29 313001	6.85	29 314001	8.42	29 315001	46.51
29 315002	44.21	29 316001	512.00	29 316002	796.00	29 317001	164.50	29 317002	35.00	29 318001	560.00
29 318002	700.00	29 319001	9174.79	29 320001	3094.20	29 320002	3094.20	29 320003	3094.20	29 321001	6325.00
29 321002	2241.00	29 322001	325.00	29 322002	65.00	29 323001	170.00	29 323002	240.00	29 324001	80.00
29 325001	10.00	29 335001	844.33	29 335002	456.25	29 336001	937.50	29 336002	486.67	29 337001	939.58
29 337002	1420.83	29 338001	694.17	29 338002	1779.58	29 339001	2713.50	29 339002	437.50	29 340001	426.67
29 340002	504.17	29 341001	7440.00	29 341002	7200.00	29 342001	769.17	29 342002	580.00	29 343001	78.00
29 343002	135.00	29 343003	172.00	29 343004	149.00	29 343005	364.00	29 343006	270.00	29 343007	118.00
29 344001	80.00	29 344002	57.00	29 345001	13.00	29 345002	22.50	29 345003	12.60	29 346001	7.50
29 346002	3.00	29 347001	2180.00	29 347002	3172.00	29 347003	1806.00	29 348001	920.00	29 348002	490.00
29 348003	420.00	29 348004	630.00	29 349001	25.00	29 349003	30.00	29 350001	30.00	29 350002	70.00
29 351001	230.00	29 351002	429.00	29 352002	550.00	29 352003	12.00	29 352004	25.00	29 353002	250.00
29 353003	2238.00	29 353004	1119.00	29 354001	150.00	29 354002	400.00	29 355001	250.00	29 355002	8.00
29 356001	5.00	29 356002	6.00	29 357001	30.00	29 357002	29.00	29 358001			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
30 085001	14.85	30 085002	16.25	30 086001	13.00	30 086002	6.25	30 087001	11.50	30 087002	14.01
30 088001	16.00	30 088002	26.32	30 089001	13.65	30 089002	24.00	30 089003	10.95	30 089004	11.30
30 090001	107.50	30 090003	69.90	30 091001	30.04	30 091002	11.10	30 092001	13.90	30 092002	14.04
30 093001	19.55	30 093002	19.03	30 094001	24.66	30 094002	21.33	30 095001	15.75	30 095002	48.21
30 095003	21.20	30 096001	21.75	30 096002	43.07	30 096003	26.47	30 097001	48.24	30 097002	55.75
30 098001	12.10	30 098002	12.40	30 099001	276.00	30 099002	177.00	30 100001	107.25	30 100002	72.50
30 101001	9.08	30 101002	10.83	30 101003	3.99	30 101004	5.60	30 102001	4.00	30 102002	7.59
30 102003	4.58	30 103001	27.92	30 103002	44.87	30 104001	6.19	30 104003	105.00	30 105001	464.29
30 105003	67.27	30 106001	172.22	30 106002	102.35	30 107001	37.83	30 107002	33.44	30 108001	66.39
30 108002	43.25	30 109001	76.33	30 109002	68.38	30 109003	42.94	30 110001	70.15	30 110002	79.76
30 111001	25.87	30 111002	33.00	30 112001	108.00	30 112002	148.00	30 113001	60.00	30 113002	70.00
30 114001	180.00	30 114002	150.00	30 115001	109.00	30 115002	106.00	30 116001	20.93	30 116002	15.43
30 116003	18.65	30 116004	24.51	30 117001	227.14	30 117002	84.67	30 118001	59.40	30 118002	123.50
30 119001	118.67	30 119002	54.50	30 120001	159.33	30 120002	97.86	30 120003	114.00	30 120004	93.00
30 121001	72.00	30 121002	70.00	30 122001	22.00	30 122002	22.00	30 122003	19.00	30 134001	169.90
30 134002	329.00	30 134005	89.90	30 134006	128.00	30 134007	78.00	30 134008	279.00	30 134009	229.00
30 134015	299.00	30 134016	129.00	30 134017	169.00	30 134018	219.00	30 134019	145.00	30 135001	44.90
30 135002	29.90	30 135005	33.00	30 135006	28.00	30 135007	18.99	30 135008	8.99	30 135009	22.00
30 135015	17.00	30 135016	27.00	30 135017	30.00	30 135018	36.90	30 135019	22.90	30 136001	24.00
30 136003	23.90	30 136004	12.99	30 136005	25.90	30 136006	18.00	30 136007	17.00	30 137001	129.90
30 137003	208.00	30 137004	134.98	30 137005	138.00	30 137006	99.90	30 137007	292.00	30 138001	1195.50
30 138003	629.00	30 138004	1459.00	30 138005	1175.00	30 138006	359.99	30 138007	499.99	30 139001	169.90
30 139002	222.00	30 139003	138.00	30 139004	179.00	30 139005	289.00	30 139006	399.00	30 140001	479.00
30 140003	119.90	30 140004	127.41	30 140005	229.00	30 140006	99.90	30 140007	69.00	30 141001	229.00
30 141002	119.00	30 141003	149.00	30 141004	89.90	30 141005	164.00	30 141006	164.00	30 142001	44.90
30 142002	57.90	30 142005	78.00	30 142006	85.00	30 142007	91.00	30 142008	79.00	30 142009	39.00
30 142015	89.90	30 142016	124.00	30 142017	104.45	30 142018	34.99	30 142019	28.99	30 143001	29.90
30 143002	24.85	30 143005	18.00	30 143006	34.00	30 143007	22.00	30 143008	16.00	30 143009	29.20
30 143015	30.00	30 143016	5.90	30 143017	9.90	30 143018	36.00	30 143019	45.00	30 144001	284.00
30 144002	138.00	30 144003	149.00	30 144004	99.90	30 144005	179.99	30 144006	219.00	30 145001	152.00
30 145002	98.00	30 145003	179.00	30 145004	119.90	30 145005	89.99	30 145006	59.95	30 146001	368.00
30 146002	182.00	30 146003	549.00	30 146004	439.00	30 146005	229.00	30 146006	89.00	30 146007	34.99
30 146008	225.00	30 146009	259.00	30 146010	99.90	30 146011	49.90	30 146012	55.00	30 147001	289.90
30 147002	399.00	30 147003	420.00	30 147004	329.00	30 147005	219.00	30 147006	309.00	30 147007	499.00
30 147008	394.00	30 147009	289.00	30 147010	299.95	30 147011	359.95	30 147012	476.00	30 148001	99.90
30 148002	129.00	30 148003	169.00	30 148004	128.00	30 148005	89.99	30 148006	79.99	30 149001	157.00
30 149002	97.90	30 149003	99.90	30 149004	129.00	30 149005	164.00	30 149006	119.00	30 150001	163.00
30 150002	107.01	30 150003	89.90	30 150004	89.00	30 150005	79.99	30 150006	89.99	30 151001	119.00
30 151002	69.00	30 151003	45.00	30 151004	84.00	30 151005	59.90	30 151006	59.99	30 152001	385.00
30 152002	169.00	30 152003	108.00	30 152004	449.00	30 152005	169.00	30 152006	178.00	30 153001	28.90
30 153002	14.80	30 153003	17.90	30 153004	28.00	30 153005	22.00	30 153006	16.90	30 154001	21.90
30 154002	29.90	30 154003	29.90	30 154004	19.00	30 154005	24.00	30 154006	21.90	30 155001	19.90
30 155003	21.90	30 155005	29.90	30 155008	29.00	30 155011	12.99	30 155012	26.00	30 156001	34.99
30 156002	84.50	30 156003	84.90	30 156004	25.00	30 156005	69.00	30 156006	84.90	30 157001	24.90
30 157002	28.80	30 157003	36.90	30 157004	14.00	30 157005	17.00	30 157006	21.90	30 158001	899.00
30 158002	243.60	30 158005	388.00	30 158006	608.30	30 158007	449.00	30 158008	429.00	30 158009	344.40
30 158015	795.00	30 158016	449.00	30 158017	629.00	30 158018	239.00	30 158019	139.99	30 159001	350.00
30 159002	120.00	30 160001	119.00	30 160002	139.90	30 160005	148.00	30 160006	98.00	30 160007	169.00
30 160008	169.00	30 160009	99.23	30 160015	249.00	30 160016	219.00	30 160017	129.00	30 160018	169.00
30 160019	179.99	30 161001	574.00	30 161002	184.72	30 162001	132.00	30 162002	177.60	30 163001	419.00
30 163002	199.00	30 163003	315.00	30 163004	295.00	30 163005	299.00	30 163006	379.00	30 163007	169.00
30 163008	249.00	30 163009	307.50	30 163010	309.00	30 163011	159.00	30 163012	309.00	30 164001	319.00
30 164002	219.00	30 164003	389.00	30 164004	399.00	30 164005	349.00	30 164006	369.00	30 164007	380.00
30 164008	429.00	30 164009	489.00	30 164010	129.00	30 164011	249.00	30 164012	439.00	30 164013	409.00
30 164014	430.00	30 164015	199.00	30 164016	245.00	30 164017	290.00	30 164018	229.00	30 165001	385.00
30 165002	559.00	30 165003	399.00	30 165004	349.00	30 165005	549.00	30 165006	359.00	30 165007	500.00
30 165008	389.00	30 165009	419.00	30 165010	399.00	30 165011	279.00	30 165012	399.00	30 165013	490.00
30 165014	570.00	30 165015	520.00	30 165016	299.00	30 165017	269.00	30 165018	467.50	30 166001	219.00
30 166002	329.00	30 166003	329.00	30 166004	329.00	30 166005	239.00	30 166006	210.00	30 166007	149.00
30 166008	149.00	30 166009	150.00	30 166010	355.00	30 166011	244.00	30 166012	315.00	30 167003	30.00
30 167004	254.00	30 168001	240.00	30 168002	219.00	30 168003	219.00	30 168004	249.00	30 168005	259.00
30 168006	254.00	30 168007	329.00	30 168008	129.00	30 168009	179.00	30 168010	320.00	30 168011	214.00
30 168012	260.00	30 169001	75.00	30 169003	70.00	30 170001	59.00	30 170002	15.00	30 171001	79.90
30 171002	70.00	30 171003	479.00	30 171004	89.90	30 171005	142.00	30 171006	69.00	30 172001	210.00
30 172002	179.97	30 172003	2.96	30 172004	140.00	30 172005	1380.00	30 182001	1056.76	30 182002	1056.76
30 182003	1056.76	30 182004	1056.76	30 182005	1056.76	30 182006	1056.76	30 183001	2743.35	30 184001	997.00
30 184004	1600.00	30 184006	107.00	30 184008	169.00	30 184009	114.00	30 184010	1116.00	30 184012	385.00
30 184013	39.40	30 184014	86.00	30 184015	161.00	30 185001	82.20	30 185002	107.45	30 185003	135.69
30 186001	400.00	30 186002	180.00	30 186004	180.00	30 187001	144.98	30 187002	204.22	30 188001	18.03
30 188002	36.05	30 188003	54.08	30 188004	75.38	30 188005	96.69	30 188006	176.18	30 188007	239.00
30 188008	301.82	30 188009	364.64	30 188010	427.46	30 188011	849.02	30 188012	1110.30	30 188013	1371.58
30 188014	2924.78	30 188015	2677.98	30 188016	3200.54	30 188017	3331.18	30 188018	3984.38	30 188019	4637.58
30 188020	5290.78	30 188021	5943.98	30 188022	6597.18	30 188023	7250.38	30 188024	7903.58	30 188025	8556.78
30 188026	9209.98	30 189001	9.70	30 189002	5.24	30 190001	408.05	30 191001	3.71	30 191002	3.71
30 191003	7.45	30 191004	3.71	30 191005	7.45	30 191006	3.71	30 191007	7.45	30 191008	3.71
30 191009	7.45	30 191010	7.45	30 192001	28.10	30 192002	18.80	30 192003	28.10	30 192004	18.80
30 192005	31.92	30 193001	3525.00	30 193002	2439.00	30 194001	400.00	30 194002	600.00	30 194003	500.00
30 194004	600.00	30 194005	2400.00	30 195001	1360.00	30 195002	600.00	30 195003	400.00	30 205001	2699.00
30 205002	2099.00	30 206001	1749.00	30 207001	2599.00	30 207002	2523.00	30 208001	1599.00	30 208002	1449.00
30 209001	6299.00	30 209002	5799.00	30 21							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
30 343003	90.00	30 343004	239.00	30 343005	250.00	30 343006	90.00	30 343007	100.00	30 344001	400.00
30 344002	110.00	30 345001	15.00	30 345002	19.00	30 345003	9.00	30 346001	3.00	30 346002	3.00
30 347001	2393.00	30 347002	7290.97	30 347003	3040.70	30 348001	560.00	30 348002	550.00	30 348003	200.00
30 348004	450.00	30 348005	469.00	30 348006	385.00	30 348007	180.00	30 349001	35.00	30 349002	35.00
30 350001	100.00	30 350002	80.00	30 351001	165.00	30 351002	299.00	30 352001	200.00	30 352002	650.00
30 352003	1700.00	30 353001	48.00	30 353002	34.00	30 353003	500.00	30 354001	300.00	30 354002	20.00
30 355001	150.00	30 355002	10.00	30 356001	8.00	30 356002	7.00	30 357001	25.00	30 357002	20.00
30 358001	194.00	30 358002	286.00	30 358003	96.00	30 359001	99.00	30 359002	134.00	30 359003	134.00
30 360001	21.66	30 360002	29.00	30 361001	58.00	30 361002	129.00	30 362001	25.00	30 362002	24.00
30 363001	500.00	30 363002	950.00	30 364001	105.00	30 364002	328.00	30 370001	31.00	30 370002	36.00
30 370003	30.00	30 370004	32.00	30 370005	130.00	30 370006	114.00	30 370007	89.00	30 370008	34.00
30 380001	14.00	30 380004	20.00	30 381001	43.00	30 381002	42.00	30 382001	1725.00	30 382002	70000.00
30 383001	6500.00	30 383002	5175.00	30 384001	48.00	30 384002	385.00	30 384003	399.84	31 001001	8.50
31 001002	10.00	31 001003	7.00	31 001004	9.00	31 001005	9.00	31 001006	9.00	31 001007	5.80
31 001008	10.00	31 002001	6.20	31 002002	8.00	31 002003	8.00	31 003001	12.00	31 003002	11.50
31 004001	3.00	31 004002	2.00	31 005001	1.50	31 005002	0.90	31 006001	24.85	31 006002	21.33
31 007001	53.52	31 007002	68.75	31 008001	10.51	31 008002	16.75	31 009001	20.40	31 009002	18.35
31 010001	31.60	31 010002	24.75	31 011001	19.25	31 011002	26.76	31 012001	10.35	31 012002	8.10
31 013001	33.79	31 013002	42.90	31 013003	48.97	31 014001	9.80	31 014002	7.50	31 014003	8.65
31 015001	36.00	31 015004	27.90	31 016001	76.50	31 016002	19.80	31 017001	52.00	31 017002	41.90
31 018001	64.25	31 018002	20.00	31 018003	53.25	31 019001	64.00	31 019002	73.00	31 020001	40.00
31 020002	46.00	31 021002	64.13	31 021003	75.00	31 021004	46.00	31 022001	60.00	31 022002	44.50
31 023001	41.50	31 023002	75.00	31 024001	36.00	31 024002	40.50	31 025001	85.00	31 025002	78.00
31 026001	40.00	31 026002	40.00	31 027001	34.50	31 027002	18.38	31 028001	62.00	31 028002	100.00
31 029001	44.00	31 029002	46.07	31 030001	43.75	31 030002	14.50	31 031001	60.00	31 031002	29.25
31 032001	61.63	31 032002	50.00	31 032003	46.00	31 033001	120.00	31 033002	20.99	31 034001	90.10
31 034002	48.00	31 035001	60.00	31 035002	85.00	31 036001	140.00	31 036002	110.00	31 037001	38.75
31 037002	27.30	31 038001	88.75	31 038002	75.00	31 039001	100.00	31 039002	105.00	31 040001	92.50
31 040002	95.00	31 041001	58.82	31 041002	50.00	31 041003	22.35	31 042001	93.81	31 042002	200.00
31 043001	9.50	31 043002	9.50	31 043003	10.00	31 043004	10.25	31 044001	72.63	31 044002	72.63
31 045001	183.75	31 045002	21.63	31 045003	31.49	31 046001	70.88	31 046002	70.00	31 047001	18.00
31 047002	23.33	31 048001	78.75	31 048002	50.00	31 049001	24.00	31 049002	31.00	31 050001	87.86
31 050002	55.00	31 051001	60.00	31 051002	59.00	31 052001	56.25	31 052002	22.05	31 053001	56.81
31 053002	50.00	31 054001	66.67	31 054002	55.27	31 055001	12.25	31 055002	19.60	31 056001	18.75
31 056002	13.10	31 056003	17.50	31 056004	17.70	31 056005	13.50	31 057001	23.77	31 057002	22.75
31 057003	23.00	31 058001	6.96	31 058002	12.05	31 058003	5.63	31 059001	5.92	31 059002	13.00
31 060001	23.55	31 060002	19.55	31 061001	12.50	31 061002	8.00	31 062001	10.00	31 062002	8.40
31 063001	20.53	31 063002	8.00	31 064001	42.90	31 064002	13.00	31 064003	35.00	31 065001	37.50
31 065002	29.90	31 066001	9.45	31 066002	14.25	31 067001	8.94	31 067002	5.88	31 068001	28.00
31 068002	27.62	31 069001	34.90	31 069002	17.50	31 070001	6.00	31 070002	5.05	31 071001	6.52
31 071002	11.50	31 072001	11.95	31 072002	11.00	31 073001	9.61	31 073002	10.33	31 073003	6.75
31 073004	7.25	31 073005	9.00	31 074001	9.33	31 074002	8.25	31 075001	15.25	31 075002	28.16
31 076001	44.80	31 076002	33.75	31 076003	7.00	31 076004	3.80	31 077001	8.25	31 077002	11.41
31 078001	8.50	31 078002	9.77	31 079001	16.29	31 079002	11.25	31 080001	10.00	31 080002	7.80
31 081001	13.00	31 081002	16.39	31 082001	13.12	31 082002	12.50	31 083001	9.50	31 083002	4.35
31 084001	21.00	31 084002	15.65	31 085001	10.00	31 085002	10.00	31 086001	7.75	31 086002	6.50
31 087001	8.50	31 087002	9.25	31 088001	18.47	31 088002	18.16	31 089001	17.00	31 089002	23.20
31 089003	14.00	31 089004	21.51	31 090001	45.50	31 090002	70.00	31 091001	18.50	31 091002	18.80
31 092001	10.35	31 092002	13.30	31 093001	22.95	31 093002	16.71	31 094001	20.45	31 094002	16.56
31 095001	15.47	31 095002	39.19	31 095003	39.17	31 096001	25.98	31 096002	42.00	31 096003	22.51
31 097001	60.40	31 097002	55.64	31 098001	12.24	31 098002	9.50	31 099001	295.00	31 099002	209.50
31 100001	72.50	31 100002	55.25	31 101001	10.00	31 101002	4.49	31 101003	7.00	31 101004	8.57
31 102001	4.20	31 102002	18.00	31 102003	4.33	31 103001	28.57	31 103002	46.15	31 104001	4.90
31 104003	98.48	31 105001	406.67	31 105002	52.50	31 106001	85.71	31 106002	117.65	31 107001	136.00
31 107002	377.78	31 108001	54.54	31 108002	59.00	31 109001	51.40	31 109002	59.03	31 109003	69.46
31 110001	64.92	31 110002	66.38	31 111001	72.80	31 111002	59.80	31 112001	160.00	31 112002	240.00
31 113001	65.00	31 113002	50.80	31 114001	200.00	31 114002	190.00	31 115001	135.00	31 115002	119.00
31 116001	162.35	31 116002	18.36	31 116003	15.38	31 116004	27.45	31 117001	112.23	31 117002	130.67
31 118001	55.00	31 118002	144.00	31 119001	92.83	31 119002	110.33	31 119003	53.36	31 120001	87.00
31 120002	114.00	31 120003	73.18	31 121001	70.00	31 121002	94.34	31 122001	20.00	31 122002	22.00
31 122003	220.00	31 123001	280.00	31 124001	50.00	31 124002	429.00	31 124003	289.00	31 124004	16.56
31 134006	239.00	31 134007	339.00	31 134008	349.00	31 134009	379.00	31 134010	449.00	31 134011	350.00
31 134012	109.99	31 135001	47.00	31 135002	36.00	31 135003	43.00	31 135004	52.80	31 135005	52.00
31 135006	66.00	31 135007	21.90	31 135008	39.90	31 135009	55.00	31 135010	49.90	31 135011	55.00
31 135012	20.40	31 136001	28.00	31 136002	25.00	31 136003	39.99	31 136004	60.00	31 136005	26.00
31 136006	41.00	31 137001	148.00	31 137002	134.44	31 137003	549.00	31 137004	334.00	31 137005	129.99
31 137006	339.00	31 138001	489.90	31 138002	399.99	31 138003	489.90	31 138004	309.90	31 138005	399.00
31 138006	349.99	31 139001	339.00	31 139002	270.00	31 139003	129.99	31 139004	539.00	31 139005	359.00
31 139006	339.00	31 140001	74.93	31 140002	99.00	31 140003	299.00	31 140004	279.00	31 140005	279.00
31 140006	389.00	31 141001	99.91	31 141002	120.00	31 141003	220.00	31 141004	229.00	31 141005	130.00
31 141006	280.00	31 142001	78.00	31 142002	168.00	31 142003	24.99	31 142004	91.00	31 142005	65.00
31 142006	19.00	31 142007	98.00	31 142008	78.00	31 142009	88.00	31 142010	161.00	31 142011	168.00
31 142012	90.00	31 143001	35.50	31 143002	35.90	31 143003	9.00	31 143004	19.00	31 143005	20.00
31 143006	24.00	31 143007	19.00	31 143008	15.80	31 143009	45.00	31 143010	25.00	31 143011	23.00
31 143012	15.40	31 144001	169.99	31 144002	250.00	31 144003	180.00	31 144004	240.00	31 144005	390.00
31 144006	340.00	31 145001	90.00	31 145002	99.99	31 145003	95.00	31 145004	425.00	31 145005	579.00
31 145006	419.00	31 146001	699.92	31 146002	76.58	31 146003	650.00	31 146004	549.00	31 146005	590.00
31 146006	499.00	31 146007	500.00	31 146008	690.00	31 146009	490.00	31 146010	490.00	31 146011	725.00
31 146012	470.00	31 147001	570.00	31 147002	550.00	31 147003	541.00	31 147004	483.00	31 147005	330.00
31 147006	300.00	31 147007	150.00	31 147008	170.00	31 147009	560.00	31 147010	750.00	31 147011	510.00
31 147012	780.00	31 148001	148.00	31 148002	79.99	31 148003	110.00	31 14			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
31 188023	7250.38	31 188024	7903.58	31 188025	8556.78	31 188026	9209.98	31 189001	9.42	31 189002	5.09
31 190001	517.23	31 191001	7.45	31 191002	3.71	31 191003	7.45	31 191004	3.71	31 191005	7.45
31 191006	3.71	31 191007	7.45	31 191008	3.71	31 191009	7.45	31 191010	7.45	31 192001	28.10
31 192002	18.80	31 192003	28.10	31 192004	18.80	31 192005	31.92	31 193001	1880.00	31 193002	1880.00
31 194001	600.00	31 194002	450.00	31 194003	650.00	31 194004	600.00	31 194005	200.00	31 195001	250.00
31 195002	15.00	31 195003	10.00	31 205001	2100.00	31 205002	1899.00	31 206001	5612.00	31 207001	3120.00
31 207002	4699.00	31 208001	1545.00	31 208002	1600.00	31 209001	11195.00	31 209002	5999.00	31 210001	9999.00
31 210002	6915.00	31 211001	1749.00	31 211002	2475.00	31 212001	7499.00	31 212002	2498.00	31 213001	7945.00
31 213002	9999.00	31 214001	5616.00	31 214002	6299.00	31 215001	6205.00	31 215002	4399.00	31 216001	1299.00
31 216002	1950.00	31 216003	165.00	31 217001	3097.00	31 217002	3280.00	31 218001	528.00	31 218002	419.00
31 219001	315.00	31 219002	479.00	31 220001	700.00	31 220002	699.00	31 221001	2399.00	31 221002	1989.00
31 221003	4999.00	31 222001	10555.00	31 222002	12295.00	31 222003	9975.50	31 223001	6899.00	31 223002	4499.10
31 224001	2219.00	31 224002	1249.00	31 225001	800.00	31 225002	1200.00	31 226001	35.90	31 226002	2.50
31 227001	15.70	31 227002	15.70	31 228001	40.00	31 228002	30.50	31 229001	14.00	31 229002	22.22
31 230001	29.50	31 230002	23.20	31 231001	217.60	31 231002	789.00	31 232001	493.50	31 232002	86.00
31 233001	15.00	31 233002	48.00	31 234001	17.00	31 235001	298.00	31 235002	226.00	31 236001	5.00
31 236002	6.00	31 236003	14.00	31 236004	49.00	31 237001	116.00	31 237002	169.00	31 238001	309.00
31 238002	309.00	31 239001	295.00	31 239002	245.00	31 240001	290.00	31 240002	149.88	31 241001	16.33
31 241002	18.40	31 241003	22.23	31 242001	11.80	31 242002	12.95	31 242003	14.50	31 243001	6.20
31 243002	4.00	31 244001	13.32	31 244002	15.86	31 244003	12.14	31 245001	12.50	31 245002	25.00
31 246001	87.41	31 246002	46.25	31 256001	69.30	31 256002	53.95	31 256003	46.22	31 257001	29.90
31 257002	29.65	31 258001	233.08	31 258002	397.55	31 259001	96.00	31 259002	75.00	31 259003	146.45
31 260001	52.50	31 260002	37.20	31 260003	35.00	31 261001	61.40	31 261002	117.80	31 262001	68.84
31 262002	69.00	31 263001	33.53	31 263002	123.20	31 264001	50.00	31 264002	70.65	31 265001	33.00
31 265002	301.20	31 266001	18.20	31 266002	13.54	31 267001	1350.00	31 267002	845.00	31 268001	1720.00
31 268002	1000.00	31 269001	150.00	31 269002	200.00	31 270001	8000.00	31 270002	16000.00	31 271001	1500.00
31 271002	500.00	31 272001	220.00	31 272002	300.00	31 273001	400.00	31 273002	300.00	31 274001	8000.00
31 274002	6500.00	31 275001	73.00	31 275002	90.00	31 276001	100.00	31 276002	280.00	31 277001	2000.00
31 277002	2500.00	31 278001	115.00	31 278002	220.00	31 279001	45.00	31 279002	50.00	31 280001	80.00
31 280002	200.00	31 280003	60.00	31 281001	33.63	31 281002	31.11	31 282001	145.00	31 282002	21.00
31 283001	31.75	31 283002	40.00	31 283003	32.50	31 284001	128.07	31 284002	100.00	31 284003	113.33
31 285001	16.50	31 285002	24.00	31 286001	93.13	31 286002	35.30	31 287001	8.40	31 287002	15.50
31 288001	88.00	31 288002	63.00	31 289001	14.00	31 289002	18.00	31 290001	43.50	31 290002	30.00
31 291001	3.17	31 291002	32.90	31 292001	25.00	31 292002	96.25	31 293001	17.40	31 293002	21.41
31 294001	29.00	31 294003	12.50	31 295001	9.40	31 295002	15.35	31 305002	3.50	31 305003	12.00
31 306001	3.50	31 306002	3.50	31 307001	15.00	31 307002	15.00	31 309001	110.00	31 309002	130.00
31 310001	1400.00	31 310002	1970.00	31 311001	161600.00	31 311002	172000.00	31 311003	182433.00	31 311004	86490.00
31 311005	94300.00	31 312001	2002.50	31 312002	1450.00	31 313001	6.85	31 314001	8.43	31 315001	39.00
31 315002	42.37	31 316001	671.50	31 316002	554.00	31 317001	120.00	31 317002	84.70	31 318001	290.00
31 318002	442.00	31 319001	9340.23	31 320001	3121.40	31 321001	750.00	31 321002	6500.00	31 322001	30.00
31 322002	28.00	31 323001	207.00	31 323002	337.50	31 324002	56.00	31 325001	8.00	31 335001	1856.25
31 335002	793.33	31 336001	1029.17	31 336002	1136.67	31 337001	883.33	31 338001	1430.00	31 338002	1137.50
31 339001	902.92	31 339002	863.42	31 340001	693.33	31 340002	549.17	31 341001	6230.00	31 341002	3650.00
31 342001	837.50	31 342002	712.50	31 343001	130.00	31 343002	80.00	31 343003	125.00	31 343004	115.00
31 343005	105.00	31 343006	280.00	31 343007	120.00	31 344001	365.00	31 344002	365.00	31 345001	8.50
31 345002	7.00	31 345003	18.00	31 346001	2.50	31 346002	3.00	31 347001	4350.00	31 347002	2674.00
31 347003	2523.00	31 348001	550.00	31 348002	405.00	31 348003	250.00	31 348004	325.00	31 348005	555.00
31 349001	28.00	31 349002	28.00	31 350001	15.00	31 350002	15.00	31 351001	270.00	31 351002	299.00
31 352001	30.00	31 352002	12.00	31 352003	20.00	31 353001	220.00	31 353002	150.00	31 353003	30.00
31 354001	5.00	31 354002	50.00	31 355001	12.00	31 355002	10.00	31 356001	4.00	31 356002	3.00
31 357001	29.00	31 357002	29.00	31 358001	385.00	31 358002	42.00	31 358003	125.00	31 359001	149.00
31 359002	135.00	31 359003	150.00	31 360001	33.60	31 360002	19.50	31 361001	42.00	31 361002	148.00
31 362001	27.00	31 362002	27.00	31 363001	35.00	31 363002	50.00	31 364001	52.00	31 364002	75.00
31 378001	20.00	31 378002	45.00	31 378003	22.00	31 378004	25.00	31 379001	98.00	31 379002	50.00
31 379003	86.00	31 379004	165.00	31 380001	25.00	31 380004	15.00	31 381001	30.00	31 381002	19.00
31 382001	600.00	31 382002	3000.00	31 383001	4500.00	31 383002	6000.00	31 384001	359.00	31 384002	50.00
31 384003	180.00	32 001001	11.00	32 001002	6.00	32 001003	38.29	32 001004	11.00	32 001005	11.00
32 001006	7.95	32 001007	10.00	32 001008	11.00	32 002001	6.45	32 002002	10.00	32 002003	29.18
32 003001	8.90	32 003002	17.80	32 004001	1.60	32 004003	3.00	32 005001	1.00	32 005003	1.20
32 006001	23.61	32 006002	31.58	32 007001	37.47	32 007002	56.67	32 008001	15.50	32 008002	9.95
32 009001	24.00	32 009002	36.28	32 010001	26.00	32 010002	34.00	32 011001	32.00	32 011002	32.00
32 012001	6.60	32 012002	6.60	32 013001	49.20	32 013002	38.18	32 013003	29.25	32 014001	7.85
32 014002	9.73	32 014003	10.60	32 015001	50.67	32 015002	30.90	32 016001	21.90	32 016002	21.60
32 017001	45.15	32 017002	38.92	32 018001	53.28	32 018002	29.75	32 018003	58.70	32 019001	46.75
32 019002	43.10	32 020001	48.00	32 020002	49.60	32 021001	72.50	32 021002	69.15	32 021003	67.80
32 022001	69.60	32 022002	57.73	32 023001	47.13	32 023002	45.20	32 024001	67.90	32 024002	28.10
32 025001	76.90	32 025002	65.90	32 026001	9.87	32 026002	9.42	32 027001	10.55	32 027002	11.97
32 028001	47.80	32 028002	27.74	32 029001	43.90	32 029002	65.90	32 030001	48.75	32 030002	39.90
32 031001	19.40	32 031002	44.80	32 032001	29.90	32 032002	23.90	32 032003	29.90	32 033001	106.40
32 033002	75.60	32 034001	85.65	32 034002	97.50	32 035001	44.88	32 035002	61.18	32 036001	49.65
32 036002	98.00	32 037001	38.28	32 037002	36.18	32 038001	52.20	32 038002	55.13	32 039001	69.18
32 039002	55.25	32 040001	68.90	32 040002	80.90	32 041001	23.29	32 041002	53.53	32 041003	52.94
32 042001	77.39	32 042002	66.67	32 043001	10.00	32 043002	10.05	32 043003	8.37	32 043004	8.50
32 044001	75.75	32 044002	89.52	32 045001	159.63	32 045002	20.13	32 045003	36.02	32 046001	37.03
32 046002	43.00	32 047001	25.33	32 047002	29.75	32 048001	64.90	32 048002	43.75	32 049001	31.60
32 049002	26.00	32 050001	97.50	32 050002	89.86	32 051001	115.26	32 051002	97.25	32 052001	89.50
32 052002	60.00	32 053001	64.90	32 053002	82.36	32 054001	55.00	32 054002	74.45	32 055001	32.90
32 055002	22.20	32 056001	11.00	32 056002	26.90	32 056003	12.90	32 056004	17.96	32 056005	29.00
32 057001	19.75	32 057002	18.04	32 057003	18.70	32 058001	9.55	32 058002	13.25	32 058003	9.61
32 059001	5.30	32 059002	6.00	32 060001	15.40	32 060002	14.13	32 061001	10.60	32 06100	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
32 143010	12.90	32 143011	19.90	32 143012	29.90	32 144001	348.00	32 144002	249.00	32 144003	292.00
32 144004	215.00	32 144005	179.99	32 144006	159.99	32 145001	136.99	32 145002	169.00	32 145003	94.90
32 145004	179.00	32 145005	159.00	32 145006	99.99	32 146001	448.00	32 146002	319.00	32 146003	99.99
32 146004	479.00	32 146005	79.99	32 146006	109.99	32 146007	109.00	32 146008	41.99	32 146009	127.00
32 146010	142.00	32 146011	79.99	32 146012	141.00	32 147001	399.00	32 147002	215.00	32 147003	499.00
32 147004	399.00	32 147005	379.00	32 147006	459.00	32 147007	439.00	32 147008	469.00	32 147009	389.00
32 147010	386.00	32 147011	484.00	32 147012	289.00	32 148001	69.99	32 148002	89.99	32 148003	99.99
32 148004	119.00	32 148005	99.99	32 148006	275.00	32 149001	143.99	32 149002	159.00	32 149003	139.99
32 149004	179.00	32 149005	171.00	32 149006	99.99	32 150001	99.99	32 150002	157.00	32 150003	54.90
32 150004	175.00	32 150005	109.00	32 150006	89.00	32 151001	64.60	32 151002	41.99	32 151003	89.99
32 151004	159.00	32 151005	49.99	32 151006	85.99	32 152001	284.00	32 152002	59.99	32 152003	179.00
32 152004	36.99	32 152005	115.00	32 152006	88.50	32 153001	10.45	32 153002	18.50	32 153003	69.00
32 153004	15.60	32 153005	22.60	32 153006	26.80	32 154001	19.99	32 154002	24.99	32 154003	26.99
32 154004	219.99	32 154005	18.99	32 154006	9.99	32 155001	26.99	32 155002	23.50	32 155003	27.99
32 155004	17.99	32 155005	15.99	32 155006	14.99	32 156001	59.99	32 156002	234.00	32 156003	79.99
32 156004	129.00	32 156005	39.99	32 156006	149.00	32 157001	34.99	32 157002	13.49	32 157003	29.99
32 157004	19.99	32 157005	38.00	32 157006	26.99	32 158001	309.00	32 158002	289.00	32 158003	599.00
32 158004	399.00	32 158005	299.00	32 158006	329.00	32 158007	199.00	32 158008	199.00	32 158009	369.00
32 158010	319.00	32 158011	399.00	32 158012	299.99	32 159001	105.00	32 159002	38.99	32 160001	124.00
32 160002	169.99	32 160003	379.00	32 160004	189.00	32 160005	199.00	32 160006	49.99	32 160007	189.00
32 160008	99.99	32 160009	179.00	32 160010	199.99	32 160011	229.00	32 160012	129.00	32 161001	470.00
32 161002	94.70	32 162001	184.98	32 162002	69.80	32 163001	219.00	32 163002	261.00	32 163003	281.00
32 163004	355.00	32 163005	249.00	32 163006	95.00	32 163007	141.00	32 163008	261.00	32 163009	365.00
32 163010	234.00	32 163011	299.00	32 163012	281.00	32 164001	185.00	32 164002	189.00	32 164003	299.00
32 164004	299.00	32 164005	225.00	32 164006	179.00	32 164007	281.00	32 164008	215.00	32 164009	285.00
32 164010	295.00	32 164011	145.00	32 164012	164.00	32 164013	174.00	32 164014	179.00	32 164015	284.00
32 164016	315.00	32 164017	452.00	32 164018	419.00	32 165001	249.00	32 165002	629.00	32 165003	136.00
32 165004	250.00	32 165005	334.00	32 165006	219.00	32 165007	290.00	32 165008	310.00	32 165009	369.00
32 165010	359.00	32 165011	386.00	32 165012	425.00	32 165013	525.00	32 165014	551.00	32 165015	289.00
32 165016	399.00	32 165017	499.00	32 165018	299.00	32 166001	259.00	32 166002	229.00	32 166003	149.00
32 166004	286.00	32 166005	159.00	32 166006	279.00	32 166007	219.00	32 166008	271.00	32 166009	241.00
32 166010	254.00	32 166011	279.00	32 166012	169.00	32 167001	45.00	32 167002	9.99	32 168001	319.00
32 168002	159.00	32 168003	109.00	32 168004	189.00	32 168005	229.00	32 168006	139.00	32 168007	279.00
32 168008	121.00	32 168009	129.00	32 168010	125.00	32 168011	149.00	32 168012	93.00	32 169001	80.00
32 169002	70.00	32 170001	35.00	32 170002	50.00	32 171001	99.99	32 171002	85.99	32 171003	139.00
32 171004	129.99	32 171005	119.00	32 171006	83.70	32 172001	194.50	32 172002	182.45	32 172003	3.59
32 172004	440.00	32 172005	26.00	32 182001	1510.86	32 182002	1510.86	32 182003	1510.86	32 182004	2932.05
32 184001	1277.00	32 184002	752.00	32 184003	375.00	32 184004	789.00	32 184005	117.00	32 184006	1893.00
32 184007	225.00	32 184008	14.21	32 184009	23.11	32 184010	65.00	32 185001	92.34	32 185002	283.85
32 185003	603.25	32 186001	15.00	32 186002	500.00	32 186003	525.00	32 187001	527.32	32 187002	463.36
32 187003	1990.76	32 188001	18.03	32 188002	36.05	32 188003	54.08	32 188004	75.38	32 188005	96.69
32 188006	117.99	32 188007	139.29	32 188008	160.60	32 188009	223.42	32 188010	286.24	32 188011	453.56
32 188012	704.84	32 188013	956.11	32 188014	1584.30	32 188015	2212.49	32 188016	2715.03	32 188017	2840.67
32 188018	3468.86	32 188019	4097.05	32 188020	4725.23	32 188021	5998.32	32 188022	6657.56	32 188023	7316.79
32 188024	7976.03	32 188025	8635.27	32 188026	9294.51	32 189001	9.87	32 189002	5.33	32 190001	506.19
32 191001	7.45	32 191002	3.71	32 191003	7.45	32 191004	3.71	32 191005	7.45	32 191006	3.71
32 191007	7.45	32 191008	3.71	32 191009	7.45	32 191010	7.45	32 192001	23.40	32 192002	15.60
32 192003	23.40	32 192004	15.31	32 192005	7.38	32 193001	1530.00	32 194001	2350.00	32 194002	300.00
32 194003	1600.00	32 194004	2750.00	32 194005	2400.00	32 195001	215.00	32 195002	110.00	32 195003	167.50
32 205001	1894.00	32 205002	969.00	32 206001	6499.00	32 207001	1994.00	32 207002	2899.00	32 208001	3109.00
32 208002	2190.00	32 209001	5799.00	32 209002	13695.00	32 210001	12149.00	32 210002	11609.00	32 211001	4593.00
32 211002	1298.00	32 212001	2890.00	32 212002	1364.00	32 213001	6609.00	32 213002	12427.00	32 214001	3699.00
32 214002	5999.00	32 215001	3929.00	32 215002	3296.00	32 216001	2798.00	32 216002	851.50	32 216003	163.90
32 217001	8910.00	32 217002	5543.00	32 218001	638.50	32 218002	990.00	32 219001	116.90	32 219002	187.60
32 220001	199.99	32 220002	299.00	32 221001	1681.00	32 221002	2499.00	32 221003	2479.00	32 222001	14419.00
32 222002	9928.50	32 222003	13999.00	32 223001	1389.00	32 223002	3829.00	32 224001	1398.00	32 224002	2915.00
32 225001	922.00	32 225002	1460.00	32 226001	4.30	32 226002	2.90	32 227001	1.50	32 227002	1.50
32 228001	21.40	32 228002	59.40	32 229001	13.90	32 229002	10.60	32 230001	42.90	32 230002	59.90
32 231001	119.00	32 231002	178.00	32 232001	61.35	32 232002	154.99	32 233001	26.40	32 233002	7.90
32 234001	21.90	32 235001	439.00	32 235002	199.00	32 236001	27.90	32 236002	10.50	32 236003	9.30
32 236004	112.00	32 237001	189.00	32 238001	185.00	32 239001	41.70	32 239002	41.70	32 239003	26.00
32 239002	59.90	32 240001	30.00	32 240002	51.99	32 241001	22.40	32 241002	16.72	32 241003	47.13
32 242001	14.90	32 242002	15.41	32 242003	13.22	32 243001	7.81	32 243002	8.49	32 244001	14.50
32 244002	14.50	32 244003	19.14	32 245001	7.90	32 245002	6.90	32 246001	29.95	32 246002	111.93
32 256001	129.10	32 256002	40.00	32 256003	34.60	32 257001	23.60	32 257002	31.20	32 258001	324.90
32 258002	69.10	32 259001	95.53	32 259002	99.60	32 259003	153.90	32 260001	66.80	32 260002	59.40
32 260003	38.20	32 261001	59.90	32 261002	44.10	32 262001	56.00	32 262002	50.85	32 263001	139.90
32 263002	141.00	32 264001	36.15	32 264002	149.50	32 265001	42.50	32 265002	48.15	32 266001	12.50
32 266002	190.00	32 267001	48.90	32 267002	47.90	32 268001	5200.00	32 268002	1000.00	32 269001	300.00
32 269002	250.00	32 270001	778.00	32 270002	539.00	32 271001	3640.00	32 271002	4100.00	32 272001	250.00
32 272002	350.00	32 273001	350.00	32 273002	200.00	32 274001	7280.00	32 274002	1616.00	32 275001	60.00
32 275002	60.00	32 276001	350.00	32 276002	300.00	32 277001	1800.00	32 277002	2300.00	32 278001	60.00
32 278002	80.00	32 279001	50.00	32 279002	30.00	32 280001	70.00	32 280002	205.00	32 280003	430.00
32 281001	31.78	32 281002	32.40	32 282001	47.05	32 282002	169.99	32 283001	39.50	32 283002	50.00
32 283003	37.50	32 284001	219.00	32 284002	18.15	32 284003	10.50	32 285001	39.60	32 285002	27.60
32 286001	325.00	32 286002	33.10	32 287001	29.95	32 287002	10.90	32 288001	72.25	32 288002	17.90
32 289001	51.99	32 289002	19.23	32 290001	44.90	32 290003	17.90	32 291001	39.90	32 291002	4.50
32 292001	25.30	32 292002	98.90	32 293001	23.70	32 293002	24.50	32 294001	6.90	32 294002	7.70
32 295001	11.60	32 295002	7.95	32 305001	5.00	32 305002	5.00	32 306001	5.00	32 306002	5.00
32 307001	50.0										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
33 043003	8.43	33 043007	6.00	33 044001	74.20	33 044002	82.36	33 045001	272.50	33 045003	22.23
33 045004	31.49	33 046001	52.02	33 046002	36.08	33 047001	29.92	33 047002	19.50	33 048001	83.50
33 048002	78.75	33 049001	48.40	33 049002	40.00	33 050001	102.86	33 050002	96.88	33 051001	74.50
33 051002	106.47	33 052001	52.00	33 052002	23.10	33 053001	64.72	33 053002	67.14	33 054001	55.56
33 054002	58.22	33 055001	11.00	33 055002	12.00	33 056002	12.10	33 056003	19.72	33 056004	12.08
33 056005	18.00	33 056006	36.00	33 057001	24.00	33 057002	26.48	33 057003	23.97	33 058001	7.55
33 058002	6.64	33 058003	7.00	33 059001	3.77	33 059002	4.38	33 060001	18.50	33 060002	19.88
33 061001	10.00	33 061002	13.95	33 062001	8.25	33 062002	7.63	33 063001	19.50	33 063002	18.70
33 064001	5.00	33 064002	24.00	33 064003	41.41	33 065001	25.50	33 065002	24.29	33 066001	7.50
33 066002	8.35	33 067001	5.50	33 067002	6.50	33 068001	26.65	33 068002	24.27	33 069001	32.00
33 069002	19.97	33 070001	4.17	33 070002	5.24	33 071001	5.62	33 071002	15.75	33 072001	14.00
33 072002	15.93	33 073001	9.22	33 073002	8.25	33 073003	13.10	33 073004	12.11	33 073005	7.25
33 074001	17.04	33 074002	10.00	33 075001	19.00	33 075002	27.56	33 076001	3.00	33 076002	49.25
33 076003	5.00	33 076004	3.00	33 077001	7.75	33 077002	10.26	33 078001	6.00	33 078002	6.52
33 079001	36.75	33 079002	33.38	33 080001	9.50	33 080002	7.00	33 081001	12.00	33 081002	16.15
33 082001	11.00	33 082002	12.78	33 083001	8.00	33 083002	3.64	33 084001	10.00	33 084002	11.71
33 085001	7.00	33 085002	9.05	33 086001	6.00	33 086002	5.48	33 087001	8.75	33 087002	11.11
33 088001	12.50	33 088002	18.67	33 089001	10.50	33 089002	10.35	33 089003	16.00	33 089004	16.00
33 090002	114.40	33 090003	52.50	33 091001	16.00	33 091002	10.98	33 092001	10.40	33 092002	8.46
33 093001	17.46	33 093002	17.73	33 094001	23.10	33 094002	21.25	33 095001	13.94	33 095002	39.48
33 095003	42.21	33 096001	25.98	33 096002	41.93	33 096003	19.06	33 097001	53.45	33 097002	66.50
33 098001	12.00	33 098002	8.70	33 099001	228.50	33 099002	218.00	33 100001	56.00	33 100002	73.13
33 101002	13.80	33 101003	6.35	33 101004	11.67	33 101005	3.98	33 102001	2.20	33 102002	3.77
33 102003	1.39	33 103001	19.77	33 103002	41.70	33 104001	4.55	33 104003	113.50	33 105001	414.74
33 105003	197.43	33 106001	87.43	33 106002	65.35	33 107001	35.67	33 107002	30.15	33 108001	61.11
33 108002	53.83	33 109001	38.37	33 109002	57.58	33 109003	84.00	33 110001	71.75	33 110002	36.76
33 111001	27.00	33 111002	24.00	33 112001	110.00	33 112002	110.00	33 113001	58.00	33 113002	58.00
33 114001	180.00	33 114002	180.00	33 115001	30.00	33 115002	175.00	33 116001	21.88	33 116002	20.15
33 116004	16.69	33 116005	23.59	33 117001	199.00	33 117002	112.23	33 118001	127.31	33 118002	84.52
33 119001	110.32	33 119002	93.93	33 119003	69.00	33 120001	96.43	33 120002	117.33	33 120003	67.22
33 121001	67.52	33 121002	143.95	33 122001	21.00	33 122002	12.90	33 122003	21.90	33 134001	169.00
33 134002	329.00	33 134003	379.00	33 134004	169.90	33 134005	240.00	33 134006	389.00	33 134007	250.00
33 134008	349.00	33 134009	285.00	33 134010	89.90	33 134011	199.00	33 134012	159.90	33 135001	44.90
33 135002	29.90	33 135003	139.00	33 135004	34.90	33 135005	139.00	33 135006	88.00	33 135007	98.00
33 135008	19.90	33 135009	58.00	33 135010	106.00	33 135011	72.00	33 135012	89.00	33 136001	23.90
33 136002	23.90	33 136003	24.00	33 136004	19.00	33 136005	39.00	33 136006	119.00	33 137001	129.00
33 137002	149.00	33 137003	300.00	33 137004	300.00	33 137005	549.00	33 137006	399.00	33 138001	3240.00
33 138002	2587.00	33 138003	2099.00	33 138004	1029.00	33 138005	699.00	33 138006	699.00	33 139001	179.90
33 139002	169.90	33 139003	138.00	33 139004	160.00	33 139005	475.00	33 139006	299.00	33 140001	149.90
33 140002	69.90	33 140003	219.00	33 140004	349.00	33 140005	235.00	33 140006	429.00	33 141001	297.00
33 141002	290.00	33 141003	94.90	33 141004	118.00	33 141005	229.00	33 141006	119.00	33 142001	79.90
33 142002	69.90	33 142003	89.90	33 142004	64.90	33 142005	89.90	33 142006	79.50	33 142007	70.00
33 142008	54.90	33 142009	48.00	33 142010	24.90	33 142011	26.90	33 142012	45.90	33 143001	53.00
33 143002	15.90	33 143003	9.90	33 143004	28.80	33 143005	9.00	33 143006	52.28	33 143007	38.50
33 143008	49.80	33 143009	16.80	33 143010	38.80	33 143011	29.90	33 143012	26.03	33 144001	209.00
33 144002	99.90	33 144003	599.00	33 144004	499.00	33 144005	89.90	33 144006	138.00	33 145001	128.00
33 145002	89.90	33 145003	599.00	33 145004	649.00	33 145005	158.00	33 145006	169.00	33 146001	854.00
33 146002	1610.00	33 146003	649.00	33 146004	49.00	33 146005	154.90	33 146006	49.90	33 146007	278.00
33 146008	149.00	33 146009	499.00	33 146010	599.00	33 146011	69.90	33 146012	69.90	33 147001	479.00
33 147002	479.00	33 147003	199.00	33 147004	499.00	33 147005	499.00	33 147006	559.00	33 147007	639.00
33 147008	569.00	33 147009	639.00	33 147010	499.00	33 147011	599.00	33 147012	159.00	33 148001	139.00
33 148002	189.00	33 148003	229.00	33 148004	128.00	33 148005	128.00	33 148006	79.90	33 149001	108.00
33 149002	97.00	33 149003	459.00	33 149004	349.00	33 149005	169.00	33 149006	159.00	33 150001	159.00
33 150002	159.00	33 150003	102.00	33 150004	238.00	33 150005	159.00	33 150006	139.00	33 151001	70.00
33 151002	159.00	33 151003	44.90	33 151004	24.90	33 151005	44.90	33 151006	39.90	33 152001	299.00
33 152002	389.00	33 152003	199.00	33 152004	179.00	33 152005	239.90	33 152006	229.90	33 153001	18.80
33 153002	24.44	33 153003	26.90	33 153004	17.90	33 153005	21.90	33 153006	12.95	33 154001	8.00
33 154002	29.90	33 154003	9.90	33 154004	18.90	33 154005	25.00	33 154006	21.00	33 155001	13.90
33 155002	14.90	33 155003	12.20	33 155004	20.50	33 155005	18.00	33 155006	16.00	33 156001	429.00
33 156002	280.00	33 156003	128.00	33 156004	169.00	33 156005	169.00	33 156006	99.00	33 157001	28.80
33 157002	31.90	33 157003	11.90	33 157004	27.90	33 157005	25.90	33 157006	44.90	33 158001	479.00
33 158002	460.00	33 158003	539.00	33 158004	690.00	33 158005	410.00	33 158006	1199.00	33 159001	749.00
33 158008	679.00	33 158009	649.00	33 158010	595.00	33 158011	1699.00	33 158012	1299.00	33 159002	50.00
33 159002	110.00	33 160001	77.90	33 160002	149.90	33 160003	119.90	33 160004	164.00	33 160005	266.00
33 160006	77.90	33 160007	251.00	33 160008	119.90	33 160009	229.00	33 160010	159.00	33 160011	149.00
33 160012	228.00	33 161001	139.80	33 161002	349.00	33 162001	260.00	33 162002	105.00	33 163001	354.00
33 163002	449.00	33 163003	339.00	33 163004	799.00	33 163005	179.00	33 163006	265.00	33 163007	199.00
33 163008	235.00	33 163009	179.00	33 163010	199.00	33 163011	199.00	33 163012	199.00	33 164001	379.00
33 164002	449.00	33 164003	299.00	33 164004	489.00	33 164005	219.00	33 164006	229.00	33 164007	199.00
33 164008	269.00	33 164009	199.00	33 164010	281.00	33 164011	269.00	33 164012	379.00	33 164013	149.00
33 164014	199.00	33 164015	199.00	33 164016	149.00	33 164017	299.00	33 164018	199.00	33 165001	529.00
33 165002	569.00	33 165003	399.00	33 165004	389.00	33 165005	339.00	33 165006	399.00	33 165007	319.00
33 165008	339.00	33 165009	549.00	33 165010	279.00	33 165011	629.00	33 165012	329.00	33 165013	249.00
33 165014	249.00	33 165015	199.00	33 165016	199.00	33 165017	299.00	33 165018	329.00	33 166001	409.00
33 166002	299.00	33 166003	349.00	33 166004	279.00	33 166005	295.00	33 166006	219.00	33 166007	255.00
33 166008	235.00	33 166009	149.00	33 166010	199.00	33 166011	199.00	33 166012	199.00	33 167003	45.00
33 167004	30.00	33 168001	65.00	33 168002	35.00	33 168003	49.00	33 168004	45.00	33 168005	55.00
33 168006	39.00	33 168007	59.00	33 168008	39.00	33 168009	45.10	33 168010	46.50	33 168011	27.50
33 168012	39.00	33 169001	45.00	33 169003	25.00	33 170001	13.00	33 170002	25.00	33 171001	89.90
33 171002	199.00	33 171003	279.00	33 171004	189.00	33 171005	219.00	33 171006	199.00	33 172001	675.00
33 172002	82										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
33 279002	60.00	33 280001	50.00	33 280002	138.00	33 280003	148.00	33 281001	105.00	33 281002	74.13
33 282001	192.69	33 282002	76.00	33 283001	34.75	33 283002	41.25	33 283003	29.00	33 284001	135.67
33 284002	119.00	33 284003	86.00	33 285001	28.00	33 285002	20.80	33 286001	38.20	33 286002	210.00
33 287001	16.25	33 287002	27.80	33 288001	38.00	33 288003	26.00	33 289001	12.20	33 289002	34.20
33 290001	51.90	33 290002	94.00	33 291001	32.42	33 291002	72.35	33 292001	55.00	33 292002	41.06
33 293001	21.50	33 293002	19.18	33 294001	14.42	33 294002	12.63	33 295001	12.79	33 295002	17.00
33 305001	4.50	33 305002	4.50	33 306002	4.50	33 306003	4.50	33 307001	20.00	33 307002	25.00
33 309001	26.00	33 309002	84.00	33 310001	1922.86	33 310002	1519.49	33 311001	88500.00	33 311002	201300.00
33 311003	233500.00	33 311004	113400.00	33 311005	186900.00	33 312001	1000.00	33 312002	1044.00	33 313001	6.85
33 314001	8.43	33 315001	47.57	33 315003	100.00	33 316001	618.00	33 316002	752.00	33 317001	351.00
33 317002	170.00	33 318001	534.00	33 318002	508.00	33 319001	9547.76	33 320001	3121.39	33 320002	3121.39
33 320003	3121.39	33 321001	931.00	33 321002	630.00	33 322001	35.00	33 322002	120.00	33 323001	300.00
33 323002	689.43	33 325001	40.00	33 335001	850.00	33 335002	831.92	33 336001	589.17	33 336002	499.17
33 337001	937.50	33 337002	787.50	33 338001	650.42	33 338002	880.83	33 339001	971.33	33 339002	645.83
33 340001	440.83	33 340002	487.50	33 341001	11250.00	33 341002	3965.00	33 342001	1001.50	33 342002	643.33
33 343001	130.00	33 343002	127.00	33 343003	125.00	33 343004	170.00	33 343005	110.00	33 343006	355.50
33 343007	190.00	33 344001	399.00	33 344002	85.00	33 345001	12.73	33 345002	37.55	33 345003	11.03
33 346001	5.41	33 346002	2.70	33 347001	5235.00	33 347002	2000.00	33 347003	2064.00	33 348001	696.25
33 348002	270.00	33 348003	265.00	33 348004	450.00	33 349001	32.00	33 349002	30.00	33 350001	40.00
33 350002	30.00	33 351001	251.50	33 351002	299.00	33 352001	2.00	33 352002	18.00	33 352003	30.00
33 353001	250.00	33 353002	30.00	33 353003	160.00	33 354001	30.00	33 354002	800.00	33 355001	228.85
33 355002	10.00	33 356001	5.00	33 356002	6.00	33 357001	10.00	33 357002	29.00	33 358001	258.00
33 358002	172.00	33 358003	62.03	33 359001	120.00	33 359002	163.00	33 359003	175.00	33 360001	23.45
33 360002	24.00	33 361001	28.00	33 361002	870.00	33 362001	25.00	33 362002	25.00	33 363001	300.00
33 363002	50.00	33 364001	130.00	33 364002	52.00	33 365001	14.00	33 366001	29.00	33 367001	24.00
33 378004	11.50	33 379001	52.00	33 379002	100.00	33 379003	91.00	33 379004	79.00	33 380001	19.00
33 380003	30.00	33 381001	25.00	33 381002	16.00	33 382001	4500.00	33 382002	200.00	33 383001	3500.00
33 383002	800.00	33 384001	505.00	33 384002	55.00	33 384003	248.00	34 001001	9.00	34 001002	8.00
34 001003	8.50	34 001004	5.34	34 001005	8.00	34 001006	32.30	34 001007	5.82	34 001008	4.00
34 002001	7.27	34 002002	7.00	34 002003	31.29	34 003001	14.00	34 003002	11.00	34 004001	2.90
34 004002	3.10	34 005001	0.85	34 005002	0.99	34 006001	25.88	34 006002	23.61	34 007001	48.39
34 007002	37.50	34 008001	13.13	34 008002	13.13	34 009001	18.70	34 009002	33.15	34 010001	31.88
34 010002	15.90	34 011001	31.77	34 011002	46.67	34 012001	10.75	34 012002	5.70	34 013001	41.00
34 013002	48.48	34 013003	93.28	34 014001	9.98	34 014002	8.10	34 014003	18.00	34 015001	58.32
34 015002	29.17	34 016001	23.60	34 016002	18.90	34 017001	70.00	34 017002	48.90	34 018001	66.00
34 018002	11.00	34 018003	16.90	34 019001	72.00	34 019002	85.90	34 020001	68.00	34 020002	49.40
34 021001	74.00	34 021002	74.00	34 021003	62.90	34 022001	70.00	34 022002	46.00	34 023001	83.00
34 023002	49.00	34 024001	50.00	34 024002	39.90	34 025001	120.00	34 025002	83.90	34 026001	32.00
34 026002	14.90	34 027001	28.75	34 027002	20.79	34 028001	59.90	34 028002	49.90	34 029001	101.70
34 029002	50.66	34 030001	33.75	34 030002	25.71	34 031001	74.90	34 031002	181.12	34 032001	62.65
34 032002	38.90	34 032003	35.00	34 033001	420.00	34 033002	469.00	34 034001	93.50	34 034002	106.86
34 035001	24.95	34 035002	31.40	34 036001	149.85	34 036002	125.92	34 037001	32.50	34 037002	24.65
34 038001	22.38	34 038002	71.40	34 039001	119.90	34 039002	112.90	34 040001	96.15	34 040002	102.15
34 041001	36.65	34 041002	46.38	34 041003	23.94	34 042001	25.66	34 042002	16.65	34 043001	10.15
34 043002	9.00	34 043003	6.00	34 043004	10.00	34 044001	85.00	34 044002	70.39	34 045001	78.16
34 045002	21.16	34 045003	31.54	34 046001	54.50	34 046002	64.65	34 047001	17.96	34 047002	19.73
34 048001	76.50	34 048002	81.10	34 049001	22.80	34 049002	28.38	34 050001	81.56	34 050002	85.90
34 051001	87.50	34 051002	62.36	34 052001	45.00	34 052002	50.00	34 053001	41.90	34 053002	77.78
34 054001	57.78	34 054002	61.11	34 055001	13.30	34 055002	13.50	34 056001	31.46	34 056002	15.81
34 056003	13.18	34 056004	50.25	34 056005	19.20	34 057001	23.07	34 057002	31.46	34 057003	25.80
34 058001	11.25	34 058002	6.85	34 058003	8.47	34 059002	5.77	34 059003	6.55	34 060001	21.57
34 060002	22.95	34 061001	15.30	34 061002	11.38	34 062001	12.93	34 062002	8.95	34 063001	18.92
34 063002	23.20	34 064001	26.93	34 064002	24.90	34 064003	49.90	34 065001	25.50	34 065002	32.68
34 066001	9.30	34 066002	8.07	34 067001	10.00	34 067002	7.15	34 068001	24.88	34 068002	29.65
34 069001	25.32	34 069002	31.41	34 070001	5.20	34 070002	5.02	34 071001	6.15	34 071002	7.05
34 072001	9.67	34 072002	13.95	34 073001	9.13	34 073002	10.13	34 073003	12.30	34 073004	12.55
34 073005	6.00	34 074001	11.57	34 074002	16.90	34 075001	31.37	34 075002	19.32	34 076001	4.40
34 076002	44.98	34 076003	34.95	34 076004	13.90	34 077001	12.13	34 077002	11.60	34 078001	9.02
34 078002	8.57	34 079001	16.95	34 079002	15.07	34 080001	10.00	34 080002	9.20	34 081001	17.07
34 081002	75.87	34 082001	15.47	34 082002	15.19	34 083001	5.27	34 083002	5.05	34 084001	19.55
34 084002	13.92	34 085001	7.93	34 085002	13.30	34 086001	9.45	34 086002	9.45	34 087001	12.90
34 087002	10.44	34 088001	19.70	34 088002	25.68	34 089001	14.50	34 089002	11.99	34 089003	12.96
34 089004	16.00	34 090001	91.13	34 090003	93.00	34 091001	9.92	34 091002	20.00	34 092001	16.38
34 092002	18.31	34 093001	16.33	34 093002	25.24	34 094001	12.88	34 094002	22.70	34 095001	15.75
34 095002	11.85	34 095003	46.49	34 096001	29.18	34 096002	41.50	34 096003	23.72	34 097001	50.29
34 097002	50.29	34 098001	11.75	34 098002	12.25	34 099001	247.97	34 099002	204.90	34 099003	112.87
34 100002	140.65	34 101001	10.83	34 101002	10.00	34 101003	6.04	34 101004	4.35	34 102001	5.71
34 102002	4.16	34 102003	12.38	34 103001	24.26	34 103002	26.32	34 104001	8.00	34 104003	94.62
34 105001	165.34	34 105003	77.40	34 106001	117.06	34 106002	55.07	34 107001	371.67	34 107002	21.25
34 108001	40.56	34 108002	52.25	34 109001	71.73	34 109002	100.00	34 109003	133.53	34 110001	56.54
34 110002	206.00	34 111001	83.90	34 111002	7.50	34 112001	120.00	34 112002	100.00	34 113001	55.00
34 113002	52.90	34 114001	100.00	34 114002	100.00	34 115001	129.00	34 115002	109.00	34 116001	21.01
34 116002	21.03	34 116003	22.01	34 116004	18.67	34 117001	91.28	34 117002	21.00	34 118001	145.87
34 118002	358.00	34 119001	140.00	34 119002	102.23	34 119003	91.07	34 120001	114.00	34 120002	76.36
34 120003	198.57	34 121001	193.35	34 121002	358.68	34 122001	22.00	34 122002	22.00	34 122003	13.00
34 134001	169.00	34 134003	169.00	34 134004	169.00	34 134005	99.00	34 134006	99.99	34 134007	54.99
34 134008	119.99	34 134009	124.99	34 134010	759.00	34 134011	899.00	34 134012	499.00	34 134013	499.00
34 135001	42.00	34 135002	36.00	34 135003	42.90	34 135004	44.96	34 135005	54.99	34 135006	54.99
34 135007	49.99	34 135008	49.99	34 135009	98.00	34 135010	98.00	34 135011	149.00	34 135012	95.00
34 136001	22.90	34 136002	25.90	34 136003	22.90	34 136004	18.90	34 136005	8.99	34 136006	19.99
34 137001	129.00	34 137002	199.00	34 137003	99.00	34 137004	14				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
34 165013	549.00	34 165014	549.00	34 165015	519.00	34 165016	519.00	34 165017	479.00	34 165018	379.00
34 166001	179.00	34 166002	177.00	34 166003	173.00	34 166004	170.00	34 166005	259.00	34 166006	259.00
34 166007	149.00	34 166008	275.00	34 166009	299.00	34 166010	209.00	34 166011	199.00	34 166012	195.00
34 167001	10.00	34 167002	120.00	34 168001	148.00	34 168002	148.00	34 168003	170.00	34 168004	145.00
34 168005	69.00	34 168006	69.00	34 168007	79.00	34 168008	79.00	34 168009	329.00	34 168010	329.00
34 168011	329.00	34 168012	329.00	34 169001	60.00	34 169002	70.00	34 170001	28.00	34 170002	65.00
34 171001	64.00	34 171002	239.00	34 171003	359.00	34 171004	279.00	34 171005	128.00	34 171006	149.00
34 172001	128.00	34 172002	103.00	34 172003	242.00	34 172004	0.18	34 172005	249.19	34 182001	3261.05
34 182002	3261.05	34 182003	3261.05	34 183001	2498.30	34 184001	20.53	34 184002	3063.00	34 184003	110.00
34 184004	280.00	34 184005	160.00	34 184006	640.00	34 184007	224.25	34 184008	117.00	34 184009	1185.00
34 184010	292.00	34 185001	60.00	34 185002	56.53	34 185003	63.44	34 185004	340.00	34 185005	460.00
34 185006	410.00	34 187001	381.19	34 187002	525.85	34 188001	18.03	34 188002	36.05	34 188003	54.08
34 188004	75.38	34 188005	96.69	34 188006	176.18	34 188007	239.00	34 188008	361.82	34 188009	364.64
34 188010	427.46	34 188011	849.02	34 188012	1110.30	34 188013	1371.58	34 188014	2024.75	34 188015	2677.98
34 188016	3260.54	34 188017	3331.18	34 188018	3984.38	34 188019	4637.58	34 188020	5290.78	34 188021	5943.98
34 188022	6597.18	34 188023	7250.38	34 188024	7903.58	34 188025	8556.78	34 188026	9299.98	34 189001	9.51
34 189002	285.64	34 189003	5.14	34 190001	618.30	34 191001	7.45	34 191002	3.71	34 191003	7.45
34 191004	3.71	34 191005	7.45	34 191006	3.71	34 191007	7.45	34 191008	3.71	34 191009	7.45
34 191010	7.45	34 192001	28.10	34 192002	18.80	34 192003	28.10	34 192004	18.80	34 192005	31.92
34 193001	2233.50	34 193002	2012.50	34 194001	310.00	34 194002	620.00	34 194003	322.50	34 194004	425.00
34 194005	490.00	34 195001	440.00	34 195002	87.50	34 195003	137.50	34 205001	999.00	34 205002	4232.00
34 206001	1999.00	34 207001	5499.00	34 207002	3349.00	34 208001	2399.00	34 208002	1599.00	34 209001	11499.00
34 209002	5399.00	34 210001	9499.00	34 210002	6149.00	34 211001	3699.00	34 211002	1999.00	34 212001	2419.00
34 212002	1399.00	34 213001	7935.00	34 213002	4740.00	34 214001	6499.00	34 214002	5299.00	34 215001	3999.00
34 215002	5999.00	34 216001	2875.00	34 216002	398.00	34 216003	52.50	34 217001	5799.00	34 217002	3749.00
34 218001	299.00	34 218002	179.00	34 219001	219.00	34 219002	89.00	34 220001	699.00	34 220002	289.00
34 221001	5999.00	34 221002	2899.00	34 221003	1999.00	34 222001	8999.00	34 222002	8997.00	34 222003	5999.00
34 223001	1699.00	34 223002	2499.00	34 224001	889.00	34 224002	890.00	34 225001	1599.00	34 225002	1599.00
34 226001	8.00	34 226002	84.90	34 227001	29.90	34 227002	13.90	34 228001	125.00	34 228002	118.01
34 229001	17.95	34 229002	21.00	34 230001	45.25	34 230002	48.30	34 231001	108.50	34 231002	419.00
34 232002	649.00	34 232003	194.00	34 233001	148.00	34 233002	13.90	34 234002	185.00	34 235001	279.00
34 235002	179.00	34 236001	4.50	34 236002	149.00	34 236003	199.00	34 236004	499.00	34 237001	299.00
34 237002	144.00	34 238001	259.00	34 238003	79.90	34 239001	79.00	34 239002	167.00	34 240001	39.90
34 240002	299.00	34 241001	16.84	34 241002	12.87	34 241003	17.41	34 242001	11.56	34 242002	19.23
34 242003	13.70	34 243001	6.36	34 243002	5.29	34 244001	12.52	34 244002	13.71	34 244003	25.40
34 245001	16.67	34 245002	80.42	34 246002	9.50	34 246003	23.90	34 250001	47.95	34 250002	79.46
34 250003	166.50	34 257002	21.29	34 257003	28.95	34 258001	52.50	34 258002	78.40	34 259001	82.75
34 259002	61.50	34 259003	42.95	34 260001	68.95	34 260002	181.30	34 260003	69.95	34 261001	2980.00
34 261002	20.50	34 262001	1785.00	34 262002	482.92	34 263001	137.19	34 263008	1250.00	34 264001	46.95
34 264002	47.50	34 265001	35.95	34 265003	38.50	34 266001	17.50	34 266003	36.69	34 267001	990.00
34 267002	999.00	34 268001	300.00	34 268002	450.00	34 269001	300.00	34 269002	250.00	34 270001	699.00
34 270002	1052.00	34 271001	4500.00	34 271002	600.00	34 272001	300.00	34 272002	400.00	34 273001	200.00
34 273002	350.00	34 274001	650.00	34 274002	899.00	34 275001	90.00	34 275002	150.00	34 276001	350.00
34 276002	350.00	34 277001	2900.00	34 277002	4500.00	34 278001	78.00	34 278002	58.00	34 279001	30.00
34 279002	40.00	34 280001	280.00	34 280002	220.00	34 280003	130.00	34 281001	67.71	34 281002	78.00
34 282001	85.50	34 282002	88.00	34 283001	41.73	34 283002	17.93	34 283003	88.15	34 284001	111.50
34 284002	799.00	34 284003	90.00	34 285001	36.30	34 285002	20.10	34 286001	121.25	34 286002	267.50
34 287001	172.00	34 287002	125.00	34 288001	139.50	34 288002	19.90	34 289001	48.90	34 289002	31.80
34 290001	111.00	34 290002	134.00	34 291001	5.79	34 291002	3.17	34 292001	365.00	34 292002	100.00
34 293001	125.00	34 293002	17.15	34 294001	80.71	34 294002	28.34	34 295001	92.90	34 295002	13.40
34 305001	4.00	34 305002	4.00	34 306001	4.00	34 306002	4.00	34 307001	25.00	34 307002	35.00
34 309001	205.00	34 309002	34.00	34 310001	2207.00	34 310002	5862.00	34 311001	17200.00	34 311002	163300.00
34 311003	11150.00	34 311004	110745.00	34 311005	143000.00	34 312001	1265.00	34 312002	1890.00	34 313001	6.85
34 314001	8.42	34 315002	60.29	34 315003	32.15	34 316001	555.00	34 316002	600.00	34 317001	83.90
34 317002	769.00	34 318001	579.00	34 318002	647.00	34 319001	9167.50	34 319002	9167.51	34 319003	9167.51
34 320001	3335.73	34 320002	3335.73	34 320003	3335.73	34 321001	229.00	34 321002	454.00	34 322001	50.00
34 322002	500.00	34 323001	318.55	34 323002	1587.00	34 324003	38.00	34 325001	12.00	34 335001	1803.33
34 335002	787.50	34 336001	1504.50	34 336002	1563.33	34 337001	491.67	34 337002	1980.83	34 338001	762.50
34 338002	1308.33	34 339001	704.17	34 339002	1317.50	34 340001	1620.92	34 340002	850.00	34 341001	18400.00
34 341002	16200.00	34 342001	1086.25	34 342002	1827.33	34 343002	139.00	34 343003	139.00	34 343004	220.00
34 343005	115.00	34 343006	221.00	34 344001	5.79	34 345001	347.00	34 346001	145.00	34 347001	150.00
34 345001	19.00	34 345002	15.00	34 345003	41.68	34 346001	2.50	34 346002	2.50	34 347001	3642.00
34 347002	1971.00	34 347003	5476.50	34 348001	1106.00	34 348002	520.00	34 348003	450.00	34 348004	580.00
34 348005	230.00	34 348006	750.00	34 348007	210.00	34 349001	45.00	34 349002	30.00	34 350001	70.00
34 350002	70.00	34 351001	450.00	34 351002	150.00	34 352001	5.00	34 352002	24.00	34 352003	30.00
34 353001	220.00	34 353002	37.50	34 353003	255.00	34 354001	65.00	34 354002	30.00	34 355001	10.00
34 355002	10.00	34 356001	10.00	34 356002	7.00	34 357001	29.00	34 357002	29.00	34 358001	198.00
34 358002	269.00	34 358003	67.00	34 359001	99.00	34 359002	54.00	34 359003	107.00	34 360001	28.42
34 360002	19.56	34 361001	45.00	34 361002	48.90	34 362001	22.00	34 362002	24.00	34 363001	385.00
34 363002	299.00	34 364001	110.00	34 364002	53.50	34 378001	49.00	34 378002	20.00	34 378003	49.00
34 378004	24.00	34 379001	143.00	34 379002	60.00	34 379003	132.00	34 379004	28.00	34 380002	65.00
34 380004	48.00	34 381001	26.00	34 381002	32.00	34 382001	3000.00	34 382002	800.00	34 383001	8000.00
34 383002	8500.00	34 384001	83.00	34 384002	323.00	34 384003	1805.00	35 001001	17.00	35 001002	8.50
35 001003	8.95	35 001004	8.00	35 001005	8.00	35 001006	5.70	35 001007	9.00	35 001008	8.00
35 002001	6.00	35 002002	7.00	35 002003	84.89	35 003001	37.63	35 003002	18.00	35 004001	3.00
35 004002	2.50	35 005001	2.50	35 005002	1.12	35 006001	23.04	35 006002	16.16	35 007001	56.00
35 007002	72.38	35 008001	17.50	35 008002	12.25	35 009001	23.65	35 009002	32.44	35 010001	21.30
35 010002	13.00	35 011001	38.12	35 011002	42.00	35 012001	4.95	35 012002	5.48	35 013001	59.71
35 013002	32.47	35 013003	26.46	35 014001	10.86	35 014002	9.22	35 014003	7.10	35 015001	62.85
35 015002	26.50	35 01									

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
35 116002	27.82	35 116003	17.02	35 116004	26.15	35 117001	128.00	35 117002	165.26	35 118001	18.00
35 118002	186.53	35 119001	123.88	35 119002	105.71	35 119003	74.70	35 120001	154.60	35 120002	90.32
35 120003	181.45	35 121001	184.00	35 121002	106.53	35 122001	19.50	35 122002	22.00	35 122003	22.00
35 134001	289.00	35 134002	236.00	35 134003	269.00	35 134004	99.99	35 134005	269.00	35 134006	234.00
35 134007	119.99	35 134008	329.00	35 134009	69.99	35 134010	269.00	35 134011	359.00	35 134012	124.99
35 135001	49.00	35 135002	32.00	35 135003	29.99	35 135004	47.00	35 135005	39.00	35 135006	37.00
35 135007	18.99	35 135008	29.99	35 135009	59.99	35 135010	29.99	35 135011	24.99	35 135012	99.00
35 136001	27.90	35 136002	39.00	35 136003	19.99	35 136004	29.99	35 136005	17.00	35 136006	19.99
35 137001	239.00	35 137002	549.00	35 137003	149.99	35 137004	469.00	35 137005	129.99	35 137006	360.00
35 138001	2250.00	35 138002	495.00	35 138003	389.99	35 138004	950.00	35 138005	1459.00	35 138006	449.99
35 139001	399.00	35 139002	249.00	35 139003	139.99	35 139004	299.00	35 139005	249.00	35 139006	149.99
35 140001	149.00	35 140002	89.99	35 140003	27.99	35 140004	169.00	35 140005	309.00	35 140006	89.99
35 141001	399.99	35 141002	99.99	35 141003	99.99	35 141004	229.99	35 141005	249.99	35 141006	69.99
35 142001	189.00	35 142002	289.00	35 142003	59.00	35 142004	49.00	35 142005	14.99	35 142006	34.00
35 142007	6.99	35 142008	89.00	35 142009	34.99	35 142010	105.00	35 142011	29.99	35 142012	114.00
35 143001	22.00	35 143002	10.50	35 143003	39.50	35 143004	19.99	35 143005	38.00	35 143006	24.00
35 143007	6.99	35 143008	17.00	35 143009	25.70	35 143010	11.00	35 143011	12.50	35 143012	15.00
35 144001	309.99	35 144002	298.00	35 144003	349.99	35 144004	299.99	35 144005	259.95	35 144006	309.99
35 145001	199.99	35 145002	109.99	35 145003	199.50	35 145004	279.99	35 145005	129.99	35 145006	179.00
35 146001	469.00	35 146002	154.00	35 146003	499.99	35 146004	169.99	35 146005	249.99	35 146006	129.00
35 146007	309.00	35 146008	27.99	35 146009	319.95	35 146010	369.95	35 146011	149.00	35 146012	199.00
35 147001	39.90	35 147002	289.00	35 147003	459.99	35 147004	249.99	35 147005	179.95	35 147006	299.99
35 147007	329.99	35 147008	359.00	35 147009	359.99	35 147010	229.00	35 147011	549.00	35 147012	34.90
35 148001	199.50	35 148002	279.00	35 148003	179.99	35 148004	169.00	35 148005	189.00	35 148006	199.99
35 149001	69.00	35 149002	155.00	35 149003	109.99	35 149004	169.00	35 149005	184.00	35 149006	149.00
35 150001	139.00	35 150002	255.00	35 150003	189.99	35 150004	149.00	35 150005	159.00	35 150006	84.99
35 151001	236.00	35 151002	69.00	35 151003	64.99	35 151004	159.00	35 151005	159.00	35 151006	59.99
35 152001	199.00	35 152002	286.00	35 152003	69.99	35 152004	209.00	35 152005	396.00	35 152006	69.99
35 153001	55.00	35 153002	26.00	35 153003	19.99	35 153004	36.00	35 153005	19.99	35 153006	17.00
35 154001	19.00	35 154002	49.00	35 154003	6.49	35 154004	9.00	35 154005	55.00	35 154006	19.99
35 155001	21.00	35 155002	51.00	35 155003	9.99	35 155004	35.00	35 155005	41.00	35 155006	13.99
35 156001	59.00	35 156002	190.00	35 156003	99.99	35 156004	186.00	35 156005	89.00	35 156006	89.99
35 157001	82.00	35 157002	22.00	35 157003	15.99	35 157004	85.00	35 157005	37.00	35 157006	15.99
35 158001	499.00	35 158002	429.99	35 158003	299.99	35 158004	359.00	35 158005	499.00	35 158006	219.99
35 158007	495.00	35 158008	1079.99	35 158009	179.99	35 158010	899.99	35 158011	349.99	35 158012	249.99
35 159001	268.00	35 159002	495.00	35 160001	169.00	35 160002	364.00	35 160003	24.95	35 160004	238.00
35 160005	129.00	35 160006	254.00	35 160007	169.99	35 160008	169.00	35 160009	169.00	35 160010	154.00
35 160011	179.99	35 160012	149.00	35 161001	75.99	35 161002	139.99	35 162001	64.90	35 162002	45.99
35 163001	445.00	35 163002	1039.90	35 163003	359.90	35 163004	849.00	35 163005	399.00	35 163006	789.90
35 163007	279.00	35 163008	459.00	35 163009	599.00	35 163010	1189.90	35 163011	439.00	35 163012	509.00
35 164001	219.00	35 164002	389.00	35 164003	389.00	35 164004	299.00	35 164005	398.90	35 164006	419.00
35 164007	329.00	35 164008	659.90	35 164009	479.00	35 164010	379.00	35 164011	469.00	35 164012	299.00
35 164013	209.00	35 164014	279.00	35 164015	419.00	35 164016	279.00	35 164017	449.00	35 164018	379.00
35 165001	409.00	35 165002	789.90	35 165003	469.00	35 165004	699.00	35 165005	389.00	35 165006	319.00
35 165007	619.00	35 165008	729.00	35 165009	349.00	35 165010	399.00	35 165011	798.90	35 165012	549.00
35 165013	399.00	35 165014	389.00	35 165015	998.90	35 165016	399.00	35 165017	389.00	35 165018	349.00
35 166001	349.90	35 166002	479.99	35 166003	299.00	35 166004	259.00	35 166005	369.90	35 166006	259.00
35 166007	289.00	35 166008	389.00	35 166009	249.00	35 166010	389.90	35 166011	299.00	35 166012	279.00
35 167001	165.11	35 167004	7.99	35 168001	249.00	35 168002	139.00	35 168003	209.00	35 168004	159.00
35 168005	299.00	35 168006	179.00	35 168007	159.00	35 168008	216.00	35 168009	295.00	35 168010	109.00
35 168011	179.00	35 168012	149.00	35 169001	70.00	35 169002	50.00	35 170001	10.00	35 170002	60.00
35 171001	179.50	35 171002	199.99	35 171003	314.00	35 171004	349.00	35 171005	1139.00	35 171006	129.00
35 172001	495.00	35 172002	186.66	35 172003	3.31	35 172004	499.00	35 172005	15.00	35 172006	1437.97
35 182002	1437.97	35 182003	1437.97	35 183001	2182.83	35 184001	998.77	35 184002	859.00	35 184003	36.00
35 184004	253.00	35 184005	96.00	35 184006	102.00	35 184007	446.00	35 184008	408.76	35 184009	98.00
35 184010	1070.40	35 185001	162.66	35 185002	309.00	35 185003	508.69	35 186002	11.00	35 186003	308.00
35 186005	66.00	35 187001	98.87	35 187002	476.12	35 187003	1264.64	35 188001	18.03	35 188002	36.05
35 188003	54.08	35 188004	75.38	35 188005	96.69	35 188006	117.99	35 188007	239.00	35 188008	301.82
35 188009	364.64	35 188010	427.46	35 188011	553.09	35 188012	1091.44	35 188013	1348.01	35 188014	1989.42
35 188015	2630.83	35 188016	3143.96	35 188017	3272.24	35 188018	3913.66	35 188019	4555.07	35 188020	5196.48
35 188021	5837.31	35 188022	6479.31	35 188023	7126.22	35 189001	7762.13	35 189002	8403.54	35 189003	9044.66
35 189001	9.48	35 189002	5.12	35 190001	775.00	35 191001	7.45	35 191002	7.45	35 191003	7.45
35 191004	3.71	35 191005	7.45	35 191006	3.71	35 191007	7.45	35 191008	3.71	35 191009	7.45
35 191010	7.45	35 192001	23.40	35 192002	15.60	35 192003	23.40	35 192004	15.60	35 192005	31.92
35 193001	1529.50	35 193002	28.75	35 194001	1709.00	35 194002	1609.00	35 194003	2409.00	35 194004	2409.00
35 194005	1209.00	35 195001	250.00	35 195002	400.00	35 195003	500.00	35 205001	6780.00	35 205002	1405.00
35 206001	4360.85	35 207001	2794.85	35 207002	3499.00	35 208001	1662.30	35 208002	2499.00	35 209001	9355.85
35 209002	4384.99	35 210001	13017.50	35 210002	2719.98	35 211001	3400.50	35 211002	1079.00	35 212001	1199.00
35 212002	5820.35	35 213001	6774.50	35 213002	5624.92	35 214001	4790.35	35 214002	4099.00	35 215001	3999.00
35 215002	4927.85	35 216001	1179.00	35 216002	3199.00	35 216003	149.99	35 217001	4400.00	35 217002	3559.35
35 218001	364.99	35 218002	479.00	35 219001	129.90	35 219002	119.90	35 220001	669.00	35 220002	259.99
35 221001	2395.00	35 221002	4836.35	35 221003	5299.00	35 222001	5999.00	35 222002	8899.00	35 222003	7735.00
35 223001	8999.00	35 223002	4957.50	35 224001	3399.00	35 224002	1183.50	35 225001	1599.00	35 225002	1299.00
35 226001	2.19	35 226002	2.79	35 227001	1.50	35 227002	1.50	35 228001	41.35	35 228002	41.90
35 229001	17.99	35 229002	21.28	35 230001	65.90	35 230002	40.20	35 231001	459.08	35 231002	37.91
35 232001	389.99	35 232002	79.94	35 233001	16.91	35 233002	32.92	35 234001	24.98	35 235001	279.00
35 235002	619.00	35 236001	4.50	35 236002	25.90	35 236003	12.20	35 236004	5.87	35 237001	289.00
35 237002	199.00	35 238001	115.00	35 238002	349.00	35 239001	79.00	35 239002	75.00	35 240001	372.60
35 240002	29.90	35 241001	17.99	35 241002	18.67	35 241003	15.25	35 242001	12.82	35 2420	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
35 384006	63.00	35 384007	228.80	36 001001	8.00	36 001002	7.00	36 001003	7.50	36 001004	20.37
36 001005	8.00	36 001006	8.50	36 001007	5.00	36 001008	8.00	36 001009	8.00	36 001010	5.90
36 001011	8.50	36 001012	7.00	36 001013	8.00	36 001014	28.57	36 001015	5.50	36 001016	8.00
36 002001	6.40	36 002002	7.32	36 002003	7.00	36 002004	6.00	36 002005	22.24	36 002006	40.63
36 003001	55.56	36 003002	15.00	36 003003	15.42	36 003004	10.60	36 004001	2.90	36 004002	2.95
36 004003	3.10	36 004004	3.10	36 005001	1.20	36 005002	1.20	36 005003	0.90	36 005004	0.95
36 006001	64.44	36 006002	24.62	36 006003	25.33	36 006004	27.94	36 007001	54.50	36 007002	61.90
36 007003	45.15	36 007004	65.60	36 008001	16.10	36 008002	10.34	36 008003	12.30	36 008004	17.50
36 009001	30.44	36 009002	20.23	36 009003	13.63	36 009005	29.15	36 010001	25.90	36 010002	15.00
36 010003	33.14	36 010004	16.00	36 011001	48.15	36 011002	38.30	36 011003	35.42	36 011004	40.94
36 012001	5.47	36 012002	16.75	36 012003	5.70	36 012004	8.00	36 013001	32.21	36 013002	25.08
36 013003	30.46	36 013004	56.22	36 013005	61.61	36 013006	24.97	36 014001	11.89	36 014002	9.72
36 014003	10.10	36 014004	9.90	36 014005	9.00	36 014006	11.00	36 015001	36.68	36 015002	15.80
36 015004	16.00	36 015005	36.66	36 016001	19.78	36 016002	19.50	36 016003	29.50	36 016004	20.78
36 017001	51.90	36 017002	51.00	36 017003	39.90	36 017004	46.00	36 018001	60.00	36 018002	54.90
36 018003	44.50	36 018004	38.00	36 018005	13.00	36 018006	55.35	36 019001	70.90	36 019002	60.00
36 019003	72.55	36 019004	66.00	36 020001	34.90	36 020002	43.90	36 020003	35.00	36 020004	53.00
36 021001	57.00	36 021002	67.42	36 021003	58.95	36 021004	57.90	36 021005	63.14	36 021006	50.00
36 022001	65.40	36 022002	58.00	36 022003	29.00	36 022004	48.80	36 023001	72.63	36 023002	49.90
36 023003	60.00	36 023004	40.90	36 024001	47.50	36 024002	51.90	36 024003	35.00	36 024005	38.00
36 025001	83.90	36 025002	73.50	36 025003	59.00	36 025004	94.90	36 026001	14.90	36 026002	12.90
36 026003	15.00	36 026004	12.00	36 027001	22.90	36 027002	18.80	36 027003	8.70	36 027004	25.00
36 028001	66.65	36 028002	59.90	36 028003	48.30	36 028004	41.40	36 029002	88.49	36 029003	37.42
36 029004	42.40	36 029005	39.50	36 030001	35.90	36 030002	22.44	36 030003	39.00	36 030004	25.05
36 031001	61.30	36 031002	49.30	36 031003	40.00	36 031004	15.20	36 032001	54.00	36 032002	37.19
36 032003	34.90	36 032004	26.50	36 032005	29.73	36 032006	52.90	36 033001	456.57	36 033002	199.90
36 033003	94.50	36 033004	75.00	36 034001	122.06	36 034002	102.00	36 034003	52.00	36 034004	26.80
36 035001	48.40	36 035002	37.90	36 035003	50.00	36 035004	55.00	36 036001	104.15	36 036002	139.90
36 036003	92.50	36 036004	100.00	36 037001	25.90	36 037002	25.50	36 037003	24.00	36 037004	35.00
36 038001	49.90	36 038002	60.90	36 038003	90.00	36 038004	18.00	36 039001	129.87	36 039002	143.40
36 039003	75.00	36 039004	67.50	36 040001	103.45	36 040002	86.90	36 040003	50.00	36 040004	65.00
36 041001	24.94	36 041002	25.76	36 041003	39.70	36 041004	53.94	36 041005	46.47	36 041006	50.00
36 042001	162.16	36 042002	72.12	36 042003	172.17	36 042004	156.24	36 043001	8.19	36 043002	9.50
36 043003	6.70	36 043004	9.00	36 043005	10.33	36 043006	25.71	36 043007	10.05	36 043008	22.50
36 044001	64.25	36 044002	72.63	36 044003	58.60	36 044004	70.13	36 045001	159.78	36 045002	86.38
36 045004	19.77	36 045005	21.31	36 045006	24.47	36 045007	31.49	36 046001	64.87	36 046002	57.90
36 046003	80.00	36 046004	43.70	36 047001	26.31	36 047002	38.90	36 047003	22.44	36 047004	33.33
36 048001	87.45	36 048002	68.90	36 048003	75.60	36 048004	82.25	36 049001	23.00	36 049002	23.60
36 049003	44.00	36 049004	38.00	36 050001	58.07	36 050002	69.90	36 050003	57.50	36 050004	49.00
36 051001	82.67	36 051002	90.00	36 051003	150.00	36 051004	56.90	36 052001	45.00	36 052002	60.00
36 052003	57.00	36 052004	23.80	36 053001	58.96	36 053002	82.78	36 053003	88.89	36 053004	39.24
36 054001	43.89	36 054002	78.85	36 054003	51.20	36 054004	36.90	36 055001	17.96	36 055002	13.90
36 055004	16.00	36 055005	33.40	36 056001	15.90	36 056002	20.28	36 056003	17.00	36 056004	13.22
36 056005	22.00	36 056006	14.00	36 056007	39.90	36 056008	20.50	36 056009	19.20	36 056010	50.00
36 057001	30.95	36 057002	23.85	36 057003	31.45	36 057004	28.65	36 057005	26.00	36 057006	22.71
36 058001	5.90	36 058002	13.90	36 058003	6.88	36 058004	8.50	36 058005	7.25	36 058006	16.90
36 059001	6.02	36 059002	4.79	36 059003	6.10	36 059006	4.60	36 060001	20.74	36 060002	25.57
36 060003	21.75	36 060004	23.55	36 061001	11.62	36 061002	17.39	36 061003	14.94	36 061004	14.00
36 062001	12.62	36 062002	12.30	36 062003	7.65	36 062004	12.75	36 063001	22.35	36 063002	21.90
36 063003	12.90	36 063004	14.75	36 064001	5.76	36 064002	23.40	36 064003	43.90	36 064004	11.50
36 064005	59.80	36 064006	19.95	36 065001	39.90	36 065002	46.90	36 065003	38.93	36 065004	32.00
36 066001	9.55	36 066002	9.69	36 066003	8.60	36 066004	8.85	36 067001	6.26	36 067002	6.17
36 067003	5.63	36 067004	6.00	36 068001	25.32	36 068002	27.65	36 068003	27.90	36 068004	22.88
36 069001	39.90	36 069002	38.90	36 069003	45.00	36 069004	38.00	36 070001	5.64	36 070002	6.95
36 070003	7.50	36 070005	5.02	36 071001	5.81	36 071002	6.01	36 071003	5.63	36 071004	4.40
36 072001	8.40	36 072002	15.90	36 072003	15.90	36 072004	15.55	36 073001	10.40	36 073002	11.40
36 073003	10.54	36 073004	6.95	36 073005	10.96	36 073006	6.60	36 073007	6.15	36 073008	11.33
36 073009	11.20	36 073010	7.75	36 074001	9.51	36 074002	8.48	36 074003	19.95	36 074004	8.80
36 075001	27.75	36 075002	28.97	36 075003	24.00	36 075004	14.48	36 076001	4.10	36 076002	2.22
36 076003	8.95	36 076004	49.90	36 076005	38.00	36 076006	3.00	36 076007	9.50	36 076010	1.50
36 077001	13.51	36 077002	17.90	36 078001	17.32	36 078002	12.75	36 079001	13.70	36 079002	21.90
36 078003	9.13	36 078004	8.50	36 079001	14.55	36 079002	19.15	36 079003	9.90	36 079004	10.00
36 080001	8.44	36 080002	6.32	36 080003	6.75	36 080004	8.80	36 081001	14.95	36 081002	23.57
36 081003	24.90	36 081004	10.00	36 082001	14.40	36 082002	13.90	36 082003	10.75	36 082005	8.90
36 083001	4.59	36 083002	6.05	36 083003	5.56	36 083004	3.86	36 084001	29.90	36 084002	29.90
36 084003	25.00	36 084004	15.50	36 085001	13.67	36 085002	16.90	36 085003	11.80	36 085004	14.35
36 086001	11.45	36 086002	9.95	36 086003	10.65	36 086004	7.50	36 087001	11.85	36 087002	8.15
36 087003	12.75	36 087004	12.79	36 088001	29.90	36 088002	24.43	36 088003	15.00	36 088004	19.90
36 089001	20.00	36 089002	7.95	36 089003	11.80	36 089004	23.40	36 089005	9.90	36 089006	9.80
36 089007	12.50	36 089008	8.40	36 090001	100.00	36 090003	69.90	36 090004	167.00	36 090006	58.75
36 091001	33.43	36 091002	31.00	36 091003	10.00	36 091005	13.00	36 092001	17.50	36 092002	12.34
36 092003	11.75	36 092004	22.50	36 093001	20.91	36 093002	18.05	36 093003	41.84	36 093004	15.68
36 094001	22.28	36 094002	17.05	36 094003	23.18	36 094005	28.79	36 095001	14.76	36 095002	12.15
36 095003	18.00	36 095004	13.30	36 095005	40.17	36 095007	53.90	36 096001	24.44	36 096002	23.63
36 096003	18.62	36 096004	43.07	36 096005	18.50	36 096006	35.80	36 097001	56.64	36 097002	47.02
36 097003	72.77	36 097004	80.28	36 098001	13.60	36 098002	13.86	36 098003	12.36	36 098004	11.00
36 099001	136.50	36 099002	185.75	36 099003	197.06	36 099004	212.00	36 100001	113.53	36 100002	74.00
36 100003	91.80	36 100004	94.85	36 101001	2.69	36 101002	9.00	36 101003	12.68	36 101004	8.32
36 101005	10.00	36 101006	4.20	36 101007	5.05	36 101008	10.41	36 102001	4.23	36 102002	2.42
36 102003	5.59	36 102004	10.00	36 102005	4.85	36 102006	3.53	36 103001	48.01	36 103002	22.91
36 103005	48.69	36 103006	39.71	36 104001	5.00	36 104002	5.15	36 104005	104.44	36 104006	78.52
36 105001	455.88	36 105002	245.56	36 105003	23.90	36 105006	7.50	36 106001	110.00	36	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 142013	39.90	36 142014	99.50	36 142015	12.90	36 142016	59.00	36 142017	19.90	36 142018	54.90
36 142019	38.00	36 142020	62.00	36 142021	24.95	36 142022	199.00	36 142023	99.50	36 142024	12.99
36 143001	35.00	36 143002	56.90	36 143003	119.00	36 143004	62.10	36 143005	34.00	36 143006	11.90
36 143007	89.90	36 143008	11.80	36 143009	10.99	36 143010	76.50	36 143011	8.50	36 143012	104.00
36 143013	29.90	36 143014	17.50	36 143015	34.00	36 143016	5.99	36 143017	69.00	36 143018	17.80
36 143019	16.45	36 143020	14.90	36 143021	11.40	36 143022	59.90	36 143023	24.90	36 143024	16.90
36 144001	449.10	36 144002	439.00	36 144003	223.00	36 144004	249.95	36 144005	359.00	36 144006	228.00
36 144007	189.99	36 144008	159.90	36 144009	149.90	36 144010	459.00	36 144011	324.00	36 144012	99.90
36 145001	399.00	36 145002	499.00	36 145003	228.00	36 145004	119.95	36 145005	249.00	36 145006	184.00
36 145007	169.00	36 145008	229.90	36 145009	99.90	36 145010	299.00	36 145011	144.00	36 145012	59.90
36 146001	289.00	36 146002	665.10	36 146003	739.00	36 146004	1299.00	36 146005	239.00	36 146006	228.00
36 146007	115.00	36 146008	99.99	36 146009	89.90	36 146010	339.65	36 146011	229.90	36 146012	298.00
36 146013	459.00	36 146014	199.00	36 146015	99.90	36 146016	219.90	36 146017	335.00	36 146018	139.00
36 146019	79.90	36 146020	549.00	36 146021	349.95	36 146022	499.00	36 146023	249.00	36 146024	169.95
36 147001	549.00	36 147002	879.00	36 147003	779.00	36 147004	1879.10	36 147005	229.00	36 147006	179.95
36 147007	389.00	36 147008	419.00	36 147009	159.99	36 147010	382.50	36 147011	398.00	36 147012	799.00
36 147013	398.00	36 147014	199.00	36 147015	329.00	36 147016	249.00	36 147017	549.00	36 147018	139.99
36 147019	149.95	36 147020	179.00	36 147021	32.90	36 147022	1100.00	36 147023	899.10	36 147024	219.00
36 148001	399.00	36 148002	379.00	36 148003	189.00	36 148004	119.95	36 148005	239.00	36 148006	198.00
36 148007	149.00	36 148008	198.00	36 148009	79.90	36 148010	480.00	36 148011	219.00	36 148012	59.90
36 149001	269.00	36 149002	260.10	36 149003	109.90	36 149004	149.00	36 149005	329.00	36 149006	299.00
36 149007	114.99	36 149008	159.00	36 149009	129.00	36 149010	248.00	36 149011	189.00	36 149012	99.90
36 150001	265.00	36 150002	178.00	36 150003	83.00	36 150004	99.99	36 150005	229.00	36 150006	95.50
36 150007	69.99	36 150008	117.30	36 150009	39.90	36 150010	314.10	36 150011	154.00	36 150012	89.90
36 151001	215.00	36 151002	178.00	36 151003	85.00	36 151004	26.90	36 151005	135.00	36 151006	19.00
36 151007	419.90	36 151008	182.00	36 151009	69.90	36 151010	166.50	36 151011	124.00	36 151012	89.90
36 152001	287.00	36 152002	529.00	36 152003	99.00	36 152004	129.00	36 152005	289.00	36 152006	198.00
36 152007	79.99	36 152008	237.15	36 152009	89.90	36 152010	328.00	36 152011	183.00	36 152012	239.00
36 153001	29.00	36 153002	21.90	36 153003	19.00	36 153004	14.99	36 153005	27.65	36 153006	24.80
36 153007	24.90	36 153008	25.00	36 153009	17.90	36 153010	49.50	36 153011	35.00	36 153012	17.90
36 154001	79.00	36 154002	29.90	36 154003	26.90	36 154004	29.90	36 154005	39.00	36 154006	27.00
36 154007	8.99	36 154008	56.00	36 154009	4.90	36 154010	40.50	36 154011	21.90	36 154012	9.90
36 155001	39.00	36 155002	45.00	36 155003	24.00	36 155004	14.90	36 155005	29.00	36 155006	23.90
36 155007	11.99	36 155008	13.90	36 155009	24.90	36 155010	14.90	36 155011	35.10	36 155012	30.90
36 156001	229.00	36 156002	359.00	36 156003	128.00	36 156004	89.99	36 156005	199.00	36 156006	119.00
36 156007	59.90	36 156008	89.90	36 156009	69.90	36 156010	249.00	36 156011	159.00	36 156012	99.90
36 157001	615.00	36 157002	55.00	36 157003	34.00	36 157004	26.90	36 157005	25.00	36 157006	19.00
36 157007	18.99	36 157008	26.90	36 157009	16.40	36 157010	118.00	36 157011	44.00	36 157012	19.90
36 158001	499.00	36 158002	999.00	36 158003	599.00	36 158004	859.00	36 158005	480.00	36 158006	249.99
36 158007	1659.00	36 158008	699.00	36 158009	449.95	36 158010	469.00	36 158011	349.00	36 158012	349.90
36 158013	149.00	36 158014	1199.00	36 158015	559.00	36 158016	579.00	36 158017	649.00	36 158018	388.00
36 158019	199.99	36 158020	189.00	36 158021	589.00	36 158022	999.00	36 158023	159.00	36 158024	539.00
36 159001	250.00	36 159002	166.00	36 159003	99.90	36 159004	444.50	36 160001	359.00	36 160002	329.00
36 160003	185.00	36 160004	249.00	36 160005	239.00	36 160006	199.00	36 160007	169.00	36 160008	148.80
36 160009	69.99	36 160010	119.90	36 160011	139.00	36 160012	319.00	36 160013	119.90	36 160014	249.00
36 160015	159.00	36 160016	79.99	36 160017	319.00	36 160018	148.00	36 160019	149.00	36 160020	79.90
36 160021	299.00	36 160022	369.00	36 160023	119.90	36 160024	199.90	36 161001	345.00	36 161002	298.16
36 161003	169.70	36 161004	250.00	36 162001	365.00	36 162002	418.00	36 162003	172.70	36 162004	360.00
36 163001	582.00	36 163002	549.00	36 163003	899.00	36 163004	249.00	36 163005	369.00	36 163006	279.00
36 163007	999.00	36 163008	499.00	36 163009	194.00	36 163010	699.00	36 163011	433.50	36 163012	799.00
36 163013	479.50	36 163014	219.00	36 163015	409.00	36 163016	229.00	36 163017	480.00	36 163018	228.00
36 163019	179.00	36 163020	307.00	36 163021	159.00	36 163022	275.00	36 163023	239.00	36 163024	179.00
36 164001	429.00	36 164002	369.50	36 164003	599.00	36 164004	259.00	36 164005	357.00	36 164006	429.00
36 164007	279.00	36 164008	179.00	36 164009	347.00	36 164010	198.00	36 164011	349.00	36 164012	319.00
36 164013	282.00	36 164014	539.10	36 164015	439.00	36 164016	229.00	36 164017	275.00	36 164018	228.00
36 164019	564.00	36 164020	229.00	36 164021	595.00	36 164022	372.00	36 164023	599.00	36 164024	329.00
36 164025	355.00	36 164026	329.00	36 164027	219.00	36 164028	169.00	36 164029	439.00	36 164030	329.00
36 164031	149.00	36 164032	479.00	36 164033	348.00	36 164034	159.00	36 164035	325.00	36 164036	169.00
36 165001	439.00	36 165002	499.00	36 165003	539.00	36 165004	594.00	36 165005	499.00	36 165006	569.00
36 165007	399.00	36 165008	169.00	36 165009	401.00	36 165010	308.00	36 165011	299.00	36 165012	449.00
36 165013	244.00	36 165014	459.00	36 165015	599.00	36 165016	298.00	36 165017	299.00	36 165018	279.00
36 165019	539.00	36 165020	399.00	36 165021	199.00	36 165022	1090.00	36 165023	419.00	36 165024	609.50
36 165025	315.00	36 165026	254.00	36 165027	339.00	36 165028	489.00	36 165029	531.00	36 165030	298.00
36 165031	219.00	36 165032	459.00	36 165033	325.00	36 165034	394.00	36 165035	489.50	36 165036	285.00
36 166001	270.00	36 166002	319.00	36 166003	329.00	36 166004	299.00	36 166005	299.00	36 166006	149.00
36 166007	359.00	36 166008	159.00	36 166009	339.00	36 166010	349.00	36 166011	145.00	36 166012	309.00
36 166013	275.00	36 166014	174.00	36 166015	209.00	36 166016	199.50	36 166017	272.00	36 166018	269.00
36 166019	228.00	36 166020	279.00	36 166021	288.00	36 166022	135.00	36 166023	399.00	36 166024	144.00
36 167001	7.90	36 167002	9.70	36 167003	35.00	36 167004	25.00	36 168001	59.99	36 168002	349.00
36 168003	239.00	36 168004	440.10	36 168005	229.00	36 168006	49.00	36 168007	330.00	36 168008	48.00
36 168009	40.99	36 168010	139.00	36 168011	42.90	36 168012	249.00	36 168013	108.00	36 168014	39.00
36 168015	328.00	36 168016	249.00	36 168017	259.50	36 168018	239.00	36 168019	140.00	36 168020	269.00
36 168021	239.50	36 168022	259.00	36 168023	288.00	36 168024	145.00	36 169001	75.00	36 169002	75.00
36 169003	38.00	36 169004	40.00	36 170001	36.00	36 170002	45.00	36 170003	36.00	36 170004	1.00
36 171001	229.00	36 171002	159.00	36 171003	390.00	36 171004	575.00	36 171005	99.99	36 171006	699.00
36 171007	314.00	36 171008	713.00	36 171009	199.00	36 171010	299.00	36 171011	69.90	36 171012	129.00
36 172001	150.00	36 172002	240.00	36 172003	420.00	36 172004	177.00	36 172005	188.47	36 172006	188.47
36 172007	3.48	36 172008	3.48	36 172009	729.00	36 172010	130.00	36 182001	1076.32	36 182002	1076.32
36 182003	1076.32	36 182004	1076.32	36 183001	2012.50	36 184001	284.61	36 184002	125.00	36 184003	350.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
36 236004	13.50	36 236005	9.00	36 236006	12.90	36 236007	175.01	36 236008	79.90	36 237001	149.00
36 237002	119.00	36 237003	134.00	36 237004	299.00	36 238001	124.00	36 238002	179.90	36 238003	88.00
36 238004	279.90	36 239001	79.00	36 239002	54.90	36 239003	158.01	36 239004	59.90	36 240001	374.00
36 240002	39.90	36 240003	179.00	36 240004	159.00	36 241001	16.62	36 241002	19.68	36 241003	18.11
36 241004	15.25	36 241005	17.20	36 241006	16.50	36 242001	9.95	36 242002	11.24	36 242003	12.23
36 242004	12.59	36 242005	10.93	36 242006	13.25	36 243001	5.30	36 243002	7.47	36 243003	5.63
36 243004	12.00	36 244001	14.97	36 244002	13.29	36 244003	16.86	36 244004	15.71	36 244005	17.00
36 244006	3.50	36 245001	83.69	36 245002	90.00	36 245003	70.79	36 245004	34.00	36 246001	22.45
36 246002	29.90	36 246003	49.70	36 246004	29.00	36 256001	337.00	36 256002	32.31	36 256003	97.70
36 256004	79.46	36 256005	88.90	36 256006	72.30	36 257001	29.20	36 257002	31.35	36 257003	78.62
36 257004	27.43	36 258001	102.00	36 258002	233.17	36 258003	124.84	36 258004	81.90	36 259001	37.51
36 259002	147.66	36 259003	217.00	36 259004	86.05	36 259005	47.12	36 259006	140.30	36 260001	94.20
36 260002	56.60	36 260003	414.50	36 260004	56.25	36 260005	148.00	36 260006	81.55	36 261001	27.00
36 261002	37.04	36 261003	46.95	36 261004	117.00	36 262001	35.00	36 262002	189.50	36 262003	114.60
36 262004	63.51	36 263001	64.50	36 263002	167.05	36 263006	54.60	36 263007	88.10	36 264001	85.83
36 264002	112.00	36 264003	126.71	36 264004	41.30	36 265001	54.90	36 265002	16.42	36 265003	80.92
36 265004	46.80	36 266001	14.90	36 266002	14.50	36 266003	12.90	36 266005	74.50	36 267001	1615.00
36 267002	1600.00	36 267003	80.00	36 267004	1700.00	36 268001	1200.00	36 268002	400.00	36 268003	300.00
36 268004	5000.00	36 269001	250.00	36 269002	230.00	36 269003	120.00	36 269004	300.00	36 270001	700.00
36 270002	400.00	36 270003	300.00	36 270004	700.00	36 271001	1000.00	36 271002	1600.00	36 271003	12000.00
36 271004	22000.00	36 272001	250.00	36 272002	300.00	36 272003	180.00	36 272004	150.00	36 273001	200.00
36 273002	100.00	36 273003	400.00	36 273004	500.00	36 274001	4945.00	36 274002	2800.00	36 274003	2515.00
36 274004	3000.00	36 275001	250.00	36 275002	60.00	36 275003	100.00	36 275004	210.00	36 276001	350.00
36 276002	300.00	36 276003	350.00	36 276004	300.00	36 277001	5000.00	36 277002	7200.00	36 277003	4000.00
36 277004	3000.00	36 278001	300.00	36 278002	360.00	36 278003	130.00	36 278004	65.00	36 279001	60.00
36 279002	27.00	36 279003	60.00	36 279004	290.00	36 280001	180.00	36 280002	190.00	36 280003	180.00
36 280004	85.00	36 280005	20.00	36 280006	50.00	36 281001	40.90	36 281002	22.90	36 281004	29.15
36 281005	44.40	36 282002	189.90	36 282003	152.00	36 282005	646.00	36 282006	174.00	36 283001	24.50
36 283002	37.33	36 283003	30.50	36 283004	39.33	36 283005	88.15	36 283006	35.50	36 284001	31.80
36 284002	92.00	36 284003	91.00	36 284004	15.75	36 284005	145.50	36 284006	125.00	36 285001	27.90
36 285002	19.89	36 285003	22.90	36 285004	74.50	36 286001	42.95	36 286002	40.20	36 286003	21.50
36 286004	104.23	36 287001	17.20	36 287002	10.90	36 287003	49.80	36 287004	11.90	36 288001	128.40
36 288002	108.00	36 288003	21.90	36 288004	26.90	36 289001	33.90	36 289002	17.80	36 289003	69.50
36 289004	119.00	36 290001	66.90	36 290002	104.19	36 290003	29.90	36 290004	102.90	36 291001	116.70
36 291002	15.00	36 291003	40.45	36 291004	9.35	36 292001	39.50	36 292002	32.50	36 292003	58.90
36 292004	67.10	36 293001	28.40	36 293002	19.90	36 293003	28.90	36 293004	16.42	36 294001	6.70
36 294002	12.00	36 294003	13.05	36 294004	5.50	36 295001	13.90	36 295002	10.90	36 295003	10.52
36 295004	11.00	36 305001	4.50	36 305003	4.00	36 305004	4.50	36 305006	4.00	36 306001	4.50
36 306002	4.50	36 306003	4.50	36 306006	4.50	36 307001	27.00	36 307002	33.00	36 307003	28.00
36 307004	150.00	36 309001	846.00	36 309003	257.00	36 309005	475.00	36 309006	1109.00	36 310001	2322.31
36 310002	2638.56	36 310003	3109.40	36 310004	1595.50	36 311001	259000.00	36 311002	171500.00	36 311003	141106.00
36 311004	91600.00	36 311005	139076.00	36 311006	98300.00	36 311007	120490.00	36 311008	88490.00	36 311009	184900.00
36 311010	162700.00	36 312001	1699.00	36 312002	1435.00	36 312003	1997.00	36 312004	916.93	36 313001	6.85
36 313004	6.85	36 314001	8.42	36 314004	8.42	36 315001	42.13	36 315002	37.00	36 315004	43.00
36 315006	30.51	36 316001	659.00	36 316002	1538.10	36 316003	603.20	36 316004	467.35	36 317001	199.00
36 317002	166.00	36 317003	19.90	36 317004	200.00	36 318001	578.67	36 318002	602.00	36 318003	590.00
36 318004	645.00	36 319001	9267.09	36 319002	9267.09	36 320001	3122.01	36 320002	3122.01	36 320003	3122.01
36 320004	3122.01	36 320005	3122.01	36 320006	3122.01	36 321001	100.00	36 321002	769.35	36 321003	1000.00
36 321004	525.00	36 321001	55.00	36 322002	65.00	36 322003	50.00	36 322004	53.00	36 323001	257.60
36 323002	251.85	36 323003	600.00	36 323004	250.00	36 324016	110.00	36 325001	14.00	36 325002	12.00
36 335001	1170.83	36 335002	778.25	36 335003	795.83	36 335004	928.33	36 336001	3383.00	36 336002	1492.92
36 336003	1361.67	36 336004	1456.67	36 337001	700.00	36 337002	920.83	36 337003	546.67	36 337004	3006.25
36 338001	798.33	36 338002	575.83	36 338003	1508.33	36 338004	1579.17	36 339001	1387.50	36 339002	1680.83
36 339003	829.17	36 339004	1112.50	36 340001	750.00	36 340002	329.17	36 340003	89.17	36 340004	667.50
36 341001	1875.00	36 341002	1500.00	36 341003	2950.00	36 341004	6500.00	36 342001	1032.50	36 342002	716.67
36 342003	1135.00	36 342004	1661.67	36 343001	200.00	36 343002	125.00	36 343003	220.00	36 343004	125.00
36 343005	55.00	36 343006	261.25	36 343007	270.00	36 343008	275.00	36 343009	50.00	36 343010	130.00
36 343011	145.00	36 343012	22.00	36 343013	135.00	36 343014	129.00	36 344001	45.00	36 344002	180.00
36 344003	120.00	36 344004	89.90	36 345001	14.00	36 345002	9.90	36 345003	6.80	36 345004	23.50
36 345005	21.20	36 345006	9.90	36 346002	12.50	36 346003	7.00	36 346004	3.50	36 346005	29.80
36 347001	8041.00	36 347002	4783.00	36 348001	151.00	36 348002	2093.70	36 348003	1939.70	36 348004	542.00
36 348001	1350.00	36 348002	1012.22	36 348003	655.00	36 348004	307.04	36 348005	275.00	36 348006	335.00
36 348007	415.00	36 348008	500.00	36 348009	600.00	36 348010	747.00	36 348011	480.00	36 348012	650.00
36 349001	46.00	36 349002	39.00	36 349003	39.00	36 349004	26.00	36 350001	85.00	36 350002	80.00
36 350003	50.00	36 350004	90.00	36 351001	190.00	36 351002	125.00	36 351003	399.00	36 351004	230.00
36 352001	30.00	36 352002	30.00	36 352003	50.00	36 352004	480.00	36 352005	40.00	36 352006	1100.00
36 353001	70.00	36 353002	290.00	36 353003	400.00	36 353004	250.00	36 353005	12.00	36 353006	220.00
36 354001	50.00	36 354002	35.00	36 354003	25.00	36 354004	40.00	36 355001	217.35	36 355002	15.00
36 355003	175.00	36 355004	10.00	36 356001	6.00	36 356002	6.00	36 356003	6.00	36 356004	4.00
36 357001	29.00	36 357002	16.00	36 357003	30.00	36 357004	22.00	36 358001	224.00	36 358002	78.00
36 358003	598.00	36 358004	109.00	36 358005	179.00	36 358006	79.90	36 359001	158.00	36 359002	169.90
36 359003	170.00	36 359004	134.00	36 359005	255.00	36 359006	198.55	36 360001	11.91	36 360002	19.33
36 360003	15.83	36 360004	35.90	36 361001	149.00	36 361002	50.00	36 361003	42.55	36 361004	33.90
36 362001	25.00	36 362002	25.00	36 362003	35.00	36 362004	25.00	36 363001	47.00	36 363002	2299.00
36 363003	2399.00	36 363004	25.50	36 364001	100.00	36 364002	125.00	36 364003	118.00	36 364004	95.00
36 378001	28.00	36 378002	29.00	36 378003	43.00	36 378004	26.00	36 378005	42.00	36 378006	35.00
36 378007	35.30	36 378008	27.50	36 379001	64.00	36 379002	52.00	36 379003	247.00	36 379004	79.00
36 379005	75.00	36 379006	84.50	36 379007	58.00	36 379008	70.00	36 380001	22.00	36 380003	28.00
36 380005	20.00	36 380006	14.00	36 381001	52.50	36 381002	23.00	36 381003	76.00	36 381004	18.00
36 382001	672.00	36 382002	30.00								

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 046003	67.52	37 046004	42.00	37 047001	30.60	37 047002	18.35	37 047003	14.74	37 047004	32.00
37 048001	69.50	37 048002	87.40	37 048003	65.20	37 048004	75.75	37 049001	24.90	37 049002	44.00
37 049003	22.30	37 049004	28.45	37 050001	76.65	37 050002	77.50	37 050003	81.40	37 050004	93.20
37 051001	87.90	37 051002	50.00	37 051003	59.40	37 051004	222.94	37 052001	14.99	37 052002	40.00
37 052003	23.80	37 052004	23.60	37 053001	92.22	37 053002	76.94	37 053003	82.78	37 053004	36.00
37 054001	68.06	37 054002	83.70	37 054003	55.56	37 054004	44.22	37 055001	15.75	37 055002	12.25
37 055003	18.90	37 055004	16.10	37 056001	14.29	37 056002	14.25	37 056003	19.80	37 056004	32.22
37 056005	38.43	37 056006	13.77	37 056007	14.10	37 056008	37.15	37 056009	30.17	37 056010	15.49
37 057001	27.21	37 057002	25.90	37 057003	32.65	37 057004	22.50	37 057005	24.50	37 057006	29.19
37 058001	7.25	37 058002	12.00	37 058003	7.95	37 058004	10.00	37 058005	9.50	37 058006	14.45
37 059001	7.85	37 059003	5.38	37 059005	6.75	37 059006	6.00	37 060001	21.71	37 060002	27.40
37 060003	20.00	37 060004	26.00	37 061001	6.90	37 061002	9.45	37 061003	16.50	37 061004	23.40
37 062001	11.75	37 062002	12.20	37 062003	8.00	37 062004	15.50	37 063001	19.68	37 063002	22.82
37 063003	18.50	37 063004	21.00	37 064001	16.00	37 064002	4.67	37 064003	27.40	37 064004	59.25
37 064005	38.15	37 064006	5.07	37 065001	38.90	37 065002	33.90	37 065003	49.90	37 065004	33.40
37 066001	8.81	37 066002	8.32	37 066003	14.90	37 066004	11.50	37 067001	4.92	37 067002	6.70
37 067003	7.67	37 067004	7.50	37 068001	26.05	37 068002	29.90	37 068003	24.00	37 068004	28.90
37 069001	38.90	37 069002	34.90	37 069003	21.50	37 069004	34.80	37 070001	4.95	37 070002	5.30
37 070003	8.00	37 070004	4.82	37 071001	5.86	37 071002	6.17	37 071003	8.00	37 071004	7.50
37 072001	13.93	37 072002	13.95	37 072003	12.00	37 072004	15.50	37 073001	7.68	37 073002	6.75
37 073003	11.48	37 073004	11.34	37 073005	12.90	37 073006	12.03	37 073007	7.00	37 073008	6.75
37 073009	8.00	37 073010	8.00	37 074001	10.41	37 074002	11.90	37 074003	10.40	37 074004	12.75
37 075001	26.45	37 075002	30.05	37 075004	31.40	37 075006	20.50	37 076001	2.50	37 076002	41.80
37 076003	13.90	37 076004	10.00	37 076005	3.30	37 076006	8.20	37 076007	11.95	37 076008	32.90
37 077001	11.46	37 077002	22.90	37 077003	12.00	37 077004	14.00	37 078001	9.36	37 078002	18.90
37 078003	15.90	37 078004	22.00	37 079001	14.81	37 079002	15.70	37 079003	16.00	37 079004	19.50
37 080001	7.37	37 080002	8.75	37 080003	8.90	37 080004	8.02	37 081001	18.35	37 081002	25.08
37 081003	19.90	37 081004	24.00	37 082001	12.12	37 082002	14.95	37 082003	13.40	37 082004	15.50
37 083001	5.69	37 083002	4.75	37 083003	4.65	37 083004	5.20	37 084001	43.00	37 084002	49.90
37 084003	41.72	37 084004	18.17	37 085001	15.67	37 085002	15.66	37 085003	15.00	37 085004	10.00
37 086001	7.95	37 086002	6.40	37 086003	8.00	37 086004	11.00	37 087001	7.12	37 087002	10.90
37 087003	7.00	37 087004	7.75	37 088001	24.95	37 088002	19.40	37 088003	13.00	37 088004	16.00
37 089001	14.90	37 089002	12.00	37 089003	14.00	37 089004	13.81	37 089005	14.00	37 089006	23.90
37 089007	17.99	37 089008	10.25	37 090001	89.90	37 090002	80.00	37 090003	64.40	37 090004	185.00
37 091001	29.80	37 091002	34.68	37 091003	15.40	37 091004	11.30	37 092001	10.90	37 092002	12.25
37 092003	19.40	37 092004	12.07	37 093001	25.79	37 093002	42.37	37 093003	20.23	37 093004	60.23
37 094001	19.78	37 094002	14.51	37 094003	22.27	37 094004	22.93	37 095001	12.00	37 095002	45.57
37 095003	45.00	37 095004	51.29	37 095005	46.61	37 095006	12.00	37 096001	17.99	37 096002	36.27
37 096003	28.29	37 096004	20.40	37 096005	23.34	37 096006	31.48	37 097001	58.41	37 097002	60.67
37 097003	83.80	37 097004	80.00	37 098001	13.86	37 098002	12.95	37 098003	11.90	37 098004	12.12
37 099001	243.50	37 099002	210.75	37 099003	187.00	37 099004	326.17	37 100001	115.09	37 100002	81.94
37 100003	104.63	37 100004	90.07	37 101001	10.00	37 101002	19.72	37 101003	7.15	37 101004	5.95
37 101005	4.44	37 101006	10.56	37 101007	4.40	37 101008	6.50	37 102001	5.50	37 102002	10.00
37 102003	6.60	37 102004	4.67	37 102005	3.67	37 102006	10.00	37 103001	42.11	37 103002	41.80
37 103003	50.38	37 103004	37.66	37 104001	105.56	37 104002	8.00	37 104003	104.44	37 104004	4.70
37 105001	257.78	37 105002	11.60	37 105003	250.00	37 105004	133.00	37 106001	105.71	37 106002	71.11
37 106003	185.60	37 106004	46.19	37 107001	42.50	37 107002	25.60	37 107003	121.67	37 107004	184.00
37 108001	51.67	37 108002	56.88	37 108003	55.00	37 108004	58.44	37 109001	50.00	37 109002	49.84
37 109003	72.08	37 109004	66.59	37 109005	44.82	37 109006	26.00	37 110001	63.50	37 110002	236.00
37 110003	85.71	37 110004	61.00	37 111001	96.90	37 111002	55.90	37 111003	25.90	37 111004	55.00
37 112001	130.00	37 112002	120.00	37 112003	140.00	37 112004	110.00	37 113001	77.00	37 113002	60.00
37 113003	55.00	37 113004	48.00	37 114001	120.00	37 114002	140.00	37 114003	180.00	37 114004	130.00
37 115001	129.00	37 115002	155.00	37 115003	139.00	37 115004	107.00	37 116001	20.42	37 116002	24.26
37 116003	15.38	37 116004	27.73	37 116005	22.18	37 116006	11.86	37 116007	15.43	37 116008	18.46
37 117001	115.52	37 117002	98.11	37 117003	232.86	37 117004	188.00	37 118001	159.87	37 118002	245.33
37 118003	59.00	37 118004	254.33	37 119001	104.22	37 119002	186.53	37 119003	217.33	37 119004	131.43
37 119005	132.67	37 119006	77.14	37 120001	85.00	37 120002	117.33	37 120003	187.14	37 120004	272.86
37 120005	186.43	37 120006	252.71	37 121001	69.33	37 121002	106.53	37 121003	209.33	37 121004	56.00
37 122001	20.50	37 122002	21.15	37 122003	22.00	37 122004	18.95	37 122005	22.00	37 122006	23.00
37 134001	339.00	37 134002	295.00	37 134003	479.00	37 134004	399.00	37 134005	274.00	37 134006	159.90
37 134007	394.35	37 134008	199.00	37 134009	199.00	37 134010	73.40	37 134011	149.90	37 134012	409.90
37 134013	249.00	37 134014	169.90	37 134015	168.00	37 134016	169.00	37 134017	499.00	37 134018	169.00
37 134019	198.00	37 134020	64.99	37 134021	128.00	37 134022	439.00	37 134023	79.99	37 134024	89.90
37 135001	135.00	37 135002	99.00	37 135003	24.00	37 135004	67.00	37 135005	44.00	37 135006	40.90
37 135007	65.00	37 135008	45.00	37 135009	119.90	37 135010	23.00	37 135011	49.90	37 135012	129.00
37 135013	28.00	37 135014	28.90	37 135015	99.00	37 135016	19.90	37 135017	52.00	37 135018	119.00
37 135019	17.90	37 135020	59.00	37 135021	42.90	37 135022	78.00	37 135023	128.00	37 135024	34.99
37 136001	59.00	37 136002	33.00	37 136003	76.90	37 136004	19.00	37 136005	149.00	37 136006	27.90
37 136007	69.00	37 136008	19.90	37 136009	33.00	37 136010	53.00	37 136011	12.99	37 136012	35.00
37 137001	595.00	37 137002	499.00	37 137003	299.00	37 137004	199.90	37 137005	599.00	37 137006	292.00
37 137007	189.90	37 137008	228.00	37 137009	99.90	37 137010	499.00	37 137011	114.90	37 137012	228.00
37 138001	3990.00	37 138002	329.00	37 138003	1459.00	37 138004	1678.25	37 138005	2990.00	37 138006	1459.00
37 138007	3043.25	37 138008	199.00	37 138009	449.90	37 138010	2990.00	37 138011	1299.00	37 138012	499.90
37 139001	169.90	37 139002	299.00	37 139003	259.00	37 139004	199.90	37 139005	699.00	37 139006	194.00
37 139007	790.00	37 139008	179.00	37 139009	158.00	37 139010	354.00	37 139011	169.90	37 139012	249.00
37 140001	429.00	37 140002	69.90	37 140003	279.00	37 140004	119.90	37 140005	299.00	37 140006	169.00
37 140007	99.90	37 140008	269.00	37 140009	139.90	37 140010	128.00	37 140011	299.00	37 140012	249.00
37 141001	299.00	37 141002	499.00	37 141003	199.00	37 141004	119.95	37 141005	219.00	37 141006	174.00
37 141007	129.95	37 141008	254.00	37 141009	89.90	37 141010	198.00	37 141011	158.00	37 141012	69.99
37 142001	299.00	37 142002	53.00	37 142003	105.00	37 142004	34.99	37 142005	206.00	37 142006	124.00
37 142007	249.00	37 142008	149.00	37 142009	74.90	37 142010	59.90	37 142011			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 157001	69.00	37 157002	38.00	37 157003	99.00	37 157004	20.90	37 157005	65.00	37 157006	29.00
37 157007	19.90	37 157008	24.90	37 157009	39.00	37 157010	78.00	37 157011	46.90	37 157012	24.90
37 158001	999.00	37 158002	1649.00	37 158003	1159.00	37 158004	649.00	37 158005	729.00	37 158006	349.90
37 158007	899.00	37 158008	539.00	37 158009	229.90	37 158010	559.00	37 158011	249.90	37 158012	1699.00
37 158013	499.00	37 158014	239.90	37 158015	599.00	37 158016	229.00	37 158017	699.00	37 158018	458.00
37 158019	479.00	37 158020	989.00	37 158021	249.00	37 158022	829.00	37 158023	369.00	37 158024	169.90
37 159001	165.00	37 159002	100.00	37 159003	149.90	37 159004	249.00	37 160001	299.00	37 160002	345.00
37 160003	359.00	37 160004	219.00	37 160005	229.00	37 160006	179.90	37 160007	379.00	37 160008	229.00
37 160009	54.90	37 160010	249.00	37 160011	169.90	37 160012	299.00	37 160013	269.00	37 160014	39.90
37 160015	119.00	37 160016	69.90	37 160017	399.00	37 160018	269.00	37 160019	60.90	37 160020	299.00
37 160021	94.99	37 160022	127.00	37 160023	154.00	37 160024	299.00	37 161001	305.00	37 161002	119.88
37 161003	280.00	37 161004	375.00	37 162001	300.00	37 162002	104.70	37 162003	250.00	37 162004	335.00
37 163001	759.00	37 163002	799.00	37 163003	799.00	37 163004	399.00	37 163005	419.00	37 163006	399.00
37 163007	699.00	37 163008	509.00	37 163009	295.00	37 163010	549.00	37 163011	95.00	37 163012	1199.00
37 163013	1249.00	37 163014	99.50	37 163015	419.00	37 163016	539.00	37 163017	999.00	37 163018	409.00
37 163019	384.00	37 163020	179.00	37 163021	429.00	37 163022	441.00	37 163023	249.00	37 163024	459.00
37 164001	779.00	37 164002	899.00	37 164003	799.00	37 164004	415.00	37 164005	399.00	37 164006	429.00
37 164007	389.00	37 164008	254.00	37 164009	799.00	37 164010	439.00	37 164011	207.00	37 164012	329.00
37 164013	286.00	37 164014	1299.00	37 164015	369.00	37 164016	196.00	37 164017	299.00	37 164018	203.00
37 164019	639.00	37 164020	349.00	37 164021	254.00	37 164022	198.90	37 164023	199.00	37 164024	279.30
37 164025	148.90	37 164026	255.00	37 164027	99.00	37 164028	186.90	37 164029	238.00	37 164030	199.50
37 164031	218.90	37 164032	245.00	37 164033	289.90	37 164034	241.50	37 164035	149.00	37 164036	198.90
37 165001	899.00	37 165002	900.00	37 165003	1199.00	37 165004	499.00	37 165005	307.30	37 165006	391.30
37 165007	439.00	37 165008	366.00	37 165009	649.00	37 165010	409.00	37 165011	321.00	37 165012	399.00
37 165013	350.00	37 165014	719.00	37 165015	599.00	37 165016	559.00	37 165017	399.00	37 165018	289.00
37 165019	670.00	37 165020	389.00	37 165021	412.00	37 165022	298.90	37 165023	329.00	37 165024	549.00
37 165025	199.00	37 165026	279.00	37 165027	268.90	37 165028	249.00	37 165029	559.00	37 165030	289.00
37 165031	268.90	37 165032	398.90	37 165033	219.00	37 165034	499.00	37 165035	219.00	37 165036	248.90
37 166001	399.00	37 166002	399.00	37 166003	286.00	37 166004	369.00	37 166005	279.00	37 166006	284.00
37 166007	429.00	37 166008	279.00	37 166009	312.00	37 166010	249.00	37 166011	199.00	37 166012	439.00
37 166013	309.00	37 166014	193.00	37 166015	168.90	37 166016	159.00	37 166017	212.00	37 166018	135.00
37 166019	198.90	37 166020	85.00	37 166021	148.90	37 166022	167.30	37 166023	119.00	37 166024	198.90
37 167002	55.00	37 167003	409.00	37 167005	90.00	37 167006	35.00	37 168001	139.00	37 168002	159.00
37 168003	199.00	37 168004	329.00	37 168005	137.00	37 168006	39.90	37 168007	249.00	37 168008	77.00
37 168009	219.00	37 168010	155.00	37 168011	53.90	37 168012	159.00	37 168013	129.00	37 168014	89.90
37 168015	58.90	37 168016	39.00	37 168017	139.00	37 168018	64.90	37 168019	39.00	37 168020	218.90
37 168021	149.00	37 168022	249.00	37 168023	169.90	37 168024	169.00	37 168025	52.00	37 168026	47.00
37 169003	28.00	37 169004	30.00	37 170001	50.00	37 170002	50.00	37 170003	55.00	37 170004	50.00
37 171001	143.65	37 171002	49.99	37 171003	199.00	37 171004	399.00	37 171005	989.00	37 171006	69.90
37 171007	289.00	37 171008	249.00	37 171009	747.99	37 171010	1109.00	37 171011	148.00	37 171012	219.00
37 172001	1095.00	37 172002	202.71	37 172003	3.64	37 172004	100.00	37 172005	330.00	37 172006	1100.00
37 172007	339.15	37 172008	499.00	37 172009	0.18	37 172010	249.19	37 182001	1309.26	37 182002	1309.26
37 182003	1309.26	37 182004	1309.26	37 183001	2725.75	37 184001	2400.00	37 184002	240.00	37 184003	275.00
37 184004	97.36	37 184005	94.50	37 184006	1800.00	37 184007	3500.00	37 184008	145.00	37 184009	296.00
37 184010	273.82	37 184011	343.00	37 184012	49.33	37 184013	94.74	37 184014	121.43	37 184015	1788.75
37 184016	650.00	37 184017	756.17	37 184018	412.00	37 184019	45.00	37 184020	1800.00	37 185001	127.50
37 185002	187.50	37 185003	243.50	37 185004	127.50	37 185005	187.50	37 185006	243.50	37 186001	200.00
37 186002	140.00	37 186003	365.10	37 186004	12.00	37 186005	15.00	37 186006	35.00	37 187001	272.11
37 187002	272.11	37 187003	272.11	37 187004	272.11	37 188001	15.73	37 188002	31.45	37 188003	47.18
37 188004	62.90	37 188005	81.53	37 188006	100.17	37 188007	172.93	37 188008	235.75	37 188009	298.57
37 188010	361.39	37 188011	487.02	37 188012	1110.30	37 188013	1371.58	37 188014	2024.78	37 188015	2677.98
37 188016	3200.54	37 188017	3331.18	37 188018	3984.38	37 188019	4637.58	37 188020	5290.78	37 188021	5943.98
37 188022	6597.18	37 188023	7250.38	37 188024	7903.58	37 188025	8556.78	37 188026	9209.98	37 189001	10.06
37 189002	5.43	37 189003	10.06	37 189004	5.43	37 190001	556.22	37 191001	7.45	37 191002	3.71
37 191003	7.45	37 191004	3.71	37 191005	7.45	37 191006	3.71	37 191007	7.45	37 191008	3.71
37 191009	7.45	37 191010	7.45	37 192001	28.10	37 192002	18.80	37 192003	28.10	37 192004	18.80
37 192005	31.90	37 193001	2619.43	37 193002	2436.78	37 194001	1480.00	37 194002	1600.00	37 194003	960.00
37 194004	1200.00	37 194005	1920.00	37 194006	1320.00	37 194007	2000.00	37 194008	2000.00	37 194009	840.00
37 194010	1800.00	37 195001	155.00	37 195002	220.00	37 195003	260.00	37 195004	320.00	37 195005	600.00
37 195006	350.00	37 205001	2199.00	37 205002	1549.00	37 205003	2764.35	37 205004	1575.00	37 206001	6712.20
37 206002	3199.00	37 206003	4099.00	37 206004	2740.00	37 206005	3439.00	37 206006	2349.00	37 206007	1800.00
37 206008	1549.00	37 208003	1750.00	37 208004	1458.68	37 209001	8849.70	37 209002	4999.00	37 209003	5159.00
37 209004	6223.50	37 210001	5699.00	37 210002	7998.00	37 210003	12274.20	37 210006	9689.00	37 211001	1380.60
37 211002	4013.10	37 211003	4999.00	37 211004	1025.00	37 212001	2608.20	37 212002	2449.00	37 212003	4699.00
37 212004	3299.00	37 213001	5961.60	37 213002	8369.00	37 213003	5149.00	37 213004	7478.10	37 214001	5415.30
37 214002	6399.00	37 214003	4459.00	37 214004	4459.00	37 215001	6127.20	37 215002	5099.00	37 215003	2299.00
37 215004	4697.00	37 216001	1498.00	37 216002	265.00	37 216003	339.00	37 216004	579.00	37 216005	1288.00
37 216006	298.00	37 217001	4579.00	37 217002	4798.01	37 217003	1698.00	37 217004	3649.00	37 218001	679.00
37 218002	499.00	37 218003	525.00	37 218004	409.00	37 219001	170.00	37 219002	699.00	37 219003	282.00
37 219004	268.00	37 220001	300.00	37 220002	869.00	37 220003	699.00	37 220004	345.00	37 221001	2299.00
37 221002	2599.00	37 221003	1999.00	37 221004	2799.00	37 221005	3799.00	37 221006	1445.00	37 222001	19179.00
37 222002	15163.00	37 222003	8100.00	37 222004	14839.00	37 222005	5997.00	37 222006	8099.00	37 223001	8659.00
37 223002	4999.00	37 223003	2465.00	37 223004	1997.00	37 224001	1499.00	37 224002	1999.00	37 224003	885.00
37 224004	799.00	37 225001	1512.00	37 225002	1899.00	37 225003	699.00	37 225004	1200.00	37 226001	3.39
37 226002	3.55	37 226003	15.50	37 226004	3.10	37 227001	10.50	37 227002	8.25	37 227003	8.50
37 227004	7.40	37 228001	35.90	37 228002	38.15	37 228003	40.70	37 228004	45.70	37 229001	9.50
37 229002	36.00	37 229003	15.35	37 229004	9.50	37 230001	39.90	37 230002	56.60	37 230003	61.90
37 230004	45.50	37 231001	819.00	37 231002	35.40	37 231003	339.00	37 231004	349.00	37 232001	239.90
37 232003	539.00</										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
37 294004	16.00	37 295001	14.25	37 295002	16.30	37 295003	14.80	37 295004	6.85	37 305001	4.50
37 305002	4.50	37 305003	4.50	37 305004	4.50	37 306001	4.00	37 306002	4.00	37 306003	4.00
37 306006	4.00	37 307001	25.00	37 307002	100.00	37 307003	25.00	37 307004	25.00	37 309001	194.00
37 309002	115.00	37 309004	724.00	37 309005	42.00	37 310001	1990.41	37 310002	1267.17	37 310003	4675.80
37 310004	3096.05	37 311001	177600.00	37 311002	179500.00	37 311003	92995.00	37 311004	108500.00	37 311005	184900.00
37 311006	107200.00	37 311007	105490.00	37 311008	172000.00	37 311009	200000.00	37 311010	186990.00	37 312001	862.00
37 312002	1699.00	37 312003	1499.00	37 312004	1025.00	37 313001	6.85	37 313004	6.85	37 314001	8.42
37 314004	8.42	37 315002	56.03	37 315003	96.46	37 315004	45.00	37 315006	84.44	37 316001	675.05
37 316002	699.00	37 316003	469.31	37 316004	645.00	37 317001	68.00	37 317002	40.41	37 317003	133.38
37 317004	112.50	37 318001	659.00	37 318002	640.00	37 318003	802.00	37 318004	620.00	37 319001	8790.72
37 320001	2891.02	37 321001	150.00	37 321002	57.50	37 321003	200.00	37 321004	650.00	37 322001	120.00
37 322002	75.00	37 322003	40.00	37 322004	40.00	37 323001	1399.00	37 323002	448.54	37 323003	480.00
37 323004	480.00	37 324004	41.00	37 324005	311.00	37 325001	10.00	37 325002	11.00	37 325003	683.33
37 325002	679.17	37 325003	1061.67	37 325004	650.00	37 326001	1430.00	37 326002	1632.50	37 326003	1093.92
37 326004	585.83	37 327001	1537.50	37 327002	1525.60	37 327003	383.33	37 327004	617.50	37 328001	814.17
37 328002	1475.00	37 328003	1511.25	37 328004	1751.67	37 329001	716.67	37 329002	841.67	37 329003	812.50
37 329004	733.33	37 340001	549.17	37 340002	523.33	37 340003	1451.47	37 340004	285.83	37 341001	1955.00
37 341002	4380.00	37 341003	3800.00	37 341004	7080.00	37 342001	853.33	37 342002	925.00	37 342003	739.17
37 342004	762.92	37 343001	145.00	37 343002	156.00	37 343003	185.00	37 343004	80.00	37 343005	275.00
37 343006	130.00	37 343007	130.00	37 343008	135.00	37 343009	140.00	37 343010	189.00	37 343011	115.00
37 343012	105.00	37 343013	110.00	37 343014	95.00	37 344001	255.00	37 344003	170.00	37 344004	199.00
37 344006	119.00	37 345001	37.50	37 345002	11.00	37 345004	6.80	37 345005	10.55	37 345007	27.67
37 345008	14.50	37 346001	2.30	37 346002	3.50	37 346003	3.88	37 346004	9.90	37 347001	3636.25
37 347002	7465.69	37 347003	1797.50	37 347004	1879.75	37 347005	7830.54	37 347006	1462.00	37 348001	735.00
37 348002	944.00	37 348003	893.00	37 348004	1064.18	37 348005	852.00	37 348006	850.00	37 348007	964.72
37 348008	731.60	37 348009	695.00	37 348010	540.00	37 348011	270.00	37 348012	386.00	37 349001	47.00
37 349002	39.00	37 349003	25.00	37 349004	39.00	37 350001	500.00	37 350002	292.00	37 350003	35.00
37 350004	35.00	37 351001	185.00	37 351002	185.00	37 351003	399.00	37 351004	299.00	37 352001	20.00
37 352002	1600.00	37 352003	45.00	37 352004	1500.00	37 352005	650.00	37 352006	18.00	37 353001	300.00
37 353002	35.00	37 353003	1380.00	37 353004	500.00	37 353005	300.00	37 353006	350.00	37 354001	35.00
37 354002	35.00	37 354003	50.00	37 354004	40.00	37 355001	459.00	37 355002	10.00	37 355003	15.00
37 355004	217.35	37 356001	5.00	37 356002	7.00	37 356003	7.00	37 356004	6.50	37 357001	30.00
37 357002	40.00	37 357003	18.00	37 357004	29.00	37 358001	225.00	37 358002	158.00	37 358003	16.90
37 358004	38.00	37 358005	46.65	37 358006	20.90	37 359001	199.00	37 359002	119.00	37 359003	95.00
37 359004	199.00	37 359005	239.00	37 359006	92.00	37 360001	32.95	37 360002	21.95	37 360003	15.53
37 360004	36.00	37 361001	48.00	37 361002	250.00	37 361003	52.00	37 361004	42.00	37 362001	36.00
37 362002	25.00	37 362003	25.00	37 362004	17.00	37 363001	595.00	37 363002	490.00	37 363003	2790.00
37 363004	62.50	37 364001	99.00	37 364002	195.00	37 364003	189.00	37 364004	306.00	37 370001	34.00
37 370002	31.00	37 378003	29.50	37 378004	46.00	37 378005	24.68	37 378006	21.00	37 378007	30.00
37 378008	28.00	37 379001	138.00	37 379002	103.00	37 379003	84.00	37 379004	51.00	37 379005	62.00
37 379006	48.00	37 379007	123.00	37 379008	35.00	37 380001	13.00	37 380002	36.00	37 380003	18.00
37 380008	8.00	37 381001	55.00	37 381002	36.00	37 381003	26.00	37 381004	51.50	37 382001	1000.00
37 382002	10.00	37 382003	15.00	37 382004	350.00	37 383001	11500.00	37 383002	9800.00	37 383003	4370.00
37 383004	8500.00	37 384001	428.40	37 384002	1010.00	37 384003	13.80	37 384004	31.50	37 384005	125.35
37 384006	460.00	38 001001	8.50	38 001002	33.75	38 001003	8.00	38 001004	19.90	38 001005	9.00
38 001006	8.00	38 001007	8.52	38 001008	4.90	38 001009	5.80	38 001010	5.80	38 001011	8.50
38 001012	5.80	38 001013	8.50	38 001014	8.50	38 001015	8.00	38 001016	8.50	38 002001	7.10
38 002003	7.10	38 002004	8.00	38 002005	8.50	38 002006	28.00	38 002007	65.90	38 003001	10.00
38 003002	10.00	38 003003	11.12	38 003004	11.40	38 004001	2.00	38 004002	3.00	38 004003	3.40
38 004005	2.00	38 005001	1.00	38 005002	0.90	38 005003	1.00	38 005004	1.10	38 006001	26.47
38 006002	24.85	38 006003	28.33	38 006004	25.88	38 007001	51.93	38 007002	92.00	38 007003	59.05
38 007004	86.94	38 008001	14.75	38 008002	15.95	38 008004	12.00	38 008006	15.50	38 009002	58.70
38 009003	11.88	38 009004	31.57	38 009005	21.86	38 010001	31.43	38 010002	24.90	38 010003	33.84
38 010004	28.80	38 011001	38.30	38 011002	31.49	38 011003	33.27	38 011004	50.91	38 012001	11.10
38 012002	29.05	38 012003	6.00	38 012004	6.19	38 013001	28.23	38 013002	40.30	38 013003	15.80
38 013004	57.54	38 013005	60.20	38 013006	73.17	38 014001	10.86	38 014002	8.80	38 014004	11.00
38 014005	7.98	38 014006	7.40	38 014007	8.20	38 015001	21.90	38 015002	69.15	38 015003	41.10
38 015005	28.75	38 016001	25.75	38 016002	19.80	38 016003	20.89	38 016006	18.22	38 017001	40.98
38 017002	49.65	38 017003	70.00	38 017004	48.90	38 018001	48.75	38 018002	47.95	38 018003	19.80
38 018004	18.50	38 018005	70.00	38 018006	56.90	38 019001	72.90	38 019002	64.00	38 019003	70.00
38 019004	74.60	38 019005	46.00	38 019006	38.00	38 020001	34.30	38 020002	34.30	38 020003	67.00
38 021002	80.00	38 021003	63.13	38 021004	57.95	38 021006	80.00	38 021008	67.90	38 022001	44.55
38 022002	60.00	38 022003	39.90	38 022004	41.65	38 023001	80.00	38 023002	44.90	38 023003	84.90
38 023004	38.70	38 024001	37.90	38 024003	42.90	38 024004	35.00	38 024005	51.90	38 025001	154.90
38 025002	66.88	38 025003	70.00	38 025004	89.90	38 026001	18.90	38 026002	16.90	38 026003	20.00
38 026004	59.90	38 027001	16.44	38 027002	16.47	38 027003	15.90	38 027004	100.00	38 028001	57.90
38 028002	80.00	38 028003	32.90	38 028004	36.00	38 029001	62.00	38 029002	62.28	38 029003	43.30
38 029006	49.49	38 030001	34.10	38 030002	48.30	38 030003	24.95	38 030004	37.14	38 031001	66.90
38 031002	56.00	38 031003	39.01	38 031004	60.00	38 032001	65.90	38 032002	27.90	38 032003	305.63
38 032004	20.70	38 032005	52.50	38 032006	37.95	38 033001	64.90	38 033002	126.97	38 033003	55.98
38 033004	57.10	38 034001	111.47	38 034002	58.55	38 034003	93.50	38 034004	57.52	38 035001	25.00
38 035002	55.18	38 035003	28.70	38 035004	110.00	38 036001	106.25	38 036002	124.38	38 036003	89.90
38 036004	132.00	38 037001	32.50	38 037002	21.50	38 037003	27.00	38 037004	50.00	38 038001	28.70
38 038002	35.90	38 038003	45.00	38 038004	85.00	38 039001	70.00	38 039002	89.90	38 039003	72.90
38 039004	83.00	38 040001	60.00	38 040002	84.70	38 040003	87.50	38 040004	88.00	38 041001	25.62
38 041002	47.20	38 041003	51.18	38 041004	48.82	38 041005	44.12	38 041006	19.61	38 042001	424.68
38 042002	54.55	38 042003	85.59	38 042004	152.88	38 043001	9.20	38 043002	9.75	38 043003	8.50
38 043004	8.00	38 043006	9.40	38 043007	10.30	38 043008	9.00	38 043009	10.00	38 044001	77.00
38 044002	71.39	38 044003	61.80	38 044004	69.75	38 045001	168.75	38 045002	256.25	38 045003	22.88
38 045004	21.31	38 045005	31.49	38 045006	31.49	38 046001	66.95	38 046002	64.90	38 046003	70.90
38 046004	4										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 095005	23.28	38 095007	32.74	38 095008	37.40	38 096002	20.63	38 096003	23.52	38 096004	22.38
38 096005	16.71	38 096006	44.04	38 096007	41.91	38 097001	55.31	38 097002	58.41	38 097003	78.87
38 097004	63.50	38 098002	11.95	38 098003	8.55	38 098004	13.60	38 098006	11.40	38 098007	185.75
38 099002	207.50	38 099003	216.63	38 099004	321.58	38 100001	61.30	38 100002	87.44	38 100003	72.50
38 100004	93.51	38 101001	10.67	38 101002	3.12	38 101003	4.20	38 101004	9.17	38 101005	6.75
38 101006	4.17	38 101007	14.78	38 101008	16.19	38 102001	28.40	38 102002	3.21	38 102003	5.54
38 102004	11.00	38 102005	3.13	38 102006	5.95	38 103001	55.75	38 103002	17.76	38 103003	35.39
38 103006	41.71	38 104001	4.30	38 104002	5.95	38 104004	3.20	38 104005	85.11	38 105002	146.72
38 105003	22.87	38 105004	10.20	38 105006	20.74	38 106001	105.75	38 106002	49.88	38 106003	45.00
38 106004	105.29	38 107001	154.00	38 107002	33.76	38 107003	27.37	38 107004	980.00	38 108001	63.61
38 108002	52.13	38 108004	45.63	38 108005	52.78	38 109001	68.77	38 109002	262.03	38 109003	66.22
38 109004	58.65	38 109005	47.44	38 109006	51.60	38 110001	85.11	38 110002	65.23	38 110003	34.71
38 110004	41.79	38 111001	54.50	38 111002	48.90	38 111003	50.00	38 111004	18.60	38 112001	100.00
38 112002	160.00	38 112003	180.00	38 112004	160.00	38 113001	60.00	38 113002	90.00	38 113003	90.00
38 113004	44.90	38 114001	200.00	38 114002	200.00	38 114003	200.00	38 114004	210.00	38 115001	70.00
38 115002	104.00	38 115003	100.00	38 115004	165.00	38 116001	23.53	38 116002	18.97	38 116003	24.50
38 116004	14.19	38 116005	19.49	38 116007	20.00	38 116008	23.48	38 116009	20.31	38 117001	130.67
38 117002	176.00	38 117003	145.57	38 117005	128.64	38 118001	176.27	38 118002	69.00	38 118003	157.14
38 118004	129.00	38 119001	152.67	38 119002	71.43	38 119003	104.68	38 119004	125.26	38 119005	167.03
38 119006	62.20	38 120001	142.71	38 120002	45.74	38 120004	212.86	38 120005	81.43	38 120007	215.38
38 120008	195.71	38 121001	112.67	38 121002	82.53	38 121003	93.33	38 121004	210.67	38 122001	23.50
38 122002	23.00	38 122003	18.95	38 122004	198.94	38 122005	22.00	38 122006	18.95	38 123001	174.30
38 123002	229.00	38 123003	332.10	38 123004	339.00	38 123005	208.95	38 123006	169.00	38 123007	296.10
38 123008	159.00	38 123009	199.00	38 123010	274.00	38 123011	89.90	38 123012	199.00	38 123013	379.00
38 123014	269.00	38 124015	344.00	38 124016	119.00	38 124017	179.00	38 124018	179.00	38 124019	149.00
38 124020	199.00	38 124021	179.40	38 124022	124.99	38 124023	149.90	38 124024	79.99	38 125001	17.90
38 125002	39.90	38 125003	59.90	38 125004	105.00	38 125005	29.90	38 125006	24.90	38 125007	28.90
38 125008	45.00	38 125009	29.90	38 125010	65.00	38 125011	19.90	38 125012	99.00	38 125013	18.90
38 125014	109.00	38 125015	19.90	38 125016	29.90	38 125017	140.00	38 125018	45.90	38 125019	98.10
38 125020	129.00	38 125021	40.50	38 125022	24.99	38 125023	89.10	38 125024	59.99	38 126001	39.00
38 126002	79.00	38 126003	119.00	38 126004	24.90	38 126005	19.90	38 126006	15.00	38 126007	24.90
38 126008	39.00	38 126009	25.00	38 126010	19.00	38 126011	22.90	38 126012	29.99	38 127001	359.10
38 127002	349.00	38 127003	549.00	38 127004	89.90	38 127005	164.45	38 127006	292.00	38 127007	199.90
38 127008	399.00	38 127009	129.00	38 127010	138.00	38 127011	99.90	38 127012	159.00	38 128001	1399.30
38 128002	1890.00	38 128003	1749.30	38 128004	1459.00	38 128005	999.90	38 128006	2990.00	38 128007	499.90
38 128008	369.99	38 128009	1542.13	38 128010	399.99	38 128011	1990.00	38 128012	499.99	38 129001	524.30
38 129002	449.00	38 129003	299.40	38 129004	189.00	38 129005	149.90	38 129006	174.00	38 129007	399.00
38 129008	289.00	38 129009	199.90	38 129010	199.00	38 129011	99.90	38 129012	169.99	38 129001	99.90
38 129002	299.00	38 129003	69.90	38 129004	169.00	38 129005	386.10	38 129006	159.90	38 129007	399.00
38 129008	449.00	38 129009	169.90	38 129010	49.99	38 129011	219.90	38 129012	49.99	38 129013	189.90
38 129014	399.00	38 129015	119.90	38 129016	179.00	38 129017	169.90	38 129018	154.00	38 129019	132.40
38 129020	179.00	38 129021	89.90	38 129022	319.00	38 129023	129.90	38 129024	59.99	38 129025	235.00
38 129026	150.00	38 129027	109.00	38 129028	69.00	38 129029	307.00	38 129030	94.90	38 129031	195.00
38 129032	69.90	38 129033	105.00	38 129034	85.00	38 129035	149.90	38 129036	114.00	38 129037	196.00
38 129038	138.00	38 129039	232.45	38 129040	32.00	38 129041	24.90	38 129042	15.90	38 129043	24.90
38 129044	55.00	38 129045	57.90	38 129046	24.99	38 129047	89.90	38 129048	19.99	38 129049	8.90
38 129050	18.00	38 129051	20.90	38 129052	55.00	38 129053	5.90	38 129054	39.90	38 129055	5.50
38 129056	19.90	38 129057	7.90	38 129058	29.00	38 129059	37.90	38 129060	13.00	38 129061	12.50
38 129062	9.90	38 129063	8.90	38 129064	15.40	38 129065	44.10	38 129066	9.80	38 129067	69.00
38 129068	7.80	38 129069	6.10	38 129070	49.80	38 129071	46.00	38 129072	65.00	38 129073	139.90
38 129074	359.00	38 129075	182.40	38 129076	239.00	38 129077	269.90	38 129078	274.00	38 129079	219.00
38 129080	139.00	38 129081	499.00	38 129082	309.00	38 129083	395.10	38 129084	139.99	38 129085	169.90
38 129086	269.00	38 129087	149.90	38 129088	189.00	38 129089	129.90	38 129090	139.00	38 129091	89.90
38 129092	169.00	38 129093	249.90	38 129094	99.90	38 129095	129.90	38 129096	129.99	38 129097	69.90
38 129098	845.00	38 129099	139.90	38 129100	399.00	38 129101	299.90	38 129102	119.00	38 129103	399.90
38 129104	104.00	38 129105	99.90	38 129106	289.00	38 129107	79.90	38 129108	339.00	38 129109	239.90
38 129110	199.00	38 129111	259.80	38 129112	329.00	38 129113	54.90	38 129114	99.99	38 129115	169.90
38 129116	149.90	38 129117	499.90	38 129118	229.99	38 129119	179.80	38 129120	119.99	38 129121	1349.10
38 129122	489.00	38 129123	899.10	38 129124	795.00	38 129125	1169.10	38 129126	229.00	38 129127	1169.10
38 129128	439.00	38 129129	999.90	38 129130	239.00	38 129131	449.90	38 129132	199.00	38 129133	399.90
38 129134	295.90	38 129135	299.90	38 129136	249.00	38 129137	895.00	38 129138	249.00	38 129139	299.00
38 129140	795.00	38 129141	199.00	38 129142	159.99	38 129143	249.80	38 129144	169.99	38 129145	164.90
38 129146	369.00	38 129147	149.90	38 129148	149.00	38 129149	549.00	38 129150	99.90	38 129151	599.00
38 129152	299.00	38 129153	129.90	38 129154	109.99	38 129155	69.90	38 129156	129.99	38 129157	129.90
38 129158	169.00	38 129159	79.90	38 129160	149.00	38 129161	89.90	38 129162	149.00	38 129163	159.90
38 129164	59.90	38 129165	231.20	38 129166	299.00	38 129167	369.00	38 129168	119.99	38 129169	89.90
38 129170	279.00	38 129171	39.90	38 129172	134.00	38 129173	255.20	38 129174	129.00	38 129175	199.20
38 129176	199.00	38 129177	149.90	38 129178	104.99	38 129179	79.90	38 129180	89.99	38 129181	175.20
38 129182	219.00	38 129183	148.00	38 129184	139.00	38 129185	59.90	38 129186	129.00	38 129187	129.90
38 129188	159.00	38 129189	129.90	38 129190	89.90	38 129191	99.90	38 129192	49.99	38 129193	99.90
38 129194	399.00	38 129195	399.90	38 129196	49.90	38 129197	367.20	38 129198	89.90	38 129199	423.20
38 129200	99.90	38 129201	99.90	38 129202	379.00	38 129203	139.90	38 129204	99.99	38 129205	22.90
38 129206	71.90	38 129207	35.90	38 129208	65.00	38 129209	25.90	38 129210	19.00	38 129211	19.90
38 129212	15.90	38 129213	23.20	38 129214	18.00	38 129215	37.60	38 129216	7.99	38 129217	11.90
38 129218	19.00	38 129219	29.90	38 129220	49.90	38 129221	13.90	38 129222	24.00	38 129223	36.90
38 129224	19.90	38 129225	28.00	38 129226	69.00	38 129227	39.20	38 129228	22.99	38 129229	24.90
38 129230	105.00	38 129231	23.90	38 129232	22.90	38 129233	23.20	38 129234	30.00	38 129235	36.00
38 129236	73.00	38 129237	24.90	38 129238	57.00	38 129239	21.90	38 129240	8.99	38 129241	59.90
38 129242	179.00	38 129243	239.00	38 129244	69.90	38 129245	310.50	38 129246	199.00	38 129247	305.10
38 129248	74.90	38 129249	229.90	38 129250	199.00	38 129251	189.90	38 129252			

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 169004	70.00	38 170001	65.00	38 170002	45.00	38 170003	40.00	38 170004	65.00	38 171001	79.00
38 171002	459.00	38 171003	129.90	38 171004	69.00	38 171005	329.00	38 171006	279.00	38 171007	29.90
38 171008	859.00	38 171009	1359.20	38 171010	49.99	38 171011	840.00	38 171012	109.90	38 172001	409.00
38 172002	398.00	38 172003	839.99	38 172004	739.00	38 172005	181.94	38 172006	3.75	38 172007	249.19
38 172008	0.18	38 172009	249.19	38 172010	0.18	38 182001	2333.43	38 182002	2333.43	38 183001	2916.75
38 184001	1261.00	38 184002	2070.00	38 184003	120.00	38 184004	1219.70	38 184005	157.62	38 184006	1079.18
38 184007	190.50	38 184008	150.00	38 184009	799.00	38 184010	950.00	38 184011	262.00	38 184012	41.00
38 184013	87.50	38 184014	180.00	38 184015	88.00	38 184016	92.00	38 184017	76.09	38 184018	143.50
38 184019	111.00	38 184021	863.00	38 185001	27.55	38 185002	88.20	38 185003	127.26	38 185004	38.05
38 185005	103.65	38 185006	23.75	38 186001	15.00	38 186002	200.00	38 186003	300.00	38 186005	80.00
38 186007	28.00	38 186009	260.00	38 187001	60.00	38 187002	90.00	38 187003	120.00	38 187004	124.70
38 188001	18.03	38 188002	36.05	38 188003	54.08	38 188004	75.38	38 188005	96.09	38 188006	176.18
38 188007	239.00	38 188008	391.82	38 188009	364.64	38 188010	427.46	38 188011	849.02	38 188012	1110.30
38 188013	1371.58	38 188014	2024.78	38 188015	2677.98	38 188016	3200.54	38 188017	3331.18	38 188018	3984.38
38 188019	4637.58	38 188020	5290.78	38 188021	5943.98	38 188022	6597.18	38 188023	7250.38	38 188024	7903.58
38 188025	8556.78	38 188026	9209.98	38 189001	9.40	38 189002	9.40	38 189003	5.07	38 189004	5.07
38 190001	512.72	38 190002	512.72	38 191001	7.45	38 191002	3.71	38 191003	7.45	38 191004	3.71
38 191005	7.45	38 191006	3.71	38 191007	7.45	38 191008	3.71	38 191009	7.45	38 191010	7.45
38 192001	28.10	38 192002	18.80	38 192003	28.10	38 192004	18.80	38 192005	31.92	38 193001	1020.00
38 193002	1988.00	38 193003	1987.70	38 193004	2385.47	38 194001	150.00	38 194002	120.00	38 194003	500.00
38 194004	100.00	38 194005	600.00	38 194011	120.00	38 194012	100.00	38 194015	500.00	38 194016	150.00
38 194017	100.00	38 195001	3500.00	38 195002	26.00	38 195003	72.00	38 195004	5175.00	38 195005	100.00
38 195006	6.00	38 205001	1199.20	38 205002	3959.00	38 205003	995.00	38 205004	1510.00	38 206001	2099.00
38 206002	3999.00	38 207001	2499.00	38 207002	2999.00	38 207005	2999.00	38 207006	4095.00	38 208001	1919.20
38 208002	1320.00	38 208003	1599.50	38 208004	1699.00	38 209001	7247.00	38 209002	5790.00	38 209003	6650.00
38 209004	5999.00	38 210001	11160.00	38 210002	3799.00	38 210003	11507.20	38 210004	7799.00	38 211001	3988.60
38 211002	2499.00	38 211003	1329.00	38 211004	2581.00	38 212001	1895.00	38 212002	7699.00	38 212003	2435.00
38 212004	2645.00	38 213001	14813.60	38 213002	6799.00	38 213003	10553.60	38 213004	5149.00	38 214001	4997.15
38 214002	5799.00	38 214003	4249.15	38 214004	5349.00	38 215001	5014.15	38 215002	3999.00	38 215003	5899.00
38 215004	3899.00	38 216001	280.00	38 216002	2499.00	38 216003	349.00	38 216004	355.00	38 216005	645.15
38 216006	184.00	38 217001	3759.20	38 217002	4149.00	38 217003	4199.00	38 217004	1915.00	38 218001	575.20
38 218002	434.00	38 218003	229.00	38 218006	475.00	38 219001	279.00	38 219002	419.00	38 219003	105.00
38 219004	217.00	38 220001	349.00	38 220002	499.00	38 220003	249.00	38 220004	429.00	38 221001	1999.00
38 221002	3499.00	38 221003	1934.10	38 221004	2599.00	38 221005	2611.00	38 221006	3448.00	38 222001	16999.00
38 222002	12033.00	38 222003	10574.00	38 222004	14498.00	38 222005	13998.00	38 222006	8970.31	38 223001	3419.10
38 223002	2299.00	38 223003	2604.15	38 223005	1999.00	38 224001	1034.00	38 224002	1135.04	38 224004	799.00
38 224006	899.10	38 225001	1799.10	38 225002	1563.15	38 225003	799.00	38 225004	1999.00	38 226001	3.20
38 226002	3.20	38 226003	2.80	38 226004	3.69	38 227001	1.50	38 227002	9.19	38 227003	18.35
38 227004	10.90	38 228001	24.40	38 228002	64.90	38 228003	40.40	38 228004	48.79	38 229001	9.30
38 229002	8.47	38 229003	7.70	38 229004	18.90	38 230001	49.85	38 230002	19.69	38 230003	24.40
38 230004	59.90	38 231001	349.00	38 231002	234.00	38 231003	9.90	38 231004	16.90	38 232001	499.00
38 232002	249.00	38 232003	933.30	38 232004	269.00	38 233001	43.50	38 233002	32.40	38 233003	17.00
38 233004	34.00	38 234001	100.80	38 234002	16.00	38 235001	1154.17	38 235002	189.00	38 235003	199.00
38 235004	179.00	38 236001	12.90	38 236002	79.90	38 236003	2.50	38 236005	3.50	38 236006	42.00
38 236007	11.40	38 236008	69.90	38 236009	16.90	38 237001	99.00	38 237002	189.00	38 237003	239.00
38 237004	219.00	38 238001	89.90	38 238002	329.00	38 238003	329.00	38 238005	219.90	38 239001	199.20
38 239002	79.00	38 239003	139.90	38 239004	94.90	38 240001	36.99	38 240002	29.90	38 240003	54.90
38 240005	305.00	38 241001	19.68	38 241002	15.55	38 241003	14.60	38 241004	18.98	38 241005	15.06
38 241006	12.46	38 242001	12.76	38 242002	15.46	38 242003	13.44	38 242004	13.44	38 242005	13.35
38 242006	11.95	38 243002	6.84	38 243003	4.90	38 243004	5.40	38 243005	5.00	38 244001	13.13
38 244002	5.90	38 244003	15.71	38 244004	12.29	38 244005	15.00	38 244006	6.40	38 245001	25.80
38 245002	429.34	38 245003	29.70	38 245004	24.40	38 246001	39.20	38 246002	27.10	38 246003	35.70
38 246004	36.90	38 256001	310.50	38 256002	88.90	38 256003	101.80	38 256004	97.75	38 256005	103.50
38 256006	64.60	38 257001	32.00	38 257002	31.90	38 257003	31.46	38 257004	19.92	38 258001	50.50
38 258002	140.40	38 258003	114.10	38 258004	90.90	38 259001	104.50	38 259002	111.22	38 259003	334.95
38 259004	34.00	38 259005	32.63	38 259006	125.40	38 260001	68.00	38 260002	60.80	38 260003	54.00
38 260004	72.95	38 260005	192.00	38 260006	154.95	38 261001	259.00	38 261002	26.60	38 261003	56.88
38 261004	33.10	38 262001	88.00	38 262002	105.50	38 262003	74.16	38 262004	74.95	38 263001	35.50
38 263002	215.50	38 263003	60.35	38 263004	95.50	38 264001	114.00	38 264002	32.40	38 264003	32.10
38 264004	194.95	38 265001	209.00	38 265002	49.20	38 265003	28.70	38 265004	31.90	38 266001	15.00
38 266002	11.90	38 266003	13.90	38 266004	15.90	38 267001	1480.00	38 267002	295.00	38 267003	28.00
38 267004	1520.00	38 268001	1200.00	38 268002	3000.00	38 268003	3000.00	38 268004	480.00	38 269001	250.00
38 269002	260.00	38 269003	300.00	38 269004	200.00	38 270001	850.00	38 270002	800.00	38 270003	771.65
38 270004	1965.00	38 271001	7000.00	38 271002	6000.00	38 271003	6000.00	38 271004	7200.00	38 272001	300.00
38 272002	150.00	38 272003	300.00	38 272004	300.00	38 273001	400.00	38 273002	300.00	38 273003	450.00
38 273004	90.00	38 274001	600.00	38 274002	9000.00	38 274003	771.65	38 274004	1065.00	38 275001	380.00
38 275002	120.00	38 275003	100.00	38 275004	400.00	38 276001	300.00	38 276002	350.00	38 276003	400.00
38 276004	400.00	38 277001	5500.00	38 277002	14000.00	38 277003	8000.00	38 277004	12100.00	38 278001	120.00
38 278002	60.00	38 278003	160.00	38 278004	150.00	38 279001	40.00	38 279002	60.00	38 279003	150.00
38 279004	50.00	38 280001	140.00	38 280002	120.00	38 280003	150.00	38 280004	200.00	38 280005	100.00
38 280006	100.00	38 281001	29.22	38 281002	67.50	38 281003	36.88	38 281004	39.90	38 282002	59.90
38 282004	229.90	38 282005	70.70	38 282007	105.00	38 283001	36.67	38 283002	7.30	38 283003	2.40
38 283004	3.44	38 283005	6.44	38 283006	5.22	38 284001	147.20	38 284002	20.00	38 284003	89.00
38 284004	141.50	38 284005	52.00	38 284006	11.60	38 285001	13.49	38 285002	25.10	38 285003	24.85
38 285004	26.15	38 286001	41.10	38 286002	63.00	38 286003	26.10	38 286004	35.25	38 287001	23.20
38 287002	21.50	38 287003	9.90	38 287004	100.00	38 288001	57.00	38 288002	19.50	38 288003	42.80
38 288004	89.70	38 289001	20.22	38 289002	13.20	38 289003	5.40	38 289004	21.43	38 289005	17.00
38 290003	19.90	38 290004	49.94	38 290006	23.00	38 291001	11.60	38 291002	23.20	38 291004	29.20
38 291005	22.80	38 292001	47.10	38 292002	134.01	38 292003	60.60	38 292004	74.40	38 293001	17.90

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
38 360604	23.97	38 361001	408.00	38 361002	65.40	38 361003	45.90	38 361004	30.90	38 362001	59.00
38 362002	35.00	38 362003	35.00	38 362004	22.00	38 363001	36.00	38 363002	65.00	38 363003	3932.62
38 363004	460.00	38 364001	160.00	38 364002	110.00	38 364005	85.00	38 364006	69.90	38 378001	47.90
38 378002	34.00	38 378003	31.00	38 378004	34.00	38 378005	62.50	38 378006	48.00	38 378008	60.00
38 378010	28.00	38 379001	90.00	38 379002	140.00	38 379003	85.00	38 379004	78.00	38 379005	114.50
38 379006	54.50	38 379007	115.00	38 379008	88.00	38 380001	33.00	38 380004	25.00	38 380006	21.00
38 380007	19.00	38 381001	51.00	38 381002	27.00	38 381004	65.00	38 381005	38.00	38 382001	6000.00
38 382002	2500.00	38 382003	250.00	38 382004	50.00	38 383001	4500.00	38 383002	11300.00	38 383003	2450.00
38 383004	2200.00	38 384001	58.00	38 384003	385.00	38 384004	250.00	38 384005	460.00	38 384006	240.00
38 384008	58.00	39 001001	8.50	39 001002	8.50	39 001003	4.75	39 001004	5.90	39 001005	9.00
39 001006	8.50	39 001007	37.50	39 001008	8.50	39 001009	8.69	39 001010	32.86	39 001011	5.80
39 001012	5.90	39 001013	9.00	39 001014	8.50	39 001015	9.00	39 001016	11.50	39 002001	7.00
39 002002	7.95	39 002003	7.00	39 002004	7.50	39 002005	22.53	39 002006	30.12	39 003001	13.00
39 003002	18.90	39 003003	9.00	39 003004	14.03	39 004001	3.00	39 004002	2.50	39 004003	3.00
39 004004	3.10	39 005001	0.90	39 005002	1.50	39 005003	1.00	39 005004	0.99	39 006001	29.26
39 006002	23.61	39 006003	25.33	39 006004	26.39	39 007001	155.00	39 007002	150.00	39 007003	139.00
39 007004	54.00	39 008001	19.00	39 008002	15.88	39 008003	12.25	39 008005	15.00	39 009001	23.64
39 009002	31.89	39 009003	26.47	39 009004	40.28	39 010001	27.69	39 010002	28.20	39 010003	12.00
39 010004	24.00	39 011001	37.98	39 011002	26.55	39 011003	52.94	39 011004	29.72	39 012001	7.44
39 012002	5.30	39 012003	7.80	39 012005	42.33	39 013001	27.77	39 013002	55.24	39 013003	56.10
39 013004	49.53	39 013005	47.80	39 013006	52.98	39 014001	9.68	39 014002	11.80	39 014003	11.60
39 014004	7.17	39 014005	10.29	39 014006	12.00	39 015001	21.15	39 015002	25.90	39 015003	20.65
39 015004	37.50	39 016001	20.27	39 016002	22.20	39 016003	23.25	39 016004	22.00	39 017001	46.75
39 017002	57.20	39 017003	50.00	39 017004	56.00	39 018001	66.90	39 018002	57.50	39 018003	52.00
39 018004	10.00	39 019005	10.00	39 019006	10.00	39 019007	71.95	39 019008	63.00	39 019009	53.50
39 019004	52.00	39 020001	49.40	39 020002	45.00	39 020003	50.50	39 020004	55.00	39 021001	74.00
39 021002	64.25	39 021003	64.00	39 021004	68.00	39 021006	59.00	39 021010	67.00	39 022001	44.90
39 022002	55.68	39 022003	79.90	39 022004	68.00	39 023001	61.70	39 023002	68.00	39 023003	49.45
39 023004	68.00	39 024001	40.13	39 024002	43.50	39 024003	27.00	39 024004	40.00	39 025001	79.00
39 025002	73.10	39 025003	83.40	39 025004	70.00	39 026001	20.18	39 026002	20.95	39 026003	30.00
39 026004	38.00	39 027001	21.10	39 027002	22.53	39 027003	24.00	39 027004	40.00	39 028001	55.40
39 028002	32.00	39 028003	56.18	39 028004	56.38	39 029001	50.50	39 029002	92.40	39 029003	72.63
39 029004	62.00	39 030001	39.00	39 030002	49.75	39 030003	24.50	39 030004	22.25	39 031001	71.50
39 031002	49.00	39 031003	69.50	39 031004	56.75	39 032001	8.25	39 032002	55.00	39 032003	64.00
39 032006	143.60	39 032007	49.83	39 032008	43.50	39 033001	469.00	39 033002	458.26	39 033003	79.90
39 033004	80.00	39 034001	95.73	39 034002	114.10	39 034003	71.75	39 034004	66.50	39 035001	20.15
39 035002	48.45	39 035003	124.50	39 035004	87.48	39 036001	157.72	39 036002	152.25	39 036003	130.22
39 036004	118.25	39 037001	25.38	39 037002	43.00	39 037003	24.68	39 037004	85.75	39 038001	67.77
39 038002	55.50	39 038003	19.47	39 038004	91.50	39 039001	98.00	39 039002	121.50	39 039003	120.00
39 039004	123.75	39 040001	101.50	39 040002	108.00	39 040003	121.98	39 040004	80.00	39 041001	22.12
39 041002	25.47	39 041003	23.82	39 041004	54.71	39 041005	52.15	39 041006	42.94	39 042001	321.30
39 042002	195.79	39 042003	122.50	39 042004	137.61	39 043001	9.20	39 043002	10.15	39 043003	10.00
39 043004	9.00	39 043005	9.15	39 043006	6.50	39 043007	9.30	39 043008	10.15	39 044001	55.00
39 044002	73.80	39 044003	73.61	39 044004	80.19	39 045001	151.98	39 045002	289.44	39 045004	20.94
39 045005	21.25	39 045007	31.99	39 045008	31.49	39 046001	57.95	39 046002	75.18	39 046003	44.50
39 046004	75.75	39 047001	26.24	39 047002	31.20	39 047003	18.04	39 047004	19.90	39 048001	86.37
39 048002	113.25	39 048003	87.25	39 048004	94.30	39 049001	36.18	39 049002	27.45	39 049003	24.60
39 049004	37.81	39 050001	96.25	39 050002	97.69	39 050003	110.75	39 050004	90.00	39 051001	62.25
39 051002	46.75	39 051003	49.55	39 051004	44.00	39 052001	15.00	39 052002	50.00	39 052003	25.00
39 052004	18.70	39 053001	81.67	39 053002	74.58	39 053003	82.25	39 053004	82.92	39 054001	55.89
39 054002	36.00	39 054003	50.00	39 054004	56.11	39 055001	13.46	39 055002	17.99	39 055003	12.66
39 055006	13.28	39 056001	17.30	39 056002	10.70	39 056003	13.70	39 056004	18.70	39 056005	17.80
39 056006	11.27	39 056007	117.44	39 056008	28.17	39 056010	45.94	39 056011	47.00	39 057001	27.30
39 057002	19.38	39 057003	28.00	39 057004	27.00	39 057005	18.50	39 057006	17.88	39 058001	5.88
39 058002	6.18	39 058003	6.08	39 058004	12.95	39 058005	10.88	39 058006	10.75	39 059001	3.97
39 059002	3.77	39 059003	4.50	39 059004	3.40	39 060001	26.63	39 060002	14.85	39 060003	22.25
39 060004	16.88	39 061001	19.60	39 061002	17.50	39 061004	26.50	39 061005	18.75	39 062001	8.18
39 062002	8.50	39 062003	9.75	39 062004	9.13	39 063001	17.60	39 063002	12.00	39 063003	20.00
39 063004	11.50	39 064001	52.75	39 064002	25.50	39 064003	20.40	39 064004	39.98	39 064005	4.67
39 064006	8.50	39 065001	29.00	39 065002	22.50	39 065003	21.97	39 065004	29.50	39 066001	10.02
39 066002	8.50	39 066003	9.00	39 066004	7.00	39 067001	16.00	39 067002	16.00	39 067003	5.30
39 067004	5.00	39 068001	25.60	39 068002	20.75	39 068003	23.00	39 068004	18.75	39 069001	28.00
39 069002	26.75	39 069003	18.75	39 069004	29.50	39 070001	5.27	39 070002	7.00	39 070003	5.95
39 070004	7.00	39 071001	6.35	39 071002	6.50	39 071003	6.90	39 071004	6.88	39 072001	8.95
39 072002	7.92	39 072003	12.96	39 072004	8.63	39 073001	7.98	39 073002	7.35	39 073003	11.05
39 073004	5.25	39 073005	8.83	39 073006	6.75	39 073007	8.84	39 073008	6.63	39 073009	6.70
39 073010	6.85	39 074001	12.68	39 074002	12.47	39 074003	14.25	39 074005	10.25	39 075001	29.53
39 075002	27.72	39 075003	25.00	39 075004	27.88	39 076001	10.02	39 076002	4.38	39 076004	12.40
39 076005	44.00	39 076006	48.70	39 076008	4.50	39 076009	12.00	39 076010	6.63	39 077001	9.60
39 077002	7.63	39 077003	11.75	39 077004	10.15	39 078001	12.88	39 078002	12.63	39 078003	7.88
39 078004	8.63	39 079001	14.88	39 079002	14.22	39 079003	12.00	39 079004	10.88	39 080001	9.30
39 080002	9.22	39 080003	6.50	39 080004	6.58	39 081001	14.43	39 081002	14.50	39 081003	14.13
39 081004	9.45	39 082001	14.55	39 082002	12.38	39 082003	12.13	39 082004	8.50	39 083001	5.30
39 083003	3.00	39 083004	6.03	39 083005	4.88	39 084001	18.68	39 084002	18.25	39 084003	15.00
39 084004	18.00	39 085001	10.75	39 085002	9.13	39 085003	12.25	39 085004	9.25	39 086001	6.28
39 086002	8.63	39 086003	5.63	39 086004	7.23	39 087001	10.00	39 087002	11.13	39 087003	11.00
39 087004	8.88	39 088001	17.85	39 088002	18.50	39 088003	18.38	39 088004	10.38	39 089001	11.85
39 089002	13.10	39 089003	11.99	39 089004	13.00	39 089005	13.50	39 089007	15.10	39 089008	13.75
39 089009	16.13	39 090001	85.50	39 090002	190.00	39 090004	87.50	39 090005	154.70	39 091001	13.35
39 091002	8.25	39 091003	20.75	39 091004	9.13	39 092001	11.04	39 092002	11.30	39 092003	12.00
39 092004	10.08	39 093001	16.19	39 093002	22.50	39 093003	15.44	39 093004	20.93	39 094001	33.24
39 094002	21.59	39 094003	42.90	39 094004	56.70	39 095001					

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 138008	2990.00	39 138009	1459.00	39 138010	1388.00	39 138011	1799.00	39 138012	1788.00	39 138002	159.00
39 139003	890.00	39 139004	139.00	39 139005	987.00	39 139006	590.00	39 139007	194.00	39 139008	590.00
39 139009	289.00	39 139010	359.00	39 139011	159.00	39 139012	238.00	39 139013	250.00	39 140001	449.00
39 140002	89.90	39 140003	69.00	39 140004	269.00	39 140005	69.90	39 140006	168.00	39 140007	400.00
39 140008	248.00	39 140009	249.00	39 140010	169.00	39 140011	71.00	39 140012	179.00	39 141001	319.00
39 141002	399.00	39 141003	271.00	39 141004	499.00	39 141005	267.00	39 141006	278.00	39 141007	169.00
39 141008	228.00	39 141009	219.00	39 141010	99.90	39 141011	179.00	39 141012	99.90	39 142001	299.00
39 142004	198.00	39 142005	329.00	39 142006	128.00	39 142007	79.00	39 142008	49.00	39 142009	158.00
39 142010	59.90	39 142011	89.90	39 142012	124.90	39 142013	49.00	39 142014	397.00	39 142015	83.10
39 142016	44.90	39 142017	32.90	39 142018	495.00	39 142019	119.00	39 142020	108.00	39 142021	59.00
39 142022	79.90	39 142023	134.00	39 142024	44.90	39 142025	26.00	39 142026	89.90	39 143001	45.00
39 143002	50.00	39 143003	115.00	39 143004	48.90	39 143005	59.00	39 143006	25.90	39 143007	100.00
39 143008	52.00	39 143009	10.90	39 143010	194.00	39 143011	14.00	39 143012	49.90	39 143013	8.00
39 143014	32.90	39 143015	61.00	39 143016	18.50	39 143017	5.90	39 143018	17.90	39 143019	11.90
39 143020	22.90	39 143021	32.90	39 143022	44.90	39 143023	119.00	39 143024	58.00	39 144001	750.00
39 144002	298.00	39 144003	990.00	39 144004	198.00	39 144005	364.00	39 144006	258.00	39 144007	499.00
39 144008	549.00	39 144009	249.00	39 144010	499.00	39 144011	249.00	39 144012	219.00	39 145001	359.00
39 145002	139.00	39 145003	299.00	39 145004	99.90	39 145005	135.00	39 145006	399.00	39 145007	335.00
39 145008	699.00	39 145009	179.00	39 145010	228.00	39 145011	129.00	39 145012	198.00	39 146003	795.00
39 146004	969.00	39 146005	779.00	39 146006	1199.00	39 146007	995.00	39 146008	698.00	39 146009	1345.00
39 146010	598.00	39 146011	549.00	39 146012	698.00	39 146013	519.00	39 146014	899.00	39 146015	549.00
39 146016	378.00	39 146017	619.00	39 146018	328.00	39 146019	125.00	39 146020	198.90	39 146021	179.00
39 146022	399.00	39 146023	549.00	39 146024	399.00	39 146025	219.00	39 146026	218.90	39 147001	895.00
39 147002	699.00	39 147003	889.00	39 147004	999.00	39 147005	895.00	39 147006	749.00	39 147007	585.00
39 147008	498.00	39 147009	499.00	39 147010	298.00	39 147011	89.90	39 147012	297.00	39 147013	679.00
39 147014	199.00	39 147015	539.00	39 147016	429.00	39 147017	149.00	39 147018	399.00	39 147019	179.00
39 147020	99.00	39 147021	149.00	39 147022	999.00	39 147023	209.00	39 147024	899.00	39 148001	699.00
39 148002	298.00	39 148003	524.00	39 148004	258.00	39 148005	239.00	39 148006	499.00	39 148007	289.00
39 148008	499.00	39 148009	99.90	39 148010	79.90	39 148011	249.00	39 148012	159.00	39 149001	319.00
39 149002	148.00	39 149003	349.00	39 149004	178.00	39 149005	179.00	39 149006	339.00	39 149007	169.00
39 149008	339.00	39 149009	190.00	39 149010	169.00	39 149011	105.00	39 149012	79.90	39 150001	299.00
39 150004	178.00	39 150005	249.00	39 150006	329.00	39 150007	159.00	39 150008	319.00	39 150009	164.00
39 150010	118.00	39 150011	89.90	39 150012	109.00	39 150013	89.90	39 150014	99.90	39 151001	185.00
39 151002	128.00	39 151003	195.00	39 151004	128.00	39 151005	159.00	39 151006	119.00	39 151007	84.20
39 151008	179.00	39 151009	89.90	39 151010	49.90	39 151011	79.90	39 151012	89.90	39 152001	978.00
39 152002	358.00	39 152003	519.00	39 152004	268.00	39 152005	209.00	39 152006	199.00	39 152007	247.00
39 152008	260.00	39 152009	95.90	39 152010	298.00	39 152011	89.90	39 152012	139.00	39 153001	79.00
39 153002	34.00	39 153003	55.00	39 153004	17.90	39 153005	24.00	39 153006	28.00	39 153007	17.00
39 153008	59.00	39 153009	49.90	39 153010	99.00	39 153011	17.90	39 153012	17.90	39 154001	84.00
39 154002	32.00	39 154003	26.90	39 154004	28.00	39 154005	77.00	39 154006	39.90	39 154007	24.00
39 154008	24.90	39 154009	9.90	39 154010	45.00	39 154011	19.90	39 154012	55.00	39 155002	119.00
39 155003	52.00	39 155004	11.90	39 155005	99.00	39 155006	22.90	39 155007	24.90	39 155008	38.00
39 155009	16.90	39 155010	27.00	39 155011	27.00	39 155012	22.90	39 155013	29.00	39 156001	299.00
39 156002	168.00	39 156003	199.00	39 156004	198.00	39 156005	99.00	39 156006	279.00	39 156007	159.00
39 156008	359.00	39 156009	165.00	39 156010	99.90	39 156011	99.90	39 156012	159.00	39 157001	42.00
39 157002	38.00	39 157003	99.00	39 157004	48.00	39 157005	24.00	39 157006	109.00	39 157007	17.00
39 157008	89.00	39 157009	34.90	39 157010	44.90	39 157011	44.90	39 157012	29.90	39 158001	1299.00
39 158002	720.00	39 158003	1199.00	39 158004	730.00	39 158005	1429.00	39 158006	1209.00	39 158007	2090.00
39 158008	799.00	39 158009	399.00	39 158010	399.00	39 158011	549.00	39 158012	596.00	39 158013	729.00
39 158014	159.00	39 158015	249.00	39 158016	680.00	39 158017	249.00	39 158018	325.00	39 158019	799.00
39 158020	640.00	39 158021	349.00	39 158022	355.00	39 158023	349.00	39 158024	398.00	39 159001	35.00
39 159002	36.00	39 159003	47.00	39 159004	12.00	39 160001	222.10	39 160002	188.00	39 160003	359.00
39 160004	59.90	39 160005	699.00	39 160006	319.00	39 160007	188.00	39 160008	239.00	39 160010	229.00
39 160011	159.00	39 160012	198.00	39 160013	149.00	39 160014	49.90	39 160015	279.00	39 160016	89.90
39 160017	329.00	39 160018	249.00	39 160019	269.00	39 160020	319.00	39 160021	279.00	39 160022	168.00
39 160023	229.00	39 160024	325.00	39 160025	108.00	39 161001	285.00	39 161002	460.00	39 161003	870.00
39 161004	363.00	39 162001	228.00	39 162002	340.00	39 162003	420.00	39 162004	440.00	39 163001	439.00
39 163002	245.00	39 163003	379.00	39 163004	249.00	39 163005	849.00	39 163006	498.00	39 163007	299.00
39 163008	398.00	39 163009	276.00	39 163010	399.00	39 163011	242.00	39 163012	579.00	39 163013	410.00
39 163014	195.00	39 163015	321.00	39 163016	498.00	39 163017	251.00	39 163018	229.00	39 163021	226.00
39 163023	149.00	39 164001	729.00	39 164002	849.00	39 164003	225.00	39 164004	245.00	39 164005	209.00
39 164002	288.00	39 164003	479.00	39 164004	288.00	39 164005	474.00	39 164006	429.00	39 164007	419.00
39 164008	309.00	39 164009	274.00	39 164010	399.00	39 164011	799.00	39 164012	359.00	39 164013	599.00
39 164014	335.00	39 164015	249.60	39 164016	408.00	39 164017	179.00	39 164018	486.00	39 164019	248.00
39 164020	264.00	39 164021	245.00	39 164022	262.00	39 164023	229.60	39 164024	469.00	39 164025	1029.00
39 164026	193.00	39 164027	178.00	39 164028	295.00	39 164029	699.00	39 164030	415.00	39 164031	399.00
39 164032	294.00	39 164033	179.00	39 164034	259.00	39 164035	199.60	39 164036	355.00	39 165001	599.00
39 165002	628.00	39 165003	529.00	39 165004	398.00	39 165005	598.00	39 165006	399.00	39 165007	368.00
39 165008	399.00	39 165009	659.00	39 165010	469.00	39 165011	599.00	39 165012	390.00	39 165013	639.00
39 165014	386.00	39 165015	599.00	39 165016	398.00	39 165017	699.00	39 165018	470.00	39 165019	239.25
39 165020	333.00	39 165021	299.25	39 165022	620.00	39 165023	589.00	39 165024	321.00	39 165025	448.00
39 165026	405.00	39 165027	398.00	39 165028	374.00	39 165029	639.00	39 165030	323.00	39 165031	275.00
39 165032	329.00	39 165033	299.00	39 165034	380.00	39 165035	275.00	39 165036	245.00	39 165037	269.00
39 166002	159.00	39 166003	299.00	39 166004	199.50	39 166005	169.00	39 166006	309.00	39 166007	248.00
39 166008	299.00	39 166009	228.00	39 166010	203.00	39 166011	248.00	39 166012	306.00	39 166013	149.60
39 166014	278.00	39 166015	269.00	39 166016	286.00	39 166017	298.00	39 166018	132.00	39 166019	249.00
39 166020	124.00	39 166021	298.00	39 166022	183.00	39 166023	339.00	39 166024	245.00	39 167001	41.90
39 167002	10.90	39 167003	33.00	39 167004	185.00	39 168001	143.00	39 168002	39.25	39 168003	139.00
39 168004	39.25	39 168005	189.00	39 168006	248.00	39 168007	149.00	39 168008	288.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
39 222005	16400.00	39 222006	16660.00	39 223001	4860.00	39 223002	7590.00	39 223003	2500.00	39 223004	5210.00
39 224001	3021.50	39 224002	870.00	39 224003	1070.00	39 224004	1029.50	39 225001	1630.00	39 225002	1434.50
39 225003	1980.00	39 225004	580.00	39 226001	58.00	39 226002	5.70	39 226003	59.90	39 226004	3.60
39 227001	8.90	39 227002	1.00	39 227003	1.00	39 227005	6.70	39 228001	48.00	39 228002	42.50
39 228003	19.70	39 228005	42.90	39 229001	28.07	39 229002	29.43	39 229003	13.00	39 229004	16.05
39 230001	54.37	39 230002	58.50	39 230003	45.00	39 230004	27.50	39 231001	125.00	39 231002	846.95
39 231003	219.90	39 231004	249.00	39 232001	223.00	39 232002	872.00	39 232003	189.00	39 232004	240.00
39 233001	53.80	39 233002	299.00	39 233003	21.00	39 233004	148.00	39 234001	79.90	39 234003	14.80
39 235001	335.00	39 235002	119.00	39 235003	825.00	39 235004	279.00	39 236001	7.50	39 236003	5.60
39 236004	4.50	39 236005	59.00	39 236006	13.00	39 236007	61.00	39 236008	10.85	39 236009	89.90
39 237001	483.00	39 237002	149.00	39 237003	397.00	39 237004	315.00	39 238001	231.00	39 238002	275.00
39 238003	438.00	39 238004	460.00	39 239001	139.00	39 239002	94.70	39 239003	129.00	39 239004	180.00
39 240001	64.00	39 240002	64.60	39 240003	19.90	39 240004	49.90	39 241001	16.90	39 241002	21.00
39 241003	16.00	39 241004	14.73	39 241005	23.41	39 241006	7.28	39 242001	12.76	39 242002	23.60
39 242003	12.17	39 242004	14.24	39 242005	7.80	39 242006	12.93	39 243001	7.32	39 243003	15.00
39 243004	13.85	39 243005	85.02	39 244001	14.45	39 244002	14.00	39 244003	17.00	39 244004	16.86
39 244005	22.24	39 244007	13.75	39 245001	13.50	39 245002	94.50	39 245003	18.80	39 245004	22.90
39 246001	39.60	39 246002	99.75	39 246003	98.17	39 246004	85.00	39 256001	178.00	39 256002	167.30
39 256003	81.00	39 256004	90.84	39 256005	55.00	39 256006	87.30	39 257001	17.40	39 257002	24.35
39 257003	26.90	39 257004	14.20	39 258001	284.50	39 258002	123.90	39 258003	82.50	39 258004	227.00
39 259001	34.70	39 259002	57.30	39 259003	59.00	39 259004	95.90	39 259005	112.90	39 259006	106.30
39 260001	66.90	39 260002	53.55	39 260003	51.50	39 260004	59.99	39 260005	53.00	39 260006	180.28
39 261001	55.25	39 261002	37.99	39 261003	47.50	39 261004	14.10	39 262001	73.05	39 262002	24.92
39 262003	67.50	39 262004	74.50	39 263001	35.10	39 263005	106.30	39 263006	92.40	39 263007	142.20
39 264001	207.00	39 264002	229.00	39 264003	176.00	39 264004	109.00	39 265001	48.10	39 265002	55.25
39 265003	31.00	39 265004	44.05	39 266001	106.00	39 266002	9.10	39 266003	11.70	39 266004	3.10
39 267001	670.00	39 267002	2145.00	39 267003	1209.00	39 267004	710.00	39 268001	6900.00	39 268002	2150.00
39 268003	260.00	39 268004	160.00	39 269001	150.00	39 269002	350.00	39 269003	400.00	39 269004	400.00
39 270001	632.50	39 270002	610.00	39 270003	380.00	39 270004	897.70	39 271001	2070.00	39 271002	6400.00
39 271003	18000.00	39 271004	27500.00	39 272001	400.00	39 272002	390.00	39 272003	420.00	39 272004	350.00
39 273001	300.00	39 273002	320.00	39 273003	259.00	39 273004	260.00	39 274001	7015.00	39 274002	470.00
39 274003	6400.00	39 274004	3500.00	39 275001	650.00	39 275002	100.00	39 275003	150.00	39 275004	210.00
39 276001	350.00	39 276002	300.00	39 276003	200.00	39 276004	350.00	39 277001	300.00	39 277002	2250.00
39 277003	400.00	39 277004	3100.00	39 278001	65.00	39 278002	490.00	39 278003	100.00	39 278004	270.00
39 279001	80.00	39 279002	60.00	39 279003	72.50	39 279004	40.00	39 280001	210.00	39 280002	15.00
39 280003	200.00	39 280004	250.00	39 280005	345.00	39 280006	190.00	39 281001	91.94	39 281002	27.31
39 281003	20.50	39 281004	159.93	39 282001	112.00	39 282002	855.00	39 282003	800.00	39 282004	120.00
39 283001	25.67	39 283002	35.25	39 283003	33.50	39 283004	40.33	39 283005	41.00	39 283006	26.91
39 284001	186.60	39 284002	123.20	39 284003	15.20	39 284004	92.67	39 284005	125.00	39 284006	89.90
39 285001	22.77	39 285002	410.20	39 285003	200.00	39 285004	41.90	39 286001	35.48	39 286002	25.99
39 286003	60.00	39 286004	79.96	39 287001	24.00	39 287002	23.50	39 287003	24.10	39 287004	19.90
39 288001	69.00	39 288002	169.00	39 288003	20.40	39 288004	19.05	39 289001	12.60	39 289002	44.50
39 289003	102.00	39 289004	51.95	39 290001	40.20	39 290002	81.00	39 290003	164.00	39 290004	102.00
39 291001	38.84	39 291002	29.90	39 291003	3.05	39 291004	2.32	39 292001	74.90	39 292002	43.80
39 292003	89.10	39 292004	74.05	39 293001	20.55	39 293002	22.00	39 293003	19.40	39 293004	15.25
39 294001	12.30	39 294002	23.90	39 294003	14.90	39 294004	18.95	39 295001	10.90	39 295002	19.90
39 295003	9.70	39 295004	13.60	39 295005	5.00	39 295006	5.00	39 295007	5.00	39 295008	5.00
39 305001	5.00	39 305002	5.00	39 305003	5.00	39 305004	5.00	39 307001	48.00	39 307002	30.00
39 307003	32.00	39 307004	44.00	39 309001	152.00	39 309002	137.00	39 309003	223.00	39 309004	345.00
39 310001	1414.00	39 310002	4713.74	39 310003	3673.62	39 310004	2766.00	39 311001	162400.00	39 311002	190049.50
39 311003	192900.00	39 311004	206700.00	39 311005	97310.00	39 311006	282000.00	39 311007	138949.50	39 311008	162000.00
39 311009	113400.00	39 311010	136500.00	39 312001	1259.00	39 312002	1420.00	39 312003	940.00	39 312004	3105.00
39 313001	6.85	39 313002	6.85	39 314001	8.43	39 314002	8.43	39 315001	44.00	39 315002	45.77
39 315003	42.11	39 315004	44.11	39 316001	784.00	39 316002	569.00	39 316003	580.00	39 316004	570.00
39 317001	132.50	39 317002	34.90	39 317003	1010.00	39 317004	44.30	39 318001	714.00	39 318002	587.00
39 318003	610.00	39 318004	410.00	39 319001	9044.95	39 319002	9044.93	39 320001	3121.28	39 320002	3121.28
39 321001	1190.00	39 321002	1138.50	39 321003	175.00	39 321004	2800.00	39 322001	35.00	39 322002	46.00
39 322003	635.00	39 322004	46.00	39 323001	490.00	39 323002	520.00	39 323003	150.00	39 323004	600.00
39 324009	52.00	39 324015	37.00	39 324046	57.00	39 324047	60.00	39 325001	13.80	39 325002	15.00
39 335001	5221.25	39 335002	3174.92	39 335003	2203.33	39 335004	1927.50	39 336001	2166.42	39 336002	1233.33
39 336003	1781.67	39 336004	2801.33	39 337001	916.67	39 337002	2400.00	39 337003	641.67	39 337004	760.00
39 338001	2340.75	39 338002	2148.93	39 338003	1755.00	39 338004	1870.83	39 339001	1737.50	39 339002	1242.67
39 339003	1758.33	39 339004	2876.67	39 340001	502.67	39 340002	933.33	39 340003	1466.67	39 340004	510.00
39 341001	16150.00	39 341002	5520.00	39 341003	17540.00	39 341004	6440.00	39 342001	1217.08	39 342002	1535.00
39 342003	970.00	39 342004	3614.17	39 343001	115.00	39 343002	220.00	39 343003	130.00	39 343004	89.50
39 343005	110.00	39 343006	119.00	39 343007	261.00	39 343008	135.00	39 343009	120.00	39 343010	117.50
39 343011	195.00	39 343012	131.00	39 343013	130.00	39 343014	275.00	39 344001	52.00	39 344002	82.00
39 344003	580.00	39 344004	123.00	39 345001	11.50	39 345002	29.90	39 345003	38.00	39 345004	12.50
39 345005	20.50	39 345006	24.00	39 346001	3.10	39 346002	3.00	39 346003	1.50	39 346004	15.50
39 347001	1762.50	39 347002	2070.00	39 347003	4513.00	39 347004	2847.50	39 347005	2245.50	39 347006	2389.00
39 348001	1551.00	39 348002	575.00	39 348003	450.00	39 348004	830.00	39 348005	615.00	39 348006	1233.00
39 348007	850.00	39 348008	1140.00	39 348009	955.13	39 348010	799.00	39 348011	515.00	39 348012	310.00
39 349001	46.00	39 349002	44.00	39 349003	19.00	39 349004	34.00	39 350001	65.00	39 350002	600.00
39 350003	59.00	39 350004	35.00	39 351001	95.00	39 351002	220.00	39 351003	190.00	39 351004	120.00
39 352001	59.00	39 352002	20.00	39 352003	500.00	39 352004	37.00	39 352005	655.50	39 352006	35.00
39 353001	200.00	39 353002	60.00	39 353003	220.00	39 353004	50.00	39 353005	1465.00	39 353006	1900.00
39 354001	120.00	39 354002	70.00	39 354003	60.00	39 354004	60.00	39 355001	9.00	39 355002	182.00
39 355003	10.00	39 355005	10.00	39 356001	6.00	39 356002	5.00	39 356003	10.00	39 356004	6.00
39 357001	29.00	39 357002	18.00	39 357003	16.00	39 357004	29.00	39 358001	178.00	39 358002	99.99
39 358003	275.00</										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 035001	49.73	40 035002	118.43	40 035003	143.00	40 035004	62.38	40 036001	144.82	40 036002	152.42
40 036003	178.00	40 036004	143.25	40 037001	26.50	40 037002	29.67	40 037003	29.60	40 037004	28.47
40 038001	10.50	40 038002	44.72	40 038003	63.13	40 038004	59.75	40 039001	109.50	40 039002	94.50
40 039003	125.00	40 039004	195.50	40 040001	96.05	40 040002	93.68	40 040003	101.25	40 040004	93.63
40 041001	25.15	40 041002	46.33	40 041003	26.82	40 041005	38.38	40 041006	46.18	40 041007	41.47
40 042001	64.36	40 042002	28.80	40 042003	207.26	40 042004	31.50	40 043001	9.20	40 043002	9.30
40 043003	11.10	40 043004	9.30	40 043005	8.70	40 043006	10.20	40 043007	9.00	40 043008	13.50
40 044001	71.00	40 044002	84.50	40 044003	71.30	40 044004	76.94	40 045001	228.33	40 045002	225.83
40 045003	277.50	40 045004	22.00	40 045006	21.31	40 045007	37.67	40 046001	66.50	40 046002	72.15
40 046003	71.00	40 046004	38.00	40 047001	28.50	40 047002	21.60	40 047003	23.75	40 047004	18.00
40 048001	91.50	40 048002	87.25	40 048003	94.75	40 048004	75.75	40 049001	23.99	40 049002	25.25
40 049003	28.89	40 049004	26.67	40 050001	80.30	40 050002	92.63	40 050003	87.14	40 050004	83.21
40 051001	51.10	40 051002	60.00	40 051004	79.72	40 051005	52.00	40 052001	22.95	40 052002	60.00
40 052004	183.00	40 052005	20.79	40 053001	66.60	40 053002	24.85	40 053003	77.20	40 053004	86.94
40 054001	54.44	40 054002	48.89	40 054003	45.56	40 054004	77.31	40 055001	18.73	40 055002	15.00
40 055003	11.50	40 055004	20.05	40 056001	17.89	40 056002	28.79	40 056003	17.82	40 056004	11.55
40 056005	19.06	40 056006	21.54	40 056007	203.33	40 056008	17.70	40 056009	13.10	40 056010	50.00
40 057001	20.58	40 057002	22.75	40 057003	21.00	40 057004	22.95	40 057005	20.87	40 057006	29.20
40 058001	7.28	40 058002	6.15	40 058003	10.70	40 058004	10.28	40 058005	12.07	40 058006	7.03
40 059001	5.15	40 059002	5.92	40 059004	4.80	40 059005	5.50	40 060001	25.82	40 060002	23.25
40 060003	23.00	40 060004	31.88	40 061001	16.58	40 061002	16.42	40 061003	12.75	40 061004	22.26
40 062001	9.15	40 062002	8.70	40 062003	8.95	40 062004	8.94	40 063001	20.15	40 063002	22.10
40 063003	14.50	40 063004	23.20	40 064001	38.85	40 064002	5.30	40 064003	46.25	40 064004	31.80
40 064005	75.66	40 064006	65.85	40 065001	22.65	40 065002	39.65	40 065003	22.78	40 065004	25.45
40 066001	8.97	40 066002	9.47	40 066003	7.75	40 066004	8.56	40 067001	9.02	40 067002	9.65
40 067003	8.20	40 067004	8.75	40 068001	24.77	40 068002	24.10	40 068003	28.40	40 068004	29.20
40 069001	25.00	40 069002	16.50	40 069003	27.00	40 069004	26.20	40 070001	5.13	40 070002	5.25
40 070003	4.40	40 070004	5.36	40 071001	6.00	40 071002	6.76	40 071003	13.65	40 071004	6.75
40 072001	9.67	40 072002	12.09	40 072003	8.10	40 072004	10.95	40 073001	10.30	40 073002	8.02
40 073003	9.86	40 073004	7.25	40 073005	7.25	40 073006	13.03	40 073007	12.17	40 073008	11.40
40 073009	9.71	40 073010	8.50	40 074001	10.47	40 074002	9.95	40 074004	12.50	40 074005	8.00
40 075001	30.23	40 075002	24.87	40 075003	4.55	40 075004	28.30	40 076001	9.00	40 076002	4.80
40 076003	4.35	40 076004	45.90	40 076005	10.95	40 076006	4.00	40 076007	7.80	40 076008	8.53
40 077001	12.08	40 077002	11.05	40 077003	11.23	40 077004	10.59	40 078001	9.70	40 078002	9.24
40 078003	8.65	40 078004	10.82	40 079001	15.90	40 079002	15.01	40 079003	17.71	40 079004	16.16
40 080001	7.33	40 080002	7.32	40 080003	7.75	40 080004	5.90	40 081001	66.20	40 081002	16.28
40 081003	16.53	40 081004	16.10	40 082001	17.92	40 082002	14.81	40 082003	16.21	40 082004	14.46
40 083001	5.10	40 083002	3.64	40 083003	4.70	40 083004	5.20	40 084001	16.60	40 084002	15.42
40 084003	15.75	40 084004	13.42	40 085001	8.13	40 085002	9.30	40 085003	10.50	40 085004	9.37
40 086001	3.68	40 086002	6.50	40 086003	3.85	40 086004	7.32	40 087001	10.17	40 087002	9.48
40 087003	10.38	40 087004	10.60	40 088001	19.27	40 088002	15.81	40 088003	16.33	40 088004	17.73
40 089001	22.91	40 089002	17.35	40 089003	15.00	40 089004	14.18	40 089005	16.30	40 089006	21.60
40 089007	14.00	40 089008	12.09	40 090001	89.75	40 090002	48.25	40 090003	88.00	40 090005	172.00
40 091001	10.40	40 091002	15.80	40 091003	40.75	40 091004	27.20	40 092001	10.67	40 092002	11.51
40 092003	12.83	40 092004	12.00	40 093001	19.64	40 093002	34.88	40 093003	22.27	40 093004	21.84
40 094001	23.33	40 094002	25.25	40 094003	17.88	40 094004	20.64	40 095001	13.59	40 095002	14.90
40 095003	66.41	40 095004	21.20	40 095005	11.88	40 095006	14.97	40 096001	27.56	40 096002	19.02
40 096003	35.45	40 096004	28.35	40 096005	35.32	40 096006	27.93	40 097001	51.50	40 097002	55.31
40 097003	66.25	40 097004	47.79	40 098001	12.25	40 098002	12.12	40 098004	11.48	40 098005	12.33
40 099001	202.60	40 099002	191.00	40 099003	255.00	40 099004	183.00	40 100001	80.02	40 100002	78.00
40 100003	138.25	40 100004	73.50	40 101001	3.36	40 101002	9.38	40 101003	8.00	40 101004	4.82
40 101005	6.67	40 101006	5.50	40 101007	4.54	40 101008	4.07	40 102001	7.03	40 102002	3.83
40 102003	3.60	40 102004	5.80	40 102005	5.52	40 102006	3.47	40 103001	36.56	40 103002	50.88
40 103003	43.72	40 103004	43.35	40 104001	4.45	40 104003	4.30	40 104005	71.80	40 104008	52.26
40 105001	429.20	40 105002	60.00	40 105003	21.43	40 105004	66.81	40 106001	189.00	40 106002	44.00
40 106003	63.00	40 106004	44.55	40 107001	267.27	40 107002	25.60	40 107003	37.33	40 107004	36.48
40 108001	57.33	40 108002	58.81	40 108004	53.50	40 108005	54.88	40 109001	77.74	40 109002	35.00
40 109004	71.32	40 109006	59.00	40 109007	92.65	40 109008	71.42	40 110001	87.50	40 110002	77.38
40 110003	36.76	40 110004	69.50	40 111001	59.00	40 111002	40.00	40 111003	115.00	40 111004	74.80
40 112001	100.00	40 112002	160.00	40 112003	120.00	40 112004	145.00	40 113001	52.50	40 113002	70.00
40 113003	35.10	40 113004	51.00	40 114001	150.00	40 114002	180.00	40 115001	180.00	40 115002	160.00
40 115003	89.00	40 115002	74.00	40 115003	195.00	40 115004	195.00	40 116001	19.04	40 116002	28.44
40 116003	19.00	40 116004	14.36	40 116005	25.29	40 116006	23.77	40 116007	18.98	40 116008	106.31
40 117001	204.29	40 117002	129.47	40 117003	192.45	40 117006	133.28	40 118001	57.22	40 118002	60.50
40 118003	68.00	40 118004	252.00	40 119001	58.50	40 119002	98.69	40 119003	54.50	40 119004	104.37
40 119005	170.67	40 119006	88.40	40 120001	88.57	40 120002	270.00	40 120003	82.85	40 120004	112.50
40 120005	198.57	40 120006	202.57	40 121001	69.33	40 121002	88.67	40 121003	88.00	40 121005	59.84
40 122001	21.90	40 122002	22.00	40 122003	22.00	40 122004	22.00	40 122005	20.00	40 122006	22.00
40 134001	178.00	40 134002	219.00	40 134003	199.00	40 134004	138.00	40 134005	148.00	40 134006	163.00
40 134007	158.00	40 134008	229.00	40 134009	69.90	40 134010	199.00	40 134011	99.90	40 134012	99.00
40 134013	268.00	40 134014	429.00	40 134015	188.00	40 134016	359.00	40 134017	339.00	40 134018	354.00
40 134019	469.00	40 134020	392.00	40 134021	119.00	40 134022	419.00	40 134023	139.00	40 134024	349.00
40 135001	89.90	40 135002	69.90	40 135003	39.90	40 135004	29.90	40 135005	63.50	40 135006	119.00
40 135007	52.90	40 135008	69.00	40 135009	69.90	40 135010	111.00	40 135011	63.50	40 135012	88.00
40 135013	30.00	40 135014	59.90	40 135015	61.00	40 135016	74.90	40 135017	59.00	40 135018	199.00
40 135019	31.00	40 135020	250.00	40 135021	29.00	40 135022	219.00	40 135023	45.00	40 135024	290.00
40 136001	25.00	40 136002	79.00	40 136003	24.90	40 136004	59.00	40 136005	25.90	40 136006	24.90
40 136007	39.00	40 136008	24.90	40 136009	34.00	40 136010	32.00	40 136011	49.00	40 136012	38.00
40 137001	595.00	40 137002	895.00	40 137003	514.00	40 137004	599.00	40 137005	449.00	40 137006	189.00
40 137007	149.00	40 137008	159.00	40 137009	130.00	40 137010	278.00	40 137011	229.00	40 137012	298.00
40 138001	1459.00	40 138002	4290.00	40 138003	3405.00	40 138004	1890.00	40 138005	1414.50	40 138006	2990.00
40 138007	1490.00										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 152007	679.00	40 152008	379.00	40 152009	499.00	40 152010	358.00	40 152011	399.00	40 152012	358.00
40 153001	34.90	40 153002	45.00	40 153003	26.90	40 153004	59.00	40 153005	29.90	40 153006	39.90
40 153007	17.00	40 153008	29.90	40 153009	53.00	40 153010	98.00	40 153011	49.00	40 153012	26.00
40 154001	37.90	40 154002	37.97	40 154003	38.90	40 154004	24.80	40 154005	35.90	40 154006	45.00
40 154007	26.00	40 154008	35.00	40 154009	24.00	40 154010	32.00	40 154011	23.00	40 154012	28.00
40 155001	30.00	40 155002	30.00	40 155003	17.00	40 155004	17.90	40 155005	18.00	40 155006	50.00
40 155007	39.00	40 155008	19.90	40 155009	20.00	40 155010	358.00	40 155011	26.00	40 155012	28.00
40 156001	148.00	40 156002	628.00	40 156003	178.00	40 156004	548.00	40 156005	164.00	40 156006	99.90
40 156007	249.00	40 156008	99.90	40 156009	239.00	40 156010	218.00	40 156011	345.00	40 156012	298.00
40 157001	27.50	40 157002	169.00	40 157003	31.50	40 157004	169.00	40 157005	21.90	40 157006	39.90
40 157008	44.90	40 157009	20.00	40 157010	48.00	40 157011	23.00	40 157012	88.00	40 157013	29.00
40 158001	459.00	40 158002	609.00	40 158003	419.00	40 158004	295.00	40 158005	779.00	40 158006	310.00
40 158007	759.00	40 158008	138.00	40 158009	489.00	40 158010	138.00	40 158011	599.00	40 158012	230.00
40 158013	118.00	40 158014	138.00	40 158015	398.00	40 158016	248.00	40 158017	398.00	40 158018	159.00
40 158019	228.00	40 158020	259.00	40 158021	398.00	40 158022	498.00	40 158023	178.00	40 158024	598.00
40 159001	119.00	40 159002	220.00	40 159003	339.00	40 159004	45.00	40 160001	349.00	40 160002	299.00
40 160003	199.00	40 160004	479.00	40 160005	209.00	40 160006	481.00	40 160007	124.00	40 160008	138.00
40 160009	255.00	40 160010	138.00	40 160011	149.00	40 160012	118.00	40 160013	249.00	40 160014	68.00
40 160015	288.00	40 160016	49.90	40 160017	149.00	40 160018	49.90	40 160019	268.00	40 160020	348.00
40 160021	169.00	40 160022	298.00	40 160023	199.00	40 160024	98.00	40 161001	300.00	40 161002	229.70
40 161003	345.00	40 161004	195.85	40 162001	300.00	40 162002	195.00	40 162003	300.00	40 162004	184.54
40 163001	269.00	40 163002	209.47	40 163003	393.13	40 163004	209.90	40 163005	299.00	40 163006	399.00
40 163007	249.00	40 163008	233.99	40 163009	189.00	40 163010	399.00	40 163011	139.90	40 163012	799.00
40 163013	450.00	40 163014	619.00	40 163015	458.90	40 163016	229.90	40 163017	254.94	40 163018	199.90
40 163019	234.50	40 163020	340.00	40 163021	594.00	40 163022	377.20	40 163023	394.50	40 163024	379.00
40 164001	347.00	40 164002	449.33	40 164003	299.00	40 164004	346.33	40 164005	305.00	40 164006	248.00
40 164007	325.00	40 164008	449.00	40 164009	283.00	40 164010	419.00	40 164011	209.00	40 164012	419.00
40 164013	219.00	40 164014	410.00	40 164015	249.50	40 164016	244.00	40 164017	408.99	40 164018	260.00
40 164019	439.00	40 164020	229.00	40 164021	249.90	40 164022	315.10	40 164023	189.90	40 164024	260.00
40 164025	299.90	40 164026	241.50	40 164027	279.00	40 164028	288.65	40 164029	449.00	40 164030	497.50
40 164031	439.00	40 164032	399.00	40 164033	399.00	40 164034	307.50	40 164035	319.00	40 164036	539.50
40 165001	409.00	40 165002	526.70	40 165003	339.00	40 165004	379.50	40 165005	368.00	40 165006	348.00
40 165007	489.00	40 165008	481.91	40 165009	355.00	40 165010	289.00	40 165011	269.00	40 165012	374.50
40 165013	649.00	40 165014	497.50	40 165015	299.00	40 165016	397.50	40 165017	399.00	40 165018	481.91
40 165019	428.99	40 165020	479.00	40 165021	529.90	40 165022	498.00	40 165023	419.00	40 165024	508.00
40 165025	286.00	40 165026	498.00	40 165027	638.99	40 165028	638.00	40 165029	320.00	40 165030	539.00
40 165031	519.00	40 165032	485.00	40 165033	625.00	40 165034	377.20	40 165035	645.00	40 165036	379.00
40 166001	346.00	40 166002	291.02	40 166003	299.90	40 166004	275.00	40 166005	139.00	40 166006	369.00
40 166007	314.00	40 166008	369.00	40 166009	209.00	40 166010	309.00	40 166011	239.00	40 166012	341.55
40 166013	269.00	40 166014	285.50	40 166015	199.90	40 166016	118.14	40 166017	199.90	40 166018	118.14
40 166019	222.00	40 166020	279.50	40 166021	260.00	40 166022	479.00	40 166023	229.00	40 166024	273.70
40 167001	30.00	40 167002	114.90	40 167003	25.00	40 167004	30.00	40 168001	179.99	40 168002	149.90
40 168003	183.00	40 168004	188.50	40 168005	218.00	40 168006	165.00	40 168007	212.00	40 168008	149.60
40 168009	210.00	40 168010	219.00	40 168011	264.50	40 168012	207.60	40 168013	239.00	40 168014	248.00
40 168015	139.00	40 168016	241.00	40 168017	265.00	40 168018	139.50	40 168019	195.00	40 168020	192.24
40 168021	215.00	40 168022	189.50	40 168023	199.00	40 168024	197.50	40 169001	60.00	40 169002	48.00
40 169003	48.00	40 169004	60.00	40 170001	12.00	40 170002	10.00	40 170003	8.00	40 170004	60.00
40 171001	724.90	40 171002	128.00	40 171003	128.00	40 171004	699.00	40 171005	728.00	40 171006	639.00
40 171007	129.00	40 171008	299.00	40 171009	289.00	40 171010	249.00	40 171011	459.00	40 171012	595.00
40 172001	1159.00	40 172002	400.00	40 172003	6.18	40 172004	379.00	40 172005	47.00	40 172006	390.00
40 172007	319.00	40 172008	0.18	40 172009	249.19	40 172010	249.19	40 182001	1679.18	40 182002	1679.18
40 182003	1679.18	40 182004	1679.18	40 182005	1679.18	40 182006	1679.18	40 183001	2285.95	40 184001	335.00
40 184002	1530.00	40 184003	3108.00	40 184004	276.00	40 184005	1500.00	40 184006	190.50	40 184007	752.00
40 184008	1035.00	40 184009	419.00	40 184010	89.00	40 184011	63.95	40 184012	276.00	40 184013	28.47
40 184014	57.20	40 184015	1600.00	40 184016	160.00	40 184017	699.00	40 184018	39.91	40 184019	137.89
40 184020	262.00	40 185001	128.37	40 185002	240.59	40 185003	320.49	40 185004	128.37	40 185005	240.59
40 185006	320.49	40 186001	88.50	40 186002	49.81	40 186003	713.10	40 186004	2365.00	40 186005	1270.00
40 186006	32.63	40 187001	335.15	40 187003	507.16	40 187005	335.15	40 187006	507.16	40 188001	15.73
40 188002	31.45	40 188003	47.18	40 188004	62.90	40 188005	81.53	40 188006	100.17	40 188007	172.93
40 188008	235.75	40 188009	298.57	40 188010	361.39	40 188011	407.62	40 188012	1192.64	40 188013	1474.51
40 188014	2123.17	40 188015	283.83	40 188016	344.56	40 188017	358.48	40 188018	4293.16	40 188019	497.92
40 188020	5702.48	40 188021	6407.14	40 188022	7111.81	40 188023	7816.47	40 188024	8521.13	40 188025	9225.00
40 188026	9930.46	40 189001	9.30	40 189002	9.30	40 189003	5.02	40 189004	5.02	40 190001	570.83
40 191001	7.45	40 191002	3.71	40 191003	7.45	40 191004	3.71	40 191005	7.45	40 191006	3.71
40 191007	7.45	40 191008	3.71	40 191009	7.45	40 191010	7.45	40 192001	28.10	40 192002	18.80
40 192003	28.10	40 192004	18.80	40 192005	31.92	40 193001	1987.00	40 193002	1987.00	40 193003	900.00
40 193004	2990.00	40 194001	1600.00	40 194002	950.00	40 194003	1560.00	40 194004	640.00	40 194005	520.00
40 194006	1040.00	40 194007	3600.00	40 194008	240.00	40 194009	240.00	40 194010	900.00	40 195001	200.00
40 195002	100.00	40 195003	388.70	40 195004	120.00	40 195005	5.50	40 195006	100.00	40 205001	1395.00
40 205002	4000.00	40 205003	9147.00	40 205004	729.00	40 206001	4190.00	40 206003	2850.00	40 207001	3148.21
40 207002	5290.00	40 207003	4099.00	40 207004	3499.00	40 208001	1899.00	40 208002	1240.00	40 208003	2199.00
40 208004	1200.00	40 209001	9499.00	40 209002	7979.00	40 209003	6750.00	40 209004	5149.00	40 210001	15397.63
40 210002	9350.00	40 210003	4537.00	40 210004	7000.00	40 211001	3590.00	40 211002	2000.00	40 211003	2300.00
40 211004	1650.00	40 212001	3320.00	40 212002	2682.50	40 212003	2499.00	40 212004	1750.00	40 213001	5899.00
40 213002	7550.00	40 213003	8390.00	40 213004	3643.00	40 214001	5399.00	40 214002	5299.00	40 214003	7799.00
40 214005	4260.00	40 215001	5999.00	40 215003	5495.00	40 215004	5299.50	40 215005	6765.00	40 216001	2999.00
40 216002	849.15	40 216003	699.00	40 216004	1898.00	40 216005	1595.00	40 216006	259.99	40 217001	3959.20
40 217002	5279.20	40 217003	5899.00	40 217004	2248.00	40 218001	575.20	40 218002	579.00	40 218003	184.00
40 218004	559.20	40 219001	429.00	40 21							

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
40 281002	99.75	40 281003	180.00	40 281004	26.37	40 282001	11500.00	40 282002	162.00	40 282003	719.00
40 282004	1100.00	40 283001	32.75	40 283002	33.50	40 283003	37.50	40 283004	40.77	40 283005	34.67
40 283006	7.00	40 284001	186.00	40 284002	138.25	40 284003	154.00	40 284004	60.00	40 284005	190.50
40 284006	90.00	40 285001	686.11	40 285002	17.47	40 285003	17.23	40 285004	21.51	40 286001	71.43
40 286002	70.10	40 286003	109.50	40 286004	59.50	40 287001	20.80	40 287002	21.35	40 287003	23.08
40 287004	25.38	40 288001	465.00	40 288002	280.00	40 288003	91.00	40 288004	63.00	40 289001	52.43
40 289002	130.29	40 289003	54.71	40 289004	84.33	40 290001	290.00	40 290002	100.00	40 290003	280.00
40 290005	80.00	40 291001	1.78	40 291002	2.84	40 291003	26.50	40 291004	57.80	40 292001	48.80
40 292002	66.30	40 292003	53.70	40 292004	74.07	40 293001	18.20	40 293002	46.40	40 293003	16.18
40 293004	21.57	40 294001	9.35	40 294002	17.50	40 294003	17.95	40 294004	27.70	40 295001	15.35
40 295002	14.05	40 295003	12.90	40 295004	13.30	40 305001	5.00	40 305002	6.00	40 305003	6.50
40 305004	6.50	40 306001	7.00	40 306002	5.00	40 306003	6.00	40 306004	7.00	40 307001	45.00
40 307002	21.00	40 307003	25.00	40 307004	60.00	40 309001	63.00	40 309002	75.00	40 309003	265.00
40 309004	24.00	40 310001	2036.95	40 310002	1909.00	40 310003	2023.89	40 310004	1959.50	40 311001	98300.00
40 311002	140000.00	40 311003	118900.00	40 311004	139076.00	40 311005	108500.00	40 311006	80900.00	40 311007	118900.00
40 311008	139900.00	40 311009	225000.00	40 311010	118900.00	40 312001	3401.50	40 312002	1300.00	40 312003	855.00
40 312004	1790.00	40 313001	6.85	40 313003	6.85	40 314001	8.43	40 314003	8.43	40 315001	57.08
40 315003	47.87	40 315004	52.63	40 315005	37.11	40 316001	638.00	40 316004	507.45	40 316005	393.00
40 316006	575.00	40 317001	12.00	40 317002	66.00	40 317003	185.00	40 317004	165.00	40 318001	528.00
40 318002	486.00	40 318003	559.00	40 318004	458.00	40 319001	9183.84	40 319002	9183.84	40 320001	3048.23
40 320002	3048.23	40 320003	3048.23	40 320004	3048.23	40 321001	450.00	40 321002	120.00	40 321003	120.00
40 321004	700.00	40 322001	70.00	40 322002	280.00	40 322003	350.00	40 322004	195.00	40 323001	560.00
40 323002	130.00	40 323003	240.00	40 323004	49.00	40 324001	87.00	40 324002	56.00	40 325001	20.00
40 325002	12.00	40 335001	6156.50	40 335002	3262.00	40 335003	1937.50	40 335004	1638.33	40 336001	1500.00
40 336002	2232.33	40 336003	3232.00	40 336004	2365.33	40 337001	3400.00	40 337002	2563.33	40 337003	4509.17
40 337004	1060.00	40 338001	2177.08	40 338002	1616.67	40 338003	4129.17	40 338004	3016.67	40 339001	3840.25
40 339002	1070.83	40 339003	1343.33	40 339004	1781.25	40 340001	830.00	40 340002	628.17	40 340003	1110.83
40 340004	588.33	40 341001	20450.00	40 341002	7200.00	40 341003	17995.00	40 341004	8320.00	40 342001	1176.67
40 342002	2465.00	40 342003	1185.17	40 342004	1117.50	40 343001	75.00	40 343002	130.00	40 343003	135.00
40 343004	75.00	40 343005	155.00	40 343006	230.00	40 343007	274.00	40 343008	275.00	40 343009	89.00
40 343010	115.00	40 343011	135.00	40 343012	220.00	40 343013	135.00	40 343014	120.00	40 344001	137.00
40 344002	48.00	40 344003	89.00	40 344004	172.00	40 345001	27.40	40 345002	16.00	40 345003	72.50
40 345004	32.90	40 345005	28.30	40 345006	19.90	40 346001	6.38	40 346002	9.90	40 346003	10.80
40 346004	16.00	40 347001	1981.25	40 347002	1490.95	40 347003	1442.75	40 347004	1608.00	40 347005	2311.50
40 347006	4545.00	40 348001	1800.00	40 348002	1298.00	40 348003	786.50	40 348004	650.00	40 348005	260.00
40 348006	1250.00	40 348007	1525.00	40 348008	2770.00	40 348009	679.00	40 348010	2225.00	40 348011	290.00
40 348012	560.00	40 349001	25.00	40 349002	46.00	40 349003	20.00	40 349004	38.00	40 350001	43.00
40 350002	60.00	40 350003	150.00	40 350004	47.00	40 351001	399.00	40 351002	129.00	40 351003	290.00
40 351004	299.00	40 352001	32.00	40 352002	20.00	40 352003	130.00	40 352004	135.00	40 352005	110.00
40 352006	100.00	40 353001	90.00	40 353002	40.00	40 353003	14990.00	40 353004	500.00	40 353005	2000.00
40 353006	119.00	40 354001	100.00	40 354002	80.00	40 354003	50.00	40 354004	80.00	40 355001	217.35
40 355002	5.00	40 355003	100.00	40 355004	10.00	40 356001	10.00	40 356002	7.00	40 356003	5.00
40 356004	5.00	40 357001	29.00	40 357002	30.00	40 357003	29.00	40 357004	16.00	40 358001	116.10
40 358002	14.40	40 358003	559.20	40 358004	285.00	40 358005	386.10	40 358006	214.00	40 359001	148.00
40 359002	98.00	40 359003	168.00	40 359004	127.99	40 359005	164.00	40 359006	172.00	40 360001	18.27
40 360002	18.77	40 360003	25.93	40 360004	20.34	40 361001	76.00	40 361002	69.00	40 361003	55.58
40 361004	43.00	40 362001	37.00	40 362002	40.00	40 362003	30.00	40 362004	30.00	40 363001	4076.57
40 363002	1980.00	40 363003	4950.00	40 363004	6299.10	40 364001	1019.00	40 364002	129.00	40 364003	102.00
40 364004	214.00	40 370001	115.00	40 370002	30.00	40 370003	35.00	40 370004	33.00	40 370005	46.00
40 370006	149.00	40 370007	26.00	40 370008	48.00	40 370009	80.00	40 370010	68.00	40 370011	95.00
40 370014	92.00	40 370015	76.00	40 370016	52.00	40 370017	53.50	40 370018	38.00	40 370019	25.00
40 380003	25.00	40 380005	41.50	40 380006	30.00	40 381001	35.00	40 381002	16.00	40 381003	10.00
40 381004	24.00	40 382001	3450.00	40 382002	15000.00	40 382003	12000.00	40 382004	20000.00	40 383001	13000.00
40 383002	5200.00	40 383003	2500.00	40 383004	3700.00	40 384001	385.00	40 384002	89.50	40 384003	437.00
40 384004	340.00	40 384005	172.50	40 384006	115.00	40 401001	5.80	40 401002	34.29	40 401003	8.00
40 401004	4.00	40 401005	8.50	40 401006	8.00	40 401007	8.00	40 401008	8.50	40 402001	5.50
40 402002	7.00	40 402003	36.84	40 403001	8.00	40 403002	16.90	40 404001	3.00	40 404002	2.50
40 405001	0.80	40 405002	0.90	40 406001	24.62	40 406002	23.53	40 407001	60.62	40 407002	160.00
40 408001	12.50	40 408002	16.50	40 409001	18.10	40 409002	24.72	40 410001	33.44	40 410002	19.00
40 411001	44.23	40 411002	37.32	40 412001	5.00	40 412002	13.50	40 413001	10.00	40 413002	54.13
40 413003	30.70	40 414001	7.00	40 414002	11.22	40 415001	37.70	40 415002	37.70	40 416001	33.00
40 416001	22.09	40 416002	18.50	40 417001	44.99	40 417002	58.00	40 418001	52.90	40 418002	46.00
40 418003	12.00	40 419001	70.50	40 419002	60.00	40 420001	46.68	40 420002	44.00	40 421001	64.00
40 421002	58.50	40 421003	60.00	40 422001	51.07	40 422002	60.00	40 423001	70.50	40 423002	44.00
40 424001	42.90	40 424002	48.00	40 425001	89.90	40 425002	80.00	40 426001	14.90	40 426002	28.00
40 427001	49.50	40 427002	36.00	40 428001	61.40	40 428002	37.00	40 429001	31.50	40 429002	49.80
40 430001	46.50	40 430002	15.00	40 431001	46.00	40 431002	38.00	40 432001	22.30	40 432002	50.00
40 432003	36.00	40 433001	77.88	40 433002	58.00	40 434001	95.60	40 434002	72.00	40 435001	61.00
40 435002	50.00	40 436001	120.00	40 436002	114.90	40 437001	27.00	40 437002	30.00	40 438001	31.90
40 438002	60.00	40 439001	170.00	40 439002	120.00	40 440001	160.00	40 440002	119.90	40 441001	21.88
40 441002	46.00	40 441003	46.75	40 442001	117.32	40 442002	85.59	40 443001	7.00	40 443002	11.00
40 443003	13.50	40 443004	7.00	40 444001	60.50	40 444002	73.75	40 445001	295.00	40 445002	20.50
40 445003	31.27	40 446001	60.70	40 446002	64.25	40 447001	30.40	40 447002	22.00	40 448001	80.80
40 448002	44.00	40 449001	29.75	40 449002	40.00	40 450001	88.12	40 450002	52.00	40 451001	78.50
40 451002	60.00	40 452001	50.00	40 452002	23.80	40 453001	74.44	40 453002	40.00	40 454001	68.11
40 454002	58.33	40 455001	11.50	40 455002	18.20	40 456001	19.80	40 456002	13.00	40 456003	12.00
40 456004	17.70	40 456005	45.47	40 457001	26.00	40 457002	24.99	40 457003	22.83	40 458001	8.61
40 458002	7.00	40 458003	11.95	40 459001	4.75	40 459002	5.86	40 460001	26.99	40 460002	19.50
40 461001	18.00	40 461002	16.58	40 462001	8.00	40 462002	9.49	40 463001	16.00	40 463002	22.10
40 464001	40.00	40 464002	6.00	40 464003	40.66	40 465001	36.00				

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
41 145002	689.00	41 145003	129.90	41 145004	8.90	41 145005	89.90	41 145006	179.00	41 146001	229.00
41 146002	280.00	41 146003	1190.00	41 146004	1460.00	41 146005	249.00	41 146006	109.99	41 146007	239.00
41 146008	139.90	41 146009	149.90	41 146010	219.00	41 146011	158.00	41 146012	45.90	41 147001	1135.00
41 147002	440.00	41 147003	129.90	41 147004	229.00	41 147005	199.00	41 147006	32.90	41 147007	715.00
41 147008	256.00	41 147009	198.90	41 147010	999.00	41 147011	329.90	41 147012	32.90	41 148001	109.90
41 148002	220.00	41 148003	44.90	41 148004	79.90	41 148005	129.00	41 148006	149.00	41 149001	398.05
41 149002	275.00	41 149003	159.00	41 149004	89.90	41 149005	119.99	41 149006	109.90	41 150001	74.90
41 150002	155.80	41 150003	89.90	41 150004	79.99	41 150005	73.50	41 150006	39.90	41 151001	119.00
41 151002	98.10	41 151003	65.00	41 151004	69.90	41 151005	165.30	41 151006	69.90	41 152001	732.78
41 152002	209.00	41 152003	69.90	41 152004	209.00	41 152005	398.00	41 152006	99.99	41 153001	26.90
41 153002	24.21	41 153003	24.80	41 153004	28.00	41 153005	35.90	41 153006	14.90	41 154001	26.90
41 154002	49.90	41 154003	31.90	41 154004	34.90	41 154005	9.99	41 154006	5.99	41 155001	12.90
41 155002	26.90	41 155003	30.90	41 155004	12.90	41 155005	21.90	41 155006	39.90	41 156001	464.55
41 156002	284.05	41 156003	79.90	41 156004	139.00	41 156005	118.00	41 156006	129.90	41 157001	11.90
41 157002	19.90	41 157003	29.90	41 157004	32.70	41 157005	29.90	41 157006	26.90	41 158001	329.90
41 158002	199.00	41 158003	269.00	41 158004	724.00	41 158005	129.90	41 158006	299.90	41 158007	598.90
41 158008	199.90	41 158009	1149.00	41 158010	1499.00	41 158011	219.90	41 158012	349.00	41 159001	48.00
41 159002	25.00	41 160001	159.90	41 160002	79.90	41 160003	109.90	41 160004	274.55	41 160005	119.90
41 160006	119.90	41 160007	274.55	41 160008	159.90	41 160009	169.90	41 160010	243.30	41 160011	179.00
41 160012	451.25	41 161001	179.90	41 161002	204.70	41 162001	189.70	41 162002	300.00	41 163001	385.00
41 163002	389.00	41 163003	249.00	41 163004	849.00	41 163005	294.00	41 163006	199.00	41 163007	379.00
41 163008	188.00	41 163009	709.00	41 163010	499.00	41 163011	399.00	41 163012	289.00	41 164001	379.00
41 164002	439.00	41 164003	309.00	41 164004	195.00	41 164005	439.00	41 164006	479.00	41 164007	389.00
41 164008	478.00	41 164009	315.00	41 164010	309.00	41 164011	439.00	41 164012	299.00	41 164013	259.00
41 164014	295.00	41 164015	189.00	41 164016	259.00	41 164017	269.00	41 164018	349.00	41 164019	519.00
41 165002	549.00	41 165003	529.00	41 165004	278.00	41 165005	625.00	41 165006	379.00	41 165007	248.00
41 165008	599.50	41 165009	399.00	41 165010	499.00	41 165011	455.00	41 165012	669.00	41 165013	330.00
41 165014	335.00	41 165015	659.00	41 165016	419.00	41 165017	409.00	41 165018	659.00	41 166001	239.00
41 166002	310.00	41 166003	239.00	41 166004	229.00	41 166005	279.00	41 166006	285.00	41 166007	325.00
41 166008	259.00	41 166009	190.00	41 166010	259.00	41 166011	232.00	41 166012	208.00	41 167001	100.00
41 167002	30.00	41 168001	165.00	41 168002	27.50	41 168003	229.00	41 168004	229.00	41 168005	199.00
41 168006	229.00	41 168007	119.90	41 168008	99.00	41 168009	219.00	41 168010	54.90	41 168011	119.00
41 168012	189.00	41 169001	50.00	41 169002	25.00	41 170001	33.00	41 170002	16.00	41 171001	189.00
41 171002	239.00	41 171003	359.00	41 171004	79.90	41 171005	132.00	41 171006	365.00	41 172001	795.00
41 172002	1510.00	41 172003	27.30	41 172004	249.19	41 172005	0.18	41 182001	2014.28	41 182002	2014.28
41 182003	2014.28	41 182004	2014.28	41 183001	2076.57	41 184001	170.00	41 184002	88.00	41 184003	120.00
41 184004	4090.00	41 184005	1850.00	41 184006	89.00	41 184007	1191.00	41 184011	412.00	41 184013	895.00
41 184014	1780.00	41 185001	192.78	41 185002	225.42	41 185003	242.76	41 186001	350.00	41 186002	850.00
41 186003	450.00	41 187001	239.00	41 187002	239.00	41 188001	18.03	41 188002	36.05	41 188003	54.08
41 188004	75.38	41 188005	96.69	41 188006	176.18	41 188007	239.00	41 188008	301.82	41 188009	364.64
41 188010	427.46	41 188011	849.02	41 188012	1110.30	41 188013	1371.58	41 188014	2024.78	41 188015	2677.98
41 188016	3200.54	41 188017	3331.18	41 188018	3984.38	41 188019	4637.58	41 188020	5290.78	41 188021	5943.98
41 188022	6597.18	41 188023	7250.38	41 188024	7903.58	41 188025	8556.78	41 188026	9209.98	41 189001	4.91
41 189002	9.09	41 189003	208.79	41 190001	432.77	41 191001	7.45	41 191002	3.71	41 191003	7.45
41 191004	3.71	41 191005	7.45	41 191006	3.71	41 191007	7.45	41 191008	3.71	41 191009	7.45
41 191010	7.45	41 192001	28.10	41 192002	18.80	41 192003	28.10	41 192004	18.80	41 192005	31.92
41 193001	2117.00	41 193002	2516.00	41 194001	140.00	41 194002	100.00	41 194003	150.00	41 194004	120.00
41 194005	110.00	41 195001	100.00	41 195002	700.00	41 195003	10.00	41 205001	3516.00	41 205002	1725.00
41 206001	3696.00	41 207001	3499.00	41 207002	2797.00	41 208001	1934.00	41 208002	144.00	41 209001	5604.50
41 209002	7036.00	41 210001	8476.00	41 210002	7399.00	41 211001	1676.00	41 211002	895.00	41 212001	899.00
41 212002	76.00	41 213001	13260.75	41 213002	4374.00	41 214001	3449.00	41 214002	4459.00	41 215001	3999.00
41 215002	2399.00	41 216001	2599.00	41 216002	239.00	41 216003	1219.00	41 217001	2749.00	41 217002	2599.00
41 218001	209.00	41 218002	349.00	41 219001	222.00	41 219002	175.00	41 220001	685.00	41 220002	382.00
41 221001	1999.00	41 221002	4599.00	41 221003	2137.50	41 222001	7497.00	41 222002	9699.00	41 222003	15749.10
41 223001	6698.00	41 223002	3999.00	41 224001	7999.00	41 224002	696.00	41 225001	699.00	41 225002	992.00
41 226001	2.90	41 226002	43.99	41 227001	8.90	41 227002	6.00	41 228001	59.90	41 228002	35.80
41 229001	40.91	41 229002	25.80	41 230001	22.00	41 230002	22.00	41 231001	234.00	41 231002	5.50
41 232001	357.00	41 232002	158.00	41 233001	43.50	41 233002	35.00	41 234001	49.00	41 235001	140.00
41 235002	270.00	41 236001	4.65	41 236002	8.50	41 236003	10.90	41 236004	79.90	41 237001	160.00
41 237002	104.00	41 238001	60.00	41 238002	65.00	41 239001	40.00	41 239002	94.90	41 240001	47.40
41 240002	135.00	41 241001	15.87	41 241002	14.16	41 242001	12.07	41 242002	12.07	41 243001	156.67
41 242003	14.06	41 243001	7.63	41 243002	6.53	41 244001	14.82	41 244002	16.36	41 244003	19.88
41 245001	20.90	41 245002	19.45	41 246001	24.90	41 246002	37.50	41 256001	41.40	41 256002	66.80
41 256003	83.00	41 257001	30.60	41 257002	14.40	41 258001	236.50	41 258002	52.50	41 259001	66.30
41 259002	121.00	41 259003	43.00	41 260001	148.00	41 260002	57.00	41 260003	81.50	41 261001	78.30
41 261002	35.90	41 262001	66.93	41 262002	31.90	41 263001	96.41	41 263002	38.00	41 264001	86.00
41 264002	185.00	41 265001	34.50	41 265002	30.00	41 266001	9.00	41 266002	13.70	41 267001	1100.00
41 267002	2800.00	41 268001	5000.00	41 268002	450.00	41 269001	400.00	41 269002	150.00	41 270001	350.00
41 270002	450.00	41 271001	9000.00	41 271002	9000.00	41 272001	280.00	41 272002	300.00	41 273001	350.00
41 273002	850.00	41 274001	7500.00	41 274002	3500.00	41 275001	80.00	41 275002	107.50	41 276001	300.00
41 276002	350.00	41 277001	6500.00	41 277002	1500.00	41 278001	360.00	41 278002	140.00	41 279001	110.00
41 279002	35.00	41 280001	50.00	41 280002	250.00	41 280003	280.00	41 281001	33.63	41 281002	49.90
41 282001	97.20	41 282002	85.50	41 283001	34.50	41 283002	31.75	41 283003	41.33	41 284001	156.67
41 284002	97.00	41 284003	232.15	41 285001	16.90	41 285002	25.00	41 286001	152.07	41 286002	157.38
41 287001	25.00	41 287002	32.10	41 288001	69.50	41 288002	21.50	41 289001	19.50	41 289002	37.30
41 290001	19.90	41 290002	60.00	41 291001	39.90	41 291002	24.90	41 292001	34.20	41 292002	57.50
41 293001	21.60	41 293002	21.70	41 294001	7.90	41 294002	18.00	41 295001	7.40	41 295002	9.80
41 305001	4.00	41 305003	5.00	41 306001	4.00	41 306002	6.00	41 307001	40.00	41 307002	50.00
41 309001	90.00	41 309003	15.00	41 310001	1661.00	41 310002	2777.76	41 311001	92710.00	41 311002	199900.00

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
42 046002	38.50	42 047001	17.80	42 047002	20.00	42 048001	61.17	42 048002	83.60	42 049001	39.44
42 049002	25.38	42 050001	94.36	42 050002	77.50	42 051001	85.25	42 051002	77.90	42 052001	22.96
42 052002	36.50	42 053001	73.89	42 053002	51.90	42 054001	69.67	42 054002	75.99	42 055001	33.38
42 055002	25.00	42 056001	18.30	42 056002	13.30	42 056003	11.30	42 056004	10.70	42 056005	49.60
42 057001	26.90	42 057002	26.50	42 057003	21.92	42 058001	5.87	42 058002	6.00	42 058003	7.75
42 059001	6.09	42 059002	4.86	42 060001	21.16	42 060002	26.50	42 061001	11.25	42 061002	11.50
42 062001	9.25	42 062002	8.41	42 063001	20.00	42 063002	17.43	42 064001	40.41	42 064002	35.00
42 064003	5.00	42 065001	35.00	42 065002	33.45	42 066001	12.00	42 066002	13.00	42 067001	7.61
42 067002	5.59	42 068001	26.00	42 068002	24.90	42 069001	28.82	42 069002	33.90	42 070001	5.71
42 070002	4.90	42 071001	19.40	42 071002	7.58	42 072001	18.00	42 072002	13.75	42 073001	7.15
42 073002	6.82	42 073003	8.25	42 073004	6.25	42 073005	12.20	42 074001	7.89	42 074002	11.25
42 075001	29.81	42 075002	21.50	42 076001	3.80	42 076002	36.50	42 076003	10.00	42 076004	7.45
42 077001	13.57	42 077002	17.00	42 078001	14.75	42 078002	9.20	42 079001	16.03	42 079002	16.65
42 080001	7.90	42 080002	9.48	42 081001	16.33	42 081002	27.25	42 082001	19.00	42 082002	11.58
42 083001	4.75	42 083002	6.00	42 084001	15.15	42 084002	14.40	42 085001	12.90	42 085002	13.49
42 086001	7.00	42 086002	4.48	42 087001	11.50	42 087002	11.19	42 088001	21.75	42 088002	16.29
42 089001	12.33	42 089002	12.00	42 089003	14.00	42 089004	7.40	42 090001	97.50	42 090002	47.50
42 091001	25.00	42 091003	9.40	42 092001	13.73	42 092003	6.30	42 093001	48.37	42 093002	24.26
42 094001	21.52	42 094002	22.27	42 095001	12.67	42 095002	42.67	42 095003	21.20	42 096001	19.74
42 096002	21.88	42 096003	33.58	42 097001	49.70	42 097002	56.64	42 098001	9.22	42 098002	8.50
42 099001	263.25	42 099002	242.00	42 100001	44.00	42 100002	95.35	42 101001	15.49	42 101002	10.83
42 101003	3.18	42 101004	6.30	42 102001	12.00	42 102002	4.85	42 102003	8.00	42 103001	28.57
42 103002	45.19	42 104001	4.35	42 104003	98.04	42 105001	21.64	42 105002	10.60	42 106001	57.14
42 106002	88.85	42 107001	36.67	42 107002	23.20	42 108001	52.76	42 108002	59.75	42 109001	79.67
42 109002	73.37	42 109003	25.31	42 110001	28.05	42 110002	61.90	42 111001	67.90	42 111002	81.90
42 112001	100.00	42 112002	100.00	42 113001	46.90	42 113002	45.00	42 114001	177.78	42 114002	94.90
42 115001	121.00	42 115002	65.00	42 116001	23.53	42 116002	22.44	42 116003	21.47	42 116004	52.60
42 117001	214.29	42 117002	134.90	42 118001	148.32	42 118002	263.73	42 119001	92.86	42 119002	177.33
42 119003	207.73	42 120001	195.71	42 120002	104.14	42 120003	311.00	42 121001	61.60	42 121002	169.89
42 122001	19.00	42 122002	18.00	42 122003	20.00	42 134001	355.00	42 134002	289.95	42 134003	219.00
42 134004	179.00	42 134005	219.00	42 134006	239.00	42 134007	179.00	42 134008	312.00	42 134009	389.00
42 134010	89.00	42 134011	259.90	42 134012	159.90	42 135001	57.00	42 135002	59.50	42 135003	41.90
42 135004	29.90	42 135005	129.00	42 135006	41.90	42 135007	38.00	42 135008	29.90	42 135009	36.90
42 135010	96.00	42 135011	28.90	42 135012	42.50	42 136001	39.00	42 136002	27.70	42 136003	39.00
42 136004	23.00	42 136005	32.00	42 136006	29.40	42 137001	419.00	42 137002	164.90	42 137003	299.00
42 137004	194.00	42 137005	319.00	42 137006	249.90	42 138001	695.00	42 138002	639.00	42 138003	849.00
42 139004	595.00	42 139005	599.00	42 139006	999.00	42 139007	339.00	42 139008	174.90	42 139009	299.00
42 139004	179.00	42 139005	329.00	42 139006	172.90	42 140001	89.00	42 140002	139.00	42 140003	53.00
42 140004	89.00	42 140005	59.00	42 140006	99.00	42 141001	199.00	42 141002	165.00	42 141003	229.00
42 141004	128.00	42 141005	129.90	42 141006	169.00	42 142001	205.90	42 142002	32.90	42 142003	75.00
42 142004	99.00	42 142005	75.50	42 142006	49.90	42 142007	39.50	42 142008	48.90	42 142009	44.90
42 142010	88.00	42 142011	33.00	42 142012	38.50	42 143001	27.90	42 143002	29.90	42 143003	12.60
42 143004	8.90	42 143005	16.50	42 143006	31.50	42 143007	16.90	42 143008	16.90	42 143009	22.90
42 143010	10.55	42 143011	23.90	42 143012	10.95	42 144001	199.90	42 144002	189.00	42 144003	255.00
42 144004	199.00	42 144005	295.00	42 144006	185.90	42 145001	269.00	42 145002	209.00	42 145003	159.00
42 145004	164.00	42 145005	249.00	42 145006	129.00	42 146001	449.00	42 146002	159.00	42 146003	359.00
42 146004	219.00	42 146005	459.90	42 146006	365.00	42 146007	399.00	42 146008	99.90	42 146009	69.90
42 146010	140.00	42 146011	169.00	42 146012	84.40	42 147001	379.90	42 147002	299.00	42 147003	169.00
42 147004	349.00	42 147005	349.00	42 147006	299.00	42 147007	399.00	42 147008	359.00	42 147009	419.00
42 147010	36.90	42 147011	34.90	42 147012	26.90	42 148001	199.00	42 148002	139.00	42 148003	119.90
42 148004	229.00	42 148005	199.00	42 148006	184.00	42 149001	249.00	42 149002	143.00	42 149003	190.00
42 149004	137.40	42 149005	89.90	42 149006	179.00	42 150001	262.00	42 150002	179.00	42 150003	117.90
42 150004	129.00	42 150005	94.00	42 150006	149.00	42 151001	119.00	42 151002	144.90	42 151003	92.40
42 151004	129.00	42 151005	74.00	42 151006	134.00	42 152001	149.00	42 152002	244.00	42 152003	129.00
42 152004	89.90	42 152005	275.00	42 152006	99.00	42 153001	17.20	42 153002	32.80	42 153003	26.90
42 153004	179.00	42 153005	21.00	42 153006	25.90	42 154001	30.50	42 154002	22.90	42 154003	26.95
42 154004	27.00	42 154005	13.90	42 154006	15.50	42 155001	23.50	42 155002	29.90	42 155003	25.50
42 155004	12.50	42 155005	19.90	42 155006	15.90	42 156001	115.00	42 156002	110.00	42 156003	117.00
42 156004	96.00	42 156005	79.90	42 156006	129.00	42 157001	15.90	42 157002	33.90	42 157003	15.90
42 157004	16.50	42 157005	12.50	42 157006	129.00	42 158001	249.90	42 158002	219.00	42 158003	259.90
42 158004	249.00	42 158005	249.00	42 158006	249.00	42 159001	249.00	42 159002	449.00	42 159003	699.00
42 158010	349.00	42 158011	379.00	42 158012	229.00	42 159001	59.00	42 159002	21.00	42 160001	179.00
42 160002	79.00	42 160003	189.00	42 160004	89.00	42 160005	119.00	42 160006	195.00	42 160007	149.00
42 160008	115.00	42 160009	109.00	42 160010	149.00	42 160011	99.00	42 160012	139.90	42 161001	186.00
42 161002	95.00	42 162001	79.00	42 162002	129.00	42 163001	349.90	42 163002	255.00	42 163003	289.90
42 163004	159.00	42 163005	239.00	42 163006	615.00	42 163007	295.00	42 163008	319.90	42 163009	215.00
42 163010	349.00	42 163011	319.00	42 163012	269.90	42 164001	371.95	42 164002	299.00	42 164003	284.90
42 164004	299.00	42 164005	159.00	42 164006	409.00	42 164007	254.00	42 164008	189.00	42 164009	359.00
42 164010	159.00	42 164011	309.00	42 164012	236.00	42 164013	229.00	42 164014	209.00	42 164015	255.00
42 164016	399.00	42 164017	347.00	42 164018	399.00	42 165001	569.00	42 165002	479.00	42 165003	499.00
42 165004	359.00	42 165005	239.00	42 165006	299.00	42 165007	339.00	42 165008	567.00	42 165009	254.00
42 165010	399.00	42 165011	499.00	42 165012	341.90	42 165013	345.90	42 165014	479.00	42 165015	399.00
42 165016	299.00	42 165017	699.00	42 165018	429.00	42 166001	324.90	42 166002	345.00	42 166003	179.00
42 166004	169.00	42 166005	167.00	42 166006	269.00	42 166007	224.90	42 166008	169.00	42 166009	279.90
42 166010	195.00	42 166011	409.00	42 166012	209.00	42 167001	17.00	42 167002	88.00	42 168001	99.00
42 168002	199.00	42 168003	179.00	42 168004	275.00	42 168005	99.00	42 168006	149.00	42 168007	259.00
42 168008	199.00	42 168009	149.90	42 168010	289.00	42 168011	179.00	42 168012	199.00	42 169001	55.00
42 169002	30.00	42 170001	9.00	42 170002	9.50	42 171001	65.90	42 171002	167.90	42 171003	279.00
42 171004	269.00	42 171005	599.00	42 171006	299.00	42 172001	1120.00	42 172003	365.75	42 172004	1040.00
42 172005	249.19	42 172006	0.18	42 182001	1462.05	42 183001	1789.73	42 184001	1549.00	42 184003	250.00
42 18											

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
42 284002	113.00	42 284003	147.40	42 285001	20.46	42 285002	26.69	42 286001	271.30	42 286002	96.00
42 287001	9.70	42 287002	22.00	42 288001	33.20	42 288002	21.00	42 289001	14.50	42 289002	14.90
42 290001	110.90	42 290002	17.50	42 291001	16.07	42 291002	19.45	42 292001	40.38	42 292002	111.90
42 293001	10.61	42 293002	17.60	42 294001	14.42	42 294002	23.90	42 295001	10.43	42 295002	17.90
42 305001	5.00	42 305002	10.00	42 306001	5.00	42 306002	6.50	42 307001	13.00	42 307002	15.50
42 309001	404.00	42 309002	76.00	42 310001	895.20	42 310002	1573.30	42 311001	117400.00	42 311002	78990.00
42 311003	218300.00	42 311004	166001.00	42 311005	171000.00	42 312001	2039.00	42 312002	1349.00	42 313002	6.85
42 314001	8.42	42 315001	30.66	42 315002	29.47	42 316001	599.00	42 316002	820.50	42 317001	165.30
42 317002	152.00	42 318001	565.00	42 318002	545.00	42 319001	9268.11	42 320001	3118.41	42 320002	3118.41
42 320003	3118.41	42 321001	4242.00	42 321002	474.00	42 322001	100.00	42 322002	85.00	42 323001	649.00
42 323002	160.00	42 324001	16.00	42 325001	680.00	42 325002	502.50	42 326001	550.00	42 326002	841.67
42 336002	318.75	42 337001	675.00	42 337002	812.50	42 338001	1270.83	42 338002	598.33	42 339001	688.33
42 339002	850.00	42 340001	491.67	42 340002	616.67	42 341001	5200.00	42 341002	5000.00	42 342001	889.00
42 342002	729.17	42 343001	153.00	42 343002	97.00	42 343003	95.00	42 343004	125.00	42 343005	110.00
42 343006	117.00	42 343007	265.00	42 344001	61.00	42 344002	28.00	42 345001	9.75	42 345002	21.00
42 345003	6.40	42 346001	9.30	42 346002	9.90	42 347001	1520.00	42 347002	1925.00	42 347003	1573.00
42 348001	395.00	42 348002	468.00	42 348003	512.50	42 348004	475.00	42 348005	350.00	42 348006	1155.00
42 349001	26.00	42 349002	22.00	42 350001	48.00	42 350002	40.00	42 351001	235.00	42 351002	299.00
42 352001	1.50	42 352002	16.00	42 352003	25.00	42 353001	210.00	42 353002	200.00	42 353003	240.00
42 354001	30.00	42 354002	15.00	42 355001	10.00	42 355002	10.00	42 356001	6.00	42 356002	5.00
42 357001	7.00	42 357002	15.50	42 358001	249.00	42 358002	84.90	42 358003	99.00	42 359001	108.00
42 359002	179.00	42 359003	169.00	42 360001	24.40	42 360002	35.80	42 361001	439.00	42 361002	45.00
42 362001	25.00	42 362002	20.00	42 363001	495.00	42 363002	48.90	42 364001	95.00	42 364002	34.00
42 378001	23.00	42 378002	32.50	42 378003	26.00	42 378004	28.00	42 379001	75.00	42 379002	60.00
42 379003	94.00	42 379004	107.00	42 380001	15.00	42 380002	15.00	42 381001	36.00	42 381002	52.00
42 382001	1800.00	42 382002	4670.00	42 383001	2300.00	42 383002	4490.00	42 384001	55.00	42 384002	380.00
42 384003	619.00	43 001001	9.50	43 001002	8.85	43 001003	9.50	43 001004	27.78	43 001005	9.50
43 001006	9.50	43 001007	5.51	43 001008	9.00	43 001009	9.50	43 001010	9.50	43 001011	9.50
43 001012	8.50	43 001013	9.50	43 001014	5.80	43 001015	9.50	43 001016	9.50	43 002001	7.30
43 002002	9.50	43 002003	41.81	43 002004	7.10	43 002005	9.50	43 002006	9.50	43 003001	15.40
43 003002	11.40	43 003003	7.90	43 003004	4.50	43 004001	2.90	43 004002	3.50	43 004003	3.00
43 004004	3.20	43 005001	0.90	43 005002	1.00	43 005003	1.20	43 005004	0.90	43 006001	25.66
43 006002	27.13	43 006003	27.50	43 006004	13.24	43 007001	44.38	43 007002	84.40	43 007003	80.00
43 007004	74.58	43 008001	19.50	43 008002	14.66	43 008003	11.99	43 008004	16.13	43 009001	30.77
43 009002	17.00	43 009003	17.50	43 009004	22.69	43 010001	32.24	43 010002	28.85	43 010003	24.27
43 010004	29.18	43 011001	31.77	43 011002	44.71	43 011003	36.86	43 011004	93.06	43 012001	6.00
43 012002	7.44	43 012003	10.75	43 012004	7.90	43 013001	50.00	43 013002	25.63	43 013003	38.03
43 013004	93.91	43 013005	38.96	43 013006	37.19	43 014001	8.52	43 014002	7.69	43 014003	9.80
43 014004	9.41	43 014005	10.87	43 014006	10.82	43 015001	28.25	43 015002	42.98	43 015004	21.90
43 015005	27.90	43 016001	19.00	43 016002	25.65	43 016003	21.10	43 016004	23.65	43 017001	38.40
43 017002	40.00	43 017003	43.00	43 017004	42.00	43 018001	38.90	43 018002	40.00	43 018003	16.00
43 018004	50.00	43 018005	13.60	43 018006	48.00	43 019001	70.75	43 019002	40.00	43 019003	70.50
43 019004	73.90	43 020001	38.57	43 020002	43.00	43 020003	22.13	43 020005	42.00	43 021001	72.63
43 021002	60.00	43 021003	79.90	43 021004	73.66	43 021005	77.90	43 021006	73.00	43 022001	45.78
43 022003	43.90	43 022004	50.20	43 022005	53.90	43 023001	51.35	43 023002	33.60	43 023003	41.50
43 023004	42.00	43 024001	19.97	43 024002	38.00	43 024003	39.50	43 024004	30.00	43 025001	81.50
43 025002	86.96	43 025003	76.50	43 025004	73.50	43 026001	14.97	43 026002	51.05	43 026003	13.87
43 026004	40.00	43 027001	35.00	43 027002	26.63	43 027003	17.49	43 027004	40.00	43 028001	54.90
43 028002	59.75	43 028003	92.90	43 028004	77.00	43 029001	49.95	43 029002	43.00	43 029003	91.65
43 029006	92.63	43 030001	32.12	43 030002	33.00	43 030003	38.30	43 030004	25.00	43 031001	45.90
43 031002	35.30	43 031003	57.30	43 031004	45.40	43 032001	51.98	43 032002	19.80	43 032003	24.29
43 032004	82.00	43 032005	50.00	43 032006	111.41	43 033001	52.00	43 033002	81.77	43 033003	88.50
43 033004	123.41	43 034001	91.00	43 034002	99.12	43 034003	68.60	43 034004	85.67	43 035001	70.00
43 035002	37.50	43 035003	18.50	43 035004	30.00	43 036001	107.50	43 036002	117.00	43 036003	79.63
43 036005	112.00	43 037001	56.90	43 037002	42.40	43 037003	25.02	43 037004	29.50	43 038001	50.00
43 038002	80.00	43 038003	11.80	43 038004	65.00	43 039001	68.00	43 039002	42.50	43 039003	70.00
43 039004	43.75	43 040001	35.15	43 040002	44.90	43 040003	39.50	43 040004	66.25	43 041001	24.99
43 041002	49.67	43 041003	44.84	43 041004	36.87	43 041005	42.25	43 041006	23.41	43 042001	197.68
43 042002	220.59	43 042003	235.83	43 042004	9.47	43 043001	10.98	43 043002	10.00	43 043003	10.00
43 043004	7.00	43 043005	10.00	43 043006	9.47	43 043007	10.60	43 043008	9.80	43 044001	57.00
43 044002	61.49	43 044003	76.67	43 044004	77.00	43 045001	194.73	43 045002	21.25	43 045003	31.45
43 045005	31.49	43 045006	22.86	43 045007	23.12	43 046001	60.62	43 046002	52.20	43 046003	56.29
43 046004	68.80	43 047001	32.00	43 047002	21.20	43 047003	15.82	43 047004	12.67	43 048001	74.30
43 048002	74.50	43 048003	85.90	43 048004	63.25	43 049001	26.00	43 049002	31.60	43 049003	26.15
43 049004	26.67	43 050001	82.50	43 050002	91.16	43 050003	68.21	43 050004	71.94	43 051001	65.80
43 051002	80.13	43 051003	64.04	43 051004	71.65	43 052001	31.06	43 052002	22.31	43 052003	21.65
43 052004	22.95	43 053001	57.80	43 053002	64.97	43 053003	49.90	43 053004	69.31	43 054001	56.67
43 054002	57.78	43 054003	78.85	43 054004	39.52	43 055002	26.00	43 055003	13.54	43 055004	15.93
43 055006	22.98	43 056001	15.68	43 056002	14.30	43 056003	18.50	43 056004	12.90	43 056005	33.33
43 056006	15.64	43 056007	13.55	43 056008	17.80	43 056009	11.67	43 056010	19.20	43 057001	26.84
43 057002	19.96	43 057003	24.90	43 057004	27.51	43 057005	25.35	43 057006	30.00	43 058001	6.08
43 058002	6.38	43 058003	11.35	43 058004	12.20	43 058005	5.58	43 058006	10.00	43 059001	5.08
43 059003	6.24	43 059004	5.15	43 059005	6.68	43 060001	21.59	43 060002	11.35	43 060003	19.17
43 060004	20.70	43 061001	17.50	43 061002	17.35	43 061003	11.85	43 061004	17.50	43 062001	8.54
43 062002	8.00	43 062003	7.63	43 062004	7.85	43 063001	13.64	43 063002	10.50	43 063003	19.05
43 063004	19.52	43 064001	50.00	43 064002	23.66	43 064003	57.19	43 064004	46.90	43 064005	42.50
43 064006	13.92	43 065001	29.10	43 065002	27.70	43 065003	27.80	43 065004	34.65	43 066001	10.70
43 066002	11.35	43 066003	8.28	43 066004	9.75	43 067001	6.00	43 067002	8.05	43 067003	7.15
43 067004	7.35	43 068001	25.49	43 068002	26.55	43 068003	19.89	43 068004	29.18	43 069001	34.98
43 069002	24.20	43 069003	26.40	43 069004	26.65	43 070001	4.89	43 070002	4.50	43 070003	4.90
43 070004	6.44	43 071001	20.00	43 071002	13.50	43 071003	6.44	43 071004	7.58	43 072001	20.51

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 118004	53.00	43 119001	100.00	43 119002	85.96	43 119003	167.14	43 119004	69.75	43 119005	145.33
43 119006	187.69	43 120001	110.33	43 120002	186.78	43 120003	85.57	43 120004	63.60	43 120005	191.43
43 120006	96.43	43 121001	243.85	43 121002	138.81	43 121003	194.65	43 121004	53.20	43 122001	22.00
43 122002	21.90	43 122003	26.00	43 122004	19.00	43 122005	22.00	43 122006	22.00	43 134001	129.00
43 134002	199.00	43 134003	179.00	43 134004	99.00	43 134005	229.00	43 134006	139.90	43 134007	129.00
43 134008	89.90	43 134009	199.90	43 134010	69.99	43 134011	375.00	43 134012	129.99	43 134013	389.00
43 134014	129.99	43 134015	369.00	43 134016	99.99	43 134017	199.00	43 134018	128.00	43 134019	159.00
43 134020	98.00	43 134021	84.90	43 134022	128.00	43 134023	199.00	43 134024	128.00	43 135001	28.90
43 135002	31.90	43 135003	19.90	43 135004	49.90	43 135005	19.90	43 135006	27.90	43 135007	19.90
43 135008	39.90	43 135009	29.90	43 135010	39.99	43 135011	56.90	43 135012	54.99	43 135013	34.40
43 135014	29.99	43 135015	29.90	43 135016	49.99	43 135017	32.90	43 135018	46.00	43 135019	23.90
43 135020	55.00	43 135021	45.90	43 135022	56.01	43 135023	31.90	43 135024	106.00	43 136001	14.90
43 136002	24.90	43 136003	24.90	43 136004	23.90	43 136005	19.90	43 136006	34.99	43 136007	24.90
43 136008	15.99	43 136009	34.90	43 136010	22.90	43 136011	16.90	43 136012	48.00	43 137001	149.00
43 137002	129.00	43 137003	99.00	43 137004	139.90	43 137005	399.90	43 137006	169.99	43 137007	279.90
43 137008	139.99	43 137009	199.90	43 137010	198.00	43 137011	179.00	43 137012	168.00	43 138001	169.00
43 138002	499.99	43 138003	499.99	43 138004	339.80	43 138005	499.90	43 138006	319.99	43 138007	999.90
43 138008	469.99	43 138009	129.90	43 138010	78.00	43 138011	149.90	43 138013	210.00	43 139001	199.00
43 139003	149.99	43 139005	319.90	43 139006	179.90	43 139007	325.00	43 139008	149.99	43 139009	129.90
43 139010	139.99	43 139011	199.00	43 139012	138.00	43 139013	124.90	43 139014	138.00	43 140001	84.90
43 140002	24.90	43 140003	115.00	43 140004	44.90	43 140005	29.90	43 140006	24.99	43 140007	99.90
43 140008	39.99	43 140009	41.90	43 140010	68.00	43 140011	34.90	43 140012	37.00	43 141001	88.90
43 141002	915.00	43 141003	199.00	43 141004	299.90	43 141005	198.00	43 141006	124.00	43 141007	189.00
43 141009	89.90	43 141010	99.99	43 141011	72.90	43 141012	178.00	43 141014	118.00	43 142001	104.90
43 142002	12.90	43 142003	87.90	43 142004	22.90	43 142005	227.00	43 142006	59.90	43 142007	199.90
43 142008	29.90	43 142009	109.00	43 142010	16.99	43 142011	129.00	43 142012	17.99	43 142013	35.90
43 142014	7.99	43 142015	19.90	43 142016	16.99	43 142017	51.90	43 142018	16.50	43 142019	29.90
43 142020	28.00	43 142021	44.90	43 142022	22.80	43 142023	29.90	43 142024	29.50	43 143001	14.90
43 143002	12.90	43 143003	15.90	43 143004	46.90	43 143005	13.90	43 143006	12.90	43 143007	22.90
43 143008	8.90	43 143009	28.80	43 143010	22.90	43 143011	9.80	43 143012	12.90	43 143013	16.80
43 143014	8.90	43 143015	55.00	43 143016	59.90	43 143017	19.90	43 143018	15.90	43 143019	31.90
43 143020	5.90	43 143021	12.50	43 143022	12.90	43 143023	9.90	43 143024	49.90	43 144001	325.90
43 144002	179.90	43 144003	119.90	43 144004	279.90	43 144005	119.90	43 144006	269.90	43 144007	119.90
43 144009	119.90	43 144010	149.99	43 144011	199.00	43 144012	198.00	43 144014	124.00	43 145001	189.00
43 145002	149.90	43 145003	235.00	43 145005	249.90	43 145006	99.90	43 145007	109.90	43 145008	129.90
43 145009	189.00	43 145010	89.99	43 145011	149.00	43 145012	148.00	43 145014	105.00	43 146001	79.90
43 146002	115.40	43 146003	229.90	43 146004	59.90	43 146005	89.00	43 146007	76.90	43 146009	299.90
43 146010	49.90	43 146011	199.90	43 146012	139.90	43 146013	49.90	43 146014	79.99	43 146015	79.90
43 146016	119.99	43 146017	229.00	43 146018	149.99	43 146019	149.00	43 146020	49.99	43 146021	199.00
43 146022	98.00	43 146023	89.90	43 146024	108.00	43 146026	132.00	43 146028	60.00	43 147001	54.90
43 147002	49.90	43 147003	299.90	43 147004	399.90	43 147005	299.90	43 147007	399.90	43 147008	89.99
43 147009	189.00	43 147010	119.99	43 147011	199.00	43 147012	179.90	43 147013	129.00	43 147014	119.00
43 147015	219.00	43 147016	479.00	43 147017	149.00	43 147018	299.00	43 147019	55.90	43 147020	399.00
43 147021	359.90	43 147022	299.00	43 147023	399.90	43 147024	549.00	43 147026	377.41	43 148001	199.00
43 148002	129.90	43 148003	174.00	43 148005	169.90	43 148006	109.90	43 148007	249.90	43 148008	139.90
43 148009	129.00	43 148010	99.99	43 148011	129.00	43 148012	105.00	43 148014	109.00	43 149001	99.00
43 149002	109.90	43 149003	79.90	43 149004	129.90	43 149005	99.90	43 149006	119.90	43 149007	149.90
43 149008	99.99	43 149009	119.00	43 149011	159.00	43 149012	95.00	43 149014	99.90	43 150001	119.00
43 150002	119.90	43 150003	84.90	43 150005	319.90	43 150006	69.90	43 150007	269.90	43 150008	84.99
43 150009	99.90	43 150010	99.99	43 150011	99.90	43 150012	89.90	43 150014	59.90	43 151001	89.00
43 151002	39.90	43 151003	39.90	43 151005	159.90	43 151006	79.90	43 151007	159.90	43 151008	49.99
43 151009	119.90	43 151010	64.99	43 151011	69.90	43 151012	48.00	43 151014	48.00	43 152001	69.50
43 152002	49.90	43 152003	179.90	43 152005	249.90	43 152007	249.90	43 152008	34.99	43 152009	89.90
43 152010	99.99	43 152011	89.90	43 152012	29.90	43 152014	48.70	43 152016	69.90	43 153001	18.90
43 153002	19.90	43 153003	15.00	43 153005	31.00	43 153006	17.90	43 153007	16.90	43 153008	189.00
43 153009	34.90	43 153009	20.00	43 153010	6.99	43 153011	17.00	43 153012	7.99	43 154001	19.50
43 154002	7.90	43 154003	15.50	43 154004	24.00	43 154005	13.90	43 154006	13.90	43 154007	32.90
43 154008	19.90	43 154009	19.90	43 154010	5.99	43 154011	19.90	43 154012	8.99	43 155001	15.90
43 155002	29.90	43 155003	29.90	43 155004	19.90	43 155005	22.90	43 155006	25.99	43 155007	23.90
43 155008	24.99	43 155009	27.90	43 155010	32.00	43 155011	29.90	43 155013	24.90	43 156001	73.90
43 156002	19.50	43 156003	64.90	43 156004	88.00	43 156005	249.90	43 156006	99.90	43 156007	119.90
43 156008	59.90	43 156009	79.90	43 156010	15.99	43 156011	159.90	43 156012	148.00	43 157001	17.50
43 157002	30.00	43 157003	20.90	43 157004	26.80	43 157005	22.90	43 157006	14.90	43 157007	26.90
43 157008	31.90	43 157009	39.00	43 157010	31.90	43 157011	28.90	43 157012	12.99	43 158001	139.00
43 158002	64.50	43 158003	83.93	43 158004	29.90	43 158005	139.00	43 158006	104.93	43 158007	75.00
43 158008	162.93	43 158009	349.90	43 158010	99.99	43 158011	99.90	43 158012	109.90	43 158013	69.00
43 158014	99.99	43 158015	229.90	43 158016	199.99	43 158017	149.00	43 158018	278.00	43 158019	199.00
43 158020	118.00	43 158021	89.90	43 158022	123.00	43 158023	119.00	43 158024	56.00	43 159001	75.00
43 159002	70.00	43 159003	49.90	43 159004	96.20	43 160001	89.90	43 160002	49.90	43 160003	159.30
43 160004	49.90	43 160005	47.90	43 160006	159.90	43 160007	146.90	43 160008	129.90	43 160009	169.90
43 160010	149.99	43 160011	59.90	43 160012	59.99	43 160013	189.00	43 160014	119.99	43 160015	279.90
43 160016	64.99	43 160017	84.90	43 160018	39.90	43 160019	99.90	43 160020	109.90	43 160021	119.90
43 160022	29.90	43 160023	99.90	43 160024	29.90	43 161001	132.80	43 161002	75.00	43 161003	109.80
43 161004	39.90	43 162001	77.90	43 162002	85.00	43 162003	79.80	43 162004	39.99	43 163001	259.00
43 163002	240.00	43 163003	214.00	43 163004	266.00	43 163005	269.00	43 163006	388.00	43 163007	229.00
43 163008	251.00	43 163009	449.00	43 163010	439.00	43 163011	349.00	43 163012	249.00	43 163013	329.00
43 163014	1639.14	43 163015	245.00	43 163016	219.00	43 163017	380.00	43 163018	280.00	43 163019	369.00
43 163020	320.00	43 163021	280.00	43 163022	188.00	43 163023	210.00	43 163024	188.00	43 164001	189.00
43 164002	244.00	43 164003	169.00	43 164004	310.00	43 164005	129.00	43 164006	187.00	43 164007	259.00
43 164008	327.00	43 164009	224.00	43 164010	321.00	43 164011	389.00	43 164012	316.00	43	

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
43 193004	2386.70	43 194001	1100.00	43 194002	690.00	43 194003	505.00	43 194004	80.00	43 194005	80.00
43 194016	230.00	43 194017	700.00	43 194018	350.00	43 194019	720.00	43 194020	500.00	43 195001	4700.00
43 195002	4200.00	43 195003	300.00	43 195004	8400.00	43 195005	50.00	43 195006	4500.00	43 195007	1999.00
43 205002	4260.00	43 205003	895.00	43 205004	2791.00	43 206001	3999.00	43 206004	9307.00	43 207001	5199.00
43 207002	1899.00	43 207003	2049.00	43 207004	3498.00	43 208001	1501.03	43 208002	1075.00	43 208003	1299.93
43 208004	2480.00	43 209001	7999.00	43 209002	9030.00	43 209003	3265.00	43 209004	5692.00	43 210001	8033.50
43 210002	6006.00	43 210003	3749.00	43 210004	8303.00	43 211001	2144.00	43 211002	1399.00	43 211003	4575.00
43 211004	7306.00	43 212001	1649.00	43 212002	2877.00	43 212003	2606.00	43 212004	3874.00	43 213001	7495.00
43 213002	9990.00	43 213003	5249.00	43 213004	10470.00	43 214001	4099.00	43 214002	5699.00	43 214003	4099.00
43 214004	4198.00	43 215001	2772.00	43 215002	4995.00	43 215003	1999.00	43 215004	4998.00	43 216001	2999.00
43 216002	1160.00	43 216003	199.00	43 216004	449.00	43 216005	225.00	43 216006	200.03	43 217001	3190.00
43 217002	1915.00	43 217003	2999.00	43 217004	6499.00	43 218001	420.00	43 218002	539.00	43 218003	320.00
43 218004	409.00	43 219001	219.00	43 219002	84.00	43 219003	279.00	43 219004	404.00	43 220001	599.00
43 220002	187.00	43 220003	475.00	43 220004	248.00	43 221001	2789.00	43 221002	2195.00	43 221003	4098.00
43 221004	3399.00	43 221005	2645.00	43 221006	6995.00	43 222001	13571.00	43 222002	10874.00	43 222003	7245.00
43 222004	7698.00	43 222005	9498.00	43 222006	9997.00	43 223001	3495.00	43 223002	3999.00	43 223003	2499.00
43 223004	6499.00	43 224001	895.00	43 224002	1095.00	43 224003	1005.00	43 224006	736.00	43 225001	1999.50
43 225002	1082.50	43 225003	648.00	43 225004	1979.00	43 226001	3.70	43 226002	24.80	43 226003	3.20
43 226004	8.00	43 227001	11.50	43 227002	6.20	43 227003	10.90	43 227004	13.65	43 228001	35.95
43 228002	23.50	43 228003	40.40	43 228004	28.50	43 229001	14.50	43 229002	21.60	43 229003	29.90
43 229004	32.44	43 230001	19.69	43 230002	12.70	43 230003	46.02	43 230004	38.00	43 231001	454.00
43 231002	234.00	43 231003	15.60	43 231004	104.00	43 232001	67.59	43 232002	192.00	43 232003	276.00
43 232004	540.00	43 233001	45.30	43 233002	95.98	43 233003	24.90	43 233004	148.00	43 234001	33.25
43 234002	137.00	43 235001	239.90	43 235002	174.00	43 235003	199.00	43 235004	198.00	43 236001	14.20
43 236002	4.80	43 236003	8.90	43 236004	37.00	43 236005	30.00	43 236006	18.00	43 236007	9.70
43 236008	97.00	43 237001	189.90	43 237002	159.00	43 237003	119.00	43 237004	128.00	43 238001	412.50
43 238002	198.00	43 238003	139.30	43 238004	418.00	43 239001	99.90	43 239002	89.01	43 239003	31.00
43 239004	100.49	43 240001	69.99	43 240002	145.00	43 240003	129.00	43 240004	44.50	43 241001	18.95
43 241002	19.95	43 241003	16.70	43 241004	11.50	43 241005	13.43	43 241006	16.73	43 242001	13.10
43 242002	13.44	43 242003	9.30	43 242004	9.60	43 242005	12.14	43 242006	8.46	43 243001	7.10
43 243002	7.24	43 243003	5.60	43 243004	4.97	43 244001	12.67	43 244002	16.08	43 244003	5.42
43 244004	5.51	43 244005	12.83	43 244006	19.71	43 245001	31.90	43 245002	32.00	43 245003	94.89
43 245004	8.90	43 246001	29.44	43 246002	32.50	43 246003	50.00	43 246004	89.25	43 250001	206.59
43 250002	190.96	43 250003	71.10	43 250004	95.98	43 250005	92.81	43 250006	62.69	43 251001	14.00
43 257002	100.01	43 257003	43.33	43 257004	30.88	43 258001	117.96	43 258002	51.19	43 258003	92.56
43 258004	97.30	43 259001	32.60	43 259002	68.80	43 259003	201.50	43 259004	181.07	43 259005	114.20
43 259006	79.41	43 260001	42.34	43 260002	146.00	43 260003	59.83	43 260004	55.50	43 260005	85.41
43 260006	177.38	43 261001	100.59	43 261002	38.63	43 261003	60.23	43 261004	59.86	43 262001	77.38
43 262002	58.42	43 262003	77.13	43 262004	122.63	43 263001	150.80	43 263002	77.45	43 263003	87.86
43 263004	58.91	43 264001	85.50	43 264002	112.42	43 264003	43.80	43 264004	106.03	43 265001	68.51
43 265002	33.02	43 265003	236.51	43 265004	26.17	43 266001	13.20	43 266002	6.65	43 266003	81.50
43 266004	20.00	43 267001	800.00	43 267002	960.00	43 267003	778.00	43 267004	11.00	43 268001	2000.00
43 268002	1800.00	43 268003	2300.00	43 268004	2100.00	43 269001	300.00	43 269002	400.00	43 269003	1000.00
43 269004	500.00	43 270001	813.04	43 270002	739.00	43 270003	750.00	43 270004	750.00	43 271001	1604.55
43 271002	8400.00	43 271003	1450.00	43 271004	8000.00	43 272001	300.00	43 272002	300.00	43 272003	450.00
43 272004	300.00	43 273001	250.00	43 273002	400.00	43 273003	300.00	43 273004	500.00	43 274001	813.04
43 274002	800.00	43 274003	900.00	43 274004	380.00	43 275001	101.00	43 275002	335.00	43 275003	180.00
43 275004	120.00	43 276001	350.00	43 276002	400.00	43 276003	120.00	43 276004	300.00	43 277001	13000.00
43 277002	10000.00	43 277003	400.00	43 277004	400.00	43 278001	460.00	43 278002	665.00	43 278003	310.00
43 278004	260.00	43 279001	60.00	43 279002	100.00	43 279003	40.00	43 279004	25.00	43 280001	60.00
43 280002	50.00	43 280003	240.00	43 280004	140.00	43 280005	250.00	43 280006	45.00	43 281001	63.71
43 281002	68.00	43 281003	28.47	43 281004	59.50	43 282001	162.00	43 282002	72.00	43 282003	431.50
43 282004	71.00	43 283001	43.33	43 283002	43.47	43 283003	6.93	43 283004	10.63	43 283005	30.00
43 283006	6.20	43 284001	200.50	43 284002	112.70	43 284003	7.69	43 284004	477.84	43 284005	26.90
43 284006	16.04	43 285001	16.81	43 285002	24.78	43 285003	23.77	43 285004	37.60	43 286001	75.00
43 286002	119.50	43 286003	25.29	43 286004	27.75	43 287001	23.77	43 287002	10.00	43 287003	21.95
43 287004	23.20	43 288001	18.75	43 288002	33.20	43 288003	109.00	43 288004	126.00	43 289001	12.20
43 289002	16.00	43 289003	25.60	43 289004	288.00	43 290001	74.70	43 290002	75.45	43 290003	24.50
43 290004	69.20	43 291001	23.95	43 291002	49.40	43 291003	2.79	43 291004	10.53	43 292001	79.00
43 292002	59.08	43 292003	81.75	43 292004	95.50	43 293001	18.32	43 293002	24.00	43 293003	15.00
43 293004	20.25	43 294001	14.70	43 294002	9.95	43 294003	22.40	43 294004	22.60	43 295001	14.20
43 295002	21.90	43 295003	9.20	43 295004	7.30	43 305001	4.50	43 305002	4.50	43 305003	4.50
43 305004	4.50	43 306001	4.50	43 306002	4.50	43 306003	4.50	43 306004	4.50	43 307001	25.00
43 307002	30.00	43 307003	25.00	43 307004	85.00	43 309001	122.00	43 309002	1060.00	43 309003	1058.00
43 309004	100.00	43 310001	2084.24	43 310002	2692.59	43 310003	2922.96	43 310004	2341.96	43 311001	172000.00
43 311002	3157000.00	43 311003	191000.00	43 311004	116900.00	43 311005	153000.00	43 311006	240000.00	43 311007	205000.00
43 311008	152000.00	43 311009	141000.00	43 311010	288300.00	43 312001	819.00	43 312002	3590.00	43 312004	998.00
43 312005	890.00	43 313001	6.85	43 313003	6.85	43 314001	8.42	43 314003	8.42	43 315001	43.79
43 315002	43.64	43 315004	43.26	43 315005	36.00	43 316001	435.00	43 316002	535.00	43 316003	1342.00
43 316004	1151.42	43 317001	82.88	43 317002	187.00	43 317003	912.32	43 317004	185.00	43 318001	667.00
43 318002	665.00	43 318003	802.69	43 318004	525.00	43 319001	9214.05	43 320001	3178.00	43 320002	3178.00
43 320003	3178.00	43 320004	3178.00	43 320005	3178.00	43 320006	3178.00	43 321001	1652.00	43 321002	2400.00
43 321003	2250.00	43 321004	835.00	43 322001	130.00	43 322002	80.00	43 322003	150.00	43 322004	138.00
43 323001	356.50	43 323002	396.00	43 323003	227.00	43 323004	460.00	43 324003	53.00	43 324004	45.00
43 325001	10.00	43 325002	3.00	43 325003	966.67	43 325004	1625.00	43 325005	633.33	43 325006	666.67
43 326001	1159.17	43 326002	962.50	43 326003	783.33	43 326004	1295.83	43 327001	1689.17	43 327002	1076.67
43 327003	637.50	43 327004	1112.50	43 328001	858.33	43 328002	1329.17	43 328003	541.17	43 328004	487.00
43 329001	1394.58	43 329002	725.17	43 329003	462.50	43 329004	1090.00	43 330001	463.33	43 340002	41.83
43 340003	2058.33	43 340004	541.67	43 341001	4740.00	43 341002	6300.00	43 341003	6410.00		

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
44 033001	9.63	44 033002	54.75	44 034001	92.20	44 034002	111.67	44 035001	77.00	44 035002	48.50
44 036001	101.25	44 036002	180.63	44 037001	36.75	44 037002	41.25	44 038001	92.50	44 038002	50.00
44 039001	79.00	44 039002	99.00	44 040001	47.25	44 040002	70.72	44 041001	24.12	44 041002	51.72
44 041003	40.23	44 042001	57.28	44 042002	163.17	44 043001	8.50	44 043002	9.90	44 043003	5.50
44 043004	12.87	44 044001	81.11	44 044002	64.11	44 045001	59.80	44 045002	22.25	44 045003	32.49
44 046001	35.50	44 046002	60.00	44 047001	26.00	44 047002	21.80	44 048001	52.80	44 048002	71.80
44 049001	25.00	44 049002	25.50	44 050001	48.75	44 050002	70.75	44 051001	22.50	44 051002	69.60
44 052001	45.00	44 052002	45.00	44 053001	75.56	44 053002	91.67	44 054001	77.78	44 054002	65.00
44 055001	12.00	44 055002	19.13	44 056001	13.85	44 056002	24.97	44 056003	11.55	44 056004	30.97
44 056005	17.05	44 057001	23.00	44 057002	22.72	44 057003	18.00	44 058001	6.00	44 058002	12.00
44 058003	15.00	44 059001	5.02	44 059002	5.64	44 060001	24.50	44 060002	25.81	44 061001	9.25
44 061002	9.63	44 062001	9.88	44 062002	10.92	44 063001	18.00	44 063002	11.44	44 064001	24.00
44 064002	40.00	44 064003	38.00	44 065001	26.75	44 065002	27.75	44 066001	10.25	44 066002	11.44
44 067001	6.00	44 067002	6.16	44 068001	24.50	44 068002	25.31	44 069001	24.75	44 069002	24.75
44 070001	4.88	44 070002	5.59	44 071001	6.00	44 071002	6.69	44 072001	10.50	44 072002	12.88
44 073001	7.50	44 073002	6.38	44 073003	6.13	44 073004	6.00	44 073005	7.38	44 074001	9.25
44 074002	10.94	44 075001	16.75	44 075002	20.12	44 076001	3.00	44 076002	8.00	44 076003	35.00
44 076004	9.25	44 077001	8.63	44 077002	11.25	44 078001	5.75	44 078002	7.19	44 079001	10.75
44 079002	15.00	44 080001	6.25	44 080002	7.56	44 081001	30.00	44 081002	18.50	44 082001	11.75
44 082002	13.69	44 083001	5.63	44 083002	5.00	44 084001	13.00	44 084002	14.75	44 085001	15.75
44 085002	17.00	44 086001	5.00	44 086002	6.00	44 087001	5.13	44 087002	6.25	44 088001	11.75
44 088002	13.50	44 089001	14.70	44 089002	19.60	44 089003	8.25	44 089004	12.75	44 090001	62.50
44 090002	62.50	44 091001	29.00	44 091002	12.85	44 092001	15.00	44 092002	15.00	44 093001	20.26
44 093002	15.68	44 094001	33.33	44 094002	20.00	44 095001	13.00	44 095002	49.00	44 095003	50.00
44 096001	23.10	44 096002	42.59	44 096003	15.80	44 097001	80.99	44 097002	52.21	44 098001	7.90
44 098002	8.81	44 099001	225.00	44 099002	129.95	44 100001	189.95	44 100002	55.75	44 101001	16.90
44 101002	9.17	44 101003	12.68	44 101004	15.21	44 102001	4.67	44 102002	4.00	44 102003	5.27
44 103001	32.02	44 103002	47.11	44 104002	4.40	44 104003	84.89	44 105001	542.17	44 105002	75.41
44 106001	107.14	44 106002	119.05	44 107001	41.54	44 107002	36.00	44 108001	52.55	44 108002	59.99
44 109001	23.00	44 109002	80.81	44 109003	89.58	44 110001	53.75	44 110002	50.90	44 111001	35.00
44 111002	50.00	44 112001	112.50	44 112002	105.00	44 113001	58.50	44 113002	59.00	44 114001	200.00
44 114002	30.00	44 115001	60.00	44 115002	68.00	44 116001	24.12	44 116002	25.00	44 116003	17.85
44 116004	22.43	44 117001	207.25	44 117002	279.60	44 118001	101.60	44 118002	44.67	44 119001	107.30
44 119002	124.60	44 119003	169.33	44 120001	120.10	44 120002	97.22	44 120003	92.82	44 121001	29.70
44 121002	146.33	44 122001	21.00	44 122002	13.00	44 122003	22.00	44 134001	189.00	44 134002	309.00
44 134003	199.00	44 134004	125.95	44 134005	119.00	44 134006	119.50	44 134007	145.00	44 134008	149.00
44 134009	255.00	44 134010	59.99	44 134011	124.99	44 134012	105.99	44 135001	34.99	44 135002	36.50
44 135003	23.50	44 135004	30.20	44 135005	120.20	44 135006	40.40	44 135007	40.00	44 135008	30.00
44 135009	70.50	44 135010	45.00	44 135011	23.99	44 135012	28.24	44 136001	10.00	44 136002	13.50
44 136003	34.99	44 136004	17.99	44 136005	22.50	44 136006	22.50	44 137001	179.00	44 137002	259.00
44 137003	119.99	44 137004	140.50	44 137005	99.00	44 137006	324.90	44 138001	509.00	44 138002	590.00
44 138003	940.00	44 138004	369.99	44 138005	439.99	44 138006	399.99	44 139001	239.00	44 139002	99.99
44 139003	172.99	44 139004	105.99	44 139005	322.00	44 139006	250.00	44 140001	85.00	44 140002	70.00
44 140003	52.00	44 140004	42.00	44 140005	45.00	44 140006	29.99	44 141001	154.50	44 141002	60.90
44 141003	41.00	44 141004	170.99	44 141005	180.00	44 141006	175.00	44 142001	29.90	44 142002	19.50
44 142003	95.00	44 142004	42.50	44 142005	49.00	44 142006	81.74	44 142007	96.00	44 142008	59.00
44 142009	60.00	44 142010	29.99	44 142011	34.00	44 142012	34.99	44 143001	22.50	44 143002	26.50
44 143003	29.90	44 143004	26.90	44 143005	16.00	44 143006	45.90	44 143007	49.00	44 143008	52.90
44 143009	15.00	44 143010	17.00	44 143011	16.00	44 143012	115.00	44 144001	259.90	44 144002	122.49
44 144003	114.99	44 144004	139.99	44 144005	269.00	44 144006	299.00	44 145001	285.00	44 145002	124.99
44 145003	89.99	44 145004	134.94	44 145005	159.00	44 145006	199.99	44 146001	490.00	44 146002	449.00
44 146003	84.99	44 146004	89.99	44 146005	99.99	44 146006	159.99	44 146007	209.00	44 146008	179.00
44 146009	209.90	44 146010	320.00	44 146011	439.00	44 146012	399.00	44 147001	2149.00	44 147002	2049.00
44 147003	859.00	44 147004	899.00	44 147005	499.00	44 147006	549.00	44 147007	399.00	44 147008	1129.00
44 147009	452.00	44 147010	550.00	44 147011	499.00	44 147012	459.00	44 148001	259.00	44 148002	249.00
44 148003	99.99	44 148004	159.00	44 148005	180.00	44 148006	249.00	44 149001	99.99	44 149002	99.99
44 149003	90.90	44 149004	109.00	44 149005	209.00	44 149006	209.00	44 150001	70.50	44 150002	129.99
44 150003	69.00	44 150004	82.99	44 150005	209.00	44 150006	81.00	44 151001	65.44	44 151002	50.99
44 151003	47.90	44 151004	37.90	44 151005	138.00	44 151006	79.00	44 152001	79.99	44 152002	49.99
44 152003	79.00	44 152004	79.99	44 152005	99.00	44 152006	129.00	44 153001	18.00	44 153002	21.99
44 153003	22.00	44 153004	45.75	44 153005	8.99	44 153006	15.49	44 154001	11.00	44 154002	35.00
44 154003	10.00	44 154004	20.20	44 154005	19.99	44 154006	5.99	44 155001	30.90	44 155002	58.90
44 155003	21.90	44 155004	15.00	44 155005	15.00	44 155006	13.50	44 156001	139.00	44 156002	66.00
44 156003	112.00	44 156004	109.00	44 156005	79.99	44 156006	34.99	44 157001	16.50	44 157002	23.00
44 157003	38.00	44 157004	44.90	44 157005	12.99	44 157006	22.99	44 158001	430.00	44 158002	440.00
44 158003	259.00	44 158004	275.00	44 158005	199.00	44 158006	150.00	44 159001	899.00	44 159002	530.00
44 159003	299.00	44 159010	99.99	44 159011	199.99	44 159012	175.99	44 159013	110.00	44 159014	159.99
44 160001	75.00	44 160002	70.00	44 160003	119.00	44 160004	80.50	44 160005	109.00	44 160006	109.00
44 160007	129.90	44 160008	139.90	44 160009	55.00	44 160010	95.99	44 160011	130.99	44 160012	100.99
44 161001	195.00	44 161002	110.00	44 162001	164.00	44 162002	120.00	44 163001	364.00	44 163002	499.50
44 163003	359.00	44 163004	249.00	44 163005	259.00	44 163006	239.00	44 163007	129.00	44 163008	149.00
44 163009	239.00	44 163010	299.50	44 163011	299.00	44 163012	315.00	44 164001	419.00	44 164002	568.00
44 164003	538.00	44 164004	409.00	44 164005	464.00	44 164006	375.00	44 164007	449.00	44 164008	369.00
44 164009	399.00	44 164010	449.00	44 164011	334.00	44 164012	312.00	44 164013	329.00	44 164014	329.90
44 164015	249.00	44 164016	199.50	44 164017	225.00	44 164018	199.00	44 165001	549.00	44 165002	529.00
44 165003	589.00	44 165004	429.00	44 165005	437.50	44 165006	404.00	44 165007	519.00	44 165008	540.00
44 165009	559.00	44 165010	599.00	44 165011	359.00	44 165012	339.00	44 166001	249.00	44 166002	219.00
44 165013	334.95	44 165016	239.00	44 165017	469.00	44 165018	159.00	44 166001	312.00	44 166002	309.00
44 166003	349.00	44 166004	260.00	44 166005	235.00	44 166006	175.00	44 166007	209.00	44 166008	149.00
44 166009	237.00	44 166010	145.00	44 166011	269.00	44 166012	140.00	44 167001	31.50	44 167004	40.00
44 168001	139.90	44 168002	169.90	44 168003	1						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
44 271002	13900.00	44 272001	220.00	44 272002	380.00	44 273001	670.00	44 273002	210.00	44 274001	10900.00
44 274002	9500.00	44 275001	170.00	44 275002	72.00	44 276001	300.00	44 276002	300.00	44 277001	8800.00
44 277002	16200.00	44 278001	210.00	44 278002	160.00	44 279001	40.00	44 279002	80.00	44 280001	130.00
44 280002	110.00	44 280003	80.00	44 281001	101.10	44 281002	23.11	44 282001	329.00	44 282002	382.50
44 283001	6.80	44 283002	31.00	44 283003	34.50	44 284001	114.13	44 284002	219.00	44 284003	169.90
44 285001	16.99	44 285002	20.10	44 286001	34.20	44 286002	54.00	44 287001	22.40	44 287002	48.65
44 288001	27.90	44 288002	8.50	44 289001	73.50	44 289002	19.80	44 290001	130.00	44 290002	19.50
44 291001	3.30	44 291002	15.70	44 292001	44.00	44 292002	37.95	44 293001	17.50	44 293002	21.30
44 294001	14.65	44 294002	12.80	44 295001	14.50	44 295002	15.55	44 305001	4.00	44 305002	4.00
44 306001	4.00	44 306002	4.00	44 307001	30.00	44 307002	30.00	44 309001	340.00	44 309002	47.00
44 310001	1592.32	44 310002	4449.70	44 311001	176500.00	44 311002	154851.41	44 311003	174000.00	44 311004	97310.00
44 311005	9900.00	44 312001	990.00	44 312002	1249.50	44 313001	6.85	44 314001	8.42	44 315001	30.00
44 315002	32.00	44 316001	879.00	44 316002	583.00	44 317001	16.50	44 317002	30.00	44 318001	492.00
44 318002	65.00	44 319001	9261.72	44 319002	9261.71	44 319003	9261.72	44 320001	3121.98	44 320002	3121.98
44 320003	3121.98	44 321001	2900.00	44 321002	70.00	44 322001	810.00	44 322002	30.00	44 323001	350.00
44 323002	2000.00	44 324000	60.00	44 325001	17.00	44 335001	137.67	44 335002	3266.67	44 336001	750.00
44 336002	403.50	44 337001	886.67	44 337002	1558.33	44 338001	620.83	44 338002	658.33	44 339001	641.67
44 339002	641.67	44 340001	220.83	44 340002	227.50	44 341001	4300.00	44 341002	3320.00	44 342001	608.33
44 342002	649.17	44 343001	109.00	44 343002	109.00	44 343003	220.00	44 343004	120.00	44 343005	137.00
44 343006	69.00	44 343007	100.00	44 344001	105.00	44 344002	95.00	44 345001	67.00	44 345002	8.60
44 345003	7.50	44 346001	2.60	44 346002	2.50	44 347001	2999.00	44 347002	2945.00	44 347003	2538.50
44 348001	445.00	44 348002	445.00	44 348003	620.00	44 348004	457.50	44 348005	775.00	44 349001	25.00
44 349002	35.00	44 350001	30.00	44 350002	40.00	44 351001	590.00	44 351002	440.00	44 352001	24.62
44 352002	350.00	44 352003	40.00	44 353002	50.00	44 353003	255.00	44 353004	230.00	44 354001	50.00
44 354002	300.00	44 355001	12.00	44 355002	12.00	44 356001	6.00	44 356002	6.50	44 357001	18.00
44 357002	29.00	44 358001	154.50	44 358002	260.00	44 358003	269.00	44 359001	195.00	44 359002	190.00
44 359003	209.99	44 360001	31.90	44 360002	55.27	44 361001	40.00	44 361002	45.00	44 362001	22.00
44 362002	25.00	44 363001	120.00	44 363002	1490.00	44 364001	96.00	44 364002	118.00	44 378001	45.00
44 378002	38.00	44 378003	30.00	44 378004	26.00	44 379001	80.00	44 379002	90.00	44 379003	65.00
44 379004	130.00	44 380001	45.00	44 380004	60.00	44 381001	40.00	44 381002	47.00	44 382001	1900.00
44 382002	4900.00	44 383001	13000.00	44 383002	12450.00	44 384001	977.50	44 384002	1010.00	44 384003	380.00
45 001001	9.00	45 001002	9.00	45 001003	6.75	45 001004	20.00	45 001005	5.80	45 001006	6.00
45 001007	6.75	45 001008	9.00	45 002001	6.00	45 002002	9.00	45 002003	25.80	45 003001	10.00
45 003002	13.13	45 004001	3.00	45 004002	2.00	45 005001	9.90	45 005002	12.90	45 006001	8.00
45 006002	24.26	45 007001	75.00	45 007002	73.33	45 008001	15.00	45 008002	10.19	45 009001	20.00
45 009002	19.43	45 010001	26.92	45 010002	32.24	45 011001	40.14	45 011002	37.42	45 012001	7.50
45 012002	8.85	45 013001	65.63	45 013002	25.00	45 013003	55.36	45 014001	8.50	45 014002	7.50
45 014003	7.50	45 015001	40.00	45 015002	41.40	45 016001	25.00	45 016002	21.10	45 017001	43.00
45 017002	60.00	45 018001	50.00	45 018002	15.00	45 018003	49.00	45 019001	50.00	45 019002	70.50
45 020001	50.00	45 020002	50.00	45 021001	64.00	45 021002	62.50	45 021003	73.00	45 022001	52.75
45 022002	64.00	45 023001	59.00	45 023002	34.00	45 024001	56.00	45 024002	41.00	45 025001	64.00
45 025002	70.00	45 026001	20.00	45 026002	40.00	45 027001	20.00	45 027002	18.38	45 028001	30.00
45 028002	30.00	45 029001	86.50	45 029002	46.40	45 030001	38.00	45 030002	32.00	45 031001	52.91
45 031002	65.00	45 032001	27.50	45 032002	20.00	45 033001	590.00	45 033002	79.00	45 034001	35.00
45 034002	106.76	45 034003	94.00	45 035001	100.00	45 035002	60.00	45 036001	100.00	45 036002	103.75
45 037001	30.00	45 037002	27.80	45 038001	29.75	45 038002	31.55	45 039001	100.00	45 039002	61.25
45 040001	50.00	45 040002	45.00	45 041001	46.35	45 041002	22.35	45 041003	41.18	45 042001	60.61
45 042002	84.45	45 043001	11.50	45 043002	10.50	45 043003	10.10	45 043004	10.00	45 044001	68.18
45 044002	80.56	45 045001	83.89	45 045002	22.79	45 045003	31.49	45 046001	68.80	45 046002	11.50
45 047001	18.50	45 047002	21.50	45 048001	55.00	45 048002	74.50	45 049001	29.63	45 049002	24.00
45 050001	113.75	45 050002	82.00	45 051001	52.00	45 051002	95.72	45 052001	50.00	45 052002	19.70
45 053001	88.00	45 053002	60.00	45 054001	50.00	45 054002	35.38	45 055001	11.80	45 055002	21.50
45 056001	12.00	45 056002	18.40	45 056003	19.27	45 056004	16.50	45 056005	43.31	45 057001	28.00
45 057002	27.25	45 057003	27.09	45 058001	7.00	45 058002	6.50	45 058003	12.20	45 059001	6.88
45 059002	6.88	45 060001	23.50	45 060002	25.00	45 061001	150.00	45 061002	12.00	45 062001	8.00
45 062002	8.25	45 063001	24.02	45 063002	14.00	45 064001	50.00	45 064002	43.75	45 064003	35.00
45 065001	38.75	45 065002	38.75	45 066001	15.25	45 066002	14.75	45 067001	7.00	45 067002	8.50
45 068001	27.00	45 068002	27.87	45 069001	34.90	45 069002	30.00	45 070001	6.59	45 070002	3.88
45 071001	16.75	45 071002	16.50	45 072001	19.00	45 072002	16.00	45 073001	10.75	45 073002	12.22
45 073003	11.50	45 073004	9.75	45 073005	10.00	45 074001	11.00	45 074002	10.00	45 075001	18.50
45 075002	34.38	45 076001	3.80	45 076002	40.00	45 076003	3.00	45 076004	10.35	45 077001	14.00
45 077002	12.50	45 078001	11.50	45 078002	15.00	45 079001	20.00	45 079002	16.15	45 080001	10.00
45 080002	8.85	45 081001	16.00	45 081002	25.75	45 082001	18.25	45 082002	17.00	45 083001	7.00
45 083002	3.93	45 084001	39.40	45 084002	16.20	45 085001	4.00	45 085002	19.50	45 086001	10.00
45 086002	6.40	45 087001	10.30	45 087002	14.25	45 088001	17.75	45 088002	17.31	45 089001	11.97
45 089002	7.00	45 089003	11.90	45 090001	9.00	45 090002	51.00	45 090004	74.00	45 091001	10.70
45 091002	12.90	45 092001	12.05	45 092002	10.00	45 093001	42.00	45 093002	12.13	45 094001	20.93
45 094002	15.91	45 095001	46.29	45 095002	17.83	45 095003	22.50	45 096001	25.24	45 096002	19.38
45 096003	32.98	45 097001	48.67	45 097002	53.54	45 098001	12.06	45 098002	12.20	45 099001	246.00
45 099002	230.00	45 100001	91.75	45 100002	100.00	45 101002	4.72	45 101003	10.00	45 101004	8.50
45 101005	10.00	45 102001	15.00	45 102002	4.31	45 102003	4.00	45 103001	19.77	45 103002	38.46
45 104001	5.50	45 104003	32.40	45 105001	79.20	45 105002	45.45	45 106001	85.71	45 106002	75.47
45 107001	400.00	45 107002	140.00	45 108001	61.11	45 108003	58.75	45 109001	56.00	45 109003	75.48
45 109004	38.24	45 110001	61.00	45 110002	30.00	45 111001	42.00	45 111002	59.80	45 112001	120.00
45 112002	140.00	45 113001	50.80	45 113002	80.00	45 114001	100.00	45 114002	112.90	45 115001	99.00
45 115002	11.50	45 116001	27.94	45 116002	15.96	45 116003	44.80	45 116004	18.46	45 117001	229.00
45 117002	117.77	45 118001	249.33	45 118002	58.22	45 119001	150.00	45 119002	96.00	45 120001	137.13
45 120002	195.71	45 120003	81.43	45 120004	136.00	45 121001	153.00	45 121002	70.00	45 122001	25.00
45 122002	14.00	45 122003	19.00	45 134001	374.00	45 134002	382.00	45 134003	295.00	45 134004	349.00
45 134005	249.00	45 134006	299.00	45 134007	269.00	45 134008	279.90	45 134009	109.99	45 134010	79.99
45 134011	119.99	45 134012	99.99	45 135001	48.50						

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
45 164017	149.00	45 164018	159.00	45 165001	549.00	45 165002	510.00	45 165003	599.00	45 165004	549.00
45 165005	549.00	45 165006	599.00	45 165007	460.00	45 165008	519.00	45 165009	499.00	45 165010	479.00
45 165011	499.00	45 165012	519.00	45 165013	449.50	45 165014	299.00	45 165015	399.00	45 165016	279.00
45 165017	279.00	45 165018	289.00	45 166001	339.00	45 166002	315.00	45 166003	275.00	45 166004	300.00
45 166005	243.00	45 166006	358.00	45 166007	325.00	45 166008	240.00	45 166009	159.00	45 166010	169.00
45 166011	159.00	45 166012	249.60	45 167003	100.00	45 167004	32.50	45 168001	342.50	45 168002	190.00
45 168003	299.00	45 168004	280.00	45 168005	190.00	45 168006	238.00	45 168007	250.00	45 168008	270.00
45 168009	159.00	45 168010	169.00	45 168011	149.00	45 168012	149.00	45 169002	65.00	45 169003	33.00
45 170001	18.00	45 170002	20.00	45 171001	209.00	45 171002	109.90	45 171003	282.00	45 171004	239.90
45 171005	437.00	45 171006	39.99	45 172001	726.00	45 172002	97.00	45 172003	240.00	45 172004	249.19
45 172005	0.18	45 182001	986.40	45 183001	1285.41	45 184001	690.00	45 184002	189.00	45 184003	1290.00
45 184004	5900.00	45 184005	90.00	45 184006	1300.00	45 184007	154.00	45 184008	1305.00	45 184009	704.00
45 184010	486.00	45 185001	38.00	45 185002	198.00	45 185003	438.00	45 186002	100.00	45 186003	100.00
45 186004	200.00	45 187001	250.00	45 187002	200.00	45 188001	15.73	45 188002	31.45	45 188003	47.18
45 188004	62.90	45 188005	78.63	45 188006	94.36	45 188007	112.99	45 188008	131.62	45 188009	150.25
45 188010	168.88	45 188011	206.14	45 188012	330.39	45 188013	503.24	45 188014	1131.43	45 188015	2677.98
45 188016	3200.54	45 188017	3331.18	45 188018	3984.38	45 188019	4637.58	45 188020	5290.78	45 188021	5943.98
45 188022	6597.18	45 188023	7250.38	45 188024	7903.58	45 188025	8556.78	45 188026	9209.98	45 189001	9.15
45 189002	4.94	45 190001	392.80	45 191001	7.45	45 191002	3.71	45 191003	7.45	45 191004	3.71
45 191005	7.45	45 191006	3.71	45 191007	7.45	45 191008	3.71	45 191009	7.45	45 191010	7.45
45 192001	28.10	45 192002	18.80	45 192003	28.10	45 192004	18.80	45 192005	31.92	45 193001	1929.00
45 193002	1929.00	45 194001	100.00	45 194002	250.00	45 194003	100.00	45 194004	400.00	45 194005	500.00
45 195001	50.00	45 195002	50.00	45 195003	50.00	45 195004	200.00	45 195005	2100.00	45 195006	6250.00
45 207001	1668.00	45 207002	4699.00	45 208001	2410.00	45 208002	2181.97	45 209001	6749.00	45 209002	9712.00
45 210001	3699.00	45 210002	19890.00	45 211001	1432.00	45 211002	2094.00	45 212001	1519.00	45 212002	932.00
45 213001	2375.00	45 213002	9900.00	45 214001	3399.00	45 214002	4197.00	45 215001	2935.00	45 215002	4599.00
45 216001	215.00	45 216002	497.00	45 216003	636.00	45 217001	3549.00	45 217002	3749.00	45 218001	579.00
45 218002	330.00	45 219001	169.00	45 219002	404.00	45 220001	371.00	45 220002	382.00	45 221001	3747.00
45 221002	1469.00	45 221003	4110.00	45 222001	8997.00	45 222002	13000.00	45 222003	9800.00	45 223001	2069.00
45 223002	3694.00	45 224001	999.00	45 224003	637.00	45 225001	992.00	45 225002	1016.50	45 226001	2.95
45 226002	3.00	45 227001	1.00	45 227002	1.00	45 228001	35.60	45 228002	37.50	45 229001	23.30
45 229002	8.50	45 230001	12.70	45 230002	29.00	45 231001	279.50	45 231002	234.00	45 232001	406.00
45 232002	143.50	45 233001	21.00	45 233002	16.80	45 234001	118.00	45 235001	149.90	45 235002	124.00
45 236001	5.90	45 236002	42.50	45 236003	8.47	45 236004	6.00	45 237001	148.00	45 237002	124.90
45 238001	186.00	45 238002	129.90	45 239001	57.90	45 239002	11.50	45 240001	33.50	45 240002	48.00
45 241001	21.05	45 241002	16.30	45 241003	14.50	45 242001	14.41	45 242002	12.50	45 242003	27.00
45 243001	6.53	45 243002	8.00	45 244001	14.00	45 244002	15.00	45 244003	15.00	45 245001	24.90
45 245002	52.81	45 246001	135.42	45 246002	66.25	45 256001	179.50	45 256002	54.00	45 256003	84.70
45 257001	28.00	45 257002	14.55	45 258001	243.00	45 258002	49.00	45 259001	134.00	45 259002	136.71
45 259003	89.50	45 260001	71.00	45 260002	36.50	45 260003	59.50	45 261001	56.50	45 261002	111.02
45 262001	81.00	45 262002	63.00	45 263001	92.00	45 263002	59.50	45 264001	160.00	45 264002	172.00
45 265001	23.50	45 265002	20.80	45 266001	28.26	45 266002	22.00	45 267001	550.00	45 267002	649.00
45 268001	2500.00	45 268002	2500.00	45 269001	100.00	45 269002	300.00	45 270001	580.00	45 270002	600.00
45 271001	7000.00	45 271002	9000.00	45 272001	300.00	45 272002	250.00	45 273001	500.00	45 273002	500.00
45 274001	760.50	45 274002	2000.00	45 275001	100.00	45 275002	120.00	45 276001	500.00	45 276002	300.00
45 277001	1500.00	45 277002	5000.00	45 278001	80.00	45 278002	100.00	45 279001	60.00	45 279002	40.00
45 280001	200.00	45 280002	200.00	45 280003	170.00	45 281001	120.38	45 281002	98.75	45 282001	85.50
45 282002	148.00	45 283001	38.33	45 283002	35.00	45 283003	26.67	45 284001	193.33	45 284002	90.00
45 284003	133.33	45 285001	29.00	45 285002	620.00	45 286001	36.20	45 286002	39.50	45 287001	21.00
45 287002	20.00	45 288001	20.00	45 288002	31.50	45 289001	32.90	45 289002	28.00	45 290001	19.20
45 290002	53.50	45 291001	28.90	45 291002	10.00	45 292001	119.10	45 292002	30.00	45 293001	17.45
45 293002	24.00	45 294001	11.70	45 294002	13.20	45 295001	16.50	45 295002	21.90	45 305001	15.00
45 305003	4.00	45 306001	3.50	45 306002	15.00	45 307001	18.00	45 307002	20.00	45 309001	662.00
45 309002	156.00	45 310001	2234.91	45 310002	2234.91	45 311001	170027.88	45 311002	151670.78	45 311003	86900.00
45 311004	208600.00	45 311005	125600.00	45 312001	1405.00	45 313001	6.30	45 314001	6.05	45 314002	6.05
45 315002	35.00	45 315003	35.00	45 316001	939.00	45 316002	552.00	45 317001	200.00	45 317002	33.00
45 318001	599.00	45 318002	750.00	45 319001	9255.94	45 320001	3121.54	45 320002	3121.54	45 320003	3121.54
45 321001	2000.00	45 321002	2200.00	45 322001	60.00	45 322002	350.00	45 323001	80.00	45 323002	100.00
45 325001	10.00	45 335001	1237.50	45 335002	1100.00	45 336001	845.83	45 336002	1450.00	45 337001	691.67
45 337002	465.00	45 338001	850.00	45 338002	1204.17	45 339001	862.50	45 339002	908.33	45 340001	620.83
45 340002	675.00	45 341001	1000.00	45 341002	8050.00	45 342001	608.33	45 342002	788.33	45 343001	138.00
45 343002	119.00	45 343003	94.00	45 343004	154.00	45 343005	120.00	45 343006	132.50	45 343007	120.00
45 344001	48.00	45 344002	55.00	45 345001	7.50	45 345002	31.00	45 345003	17.00	45 346001	2.50
45 346002	11.70	45 347001	1798.80	45 347002	1911.00	45 347003	2942.50	45 348001	700.00	45 348002	416.00
45 348003	355.00	45 348004	270.00	45 348005	310.00	45 349001	28.00	45 349002	40.00	45 350001	50.00
45 350002	27.00	45 351001	220.00	45 351002	574.00	45 352001	800.00	45 352002	20.00	45 352003	20.00
45 353001	300.00	45 353002	500.00	45 353003	180.00	45 354001	25.00	45 354002	300.00	45 355001	217.00
45 355002	10.00	45 356001	6.00	45 356002	6.00	45 357001	15.00	45 357002	29.00	45 358001	146.00
45 358002	337.90	45 358003	14.90	45 359001	165.00	45 359002	245.00	45 359003	170.00	45 360001	23.45
45 360002	15.63	45 361001	47.50	45 361002	54.00	45 362001	30.00	45 362002	25.00	45 363001	55.00
45 363002	42.10	45 364001	165.00	45 364002	58.50	45 378001	13.00	45 378002	40.00	45 378003	17.20
45 378004	23.00	45 379001	75.00	45 379002	92.00	45 379003	64.00	45 379004	96.00	45 380001	34.00
45 380004	13.00	45 381001	20.00	45 381002	28.00	45 382001	5000.00	45 382002	6000.00	45 383001	1600.00
45 383002	9000.00	45 384001	59.00	45 384002	530.00	45 384003	187.00	45 001001	5.80	45 001002	9.00
45 001003	14.00	45 001004	9.50	45 001005	9.00	45 001006	14.13	45 001007	9.50	45 001008	9.50
45 002001	6.95	45 002002	9.00	45 002003	32.71	45 003001	15.69	45 003002	5.41	45 004002	3.00
45 005001	10.00	45 006001	1.50	45 006002	24.26	45 006003	30.32	45 007001	120.00	45 007002	7.74
45 008001	14.67	45 008002	14.20	45 009001	22.90	45 009002	30.04	45 010001	28.07	45 010002	26.00
45 011001	41.36	45 011002	33.27	45 012001	5.95	45 012002	32.63	45 013001	73.86	45 013002	37.84
45 013003	25.63</										

CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO	CLAVE	PRECIO PROMEDIO
46 116003	13.70	46 116004	23.53	46 117001	127.37	46 117002	241.58	46 118001	47.03	46 118002	58.00
46 119001	58.90	46 119002	97.67	46 119003	105.00	46 120001	84.44	46 120002	114.53	46 120003	78.12
46 121001	39.23	46 121002	70.53	46 122001	20.00	46 122002	22.00	46 122003	22.50	46 134001	119.99
46 134002	219.00	46 134003	149.00	46 134004	305.00	46 134005	99.99	46 134006	122.43	46 134007	210.00
46 134008	98.00	46 134009	265.00	46 134010	229.00	46 134011	149.50	46 134012	119.99	46 135001	35.00
46 135002	31.00	46 135003	94.00	46 135004	29.99	46 135005	18.99	46 135006	39.90	46 135007	38.00
46 135008	54.90	46 135009	31.99	46 135010	58.50	46 135011	21.99	46 135012	38.90	46 136001	21.90
46 136002	12.99	46 136003	18.00	46 136004	25.90	46 136005	24.00	46 136006	42.45	46 137001	380.00
46 137002	122.49	46 137003	138.00	46 137004	360.00	46 137005	199.00	46 137006	138.00	46 138001	565.00
46 138002	394.99	46 138003	499.99	46 138004	805.00	46 138005	1459.00	46 138006	1249.00	46 139001	129.99
46 139002	269.00	46 139003	139.00	46 139004	70.00	46 139005	234.00	46 139006	139.99	46 140001	94.00
46 140002	94.00	46 140003	42.90	46 140004	159.00	46 140005	59.49	46 140006	69.99	46 141001	85.45
46 141002	99.99	46 141003	141.57	46 141004	94.99	46 141005	98.00	46 141006	156.50	46 142001	80.00
46 142002	59.00	46 142003	162.00	46 142004	129.00	46 142005	92.40	46 142006	110.00	46 142007	82.40
46 142008	99.00	46 142009	69.90	46 142010	48.00	46 142011	34.90	46 142012	45.00	46 143001	21.50
46 143002	12.00	46 143003	11.90	46 143004	65.00	46 143005	8.75	46 143006	19.90	46 143007	14.90
46 143008	16.90	46 143009	12.90	46 143010	22.90	46 143011	24.90	46 143012	18.50	46 144001	210.00
46 144002	169.99	46 144003	359.00	46 144004	165.00	46 144005	349.00	46 144006	335.00	46 145001	149.99
46 145002	139.00	46 145003	89.99	46 145004	174.00	46 145005	158.00	46 145006	83.30	46 146001	298.00
46 146002	311.83	46 146003	110.00	46 146004	109.00	46 146005	559.00	46 146006	256.00	46 146007	319.00
46 146008	249.99	46 146009	299.00	46 146010	569.00	46 146011	349.00	46 146012	166.50	46 147001	229.00
46 147002	39.90	46 147003	125.00	46 147004	499.00	46 147005	299.00	46 147006	249.00	46 147007	299.99
46 147008	49.90	46 147009	275.00	46 147010	479.00	46 147011	189.00	46 147012	109.90	46 148001	99.90
46 148002	219.00	46 148003	189.00	46 148004	148.00	46 148005	185.00	46 148006	139.50	46 149001	69.00
46 149002	135.00	46 149003	159.00	46 149004	140.00	46 149005	169.00	46 149006	158.00	46 150001	169.00
46 150002	74.99	46 150003	102.00	46 150004	149.50	46 150005	118.00	46 150006	134.99	46 151001	55.00
46 151002	88.00	46 151003	120.00	46 151004	54.90	46 151005	108.00	46 151006	59.90	46 152001	319.00
46 152002	159.00	46 152003	64.99	46 152004	179.00	46 152005	94.99	46 152006	64.99	46 153001	18.50
46 153002	11.90	46 153003	15.50	46 153004	54.00	46 153005	21.00	46 153006	17.90	46 154001	19.57
46 154002	49.40	46 154003	32.90	46 154004	19.90	46 154005	39.90	46 154006	10.90	46 155001	14.90
46 155002	12.99	46 155003	28.00	46 155004	39.90	46 155005	34.99	46 155006	22.90	46 156001	225.00
46 156002	355.00	46 156003	89.90	46 156004	69.90	46 156005	44.80	46 156006	118.00	46 157001	34.90
46 157002	24.85	46 157003	89.00	46 157004	85.00	46 157005	39.90	46 157006	23.75	46 158001	399.00
46 158002	399.00	46 158003	299.99	46 158004	199.99	46 158005	1099.00	46 158006	210.99	46 159001	199.99
46 158008	329.00	46 158009	209.99	46 158010	795.00	46 158011	575.00	46 158012	229.99	46 159002	84.00
46 159002	750.00	46 160001	110.00	46 160002	209.00	46 160003	89.90	46 160004	148.00	46 160005	99.50
46 160006	199.99	46 160007	269.00	46 160008	54.90	46 160009	299.00	46 160010	64.99	46 160011	179.00
46 160012	399.00	46 161001	115.00	46 161002	115.00	46 162001	222.00	46 162002	299.00	46 163001	2.00
46 163002	224.00	46 163003	298.00	46 163004	149.50	46 163005	439.00	46 163006	214.50	46 163007	419.00
46 163008	254.50	46 163009	509.00	46 163010	349.50	46 163011	319.00	46 163012	699.00	46 164001	158.00
46 164002	144.50	46 164003	299.00	46 164004	133.00	46 164005	289.00	46 164006	379.00	46 164007	118.00
46 164008	164.50	46 164009	219.00	46 164010	239.00	46 164011	174.50	46 164012	219.00	46 164013	479.00
46 164014	319.00	46 164015	289.00	46 164016	192.00	46 164017	278.00	46 164018	359.00	46 165001	949.00
46 165002	269.00	46 165003	339.50	46 165004	519.50	46 165005	919.00	46 165006	1087.00	46 165007	439.50
46 165008	699.00	46 165009	619.00	46 165010	364.50	46 165011	294.50	46 165012	529.00	46 165013	238.00
46 165014	322.00	46 165015	519.00	46 165016	259.50	46 165017	248.00	46 165018	299.00	46 166001	152.00
46 166002	264.50	46 166003	221.00	46 166004	249.00	46 166005	159.50	46 166006	99.00	46 166007	119.00
46 166008	154.50	46 166009	279.00	46 166010	109.00	46 166011	219.00	46 166012	299.00	46 167001	160.00
46 167002	7.70	46 168001	196.00	46 168002	204.50	46 168003	338.00	46 168004	249.00	46 168005	149.50
46 168006	234.00	46 168007	254.00	46 168008	139.50	46 168009	339.00	46 168010	214.50	46 168011	129.00
46 168012	144.50	46 169001	32.00	46 169002	100.00	46 169003	24.00	46 169004	40.00	46 169005	279.00
46 171002	449.00	46 171003	359.00	46 171004	69.00	46 171005	36.34	46 171006	200.00	46 172001	389.00
46 172002	174.36	46 172003	3.66	46 172004	339.00	46 172005	250.00	46 182001	1499.60	46 182002	1499.60
46 182003	1490.60	46 183001	2183.93	46 184001	1335.24	46 184002	1315.00	46 184003	413.10	46 184004	275.00
46 184005	85.50	46 184007	138.60	46 184008	33.50	46 184009	327.93	46 184010	56.50	46 184011	100.00
46 185001	63.00	46 185002	58.00	46 185003	65.00	46 186001	800.00	46 186002	180.00	46 186003	120.00
46 187001	281.31	46 187002	842.19	46 188001	12.21	46 188002	24.42	46 188003	36.63	46 188004	48.84
46 188005	61.05	46 188006	73.26	46 188007	85.47	46 188008	97.68	46 188009	109.89	46 188010	122.10
46 188011	146.52	46 188012	210.10	46 188013	273.68	46 188014	432.63	46 188015	871.97	46 188016	1352.67
46 188017	1472.84	46 188018	2073.72	46 188019	2674.59	46 188020	3275.47	46 188021	5584.07	46 188022	6197.00
46 188023	6811.42	46 189001	7424.65	46 189002	8039.17	46 189003	8651.70	46 189004	9.49	46 189005	1.58
46 189003	262.28	46 190001	487.08	46 191001	7.00	46 191002	3.55	46 191003	7.13	46 191004	3.55
46 191005	7.13	46 191006	3.55	46 191007	7.13	46 191008	3.55	46 191009	7.13	46 191010	7.13
46 192001	22.39	46 192002	6.08	46 192003	22.39	46 192004	14.93	46 192005	31.32	46 193001	2253.00
46 194001	2000.00	46 194002	2800.00	46 194003	2400.00	46 194004	3000.00	46 194005	2600.00	46 195001	200.00
46 195002	400.00	46 195003	1200.00	46 195004	3760.00	46 195005	6800.00	46 196001	3528.00	46 207001	4230.00
46 207002	1899.00	46 208001	1433.00	46 208002	1500.00	46 209001	10500.00	46 209002	6670.00	46 210001	9020.00
46 210002	10246.50	46 211001	5180.00	46 211002	4930.00	46 212001	1425.00	46 212002	2380.00	46 213001	8386.00
46 213002	6214.00	46 214001	4509.00	46 214002	5399.00	46 215001	4418.00	46 215002	6700.00	46 216001	1339.00
46 216002	141.00	46 216003	708.00	46 217001	3699.00	46 217002	3420.00	46 218001	224.90	46 218002	397.00
46 219001	219001	46 219002	123.00	46 219003	248.00	46 220001	360.00	46 221001	3620.00	46 221002	4920.00
46 221003	2185.00	46 222001	8250.00	46 222002	7608.00	46 222003	11799.00	46 223001	2299.00	46 223002	3880.00
46 224001	999.00	46 224002	780.00	46 225001	270.00	46 225002	1435.00	46 226001	16.90	46 226002	45.60
46 227001	6.90	46 227002	1.00	46 228001	26.90	46 228002	38.60	46 229001	15.50	46 229002	4.30
46 230001	53.90	46 230002	35.90	46 231001	169.90	46 231002	259.00	46 232001	170.00	46 232002	178.80
46 233001	19.90	46 233002	26.90	46 234001	69.90	46 235001	175.00	46 235002	449.00	46 236001	11.00
46 236002	220.00	46 236003	71.00	46 236004	9.28	46 237001	94.50	46 237002	89.90	46 238001	186.00
46 238002	450.00	46 239001	99.00	46 239002	79.90	46 240001	160.00	46 240002	32.00	46 241001	17.00
46 241002	25.85	46 241003	12.85	46 242001	14.59	46 242002	11.00	46 242003	9.50	46 243001	6.95
46											